BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII | Lunes 6 de abril de 1981 | Número 14

Recursos

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Educación General Básica.—Orden por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a diversos Maestros de Primera Enseñanza, por estimación de recurso de reposición contra la Orden de 18 de enero de 1979 1098

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 1111

COMUNIDADES AUTONOMAS. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Personal docente 1115

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Fundaciones Culturales.—Orden por la que se aprueba la fusión de las Fundaciones «Escuelas de Llodio y Murga», «Carreras de Artes y Oficios Industriales» y «Beneficencia y Premios a Agricultores de Llodio y Murga» 1117

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Avila 1122
Otras por las que se aprueba la clasificación y transformación provisional, y la transformación y clasificación definitiva, en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1130
Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 1980 por la que se concede autorización definitiva a Centros no estatales de Educación Prescolar y Educación General Básica 1138

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza a los Centros de Formación Profesional que se indican a ampliar las enseñanzas en la rama Administrativa y Comercial y en la rama de Hogar 1138
Otra por la que se autoriza al Centro no estatal de Formación Profesional «San Juan Bosco», de Onteniente (Valencia), la nueva clasificación de primero y segundo grados homologados 1140
Otra por la que se concede autorización definitiva a distintos Centros no estatales de Formación Profesional 1140
Otra por la que se confirma al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologados «Escuela y Museo de la Vid y del Vino», de Madrid, la impartición de la especialidad Viticultura y Enotecnia de la rama Agraria 1142
Otra por la que se dan de baja enseñanzas de Formación Profesional de primero y segundo grados en el Instituto Politécnico Nacional de Almería 1142

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Cursos de Formación del Profesorado.—Ordenes por las que se convocan cursos, para la formación de Profesorado, especializados en Pedagogía terapéutica 1143
Centros docentes.—Orden por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Jerónimo de Moragas», de Mora de Ebro (Tarragona) 1156
Otra por la que se autoriza el cese de actividades del Centro privado de Educación Especial «Paidós», de Godella (Valencia) 1157
Indice general por Organismos del Departamento de Educación y Ciencia y orden cronológico de disposiciones publicadas durante el primer trimestre de 1981 1158

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 12 de noviembre de 1980 por la que se estima recurso de reposición interpuesto por diversos participantes en el concurso-oposición restringido a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 18 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), para quienes, al momento de entrada en vigor de la Ley General de Educación, contaban con un mínimo de cinco años de servicios en Centros estatales de EGB como interinos o contratados;

Vistos los términos de la Resolución del recurso, así como las actas de los Tribunales que calificaron las pruebas de este concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ingresar en el Cuerpo de Profesores de EGB a los Maestros de Primera Enseñanza que se relacionan en el anexo I de esta Orden, que son quienes alcanzaron una evaluación de cuatro puntos en la calificación global de la fase de oposición y de seis en la calificación total resultante de las obtenidas en ambas fases (oposición y concurso) del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).

2.º A los efectos de asignación de número de Registro de Personal a la totalidad de los Profesores que ingresan por esta Orden, la fecha de tal ingreso será la de 1 de enero de 1981.

3.º Quienes en la fecha de esta Orden se hallasen prestando servicios como interinos en Centros estatales de EGB pasarán a propietarios provisional de las mismas unidades escolares, ya sea en su provincia de origen o fuera de ella. Los efectos económicos y administrativos para los comprendidos en este caso serán también de 1 de enero de 1981.

4.º En los restantes casos, esto es, quienes a la fecha de publicación de esta Orden no se hallasen prestando servicios como interinos por falta de vacantes, serán nombrados en propiedad provisional en sus provincias de origen con ocasión de vacante a partir de la publicación de esta Orden, pero la posesión y los efectos administrativos derivados de la misma serán los del día en que, una vez nombrados, tomen efectiva posesión del destino.

5.º En el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, todos los que por la misma ingresen en el Cuerpo de Profesores de EGB presentarán, ante la Delegación Provincial (o servicios educativos autonómicos correspondientes) de la provincia por la que presentaron su solicitud en el concurso-oposición, los documentos acreditativos de su legitimación para participar en el mismo y que se especifican en el número 32 de la referida Orden de convocatoria de 18 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), entendiéndose que, caso de no presentar tales documentos, o que de los mismos no se refleje claramente que reúnen las condiciones exigidas, se anularía su ingreso

6.º El destino definitivo lo obtendrán en su día los interesados a través de los concursos generales de traslados.

7.º En el anexo II de esta Orden se publica la relación general de ingresados por la misma, debidamente ordenados por el coeficiente que resulta de dividir el número de plazas que correspondió proveer a cada Tribunal por el número obtenido por cada opositor, y en la que figura, asimismo, asignado el número de Registro de Personal que les corresponde.

Madrid, 20 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Tribunal único de Madrid

Agrupa las provincias de Avila, Baleares, Burgos, Segovia, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Palencia, Salamanca, Santander, Toledo y Valladolid.

105. D. Enrique Díaz-Alejo Villegas.
106. D.ª Vicenta Izquierdo Sanz.
107. D.ª Fuensanta Rodríguez Llorente.
108. D.ª Pilar Frutos González.
109. D.ª María Teresa Gómez López-Pintor.
110. D.ª María Pascual Martínez.
111. D.ª María Josefa Sardón Sevillano.
112. D.ª Isabel Tejerina Fernández.
113. D.ª Manuela López-Lucendo Cazalla.
114. D.ª Julia de la Fuente Padrino.
115. D.ª Carmen Monreal Pérez.
116. D.ª Encarnación García Díez.
117. D. Manuel Martín Montero.
118. D.ª María Manuela Serrano Pinos.
119. D.ª Beatriz Arias Arias.
120. D.ª María del Pilar Alonso Díez.
121. D.ª Felicidad Rodríguez Martín.
122. D.ª María Teresa Herraiz Herraiz.
123. D.ª Fidenciana García Infantes.

124. D.ª Norberta Fresnillo Lobo.
125. D.ª María del Carmen Mansilla Sáez.
126. D.ª Francisca Gascón Quejido.
127. D.ª Presentación García Sánchez.
128. D.ª Josefina Alonso Cubillas.
129. D.ª María Cruz Cerveró Barbolla.
130. D.ª Julia Pastor Martín.
131. D.ª María Quetglás Pastor.
132. D.ª María Soledad Martín Casado.
133. D.ª Tomasa Riesco Lorenzo.
134. D.ª María Encarnación Montero Merino.
135. D.ª Evangelina Sánchez Campos.
136. D.ª Ramona Vázquez Rodríguez.
137. D.ª María Angeles Mínguez Pastor.
138. D. Agustín Herrero Fernández.
139. D.ª María Isabel Botana López.
140. D.ª María Angeles Pérez García.
141. D.ª Lorenza Marín Prado.
142. D.ª Amparo Rodríguez Prado.
143. D.ª María Soledad Barba Pascual.
144. D.ª María Fe Iglesias López.
145. D.ª Basilisa Díaz Gutiérrez.
146. D.ª María Angeles Fernández Velasco-Miguel.
147. D.ª Trinidad Sánchez González.
148. D.ª Emilia González Huidobro.
149. D.ª Patrocinio Martínez Orozco.
150. D.ª María del Rosario Tudela Martínez.
151. D.ª Rosario Molina Garrido.
152. D.ª Rosa Puente Sanz.
153. D.ª Anastasia Piedrabuena Piedrabuena.
154. D.ª Hipólita Pardo Tejedor.
155. D. Esmeraldo Alonso Borbolla.
156. D. Laudelino Saiz Pampliega.
157. D.ª Luisa López Bonilla.
158. D.ª Carmen Agüeros Agüeros.
159. D.ª María Pérez Moreno.
160. D.ª Aurelia Berrocal Fuentes.
161. D.ª María Luisa Murillo Pérez.
162. D. Sixto Martín Peña.
163. D.ª María Hilda Losada López.
164. D.ª Beatriz Expósito Fernández.
165. D.ª Martina Bermejo Monteagudo.
166. D.ª Araceli Recuenco Torres.
167. D.ª Carmen Agenjo Blasco.
168. D. Manuel García Maillo.
169. D.ª Guadalupe López Caruda.
170. D.ª Lydia Varillas García.
171. D.ª Julia Pérez Calleja.
172. D.ª Concepción León Tur.
173. D.ª Josefina Sánchez Mínguez.
174. D.ª Sara Iglesias Guadaño.
175. D.ª Isabel Rodríguez Haro.
176. D.ª María de la Natividad Román Fernández.
177. D.ª María Angeles Mohíno Tapiador.
178. D.ª Dolores Celis Herencia.
179. D.ª Priscila Benito Benito.
180. D. José Calatayud Santamaría.
181. D.ª Francisca Ruiz López.
182. D.ª Carmen Sandoval Rodríguez.
183. D. Julián Pérez Herranz.
184. D.ª Dolores Blas Peña.
185. D. Aurelio Camba Vázquez.
186. D.ª Rosario Ayuso Fernández de la Cuesta.
187. D. Luis Torices Ruiz.
188. D.ª Saturnina Muñoz Andrés.
189. D. Valentín García Villas.
190. D. Félix Feijoo Zamora.
191. D. Bernabé Santos Blanco.
192. D. Faustino Morte Ruiz.
193. D. Pedro José Godos Tejedor.
194. D. Pedro Aliaga Serrano.
195. D.ª María Milagros Jiménez Alonso.
196. D.ª Isabel Gómez Camacho.
197. D. Argimiro Alonso Jiménez.
198. D.ª Teresa Portero Alvarez.
199. D. Grato José Frieyro Amor.
200. D. Carlos Llorente Vicente.
201. D. Juan Villegas Fernández.
202. D.ª Isabel Rodilla Díaz-Santos.

Tribunal único de Murcia

Agrupa las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Granada, Jaén y Murcia.

83. D.ª Victoria Gómez Sierra.
84. D.ª Encarnación Rubio Fernández.
85. D.ª Vicenta González Gallego.
86. D. Samuel Garnica Salazar.
87. D.ª Teresa Espadas Molino.
88. D.ª María del Mar Fernández Martín.
89. D.ª Francisca Caballero Puche.
90. D.ª Patrocinio Navío Prados.
91. D. León Cano Gil.
92. D.ª Isabel Solera Vicente.
93. D.ª Dolores Lara Martínez.
94. D.ª Francisca Espinosa Gironés.
95. D. Antonio Vílchez García.
96. D.ª María Regina Ramínez Fernández.
97. D.ª María Dolores Pellicer López.
98. D.ª Luisa Blázquez Paños.
99. D. Alonso Parra Fernández.
100. D.ª Capilla Redecillas Pegalajar.
101. D.ª Caridad Zafra Olivas.
102. D.ª Aurelia Domínguez Fernández.
103. D.ª Dolores Herrero Cuéllar.
104. D.ª Pilar Martínez Niño.
105. D.ª Julia Ramírez Millán.
106. D.ª Angela Albadalejo Alfaro.
107. D. Casto Hermoso Ocaña.
108. D.ª Laureana Sánchez Redondo.
109. D.ª Rosalía Mateo Balaguer.
110. D.ª Ana Lara Martos.
111. D. Jesús Linares Palma.
112. D.ª Francisca Pomares Juan.

113. D.ª María Dolores Olivares Carrero.
114. D. Sebastián Hervás Roa.
115. D.ª Dolores González Ibáñez.
116. D.ª Esther Reche Martínez.
117. D.ª Ana María de la Casa Abolafia.
118. D. Manuel Cortés Bervel.
119. D.ª Virginia Amate Mesa.
120. D.ª Matilde Lucas Crespo.
121. D. Pedro Carbonell Gómez.
122. D.ª María Dolores Blanco Sánchez.
123. D.ª María Nicolasa López Rodríguez.
124. D.ª Marina Arnáu Durán.
125. D.ª Antonia Alarcón Molinero.
126. D.ª Natividad Alarcón Reina.
127. D.ª Concepción Hernández Alcalde.
128. D.ª Piedad Matilde Cruz.
129. D.ª Josefa Aragón Alarcón.
130. D.ª Josefina Albertos Ríos.
131. D. Juan Collado Díaz.
132. D.ª Argimira Rubio Fernández.
133. D.ª María Angeles Alvarez Castillo.
134. D.ª Carmen Martínez Luna.
135. D.ª Carmen Quiñones Navarrete.
136. D.ª Remedios Corral Serrano.
137. D.ª María Maldonado Moreno.
138. D.ª Ana María Lorite Ortiz.
139. D.ª Julia Pradal Gómez.
140. D.ª Natividad Colomina Lillo.
141. D.ª Antonia de la Blanca López.
142. D.ª María Gomis Ivorra.
143. D.ª María Josefa Lirola López.
144. D.ª Isabel Valle Lozano.
145. D. Narciso Manzano Romero.
146. D.ª Heliodora Jiménez Segura.
147. D.ª Purificación Vílchez Serrano.
148. D. Francisco Sánchez Sánchez.
149. D. Angel Granados Teruel.
150. D.ª Dolores Tijeras Manzano.

Tribunal único de Sevilla

Agrupa las provincias de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Melilla.

88. D. Pedro Jorge Marín Moreno.
89. D.ª Esperanza Castillero Castilla.
90. D.ª María Natividad Redondo Camarero.
91. D.ª María José Durán Dierra.
92. D.ª María Pérez Sánchez.
93. D.ª Ana Bernal Jiménez.
94. D. Salvador Núñez Ramón.
95. D.ª María Dolores Arroba Zúñiga.
96. D. Leoncio Bento Bento.
97. D.ª Estrella Fumero Alonso.
98. D. Laurentino Oliva Díaz.
99. D. Rafael Ochoa Hidalgo.
100. D.ª Rosario Ordóñez Alors.
101. D.ª María del Carmen Serrano Henares.
102. D. Juan García-Serna Barroso.
103. D.ª Pilar Casermeiro Casermeiro.
104. D.ª María José Arijo Fernández.
105. D.ª Modesta Galeas Pachón.
106. D.ª Concepción Santana Santana.
107. D.ª Rosaura Molina Ordóñez.
108. D.ª Amalia Suárez Trigo.
109. D.ª Mercedes Gómez Suárez.
110. D.ª María Roldán Moriche.
111. D.ª Consuelo Montes Hidalgo.
112. D.ª María de las Mercedes Peña Pulido.
113. D. Miguel Ferrer Bailón.
114. D.ª Isabel Trigo Meléndez.
115. D.ª María Salud Simón Rivero.
116. D. Manuel López Gómez.
117. D. Laureano Sigler Jiménez.
118. D.ª María Josefa Muñoz Cruz.
119. D.ª Lucía Illiada Quintana.
120. D.ª Concepción Peñafiel López.
121. D.ª Ana Maldonado Cortés.
122. D.ª María de las Mercedes Lamas Cerezo.
123. D.ª Consuelo Benegasí Anguiano.
124. D.ª Joaquina Bodión Gallardo.
125. D.ª Trinidad Molano Blázquez.
126. D.ª Cristina Serrano Bernal.
127. D. Manuel Martínez Martínez.
128. D.ª Ana Alba Benítez.
129. D.ª Anastasia María Juliana Manzano Andrada.
130. D.ª Cipriana Alarcón Alarcón.
131. D.ª Obdulia Morales Ramos.
132. D. Luis Egea Valenzuela.
133. D.ª María Mojarro Gutiérrez.
134. D.ª Concepción Vázquez Bueno.
135. D.ª Braulia Sánchez-Nieves Gil.
136. D.ª María del Carmen Fernández del Campo Sánchez.
137. D.ª Concepción Portales López.
138. D.ª Teresa Povill Piñol.
139. D.ª María del Pilar Moyano Navarro.
140. D.ª Isabel Canalejo Olmeda.
141. D.ª Valentina Ortega Solía.
142. D.ª Carmen Páez López.
143. D.ª Eugenia Carmen Sanjuán Rodríguez.
144. D.ª Dolores López Martínez.
145. D.ª María de los Santos Rodríguez Jiménez.
146. D.ª Victoria de la Rosa Serrano.
147. D.ª María Sánchez Maya.
148. D.ª Dolores Arias Moreno.
149. D.ª Isabel Ruiz Sánchez.
150. D.ª Eloísa Rodríguez López.
151. D.ª Remedios Blanco Fernández.
152. D.ª Dolores Doblas Alarcón.
153. D.ª Rafaela Morales Rebollo.
154. D.ª Rosalía Perea Díaz.

155. D.ª Rosario Pérez González.
156. D.ª María Cristina Dorado García.
157. D.ª Angela García Márquez.
158. D.ª Rosa Jiménez Galán.
159. D.ª Juana Thomas Rodríguez.
160. D.ª Margarita Viseas Arnés.
161. D.ª Felicísima Camacho Fernández.
162. D.ª Victorina Escobar Gómez.
163. D.ª Emilia González Luis.
164. D.ª Juliana Retortillo Tovajas.
165. D.ª Eugenia María Rubio Collazos.
166. D. Alberto Ayala Hembranes.
167. D.ª Ana María García Gallego.
168. D.ª Eugenia Mateo Conejo.
169. D.ª María Teresa Pérez González.
170. D.ª María Josefa Torres González.
171. D.ª Angelines Amado Hernández.
172. D. Elías Rufino Déniz Marrero.
173. D.ª Rosa Falcón Ascanio.
174. D.ª Leonor Martín Hernández.
175. D.ª Teresa Mayor García.
176. D.ª Dolores Medina Guerra.
177. D.ª Pino Verona Betancor.
178. D.ª Juana María Grajera Maganés.
179. D.ª María Magdalena Tejedor Martín.
180. D.ª Apolonia García Pérez.
181. D.ª Antonia Gallego García.
182. D.ª Ana María Gallego González.
183. D.ª Concepción García Martín.
184. D.ª Mariana Medina Darias.
185. D.ª Dionisia Rodríguez Gutiérrez.
186. D.ª Isabel Aires Rodríguez.
187. D.ª Juana María Arnaiz Menéndez.
188. D.ª Eduvigis Labrador Vázquez.
189. D.ª María del Rosario León Vergara.
190. D.ª Catalina Palacios Fernández.

Tribunal único de Zaragoza

Agrupa las provincias de Alava, Barcelona, Castellón, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Logroño, Navarra, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

108. D.ª Carmen Górriz López.
109. D.ª Raimunda Mercadal Puig.
110. D.ª Lucía Blasco Elena.
111. D.ª Julia Lorenzo Sastre.
112. D.ª María Antonia López Arredondo.
113. D. José Carbó Vidal.
114. D.ª Francisca Bernard Franco.
115. D.ª Vicenta Pascual Moncho.
116. D.ª Alejandra Jiménez Gomara.
117. D.ª Julia González Martínez.
118. D.ª Nieves Riu Salmóns.
119. D.ª Amelia Blanco Moreno.
120. D.ª Carmen Mateo Arive.
121. D.ª María Presentación Mateo Arive.
122. D.ª Rosario Minguell Segarra.
123. D.ª Agustina Galdós Arriola.
124. D.ª Francisca del Palacio Pozuelo.
125. D.ª María del Carmen Retuerto Pascua.
126. D.ª Magdalena Claro Ríu.
127. D.ª Adelaida Izquierdo García.
128. D.ª María Gascón Pérez.
129. D.ª Elisa Fons Torregrosa.
130. D. Samuel Soriano Miguel.
131. D.ª Jesusa Carril Rodríguez.
132. D.ª Otilia Julia Alos.
133. D. Carlos Gutiérrez Hernández.
134. D.ª Josefina Villagrasa Abadías.
135. D. José Tosquella Llobet.
136. D.ª Juana Bardají Torres.
137. D.ª María Nieves Aramburu Isasa.
138. D.ª Domotila González Rodríguez.
139. D.ª Concepción Rodríguez del Valle.
140. D.ª María Dolores Imaz Manquisidor.
141. D.ª Carmen Gómez Juan.
142. D.ª María del Pilar Martín Doblado.
143. D. Domingo Aguayo de la Chica.
144. D.ª María Luisa Chapa Tortosa.
145. D.ª Teresa Escrivá Burguera.
146. D.ª María Nieves Lleida Vallés.
147. D.ª María Teresa Cortés de la Torre.
148. D.ª Montserrat Roca Serra.
149. D.ª María del Pilar Pérez Crespo.
150. D.ª Desamparados Villalta Rodríguez.
151. D.ª Amparo Cervera Pascual.
152. D. Román Santillana del Pozo.
153. D.ª Engracia Nováu Gost.
154. D.ª Carmen Lauria Bárcena.
155. D.ª María Martori Serra.
156. D.ª Brígida Vallejo Díaz.
157. D.ª Sabina Ramos Montoya.
158. D.ª María del Pilar Benito Arnedo.
159. D.ª Vicenta Portolés Matéu.
160. D.ª Rosa Cañuellas Armengol.
161. D.ª María Teresa Freixa Formatge.
162. D.ª Montserrat Gallostra Porcioles.
163. D.ª Carmen Puel Villoro.
164. D. José Valentín Príncipe.
165. D.ª María del Pilar Yagüe Hinojosa.
166. D.ª Ernestina Vaquer Arín.
167. D.ª Rosario Beovide Bustinza.
168. D.ª Filomena Martínez García.
169. D.ª Marcelina Allende Rábago.
170. D.ª Julia García Torre.
171. D.ª Julia Aguilera Hernando.
172. D.ª Josefa Fuentes Ponce.
173. D.ª Adelina Moreno Sebastián.
174. D.ª Isabel A. Anasagasti Ochandiano.
175. D.ª María Concepción Cuesta Monasterio.

176. D.ª Rosa García Fuentes.
177. D.ª María del Pilar Sánchez Gil.
178. D. Horacio Hergueta Cabrerizo.
179. D.ª María Josefa Montaña Mestres.
180. D.ª María Mata Acedo.
181. D.ª Lidia Robles Santamaría.
182. D.ª María Purificación Díaz de Durana e Ibáñez de Zuazo.
183. D.ª Isabel Avellanas Cortés.
184. D.ª Rosa Túa Recaséns.
185. D.ª Isabel Bailón Delgado.
186. D.ª Secundina Pereda Martínez.
187. D.ª Beatriz Zuazo Cortázar.
188. D.ª María Blanca Orúe Zubiaur.
189. D.ª Rosa Gil Avellanas.
190. D.ª Encarnación Martínez de Ilarduya y Echazarreta.
191. D.ª María Luisa López Pérez.
192. D.ª María Salomé Sambola Ramonich.
193. D. Agustín Torrijos Ballesta.
194. D.ª María Franch Romero.
195. D.ª Teodora Felíu Español.
196. D. Antonio Villar Montero.
197. D. José Ruiz Posadas.
198. D.ª Carmen Fontelles Fenellosa.
199. D.ª Vicenta Fernández Pérez.
200. D.ª María del Carmen Lerchundi Arrizabalaga.
201. D.ª Carolina Espinosa García.
202. D.ª Francisca Fusellas Pujol.
203. D.ª Lourdes Gómez Gali.
204. D.ª María Angeles Bodero Pérez.
205. D. Vicente Gomis Agustí.
206. D.ª Elena Sánchez Fernández.
207. D.ª María Angeles Prado Prado.
208. D.ª Rosalina Hernández Martín.
209. D.ª Josefina García Sanmiguel.
210. D.ª Josefina Lorente Muro.
211. D.ª María Victoria Sancho la Banda.
212. D.ª Isabel Frasquet Serra.
213. D. Antonio Abellanet Carrera.
214. D. Antonio Castillo Aparicio.
215. D.ª Manuela Serrano Sancho.
216. D.ª Teresa Masip Pascual.
217. D.ª Eliezer Poyatos Victoria.
218. D.ª Lucila Arribas Cuesta.
219. D.ª Felicitas Goicoechea Inaz.
220. D.ª Marina Arnáu García.
221. D.ª Basilisa Sedano Cuesta.
222. D.ª Angeles Amorós Villageriu.
223. D.ª Concepción Mariné Bigorra.

ANEXO II

Lista general única ordenada por coeficientes de los Profesores de EGB que ingresaron en el Cuerpo por la Orden de 20 de enero de 1981, con su correspondiente número de Registro de Personal

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
1	Górriz López, Carmen	0,99074	Zaragoza ...	A45EC203736
2	Díaz-Alejo Villegas, Enrique ...	0,99047	Madrid	A45EC203737
3	Marín Moreno, Pedro Jorge	0,98863	Sevilla	A45EC203738
4	Gómez Sierra, Victoria	0,98795	Murcia	A45EC203739
5	Mercadal Puig, Raimunda	0,98165	Zaragoza ...	A45EC203740
6	Izquierdo Sanz, Vicente	0,98113	Madrid	A45EC203741
7	Castillero Castilla, Esperanza ...	0,97752	Sevilla	A45EC203742
8	Rubio Fernández, Encarnación ...	0,97619	Murcia	A45EC203743
9	Blasco Elena, Lucía	0,97272	Zaragoza ...	A45EC203744
10	Rodríguez Llorente, Fuensanta ...	0,97196	Madrid	A45EC203745
11	Redondo Camarero, María Natividad	0,96666	Sevilla	A45EC203746
12	González Gallego, Vicenta	0,96470	Murcia	A45EC203747
13	Lorenzo Sastre, Julia	0,96396	Zaragoza ...	A45EC203748
14	Frutos González, Pilar	0,96296	Madrid	A45EC203749
15	Durán Dierra, María José	0,95604	Sevilla	A45EC203750
16	López Arredondo, María Antonia	0,95535	Zaragoza ...	A45EC203751
17	Gómez López-Pintos, María Teresa	0,95412	Madrid	A45EC203752
18	Garnica Salazar, Samuel	0,95348	Murcia	A45EC203753
19	Carbó Vidal, José	0,94690	Zaragoza ...	A45EC203754

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
20	Pérez Sánchez, María	0,94565	Sevilla	A45EC203755
21	Pascual Martínez, María	0,94545	Madrid	A45EC203756
22	Espadas Molino, Teresa	0,92252	Murcia	A45EC203757
23	Berdard Franco, Francisca	0,93859	Zaragoza ...	A45EC203758
24	Sardón Sevillano, María Josefa.	0,93693	Madrid	A45EC203759
25	Bernal Jiménez, Ana	0,93548	Sevilla	A45EC203760
26	Fernández Martín, María del Mar	0,93181	Murcia	A45EC203761
27	Pascual Moncho, Vicenta	0,93043	Zaragoza ...	A45EC203762
28	Tejerina Fernández, Isabel	0,92857	Madrid	A45EC203763
29	Núñez Ramón, Salvador	0,92553	Sevilla	A45EC203764
30	Jiménez Gomara, Alejandra ...	0,92241	Zaragoza ...	A45EC203765
31	Caballero Puche, Francisca	0,92134	Murcia	A45EC203766
32	López Lucendo - Cazalla, Manuela	0,92035	Madrid	A45EC203767
33	Arroba Zúñiga, María Dolores.	0,91578	Sevilla	A45EC203768
34	González Martínez, Julia	0,91452	Zaragoza ...	A45EC203769
35	Fuente Padrino, Julia de la ...	0,91228	Madrid	A45EC203770
36	Navío Prados, Patrocinio	0,91111	Murcia	A45EC203771
37	Ríus Samons, Nieves	0,90677	Zaragoza ...	A45EC203772
38	Vento Vento, Leoncio	0,90625	Sevilla	A45EC203773
39	Monreal Pérez, Carmen	0,90434	Madrid	A45EC203774
40	Cano Gil, Leon	0,90109	Murcia	A45EC203775
41	Blanco Moreno, Amelia	0,89915	Zaragoza ...	A45EC203776
42	Fumero Alonso, Estrella	0,89690	Sevilla	A45EC203777
43	García Díez, Encarnación	0,89655	Madrid	A45EC203778
44	Mateo Arive, Carmen	0,89166	Zaragoza ...	A45EC203779
45	Solera Vicente, Isabel	0,89130	Murcia	A45EC203780
46	Martín Montero, Manuel	0,88888	Madrid	A45EC203781
47	Oliva Díaz, Laurentino	0,88775	Sevilla	A45EC203782
48	Mateo Arive, María Presentación	0,88429	Zaragoza ...	A45EC203783
49	Lara Martínez, Dolores	0,88172	Murcia	A45EC203784
50	Serrano Pinos, María Manuela.	0,88135	Madrid	A45EC203785
51	Ochoa Hidalgo, Rafael	0,87878	Sevilla	A45EC203786
52	Minguell Segarra, Rosario	0,87704	Zaragoza ...	A45EC203787
53	Arias Arias, Beatriz	0,87394	Madrid	A45EC203788
54	Espinosa Gironés, Francisca ...	0,87234	Murcia	A45EC203789
55	Ordóñez Alors, Rosario	0,87000	Sevilla	A45EC203790
56	Galdós Arriola, Agustina	0,86991	Zaragoza ...	A45EC203791
57	Alonso Díez, María del Pilar ...	0,86666	Madrid	A45EC203792
58	Vílchez García, Antonio	0,86315	Murcia	A45EC203793
59	Palacio Pozuelo, Francisca del ...	0,86290	Zaragoza ...	A45EC203794
60	Serrano Henares, María del Carmen	0,86138	Sevilla	A45EC203795
61	Rodríguez Martín, Felicidad ...	0,85850	Madrid	A45EC203796
62	Retuerto Pascual, María del Carmen	0,85600	Zaragoza ...	A45EC203797
63	Ramírez Fernández, María Regina	0,85416	Murcia	A45EC203798
64	García-Serna Barroso, Juan	0,85294	Sevilla	A45EC203799
65	Herraiz Herraiz, María Teresa.	0,85245	Madrid	A45EC203800
66	Clao Ríu, Magdalena	0,84920	Zaragoza ...	A45EC203801
67	García Infantes, Fidenciana ...	0,84552	Madrid	A45EC203802
68	Pellicer López, María Dolores.	0,84536	Murcia	A45EC203803
69	Casermeiro Casermeiro, Pilar ...	0,84466	Sevilla	A45EC203804
70	Izquierdo García, Adelaida	0,84251	Zaragoza ...	A45EC203805
71	Fresnillo Lobo, Norberta	0,83870	Madrid	A45EC203806
72	Blázquez Paños, Luisa	0,83673	Murcia	A45EC203807

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
73	Arijo Fernández, María José ...	0,83653	Sevilla	A45EC203808
74	Gascón Pérez, María	0,83593	Zaragoza ...	A45EC203809
75	Mansilla Sáez, María del Carmen	0,83200	Madrid	A45EC203810
76	Fons Torregrosa, Elisa	0,82945	Zaragoza ...	A45EC203811
77	Galeas Pachón, Modesta	0,82857	Sevilla	A45EC203812
78	Parra Fernández, Alonso	0,82828	Murcia	A45EC203813
79	Gascón Quejido, Francisca	0,82539	Madrid	A45EC203814
80	Soriano Miguel, Samuel	0,82000	Murcia	A45EC203815
81	Santana Santana, Concepción ...	0,82075	Sevilla	A45EC203816
82	Redecillas Pegalajar, Capilla ...	0,82307	Zaragoza ...	A45EC203817
83	García Sánchez, Presentación ...	0,81889	Madrid	A45EC203818
84	Carril Rodríguez, Jesusa	0,81679	Zaragoza ...	A45EC203819
85	Molina Ordóñez, Rosaura	0,81308	Sevilla	A45EC203820
86	Alonso Cubillas, Josefina	0,81250	Madrid	A45EC203821
87	Zafra Olivas, Caridad	0,81188	Murcia	A45EC203822
88	Julia Alós, Otilia	0,81060	Zaragoza ...	A45EC203823
89	Cervero Barbolla, María Cruz ...	0,80620	Madrid	A45EC203824
90	Suárez Trigo, Amalia	0,80555	Sevilla	A45EC203825
91	Gutiérrez Hernández, Carlos ...	0,80451	Zaragoza ...	A45EC203826
92	Domínguez Fernández, Aurelia.	0,80392	Murcia	A45EC203827
93	Pastor Martín, Julia	0,80000	Madrid	A45EC203828
94	Villagrasa Abadías, Josefina ...	0,79850	Zaragoza ...	A45EC203829
95	Gómez Suárez, Mercedes	0,79816	Sevilla	A45EC203830
96	Herrero Cuéllar, Dolores	0,79611	Murcia	A45EC203831
97	Quetglas Pastor, María	0,79389	Madrid	A45EC203832
98	Tosquella Llobet, José	0,79259	Zaragoza ...	A45EC203833
99	Roldán Moriche, María	0,79090	Sevilla	A45EC203834
100	Martínez Niño, Pilar	0,78846	Murcia	A45EC203835
101	Martín Casado, María Soledad.	0,78787	Madrid	A45EC203836
102	Bardají Torres, Juana	0,78676	Zaragoza ...	A45EC203837
103	Montes Hidalgo, Consuelo	0,78378	Sevilla	A45EC203838
104	Riesco Lorenzo, Tomasa	0,78195	Madrid	A45EC203839
105	Aramburu Isasa, María Nieves.	0,78102	Zaragoza ...	A45EC203840
106	Ramírez Millán, Julia	0,78095	Murcia	A45EC203841
107	Peña Pulido, María de las Mercedes	0,77678	Sevilla	A45EC203842
108	Montero Merino, María Encarnación	0,77611	Madrid	A45EC203843
109	González Rodríguez, Domitila.	0,77536	Zaragoza ...	A45EC203844
110	Albadalejo Alfaro, Angela	0,77358	Murcia	A45EC203845
111	Sánchez Campos, Evangelina ...	0,77037	Madrid	A45EC203846
112	Ferrer Bailón, Miguel	0,76991	Sevilla	A45EC203847
113	Rodríguez del Valle, Concepción	0,76978	Zaragoza ...	A45EC203848
114	Hermoso Ocaña, Casto	0,76635	Murcia	A45EC203849
115	Vázquez Rodríguez, Ramona ...	0,76470	Madrid	A45EC203850
116	Imaz Manquisidor, María Dolores	0,76428	Zaragoza ...	A45EC203851
117	Trigo Meléndez, Isabel	0,76315	Sevilla	A45EC203852
118	Sánchez Redondo, Laureana ...	0,75925	Murcia	A45EC203853
119	Mínguez Pastor, María Angeles.	0,75912	Madrid	A45EC203854
120	Gómez Juan, Carmen	0,75886	Zaragoza ...	A45EC203855
121	Simón Rivero, María Salud ...	0,75652	Sevilla	A45EC203856
122	Herrero Fernández, Agustín ...	0,75362	Madrid	A45EC203857
123	Martín Doblado, María Pilar ...	0,75352	Zaragoza ...	A45EC203858
124	Mateo Balaguer, Rosalía	0,75229	Murcia	A45EC203859
125	López Gómez, Manuel	0,75000	Sevilla	A45EC203860
126	Aguayo de la Chica, Domingo.	0,74825	Zaragoza ...	A45EC203861

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
127	Botana López, María Isabel ...	0,74820	Madrid	A45EC203862
128	Lara Martos, Ana	0,74545	Murcia	A45EC203863
129	Sigler Jiménez, Laureano	0,74358	Sevilla	A45EC203864
130	Chapa Tortosa, María Luisa ...	0,74305	Zaragoza ...	A45EC203865
131	Pérez García, María Angeles ...	0,74285	Madrid	A45EC203866
132	Linares Palma, Jesús	0,73873	Murcia	A45EC203867
133	Escrivá Burguera, Teresa	0,73793	Zaragoza ...	A45EC203868
134	Marín Prado, Lorenza	0,73758	Madrid	A45EC203869
135	Muñoz Cruz, María Josefa	0,73728	Sevilla	A45EC203870
136	Lleida Valles, María Nieves ...	0,73287	Zaragoza ...	A45EC203871
137	Rodríguez Prado, Amparo	0,73239	Madrid	A45EC203872
138	Pomares Juan, Francisca	0,73214	Murcia	A45EC203873
139	Illiada Quintana, Lucía	0,73100	Sevilla	A45EC203874
140	Cortés de la Torre, María Teresa	0,72789	Zaragoza ...	A45EC203875
141	Barba Pascual, María Soledad.	0,72727	Madrid	A45EC203876
142	Olivares Carrero, María Dolores.	0,72566	Murcia	A45EC203877
143	Peñafiel López, Concepción	0,72500	Sevilla	A45EC203878
144	Roca Serra, Monserrat	0,72297	Zaragoza ...	A45EC203879
145	Iglesias López, María Fe	0,72222	Madrid	A45EC203880
146	Hervás Roa, Sebastián	0,71929	Murcia	A45EC203881
147	Maldonado Cortés, Ana	0,71900	Sevilla	A45EC203882
148	Pérez Crespo, María Pilar	0,71812	Zaragoza ...	A45EC203883
149	Díaz Gutiérrez, Basilisa	0,71724	Madrid	A45EC203884
150	Villalta Rodríguez, Desamparados	0,71333	Zaragoza ...	A45EC203885
151	Lamas Cerezo, María de las Mercedes	0,71311	Sevilla	A45EC203886
152	González Ibáñez, Dolores	0,71304	Murcia	A45EC203887
153	Fernández Velasco-Miguel, María Angeles	0,71232	Madrid	A45EC203888
154	Cervera Pascual, Amparo	0,70860	Zaragoza ...	A45EC203889
155	Sánchez González, Trinidad ...	0,70748	Madrid	A45EC203890
156	Benegasi, Anguiano, Consuelo ...	0,70731	Sevilla	A45EC203891
157	Reche Martínez, Esther	0,70689	Murcia	A45EC203892
158	Santillana del Pozo, Román ...	0,70394	Zaragoza ...	A45EC203893
159	González Huidobro, Emilia ...	0,70270	Madrid	A45EC203894
160	Bodión Gallardo, Joaquina	0,70161	Sevilla	A45EC203895
161	Casa Abolafia, Ana María de la.	0,70085	Murcia	A45EC203896
162	Nováu Gost, Engracia	0,69934	Zaragoza ...	A45EC203897
163	Martínez Orozco, Patrocinio ...	0,69798	Madrid	A45EC203898
164	Molano Blázquez, Trinidad	0,69600	Sevilla	A45EC203899
165	Cortés Bervel, Manuel	0,69491	Murcia	A45EC203900
166	Lauria Bárcena, Carmen	0,69480	Zaragoza ...	A45EC203901
167	Tudela Martínez, María del Rosario	0,69333	Madrid	A45EC203902
168	Serrano Bernal, Cristina	0,69047	Sevilla	A45EC203903
169	Martori Serra, María	0,69032	Zaragoza ...	A45EC203904
170	Amate Mesa, Virginia	0,68907	Murcia	A45EC203905
171	Molina Garrido, Rosario	0,68874	Madrid	A45EC203906
172	Vallejo Díaz, Brígida	0,68589	Zaragoza ...	A45EC203907
173	Martínez Martínez, Manuel ...	0,68503	Sevilla	A45EC203908
174	Puente Sanz, Rosa	0,68421	Madrid	A45EC203909
175	Lucas Crespo, Matilde	0,68333	Murcia	A45EC203910
176	Ramos Montoya, Sabina	0,68152	Zaragoza ...	A45EC203911
177	Piedrabuena Piedrabuena, Anastasia	0,67973	Madrid	A45EC203912
178	Alba Benítez, Ana	0,67968	Sevilla	A45EC203913
179	Carbonell Gómez, Pedro	0,67768	Murcia	A45EC203914

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
180	Benito Arnedo, María Pilar ...	0,67721	Zaragoza ...	A45EC203915
181	Pardo Tejedor, Hipólita	0,67532	Madrid	A45EC203916
182	Manzano Andrada, Anastasia María Juliana	0,67441	Sevilla	A45EC203917
183	Pórtoles Matéu, Vicenta	0,67295	Zaragoza ...	A45EC203918
184	Blanco Sánchez, María Dolores.	0,67213	Murcia	A45EC203919
185	Alonso Borbolla, Esmeraldo ...	0,67096	Madrid	A45EC203920
186	Alarcón Alarcón, Cipriana	0,66923	Sevilla	A45EC203921
187	Cañuellas Armengol, Rosa	0,66875	Zaragoza ...	A45EC203922
188	Saiz Pampliaga, Laudelino	0,66666	Madrid	A45EC203923
189	López Rodríguez, María Nicolasa	0,66666	Murcia	A45EC203924
190	Freixa Fonsatge, María Teresa.	0,66459	Zaragoza ...	A45EC203925
191	Morales Ramos, Obdulia	0,66412	Sevilla	A45EC203926
192	López Bonilla, Luisa	0,66242	Madrid	A45EC203927
193	Arnáu Durán, Marina	0,66129	Murcia	A45EC203928
194	Gallostra Porcioles, Monserrat.	0,66049	Zaragoza ...	A45EC203929
195	Egea Valenzuela, Luis	0,65909	Sevilla	A45EC203930
196	Agueros Agueros, Carmen	0,65822	Madrid	A45EC203931
197	Puel Villaro, Carmen	0,65644	Zaragoza ...	A45EC203932
198	Alarcón Molinero, Antonia	0,65600	Murcia	A45EC203933
199	Mojarro Gutiérrez, María	0,65413	Sevilla	A45EC203934
200	Pérez Moreno, María	0,65408	Madrid	A45EC203935
201	Valentín Príncipe, José	0,65243	Zaragoza ...	A45EC203936
202	Alarcón Reina, Natividad	0,65079	Murcia	A45EC203937
203	Berrocal Fuentes, Aurelia	0,65000	Madrid	A45EC203938
204	Vázquez Bueno, Concepción ...	0,64925	Sevilla	A45EC203939
205	Yagüe Hinojosa, María del Pilar.	0,65848	Zaragoza ...	A45EC203940
206	Murillo Pérez, María Luisa ...	0,64596	Madrid	A45EC203941
207	Hernández Alcalde, Concepción.	0,64566	Murcia	A45EC203942
208	Vaquer Arín, Ernestina	0,64457	Zaragoza ...	A45EC203943
209	Sánchez-Nieves Gil, Braulia ...	0,64444	Sevilla	A45EC203944
210	Martín Peña, Sixto	0,64197	Madrid	A45EC203945
211	Bovide Bustiza, Rosario	0,64071	Zaragoza ...	A45EC203946
212	Matilde Cruz, Piedad	0,64062	Murcia	A45EC203947
213	Fernández del Campo Sánchez, María del Carmen	0,63970	Sevilla	A45EC203948
214	Losada López, María Hilda	0,63803	Madrid	A45EC203949
215	Martínez García, Filomena	0,63690	Zaragoza ...	A45EC203950
216	Aragón Alarcón, Josefa	0,63565	Murcia	A45EC203951
217	Portales López, Concepción	0,63503	Sevilla	A45EC203952
218	Expósito Fernández, Beatriz ...	0,63414	Madrid	A45EC203953
219	Allende Rábago, Marcelina	0,63313	Zaragoza ...	A45EC203954
220	Albertos Ríos, Josefina	0,63076	Murcia	A45EC203955
221	Povill Piñol, María Teresa	0,63043	Sevilla	A45EC203956
222	Bermejo Monteagudo, Martina.	0,63030	Madrid	A45EC203957
223	García Torre, Julia	0,62941	Zaragoza ...	A54EC203958
224	Recuenco Torres, Araceli	0,62650	Madrid	A45EC203959
225	Collado Díaz, Juan	0,62595	Murcia	A45EC203960
226	Moyano Navarro, María del Pilar	0,62589	Sevilla	A45EC203961
227	Aguilera Hernando, Julia	0,62573	Zaragoza ...	A45EC203962
228	Agenjo Blasco, Carmen	0,62275	Madrid	A45EC203963
229	Fuentes Ponce, Josefa	0,62209	Zaragoza ...	A45EC203964
230	Canalejo Olmedo, Isabel	0,62142	Sevilla	A45EC203965
231	Rubio Fernández, Argimira	0,62121	Murcia	A45EC203966
232	García Maíllo, Manuel	0,61904	Madrid	A45EC203967
233	Moreno Sebastián, Adelina	0,61849	Zaragoza ...	A45EC203968
234	Ortega Solís, Valentina	0,61702	Sevilla	A45EC203969

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
235	Alvarez Castillo, María Angeles.	0,61654	Murcia	A45EC203970
236	López Caruda, Guadalupe	0,61538	Madrid	A45EC203971
237	Anasagasti Ochandiano, Isabel A.	0,61494	Zaragoza	A45EC203972
238	Páez López, Carmen	0,61267	Sevilla	A45EC203973
239	Martínez Luna, Carmen	0,61194	Murcia	A45EC203974
240	Varillas García, Lydia	0,61176	Madrid	A45EC203975
241	Cuesta Monasterio, María Concepción	0,61142	Zaragoza	A45EC203976
242	Sanjuán Rodríguez, Eugenia Carmen	0,60839	Sevilla	A45EC203977
243	Pérez Calleja, Julia	0,60818	Madrid	A45EC203978
244	García Fuentes, Rosa	0,60795	Zaragoza	A45EC203979
245	Quiñones Navarrete, Carmen	0,60740	Murcia	A45EC203980
246	León Tur, Concepción	0,60465	Madrid	A45EC203981
247	Sánchez Gil, María Pilar	0,60450	Zaragoza	A45EC203982
248	López Martínez, Dolores	0,60416	Sevilla	A45EC203983
249	Corral Serrano, Remedios	0,60294	Murcia	A45EC203984
250	Sánchez Mínguez, Josefina	0,60115	Madrid	A45EC203985
251	Hergueta Cabrerizo, Horacio	0,60112	Zaragoza	A45EC203986
252	Rodríguez Jiménez, María de los Santos	0,60000	Sevilla	A45EC203987
253	Maldonado Moreno, María	0,59854	Murcia	A45EC203988
254	Montaña Mestres, María Josefa	0,59776	Zaragoza	A45EC203989
255	Iglesias Guadaño, Sara	0,59770	Madrid	A45EC203990
256	Rosa Serrano, Victoria de la	0,59589	Sevilla	A45EC203991
257	Mata Acedo, María	0,59444	Zaragoza	A45EC203992
258	Rodríguez Haro, Isabel	0,59428	Madrid	A45EC203993
259	Lorite Ortiz, Ana María	0,59420	Murcia	A45EC203994
260	Sánchez Maya, María	0,59183	Sevilla	A45EC203995
261	Robles Santamaría, Lidia	0,59116	Zaragoza	A45EC203996
262	Román Fernández, María de la Natividad	0,59090	Madrid	A45EC203997
263	Pradal Gómez, Julia	0,58992	Murcia	A45EC203998
264	Díaz de Durana e Ibáñez de Zuazo, María Purificación	0,58791	Zaragoza	A45EC203999
265	Arias Moreno, Dolores	0,58783	Sevilla	A45EC204000
266	Mohíno Tapiador, María Angeles	0,58757	Madrid	A45EC204001
267	Colomina Lillo, Natividad	0,58571	Murcia	A45EC204002
268	Avellanas Cortés, Isabel	0,58469	Zaragoza	A45EC204003
269	Celis Herencia, Isabel	0,58426	Madrid	A45EC204004
270	Ruiz Sánchez, Isabel	0,58389	Sevilla	A45EC204005
271	Blanca López, Antonio de la	0,58156	Murcia	A45EC204006
272	Túa Recaséns, Rosa	0,58152	Zaragoza	A45EC204007
273	Benito Benito, Príscila	0,58100	Madrid	A45EC204008
274	Rodríguez López, Eloísa	0,58000	Sevilla	A45EC204009
275	Bailón Delgado, Isabel	0,57837	Zaragoza	A45EC204010
276	Calatayud Santamaría, José	0,57777	Madrid	A45EC204011
277	Gomis Ivorra, María	0,57746	Murcia	A45EC204012
278	Blanco Fernández, Remedios	0,57615	Sevilla	A45EC204013
279	Pereda Martínez, Secundina	0,57526	Zaragoza	A45EC204014
280	Ruiz López, Francisca	0,57458	Madrid	A45EC204015
281	Lirola López, María Josefa	0,57342	Murcia	A45EC204016
282	Doblas Alarcón, Dolores	0,57236	Sevilla	A45EC204017
283	Zuazo Cortázar, Beatriz	0,57219	Zaragoza	A45EC204018
284	Sandoval Rodríguez, Carmen	0,57142	Madrid	A45EC204019
285	Valle Lozano, Isabel	0,56944	Murcia	A45EC204020
286	Orúe Zubiáu, María Blanca	0,56914	Zaragoza	A45EC204021

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
287	Morales Rebollo, Rafaela	0,56862	Sevilla	A45EC204022
288	Pérez Herranz, Julián	0,56830	Madrid	A45EC204023
289	Gil Avellanas, Rosa	0,56613	Zaragoza	A45EC204024
290	Manzano Romero, Narciso	0,56551	Murcia	A45EC204025
291	Blas Peña, Dolores	0,56521	Madrid	A45EC204026
292	Perea Díaz, Rosalía	0,56493	Sevilla	A45EC204027
293	Martínez de Ilarduya y Echazarreta, Encarnación	0,56315	Zaragoza	A45EC204028
294	Camba Vázquez, Aurelio	0,56216	Madrid	A45EC204029
295	Jiménez Segura, Eleodora	0,56164	Murcia	A45EC204030
296	Pérez González, Rosario	0,56129	Sevilla	A45EC204031
297	López Pérez, María Luisa	0,56020	Zaragoza	A45EC204032
298	Ayuso Fernández de la Cuesta, María Rosario	0,55913	Madrid	A45EC204033
299	Vílchez Serrano Purificación	0,55782	Murcia	A45EC204034
300	Dorado García, María Cristina	0,55769	Sevilla	A45EC204035
301	Sambola Ramonich, María Salomé	0,55729	Zaragoza	A45EC204036
302	Torices Ruiz, Luis	0,55614	Madrid	A45EC204037
303	Torrijos Ballesta, Agustín	0,55440	Zaragoza	A45EC204038
304	García Márquez, Angela	0,55414	Sevilla	A45EC204039
305	Sánchez Sancho, Francisco	0,55405	Murcia	A45EC204040
306	Muñoz Andrés, Saturnino	0,55319	Madrid	A45EC204041
307	Franch Romero, María	0,55154	Zaragoza	A45EC204042
308	Jiménez Galán, Rosa	0,55063	Sevilla	A45EC204043
309	Granados Teruel, Angel	0,55033	Murcia	A45EC204044
310	García Villas, Valentín	0,55026	Madrid	A45EC204045
311	Felíu Español, Teodora	0,54871	Zaragoza	A45EC204046
312	Feijoo Zamora, Félix	0,54736	Madrid	A45EC204047
313	Thomas Rodríguez, Juana	0,54716	Sevilla	A45EC204048
314	Tijeras Manzano, Dolores	0,54666	Murcia	A45EC204049
315	Villar Montero, Antonio	0,54591	Zaragoza	A45EC204050
316	Santos Blanco, Bernabé	0,54450	Madrid	A45EC204051
317	Viseas Armes, Margarita	0,54375	Sevilla	A45EC204052
318	Ruiz Posadas, José	0,54314	Zaragoza	A45EC204053
319	Morte Ruiz, Faustino	0,54166	Madrid	A45EC204054
320	Fontelles Fenollosa, Carmen	0,54040	Zaragoza	A45EC204055
321	Camacho Fernández, Felicísima	0,54037	Sevilla	A45EC204056
322	Godos Tejedor, Pedro José	0,53886	Madrid	A45EC204057
323	Fernández Pérez, Vicenta	0,53768	Zaragoza	A45EC204058
324	Escobar Gómez, Victorina	0,53703	Sevilla	A45EC204059
325	Aliaga Serrano, Pedro	0,53608	Madrid	A45EC204060
326	Lerchundi Arrizabalaga, María del Carmen	0,53500	Zaragoza	A45EC204061
327	González Luis, Emilia	0,53374	Sevilla	A45EC204062
328	Jiménez Alonso, María Milagros	0,53333	Madrid	A45EC204063
329	Espinosa García, Carolina	0,53233	Zaragoza	A45EC204064
330	Gómez Camacho, Isabel	0,53061	Madrid	A45EC204065
331	Retortillo Tovajas, Juliana	0,53048	Sevilla	A45EC204066
332	Fusellas Pujol, Francisca	0,52970	Zaragoza	A45EC204067
333	Alonso Jiménez, Argimiro	0,52791	Madrid	A45EC204068
334	Rubio Collazos, Eugenia María	0,52727	Sevilla	A45EC204069
335	Gómez Gali, Lourdes	0,52709	Zaragoza	A45EC204070
336	Portero Alvarez, Teresa	0,52525	Madrid	A45EC204071
337	Bodero Pérez, María Angeles	0,52450	Zaragoza	A45EC204072
338	Ayala Hembranes, Alberto	0,52409	Sevilla	A45EC204073
339	Frieyro Amor, Grato José	0,52261	Madrid	A45EC204074
340	Gomis Agustí, Vicente	0,52195	Zaragoza	A45EC204075
341	García Gallego, Ana María	0,52095	Sevilla	A45EC204076

Número de promoción	Apellidos y nombre	Coeficiente	Provincia donde actuó	Número de Registro de Personal
342	Llorente Vicente, Carlos	0,52000	Madrid	A45EC204077
343	Villegas Fernández, Juan	0,51741	Madrid	A45EC204078
344	Sánchez Fernández, Elena	0,51941	Zaragoza	A45EC204079
345	Mateo Conejo, Eugenia	0,51785	Sevilla	A45EC204080
346	Prado Prado, María Angeles	0,51690	Zaragoza	A45EC204081
347	Rodilla Díaz-Santos, Isabel	0,51485	Madrid	A45EC204082
348	Pérez González, María Teresa	0,51479	Sevilla	A45EC204083
349	Hernández Martín, Rosalina	0,51442	Zaragoza	A45EC204084
350	García Sanmiguel, Josefina	0,51196	Zaragoza	A45EC204085
351	Torres González, María Josefa	0,51176	Sevilla	A45EC204086
352	Lorente Muro, Josefina	0,50952	Zaragoza	A45EC204087
353	Amado Hernández, Angelines	0,50877	Sevilla	A45EC204088
354	Sancho la Banda, María Victoria	0,50710	Zaragoza	A45EC204089
355	Deniz Marrero, Elías Rufino	0,50581	Sevilla	A45EC204090
356	Frasquet Serra, Isabel	0,50471	Zaragoza	A45EC204091
357	Falcón Ascanio, Rosa	0,50289	Sevilla	A45EC204092
358	Abellanet Carrera, Antonio	0,50234	Zaragoza	A45EC204093
359	Martín Hernández, Leonor	0,50000	Sevilla	A45EC204094
360	Castillo Aparicio, Antonio	0,50000	Zaragoza	A45EC204095
361	Serrano Sancho, Manuela	0,49767	Zaragoza	A45EC204096
362	Mayor García, Teresa	0,49714	Sevilla	A45EC204097
363	Masip Pascual, Teresa	0,49537	Zaragoza	A45EC204098
364	Medina Guerra, Dolores	0,49431	Sevilla	A45EC204099
365	Poyatos Victoria, Eliezer	0,49308	Zaragoza	A45EC204100
366	Verona Betancor, Pino	0,49152	Sevilla	A45EC204101
367	Arribas Cuesta, Lucila	0,49082	Zaragoza	A45EC204102
368	Grajera Maganes, Juana María	0,48876	Sevilla	A45EC204103
369	Goicoechea Imaz, Felicitas	0,48858	Zaragoza	A45EC204104
370	Arnáu García, Marina	0,48636	Zaragoza	A45EC204105
371	Tejedor Martín, María Magdalena	0,48603	Sevilla	A45EC204106
372	Sedano Cuesta, Basilisa	0,48416	Zaragoza	A45EC204107
373	García Pérez, Apolonia	0,48333	Sevilla	A45EC204108
374	Amorós Villageríu, Angeles	0,48198	Zaragoza	A45EC204109
375	Gallego García, Antonia	0,48066	Sevilla	A45EC204110
376	Mariné Bigorra, Concepción	0,47982	Zaragoza	A45EC204111
377	Gallego González, Ana María	0,47802	Sevilla	A45EC204112
378	García Martín, Concepción	0,47540	Sevilla	A45EC204113
379	Medina Darias, Mariana	0,47262	Sevilla	A45EC204114
380	Rodríguez Gutiérrez, Dionisia	0,47027	Sevilla	A45EC204115
381	Aires Rodríguez, Isabel	0,46774	Sevilla	A45EC204116
382	Arnaiz Menéndez, Juana María	0,46524	Sevilla	A45EC204117
383	Labrador Vázquez, Eduvigis	0,46276	Sevilla	A45EC204118
384	León Vergara, María del Rosario	0,46031	Sevilla	A45EC204119
385	Palacios Fernández, Catalina	0,45789	Sevilla	A45EC204120

(«BOE» 24-III-1981.)

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE

Resolución de 5 de marzo de 1981, del Tribunal de la oposición libre para prover una plaza de Maestro de Taller de «Hornos y Pastas», vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 10-III-1981.)

Resolución de 26 de febrero de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los señores que se citan. («BOE» 10-III-1981.)

Resolución de 26 de febrero de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a los señores que se citan. («BOE» 10-III-1981.)

Resolución de 19 de febrero de 1981, del Tribunal de la oposición libre convocada para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, por la que se convoca a los opositores. («BOE» 12-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Francés» en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación. («BOE» 12-III-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Estadística empresarial» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Hacienda Pública y Derecho tributario» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Marketing» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 2 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Pedagogía (Didáctica y Organización escolar)» de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 2 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de Agregadurías vacantes de «Matemáticas» de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 1 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de Agregadurías vacantes de «Matemáticas» de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 1 encargado de Juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Pedagogía (Didáctica y Organización escolar)», de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Estructura económica» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. (BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Economía de la Empresa» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Dibujo» de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Ciencias Naturales» de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de Agregadurías vacantes de «Física y Química» de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 1 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de Agregadurías vacantes de «Geografía e Historia» de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 13-III-1981.)

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 600 vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 14-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 1 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Filosofía» de Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 14-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 2 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Filosofía» de Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 14-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Inglés» de Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación. («BOE» 14-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Música» de Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación. («BOE» 14-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Inglés» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 17-III-1981.)

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.300 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 19-III-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geografía de España» de las Facultades de Filosofía y Letras y Geografía e Historia de las Universidades que se citan. («BOE» 23-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Francés» de Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB, correspondientes al concurso oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación. («BOE» 23-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se fijan fechas de sorteos de Vocales para composición de Tribunales que han de juzgar concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad. («BOE» 23-III-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Bioquímica» de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan. («BOE» 23-III-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señalan las fechas de los sorteos de las cátedras que se indican de las Facultades y Universidades que se mencionan. («BOE» 23-III-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVII, «Dasometría y Ordenación», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 23-III-1981.)

COMUNIDADES AUTONOMAS. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

PERSONAL DOCENTE

PAIS VASCO

Orden de 26 de febrero de 1981, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convoca la provisión de 120 vacantes de Catedráticos numerarios de Bachillerato, existentes en el País Vasco. («BOE» 12-III-1981.)

Orden de 20 de febrero de 1981, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convoca la provisión de 170 vacantes de Profesores agregados de Bachillerato, existentes en el País Vasco. («BOE» 13-III-1981.)

Orden de 26 de febrero de 1981, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 650 vacantes de Profesores de EGB, existentes en el páis Vasco. («BOE» 13-III-1981.)

Orden de 26 de febrero de 1981, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convoca la provisión de 52 vacantes de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, existentes en el país Vasco, por turno libre. («BOE» 14-III-1981.)

Orden de 26 de febrero de 1981, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convoca la provisión de 134 vacantes de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, existentes en el País Vasco, por turno restringido. («BOE» 14-III-1981.)

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convoca la provisión de 220 plazas de Catedráticos de Bachillerato en Cataluña, en régimen de concurso-oposición. («BOE» 12-III-1981.)

Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convoca la provisión de 476 plazas de Agregados de Bachillerato en Cataluña, en régimen de concurso-oposición. («BOE» 13-III-1981.)

Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convoca la provisión de 950 plazas de Profesores de EGB, existentes en Cataluña. («BOE» 13-III-1981.)

Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convocan, en régimen de concurso-oposición restringido, 243 plazas del Cuerepo de Profesores de Escuelas de Maestría Industrial, vacantes en Cataluña. («BOE» 14-III-1981.)

Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convoca la provisión de 228 plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Cataluña, en régimen de oposición libre. («BOE» 14-III-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

FUNDACIONES CULTURALES

Ilmo. Sr.: Visto el meritado expediente, y

Resultando que el excelentísimo señor don Estanislao de Urquijo y Landaluce, Marqués de Urquijo, en su testamento (otorgado el 21 de febrero de 1885 ante el Notario de Madrid don Zacarías Alonso y Caballero, con el número 181 de su protocolo de aquel año), dispuso lo siguiente: 1), legó 60.000 reales anuales en una inscripción del 4 por 100 perpetuo para las Escuelas de Llodio y Murga, cuya distribución se hará según disponga en la fundación, que dejará escrita y firmada de su puño y letra en la Memoria adicional para complemento de este testamento (cláusula 11); 2), legó 50.000 reales anuales en otra inscripción de 4 por 100 perpetua con destino a los pueblos de Llodio y Murga, para hospitales, socorro a los vecinos pobres y recomposición de caminos vecinales en la proporción que dejará dispuesto en dicha Memoria testamentaria (cláusula 12); 3), legó 40.000 reales de renta anual en otra inscripción al 4 por 100 perpetuo que se aplicará a tres jóvenes de Llodio, tres de Orozco y uno de Murga, para dar la carrera de Artes Mecánicas e Industriales, escogiéndose los jóvenes entre los más sobresalientes de las Escuelas de dichos pueblos, propuestos en terna por los Maestros a la Junta de Instrucción Pública de Llodio, que designará a los seleccionados, los cuales no podrán disfrutar la pensión más que ocho años (cláusula 14); 4), todas las mandas y legados de las cláusulas que anteceden estarán a cargo de una Junta de Patronato que establecerá, a la que encargó el cumplimiento fiel de su voluntad y que, si por legislación vigente o futura, se determinare variar las formas de aplicación y administración que recojan las Memorias adicionales en cuanto a capitales y rentas (ya por quererlas unir a la Administración general o particular de beneficencia e instrucción del Estado, ya por otra cualquiera determinación legislativa o gubernativa), resistan a tales determinaciones por ir contra su expresa voluntad por el derecho de reversión que a sus herederos y sucesores competa, haciéndose cargo de las inscripciones y sus rentas, y cumpliendo ellos en la forma que sea permitida todas las fundaciones, pues prohíbe que persona ni autoridad alguna pueda entrometerse ni tener administración ni intervención en el cumplimiento de tales cláusulas, a excepción de los efectos o por su imposibilidad legal los herederos o sucesores del otorgante (cláusula 18);

Resultando que el testador el 7 de marzo de 1885 redactó las memorias testamentarias por él previstas (que protocolizó el Notario del testamento). En dicha Memoria dispuso lo siguiente: 1), aumentó la dotación para las Escuelas de Llodio y Murga· distribuyendo las rentas en sueldos de Maestros comida de alumnos, conservación de edificios, mobiliario y premios en los exámenes (cláusula 1.ª); 2), distribuyó la renta prevista en la cláusula 12 del testamento en una subvención anual de 20.000 reales para el Hospital de Llodio y Murga, y premios a agricultores y ganaderos y ayudas para recomposición de caminos vecinales de Llodio y Murga (cláusula 2.ª); 3), nombró a su sobrino don Juan Manuel de Urquijo y a su amigo don Marcos de Ussía, Patronos de las cláusulas 11, 12 y 14 del testamento, «con amplias facultades para alterar y cambiar la distribución establecida en esta Memoria, encargándoles un Reglamento que no podrá alterarse, formando parte de esta Memoria» (cláusula 3.ª); 4), dispuso que la Junta a que se refiere la cláusula 18 del testamento se compusiera del Obispo de la Diócesis de Alava, el Alcalde primero de Vitoria y un Canónigo dignidad de la catedral (cláusula 5.ª);

Resultando, en cuanto a la constitución de la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga»: 1), que el 28 de marzo de 1889 (ante el citado Notario de Madrid señor Alonso y Caballero y con el número 660 de su protocolo de aquel año), don Juan Manuel de Urquijo y Urrutia y don Marcos Ussía

y Aldama, actuando como Patronos electos, constituyeron la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga»; en dicha escritura de constitución establecieron lo siguiente: A), «Las Escuelas, aunque públicas, han de ser y continuar siendo perpetuamente de Patronato particular y familiar, como dotadas exclusivamente con capital propio del excelentísimo señor Marqués de Urquijo»; B), el Patronato habrán de ejercerlo con toda amplitud los comparecientes como electos por aquél, y fallecidos ambos, sucederá a los mismos en sus funciones la Junta general de Patronato a que se refiere la cláusula 18 del testamento, que se compondrá del Obispo de la Diócesis de Alava, el Alcalde primero de Vitoria y un Canónigo dignidad de la Catedral; C), revertirá el capital de la Fundación a los descendientes legítimos del fundador si aquélla dejara de existir legalmente, si se incautara de la inscripción el Estado o se agregara a otros establecimientos aunque sean de instrucción o si sirve a fines distintos de los marcados en la escritura; D), los otorgantes se reservan el derecho de adicionar o modificar dicha escritura según aconseje la mejor y más beneficiosa instalación de las Escuelas; 2), que el 6 de noviembre de 1889 (ante el mismo Notario y con el número 1.318 de su protocolo) los señores Urquijo Urrutia y Ussía Aldama protocolizaron el Reglamento de las «Escuelas de Llodio y Murga»: A), régimen docente (contenido de las enseñanzas, régimen de las clases y de los exámenes, nombramiento y pago de los Maestros, material escolar, comedor, etc.); B), gobierno de la Fundación: El Patronato lo ejercen los otorgantes; cuando uno de ellos falleciera asume las atribuciones el superviviente; al fallecimiento de ambos les sucederá una Junta de Administración (compuesta por el Alcalde de Llodio como Presidente, el Cura Párroco de San Pedro de Lanuza y el mayor contribuyente que sea vecino y residente en Llodio); esta Junta está, en las materias importantes y en la aprobación de las cuentas anuales, sometida a la Junta general de Patronato designada en la Memoria testamentaria del fundador y en la escritura de constitución de la Fundación; 3), por la Real Orden del Ministerio de Fomento de 23 de noviembre de 1889 se autorizó y aprobó la Fundación, atribuyéndose dicho Ministerio el ejercicio del Protectorado; 4), las Escuelas funcionaban, desde un principio, en edificios propiedad de la familia Urquijo, que no se transmitieron nunca a la Fundación;

Resultando que en cuanto a la Fundación para dar carrera de Artes Mecánicas e Industriales: 1), que los señores Urquijo Urrutia Aldama, el 6 de noviembre de 1889 (ante el mismo Notario antes citado y con el número 1.320 del protocolo de aquel año) otorgaron la escritura de constitución, en ejecución del testamento y de la Memoria complementaria del señor Marqués de Urquijo, constituyeron la Fundación; la escritura comprende idénticas prescripciones que la de la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga», recogidas en los apartados A, B, C, D, del número 1 del anterior resultando y el Reglamento interno de esta otra Fundación (cuantía de las ayudas a los beneficiarios, reglas de selección de los mismos y órganos de gobierno, siendo éstos los de la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga»). Por Real Orden de 27 de diciembre de 1889 se autorizó y aprobó la Fundación, asumió dicho Ministerio el ejercicio del protectorado sobre la misma;

Resultando, en cuanto a la Fundación «Beneficencia y Premios a Agricultores de Llodio y Murga»; 1), que el 29 de mayo de 1889 (ante el mismo Notario y con el número 663 de su protocolo de aquel año) los señores Urquijo Urrutia y Ussía Aldama otorgaron la escritura pública de constitución de la entidad, recogiendo también las prescripciones que especificaron en la escritura de constitución de la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga», reseñadas en los apartados A, B, C y D del número 1 del resultando anteúltimo; 2), que el 6 de noviembre de 1889 (ante el mismo Notario y con el número 1.319 de su protocolo de aquel año) se protocoló el Reglamento de esta otra Fundación (las asignaciones y ayudas a los beneficiarios serían adjudicadas por los comparecientes, y al fallecimiento del supérstite, por la Junta de Beneficencia Caridad del Valle de Llodio, la cual rinde cuentas anuales a la Junta establecida por el fundador en su Memoria testamentaria); 3), por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de abril de 1980 se resolvió lo siguiente: A), autorizar el ejercicio de la Institución y aplicación de su Reglamento; B), declarar que los Patronos, en virtud de las

facultades que los confiere el fundador, pueden modificar o variar la Fundación dentro de los límites que aquéllas prescriben, dando cuenta al Protectorado de las innovaciones; C), que el Patronato rinda cuentas al Protectorado;

Resultando que don Juan Manuel de Urquijo y Urrutia fue el Patrono superviviente de los designados en primer lugar por el fundador (con las excepciones, facultades que más arriba quedan señaladas), y en su testamento de 14 de marzo de 1908, otorgado ante el Notario de Madrid señor Alonso y Caballero con el número 240 de su protocolo de aquel año (dispuso que a su fallecimiento le sucediera en el Patronato de las «Escuelas de Llodio y Murga» y en todos los asuntos y facultades que se relacionen con el cumplimiento de la última voluntad de su finado tío don Estanislao de Urquijo y Landaluce, «primer Marqués que fue de Urquijo, designa al mayor de los hijos varones que sobrevivan al testador, y si éste falleciera sin dejar hijos varones en la mayor edad, se entenderán instituidos en esta misión los hermanos del fallecido por el orden de edad». A la vista de la reseñada cláusula testamentaria, don Estanislao de Urquijo y Ussía solicitó el 6 de abril de 1914 del Ministerio de Instrucción Pública el reconocimiento como Patrono de las Fundaciones «Escuelas de Llodio y Murga» y «Carreras de Artes y Oficios Industriales». Acompañó a las instancias el testamento de su padre y certificación de su defunción, argumentando que el señor Urquijo Urrutia tenía facultades concedidas por el fundador para reformar los órganos de gobierno de las Fundaciones y se las reservó expresamente en las escrituras por las que las constituyó. La Asesoría Jurídica del Ministerio, el 10 de diciembre de 1914, dictaminó en favor de que se autorizara el citado cambio de Patronato, entendiendo que «en virtud de la autorización conferida por "el testador" ..., en el citado testamento de 21 de febrero de 1885 a los Patronos don Juan Manuel de Urquijo y don Marcos de Ussía, y conforme a la reserva de derechos a favor de los mismos consignada en la escritura formalizando la fundación ..., debe considerarse a dicho Patrono don Juan Manuel de Urquijo y Urrutia ... como facultado para establecer la modificación a que se refiere la cláusula 15 del testamento, respecto a la designación de las personas que han de ejercer el Patronato». Por las Reales Ordenes de 30 de abril de 1914 y 25 de enero de 1915 se aprobaron las modificaciones del Patronato de estas Fundaciones en el sentido antes expuesto. El Ministerio de la Gobernación, por Real Orden de 12 de julio de 1915, aprobó análoga modificación para el Patronato de la Fundación «Beneficencia y Premios a los Agricultores de Llodio y Murga»;

Resultando que el señor Urquijo y Ussía, el 14 de marzo de 1916 (y ante el mismo Notario, con el número 470 de su protocolo de aquel año), designó Patrono de estas tres Fundaciones al titular del Marquesado de Urquijo, y por Real Orden de 19 de abril de 1916 se aprobó esta modificación estatutaria;

Resultando que en 1932, en la sesión de las Cortes Constituyentes de 5 de octubre, se hizo una interpelación parlamentaria al Ministerio de Instrucción Pública para que explicara por qué ejercía el Patronato sobre estas Fundaciones el Marqués de Urquijo, cuando, según la Memoria testamentaria del fundador, a los dos primeros Patronos efectos debía sustituirlos la Junta de Beneficencia de Llodio y Murga o la Junta Local de Instrucción Pública. Como consecuencia de la interpelación se instruyó un expediente en el que dictaminaron la Asesoría Jurídica y el Patronato Central de Fundaciones Benéfico-docentes; la Asesoría entendió que la resolución a adoptar afectaría al Protectorado (que ha venido aprobando la gestión del Patronato durante varios años), procediendo oír al Patronato Central; éste entendió que no podía deducirse responsabilidad alguna contra el Patrono de las Fundaciones y debía mantenerse en su cargo. Por Orden ministerial de 10 de abril de 1933 se aprobó la propuesta del Patronato Central en el sentido apuntado;

Resultando que el 12 de junio de 1936 el Ayuntamiento de Llodio solicitó se atribuyera el Patronato sobre la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga» a la Junta de Caridad del Valle de Llodio, y la Dirección General de Primera Enseñanza, el 26 del mismo mes, recabó informe de la Provincial de Beneficencia de Alava, sin que se ultimara luego la tramitación del expediente;

Resultando que por Orden del Ministerio de Educación Nacional se nombró Patrono de las Fundaciones «Escuelas de Llodio y Murga» y «Carreras

de Artes Mecánicas e Industriales» a don Juan Manuel de Urquijo y Landechu, como sucesor de su padre, don Estanislao de Urquijo y Ussía;

Resultando que, como consecuencia de la reforma de la enseñanza que implicó la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, se construyeron edificios públicos y se crearon Escuelas públicas para los alumnos de Llodio y Murga; quedaron sin utilización los antiguos edificios, propiedad de la familia Urquijo, que albergaban las Escuelas de la Fundación, que se clausuraron. Extinguido el precario, la Marquesa de Urquijo obtuvo del Ayuntamiento de Llodio licencia para demoler los edificios y construir otros para vivienda. Don Juan Goiricelaya Ugalde (quien declaró actuar en nombre de la Asociación de familias del valle de Llodio y otros vecinos del Municipio) denunció al Ayuntamiento de Llodio estas operaciones, y luego, el 2 de mayo de 1973, por indicación de la Corporación municipal a la Subsecretaría de Educación y Ciencia, solicitando una investigación sobre la existencia y el patrimonio de las Escuelas de Llodio y Murga. El Patronato acreditó que los inmuebles no eran de propiedad de la Fundación. El señor Goiricelaya, el 9 de junio de 1973, reinstó ante la Delegación Provincial del Ministerio en Alava que se investigara la situación de las Fundaciones en cuestión. El Ayuntamiento de Llodio informó sobre la realidad del precario como título con el que se habían usado los edificios por las Escuelas de la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga», sobre las malas condiciones de los mismos y sobre su interés en que se defiendan los intereses de estas Fundaciones;

Resultando que éstas han rendido cuentas con regularidad, las rentas de las Fundaciones «Carreras para Artes Mecánicas e Industriales» y «Beneficencia y Premios a los Agricultores de Llodio y Murga», exiguas, se entregaban a la Fundación «Escuelas de Llodio y Murga» para sus fines. Clausuradas dichas Escuelas, todas las rentas se incorporaban al capital; las cuentas presentadas han sido aprobadas por el Protectorado (estando pendientes de aprobación las correspondientes a 1978), cuya presentación ha sido coetánea con la incoación de este expediente de fusión;

Resultando que por Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 se aprobó la posesión del Patronato por don Juan Manuel de la Sierra Urquijo, hijo varón mayor de la señora Marquesa de Urquijo, al fallecimiento de don Juan Manuel de Urquijo y Landecho;

Resultando que el 3 de noviembre de 1977 don Juan Manuel de la Sierra Urquijo, como Patrono de las Fundaciones «Escuelas de Llodio y Murga» y «Carreras para Artes Mecánicas e Industriales», solicitó su fusión en una sola, con un nuevo fin: la concesión de un premio para las Bellas Artes para los vecinos de Llodio y Murga, dada la imposibilidad del cumplimiento de los fines originarios; por otra parte, el 5 de junio de 1978 solicitó del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social que autorizase la fusión a la nueva Entidad de la Fundación «Beneficencia y Premios a los Agricultores de Llodio y Murga»: 1), la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social accedió a la petición, indicando que el expediente de fusión debía ser tramitado por el Ministerio de Educación, al que remitió el expediente de dicha Fundación «Beneficencia y Premios a los Agricultores»; 2), la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas del Ministerio de Educación requirió al Patronato para que rectificara su inicial petición: A), en cuanto al procedimiento debía presentar la documentación exigida por el Reglamento de 1972 (justificación de la fusión, nuevos Estatutos, etc.); B), en cuanto a los fines debía considerarse si existían otros menos alejados de la voluntad del testador (la formación básica y técnica de los habitantes de Llodio y Murga); C), en cuanto a la inversión del capital de las tres Entidades a fusionar (1.350.000 pesetas en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100) debía hacerse una inversión que, siendo segura, fuese más rentable;

Resultando que el Patronato ha fijado como fines de la nueva Fundación viajes de estudios y excursiones educativas de los alumnos de Educación General Básica o Formación Profesional de la comarca de Llodio; ha invertido el capital en títulos de la Deuda al 12 por 100; ha presentado las cuentas de las tres Fundaciones correspondientes a 1978, y ha redactado los Estatutos de la Fundación resultante;

Resultando que de estos Estatutos es de destacar lo que sigue: 1), la nueva Fundación se denominará «Patronato Marqués de Urquijo-Premio Viajes de Estudio»; 2), tendrá su domicilio en Llodio (calle Lanuza, número 5); 3), las rentas fundacionales se destinan a subvenciones, viajes de estudios de los alumnos de Colegios y Escuelas de Llodio (80 por 100), ayudar al Profesor encargado de preparar el viaje y acompañar a los alumnos (10 por 100) y gastos generales (10 por 100); 4), se mantiene el Patronato en el titular del Marquesado de Urquijo; 5), la selección de los beneficiarios se llevará a cabo para designar los diez mejores alumnos de Llodio por una Comisión presidida por el Concejal Presidente de la Comisión Municipal de Enseñanza de Llodio y compuesta además por tres Directores de Centros escolares de Llodio, designados por el Patrono; 6), la contabilidad de la Fundación, la administración de su patrimonio y la eventual extinción del ente se ajustarán al Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas;

Vistos el vigente Reglamento de las Fundaciones Benéfico-Docentes, de 21 de julio de 1972, y demás disposiciones legales de concordante aplicación;

Considerando que los fines actuales de las Fundaciones «Escuelas de Llodio y Murga» y «Carreras de Artes Mecánicas e Industriales» son docentes, por lo que este Ministerio ejerce el Protectorado sobre las mismas, y en cuanto a la Fundación «Beneficencia y Premios a los Agricultores de Llodio y Murga», el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ha resuelto que sea el de Educación quien tramite el expediente de fusión;

Considerando que es de apreciar que concurren las circunstancias y requisitos previstos en los artículos 50, 51, 52 y correspondientes del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas: 1), la fusión ha sido solicitada por el Patrono unipersonal de cada Fundación afectada; 2), se razona en el expediente la causa de la fusión (inactualidad de los fines originarios por existencia de Centros públicos de enseñanzas básica y profesional e insuficiencia de los recursos); 3, se analiza ahora si se cumplen los requisitos exigidos por el fundador, en su caso: A), dadas las resoluciones de 30 de abril de 1914, 25 de enero y 12 de julio de 1915, 19 de abril de 1916, 10 de abril de 1939 y 6 de mayo de 1977, así como la motivación de las mismas, se entiende que el Patronato corresponde legítimamente, en los tres casos, al titular del Marquesado de Urquijo, promoviendo el expediente el actual titular, descendiente legítimo y directo del fundador; B), la fusión en proyecto no es una imposición gubernativa, sino una libre iniciativa (llena de fundamento, como se ha visto) del Patronato y descendiente del fundador, quien tiene, además, las facultades que delegó en el segundo Marqués de Urquijo por delegación testamentaria de este último en él, razón por la cual no supondrá en modo alguno causa de reversión la fusión en trámite, pues hace de un acto propio del titular del derecho del Patronato, que a la vez es delegado del fundador y llamado a la reversión; C), la fusión implica modificación de fines, pero éstos no están alejados de la voluntad del fundador (la mejor formación básica y técnica de los niños en edad escolar de la comarca de Llodio); resultan adecuados a los actuales recursos en la Entidad;

Considerando que, por lo expuesto, procede autorizar la fusión,

Este Ministerio, a propuesta de la Subdirección General de Recursos y Fundaciones, y de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento y el dictamen del Consejo de Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la fusión de las Fundaciones Culturales Privadas «Escuelas de Llodio y Murga», «Pensiones para Carreras de Artes Mecánicas e Industriales» y «Beneficencia y Premios a los Agricultores de Llodio y Murga», reconociendo la Fundación resultante, «Patronato Marqués de Urquijo-Premio Viaje de Estudios», de Llodio (Alava), clasificándola como Fundación docente de financiación e inscribiéndola en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas.

Segundo.—Autorizar la modificación de los fines originarios por el de financiar viajes de estudios de los mejores alumnos de las Escuelas y Colegios de Llodio.

Tercero.—Aprobar los Estatutos de la nueva Fundación.

Cuarto.—Comunicar la resolución que recaiga al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Quinto.—Requerir luego al Patronato para que otorgue la Carta Fundacional de la Fundación resultante.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—*Ortega y Díaz Ambrona.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(«BOE» 23-III-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 28 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Avila

Municipio: Adanero. Localidad: Adanero. Código de Centro: 05000014. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Adanero. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05000026) de Adanero, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Adanero. Localidad: Adanero. Código de Centro: 05000026. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Adanero. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05000014) de Adanero, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Albornos. Localidad: Albornos. Código de Centro: 05000087. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Albornos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05000099) de Albornos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Albornos. Localidad: Albornos. Código de Centro: 05000099. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Albornos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05000087) de Albornos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Aldea del Rey Niño. Localidad: Aldea del Rey Niño. Código de Centro: 05000105. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Aldea del Rey Niño. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05000117) de Aldea del Rey Niño, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Aldea del Rey Niño. Localidad: Aldea del Rey Niño. Código de Centro: 05000117. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Aldea del Rey Niño. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05000105) de Aldea del Rey Niño, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Aldeanueva de Santa Cruz. Localidad: Aldeanueva de Santa Cruz. Código de Centro: 05000129. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Del Puente. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05000130) de Aldeanueva de Santa Cruz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de Educación General Básica; altas, dos mitxas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Aldeanueva de Santa Cruz. Localidad: Aldeanueva de Santa Cruz. Código de Centro: 05000130. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Del Puente. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05000129) de Aldeanueva de Santa Cruz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Arenas de San Pedro. Localidad: Ramacastañas. Código de Centro: 05000324. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Ramacastañas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05000336) de Ramacastañas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Arenas de San Pedro. Localidad: Ramacastañas. Código de Centro: 05000336. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Ramacastañas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05000324) de Ramacastañas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desparece como tal.

Municipio: Balbarda. Localidad: Balbarda. Código de Centro: 05000786. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Balbarda. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05000798) de Balbarda, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Balbarda. Localidad: Balbarda. Código de Centro: 05000798. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Balbarda. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05000786) de Balbarda, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bercial de Zapardiel. Localidad: Bercial de Zapardiel. Código de Centro: 05000944. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Bercial de Zapardiel. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05000956) de Bercial de Zapardiel, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bercial de Zapardiel. Localidad: Bercial de Zapardiel. Código de Centro: 05000956. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Bercial de Zapardiel. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05000944) de Bercial de Zapardiel, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Las Berlanas. Localidad: Las Berlanas. Código de Centro: 05000968. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Las Berlanas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y

una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Blascomillán. Localidad: Blascomillán. Código de Centro: 05001055. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Blascomillán. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Candeleda. Localidad: El Raso. Código de Centro: 05001377. Denominación: Unitaria de niños «Santiago Apóstol». Domicilio: El Raso. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (05001353) de El Raso, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Candeleda. Localidad: El Raso. Código de Centro: 05001353. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: El Raso. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05001389) de El Raso, una de niñas de EGB; de la unitaria de niños «Santiago Apóstol, de El Raso, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Candeleda. Localidad: El Raso. Código de Centro: 05001389. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: El Raso. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (05001353) de El Raso, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cuevas del Valle. Localidad: Cuevas del Valle. Código de Centro: 05001717. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Cuevas del Valle. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Fresno. Localidad: El Fresno. Código de Centro: 05001821. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: El Fresno. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05001833) de El Fresno, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: El Fresno. Localidad: El Fresno. Código de Centro: 05001833. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: El Fresno. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05001821) de El Fresno, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuente el Sauz. Localidad: Fuente el Sauz. Código de Centro: 05001845. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Fuente el Sauz. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05001857) de Fuente el Sauz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Fuente el Sauz. Localidad: Fuente el Sauz. Código de Centro: 05001857. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Fuente el Sauz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05001845) de Fuente el Sauz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Gavilanes. Localidad: Gavilanes. Código de Centro: 05001948. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: La Dehesa, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de Edu-

cación General Básica y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Gemuño. Localidad: Gemuño. Código de Centro: 05001951. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: La Barranca. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05001961) de Gemuño, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Gemuño. Localidad: Gemuño. Código de Centro: 05001961. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Gemuño. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05001951) de Gemuño, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Guisando. Localidad: Guisando. Código de Centro: 05002047. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Carretera de Arenas de San Pedro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Hija de Dios. Localidad: La Hija de Dios. Código de Centro: 05002151. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: La Hija de Dios. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (05002163) de La Hija de Dios, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Hija de Dios. Localidad: La Hija de Dios. Código de Centro: 05002163. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: La Hija de Dios». Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (05002151) de La Hija de Dios, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Hoyocasero. Localidad: Hoyocasero. Código de Centro: 05002278. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Avenida de Franco. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05002281) de Hoyocasero, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Hoyocasero. Localidad: Hoyocasero. Código de Centro: 05002281. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Avenida de Franco. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05002278) de Hoyocasero, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Hoyos del Espino. Localidad: Hoyos del Espino. Código de Centro: 05002333. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Hoyos del Espino. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05002345) de Hoyos del Espino, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Hoyos del Espino. Localidad: Hoyos del Espino. Código de Centro: 05002345. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Hoyos del Espino. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de párvulos (05002333) de Hoyos del Espino, una de párvulos; de la unitaria de niñas (05002357) de Hoyos del Espino, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Hoyos del Espino. Localidad: Hoyos del Espino. Código de Centro: 05002357. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05002345) de Hoyos del Espino, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Langa. Localidad: Langa. Código de Centro: 05002412. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: San José, 4. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Mancera de Arriba. Localidad: Mancera de Arriba. Código de Centro: 05002564. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Mancera de Arriba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05002576) de Mancera de Arriba, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Mancera de Arriba. Localidad: Mancera de Arriba. Código de Centro: 05002576. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Mancera de Arriba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05002564) de Mancera de Arriba, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mijares. Localidad: Mijares. Código de Centro: 05002709. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Mijares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Mirón. Localidad: El Mirón. Código de Centro: 05002746. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Hernal, 7. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05002758) de El Mirón, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: El Mirón. Localidad: El Mirón. Código de Centro: 05002758. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Mayor, 34. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05002746) de El Mirón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mombeltrán. Localidad: Mombeltrán. Código de Centro: 05002813. Denominación «Escuela Graduada». Domicilio: Plaza de la Soledad. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de Educación General Básica y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Muñogalindo. Localidad: Muñogalindo. Código de Centro: 05002886. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Concentración Parcelaria, 3. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05002898) de Muñogalindo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Muñogalindo. Localidad: Muñogalindo. Código de Centro: 05002898. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Muñogalindo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05002886) de Muñogalindo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Navalosa. Localidad: Navalosa. Código de Centro: 05003295. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Navalosa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Navalperal de Pinares. Localidad: Navalperal de Pinares. Código de Centro: 05003301. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Navalperal de Pinares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Navarredonda de Gredos. Localidad: Navarredonda de Gredos. Código de Centro: 05003374. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Navarredonda de Gredos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05003386) de Navarredonda de Gredos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Navarredonda de Gredos. Localidad: Navarredonda de Gredos. Código de Centro: 05003386. Denominación: «Unitaria de niñas». Domicilio: Navarredonda de Gredos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05003374) de Navarredonda de Gredos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Navarrevisca. Localidad: Navarrevisca. Código de Centro: 05003416. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Navarrevisca. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Navatalgordo. Localidad: Navatalgordo. Código de Centro: 05003453. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Navatalgordo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Palacios de Goda. Localidad: Palacios de Goda. Código de Centro: 05003593. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Palacios de Goda. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05003601) de Palacios de Goda, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Palacios de Goda. Localidad: Palacios de Goda. Código de Centro: 05003601 Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Palacios de Goda. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05003593) de Palacios de Goda, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Papatrigo. Localidad: Papatrigo. Código de Centro: 05003623. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Papatrigo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05003635) de Papatrigo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Papatrigo. Localidad: Papatrigo. Código de Centro: 05003635. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Papatrigo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05003623) de Papatrigo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pedro Bernardo. Localidad: Pedro Bernardo. Código de Centro: 05003660. Denominación: «Colegio Público». Domicilio: Plaza de Santa Ana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Pedro Rodríguez. Localidad: Pedro Rodríguez. Código de Centro: 05003672. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Pedro Rodríguez. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05003684) de Pedro Rodríguez, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pedro Rodríguez. Localidad: Pedro Rodríguez. Código de Centro: 05003684. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Pedro Rodríguez. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05003672) de Pedro Rodríguez, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Peguerinos. Localidad: Peguerinos. Código de Centro: 05003696. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05003702) de Peguerinos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Peguerinos. Localidad: Peguerinos. Código de Centro: 05003702. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Peguerinos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05003696) de Peguerinos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Poyales del Hoyo. Localidad: Poyales del Hoyo. Código de Centro: 05003829. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Poyales del Hoyo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Rasueros: Localidad: Rasueros. Código de Centro: 05003881. Denominación: «Unitaria de niños». Domicilio: Rasueros. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05003891) de Rasueros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Rasueros. Localidad: Rasueros. Código de Centro: 05003891. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Rasueros. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05003881) de Rasueros, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San García de Ingelmos. Localidad: San García de Ingelmos. Código de Centro: 05004135. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: San García de Ingelmos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05004147) de San García de Ingelmos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de Educación General Básica; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: San García de Ingelmos. Localidad: San García de Ingelmos. Código de Centro: 05004147. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: San García de Ingelmos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05004135) de San García de Ingelmos, una de niñas de Educación General Básica. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Juan del Olmo. Localidad: San Juan del Olmo. Código de Centro: 05004202. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: San Juan del Olmo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05004214) de San Juan del Olmo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: San Juan del Olmo. Localidad: San Juan del Olmo. Código de Centro: 05004214. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: San Juan del Olmo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05004202) de San Juan del Olmo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Martín de la Vega del Alberche. Localidad: San Martín de la Vega del Alberche. Código de Centro: 05004241. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Princesa, 3. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05004251) de San Martín de la Vega del Alberche, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: San Martín de la Vega del Alberche. Localidad: San Martín de la Vega del Alberche. Código de Centro: 05004251. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: San Martín de la Vega del Alberche. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05004241) de San Martín de la Vega del Alberche, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Cruz del Valle. Localidad: San Cruz del Valle. Código de Centro: 05004381. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Santa Cruz del Valle. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa María del Cubillo. Localidad: Blascoeles. Código de Centro: 05001031. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Blascoeles. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Solana de Rioalmar. Localidad: Solana de Rioalmar. Código de Centro: 05004676. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Solana de Rioalmar. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (05004688) de Solana de Rioalmar, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, 1 de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Solana de Rioalmar. Localidad: Solana de Rioalmar. Código de Centro: 05004688. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Solana de Rioalmar. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (05004676) de Solana de Rioalmar, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Solosancho. Localidad: Baterna. Código de Centro: 05004691. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Baterna. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (05004706) de Baterna, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Solosancho. Localidad: Baterna. Código de Centro: 05004706. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Baterna. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (05004691) de Baterna, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Solocancho. Localidad: Robledillo. Código de Centro: 05004718. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Robledillo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (05004721) de Robledillo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante, dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Solosancho. Localidad: Robledillo. Código de Centro: 05004721. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Robledillo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (05004718) de Robledillo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Solosancho. Localidad: Villaviciosa. Código de Centro: 05004743. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villaviciosa. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (05004755) de Villaviciosa, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de Enseñanza General Básica y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Enseñanza General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Solosancho. Localidad: Villaviciosa. Código de Centro: 05004755. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villaviciosa. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (0504743) de Villaviciosa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentariamente de las respectivas Delegaciones de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

(«BOE» 18-III-1981.)

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación los módulos estblecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Laia». Domicilio: Calle Neopatria, 74-76. Titular: «Saesco, S. A.». Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Neopatria, 74-76. Se autoriza el cambio de denominación de «Colegio Magnolia» por el de «Laia». Se autoriza el cambio de titularidad de doña Concepción Pericó Benavent a «Saesco, S. A.». Se autoriza el traslado de domicilio de la calle Malgrat, 112, a la calle Neopatria, 74-76.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Liceo Catalunya». Domicilio: Paseo Fabra y Puig, 266, y San Acisclo, 16-18. Titular: José María Dolz Bes. Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en las calles Fabra y Puig, 266, y San Acisclo, 16-18.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Persan-San Carlos». Domicilio: Calle Cienfuegos, 10, y Condesa de Pardo Bazán, 22. Titular: Juan Nin Pairo. Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cienfuegos, 10, y Condesa de Pardo Bazán, 22. Se autoriza la integración de los Centros «Persan» y «San Carlos». Se autoriza el cambio de titularidad de la Academia «Persan», de don Tomás Pérez Salamero, a don Juan Nin Pairo. Se autoriza el cambio de denominación de los Centros «Persan» y «San Carlos» por el de «Persan-San Carlos».

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Denominación: Institución escolar «Montserrat». Domicilio: Quintana, 70, 72 y 74. Titular: «Instituto de Promoción Social, S. A.». Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Quintana, 70, 72 y 74.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Denominación: «San Juan Despí». Domicilio: Calle Doménech, 15, y Joaquín Nebo, 24; Nuestra Señora de Nuria, 8-10, y Cataluña, 11. Titular: Rosa Canet Julve. Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Doménech, 15; Joaquín Nebot, 24; Nuestra Señora de Nuria, 8-10, y Cataluña, 11.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Cascabel». Domicilio: Taquígrafo Garriga, 166. Titular: Alicia Ordovás Labuena. Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 25 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Taquígrafo Garriga, 166.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Liceo Catalunya». Domicilio: Paseo Fabra y Puig, 266. Titular: José María Dolz Bes. Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Fabra y Puig, 266.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Parvulario Xaloc». Domicilio: Calle Ignacio Iglesias, 116. Titular: María Teresa Rovira Malla. Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ignacio Iglesias, 116.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Persan-San Carlos». Domicilio: Calle Cienfuegos, 10. Titular: Don Juan Nin Pairo. Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cienfuegos, 10. Se autoriza la integración de los Centros «Persan» y «San Carlos». Se autoriza el cambio de titularidad de la Academia «Persan», de don Tomás Pérez Salamero, a don Juan Nin Pairo. Se autoriza el cambio de denominación de los Centros «Persan» y «San Carlos» por «Persan-San Carlos».

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Denominación: «San Juan Despí». Domicilio: Calle Nuria, 8-10. Titular: Doña Rosa Canet Julve. Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuria, 8-10.

(«BOE» 23-III-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación, clasificación defitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Monro-Quinvel I». Domicilio: Calle Cantabria, 31. Titular: Don Francisco Quintero de Miguel.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cantabria, 31. Se autoriza el cambio de denominación de «Monro» a «Monro-Quinvel I». Se autoriza el cambio de titularidad de doña María Asunción Monferrer Celades a doña María del Carmen Bosch Segura y el cambio de titularidad de ésta a don Francisco Quintero de Miguel.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «San Francisco Javier». Domicilio: Paseo Fabra y Puig, 395. Titular: Don Andrés Manero Hernández.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Fabra y Puig, 395.

Municipio: Cornellá. Localidad. Cornellá. Denominación: «Instituciones Pedagógicas Agrupadas». Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 26, y Eduardo Gibert, 33. Titular: Don Luis Pou Palau.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Virgen del Pilar, 26, y Eduardo Gibert, 33.

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga. Denominación: «San Luis Gonzaga». Domicilio: Ronda de Navarra, 45. Titular: Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social «San Luis Gonzaga».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ronda de Navarra, 45.

Municipio: Masnóu. Localidad: Masnóu. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Jacinto Verdaguer, 1. Titular: Religiosas de la Sagrada Familia de Urgell.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Jacinto Verdaguer, 1.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Denominación: «San José de Calasanz». Domicilios: Calle San José, 13-15, y Cruz, 28-30. Titular: Religiosas de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en las calles San José, números 13-15, y Cruz, 28-30.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Denominación: «F. E. I.». Domicilio: Calle Geranio, 8, Torre de las Acacias (Les Fonts). Titular: «S. A. F. E. I.». Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Geranio, 8, Torre de las Acacias (Les Fonts). Se autoriza el cambio de titularidad de doña Concepción Casanovas Calaf a «S. A. F. E. I.».

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Denominación: «Santa Teresa de Jesús». Domicilio Calle Mayor de San Pedro, 19. Titular: Hermanas Carmelitas Misioneras.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor de San Pedro, 19. Queda sin efecto la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980, en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Arroyo de la Luz. Localidad: Arroyo de la Luz. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Calle Germán Petit, 51. Titular: Congregación Religiosas Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Germán Petit, 51.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Cristóbal de la Laguna. Localidad: San Cristóbal de la Laguna. Denominación: «Nuryana». Domicilio: Calle San Francisco de Paula, número 62. Titular: Don Juan Climaco Luis Díaz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Francisco de Paula, 62.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Monro-Quinvel I». Domicilio: Calle Cantabria, 31. Titular: Don Francisco Quintero de Miguel.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad definitiva para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cantabria, 31. Se autoriza el cambio de denominación de «Monro» a «Monro-Quinvel I». Se autoriza el cambio de titularidad de doña María Asunción Monferrer Celades a doña María del Carmen Bosch Segura, y el cambio de titularidad de ésta a don Francisco Quintero de Miguel.

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga. Denominación: «San Luis Gonzaga». Domicilio. Doctor Vich, 2. Titular: Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social «San Luis Gonzaga».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Vich, 2. Queda sin efecto la Orden ministerial de 17 de abril de 1980, en lo que se refiese a este Centro.

Municipio: Masnóu. Localidad: Masnóu. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Jacinto Verdaguer, 1. Titular: Religiosas de la Sagrada Familia de Urgell.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jacinto Verdaguer, 1.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Denominación: «San José de Calasanz». Domicilios: San José, 13-15, y Cruz, 28-30. Titular: Religiosas de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades

de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en las calles San José, 13-15, y Cruz, 28-30.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Cristóbal de la Laguna. Localidad: San Cristóbal de la Laguna. Denominación: «Nuryana». Domicilio: Calle San Francisco de Paula, número 62. Titular: Don Juan Climaco Luis Díaz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Francisco de Paula, 62.

(«BOE» 23-III-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Denominación: «Madre Sacramento». Domicilio: Calle Cataluña, 5. Titular: Religiosas Adoratrices.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cataluña, número 5.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Denominación: «Sama-Escuelas Pías». Domicilio: Rambla de Sama, 114-116. Titular: PP. Escolapios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la rambla Sama, 114-116.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Enriqueta Aymer». Domicilio: Calle Mirabel, 38. Titular: Congregación Sagrados Corazones.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mirable, 38. Queda sin efecto la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974, en lo que se refiere a este Centro.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Denominación: «Madre Sacramento». Domicilio: Calle Cataluña, 5. Titular: Religiosas Adoratrices.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cataluña, 5.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Denominación: «Sama-Escuelas Pías». Domicilio: Rambla de Sama, 114-116. Titular: PP. Escolapios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la rambla Sama, 114-116.

Provincia de Cáceres

Municipio: Arroyo de la Luz. Localidad: Arroyo de la Luz. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Calle Germán Petit, 51. Titular: Congregación Religiosas Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Germán Petit, 51.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Denominación: «Nuestra Señora de Begoña». Domicilio: Paseo de los Fueros, 25. Titular: RR. Hijas de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de los Fueros, 25.

(«BOE» 23-III-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece en el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Denominación: «Virgen del Lidón». Domicilio: Plaza del Maestrazgo, 8. Titular: Doña María del Carmen García Guiral.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Maestrazgo, 8.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Denominación: «San Vicente de Paúl». Domicilio: Calle Fuenterrabía, 33. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuenterrabía, 33.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Denominación: «San Joaquín». Domicilio: Calle Yanguas Messías, 8. Titular: Don Juan de la Cruz González Quel.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Yanguas Messías, 8.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «San Manuel». Domicilio: Calle Fernán Núñez, 5. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernán Núñez, 5.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Denominación: «San Francisco de Asís». Domicilio: Calle Teniente Hernández, 8. Titular: Congregación de Franciscanas Hijas de la Misericordia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teniente Hernández, 8.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Plaza de Santa Quiteria, 20. Titular: Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Santa Quiteria, número 20.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Denominación: «San Vicente de Paúl». Domicilio: Calle Fuenterrabía, 33. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuenterrabía, 33.

(«BOE» 23-III-1981.)

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 16 de octubre de 1980, por la que se concede autorización definitiva a Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 11 de noviembre de 1980, página 25197, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Centros docentes de la provincia de Córdoba, número de expediente 7.085, donde dice: «Titular: Institución Teresiana», debe decir: «Titular: Educación y Cultura».

(«BOE» 17-III-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización definitiva promovido por la titular del Centro no estatal de Formación Profesional «Huerta de la Cruz», de Algeciras (Cádiz); teniendo en cuenta que reúne los requisitos y condiciones determinados en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), dictada en aplicación del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y que se han emitido los informes preceptivos en sentido favorable, así como la propuesta del Delegado provincial de Educación.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva prevista en el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974 al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Huerta de la Cruz», de Algeciras (Cádiz), con domicilio en calle Glorieta, 1, titularidad a favor de doña Carmen Penis Fuentes, con 120 puestos escolares, y autorizarle para impartir las enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, a partir del curso actual 1980-81.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 12-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Academia Alcázar», de Santiago de Compostela (La Coruña), para que se le autoricen enseñanzas de segundo grado; teniendo en cuenta que este Centro posee exclusivamente el reconocimiento jurídico como de primer grado, pero las razones alegadas y el hecho de que dispone de las condiciones precisas, como se expresa en los informes favorables emitidos y la propuesta del Delegado provincial, hacen posible que le sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 27,3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril),

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Academia Alcázar», de Santiago de Compostela (La Coruña), la implantación de las enseñanzas de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado, a partir del actual curso académico 1980-81 y con sujeción a lo determinado en el citado artículo 27,3 del Decreto 707/1976.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 12-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «María Inmaculada», de Santander, para que se le autoricen enseñanzas de segundo grado;

Teniendo en cuenta los motivos que se alegan para la implantación de estas enseñanzas y que, dadas las condiciones y medios del Centro, puede serles de aplicación lo determinado en el artículo 27,3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre ordenación de la Formación Profesional, y los informes preceptivos y propuesta del Delegado provincial de Educación emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «María Inmaculada», de Santander, el poder impartir, con efectos académicos y administrativos del actual curso 1980-81, las enseñanzas de segundo grado siguientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27,3 del citado Decreto 707/1976; Rama Hogar, especialidad Jardines de Infancia, con carácter provisional, y rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 18-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el titular del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Elkartasuna», de Bilbao (Vizcaya), para que se le autoricen enseñanzas de segundo grado,

Teniendo en cuenta que este Centro posee el reconocimiento jurídico como de primer grado y las enseñanzas que interesa de segundo, habrán de acogerse a lo dispuesto en el artículo 27.3 del Decreto 707/1978, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), para lo que reúne las condiciones exigidas, como se manifiesta en los informes preceptivos y en la propuesta del Delegado provincial de Educación emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Elkartasuna», de Bilbao (Vizcaya), impartir las enseñanzas de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial,

especialidades Administrativa y Secretariado, a partir del actual curso 1980-81, de conformidad con lo preceptuado en el citado artículo 27.3 del Decreto 707/1976.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que presenta el Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministedio de Trabajo, para que se conceda el impartir enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional y la clasificación correspondiente al Centro no estatal «San Juan Bosco», de Onteniente (Valencia).

Teniendo en cuenta que este Centro fue transformado como de primer grado al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2058/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), que cumple con las condiciones y requisitos de la normativa vigente, y los informes preceptivos y la propuesta mencionada emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional «San Juan Bosco», de Onteniente (Valencia), dependiente del expresado Instituto Nacional de Empleo, la nueva clasificación como de primero y segundo grado homologado, con 495 puestos escolares, sin alteración de sus otras condiciones administrativas, y el cuadro de enseñanzas siguientes, a partir del curso académico 1980-81, además de las ya existentes:

Primer grado: Rama, Administrativa y Comercial. Profesiones: Administrativa y Secretariado.

Segundo grado: Rama, Metal. Especialidad: Máquinas - herramientas; rama, Electricidad. Especialidad: Instalaciones y líneas eléctricas; rama, Textil. Especialidad: Hilaturas y Tejidos; rama, Administrativa y Comercial. Especialidades: Administrativa y Secretariado.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional que habrán de citarse.

Teniendo en cuenta que su tramitación se ha ajustado a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales, y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) dictada en su aplicación; el Decreto 707/1978, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), sobre ordenación de la Formación Profesional, y que reúnen las condiciones y requisitos exigidos según se informa preceptivamente y se propone por los respectivos Delegados provinciales de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio, con el grado, ramas de enseñanza, profesiones o especiali-

dades y clasificación que para cada uno se detalla, a los Centros no estatales de Formación Profesional siguientes, a partir del presente curso 1980-81.

Barcelona

Localidad: Barcelona. Domicilio: Calle Ramblas, 123. Denominación: «Centre D'Estudis Catalunya». Titularidad: Don Miguel Escamilla Saiz. Puestos escolares: 130. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional.

Localidad: Barcelona. Domicilio: Calle Finlandia, 45 y locales anexos en calle Antonio de Campmany, 81-83. Denominación: «Institución Escolar Anglada». Titularidad: «Institución Escolar Anglada, S. A.», puestos escolares: 440. Grado: primero, con las enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional.

Localidad: Sabadell. Domicilio: Vía Massagué, 85. Denominación: «Taule Viñas». Titularidad: Doña Dolores Viñas Camps. Puestos escolares: 360. Grado: Primero y segundo con la clasificación de homologado y las enseñanzas en primero, de la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado, y en segundo, las de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado.

León

Localidad: Fuentes Nuevas-Ponferrada. Domicilio: Calle Generalísimo, 13. Denominación: Colegio Familiar rural «El Bierzo». Titularidad. Asociación de Padres de «El Bierzo». Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas, en régimen de alternancia, de las ramas Agraria, profesiones Explotaciones Agropecuarias y Mecánica Agrícola, automoción, profesión Mecánica del automóvil y Sanitaria, profesión clínica.

Valencia

Localidad: Algemesí. Domicilio: Calle Partida Berca, sin número. Denominación: «Nuestra Señora de la Salud». Titularidad: Don Leonardo Gómez Blanco. Puestos escolares: 360. Grado: Primero, con las enseñanzas de las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, electricidad, profesión Electricidad y Delineación, profesión Delineante.

Vizcaya

Localidad: Bilbao. Domicilio: Calle Henao, 4. Denominación: «Academia Montiano». Titularidad: Don José Antonio de Montiano y Gallego. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama Administrativa y Comerciales, profesión Administrativa.

Zaragoza

Localidad: Calatayud. Domicilio: Plaza de España, 5. Denominación: «Academia Izquierdo». Titularidad: Doña Margarita Jarque Sánchez. Puestos escolares: 120. Grado. Primero, con las enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal, homologado o Instituto Politécnico, será acordada por las Delegaciones Provinciales de Educación respectivas, las cuales darán cuenta de la misma, para su oportuna anotación, a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 24-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, para que se conceda validez y se confirme en el Centro no estatal de Formación Profesional «Escuela y Museo de la Vid y del Vino», de Madrid, la especialidad de segundo grado Viticultura y Enotecnia de la rama agraria.

Teniendo en cuenta que este Centro, clasificado como de primero y segundo grado homologado, comenzó a impartir este tipo de enseñanza, con con carácter provisional, en el curso académico 1977/1978, y que a la misma se le concedió el carácter de reglada por Orden de 12 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), por lo que se trata de la simple formalización de una situación expresamente autorizada,

Este Ministerio ha resuelto confirmar al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado «Escuela y Museo de la Vid y del Vino», de Madrid, la impartición de las enseñanzas de la especialidad de segundo grado Viticultura y Enotecnia de la rama agraria, con el carácter ya oficialmente reconocido, y validez académica y administrativa a los estudios realizados desde el curso 1977-78.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-III-1981.)

Ilmo. Sr.: El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Almería fue creado por Decreto 2035/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), siendo puesto en funcionamiento por Orden de 29 de agosto del citado año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), autorizándosele a impartir, entre otras enseñanzas, las del primero y segundo grados de Formación Profesional en la rama de Electricidad y Electrónica, profesiones de Electricidad y Electrónica y especialidades de instalaciones y líneas eléctricas, Electrónica industrial y Electrónica de comunicaciones.

En la citada ciudad de Almería existía un Instituto Politécnico Nacional que venía impartiendo la mencionada rama de Electricidad y Electrónica en en los dos grados de Formación Profesional, rama que de hecho dejó de impartir al crearse el Centro, con el fin de lograr una mejor distribución de las enseñanzas de Formación Profesional en la localidad, descongestionando de alumnos al Instituto Politécnico;

Teniendo en cuenta los informes emitidos por la Dirección General de Personal del Departamento, Delegación Provincial del Ministerio en Almería y Coordinador provincial de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Dar de baja en el Instituto Politécnico Nacional de Almería las enseñanzas del primero y segundo grados de Formación Profesional en la rama de Electricidad y Electrónica, profesiones de Electricidad y Electrónica y especialidades de instalaciones y líneas eléctricas, máquinas eléctricas, Electrónica industrial y líneas eléctricas, Electrónica industrail y Electrónica de comunicaciones.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal se establecerán las normas necesarias para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en el mencionado Instituto Politécnico, entre éste y el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Igualmente, procederá a fijar las plantillas de Profesores y Maestros de Taller, en función de los cuadros de enseñanzas que tienen autorizados y de su capacidad en puestos escolares, a cuyo efecto la Delegación Provin-

cial de Almería formulará ante dicho Centro directivo oportuna y razonada propuesta.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal.

(«BOE» 24-III-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CURSOS DE FORMACION DEL PROFESORADO

Ilmo. Sr.: El déficit de profesorado especializado para atender adecuadamente las unidades de Educación Especial existentes se viene agravando últimamente por el progresivo incremento de la creación de nuevas unidades de esa modalidad educativa, que está siendo notable en estos últimos años. Ello ya, por sí solo hace necesario continuar y aún incrementar la celebración de nuevos cursos de formación de Profesores especializados en la educación de deficientes e inadaptados, tarea ésta encomendada con carácter preferente a este Instituto Nacional de Educación Especial por el artículo 2.º del Decreto 1151/1975, de 23 de mayo, que lo creó.

Pero además, y sin perjuicio de acudir prioritariamente a remediar las necesidades de profesorado especializado de aquellas zonas o lugares en que dicho déficit resulta más acusado, ha de entenderse también a satisfacer, en general y dentro de lo posible, las demandas de cuantos Profesores y otros titulados se hallen interesados en especializarse en Pedagogía terapéutica a través de estos cursos.

De ahí que si bien la presente convocatoria se realiza, como las próximas precedentes, a la vista de las necesidades existentes, se han introducido en ella modificaciones con respecto a las anteriores en lo relativo a selección de solicitudes. Mención especial merece el hecho de que el período de formación práctica del curso sea ahora más extenso en aras de una mayor capacitación profesional específica, resultando innecesaria la cautela que en las últimas convocatorias se exigía de un año de ejercicio docente para acceder al título.

En su virtud, este Instituto Nacional de Educación Especial ha resuelto:

Primero.—Con cargo a los fondos que para tal fin se hallan consignados en el presupuesto del Instituto Nacional de Educación Especial para 1981, se convocan ocho cursos de formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, que se desarrollarán en las siguientes localidades:

Ciudad Real, Granada, Murcia, Santander, Segovia, Sevilla y Valencia (dos cursos).

Segundo.—El número de alumnos será de 50 por curso, salvo que por motivos justificados el Instituto Nacional de Educación Especial autorizara expresamente un número mayor o menor.

Tercero.—Será requisito indispensable para participar en estos cursos hallarse en posesión de algunos de los títulos siguientes: Maestro de Enseñanza Primaria, Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Pedagogía o Licenciado en Psicología.

Cuarto.—La solicitud para tomar parte en estos cursos, extendida en el modelo oficial que se facilitará en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación en que se realizarán aquéllos o en el Instituto Nacional de Educación Especial (calle Fortuny, 22, Madrid-10), habrá de presentarse bien personalmente o bien por cualquier medio de los establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los veinte

días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», necesaria y exclusivamente en la Delegación Provincial en que se celebre el curso que se solicite.

Quinto.—La selección de solicitudes para tomar parte en estos cursos se realizará dentro de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación establecido en el número anterior, por una Comisión constituida al efecto en la Delegación Provincial a que corresponda cada curso, que será presidida por el Delegado provincial y estará integrada por el Secretario provincial, el Inspector ponente de Educación Especial, un Director de un Centro de Educación Especial y un Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, designados estos dos últimos por el Delegado provincial.

Sexto.—La selección se efectuará por cada Comisión con arreglo a los siguientes criterios:

1. En primer lugar se admitirán los solicitantes que se hallen ejerciendo docencia en Unidades de Educación Especial o de EGB en la provincia en que se convoca el curso, sobre los que la ejerzan en las provincias limítrofes y a éstos sobre los de las restantes provincias.
2. En segundo término, a los que tengan su domicilio habitual en la provincia en que se celebre el curso sobre los que lo tengan en provincias limítrofes, y de éstos sobre las de las restantes provincias.

Séptimo.—Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Por servicios docentes en Centros o Unidades de Educación Especial legalmente creadas o autorizadas: 10 puntos por cada año académico completo.

Por servicios docentes en Centros o Unidades de EGB legalmente creadas o autorizadas: siete puntos por cada año académico completo.

Por titulación académica:

Licenciatura en Pedagogía: cinco puntos.
Licenciatura en Psicología: cinco puntos.
Diplomado en EGB: cuatro puntos.
Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de EGB: cuatro puntos.
Por otras licenciaturas: dos puntos por cada licenciatura.

Por cursos de Educación Especial de duración igual o superior a cincuenta horas (no se incluyen las asignaturas de la licenciatura): 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.

Por cursos de Educación Especial de duración inferior a cincuenta horas: 0,25 puntos hasta un máximo de un punto.

Por asistencia a Congresos, Simposios, Jornadas, etc., de Educación Especial: 0,25 puntos hasta un máximo de un punto.

Por cursos de especialización en Pretecnología, Preescolar o Puericultura: 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.

Octavo.—Un 15 por 100 de las plazas podrán ser cubiertas por profesionales que si bien no cuentan con la suficiente experiencia docente, su vocación e interés, puestos de manifiesto mediante las pruebas de selección adecuadas, muestran aptitudes positivas para su dedicación a la Educación Especial.

Noveno.—En cualquier caso, para la selección de personal docente funcionario en activo habrán de tenerse en cuenta, en primer lugar, las posibilidades de sustituciones de la Delegación Provincial de que dependa el interesado o, en otro caso, la posible compatibilidad del horario del curso con el horario de servicio de aquél u otras circunstancias que posibiliten su participación en el mismo.

A tal efecto el personal funcionario habrá de acompañar a su solicitud certificación de la Delegación Provincial de Educación de que dependa, acreditativa de los extremos expresados, requisito sin cuyo cumplimiento no se dará trámite a su instancia.

Diez.—Finalizada la selección, en el plazo de diez días, las Delegaciones Provinciales respectivas procederán a efectuar comunicación de su resultado a los interesados, con expresión en los casos de inadmisión, de las causas que han motivado ésta, a efectos del oportuno recurso administrativo.

Simultáneamente, las Delegaciones Provinciales pondrán en conocimiento del Instituto Nacional de Educación Especial la selección efectuada, con especificación de nombres y apellidos, puesto de trabajo, titulación, localidad y provincia de ejercicio de docencia o de domicilio de todos y cada uno de los solicitantes, en relación ordenada, en su caso, y con la debida separación de admitidos y no admitidos, indicando, respecto a estos últimos, la causa de inadmisión si hubiera sido otra que la limitación de plazas.

Once.—Los aspirantes que resulten seleccionados para la realización del curso habrán de presentar obligatoriamente en la Delegación Provinical que los selecciona, dentro de los quince días siguientes a aquel en que reciban la notificación, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada de los títulos académicos y de los diplomas o certificaciones de los cursos realizados y de la asistencia a Congresos y otras actividades que se hayan consignado en la solicitud.

c) Hoja de servicio en el caso del personal docente funcionario, y en el caso de personal no funcionario, fotocopia del contrato laboral y certificación acreditativa de los años de servicios prestados y de las demás circunstancias de interés, en su caso.

La no presentación de la indicada documentación en el plazo señalado llevará consigo la exclusión automática del solicitante seleccionado. Asimismo, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, será excluido el solicitante seleccionado que hubiere falseado datos en su solicitud.

Doce.—Las bajas que por cualquier causa se produjeran entre los seleccionados antes de comenzar el curso habrán de ser cubiertas con los aspirantes que no hubieran podido ser admitidos por falta de plazas, respetándose a éstos el orden de prelación establecido en el número sexto de la presente orden.

El plazo de presentación de la documentación por los posibles sustitutos será el fijado en el apartado once.

Trece.—Estos cursos no cuentan con bolsas de estudios ni dietas de desplazamiento.

Catorce.—Los cursos constarán de una parte teórica y una parte práctica, que se desarrollarán con areglo al programa que figura como anexo a la presente Orden.

Quince.—En cada curso, además del profesorado que imparte las clases, habrá un Director técnico y un Coordinador de prácticas que, asimismo, actuará como Secretario. El cargo de Director técnico y de Coordinador de prácticas no podrá recaer en la misma persona.

Dieciséis.—El Director técnico del curso será nombrado por el Instituto Nacional de Educación Especial, a propuesta en terna del Delegado provincial correspondiente, a la que habrá de acompañar el «currículum» de cada uno de los propuestos, propuesta que se enviará al Instituto Nacional de Educación Especial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria.

Diecisiete.—El Director técnico del curso, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de su nombramiento como tal, habrá de elevar a la aprobación del Instituto Nacional de Educación Especial, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, propuesta del profesorado para impartir cada una de las materias, y de nombramiento de Coordinador de prácticas, que podrá no ser uno de los Profesores del curso, acompañada del «currículum» correspondiente a cada uno de los propuestos.

El Instituto Nacional de Educación Especial podrá, por razones debidamente justificadas, rechazar total o parcialmente la propuesta presentada, debiendo el Director técnico proceder a efectuar una nueva propuesta.

Dieciocho.—Una vez aprobada la relación del profesorado, que habrá de impartir el curso, el Director técnico elevará al Instituto Nacional de Educación Especial, a través de la Delegación Provincial y con la conformidad de ésta, propuesta de fecha para el comienzo y plan de desarrollo del mismo tanto en su aspecto teórico como en su aspecto práctico, procurándose en lo posible que la parte teórica se realice dentro del período de vacaciones.

Diecinueve.—La Delegación Provincial correspondiente no podrá autorizar el comienzo del curso hasta que no reciba la conformidad del Instituto Nacional de Educación Especial de todos y cada uno de los extremos expresados en los apartados anteriores.

Veinte.—1. Finalizado el curso se remitirá al Instituto Nacional de Educación Especial una Memoria sobre el desarrollo del mismo, que será realizada conjuntamente por todos los participantes, bajo la responsabilidad del Director técnico, y en la que se expondrán los aspectos positivos y negativos de aquél y las consiguientes conclusiones.

2. Asimismo en el plazo de un mes se enviará la correspondiente acta de relación de aprobados a fin de proceder a su publicación.

Veintiuno.—Las faltas injustificadas de asistencia al curso, cuando supongan la pérdida de un 10 por 100 del total de horas lectivas, darán lugar a la baja en el mismo del que las cometiere.

Si la inasistencia fuere de un funcionario en activo, el Director técnico del curso lo pondrá en conocimiento del Delegado provincial correspondiente, por si hubiere lugar a exigir responsabilidades.

Veintidós.—A los alumnos que superen positivamente las pruebas de evaluación de los cursos, les será expedido por el Ministerio de Educación el oportuno título, a los efectos que se determinen.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

PROGRAMA DE CURSO DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA

	Número de horas
I. Parte teórica	
1. Aspectos somáticos: Biopatología de las deficiencias	60
1.1. Bases generales biológicas y somáticas de las deficiencias ...	12
1.2. Prevención diagnóstico y terapia temprana	8
1.3. Conceptos pediátricos fundamentales	12
1.4. Problemas específicos (sensoriales, motóricos, caracteriales, etcétera), con especial referencia a la deficiencia mental ...	16
1.5. Sistema nervioso	12
2. Aspectos psicológicos: Psicología diferencial aplicada a la Educación Especial	65
2.1. Psicología evolutiva a nivel:	
— Motriz.	
— Intelectual.	
— Dinámica	14

	Número de horas
2.2. Psicología del deficiente	36
a) El deficiente mental.	
b) El deficiente sensorial: Sordos y ciegos.	
c) El deficiente motórico.	
d) El deficiente con problemas de conducta.	
e) El inadaptado.	
f) El niño con trastornos de aprendizaje.	
g) El niño con síndrome de Down.	
2.3. Psicopatología	15
3. Diagnóstico y orientación	65
3.1. El «dossier» médico psicopedagógico	24
a) Su composición.	
b) Elementos necesarios para el conocimiento del niño.	
c) Síntesis de información.	
d) Utilización y enriquecimiento ulterior.	
3.2. Diagnóstico médico, psicológico, pedagógico, sociológico y otros. El diagnóstico multiprofesional como labor de equipo.	25
3.3. Orientación familiar, personal, escolar y profesional.	
a) Técnicas de observación sistemática	12
3.4. Sociometría y dinámica de grupos	12
3.5. Estadística aplicada a la E. E.	12
4. Técnicas educativas y didácticas aplicadas a la Educación Especial.	195
4.1. Bases didácticas y metodológicas de la Educación Especial.	20
4.2. Didáctica aplicada a la deficiencia mental	20
4.3. Tecnología educativa. Estudio del material didáctico	10
4.4. Técnicas de programación y evaluación	20
4.5. El lenguaje	30
a) Prioridad de la práctica del lenguaje oral.	
— Adquisición del lenguaje oral.	
— Obstáculos.	
— Desarrollo y perfeccionamiento.	
— Procederes pedagógicos y organización de clase.	
— Aprendizaje de la lengua escrita.	
— Lenguaje oral y lenguaje escrito.	
— La lectura.	
— La expresión escrita.	
4.6. Educación lógica y matemática	30
a) Actividades de cálculo y medida:	
a' Actividades matemáticas:	
— Significación de las matemáticas y del cálculo.	
— Nociones de psicogenética.	
— Nociones de neuropsicología.	
— Los niños deficientes mentales y las actividades matemáticas.	

Número de horas

a'' La educación lógica y matemática y las actividades de cálculo y medida:

— Finalidades y contenidos de los aprendizajes.
— Las etapas de elaboración de los nociones matemáticas.

4.7. La educación física 15

a) Sus objetivos.
b) Educación física y psicomotricidad.
c) Educación física y retraso intelectual.
d) Las actividades físicas en los Centros de Educación Especial.

4.8. Las actividades de creación y de expresión 15

a) Dibujo, pintura, escultura.
b) Actividades manuales. Pretecnología.
c) Actividades de expresión.
d) Educación musical.

4.9. Las materias de observación 8

a) Conocimiento del mundo físico y social.
b) Las técnicas.

4.10. Educación cívica y social 8

a) La preparación para la vida y para el trabajo.
b) La búsqueda del autodominio.
c) Ocio y tiempo libre.

4.11. Nociones de musicoterapia y arteterapia 15
4.12. La formación religiosa (seminario opcional) 4

5. Organización aplicada a la Educación Especial 60

5.1. Problemas generales de los Centros de Educación Especial. 30

a) Objetivos de los Centros de Educación Especial (finalidad de los agrupamientos y diferenciación por niveles).
b) La pedagogía activa aplicada a los Centros de Educación Especial.
c) Motivaciones y actividades de cara a los alumnos.

— El aprendizaje intelectual:

1. La actividad como soporte de los aprendizajes.
2. Los automatismos.

d) La conducta de la clase y la relación maestro-alumno.
e) Ocio y tiempo libre en la organización del Centro de Educación Especial.

5.2. Organización 30

a) Reclutamiento y efectivos.
b) Grupos y equipos.
c) Programas y profesiones.
d) Empleo del tiempo.
e) La observación continuada y el control del progreso individual.

	Número de horas
f) Las Unidades de Educación Especial en los Colegios ordinarios.	
g) Equilibrio en el equipo médico-psicopedagógico-social.	
h) Las relaciones con los padres.	
i) Las clases de perfeccionamiento en el medio local (relación con la comunidad, los servicios públicos, los medios prefsionales, etc.).	
j) Aspectos operativos de un Centro de Educación Especial.	
k) Organización del profesorado: Departamentos y equipos.	
6. Historia de la Educación Especial	15
— La educación especial en España. Aspectos pedagógicos. Plan Nacional de Educación Especial. Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad.	
— Situación actual de la Educación Especial en otros países.	
Total	480

II. Parte práctica

Formación práctica en permanencia y actuación responsable en unidades y actividades.

Se realizará en tres fases:

1. Labor práctica en Centros de Educación Especial.	
1.1. Orientación, información, visitas a Centros y Unidades de Educación Especial	25
1.2. Colaboración en tareas de programación, actividades de clase, explicación de unidades didácticas, actividades de ocio. Educación física. Con presencia del Profesor titular del aula	40
1.3. Colaboración en servicios de psicomotricidad, logopedia, fisioterapia, musicoterapia, con aplicación de técnicas y métodos. Con presencia del Profesor titular del aula	40
1.4. Actuación con responsabilidad en las actividades de una unidad, bajo la supervisión del Profesor titular del aula	200
2. Trabajos prácticos de confección de «dossiers» pedagógicos, confección de material docente, asistencia a seminarios, coloquios, etc.; estudios de casos	50
3. Aplicación sobre la actualización de medios audiovisuales y confección de diapositivas, transparencias, etc.	20
Total	375

(«BOE» 14-III-1981.)

Ilmo. Sr.: El déficit de profesorado especializado para atender adecuadamente las unidades de Educación Especial existentes se viene agravando últimamente por el progresivo incremento de la creación de nuevas unidads de esa modalidad educativa, que está siendo notable en estos últimos años. Ello

ya, por sí solo, hace necesario continuar y aun incrementar la celebración de nuevos cursos de formación de Profesores especializados en la Educación de deficientes e inadaptados, tarea ésta encomendada con carácter preferente a este Instituto Nacional de Educación Especial por el artículo 2.º del Decreto 1151/1975, de 23 de mayo, que lo creó.

Pero además, y sin perjuicio de acudir prioritariamente a remediar las necesidades de profesorado especializado de aquellas zonas o lugares en que dicho déficit resulta más acusado, ha de entenderse también a satisfacer en general, y dentro de lo posible, las demandas de cuantos Profesores y otros titulados se hallen interesados en especializarse en Pedagogía terapéutica a través de estos cursos.

De ahí que, si bien la presente convocatoria se realiza, como las próximas precedentes, a la vista de las necesidades existentes, se han introducido en ella modificaciones con respecto a las anteriores en lo relativo a selección de solicitudes. Mención especial merece el hecho de que el período de formación práctica del curso sea ahora más extenso en aras de una mayor capacitación profesional específica, resultando innecesaria la cautela que en las últimas convocatorias se exigía de un año de ejercicio docente para acceder al título.

En su virtud, este Instituto Nacional de Educación Especial ha resuelto:

Primero.—Con cargo a los fondos que para tal fin se hallan consignados en el presupuesto del Instituto Nacional de Educación Especial para 1981, se convoca un curso de formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, que se desarrollará en Madrid, en el Centro de Educación Especial «Angel de la Guarda».

Segundo.—El número de alumnos será de 50 por curso, salvo que por motivos justificados el Instituto Nacional de Educación Especial autorizara expresamente un número mayor o menor.

Tercero.—Será requisito indispensable para participar en estos cursos hallarse en posesión de algunos de los títulos siguientes: Maestro de Enseñanza Primaria, Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Pedagogía o Licenciado en Psicología.

Cuarto.—La solicitud para tomar parte en estos cursos, extendida en el modelo oficial que se facilitará en el Instituto Nacional de Educación Especial (Fortuny, 22, Madrid-10), habrá de presentarse en el mismo Instituto dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La selección de solicitudes para tomar parte en estos cursos se realizará, dentro de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el número anterior, por una Comisión constituida al efecto en el Instituto Nacional de Educación Especial.

Sexto.—La selección se efectuará por la Comisión con arreglo a los siguientes criterios:

1. En primer lugar se admitirán los solicitantes que se hallen ejerciendo docencia en Unidades de Educación Especial o de EGB en la provincia en que se convoca el curso, sobre los que la ejerzan en las provincias limítrofes y, a éstos, sobre los de las restantes provincias.

2. En segundo término, a los que tengan su domicilio habitual en la provincia en que se celebre el curso sobre los que lo tengan en provincias limítrofes y, de éstos, sobre los de las restantes provincias.

Séptimo.—Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Por servicios docentes en Centros o Unidades de Educación Especial legalmente creadas o autorizadas: 10 puntos por cada año académico completo.

Por servicios docentes en Centros o Unidades de EGB legalmente creadas o autorizadas: Siete puntos por cada año académico completo.

Por titulación académica:

Licenciatura en Pedagogía: Cinco puntos
Licenciatura en Psicología: Cinco puntos.
Diplomado en EGB: Cuatro puntos.
Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de EGB: Cuatro puntos.
Por otras licenciaturas: Dos puntos por cada licenciatura.

Por curso de Educación Especial de duración igual o superior a cincuenta horas (no se incluyen las asignaturas de la licenciatura): 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.

Por cursos de Educación Especial de duración inferior a cincuenta horas: 0,25 puntos hasta un máximo de un punto.

Por asistencia a Congresos, Simposios, Jornadas, etc., de Educación Especial: 0,25 puntos hasta un máximo de un punto.

Por cursos de especialización en Pretecnología, Preescolar y Puericultura: 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.

Octavo.—Un 15 por 100 de las plazas podrán ser cubiertas por profesionales que, si bien no tienen años de servicios, su vocación e interés puesto de manifiesto mediante las pruebas que la Comisión seleccionado estime demuestren actividades positivas para su dedicación a la Educación Especial.

Noveno.—En cualquier caso, para la selección de personal docente funcionario en activo habrán de tenerse en cuenta, en primer lugar, las posibilidades de sustituciones de la Delegación Provincial de que dependa el interesado o, en otro caso, la posible compatibilidad del horario del curso con el horario de servicio de aquél u otras circunstancias que posibiliten su participación en el mismo.

A tal efecto, el personal funcionario habrá de acompañar a su solicitud certificación de la Delegación Provincial de Educación de que dependa, acreditativa de los extremos expresados, requisito sin cuyo cumplimiento no se dará trámite a su instancia.

Diez.—Finalizada la selección, en el plazo de diez días se procederá a efectuar comunicación de su resultado a los interesados, con expresión, en los casos de inadmisión, de las causas que han motivado ésta para que, si lo estiman oportuno, hagan la reclamación en el plazo de otros diez días, contados a partir de que reciban dicha comunicación.

Once.—Los aspirantes que resulten seleccionados para la realización del curso habrán de presentar obligatoriamente en el Instituto Nacional de Educación Especial, dentro de los quince días siguientes a aquel en que reciban la notificación, la siguientes documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada de los títulos académicos y de los diplomas o certificaciones de los cursos realizados y de la asistencia a Congresos u otras actividades que se hayan consignado en la solicitud:

c) Hoja de servicio, en el caso del personal docente funcionario, y, en el caso de personal no funcionario, fotocopia del contrato laboral y certificación acreditativa de los años de servicios prestados y de las demás circunstancias de interés, en su caso.

La no presentación de la indicada documentación en el plazo señalado llevará consigo la exclusión automática del solicitante seleccionado. Asimismo, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, será excluido el solicitante seleccionado que hubiere falseado datos en su solicitud.

Doce.—Las bajas que por cualquier causa se produjeran entre los seleccionados antes de comenzar el curso habrán de ser cubiertas con los aspirantes que no hubieran podido ser admitidos por falta de plazas, respetán-

dose a esto el orden de prelación establecido en el número sexto de la presente Orden.

Trece.—Los cursos constarán de una parte teórica y una parte práctica, que se desarrollarán con arreglo al programa que figura como anexo a la presente Orden.

Catorce.—En cada curso, además del profesorado que imparte las clases, habrá un Director técnico y un Coordinador de prácticas que asimismo actuará como Secretario. El cargo de Director técnico y de Coordinador de prácticas no podrá recaer en la misma persona.

Quince.—El Director técnico del curso será nombrado por el Instituto Nacional de Educación Especial.

Dieciséis.—El Director técnico del curso, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de su nombramiento como tal, habrá de elevar a la aprobación del Instituto Nacional de Educación Especial propuesta del profesorado para impartir cada una de las materias y de nombramiento de Coordinador de prácticas, que podrá no ser uno de los Profesores del curso, acompañada del «curriculum» correspondiente a cada uno de los propuestos.

El Instituto Nacional de Educación Especial podrá, por razones debidamente justificadas, rechazar total o parcialmente la propuesta presentada, debiendo el Director técnico proceder a efectuar una nueva propuesta.

Diecisiete.—Una vez aprobada la relación del profesorado que habrá de impartir el curso, el Director técnico elevará al Instituto Nacional de Educación Especial propuesta de fecha para el comienzo de aquél y plan de desarrollo del mismo, tanto en su aspecto teórico como en su aspecto práctico, procurándose, en lo posible, que la parte teórica se realice dentro del período de vacaciones.

Dieciocho.—El curso de ninguna forma podrá comenzar hasta no haber recibido el Director del curso la aprobación por parte del Instituto Nacional de Educación Especial de todos y cada uno de los extremos expresados.

Diecinueve.—1. Finalizado el curso, se remitirá al Instituto Nacional de Educación Especial una Memoria sobre el desarrollo del mismo, que será realizada conjuntamente por todos los participantes, bajo la responsabilidad del Director técnico, y en la que se expondrá los aspectos positivos y negativos de aquél y las consiguientes conclusiones.

2. Asimismo, en el plazo de un mes, se enviará la correspondiente acta de relación de aprobados a fin de proceder a su publicación.

Veinte.—Las faltas injustificadas de asistencia al curso, cuando supongan la pérdida de un 10 por 100 del total de horas lectivas, darán lugar a la baja en el mismo del que las cometiere.

Si la inasistencia fuere de un funcionario en activo, al Director técnico del curso lo pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de Educación Especial por si hubiere lugar a exigir responsabilidades.

Veintiuno.—A los alumnos que superen positivamente las pruebas de evaluación de los cursos les será expedido por el Ministerio de Educación el oportuno título, a los efectos que se determinen.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

Programa del curso de Pedagogía Terapéutica

I. Parte teórica

	Número de horas
1. Aspectos somáticos: Biopatología de las deficiencias	60
1.1. Bases generales biológicas y somáticas de las deficiencias.	12
1.2. Prevención, diagnóstico y terapia temprana	8
1.3. Conceptos pediátricos fundamentales	12
1.4. Problemas específicos (sensoriales, motóricos, caracteriales, etcétera), con especial referencia a la deficiencia mental ...	16
1.5. Sistema nervioso	12
2. Aspectos psicológicos: Psicología diferencial aplicada a la educación especial ... ...

Número de horas

a) Prioridad de la práctica del lenguaje oral.
- — Adquisición del lenguaje oral.
- — Obstáculos.
- — Desarrollo y perfeccionamiento.
- — Procederes pedagógicos y organización de clase.
- — Aprendizaje de la lengua escrita.
- — Lenguaje oral y lenguaje escrito.
- — La lectura.
- — La expresión escrita.

4.6. Educación lógica y matemática 30

a) Actividades de cálculo y medida:

a' Actividades matemáticas:
- — Significación de las matemáticas y del cálculo.
- — Nociones de psicogenética.
- — Nociones de neuropsicología.
- — Los niños deficientes mentales y las actividades matemáticas.

a'' La educación lógica y matemática y las actividades de cálculo y medida:
- — Finalidades y contenidos de los aprendizajes.
- — Las etapas de elaboración de las nociones matemáticas.

4.7. La educación física 15

a) Sus objetivos.
b) Educación física y psicomotricidad.
c) Educación física y retraso intelectual.
d) Las actividades físicas en los Centros de Educación Especial.

4.8. Las actividades de creación y de expresión 15

a) Dibujo, pintura, escultura.
b) Actividades manuales. Pretecnología.
c) Actividades de expresión.
d) Educación musical.

4.9. Las materias de observación 8

a) Conocimiento del mundo físico y social.
b) Las técnicas.

4.10. Educación cívica y social 8

a) La preparación para la vida y para el trabajo.
b) La búsqueda del autodominio.
c) Ocio y tiempo libre.

4.11. Nociones de musicoterapia y arteterapia 15

4.12. La formación religiosa (seminario opcional) 4

	Número de horas
5. Organización aplicada a la Educación Especial	60
5.1. Problemas generales de los Centros de Educación Especial ...	30
a) Objetivos de los Centros de Educación Especial (finalidad de los agrupamientos y diferenciación por niveles).	
b) La pedagogía activa aplicada a los Centros de Educación Especial.	
c) Motivaciones y actividades de cara a los alumnos.	
— El aprendizaje intelectual:	
1. La actividad como soporte de los aprendizajes.	
2. Los automatismos.	
d) La conducta de la clase y la relación Maestro-alumno.	
e) Ocio y tiempo libre en la organización del Centro de Educación Especial.	
5.2. Organización	30
a) Reclutamiento y efectivos.	
b) Grupos y equipos.	
c) Programas y profesiones.	
d) Empleo del tiempo.	
e) La observación continuada y el control del progreso individual.	
f) Las Unidades de Educación Especial en los Colegios ordinarios.	
g) Equilibrio en el equipo médico-psicopedagógico-social.	
h) Las relaciones con los padres.	
i) Las clases de perfeccionamiento en el medio local (relación con la comunidad, los servicios públicos, los medios profesionales, etc.).	
j) Aspectos operativos de un Centro de Educación Especial.	
k) Organización del profesorado: Departamentos y equipos.	
6. Historia de la Educación Especial	15
— La educación especial en España. Aspectos pedagógicos. Plan Nacional de Educación Especial. Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad.	
— Situación actual de la Educación Especial en otros países.	
TOTAL	480

II. Parte práctica

Formación práctica en permanencia y actuación responsable en unidades y actividades.

Se realizará en tres fases:

1. Labor en Centros de Educación Especial.	
1.1. Orientación, información, visitas a Centros y Unidades de Educación Especial	25

	Número de horas
1.2. Colaboración en tareas de programación, actividades de clase, explicación de unidades didácticas, actividades de ocio, Educación física. Con presencia de Profesor tutelar del aula	40
1.3. Colaboración en servicios de psicomotricidad, logopedia, fisioterapia, musicoterapia, con aplicación de técnicas y métodos. Con presencia del Profesor titular del aula	40
1.4. Actuación con responsabilidad en las actividades de una Unidad, bajo la supervisión del Profesor tutelar del aula	200
2. Trabajos prácticos de confección de «dossier» pedagógicos; confección de material docente, asistencia a seminarios, coloquios, etc.; estudios de casos	50
3. Aplicaciones sobre la actualización de medios audiovisuales y confección de diapositivas, transparencias, etc.	20
TOTAL	375

(«BOE» 14-III-1981.)

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación de Rehabilitación y Educación Especial, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Jerónimo de Moragas», sito provisionalmente en calle Roger de Lluria, sin número, de Mora de Ebro (Tarragona);

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento de Tarragona, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Básica, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Jerónimo de Moragas», que provisionalmente funcionará en calle Roger de Lluria, sin número, de Mora de Ebro (Tarragona), cuyo titular es la Asociación de Rehabilitación y Educación Especial, que queda constituido con dos unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 24 puestos escolares.

2.º El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 24-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Rosario Arteaga Conejo, titular del Centro privado de Educación Especial «Paidós» (código número 46004334), sito en calle Calvo Sotelo, número 37, de Godella (Valencia), por el que se solicita autorización para la clausura de dicho Centro;

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación de Valencia;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes de la Inspección Técnica de Educación Básica, División de Planificación, en sentido favorable;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros privados,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar, de conformidad con los informes emitidos y la propuesta de la Delegación Provincial de Valencia, el cese de actividades del Centro privado de Educación Especial «Paidós» (código número 46004334), sito en calle Calvo Sotelo, número 37, de Godella (Valencia), quedando nula y sin ningún efecto la Orden ministerial que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Madrid, 26 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 12-III-1981.)

- **Colección Legislativa**

  Inserta todas las disposiciones de carácter general que afectan a la educación tanto procedentes de los Ministerios de Educación y Ciencia como de otros Departamentos ministeriales. Tiene una periodicidad mensual.

  Suscripción anual: 1.250 ptas.
  Número suelto: 125 ptas.

- **Actos Administrativos**

  Recoge aquellas disposiciones correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia que no tienen carácter general. Su aparición es semanal.

  Suscripción anual: 3.000 ptas.
  Número suelto: **85** ptas.

- **Suscripción conjunta: 4.000 ptas.**

Los números extraordinarios que puedan editarse en el «Boletín Oficial de Actos Administrativos» no están comprendidos en el precio de suscripción, y la edición de los mismos se anunciará con la antelación debida para que puedan solicitarse contra reembolso.

El precio de estos números extraordinarios se fijará en función de la paginación que alcance.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Depósito legal: M 3/1958
actos administrativos

Indice general por organismos de los Departamentos de Educación y de Universidades e Investigación y orden cronológico de las disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el primer trimestre de 1981

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

LUNES 5 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 1

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios y Programación de Educación en el Exterior, de la Subdirección General de Educación en el Exterior, Secretaría General Técnica, a doña Catalina Ramos Marín 3
Otra por la que se dispone el cese de don Juan Manuel Rodríguez de la Rúa como Jefe del Servicio de Asuntos Generales y de Régimen Económico del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. 3

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Cargos universitarios.—Ordenes de nombramiento y cese de Directores de las Escuelas Universitarias que se citan 3
Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos de diversas disciplinas a los señores que se indican 4
Otra por la que se amplía la de 1 de septiembre de 1980 en el sentido de que en la misma debe figurar el Profesor adjunto don José Morilla Critz para la plaza de «Historia económica mundial y de España» de la Universidad de Alcalá de Henares, omitido involuntariamente en la citada Orden 5
Otra por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Profesor Agregado de «Teoría Económica (Macroeconomía)» de la Universidad de Santiago a don Abel Ramón Caballero Alvarez 6
Otras por las que se declaran en la situación de supernumerario a los señores que se expresan 6
Resoluciones por las que se declaran en situación de excedencia voluntaria, en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a los señores que se mencionan 7
Funcionarios. Jubilaciones.—Resolución por la que se declara jubilado a don Emilio Serrano Villafañé, Catedrático de la Universidad de Málaga 9

Personal de Administración.—Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de este Organismo 9

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 9

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente y de investigación 10

LUNES 12 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 2

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que cesa doña Pilar Ramos Guerrero como Inspectora central de Educación Básica del Estado 51

Enseñanzas Medias. Profesorado.—Orden por la que se rectifica la de 23 de julio, que resolvía el concurso de méritos para cubrir plazas vacantes en el IEP «Ramiro de Maeztu» 51

Psicólogos.—Corrección de errores de la Orden de 11 de junio de 1980 por la que se confirma en propiedad en sus destinos a los Psicólogos designados por Orden de 9 de julio de 1976, salvo en lo que se refiere a doña Natividad García Docio, a quien se asigna la plaza de Palencia. 52

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Cargos universitarios.—Ordenes por las que se nombran Directores de las Escuelas Universitarias de Enfermería de Córdoba y Zaragoza ... 52

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra en virtud de concurso de acceso y concurso de traslado Catedráticos de diversas disciplinas en las Universidades que se indican a los señores que se mencionan 52

Resoluciones por las que se concede el pase a situación de supernumerarios en el Cuerpo de Profesores Adjuntos a los señores que se citan. 55

Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se expresan 56

Orden por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Política económica» a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición libre 58

Otra por la que se adjudica la plaza de «Historia antigua universal y de España» de la Universidad Complutense de Madrid a don Domingo Plácido Suárez en virtud de concurso de traslado 58

Resolución por la que se declara jubilado a don Miguel Jerez Juan, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid 59

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal de Administración ... 59

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente y de servicios ... 59

LUNES 19 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 3

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Director adjunto del Gabinete Técnico del excelentísimo señor Ministro a don Federico Seoane Rodrigo ... 99
Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Administración Financiera de la Subdirección General de Presupuestos y Administración Financiera de la Dirección General de Programación e Inversiones a don José Luis Sauquillo Pérez del Arco ... 99
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección 1.ª del Servicio de Recursos dependiente de la Subsecretaría a don Guillermo Vázquez López-Fuente ... 99
Enseñanzas musicales. Cargos.—Ordenes de nombramiento y cese de Subdirector de la Escuela Superior de Canto de Madrid ... 100
Otras de nombramiento y cese de Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Canto de Madrid ... 100
Inspección Técnica.—Ordenes por las que se nombra Inspectores extraordinarios de Educación Básica en la provincia de Vizcaya a los señores que se citan ... 100
Otra por la que se nombra Inspectora-Secretaria del Consejo de la Inspección Provincial de Educación Básica del Estado de Orense a doña Fernanda Valcarce Pestaña ... 102
Otras de cese y nombramiento de Inspector Jefe de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada ... 102
Otra por la que se modifica la de 18 de septiembre de 1980 en el sentido de que ha de entenderse referida esta última a don Antonio Miguel Caballero Moreno y no a don Miguel Caballero Moreno ... 103
Funcionarios. Jubilaciones.—Orden por la que se declara la jubilación forzosa de don José Gassiot Lloréns ... 103

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de servicios ... 103

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente y de servicios ... 104

LUNES 26 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 4

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Altos cargos.—Reales Decretos por los que se dispone el cese y nombramiento del Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante ... 207
Consejeros Asesores.—Orden por la que se nombra Consejera Asesora de la Delegación Provincial del Departamento en Teruel a doña Ascensión Floripes Bruna Górriz ... 208
Enseñanzas Medias. Profesorado.—Corrección de errores de la Orden de 25 de septiembre de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que superaron las pruebas selectivas en expectativa de destino en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 ... 208
Orden por la que se nombra Profesora de «Historia del Arte» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid a doña Rosa Siscart Sabaté, en virtud de concurso de traslado ... 208
Educación Especial y de Sordomudos.—Resolución por la que se nombra, con carácter temporal, Profesores de Educación General Básica en unidades escolares de Educación Especial y de Sordomudos ... 208

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

SUBSECRETARIA

Altos cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Subdirector general de Coordinación ... 215

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Cargos universitarios.—Reales Decretos de cese y nombramiento de los Rectores Magníficos de las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid y Málaga ... 215
Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombran Profesores agregados en diversas disciplinas a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición ... 217
Corrección de erratas de la Orden de 28 de octubre de 1980 por la que se adjudican las plazas que se mencionan a los Profesores adjuntos de Universidad que se citan en virtud de concurso de traslado ... 221
Ordenes por las que se autoriza la inmediata incorporación al nuevo destino en la Universidad de Málaga que les ha sido concedido en virtud de concurso de traslado a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan ... 222
Otra por la que se rectifica la de 1 de septiembre de 1980, en el sentido de nombrar con carácter definitivo, para la plaza de Profesor adjunto de Universidad en la disciplina que se cita, a don Gil Carlos Rodríguez Iglesias, quedando subsistente dicha Orden en todos los demás particulares ... 222
Personal de administración.—Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de funcionarios aprobados en las pruebas selectivas libres para cubrir diecisiete plazas de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo ... 223

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir, de la Administración Civil del Estado ... 224
Cuerpo Técnico, a extinguir, de la Administración Civil del Estado ... 224
Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado ... 224

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de administración ... 224

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente y de servicios 226

LUNES 2 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 5

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Educación General Básica. Profesorado.—Resolución por la que se nombra, con carácter de propietaros definitivos para las unidades escolares que se citan, a los Profesores de Educación Básica que se mencionan 360

Orden de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de doña Natividad Sánchez Ruiz 262

Otras por las que se aceptan las renuncias formuladas por los Profesores de Educación General Básica que se expresan 262

Escuelas-Hogar.—Resolución por la que se encargan con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares, en las Escuelas-Hogar que se citan, a los Profesores de Educación General Básica que se relacionan 363

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedráticos en diversas disciplinas a los señores que se indican 365

Corrección de errores de la Orden de 8 de octubre de 1980 por la que se nombra Catedrático de «Lengua y Literatura griega», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a don Juan José Moralejo Alvarez 369

Ordenes por las que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesores agregados en diversas materias a los señores que se expresan 369

Otras por las que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en las disciplinas que se indican a los señores que se mencionan, en virtud de concurso-oposición libre 375

Orden por la que se adjudica al Profesor adjunto don Manuel Cuadrado Iglesias la plaza de «Derecho civil» de la Universidad Complutense de Madrid 376

Personal de Administración.—Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1980, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad a los señores que han superado las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Resolución de 8 de junio de 1979 376

Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios aprobados en las pruebas selectivas restringidas para cubrir 16 plazas de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo 377

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo Administrativo a extinguir de la Administración Civil del Estado. 378

Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado 378

Cuerpo Técnico-administrativo a extinguir de la Administración Civil del Estado 378

Cuerpo Auxiliar a extinguir de la Administración Civil del Estado ... 378

Cuerpo General Administrativo de la Administración Cvil del Estado ... 378

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Personal docente 379

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO
Personal docente y de servicios 379

LUNES 9 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 6

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA
Destinos.—Resolución por la que se adjudica destino al funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Víctor Deza Sendra 603

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Cargos de la Administración.—Ordenes por las que se dispone el cese y nombramiento, como Jefe del Servicio de Formación Profesional y del Personal Directivo Docente de la Subdirección General de Ordenación Educativa, de don Amando Sacristán Vicente y doña María del Pilar Ramos Guerrero, respectivamente 604
Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Económico del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante a don Antonio Calvo Alonso-Cortés 604
Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Antonio Calvo Alonso-Cortés como Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife 605
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector-Jefe de la Inspección Provincial de Educación Básica del Estado de Oviedo a don Pedro Bringas Arroyo 605
Otra por la que se nombra Inspector-Secretario del Consejo de la Inspección Provincial de Educación Básica del Estado de Navarra a don Santiago Lasaosa Villanua 605
Resolución por la que se nombra Inspectora-Secretaria de la Inspección de Bachillerato del Instituto Universitario de Baleares a doña Ana Roig Guardiola 605
Otras por las que se dispone el cese y nombramiento, como Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato del distrito Universitario de Granada, de don Nicolás Flores Micheo y don Pascual González Guzmán, respectivamente 606
Otras por las que se nombra Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato de los distritos universitarios de Extremadura y Sevilla a don Joaquín Martín Sánchez y don Jesús Azpeitia Lamana, respectivamente 606
Profesorado de Educación Básica. Concursos de traslados.—Resolución por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos de los turnos consorte y voluntario, de acuerdo con la convocatoria de 17 de octubre de 1980 607
Coordinadores provinciales.—Orden por la que se nombra Coordinador provincial de Formación Profesional de Madrid a don Pedro Ortega García 610
Funcionarios. Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la jubilación forzosa de doña Casandra Fernández Márquez 611

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO
Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombran Profesores agregados en diversas disciplinas a los señores que se citan 611
Otras por las que se adjudican las plazas que se mencionan a los Pro-

fesores adjuntos de Universidad que se indican, en virtud de concurso de traslados 614
Personal de Administración.—Corrección de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 1980, de la Universidad de Oviedo, por la que se hacen públicos los nombramientos de los funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de dicha Universidad 619

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Personal de Cuerpos de la Administración Civil 619

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 620

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente y de servicios 621

LUNES 16 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 7

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Educación Básica.—Resolución por la que se conceden reservas de plaza de régimen ordinario a los Profesores que se indican para su desempeño en propiedad definitiva 703
Coordinadores provinciales.—Orden por la que se nombra Coordinador provincial de Formación Profesional de Barcelona a don Santiago Subiros Giralt 710

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Profesorado universitario.—Orden por la que se nombra a don Antonio Prieto Hernández de Tejada Profesor agregado del Grupo XXIV, «Pascicultura y Jardinería», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid 711

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 711

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente 712

LUNES 23 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 8

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Córdoba a don Francisco Rodríguez-Carretero Criado 746
Otra por la que se dispone el cese de don Manuel Martín González como Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial del Departamento en Valladolid 746
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Secretaría General Técnica a don Angel Moruno Morillo 747
Profesorado de Educación Básica.—Resolución por la que se publica la lista general provisional de los diplomados pertenecientes al plan experimental 1971 (sexta promoción) seleccionados por Orden de 7 de julio de 1980 para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB. 747
Funcionarios. Jubilaciones.—Resolución por la que se declara la jubilación forzosa de doña María Purificación Lorenzana de Prado 797

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 798

LUNES 2 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 9

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Orientación Educativa y Profesional del Patronato de Promoción de la Formación Profesional a don Antonio Gómez Lozano. 818
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Perfeccionamiento, dependiente de la Subdirección General de Ordenación Educativa de la Dirección General de Educación Básica, a don José Javier Crespo Berisa 819
Otras por las que se nombra Jefe de la División de Extensión Educativa y de la División de Planificación de la Delegación Provincial de Córdoba a doña María del Carmen Tallo Fustegueras y a doña Esperanza Núñez Amado, respectivamente 819
Enseñanzas musicales.—Ordenes de nombramiento y cese de Subdirector del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid de don Manuel Rodríguez Moreno-Buendía y don Antonio Gallego Gallego, respectivamente 820
Formación Profesional. Coordinadores. — Orden por la que se nombra Coordinador Central de Formación Profesional a don David Corbella Barrios 820
Personal de Administración.—Resolución por la que se adjudica destino a dos funcionarios integrados en la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos suprimidos 821
Otra de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anula el nombramiento de dos funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar 821

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 822

LUNES 9 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 10

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO

Altos cargos.—Reales Decretos por los que se formaliza el fin de las funciones y el nombramiento de Presidente del Gobierno de don Adolfo Suárez González y don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo, respectivamente ... 847

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Altos cargos.—Reales Decretos por los que se dispone el cese en sus funciones y el nombramiento de los miembros del Gobierno ... 848
Otros por los que se dispone el cese en sus funciones de don Manuel Gutiérrez Mellado y don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo como Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo del Gobierno, respectivamente ... 849

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA

Consejeros Asesores.—Orden por la que se nombra Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife a don Gregorio Hernáez López ... 850

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el nombramiento como Inspector de Servicios de la Inspección General de Servicios del Departamento de don Juan Francisco Martínez Tirado ... 850
Otra por la que se dispone el cese de don Juan Boadas Elvira como Subdelegado provincial del Departamento en Barcelona ... 850
Otras de cese y nombramiento de Secretario provincial del Departamento en Toledo ... 851
Otra por la que se nombra Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación del Departamento en Huelva a don Rafael Gómez Roldán. 851
Inspección Técnica.—Ordenes de cese, a petición propia, y nombramiento de Inspector-Jefe de la Inspección de Educación Básica en Málaga ... 851
Otra por la que se resuelve el concurso general de traslados entre Inspectores de Bachillerato del Estado ... 852
Otra por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de los Inspectores de Bachillerato del Estado designados por Orden de 17 de diciembre de 1979 ... 853
Educación General Básica. Profesorado.—Ordenes por las que se aceptan las renuncias formuladas por los señores que se citan a su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, procedentes del concurso-oposición a ingreso en el citado Cuerpo convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 ... 854
Otra por la que se incluye en las propuestas de seleccionados pertenecientes a la quinta promoción del plan experimental de 1971 a los diplomados que se citan, por exclusión o renuncia, contenidas en la Orden de 3 de diciembre de 1979 de acceso directo ... 855
Enseñanzas Medias. Profesorado.—Ordenes por las que se nombran Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 24 de enero de 1980 ... 856
Funcionarios. Jubilaciones.—Resoluciones por las que se dispone la jubilación forzosa, por edad reglamentaria, de los señores que se mencionan ... 880

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Profesorado.—Orden por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en perturbaciones de lenguaje y audición, convocados por Orden de 12 de junio de 1979 ... 880

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 882

LUNES 16 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 11

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Escuela-Fábrica de Cerámica.—Ordenes por las que se nombra Director Honorario y Director de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid a don Alfonso Maza Marín y a don Matías Castro Moreno, respectivamente 939

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Educación General Básica.—Orden por la que se nombran Profesores de Educación General Básica a los seleccionados procedentes de la sexta promoción del Plan Experimental 1971 de ingreso directo 940

Otra por la que se acepta la renuncia formulada por don Santiago Porte Balaguer a su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica 943

Enseñanzas Medias.—Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias-Presidencia del Patronato de Promoción de la Formación Profesional por la que se nombran funcionarios de carrera de las Escalas Administrativa, Auxiliar y Subalterna, a los opositores aprobados en las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo 944

Funcionarios. Jubilaciones.—Resoluciones por las que se dispone la jubilación forzosa de los señores que se citan 955

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Profesorado.—Orden por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, convocados por Orden de 14 de diciembre de 1978 955

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 957

LUNES 23 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 12

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Altos cargos.—Reales Decretos por los que se dispone el cese de don Manuel Cobo del Rosal como Subsecretario del Ministerio de Universidades e Investigación y su nombramiento como Secretario de Estado de Universidades e Investigación 1011

Otros por los que se dispone el cese y nombramiento de Director general de Personal del Departamento de don Fernando Lanzaco Bonilla y don Victoriano Colodrón Gómez, respectivamente 1011

Otros por los que se nombran Rectores Magníficos de las Universidades de Palma de Mallorca, Alcalá de Henares y País Vasco 1012

Delegados provinciales.—Real Decreto por el que cesa don Alejandro Bañares Vázquez como Delegado del Departamento en Tarragona ... 1013

Otros por los que cesa y nombra Delegados provinciales del Departamento en las provincias de Castellón, Madrid, Pontevedra y Salamanca ... 1014

Profesorado de EGB.—Resolución por la que se rectifica el error padecido en el número de promoción asignado a la Profesora de EGB doña Olga Rodríguez Díaz, publicada por Resolución de 7 de octubre de 1980 ... 1015
Educación Especial y de Sordomudos.—Resolución por la que se nombra con carácter temporal, por dos cursos escolares, a los Profesores de Educación General Básica que se citan en unidades escolares de Educación Especial y de Sordomudos 1016
Orden por la que se hace pública relación de Profesores aprobados en los cursos de Formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, convocados por Orden de 12 de junio de 1979 1019
Escuelas-Hogar.—Resolución por la que se encargan con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares en las Escuelas-Hogar que se citan a los Profesores de Educación General Básica que se relacionan 1022

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 1023

LUNES 30 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 13

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Educación General Básica.—Resolución por la que se publica la lista general única de Profesores de EGB, turno restringido, aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo 1058

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 1075

PAIS VASCO. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Personal docente 1075

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

LUNES 5 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 1

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se hace pública la sentencia de la Audiencia Nacional de 9 de octubre de 1979 referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Viso Pérez ... 11
Enseñanzas musicales.—Orden por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música «Jesús de Monasterio», de Santander, para impartir con validez académica oficial los cursos 1.º y 2.º de música de cámara (grado medio) 12

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros escolares estatales en las provincias de Burgos y de La Coruña 12
Otra por la que se modifican Centros públicos en la provincia de Vizcaya. 33

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Sagrado Corazón», de Pamplona ... 43
Libros de texto.—Orden por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Bachillerato ... 42

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la ampliación de cinco unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Torre-Pinos», de Torrente (Valencia) ... 44

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Dotación y desdotación de enseñanzas.—Ordenes por las que se dotan y desdotan diversas plazas de Profesores Adjuntos en las Universidades de Cádiz, Córdoba, Autónoma de Madrid, Murcia y Valencia ... 44
Otra por la que se modifican los efectos de la dotación de la plaza de Profesor adjunto denominada «Ecología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, que fue dotada por Orden ministerial de 27 de noviembre del año en curso ... 46

LUNES 12 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 2

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Salado Cuadrado ... 61
Enseñanzas musicales.—Orden por la que se autoriza a la Escuela Municipal de Música de Valencia para que pueda impartir con validez académica oficial las enseñanzas de «Guitarra» y de «Viento-Madera» que se citan en el grado elemental ... 62

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros escolares públicos en las provincias de Ceuta, Guadalajara, Granada, Huelva, Melilla y Vizcaya ... 62

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la ampliación de dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de «Estimulación Precoz Plancó», de Lérida ... 92

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Dotación y desdotación de enseñanzas.—Ordenes por las que se dotan y desdotan diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad en las Universidades de Murcia, Salamanca y Zaragoza ... 92

LUNES 19 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 3

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros escolares públicos y estatales de Educación Básica y Preescolar en las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Murcia, Orense, Palencia, Salamanca, Tarragona y Teruel ... 109

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se revisa la Orden ministerial que autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Zurbano», de Madrid 196
Otra por la que se concede la denominación de «Los Herrán» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4, de Vitoria 197
Otra por la que se autoriza la implantación del curso de adaptación y transición al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologados «Virgen de Guadalupe», de Cáceres ... 197

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la ampliación de unidades que se indican en los Centros privados de Educación Especial «La Gavina», de Barcelona; «Azcárate Enea», de San Sebastián, y «Escuela Internado San José», de Las Palmas 198

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Mobiliario.—Corrección de errores de la Resolución de 28 de noviembre de 1980 por la que se publicaban las prescripciones técnicas de mobiliario de aulas de los Centros estatales de Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional y Educación Especial 199

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone cumplir en sus propios términos las sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se expresan 201

LUNES 26 DE ENERO DE 1981.—NUMERO 4

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de las sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se citan. 233
Enseñanzas musicales.—Reales Decretos por los que se reconoce validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Profesional, no estatal, a las enseñanzas de los Centros que se expresan 234
Otros por los que se clasifican como Centros no oficiales reconocidos de enseñanza musical de Grado Profesional y Grado Elemental a los Institutos de enseñanza musical que se mencionan 235
Orden sobre transformación de enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vic (Barcelona) 236
Otras por las que se autoriza a los Conservatorios Elementales de Música de Albacete y Tarragona para que puedan impartir, con validez académica oficial, las enseñanzas que se indican 237

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros escolares públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Cádiz, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Lugo, Salamanca, Santander, Tarragona, Teruel, Toledo y Vizcaya 237
Corrección de erratas de las Ordenes de 2, 10, 13, 16, 20 y 21 de mayo y 23 y 24 de julio de 1980 por las que se modifican Centros escolares estatales en las provincias que se indican 351

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza el cese de actividades en el nivel de BUP a los Centros no estatales que se mencionan 354

Orden por la que se dispone el cese de actividades docentes del Centro de Formación Profesional de primer grado de Alcalá del Río (Sevilla), dependiente del Ministerio de Agricultura 355
Otra por la que se dispone que el Instituto Politécnico Nacional de Salamanca se denomine en lo sucesivo «Federico García Bernalt» ... 355

LUNES 2 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 5

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Vidal Díaz 390

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Centros extranjeros.—Ordenes por las que se autoriza a los Centros alemanes que se citan para impartir enseñanzas de Hanptschule y Realschule a los alumnos españoles que se relacionan 390

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros escolares en las provincias de Almería, Badajoz, Baleares, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Granada, Lérida, Madrid, Málaga y Oviedo 392
Corrección de errores de las Ordenes de 29 y 30 de abril y de 9, 14 y 27 de mayo de 1980 por las que se modifican Centros escolares estatales en las provincias de Las Palmas, Córdoba, La Coruña y León 576
Ordenes por las que se aprueba la transfomación y clasificación definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 578
Libros de texto.—Corrección de errores de las Ordenes de 16 de septiembre y 3 de octubre de 1980 por las que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto correspondientes al nivel de Educación General Básica 583

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se revisan las Ordenes ministeriales que clasificaban a los Centros no estatales de BUP que se indican 584
Otra por la que se revoca la autorización y clasificación de los Centros no estatales de Bachillerato que se mencionan 585
Otra por la que se suprimen enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en el Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados de Azuqueca de Henares 586
Otras por las que se concede autorización definitiva con clasificación provisional y autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se expresan 586
Otra por la que se revisa la clasificación académica del Centro «Unamuno» de Málaga, asignándole nueva clasificación como Centro habilitado de BUP 590
Otras por las que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Sevilla, Polígono Norte, la denominación de «Antonio Machado» y al Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados de San Pedro del Pinatar la denominación de «Manuel Tárraga Escribano» 592
Libros de texto.—Ordenes por las que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros correspondientes al nivel de Formación Profesional y Bachillerato 593
Corrección de errores de la Orden de 25 de septiembre de 1980 por la que se fija el precio máximo de venta al público de diversos libros de texto correspondientes al nivel de Bachillerato 595

Corrección de erratas de la Orden de 7 de octubre de 1980 por la que se fija el precio máximo de venta al público de diversos libros de texto correspondientes al nivel de Formación Profesional 596

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza el cambio de denominación, de domicilio y la ampliación de cuatro unidades de Educación Especial en el Centro «Bios», de Talavera de la Reina (Toledo). 596
Subvenciones.—Orden por la que se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial 596

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Subrogación.—Real Decreto por el que se autoriza la subrogación de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera en los derechos y obligaciones derivados del Real Decreto 1370/1977, de 23 de abril 598
Reales Academias.—Resolución de la Real Academia de la Historia por la que se anuncia una vacante de Académico de número en dicha Real Academia 599

LUNES 9 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 6

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se confieren diferentes grados de la Orden de Alfonso X el Sabio 634
Otra por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al mérito docente», de los señores que se citan 635
Servicio de recursos.—Orden por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso interpuesto por doña María del Pilar Espeso Alvarez 636
Enseñanzas musicales.—Reales Decretos por los que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de los Conservatorios que se indican 636
Real Decreto por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de grado elemental el denominado «Musical Academia», de Talavera de la Reina (Toledo) 638
Otro por el que se eleva al grado profesional el Conservatorio Elemental de Música de Burgos «Antonio de Cabezón» 638

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican diversos Centros escolares en varias provincias 639
Corrección de errores de las Ordenes de 23, 26, 28 y 29 de mayo de 1980 por las que se modifican Centros escolares estatales en las provincias de León y de Burgos 673
Orden sobre autorización definitiva de educación especial en Centros no estatales de Educación General Básica 674

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes por las que se concede autorización para impartir determinadas enseñanzas, cambios de denominación y cese de actividades de los Centros que se indican 675

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Régimen general de ayudas al estudio.—Orden por la que se hace público el régimen general de ayudas al estudio para el curso académico 1981-1982 677

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE POLITICA CIENTIFICA

Becas.—Resolución por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador correspondiente a las convocatorias de 1978 y 1979 ... 688

LUNES 16 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 7

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 715

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Convocatoria extraordinaria de exámenes.—Resolución por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza, de carácter oficial, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes 716

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros escolares públicos en las provincias de Valladolid y Zamora 716
Corrección de erratas de las Ordenes de fecha 31 de mayo, 3, 4, 10 y 28 de junio y 26 de julio de 1980 727
Orden sobre autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB en las provincias de Badajoz, Málaga, Navarra y Zaragoza 730

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se revisa la Orden ministerial que autorizaba para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Nuestra Señora del Carmen», de Madrid 731
Otra por la que se revisan las Ordenes de clasificación de los Centros no estatales de Bachillerato «Res Nostra», de Barcelona; «San Jorge», de Lérida; «Montearagón», «Cardenal Xavierre», «Padre Enrique de Ossó» y «El Salvador», de Zaragoza 732
Otra por la que se autoriza el cese de actividades en el nivel del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Divina Pastora», de Orense. 733
Otras por las que se concede autorización definitiva, enseñanzas de segundo grado y clasificación de Habilitado a los Centros de Formación Profesional que se indican 733
Otra por la que se transforma en Centro de Formación Profesional de primer grado al Centro de Capacitación Agraria de Félix (Almería). 735
Libros de texto.—Orden por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros de texto que se citan. 735
Otras por las que se fijan los precios máximos de venta al público a diversos libros de texto correspondientes al nivel de Formación Profesional 736
Otra por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto correspondientes al nivel de Bachillerato 738

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Ordenes de ampliación, modificación y autorización de cambio de titularidad en los Centros de Educación Especial que se citan 739

DECLARACIONES DE INTERES SOCIAL

Centros docentes.—Reales Decretos por los que se declaran de «interés social» e «interés social preferente» los proyectos de las obras de construcción de los Centros docentes que se mencionan 740

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Reales Academias.—Resolución de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número 743
Otra de la Real Academia Española por la que se anuncia la convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número 743

LUNES 23 DE FEBRERO DE 1981.—NUMERO 8

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Auxiliares de Conversación.—Resoluciones por las que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en los Centros y países que se relacionan durante el curso 1981-82 798

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden de 4 de octubre por la que se modifican Centros escolares públicos en la provincia de Zaragoza 805
Corrección de erratas de las Ordenes de 9 y 19 de junio; 28 y 29 de julio; 2 y 22 de agosto, y 16 de octubre de 1980 por las que se modifican y se concede autorización definitiva a Centros no estatales de Educación Preescolar y Educación Básica 811

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza el cese de actividades en el nivel de BUP a los Centros estatales que se citan 813
Libros de texto.—Orden por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato 814

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la ampliación de dos unidades mixtas de Educación Especial en el Centro privado de Educación Especial «Escuelas Especiales del Hogar de San José», de Lérida. 814

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Colegios Menores.—Orden por la que se declara Colegio Menor femenino el Centro Residencial «Los Tilos», de Madrid 815

LUNES 2 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 9

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros escolares públicos en las provincias de Granada y Zaragoza 822
Corrección de errores de las Ordenes de 30 de mayo, 14, 17, 18, 21 y 25 de julio y 9 y 28 de agosto de 1980 por las que se modifican Centros de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se indican 829

Ordenes por las que se concede autorización definitiva, se aprueba la transformación y clasificación provisional de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 831
Libros de texto.—Corrección de erratas de la Orden de 3 de octubre de 1980 por la que se fijan los precios máximos de venta al público a diversos libros de texto correspondiente al nivel de Educación General Básica 836

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se revisan las Ordenes ministeriales que clasifican a los Centros no estatales de Bachillerato que se detallan 837

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros privados de Educación Especial que se indican 838
Otras por las que se autoriza el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional en los Centros de Educación Especial que se mencionan 839
Subvenciones.—Orden por la que se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial 842

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Régimen General de Ayudas al Estudio.—Corrección de erratas de la Orden de 29 de diciembre de 1980 por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1981-82. 843

LUNES 9 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 10

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Encomienda con placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Santiago Sánchez Regalado 883
Fundaciones Culturales.—Orden por la que se clasifica como fundación docente privada a la «Fundación Porta Coeli», de El Zarzoso (Salamanca) 884
Servicio de Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luz Grille Rodríguez 885
Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.—Orden por la que se transforma una dotación de Profesor de Entrada en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid 885
Real Decreto por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida la Escuela Municipal de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) 885
Enseñanzas Integradas.—Orden por la que se hace pública la convocatoria de puestos escolares de los Centros de Enseñanzas Integradas y se establecen los criterios generales sobre admisión y régimen de alumnado 886

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Auxiliares de Conversación.—Corrección de errores de la Resolución de 17 de noviembre de 1980 por la que se convocan tres plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española en Centros docentes de grado medio en Bélgica durante el curso 1981/82 897

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Programa de Ayudas.—Convocatoria del Programa de Ayuda a subnormales y minusválidos, familiares del personal del Departamento, para el año 1981 ... 897

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Reales Decretos por los que se declaran de interés social los proyectos de obras de construcción de los Centros que se señalan en las localidades que se citan ... 904
Orden por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid ... 905
Otras por las que se conceden autorización excepcional y transitoria, transformación y clasificación definitiva, autorización definitiva, clasificación y transformación provisional en los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se indican ... 913
Corrección de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1980 por la que se reconocen los efectos provisionales de determinadas titulaciones anteriores a la Ley General de Educación para impartir docencia en la Educación General Básica ... 930
Corrección de errores de las Ordenes, de 2, 7 y 24 de abril de 1980 por las que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales y Centros de Educación Preescolar en diversas provincias ... 931
Corrección de errores de las Ordenes de 9 y 30 de junio de 1980 por las que se modifican Centros escolares estatales en las provincias de Salamanca y Palencia ... 931
Libros de texto.—Orden por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona ... 932

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede clasificación definitiva a los Centros no estatales de BUP que se relacionan ... 933
Otra por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Seo de Urgel (Lérida) la denominación de «Joan Brudieu» ... 933
Otra por la que se crea en la localidad de San Sebastián, barrio de Martuteno, una Sección de Formación Profesional de primer grado ... 934

LUNES 16 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 11

SUBSECRETARIA

Fundaciones Culturales.—Orden por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas a la «Fundación Buenafuente del Sistal», de Buenafuente del Sistal (Guadalajara) ... 958
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican ... 959
Inspección Técnica.—Orden por la que se suprimen una plaza de Inspector de Enseñanza Primaria en la plantilla de León y una en la de Badajoz, y se incrementa en dos plazas la plantilla de la Inspección Central de Enseñanza Primaria ... 960
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.—Orden por la que se dispone que en el cuadro de enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega causen baja las especialidades que se citan, que serán sustituidas por las que se mencionan ... 961
Enseñanzas por Correspondencia.—Orden por la que se revoca la autorización de funcionamiento concedida al Centro privado de enseñanza por correspondencia denominado «Radar» ... 961

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Adjudicación de becas.—Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de instancias en el concurso de méritos para adjudicación de becas a estudiantes ecuatoguineanos ... 962

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Educación Preescolar y Ciclo Inicial.—Resolución de la Dirección General de Educación Básica por la que se dan normas sobre aplicación de la Orden de 17 de enero de 1981 que regula las enseñanzas de Educación Preescolar y el Ciclo Inicial de Educación General Básica 963
Centros docentes.—Real Decreto por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Comunidad Infantil de Villaverde», sito en Villaverde (Madrid). 963
Ordenes por las que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar. 964
Otra por la que se otorga la clasificación de homologados a diversos Centros de la provincia de León 971
Otras por las que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid 972
Corrección de erratas de la Orden de 29 de mayo de 1980 y corrección de errores de la de 6 de junio de 1980 por las que se modifican Centros escolares estatales en las provincias de Burgos y Lugo 986
Orden por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Alicante, Almería, Burgos, Cáceres, Castellón, Cuenca, León y Toledo. 986
Libros de texto.—Orden por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Educación General Básica 989
Resolución por la que se dispone la obligación de hacer constar en las portadas de los libros de enseñanza de religión o moral aquélla a la que corresponde el libro 990

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se expresan 990
Otra por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto del Polígono Sur de Sevilla la denominación de «Antonio Domínguez Ortiz» 991
Otras por las que se autoriza a los Centros de Formación Profesional que se indican a impartir el curso de adaptación y las enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado 991
Otras por las que se transforman, clasifican y autorizan diversas Secciones en los Centros de Formación Profesional y Colegios que se indican. 992
Libros de texto.—Orden por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Bachillerato 996
Concursos.—Orden por la que se designa el Jurado que ha de resolver el concurso de trabajos originales sobre la obra de don José Ortega y Gasset 996

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se concede autorización definitiva de funcionamiento y aumento de unidades a los Centros privados de Educación Especial que se citan 997
Otra por la que se modifica la composición de los Centros públicos de educación especial «Princesa Sofía» y «Provincial de Sordos» 1000
Otra por la que se autoriza el cambio de denominación del Centro privado de Educación Especial «Cristo Rey» y la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica del mismo 1001

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Intercambio escolar y ayudas al estudio.—Resolución por la que se hace pública la convocatoria sobre intercambio escolar de alumnos españoles que cursen Bachillerato y COU con estudiantes norteamericanos, venezolanos, colombianos y mejicanos del mismo nivel educativo ... 1002
Otra por la que se fijan las dotaciones de ayudas al estudio para el curso académico 1980-81 1005

Créditos.—Orden sobre aprobación de la incorporación al XX Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades de un crédito por valor de 530 millones de pesetas 1006

LUNES 23 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 12

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se estima el recurso de reposición deducido por don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de doña María Dolores Tijeras Manzano y 185 Profesores más de EGB, contra lo dispuesto en la Orden de 10 de diciembre de 1979 1024
Otras por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por las Audiencias Territoriales que se especifican en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se citan. 1025
Enseñanzas musicales.—Ordenes por las que se autoriza a los Conservatorios que se indican a impartir, con validez académica oficial, diversas enseñanzas 1027
Otra por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Enseñanza Musical de grado elemental la Academia de Música «Pérez Haro», de Huelva 1028
Otra por la que se autoriza al Estudio Musical J. R. «Santa María», de Zaragoza, para que pueda impartir, con validez académica oficial, la enseñanza de Trompeta en el grado elemental 1029

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Auxiliares de Conversación.—Resolución por la que se convocan 210 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros docentes de Francia 1029
Centros extranjeros.—Orden por la que se autoriza un Centro extranjero en España 1031

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de EGB.—Orden por la que se dictan normas sobre aplicación de efectos administrativos a los Profesores de EGB pertenecientes a la sexta promoción de acceso directo, plan experimental 1971, ingresados en el referido Cuerpo por Orden de 13 de enero del año en curso. 1032

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se crea una unidad escolar de Educación General Básica en Vancouver (Canadá) y se suprime la unidad escolar creada en Teherán (Irán) por Orden ministerial de 24 de junio de 1978 1033
Otras sobre cese de actividades en diversos Centros de Educación General Básica y Preescolar 1034
Otras por las que se concede autorización definitiva, transformación y clasificación definitiva, clasificación provisional y habilitación para impartir la primera etapa de Educación General Básica en los Centros que se citan 1041
Corrección de erratas de la Orden de 14 de agosto de 1980 y corrección de errores de las de 18 de agosto y 2 de octubre de 1980 por las que se modifican Centros públicos en las provincias que se expresan ... 1047
Corrección de errores de la Orden de 19 de junio de 1980 y corrección de erratas de la de 16 de octubre de 1980 por las que se concede autorización definitiva a Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB 1049
Libros de texto.—Ordenes por las que se fija el precio máximo de venta al público de diversos libros de texto correspondientes al nivel de Educación General Básica 1049

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes por las que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se mencionan 1050
Otras por las que se revisan y actualizan las Ordenes de clasificación relativas a los Centros de BUP no estatales que se citan 1052

LUNES 30 DE MARZO DE 1981.—NUMERO 13

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre cese de actividades en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1076

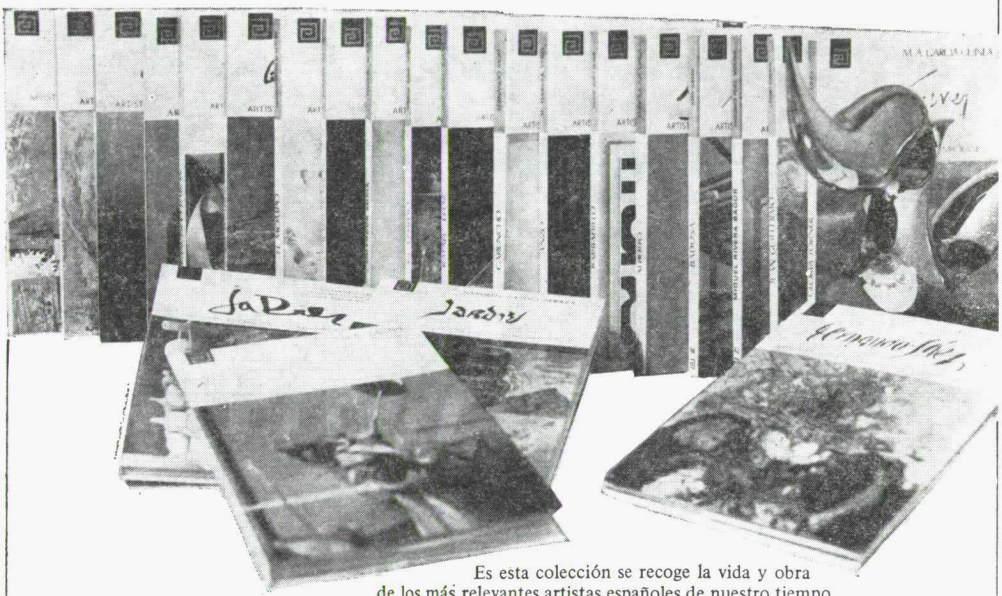
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de BUP no estatales que se citan 1084
Otra por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 de Elda (Alicante), la denominación de «Monastil» 1085
Otra por la que se concede a la cátedra de Lengua y Literatura del Instituto de Bachillerato de Torrijos (Toledo) la denominación de «Pérez Galdós» 1085
Orden por la que se concede la utilización de nuevos locales y la autorización de enseñanzas de segundo grado al Centro no estatal «Centro de Estudios Llobregat», de Prat de Llobregat (Barcelona) 1086
Otra por la que se otorga la clasificación de habilitados a diversos Centros no estatales de Formación Profesional de la provincia de Vizcaya 1086
Otra por la que se autorizan diversas enseñanzas de Formación Profesional a los Centros no estatales que se mencionan 1087
Otra por la que se aprueba la transformación en Centro de Formación Profesional de segundo grado del Centro de Capacitación Agraria de Albaladejito (Cuenca) 1087
Libros de texto.—Ordenes por las que se fijan los precios máximos de venta al público de diversos libros de texto correspondientes al nivel de Formación Profesional 1088

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se concede autorización definitiva de funcionamiento de los Centros privados de Educación Especial que se expresan 1089
Otra por la que se autoriza la ampliación de una unidad de «Pedagogía Terapéutica» en el Centro privado de Educación Especial «Aspanide», de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) 1090
Otra por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Especial «Instituto de Pedagogía Terapéutica Jerónimo de Moragas», de Barcelona 1091
Subvenciones.—Orden por la que se conceden subvenciones para construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial 1091

Artistas Españoles Contemporáneos



Es esta colección se recoge la vida y obra
de los más relevantes artistas españoles de nuestro tiempo,
como un justo y reconocido homenaje
a los músicos, pintores, ceramistas, arquitectos
y escultores que ocupan un puesto de honor
en el panorama artístico de la España actual.

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

140.	Alberto.	151.	Rafael Leoz.	162.	Anzo.
141.	Luis Sáez.	152.	Vázquez Díaz.	163.	Lombardía.
142.	Rivera Bagur.	153.	Enrique Gran.	164.	Badosa.
143.	Salvador Soria.	154.	Venancio.	165.	Gloria Alcahud.
144.	Eduardo Toldrá.	155.	Gloria Torner.	166.	Caruncho.
145.	Andrés Cillero.	156.	Juan Navarro Ramón.	167.	Molina Ciges.
146.	Barbadillo.	157.	H. Mompo.	168.	San José.
147.	Juan Guillermo.	158.	Jardiel.	169.	Fernández Molina.
148.	Fernando Sáez.	159.	Francisco Barón.	170.	Florencio Aguilera.
149.	José A. Díez.	160.	Maruja Mallo.	171.	Gutiérrez Montiel.
150.	Guajardo.	161.	Lapayese del Río.		

Precio de cada ejemplar:
150 Ptas.

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n. Tel. 4496722.**
- **Paseo del Prado, 28.**

revista

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII — Lunes 13 de abril de 1981 — Número 15

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Consejeros asesores.—Orden por la que se nombran Consejeros asesores de la Delegación Provincial del Departamento en Toledo a don Francisco Muro Padilla y don Vicente Gómez Muñoz 1183

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Departamento de Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, con nivel orgánico de Subdirector general, a don Alberto Romero de la Fuente 1183

Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Joaquín Ibáñez de Antonio como Jefe de la Sección de Informes Financieros de la Dirección General de Programación e Inversiones 1183

Profesorado. Enseñanzas Medias.—Orden por la que se corrigen errores y omisiones de la de 1 de julio de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato 1184

Otras por las que se adscriben con carácter definitivo a los Centros Nacionales de Formación Profesional y a los Institutos Politécnicos Nacionales de las provincias que se citan al profesorado afectado por la creación de nuevos Centros 1184

Funcionarios. Jubilaciones.—Resoluciones por las que se declara la jubilación forzosa, por edad reglamentaria, de los señores que se citan. 1199

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 1199

MINISTERIO DE HACIENDA

Profesores de EGB 1202

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Centros extranjeros.—Corrección de errores de la Orden de 31 de octubre de 1980 por la que se autoriza al Centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de «Realschule» a alumnos españoles relacionados en la presente Orden 1202

Orden por la que se autoriza un Centro extranjero en España 1203

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la habilitación de la primera etapa de la Educación General Básica del Centro «Galtufas», de Barcelona 1203

Otras por las que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se relacionan 1204

Otras por las que se autoriza el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1227

Perfeccionamiento de Profesorado.—Resolución sobre convocatoria de cursos de especialización y perfeccionamiento del Profesorado de EGB. 1229

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se conceden a distintos Centros no estatales el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional ... 1238

Evaluación de enseñanzas.—Resolución por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar) 1239

Pruebas de Reválida.—Resolución por la que se dictan normas para realizar en el curso académico 1980-81 las pruebas de Reválida correspondientes al grado de Maestría Industrial 1246

Enseñanzas no regladas.—Resoluciones por las que se autoriza la impartición de enseñanzas no regladas de carácter profesional a los Centros que se citan de las provincias de Alicante, Barcelona, Murcia, Tarragona y Zaragoza 1251

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Mobiliario escolar.—Orden por la que se aprueban las prescripciones técnicas de mobiliario de aulas de los Centros públicos de Educación General Básica, Formación Profesional y Educación Especial 1255

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CONSEJEROS ASESORES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Toledo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Toledo a los siguientes señores:

Apartado *i)* Don Francisco Muro Padilla.
Apartado *j)* Don Vicente Gómez Muñoz.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(«BOE» 26-III-1981.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, vista la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 20 de enero de 1981 por la que se determinan, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1980, las funciones de la Secretaría General del extinguido INCIE,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar Jefe del Departamento de Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, con nivel orgánico de Subdirector general, a don Alberto Romero de la Fuente (A01PG002966), funcionario del Cuerpo General Técnico, quien cesa simultáneamente en su anterior destino.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 9-III-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Joaquín Ibáñez de Antonio, A25HA1177, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, como Jefe de la Sección de Informes Financieros de la Dirección General de Programación e Inversiones.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Departamento.

PROFESORADO. ENSEÑANZAS MEDIAS

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), por la que se nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluida a doña Petra Paciencia de la Fuente en la relación de Profesores nombrados funcionarios de carrera por Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), y por lo tanto nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en la asignatura de «Inglés», con asignación del número de Registro de Personal y con los mismos efectos que aquella Orden disponía, a la opositora relacionada a continuación:

Petra Paciencia de la Fuente. Número de Registro de Personal: A48EC021882. Documento nacional de identidad: 4.108.104. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1945.

2.º La opositora que en la presente Orden obtiene nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato se considerará con los mismos derechos y obligaciones que los nombrados por Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto).

3.º Contra la presente Orden podrán interponer los interesados recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2035/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Almería. Por orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Almería. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional de Almería en la forma que figura en el anexo a la presente Orden

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE ALMERIA		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Luciano Leal Caballero	Lengua	A33EC001248
Fernando Morán Sánchez	Lengua	A33EC003988
Antonio Muñoz Buendía	Formación Humanística	A33EC002159
María Dolores Sánchez Saracho	Formación Humanística	A33EC002264
María Remedios Solá Solá	Inglés	A33EC004619
Francisco Ruiz Ruiz	Matemáticas	A33EC002897
Fermín Beraza Jáuregui	Física y Química	A33EC000655
Miguel Francisco Rodríguez Ortega	Física y Química	A33EC001655
María Carmen López Cascales	Ciencias Naturales	A33EC002516
Eduardo Cueto Espinar	Dibujo	A33EC001110
Agustín Lorente Martín	Dibujo	A33EC002806
Ricardo Gil Egea	Formación Empresarial	A34EC000056
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE ALMERIA		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Vicente E. Abad Montoya	Lengua	A33EC001117
José María Núñez Ruiz	Lengua	A33EC003975
Mercedes Moraleda González	Formación Humanística	A33EC002379
Francisco Mata Guijarro	Formación Humanística	A33EC002390
Isidoro Armentia Ramírez	Matemáticas	A33EC001468
Diego Fernández Fernández	Matemáticas	A33EC000878
Carlos Gómez Oliver	Física y Química	A33EC001581
José Gil San José	Física y Química	A33EC001643
Francisco Sánchez Cascales	Dibujo	A33EC000404
Cristóbal Martínez Salvador	Dibujo	A33EC000853
Indalecio López Morales	Dibujo	A33EC000988
Purificación Cea García	Dibujo	A33EC001015
José Guzmán Coca	Formación Empresarial	A33EC003831

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2036/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos. Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Burgos. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y el Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE BURGOS		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Jorge Ruiz Aroz	Lengua Española	A33EC001215
Francisco J. Abad García	Lengua Española	A33EC001302
Santos María Martínez Hernando	Formación Humanística	A33EC002377
Luciano Quintanilla Arenal	Formación Humanística	A33EC004206
Fernando González García	Inglés	A33EC004282
Carmen Miranda Regojo	Inglés	A33EC003204
Jesús Ortega Calvo	Matemáticas	A33EC004644
Isidro Baz Lorenzo	Física y Química	A33EC004092
Félix Rojo González	Física y Química	A33EC004447
Antonio Barbero García	Ciencias Naturales	A33EC003802
Aurelio Calderón Pascual	Dibujo	A33EC000728
Angel Ibeas Calleja	Dibujo	A33EC000588
Nemesio Busto Frando	Dibujo	A33EC000776
Ildefonso Almendros Claramunt	Formación Empresarial	A33EC002569
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE BURGOS		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Isabel Quiroga Chocarro	Lengua Española	A33EC001349
Inés Llorente Domínguez	Formación Humanística	A33EC002149
María Teresa Gil Fournier	Formación Humanística	A33EC003193
Dimas Luis Delgado Diarte	Matemáticas	A33EC000096
María Camino Díez Braña	Matemáticas	A33EC001401
Delfín Bergasa González	Física y Química	A33EC004459
Juan del Pino Mansillo	Dibujo	A33EC000777
Manuel Simonneau García	Dibujo	A33EC000921
Gregorio del Hoyo Pérez	Dibujo	A33EC001001
Antonio García Gutiérrez	Dibujo	A33EC004495

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1173/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia. Por Orden de 17 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Segovia. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.° Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.° La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.° En los títulos administratívos de los interesados se extenderán por la Delegación Provincial del Departamento diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.° La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.° Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGOVIA		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Mariano Alonso Fernández	Matemáticas	A33EC001492
María Jesús Ahúja Alonso	Matemáticas	I33EC800869
Vicente Burgueño Fariñas	Matemáticas	I33EC800891
Emilio Alvarez Villazán	Lengua Española	A33EC003973
Nieves Herranz Muñoz	Lengua Española	A33EC001229
José María Costa Arribas	Formación Humanística	A33EC002170
José María San Juan Alvaro	Formación Humanística	A33EC004157
Carmen López Duque	Francés	A33EC003783
Jesús María Rodríguez Sánchez	Inglés	A33EC004266
María del Pilar Ruiz Jiménez	Inglés	A33EC002450
José Marín Martín	Física y Química	A33EC001733
María Angeles Salgado Moreno	Física y Química	I33EC600076
Esperanza Peñalver López	Formación Empresarial	A33EC003272
Elisa Maravall Gómez-Allende	Formación Empresarial	I33EC801245
José Luis Concepción Sevillano	Formación Empresarial	A34EC000089

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGOVIA		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
José María Antón Martín	Física y Química	A33EC002915
Angel García Martín	Lengua Española	A33EC005841
Luis García Rubio	Teoría del Dibujo	A33EC000774

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se creaba el Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba. Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Córdoba. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y del Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le corresponden.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla*.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE CORDOBA		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
José Beltrán Hidalgo	Lengua Española	A33EC000608
José Ramón Ruiz Cornejo	Lengua Española	A33EC001153
María del Carmen López Mateos	Formación Humanística	A33EC002156
Manuel Cid Pérez	Francés	A33EC004294

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
Sagrario Berguillos Madrid	Inglés	A33EC004420
Rafael López Moreno	Matemáticas	A33EC000051
Francisco Valenzuela Cuerva	Matemáticas	A33EC000891
Luis Escobar Aranda	Matemáticas	A33EC001423
Manuel Rivera Pozuelo	Física y Química	A33EC000183
Francisco A. Carpintero Molero	Física y Química	A33EC001729
José María Villena Caballero	Física y Química	A33EC002989
Nicolás Pérez Doncel	Dibujo	A33EC002807
Rafael José López Martínez	Dibujo	A33EC003372
Pedro Parra Cruz	Dibujo	A33EC000799
Rafael Mármol Benavente	Dibujo	A33EC000926
Juan Carrillo de Albornoz M.	Dibujo	A33EC001059
Jesús Nieto Ruiz	Formación Empresarial	A33EC004687

CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE CORDOBA

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Francisco Paños Santiago	Lengua Española	A33EC001296
María del Carmen García Laraña	Lengua Española	A33EC001187
Francisco Luque Romero Albornoz	Formación Humanística	A33EC002174
Concepción Ropero Moreno	Formación Humanística	A33EC002365
Alicia Rodríguez Rodríguez	Formación Humanística	A33EC002185
Angela Utrero Gallardo	Francés	A33EC003784
María Luisa Jiménez Hurtado	Inglés	A33EC004280
María Antonia Morales López	Inglés	A33EC003212
Rafael Rodríguez Breña	Matemáticas	A33EC001450
María Concepción Muro Meléndez Valdés	Ciencias Naturales	A33EC002507
Emilio García Llopis	Dibujo	A33EC003960

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 235/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional «A Xunqueira» (Pontevedra). Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal, actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Pontevedra. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional de Pontevedra y Centro Nacional de Formación Profesional «A Xunqueira» (Pontevedra) en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL DE PONTEVEDRA		
Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Manuel Fernández Díaz	Lengua Española	A33EC000629
Josefina Pájaro Pájaro	Lengua Española	A33EC001251
María Dolores Varela Fariña	Lengua Española	A33EC001322
Angeles Garrido Torres	Formación Humanística	A33EC002304
Ana Tovar Riestra	Formación Humanística	A33EC002356
Ana María de Saa Martín	Inglés	A33EC003761
María del Carmen Aguado Madrigal	Inglés	A33EC004260
Plácido Barreiro Suárez	Matemáticas	A33EC000633
María Consolación Jar Piay	Matemáticas	A33EC001420
José Portela Barreira	Física y Química	A33EC000214
Manuel Regueiro Piñeiro	Física y Química	A33EC000766
Ginés Viudez Aguera	Física y Química	A33EC001634
María Rosa Pérez Santiago	Física y Química	A33EC002971
María del Mar García Feijoo	Ciencias Naturales	A33EC002508
Manuel Alvarez Calzón	Dibujo	A33EC000612
Rafael Pérez-Santamaría Mariño	Dibujo	A33EC000965
Manuel Vázquez Acuña	Dibujo	A33EC000998
Ana Josefa Martín Pardo	Dibujo	A33EC001067
Olegario Saa Bravo	Formación Empresarial	A34EC000062
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL «A XUNQUEIRA» DE PONTEVEDRA		
Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
María Salomé Alvarez Blanco	Lengua Española	A33EC001181
Rogelio Pérez Poza	Lengua Española	A33EC001335
Ana María Garrido Torres	Formación Humanística	A33EC002150
María Soledad Touza López	Formación Humanística	A33EC002198
José Angel Agrasar Muiños	Matemáticas	A33EC001422
José María Juncal Míguez	Física y Química	A33EC002970
Antonio Atucha Valle	Física y Química	A33EC002977
Francisco J. Seoane García	Ciencias Naturales	A33EC003226
Rafael Núñez González	Dibujo	A33EC002791

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), se creaba el Centro Nacional de Formación Profesional «San Clemente», de Santiago de Compostela (La Coruña). Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas

precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Santiago de Compostela (La Coruña). Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y el Centro Nacional de Formación Profesional «San Clemente», de Santiago de Compostela (La Coruña), de la forma en que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le corresponden.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA		
Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Alejandro Leis Carles	Lengua	A33EC1140
Magdalena Varela Cives	Lengua	A33EC1143
Felisa Fernández Ferro	Lengua	A33EC1268
María Carmen García Devesa	Lengua	A33EC1235
María Angeles Villamor Ramos	Formación Humanística	A33EC2354
Purificación Oro Claro	Formación Humanística	A33EC2218
José Manuel Acuña Pérez	Formación Humanística	A33EC3693
José Lozano Ferreiro	Inglés	A33EC2474
María Encina Villamor Folgueral	Inglés	A33EC4272
María Luisa Lorenzo Navarro	Inglés	A33EC4275
Alfonso Faci Muñoz	Matemáticas	A33EC0541
José de Miguel Gil	Física y Química	A33EC0326
César González Posa	Física y Química	A33EC1528
José Ramón Rivera Vázquez	Física y Química	A33EC1543
Luis Eladio Pías García	Física y Química	A33EC1630
Manuel Castiñeiras Rodríguez	Física y Química	A33EC2921
María Dolores Tabernero Apenela	Ciencias Naturales	A33EC2505
Pedro Daviña Sainz	Dibujo	A33EC0804
Julio García Díaz	Dibujo	A33EC0831
Ricardo Pereira Sayans	Dibujo	A33EC0832
Antonio Couselo Suárez	Dibujo	A33EC1009

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
José Francisco Leis Carles	Dibujo	A33EC1050
Tomás Simón Sampedro	Dibujo	I33EC801297
Carlos Arenas Castro-Acuña	Dibujo	I33EC801308

CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL «SAN CLEMENTE», DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Carmen Areoso Villaverde	Lengua	A33EC0432
María Lourdes Sánchez Codesido	Lengua	A33EC1346
María José Amor Carrero	Formación Humanística	A33EC2147
José Luis Chao Moares	Formación Humanística	A33EC2191
Esteban Patiño Pérez	Inglés	A33EC2422
Antonia Canedo Rodríguez	Francés	A33EC2489
Juan Antonio Zaera de Toledo	Matemáticas	A33EC0869
José Carlos de Miguel Domínguez	Matemáticas	A33EC1373
Agustín Ramos Calvo	Matemáticas	A33EC1387
Manuel Ramón Nimo Vázquez	Física y Química	A33EC1554
Julia María Daviña Vázquez	Ciencias Naturales	A33EC3238
Fausto Santamarina Rico	Formación Empresarial	A34EC0070

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Avilés (Oviedo). Por Orden de 14 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Avilés (Oviedo). Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los intresados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y del Centro Nacional de Formación Profesional de Avilés (Oviedo) en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le corresponden.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla*.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE AVILES (OVIEDO)		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
José F. Domínguez Navamuel	Lengua Española	A33EC000576
Dimas Rodríguez García	Lengua Española	A33EC001231
Argentina Solís Suárez	Lengua Española	A33EC001326
Carlota Suárez Pérez	Lengua Española	A33EC001337
María Concepción Cartón Alvarez	Lengua Española	A33EC004012
María Roca González Piña	Lengua Española	I33EC800501
María José Lodos Redondo	Formación Humanística	A33EC002148
Isabel Fernández Fernández	Formación Humanística	A33EC002283
María Valle Iturrate Rodríguez	Formación Humanística	A33EC002326
Ramón Martínez Guardado	Formación Humanística	A33EC002408
María Carmen Díez López	Formación Humanística	A33EC002412
Balbina Mora Rodríguez	Formación Humanística	A33EC003182
Víctor Manuel Camporro Fernández	Inglés	A33EC004620
Manuel Alvarez Llames	Matemáticas	A33EC000492
Manuel Alvarez Rico	Matemáticas	A33EC000867
Juan José Blanco Alvarez	Matemáticas	A33EC001499
Alfonso del Rey Méndez	Matemáticas	A33EC002909
Andrés García-Falces Rodríguez	Matemáticas	A33EC003478
Ismael Ruiz García	Matemáticas	A33EC004429
Manuel Torres Hernán	Matemáticas	I33EC800867
Cirilo Arguero González	Física y Química	A33EC000645
Francisco Cuesta Fernández	Física y Química	A33EC001629
Arturo Grande Gómez	Física y Química	A33EC002930
Amadeo Artime Inclán	Física y Química	A33EC002953
José Beltrán López	Física y Química	A33EC002973
Juan Rosas Villarraso	Física y Química	A33EC002979
Julián Dizy García	Física y Química	A33EC004082
Begoña Díaz Martín	Ciencias Naturales	A33EC002515
José Manuel de Soto Fernández	Ciencias Naturales	I33EC801176
Justo Urena Hevia	Formación Empresarial	A33EC002550
Jesús Antonio Borja Alvarez	Formación Empresarial	I33EC801249
Manuel Arbesu Arbesu	Dibujo y Teoría del Dibujo.	A33EC000789
Manuel Carrera Hulton	Dibujo y Teoría del Dibujo.	A33EC000790
José Dimas Llames Alvarez	Dibujo y Teoría del Dibujo.	A33EC000935
Silverio Rodríguez Quevedo	Dibujo y Teoría del Dibujo.	A33EC000992
Laurentino González Suárez	Dibujo y Teoría del Dibujo.	A33EC001049
José Manuel Moreño Mariño	Dibujo y Teoría del Dibujo.	A33EC002786
Marta Múgica Inciarte	Francés	I33EC800746
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE AVILES (OVIEDO)		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Manuel A. Pérez Vega	Física y Química	A33EC001657
Alfonso Quintana Bouzas	Inglés	I33EC800774

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se creaba el Centro Nacional de Formación Profesional de Palma de Mallorca (Polígono de Levante). Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), se dispone

su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Palma de Mallorca. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y del Centro Nacional de Formación Profesional de Palma de Mallorca en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación en su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión del nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE PALMA DE MALLORCA		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Juana Ana Escalas Vicens	Lengua Española	A33EC001135
María Pilar Serra Bustamante	Lengua Española	A33EC001223
Lorenzo Barceló Jaume	Formación Humanística	A33EC002387
Carmen Valdueza Capó	Formación Humanística	I33EC800567
Guillermo Daviu Vich	Inglés	A33EC002469
Gabriel Seguí de Vidal	Matemáticas	A33EC004054
Andrés Barceló Roca	Física y Química	A33EC001553
Pedro José Palou Mas	Física y Química	I33EC801015
	Dibujo	A33EC000727
Miguel Massanet Gaforid	Dibujo	A33EC002772
Gabriel Esteva Ferragut	Dibujo	A33EC004489
Bartolomé Tortella Pujol	Formación Empresarial	A33EC003256
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE PALMA DE MALLORCA (POLIGONO DE LEVANTE)		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Catalina Torres Cerdó	Lengua Española	A33EC001202
Esperanza Rosselló Tous	Lengua Española	A33EC003383
Arnau Amer Sastre	Formación Humanística	A33EC002291
M. Magdalena Rosselló Galmes	Formación Humanística	A33EC003703

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
Margarita Gomila Pons	Formación Humanística	A33EC003734
Margarita Pujol Planas	Inglés	A33EC004610
Antonio Rabassa Oliver	Física y Química	A33EC000751
Pilar Gasso Garreta	Ciencias Naturales	A33EC003227
Andrés Oliver Oliver	Formación Empresarial	A33EC003275
Margarita Boch Ferragut	Matemáticas	I33EC800889

(«BOE 26-III-1981.)

Ilmo Sr.: Por Real Decreto 1173/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Guadalajara. Por Orden de 17 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Guadalajara. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional de Guadalajara en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE GUADALAJARA		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Alejandro L. Ortiz Navacerrada	Lengua Española	A33EC000424
Pedro Villaverde Martínez	Lengua Española	A33EC002846
José Antonio Díez Manrique	Formación Humanística	A33EC002187
María Soledad Gil Bernal	Formación Humanística	A33EC003688
María José Belbel Bullejos	Inglés	A33EC004607

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
Antonio Sanz Ledesma	Francés	I33EC800721
Amelia Pastor Sanz	Física y Química	A33EC002954
Faustino Delso Salvador	Física y Química	A33EC004660
Angel Guillén Sagué	Física y Química	I33EC801022
Ricardo García García	Matemáticas	A33EC004048
María Teresa Miguel Castaneda	Matemáticas	A33EC004066
José Torrequabrada Nova	Dibujo	A33EC003355
Natividad Arribas Daza	Formación Empresarial	I33EC801230

CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE GUADALAJARA

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Antonio Vázquez García	Lengua Española	A33EC001164
Juliana Alonso Jiménez	Lengua Española	A33EC001166
Florencio Nicolás Abad	Formación Humanística	A33EC002361
Antonio Pajares Ruiz	Física y Química	A33EC000560
Juan Alvarez-Ude de la Torre	Física y Química	I33EC801106
Elena Estrada Polo	Matemáticas	A33EC000890
Juan García Marín	Dibujo	A33EC000585
Juan Moreno Mendoza	Dibujo	A33EC001044
Feliciano Román Ruiz	Formación Empresarial	A34EC000049

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2038/1978, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Lérida «Escola del Treball». Por Orden de 29 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Lérida. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos pueden aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto.

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico y Centro Nacional de Formación Profesional «Escola del Treball», de Lérida, en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le corresponden.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla* .

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL DE LERIDA		
Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Concepción Call Canals	Lengua Española	A33EC0587
Isabel Crespo Gredilla	Lengua Española	A33EC3388
José Gil Rico Rodríguez	Formación Humanística	A33EC2343
Andrés Rivadulla Gracia	Formación Humanística	A33EC2362
José María Ribera Pascual	Inglés	A33EC4256
Guillermo Sesé Lletjos	Matemáticas	A33EC0141
Francisco Giné Badía	Matemáticas	A33EC1474
Agustín de la Torre González	Física y Química	A33EC1652
Francisco Penella Blanch	Dibujo	A33EC0743
Josep Ramón Argiles Murgo	Dibujo	A33EC0783
Luis Roca Codines	Tecnología Eléctrica	A33EC1865
Francisco Antonijuán Moya	Tecnología Adva. y C.	A33EC3910
Francesc Pane Sans	Lengua y L. Catalanas	I33EC801664
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial		
Ginés López Estalella	Prácticas de Electricidad	A35EC0309
Josep María Griñó Marsall	Prácticas de Electricidad	A35EC2024
Juan Camarón Beltrán	Prácticas de Electricidad	I35EC800271
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL «ESCOLA DEL TREBALL», DE LERIDA		
Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Mercé Ciutat Valero	Formación Humanística	A33EC3657
Jaime Benet Calvet	Física y Química	A33EC0312
Josefina Laín Nicolau	Física y Química	A33EC1617
Francisco Farreres Zaragoza	Dibujo	A33EC0773
Enrique Ferreras Sever	Dibujo	A33EC0784
Antonio Fort Castells	Tecnología Eléctrica	A33EC1957
Enrique Aguado López	Tecnología Administrativa	A33EC2597
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial		
Casimiro Jover Domingo	Prácticas de Electricidad	A35EC0308
Pedro Ferreira Mascarell	Prácticas Administrativas	A35EC1595
Juan Miguel Goñi Gracenea	Prácticas Administrativas	A35EC1614

(«BOE» 27-III-1981)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2034/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional número 2 de Valladolid. Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Valladolid. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional número 2 de Valladolid en la forma en que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL DE VALLADOLID		
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial		
Isabel Bahíllo Herrero	Lengua Española	A33EC001264
Eutiquio García Cosgalla	Lengua Española	A33EC001230
Manuel Herrero González	Lengua Española	A33EC001265
José López Anglada	Lengua Española	A33EC000413
José María Díaz Martínez	Formación Humanística	A33EC002169
César García Velasco	Formación Humanística	A33EC002214
Cristina Mayoral Simón	Formación Humanística	A33EC004211
Julián Parte Herguedas	Formación Humanística	A33EC002178
Francisco López Martínez	Inglés	A33EC002449
Rosa I. Medina Garrote	Inglés	A33EC002438
Martín M. Arroyo Villar	Matemáticas	A33EC000493
Angel Barrio Villena	Matemáticas	A33EC000561
Angel Cabezudo Bueno	Matemáticas	A33EC002891
Fernando García Hergueda	Matemáticas	A33EC001410
Anastasio Ruiz Presa	Matemáticas	A33EC001416
José María García Tajadura	Física y Química	A33EC001541
María Antonia Mediante Blázquez	Física y Química	A33EC000646
José Luis Pelayo Escudero	Física y Química	A33EC002931
Santiago Pereda Martínez	Física y Química	A33EC000757
Gerardo Montero Ruiz	Ciencias Naturales	A33EC003789
Alfonso Fernández Rodríguez	Formación Empresarial	A33EC003817
Juan López Anglada	Formación Empresarial	A34EC000015
Gregorio Alcira Aguado	Dibujo	A33EC000542
Pedro Alonso Escalante	Dibujo	A33EC000566
Jesús Fraile Díaz	Dibujo	A33EC000927
Joaquín Gonzalo Gonzalo	Dibujo	A33EC000707
Julio Moyano Izquierdo	Dibujo	A33EC000933

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
José Llanos Alberdi	Dibujo	A33EC000736
Miguel Romero Grande	Dibujo	A33EC000401
Francisco Villares Ortuño	Dibujo	A33EC001013
Luis Zurro Gutiérrez	Dibujo	A33EC000805

CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL NUMERO 2 DE VALLADOLID

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Luis M. Hernández Roy	Formación Empresarial	A33EC3840
Merino Arranz Boal	Física y Química	A33EC3509

(«BOE» 28-III-1981.)

FUNCIONARIOS. JUBILACIONES

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Orden de 5 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica. Apellidos: Ezquerra Coronel. Nombre: Vicente. Cuerpo, Escala o Plaza: Inspectores de Educación Básica del Estado. Número de Registro: A14EC000230. Centro o Unidad de destino: Inspección Provincial de Educación Básica del Estado. Localidad: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1911. Fecha de cese: 5 de abril de 1981.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, *Faustino Gudín García.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica. Apellidos: Gallego Fernández. Nombre: Santiago. Cuerpo, Escala o Plaza: Escala Técnico-Administrativa a extinguir. Centro o Unidad de destino: Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado Universitario. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1911. Fecha de cese: 15 de marzo de 1981.

Madrid, 14 de marzo de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («Boletín Oficial del Estado» 9-III-1981.)

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 9-III-1981.)

Orden de 9 de marzo de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de las Universidades que se indican. («BOE» 26-III-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Literatura Española» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 26-III-1981.)

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 27-III-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la de 26 de febrero, que declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se citaban. («BOE» 27-III-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a doña Milagros Paloma Casado Liso. («Boletín Oficial del Estado» 27-III-1981.)

Resolución de 20 de marzo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980, en las asignaturas de «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Física y Química», «Francés», «Geografía e Historia», «Griego», «Inglés», «Lengua y Literatura» y «Matemáticas». («Boletín Oficial del Estado» 28-III-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades Politécnicas de Las Palmas y Madrid, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-III-1981.)

Resolución de 12 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-III-1981.)

Resolución de 12 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-III-1981.)

Orden de 17 de marzo de 1981 por la que se nombra Profesores interinos en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de la oposición libre convocada para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura vascas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 28-III-1981.)

Resolución de 20 de marzo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980, en las asignaturas de «Filosofía» y «Latín». («BOE» 30-III-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Historia de España en la Edad Moderna» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Murcia. («Boletín Oficial del Estado» 30-III-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, referente al Tribunal de «Matemáticas empresariales» del concurso-oposición, turno restringido, para provisión de agregadurías vacantes de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales. («Boletín Oficial del Estado» 30-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de agregadurías vacantes de «Economía» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 30-III-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Sevilla y Valencia, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 30-III-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Microbiología» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 31-III-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Historia antigua universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades. («BOE» 31-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para provisión de Agregadurías vacantes de «Derecho» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre el orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 31-III-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para provisión de Agregadurías vacantes de «Matemáticas empresariales» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 31-III-1981.)

MINISTERIO DE HACIENDA

PROFESORES DE EGB

Resolución de 2 de marzo de 1981, del Establecimiento Minero de Almadén, por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Profesores en el Colegio Nacional Mixto «Hijos de Obreros», de Almadén (Ciudad Real), dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Consejo de Administración de las Minas de Almadén. («BOE» 27-III-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTROS EXTRANJEROS

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 31 de octubre de 1980 por la que se autoriza al Centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de «Realschule» a alumnos españoles relacionados en la presente Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 23 de diciembre de 1980, páginas 28304 y 28305, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, al final de la relación de alumnos, donde dice: «Vidal Wagner, Ramón», debe decir: «Vidal Wagner, Ramona».

(«BOE» 9-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de enseñanza que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Delegación Provincial, por medio de la cual se ha tramitado, y los del Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Autorizar al Centro extranjero cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Baleares

Municipio: Calviá.
Localidad: Portals Nous.
Denominación: «Colegio Americano de Mallorca».
Domicilio: Calle Oratoria, números 9-11.
Titular: Don Stanley S. Amurder.
Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América a alumnos exclusivamente extranjeros.
Niveles educativos: Kindergarten, Elementary School y High School.
Número de puestos escolares: 300.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

(«BOE» 9-III-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Visto el expediente instruido por el Director del Centro no estatal «Galtufas», de Barcelona, calle La Coruña, 18, cuyo titular es «Centros Educativos Galtufas, S. A.», en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentaria en su respectiva Delegación Provincial de Educación;

Resultando que dicha Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la referida petición y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación de Centro completo de Educación General Básica a Centro «Galtufas», de Barcelona, calle La Coruña, 18, cuyo titular es «Centros Educativos Galtufas, S. A.».

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista la necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde está ubicado dicho Centro, estará habilitado para impartir la primera etapa de Educación General Básica hasta tanto traslade sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrá acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º En todo caso habrá de estar adscrito a un Centro completo de Educación General Básica.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 28-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Badajoz

Municipio: Azuaga. Localidad: La Cardenchosa. Código de Centro: 06000401. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Juan. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (06000411) de La Cardenchosa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Azuaga. Localidad: La Cardenchosa. Código de Centro: 06000411. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Juan. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (06000401) de La Cardenchosa, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Badajoz. Localidad: Alcazaba. Código de Centro: 06000447. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Badajoz. Localidad: Balboa. Código de Centro: 06001221. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Ronda del Guadiana. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (06001233) de Balboa, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Badajoz. Localidad: Balboa. Código de Centro: 06001233. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ronda del Guadiana. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (06001221) de Balboa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Entrín Bajo. Localidad: Entrín Bajo. Código de Centro: 06002225. Denominación: Escuela graduada «General Franco». Domicilio: Ge-

neral Franco, 21. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Esparragalejo. Localidad: Esparragalejo. Código de Centro: 06002237. Denominación: Escuela graduada «María Josefa Rubia». Domicilio: General Monasterio. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Guareña. Localidad: Guareña. Código de Centro: 06002481. Denominación: Colegio público «San Ginés». Domicilio: Barrio de San Ginés. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cinco de niños de EGB y cinco de niñas de EGB; altas, 10 mixtas de EGB. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Helechosa. Localidad: Helechosa. Código de Centro: 06002560. Denominación: Escuela graduada «Faustino Plaza Guijarro». Domicilio: General Yagüe, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Herrera del Duque. Localidad: Peloche. Código de Centro: 06002602. Denominación: Unitaria de niñas «San Antonio Abad». Domicilio: Carretera de Talarrubias. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños «San Antonio Abad», de Peloche, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Herrera del Duque. Localidad: Peloche. Código de Centro: 06002614. Denominación: Unitaria de niños «San Antonio Abad». Domicilio: Peloche, carretera de Talarrubias. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas «San Antonio Abad», de Peloche, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Higuera de Llerena. Localidad: Higuera de Llerena. Código de Centro: 06002638. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Valle». Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: La Bazana. Código de Centro: 06002705. Denominación: Unitaria de niños «San Isidro Labrador». Domicilio: España, 3. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «San Isidro Labrador», de La Bazana, una de niñas de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: La Bazana. Código de Centro: 06002717. Denominación: Unitaria de niñas «San Isidro Labrador». Domicilio: España, 3. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «San Isidro Labrador», de La Bazana, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Brovales. Código de Centro: 06002729. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Brovales. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (06002730) de Brovales, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Brovales. Código de Centro: 06002730. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Brovales. Regimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (06002729) de Brovales, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Valuengo. Código de Centro: 06002821. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: España, 12. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (06002833) de Valengo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Valuengo. Código de Centro: 06002833. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza de España, 12. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (06002821) de Valuengo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Lapa. Localidad: La Lapa. Código de Centro: 06002845. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Avenida de José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: de la Unitaria de niñas (06002857) de La Lapa, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: La Lapa. Localidad: La Lapa. Código de Centro: 06002857. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Avenida de José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (06002845) de La Lapa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Malcocinado. Localidad: Malcocinado. Código de Centro: 06002973. Denominación: Escuela graduada «Miguel de Cervantes». Domicilio: Queipo de Llano. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Código de Centro: 06003102. Denominación: Colegio Público «Ibáñez Martín». Domicilio: Calvario. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y ocho de niñas de EGB. Altas, 14 mixtas de EGB. Composición resultante: 14 mixtas de EGB y una de Dirección sin curso.

Municipio: Montijo. Localidad: Barbaño. Código de Centro: 06003564. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Plaza de España. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (06003576), de Barbaño, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Montijo. Localidad: Barbaño. Código de Centro: 06003576. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Plaza de España. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (06003564), de Barbaño, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Olivenza. Localidad: San Jorge de Alor. Código de Centro: 06003849. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Carretera de Olivenza. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (06003850), de San Jorge de Alor, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Olivenza. Localidad: San Jorge de Alor. Código de Centro: 06003850. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Carretera de Olivenza. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (06003849), de San Jorge de Alor, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de

niños de EGB. Altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sancti-Spíritus. Localidad: Sancti-Spíritus. Código de Centro: 06004210. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: El Llano. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria mixta (06004222), de Sancti-Spíritus, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sancti-Spíritus. Localidad: Sancti-Spíritus. Código de Centro: 06004222. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: El Llano. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (06004210), de Sancti-Spíritus, una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Taliga. Localidad: Taliga. Código de Centro: 06004428. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de los Santos». Domicilio: Descampado. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Trasierra. Localidad: Trasierra. Código de Centro: 06004489. Denominación: Escuela Graduada «Hilario de la Rosa». Domicilio: Sargento Antonio Fernández. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Trujillanos. Localidad: Trujillanos. Código de Centro: 06004507. Denominación: Escuela Graduada «Santísima Trinidad». Domicilio: San Isidro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Valle de Matamoros. Localidad: Valle de Matamoros. Código de Centro: 06004659. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: General Aranda, 1. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Provincia de Baleares

Municipio: Algaida. Localidad: Algaida. Código de Centro: 07000157. Denominación: Colegio Público «Padre Pou». Domicilio: Ribera, 37. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB. Altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Buger. Localidad: Buger. Código de Centro: 07000418. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Molinos, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Mancor del Valle. Localidad: Mancor del Valle. Código de Centro: 07002312. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Biniarroy. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (07002324), de Mancor del Valle, una de nñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mancor del Valle. Localidad: Mancor del Valle. Código de Centro: 07002324. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: San Juan. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (07002312), de Mancor del Valle, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB. Altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma. Código de Centro: 07003201. Denominación: Escuela Graduada «Virgen de Montserrat». Domicilio: Pedro Ripoll Palou. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Eugenia. Localidad: Santa Eugenia. Código de Centro: 07005076. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: José Balaguer. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Ablanque. Localidad: Ablanque. Código de Centro: 19000023. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Las Peñuelas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Albares. Localidad: Albares. Código de Centro: 19000060. Denominación: Escuela Graduada «Carlos Jiménez Díaz». Domicilio: Carretera del Pozo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Almoguera. Localidad: Almoguera. Código de Centro: 19000175. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Almoguera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alusante. Localidad: Alusante. Código de Centro: 19000229. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Doctor Vicente, 3. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Atienza. Localidad: Atienza. Código de Centro: 19000311. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Layna Serrano, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB. Altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Auñón. Localidad: Auñón. Código de Centro: 19000321. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Auñón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Budia: Localidad: Budia. Código de Centro: 19000448. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Budia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cantalojas. Localidad: Cantalojas. Código de Centro: 19000503. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Cantalojas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Chiloeches. Localidad: Chiloeches. Código de Centro: 19000710. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: José Antonio, 16. Régimen de

provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB. Altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cogolludo. Localidad: Cogolludo. Código de Centro: 19000655. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Pabellones escolares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Corduente. Localidad: Corduente. Código de Centro: 19000679. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Nuestra Señora de la Salud, 2. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Driebes. Localidad: Driebes. Código de Centro: 19000734. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Mayor, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Espinosa de Henares. Localidad: Espinosa de Henares. Código de Centro: 19000771. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Espinosa de Henares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Fontanar. Localidad: Fontanar. Código de Centro: 19000795. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Paseo de la Soledad, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Galve de Sorbe. Localidad: Galve de Sorbe. Código de Centro: 19000850. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Galve de Sorbe. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Taracena. Código de Centro: 19001180. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Santa Ana, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Hita. Localidad: Hita. Código de Centro: 19001222. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Horche. Localidad: Horche. Código de Centro: 19001246. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Horche. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Luzaga. Localidad: Luzaga. Código de Centro: 19001398. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Luzaga. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Maranchón. Localidad: Maranchón. Código de Centro: 19001428. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Carretera, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Mazuecos. Localidad: Mazuecos. Código de Centro: 19001477. Denominación: Escuela Graduada «El Buen Gobernador». Domicilio: Mazuecos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Torija. Localidad: Torija. Código de Centro: 19002214. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Carralafuente, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tórtola de Henares. Localidad: Tórtola de Henares. Código de Centro: 19002275. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Tórtola de Henares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Trillo. Localidad: Trillo. Código de Centro: 19002317. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Trillo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Uceda. Localidad: Uceda. Código de Centro: 19002329. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Mayor, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Yebra. Localidad: Yebra. Código de Centro: 19002470. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Soledad, 2. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Los Cabezudos. Código de Centro: 21000255. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Los Cabezudos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Berrocal. Localidad: Berrocal. Código de Centro: 21000644. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Nueva, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (21000656) de Berrocal, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Berrocal. Localidad: Berrocal. Código de Centro: 21000656. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Nueva, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (21000644) de Berrocal, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: La Granada de Río-Tinto. Localidad: La Granada de Río-Tinto. Código de Centro: 21001181. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Granada. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de

niños (21001193) de La Granada de Río-Tinto, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Granada de Río-Tinto. Localidad: La Granada de Río-Tinto. Código de Centro: 21001193. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Calvo Sotelo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (21001181) de La Granada de Río-Tinto, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipo: La Nava. Localidad: La Nava. Código de Centro: 21002434. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (21002446) de La Nava, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Nava. Localidad: La Nava. Código de Centro: 21002446. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (21002434) de La Nava, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Puerto-Moral. Localidad: Puerto-Moral. Código de Centro: 21002707. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Virgen de la Cabeza. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (21002719) de Puerto-Moral, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puerto-Moral. Localidad: Puerto-Moral. Código de Centro: 21002719. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: General Franco, 11. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (21002707) de Puerto-Moral, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Villanueva de las Cruces. Localidad: Villanueva de las Cruces. Código de Centro: 21003013. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: José Antonio, 7. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (21003025) de Villanueva de las Cruces, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Villanueva de las Cruces. Localidad: Villanueva de las Cruces. Código de Centro: 21003025. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: José Antonio, 5. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (21003013) de Villanueva de las Cruces, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

(«BOE» 20-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el Anexo.

Madrid, 30 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Burgos

Municipio: La Aguilera. Localidad: La Aguilera. Código de Centro: 09000033. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: La Aguilera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: de la Unitaria de Niñas (09000045) de La Aguilera, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: La Aguilera. Localidad: La Aguilera. Código de Centro: 09000045. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: La Aguilera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09000033) de La Aguilera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Los Balbases. Localidad: Los Balbases. Código de Centro: 09000562. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Los Balbases. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09000563) de Los Balbases, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Los Balbases. Localidad: Los Balbases. Código de Centro: 09000586. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Los Balbases. Régimen de provisión ordinario. Desglose: A la Unitaria de Niños (09000562) de Los Balbases, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Belorado. Localidad: Belorado. Código de Centro: 09000744. Denominación: Colegio público «Raimundo de Miguel». Domicilio: Avenida Generalísimo, 1. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y nueve de niñas de EGB. Altas, 15 mixtas de EGB. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, dos de párvulos, una de niñas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Cabia. Localidad: Cabia. Código de Centro: 09001955. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Cabia. Régimen de provisión ordnario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (09001979) de Cabia, una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB. Altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Cabia. Localidad: Cabia. Código de Centro: 09001979. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Cabia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09001955) de Cabia, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Campillo de Aranda. Localidad: Campillo de Aranda. Código de Centro: 09001992. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Espolón. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09002005) de Campillo de Aranda, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Campillo de Aranda. Localidad: Campillo de Aranda. Código de Centro: 09002005. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Espolón. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09001992) de Campillo de Aranda, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castrillo de la Reina. Localidad: Castrillo de la Reina. Código de Centro: 09002081. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Castrillo de la Reina. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Ni-

ñas (090002091) de Castrillo de la Reina, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Castrillo de la Reina. Localidad: Castrillo de la Reina. Código de Centro: 09002091. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Castrillo de la Reina. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09002081) de Castrillo de la Reina, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fresnillo de las Dueñas. Localidad: Fresnillo de las Dueñas. Código de Centro: 09002558. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Fresnillo de las Dueñas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09002561) de Fresnillo de las Dueñas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Fresnillo de las Dueñas. Localidad: Fresnillo de las Dueñas. Código de Centro: 09002561. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Fresnillo de las Dueñas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09002558) de Fresnillo de las Dueñas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Hacinas. Localidad: Hacinas. Código de Centro: 09002790. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Hacinas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09002807) de Hacinas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante. Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Hacinas. Localidad: Hacinas. Código de Centro: 09002807. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Hacinas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09002790) de Hacinas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Horra. Localidad: La Horra. Código de Centro: 09002972. Denominación: Unitaria de Niños «De La Horra». Domicilio: La Horra. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09002984) de La Horra, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: La Horra. Localidad: La Horra. Código de Centro: 09002984. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: La Horra. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños de «De La Horra» de La Horra, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ibeas de Juarros. Localidad: Ibeas de Juarros. Código de Centro: 09003137. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Ibeas de Juarros. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09003149) de Ibeas de Juarros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Ibeas de Juarros. Localidad: Ibeas de Juarros. Código de Centro: 09003149. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Ibeas de Juarros. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09003137) de Ibeas de Juarros, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Moradillo de Roa. Localidad: Moradillo de Roa. Código de Centro: 09004294. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Moradillo de Roa. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas

(09004300) de Moradillo de Roa, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela Graduada.

Municipio: Moradillo de Roa. Localidad: Moradillo de Roa. Código de Centro: 09004300. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Moradillo de Roa. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09004294) de Moradillo de Roa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Neila. Localidad: Neila. Código de Centro: 09004351. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Neila. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09004361) de Neila, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro de constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Neila. Localidad: Neila. Código de Centro: 09004361. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Neila. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09004351) de Neila, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quemada. Localidad: Quemada. Código de Centro: 09004907. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Quemada. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09004919) de Quemada, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Quemada. Localidad: Quemada. Código de Centro: 09004919. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Quemada. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09004907) de Quemada, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quintanarraya. Localidad: Quintanarraya. Código de Centro: 09005031. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Quintanarraya. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09005043) de Quintanarraya, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Quintanarraya. Localidad: Quintanarraya. Código de Centro: 09005043. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Quintanarraya. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09005031) de Quintanarraya, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sotopalacios. Localidad: Sotopalacios. Código de Centro: 09005900. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Sotopalacios. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09005912) de Sotopalacios, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Sotopalacios. Localidad: Sotopalacios. Código de Centro: 09005912. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Sotopalacios. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09005900) de Sotopalacios, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torregalindo. Localidad: Torregalindo. Código de Centro: 09006060. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Torregalindo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09006072) de Torregalindo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños

de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Torregalindo. Localidad: Torregalindo. Código de Centro: 09006072. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Torregalindo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09006060) de Torregalindo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valdorros. Localidad: Valdorros. Código de Centro: 09006308. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Valdorros. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09006311) de Valdorros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Valdorros. Localidad: Valdorros. Código de Centro: 09006311. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Valdorros. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09006308) de Valdorros, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villagonzalo-Pedernales. Localidad: Villagonzalo-Pedernales. Código de Centro: 09006874. Denominación: Escuela Graduada. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villangómez. Localidad: Villangómez. Código de Centro: 09007064. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Villangómez. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (09007076) de Villangómez, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Villangómez. Localidad: Villangómez. Código de Centro: 09007076. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Villangómez. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (09007064) de Villangómez, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Huesca

Municipio: Albelda. Localidad: Albelda. Código de Centro: 22000159. Denominación: Escuela Graduada «San Vicente». Domicilio: Albelda. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcampel. Localidad: Alcampel. Código de Centro: 22000241. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Alcampel. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcolea de Cinca. Localidad: Alcolea de Cinca. Código de Centro: 22000551. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Alcolea de Cinca. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcubierre. Localidad: Alcubierre. Código de Centro: 22000263. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Alcubierre. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Angues. Localidad: Angues. Código de Centro: 22000445. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Angues. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Ansó. Localidad: Ansó. Código de Centro: 22000469. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Ansó. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas. dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ballobar. Localidad: Ballobar. Código de Centro: 22000706. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Ballobar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Bielsa. Localidad: Bielsa. Código de Centro: 22000986. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Bielsa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Broto. Localidad: Broto. Código de Centro: 22001243. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Broto. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Canfranc. Localidad: Canfranc-Estación. Código de Centro: 22001437. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Canfranc-Estación. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Castejón del Puente. Localidad: Castejón del Puente. Código de Centro: 22001528. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Castejón del Puente. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Castillonroy. Localidad: Castillonroy. Código de Centro: 22001607. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Castillonroy. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Estadilla. Localidad: Estadilla. Código de Centro: 22001772. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Estadilla. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Fueva. Localidad: Tierrantona. Código de Centro: 22002016. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Tierrantona. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Hecho. Localidad: Hecho. Código de Centro: 22002235. Denominación: Escuela Graduada «Domingo Miral». Domicilio: Hecho. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Osso. Localidad: Osso. Código de Centro: 22003367. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Osso de Cinca. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de

EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Panticosa. Localidad: Panticosa. Código de Centro: 22003392. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Panticosa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Polentino. Localidad: Polentino. Código de Centro: 22003628. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Polentino. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Puebla de Castro. Localidad: La Puebla de Castro. Código de Centro: 22003653. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: La Puebla de Castro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Pueyo de Santa Cruz. Localidad: Pueyo de Santa Cruz. Código de Centro: 22003732. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Pueyo de Santa Cruz. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: San Esteban de Litera. Localidad: San Esteban de Litera. Código de Centro: 22003999. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: San Esteban de Litera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: San Miguel del Cinca. Localidad: Pomar. Código de Centro: 22003631. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Pomar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Sesa. Localidad: Sesa. Código de Centro: 22004219. Denominación: Sesa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tamarite de Itera. Localidad: Algayón. Código de Centro: 2204268. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Algayón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Torrente de Cinca. Localidad: Torrente de Cinca. Código de Centro: 22004426. Denominación: Escuela Graduada «Luis Felipe García Sanchiz». Domicilio: Torrente de Cinca. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Velilla de Cinca. Localidad: Velilla de Cinca. Código de Centro: 22004517. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Velilla de Cinca. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Palencia

Municipio: Antigüedad. Localidad: Antigüedad. Código de Centro: 34000165. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de Garón». Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de ni-

ños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Castrejón de la Peña. Localidad: Castrejón de la Pena. Código de Centro: 340000611. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Castrejón de la Peña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cevico de la Torre. Localidad: Cevico de la Torre. Código de Centro: 34000751. Denominación: Escuela Graduada «Virgen del Monte». Domicilio: Cevico de la Torre. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y tres de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Fresno del Río. Localidad: Fresno del Río. Código de Centro: 34000931. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Fresno del Río. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Grijota. Localidad: Grijota. Código de Centro: 34000979. Denominación: Escuela Graduada «Obispo Fonseca». Domicilio: Grijota. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo. Código de Centro: 34000992. Denominación: Escuela Graduada «El Otero». Domicilio: La Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Magaz. Localidad: Magaz. Código de Centro: 34001200. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Magaz de Pisuerga. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: San Cebrián de Muda. Localidad: San Cebrián de Muda. Código de Centro: 34002319. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: San Cebrián de Muda. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santibáñez de la Peña. Localidad: Las Heras de la Peña. Código de Centro: 34002401. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Las Heras de la Peña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santibáñez de la Peña. Localidad: Santibáñez de la Peña. Código de Centro: 34002411. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Santibáñez de la Peña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santibáñez de la Peña. Localidad: Santibáñez de la Peña. Código de Centro: 34002423. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Barrio Estación. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Vertavillo. Localidad: Vertavillo. Código de Centro: 34002678. Denominación: Escuela Graduada «San Miguel». Domicilio: Vertavillo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villalobón. Localidad: Villalobón. Código de Centro: 34002757. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Villalobón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villaviudas. Localidad: Villaviudas. Código de Centro: 34002897. Denominación: Escuela Graduada «Glicerio Martín». Domicilio: Villaviudas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

(«BOE» 26-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 31 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de León

Municipio: La Antigua. Localidad: Audanzas del Valle. Código de Centro: 24000187. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Audanzas del Valle. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «María Inmaculada», de Audanzas del Valle, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: La Antigua. Localidad: Audanzas del Valle. Código de Centro 24000199. Denominación: Unitaria de niñas «María Inmaculada». Domicilio: Audanzas del Valle. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24000187) de Audanzas del Valle, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre Código de Centro: 24016456. Denominación: Escuela Graduada «Barrio Socuello». Domicilio: Bembibre. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante, cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Bembibre. Localidad: San Román de Bembibre. Código de Centro: 24001039. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: San Román de Bembibre. Código de Centro: 24001039 Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: San Román de Bembibre. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Benuza. Localidad: Sinván. Código de Centro: 24001210. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: B. de Abajo Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24001222) de Silván, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Benuza. Localidad: Silván. Código de Centro: 24001222. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Silván. Régimen de provisión ordinario

Integraciones: De la Unitaria de niñas (24001210) de Silván, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: Antoñanes del Páramo. Código de Centro: 24001891. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Antoñanes del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24001908) de Antoñanes del Páramo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: Antoñanes del Páramo. Código de Centro: 24001908. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Antoñanes del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24001891) de Antoñanes del Páramo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal

Municipio: Bustillo del Paramo. Localidad: Bustillo del Páramo. Código de Centro: 24001911. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Bustillo del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: Grisuela del Páramo. Código de Centro: 24001981. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Grisuela del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24001933) de Grisuela del Páramo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante, dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: Grisuela del Páramo Código de Centro: 24001933. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Grisuela del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24001921) de Grisuela del Páramo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: Matalobos del Páramo. Código de Centro: 24001945. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Matalobos del Páramo. Régimen de provisión ordinario Integraciones: De la Unitaria de niñas (24001957) de Matalobos del Páramo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: Matalobos del Páramo. Código de Centro: 24001957. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Matalobos del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24001945) de Matalobos del Páramo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabrilanes. Localidad: Piedrafita de Babia. Código de Centro: 24002093. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Piedrafita de Babia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24002101) de Piedrafita de Babia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cabrillanes. Localidad: Piedrafita de Babia. Código de Centro: 24002101 Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Piedrafita de Babia.

Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24002093) de Piedrafita de Babia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Camponaraya. Localidad: Magaz de Abajo. Código de Centro: 24002251. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Magaz de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24002263) de Magaz de Abajo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Camponaraya. Localidad: Magaz de Abajo. Código de Centro: 24002263. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Magaz de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24002251) de Magaz de Abajo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carracedelo. Localidad: Carracedo del Monasterio. Código de Centro: 24002408. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carracedo del Monasterio. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Carucedo. Localidad: Carucedo. Código de Centro: 24002691. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carucedo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB, Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Castrillo de la Valduerna. Localidad: Castrillo de la Valduerna. Código de Centro: 24002810. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Castrillo de la Valduerna. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24002822), de Castrillo de la Valduerna, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castrillo de la Valduerna. Localidad: Castrillo de la Valduerna. Código de Centro: 24002822. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Castrillo de la Valduerna. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24002810), de Castrillo de la Valduerna, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castrocalbón. Localidad: Castrocalbón. Código de Centro: 24002871. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Entre los Ríos y Plaza. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Castropodame. Localidad: Calamocos. Código de Centro: 24002950. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Calamocos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24002962), de Calamocos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castropodame. Localidad: Calamocos. Código de Centro: 24002962. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Calamocos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24002950), de Calamocos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niña sde EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Castropodame. Localidad: Villaverde de los Cestos. Código de Centro: 24003024. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Villaverde de los Cestos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24003036), de Villaverde de los Cestos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castropodame. Localidad: Villaverde de los Cestos. Código de Centro: 24003036. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Villaverde de los Cestos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24003024), de Villaverde de los Cestos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Cebrones del Río. Localidad: San Juan de Torres. Código de Centro: 24003152. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: San Juan de Torres. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24003164), de San Juan de Torres, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Cebrones del Río. Localidad: San Juan de Torres. Código de Centro: 24003164. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: San Juan de Torres. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24003152), de San Juan de Torres, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cimanes del Tejar. Localidad: Cimanes del Tejar. Código de Centro: 24003255. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Cimanes del Tejar. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24003267), de Cimanes del Tejar, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Cimanes del Tejar. Localidad: Cimanes del Tejar. Código de Centro: 24003267. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Cimanes del Tejar. Régimen de provisión ordinario. Desglose: A la Unitaria de Niños (24003255), de Cimanes del Tejar, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fabero: Localidad: Lillo del Bierzo. Código de Centro: 24004387. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Lillo del Bierzo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Folgoso de la Ribera. Localidad: La Ribera de Folgoso. Código de Centro: 24004442. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Ribera de Folgoso (La). Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Gradefes. Localidad: Gradefes. Código de Centro: 24004727. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Gradefes. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24004739), de Gradefes, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Gradefes. Localidad: Gradefes. Código de Centro: 24004739. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Gradefes. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24004727), de Gradefes, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Igueña. Localidad: Pobladura de las Regueras. Código de Centro: 24005011. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Pobladura de las Regueras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24005021), de Pobladura de las Regueras, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas

de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Igueña. Localidad: Pobladura de las Regueras. Código de Centro: 24005021. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Pobladura de las Regueras. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24005011), de Pobladura de las Regueras, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Igueña. Localidad: Quintana de Fuseros. Código de Centro: 24005045. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Quintana de Fuseros. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Luyego. Localidad: Tabuyo del Monte. Código de Centro: 24006335. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Tabuyo del Monte. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24006347), de Tabuyo del Monte, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Luyego. Localidad: Tabuyo del Monte. Código de Centro: 24006347. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Tabuyo del Monte. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24006335), de Tabuyo del Monte, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Magaz de Cepeda. Localidad: Vega de Magaz. Código de Centro: 24006463. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Iglesias. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24006475), de Vega de Magaz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Magaz de Cepeda. Localidad: Vega de Magaz. Código de Centro: 24006475. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Vega de Magaz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24006463), de Vega de Magaz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Molinaseca. Localidad: Molinaseca. Código de Centro: 24006803. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Molinaseca. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24006827), de Molinaseca, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro de constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Molinaseca. Localidad: Molinaseca. Código de Centro: 24006827. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Molinaseca. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24006803), de Molinaseca, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Palacios de la Valduerna. Localidad: Palacios de la Valduerna. Código de Centro: 24007297. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Palacios de la Valduerna. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Palacios del Sil. Localidad: Susañe del Sil. Código de Centro: 24007388. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Susañe del Sil. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24007391), de Susañe del Sil, una de niñas de EGB. Transformaciones, Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Palacios del Sil. Localidad: Susañe del Sil. Código de Centro: 24007391. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio. Susañe del Sil. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24007388), de Susañe del Sil, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Argayo. Código de Centro: 24007455. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Argayo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24007467), de Argayo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Argayo. Código de Centro: 24007467. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Argayo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24007455), de Argayo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Sorbeda. Código de Centro: 24007546. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Sorbeda. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24007558), de Sorbeda, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Sorbeda. Código de Centro: 24007558. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Sorbeda. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24007546), de Sorbeda, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Villamartín del Sil. Código de Centro: 24007561. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Villamartín del Sil. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24007571), de Villamartín del Sil, una de niñas de EGB. Transformaciones, Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Villamartín del Sil. Código de Centro: 24007571. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Villamartín del Sil. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de Niños (24007561), de Villamartín del Sil, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pobladura de Pelayo García. Localidad: Pobladura de Pelayo García. Código de Centro: 24007674. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Pobladura de Pelayo García. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB. Altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Bárcena del Caudillo. Código de Centro: 24007935. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Bárcena del Caudillo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de Niños (24007947), de Bárcena del Caudillo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Bárcena del Caudillo. Código de Centro: 24007947. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Bárcena del Caudillo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Niñas (24007935), de Bárcena del Caudillo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Columbrianos. Código de Centro: 24007984. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Columbrianos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB. Altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Columbrianos. Código de Centro: 24007996. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Columbrianos Sicalor Cruz de Mayo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Dehesas Código de Centro: 24008046. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carretera de la Estación. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Código de Centro: 24008332. Denominación: Escuela graduada «La Placa». Domicilio: P-18 barrio La Placa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB. Altas, cinco mixtas de EGB. Composición reresultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio. Ponferrada. Localidad: San Andrés de Montejos. Código de Centro: 24008447. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Andrés de Montejos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección concurso.

Municipio: Pozuelo del Páramo. Localidad: Altobar de la Encomienda. Código de Centro: 42008538. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Altobar de la Encomienda. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24008541) de Altobar de la Encomienda, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pozuelo del Páramo. Localidad: Altobar de la Encomienda. Código de Centro: 24008541. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Altobar de la Encomienda. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24008538) de Altobar de la Encomienda, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pozuelo del Páramo. Localidad: Saludes de Castroponce. Código de Centro: 24008587. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Saludes de Castroponce. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24008587) de Saludes de Castroponce, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pozuelo del Páramo. Localidad: Saludes de Castroponce. Código de Centro: 24008587. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Saludes de Castroponce. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24008575) de Saludes de Castroponce, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Prioro. Localidad: Prioro. Código de Centro: 2408733. Denominación: Escuela Graduada «Jenaro Herrero». Domicilio: Prioro. Régimen de provisión ordinario Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Prioro. Localidad: Tejerina. Código de Centro: 24008745. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Tejerina. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24008757) de Tejerina, una de

niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Prioro. Localidad: Tejerina. Código de Centro: 24008757. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Tejerina. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24008745) de Tejerina, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quintana del Castillo. Localidad: Ferreras. Código de Centro: 24008940. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Ferreras. Régimen de provisión ordinario Integraciones: De la Unitaria de niñas (24008952) de Ferreras, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Quintana del Castillo. Localidad: Ferreras. Código de Centro: 24008952. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ferreras. Rógimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24008940) de Ferreras, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quintana del Castillo Localidad: Riofrío. Código de Centro: 24008988. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Riofrío. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24008991) de Riofrío, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección concurso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Quintana del Castillo. Localidad: Riofrío. Código de Centro: 24008991. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Riofrío. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (24008991) de Riofrío, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quintana del Marco. Localidad: Quintana del Marco. Código de Centro: 24009051. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Quintana del Marco. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Quintana y Congosto. Localidad: Torneros de Jamuz Código de Centro: 24009130. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Torneros de Jamuz. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24009142) de Torneros de Jamuz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Quintana y Congosto. Localidad: Torneros de Jamuz. Código de Centro: 24009142. Denominación: Unitaria de niñas Domicilio: Torneros de Jamuz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24009130) de Torneros de Jamuz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Riaño Localidad: Riaño. Código de Centro: 24009351. Denominación: Escuela Graduada «Santa Agueda». Domicilio: Riaño. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Riego de la Vega. Localidad: Riego de la Vega. Código de Centro: 24009397. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Riego de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24009403) de Riego de la Vega, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB.

Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Riego de la Vega. Localidad: Riego de la Vega. Código de Centro: 24009403. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Riego de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24009397) de Riego de la Vega, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Rioseco de Tapia Localidad: Rioseco de Tapia. Código de Centro: 24009567. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Rioseco de Tapia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (24009579) de Rioseco de Tapia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Rioseco de Tapia. Localidad: Rioseco de Tapia. Código de Centro: 24009579. Denominación: Unitaria de niñas Domicilio: Rioseco de Tapia. Régimen de Provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (24009567) de Rioseco de Tapia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

(«BOE» 31-III-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que de hecho han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso 1980/81, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Número del expediente: N/c.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Alonso Ercilla». Domicilio: Gran Vía de las Cortes Catalanas, 356. Titular: Adelaida Vendrell Justribo. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 3.414.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Casa de la Sagrada Familia». Domicilio: Apeadero de Vallvidriera. Titular: Pilar Capsir Puig. Nivel que imparte: Educación Prescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Madrid

Número del expediente: N/c.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Esclavas Formacionistas». Domicilio: Gómez Narro, sin número. Titular: HH. Esclavas Formacionistas. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 3.227.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de las Angustias». Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, 53. Titular: María Josefa Alamo Montesinos. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 9.148.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «Liceo Marialca». Domicilio: Cánovas del Castillo, 2. Titular: Alfredo Casado Fresnillo. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Las Palmas

Número del expediente: 13.825.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Tafira Alta. Denominación: «San Jorge». Domicilio: Goya, 20. Titular: María Dolores Martínez Valdivielso. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Santander

Número del expediente: 9.778.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Denominación: «Angel de la Guarda». Domicilio: Pablo Garnica, 8. Titular: María del Carmen de Lucio Guerra. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Valencia

Número del expediente: 12.353.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Francisco Falcóns, 26. Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.

Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Número del expediente: 7.094.

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot. Denominación: «A. Y. S. Alegría y Sinceridad». Domicilio: Primo de Rivera, 20. Titular: María del Carmen Rojas Espuche. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número del expediente: 5.686.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: Parreta, 7. Titular: Bárbara Lafuente Fernández. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 13.560.

Municipio: Rocafort. Localidad: Rocafort. Denominación: «A. Y. S. Alegría y Sinceridad». Domicilio: General Aranda, 18. Titular: María del Carmen Rojas Espuche. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Valladolid

Número del expediente: 5.799.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Carretera de la Esperanza, 91. Titular: María Victoria Cernuda Vegas. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

(«BOE» 28-III-1981.)

PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORADO

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso 1980/81, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que

se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Número del expediente: 12.186.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «Ciudad Jardín». Domicilio: Padre Belda, 3. Titular: Isabel Amengual Ruiz. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Barcelona

Número del expediente: 12.012.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Mermont». Domicilio: Ballcells, 6. Titular: Mercedes Prats Coll. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de La Coruña

Número del expediente: 5.858.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Denominación: «Mera». Domicilio: Belvis, 1. Titular: Concepción Mera Valenciano. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Guadalajara

Número del expediente: 12.396.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Denominación: «Lozano». Domicilio: Diego de Urbina, 7. Titular: Brígida Candelas Lozano Bueno. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Granada

Número del expediente: 13.719.

Municipio: Guadix. Localidad: Guadix. Denominación: «Seminario San Torcuato». Domicilio: Barradas, 3. Titular: Diócesis de Guadix-Baza. Nivel que imparte: Educación General Básica-2.ª etapa.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Lérida

Número del expediente: 11.213.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «Felip». Domicilio: Iniesta Cano, 21. Titular: María Teresa Felip Pedro. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia de Logroño

Número del expediente: 13.688.

Municipio: Navarrete. Localidad: Navarrete. Denominación: «Nuestra Señora de la Salud». Domicilio: Navarrete. Titular: PP. Camilos. Nivel que imparte: Educación General Básica, 2.ª etapa.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Madrid

Número del expediente: 3.413.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Cervantes». Domicilio: Escoriaza, 6. Titular: Arcadio Colomer Mollá. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 12.253.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Otero». Domicilio: Calahorra, 68. Titular: Regina Horcajo López. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Las Palmas

Número del expediente: 388.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Denominación: «Menéndez y Pelayo». Domicilio: Lucas Fernández, 39. Titular: Modesta Sánchez Santana. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Sevilla

Número del expediente: N/c.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Sagrados Corazones». Domicilio; Virgen de Setefilla, 4. Titular: Josefa Benítez García. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Valencia

Número del expediente: 13.4.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Santa Inés». Domicilio: Castán Tobeñas, 53. Titular: Isabel Miñana García. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número del expediente: 8.294.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Villarreal». Domicilio: Industria, 25. Titular: Joaquín Villarreal Sáez. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: Sin número.

Municipio: Manises. Localidad: Manises. Denominación: «Salto de Agua». Domicilio: Justo Vilar, 2. Titular: Patronato Municipal. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 7.040.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente. Denominación: «San Luis Gonzaga». Domicilio: Dos de Mayo, 179-181. Titular: Francisco Malpartida Martínez. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Número del expediente: 2.518.

Municipio: Mallén. Localidad: Mallén. Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes». Domicilio: Paradero, 2. Titular: HH. Mercedarias. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

(«BOE» 25-III-1981.)

De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), que regula el programa de cursos de especialización y perfeccionamiento del profesorado de EGB y teniendo en cuenta las normas fijadas en anteriores convocatorias de cursos por la modalidad a distancia, a propuesta de la UNED,

Esta Dirección General ha resuelto:

I. *Cursos*

1. Convocar con carácter nacional y dentro del Programa de Especialización y Perfeccionamiento del profesorado de EGB, por la modalidad a distancia, los cursos y plazas que a continuación se indican:

Cursos de especialización:

Educación preescolar: 2.000 plazas.
Area Filológica (francós o inglés): 1.500 plazas.
Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza: 1 000 plazas.
Area de Ciencias Sociales: 1.000 plazas.

Cursos de perfeccionamiento:

Música y Dramatización: 200 plazas.
Educación Física y Deportiva: 200 plazas.
Expresión Plástica: 200 plazas.
Pretecnología: 200 plazas.

2. La Comisión Permanente de Programación, según fija el artículo 3.°, 3, de la citada Orden ministerial de 12 de marzo de 1979, propondrá el reajuste de la distribución de plazas a adjudicar a cada área, de acuerdo con el volumen de solicitudes y las necesidades del servicio.

II. *Organización*

1. La dirección, realización y su revisión práctica de estos cursos se encomienda a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que los llevará a cabo a través de PRONEP-EGB, con colaboración en régimen de convenio con las Entidades y especialistas que estime oportuno, dentro de las normas legales vigentes y las que se establecen en esta disposición.

2. La coordinación de los cursos correrá a cargo de la Comisión Técnica establecida en el artículo 3°, 2, de la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979.

3. Para la planificación, coordinación y desarrollo de la acción a nivel provincial, la UNED contará con la participación de los órganos del Ministerio de Educación, Universidades e Investigación.

A tales efectos, en cada provincia se constituirá una Comisión, que presidirá el Delegado del Departamento.

Serán Vocales: El Director o Directores de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB; el Inspector Jefe de Educación Básica del Estado y el Inspector Ponente de Perfeccionamiento del Profesorado; un Catedrático de Instituto de Bachillerato con docencia en la provincia, designado por el Delegado del Departamento y dos representantes de los profesores cursillistas, pertenecientes, respectivamente, a profesorado estatal y no estatal.

Actuará de Secretario el Jefe de la Unidad de Personal de la Delegación o funcionario de la misma designado por el Delegado.

En el seno de la Comisión se constituirá una Permanente, integrada por el Delegado provincial, el Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB o el designado por los mismos en caso de haber varios, el Inspector Jefe y el Inspector Ponente de Perfeccionamiento del Profesorado.

Actuará de Secretario de la Comisión Provincial.

4. La Comisión Permanente participará en la selección de Profesores cursillistas, en los términos que se establecen en el apartado IV de esta disposición.

5. La Comisión Permanente designará, a propuesta de la Comisión Provincial, los Directores de los Círculos de Colaboración Pedagógica de entre los Inspectores de Educación Básica del Estado o, en su defecto, de entre los asesores científicos correspondientes.

Igualmente designará, a propuesta de la Comisión Provincial, o, en su caso, de la UNED, a los asesores científicos para las distintas materias que constituyen los cursos, de entre los profesores de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB, de Enseñanzas Medias de otras Escuelas o Facultades Universitarias, de Educación General Básica con titulación universitaria superior, o de entre los Inspectores de Educación Básica del Estado.

A criterio de la Comisión Permanente podrán ser designados como asesores para aspectos específicos de los distintos cursos Profesores de Educación General Básica sin titulación superior, pero con competencia reconocida en ese aspecto y/o Diplomado en la correspondiente especialidad.

6. La coordinación técnica de los cursos en cada provincia estará a cargo del Inspector Ponente de Perfeccionamiento del Profesorado.

7. La UNED podrá establecer comunicación con las Comisiones y demás organismos provinciales, en cuanto convenga al mejor desarrollo técnico del programa.

III. *Proceso formativo*

1. Los cursos del programa 1981-82 se realizarán prioritariamente a través de las técnicas y medios de la enseñanza a distancia con el apoyo, en su caso, de la acción en directo a nivel provincial (Círculo de Colaboración Pedagógica) y/o a nivel regional o nacional (Convivencias).

2. La acción en directo a través de los Círculos de Colaboración tendrá una duración mínima de treinta y seis horas, para los cursos de especialización.

Las sesiones, en la mañana del sábado, tendrán lugar en la capital de provincia o, en su caso, en el lugar designado por la Comisión Permanente Provincial.

El número, duración y contenido de las sesiones, así como el calendario de las mismas, serán fijados por el Director de cada Círculo, de acuerdo con los cursillistas y en función de las directrices generales para cada curso establecidas por la UNED.

3. Las Convivencias, cuyas sedes se fijarán oportunamente, se realizarán en los meses de julio y/o agosto y, en todo caso, en período de vacaciones, en régimen intensivo y con carácter obligatorio.

En el programa 1981-82 tendrán Convivencias los Cursos del Area Filológica y los Cursos de Perfeccionamiento.

La duración de estas Convivencias no será inferior a siete días ni superior a quince.

4. La evaluación de los cursillists se realizará a travós de los trabajos a distancia (evaluaciones a distancia), de dos pruebas presenciales y, en su caso, de las Covivencias Todas estas actividades tendrán carácter obligatorio y deberán realizarse en las condiciones y fechas específicas fijadas por la UNED para cada curso.

Las pruebas presenciales se realizarán en sesiones de un día y serán organizadas directamente por la UNED o por los organismos provinciales en que delegue.

La evaluación final será realizada por la UNED, teniendo en cuenta los resultados parciales de las distintas evaluaciones en las distintas materias del curso, otorgándose la calificación de «Apto» o «no apto».

5. A los Profesores cursillistas que fueran declarados aptos, la UNED expedirá el correspondiente Diploma o Certificado, que será remitido a la Delegación de Educación de la provincia por la que hubiera sido seleccionado.

Dicho documento tendrá la validez y efectos previstos en las disposiciones vigentes

A los declarados no aptos les serán comunicadas las normas y condiciones para la convocatoria extraordinaria de recuperación.

El incumplimiento de estas normas invalidará la prueba.

6. Los cursos del programa 1981-82 se regirán por los cuestionarios vigentes que se especifican en el anexo II.

7. La UNED enviará al comienzo del curso, junto con el material de trabajo, la información detallada sobre las características y desarrollo del programa.

IV. *Selección de cursillistas*

1. Cursos de especialización segunda etapa. Condición general.

Podrán participar en los cursos de especialización de la segunda etapa de EGB todos los profesores que no tengan ninguna especialidad ni reúnan las condiciones establecidas en el artículo 5.° del Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre.

La selección de los participantes se regirá además por los siguientes criterios de preferencia.

1.° Profesores sin especialidad que tienen a su cargo la enseñanza de un área de la segunda etapa de EGB.

2.° Profesores sin especialidad que tienen experiencia en la enseñanza del área o una cierta formación previa en el área en la que deseen especializarse.

3.° Mejor historial profesional.

4.° En todos los cursos y en la medida que pueda preverse se dará preferencia a las solicitudes que aseguran la existencia y permanencia de suficiente número de especialistas en los Centros.

2. Podrán participar en los cursos de especialización en Educación Preescolar únicamente los profesores que no posean dicha especialidad

La selección de los participantes se regirá además por los siguientes criterios de preferencia:

1.° Profesores no especialistas que regenten en propiedad unidades preescolares estatales, obtenidos por concurso.

2.° Profesores propietarios definitivos que regenten con carácter provisional una unidad de preescolar.

3.° Profesores propietarios en activo, estén o no regentando una unidad de Educación Preescolar, que hayan trabajado en este nivel (en Centros estatales o privados).

4.° Profesores de EGB, debidamente titulados, de Centros no estatales.

5.° Mejor historial profesional.

3. Cursos de perfeccionamiento. La selección de participantes se regirá por los siguientes criterios de preferencia:

1.° Profesores con estudios y experiencia en las materias que solicitan.

2.° Profesores que sirvan en Centros mal comunicados o alejados de poblaciones en las que se puedan seguir cursos en directo.

3.° Mejor historial profesional.

4. Los profesores presentarán su solicitud según modelo oficial, anexo I, en la Delegación Provincial de Educación donde presten sus servicios antes del 10 de abril de 1981.

5. Las Delegaciones Proviciales comunicarán por télex a la Dirección General de Educación Básica (Servicio de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado y del Personal Directivo Docente, paseo del Prado, 28, télex número 23.102) las cifras globales de solicitudes recibidas, agrupadas por cursos, antes del 20 de abril de 1981.

6. La Dirección General, a propuesta de la Comisión Permanente de Programación asignará y comunicará a cada provincia el número de plazas correspondiente en razón de las necesidades y del número de solicitudes dando cuenta de dicha asignación a la UNED, a los efectos oportunos, antes del 30 de abril de 1981.

7. Las Comisiones Provinciales, una vez conocido el número de plazas y previo informe del Consejo de Inspección, seleccionarán a los Profesores que han de tomar parte en los cursos comunicándolo a los interesados y haciendo pública su relación antes del 15 de mayo de 1981.

8. Los Profesores aspirantes podrán presentar reclamaciones en un plazo de cinco días.

Las Comisiones Permanentes resolverán las reclamaciones y remitirán, antes del 25 de mayo de 1981, la relación definitiva de Profesores seleccionados a la Dirección General de Educación Básica y a la UNED.

9. Los aspirantes seleccionados cumplimentarán el impreso de inscripción, que les será facilitado en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación. Dicho impreso, debidamente cumplimentado y acompañado del justificante de pago de la cuota fijada en concepto de participación en los gastos del material, será remitido a la Inspección Provincial correspondiente o a UNED/PRONEP/EGB (apartado de Correos, número 50.487, Madrid), de acuerdo con las normas que se darán a conocer juntamente con la relación de seleccionados antes del 20 de junio de 1981.

V. *Financiación*

1. Los cursos serán gratuitos para los Profesores cursillistas, sin perjuicio de su participación en el pago del material duradero, que se fija, a propuesta de la UNED, en 3.000 pesetas.

Dicha cantidad se hará efectiva por ingreso o transferencia a la cuenta corriente de la UNED número 3661/07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros a nombre de UNED/PRONEP/EGB, uniendo el correspondiente resguardo al impreso de solicitud, sin cuyo requisito la inscripción no surtirá efecto.

2. Los Profesores cursillistas que deban asistir a las Convivencias recibirán una bolsa personal de ayuda al estudio en la cuantía y condiciones que establezca la normativa vigente sobre el particular.

Dicha bolsa se hará efectiva con posterioridad a la realización de la Convivencia, previo informe del Director de la misma.

3. Los gastos de desplazamiento que originen las distintas actividades de los cursos serán a cargo del cursillista, con excepción de los residentes en las islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla, a los que se abonará el desplazamiento a las Convivencias.

VI. *Calendario*

1. Los cursos tendrán un año de duración. Comenzarán el mes de octubre de 1981 y finalizarán en octubre de 1982.

2. Los alumnos recibirán las orientaciones y material de trabajo al comienzo del curso.

3. Las pruebas presenciales se celebrarán en los meses de abril y octubre de 1982.

4. Las demás actividades se realizarán en los plazos y fechas que se determinen en las orientaciones y guías de trabajo.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Director general, *Pedro Caselles Beltrán.*

Sres. Delegados provinciales del Departamento.

ANEXO I

Modelo de solicitud para los cursos de Especialización y Perfeccionamiento del Profesorado de Educación General Básica UNED

Convocatoria 1981-82

Datos personales

Apellidos ..... Nombre ..... DNI ..... Número de Registro de Personal ..... Edad ..... Domicilio particular: Calle o plaza ..... (número bloque, escalera, puerta). Localidad, D. P. ..... Provincia ..... País .....

Datos académicos y profesionales

Plan de estudios de su título de Maestro o Profesor de EGB .....

Situación profesional: propietario (definitivo, excedente, provisional), interino, contratado, enseñanza privada (subraye lo que proceda).

Nombre del Centro en que ejerce ..... Calle ..... Localidad ..... Provincia ..... País ..... Zona o distrito al que pertenece el Centro .....

Inspector de zona: Don .....

Enseñanza que imparte en el Centro (indicar área y curso) .....

Número de años académicos de permanencia en el Centro .....

Idem de permanencia en la localidad ..... Idem enseñando las especialidades solicitadas .....

Cursos de especialización realizados hasta la fecha (especifique especialidad y entidad organizadora) .....

Otros datos académicos o profesionales que desee hacer constar .....

Cursos que solicita (1)

Denominación de los cursos:

A) Educación Preescolar ... ... ———
B) Area Filológica (francés) ... ... ———
C) Area Filológica (inglés) ... ... ———
D) Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza ... ... ———
E) Area de Ciencias Sociales ... ... ———
F) Educación Física y Deportes ... ... ———
G) Música y Dramatización ... ... ———
H) Pretecnología ... ... ———
I) Expresión Plástica ... ... ———

El solicitante acepta la responsabilidad que pudiera derivarse de la ocultación o falsificación de los datos que deben constar. Igualmente, el solicitante acepta las condiciones de los cursos que constan en la presente convocatoria o que, en desarrollo de la misma, pueda fijar la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Una vez seleccionado e inscrito en un curso no será posible realizar cambio a otro curso.

....., a ..... de 1981.

El solicitante,

Ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

(1) Indíquese la preferencia poniendo 1, 2 ó 3 en la casilla correspondiente.

ANEXO II

Especialidades y contenidos

1. EDUCACION PREESCOLAR

Educación Preescolar. Instrucción y perspectivas actuales. Métodos de estudio del niño preescolar.—La educación psicomotriz. Expresión dinámica, rítmica y plástica.—Desarrollo perceptivo y cognitivo. Educación de la inteligencia.—El lenguaje en la edad preescolar.—Desarrollo de la personalidad en la edad preescolar.—Vida afectiva del preescolar.—Conducta social del preescolar.—Desarrollo moral del niño. La educación religiosa y moral.—Psicología del juego. Educación y actividad lúdica.—La creatividad del niño preescolar. Educación y desarrollo de la creatividad.—Organización del centro preescolar. Recursos y tecnología educativa.

2. AREA FILOLOGICA

Lengua española (común a Lengua francesa e inglesa)

La comunicación humana.—Panorama de los estudios lingüísticos.—Organización estructural de una lengua.—Fonética y fonología.—La gramática.—Semántica.—Aproximación a la obra literaria.—Didáctica de la literatura.

Formación pedagógica (común a Lengua francesa e inglesa)

¿Enseñar o aprender? Reflexiones sobre una metodología moderna. Aprendizaje e interdisciplinariedad.—Dinámica de la personalidad adolescente.—Socialización y evolución de la conducta.—La programación especializada.—La evolución como requisito para la orientación.

Lengua francesa

La descripción de la lengua. Panorama histórico del conocimiento lingüístico.—Fonética.—Metodología.—Lecciones de Lengua francesa.

Lengua inglesa

Estructuras: Educación y ordenaciones simples.—Estructuras básicas.—Uso de los tiempos.—Oraciones subordinadas: Nominales.—Oraciones subordinadas: Adjetivas.—Voz pasiva.

3. AREA DE MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZ

Matemáticas

Conjunto y estructuras.—Los números y el cálculo numérico.—Estructura de módulo.—Transformaciones geométricas planas.—Iniciación a la probabilidad.—Iniciación a la estadística.

Ciencias de la Naturaleza

Ciencias y procesos científicos.—Observación, medición y comunicación científica.—La formulación de hipótesis y la experimentación. Vida, materia y energía.—La formación de modelos científicos.

Formación pedagógica

Igual contenido que en el punto 2.

4. AREA DE CIENCIAS SOCIALES

El mundo antiguo.—Feudalismo y capitalismo.—La revolución industrial. (Historia.)

La lectura del mapa. El medio físico. La población.—Espacio rural.—El espacio urbano.—La situación actual de la ciencia geográfica. (Geografía.)

Formación pedagógica

Igual contenido que en el punto 2.

5. MUSICA Y DRAMATIZACION

Expresión dinámica en la primera etapa de EGB.—Los elementos musicales y su aplicación.—Dramatización.—Música.

6. PRETECNOLOGIA

La pretecnología como disciplina.—El grupo en la educación tecnológica.—Previsión del trabajo escolar en la clase de pretecnología.—Los resultados de la educación tecnológica y nueva orientación.

7. EXPRESION PLASTICA

El papel de la expresión plástica, centro de la educación.—Métodos de trabajo en el aula.—Conocimientos científico-técnicos.—El lenguaje plástico.

8. EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

Psicomotricidad.—Juegos.—Gimnástica.—Deportes.

(BOE» 20-III-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de diversos niveles de enseñanza que habrán de citarse, en solicitud de que se autorice en ellos el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional;

Teniendo en cuenta que se acogen a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la situación jurídica que deben reunir los Centros para que se instale en los mismos este tipo de establecimientos docentes y que cuentan con las condiciones de todo tipo que se exigen, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), lo que se hace constar en los informes y propuestas de los Delegados provinciales de Educación preceptivos emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los siguientes Centros no estatales el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional, con autorización para las enseñanzas que se especifican y efectos académicos y administrativos a partir del curso académico 1980/81.

Madrid

Localidad: Madrid. Denominación: «Busmar». Domicilio: Paseo de Santa María de la Cabeza, 125. Nivel: Enseñanza General Básica. Titularidad: Don Federico Bustos García. Enseñanzas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial; profesiones, Administrativa y Secretariado.

Valencia

Localidad: Onteniente. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Mirador, 1. Nivel: Enseñanza General Básica. Titularidad: Don Gonzalo Gironés Mora. Enseñanzas: Primer grado, rama Hogar; profesión, Jardines de Infancia, provisional.

Su adscripción a los Centros estatales, homologados, o Institutos Politécnicos que correspondan se efectuará por cada Delegación Provincial de Educación, que lo comunicará a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 28-III-1981.)

EVALUACION DE ENSEÑANZAS

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y de 8 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas, para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado y a los efectos de fijar plazo de convocatoria, inscripciones, constitución de comisiones calificadoras y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas, en el presente año académico,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones actualmente regladas en Formación Profesional de primer grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes publicados por Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1974 y 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 29 de julio, 5 y 28 de agosto de 1974 y 15 de marzo de 1976, respectivamente).

2.º Las pruebas de cada una de las convocatorias correspondientes al presente año darán comienzo los días 28 de abril y 5 de octubre, respectivamente, ajustándose a lo dispuesto en la presente Resolución.

3.º Cada Delegación Provincial, a propuesta del Coordinador respectivo, propondrá a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Coordinación General de Formación Profesional), al menos diez días hábiles antes de la apertura del plazo de inscripción, los Institutos de Formación Profesional del Ministerio de Educación en la provincia donde puedan verificarse las inscripciones, con expresión en cada caso de las profesiones que podrán ser objeto de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas. Se entenderá aceptada la propuesta si no existe notificación contraria, al menos cuatro días hábiles antes de la fecha inicial del plazo de inscripción.

4.º En el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial se expondrá la relación de Institutos de Formación Profesional del Ministerio de Educación de su demarcación, donde podrán efectuarse las inscripciones, con indicación de las profesiones que, en cada caso, correspondan. Asimismo, se remitirá a cada Instituto de Formación Profesional del Ministerio de Educación de la provincia copia de la mencionada relación para que se haga pública.

5.º La inscripción en cada convocatoria se efectuará en los plazos comprendidos entre el 26 de marzo y el 4 de abril para la primera, y del 1 al 10 de septiembre para la segunda, aplicándose para ello el modelo de anexo I de esta Resolución.

6.º Podrán inscribirse para la realización de estas pruebas los mayores de dieciocho años no escolarizados en régimen ordinario, en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que estén en posesión de un diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional, homologado por el Ministerio de Educación, de confor-

midad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril).

b) Que estén en posesión del certificado de escolaridad de Formación Profesional de primer grado y acrediten, como mínimo, un año de actividad laboral.

c) Que estén en posesión del citado certificado de escolaridad de Formación Profesional de primer grado y tengan superadas todas las disciplinas en alguna de las áreas de conocimiento de ambos cursos.

d) Que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de primer grado de Formación Profesional.

e) Que acrediten como mínimo un año de actividad laboral y sean Bachilleres Elementales, Graduados Escolares o posean el certificado de Estudios Primarios.

f) Los profesionales que acrediten más de un año de actividad laboral y, sin cumplir ninguna de las circunstancias citadas en los apartados anteriores, posean suficiente madurez. Esta será estimada por una Comisión de Valoración, que basará su juicio en la documentación complementaria aportada por el interesado, al solicitar su inscripción, pudiendo proceder a entrevistarlo. Dicha Comisión será nombrada por el Delegado provincial a propuesta del Coordinador respectivo.

7.° Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

Solicitud de matrícula según modelo normalizado que figura en el anexo I de esta Resolución.

Documento nacional de identidad y fotocopia del mismo para su compulsa.

Según los apartados citados en el punto anterior, en que se hallen comprendidos, los aspirantes deberán aportar, además, la documentación siguiente:

a) Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación.

b) Certificado de escolaridad de Formación Profesional de primer grado y documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.

c) Certificado de escolaridad de Formación Profesional de primer grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimiento en ambos cursos.

d) Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de primer grado de Formación Profesional.

e) Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o certificado de Estudios Primarios y, en todo caso, documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.

f) Documento acreditativo de más de un año de actividad laboral y documentación complementaria.

Cuando existiese expediente académico del solicitante en otro Instituto de Formación Profesional distinto de aquel en que se efectúe la inscripción, este último solicitará de oficio al Centro de origen el oportuno traslado.

8.° Quienes soliciten su inscripción acogiéndose a lo que dispone el apartado 6.°, *f)*, deberán ser advertidos, en el momento de formalizarla, de la obligación de estar pendientes de la posible convocatoria para la entrevista a que allí se alude, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Instituto.

La Comisión de Valoración a que ha hecho referencia en el citado apartado estará integrada por un Profesor de cada uno de los Institutos de la provincia en que se hayan producido solicitudes que deben ser dictaminadas por la misma, y será presidida por el Coordinador provincial, o en su defecto, por el Profesor más antiguo. El dictamen se formulará como consejo orientador.

Para examinar la documentación presentada, la Comisión de Valoración se reunirá al día siguiente al de finalización del plazo de inscripción, y en el supuesto de que se considerara necesario, se realizarán las entrevistas por el Profesor correspondiente, en la misma jornada o en la siguiente, en el Instituto donde se produjo la inscripción.

En todo caso, se comunicará al interesado por el citado Profesor el oportuno dictamen dentro de los dos días siguientes al último del plazo de inscripción.

9.º La realización y calificación de las pruebas estarán a cargo de Comisiones evaluadoras integradas por un Presidente y cuatro Vocales, tres de los cuales corresponderán a cada una de las tres áras, y el cuarto, a las necesidades específicas de cada Comisión. Dichas Comisiones estarán integradas por personal docente oficial de Formación Profesional. Los Presidentes serán Coordinadores provinciales o Directores de Institutos de Formación Profesional del Ministerio de Educación. Asimismo, podrán agregarse a cada Comisión los asesores docentes que fuesen precisos. Actuará de Secretario el Vocal de menor antigüedad, y en el caso de igualdad por este concepto, el de menor edad.

La Coordinación Provincial de Formación Provincial propondrá a la Delegación Provincial del Departamento, para su nombramiento, procurando, siempre que sea posible, que pertenezcan a la misma localidad del Instituto donde deben realizarse las pruebas, los Presidentes, Vocales y Asesores que constituirán las Comisiones evaluadoras. Estas serán las necesarias para que el número de examinandos correspondientes a cada una no sea superior a 100 o lo sea en mínima medida. Cuando por cualquier causa no fuera posible en una provincia organizar las Comisiones evaluadoras correspondientes, será comunicado al Coordinador general para su resolución.

10. Para el nombramiento de las Comisiones evaluadoras, los Institutos receptores de inscripciones comunicarán al Coordinador provincial el número de admitidos en cada profesión, dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo de inscripción.

A la vista del número de aspirantes, se establecerán las Comisiones evaluadoras que sean precisas, pudiendo agruparse los inscritos en los distintos Institutos de la provincia, a los efectos de rendir pruebas ante una misma Comisión evaluadora, cuando el número de ellos y el de profesiones a incluir así lo aconsejen.

La Delegación Provincial comunicará telegráficamente, antes del 11 de abril, respecto a la primera convocatoria, y antes del 17 de septiembre, para la segunda, a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Coordinación General de Formación Profesional) los Institutos en que habrán de actuar las Comisiones establecidas definitivamente, expresando el número de éstas y las profesiones correspondientes a cada una de ellas. De no recibirse en las cuarenta y ocho horas siguientes ninguna comunicación de la Dirección General se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

11. Con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, al comienzo de las pruebas, la Delegación comunicará a los Institutos las Comisiones evaluadoras designadas, los alumnos que deban rendir pruebas ante ellas y el lugar donde cada una debe actuar.

Dichas relaciones se harán públicas en la propia Delegación Provincial y en cada uno de los Institutos receptores de inscripciones al menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las pruebas.

12. El contenido de las pruebas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de primer grado, aprobados por el Ministerio de Educación. Las materias serán agrupadas en las tres áreas de conocimiento:

Formativa común.
Ciencias aplicadas.
Conocimientos técnicos y prácticos.

Los ejercicios se remitirán por la Coordinación General a los Institutos donde deban realizarse las pruebas para su custodia y entrega, en sobre cerrado, al Presidente de la Comisión Evaluadora correspondiente.

13. Los Institutos que hayan recibido las inscripciones tendrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras los expedientes de los aspirantes para facilitar cuantos datos sean necesarios.

14. El calendario de las pruebas deberá ser anunciado en el tablón del Instituto en el que se realicen las mismas, señalándose expresamente el lugar

donde hayan de efectuarse y los útiles con que deberán acudir los aspirantes (material de dibujo, tablas, máquinas de escribir, etc.).

En los Institutos se deberá seguir el orden y horario que a continuación se expresa:

Primera jornada

A las nueve horas. Constitución de las Comisiones Evaluadoras, dando lectura a esta Resolución.

El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios, los cuales quedarán bajo su custodia.

A la vista de los enunciados correspondientes a los ejercicios prácticos, se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los mismos, de acuerdo con las disponibilidades del Instituto, a cuyo efecto se contará con el asesoramiento del Profesorado de prácticas.

Cuando, por razón de instalaciones o locales, existan inconvenientes para desarrollar el ejercicio práctico en el propio Instituto donde actúe la Comisión Evaluadora, el Coordinador provincial de Formación Profesional podrá autorizar la realización del mismo en otros locales que se consideren más idóneos, expresándose en este caso el lugar, con indicación de señas y dirección en el calendario de las pruebas, que se hará público inmediatamente al finalizar esta sesión constitutiva.

A las diez horas. Ejercicios de Lengua española y formación humanística (con conocimiento del ordenamiento constitucional): Duración, dos horas y media.

A las trece horas. Ejercicio de Idioma extranjero. Duración, una hora.

A las dieciséis horas. Ejercicio de Tecnología. Duración, dos horas.

A las dieciocho treinta horas. Ejercicio de Religión y moral católica o Etica y moral. Duración, media hora.

Segunda jornada

A las nueve horas. Ejercicio práctico. Duración adecuada, que determinará la Comisión Evaluadora para cada profesión. En ningún caso excederá de una jornada completa, dividida en sesiones de mañana y tarde.

El ejercicio práctico de la rama Sanitaria, dada su particularidad, comenzará a las dieciséis horas.

Tercera jornada

A las nueve horas. Ejercicio de Matemáticas. Duración, dos horas.

A las once treinta horas. Ejercicios de Física y Química y Ciencias de la Naturaleza. Duración, dos horas.

A las dieciséis horas. Ejercicio de Técnicas de Expresión Gráfica o de Comunicación. Duración adecuada, que determinará la Comisión Evaluadora para cada profesión, que en ningún caso podrá exceder de cuatro horas.

15. En una cuarta jornada, las Comisiones procederán a la calificación de las pruebas y redactarán actas parciales para cada uno de los ejercicios independientes que integren un área. A estas actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Centro donde actúe la Comisión Evaluadora.

Las partes aprobadas anteriormente, cuando no constituyan área, se harán constar en el acta o actas parciales correspondientes con la expresión «Exento» y, a efectos de calificación, serán computadas como «Suficiente».

16. La Comisión Evaluadora, a la vista de las calificaciones alcanzadas por el aspirante en las actas parciales, ponderará la calificación que le corresponda en cada una de las áreas, acomodándola a la escala de Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente, Insuficiente y Muy deficiente.

Las calificaciones parciales del área se reflejarán en el acta final (anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por homologación se harán constar con la expresión «Exento», y debajo de ellas, entre paréntesis la calificación, si constase documentalmente.

17. La Comisión Evaluadora ponderará la calificación global solamente

en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándola a la escala de Sobresaliente, Notable, Bien y Suficiente. En otro caso, se inutilizará el renglón correspondiente.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en dicho Instituto.

Se remitirá, en su caso, copia de estas actas a cada uno de los Institutos en que se hubiesen inscrito los aspirantes, a efectos de constancia de los resultados en los respectivos expedientes.

18. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá los efectos de dispensa de realización de las correspondientes pruebas en posteriores convocatorias.

19. Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

20. En determinadas ramas, cuando el número de examinandos o el de grupos en que sea necesario distribuirlos, o las disponibilidades de locales, instalaciones o material o cualquier otra causa, hagan imposible el desarrollo de las pruebas en el orden o en las fechas establecidas, la Dirección General de Enseñanzas Medias podrá autorizar la realización de éstas en dos fases. En todo caso se garantizará, por una parte, la homogeneidad de dificultades de los ejercicios de ambas fases, y, por otra, que cada aspirante concurra solamente a una de dichas fases de la convocatoria.

21. Las dietas y gastos de viaje que se devenguen por las personas que hayan de desplazarse fuera de la localidad de su destino para formar parte de las Comisiones que se constituyen con motivo de estas pruebas serán abonados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. A tal efecto, los Coordinadores provinciales respectivos, en los casos que corresponda, expedirán certificación de las dietas y viáticos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 974/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo del mismo año). Dichas certificaciones, junto con copia de la resolución que dispuso el servicio, se remitirán, con el visto bueno del Delegado provincial del Departamento, a la Secretaría General del citado Organismo, que habilitará los oportunos libramientos.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Ordenación Académica, Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional y Coordinador general de Formación Profesional.

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACION **Dirección General de Enseñanzas Medias**	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL **Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no escolarizadas**

1. *Datos personales*

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Nacido en	Provincia	Día	Mes	Año

Domicilio-calle	Número	Piso	Localidad	Teléfono

2. *Datos profesionales*

Empresa o Entidad donde presta o ha prestado servicios	Categoría

Años de actividad laboral .....

3. *Solicitud*

El que suscribe, desea efectuar las pruebas de evaluación no escolarizada correspondiente al primer grado de formación profesional en la PROFESION RAMA

4. *Documentación*

☐ Presenta DNI y fotocopia.
☐ Presenta certificación de trabajo.
☐ Presenta .....

....., a ..... de ..... de 19 .....
El solicitante,

Centro oficial que recibe la solicitud:

(Fecha y firma)

ADVERTENCIA: Cuando el solicitante se halle en el caso que contempla el punto 6.° *f)* de la Resolución de convocatoria, deberá personarse en el Centro donde solicitó su inscripción, entre las veinte y veintiuna horas del día siguiente al de finalización del plazo para la misma, a los efectos de que se le comunique si debe o no someterse a la entrevista.

ANEXO II

Acta de evaluación final

FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO Hoja número .....

Pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas Profesión .....

Centro en qüe se realizan las pruebas .....Rama .....

Localidad ..... Provincia .....

Número de orden	Apellidos y nombre	CALIFICACIONES			
		AREAS DE CONOCIMIENTOS			Global
		Formativa común	Ciencias aplicadas	Técnica y práctica	

La presente acta comprende ..... alumnos, acabando con .....

....., a ..... de ..... de 19.....

V.º B.º: El Presidente, Vocales, El Secretario de la Comisión,

NOTA.—Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará como «EXENTO», y debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

(«BOE» 9-III-1981.)

PRUEBAS DE REVALIDA

Ilmos. Sres.: Extinguido en el año académico 1978-79 el segundo curso de Maestría Industrial, por la correlativa implantación de la Formación Profesional de segundo grado, y teniendo en cuenta la disposición transitoria primera, número 2, de la Ley General de Educación 14/1970, que establece que una vez extinguido cada curso de los planes de estudio se convocarán durante dos años académicos exámenes por enseñanza libre y, en su caso, las correspondientes pruebas de reválida, procede convocar, durante el actual año académico 1980-81, pruebas de reválida correspondientes al grado de Maestría Industrial.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las instrucciones siguientes:

Primera.—Las pruebas de reválida del grado de Maestría Industrial, correspondientes al segundo año, de acuerdo con la disposición transitoria primera, número 2, de la Ley General de Educación 14/1970 —siendo éstas las últimas convocatorias previstas por la mencionada Ley—, se celebrarán en convocatoria ordinaria a partir del próximo día 8 de junio, y en convocatoria extraordinaria, a partir del día 28 de septiembre.

Las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria para la rama de Hostelería y Turismo, especialidad Hostelería, y rama Agraria, especialidad Viticultura y Enotecnia, darán comienzo el día 2 de noviembre próximo.

Segunda.—Cada Delegación Provincial, a propuesta del Coordinador respectivo, propondrá a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Coordinación General de Formación Profesional), al menos diez días hábiles antes de la apertura del plazo de inscripción, los Institutos de Formación Profesional del Ministerio de Educación en la provincia donde puedan verificarse las inscripciones, con expresión en cada caso de las ramas y especialidades que podrán ser objeto de las pruebas de reválida del grado de Maestría Industrial. Se entenderá aceptada la propuesta si no existe notificación contraria al menos cuatro días hábiles antes de la fecha inicial del plazo de inscripción.

Tercera.—Las inscripciones se efectuarán en los centros oficiales donde obren los expedientes de los alumnos. No obstante, para la debida información de quienes no habiendo estado escolarizados reúnan las condiciones necesarias y deseen acudir a estas pruebas, se expondrá en el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial la relación de centros donde podrán efectuarse las inscripciones, con indicación de las ramas y especialidades que en cada caso correspondan. Asimismo, se remitirá a cada centro estatal de Formación Profesional de la provincia copia de la mencionada relación para que se haga pública.

Cuarta.—La inscripción en cada convocatoria se efectuará entre los días 2 y 13 de mayo y 1 y 8 de septiembre, respectivamente.

Quinta.—Los requisitos y documentos necesarios para concurrir a las pruebas serán los siguientes:

a) Estar en posesión del título académico de Oficial Industrial de la misma rama o del resguardo para la expedición del mismo.
b) Haber superado la totalidad de los estudios correspondientes al grado de Maestría Industrial.
c) Formalizar la solicitud en el centro estatal en que obre su expediente académico.
d) Documento nacional de identidad y fotocopia del mismo para su compulsa.
e) Abonar 450 pesetas en concepto de tasas por matrícula.

Por el turno de operarios de la industria podrán concurrir a las pruebas quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener diecinueve años cumplidos al verificar la inscripción, circunstancia que se acreditará mediante certificación ordinaria del Registro Civil,

libro de familia o, en su caso, el de filiación, según determina la Orden de 12 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

b) Haber desempeñado actividad laboral durante dos años, como mínimo, lo que se justificará mediante certificación de Empresa visada por la correspondiente Delegación de Trabajo. Este requisito podrá ser suplido, en su caso, por la presentación del título de Capataz agrícola en la modalidad de Bodeguero o Viticultor.

c) Estar en posesión del título académico de Oficial industrial en la misma rama que solicite o, en su defecto, del resguardo para la expedición del mismo.

d) Acreditar que los dos años de actividad laboral han sido desempeñados con posterioridad a la obtención del grado de Oficialía Industrial. De este requisito serán dispensados los mayores de veintiún años.

e) Presentar instancia de inscripción en el Centro estatal correspondiente, según la rama y especialidad del solicitante, de acuerdo con el punto tercero de esta Resolución.

f) Documento nacional de identidad y fotocopia del mismo para su compulsa.

g) Abonar 450 pesetas en concepto de tasas por matrícula.

Sexta.—*a)* Los Tribunales encargados de la realización y calificación de las pruebas estarán integrados por un Presidente y cuatro Vocales. El Presidente será, ordinariamente, el Director del centro donde se celebren las pruebas. En caso contrario será designado por el Delegado provincial a propuesta de la Coordinación Provincial.

Los Vocales serán designados por el Director del Centro, y entre ellos deberán figurar, a ser posible, un Profesor de Matemáticas o de Ciencias, uno de Idioma extranjero o de Seguridad en el Trabajo y organización industrial, uno de Tecnología y uno de Dibujo.

Exclusivamente para la calificación de los ejercicios prácticos propios de la rama, podrá incluirse un Maestro de Taller.

Asimismo se incorporará al Tribunal el Profesor especial de Religión del Centro, encargado de calificar exclusivamente su materia.

Actuará de Secretario del Tribunal el Vocal de menor antigüedad, y en caso de igualdad por este concepto, el de menor edad.

b) Cuando el número de alumnos inscritos en un Centro sea tan exiguo que no justifique la constitución de un Tribunal, la Coordinación Provincial podrá proponer a la respectiva Delegación del Departamento, quien resolverá lo que proceda, que dichos alumnos realicen los ejercicios en otro centro de la misma provincia.

La Delegación Provincial comunicará telegráficamente antes del 17 de mayo, respecto a la primera convocatoria, y antes del 10 de septiembre, para la segunda, a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Coordinación General de Formación Profesional) los Institutos en que habrán de actuar definitivamente los Tribunales, expresando ramas y especialidades correspondientes a cada uno de ellos. De no recibirse en las cuarenta y ocho horas siguientes ninguna comunicación de la Dirección General, se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

c) Para el examen de los alumnos pertenecientes a los antiguos Centros no estatales reconocidos, a la hora de calificar dichos alumnos podrán estar presentes dos Profesores del Centro correspondiente.

Este derecho tiene carácter optativo y, en consecuencia, no devengará viáticos ni dietas.

d) Los Tribunales deberán iniciar su actuación con una sesión a la que asistirán todos sus miembros, para, después de dar lectura a las presentes instrucciones y a las que especialmente pudieran darse por la Dirección General para cada convocatoria, concretar los detalles relativos a la celebración de los diferentes ejercicios, y muy especialmente de las pruebas prácticas.

Séptima.—Las pruebas del grado de Maestría Industrial constarán de ejercicios teórico-prácticos sobre el conjunto de las materias que integran los dos cursos del grado de Maestría.

Las pruebas teóricas y las prácticas serán simultáneas para todos los alumnos y en todos los Centros, y su desarrollo tendrá cuatro días de duración, incluida la calificación. Cada una de las pruebas deberá ser anunciada en el tablón de anuncios del Centro en que se realice la reválida, con la debida antelación señalándose expresamente los útiles con que deberán acudir los alumnos para la realización de las mismas.

Las pruebas teóricas serán escritas, y consistirán en el desarrollo de temas que serán enviados por esta Dirección General (Coordinación General de Formación Profesional) a los Presidentes de los Tribunales.

Para el desarrollo de las pruebas todos los Centros deberán seguir rigurosamente el orden y horario que a continuación se indica:

Primera jornada

A las nueve horas: Constitución del Tribunal en pleno y lectura de estas instrucciones.

A las diez horas: Ejercicio de Formación Religiosa. Duración de una hora.

A las once horas: Ejercicio de Matemáticas. Duración de dos horas.

A las dieciséis horas: Ejercicio de Dibujo y Organización del Trabajo. Duración de cinco horas.

Dentro del horario establecido para la realización de este ejercicio, los alumnos pertenecientes a las ramas de Hostelería, Peluquería y Estética, y Corte y Confección desarrollarán asimismo el ejercicio de Idioma, para el cual se les concederá un tiempo máximo de una hora.

Segunda jornada

A las nueve horas: Ejercicio de Tecnología. Duración de dos horas.

A las once horas treinta minutos: Ejercicio de Organización Industrial. Duración de una hora treinta minutos.

A las diecisiete horas: Ejercicio de Física y Química. Duración de dos horas.

Tercera jornada

A las nueve horas: Ejercicio práctico de taller o laboratorio. Duración de ocho horas.

Este ejercicio práctico será propuesto por el Tribunal, asesorado por los Profesores de Tecnología y Maestro de Taller, y teniendo en cuenta las disponibilidades de material, maquinaria e instalaciones del Centro. Abarcará las prácticas de taller de las especialidades que integren cada rama de Maestría Industrial y se procurará emplear los elementos del segundo curso de estas enseñanzas.

a) En una cuarta jornada, las Comisiones procederán a la calificación de las pruebas.

Cada ejercicio será calificado con arreglo al baremo que se expresa en el cuadro anexo, por dos miembros del Tribunal y por el Presidente, como mínimo, sin que ello excluya la posible intervención de los restantes miembros del Tribunal.

b) Orientaciones para la calificación del ejercicio práctico. Los Tribunales detallarán en los diversos ejercicios prácticos las tolerancias y márgenes de error admisibles en cada operación o fase de trabajo, que servirán como punto de referencia para la obtención de la calificación definitiva de este ejercicio.

Cuando la calidad o precisión de los elementos que se empleen puedan influir en la ejecución del ejercicio práctico, a efectos de tiempo, acabado, funcionamiento, etc., se procederá a sortearlos entre los diversos alumnos. El Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias en la calificación.

c) Calificación final: Se obtendrá por la suma de las alcanzadas en los diversos ejercicios que integran estas pruebas, de acuerdo con lo expuesto en el apartado *a)* de este mismo punto.

Para superar la reválida será necesario no haber puntuado con cero en alguno de los ejercicios de Tecnología, Taller o Dibujo y Organización del Trabajo y obtener, al menos, cincuenta puntos.

No obstante, cuando la calificación obtenida sea de cuarenta y cinco o

más puntos podrá modificarse hasta alcanzar los cincuenta, a la vista del expediente personal del alumno. A tal efecto, los Centros pondrán a disposición del Tribunal los expedientes de los interesados.

Se tendrá en cuenta para otorgar la calificación definitiva la siguiente escala: Sobresaliente, entre ochenta y cinco y cien puntos; notable, a partir de setenta, sin llegar a ochenta y cinco; aprobado, de cincuenta o más, sin llegar a setenta.

d) Premios: Cada Tribunal podrá otorgar premios extraordinarios en atención a méritos excepcionales, cuya apreciación deberá ser rigurosamente estimada. Dichos premios darán derecho a la expedición gratuita del título académico correspondiente, excepto el timbre del Estado.

La concesión se hará entre los que hayan obtenido la nota de sobresaliente y tengan el mejor expediente académico.

e) Actas: Terminados los ejercicios, el Tribunal celebrará la última sesión para la calificación final y redactará un acta general que será firmada por todos los miembros, en la que únicamente figurará la calificación definitiva.

El acta mencionada será archivada en la Secretaría del Centro estatal, juntamente con todos los ejercicios escritos realizados por los alumnos en las diversas pruebas, remitiéndose una copia de aquéllas, en su caso, a los Centros donde se formalizó la matrícula y a los no estatales, en su caso.

Octava.—Superadas estas pruebas de reválida cada alumno podrá solicitar en el Centro que admitió su inscripción el título de Maestro Industrial, en la rama correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) y 6 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Novena.—Las dietas y gastos de viajes que se devenguen por las personas que hayan de desplazarse fuera de la localidad de su destino para formar parte de los Tribunales que se constituyan para juzgar estas pruebas, serán abonados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. A tal efecto, los interesados deberán reclamar, a través del Centro a que pertenezcan, las cantidades que les correspondan, mediante declaración jurada en que hagan constar haber realizado el servicio encomendado, los días invertidos, los gastos de viaje ocasionados y las dietas que hayan devengado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Hacienda 629/1980, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), acompañando copia de la Resolución que dispuso el servicio. Las reclamaciones se dirigirán al Servicio de Administración del mencionado Organismo, el cual efectuará los libramientos que procedan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Ordenación Académica, Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional y Coordinador general de Formación Profesional.

CUADRO ANEXO

	Dibujo y Organización del Trabajo	Tecnología	Prácticas	Matemáticas	Organización Industrial	Física y Química	Idioma extranjero	Formación Religiosa	Total puntos
Artes Gráficas	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Confección	20	20	20	13	12	5	5	5	100
Automovilismo	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Construcción y Obras Públicas	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Delineantes	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Electricidad y Electrónica	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Hilados y Tejidos	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Hostelería	10	20	20	13	12	10	10	5	100
Industrias Enol.	10	20	20	15	15	15	—	5	100
Madera	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Metal	30	15	15	13	12	10	—	5	100
Peluquería y Est.	10	20	20	13	12	15	10	5	100
Química	30	15	15	13	12	10	—	5	100

(«BOE» 25-III-1981.)

ENSEÑANZAS NO REGLADAS

Examinado el expediente promovido por don Jesús Mancisidor Manchón, como titular del establecimiento docente denominado «Centro de Estudios Profesionales Nobel», sito en Alicante, calle Colón, número 26, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Azafata y Auxiliar de vuelo»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Alicante por don Jesús Mancisidor Manchón, como titular del establecimiento docente denominado «Centro de Estudios Profesionales Nobel», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Azafata y Auxiliar de vuelo».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Director general de Enseñanzas Medias, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por doña Ana María Lafont de Ambros, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Molière e Instituto Speedwriting», sito en Barcelona, plaza de Cataluña, número 4, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «IBM (Informática)»; «Mecanografía» y «Taquigrafía»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Barcelona, por doña Ana María Lafont de Ambros, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Molière e Instituto Speedwriting», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «IBM (Informática)», «Mecanografía» y «Taquigrafía».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Director general de Enseñanzas Medias, *Raúl Vázquez Gómez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Jesús Soler Turpin, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Soler», sito en Abarán (Murcia), calle Luis Carrasco, 54, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Contabilidad», «Cálculo Mercantil» y «Mecanografía;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («BOE» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («BOE» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdireción General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Delarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Murcia, por don Jesús Soler Turpin, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Soler», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con

validez académica, referidas a «Contabilidad», «Cálculo Mercantil» y «Mecanografía».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunscias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por doña Esperanza Bouis Aymerich, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Bouis», sito en Tarragona, calle Romans, 7-9, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Taquigrafía» y «Mecanografía»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («BOE» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («BOE» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo estabecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Tarragona, por doña Esperanza Bouis Aymerich, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Bouis», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Taquigrafía» y «Mecanografía».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por doña María Antonieta Llauradó Salvat, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Saludes», sito en Reus (Tarragona), calle Noble, número 1, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Curso General de Banca»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («BOE» del 12 de abril), y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («BOE» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios;

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.° Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Tarragona por doña Maria Antonieta Llauradó Salvat, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Saludes», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Curso General de Banca».

2.° La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.° En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado 2.° de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Gerardo García González, como titular del establecimiento docente denominado «Centro de Estudios Avance», sito en Zaragoza, calle Paz, número 11, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Taquigrafía», «Mecanografía» y «Contabilidad»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («BOE» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («BOE» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979 de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Zaragoza por don Gerardo García González, como titular del establecimiento docente denominado «Centro de Estudios Avance», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Taquigrafía», «Mecanografía» y «Contabilidad».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado 2.º de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

MOBILIARIO ESCOLAR

Ilmos. Sres.: La experiencia adquirida durante los años transcurridos desde la entrada en vigor de la Orden de 20 de marzo de 1972, por la que se aprobó el Programa mínimo de Mobiliario y Equipo Didáctico en los Colegios Nacionales de Educación General Básica, aconseja llevar a cabo una revisión de las prescripciones técnicas del mobiliario, con destino a las aulas, que cumpla una doble función; de un lado, conseguir una mayor objetividad y rapidez en el procedimiento de adjudicación y, de otro, permitir su aplicación a los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial.

Realizados los oportunos estudios por un grupo de expertos y representantes de las Direcciones Generales de Educación Básica, Enseñanzas Medias, Instituto Nacional de Educación Especial y Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se redactaron las prescripciones técnicas de cada uno de los elementos del mobiliario que integran el aula, las cuales se sometieron a información pública mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación» de 8 de diciembre de 1980.

Transcurrido el período concedido a los administrados para formular sus alegaciones, se publicaron el 19 de enero de 1981 en el mismo «Boletín» las correcciones procedentes.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Quedan aprobadas las prescripciones técnicas del mobiliario destinado a las aulas de los Colegios de Educación General Básica, Institutos de Bachillerato, Institutos de Formación Profesional y Centros de Educación Especial, en los términos especificados en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación» de fechas 8 de diciembre de 1980 y 19 de enero de 1981.

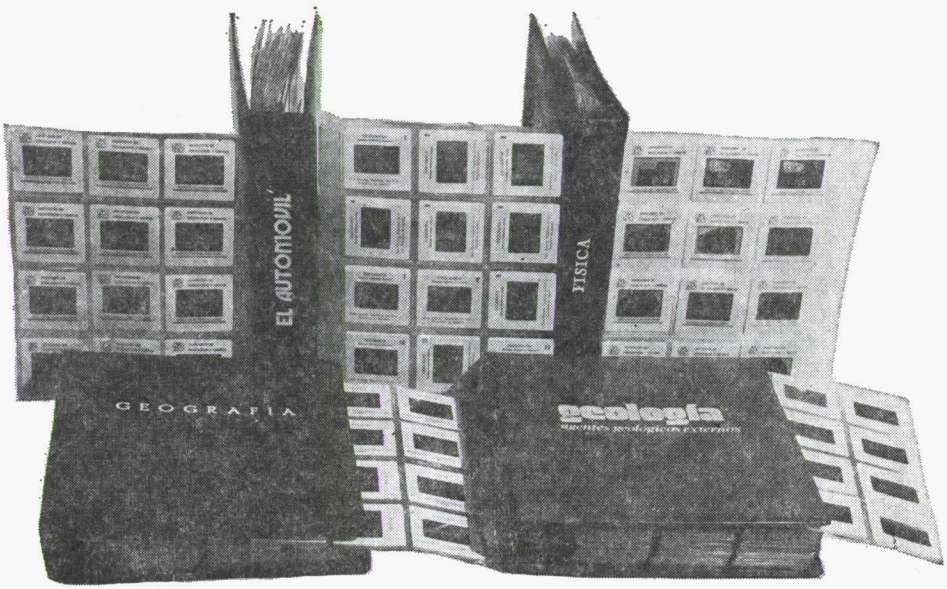
2.º Las citadas prescripciones técnicas tienen una validez mínima de dos años.

3.º Queda derogada la Orden de 20 de marzo de 1972 por la que se aprobó el Programa mínimo de Mobiliario y Equipo Didáctico en los Colegios Nacionales de Educación General Básica.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz Ambrona.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica, Enseñanzas Medias, Programación e Inversiones, Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

series de diapositivas



Se compone cada tema de estas series de diverso número de diapositivas, con cuadernillo explicativo incorporado y contenidas en carpetas de plástico de sistema de anillas. El número variable de diapositivas referido a cada ejemplar hace que su precio no sea unitario.

		Pesetas
1.	Geología: Agentes geológicos externos	3.750
2.	Física: Magnitudes, fuerza, movimiento, gravitación, péndulo	1.500
3.	Física: El motor eléctrico, el motor térmico de cilindros	2.300
4.	Química: La materia, propiedades. Atomos y partículas, propiedades atómicas, radiactividad. Enlace	1.650
5.	Geografía: Génesis del Universo. Europa I	2.300
6.	Geografía: Europa II	1.650
7.	Ciencias de la Naturaleza: Biología: Célula Vegetal y Animal. Funciones celulares.—Zoología: Anfibios. Arácnidos. Gusanos. Reptiles. Moluscos	3.000
8.	Industria y técnica: El automóvil	2.450
9.	Industria y técnica: Construcción: Empleo de la piedra. Trabajo de pocería. El hormigón	2.400
10.	Industria y técnica: El torno mecánico y el torneado	3.300
11.	Industria y técnica: La fresadora mecánica y el fresado	3.000
12.	Industria y técnica: La limadora y taladradora	2.900

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34. Madrid-14
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n. Madrid-3. Teléfono 449 67 22
- Paseo del Prado, 28. Madrid-14.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII — Lunes 20 de abril de 1981 — Número 16

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Consejeros Asesores.—Ordenes por las que se nombra Consejeros Asesores de las Delegaciones Provinciales del Departamento en Badajoz y La Coruña a los señores que se indican 1258

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Educación General Básica.—Corrección de errores en la publicación del anexo a la Resolución de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial» del Ministerio de 23 de febrero) por la que se publica la lista general provisional de los Diplomados pertenecientes al Plan experimental de 1971 (sexta promoción), seleccionados por Orden de 7 de julio de 1980 para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB 1259

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Personal de administración 1259

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de administración 1259

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Encomienda con placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ricardo Jerez Amador de los Ríos 1264

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Profesores agregados de Bachillerato.—Resolución por la que se pone en conocimiento del profesorado afectado la plantilla de Profesores agregados de Bachillerato en los Institutos Nacionales de Bachillerato para el curso académico 1981-82, así como las plazas ocupadas durante el curso escolar 1980-81 1264

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Expropiaciones.—Orden por la que se acuerda se inicien los trámites oportunos para declarar de urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente en Boiro (La Coruña) 1313

Escalas de Delineantes y Auxiliares.—Resolución sobre fijación de plazas correspondientes a las Escalas de Delineantes y Auxiliares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, en Servicios Centrales y en Unidades Periféricas 1314

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CONSEJEROS ASESORES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Badajoz,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Badajoz incluido en el apartado *h)* a don Manuel Rodríguez Dorado.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(«BOE» 3-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de La Coruña,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en La Coruña, a los siguien-

tes señores: Apartado *f)* Doña Rosa Moltó Vázquez, apartado *h)* don Jesús Almuiña Loeda, apartado *i)* don Manuel Villar García.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(«BOE» 3-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA

Advertido error en la publicación del texto del Anexo inserto en el «Boletín Oficial del Ministerio», de fecha 23 de febrero de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Página 756, entre el número 271 y el 273, debe decir: «272. Don José Teruel Benavente. Melilla. 7,00000. 16 julio 1956. A45EC202459.»

Página 795, número 1.474. Doña Ana María Salvia Canut; donde dice: «A45EC20366», debe decir: «A45EC203661».

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

PERSONAL DE ADMINISTRACION

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la libre provisión de las plazas de Delegados provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Alava y Guadalajara. («BOE» 6-IV-1981.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Resolución de 27 de febrero de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir la plaza de Profesor de término de «Composición ornamental y Proyectos cerámicos» en la Escuela de Cerámica de Manises. (BOE» 1-IV-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores). («BOE» 1-IV-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XX, «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XXIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 13 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de diversas Universidad. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Ecología» de la Facultad de Ciencias y Biología de las Universidades que se indican. («BOE» 1-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Zoología general» (a término) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 2-IV-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. («Boletín Oficial del Estado» 3-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades Politécnica de Madrid, Politécnica de Valencia y Sevilla, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 3-IV-1931.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, del Tribunal de la oposición libre para proveer la plaza de Profesor numerario de entrada de la asignatura de «Laboratorio de análisis químico aplicado a la cerámica», vacante en la Escuela de Cerámica de Manises (Valencia), por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 3-IV-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 6-IV-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 6-IV-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 6-IV-1981.)

Resolución de 18 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 6-IV-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisonal de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Alimentación» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 6-IV-1981.)

Resolución de 24 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Prospección geofísica» de Facultad de Ciencias de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 6-IV-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 2 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Geografía e Historia» de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 6-IV-1981.)

Orden de 30 de marzo de 1981 por la que se convoca concurso para cubrir plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero, en régimen de comisión de servicios. («BOE» 6-IV-1981.)

Resolución de 18 de marzo de 1981, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido para cubrir 15 plazas a nivel Subalterno vacantes en la plantilla de este Organismo. («BOE» 6-IV-1981.)

Resolución de 18 de marzo de 1981, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 29 plazas a nivel Subalterno vacantes en la plantilla de este Organismo. («BOE» 6-IV-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Econometría y métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 7-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican. («BOE» 7-IV-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se desestima la petición de don José Javier Ducha Sardaña para la adjuntía de «Microbiología e Inmunología» (Facultad de Veterinaria) de la Universidad de Zaragoza, anunciada a concurso de traslado. («BOE» 7-IV-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la

provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IV, «Dibujo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 7-IV-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIII, «Motores y máquinas agrícolas I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 7-IV-1981.)

Orden de 21 de enero de 1981 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición (turno restringido) a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980. («BOE» 8-IV-1981.)

Resolución de 2 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la de 20 de marzo de 1981, por la que se hace pública la relación provisional del concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel. («Boletín Oficial del Estado» 8-IV-1981.)

Orden de 10 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de Oftalmología de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga, Córdoba, Murcia y La Laguna. («Boletín Oficial del Estado» 8-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Pediatría» y «Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican. («BOE» 8-IV-1981.)

Resolución de 24 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican. («BOE» 8-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructura e Instalaciones Económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 8-IV-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 2, encargado de juzgar los ejercicios a realizar par la provisión de Agregadurías vacantes de «Lengua y Literatura» de Escuela Universitarias del Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 8-IV-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 1, encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de Agregadurías vacantes de «Lengua y Literatura» de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre Orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 8-IV-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 8-IV-1981.)

Resolución de 18 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático IV» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-IV-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ricardo Jerez Amador de los Ríos,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Madrid, 10 de marzo de 1981. —*Juan Antonio Ortega y Díaz Ambrona.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Resolución de 7 de abril de 1981 por la que se pone en conocimiento del profesorado afectado la plantilla de Profesores agregados de Bachillerato en los Institutos Nacionales de Bachillerato para el curso académico 1981-82, así como las plazas ocupadas durante el curso 1980-81. Se consideran plazas ocupadas aquellas de las que son titulares los Profesores agregados con destino definitivo, siempre que estuvieran en servicio activo o en situación de excedencia especial o supernumerario con reserva de plaza, y aunque estuviesen destinados en Comisión de Servicios en otros centros.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

En todos los casos la primera línea consignada se refiere a la plantilla y la segunda, a las plazas ocupadas

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
ALAVA											
Vitoria.—«Federico Baraibar»	2	0	2	6	6	6	5	3	1	3	2
	3	1	2	6	6	7	5	3	0	3	2
Vitoria.—«Francisco Vitoria»	4	0	3	8	7	8	6	5	2	4	4
	4	0	3	8	7	8	6	3	1	4	3
Vitoria.—«Ramiro de Maeztu»	1	0	1	5	5	5	4	3	1	3	1
	1	0	1	5	5	5	3	2	0	2	2
Amurrio.—«Gabriel M. Ibarra»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0
Laguardia.—«Samaniego»	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
Llodio.—«Canciller Ayala»	1	0	1	4	3	3	3	2	0	1	1
	1	0	0	3	3	3	2	0	0	1	1
Vitoria.—Mixto número 4	2	0	2	5	4	4	3	2	1	2	2
	1	0	1	4	3	4	2	2	0	2	2
ALBACETE											
Albacete.—Mixto número 1 «Bachiller Sabuco»	3	1	2	7	6	5	5	3	2	3	3
	3	1	0	9	7	6	5	4	2	4	3
Albacete.—Mixto número 2	2	0	1	5	4	5	4	4	1	3	3
	2	1	1	5	6	5	4	3	1	2	2
Albacete.—Mixto número 3 «Andrés de Vandelvira»	3	0	1	5	4	5	4	4	1	3	3
	3	0	2	7	7	6	6	4	2	4	3
Almansa.—«J. Conde»	1	0	0	3	2	3	2	1	1	1	1
	0	0	1	2	2	2	1	0	1	1	0
Hellín.—«Melchor de Macanaz»	1	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
Hellín.—«Cristóbal Lozano»	1	0	1	2	2	2	2	1	0	2	1
	1	0	0	3	3	2	2	0	0	2	1
La Roda.—«Doctor Alarcón Santón»	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	2	2	2	2	0	0	1	0
Villarrobledo.—«Virrey Morcillo»	1	0	1	3	2	2	2	2	0	1	2
	1	1	0	2	2	2	2	0	0	1	1
Casas Ibáñez.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	1	0	2	2	2	1	0	0	1	0
Albacete.—Mixto número 4	1	0	1	4	4	5	4	3	1	2	2
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Elche de la Sierra.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALICANTE											
Alicante.—«Jorge Juan»	5	1	3	9	8	9	7	6	2	3	6
	3	2	3	9	9	10	7	6	2	5	6
Alicante.—«Miguel Hernández	5	1	4	10	9	9	6	5	2	4	5
	5	1	4	10	9	9	6	5	2	6	5
Alicante.—«Francisco Figueras Pacheco».	3	1	2	7	7	7	6	4	2	3	4
	4	1	2	9	8	8	6	4	1	4	5
Alcoy.—«Padre Eduardo Vitoria»	2	1	2	6	5	6	5	4	2	3	2
	2	1	1	5	4	7	4	4	1	3	2
Almoradí.—Mixto	0	0	0	2	2	2	2	1	0	0	1
	0	0	0	2	2	2	2	1	0	0	1
Altea.—Mixto	1	0	1	3	3	3	3	2	1	2	2
	1	0	1	4	4	3	3	3	1	2	2
Aspe.—Mixto	0	0	0	2	1	2	1	0	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	1	0	0	1	1
Callosa del Segura.—«Cardenal Belluga».	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	4	2	3	2	1	0	1	1
Cocentaina.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
Crevillente.—Mixto	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	0	0	0	3	3	2	2	0	0	1	1
Denia.—«Historiador Chabas»	2	0	1	5	5	5	3	3	1	3	2
	2	0	1	5	5	5	3	3	1	3	1
Elche.—«La Asunción de Nuestra Señora».	3	0	3	7	7	6	4	4	2	3	4
	4	1	0	9	9	8	6	5	2	3	5
Elche.—«Carrus»	3	0	2	7	6	6	5	5	2	4	3
	3	0	2	7	6	7	5	4	2	5	3
Elda Petrel.—«Azorín»	2	0	2	7	6	7	5	4	1	1	4
	2	1	1	8	6	6	4	2	1	1	4
Jávea.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	1	0	0	3	2	3	1	1	0	1	1
Jijona.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	1	0	2	1	1	1	0	0	0	0
Novelda.—Mixto	1	0	1	4	4	4	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	4	4	3	1	1	2	2
Orihuela.—«Gabriel Miró»	2	0	2	5	6	5	4	3	1	4	2
	2	0	0	6	5	6	4	3	2	4	1
Pego.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	0	0	1	1
	0	0	2	1	2	1	1	0	0	0	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
San Vicente del Raspeig.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	0	2
	1	0	1	4	3	3	3	1	1	2	3
Torrevieja.—Mixto	1	0	0	3	2	2	2	2	0	0	2
	1	0	0	3	2	2	3	2	0	0	1
Villajoyosa.—Mixto	2	0	2	5	5	4	3	3	1	1	3
	2	0	1	5	5	4	3	3	1	1	3
Villena.—«Hermanos Amorós»	3	0	2	6	6	6	4	3	1	3	2
	3	0	0	6	5	5	4	0	1	2	1
Alicante.—Mixto «Plá del Bon Repós»	1	0	1	4	4	4	2	3	1	2	2
	2	0	1	5	4	5	4	3	1	3	1
Ibi.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	1	0	1
	0	0	0	2	2	1	1	0	1	1	1
Alicante.—«Virgen del Remedio»	1	0	1	4	4	4	2	3	1	2	2
	0	0	1	7	2	3	3	2	1	3	2
Benidorm.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	0	2
	1	0	0	3	3	2	2	1	0	0	2
Elche.—Mixto número 3	0	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	3	2	2	2	1	0	0	2
Elda.—Mixto número 2	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	2
	0	0	0	3	3	3	2	0	0	0	2
San Juan.—Mixto	1	0	1	4	3	3	2	2	1	1	2
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Pola.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMERIA											
Almería.—Mixto número 1 «Alhadra»	3	0	1	7	6	6	5	4	2	2	3
	2	0	1	8	8	6	5	4	2	2	3
Almería.—Mixto «Nicolás Salmerón y Alonso»	3	0	2	6	6	5	5	4	2	3	3
	3	0	2	6	6	6	5	4	3	3	3
Almería.—«Celia Viñas»	3	1	3	8	7	7	6	4	2	2	5
	4	1	2	7	6	7	6	4	2	2	4
Adra.—Mixto «Adra»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	1	2	2	1	1	1	0	0	0
Albox.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	1	2	1	1	1	1	0	0	1
Berja.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Cantoria.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0
Cuevas del Almanzora.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Ejido-Dalías.—Mixto	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	1	0	1	1
Fiñana.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Huércal-Overa.—«Cura Valera»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	2	1	1	2	0
Olula del Río.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	4	3	2	2	1	1	2	1
Vélez Rubio.—«José Marín»	0	0	0	3	3	2	2	1	0	2	0
	1	0	0	4	3	2	2	1	0	1	0
Almería.—Mixto número 4	1	0	1	4	3	4	3	1	1	2	2
	2	0	1	6	5	4	3	2	2	2	1
Almería.—Mixto número 5	0	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	0	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
Roquetas de Mar.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vera.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AVILA											
Avila.—«Alonso de Madrigal»	2	0	2	7	5	6	5	3	2	3	3
	2	0	2	6	5	5	4	3	1	3	2
Avila.—«Isabel de Castilla»	2	0	2	6	5	4	3	3	1	2	2
	2	1	2	6	5	5	4	3	0	2	2
Arenas de San Pedro.—Mixto	0	0	1	3	3	3	1	2	1	2	1
	0	0	1	3	3	3	1	2	1	2	1
Arévalo.—Mixto	0	0	0	2	3	2	1	1	0	2	0
	0	0	0	2	2	2	1	0	0	2	0
El Tiemblo.—Mixto	0	0	1	1	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
Piedrahíta.—«Gredos»	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
BADAJOZ											
Badajoz.—«Zurbarán»	3	0	2	7	6	6	6	4	2	2	4
	3	0	2	8	6	6	6	5	2	3	3
Badajoz.—«Bárbara de Braganza»	1	0	1	4	4	4	3	2	1	2	2
	2	0	1	5	5	5	3	2	0	2	2
Badajoz.—Mixto número 1	1	0	1	4	4	4	3	2	0	2	1
	1	0	1	3	2	2	2	2	0	1	2
Badajoz.—«Rodríguez Moñino»	1	0	1	3	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	1	3	3	2	2	2	0	1	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Almendralejo.—«Carolina Coronado»	1	0	1	5	3	4	3	2	1	2	2
	2	0	1	5	4	4	4	2	1	2	2
Azuaga.—«General Moscardó»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	0	2
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
Cabeza del Buey.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	2	1	0	0	1	0
Castuera.—«Manuel Godoy»	1	0	1	4	4	4	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	4	2	1	1	2	0
Don Benito-Villanueva de la Serena.—«Luis Chamizo»	1	0	1	4	4	3	3	2	0	2	1
	1	0	1	5	4	4	4	0	1	1	1
Don Benito.—«Donoso Cortés»	1	0	1	3	3	2	1	1	0	1	0
	1	0	1	3	2	2	1	1	0	1	0
Fregenal de la Sierra.—«González Sánchez Arjona»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Jerez de los Caballeros.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Llerena.—«Fernando Robina»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	2	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Mérida.—Mixto número 1 «Santa Eulalia».	3	0	2	8	6	6	6	4	2	5	2
	3	0	2	7	6	6	5	4	2	5	2
Montijo.—Mixto «Vegas Bajas»	1	0	1	3	2	2	2	2	1	2	0
	1	0	2	3	3	2	2	2	2	0	0
Villafranca de los Barros. — «Meléndez Valdés»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Villanueva de la Serena.—«Pedro de Valdivia»	1	0	0	3	2	2	2	1	0	2	0
	1	0	0	3	2	2	2	1	0	0	0
Zafra.—«Suárez de Figueroa»	2	1	2	6	5	5	5	4	1	4	2
	2	1	2	6	5	5	4	4	1	2	2
Badajoz.—«Reino Aftasida»	1	0	1	3	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Mérida.—Mixto número 2	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
BALEARES											
Palma de Mallorca.—«Ramón Llull»	4	1	2	9	8	8	6	5	2	4	4
	3	1	2	9	8	8	6	4	2	4	3
Palma de Mallorca.—«Juan Alcover»	3	1	3	7	7	6	5	4	1	3	3
	3	1	3	8	7	5	5	5	2	3	3
Palma de Mallorca.—«Antonio Maura» ...	2	0	2	6	5	5	4	3	1	2	2
	2	0	2	6	5	5	4	3	2	1	2

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Palma de Mallorca.—Mixto «B. Levante».	2	0	1	5	4	5	2	2	1	1	1
	0	0	1	5	3	5	3	2	1	1	1
Ciudadela.—«J. M. Cuadrado»	0	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	1	1	1	1	1
Felanitx.—«Virgen de San Salvador»	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	3	3	2	2	1	1	1	1
Ibiza.—«Santa María de Ibiza»	1	0	1	3	3	2	2	2	0	1	1
	1	0	1	3	3	1	2	2	0	1	1
Inca.—«Berenguer D'anoia»	2	0	2	6	6	5	4	4	2	3	2
	2	1	2	6	6	5	5	4	2	3	2
Lluchmayor.—«M. A. Salva»	1	0	1	2	2	2	2	1	1	1	1
	1	0	1	2	2	2	2	1	1	1	1
Mahón.—Mixto	2	0	2	6	5	5	3	3	1	1	4
	1	0	2	7	5	5	3	3	1	1	4
Manacor.—«Mossén Alcover»	2	0	2	5	5	4	4	4	1	3	2
	3	1	2	5	5	5	4	3	0	3	2
Ibiza.—Mixto número 2	1	0	1	4	4	3	2	2	1	1	1
	1	0	1	3	3	2	0	1	0	0	1
Artá.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pollensa.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BARCELONA											
Barcelona.—«Maragall»	4	1	3	9	9	9	7	6	2	4	4
	6	2	2	12	11	12	9	8	2	4	3
Barcelona.—«Verdaguer»	3	0	2	6	6	6	5	4	1	3	2
	4	1	1	6	6	6	5	4	0	3	2
Barcelona.—«Menéndez y Pelayo»	3	1	2	8	7	8	6	5	2	3	3
	4	0	2	10	8	8	7	6	1	4	4
Barcelona.—«Infanta Isabel de Aragón».	3	1	1	8	8	7	6	5	1	3	4
	4	2	2	9	8	8	7	6	2	3	2
Barcelona.—«Montserrat»	4	1	2	9	9	8	7	5	1	3	4
	5	1	1	9	8	9	7	6	2	5	3
Barcelona.—«Emperador Carlos»	3	1	3	8	7	8	6	5	1	3	3
	5	1	3	10	7	8	4	4	2	2	4
Barcelona.—«Ausias March»	2	0	1	5	5	5	5	3	1	2	2
	3	1	3	8	7	9	6	3	3	3	3
Barcelona.—«Juan de Austria»	2	0	1	6	5	5	4	3	1	3	3
	3	1	2	4	5	6	5	4	2	3	2
Barcelona.—«San José de Calasanz»	4	1	3	9	8	8	6	6	2	4	4
	5	0	3	11	9	10	9	7	4	6	5

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Barcelona.—«Milá y Fontanals»	2	0	1	4	5	4	3	3	1	2	2
	3	0	2	6	3	5	4	4	2	3	3
Barcelona.—«Jaime Balmes»	3	0	2	6	6	6	5	4	1	3	3
	3	0	2	6	6	7	3	4	2	2	2
Barcelona.—«Juan Boscán»	1	0	1	4	4	3	3	2	0	1	2
	3	0	2	4	5	4	5	3	1	2	2
Barcelona.—«Narciso Monturiol»	2	0	1	4	4	4	4	3	1	2	2
	2	0	1	4	3	4	3	2	1	2	1
Barcelona.—«Bernat Metge»	2	0	2	6	5	6	5	4	1	3	3
	3	0	1	6	6	6	5	4	2	3	2
Barcelona.—«Luis Antúnez»	1	0	0	3	3	3	3	2	1	1	1
	1	0	0	3	4	4	3	3	1	2	1
Barcelona.—«San Andrés»	2	0	1	5	5	4	4	3	1	3	2
	3	1	1	5	5	5	4	3	1	2	2
Barcelona.—«Eugenio D'Ors»	4	0	2	7	6	6	5	5	1	4	2
	3	0	2	9	8	8	6	5	2	6	2
Barcelona.—«Albéniz»	3	0	2	7	6	6	5	4	1	3	2
	3	0	2	7	7	7	5	4	2	4	2
Berga.—Mixto	2	0	0	3	4	2	2	2	0	1	1
	1	0	0	3	3	3	3	2	1	1	1
Calella.—Mixto	1	0	0	3	3	2	2	1	0	0	2
	2	0	1	2	3	2	2	2	0	1	2
Cornellá.—Mixto número 1	3	0	1	6	6	6	5	4	1	3	3
	4	1	0	8	7	9	6	5	2	4	4
Esplugas de Llobregat.—«Joanot Martorell»	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	2
	2	0	1	5	5	5	4	3	2	2	2
Barcelona.—«Torre de Baró»	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Gavá.—«Nuestra Señora de Bruguer»	3	0	0	5	4	5	4	3	1	2	2
	2	1	0	4	5	5	4	3	1	2	2
Granollers.—«Roser Pujadas»	3	1	2	8	7	7	6	5	2	4	3
	5	1	0	9	8	9	7	5	2	4	3
Hospitalet de Llobregat.—«Torres y Bagés»	3	0	2	7	7	7	6	5	2	4	3
	5	0	2	9	8	8	6	6	3	4	2
Hospitalet de Llobregat.—Mixto número 2.	2	0	1	5	5	4	4	3	1	2	2
	3	1	0	7	5	6	5	4	1	3	1
Hospitalet de Llobregat.—Mixto número 3.	2	0	2	6	6	6	5	4	1	3	3
	3	0	0	6	5	7	5	4	2	3	2
Igualada.—«Pedro Vives Vich»	3	1	1	5	5	4	4	3	1	2	2
	2	0	1	5	5	5	4	2	1	2	2

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Manresa.—«Luis de Peguera», número 1 ...	4	0	2	7	6	6	5	4	1	4	2
	3	0	2	7	7	7	6	4	1	4	1
Martorell.—«Pompeu Fabra»	2	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2
	2	0	0	4	4	4	3	3	1	2	1
Mataró.—«Alejandro Satorras»	3	0	1	5	5	6	5	4	1	3	2
	2	0	1	5	5	6	5	4	2	3	2
Mataró.—Mixto número 2 «Damiá Campeny»	2	0	1	5	4	5	4	3	1	2	2
	1	0	0	5	4	4	3	3	0	3	1
Molíns de Rey.—«Luis de Requeséns»	2	0	1	4	3	4	3	2	1	1	1
	1	0	1	3	4	3	2	3	0	2	2
Mollet del Vallés.—Mixto	3	0	2	6	5	5	5	4	1	3	2
	3	0	0	6	5	6	3	4	1	3	3
Moncada y Reixach.—Mixto	1	0	1	4	4	4	4	3	1	2	1
	1	0	2	7	5	6	4	4	1	3	2
Prat de Llobregat.—«Baudilio Guilera» ...	1	0	2	5	5	5	4	4	2	2	3
	3	0	0	5	5	5	3	3	1	3	2
Sabadell-Tarrasa.—«Egara»	3	0	2	7	6	6	5	5	2	4	2
	4	1	3	6	7	6	6	5	1	5	2
Sabadell.—«Fernando Casablenca»	2	0	2	7	6	6	5	5	2	3	3
	5	0	0	8	7	7	5	5	1	3	3
Sabadell-Tarrasa.—«Arrahona»	1	0	0	3	3	3	2	2	1	2	1
	2	0	0	4	3	5	4	2	1	3	1
Sabadell.—«Pau Vila»	4	0	3	8	8	7	6	5	2	4	4
	2	0	0	8	8	9	7	6	2	5	3
San Baudilio de Llobregat.—«Joaquín Rubio Ors»	0	0	0	1	2	1	1	1	0	0	0
	1	0	0	4	4	4	3	3	0	2	1
San Feliu de Llobregat.—Mixto	2	0	2	5	5	5	3	3	1	2	2
	1	0	0	4	4	4	4	3	1	2	1
Santa Coloma de Gramanet.—«Puig Castelar»	3	0	2	7	6	6	5	5	1	4	3
	5	1	0	10	7	8	6	5	2	4	2
Tarrasa.—«Investigador Blanxart»	3	1	2	8	7	8	6	5	2	4	3
	4	0	3	7	7	7	7	4	2	3	3
Vich.—«Jaime Callis»	3	0	2	6	5	5	5	4	1	3	3
	3	0	1	6	7	6	6	2	1	4	1
Villafranca del Penedés.—«Eugenio D'Ors»	1	0	1	4	3	4	3	3	1	2	2
	3	0	1	4	4	5	3	1	2	2	2
Villanueva y Geltrú.—«Manuel Cabanyes».	2	0	2	5	5	5	4	4	1	2	2
	2	0	0	7	5	5	3	2	1	3	1
Barcelona.—Mixto (paseo Valle Hebrón).	3	0	2	6	6	6	5	4	1	3	3
	4	0	1	8	6	7	6	5	2	4	3

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Barcelona.—Mixto (barrio Besós)	1	0	0	4	4	2	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	2	2	1	1	1	1	1
Barcelona.—Mixto (calle Deya-Valldemosa)	1	0	0	3	2	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Masnou.—Mixto	1	0	1	4	4	3	3	2	1	2	0
	2	0	1	4	4	4	3	2	1	2	1
Sardañola.—Mixto	2	0	2	8	8	8	8	5	1	4	4
	3	0	1	7	7	7	4	4	3	3	1
San Cugat del Vallés.—Mixto	1	0	0	3	2	2	2	2	0	2	1
	1	0	0	2	2	2	2	2	1	1	1
Tarrasa.—Mixto número 2	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1
	0	0	0	2	1	2	1	0	0	1	0
Badalona.—Mixto número 3	2	0	0	3	3	2	2	2	1	1	1
	1	0	0	2	1	2	1	1	1	1	2
Barcelona.—Mixto (zona Franca)	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Ciudad Badía.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Cornellá.—Mixto número 2	1	0	0	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	1	2	2	1	1	1	1	0
Hospitalet de Llobregat.—Mixto número 4.	2	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2
	1	0	0	3	3	3	2	2	1	1	1
Manresa.—«Puis Font I Quer»	2	0	1	4	4	4	3	2	1	2	2
	1	0	0	3	2	2	1	2	1	1	1
San Baudilio de Llobregat.—«Rafael de Casanova»	2	0	0	5	4	4	4	3	1	2	2
	1	0	0	1	1	2	1	1	0	1	1
San Juan Despí.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	0	1
San Just Desvern.—Mixto	1	0	0	3	3	3	2	2	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1
San Vicéns dels Horts.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Santa Coloma de Gramanet.—Mixto número 2	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2
	0	0	0	1	1	2	0	1	0	1	0
Tarrasa.—Mixto número 3. Zona Can Boada	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	2	1	2	0	1	0	1	0
Sabadell.—Mixto. Barrio San Juliá	1	0	0	3	2	2	2	1	1	1	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
San Celoní.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Sitges.—Mixto	1	0	0	2	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1
Viladecáns.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Barcelona.—Mixto. Barrio Sans Las Corts.	1	0	0	2	2	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	2	1	2	1	0	0	1	0
Barcelona.—Mixto. Barrio Barceloneta ...	1	0	0	2	4	2	2	2	1	1	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Barcelona.—Mixto. Barriada Guinegueta.	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	1	2	1	2	1	1	0	1	0
Hospitalet de Llobregat.—Mixto número 5.	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
La Garriga.—Mixto	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rubí.—Mixto	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	0
	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Santa Coloma de Gramanet.—Mixto número 3	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0
Barcelona-Congreso.—Mixto	1	0	0	3	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Santa María de Barbará.—Mixto	2	0	0	4	3	3	3	2	1	2	1
	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0
Arenys de Mar.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cardedeu.—Mixto	1	0	0	3	4	2	2	2	1	1	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURGOS											
Burgos.—«Cardenal López Mendoza»	4	1	2	8	8	8	7	5	2	6	2
	4	0	2	8	8	8	6	5	0	6	2
Burgos.—«Conde Diego Porcelos»	4	1	3	8	7	7	6	4	2	5	2
	4	2	3	8	7	7	6	5	0	5	2
Aranda de Duero.—«Cardenal Sandoval Rojas»	2	0	2	6	5	4	3	3	1	3	1
	2	0	2	6	4	4	4	3	0	3	1
Medina de Pomar y Villarcayo.—Mixto ...	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	0
Miranda de Ebro.—«Fray Pedro de Urbina»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	0	3	3	3	2	0	0	3	1
Burgos.—Mixto. Barrio Gamonal	2	0	1	4	4	4	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	4	3	2	0	2	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Burgos.—Mixto número 4	2	0	1	4	4	4	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	4	2	1	1	2	1
CACERES											
Cáceres.—«El Brocense»	3	1	2	10	6	8	6	5	3	4	3
	4	1	2	9	7	8	6	4	3	3	3
Arroyo de la Luz.—«Luis de Morales»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0
Coria.—«Medina Caudia»	1	0	1	4	5	4	3	3	1	2	2
	2	0	1	4	4	4	4	2	1	2	1
Jaraíz de la Vera.—«Maestro Gonzalo Correa»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	3	2	3	2	1	1	0	0
Miajadas.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0
Navalmoral de la Mata.—Mixto	1	0	0	5	4	4	3	3	1	2	1
	1	0	0	4	4	4	2	3	1	2	2
Plasencia.—«Gabriel y Galán»	3	0	2	6	5	5	4	3	1	3	3
	2	0	1	6	5	5	3	3	1	3	2
Trujillo.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	3	2	2	1	1	0	1	0
Valencia de Alcántara.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0
Plasencia.—Mixto número 2	0	0	0	2	1	1	2	1	0	0	0
	0	0	1	2	2	2	2	0	0	1	0
Cáceres.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0
Alcántara.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
Cáceres.—Femenino	3	1	2	7	6	5	4	3	1	3	2
	4	1	1	8	7	6	5	2	2	3	2
CADIZ											
Cádiz.—«Nuestra Señora del Rosario»	1	0	1	4	3	4	3	3	1	1	3
	1	1	1	6	5	6	3	3	1	1	3
Cádiz.—«Columela»	3	0	1	7	6	6	5	4	2	2	4
	3	1	1	7	6	7	5	4	2	3	4
Cádiz.—Mixto número 2	1	0	1	4	4	4	2	2	1	1	2
	1	0	1	4	4	4	2	2	1	1	2
Algeciras.—«Isla Verde»	1	0	1	5	4	5	4	4	1	1	4
	1	1	1	6	5	6	5	2	1	1	3
La Línea de la Concepción.—Mixto número 2	1	0	1	2	2	2	1	1	1	0	1
	0	0	0	3	1	1	0	1	1	0	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Algeciras.—Mixto	3	0	2	6	5	5	4	3	2	1	3
	2	1	2	5	4	5	3	3	1	2	4
Arcos de la Frontera.—Mixto	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
Barbate de Franco.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	0	2	2
	2	0	1	5	4	4	3	2	1	2	2
Chiclana de la Frontera.—«Poeta García Gutiérrez»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	2	2
	1	0	1	4	3	4	2	2	1	2	2
Jerez de la Frontera.—«Padre Luis Coloma»	3	0	2	7	6	7	6	4	2	2	4
	3	0	1	8	7	8	6	5	2	3	4
Jerez de la Frontera.—«Alvar Núñez»	1	0	1	4	3	4	3	2	1	1	2
	1	0	1	4	3	3	2	2	1	1	2
La Línea de la Concepción.—«Menéndez Tolosa»	2	0	2	5	4	4	2	3	1	1	3
	2	0	2	7	5	5	5	3	2	2	3
Puerto de Santa María.—«Pedro Muñoz Seca»	1	0	1	4	4	4	3	3	1	0	4
	1	1	1	5	4	4	3	3	1	1	4
Puerto Real.—«Manuel de Falla»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
Rota.—Mixto	0	0	1	2	2	2	2	1	0	0	2
	1	0	0	3	2	3	2	1	0	0	2
San Fernando.—Mixto «Isla de León»	3	0	2	6	5	6	4	3	1	3	2
	3	1	1	6	5	6	5	4	2	3	2
Sanlúcar de Barrameda.—«Francisco Pacheco»	1	0	2	5	5	4	3	3	1	2	3
	1	0	1	4	4	4	3	3	1	1	2
San Roque.—«Cadalso»	0	0	1	2	2	2	1	1	0	0	1
	1	0	1	2	2	2	2	1	0	1	1
Olvera.—Mixto	0	0	1	2	2	1	1	1	0	1	0
	1	0	1	2	2	2	2	1	0	1	0
Ubrique.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Jerez de la Frontera.—Mixto número 3	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	2
	0	0	0	2	1	0	0	1	0	0	1
Villamartín.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTELLON											
Castellón.—«Femenino»	4	0	2	7	7	7	5	5	2	3	4
	4	0	2	6	6	5	6	3	2	3	2
Castellón.—«Francisco Ribalta»	4	0	4	10	8	10	8	7	3	4	5
	4	1	3	8	7	6	6	4	2	4	4

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Almazora.—Mixto	0	0	1	2	2	1	1	1	1	0	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Benicarló.—Mixto	1	0	0	2	3	2	2	1	1	1	1
	1	0	1	3	2	2	3	2	1	1	1
Burriana.—Mixto	1	0	0	3	3	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	3	3	3	2	1	0	1	0
Nules.—«Francisco Beltrán Bigorra»	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	0	1	0	2	2	2	2	2	1	1	1
Onda.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	0	1	1	1
Segorbe.—«Nuestra Señora de la Cueva Santa»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	1
	0	0	0	3	1	2	1	0	0	1	1
Vall de Uxó.—«Honorato García»	1	0	0	3	2	3	1	1	0	1	0
	1	0	0	3	2	3	2	0	0	0	0
Villarreal de los Infantes. — «Francisco Tárrega»	2	0	2	5	5	4	4	3	1	3	1
	2	0	1	6	5	5	4	2	2	3	2
Vinaroz.—«Leopoldo Querol»	0	0	0	2	2	2	2	2	0	2	0
	1	0	0	3	2	2	2	2	1	2	0
Castellón.—Mixto «Plg. Rafalacena»	2	0	2	5	6	4	3	3	1	1	3
	1	0	0	5	2	4	1	3	1	1	1
CIUDAD REAL											
Ciudad Real.—«Nuestra Señora de Alarcos»	2	0	1	6	5	5	4	3	1	4	2
	3	1	1	7	5	5	5	3	1	3	2
Ciudad Real.—«Maestro Juan de Avila».	2	0	1	5	5	5	3	3	1	3	1
	2	0	1	6	5	5	5	1	1	3	2
Alcázar de San Juan.—«Miguel de Cervantes»	1	0	1	5	3	4	3	2	1	3	1
	1	0	1	4	4	4	3	0	0	2	1
Almadén.—«Pablo Ruiz Picasso»	0	0	1	2	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
Almagro.—«Clavero Fdez. de Córdoba»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0
Almodóvar del Campo.—«San J. Bautista Concepción»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Calzada de Calatrava.—«Eduardo Valencia»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Campo de Criptana.—Mixto	0	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Daimiel.—«J. Ruiz de la Hermosa»	0	0	0	3	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	3	2	2	1	0	0	1	1
La Solana.—«Modesto Navarro»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0
Manzanares.—«Sotomayor»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	3	2	2	2	1	0	1	0
Puertollano.—«Fray Andrés»	1	0	1	3	3	3	2	2	0	2	2
	1	0	0	3	3	3	2	1	1	2	2
Puertollano.—«Dámaso Alonso»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	0	3	3	3	2	2	1	2	1
Socuéllamos.—«Fernando de Mena»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Tomelloso.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	1	2	2	2	2	1	0	1	0
Valdepeñas.—«Fernando Balbuena»	2	0	2	6	5	5	4	3	1	3	2
	1	0	1	5	3	5	3	2	1	2	2
Villanueva de los Infantes. — «Francisco de Quevedo»	0	0	1	2	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	1	3	2	2	2	1	0	1	0
Ciudad Real.—Mixto número 3	1	0	1	4	4	3	2	2	1	2	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	0
CORDOBA											
Córdoba.—«Séneca»	4	1	3	9	7	9	7	6	3	5	4
	2	0	3	9	8	11	7	7	3	3	4
Córdoba.—«Góngora»	3	1	2	8	8	7	6	5	2	4	3
	3	1	2	7	6	7	6	5	1	4	2
Córdoba.—«Averroes»	3	1	3	8	7	7	6	6	2	4	2
	3	1	2	9	8	6	6	4	2	4	2
Córdoba.—«López Neyra»	4	1	3	8	8	7	6	5	2	5	3
	3	1	2	7	7	7	5	5	2	5	2
Aguilar de la Frontera.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Baena.—Mixto	0	0	1	2	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Bujalance.—«Juan de Mena»	0	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
Cabra.—«Aguilar y Eslava»	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	1
	1	0	1	3	2	3	2	2	1	1	1
Castro del Río.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	0	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Fernán Núñez.—«Francisco de los Ríos».	1	0	0	3	2	2	2	2	1	2	0
	1	0	0	3	2	2	2	2	1	1	0
Hinojosa del Duque.—«Padre Juan Ruiz».	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
La Rambla.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	1
Lucena.—«Marqués de Gomares»	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	4	2	3	2	1	2	1
Montilla.—«Inca Garcilaso»	2	0	2	4	4	4	3	2	1	2	2
	1	0	2	5	5	4	4	2	1	2	2
Montoro.—«Santos Isasa»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	1	2	2	1	0	1	0
Palma del Río.—Mixto	2	0	1	3	3	2	2	2	1	1	1
	1	0	0	4	3	2	2	2	1	1	0
Peñarroya-Pueblonuevo.—Mixto	1	0	1	4	3	3	2	2	0	2	0
	1	0	1	4	3	3	2	1	1	2	0
Priego de Córdoba.—«Alvarez Cubero»	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	1
	1	0	1	4	3	3	4	3	1	1	1
Pozoblanco.—Mixto	2	0	2	5	5	4	3	3	1	3	1
	2	0	1	4	4	4	2	3	2	3	0
Puente-Genil.—«Manuel Reina»	2	0	2	5	5	4	4	3	1	2	2
	2	0	2	5	5	5	4	3	1	2	2
Rute.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	3	1	1	0	1	1
Villanueva de Córdoba.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Córdoba.—«Blas Infante»	3	0	2	6	6	5	4	2	2	3	2
	3	0	1	6	8	4	4	3	2	3	1
Posadas.—Mixto	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
LA CORUÑA											
La Coruña.—«Eusebio da Guarda»	4	1	3	9	8	8	6	5	1	2	5
	3	1	2	9	6	8	7	4	1	3	4
La Coruña.—«Salvador de Madariaga»	4	1	2	8	7	8	6	4	2	3	5
	3	1	3	9	7	8	6	5	0	3	3
La Coruña.—«Ramón Menéndez Pidal»	2	0	2	7	7	7	4	5	2	1	4
	2	1	2	8	7	8	6	5	1	2	4
La Coruña.—Mixto «B.° Agra del Orzán».	2	0	1	5	5	5	4	3	2	2	2
	2	0	1	6	5	5	3	3	1	2	2
La Coruña.—Mixto «B.° Monelos»	1	0	1	4	3	3	2	3	1	1	2
	1	0	1	4	2	3	2	3	1	1	2

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Betanzos.—«Francisco Aguiar»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	1	3	3	2	3	2	0	2	1
Carballo.—Mixto «Alfredo Brañas»	2	0	1	4	4	5	3	3	1	2	2
	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	1
Cee.—«Fernando Blanco»	1	0	1	3	2	2	3	2	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	2	0	1	1
El Ferrol.—«Concepción Arenal»	5	0	3	9	10	10	10	6	2	1	7
	3	0	2	9	8	8	7	6	0	1	6
El Ferrol.—«Camilo Alonso Vega»	3	0	2	7	6	7	5	4	1	2	4
	3	0	1	7	6	7	5	4	2	2	3
Mellid.—Mixto	1	0	1	3	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	3	2	2	1	1	0	1	1
Noya.—«Virgen del Mar»	1	0	1	3	3	3	2	2	0	0	2
	1	0	0	3	3	3	2	2	0	1	2
Padrón.—«Camilo José Cela»	1	0	1	3	2	2	2	2	0	1	1
	1	0	1	3	2	2	2	2	0	1	0
Santa Eugenia de Ribeira.—Mixto	1	0	1	4	4	4	2	3	0	1	2
	0	0	1	4	3	3	2	2	0	1	2
Santiago de Compostela.—«Arzobispo Gelmírez»	4	1	2	9	9	9	6	5	2	3	5
	3	2	2	8	8	8	5	5	3	3	5
Santiago de Compostela. — «Rosalía de Castro»	5	1	4	12	10	10	9	7	3	3	6
	5	1	4	12	8	10	9	6	2	3	6
La Coruña.—Mixto «Elviña»	2	0	2	6	5	6	4	4	2	1	4
	1	0	1	5	4	5	3	3	0	1	2
Santiago de Compostela.—Mixto «Barrio Conxo»	1	0	1	3	3	2	2	2	1	1	1
	1	0	1	3	2	2	1	2	1	1	1
Puentedeume.—Mixto	1	0	1	4	3	4	3	3	1	1	2
	1	0	0	5	4	5	4	2	0	1	3
Santa María de Ortigueira.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
El Ferrol.—Mixto número 3	1	0	1	2	2	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	0	1	1	0	1	1
Ordenes.—Mixto	1	0	0	2	1	1	1	1	0	2	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUENCA											
Cuenca.—«Alfonso VIII»	1	0	1	4	4	4	3	3	2	2	2
	1	1	1	5	4	4	4	2	1	2	2
Cuenca.—«Lorenzo Hervás y Panduro»	1	0	1	5	3	3	3	3	1	1	2
	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	2

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Mota del Cuervo.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	0
San Clemente.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	0	0	1	0
Tarancón.—«Francisco Ruiz Jarabo»	1	0	0	3	2	2	2	1	1	2	0
	1	0	0	3	2	2	2	2	1	2	0
Cuenca.—Mixto	3	1	2	7	6	5	4	3	2	3	2
	1	0	2	6	5	5	4	2	1	2	2
GERONA											
Gerona.—«Jaime Vicens Vives»	3	0	3	7	7	7	6	5	1	4	3
	4	0	2	9	8	9	7	6	3	4	3
Gerona.—«Salvador Espríu»	1	0	1	4	4	3	3	3	1	2	2
	2	0	1	4	4	4	4	3	1	2	1
Bañolas.—Mixto	1	0	0	3	3	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	4	2	1	0	1	1
Blanes.—Mixto	1	0	0	3	4	2	2	2	0	1	1
	1	0	1	4	3	3	3	1	1	1	1
Figueras.—«Ramón Muntaner»	2	0	1	4	4	4	3	3	1	3	2
	1	0	1	3	3	4	3	2	1	1	1
Olot.—«Montsacopa»	2	0	0	4	3	3	2	2	1	1	2
	1	0	1	2	3	3	3	0	1	1	1
Palafrugell.—«Federico Martí Carreras».	1	0	0	2	2	2	2	2	1	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1
Puigcerdá.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
Ripoll.—«Abat Oliva»	2	0	0	3	2	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
San Feliu de Guixols.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1
Figueras.—«Alexandre Deulofeu»	1	0	0	3	2	2	3	2	1	1	1
	1	0	0	2	2	3	2	2	0	1	1
Gerona.—Mixto número 3	2	0	1	4	3	3	2	2	1	2	1
	0	0	0	1	0	2	1	2	0	1	1
Amer.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arbucias.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
GRANADA											
Granada.—«Padre Suárez»	2	0	2	7	6	6	5	4	2	3	2
	2	2	2	9	9	10	5	4	2	4	2
Granada.—«Angel Ganivet»	4	1	3	8	7	6	6	4	2	4	4
	4	2	3	8	9	9	6	4	3	4	4
Almuñécar.—Mixto	0	0	1	3	2	2	2	2	1	1	1
	1	0	2	3	3	3	2	2	1	2	2
Atarfe.—«Illiberis»	1	0	0	3	2	3	1	2	1	2	1
	1	0	0	3	3	3	2	1	1	2	2
Baza.—«José Mora»	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	1
Cogollos Vega. — Mixto «Emilio Muñoz Fernández»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	2	2	0	1	1
Churriana de la Vega.—«Federico García Lorca»	1	0	1	3	4	3	3	2	1	3	1
	2	0	2	3	4	5	4	3	1	3	1
Guadix.—«Padre Poveda»	1	0	1	3	3	2	2	2	0	2	1
	1	0	1	3	3	3	3	2	0	2	1
Guadix.—«Pedro Antonio de Alarcón»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	1	4	3	3	3	2	1	1	1
Huéscar.—«La Sagra»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
	1	0	1	2	2	1	2	1	0	1	0
Illora.—«Diego de Siloé»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	0	0
Loja.—«Virgen de la Caridad»	1	0	1	3	2	3	3	2	0	1	1
	1	1	1	4	4	2	2	2	1	1	1
Motril.—«Julio Rodríguez»	2	0	1	4	3	3	3	2	1	2	0
	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	1
Motril.—«Francisco Javier de Burgos»	1	0	1	4	4	4	3	2	1	3	1
	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	1
Orjiva.—«Alpujarra»	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	3	2	3	2	2	0	1	1
Santafé.—«Giménez de Quesada»	0	0	0	3	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	3	2	3	1	2	0	1	0
Granada.—Mixto «B.ª Cartuja»	2	0	1	4	4	3	2	2	1	2	1
	2	0	1	5	5	5	4	3	2	2	1
Alhama de Granada.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
Montefrío.—«Hipponova»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	0	0
Granada.—Mixto «B.ª Zaidín»	2	0	2	6	5	3	4	2	0	3	2
	0	0	1	6	5	5	2	2	1	3	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Granada.—Mixto «B.ª Chana»	2	0	1	4	3	4	2	2	0	2	2
	2	0	1	5	5	5	4	3	1	2	2
Granada.—Mixto número 5	2	0	1	3	2	3	2	1	0	1	1
	1	0	1	1	2	0	0	0	0	2	0
GUADALAJARA											
Guadalajara.—«Brianda de Mendoza»	4	1	3	8	8	8	6	4	2	4	3
	4	1	2	9	9	9	7	5	3	5	4
Molina de Aragón. — «Santo Tomás de Aquino»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Sigüenza.—«Martín Vázquez de Arce»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
Guadalajara.—Mixto número 2	1	0	1	5	5	4	2	3	1	2	2
	1	0	1	5	5	4	2	3	1	2	2
Azuqueca de Henares.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUIPUZCOA											
San Sebastián.—«José María Usandizaga»	2	0	2	6	5	4	4	2	1	3	1
	3	0	2	6	5	5	4	3	0	4	1
San Sebastián.—«Peñaflorida»	3	0	1	6	5	5	3	2	2	2	2
	3	1	1	6	5	6	3	3	0	4	1
San Sebastián.—Mixto «B.ª Bidebieta»	3	0	1	6	6	5	3	3	1	4	1
	3	0	1	6	5	5	4	4	0	3	1
Azpeitia.—Mixto	1	0	0	3	3	2	2	2	1	2	0
	1	0	0	3	3	3	2	0	0	2	0
Beasain.—Mixto	1	0	1	2	2	3	2	1	0	2	0
	1	0	0	3	3	3	1	0	0	1	1
Eibar.—«Ignacio Zuloaga»	2	0	1	4	4	5	3	2	0	3	1
	2	0	1	4	3	5	3	2	0	3	1
Elgóibar.—Mixto	1	0	1	2	2	1	2	1	1	1	1
	1	0	0	2	2	1	1	0	0	1	1
Fuenterrabía.—Mixto	1	0	0	3	3	3	2	2	0	2	1
	1	0	1	3	2	2	2	2	0	2	1
Hernani.—«Padre Iturriaga»	2	0	1	4	4	4	3	2	0	2	1
	2	0	1	5	4	3	3	3	0	3	1
Irún.—«Pío Baroja»	2	0	0	5	5	5	3	3	1	3	1
	2	1	0	6	5	4	3	3	1	3	1
Oñate.—Mixto	1	0	0	1	1	2	1	1	0	0	1
	1	0	0	2	1	2	1	1	0	0	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Rentería.—Mixto	3	0	2	5	5	5	4	3	1	4	1
	3	0	2	5	5	5	4	3	0	4	1
Tolosa.—Mixto «Orixe»	1	0	0	3	3	2	2	2	0	2	1
	1	0	0	3	3	2	2	2	0	2	1
Vergara.—Mixto	1	0	0	3	3	2	1	2	0	1	1
	1	0	0	2	2	3	2	0	0	1	1
Villarreal-Zumárraga. — Mixto «José M.ª Iparraguirre»	2	0	1	4	4	4	2	3	0	3	2
	2	0	0	4	4	4	3	2	0	2	1
	1	0	1	4	3	3	2	2	1	2	1
Mondragón.—Mixto	1	0	1	3	2	2	2	1	0	2	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Villafranca de Ordizia.—«Oianguren»	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	1	0	0	3	3	3	2	2	0	2	0
San Sebastián.—Mixto «B.º Gros»	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	0	0	3	3	3	2	1	0	1	2
Zarauz.—Mixto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

HUELVA

Huelva.—Femenino «Diego de Guzmán y Quesada»	2	0	2	6	5	5	3	3	1	2	2
	2	1	2	6	5	6	3	3	1	2	2
Huelva.—«La Rábida»	3	1	2	6	5	6	4	3	2	2	3
	2	0	1	6	5	4	4	3	1	2	2
Huelva.—«Alonso Sánchez»	3	0	2	6	5	5	4	3	1	2	2
	2	0	2	7	5	6	5	3	2	3	1
Aracena.—«San Blas»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
	1	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
Ayamonte.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Bollullos Par del Condado. — «Delgado Hernández»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	0	1
	0	0	1	3	3	3	2	1	1	1	0
Cartaya.—«Rafael Reyes Rodríguez»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0
Isla Cristina.—«José Mirabent»	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Nerva.—«Vázquez Díaz»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Huelva.—Mixto «B.º Cunqueiro»	1	0	1	2	2	2	2	1	1	1	1
	1	0	1	3	2	2	2	1	1	1	1
La Palma del Condado.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	1	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Palos de la Frontera.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0
Valverde del Camino.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Huelva.—Mixto «B.° De la Orden»	1	0	0	3	3	3	1	2	1	1	1
	0	0	0	2	2	2	1	1	1	1	0
HUESCA											
Huesca.—«Ramón y Cajal»	3	0	2	7	6	6	5	4	1	5	2
	3	1	0	10	8	8	4	4	2	6	4
Barbastro.—«Hermanos Argensola»	1	0	1	2	2	2	2	1	1	2	0
	1	0	0	3	3	2	2	0	1	2	0
Binéfar-Tamarite.—Mixto	1	0	1	3	3	3	1	1	1	2	0
	1	0	1	3	3	3	2	1	1	2	0
Fraga.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	0	4	3	3	3	0	1	2	2
Caja.—«Domingo Miral»	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	1
	1	0	0	4	3	3	3	2	0	2	1
Monzón.—«José Mor de Fuentes»	1	0	1	3	2	2	2	1	1	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	1	0	1	1
Sabiñánigo.—«San Alberto Magno»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
Huesca.—Mixto número 2	1	0	1	1	1	2	2	1	0	0	0
	0	0	0	1	1	2	0	1	1	0	1
JAEN											
Jaén.—«Virgen del Carmen»	3	0	2	7	6	7	5	4	2	3	3
	3	1	2	8	5	7	5	5	2	3	2
Jaén.—«Santa Catalina de Alejandría»	3	0	2	7	6	6	5	3	1	4	2
	3	1	2	8	7	9	7	4	1	4	3
Jaén.—Mixto número 1	1	0	1	5	4	4	3	3	1	2	2
	1	0	1	5	4	4	3	2	1	2	1
Alcalá la Real.—«Alfonso XI»	1	0	0	3	4	3	3	2	1	2	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
Alcaudete.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
	0	0	0	1	2	1	1	1	0	0	0
Andújar.—«Nuestra Señora de la Cabeza»	2	0	2	7	6	6	4	4	2	2	3
	2	1	1	6	5	6	4	3	1	2	2
Arjona.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
Baza.—«Santísima Trinidad»	1	0	1	3	3	3	2	1	1	2	0
	1	0	0	3	3	3	2	2	1	2	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Bailén.—«María Bellido»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
Beas de Segura.—Mixto «Sierra de Segura»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
Cazorla.—«Alto Guadalquivir»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	0	1
Jódar.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0
La Carolina.—«Martín Halaja»	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Linares.—Mixto número 2 «Huarte de San Juan»	2	0	2	6	6	5	4	3	1	2	2
	3	0	2	6	5	5	4	3	2	2	3
Martos.—Mixto «Fernando III»	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	0
	0	0	1	2	2	2	2	1	1	0	0
Porcuna.—«Nuestra Señora de Albarilla».	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
Santisteban del Puerto.—«Cardenal Merino»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Torredelcampo.—«Miguel Sánchez López».	0	0	0	2	2	2	2	2	0	0	1
	1	0	0	2	2	2	2	2	0	1	1
Torredonjimeno.—«Santo Reino»	0	0	0	2	2	1	0	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Ubeda.—«San Juan de la Cruz»	2	0	2	7	6	6	5	4	1	3	2
	2	1	2	8	6	6	5	4	1	3	1
Villacarrillo.—«Andrés Segovia»	1	0	0	4	4	3	2	1	1	2	1
	1	0	0	5	3	3	2	1	0	1	0
Jaén.—Mixto número 2	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	1
	0	0	1	5	3	0	2	1	1	1	1
Linares.—Mixto número 2	1	0	0	2	2	2	1	1	0	0	0
	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0
Mancha Real.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEON											
León.—«Padre Isla»	3	0	2	8	8	8	6	6	3	3	3
	3	2	2	9	8	8	6	6	1	4	4
León.—«Juan del Enzina»	5	1	3	9	8	7	6	5	1	4	4
	5	3	3	9	8	7	6	5	1	3	4
León.—«Legio VII»	1	0	1	5	4	4	2	3	1	2	2
	1	0	1	6	4	4	2	3	1	2	2

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
León.—«Antonio García Bellido»	1	0	1	4	4	3	2	2	0	2	1
	1	0	1	4	4	4	3	2	0	2	1
León.—«Ordoño II»	3	0	2	7	6	6	4	4	1	4	3
	4	0	2	8	7	7	6	4	1	4	3
Astorga.—«Obispo Mérida»	2	0	2	5	6	4	3	3	1	3	1
	2	1	2	6	5	4	3	1	1	3	1
Bembibre.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
	1	0	0	3	2	2	2	1	0	2	1
Cacabelos.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Carrizo de la Ribera.—«Santa María del Carrizo»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Cistierna.—Mixto	1	0	1	3	3	2	2	1	0	2	0
	1	0	0	3	3	2	2	2	0	3	0
Fabero.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
La Bañeza.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	3	3	2	2	0	2	1
La Robla.—«Ramiro II»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	0	1
Ponferrada.—«Alvaro de Mendaña»	3	0	2	6	6	6	4	4	1	3	2
	2	0	2	6	6	7	5	4	2	3	2
Ponferrada.—«Gil Carrasco»	2	0	2	6	5	5	4	3	1	4	1
	3	0	3	6	6	5	4	4	0	3	1
Santa María del Páramo.—Mixto	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	1
Valderas.—«Octavio Andrés»	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	1	2	1
Valencia de Don Juan.—«Fernando I»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
Veguellina de Orbigo.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
Villablino.—«Obispo Argüelles»	1	0	0	2	2	2	2	2	0	1	0
	1	0	0	3	3	3	2	2	0	2	0
Villafranca del Bierzo.—«Padre Sarmiento»	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
LERIDA											
Lérida.—Mixto número 2 «Marius Torres».	3	0	1	6	6	6	5	3	1	3	2
	4	0	1	8	8	7	7	2	2	5	2
Lérida.—Mixto número 3 «Samuel Gili y Gayá»	1	0	1	4	4	3	2	2	1	1	1
	2	1	1	4	4	4	3	0	0	1	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Lérida.—«Joan Oro»	2	0	1	5	5	5	3	2	1	3	1
	3	0	2	6	5	5	4	3	2	4	1
Lérida.—«Ciudad de Balaguer»	1	0	0	2	2	2	1	1	1	1	0
	2	0	0	3	2	2	2	0	0	1	0
Bellpuig.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0
Cervera.—«Antonio Torroja»	1	0	0	2	2	2	1	1	1	1	1
	1	0	1	2	2	2	2	0	0	1	0
Seo de Urgel.—Mixto	1	0	0	2	3	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	3	2	2	2	2	1	1	1
Tárrega.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0
Agramunt.—Mixto	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
Solsona.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
Borjas Blancas.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mollerusa.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LOGROÑO											
Logroño.—«Práxedes Mateo Sagasta»	4	0	2	7	7	6	6	5	2	4	3
	4	1	2	7	8	7	6	5	2	4	2
Logroño.—«Hermanos Delhuyar»	4	0	2	8	7	8	6	5	2	4	3
	4	1	2	9	7	9	6	5	2	4	3
Alfaro.—«Gonzalo de Berceo»	1	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	1	0	1	3	2	2	1	1	0	2	0
Arnedo.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Calahorra.—«Marco Favio Quintiliano»	1	0	0	3	3	2	2	1	0	1	0
	1	0	0	5	3	3	2	2	0	1	1
Haro.—«Marqués de la Ensenada»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	1
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	1
Nájera.—«Manuel Villegas»	0	0	0	2	2	1	0	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	1
Santo Domingo de la Calzada.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	1
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
LUGO											
Lugo.—«Nuestra Señora de los Ojos Grandes»	5	0	3	9	8	9	7	8	2	6	3
	4	0	3	11	9	10	7	6	0	6	3
Lugo.—Masculino	3	0	2	8	7	7	6	5	2	2	3
	3	0	2	7	7	7	6	4	0	3	3

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Lugo.—«Juan Montes»	1	0	1	5	5	5	4	2	1	2	1
	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2
Chantada.—Mixto	1	0	1	2	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
Mondoñedo.—«San Rosendo»	0	0	0	1	2	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Monforte de Lemos.—Mixto	1	0	1	5	4	4	3	3	1	3	0
	2	0	0	5	5	4	4	3	0	4	1
Ribadeo.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	2	2	0	0	0
Sarria.—Mixto	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Villalba de Lugo. — «Santiago Basanta Silva»	1	0	0	3	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	0	1	1
Vivero.—Mixto	0	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
Burela-Cervo.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
	0	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
Lugo.—Mixto número 2	1	0	1	3	3	3	2	1	0	1	0
	1	0	1	3	2	2	1	1	0	1	1
Foz.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
MADRID											
Madrid.—«Isabel la Católica»	11	2	6	21	19	19	13	11	5	9	11
	8	2	7	19	18	17	12	9	5	10	9
Madrid.—«Beatriz Galindo»	8	1	7	17	16	16	13	10	4	7	10
	8	1	6	13	14	14	14	9	3	7	8
Madrid.—«Gregorio Marañón»	5	1	3	10	9	10	8	5	2	5	5
	4	0	3	11	10	10	9	6	2	5	4
Madrid.—«Rey Pastor»	3	0	2	8	7	7	6	3	1	2	5
	1	2	3	8	9	8	7	4	1	4	4
Madrid.—«Tirso de Molina»	6	1	6	13	10	11	8	6	3	6	7
	5	1	2	13	10	11	8	6	2	6	5
Madrid.—«Eijo Garay»	5	1	4	11	10	11	8	6	2	6	6
	5	3	4	12	11	13	9	7	3	6	6
Madrid.—«Lope de Vega»	6	1	5	16	14	13	9	7	3	5	8
	6	0	5	13	13	13	9	7	3	3	6
Madrid.—«Cervantes»	6	1	3	10	9	10	8	6	4	5	5
	5	1	3	10	9	10	7	5	3	5	5
Madrid.—«Orcasitas»	5	1	4	12	10	11	9	7	3	7	4
	5	0	3	11	10	11	8	7	3	5	4

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Madrid.—«Cardenal Cisneros»	6	1	4	9	8	8	8	5	3	5	5
	6	2	4	9	8	7	8	5	3	5	6
Madrid.—«Emperatriz María de Austria».	4	1	2	9	7	8	7	4	2	4	4
	5	1	3	10	9	9	5	5	2	5	5
Madrid.—«Carlos III»	4	1	3	8	7	7	5	6	2	3	4
	3	2	2	8	7	6	6	4	1	3	4
Madrid.—«Calderón de la Barca»	6	1	3	12	10	11	8	7	3	5	6
	6	1	3	11	10	11	9	7	4	5	6
Madrid.—«Quevedo»	5	0	3	9	8	8	7	5	1	4	4
	5	2	0	10	9	9	7	6	2	5	5
Madrid.—«Santamarca»	5	1	3	7	7	7	6	5	2	2	4
	2	1	3	6	6	6	5	4	2	1	3
Madrid.—«Emilio Castelar»	7	1	4	11	10	10	9	5	3	5	6
	5	2	3	12	10	11	9	7	3	5	6
Madrid.—«San Isidro»	6	1	4	12	11	12	9	8	5	6	7
	5	2	3	10	11	10	9	7	5	7	8
Madrid.—«San Cristóbal de los Angeles».	4	1	3	8	7	7	6	4	2	5	2
	3	1	2	7	7	6	5	4	2	5	2
Madrid.—«Santa Teresa de Jesús»	3	1	2	7	7	5	4	4	1	3	4
	3	1	2	7	7	7	6	4	1	3	4
Madrid.—«Nuestra Señora de la Almudena»	3	0	2	6	4	5	4	3	1	2	4
	2	0	2	6	5	5	5	2	1	3	4
Madrid.—«Arcipreste de Hita»	3	0	2	7	7	7	6	5	2	3	3
	3	0	2	8	5	7	5	4	2	3	2
Madrid.—«Simancas»	4	1	3	8	9	7	6	3	2	2	3
	3	2	3	8	7	7	6	4	2	2	3
Madrid.—«Emilia Pardo Bazán»	4	0	2	7	7	5	5	4	1	2	4
	3	0	2	6	7	5	5	2	2	2	3
Madrid.—«Gabriela Mistral»	3	0	1	5	4	4	3	3	1	2	3
	3	0	1	5	3	4	3	3	1	2	3
Madrid.—«Conde de Orgaz»	5	1	3	10	9	8	7	6	3	3	5
	4	2	3	10	7	9	6	5	2	4	6
Madrid.—«Joaquín Turina»	3	0	3	7	6	6	6	5	2	3	5
	2	0	2	5	5	6	5	2	1	3	4
Madrid.—«Gómez Moreno»	2	0	1	6	6	5	3	3	1	3	2
	3	1	1	6	6	5	5	3	2	3	2
Madrid.—«Ortega y Gasset»	2	0	2	5	4	4	3	3	1	3	2
	2	1	1	5	3	4	3	3	1	3	2
Madrid.—«García Morente»	4	1	3	7	5	6	5	4	2	3	2
	3	0	1	6	5	6	5	3	2	3	2

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Alcobendas. — «Francisco Giner de los Ríos»	2	0	2	5	5	5	4	4	2	2	2
	1	1	0	2	3	2	3	2	1	2	1
Aranjuez.—Mixto	2	0	2	5	5	5	4	3	2	2	3
	1	0	1	5	5	4	4	3	2	2	3
Arganda del Rey.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	2
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	2
Ciempozuelos.—Mixto «Juan Carlos I»	1	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
Collado Villalba.—«Jaime Ferrán»	2	0	1	5	5	5	3	3	2	2	2
	2	0	2	5	4	5	3	3	2	2	2
Colmenar Viejo.—Mixto	3	0	2	8	7	7	5	4	2	3	4
	3	1	2	7	6	7	4	4	2	2	4
Getafe.—«Puig Adam»	5	0	3	9	8	8	7	5	3	4	5
	3	0	2	8	7	8	6	4	3	4	5
Leganés.—Mixto número 1	4	0	3	8	8	7	5	5	2	5	3
	4	0	1	7	6	7	6	5	2	5	3
San Fernando de Henares.—Mixto	2	0	2	5	5	5	4	3	2	3	2
	2	0	0	5	5	5	4	3	2	3	2
Pozuelo de Alarcón.—Mixto	2	0	2	6	4	4	4	4	1	2	2
	1	0	2	5	4	4	2	3	1	2	2
San Martín de Valdeiglesias.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Torrejón de Ardoz.—Mixto número 1	2	0	1	7	4	5	3	3	2	3	3
	2	0	0	5	4	5	3	3	2	2	2
Móstoles.—«Juan Gris»	3	1	2	8	7	8	6	4	2	3	3
	3	0	1	7	7	7	5	4	2	3	3
Alcalá de Henares.—Complutense	5	1	3	10	10	9	8	6	2	4	5
	5	2	2	10	10	9	7	6	3	4	4
Madrid (B. Moratalaz).—«Felipe II»	2	0	1	5	4	5	3	3	1	1	2
	3	0	3	7	5	7	5	4	2	3	4
Alcorcón.—Mixto número 1	2	0	2	5	5	5	3	3	3	2	2
	2	0	1	5	4	4	3	2	1	2	2
Leganés.—Mixto número 2	3	0	2	5	5	5	4	3	2	5	1
	2	0	0	5	5	5	2	3	2	3	2
Pinto.—Mixto	1	0	1	3	3	3	1	1	2	2	1
	1	0	0	2	2	2	1	1	1	1	1
Alcalá de Henares.—Mixto número 2	2	0	1	5	3	4	3	3	1	1	3
	2	0	0	4	3	4	2	2	1	1	2
Coslada.—Mixto	1	0	1	5	4	4	2	3	2	2	2
	0	0	0	4	3	3	1	2	1	1	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Fuenlabrada.—Mixto	1	0	1	4	4	3	2	2	1	2	1
	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	0
Las Rozas.—Mixto	1	0	1	4	4	4	2	2	1	1	2
	1	0	1	4	2	3	2	2	1	1	1
Leganés.—Mixto número 3	1	0	1	5	3	3	2	2	2	2	0
	1	0	0	3	3	3	3	2	1	2	0
Madrid (Avda. de los Toreros).—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	1	1	1	3
	1	0	1	3	2	2	2	2	1	1	2
Madrid (B. Aluche).—Mixto	3	0	3	8	8	7	4	4	2	2	5
	1	0	1	3	3	4	3	2	1	1	2
Madrid (B. La Elipa).—Mixto	1	0	1	3	3	3	1	2	1	1	2
	1	0	1	4	4	4	2	2	1	1	2
Madrid (B. La Estrella).—Mixto	2	0	1	4	4	4	2	2	1	1	3
	1	0	1	3	3	4	3	3	0	1	2
Madrid.—«Marquesa de Amboage»	1	0	0	5	4	4	3	3	2	1	2
	1	0	1	5	4	4	3	3	2	1	2
Madrid-Tetuán (Valdeacederas).—Mixto	2	0	1	4	4	4	3	2	1	1	2
	2	0	1	3	3	3	3	2	1	1	2
Móstoles.—«Manuel de Falla»	2	0	1	5	4	5	3	3	2	2	3
	1	0	0	3	3	3	1	3	1	1	2
San Sebastián de los Reyes.—Mixto	0	0	0	2	1	2	0	1	1	1	1
	0	0	0	2	1	2	1	1	1	1	1
Getafe.—Mixto número 2	3	0	2	6	6	5	4	3	2	3	2
	1	0	1	5	3	4	2	2	2	3	0
Madrid.—«Calle Fortuny»	3	0	1	5	6	6	3	3	1	1	4
	1	0	1	3	3	3	1	1	0	1	0
Madrid.—«Ciudad de los Poetas»	2	0	1	5	4	4	2	2	1	2	2
	1	0	0	2	2	1	1	0	0	1	1
Madrid.—«Virgen del Cortijo»	1	0	1	2	2	2	1	1	1	0	2
	1	0	1	2	1	1	1	1	0	1	1
Madrid.—«Barrio de Bilbao»	1	0	1	5	4	4	2	2	1	1	2
	0	0	1	2	2	1	0	1	0	1	1
Madrid-Villaverde.—Mixto	1	0	2	3	3	3	1	3	1	1	1
	1	0	0	2	2	1	1	1	0	1	1
Torrejón de Ardoz.—Mixto número 2	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	1
	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1
Madrid.—«B. del Pilar, supermanzana 6».	1	0	1	4	3	3	2	1	1	1	1
	1	0	1	2	3	3	3	1	0	1	1
Alcorcón.—Mixto número 2	1	0	1	5	4	4	2	3	1	2	2
	0	0	0	2	2	2	1	2	1	1	1
Madrid (Manoteras).—Mixto	3	1	2	5	4	4	3	3	2	1	4
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Madrid (Arroyo de las Pavas).—Mixto ...	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (Avda. Doctor Tapia, Moratalaz). Mixto	1	0	1	3	3	3	1	2	1	1	2
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (calle San Mateo).—Mixto	2	0	1	5	4	5	2	2	1	1	3
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (calle Maqueda).—Mixto	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	2
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Lorenzo del Escorial.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
MALAGA											
Málaga. — «Nuestra Señora de la Victoria»	4	0	3	9	7	7	7	5	2	3	4
	4	0	3	9	9	8	7	6	3	4	4
Málaga.—«Vicente Espinel»	5	1	2	9	8	7	6	5	2	2	5
	5	1	2	10	10	9	7	6	3	2	6
Málaga.—«Sierra Bermeja»	4	1	2	8	7	8	8	5	2	3	5
	4	0	3	9	8	9	8	6	3	3	5
Málaga.—«Cánovas del Castillo»	5	0	3	9	7	8	6	5	2	3	5
	5	0	4	14	10	12	8	7	2	5	5
Alora.—Mixto	0	0	1	2	2	2	1	1	0	2	0
	0	0	1	2	2	2	2	1	0	1	0
Antequera.—«Pedro Espinosa»	2	0	1	5	4	5	4	3	0	3	2
	2	0	1	5	4	5	5	3	1	4	2
Archidona.—«Luis Barahona Soto»	1	0	1	3	3	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Campillos.—Mixto	1	0	1	2	2	1	1	1	0	0	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Coín.—«Licinio de la Fuente»	1	0	1	3	3	3	3	3	1	1	2
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	2
Estepona.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
Fuengirola.—Mixto	2	0	1	5	5	4	4	4	1	1	3
	2	0	1	4	4	4	3	2	1	1	3
Marbella.—Mixto	2	0	2	6	5	4	4	4	1	1	4
	1	0	2	5	5	4	4	3	1	2	4
Ronda.—«Pérez de Guzmán»	2	0	2	7	6	6	5	5	1	4	2
	2	1	2	8	7	7	6	5	2	5	1
Torremolinos.—Mixto	2	0	2	5	5	3	3	3	1	1	3
	1	0	2	5	4	4	3	3	1	1	3

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Vélez Málaga.—«Reyes Católicos»	3	0	2	6	6	6	4	4	2	3	2
	3	0	1	6	6	6	4	4	2	4	2
Ronda.—Mixto número 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga (carretera de Cádiz).—Mixto número 4	4	0	2	7	6	5	4	4	2	2	5
	3	0	2	7	6	7	4	4	2	3	5
Málaga (zona Gamarra).—Mixto	3	0	2	6	5	5	4	3	1	1	3
	3	0	3	7	6	8	5	4	1	2	5
Málaga.—«Barriada El Palo»	1	0	1	2	1	1	2	2	0	0	2
	1	0	1	2	1	1	2	3	0	0	3
Málaga.—«Polígono Cartama»	2	0	1	3	3	1	3	3	0	0	3
	3	0	1	3	3	1	4	3	0	0	4
Torrox.—Mixto	1	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	1	0	0	1	1	1	2	2	0	0	1
Málaga (carretera de Cádiz), calle Isaac Peral).—Mixto número 5	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
MURCIA											
Murcia.—«Saavedra Fajardo»	5	1	4	12	11	8	7	5	2	6	2
	5	1	4	11	11	7	7	5	1	6	3
Murcia.—«Alfonso X el Sabio»	5	1	3	10	9	10	7	5	3	5	4
	3	0	2	9	8	8	9	5	3	4	3
Murcia.—«Infante Don Juan Manuel»	2	0	2	6	5	5	4	3	1	3	3
	2	2	2	6	5	6	4	3	1	2	1
Murcia.—«Floridablanca»	4	1	3	10	8	9	8	7	3	6	3
	3	1	1	10	9	9	7	6	3	6	3
El Palmar.—«Marqués de los Vélez»	1	0	1	3	3	3	1	2	1	1	1
	1	0	1	3	3	3	1	1	1	1	1
Santomera.—Mixto	1	0	0	3	3	3	2	0	1	2	0
	0	0	0	3	2	2	2	2	0	1	0
Alcantarilla.—«Francisco Salzillo»	1	0	1	6	5	5	3	4	1	3	2
	2	0	0	5	4	3	3	3	1	3	1
Alhama de Murcia.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Aguilas.—«Carlos III»	0	0	1	2	1	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
Archena.—Mixto «Vicente Medina»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	3	3	2	2	0	1	1
Caravaca de la Cruz.—Mixto	1	0	1	5	5	5	3	2	1	5	0
	1	0	0	4	3	4	3	2	1	4	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Cartagena.—«Isaac Peral»	3	1	2	8	8	8	7	5	3	2	5
	4	1	3	9	8	9	6	6	3	3	5
Cartagena.—«Jiménez de la Espada»	4	1	2	9	7	6	5	4	2	2	5
	4	1	2	9	7	8	6	6	3	3	4
Cehegín.—«Vega de Argos»	1	0	1	3	2	3	1	1	1	2	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0
Cieza.—Mixto	1	0	1	4	4	3	3	2	0	3	1
	1	0	0	5	4	2	4	2	0	2	0
Jumilla.—«Arzobispo Lozano»	0	0	1	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	2	0	0	1	0
La Unión.—«María Cegarra Salcedo»	1	0	2	4	4	3	3	1	0	1	1
	1	0	1	3	3	2	2	1	0	1	1
Lorca.—Masculino. Mixto número 2	1	0	1	5	3	4	3	2	1	2	2
	1	0	1	5	3	4	2	2	1	3	2
Lorca.—«Ibáñez Martín»	2	0	1	6	5	5	4	3	1	2	2
	2	0	0	6	5	5	4	3	1	2	2
Molina de Segura.—Mixto	2	0	2	5	5	5	4	3	1	2	2
	2	0	0	5	5	5	3	3	1	2	2
Mula.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	0
Torrepacheco.—Mixto	0	0	1	2	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	3	2	2	2	1	0	1	0
Totana.—«Juan de la Cierva»	0	0	0	2	2	2	1	2	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
Yecla.—Mixto	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	3	2	0	1	2	1
Murcia.—Mixto número 2	1	0	2	4	3	3	2	1	1	2	1
	1	0	1	4	3	3	2	2	1	1	1
Murcia.—Mixto número 4	1	0	1	4	3	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
Abarán.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA											
Pamplona.—«Navarro Villoslada»	5	1	3	10	9	9	8	5	2	6	4
	5	0	4	10	10	10	8	6	3	6	4
Pamplona.—«Ximénez de Rada»	3	1	2	7	6	6	5	4	2	3	3
	3	1	1	8	6	7	6	3	2	2	3
Pamplona.—«Padre Moret»	3	1	2	7	6	6	5	4	2	5	1
	3	1	2	7	6	7	5	4	2	6	1
Pamplona.—«Príncipe de Viana»	1	0	1	4	4	3	3	3	1	2	1
	2	0	1	5	4	4	3	2	1	2	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Alsasua.—«San Miguel de Aralar»	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Estella.—Mixto	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	0
	2	0	1	4	4	3	3	2	1	2	1
Marcilla.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	1	0	0	1	2	2	2	1	0	1	1
Tafalla.—«Sancho III el Mayor»	1	0	1	4	4	4	3	2	1	1	2
	2	0	1	5	4	4	3	3	1	2	2
Tudela.—«Benjamín de Tudela»	2	0	2	5	4	5	3	3	1	2	2
	2	0	1	5	5	5	4	3	2	3	1
Lodosa.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pamplona.—Mixto número 3	1	0	1	2	3	0	3	1	1	1	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORENSE											
Orense.—Mixto número 2	3	0	2	5	5	6	5	4	2	3	2
	2	0	1	5	5	6	5	4	0	3	2
Orense.—Mixto número 3	2	1	2	6	5	6	5	4	1	3	2
	2	1	2	6	6	7	5	4	0	3	2
El Barco de Valdeorras.—Mixto	0	0	1	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
Carballino.—Mixto	1	0	0	3	2	2	2	2	1	1	0
	1	0	1	3	3	3	2	2	0	1	0
Ribadavia.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	1
Verín.—«Xesús Taboada Chivite»	1	0	0	2	2	2	2	1	0	2	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
Orense.—Mixto «B. de Las Lagunas»	1	0	2	6	5	5	4	3	1	3	2
	2	1	2	7	6	6	5	3	0	3	3
Celanova.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Orense.—«B. Couto»	0	0	1	3	2	1	2	2	1	1	1
	0	0	1	3	2	1	2	2	0	1	1
Ginzo de Limia.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OVIEDO											
Oviedo.—Femenino	5	1	4	12	11	10	6	6	2	4	5
	3	2	4	11	11	10	6	6	2	4	5
Oviedo.—«Alfonso II»	3	1	3	9	8	8	7	5	3	4	5
	3	1	3	9	8	8	8	5	2	4	2

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Oviedo.—«Pérez de Ayala (B. Ventanielles)	3	1	1	6	6	6	4	4	2	3	2
	2	1	1	7	7	6	4	4	0	3	2
Oviedo.—«Leopoldo Alas Clarín» (S. Lázaro)	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	2
	1	0	1	4	3	4	3	3	1	2	1
Moreda de Aller.—Mixto	1	0	1	3	2	3	2	2	1	2	1
	1	0	1	3	2	3	2	2	0	2	0
Avilés.—«Menéndez Pidal»	4	0	4	11	9	10	7	6	2	5	5
	5	1	3	13	10	11	8	7	1	5	6
Avilés.—«Carreño Miranda»	3	0	2	7	7	7	5	5	3	3	3
	4	2	2	8	7	7	6	5	0	5	3
Avilés.—«Virgen de la Luz»	2	0	1	6	6	6	4	3	1	4	1
	2	0	2	7	6	7	5	4	0	4	3
Cangas de Onís.—«Rey Pelayo»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	1	3	3	2	1	2	0	1	1
Cangas de Narcea.—Mixto	1	0	1	3	2	3	2	2	0	1	1
	1	0	0	3	3	3	1	1	0	2	1
Salinas de Castrillón.—Mixto	1	1	1	2	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
Candas.—Mixto	1	0	0	2	2	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Gijón.—«Jovellanos»	4	1	3	10	8	10	8	7	3	4	6
	4	2	3	10	8	10	8	7	2	5	6
Gijón.—«Doña Jimena»	4	1	3	9	8	7	5	4	2	3	5
	4	1	3	9	8	8	6	4	1	3	4
Gijón.—«Padre Feijoo»	2	1	2	6	5	5	4	3	2	3	3
	2	0	2	6	6	6	4	3	2	2	3
Gijón.—«Calderón de la Barca»	3	2	3	10	9	9	6	6	2	5	5
	3	3	2	10	8	9	7	6	2	4	4
Luanco-Gozón.—Mixto	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1
Grado.—«César Rodríguez»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Pola de Lena.—«Benedicto Nieto»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	2	0	1	0
Llanes.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Luarca.—«Severo Ochoa»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	0	2	2	2	2	2	0	2	1
Mieres.—«Bernaldo de Quirós»	3	1	3	8	6	5	4	4	2	4	2
	4	0	3	9	8	7	6	4	0	4	3

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Turón.—Mixto	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	3	2	2	2	2	0	2	0
Infiesto.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	1	1	1	0	1	1
Pola de Laviana.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	2	1	1	1
	0	0	0	2	2	2	2	2	0	1	0
Pola de Siero.—Mixto	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	1
	1	0	1	4	3	4	3	2	1	1	2
Pravia.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	0	0	1	2	2	2	1	2	0	1	0
Salas.—«Arzobispo Valdés Salas»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Sama de Langreo.—«Jerónimo González».	2	0	2	6	6	6	5	3	1	4	2
	4	0	3	8	8	8	6	4	1	4	3
Sotondrio.—Mixto «Juan José Calvo Miguel»	1	0	0	2	2	2	1	1	0	2	1
	1	0	0	2	3	2	1	1	0	2	1
El Entrego.—«Virgen de Covadonga»	0	0	0	2	2	2	2	1	0	0	2
	0	0	0	2	2	2	2	2	0	1	2
Lugones.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	3	3	2	2	0	1	1
Tapia de Casariego.—«Marqués de Casariego»	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	1	2	1	2	2	0	1	0
Tineo.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
Villaviciosa.—Mixto	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
La Felguera.—Mixto	1	0	1	4	3	3	2	2	0	1	1
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
Gijón-Roces.—Mixto	1	0	1	4	3	3	2	2	1	1	2
	1	0	1	4	3	3	2	2	0	1	2
Noreña.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PALENCIA											
Palencia.—«Jorge Manrique»	4	1	3	10	9	8	6	4	2	5	3
	4	1	3	8	8	8	6	4	0	4	2
Palencia.—«Alfonso Berruguete»	3	0	2	6	5	5	4	2	1	3	2
	3	0	3	7	5	6	5	3	0	3	2
Guardo.—Mixto	0	0	1	2	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Saldaña.—«J. Girón»	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
Venta de Baños.—«San Juan de Baños».	0	0	0	2	1	2	1	0	0	0	0
	0	0	0	2	1	2	1	0	0	0	0
Carrión de los Condes.—Mixto	1	0	1	3	2	3	2	1	0	2	0
	1	0	1	3	2	3	2	1	0	2	0
Palencia.—Mixto número 3	0	0	0	3	1	2	1	1	1	1	0
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
LAS PALMAS											
Las Palmas.—«Isabel de España»	5	1	4	12	11	10	8	6	3	1	10
	5	1	1	13	11	11	7	7	3	1	10
Las Palmas.—«Pérez Galdós»	5	1	3	12	10	11	9	8	3	1	9
	5	1	1	11	10	11	8	6	4	2	9
Las Palmas.—«Tomás Morales»	3	1	2	9	8	8	6	5	3	1	8
	4	1	1	10	8	9	7	5	3	1	8
Las Palmas.—«Santa Teresa de Jesús»	3	0	2	7	6	6	4	4	1	0	5
	2	0	2	8	6	6	5	4	2	1	4
Las Palmas.—«Alonso Quesada»	3	0	3	8	7	6	5	4	3	1	7
	2	0	0	6	6	6	4	3	2	1	5
Las Palmas.—«B. Schamnn Femenino»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	0	3
	1	0	0	4	3	3	2	2	1	0	3
Las Palmas.—Mixto «B. Isleta»	2	0	1	4	4	4	4	3	1	0	4
	1	0	0	4	3	3	2	2	1	0	3
Arrecife de Lanzarote. — «Blas Cabrera Felipe»	2	0	3	6	6	5	4	4	1	0	5
	1	0	2	6	5	5	4	3	1	0	4
Agüimes.—Mixto	2	0	1	4	4	4	3	2	1	0	3
	1	0	0	4	3	3	3	0	0	0	2
Gáldar.—«Saulo Torón»	1	0	1	5	4	4	3	3	1	1	4
	1	0	0	4	3	4	3	1	1	1	3
Guía.—Mixto	1	0	0	4	3	3	2	1	1	0	2
	1	0	0	4	3	3	2	0	1	0	2
Puerto del Rosario.—«San Diego de Alcalá»	1	0	1	3	2	2	2	1	0	1	2
	1	0	0	4	3	3	2	1	0	1	2
San Nicolás de Tolentino.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
Las Palmas.—«Carrasco de Figueroa»	1	0	1	4	4	4	2	2	1	0	3
	1	0	0	4	4	4	3	2	1	1	3
Telde-Las Palmas.—Mixto	2	0	2	9	8	8	6	5	3	1	8
	2	0	1	7	6	6	5	4	2	1	6

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Teror.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
Arucas.—Mixto	2	0	2	5	5	5	4	3	1	0	5
	1	0	0	4	3	3	3	2	1	0	2
Arrecife de Lanzarote.—Mixto número 2.	1	0	1	3	3	2	2	2	1	1	3
	0	1	0	3	3	3	2	0	1	0	2
PONTEVEDRA											
Pontevedra.—«Valle-Inclán»	3	0	3	8	7	7	5	5	2	3	5
	3	1	2	8	6	7	7	6	0	3	3
Pontevedra.—«Sánchez Cantón»	2	1	2	7	6	6	5	4	2	2	4
	2	1	3	6	6	7	6	5	0	3	2
Cambados.—Mixto «Ramón Cabanillas»	1	0	1	3	3	3	2	2	0	1	1
	1	0	0	3	3	2	2	2	0	1	1
Cangas de Morrazo.—Mixto	0	0	0	3	2	2	3	2	0	0	2
	0	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
Lalín.—«Ramón M. Ulloa»	1	0	0	4	3	4	2	2	1	3	1
	1	0	0	3	3	3	3	2	0	2	1
La Estrada.—Mixto	1	0	1	4	3	4	2	2	1	2	1
	1	0	1	4	4	3	2	2	0	2	0
Marín.—«Salvador Moreno»	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	3	2	2	2	1	0	1	1
Porriño.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	1	0	0	3	2	2	2	1	0	1	0
Redondela.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	2	0	1	1
	0	0	0	2	3	2	2	2	0	1	0
Túy.—«San Pelayo»	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	3	2	2	2	2	0	1	1
Vigo.—Masculino «Santa Irene»	3	0	1	5	5	5	5	3	1	1	4
	2	0	1	5	5	5	4	4	1	2	3
Vigo.—«Santo Tomé do Frexeiro»	4	1	3	8	8	7	6	5	2	3	5
	3	2	2	9	8	9	7	5	2	4	4
Vigo.—«Castelao» (B.ª Calvario)	3	0	2	6	7	7	5	4	1	3	4
	3	0	2	6	6	7	5	4	0	3	3
Vigo.—Mixto número 3 (B.º de Guía)	2	0	2	5	5	4	4	3	2	2	3
	3	0	2	5	5	5	3	3	1	2	2
Vigo.—«Alexandre Bóveda»	4	1	3	9	9	9	9	7	3	4	6
	3	1	2	5	10	9	6	4	1	2	3
Villagarcía de Arosa.—«Calvo Sotelo»	1	0	1	4	4	4	2	2	1	1	3
	1	0	1	4	4	3	2	2	0	1	1
Puenteareas.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	0	0	0	3	2	3	2	2	0	2	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Pontevedra-La Junquera.—Mixto	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2
	1	0	1	4	3	4	3	4	0	2	2
Nigrán.—Mixto	1	0	0	3	3	3	2	2	1	1	1
	0	0	0	3	2	3	2	2	0	1	1
Vigo.—Mixto número 4 (Polígono Coya).	3	1	1	5	5	5	4	3	1	2	4
	2	0	1	12	6	7	5	4	1	6	5
SALAMANCA											
Salamanca.—«Lucía de Medrano»	5	1	3	10	9	8	7	6	3	4	5
	5	2	3	8	8	8	7	5	3	5	5
Salamanca.—«Fray Luis de León»	4	1	2	9	8	8	7	5	3	5	3
	4	2	2	9	8	8	7	4	3	5	3
Salamanca.—«Torres Villarroel»	4	1	3	10	9	7	5	4	1	5	3
	4	1	2	9	8	7	5	6	1	5	3
Alba de Tormes.—«Gran Duque de Alba».	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Béjar.—«Ramón Olleros»	1	0	1	4	4	4	3	2	1	1	2
	1	0	1	4	3	3	2	2	1	2	2
Ciudad Rodrigo. — «Fray Diego González»	1	0	1	4	3	3	2	2	0	2	1
	1	0	1	4	3	3	2	2	0	2	1
Guijuelo.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Peñaranda de Bracamonte.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Vitigudino.—«Ramos del Manzano»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Salamanca (B.º Garrido).—Mixto	2	0	1	6	5	4	3	3	1	2	2
	2	1	1	6	5	5	3	3	1	1	2
Salamanca.—Mixto número 3	2	0	2	6	5	5	3	2	1	4	2
	1	0	2	6	5	5	3	2	2	3	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE											
Santa Cruz de Tenerife.—«Poeta Viana».	4	1	2	9	7	7	6	6	3	1	8
	3	1	2	9	8	6	7	4	2	1	6
Santa Cruz de Tenerife.—«Andrés Bello».	7	1	5	15	12	13	13	9	4	2	12
	6	2	2	14	12	13	10	8	4	1	12
Santa Cruz de Tenerife. — «Tomás de Iriarte»	3	0	3	7	6	5	4	4	2	1	6
	2	0	1	6	7	6	4	4	2	1	6
Santa Cruz de Tenerife.—«Teobaldo Power»	4	0	2	7	6	6	6	5	2	1	6
	3	0	1	6	5	7	5	4	2	0	6

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Granadilla. — «Adelantado Fernández de Lugo»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	0	2
	1	0	0	3	3	3	2	1	1	1	2
Güímar.—Mixto «Mencey Acaymo»	2	0	1	4	3	3	3	2	1	1	2
	1	0	0	4	4	4	2	2	1	1	2
Icod de los Vinos.—Mixto	2	0	2	5	4	4	3	3	1	1	4
	1	1	0	4	4	5	3	3	1	0	4
La Laguna.—«Viera y Clavijo»	3	0	2	7	6	6	6	5	2	1	6
	3	0	2	9	7	7	6	5	2	1	7
La Laguna.—«Canarias Cabrera Pinto»	3	1	2	6	6	6	5	4	2	1	6
	3	0	2	6	5	5	4	4	2	0	4
La Laguna.—«Padre Anchieta»	1	0	1	4	4	3	3	3	1	0	4
	1	0	1	4	4	4	3	3	2	1	4
Tejina.—Mixto	1	0	0	3	2	3	2	1	1	0	3
	1	0	0	2	3	3	2	1	1	1	3
La Orotava.—Mixto	2	0	1	4	4	4	3	2	1	0	4
	1	0	0	4	4	4	3	2	1	1	4
Los Llanos de Aridane.—«Eusebio Barreto Lorenzo»	1	0	1	4	4	3	3	2	1	0	3
	1	0	1	4	3	3	3	2	1	0	2
Los Realejos.—Mixto	1	0	0	4	2	2	2	1	0	1	2
	1	0	0	2	2	2	2	0	0	0	2
Puerto de la Cruz.—«A. Bethencourt»	1	0	1	4	3	3	2	3	1	0	3
	1	0	0	4	3	4	2	3	1	0	4
San Sebastián de Gomera.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	2
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	1
Santa Cruz de la Palma.—«Alonso Pérez Díaz»	1	0	1	5	4	4	3	2	2	0	3
	1	0	0	5	4	4	2	3	1	0	4
Santa Cruz de la Palma.—Femenino	1	0	1	3	2	2	2	2	0	0	3
	1	0	1	4	3	3	3	2	1	0	4
Valverde de Hierro.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Guía de Isora.—Mixto	1	0	0	2	2	1	1	1	0	0	1
	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
San Andrés y Sauces.—Mixto	0	0	0	1	2	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	1	2	1	1	1	0	0	1
San Benito-La Laguna.—Mixto	1	0	1	5	3	3	3	2	1	0	3
	1	0	1	3	2	2	0	1	0	0	2
SANTANDER											
Santander.—«Santa Clara»	4	1	3	9	8	7	6	4	2	3	5
	4	1	1	9	8	8	5	4	2	3	3
Santander.—«José María Pereda»	3	0	2	6	6	6	5	4	2	2	4
	3	0	1	7	6	6	5	5	2	3	3

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Santander.—«Villajunco»	2	0	2	6	5	5	4	3	2	2	3
	2	0	2	7	5	4	4	4	1	2	3
Santander.—«Albericia»	2	0	1	2	3	4	3	2	1	1	1
	2	1	1	4	4	5	5	1	0	3	2
Camargo.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	0	1	1
Castañeda.—«Santa Cruz»	1	0	1	4	3	2	2	2	0	2	1
	1	0	0	3	3	3	2	2	0	2	0
Castro Urdiales.—«Ataulfo Argenta»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	0	1	0	2	2	2	1	1	0	0	1
Corrales de Buelna.—Mixto «Javier Orbe Canans»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	0	1
Laredo.—«Bernardino de Escalante»	1	0	1	4	4	4	2	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	3	3	2	1	1	1
Potes.—«Jesús de Monasterio»	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Reinosa. — «Nuestra Señora Montesclaros»	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	2
	2	0	1	3	3	3	2	2	0	1	2
Santoña.—«Manzanedo»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	1
Torrelavega.—«Besaya»	1	0	1	4	3	4	3	2	1	1	1
	1	0	1	4	3	5	3	2	1	2	2
Torrelavega.—«Marqués de Santillana»	3	0	2	6	6	6	4	4	1	3	3
	3	1	1	6	5	6	6	3	2	3	3
Santander (B.º Pesquero).—Mixto número 3	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
Cabezón de la Sal.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Santander.—«B. Cazoña»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	1	2
	0	0	0	4	2	4	1	2	1	0	1
SEGOVIA											
Segovia.—«Andrés Laguna»	4	1	3	9	8	9	7	6	2	4	4
	4	2	3	9	8	9	7	7	2	4	4
Segovia.—«Mariano Quintanilla»	1	0	1	4	3	3	3	2	1	1	1
	1	0	1	3	3	4	3	2	1	2	2
Segovia.—«Giner de los Ríos»	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	2
Coca.—«Francisco Franco»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Cuéllar.—«Marqués de Lozoya»	1	0	0	3	3	3	2	1	0	1	1
	1	0	0	3	3	3	2	1	0	1	1
Cantalejo.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
SEVILLA											
Sevilla.—«Velázquez»	4	1	3	10	9	8	7	5	2	4	4
	4	0	3	9	8	9	7	5	2	2	3
Sevilla.—«San Isidoro»	4	1	2	9	7	7	6	5	2	3	3
	3	0	2	9	7	7	6	5	2	3	3
Sevilla.—«Bécquer»	4	1	3	10	8	8	5	4	2	3	5
	4	0	2	9	9	7	5	5	2	4	5
Sevilla.—«Murillo»	2	0	2	6	6	6	3	3	1	2	3
	2	1	3	6	7	7	4	3	3	2	4
Sevilla (B.ª Nervión).—«Luca de Tena»	2	0	2	6	6	5	4	3	1	2	2
	1	0	1	6	5	5	4	3	0	1	2
Sevilla.—«F. de Herrera»	3	0	2	6	6	6	5	3	2	2	4
	3	0	1	6	6	6	4	3	1	2	4
Sevilla.—«Martínez Montañés»	4	1	2	8	7	8	6	5	2	2	5
	5	1	3	10	8	8	7	6	2	3	5
Sevilla.—Mixto «Vicente Aleixandre»	2	0	1	5	4	4	3	2	1	1	3
	2	0	1	4	5	5	3	2	0	1	2
Alcalá de Guadaira.—«Cristóbal de Monroy»	3	0	2	8	6	5	4	4	2	4	2
	3	0	1	7	6	6	5	4	2	3	2
Camas.—«Tartessos»	1	0	1	5	4	4	3	3	1	2	2
	2	0	1	5	3	4	3	3	1	2	2
Carmona.—«Maese Rodrigo»	1	0	1	3	2	2	2	2	0	2	1
	1	0	1	3	2	3	2	2	0	2	1
Constantina.—«San Fernando»	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
Coria del Río.—«Rodrigo Caro»	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	1
	1	0	1	5	3	4	3	3	1	2	1
Dos Hermanas.—«Virgen de Valme»	2	0	2	6	5	5	3	4	2	2	2
	2	0	2	5	5	5	3	3	1	2	2
Ecija.—«San Fulgencio»	1	0	2	5	4	5	4	3	1	2	2
	2	0	1	5	4	5	3	3	1	2	2
El Arahal.—«Al Andalus»	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
Lebrija.—«Virgen del Castillo»	0	0	1	2	2	2	2	1	0	2	0
	0	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Lora del Río.—«Guadalquivir»	0	0	1	2	1	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Marchena. — «Isidro Arceñegui y Carmona»	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
Morón de la Frontera.—«Fray B. de las Casas»	1	0	2	4	4	4	3	3	1	1	3
	1	0	1	4	4	4	3	3	1	1	2
Osuna.—«F. Rodríguez Marín»	1	0	0	3	2	3	2	2	0	1	1
	1	0	0	3	2	3	2	1	0	0	1
San José de la Rinconada.—«Miguel de Mañara»	2	0	1	5	4	4	2	2	1	2	1
	2	0	1	5	4	5	2	2	1	2	2
Utrera.—«Ruiz Gijón»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	2	2
	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2
Sevilla.—Mixto «B. Pino Montano»	2	0	2	5	5	5	3	3	1	2	2
	2	0	1	5	4	4	4	3	1	2	2
Sevilla.—Mixto «Polígono San Pablo»	1	0	1	5	4	5	3	3	1	1	3
	1	0	1	4	2	3	0	1	1	1	2
Sevilla.—Mixto «B. Bellavista»	1	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	3	2	3	2	1	0	1	1
Sevilla.—Mixto distrito VII	2	0	2	5	3	4	3	2	1	2	2
	1	0	1	4	3	4	2	2	1	2	2
Estepa.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	0	0	0
Los Palacios.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
San Juan Aznalfarache.—Mixto	1	0	0	3	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	2	1	2	1	2	0	0	1
Sevilla.—«Almirante Topete»	1	0	1	6	5	4	2	3	1	2	2
	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1
Sevilla (polígono Norte).—«San Jerónimo Hogar San Fernando»	1	0	0	3	2	2	1	1	1	1	1
	0	0	0	2	2	1	0	1	0	0	1
Sevilla (polígono Sur)	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pilas.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
Sanlúcar la Mayor.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantillana.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mairena del Alcor-Viso del Alcor.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
SORIA											
Soria.—«Antonio Machado»	2	0	2	5	5	5	4	3	2	2	2
	2	0	0	5	5	5	4	4	2	3	3
Soria.—«Castilla»	2	0	1	4	3	4	3	2	1	2	2
	1	0	0	4	3	4	3	2	1	3	2
Burgo de Osma.—«Santa Catalina»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
Almazán.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
TARRAGONA											
Tarragona.—«Antonio Martí Franques»	3	0	3	7	8	7	6	5	2	4	2
	5	1	2	10	9	10	7	6	3	5	3
Amposta.—«Ramón Berenguer IV»	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	2
	1	0	1	2	3	2	1	1	0	1	1
Mora de Ebro.—«Julio Antonio»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0
Reus.—«Salvador Vilaseca»	2	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2
	2	0	2	5	4	4	4	2	1	3	1
Reus.—«Gaudí»	2	0	1	5	6	5	4	3	1	3	2
	3	0	0	6	4	5	3	2	2	3	2
Tortosa.—«Joaquín Bau»	3	0	1	3	6	6	5	4	1	3	3
	2	1	1	6	6	6	4	4	2	3	3
Valls.—«Narciso Oller»	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1
	0	0	0	2	1	2	1	0	0	1	0
Vendrell.—«Baix Penedés»	2	0	1	4	4	3	3	3	1	3	2
	1	0	0	3	3	3	2	2	1	1	1
Tarragona.—«Pons d'Icart»	1	0	0	3	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
TERUEL											
Teruel.—«José Ibáñez Martín»	2	0	1	4	4	4	3	3	0	2	1
	2	0	0	3	4	4	3	3	1	2	2
Teruel.—«Francisco de Aranda»	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1
	2	0	1	3	4	3	2	1	0	2	2
Alcañiz.—«Cardenal Ram»	0	0	0	3	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	0	3	2	2	1	1	0	1	1
Andorra.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
Calamocha.—Mixto	0	0	0	2	2	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
TOLEDO											
Toledo.—«El Greco»	3	0	3	8	7	8	6	5	2	3	3
	4	2	3	9	7	8	6	5	2	3	3
Madridejos.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	2	1	1	1	1	1	0
Mora de Toledo.—«Luis Hidalgo»	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	1	1	0	2	2	2	1	2	0	1	0
Quintanar de la Orden.—Mixto	0	0	0	3	2	2	1	1	0	2	0
	0	0	0	2	2	2	2	1	0	2	1
Talavera de la Reina.—«Padre Juan de Mariana»	3	0	2	7	6	6	4	4	1	2	2
	3	1	1	7	6	6	5	3	1	2	2
Torrijos.—«Alonso de Covarrubias»	1	0	1	4	3	3	2	2	1	1	1
	1	0	0	4	3	3	2	2	0	1	1
Villacañas.—Mixto	1	0	0	2	2	2	1	2	0	1	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
Ocaña.—«Alonso de Ercilla»	0	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	2	0
Toledo.—Mixto número 2 «Alfonso X el Sabio»	1	0	1	4	3	4	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	4	4	3	2	0	2	1
Talavera de la Reina.—«Gabriel Alonso de Herrera»	2	0	2	5	4	4	3	2	1	2	2
	2	0	0	4	5	4	3	2	1	2	1
Illescas.—Mixto	0	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
VALENCIA											
Valencia.—«S. Vicente Ferrer»	5	1	3	10	9	9	7	5	2	5	5
	3	1	3	9	8	9	7	6	1	6	3
Valencia.—«Cid Campeador»	6	0	3	10	8	9	8	6	3	5	4
	5	0	1	10	8	10	8	6	3	4	3
Valencia.—«Benlliure»	4	1	3	9	7	9	7	5	2	5	4
	3	1	3	10	9	11	8	6	3	6	2
Valencia.—«Luis Vives»	4	1	4	10	9	10	8	6	3	4	5
	4	0	3	10	9	10	7	6	3	4	4
Valencia.—«Sorolla»	5	0	3	8	8	8	7	5	2	5	3
	4	0	3	8	9	10	7	5	3	4	4
Valencia (calle Juan de Garay).—Mixto.	4	0	3	8	7	7	7	5	2	5	3
	2	0	2	8	8	8	6	6	3	5	3

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Valencia (calle Isabel de Villena).—Femenino	3	0	2	6	5	5	4	3	2	3	2
	3	0	2	6	6	5	5	4	2	3	3
Valencia.—«Jordi de Sant Jordi»	3	0	3	7	6	7	5	4	2	4	2
	2	0	1	7	6	7	5	4	1	4	2
Valencia (B.ª San Luis).—Mixto número 2.	2	0	1	5	5	5	4	2	0	2	2
	2	0	1	5	6	5	3	3	1	2	2
Albaida.—«José Segrelles»	1	0	1	3	2	2	2	1	0	2	1
	1	0	0	2	2	2	1	1	1	1	1
Alcira.—«José M.ª Parra»	2	0	1	3	4	3	3	2	1	2	1
	2	1	0	5	5	4	4	2	1	2	2
Alcira.—«Rey Don Jaime»	1	0	2	5	4	4	3	2	1	2	2
	1	0	1	3	3	4	3	3	1	1	1
Algemesí.—Mixto	1	0	1	5	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	1	5	3	3	2	2	1	2	1
Canals.—Mixto	1	0	1	4	3	3	3	1	1	1	2
	1	0	0	4	4	3	3	2	1	1	0
Carcagente.—Mixto	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	0
Carlet.—«Eduardo Primo»	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	2
	1	0	1	4	4	4	3	3	1	1	3
Catarroja.—Mixto	2	0	1	4	4	3	2	2	1	2	1
	1	0	0	3	4	4	3	2	1	2	1
Cullera.—«Blasco Ibáñez»	1	0	0	3	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	1	3	3	3	2	2	1	3	1
Gandía.—«Francisco Franco»	3	0	3	8	8	8	6	5	2	5	3
	3	0	3	9	8	8	6	5	2	5	3
Gandía.—«Ausias March»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
	2	0	1	4	3	5	2	3	1	2	1
Játiva.—«José de Ribera»	3	1	2	7	6	7	5	4	1	5	2
	3	0	0	7	7	7	6	4	2	5	1
Liria.—Mixto	2	0	1	4	4	3	2	2	1	2	2
	2	0	0	4	4	3	2	2	1	2	2
Manises.—«José Rodrigo Botet»	3	0	2	5	5	5	4	3	1	3	2
	3	0	0	6	5	5	3	4	1	4	2
Oliva.—«Gregorio Mayans Siscar»	1	0	1	3	3	2	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	3	3	2	2	1	1	2
Onteniente.—Mixto	1	0	1	5	4	4	3	2	1	2	2
	1	0	0	4	4	3	2	2	1	2	2
Paterna.—Mixto	1	0	1	4	4	4	3	2	1	3	1
	1	0	0	3	3	3	2	2	1	2	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Requena.—Mixto	1	0	1	3	3	3	3	2	1	2	1
	1	0	0	3	3	3	3	1	1	2	1
Sagunto.—Mixto número 1	3	0	1	5	5	6	5	3	1	3	2
	2	1	2	6	5	6	5	3	1	3	2
Silla.—Mixto	1	0	1	4	4	3	3	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	1
Sueca.—Mixto	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	2
	1	0	1	4	3	4	3	3	1	2	2
Tabernes de Valldigna.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	0	3	3	3	2	1	1	2	1
Torrente.—Mixto	2	0	2	5	5	5	4	3	1	3	3
	3	0	1	5	5	6	4	4	1	3	2
Utiel.—Mixto	1	0	0	3	2	2	1	1	0	1	0
	1	0	0	3	2	2	1	1	0	1	0
Alacuás.—Mixto	2	0	1	5	4	4	4	3	2	2	2
	2	0	1	5	4	4	4	3	2	2	2
Masamagrell.—Mixto	1	0	1	4	4	3	2	2	1	2	2
	1	0	0	4	4	3	2	1	1	1	2
Sagunto.—Mixto número 2	2	0	1	4	4	4	3	3	1	3	2
	2	0	1	4	4	4	3	2	1	2	1
Buñol.—Mixto	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0
Valencia.—«B. Campanar»	2	0	2	5	4	5	3	3	1	2	2
	1	0	2	4	4	4	2	2	0	2	2
Villanueva de Castellón.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0
Valencia.—«Distrito Marítimo»	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1
	0	0	1	2	1	1	1	0	1	0	1
VALLADOLID											
Valladolid.—«Núñez de Arce»	5	1	3	10	10	9	7	6	2	6	4
	4	1	3	10	10	9	6	6	2	6	3
Valladolid.—«Zorrilla»	3	1	3	7	7	7	5	4	2	3	3
	3	2	3	7	7	7	5	4	2	4	3
Valladolid.—«Leopoldo Cano»	4	0	3	8	8	6	5	4	2	4	2
	3	1	3	9	7	6	5	5	3	5	3
Valladolid.—«Ferrari»	3	0	2	7	5	5	4	3	1	3	2
	3	0	2	7	5	6	5	3	2	3	3
Portillo.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1
	0	0	0	3	1	1	1	0	0	1	1
Medina del Campo.—«Emperador Carlos».	1	0	1	4	3	3	2	2	1	2	1
	1	0	1	4	3	3	3	2	1	2	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Tordesillas.—«Juana I de Castilla»	1	0	0	3	2	2	2	2	1	1	1
	1	0	0	3	2	2	2	2	0	1	1
Villalón de Campos.—«Jorge Guillén»	1	0	1	3	3	2	2	2	0	2	0
	1	0	0	4	3	2	2	1	0	1	0
Valladolid.—Mixto «B. Delicias»	1	0	1	3	4	4	3	2	1	3	1
	1	0	1	5	4	4	3	2	1	2	1
Valladolid.—«B. Redondilla»	2	0	1	4	5	4	3	2	1	3	1
	1	0	1	3	4	4	3	0	1	2	0
Valladolid.—«Pinos de la Rubia»	2	0	2	3	6	5	4	2	1	3	3
	2	0	2	3	4	4	2	1	0	3	1
Olmedo.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Iscar.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Peñafiel.—Mixto	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VIZCAYA											
Bilbao.—Femenino	4	1	3	10	9	7	6	6	2	3	6
	5	1	2	11	10	9	8	5	3	4	6
Bilbao.—Mixto «B. Recaldeberri»	4	0	2	8	8	7	6	5	1	3	4
	4	1	0	8	7	7	6	0	1	3	4
Bilbao.—«Miguel de Unamuno»	3	0	2	9	7	7	6	4	3	3	5
	2	0	2	7	5	5	6	3	2	3	4
Bilbao.—«B. Churdinaga». Masculino	4	0	3	9	9	8	6	4	2	2	6
	3	1	2	10	9	9	6	2	1	3	5
Bilbao.—«B. Churdinaga». Femenino	3	0	2	7	7	7	4	5	1	0	4
	4	1	0	7	6	7	5	1	0	1	3
Abanto y Ciérvana.—Mixto	0	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
	0	0	0	2	2	1	2	1	0	1	0
Baracaldo.—«Antonio Trueba»	3	0	1	6	5	5	4	3	1	1	4
	3	0	1	6	5	5	4	2	1	1	4
Basauri.—Mixto	3	1	2	7	7	7	6	4	2	3	3
	4	1	0	8	9	10	6	2	1	4	4
Bermeo.—Mixto	0	0	1	3	4	4	2	2	0	1	2
	1	0	1	2	2	2	2	1	0	1	2
Durango.—«Fray Juan de Zumárraga»	2	0	3	5	4	6	4	5	2	2	2
	2	0	0	4	3	4	1	0	0	1	1
Galdácano.—Mixto	1	0	0	3	2	3	2	2	0	1	1
	1	0	0	3	2	3	2	2	0	1	1
Guecho.—Mixto número 1	3	0	1	6	5	6	5	3	1	1	5
	2	0	1	8	6	6	5	4	2	1	6

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Guernica.—Mixto	2	0	1	4	5	4	4	3	1	1	3
	2	0	1	4	4	4	3	0	0	1	2
Munguía.—«Lauaxeta»	2	0	1	2	2	2	2	1	0	0	2
	1	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1
Ondárroa.—Mixto	2	1	1	4	4	4	4	2	1	1	2
	1	1	0	3	3	3	4	1	0	1	2
Plencia.—Mixto	0	0	0	2	1	2	1	1	0	0	1
	0	0	0	2	1	2	1	0	0	0	1
Portugalete.—Mixto	3	0	1	6	5	5	5	4	1	2	2
	3	0	0	6	5	5	5	2	1	3	2
San Salvador del Valle.—Mixto	0	0	0	1	1	1	2	1	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Santurce.—Mixto	5	1	2	11	9	10	6	5	2	4	5
	4	0	1	9	8	9	5	0	0	4	4
Sestao.—Mixto	3	0	1	5	5	6	5	4	2	1	5
	2	0	1	5	5	6	4	4	1	1	3
Valmaseda.—Mixto	1	0	1	3	3	3	2	1	0	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	0	1	1
Arratia-Yurre.—Mixto	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Baracaldo.—Mixto número 2	3	0	1	4	4	4	3	2	1	1	3
	3	0	1	4	4	4	3	1	0	1	3
Guecho.—Mixto número 2	2	0	1	4	4	4	3	2	1	0	3
	2	0	1	4	4	5	3	3	1	1	1
Bilbao.—Mixto número 3 «San Ignacio».	2	0	1	4	4	4	3	2	1	1	4
	2	0	2	6	5	5	4	2	1	3	3
Erandio.—Mixto	3	0	1	5	5	5	4	3	0	0	4
	3	0	1	5	5	5	4	3	1	1	4
Baracaldo.—Mixto número 3	1	0	1	3	3	3	2	2	0	0	2
	1	0	0	4	2	2	2	0	0	1	1
Bilbao.—«Derio»	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Bilbao.—«Deusto»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	0	4
	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	2
Bilbao.—«San Adrián»	0	0	1	2	2	2	2	2	0	1	2
	1	0	0	0	1	2	1	1	1	0	1
Guecho.—«B. Santa María»	1	0	0	3	3	3	2	1	0	0	3
	0	0	0	1	1	1	2	0	0	0	1
ZAMORA											
Zamora.—«Claudio Moyano»	3	1	2	6	5	6	5	4	1	4	2
	3	1	2	8	5	6	5	4	0	4	2
Zamora.—«María de Molina»	3	1	3	8	7	6	5	4	2	5	2
	3	3	2	8	7	7	5	4	1	5	1

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Benavente.—«León Felipe»	2	0	1	4	3	4	3	2	1	3	1
	2	1	1	5	4	4	3	2	0	3	1
Toro.—«Cardenal Tavera»	1	0	1	2	2	2	2	1	1	1	1
	1	0	1	2	3	2	2	1	1	1	1
Zamora.—Mixto número 2	1	0	1	3	2	2	2	1	0	1	0
	1	0	1	3	3	3	2	2	0	2	1
ZARAGOZA											
Zaragoza.—«Ramón Pignatelli»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	3	0	1	4	3	5	3	2	1	4	1
Zaragoza.—«Miguel Servet»	3	0	2	7	6	6	5	4	2	4	4
	3	0	2	10	6	8	5	4	1	4	4
Zaragoza.—«Goya»	3	0	3	8	6	8	6	5	2	4	3
	4	0	2	8	5	8	6	2	0	4	3
Zaragoza.—«Pedro Luna»	3	0	2	7	6	6	5	5	2	4	2
	3	0	2	9	6	8	5	5	2	5	2
Zaragoza.—«Jerónimo Zurita»	1	0	1	2	2	2	2	1	1	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	2	1	1	0
Alagón.—«Conde de Aranda»	1	0	1	2	2	2	2	1	1	1	1
	1	0	0	2	2	2	2	1	1	2	0
Borja.—Mixto	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0
Calatayud.—«Miguel Primo de Rivera»	1	0	1	3	3	3	2	2	1	2	0
	1	0	0	3	3	3	2	2	1	2	0
Cariñena.—Mixto «Joaquín Costa»	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0
	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Caspe.—«José M. Alvareda»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Ejea de los Caballeros.—«Reyes Católicos»	1	0	1	2	2	2	2	2	0	2	1
	1	0	0	2	3	3	2	1	1	2	1
Tarazona.—«Jesús Rubio»	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
Zaragoza.—Mixto número 5 (plaza Santo Domingo)	1	0	1	3	2	2	2	2	0	1	0
	1	0	0	3	2	1	1	2	0	1	0
Zaragoza.—«B. de la Paz»	1	0	1	3	3	2	2	1	1	2	1
	1	0	0	3	4	2	2	3	1	1	1
Zaragoza.—«B. de San José»	2	0	2	5	5	3	3	3	1	4	2
	1	0	0	4	3	1	3	3	1	2	0
Zaragoza.—«B. Bombarda»	3	0	2	2	5	2	3	3	2	3	1
	1	0	1	2	4	2	3	2	1	2	0

	Filosofía	Griego	Latín	Lengua	Geografía	Matemáticas	F. y Química	Ciencias	Dibujo	Francés	Inglés
Zaragoza.—Mixto número 4 «C. Ramón Pignatelli» (El Portillo)	5	1	3	10	7	8	7	5	2	5	3
	6	1	2	11	7	12	7	6	3	7	4
Zaragoza.—Mixto número 6 «B. Oliver».	1	0	1	3	3	3	2	2	1	1	1
	0	0	0	3	3	3	3	2	1	1	1
Tauste.—Mixto	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
	0	0	0	1	2	1	1	0	1	0	1
Zaragoza.—«B. Arrabal»	0	0	1	1	2	1	0	1	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEUTA											
Ceuta.—Masculino	2	0	1	7	5	5	4	3	1	4	3
	1	1	1	4	4	4	3	3	1	3	2
Ceuta.—Femenino	1	0	1	4	4	5	2	2	1	2	1
	0	1	1	4	3	4	3	2	1	2	2
MELILLA											
Melilla.—Mixto número 2	1	0	1	5	4	4	3	3	1	3	1
	1	1	1	4	3	3	3	2	1	2	1
Melilla.—«Leopoldo Queipo»	2	0	1	6	4	4	4	3	1	3	1
	1	0	0	4	4	4	4	3	1	1	2

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

EXPROPIACIONES

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Boiro (La Coruña), en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1980, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, *a)*, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Boiro (La Coruña), de una superficie de terreno de 4.839 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el paraje conocido por «Playa Jardín» de aquel término municipal, necesaria para la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente en aquella localidad. Como beneficiario de la expropiación, y en virtud

de lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Boiro (La Coruña) vendrá obligado a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo

(«BOE» 27-III-1981.)

ESCALAS DE DELINEANTES Y AUXILIARES

Para el cumplimiento de sus objetivos la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se estructura en Servicios Centrales, Unidades Técnicas encuadradas en las Delegaciones Provinciales del Departamento y seis Oficinas Regionales de Supervisión y cuenta, además de con otras Escalas, con 66 puestos correspondientes a la Escala de Delineantes y 351 correspondientes a la Escala de Auxiliares.

Hasta que se efectúe la elaboración y aprobación de la plantilla orgánica, ajustándose al procedimiento vigente y acorde con el tratamiento general que sobre la Función Pública se realice, resulta preciso revisar la distribución actual de los efectivos adecuándolos al logro de una mayor eficacia en la gestión y al ámbito de competencias de cada una de las Unidades que viene a coincidir con la actual clasificación de las Delegaciones Provinciales. Igualmente se requiere una exacta determinación del número de puestos necesarios en cada unidad como trámite previo para convocar concurso de traslados que redundarán en beneficio del Organismo (al poder cubrir objetiva y reglamentariamente los puestos vacantes más necesitados) y de los propios funcionarios (posibilitándoles el ejercicio del derecho que al respecto les otorga la legislación vigente).

Por todo lo que antecede, esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º, 7, *a)* del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha resuelto:

1. Provisionalmente y mientras se efectúa la elaboración y aprobación definitiva de la plantilla orgánica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, el número de puestos de la Escala de Delineantes y de la Escala de Auxiliares en Servicios Centrales, Unidades Técnicas y Oficinas Regionales de Supervisión del Organismo queda fijado en:

Servicios Centrales:

Delineantes	5
Auxiliares	175

	Delineantes	Auxiliares		Delineantes	Auxiliares
Albacete	1	2	Huelva	1	3
Alicante	1	4	Huesca	1	2
Almería	1	3	Jaén	1	4
Avila	1	2	León	1	3
Badajoz	1	4	Logroño	1	2
Baleares	2	4	Lugo	1	3
Burgos	1	3	Madrid	5	8
Cáceres	1	3	Málaga	1	4
Cádiz	1	4	Murcia	1	4
Castellón	1	3	Navarra	1	3
Ciudad Real	1	3	Orense	1	3
Córdoba	2	4	Oviedo	1	4
Coruña (La)	2	4	Palencia	1	2
Cuenca	1	2	Palmas (Las)	1	4
Granada	1	4	Pontevedra	1	4
Guadalajara	1	2			

	Delineantes	Auxiliares		Delineantes	Auxiliares
Salamanca	1	3	Valencia	2	6
Santa Cruz Tenerife.	1	4	Valladolid	1	3
Santander	1	3	Zamora	1	2
Segovia	1	2	Zaragoza	1	4
Sevilla	2	5	O. R. Coruña	—	2
Soria	1	2	O. R. Madrid	—	3
Teruel	1	2	O. R. Sevilla	—	2
Toledo	1	3	O. R. Valencia	—	2

2. La dotación de Delineantes y Auxiliares en las Unidades afectadas por las transferencias a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco son:

	Delineantes	Auxiliares		Delineantes	Auxiliares
Barcelona	3	6	O. R. Barcelona	—	2
Gerona	1	2	Alava	1	2
Lérida	1	2	Guipúzcoa	1	2
Tarragona	1	3	Vizcaya	1	3
			O. R. Vizcaya	—	2

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, *Félix Díez Burgos.*

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

- **Colección Legislativa**

  Inserta todas las disposiciones de carácter general que afectan a la educación tanto procedentes de los Ministerios de Educación y Ciencia como de otros Departamentos ministeriales. Tiene una periodicidad mensual.

  Suscripción anual: **1.250** ptas.
  Número suelto: **125** ptas.

- **Actos Administrativos**

  Recoge aquellas disposiciones correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia que no tienen carácter general. Su aparición es semanal.

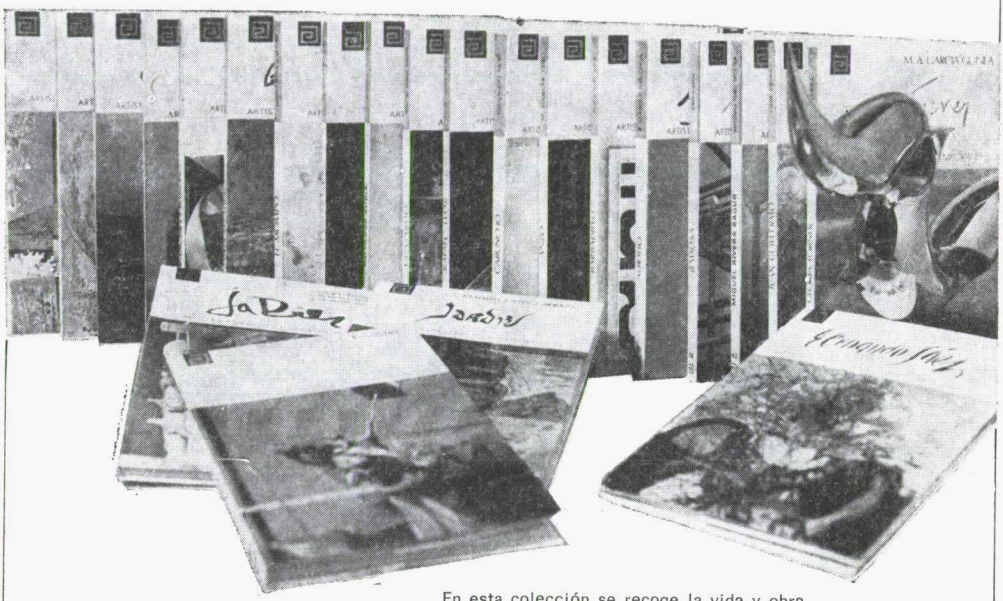
  Suscripción anual: **3.000** ptas.
  Número suelto: **85** ptas.

- **Suscripción conjunta: 4.000 ptas.**

Los números extraordinarios que puedan editarse en el «Boletín Oficial de Actos Administrativos» no están comprendidos en el precio de suscripción, y la edición de los mismos se anunciará con la antelación debida para que puedan solicitarse contra reembolso.

El precio de estos números extraordinarios se fijará en función de la paginación que alcance.

Artistas Españoles Contemporáneos



En esta colección se recoge la vida y obra de los más relevantes artistas españoles de nuestro tiempo, como un justo y reconocido homenaje a los músicos, pintores, ceramistas, arquitectos y escultores que ocupan un puesto de honor en el panorama artístico de la España actual.

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

140. Alberto.
141. Luis Sáez.
142. Rivera Bagur.
143. Salvador Soria.
144. Eduardo Toldrá.
145. Andrés Cillero.
146. Barbadillo.
147. Juan Guillermo.
148. Fernando Sáez.
149. José A. Díez.
150. Guajardo.
151. Rafael Leoz.
152. Vázquez Díaz.
153. Enrique Gran.
154. Venancio.
155. Gloria Torner.
156. Juan Navarro Ramón.
157. H. Mompo.
158. Jardiel.
159. Francisco Barón.
160. Maruja Mallo.
161. Lapayese del Río.
162. Anzo.
163. Lombardía.
164. Badosa.
165. Gloria Alcahud.
166. Caruncho.
167. Molina Ciges.
168. San José.
169. Fernández Molina.
170. Florencio Aguilera.
171. Gutiérrez Montiel.

Precio de cada ejemplar: **150 Ptas.**

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n. Tel. 4496722.**
- **Paseo del Prado, 28.**

revista

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII — Lunes 27 de abril de 1981 — Número 17

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Resolución por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores de Educación Básica del Estado 1318

Profesorado universitario.—Resolución por la que se concede el reingreso provisional al Catedrático don Ignacio Muguruza Madariaga en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao ... 1320

Profesorado de Enseñanzas Medias.—Ordenes por las que se adscribe con carácter definitivo a los Centros Nacionales de Formación Profesional y a los Institutos Politécnicos Nacionales de las provincias que se citan al profesorado afectado por la creación de nuevos centros. 1320

Personal de la Administración.—Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se nombran funcionarios de carrera de dicho Organismo en la Escala Subalterna 1325

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 1326

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento de 31 de marzo de 1981 sobre el «Día del Maestro» 1328

Servicio de Recursos.—Orden por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Alvarez López y otros 1328

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Enseñanzas musicales.—Real Decreto por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental al denominado «Julián Sánchez Maroto», de Manzanares (Ciudad Real). 1329

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Creaciones audiovisuales.—Orden por la que se convoca concurso público para la realización de proyectos y creaciones audiovisuales con fines didácticos por el profesorado que preste sus servicios en Centros públicos correspondientes a los distintos niveles de enseñanza 1330

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se aprueba la transformación y clasificación definitiva y clasificación provisional de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1332

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que cesan en sus actividades docentes varios Centros de Formación Profesional de Primer Grado dependientes del Ministerio de Agricultura 1337

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Los Pueyos», de Zaragoza 1339

Subvenciones.—Resolución por la que se convocan subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros privados de Educación Especial 1339

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Expropiaciones.—Real Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Calahorra (La Rioja) 1343

Otros por los que se declaran de interés social preferente los proyectos de las obras de construcción de los Centros docentes que se citan, en diversas localidades 1344

Otros por los que se declaran de interés social los proyectos de las obras de construcción de los Centros que se mencionan, en las provincias que se expresan 1346

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 8 de la Resolución de 19 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) por la que se convocó concurso de traslados entre Inspectores de Educación Básica del Estado, para proveer vacantes de las plantillas provinciales que, conforme al artículo 31 del Reglamento del Cuerpo, corresponden a este sistema de provisión,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto, con lo previsto en el artículo 34 del citado Reglamento de la Inspección, ha dispuesto:

1.º Adjudicar destino a los funcionarios que se expresan en relación anexa a la presente, en las plazas vacantes en las plantillas de las provincias que se citan.

2.º Excluir, por haber presentado las instancias fuera de plazo reglamentario, a don Jaime Maillo García y a doña María Saralegui Díaz, y asimismo a don Antonio Romero Cuerda por no reunir el requisito de dos años de permanencia en el destino desde el que solicita, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Cuerpo.

3.º Procedentes de la situación de excedencia voluntaria se declaran reingresados al servicio activo a don Mariano Carrillo Jiménez, número de Registro de Personal A14EC616, y a don Juan Bastida Gaspá, número de Registro de Personal A14EC854, reconociéndose al primero el derecho preferente previsto en el número 7.2 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, para ocupar la plaza donde servía cuando se produjo su cese en el servicio activo.

4.º La posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la primera quincena de septiembre próximo, con efectos administrativos y económicos del día 1 del mismo, cesando en el de procedencia en 31 de agosto anterior.

5.º Las Delegaciones Provinciales en las que han cursado alta o baja los Inspectores afectados por esta Resolución extenderán en los títulos administrativos las correspondientes diligencias de posesión y cese, enviando copia autorizada de las mismas a esta Dirección General de Personal, Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado.

Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Director general, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.

Anexo que se cita, con expresión del número de orden, número de Registro de Personal, nombre y apellidos, puntuación y plaza que se adjudica, respectivamente

1. A14EC552. María Remedios Gómez Gabriel. 23,90. Valladolid.
2. A14EC598. José Luis Roche Planas. 23,50. Zaragoza.
3. A14EC660. Natalia Márquez Martínez. 20,70. Toledo.
4. A14EC626. Daniel González Marcos. 20,05. Segovia.
5. A14EC710. Visitación Martínez Uyarra. 13,70. Huesca.
6. A14EC749. Javier Apraiz Elorza. 13,70. Alava.
7. A14EC854. Juan Bastida Gaspá (excedente). 13,50. Barcelona.
8. A14EC688. Francisca Sánchez-Andrade Bolaños. 12,10. Alicante.
9. A14EC843. Cristóbal Ortega Martínez. 12,10. Málaga.
10. A14EC769. María Asunción Vicente Cifuentes. 10,25. Ciudad Real.
11. A14EC835. Francisco Arteaga Ruiz. 10,10. Navarra.
12. A14EC817. Remedios García Rodríguez. 9,50. Huelva.
13. A14EC616. Mariano Carrillo Jiménez (art. 51 Ley F. C. E., excedente). Cádiz.
14. A14EC849. Macario Herrera Muñoz. 8,05. Cáceres.
15. A14EC823. Carmen Reche Reche. 8,00. Ciudad Real.
16. A14EC858. Jesús García Carrasco. 7,80. Huelva.
17. A14EC857. Antonio Gómez Albo. 7,00. Vigo. (Pontevedra).
18. A14EC855. Isaac Losada Ferrero. 5,60. Oviedo.
19. A14EC852. José Luis Conde Rodicio. 4,60. Orense.
20. A14EC856. José Guardia Soriano. 3,20. Oviedo.
21. A14EC851. María Elvira Ruano Hernández. 1,70. Oviedo.
22. A14EC774. José Pérez Cebrián. 1,70. Teruel.

(«BOE» 1-IV-1981.)

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Visto el escrito de don Ignacio Muguruza Madariaga (A02EC104), Catedrático numerario en situación de excedencia voluntaria de la cátedra de «Tecnología mecánica y Transportes en general» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao de la Universidad del País Vasco, en petición de reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), que el interesado reúne las condiciones legales,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vacante la cátedra del grupo XXVIII, «Transportes», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao de la Universidad del País Vasco, ha resuelto conceder el reingreso al servicio activo como Catedrático de Universidad a don Ignacio Muguruza Madariaga, destinándole provisionalmente a la cátedra indicada de la referida Universidad, con obligación de solicitar en el primer concurso de traslado que se convoque para provisión de cátedra de dicha denominación o de sus equiparadas.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Director general, *Vicente Gandía Gomar.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

(«BOE» 1-IV-1981.)

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1172/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Murcia «Puente Tocinos», y por Real Decreto 1574/1980, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), se transforma la Sección de Formación Profesional de primer grado existente en la localidad de Murcia en Centro Nacional de Formación Profesional «Infante D. Juan Manuel» («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio). Por Ordenes ministeriales de 17 de junio y 31 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto y 17 de septiembre, respectivamente) se dispone la entrada en funcionamiento de ambos Centros, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Murcia. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir definitivamente al profesorado que se cita, perteneciente al Instituto Politécnico Nacional de Murcia, a los Centros Nacionales de Formación Profesional «Puente Tocinos» y polígono «Infante D. Juan Manuel», todos ellos en la localidad de Murcia, en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el uevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del nombre y apellidos, asignatura y NRP, respectivamente

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MURCIA

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

María Fuensanta Abellán Martínez. Formación Humanística. A33EC002287.
Bárbara Iborra Moreno. Formación Humanística. A33EC002199.
Rosa Marín Moya. Formación Humanística. A33EC004222.
M.ª del Carmen Pignatelli Albarracín. Formación Humanística. A33EC002311.
María Luisa Puche Marín. Formación Humanística. A33EC003726.
Ana María Rojo Pelegrín. Formación Humanística. A33EC002230.
Luciano Torres Fernández. Formación Humanística. A33EC002250.
Juan Torres Vidal. Formación Humanística. A33EC000614.
María Luisa Arnaiz Sánchez. Lengua Española. A33EC001155.
Juan Cano Conesa. Lengua Española. A33EC001123.
Carmen Donoso Amorós. Lengua Española. A33EC001205.
Pilar García Sanjuán. Lengua Española. A33EC001348.
Eulogio Marín Perellón. Lengua Española. A33EC001239.
Antonio Moñino García. Lengua Española. A33EC001222.
María Josefa Rojo Pelegrín. Lengua Española. A33EC001341.
José Gómez Sánchez. Matemáticas. A33EC001388.
Angel Lozano Sahuquillo. Matemáticas. A33EC001377.
Francisco de Prado Serrano. Matemáticas. A33EC001402.
Fernando Pérez Cárceles. Matemáticas. A33EC001520.
Antonio Santacruz Vergara. Matemáticas. A33EC000173.
Manuel Bravo Alarcón. Física y Química. A33EC001742.
Antonio Campillo Ruiz. Física y Química. A33EC001665.
Fructuoso A. Cózar Ruiz. Física y Química I33EC800282.
Antonio Manzanera García. Física y Química. A33EC000325.
Francisco Montoya Sánchez. Física y Química. A33EC001622.
Cecilio García Barquero. Física y Química. A33EC002964.
Antonio Roy Alvaro. Física y Química. A33EC001699.
Ramón Sánchez Muñoz. Física y Química. A33EC002946.
Manuel Villora Fernández. Física y Química. A33EC001744.
Miguel A. Díaz Martínez-Falero. Francés. A33EC003780.
Elisa Muñoz Peña. Francés. A33EC003781.
María Antonia Hernández Massotti. Inglés. A33EC004266.
Charlotte Stern de Guirao. Inglés. I33EC800771.
Juan Antonio Bernabé Barba. Ciencias Naturales. A33EC003788.
Pilar Egea Plaza. Ciencias Naturales. A33EC003790.
Catalina Navarro Fernández. Ciencias Naturales. I33EC801213.
Manuel Cerdá Ruiz-Funes. Formación Empresarial. A33EC003829.
Fulgencio Navarro Martínez. Formación Empresarial. A33EC003828.
Francisco Mondéjar Romero. Tecnología Eléctrica. A33EC001869.
José Rubio Sánchez. Tecnología Eléctrica. A33EC001937.
Alfonso Casanave Hernández. Tecnología Metal. A33EC000670.
José María Rodríguez Guillamón. Tecnología Madera. A33EC000482.
Juan Ballesta Capel. Tecnología Electrónica. A33EC001973.

Juan Antonio Martínez Ruiz. Tecnología Electrónica. A33EC001989.
Manuel Angel Villar Martínez. Tecnología Electrónica. A33EC002009.
Luis Arróniz Mecha. Tecnología Administrativa. A33EC003295.
María Dolores Escamillas López. Tecnología Administrativa. A33EC002698.
Francisco J. Martínez López. Tecnología Administrativa. A33EC002664.
Gustavo Terrer Lorente. Tecnología Administrativa. A33EC003301.
Tomás Matías Verdú Contreras. Tecnología Administrativa. A33EC003324.
Rafael I. Vinader Navarro. Tecnología Administrativa. A33EC003315.
Juan Pedro Guevara Díaz. Tecnología Sanitaria. A33EC002760.
Juan Ferrero Muñoz. Tecnología Automoción. A33EC002029.
Juan Pelegrín Millán. Tecnología Automoción. A33EC004128.
José Miguel Gómez Gómez. Tecnología Delineación. A33EC003625.
Ramón del Aguila Corbalán. Dibujo. A33EC001042.
Manuel Caparrós Caparrós. Dibujo. A33EC001053.
Juan Illán López. Dibujo. A33EC000595.
Antonio Gómez Estrada. Dibujo. A33EC000396.
José M. Pascual del Riquelme Lacárcel. Dibujo. A33EC001046.
Francisco Rubio Bayonas. Dibujo. A33EC002805.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Carlos J. Aroca Pérez. Prácticas Electricidad. A35EC000961.
Alejandro Espartosa Borao. Prácticas Electricidad. A35EC001002.
Francisco J. Marín Beltrán. Prácticas Electricidad. A35EC001805.
Domingo Parreño Pastor. Prácticas Electricidad. I35EC800254.
Francisco Porto Oliva. Prácticas Electricidad. A35EC000328.
Luis Enrique Rubiños Martínez. Prácticas Electricidad. A35EC002303.
Bartolomé Vázquez Guzmán. Prácticas Electricidad. A35EC000909.
Antonio Alarcón Tortosa. Prácticas Metal. A35EC000601.
Fernando Crespo Gambín. Prácticas Metal. A35EC000422.
Norberto Izquierdo Mármol. Prácticas Metal. A35EC000120.
Luis Ortín García. Prácticas Metal. A35EC000281.
Francisco Riquelme Oliva. Prácticas Metal. A35EC000501.
Antonio Ruiz Rosell. Prácticas Metal. A35EC000511.
Pedro López Zamora. Prácticas Madera. A35EC000366.
Isidro Quiles Sánchez. Prácticas Madera. A35EC000193.
Juan Manuel Alarcón Cayuela. Prácticas Electrónica. A35EC001097.
Antonio Beltrán Rosell. Prácticas Electrónica. A35EC001040.
Arturo María Calvo Cid. Prácticas Electrónica. A35EC000264.
José Marín Martínez. Prácticas Electrónica. A35EC001074.
José María Martínez Vicente. Prácticas Electrónica. A35EC001126.
Francisco Escamillas González. Prácticas Electrónica. I35EC800395
María Perxes Salgas. Prácticas Sanitarias. A35EC002602.
Miguel Cartier Moreno. Prácticas Sanitarias. I35EC800812.
José Cánovas García. Prácticas Administrativas. A35EC002220.
Luis Enrique Ferrer Juan. Prácticas Administrativas. A35EC001599.
José Luis García Martínez. Prácticas Administrativas. A35EC001543.
María del Carmen López Villodre. Prácticas Administrativas. A35EC002155.
Francisco Martínez Lario. Prácticas Administrativas. A35EC001549.
José Piqueras Fernández. Prácticas Administrativas. A35EC001548.
Antonio Sánchez Martínez. Prácticas Administrativas. A35EC002359.
Manuel Fernández Muñoz. Prácticas Automoción. A35EC001210.
Pablo Pinillos Cuervas. Prácticas Automoción. A35EC001262.
Eliseo Valcárcel Resalt-Portillo. Prácticas Automoción. A35EC001852.
Mariano Argudo Marín. Prácticas Automoción. I35EC800480.
Antonio Campos Atenza. Prácticas Delineación. A35EC000254.
Antonio González Perellón. Prácticas Delineación. A35EC001319.
Francisco Ruiz Ródenas. Prácticas Delineación. A35EC001317.
Enrique Soler Algaba. Prácticas Delineación. A35EC001306.

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL «INFANTE DON JUAN MANUEL» DE MURCIA

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Margarita Andújar Naval. Inglés. A33EC004618.
Francisco Bernabé Ortuño. Técnicas Sanitarias. A33EC004790.
Francisco Ortega Tomás. Matemáticas. A33EC004038.
Vicente Romero Escribano. Física y Química. A33EC002982.
Francisco Sarabia Vicente. Lengua Española. A33EC001312.
Juan Zafra Serrano. Formación Humanística. A33EC003174.
Jesús Zapata Lorente. Dibujo. A33EC001499.
Francisca Oliveras Contreras. Formación Humanística. A33EC003163.

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

María Angeles Martínez Pertusa. Prácticas Sanitarias. A35EC001954.

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL «PUENTE TOCINOS», DE MURCIA

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Carmen Martínez Mellado. Formación Humanística. A33EC002316.
Josefa Jara García. Tecnología Administrativa. A33EC003918.

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Josefa Ortega López. Prácticas Administrativas. A35EC001917.

(«BOE» 2-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2035/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se transforma la Sección de Formación Profesional de Alicante en Centro Nacional de Formación Profesional «Virgen del Remedio», de Alicante. Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) se dispone la entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Alicante. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y del Centro Nacional de Formación Profesional «Virgen del Remedio», de Alicante, en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de los mismos a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del nombre y apellidos, asignatura y NRP, respectivamente

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE ALICANTE

Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Mercedes Planelles Navarro. Lengua. A33EC001352.
Remedios Peinado Martínez. Lengua. A33EC001359.
Angel A. Castro Pérez Gómez. Lengua. A33EC001334.
Pedro Bernabéu Rives. Lengua. A33EC001246.
Juana Ruiz Cazorla. Lengua. A33EC611.
Casilda García Fernández Campo. Lengua. A33EC003453.
Alfonso Rodríguez Hurtado. Lengua. A33EC001356.
José Luis Moreno Villaves. Lengua. I33EC800404.
Lorenzo Hernández Guardiola. Formación Humanística. A33EC002176.
María Aurora Gomis Sánchez. Formación Humanística. A33EC002228.
José Insa Ten. Formación Humanística. A33EC002289.
Vicenta Lloret Mayor. Formación Humanística. A33EC002334.
José Escolano Quereda. Formación Humanística. A33EC002411.
María Adela Peral Ribelles. Formación Humanística. A33EC002415.
Mercedes Pastor Pedreño. Formación Humanística. A33EC003159.
Juan I. Calvo Fernández. Formación Humanística. A33EC003164.
Adelaida Marín Izquierdo. Formación Humanística. A33EC002209.
Mercedes Madrid Conejero. Francés. A33EC002492.
Luisa Olga Llorente Navarro. Inglés. A33EC2467.
María Pilar Ortega García. Inglés. A33EC000085.
Antonio Sirvent Guijarro. Inglés. I33EC800854.
José Luis Guillén Montiel. Inglés. I33EC800879.
Juan Menéndez Sariego. Matemáticas. A33EC498.
Juan A. Montesinos García. Matemáticas. A33EC001437.
Elías Polo Pérez. Matemáticas. A33EC003494.
José Luis Mira Lanuza. Matemáticas. A33EC001489.
Celestino Parra Buitrago. Matemáticas. A33EC004032.
José Moya López. Matemáticas. A33EC001393.
José Ignacio Gallego Castillo. Física y Química. A33EC004445.
Francisco P. Sirvent Verdú. Física y Química. A33EC001574.
Mercedes Alvarez Nieto. Física y Química. A33EC004087.
Francisca Marco Quiles. Física y Química. A33EC003526.
Pedro Contes Villalba. Física y Química. A33EC004464.
Constantino Carbonell Pau. Física y Química. A33EC004659.
Angeles Domenech Pastor. Física y Química. A33EC002961.
Manuel Pérez Polo. Física y Química. I33EC801008.
Andrés Carballo Eire. Ciencias Naturales. A33EC003807.
Pilar Collado Mateo. Ciencias Naturales. A33EC004679.
Ana María González García. Ciencias Naturales. I33EC801166.
José Manuel Beltrán Ortuño. Dibujo. A33EC001045.
José Carlos Molla Nicora. Dibujo. A33EC002808.
Angeles Gullón López. Dibujo. A33EC00729.
Antonio Gosálvez Collado. Dibujo. A33EC004701.
José Moreno Pérez. Dibujo. A33EC000854.
Amando García Blanquer. Dibujo. I33EC801274.
Manuel Gabriel Serrano Cardona. Dibujo. I33EC801304.

Antonio Macía Riquelme. Tecnología Eléctrica. A33EC001854.
Andrés Lorca Amorós. Tecnología Eléctrica. A33EC001857.
José Manuel Díez Espeso. Tecnología Eléctrica. A33EC002961.
José Ramón Campello Mira. Tecnología Eléctrica. A33EC001952.
José Antonio Martínez Ases. Tecnología Eléctrica. A33EC004720.
Lucinio Guerrero Molina. Tecnología Eléctrica. A33EC004726.
Martín Monjo Servera. Tecnología Eléctrica .A33EC003093.
José Luis Sánchez Calero. Tecnología Electrónica. A33EC003599.
Francisco Sabio Nieto. Tecnología Electrónica. I33EC800346.
Ana María López de Prado. Tecnología Administrativa. A33EC003855.
Juan Meseguer Aznar. Tecnología Administrativa. A33EC002728.
Trinidad Fernández Vega. Tecnología Administrativa. A33EC002705.

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Salustiano Blasco Asensi. Prácticas de Electricidad. A35EC000240.
Dionisio Verdú Betes. Prácticas de Electricidad. A35EC000764.
Vicente Oncina García. Prácticas de Electricidad. A35EC000890.
Santiago V. Boix Giner. Prácticas de Electricidad. A35EC000816.
Antonio Fuster Thaudiere. Prácticas de Electricidad. A35EC002037
José Blaya Sánchez. Prácticas de Electricidad. A35EC000840.
Francisco Martí Sala. Prácticas de Electricidad. A35EC001011.
Carlos Coco Seijido. Prácticas de Electricidad. A35EC000344.
Carlos Baeza Gadea. Prácticas de Electricidad. A35EC001017.
Rafael E. Gosálbez López. Prácticas de Electricidad. A35EC001020.
Juan Alcolea Torregrosa. Prácticas de Electricidad. A35EC001769.
Juan Miguel Santana Grimalt. Prácticas de Electricidad. A35EC002023.
Francisco Baeza Sánchez. Prácticas de Electricidad. A35EC002025.
Antonio Giménez Esteve. Prácticas de Electricidad. A35EC002037.
Rafael Gisbert Peidró. Prácticas de Electricidad. A35EC002278.
Blas Fernández García. Prácticas de Electrónica. A35EC002047.
José Luis Rizo Baeza. Prácticas de Electrónica. I35EC800446.
Francisco Castro Martínez. Prácticas de Electrónica. I35EC800435.
Martín Medico Upolo. Prácticas Administrativas. A35EC001565.
Julio Albert Payá. Prácticas Administrativas. A35EC001534.
José Ignacio Brotóns Díe. Prácticas Administrativas. A35EC001893.
Enrique Miñano Recuero. Prácticas Administrativas. A35EC001908.
Eliseo Fernández Daza. Prácticas Administrativas. A35EC002403.
Leonor Santiváñez Sta. Cruz. Prácticas Administrativas. A35EC002223.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL «VIRGEN DEL REMEDIO», DE ALICANTE

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Diego Alcaraz Serradilla. Física y Química. A33EC000617.
Francisco Santana Grimalt. Tecnología Administrativa. A33EC002752.

(«BOE» 2-IV-1981.)

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 1979), se convocaban pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Subalternos de dicho Organismo, y vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 198, de 18 de agosto de 1980) y la Orden ministerial de Universidades e Investigación de fecha 17 de febrero de 1981, se nombra a los señores que a continuación se relacionan Funcionarios de Carrera de la Escala de Subalternos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de DNI	Número Registro de Personal
Pedro González Fernández	18.01.50	7.421.967	T01EC12A000096P
Juan Manuel Rivero Lorenzo ...	07.11.53	51.699.479	T01EC12A000097P
José Manuel Bengoechea Larena	08.02.48	14.863.702	T01EC12A000098P
Alfonso Ibáñez Barba	17.10.57	50.293.795	T01EC12A000099P

En el plazo de un mes a contar desde la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de su plaza y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, conforme indica la base 11.1. de la convocatoria.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Presidente, *Alejandro Nieto García.*

(«BOE» 2-IV-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se nombra Presidente titular y suplente del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Psicología (Psicodiagnóstico)» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 9-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Estructuras de la información periodística» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 9-IV-1981.)

Resolución de 27 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para la disciplina del grupo VII, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo del concurso-oposición. («BOE» 9-IV-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado del grupo VI, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 9-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XXVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Historia moderna universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 24 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Psicología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXI, «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 20 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Microcalorimetría» (a término) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 10-IV-1981.)

Resolución de 24 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho de los Medios Audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 10-IV-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Ilmos. Sres.: Para poder preparar con mayor antelación las condecoraciones que el Ministerio de Educación y Ciencia debe otorgar cada año con ocasión del «Día del Maestro», conforme a la Orden ministerial de 24 de octubre de 1957 («BOE» del 30), y para descargar a las Delegaciones Provinciales del Departamento de esa tarea importante y prolija en las fechas de preparación y comienzo del año académico, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de esta Subsecretaría de 31 de marzo de 1980, procede que las Delegaciones Provinciales del Departamento tramiten las propuestas de aquellas condecoraciones con sujeción a este calendario:

1.ª Las propuestas en terna alfabética de Profesores y Profesoras para su ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con ocasión del «Día del Maestro» serán formuladas y elevadas al Delegado Provincial del Ministerio antes del 30 de abril.

2.ª El Delegado Provincial formulará las propuestas individuales antes del 20 de mayo.

3.ª El Delegado Provincial enviará sus propuestas, con el visto bueno del Gobernador civil, a la Cancillería de las Ordenes de este Ministerio antes del 10 de junio.

4.ª Las propuestas recibidas en regla, pero fuera de plazo, se entenderán formuladas para la promoción del año siguiente.

5.ª En los demás aspectos, los Delegados se atendrán a las instrucciones de 10 de marzo de 1959 («BOE» de 1 de mayo).

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmos.: Sres. Delegados Provinciales del Ministerio.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Alvarez López y otros contra resolución de este Departamento, a petición de determinados emolumentos, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 24 de mayo de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-adiministrativo interpuesto por don Marcelino Alvarez López, don Gerardo Alvarez Vidal, don José Ramón Bardán Barrera, don Manuel Castro Fernández, don Marcelino Collazo Pardo, don Manuel Jesús Corral Gómez, don Inocencio Corrales Espinedo, don José Díez Hidalgo, don Julio González Fernández, don Florencio Mediero Santamaría, don Antonio Otero Suárez, don Plácido Antonio Pazo Buján, don José Luis Pose Blanco, don Justo Pose Blanco, don Fernando Rodríguez Gantes, don Isouro Rodríguez Pombo, don Francisco Rosales Muñoz, don

Leopoldo Rubido Ramonde, don José Luis Santos Lago, don Benito Veira Veira, don Luis Jesús Vázquez Vázquez, don José Antonio Vence García, don José Manuel Crespo Vázquez, don Benigno Fernández Fernández, don Ramón Tomás Vázquez Casasnovas, don Joaquín M. Méndez-Trelles Unzue, doña Angustias Carbajal Martínez, doña Concepción Pose Melsio, doña Catalina Margarita Piñón Caudevilla, y don José Naveiras López, contra los acuerdos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, por los que se declaraba incompetente para resolver las peticiones, en su día deducidas por los intetresados, sobre aumentos de un 25 por 100 y del 14 por 100 que les fueron concedidos mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1976, extendiendo el derecho establecido en las Leyes 29/1974 y 47/1975 al profesorado docente de disciplinas del Movimiento, así como contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de mayo de 1977, que desestimó los recursos de reposición contra aquellos acuerdos formulados, debemos declarar y declaramos la nulidad de los referidos actos administrativos por ser contrarios al ordenamiento jurídico, dejándolos sin efecto y validez alguna, así como declaramos que a los demandantes y recurrentes debe abonárseles las diferencias existentes en los incrementos del 25 y 14 por 100 desde las doce horas de clases semanales abonadas a las que figuran en el contrato de cada uno de los expresados Profesores en todo el año 1976 y cuya relación de cantidades figura unida al escrito de interposición del recurso y por un total de un millón doscientas veinticinco mil doscientas noventa y siete (1.225.297) pesetas; sin hacer especial declaración de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Juan Manuel Ruigómez Iza.*

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Educación de La Coruña.

(«BOE» 3-IV-1981.)

ENSEÑANZAS MUSICALES

Real Decreto 580/1981, de 27 de febrero, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental al denominado «Julián Sánchez Maroto», de Manzanares (Ciudad Real). («BOE» 2-IV-1981.)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987, de 18 de junio de 1964, sobre reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el denominado «Julián Sánchez Maroto», sito en la calle de la Virgen del Carmen, número 10, de Manzanares (Ciudad Real), que quedará adscrito al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—Juan Carlos R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CREACIONES AUDIOVISUALES

Ilmo. Sr.: A fin de contribuir a la intensificación del empleo de medios audiovisuales en la enseñanza y de estimular y premiar las iniciativas en este campo del profesorado dependiente del Departamento, el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Comisión de Medios Audiovisuales, creada por Orden de 28 de abril de 1980, hace pública la presente convocatoria de premios para la realización de proyectos y creaciones audiovisuales con fines didácticos, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El concurso tiene por objeto premiar trabajos inéditos ya realizados y proyectos para la elaboración de material de paso audiovisual (diapositivas, diaporamas, transparencias), películas súper 8 mm. y 16 mm., grabaciones sonoras y composiciones que integren en un programa educativo concreto la utilización de diversos medios audiovisuales (programas multimedia).

2.ª Los trabajos y los proyectos serán valorados en función de su valor pedagógico y aplicaciones didácticas; de la viabilidad de su utilización práctica y de su conexión con los programas escolares, así como de su calidad técnica y artística.

3.ª Los trabajos y proyectos deberán versar sobre los programas escolares correspondientes a las distintas modalidades de enseñanza, debiendo especificar, en todo caso, el nivel y el curso o cursos a que va destinado.

4.ª Los premios con que está dotado el concurso son los siguientes:

a) *Trabajos ya realizados.*

Un premio de 250.000 pesetas a la mejor realización de documentos, programas o unidades didácticas de carácter multimedia y tres accésit, dos de 125.000 pesetas y uno de 50.000.

Un premio de 200.000 pesetas para el mejor conjunto de documentos audiovisuales (diapositivas, diaporamas, transparencias, grabaciones sonoras, etc.), y tres accésit, dos de 100.000 pesetas y uno de 50.000.

b) *Proyectos.*

Un premio de 250.000 pesetas para el mejor proyecto de utilización de documentos y programas y unidades didácticas de carácter multimedia (combinación de diversos medios audiovisuales), y tres accésit, dos de 125.000 pesetas y uno de 50.000.

Un premio de 200.000 pesetas para el mejor proyecto de elaboración de un medio audiovisual concreto, y tres accésit, dos de 100.000 pesetas y uno de 50.000.

En el caso de proyectos se hará entrega de la mitad del premio una vez hecho público el fallo del jurado, y de la otra mitad, a la entrega de los trabajos proyectados, para cuya realización se dispondrá de un plazo que determinará oportunamente el jurado en función de las características de los proyectos premiados. Los concursantes podrán renunciar a la realización del proyecto, en cuyo caso sólo percibirán la mitad del premio.

5.ª El jurado podrá optar entre adjudicar los premios o declarar desiertos todos o alguno de ellos, en cuyo caso su dotación pasará a ampliar el número de premios de otros apartados. En todo caso las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría y serán firmes e inapelables.

6.ª Son requisitos necesarios para participar en el concurso poseer la nacionalidad española y ser Profesor en un Centro público correspondiente a los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

7.ª Los concursantes deberán presentar los trabajos antes del día 30 de octubre de 1981, adjuntando al material a concurso la siguiente documentación:

a) En un sobre cerrado, copia del título de nombramiento como funcionario docente y certificación del Director del Centro público acreditativo de que el concursante presta sus servicios en el mismo. En el supuesto de que el autor del trabajo sea Director de Centro, la certificación habrá de ser expedida por el Delegado provincial del Departamento. En la cubierta del sobre deberá consignarse el título de la obra a concurso.

b) Memoria descriptiva del trabajo realizado o del proyecto, explicitando: objetivos generales; interés y oportunidad del tema en relación con el desarrollo de los programas escolares del nivel o modalidad educativa de que se trate; metodología que deberá emplearse y material de equipo e instalaciones precisas para su utilización, etc. Se acompañarán asimismo, en su caso, los prototipos o muestras que procedan.

8.ª Los trabajos y proyectos, a los que habrá de acompañarse necesariamente la documentación antes reseñada, deberán ser presentados, directamente o por correo certificado, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, número 34, Madrid), con la indicación «Concurso de medios audiovisuales».

9.ª El Ministerio se reserva, durante seis meses, el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados. Dentro de dicho plazo comunicará a los interesados si ejerce dicho derecho. Respecto de los trabajos que sean publicados por el Departamento, se entenderá que la cuantía de los premios incluye los derechos de autor de la primera edición, dentro de los usos habituales en esta materia. Para sucesivas ediciones, el Ministerio de Educación y Ciencia convendrá con los respectivos autores las condiciones oportunas.

10. El fallo del Jurado se hará público mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expondrá en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y se notificará por correo certificado a los interesados en un plazo no superior a veinte días hábiles a partir de su emisión.

11. El material que no haya sido premiado podrá ser retirado por sus autores, o personas en quienes deleguen, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la resolución en virtud de la cual se otorguen los premios. En caso contrario pasarán a integrarse en los fondos del Ministerio de Educación y Ciencia.

12. Los concursantes quedan sometidos en todos sus términos a las presentes bases, así como a los acuerdos que adopte el Jurado.

13. El Jurado estará compuesto del siguiente modo:

Presidente: El Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.
Vicepresidente: El Secretario general Técnico.
Vocales: Un representante designado por la Dirección General de Educación Básica, otro por la Dirección General de Enseñanzas Medias, otro por el Instituto Nacional de Educación Especial y otro por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, todos ellos con categoría de Subdirector general, y el Director del Servicio de Publicaciones.
Secretario: El Subdirector general de Estudios de la Secretaría General Técnica.

A la vista de los trabajos presentados, el Jurado podrá incorporar a sus trabajos los especialistas en medios audiovisuales que sea conveniente.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento. Presidente de la Comisión de Medios Audiovisuales.

(«BOE» 3-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Diloga». Domicilio: Calle Nápoles, 33-35. Titular: Otilia García Alonso.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nápoles, 33-35. Se autoriza el cambio de titularidad de don Dionisio López García a doña Otilia García Alonso.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «Lope de Vega». Domicilio: Calle Luis de Medina, 12. Titular: «Sociedad Hispana de Fomento de la Enseñanza, S. A.».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades y capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis de Medina, 12.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen Milagrosa». Domicilio: Calle Mar del Coral, 3. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mar del Coral, 3.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Diloga». Domicilio: Calle Nápoles, 33-35. Titular: Otilia García Alonso.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nápoles, 33-35. Se autoriza el cambio de titularidad de don Dionisio López García a doña Otilia García Alonso.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen Milagrosa». Domicilio: Calle Mar del Coral, 3. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mar del Coral, 3.

(«BOE» 1-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece el artículo 126,

párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Betulia». Domicilio: Calle Progreso, 183, calle Sagunto, 60. Titular: Marta Soler Comellas. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Progreso, 183, calle Sagunto, 60.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «La Grande Obra de Atocha». Domicilio: Plaza de España, 38. Titular: Hijas de la Natividad de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades y capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, 38.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «Ciudad de los Niños». Domicilio: Carretera Gibraleón. Titular: Hermanos Obreros de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Gibraleón.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «Santa María Micaela». Domicilio: Avenida de las Adoratrices, 32. Titular: RR. MM. Adoratrices.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de las Adoratrices, 32.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Denominación: «Balmes». Domicilio: Pago de las Viñas. Titular: Encarnación Martínez Barberán.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pago de las Viñas. Se autoriza la disolución de la Agrupación Escolar «Beatriz Galindo». Se autoriza el cambio de denominación de «Beatriz Galindo» por «Balmes». Se autoriza el cambio de domicilio de Generalísimo, 113, a calle Pago de las Viñas.

Provincia de Navarra

Municipio: Tudela. Localidad: Tudela. Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes». Domicilio: Calle Julián Arcos Escribano, sin número. Titular: Asociación Católica de San Francisco Javier.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 22 unidades y capacidad para 880 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Julián Arcos Escribano, sin número.

Municipio: Vera de Bidasoa. Localidad: Vera de Bidasoa. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Leguía, 18. Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Leguía, 18.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Venecia, 11, 13 y 15. Titular: Mariano Bellver Utrera.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Venecia, 11, 13 y 15.

Provincia de Toledo

Municipio: Ocaña. Localidad: Ocaña. Denominación: «Santa Clara». Domicilio: Calle Santa Clara, 1. Titular: Congregación de Religiosas Clarisas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Clara, 1.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Toledo

Municipio: Ocaña. Localidad: Ocaña. Denominación: «Santa Clara». Domicilio: Calle Santa Clara, 1. Titular: Congregación de Religiosas Clarisas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Clara, 1.

(«BOE» 1-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios de las respectivas Delegaciones de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción, para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Manent-Rambla». Domicilio: Rambla de San Sebastián, 53, José Antonio, 80-82 y San Silvestre, 11. Titular: Don Antonio Borrell Rosell.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles José Antonio, 80-82, Rambla de San Sebastián, 53 y San Silvestre, 11. Se autoriza el cambio de titularidad de don Ramón Borrell Macía a don Antonio Borrell Rosell.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Espíritu Santo». Domicilio: Plaza de Bami, 31. Titular: José Palmeiro Barrio.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Bami, 31.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Calle Escorial, 4. Titular: Don Abundio Martín Elices.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escorial, 4.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Galtufas». Domicilio: Calle Coruña, 13. Titular: «Centros Educativos Galtufas, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coruña, 18. Se autoriza el cambio de titularidad de doña Rosa María Lechuga Albalá a favor de «Centros Educativos Galtufas, S. A.».

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Escuela Thamar». Domicilio: Calle Cádiz, 17. Titular: Doña Consuelo Roig Pla.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cádiz, 17.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Manent-Rambla». Domicilio: Calle José Antonio, números 80-82. Titular: Don Antonio Borrell Rosell.—Transformación y cla-

sificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 80-82. Se autoriza el cambio de titularidad de don Ramón Borrell Macía a don Antonio Borrell Rosell.

Provincia de Madrid

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Calle Escorial, 4. Titular: Don Abundio Martín Elices.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escorial, 4.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «San Joaquín». Domicilio: Calle Marqués de Paniega, 16. Titular: Don Andrés Casilari Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 100 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Paniega, 16.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Denominación: «Jardín Parvulario Disney». Domicilio: Calle Gómez Ferrer, 43. Titular: Doña Ana María Castelló Puerto, doña María del Carmen Cubes Fort y doña María José Carratalá Beso.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gómez Ferrer, 43. Se autoriza el cambio de titularidad de doña Josefina Cubes Fort a doña María Castelló Puerto.

(«BOE» 1-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Existen varios Centros de Formación Profesional, dependientes del Ministerio de Agricultura, que han dejado de impartir en los últimos cursos, por falta de alumnado, las enseñanzas de Formación Profesional y, con el fin de establecer convenientemente los Centros que efectivamente imparten este nivel de enseñanza en las distintas provincias, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Coordinadores provinciales de Formación Profesional, Delegados provinciales del Departamento y Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Agricultura que a continuación se relacionan, cesarán, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes de la rama Agraria de Primer Grado de Formación Profesional:

Almería

Adra-Puente del Río y Níjar.

Avila

Mijares.

Badajoz

Almendralejo, Azuaga y Montijo.

Burgos

Burgos-Tardajos, Castrojeriz-Melgar de Fernamental y Lerma-Santa María del Campo.

Ciudad Real

Almagro-Bolaños y Manzanares-Membrilla.

Cuenca

Iniesta.

Granada

Montefrío.

Huesca

Almudévar, Fraga y Sariñena.

Jaén

Alcaudete, Mengíbar-Villargordo y Beas de Segura.

Madrid

San Martín de Valdeiglesias-Cadalso de los Vidrios.

Málaga

Alora.

Orense

La Gudiña.

La Rioja

Calahorra.

Segovia

Coca-Santiuste de San Juan Bautista y Sacramenia-Fuentesauce.

Sevilla

Lebrija.

Soria

Berlanga de Duero.

Teruel

Calamocha, Albalate del Arzobispo y Monreal del Campo.

Toledo

Almonacid, Gálvez, Mora-Mascaraque y Santa Cruz de la Zarza.

Valladolid

Medina de Rioseco-Villabrágima, Peñafiel y Nava del Rey.

Zaragoza

Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Morata de Jalón.

Segundo.—El Centro de Formación Profesional de primer grado de Bobadilla (Málaga) será absorbido por el de la misma clase de la localidad de Antequera.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 8-IV-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Carlos Guerrero Rica y doña Angeles Serrano Aliaga, titulares del Centro privado de Educación Especial «Los Pueyos», sito en barrio de Villamayor, carretera Sariñena, sin número, de Zaragoza, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para el citado Centro.

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Básica, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Los Pueyos», sito en barrio de Villamayor, carretera Sariñena, de Zaragoza, que queda constituido con ocho unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidd de 96 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 2-IV-1981.)

SUBVENCIONES

Ilmos. Sres.: Al amparo de lo establecido en el apartado tercero de la ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre régimen de subvenciones para Centros docentes.

Este Instituto ha resuelto:

Primero.—Abrir el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar subvenciones para la creación de nuevos puestos escolares de Educación Especial.

Segundo.—La presente Resolución será de aplicación a todo el territorio nacional, excepción hecha de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña, de acuerdo con lo establecido por los Reales Decretos 2808/1980, de 26 de septiembre, y 2809/1980, de 3 de octubre, respectivamente, sobre traspaso de servicios en materia de enseñanza.

Tercero.—Podrán ser objeto de subvención.

a) La nueva edificación de Centros para Educación Especial.
b) La modificación de los ya existentes.
c) La adquisición de inmuebles con la misma finalidad.
d) La adquisición de mobiliario y equipo didáctico necesario para su puesta en funcionamiento o para ampliación de su capacidad.

Cuarto.—Podrán acogerse a este sistema de subvenciones quienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, reúnan las condiciones exigidas en el mismo.

Quinto.—Podrán beneficiarse de las subvenciones objeto de esta convocatoria los Centros que, según el Decreto citado en el apartado anterior, se hallen en posesión de autorización previa en el momento de resolverse la misma.
La autorización habrá de ser definitiva en los supuestos de modificación.

Sexto.—1. Las solicitudes y datos a aportar se ajustarán a los modelos que figuran como anexos a la presente Resolución y se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación donde radique el Centro para el que se solicita la subvención.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el interesado remitirá directamente al Instituto Nacional de Educación Especial (calle Fortuny, número 22, Madrid 10), por correo certificado, y dentro del mismo plazo establecido en el número primero de esta Resolución, copia o fotocopia de la solicitud de subvención, acompañada de escrito en el que se indique la fecha de presentación del original de aquélla en la Delegación.

Séptimo.—Los anexos deberán cumplimentarse en su totalidad, sin omitir ninguno de los datos requeridos, ya que en caso contrario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado tercero de la Orden de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), serán devueltos, al objeto de que sean debidamente cumplimentados.

Octavo.—Las Delegaciones Provinciales, dentro de los quince días siguientes a aquel en que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes o de su subsanación, en su caso, remitirán al Instituto Nacional de Educación Especial todas las recibidas, con los informes técnicos correspondientes, que se pronunciarán sobre los datos consignados por el peticionario y la propuesta de la propia Delegación.
Recibidas las solicitudes en el Instituto Nacional de Educación Especial con los preceptivos informes y propuesetas, se procederá, previo estudio, al establecimiento con carácter provisional de una clasificación general de peticionarios.

Noveno.—Para que pueda ser concedida la subvención con carácter definitivo, los interesados deberán presentar en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciban la notificación de que su solicitud ha sido atendida, la siguiente documentación:

a) Títulos de propiedad de los terrenos o del inmueble que han de afectarse al servicio de la enseñanza, en el supuesto de que el promotor sea propietario de los mismos, acreditando mediante certificación del Registro de la Propiedad que están libres de cargas.
b) Si los terrenos o el inmueble no son propiedad del promotor, debe acreditarse fehacientemente que aquellos pueden, en el momento previo al otorgamiento de la subvención, afectarse al servicio de la enseñanza y constituirse la oportuna garantía hipotecaria. Se acreditará igualmente mediante certificación del Registro de la Propiedad que los terrenos o, en su caso, el inmueble están libres de cargas.
c) Proyecto completo por duplicado hecho por técnico competente de las obras a realizar o, en su caso, valoración de las edificaciones a adquirir, que habrán de adaptarse a los módulos de construcción y costo establecidos por el Ministerio de Educación.
En las Unidades Técnicas de las Delegaciones Provinciales de Educación podrá consultarse el programa de necesidades para la redacción de los proyectos correspondientes.

d) En los casos de solicitud de ayuda para equipamiento, relación detallada por duplicado del mobiliario y equipo didáctico que se estime necesario para su puesta en funcionamiento.

Décimo.—Las subvenciones objeto de la presente Resolución se regirán en todo lo no previsto en la misma por las normas contenidas en el Decreto 488/1973, de 1 de marzo, y en la Orden de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la de 3 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que elevó al 60 por 100 el porcentaje máximo aplicable, así como por lo que se refiere a Corporaciones locales, en la Orden aclaratoria de 12 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Por consiguiente, en ningún caso se puede pretender que la subvención sea equivalente al total importe de la obra, porque las subvenciones tienen carácter de ayuda parcial y constituyen sólo un complemento de los medios de que el solicitante disponga.

Madrid, 8 de febrero de 1981.

Ilmos. Sres. Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial y Delegados provinciales del Ministerio de Educación.

ANEXO I

Póliza de 25 ptas.

Don ....., mayor de edad, con D. N. I. número ....., expedido en ....., el ..... de ..... de 19....., domiciliado en ....., provincia de ....., en calidad de ..... del Centro de Educación Especial denominado ....., sito en la localidad de ....., provincia de ....., calle o plaza de ....., número ....., teléfono .....

SOLICITA: De conformidad con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» del .....), se le conceda una subvención para:

Objeto de la subvención	Cuantía total del proyecto	Importe subvención solicitada	
		60 por 100	Total pesetas
Nueva edificación de un Centro docente	.....	.....	.....
Modificación de un Centro ya existente (ampliación, traslado, etc.)	.....	.....	.....
Adquisición de inmuebles	.....	.....	.....
Adquisición de mobiliario y equipo didáctico... ...	.....	.....	.....

Dios guarde a V. I.

..... a ..... de 198.....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO II

A) Datos complementarios del Centro

a) Autorización

Previa: Orden ministerial de ..... («BOE» de .....).
Definitiva: Orden ministerial de ..... («BOE» de .....).

b) Enseñanzas que imparte:

- ☐ A nivel de Educación Básica Especial.
- ☐ A nivel de Formación Profesional Especial.
- ☐ A nivel de Bachillerato.

c) Deficiencias que atiende o atenderá { Tipologías. / Grados de afectación. / Edad y sexo.

d) Capacidad:

— Número de puestos escolares actuales (capacidad del Centro). .....
— Número de puestos escolares de nueva creación ... ...
— Número de alumnos escolarizados ... ...

e) Régimen económico:

- ☐ Totalmente gratuito para el alumno.
- ☐ Parcialmente gratuito para el alumno.
- ☐ Totalmente a cargo del alumno.

f) Cantidades percibidas por alumno y mes:

— Enseñanza ... ...
— Transporte ... ...
— Comedor ... ...
— Internado ... ...
— Otros servicios, con indicación expresa de los mismos ... ...
— ... ...
— ... ...
— ... ...

B) Datos complementarios de la subvención

a) Personalidad del titular peticionario:

- ☐ Asociación de Padres de Alumnos.
- ☐ Asociación de Profesores.
- ☐ Comunidad de religiosos de enseñanza.
- ☐ Institución pública sin fin de lucro.
- ☐ Institución privada sin fin de lucro.
- ☐ Otro tipo de persona jurídica.
- ☐ Persona física.

b) Otras subvenciones referidas a años anteriores:

Entidad	Cantidad solicitada	Cantidad percibida
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

ANEXO III

C) Documentación que deberá acompañar a la solicitud

a) Fotocopia de la disposición o disposiciones por las que se autorizó el Centro.
b) Relación nominal del personal docente (caso de que hubiera funcionado).
c) Memoria de las actividades realizadas en el curso último (caso de que hubiera funcionado).
d) Memoria justificativa de la necesidad de la subvención.
e) Declaración del solicitante sobre la situación jurídica del inmueble, indicando, si no fuera propiedad de la persona física o jurídica solicitante, los documentos que garantizan la posibilidad de uso por el solicitante, teniendo en cuenta que, antes del otorgamiento de la subvención, tendrá que constituir la correspondiente garantía hipotecaria.
f) Situación (croquis), características y valoración del inmueble.
g) Presupuesto total de las obras proyectadas y fechas previstas de iniciación, cubierta de aguas y terminación, así como de puesta en funcionamiento.
h) Indíquese el plan previsto para la financiación total de las obras o de las adquisiciones, con expresión de la procedencia de los diversos recursos de que va a disponerse para ello. Téngase muy en cuenta que, en el caso de obras, la subvención se abona contra entrega de certificaciones de obra terminada (50 por 100 al cubrir aguas y 50 por 100 a la terminación). Y por lo que se refiere a material y equipo didáctico, el pago de la subvención se realiza contra entrega de facturas de adquisición del material y acta de recepción del mismo.
Tanto las certifcaciones de obra como las facturas de adquisición de material tienen que tener una fecha posterior a la de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
i) En los supuestos de que el titular peticionario sea Asociación de Padres o Profesores, etc., fotocopia de la disposición de autorización de la misma.

(«BOE» 1-IV-1981.)

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

EXPROPIACIONES

Real Decreto 581/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Calahorra (La Rioja). («BOE» 2-IV-1981.)

El Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), en sesión celebrada el 14 de mayo de 1980, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.
Careciendo dicha Corporación municipal de solares adecuados para el fin indicado, y ante la urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el mismo, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada el Ministerio de Educación y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza, por lo que, una vez realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, procede acordar la oportuna declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción del Centro docente a que se ha hecho referencia.
En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica, de los terrenos que a continuación se indican:

«Parcela de terreno sita en la avenida de los Angeles, números 30 y 32, de Calahorra (La Rioja), propiedad de los hermanos Martínez Hernández, que ocupa una superficie de 9.842 metros cuadrados y que linda: al Norte, con calle Requeté Riojano, hoy Antonio Machado; al Sur, con la avenida de los Angeles; al Este, con la avenida de Valvanera, y al Oeste, con calle Ramón Subirán.»

Artículo segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 11, apartado 2, párrafo a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de dicha Ley, se entiende que las obras necesarias para el establecimiento de un Centro de Educación General Básica, en Calahorra (La Rioja), constituyen una finalidad de utilidad pública.

Artículo tercero.—Como beneficiario de la expropiación, el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) gestionará el expediente expropiatorio y procederá a abonar la totalidad de los gastos que el mismo implique.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 585/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santo Tomás de Aquino», sito en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife). («BOE» 2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santo Tomás de Aquino», sito en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción, aporte garantías hipotecarias suficientes; dicho Centro tendrá una capacidad para 16 unidades de EGB y dos de Preescolar, y cuya construcción supondrá la posibilidad de solicitar la clasificación definitiva; el expediente ha sido promovido por don Luis Bernard Gallardo, en su condición de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «Santo Tomás de Aquino».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 584/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de la Esperanza», sito en Vigo (Pontevedra). («BOE» 2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Nuestra Señora de la Esperanza», sito en Vigo (Pontevedra), con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto si a juicio del Banco de Crédito a la Construcción aporta garantía hipotecaria suficiente; dicho Centro tendrá una capacidad para ocho unidades de EGB, y cuya construcción supondrá conseguir la clasificación definitiva; el expediente ha sido promovido por doña Purificación Prieto Muiños, en su condición de Directora y propietaria del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 583/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Teresa de Jesús», sito en La Cebollera - El Naranco (Oviedo. («BOE» 2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Teresa de Jesús», sito en La Cebollera-El Naranco (Oviedo), con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto si a juicio del Banco de Crédito a la Construcción aporta garantía hipotecaria suficiente; dicho Centro tendrá una capacidad para 16 unidades de EGB, doce unidades de BUP y cuatro unidades de Preescolar, y su construcción supondrá la posibilidad de solicitar la clasificación definitiva.

El expediente ha sido promovido por doña Ana María Tejedor Peña, en representación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, titular del Centro «Santa Teresa de Jesús».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 582/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Virgen del Alba», sito en Madrid. («BOE» 2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Virgen del Alba», sito en Madrid, con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción, aporte garantías hipotecarias suficientes; dicho Centro tendrá una capacidad para tres unidades de Preescolar, y las reformas que se llevarán a cabo supondrán la posibilidad de obtener la clasificación definitiva. Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 586/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción de un Centro en Herrera del Duque (Badajoz). («BOE» 2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de un Centro para seis unidades de BUP en Herrera del Duque (Badajoz).

El expediente ha sido promovido por don Alfredo Rivas Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz).

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 587/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Sagrado Corazón», en Puerto de Santa María (Cádiz). («BOE»2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Sagrado Corazón», en Puerto de Santa María (Cádiz); dicho Centro tendrá una capacidad para cinco unidades de Preescolar y 16 unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por doña Felisa Aragón Donoso, en su condición de Superiora provincial de la Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 589/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Parque Infantil Villa San Ignacio», sito en Málaga. («BOE» 2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955, y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Parque Infantil Villa San Ignacio», en Málaga, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de cinco unidades de Preescolar con 200 puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por doña Ramona Graciani Moya y doña María José Graciani Moya, en su condición de titulares del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 588/1981, de 27 de febrero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Ceutí de Formación Profesional», sito en Ceutí (Murcia). («BOE» 2-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955, y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Ceutí de Formación Profesional», sito en Ceutí (Murcia), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro con capacidad para 120 puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por doña María Luisa Ayllón Morales, en su condición de promotora.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

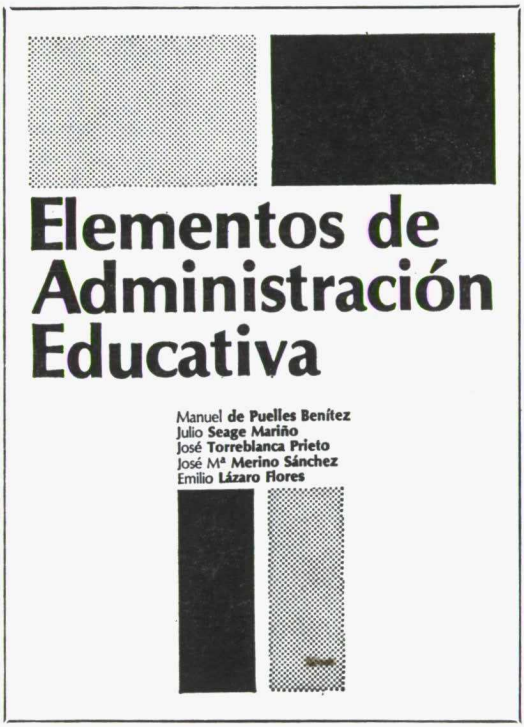
Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

NOVEDAD

ELEMENTOS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA

La escasez de una bibliografía concreta sobre el tema ha impulsado a los autores de esta obra a estudiar y sistematizar los diversos elementos que constituyen la «Administración educativa», así como su aplicación práctica a los problemas de las organizaciones educativas.

Con ello se trata de poner al alcance del administrador de la educación no sólo una visión global de los problemas actuales de la Administración educativa, sino también las bases conceptuales que le permitan comprender su dinámica real, asumirla y procurar su transformación. La obra está compuesta de siete capítulos con el siguiente enunciado:



17 × 24 cm.; 318 págs. Precio: 775 ptas.

I. Administración y educación.

II. La Administración educativa, como organización y como proceso.

III. Los objetivos. La planificación de la educación.

IV. La financiación de la educación.

V. Los recursos humanos en la Administración educativa.

VI. Los recursos físicos en la Administración educativa. Construcciones escolares y equipamiento.

VII. La administración del centro escolar.

Cada capítulo se complementa con unas sugerencias metodológicas para la posible utilización de la obra en cursos o seminarios. También se incluye una bibliografía seleccionada sobre el contenido de los distintos capítulos.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34. Madrid-14.**
- **Paseo del Prado, 28. Madrid-14.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Universitaria, s/n. Madrid-3. Teléfono 449 67 22.**

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII | Lunes 4 de mayo de 1981 | Número 18

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Vicesecretario del Consejo de la Inspección Provincial de Educación Básica de Málaga a don Sebastián Villalba Díaz ... 1351

Otra por la que se nombra Inspector Secretario del Consejo de la Inspección Provincial de Educación Básica de Málaga a don Eduardo Lorente Dochado ... 1351

Cargos universitarios.—Orden por la que se dispone el cese de don Román San Juan Rubio como miembro del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid ... 1352

Profesorado universitario.—Orden por la que se adjudica la adjuntía de «Teoría general de la Información», Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad de Madrid, a don Felicísimo Valbuena de la Fuente en virtud de concurso de traslado ... 1352

Enseñanzas Medias. Profesorado.—Orden por la que se rectifica la de 16 de marzo de 1981 que adscribía con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por el desdoblamiento del último de los Centros citados ... 1352

Corrección de erratas de la Orden de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional «A Xunqueira» (Pontevedra) y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de estos Centros ... 1353

Orden por la que se rectifica la de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribía con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional «San Clemente», de Santiago de Compostela (La Coruña), y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados ... 1353

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 1354

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente 1360

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martín Pato 1361

Corrección de errores de la Orden de 21 de octubre de 1980 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Alvarez López y otros 1361

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.—Orden por la que causa alta en el plan de estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real la especialidad de «Corte y Confección» 1361

Enseñanzas musicales.—Real Decreto por el que se reconoce la validez académica oficial como Conservatorio de Música de Grado Elemental y Escuela de Danza (Sección de Danza Clásica) a las enseñanzas de la Escuela de Música y Danza, de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Empleo 1362

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Convalidación de estudios.—Corrección de errores de la Orden de 14 de abril de 1980 por la que se autoriza a determinados alumnos del Centro extranjero «Runnymede College», de Madrid, la convalidación de estudios 1362

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se modifican Centros Preescolares y Colegios en la provincia de León 1363

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede la autorización definitiva a distintos Centros de Formación Profesional 1372

Subvenciones.—Resolución por la que se dan normas para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de enero de 1976 sobre concesión de subvenciones a los Centros privados de Formación Profesional y Bachillerato 1373

Nueva denominación.—Ordenes por las que se concede a diversos centros de Bachillerato y Formación Profesional las denominaciones que se indican 1376

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se concede la autorización definitiva de funcionamiento y ampliación de unidades a los Centros privados de Educación Especial que se citan 1377

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Ayudas y becas.—Orden por la que se hace pública la convocatoria de Educación Permanente de Adultos en el nivel equivalente a Educación General Básica para el curso 1980-81 ... 1379
Resolución sobre dotación de ayudas para Educación Especial ... 1382
Orden por la que se convocan becas en el extranjero para el desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador ... 1382
Otra por la que se hace público el régimen general de ayudas al estudio en el nivel universitario para el curso 1981-82 ... 1384
Otra por la que se convocan ayudas para realizar la tesis doctoral durante el curso académico 1981-82 ... 1394

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Edificios escolares.—Real Decreto por el que se autoriza un Convenio especial entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) para la construcción de edificios escolares destinados a niveles educativos obligatorios ... 1398

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 17.5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, ha tenido a bien designar a don Sebastián Villalba Díaz, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, N. R. P. A14EC475, para el cargo de Inspector Vicesecretario del Consejo de la Inspección Provincial de Educación Básica de Málaga.

Madrid, 31 de marzo de 1981.— P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 17.5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, ha tenido a bien designar a don Eduardo Lorente Dochado, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, N. R. P. A14EC583, para el cargo de Secretario del Consejo de la Inspección Provincial de Educación Básica de Málaga.

Madrid, 31 de marzo de 1981.— P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

CARGOS UNIVERSITARIOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid de cese, como miembro del Patronato de dicha Universidad, del representante de la Organización Sindical, por tratarse de un Organismo ya extinguido,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Román San Juan Rubio como miembro del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de la extinguida Organización Sindical, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

(«BOE» 11-IV-1981.)

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se anunció a concurso de traslado la adjuntía de «Teoría general de la Información» (Facultad de Ciencias de la Información), de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adjudicada de forma directa por existir dos peticionarios. Por renuncia expresa de uno de los peticionarios a la plaza en cuestión, queda como único solicitante don Felicísimo Valbuena de la Fuente, Profesor adjunto titular de la misma disciplina, por lo que procede su adjudicación directa, sin que sea preciso el nombramiento de Comisión Especial.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto que, asimismo, se indica:

Facultad de Ciencias de la Información

Don Felicísimo Valbuena de la Fuente, A44EC3419, a la Universidad de Madrid-Complutense.

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.*d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-IV-1981.)

ENSEÑANZAS MEDIAS. PROFESORADO

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo a la Orden de 16 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por el desdoblamiento del último de los Centros citados,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tal error en la forma que a continuación se transcribe:

Donde dice: «Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia: nombre y apellidos: Luis García Rubio; asignatura: Teoría del Dibujo; Núme-

ro R. P.: A33EC000774», debe decir: «Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia; nombre y apellidos: Luis García Rubio; asignatura: Dibujo; Número R. P.: A33EC000774».

Madrid, 8 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 17-IV-1981.)

Padecido error en la inserción de la Orden de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional «A Xunqueira» (Pontevedra) y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al Profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1981, páginas 6550 y 6551, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Por Real Decreto 235/1979, ...», debe decir: «Por Real Decreto 2035/1979, ...».

(«BOE» 16-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo a la Orden de 16 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional «San Clemente», de Santiago de Compostela (La Coruña), y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Nombre y apellidos	Asignatura	N. R. P.
Donde dice:		
María Angeles Villamor Ramos	Formación Humanística ..	A33EC2354
Purificación Oro Claro	Formación Humanística ..	A33EC2218
José Manuel Acuña Pérez	Formación Humanística ..	A33EC3693
José Lozano Ferreiro	Inglés	A33EC2474
María Encina Villamor Folgueral	Inglés	A33EC4272
María Luisa Lorenzo Navarro	Inglés	A33EC4275
Alfonso Faci Muñoz	Matemáticas	A33EC0541
José de Miguel Gil	Física y Química	A33EC0326

Nombre y apellidos	Asignatura	N. R. P.
César González Posa	Física y Química	A33EC1528
José Ramón Rivera Vázquez	Física y Química	A33EC1543
Luis Eladio Pías García	Física y Química	A33EC1630
Manuel Castiñeiras Rodríguez	Física y Química	A33EC2921
María Dolores Tabernero Apenela	Ciencias Naturales	A33EC2505
Debe decir:		
María Angeles Villamor Ramos	Formación Humanística	A33EC2354
Purificación Oro Claro	Formación Humanística	A33EC2218
José Manuel Acuña Pérez	Formación Humanística	A33EC3693
José Lozano Ferreiro	Inglés	A33EC2474
María Encina Villamor Folgueral	Inglés	A33EC4272
María Luisa Lorenzo Navarro	Inglés	A33EC4275
Alfonso Faci Muñoz	Matemáticas	A33EC0541
José de Miguel Gil	Física y Química	A33EC0326
César González Posa	Física y Química	A33EC1528
José Ramón Rivera Vázquez	Física y Química	A33EC1543
Luis Eladio Pías García	Física y Química	A33EC1630
Manuel Castiñeiras Rodríguez	Física y Química	A33EC2921
María Dolores Tabernero Apenela	Ciencias Naturales	A33EC2505

(«BOE» 16-IV-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.300 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 4-IV-1981.)

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se anuncia la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Educación Generala Básica, a excepción de las situadas en Cataluña y País Vasco. («BOE» 4-IV-1981.)

Corrección de erratas de la Orden de 9 de marzo de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de las Universidades que se indican. («BOE» 4-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para la provisión de la cátedra del grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla («BOE» 4-IV-1981.)

Orden de 18 de marzo de 1981 por la que se modifica la de 7 de enero, que convocaba concurso de traslados para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 4-IV-1981.)

Orden de 10 de marzo de 1981 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Veterinaria, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en orden a la Universidad de Zaragoza. («BOE» 4-IV-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de los sorteos previos al nombramiento de Tribunales que han de juzgar determinados concursos-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-IV-1981.)

Resolución de 24 de marzo de 1981, del Tribunal para la provisión de tres plazas de «Lengua inglesa» de Facultades y Filosofía y Letras, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores para el comienzo del concurso-oposición. («BOE» 4-IV-1981.)

Resolución de 20 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesas (literatura norteamericana)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 4-IV-1981.)

Orden de 18 de marzo de 1981 por la que se modifica la de 7 de enero, que convocaba concurso de traslados para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 4-IV-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Termología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades que se indican. («BOE» 11-IV-1981.)

Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se anula la de 29 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), que declaró desierto el concurso de traslado de «Sociología (Antropología social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 11-IV-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 11-IV-1981.)

Orden de 30 de marzo de 1981 por la que se anuncia a provisión, en comisión de servicios por concurso público de méritos, plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica existentes en determinados Colegios en el extranjero. («BOE» 11-IV-1981.)

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 14-IV-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 14-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 14-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición de plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 14-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, del Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Profesor numerario de entrada de «Figura y Adorno», vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 14-IV-1981.)

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Lingüística y Literatura gallegas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago. («BOE» 15-IV-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del Concurso de traslado de la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» (segunda cátedra) de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago. («BOE» 15-IV-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante. («BOE» 15-IV-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 15-IV-1981.)

Resolución de 12 de marzo de 1981, de la Universidad de Valladolid, por la que se pública la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas, turno restringido y turno libre, para cubrir cuatro y cuatro plazas,

respectivamente, vacantes en la Escala Administrativa de dicho Organismo, convocadas por Resolución de 26 de julio de 1980 y Corrección de errores de 26 de diciembre de 1980. («BOE» 15-IV-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la Orden de 17 de febrero de 1981, que anunció concurso-oposición libre para cubrir plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 16-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 16-IV-1981.)

Resolución de 2 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 16-IV-1981.)

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de aceso a las cátedras de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada, Córdoba y País Vasco (Bilbao). («BOE» 20-IV-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se amplía la de 20 de febrero, incluyendo una adjuntía del grupo VIII, «Teleinformática», Facultad de Informática, para su provisión por concurso-oposición libre. («BOE» 20-IV-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Lógica y Teoría de la Ciencia», Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad del País Vasco-San Sebastián. («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 13 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo IX, «Construcción I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 13 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia de la Medicina» (Facultad de Medicina). («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 13 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de

aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Motores térmicos» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de los Números» (Facultad de Ciencias). («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 24 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de siete plazas de «Análisis químico aplicado y Bromatología» (Facultad de Farmacia) vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, referente al Tribunal de «Inglés» del concurso-oposición, turno restringido, para provisión de agregadurías vacantes de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales. («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, referente al Tribunal número 1 de «Filosofía (Psicología y Sociología de la Educación)» del concurso-oposición, turno restringido, para provisión de agregadurías vacantes de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica. («BOE» 20-IV-1981.)

Orden de 10 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. («BOE» 20-IV-1981.)

Orden de 10 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 20-IV-1981.)

Orden de 10 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 20-IV-1981.)

Orden de 10 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Zoología (Invertebrados no Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Mineralogía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 7 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se suspende la celebración del sorteo de Vocales para composición del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Lengua y Literatura alemanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Sevilla. («BOE» 20-IV-1981.)

Resolución de 27 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Química farmacéutica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades que se citan. («BOE» 21-IV-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Química farmacéutica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. («BOE» 21-IV-1981.)

Orden de 14 de abril de 1981 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en el Instituto piloto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, en régimen de comisión de servicios. («BOE» 21-IV-1981.)

Orden de 14 de abril de 1981 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros piloto, en régimen de comisión de servicio. («BOE» 21-IV-1981.)

Resolución de 15 de abril de 1981, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Profesores del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia en Alemania, Bélgica, Francia, Reino Unido y Suiza. («BOE» 21-IV-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se amplía la de 10 de febrero que anunció a concurso-oposición libre diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-IV-1981.)

Resolución de 14 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se acepta la renuncia del Presidente titular del Tribunal de «Economía» designado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 para calificar el concurso-oposición, turno restringido, para provisión de Agregadurías vacantes de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, convocado por Orden de 30 de junio de 1980. («BOE» 21-IV-1981.)

Resolución de 15 de abril de 1981, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesores de Educación General Básica en Alemania, Austria-Liechtenstein, Bélgica, Francia, Holanda, Inglaterra y Suiza. («BOE» 21-IV-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, del Tribunal para provisión de 10 plazas de Profesores adjuntos de «Derecho canónico» en Facultades de Derecho, por la que se convoca a los señores opositores para el comienzo del concurso-oposición. («BOE» 22-IV-1981.)

Resolución de 7 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química analítica» de las Facultades de Ciencias y Ciencias Químicas de las Universidades que se indican. («BOE» 24-IV-1981.)

Resolución de 8 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 24-IV-1981.)

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE

Orden de 9 de marzo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 24-IV-1981.)

Orden de 4 de marzo de 1981 por la que se convocan a concurso-oposición, en turno libre, diversas plazas de Profesor agregado de Universidad. («BOE» 24-IV-1981.)

Orden de 4 de marzo de 1981 por la que se convocan a concurso-oposición, en turno restringido, plazas de Profesor agregado de Universidad. («BOE» 24-IV-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martín Pato contra resolución de este Departamento, sobre petición de modificación de coeficiente, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 22 de noviembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando este recurso debemos mantener como mantenemos la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición dirigida por el recurrente don José Martín Pato, al Ministerio de Educación y Ciencia y desde éste a la Dirección General del Tesoro, presentada el cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, con acuse de mora el catorce de mayo siguiente, sobre reconocimiento de dercho al coeficiente 3,6 y consiguiente rectificación de haberes pasivos, por conformarse esa denegación al ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 11-IV-1981.)

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Orden de 21 de octubre de 1980 por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña de fecha 24 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Alvarez López y otros, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril de 1981, páginas 7238 y 7239, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 21 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza», debe decir: «Madrid, 21 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

(«BOE» 15-IV-1981.)

ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

Ilmo. Sr.: A la vista del gran número de alumnos que, en reiteradas ocasiones, han solicitado cursar la especialidad de «Corte y Confección», el Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real solicita la implantación en la misma de estas enseñanzas con validez académica oficial, manifestando al mismo tiempo que el Centro cuenta con Profesorado y locales, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Delegación Provincial del Departamento en dicha ciudad y de la Inspección General de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), ha resuelto cause alta en el plan de estudios de la Escuela

de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real, con validez académica oficial de sus enseñanzas, la especialidad de «Corte y Confección» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

La creación de la especialidad a que se refiere el apartado anterior no supone modificación en plantilla del personal docente que tiene asignada la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 9-IV-1981.)

ENSEÑANZAS MUSICALES

Real Decreto 634/1981, de 6 de marzo, por el que se reconoce la validez académica oficial como Conservatorio de Música de Grado Elemental y Escuela de Danza (Sección de Danza Clásica) a las enseñanzas de la Escuela de Música y Danza, de Madrid, dependiente del Instituto Nacional del Empleo. («BOE» 9-IV-1981.)

Atendiendo a la petición formulada por la Directora de la Escuela de Música y Danza dependiente del Instituto Nacional de Empleo, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo 1.º Se concede la validez académica oficial, como Conservatorio de Música de Grado Elemental y Escuela de Danza (Sección de Danza Clásica), a las enseñanzas de la Escuela de Música y Danza, de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Empleo.

Art. 2.º Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el Grado Elemental de Música por el artículo 6.º, 3, del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre; Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y a lo establecido en los Decretos de 15 de junio de 1942 y 11 de marzo de 1952 respecto a la Danza.

Art. 3.º El citado Consevatorio de Música y Escuela de Danza seguirá dependiendo, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, del Instituto Nacional de Empleo, pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios y Escuelas de Danza del Estado y de la Inspección General de estos Centros.

Art. 4.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1981.—Juan Carlos R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CONVALIDACION DE ESTUDIOS

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 14 de abril de 1980 por la que se autoriza a determinados alumnos del Centro extranjero «Runnymede College», de Madrid, la convalidación de estudios, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 2 de junio

de 1980, de la Orden de 14 de abril del mismo año, páginas 12163 y 12164, por la que se autoriza a determinados alumnos del Centro extranjero «Runnymede College», de Madrid, la convalidación de estudios, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación del apartado primero, donde dice: «Crespo de Lara, Gloria», debe decir: «Crespo Baraja, Gloria», y considerar incluido en la misma a:

Apellidos y nombre: Crespo Baraja, Pedro. Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1962. Curso: Form. 5.ª. Año presentación Examen Ordinary Level del GCE: 1979.

(«BOE» 11-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de abril de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de León

Municipio: Benavides. Localidad: Benavides de Orbigo. Código de Centro: 24001088. Denominación: Escuela-Hogar «Divina Pastora». Domicilio: Benavides de Orbigo. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Cabrillanes. Localidad: Quintanilla de Babia. Código de Centro: 24002111. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cuadros. Localidad: Lorenzana. Código de Centro: 24003784. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: León. Localidad: Armunia. Código de Centro: 24005276. Denominación: Escuela graduada «Hogar Suero de Quiñones». Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de niñas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24005409. Denominación: Escuela graduada «Casa Observación María Inmaculada». Domicilio: La Serna, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Protección de Menores. Composición del Centro: Dos de niños de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24005483. Denominación: Escuela-Hogar «Las Carbajalas». Domicilio: Mercado del Grano. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y nueve plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24005501. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Viuda de Cadenas». Domicilio: Colombia. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24005549. Denominación: Centro de Educación Preescolar «La Inmaculada». Domicilio: Peña Santa. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24005938. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Sahagún, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Roperuelos del Páramo. Localidad: Roperuelos del Páramo. Código de Centro: 24009725. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Roperuelos del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24009737) de Roperuelos del Páramo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Roperuelos del Páramo. Localidad: Roperuelos del Páramo. Código de Centro: 24009737. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Roperuelos del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24009725) de Roperuelos del Páramo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Roperuelos del Páramo. Localidad: Valcavado del Páramo. Código de Centro: 24009749. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Valcavado del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24009750) de Valcavado del Páramo, una de niñas de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Roperuelos del Páramo. Localidad: Valcavado del Páramo. Código de Centro: 24009750. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Valcavado del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24009749) de Valcavado del Páramo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Esteban de Nogales. Localidad: San Esteban de Nogales. Código de Centro: 24010399. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Esteban de Nogales. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24010405) de San Esteban de Nogales, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: San Esteban de Nogales. Localidad: San Esteban de Nogales. Código de Centro: 24010405. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Esteban de Nogales. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24010399) de San Esteban de Nogales, una de niñas de Educación General Básica. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Justo de la Vega. Localidad: San Justo de la Vega. Código de Centro: 24010491. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Justo de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Sancedo. Localidad: Sancedo. Código de Centro: 24010119. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Sancedo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24010120) de Sancedo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sancedo. Localidad: Sancedo. Código de Centro: 24010120. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Sancedo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24010119) de Sancedo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Elena de Jamuz. Localidad: Jiménez de Jamuz. Código de Centro: 24010791. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Jiménez de Jamuz. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Elena de Jamuz. Localidad: Villanueva de Jamuz. Código de Centro: 24010818. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villanueva de Jamuz. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24010821) de Villanueva de Jamuz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Santa Elena de Jamuz. Localidad: Villanueva de Jamuz. Código de Centro: 24010821. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villanueva de Jamuz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24010818) de Villanueva de Jamuz una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa María de la Isla. Localidad: Santa María de la Isla. Código de Centro: 24010831. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Santa María de la Isla. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24010843) de Santa María de la Isla uno de párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa María de la Isla. Localidad: Santa María de la Isla. Código de Centro: 24010843. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santa María de la Isla. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24010855) de Santa María de la Isla una de niñas de EGB, de la unitaria de párvulos (24010831) de Santa María de la Isla una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Santa María de la Isla. Localidad: Santa María de la Isla. Código de Centro: 24010855. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa María de la Isla. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24010843) de Santa María de la Isla una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa María de la Isla. Localidad: Santibáñez de la Isla. Código de Centro: 24010867. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Santibáñez de la Isla. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24010879) de Santibáñez de la Isla una de párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa María de la Isla. Localidad: Santibáñez de la Isla. Código de Centro: 24010879. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santibáñez de la Isla. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24010880) de Santibáñez de la Isla una de niñas de EGB, de

la unitaria de párvulos (24010867) de Santibáñez de la Isla una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en escuela graduada.

Municipio: Santa María de la Isla. Localidad: Santibáñez de la Isla. Código de Centro: 24010880. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santibáñez de la Isla. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24010879) de Santibáñez de la Isla una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Marina del Rey. Localidad: Sardonedo. Código de Centro: 24011148. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Sardonedo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011151), de Sardonedo, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Marina del Rey. Localidad: Sardonedo. Código de Centro: 24011151. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Sardonedo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011148), de Sardonedo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Santa Marina del Rey. Localidad: Villavante. Código de Centro: 24011173. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villavante. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011185), de Villavante, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Marina del Rey. Localidad: Villavante. Código de Centro: 24011185. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villavante. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011173). de Villavante, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sariegos. Localidad: Azadinos. Código de Centro: 24011380. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Azadinos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011392), de Azadinos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sariegos. Localidad: Azadinos. Código de Centro: 24011392. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Azadinos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011380), de Azadinos, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sariegos. Localidad: Sariegos. Código de Centro: 24011446. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Sariegos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011458), de Sariegos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sariegos. Localidad: Sariegos. Código de Centro: 24011458. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Sariegos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011446), de Sariegos, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Soto de la Vega. Localidad: Requejo de la Vega. Código de Centro: 24011598. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Requejo de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011604), de Requejo de la Vega, una de niñas de EGB. Transforma-

ciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Soto de la Vega. Localidad: Requejo de la Vega. Código de Centro: 24011604. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Requejo de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011598), de Requejo de la Vega, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Soto de la Vega. Localidad: Santa Colomba de la Vega. Código de Centro: 24011616. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santa Colomba de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011628), de Santa Colomba de la Vega, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en escuela graduada.

Municipio: Soto de la Vega. Localidad: Santa Colomba de la Vega. Código de Centro: 24011628. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa Colomba de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011616), de Santa Colomba de la Vega, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Soto de la Vega. Localidad: Soto de la Vega. Código de Centro: 24011631. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Soto de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011641), de Soto de la Vega, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Soto de la Vega. Localidad: Soto de la Vega. Código de Centro: 24011641. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Soto de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011631), de Soto de la Vega, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Toral de los Guzmanes. Localidad: Toral de los Guzmanes. Código de Centro: 24011771. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Toral de los Guzmanes. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Toreno. Localidad: Tombrio de Abajo. Código de Centro: 24011872. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Tombrio de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011884), de Tombrio de Abajo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Toreno. Localidad: Tombrio de Abajo. Código de Centro: 24011884. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Tombrio de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011872), de Tombrio de Abajo, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: La Granja de San Vicente. Código de Centro: 24011951. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Granja de San Vicente. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24011963), de la Granja de San Vicente, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: La Granja de San Vicente. Código de Centro: 24011963. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Granja de San Vicente. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011951), de la Granja de San Vicente, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Santa Cruz de Montes. Código de Centro: 24011999. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santa Cruz de Montes. Régimen de Provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24012001), de Santa Cruz de Montes, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Santa Cruz de Montes. Código de Centro: 24012001. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa Cruz de Montes. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24011999), de Santa Cruz de Montes, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Torre del Bierzo. Código de Centro: 24012025. Denominación: Colegio público «Angel Rega». Domicilio: Torre del Bierzo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Turcia. Localidad: Armellada. Código de Centro: 24012268. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Armellada. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Turcia. Localidad: Turcia. Código de Centro: 24012301. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Turcia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24012311), de Turcia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Turcia. Localidad: Turcia. Código de Centro: 24012311. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Turcia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses. A la unitaria de niños (24012301), de Turcia, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Urdiales del Páramo. Localidad: Mansilla del Páramo. Código de Centro: 24012335. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Mansilla del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valdevimbre. Localidad: Villivañe. Código de Centro: 24013182. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villivañe. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24013194), de Villivañe, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Valdevimbre. Localidad: Villivañe. Código de Centro: 24013194. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villivañe. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24013182), de Villivañe, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valle de Finolledo. Localidad: San Pedro de Olleros. Código de Centro: 24013421. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Pedro de Olleros. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24013431), de San Pedro de Olleros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Valle de Finolledo. Localidad: San Pedro de Olleros. Código de Centro: 24013431. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Pedro de Olleros. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24013421), de San Pedro de Olleros, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vega de Espinareda. Localidad: Sésamo. Código de Centro: 24013558. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Sésamo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villablino. Localidad: Robles de Laciana. Código de Centro: 24014058. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Robles de Laciana. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas de Robles de Laciana (24014061), una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villablino. Localidad: Robles de Laciana. Código de Centro: 24014061. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Robles de Laciana. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24014058) de Robles de Laciana, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villablino. Localidad: Villager de Laciana. Código de Centro: 24014162. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Villager de Laciana. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños de (24014174) Villager de Laciana, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villablino. Localidad: Villager de Laciana. Código de Centro: 24014174. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villager de Laciana. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas de Villager de Laciana (24014186), una de niñas de EGB, de la unitaria de párvulos (24014162) de Villager de Laciana, una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villablino. Localidad: Villager de Laciana. Código de Centro: 24014186. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villager de Laciana. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24014174) de Villager de Laciana, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villamandos. Localidad: Villamandos. Código de Centro: 24014770. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Villamandos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24014782) de Villamandos, uno de párulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villamandos. Localidad: Villamandos. Código de Centro: 24014782. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villamandos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas de Villamandos (24014794), una de niñas de EGB, de la unitaria de párvulos (24014770) de Villamandos, una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una

de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villamandos. Localidad: Villamandos. Código de Centro: 24014794. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villamandos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24014782) de Villamandos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villamontán de la Valduerna. Localidad: Miñambres. Código de Centro: 24014964. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Miñambres. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24014976) de Miñambres, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villamontán de la Valduerna. Localidad: Miñambres. Código de Centro: 24014976. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Miñambres. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24014964) de Miñambres, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villamontán de la Valduerna. Localidad: Posada y Torre. Código de Centro: 24014988. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Posada y Torre. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24014991) de Posada y Torre, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villamontán de la Valduerna. Localidad: Posada y Torre. Código de Centro: 24014991. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Posada y Torre. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24015002) de Posada y Torre, una de niñas de EGB, y de la unitaria de párvulos (24014988) de Posada y Torre, una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados. Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villamontán de la Valduerna. Localidad: Posada y Torre. Código de Centro: 24015002. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Posada y Torre. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24014991) de Posada y Torre, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaquejida. Localidad: Villaquejida. Código de Centro: 24015233. Denominación: Escuela graduada «XXV Años de Paz». Domicilio: Villaquejida. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Villaobispo de las Regueras. Código de Centro: 24015300. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villaobispo de las Regueras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24015312) de Villaobispo de las Regueras, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de Educación General Básica y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Villaobispo de las Regueras. Código de Centro: 24015312. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villaobispo de las Regueras. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24015300) de Villaobispo de las Regueras, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villarejo de Orbigo. Localidad: Estébanez de la Calzada. Código de Centro: 24015361. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Estébanez de la Calzada. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24015373) de Estébanez de la Calzada, una de niñas de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villarejo de Orbigo. Localidad: Estébanez de la Calzada. Código de Centro: 24015373. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Estébanez de la Calzada. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24015361) de Estébanez de la Calzada, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villares de Orbigo. Localidad: San Feliz de Orbigo. Código de Centro: 24015440. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Feliz de Orbigo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24015452) de San Feliz de Orbigo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villares de Orbigo. Localidad: San Feliz de Orbigo. Código de Centro: 24015452. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Feliz de Orbigo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24015440) de San Feliz de Orbigo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villares de Orbigo. Localidad: Santibáñez de Valdeiglesias. Código de Centro: 24015464. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santibáñez de Valdeiglesias. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24015476) de Santibáñez de Valdeiglesias, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villares de Orbigo. Localidad: Santibáñez de Valdeiglesias. Código de Centro: 24015476. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santibáñez de Valdeiglesias. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24015464) de Santibáñez de Valdeiglesias, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de Educación General Básica y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villazala. Localidad: Huerga de Frailes. Código de Centro: 24015804. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Huerga de Frailes. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24015816) de Huerga de Frailes, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villazala. Localidad: Huerga de Frailes. Código de Centro: 24015816. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Huerga de Frailes. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24015804) de Huerga de Frailes, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villazala. Localidad: Villazala. Código de Centro: 24015853. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villazala. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24015865) de Villazala, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villazala. Localidad: Villazala. Código de Centro: 24015865. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villazala. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24015853) de Villazala, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

(«BOE» 11-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional que habrán de citarse;

Teniendo en cuenta que en su tramitación se han atenido a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), dictada en su aplicación; el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional, y que reúnen las condiciones y requisitos exigidos como se expresa en los informes preceptivos y propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanza, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno se detalla en los siguientes Centros no estatales de Formación Profesional:

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona. Denominación: «Academia Rex». Domicilio: Paseo General Mola, 28, entresuelo 1.º Titularidad: Don José María Rex de San Germán. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesiones «Administrativa, Secretariado y Comercial».

Localidad: Barcelona. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Minería, 28. Titularidad: Don Ramón Barca Carazo. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Localidades: Barcelona y Hospitalet de Llobregat. Denominación: «San Ramón». Domicilio: Calle Collblanc, 72, y locales anexos en calle Llobregat, 3, de Hospitalet de Llobregat, en la divisoria de los dos términos municipales. Titularidad: Entidad «San Ramón, S. A.». Puestos escolares: 160. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesiones «Administrativa, Comercial y Secretariado».

Localidad: Hospitalet de Llobregat. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Amadeo Torner, 53. Titularidad: Don Florentino Pacheco Nafría. Puestos escolares: 270. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Localidad: Santa Eulalia de Ronçana. Denominación: «La Vall del Tenes». Domicilio: Camino de Caldes, sin número. Titularidad: Don Jaime Valls Bassá. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de las ramas «Agraria», profesión «Explotaciones agropecuarias»; «Metal», profesión «Mecánica» y «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Provincia de Lérida

Localidad: Lérida. Denominación: «Centro Taquigráfico Estenital». Domicilio: Calle Canónigo Brugulat, 5. Titularidad: Don José Susagna Ciribas.

Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Provincia de Madrid

Denominación: «Escuela Politécnica Giner». Domicilio: Calle Maqueda, 8. Titularidad: «Giner, S. A.». Puestos escolares: 480. Grado y clasificación: Primero y segundo grado homologado, con las enseñanzas siguientes: 1.º, ramas «Administrativa y Comercial», profesiones «Administrativa y Secretariado»; «Hogar», profesión «Jardines de Infancia», provisional; «Sanitaria», profesión «Clínica»; «Peluquería y Estética», profesión «Peluquería; 2.º, ramas «Administrativa y Comercial», especialidades «Administrativa e Informática de Gestión»; «Hogar», especialidad «Jardines de Infancia», provisional.

Provincia de Navarra

Localidad: Villava. Denominación: «Escuela Agrícola». Domicilio: Calle Serapio Huici, 22. Titularidad: Excelentísima Diputación Foral de Navarra. Puestos escolares: 240 mínimo. Grado y clasificación: Segundo homologado, con las enseñanzas de la rama «Agraria», especialidad «Explotación agropecuaria».

Provincia de Vizcaya

Localidad: Marquina. Denominación: «Lea Artibai». Domicilio: Avenida Jemein, 19. Titularidad: Escuela Profesional Comarcal «Lea Artibai». Puestos escolares: 1.085. Grados y clasificación: Primero y segundo homologado, con las enseñanzas siguientes: 1.º, ramas «Metal», profesión «Mecánica»; «Electricidad», profesiones «Electricidad y Electrónica»; «Delineación», profesión «Delineante». 2.º, ramas «Metal», especialidades «Máquinas-herramienta, Matricería y Moldes Automatismos neumáticos y Oleohidráulicos»; «Electricidad y Electrónica», especialidades «Máquinas eléctricas, Electrónica industrial, Electrónica de comunicaciones»; «Delineación», especialidad «Delineación industrial»; «Administrativa y Comercial», especialidad «Informática de Gestión».

2.º El cuadro de profesiones, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios habrán de ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas, conforme al grado y modalidad reconocidos.

3.º La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal, homologado o Instituto Politécnico, será acordada por las Delegaciones Provinciales de Educación respectivas, las cuales darán cuenta de la misma para su oportuna anotación a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-IV-1981.)

SUBVENCIONES

La Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27) regula el régimen de subvenciones para Centros docentes en desarrollo del Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre sistema de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en

materia de enseñanza. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden mencionada,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los Centros privados, de Bachillerato y de Formación Profesional podrán solicitar subvenciones con destino al acondicionamiento de nuevos puestos escolares, con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio económico de 1981.

2.º Las peticiones que a tales efectos se formulen pueden referirse tanto a la realización de obras o adquisición de inmuebles como a la compra del mobiliario y equipo didáctico necesario para la puesta en funcionamiento de los nuevos puestos.

3.º El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las solicitudes y datos a aportar se ajustarán a los modelos anexos a la presente Resolución y deberán presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia donde radique el Centro para el que se solicita la subvención.

5.º Los anexos deberán cumplimentarse sin omitir ninguno de los datos, ya que en caso contrario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3.º de la Orden de 22 de enero de 1976, deberán ser devueltos al solicitante por la Delegación Provincial correspondiente, con objeto de que sean debidamente cumplimentados.

6.º Dentro le los quince días siguientes a la presentación de las solicitudes, las Delegaciones Provinciales las remitirán a esta Dirección General para el trámite y resolución que proceda. Cada solicitud deberá ir acompañada de un informe razonado de la Inspección Técnica o Coordinación Provincial de Formación Profesional, según corresponda, y de la propuesta del Delegado provincial. Los informes deberán pronunciarse sobre la exactitud y veracidad de los datos consignados por el Centro penitenciario al formular la solicitud y la documentación a que se refiere el anexo II, señalando expresamente aquellas circunstancias que merezcan ser destacadas en apoyo de la propuesta, especialmente en lo que concierne a la creación de nuevos puestos escolares, objeto de la petición.

7.º Para que pueda ser concedida la subvención con carácter definitivo y ser hecha efectiva al Instituto de Crédito Oficial o directamente al Centro subvencionado, según se trate, respectivamente, de subvención para obras o adquisición de inmuebles o de subvenciones para mobiliario y equipo didáctico, será preciso que los interesados, una vez que hayan recibido la notificación a que se refiere el apartado 6.º de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976, aporten la siguiente documentación:

a) Con carácter general. Si se trata de un Centro ya en funcionamiento, presupuesto de ingresos y gastos del mismo para el ejercicio económico 1981 y Memoria de las actividades realizadas en el curso 1979-80. Declaración del peticionario de no haberse solicitado otra subvención o ayuda económica del Ministerio de Educación y Ciencia o sus Organismos autónomos, con la misma finalidad y para el mismo Centro, durante el año 1981. Fotocopia de la disposición o disposiciones por las que se autorizó o clasificó el Centro y se autorizaron las enseñanzas que imparte.

b) Si la subvención es para obras o adquisición de inmuebles, los documentos señalados en los apartados *a)*, *b)* y *c)* del párrafo 6.º de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976.

c) Si la subvención es para mobiliario y equipo didáctico, relación detallada, en la cual figurarán exclusivamente las adquisiciones que pretendan realizarse con ayuda de la subvención, acompañada de los correspondientes presupuestos de los proveedores, con indicación de los precios unitarios de cada uno de los efectos figurados en aquélla y su importe total.

8.º En los expedientes promovidos para la adquisición de mobiliario o equipo didáctico, los Centros solicitantes habrán de tener en cuenta que el

material objeto de la petición de auxilio económico deberá ser semejante al que se utiliza para el equipamiento de los Centros dependientes de este Ministerio. A tales efectos será preciso considerar las relaciones de material y los precios indicativos que constan en las convocatorias de concursos publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 27 de enero de 1981, 10 de febrero y 10 de marzo de 1981, para la adjudicación de contratos de suministro, entrega e instalación de mobiliario o material didáctico a Centros dependientes del Departamento, así como cualquier otra que pueda ser publicada con la misma finalidad.

9.º Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta convocatoria los Centros privados, de Bachillerato y de Formación Profesional enclavados en Cataluña y el País Vasco, al haber sido aprobados por Reales Decretos 2808/1980, de 26 de septiembre, y 2809/1980, de 3 de octubre, publicados ambos en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre pasado, los traspasos de Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Generalidad de Cataluña, respectivamente, en materia de enseñanza, y fijados asimismo los créditos presupuestarios a transferir a ambos Entes.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Director general, *Raúl Antonio Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

ANEXO I

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., con domicilio en ....., provincia de ....., en su propio nombre y en calidad de titular (o representante legal) del Centro ....., denominado ....., localidad ....., provincia de ....., calle o plaza ....., número .....,

SOLICITA, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se le conceda una subvención para la creación de nuevos puestos escolares, por un importe de ..... pesetas, cuya cifra supone un ..... por 100 de la inversión total a realizar para la finalidad propuesta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a ..... de ..... de 1980.

(Firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO II

A) Datos generales:

Denominación del Centro que conste en la resolución que lo autorice o clasifique ..... Domiciliado en ....., provincia de ....., calle o plaza ....., número ....., teléfono ..... Titular ..... Dependiente de (iniciativa privada, jerarquía eclesiástica, etc.) ..... Clasificación del Centro ..... Enseñanzas de (FP-BUP) ..... que se imparten en el Centro. Especificación de los grados, curso, rama y especialidad, con expresión del número de alumnos en cada caso ..... Número total de alumnos de (FP-BUP) ..... Número total de puestos escolares, referidos a (FP-BUP) ..... con que cuenta el Centro ..... Puestos en aulas ..... Puestos en talleres, laboratorios y aulas de clases prácticas ..... Puestos en aulas especiales ..... Profesorado de (FP-BUP) ..... que presta servicios en el Centro (con expresión de su titulación y horarios) ..... Relación alumno/Profesor y relación horas/Profesor, referidas a (FP-BUP) .....

Instalaciones existentes en el Centro: *a)* Aulas .....; *b)* Talleres, laboratorios y aulas de prácticas ..... Coste anual medio del servicio de enseñanza por alumno ..... Cuotas que percibe el Centro por alumno y curso: Bachillerato ..... Formación Profesional: Primer grado ..... Segundo grado ..... Expresar si tiene concedida la subvención para la gratuidad del primer grado de Formación Profesional .....

B) Datos para la subvención:

1. Subvención para ejecución de obras.

Naturaleza de las obras proyectadas y presupuesto a que asciende ..... Memoria justificativa de su necesidad, atendida la posible existencia de otros Centros en la localidad o comarca, debiendo especificarse el número de nuevos puestos escolares que resultarán y las enseñanzas a que serán destinados los edificios o instalaciones objeto de las obras.

Cuantía de la subvención que se solicita, exponiendo el plan previsto de financiación total de las obras a realizar, así como procedencia de los diversos recursos de que va a disponerse .....

2. Subvención para equipo didáctico o material inventariable.

Relación de material a adquirir y costo aproximado de cada unidad y total, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 5.°, *c)*, de la convocatoria ..... Enseñanzas a que va a destinarse y nuevos puestos escolares que serán atendidos con dicho material ..... Cuantía de la subvención que se solicita, exponiendo el plan previsto para la financiación total ..... Expresar si existen elementos análogos en el Centro .....

(«BOE» 8-IV-1981.)

NUEVA DENOMINACION

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprubea el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4 de Palma de Mallorca la denominación de «Guillem Sagrera».

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto de Formación Profesional número 2 de Elche, en súplica de que el mencionado Centro se denomine «La Torreta»;

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Dirección General de Enseñanzas Medias y por la Delegación Provincial de Alicante, y toda vez que la denominación que se propone corresponde a una torre vigía del siglo XVI, que se encuentra ubicada en el recinto del citado Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «La Torreta», de Elche (Alicante).

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 15-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Yecla (Murcia) la denominación de «J. Martínez Ruiz (Azorín)».

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 14-IV-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Subnormales del Centro privado de Educación Especial «San Máximo y Santa Celestina», sito en avenida Don Celso Muerza, de San Adrián (Navarra), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para el citado Centro.

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento de Navarra, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «San Máximo y Santa Celestina», sito en avenida Don Celso Muerza, de San Adrián (Navarra), cuyo titular es la Asociación de Familiares y Amigos de Subnormales, que queda constituido con dos unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 24 puestos escolares.

2.° El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 9-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación de Padres de Niños Ambliopes de Valencia, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Socorro», sito en calle Almudín, número 1, de Valencia.

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento de Valencia, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Básica, Unidad Técnica de Construcción, Jefatura Provincial de Sanidad, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Socorro», sito en calle Almudín, número 1, de Valencia, del que es titular la Asociación de Padres de Niños Ambliopes de Valencia, que queda constituido por cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica para niños ambliopes, con una capacidad de 48 puestos escolares.

2.° El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 9-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Sociedad Cooperativa «Koynos», solicitando ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica para el Centro privado de Educación Especial «Koynos», sito en la calle Pensamiento, número 1, de Godella (Valencia).

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Valencia, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Básica, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Koynos» (código número 46015009), sito en calle Pensamiento, número 1, de Godella (Valencia), que queda constituido con cinco unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 60 puestos escolares.

2.° El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 9-IV-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

AYUDAS Y BECAS

Ilmos. Sres.: Al amparo de lo dispuesto en el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1980-81 y teniendo en cuenta la normativa del capítulo IV de la Ley General de Educación, reguladora de la Educación Permanente de Adultos en el nivel de Educación General Básica a sectores de población que no tuvieron oportunidad de adquirirla en su momento,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha resuelto convocar ayudas para Educación Permanente de Adultos en el nivel equivalente a Educación General Básica, de acuerdo con las siguientes normas:

Artículo 1.º *Clases y dotación de las ayudas.*—Se convocan ayudas para estudios de Educación Permanente de Adultos en el nivel equivalente a Educación General Básica, con una dotación de 14.000 pesetas anuales.

Art. 2.º *Requisitos.*—Para optar a las ayudas a que se refiere el artículo anterior serán necesarios los siguientes requisitos:

1.º Ser español.

2.º Tener edad superior a dieciséis años.

3.º Estar inscrito en Centros, Círculos o Aulas para impartir las enseñanzas de adultos, o bien en Instituciones centralizadas en que se realice esta labor y que estén debidamente autorizadas para realizar las mismas.

4.º Estar en una situación económica dentro de los niveles de renta exigidos con carácter general para obtener ayuda al estudio por el artículo 17 de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1980, sobre Régimen General de Ayudas al Estudio.

Art. 3.º *Criterios de selección.*—La selección de candidatos se hará mediante concurso público de méritos entre los aspirantes que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo anterior.

A estos efectos, la selección habrá de hacerse en función de la renta familiar, ordenando las peticiones de menor a mayor renta. Dentro de esto se dará especial preferencia a los solicitantes que se encuentren en situación de paro laboral, procedan de zonas deprimidas o pertenezcan a comunidades marginadas o presten el servicio militar.

Art. 4.º *Solicitud y tramitación.*—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en los Centros, Círculos o Aulas de Adultos autorizados en que estén matriculados, mediante instancia dirigida al Delegado provincial del Ministerio de Educación o al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, en el caso de que se trate de una Institución estatal que coordine esta labor, acompañada de los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones a que se refieren las normas de los artículos 2.º y 3.º de esta Orden.

En el caso de que se trate de Organismos centralizados autorizados para esta labor, las presentarán en los mismos que controlarán las solicitudes y serán remitidas al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en los Centros, Círculos y Aulas receptoras, que las elevarán a las Delegaciones Provinciales o Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en el plazo de ocho días a partir de la terminación del período de solicitud. Las Instituciones centralizadas realizarán análoga tramitación y las solicitudes se formalizarán según el modelo anexo a esta Orden ministerial.

El Director de las enseñanzas o, en su caso, el Profesor del solicitante informará debidamente la instancia, justificando los extremos que se exponen en el expediente y el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en esta Orden.

Art. 5.º *Jurado de selección.*—Para la selección de las ayudas, en el ámbito provincial, a que se refiere la presente Orden, se constituirá en cada provincia un Jurado de selección compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado provincial de Educación.

Vicepresidente: Inspector-Jefe de Educación General Básica.

Vocales:

El Inspector ponente de Adultos, un Director de Centro o Círculo de adultos, un Profesor de Centro, Círculo o Aula de adultos, el Secretario de la Delegación Provincial.

Secretario: El Jefe de la Unidad de Promoción Estudiantil de la Delegación Provincial.

Art. 6.º *Distribución de créditos.*—Los créditos necesarios para estas atenciones serán adjudicados por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, teniendo en cuenta las necesidades y los indicadores socioeducativos en cada una.

A estos efectos, las Delegaciones Provinciales o Instituciones centralizadas deberán elevar al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, dentro de los quince días siguientes a la selección de los candidatos por el Jurado de selección, la propuesta por el mismo, mediante relación nominal de candidatos ordenada en razón de preferencia y cuantificando el crédito necesario.

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, a la vista de las propuestas formuladas, autorizará en todo o en parte la citada propuesta de acuerdo con los créditos existentes, sin que en ningún caso pueda considerarse aprobada la misma sin reconocimiento expreso por parte del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Art. 7.º *Abono de las ayudas.*—El importe de estas ayudas se librará con cargo al capítulo II, artículo 4.º, concepto 2.2.4, del Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y su pago se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

Art. 8.º La ayuda podrá ser revocada si los beneficiarios no asisten con la debida regularidad a las clases o no demuestran el debido aprovechamiento en el aprendizaje, previo informe de la Inspección Técnica de Educación.

Art. 9.º *Publicidad.*—La Delegación Provincial de Educación y la Inspección Técnica darán la máxima publicidad a esta convocatoria, que será expuesta en Centros, Círculos o Aulas que imparten enseñanzas de adultos en el nivel equivalente a la Educación General Básica.

DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para dictar y aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

INSTITUTO NACIONAL
DE ASISTENCIA Y PROMOCION
DEL ESTUDIANTE

EDUCACION PERMANENTE

MODELO DE SOLICITUD

Provincia ..... Curso 1980-1981

.....

Nombre y apellidos .....

Fecha de nacimiento ..... Edad ..... Lugar de nacimiento ..... Estado civil ..... DNI .....

Domicilio .....

Hijo de ..... y de .....

Número de hermanos ..... Número de hijos .....

Ingresos año: Por trabajo personal .....

Situación profesional .....

(Domicilio y nombre de la Empresa)

Trabajador por cuenta propia .....

(Deberá presentar justificante de nómina u otro documento acreditativo: Declaración jurada de ingresos, en caso de trabajador autónomo).

Si no trabaja ¿Estuvo trabajando antes? SI/NO (Tache lo que no proceda.)

¿Recibe seguro de desempleo? SI/NO (Tache lo que no proceda.)

(Deberá presentar justificante de la Oficina de Empleo.)

Si no trabaja y vive a expensas del padre o tutor legal presentará justificante de nómina paterna y de los demás miembros de la familia que trabajen.

Si el alumno se encuentra en otra situación distinta de las expuestas anteriormente, lo hará constar .....

.....

Observaciones .....

.....

INFORME DEL CENTRO U ORGANISMO

La solicitud presentada por .....

se estima como aceptada/no aceptada; debido a .....

.....

(Táchese lo que no proceda.)

El Director del Centro o el Coordinador de EPA,

(«BOE» 15-IV-1981.)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la Orden de 10 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de Educación Especial y subsidio de Educación Especial para familias numerosas para el curso 1980-1981,

Este Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, oído el Instituto Nacional de Educación Especial, ha dispuesto fijar la dotación económica de las distintas ayudas de la siguiente forma:

Concepto:

a) Enseñanza, 15.000 pesetas anuales.
b) Transporte, 10.000 pesetas anuales.
c) Comedor, 10.000 pesetas anuales.
d) Residencia, 40.000 pesetas anuales.
e) Rehabilitación, 10.000 pesetas anuales.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Director del Instituto, *Amalio Graíño Bertrand.*

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 11-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Considerando que la formación de investigadores españoles en Centros extranjeros de investigación puede contribuir eficazmente al desarrollo de la investigación y a la formación y perfeccionamiento del profesorado universitario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar becas en el extranjero con arreglo a las normas que se contienen en el anexo de esta Orden, exceptuando las becas en los Estados Unidos de América, que fueron convocadas por Orden de 1 de septiembre de 1980.

2.º Queda autorizada la Dirección General de Política Científica para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

ANEXO

Normas de la convocatoria de becas en el extranjero para el desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador

I. *Plazo de solicitud*

Las becas convocadas habrán de solicitarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

II. *Requisitos*

Para optar a estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Acreditar el conocimiento oral y escrito del idioma extranjero correspondiente al país en que haya de realizar su trabajo de investigación.

c) Ser Licenciado, Ingeniero o Doctor. Los Licenciados o Ingenieros que deseen realizar su tesis doctoral en un Centro extranjero acreditarán, mediante informe del Director del trabajo, la dificultad de poder realizar el tema escogido en un Centro español.

d) Presentar los documentos correspondientes conteniendo la admisión en el Centro extranjero donde haya de realizar su trabajo de investigación. Cuando la admisión en el Centro extranjero se encuentre en tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a la presentación de los referidos documentos.

III. *Prioridades*

Dado el carácter de esta convocatoria, la selección de los becarios tendrá en cuenta las siguientes prioridades:

a) Ser Doctor o tener aprobada su tesis doctoral antes del día 10 de julio de 1981.

b) Realizar la tesis doctoral en el Centro extranjero.

IV. *Dotaciones*

La beca comprende:

1. Billete de ida y vuelta desde el domicilio habitual del beneficiario hasta su lugar de destino por la ruta más directa, en clase turista.

2. Matrícula y gastos académicos, a valorar por la Comisión Nacional de Selección.

3. Seguro de enfermedad y accidente, a valorar por la Comisión Nacional de Selección No quedan cubiertos por este seguro los servicios de ginecología y odontología.

4. Las dotaciones de becas en el extranjero serán de 40.000 a 60.000 pesetas para Licenciados o Ingenieros y de 50.000 a 70.000 pesetas para Doctores, dependiendo del país donde haya de realizarse el trabajo de investigación.

V. *Período de disfrute*

El período de disfrute de estas becas comprende desde el 1 de octubre de 1981 hasta el 30 de sptiembre de 1982.

VI. *Condiciones de disfrute*

Las becas en el extranjero serán incompatibles con el disfrute de cualquier otro tipo de beca o ayuda.

Los perceptores de dichas ayudas deberán incorporarse a sus respectivos Centros en la fecha mencionada en el apartado V. Excepcionalmente, y previa autorización de la Dirección General de Política Científica, podrán hacerlo dentro del primer trimestre de concesión de la beca, debiendo comunicar en tal caso la fecha exacta de incorporación al Centro extranjero. En caso contrario se entiende que renuncian a la beca.

La duración de dichas becas será de un año, si bien al finalizar el mismo, y a la vista de la Memoria correspondiente a la labor realizada, del informe del Director del trabajo y el visto bueno del Director del Centro oficial español a través del cual se solicitó la beca, la Dirección General de Política Científica podrá determinar la prórroga de aquélla por un año más o bien la baja correspondiente.

A los efectos de concursos y oposiciones se considerará como tarea investigadora el tiempo de disfrute de la beca.

VII. *Formalización de las solicitudes*

Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en los lugares de presentación de los mismos, que serán los Rectorados de las Universidades, a través de los cuales se cursarán las peticiones.

Las peticiones habrán de ir acompañadas de las certificaciones correspondientes, así como una Memoria anteproyecto del trabajo a realizar, con el visto bueno del Director del Centro oficial español a través del cual se solicita la beca.

VIII. *Tramitación de las solicitudes*

Los Rectorados procederán a informar individualmente las peticiones y remitirlas antes del día 12 de mayo a la Dirección General de Política Científica.

La selección de becarios será hecha por una Comisión Nacional constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Política Científica.
Vicepresidente: El Subdirector general de Promoción de la Investigación.
Vocales: Tres Vicerrectores de Investigación de las Universidades.
Secretario: El Jefe del Servicio de Formación de Personal Investigador.

La Dirección General de Política Científica resolverá la selección de becarios hecha por la Comisión Nacional.

IX. *Obligaciones de los becarios*

1.ª Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del Plan de Formación presentado, dedicándose a él de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo.

2.ª Remitir trimestralmente a la Subdirección General de Promoción de la Investigación una Memoria de la labor realizada, con los resultados obtenidos en cada trimestre, que incluya la conformidad del Director del Departamento o Institución análoga al que esté adscrito el becario, para poder hacer así efectivo el cobro trimestral de la beca.

3.ª Presentación, durante el mes de julio de 1982, de un resumen explicativo de la labor realizada, con un informe final del Director del trabajo sobre los resultados obtenidos y el grado de formación del becario y el visto bueno del Director del Centro oficial español a través del cual se solicitó la beca, a efectos de la posible prórroga de la misma.

4.ª Permanecer en el Centro para el que se solicitó la beca, siendo precisa, para cualquier cambio, la autorización de la Dirección General de Política Científica, solicitada a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad correspondiente.

(«BOE» 10-IV-1981.)

Ilmos. Sres.: En el marco del desarrollo de la política de ayuda al estudio, se hace público el régimen general de ayudas para el curso 1981-82, al que podrán acogerse todos los estudiantes de educación universitaria o bien de otros estudios asimilados a nivel superior en el sistema educativo español.

Se persigue, a través de la presente convocatoria, colaborar a la financiación de los gastos de la educación universitaria, en función de las necesidades individualizadas de cada solicitante, en orden a propiciar la igualdad de oportunidades como objetivo propio e inexcusable del sistema educativo.

La presente convocatoria, si bien sigue las líneas generales de anteriores cursos, incluye algunas modificaciones que la propia experiencia ha aconsejado. Se intenta, por ejemplo, simplificar y clarificar las diferentes clases y dotaciones de las ayudas, sin perder por ello el mínimo abanico de opciones que permita adecuar las ayudas a las circunstancias y necesidades individuales de cada solicitante. En el orden de las exigencias académicas, si bien se elevan ligeramente las requeridas a los solicitantes de nueva adjudicación, se atempera la exigencia, introducida en la última convocatoria, de aprobación íntegra del curso anterior en orden a disfrutar de ayuda. En efecto, se establece la excepción para aquellos alumnos que, teniendo una sola asignatura pendiente, obtengan, en el conjunto de las restantes asignaturas del curso, una calificación media de notable.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá fijar criterios que, respetando los criterios de selección, permitan intensificar estudios en ramas concretas del saber o en zonas geográficas determinadas, en función de objetivos de política educativa o interregional.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

CAPITULO PRIMERO

Estudios para los que se puede solicitar ayuda

Artículo 1.º Las ayudas objeto de regulación por esta convocatoria general están destinadas a los alumnos que cursen estudios de educación universitaria o de nivel superior, en el curso académico 1981-82, en Centros reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, y que se especifican a continuación: Estudios de licenciatura en Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, estudios en Colegios Universitarios, estudios en Escuelas Universitarias y otros estudios que tengan reconocido carácter superior.

CAPITULO II

Clases y dotación de las ayudas

Art. 2.º Las denominaciones y correspondientes cuantías de las ayudas objeto de la presente convocatoria son las que figuran a continuación:

	Pesetas
Ayuda completa	80.000
Media ayuda	40.000
Ayuda de libros	15.000

Art. 3.º La ayuda completa tiene por finalidad colaborar en los gastos que se ocasionen al alumno que tenga necesidad de residir fuera de su domicilio familiar durante el curso académico, por no existir en la localidad donde resida un Centro docente adecuado o, existiendo, carezca de plazas vacantes. No se podrá conceder esta ayuda cuando la proximidad del domicilio familiar al Centro docente permita al alumno el desplazamiento diario, así como cuando éste curse enseñanzas en régimen de alumno libre.

Art. 4.º La media ayuda tiene por objeto contribuir a sufragar los gastos ocasionados al alumno que, matriculado oficial, habite en el domicilio familiar siempre que éste no radique en la misma localidad que el Centro docente.

Art. 5.º La ayuda de libros está destinada a colaborar en los gastos de adquisición de los mismos por parte de aquellos alumnos, tanto matriculados oficiales como libres, cuyo domicilio familiar radique en la misma localidad que el Centro docente.

Art. 6.º La concesión de cualquiera de las ayudas reguladas por la presente convocatoria conllevará el beneficio de la matrícula gratuita, mediante la correspondiente exención de tasas académicas.

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción al Estudiante compensará a las Universidades del importe de las tasas académicas no satisfechas por los alumnos becarios, mediante la distribución de los créditos que, con esta finalidad, se aprueben en el XXI Plan de Inversiones del PIO.

Art. 7.º Las ayudas objeto de esta convocatoria se concederán únicamente para cursar estudios de enseñanza oficial. No obstante, con carácter excepcional, podrán concederse ayudas de libros a los alumnos de enseñanza libre siempre que acrediten, en su momento, estar matriculados de un curso completo en el Centro correspondiente.

CAPITULO III

Requisitos de carácter general

Art. 8.º Los solicitantes de las ayudas deberán reunir las siguientes condicionos:

1. Ser español o tener la nacionalidad española en régimen de doble nacionalidad, cuando opten por la española y recíprocamente tengan reconocido este derecho.

2. Reunir los requisitos de orden académico, económico y de carácter general fijados en esta convocatoria.

3. No poseer título que habilite para el ejercicio profesional, salvo en aquellos casos en que el título de referencia suponga un ciclo o grado inferior dentro de los mismos estudios que se pretendan seguir.

CAPITULO IV

Requisitos de orden económico

Art. 9.º La renta familiar de los solicitantes, a efectos de concesión de las ayudas de la presente convocatoria, no podrá superar la cifra de 240.000 pesetas por persona y año, mientras la familia no supere el número de cuatro miembros. En familias de mayor número de miembros, la renta familiar máxima será la obtenida computando los cuatro primeros miembros del modo indicado en el párrafo anterior e incrementando 130.000 pesetas por cada uno de los miembros restantes, a partir del quinto, inclusive.

La renta familiar incluirá los ingresos obtenidos por la totalidad de los miembros de la familia.

Art. 10. A los efectos del artículo anterior, se computarán como miembros de la familia el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, así como los ascendientes de los padres que justifiquen adecuadamente su residencia en el mismo domicilio.

En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, su domicilio real, así como su titularidad de la renta que, en concepto de arrendamiento de vivienda, abone, en su caso, y los medios económicos con que cuenta. De no justificarse suficientemente estos extremos, a juicio del correspondiente Jurado de selección, su solicitud será sometida a estudio específico que permita verificar la renta real del solicitante.

Art. 11. Las rentas familiares máximas a que se refiere el presente capítulo se entienden netas en el sentido de que de los ingresos brutos declarados se deducirán los gastos de explotación. Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas. Seguridad Social y primas a Mutualidades. Los titulares de explotaciones agrarias computarán como ingresos los productos de aquellas que sean utilizadas para el propio consumo.

Art. 12. Del total de ingresos familiares netos se harán las siguientes deducciones:

a) Por razón de estudios: 50.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que curse estudios universitarios y 15.000 pesetas cuando se trate de otros estudios.

b) Por actividades laborales: Los ingresos de los hermanos del solicitante, menores de veintitrés años, que convivan en el domicilio familiar, tendrán una deducción del 50 por 100 en orden a su integración en el cómputo de los ingresos familiares.

c) Por familia numerosa: 10.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar.

d) Por hermanos disminuidos psíquicos o sensoriales: 100.000 pesetas por cada uno de aquellos en que concurra esta circunstancia.

e) Por gastos extraordinarios: Se aplicará una deducción del 50 por 100 de los gastos incurridos con ocasión de enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique adecuadamente, ante el Jurado de selección universitaria, que fueron abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación alguna por parte de Entidades públicas o Mutualidades sanitarias.

Art. 13. En los casos de fallecimiento o jubilación del cabeza de familia durante los años 1980 ó 1981, los ingresos familiares se computarán en razón a la pensión dejada por el o al cabeza de familia, y estas solicitudes podrán revisarse, en su caso, en vía de reclamación.

CAPITULO V

Requisitos de orden académico

Art. 14. A los efectos del presente capítulo, y con la excepción referente al artículo 19, las calificaciones académicas a aplicar serán las correspondientes al curso académico 1979-1980.

Art. 15. Los solicitantes de nueva adjudicación habrán de aportar, como mínimo, las siguientes notas medias:

Calificaciones referidas a estudios de Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional de 2.º grado y otros estudios: 5,5 puntos.

Calificaciones referidas a estudios en Facultades, Escuelas y Colegios Universitarios: 1,1 puntos.

Calificaciones referidas a estudios en Escuelas Técnicas Superiores: 0,8 puntos.

Art. 16. Los solicitantes de ayudas en concepto de renovación habrán de aportar, como mínimo, las siguientes notas medias:

Calificaciones referidas a estudios de Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional de 2.º grado y otros estudios: 5 puntos.

Calificaciones referidas a estudios de Facultades, Escuelas y Colegios Universitarios: 1 punto.

Calificaciones referidas a estudios en Escuelas Técnicas Superiores: 0,7 puntos.

Art. 17. Para hallar la nota media en los estudios no universitarios se sumarán las puntuaciones medias obtenidas en todas las asignaturas, excluidas las de Religión, Formación Cívico-Social y Educación Física, y se dividirá la suma obtenida por el número de asignaturas.

Cuando el alumno se haya presentado en más de una convocatoria para aprobar alguna asignatura, la puntuación media en tal asignatura se hallará sumando las notas obtenidas en las distintas convocatorias a que se haya presentado y dividiendo por el número de convocatorias empleadas en su aprobación.

Las puntuaciones que se consignen para cada asignatura serán las que figuran en la siguiente tabla de equivalencias:

	Puntos
Matrícula de honor	10
Sobresaliente	9
Notable	7
Bien	6
Suficiente o Aprobado	5
Suspenso, Insuficiente, Muy deficiente o no presentado	2

Art. 18. El cómputo de la nota media en estudios universitarios se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en todas las asignturas del curso y dividiendo por el número de las mismas.

Cuando el alumno se haya presentado en más de una convocatoria para aprobar alguna asignatura, la puntuación de la misma será el resultado de dividir la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas convocatorias a que se haya presentado el alumno por el número de las mismas.

Las puntuaciones que se consignen para cada asignatura serán las que figuran en la siguiente tabla de equivalencias:

	Puntos
Matrícula de honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1
Suspenso o no presentado	0

Art. 19. En caso de adjudicación de la ayuda, para hacer efectiva la dotación de la misma, el alumno deberá acreditar estar matriculado en un curso posterior al seguido en el curso 1980-1981 y haber aprobado el curso completo seguido durante el mismo, salvo la excepción establecida para los alumnos de Escuelas Técnicas Superiores.

Los alumnos que en el curso 1980-1981 hayan suspendido una sola asignatura podrán hacer, sin embargo, efectiva la ayuda concedida cuando, en las restantes asignaturas de dicho curso, hayan alcanzado una puntuación media igual o superior a dos puntos.

CAPITULO VI

Presentación y tramitación de las solicitudes

Art. 20. Las solicitudes se formularán en el impreso oficial, que será facilitado por las Gerencias Universitarias, y deberán presentarse en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Con carácter especial se podrán presentar solicitudes durante el curso académico, en caso de fallecimiento o jubilación del cabeza de familia, con posterioridad al término del plazo señalado en el párrafo anterior, u otras causas de grave repercusión económica en la vida familiar, así apreciadas por la Gerencia Universitaria.

Art. 21. Las solicitudes, a las que se acompañarán los documentos exigidos en el impreso de solicitud, se presentarán en los Centros docentes donde los solicitantes cursen sus estudios en el año académico 1980-1981.

Por excepción, se presentarán directamente en las Gerencias Universitarias en los siguientes casos:

a) Cuando el alumno no estuviese matriculado en el curso 1980-1981 en ningún Centro académico como consecuencia de no cursar estudios debido a enfermedad, servicio militar u otras causas.

b) Las solicitudes que sean presentadas fuera de plazo al amparo de lo establecido en el artículo anterior.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos o Consulados de España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 22. En todos los Centros docentes se constituirá una Comisión Asesora de Ayudas, que recibirá las solicitudes de las Secretarías, las estudiará

y formulará en las mismas su informe en base a los datos facilitados por el alumno y a criterios objetivos. Dicha Comisión Asesora estará presidida por un Catedrático o Profesor del Centro y la compondrán, en calidad de Vocales, dos Catedráticos o Profesores, dos miembros de una Asociación de Padres de Alumnos, dos alumnos y el Tutor de Becarios; todos ellos designados por el Decano o Director del Centro académico.

Art. 23. Transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes y devueltas éstas por las Comisiones Asesoras a las Secretarías de los Centros, éstas deberán remitir aquéllas a las correspondientes Gerencias de Universidad. Los Centros universitarios radicados en provincias que no sean cabecera de distrito universitario retendrán, por el contrario, las solicitudes para su tramitación por sus propios órganos administrativos.

Art. 24. Las Gerencias Universitarias o las Direcciones de los Centros universitarios, una vez que reciban todas las solicitudes y en el plazo máximo de ocho días, separarán las solicitudes de aquellos alumnos que deseen cursar estudios durante el curso 1981-1982 en otra provincia, Universidad o Centro universitario, en cada caso. Estas solicitudes, inexcusablemente acompañadas de una relación de los solicitantes que comprendan, se remitirán por correo certificado a la Gerencia Universitaria que corresponda o al Centro universitario que proceda, en el caso de aquellos que radiquen en provincia que no sea cabecera de distrito universitario.

Art. 25. Los servicios administrativos de las Gerencias Universitarias o de los Centros universitarios radicados en provincias distintas de la cabecera de distrito verificarán, valorarán y codificarán las solicitudes, requiriendo, en su caso, a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hicieran sus solicitudes se archivarán sin más trámite. Acto seguido enviarán las solicitudes a los Jurados de Selección Universitaria para su estudio en los términos que se regulan en la presente Orden ministerial.

CAPITULO VII

Organos de selección

Art. 26. Para el estudio y propuesta de selección de las solicitudes se constituirán los siguientes órganos:

1.º El Jurado de Selección Universitaria, en las cabeceras de Distrito Universitario, con la composición que a continuación se señala:

Presidente: El Vicerrector de Extensión Universitaria.

Vicepresidente: El Gerente de la Universidad.

Vocales: Tres Catedráticos o Profesores de Educación Universitaria; un Tutor de Becarios; un representante del Patronato Universitario; un representante del Gobierno autonómico (o preautonómico en su caso); un representante de la Diputación Provincial; un representante de los Ayuntamientos; un representante de las Asociaciones de Padres de Alumnos; dos representantes de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia; dos representantes de los alumnos que hayan sido becarios del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en el curso 1980-81, más aquellas otras personas o representantes cuya presencia estimase necesaria la Presidencia del Jurado.

Secretario: El Jefe de Negociado de Becas de la Gerencia Universitaria.

En las provincias donde exista más de una Universidad se constituirá un Jurado de Selección Universitaria para cada una de ellas. Por excepción, en la Universidad Complutense de Madrid se constituirán dos Jurados de Selección, uno de ellos entenderá las peticiones de alumnos de estudios experimentales, y el otro, de las de los alumnos de estudios no experimentales. Será presidido por el Vicerrector de Extensión Universitaria uno de ellos, y el otro, por un Decano designado por aquél. En el Jurado de Selección que no figure

el Gerente de la Universidad, la Vicepresidencia será ocupada por un Catedrático designado por el Vicerrector de Extensión Universitaria.

2.º El Jurado de Selección Universitaria, en las provincias que no sean cabecera de Distrito Universitario, estará presidido por un Catedrático de Educación Universitaria designado por el Vicerrector de Extensión Universitaria. Los Vocales del Jurado, que carecerá de Vicepresidente, responderán a la composición señalada en el apartado primero de este mismo artículo.

En todos los casos las vocalías serán designadas por el Presidente del Jurado de Selección, bien libremente, bien a propuesta de los Organismos o Entidades representados, según los casos.

Art. 27. Los Jurados de Selección Universitaria se constituirán dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Orden ministerial y celebrarán cuantas sesiones estimen oportunas, recabando toda la información y documentación necesaria. De las sesiones que se celebren se levantará acta, de la que dará fe el Secretario, y se remitirá copia de la misma al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en el plazo de diez días después de su celebración.

Art. 28. Los Jurados de Selección Universitaria fijarán su sede en el local universitario que estimen oportuno, dando conocimiento del mismo, a efectos de notificaciones, a la Gerencia de la Universidad y al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Los Jurados de Selección Universitaria, en el cumplimiento de los cometidos que se les asignen en la presente Orden ministerial, contarán con el apoyo y asistencia de los servicios administrativos universitarios.

CAPITULO VIII

Procedimiento de resolución del concurso

Art. 29. Terminados los trabajos de estudio de las solicitudes por los Jurados de Selección Universitaria, se dará a las mismas el tratamiento siguiente:

1.º Solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y sean propuestas para la concesión de ayuda: Se procederá por los servicios administrativos universitarios a codificar las hojas de mecanización y se remitirán éstas al Centro de Proceso de Datos, de acuerdo con el calendario que se fije, para su procesamiento. El Centro de Proceso de Datos emitirá, en su caso, y a tenor de lo previsto en el siguiente capítulo, las correspondientes credenciales de becario y las remitirá a las Gerencias Universitarias juntamente con los correspondientes listados.

2.º Solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y sean propuestas para la desestimación de la ayuda: Los servicios administrativos universitarios procederán directamente al envío de las notificaciones de denegación a los interesados y remitirán, a efectos estadísticos, al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, relación de las solicitudes así denegadas, con especificación de las correspondientes causas de denegación. La notificación desestimatoria de ayuda deberá especificar la causa de denegación y hacer constar el derecho que tiene el alumno a presentar la correspondiente reclamación.

Art. 30. En la credencial de becario se consignará la clase de ayuda concedida, su dotación, estudios para los que se concede y requisitos que deben cumplir los alumnos para hacer efectiva la misma. El alumno deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 19 de la presente Orden ministerial, así como presentar una fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al cabeza de familia y referida al ejercicio de 1980. En caso de no hacerlo así deberá justificar no tener obligación de presentarla, y de no ser así se suspenderá la tramitación de la ayuda, de acuerdo con lo que se disponga en las normas complementarias

Art. 31. El Centro de Proceso de Datos llevará el control exacto de las solicitudes recibidas y efectuará el tratamiento de las mismas. Confeccionará los listados provisionales de ayudas concedidas por estudios, provincias, Centros y modalidades de ayudas, así como los definitivos una vez producidas las alteraciones correspondientes. Elaborará los cuadros estadísticos de los créditos necesarios y de los alumnos beneficiarios por orden alfabético y agrupados por Centros, y los enviará a las distintas Gerencias Universitarias, así como al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, a los efectos de que éste asigne los correspondientes créditos.

Art. 32. La resolución de la presente convocatoria, en cuanto se refiere a la concesión y denegación de las ayudas de cualquier clase, se efectuará progresivamente. de modo que se encuentre totalmente finalizada con anterioridad a la fecha del comienzo del curso académico 1981-1982.

CAPITULO IX

Criterios de adjudicación

Art. 33. El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante concederá las ayudas en función de los créditos que se consignen con tal finalidad en el XXI Plan de Inversiones del PIO o plan equivalente que le sustituya. Por consiguiente, no será suficiente que el alumno reúna los requisitos que se exigen en los capítulos III, IV y V de esta convocatoria para recibir la ayuda, sino que, además, será necesario que el solicitante sea propuesto para la concesión de ayuda en función de la consignación presupuestaria de que se disponga.

Art. 34. Al efecto de llevar a cabo la selección de las peticiones, en las condiciones establecidas en el artículo anterior, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

a) Las solicitudes de renovación, tanto dentro del mismo nivel educativo como para cambiar del mismo, tendrán preferencia absoluta sobre las solicitudes de nueva adjudicación.

b) Las de nueva adjudicación, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, se ordenarán según el criterio de mayor a menor calificación académica.

c) Se adjudicarán, según los créditos existentes y con los criterios señalados en el capítulo, primero las ayudas completas, posteriormente las medias ayudas y a continuación las ayudas de libros.

Art. 35. El Ministerio de Educación y Ciencia podrá fijar criterios de adjudicación de créditos para intensificar estudios en ramas concretas del estudio o en zonas geográficas determinadas, en función de objetivos de política interterritorial o educativa. Esta autorización se limitará exclusivamente a la distribución de los créditos para ayudas de nueva adjudicación.

CAPITULO X

De la condición de becario

Art. 36. Los estudiantes que obtengan cualquiera de las ayudas reguladas por la presente convocatoria tendrán los siguientes derechos:

Primero. Percibir el importe de la ayuda concedida, bien por medio del título de becario, bien por abono en una cuenta corriente, según se regule en las normas complementarias que se publiquen posteriormente.

Segundo. Exención del pago de tasas académicas. Este derecho podrá ejercerse condicionalmente si antes de finalizado el plazo de matrícula el solicitante no conociera el resultado de su petición de ayuda.

Tercero. Solicitar la aplicación de la ayuda para estudios distintos de los inicialmente previstos, siempre que el cambio no suponga pérdida de

un curso lectivo en el que haya disfrutado de beca. Esta solicitud deberá efectuarse en el plazo de quince días a contar desde la recepción de la credencial de becario.

Cuarto. Solicitar, en el mismo plazo previsto en el apartado anterior, el traslado de la ayuda a otro Centro, incluso de diferente provincia, al cual haya trasladado su expediente académico.

Quinto.—Preferencia de plaza en los Colegios mayores estatales, siempre que lo soliciten dentro del plazo reglamentario, para los beneficiarios de ayuda completa.

Art. 37. Los alumnos becarios perderán, en cualquier momento, los beneficios concedidos, previa la apertura del oportuno expediente, en los siguientes supuestos:

Primero. Haber falseado las declaraciones formuladas en la solicitud de ayuda o consignado datos o diligencias que induzcan a error a los Jurados de selección o no cumplir los requisitos señalados en el artículo 30 de la presente Orden ministerial.

Segundo. No residir permanentemente en la localidad en que radique el Centro universitario donde curse estudios, cuando disfrute de ayuda completa.

Tercero. Tener otra beca concedida y disfrutar de ambas siempre que sean incompatibles. A estos efectos, las ayudas reguladas por esta convocatoria son incompatibles entre sí. Asimismo son incompatibles con cualquier otra concedida por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante u otros fondos públicos o privados, salvo que en las convocatorias especiales que se publiquen al amparo de esta Orden ministerial se autorice la compatibilidad.

La pérdida de la ayuda en virtud de expediente llevará consigo la inhabilitación para ser becario en lo sucesivo y la obligación de devolver las cantidades percibidas, mediante ingreso en el tesoro público justificado mediante la oportuna carta de pago. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades, incluso de orden penal, en que hubieran podido incurrir el solicitante, padre o madre, o representante legal y las autoridades y funcionarios que hubiesen formulado o autenticado declaraciones falsas o incorrectas.

CAPITULO XI

Reclamaciones e incidencias

Art. 38. Los solicitantes de ayudas al estudio que se consideren lesionados en sus posibles derechos por la resolución que hubiere recaído en su solicitud, podrán interponer la correspondiente reclamación ante el Organismo que les denegó la misma, de acuerdo con lo previsto en la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante de 9 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), con independencia de los recursos que puedan formular al amparo de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no se trate de reclamaciones propiamente dichas, sino de incidencias de la solicitud, serán resueltas por los servicios administrativos competentes, de acuerdo con lo que se establezca en las normas complementarias.

Las resoluciones e incidencias se formularán en un impreso específico que diligenciarán los solicitantes.

CAPITULO XII

Publicidad

Art. 39. Las autoridades académicas de las diferentes Universidades y Centros universitarios ordenarán que se otorgue la máxima publicidad a esta

convocatoria, así como a las especiales que se convoquen en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la presente Orden ministerial, fijándose en los tablones de anuncio de los distintos Centros una copia de las mismas.

Los servicios administrativos de las Universidades y Centros docentes informarán a los solicitantes de ayuda acerca de los trámites de petición, asesorándoles en todo lo relativo a las mismas.

CAPITULO XIII

Inspección

Art. 40. El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante directamente o a través de la Inspección General de los Servicios correspondientes, cuya colaboración deberá solicitar de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, desarrollará las acciones que permitan exigir el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria cerca de los Centros docentes y Organismos administrativos, así como la observancia de los plazos fijados para la tramitación de los expedientes.

De otra parte, podrá llevar a cabo directamente o a través de Entidades especializadas, la comprobación de las solicitudes de los alumnos a quienes se conceda ayuda y promoverá la incoación, en su caso, de los correspondientes expedientes.

CAPITULO XIV

Registro Nacional de Becarios

Art. 41. El Registro Nacional de Becarios dispondrá del fondo documental sobre la situación administrativa de los mismos y, a tal efecto, se incorporarán a dicho Registro los resultados de esta convocatoria y de aquellas especiales que convoque el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

CAPITULO XV

Convocatorias especiales

Art. 42. Además de las modalidades de ayudas establecidas en esta convocatoria, el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante podrá establecer convocatorias especiales, ampliando el espectro que abarca la política de ayudas al estudio en el nivel universitario al servicio de finalidades educativas específicas.

DISPOSICIONES FINALES

1.ª Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para aclarar y desarrollar las normas contenidas en la presente Orden ministerial.

2.ª El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante dictará las normas complementarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden ministerial.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-IV-1981.)

Ilmos. Sres.: El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante publica anualmente, además de las convocatorias del Régimen General de Ayudas al Estudio, varias convocatorias especiales destinadas a fomentar y propiciar el logro de determinados objetivos educativos. Entre ellas destaca, tanto por el papel de promoción de la vocación investigadora, como por la cuantía de la dotación y número de solicitudes, la convocatoria de ayudas para realizar tesis doctorales, lo que hace aconsejable publicar la correspondiente al curso 1931-1982.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan ayudas para la preparación de tesis doctorales, en concepto de prórroga, durante el curso académico 1981-1982, para aquellos becarios que hayan disfrutado de tal ayuda en el curso anterior y reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Asimismo, se convocan 200 ayudas de nueva adjudicación para iniciar la preparación de tesis doctorales durante el mencionado curso 1981-82. La Presidencia del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante podrá reservar hasta un 20 por 100 de estas ayudas de nueva adjudicación para la realización de tesis doctorales sobre materias cuyo estudio se estime conveniente fomentar.

Art. 2.º La dotación de las ayudas será de 300.000 pesetas anuales. El 60 por 100 de esta cantidad será entregada al becario, previo los trámites correspondientes, en el primer trimestre del curso 1981-82, y el 40 por 100 restante, en el mes de septiembre de 1982, previa presentación del informe a que se refiere el artículo 4.º, *e)*, de la presente convocatoria.

Art. 3.º Las ayudas de nueva adjudicación podrán ser prorrogadas hasta dos veces, como máximo, siempre que del informe anual presentado, debidamente avalado por el Director de la tesis doctoral, se deduzca que el trabajo tiene la calidad adecuada a juicio del Jurado de selección.

Igualmente, en el caso de solicitudes de renovación, éstas sólo podrán ser atendidas en el caso de que se trate de primera o segunda prórroga y siempre que el Jurado de selección estime adecuada la calidad del trabajo en curso, en función de los documentos a que se refiere el artículo 5.º de la presente convocatoria.

Art. 4.º Los solicitantes de nueva adjudicación, que deberán justificar haber aprobado la licenciatura o proyecto fin de carrera en el curso académico 1976-77 o fecha posterior, formularán sus solicitudes mediante instancia, que deberá ajustarse al modelo que figura como anexo a la presente Orden. Dicha instancia habrá de presentarse en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (calle Torrelaguna, 58, Madrid-27), en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solictudes podrá, asimismo, efectuarse por conducto de los Gobiernos Civiles o a través de las Oficinas Consulares o de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud mencionada, habrán de acompañarse inexcusablemente los siguientes documentos:

a) Currículum vitae.

b) Certificación académica personal, con indicación de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas, exclusión hecha de las complementarias, así como en el examen de licenciatura o proyecto fin de carrera. La valoración se efectuará por el solicitante atribuyendo 4, 3, 2, 1, 0 puntos, en cada asignatura y convocatoria, según haya obtenido, respectivamente, matrícula de honor, sobresaliente, notable, aprobado y suspenso o no presentado. La valoración conjunta será la que resulte de promediar la calificación obtenida en el examen de licenciatura o proyecto fin de carrera con la media de las medias alcanzadas en cada uno de los cursos de la carrera.

c) Memoria comprensiva de la proyectada tesis doctoral, con una extensión mínima de cinco folios, en la que exprese sus características, finalidades y posibilidades, en su caso, de aplicación de los resultados.

d) Informe confidencial, en sobre cerrado y signado, del Catedrático o Científico que dirigirá la tesis doctoral, sobre el interés de la misma. Este informe podrá ser enviado directamente por dicho Catedrático o Director al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

e) Compromiso de presentación de un informe, de una extensión aproximada de cinco folios, en el mes de febrero de 1982, y otro, de similar extensión, en el mes de septiembre del mismo año, exponiendo el trabajo realizado.

f) Compromiso de entrega al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, en el plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma, de una copia de la tesis doctoral, así como a comunicar la calificación académica obtenida.

Art. 5.º Los solicitantes que hayan disfrutado de ayuda en el curso 1980-81 y pretendan su renovación para el curso 1981-82 habrán, igualmente, de presentar instancia de solicitud según el modelo anexo a la presente Orden, en los lugares y en el plazo que se señalan en el primer párrafo del artículo anterior. A la misma, deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Memoria, en extensión aproximada de cinco folios, exponiendo la labor realizada durante el curso o cursos académicos en que ha disfrutado la ayuda. Dicha Memoria habrá de ir conformada por el Director de la tesis doctoral.

b) Memoria, en extensión aproximada de cinco folios y debidamente avalada por el Director de la tesis doctoral, acerca del contenido del trabajo que se pretende desarrollar a lo largo del curso académico 1981-82.

c) Informe del Catedrático o Científico que dirija la tesis doctoral acerca de la conveniencia de su prórroga.

d) Compromiso de presentar, en los meses de febrero y septiembre de 1982, sendos informes, en extensión aproximada de cinco folios, sobre el contenido del trabajo realizado, debidamente avalados por el Director de la tesis doctoral.

Art. 6.º Las calificaciones académicas medias, calculadas conforme se indica en el artículo 4.º, *b)*, que se exigirán para los solicitantes de nueva adjudicación serán, como mínimo, de 2 puntos en las Facultades Universitarias no experimentales, 1,50 puntos en las experimentales y 1,20 puntos en las Escuelas Técnicas Superiores.

Se considera mérito adicional, en orden a la adjudicación de estas ayudas, el hecho de haber estado becado por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en los estudios universitarios, así como ejercitar o haber ejercido la docencia. El Jurado de selección, cumplidos los requisitos de idoneidad de la tesis propuesta, habrá de valorar muy especialmente las circunstancias económicas del solicitante.

Art. 7.º La selección de los beneficiarios será efectuada por un Jurado de selección, constituido como sigue:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidentes: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y el Subdirector general de Promoción de la Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vocales: Un número de Catedráticos de Universidad, designados por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, en función de las materias sobre las que versen las tesis doctorales propuestas por los solicitantes.

Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

El Jurado de selección, con independencia de la reserva señalada en el segundo párrafo del artículo 1.º de esta convocatoria, podrá establecer las prioridades y los criterios de selección que estime oportunos en orden a la adjudicación de las ayudas. Dicho Jurado de selección se reunirá, al menos, dos veces cada año, con objeto de atender al seguimiento de los trabajos de los becarios.

Art. 8.º El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra actividad retribuida, excepción hecha del ejercicio de la docencia. Es, asimismo, incompatible con cualquier otra ayuda o beca concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia u otro Organismo público o privado, para el curso 1981-82. Igualmente, tampoco podrá disfrutarse la ayuda objeto de esta convocatoria cuando, en años anteriores, se haya obtenido otra beca para realizar la tesis doctoral, concedida por otro Organismo.

Art. 9.º El disfrute de la ayuda podrá ser revocada a juicio del Jurado de selección, previo informe del Director de la tesis doctoral, por no presentar los informes establecidos, así como por no reunir el trabajo realizado la calidad adecuada. Igualmente, la ayuda será revocada en caso de incumplimiento de lo dispuesto, en materia de incompatibilidad, en el artículo anterior, así como por falsedad en la documentación presentada.

La renuncia o revocación de la ayuda dará lugar a la suspensión de los pagos anuales y a la devolución, en su caso, de lo percibido en el curso 1981-82.

Art. 10. El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante podrá publicar relaciones de los beneficiarios de las ayudas doctorales concedidas, con mención expresa de la denominación de las mismas.

Art. 11. Estas ayudas serán abonadas con cargo al plan de inversiones del PIO.

Art. 12. La presente convocatoria habrá de ser resuelta antes del 30 de septiembre de 1981.

Art. 13. Los miembros del Jurado de selección percibirán las asistencias correspondientes.

Art. 14. Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

ANEXO QUE SE CITA

SOLICITUD DE AYUDA PARA REALIZAR LA TESIS DOCTORAL

(Curso académico 1981-1982)

Nombre y apellidos .....
Domicilio ..... Localidad ..... D. P. .....
Provincia ..... Fecha de nacimiento ..... D. N. I. .....
Ingresos económicos familiares (deberá justificarse documentalmente) .....
Número de familiares computables ..... ¿Trabaja?: Sí ☐ No ☐
Licenciado en ..... Facultad o Escuela Técnica Superior .....
Universidad ..... Curso académico en que terminó los estudios .....
Solicitud de nueva adjudicación ☐ Prórroga ☐ ¿Cuántos años? .....
Nota media de la carrera ..... Nota del examen de licenciatura ..... Nota media total .....
Area, cátedra o Centro donde desee realizar o continuar su tesis doctoral .....
.....
Horario de trabajo .....
¿Ha disfrutado de ayuda de personal investigador? ..... ¿Cuántos años? .....
Denominación de la tesis doctoral .....
.....
Nombre y apellidos del Director de la misma y cargo .....
.....

Documentación que presenta: (Póngase una cruz en la entregada.)

Solicitud de nueva adjudicación.
- ☐ Currículum vitae.
- ☐ Certificación académica.
- ☐ Memoria.
- ☐ Informe confidencial del Director.
- ☐ Compromiso informe febrero y septiembre 82.
- ☐ Compromiso entregar copia de la tesis.
- ☐ Justificación de ingresos.

Solicitud de renovación.
- ☐ Memoria de la labor realizada.
- ☐ Memoria de la labor a realizar.
- ☐ Informe del Director de la tesis.
- ☐ Compromiso informe febrero y septiembre 82.

....., a ..... de ..... de 1981.

Firma,

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE.—Torrelaguna, número 58. Madrid-27.

(«BOE» 15-IV-1981.)

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

EDIFICIOS ESCOLARES

Real Decreto 725/1981, de 13 de marzo, por el que se autoriza un Convenio especial entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), para la construcción de edificios escolares destinados a niveles educativos obligatorios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), declarada vigente por la disposición final 4.ª de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970. («BOE» 21-IV-1981.)

La resolución del problema de escolarización en los niveles educativos obligatorios, aconseja obtener la máxima colaboración de las Corporaciones municipales, con el fin de conseguir una mayor rapidez y eficacia, para lo cual la Ley de 22 de diciembre de 1953, en su artículo 5.° autoriza al Ministerio de Educación para concertar Convenios con los municipios capitales de provincia o con los mayores de cincuenta mil habitantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo 1.° Se autoriza un Convenio especial entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) para la financiación de las obras de construcción, adaptación y reforma de edificios en su término municipal, con destino a niveles educativos obligatorios.

El número de edificios escolares a construir, su clase y emplazamiento, serán determinados por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, previo informe de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y en coordinación con el Ayuntamiento de Vigo.

Art. 2.° De conformidad con el artículo 17 de la Ley 86/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 18), la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar podrá subvencionar cada obra con una cantidad que en ningún caso exceda del 80 por 100 del presupuesto del proyecto, excluídos los honorarios de redacción, Dirección de obra y Aparejador, que, en unión del resto del presupuesto, será aportado por el Ayuntamiento, además del solar correspondiente. El presupuesto del proyecto no podrá superar los módulos vigentes fijados por la Dirección General de Programación e Inversiones, a no ser que el Ayuntamiento acompañe certificación del acuerdo de la Corporación haciéndose cargo del exceso que resulte entre los módulos establecidos y el presupuesto del proyecto.

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar pone a disposición del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) los proyectos-tipo que podrán ser consultados o utilizados libremente por el Ayuntamiento si así lo desea.

Art. 3.° Para la concesión de las subvenciones correspondientes será preciso se incoen tantos expedientes como edificios escolares hayan de ser construidos, reformados o adaptados.

Art. 4.° Una vez concedida la subvención correspondiente, el Ayuntamiento deberá en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de la notificación de la misma, dar cuenta a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del resultado de la adjudicación de las obras, con remisión de copia certificada del acta de la misma. La subvención concedida se ajustará al importe en que queden adjudicadas las obras y en ningún caso podrá superar el 80 por 100 de dicha adjudicación.

Art. 5.° El importe de las subvenciones correspondientes será abonado, previas las oportunas visitas de inspección que se estimen necesarias por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y efectuadas por la Unidad Técnica Provincial en dos plazos: El primero, al ser cubiertas de aguas, y el segundo cuando estén totalmente terminadas las obras, a no ser que circunstancias especiales aconsejen abonos parciales contra certificaciones de obra ejecutada que deberán asimismo ser cumplimentadas por la Unidad Técnica Provincial.

Art. 6.° Los edificios construidos, adaptados o reformados en virtud del presente Convenio, quedarán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), pero en ningún caso podrán ser destinados a fines distintos de la enseñanza, sin autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

- Colección Legislativa

  Inserta todas las disposiciones de carácter general que afectan a la educación tanto procedentes de los Ministerios de Educación y Ciencia como de otros Departamentos ministeriales. Tiene una periodicidad mensual.

  Suscripción anual: **1.250** ptas.
  Número suelto: **125** ptas.

- Actos Administrativos

  Recoge aquellas disposiciones correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia que no tienen carácter general. Su aparición es semanal.

  Suscripción anual: **3.000** ptas.
  Número suelto: **85** ptas.

- Suscripción conjunta: **4.000** ptas.

Los numeros extraordinarios que puedan editarse en el «Boletín Oficial de Actos Administrativos» no están comprendidos en el precio de suscripción, y la edición de los mismos se anunciará con la antelación debida para que puedan solicitarse contra reembolso.

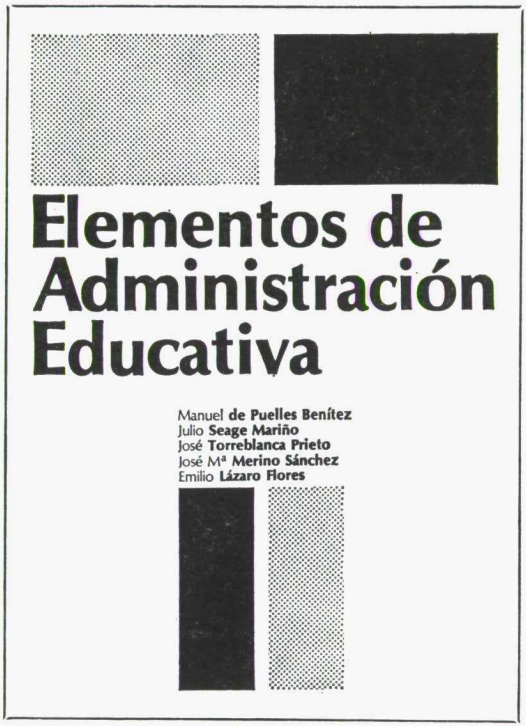
El precio de estos números extraordinarios se fijará en función de la paginación que alcance.

NOVEDAD

ELEMENTOS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA

La escasez de una bibliografía concreta sobre el tema ha impulsado a los autores de esta obra a estudiar y sistematizar los diversos elementos que constituyen la «Administración educativa», así como su aplicación práctica a los problemas de las organizaciones educativas.

Con ello se trata de poner al alcance del administrador de la educación no sólo una visión global de los problemas actuales de la Administración educativa, sino también las bases conceptuales que le permitan comprender su dinámica real, asumirla y procurar su transformación. La obra está compuesta de siete capítulos con el siguiente enunciado:



17 × 24 cm.; 318 págs. Precio: 775 ptas.

I. Administración y educación.

II. La Administración educativa, como organización y como proceso.

III. Los objetivos. La planificación de la educación.

IV. La financiación de la educación.

V. Los recursos humanos en la Administración educativa.

VI. Los recursos físicos en la Administración educativa. Construcciones escolares y equipamiento.

VII. La administración del centro escolar.

Cada capítulo se complementa con unas sugerencias metodológicas para la posible utilización de la obra en cursos o seminarios. También se incluye una bibliografía seleccionada sobre el contenido de los distintos capítulos.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34. Madrid-14.**
- **Paseo del Prado, 28. Madrid-14.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Universitaria, s/n. Madrid-3. Teléfono 449 67 22.**

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII — Lunes 11 de mayo de 1981 — Número 19

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Consejeros Asesores.—Ordenes de cese y nombramiento de Consejeros Asesores del Departamento en Almería 1403

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial del Departamento en Alicante a don Daniel David Pastor Javaloyes 1403

Otra por la que se nombra Secretario provincial de la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife a don Francisco Plata Medina 1403

Otras por las que se dispone el cese y nombramiento de Jefe del Servicio de Recursos y Fundaciones de la Subsecretaría 1404

Otra por la que se nombra Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional a don Augusto Gely Gutiérrez 1404

Profesorado. Enseñanzas Medias.—Orden por la que se rectifica la de 18 de marzo que adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Murcia «Puente Tocinos», Centro Nacional de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel» e «Instituto Politécnico Nacional de Murcia» al Profesorado afectado por la creación de los dos primeros Centros 1405

Funcionarios. Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la jubilación forzosa de don Arnaldo Pinos Sola 1405

Cargos universitarios.—Reales Decretos de cese y nombramiento de Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla 1405

Profesorado universitario.—Orden por la que se nombra Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a don Miguel Angel Galán Serrano 1406

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 1406

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Selección de graduados.—Orden por la que se dictan las normas para la selección de graduados pertenecientes a la séptima promoción del Plan experimental 1971 de ingreso directo 1408

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre cese de actividades de Centros no estatales de Educación General Básica y Prescolar 1414

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Enseñanzas no regladas.—Resoluciones por las que se autoriza la impartición de enseñanzas no regladas de carácter profesional a los Centros que se citan de las provincias de Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Madrid, Murcia, Oviedo, Pontevedra y Valladolid 1417

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Subvenciones.—Orden por la que se convocan subvenciones para la gratuidad de la Educación Especial en el curso 1980-81 1423

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Expropiaciones.—Orden por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Formación Profesional, un Centro de Educación General Básica y un Centro de Preescolar en Sestao (Vizcaya) 1433

Real Decreto por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Ciudad-Escuela Muchachos», sito en Leganés (Madrid) 1434

Otros por los que se declara de interés social preferente los proyectos de las obras de construcción de los Centros que se citan en diversas localidades 1434

COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTES PREAUTONOMICOS

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Profesorado de Escuelas de Maestría Industrial.—Corrección de erratas de la Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convoca la provisión de 228 plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Cataluña en régimen de oposición libre 1436

PAIS VASCO

Enseñanzas Integradas. Alumnado.—Orden por la que se convocan puestos escolares de alumnado externo del Centro Público de Enseñanzas Integradas de Eibar 1437

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CONSEJEROS ASESORES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero,

Este Ministerio ha resuelto cese como Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Almería, apartado i), don Juan Alcoba Enríquez, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.

(«BOE» 27-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Almería,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Almería a los siguientes señores: Apartado *h)*, don Manuel Cáliz Cáliz. Apartado *i)*, don Diego Fernández Fernández.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.

(«BOE» 27-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Provincial de Alicante, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Alicante a don Daniel David Pastor Javaloyes, A01PG3230, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada, con efectos de 1 de febrero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal,

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario provincial de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife a don Francisco Plata Medina, A01PG3453, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Recursos de la Subdirección General de Recursos y Fundaciones de la Subsecretaría a don Cristino Alejos-Pita Contreras, A01PG000449, funcionario del Cuerpo General Técnico.

El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada y dedicación exclusiva, cesando como consecuencia en el puesto de Inspector de Servicios de la Inspección General del Departamento, con efectos de esta misma fecha.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de marzo de 1981, por la que se acuerda declarar en situación de supernumerario, por pasar a prestar sus servicios al Instituto de Estudios de Administración Local a don Luis Bourgon Tinao, A01PG002133, funcionario del Cuerpo General Técnico, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese del citado funcionario como Jefe del Servicio de Recursos de la Subsecretaría de este Departamento.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo Sr.: Vacante la Secretaría General del Patronato de Promoción de la Formación Profesional y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional a don Augusto Gely Gutiérrez, A01PG2413, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Madrid, 11 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Enseñanza Medias.

(«BOE» 27-IV-1981.)

PROFESORADO. ENSEÑANZAS MEDIAS

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo a la Orden de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Murcia «Puente Tocinos», Centro Nacional de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel» e Instituto Politécnico Nacional de Murcia al Profesorado afectado por la creación de los dos primeros Centros,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en el sentido de que deben incluirse, entre el Profesorado adscrito al Instituto Politécnico Nacional de Murcia, a doña Carmen Martínez Mellado, asignatura de «Formación humanística», número de Registro de Personal A33EC002316; doña Josefa Jara García, asignatura de «Tecnología administrativa», número de Registro de Personal A33EC003918; doña Josefa Ortega López, asignatura de «Prácticas administrativas», número de Registro de Personal A33EC001917, y doña Francisca Oliveros Contreras, asignatura de «Formación humanística», número de Registro de Personal A33EC003163, las cuales quedan simultáneamente excluidas de entre el Profesorado adscrito al Centro Nacional de Formación Profesional «Puente Tocinos» y al Centro Nacional de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel», respectivamente.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 27-IV-1981.)

FUNCIONARIOS. JUBILACIONES

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Pinos Sola.
Nombre: Arnaldo.
Cuerpo, Escala o plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir.
Número de Registro: A27EC000383.
Centro o unidad de destino: Excedencia voluntaria.
Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1911.
Fecha de cese: 21 de marzo de 1981.
Lo que le participo para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de marzo de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

CARGOS UNIVERSITARIOS

Real Decreto 753/1981, de 24 de abril, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad de Sevilla al excelentísimo señor don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez.
(«BOE» 27-IV-1981.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el artículo 1.° del Decreto 2055/1972, de 21 de julio, y el 88 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 1772/1971, de 24 de junio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 1981, dispongo:

Nombro Rector magnífico de la Universidad de Sevilla al excelentísimo señor don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 752/1981, de 24 de abril, por el que el excelentísimo señor don Francisco González García cesa en el cargo de Rector magnífico de la Universidad de Sevilla. («BOE» 27-IV-1981.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 1981, dispongo:

Cesa en el cargo de Rector magnífico de la Universidad de Sevilla el excelentísimo señor don Francisco González García, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Angel Galán Serrano, número de Registro de Personal A42EC1497, nacido el 18 de marzo de 1945, Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 27-IV-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Derecho internacional público» y de «Derecho internacional privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican. («BOE» 23-IV-1981.)

Resolución de 2 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de los sorteos previos al nombramiento de Tribunales que han de juzgar determinados concursos-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 23-IV-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Optica y Estructura de la Materia», de la Facultad de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 23-IV-1981.)

Resolución de 8 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción» (Facultad de Veterinaria), por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 23-IV-1981.)

Orden de 9 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. («BOE» 23-IV-1981.)

Resolución de 10 de abril de 1981 de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se fija la fecha de sorteo de Vocales para composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 23-IV-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 25-IV-1981.)

Resolución de 23 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Zootecnia 3.° (Etnología y producciones pecuarias)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 25-IV-1981.)

Resolución de 7 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 27-IV-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IX, «Construcciones industriales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 27-IV-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Prehistoria» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 27-IV-1981.)

Resolución de 13 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se admite a don Santos Martínez Vibot definitivamente a la práctica de los ejercicios que habrán de realizarse para cubrir vacantes de «Música» en Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica. («BOE» 27-IV-1981.)

Orden de 9 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga. («BOE» 27-IV-1981.)

Orden de 11 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Termología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Complutense de Madrid y Valladolid. («BOE» 27-IV-1981.)

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelano. («BOE»27-IV-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Proyectos II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas, de la Universidad Politécnica de Las Palmas. («BOE» 27-IV-1981.)

Resolución de 2 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 29-IV-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, referente al concurso convocado para provisión de las cátedras de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura, Córdoba, León, Murcia, Oviedo, Valladolid y La Laguna. («BOE» 29-IV-1981.)

Resolución de 18 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XVII, «Estadística» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 29-IV-1981.)

Resolución de 20 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXV, «Termotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 29-IV-1981.)

Orden de 2 de abril de 1981 por la que se anula la de 23 de febrero en lo que se refiere a declarar desierto el concurso de traslado a la plaza de «Economía de la Empresa (Financiación e inversión)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 29-IV-1981.)

Resolución de 9 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 29-IV-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SELECCION DE GRADUADOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se fijan las normas para el acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y a fin de establecer el procedimiento para llevar a cabo la selección de graduados de la séptima promoción, que han alcanzado en el curso 1979-80 el título de Diplomado previsto por el Decreto 1381/1972, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), con derecho a ingresar en el referido Cuerpo por el sistema de acceso directo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º La presente Orden será de aplicación a los alumnos de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica que en el curso 1979-80 finalizaron el ciclo completo de estudios que dan derecho a la obtención del título de Diplomado conforme al Plan de estudios de 1971 (experimental).

Art. 2.º Se fijan en 2.535 el número de plazas «en expectación de destino» que se asignan para el ingreso directo de la referida promoción, equivalente al 10 por 100 del número de alumnos de la misma que alcanzaron en el curso 1979-80 el citado título de Diplomado establecido en el Decreto de 25 de mayo de 1972, anteriormente aludido.

Cuando por el número total de alumnos, inferior a cinco, no permitiera, al aplicar el aludido porcentaje obtener un resultado positivo, se asignará como cupo una plaza a la respectiva Escuela a efectos del precitado ingreso directo.

La distribución de dichas plazas que a cada una de las Escuelas Universitarias del Profesorado corresponde proveer por este sistema, en función al número de alumnos graduados en cada una de ellas, queda establecido en la forma que se indica en el anexo de esta Orden.

En aquellas Escuelas Universitarias en que existiera sección de estudios nocturnos se considerarán separadamente, asignándose a cada sección el número de plazas que le corresponda con arreglo al número de alumnos que la integren.

3.º Las Escuelas Universitarias, al dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) sobre calificación final de los alumnos que terminaron en las mismas sus estudios en el curso 1979-80 expondrán en los respectivos tablones de anuncios, caso de no haberlo ya efectuado, y por un período de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, para la necesaria publicidad y alegaciones, la relación de los alumnos graduados en el curso académico 1979-80 con su correspondiente calificación final de carrera, haciendo constar en su caso aquellos en cuyo expediente académico figuren uno o más suspensos, a efectos de lo establecido en el presente artículo.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo a que se hace referencia, las Escuelas Universitarias remitirán a la Dirección General de Personal copia certificada de la relación expuesta en el tablón de anuncios, adjuntando en su caso las alegaciones que se hubieran formulado, así como propuesta ordenada de mayor a menor puntuación de aquellos Diplomados que, contando con una puntuación media final de carrera igual o superior a ocho, y no figurando ningún suspenso en su expediente personal de los estudios de la misma y que hubieran finalizado éstos en el período de escolaridad mínima señalado en el plan 1981, tengan cabida en el número de plazas que por la presente se asignan a cada uno de los referidos Centros para el acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

A esta propuesta se acompañarán las certificaciones académicas personales, que comprenderán las calificaciones del expediente académico y la nota final de carrera alcanzada por cada titulado, conforme a lo dispuesto en el número quinto de la citada Orden de 30 de junio de 1975.

Art. 4.º Se constituye una Comisión Nacional que, presidida por el Director general de Personal o persona en quien delegue, estará integrada por un Inspector central de Educación Básica del Estado, un Inspector técnico que desarrolle sus funciones en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y dos Directores de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, designados por la Dirección General de Personal, a propuesta, el primero, de la Jefatura del Servicio de Inspección Técnica, y los restantes, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Profesorado de Educación General Básica.

Esta Comisión examinará los expedientes o datos académicos y personales de los candidatos que figuren en las propuestas formuladas por las respectivas Escuelas Universitarias y propondrán al Departamento aquellos que han

de ingresar directamente en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Art. 5.º Por este Ministerio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de candidatos seleccionados para ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, concediéndose un plazo de treinta días para que los interesados presenten en la Dirección General de Personal, a través de las Delegaciones Provinciales del Departamento de la provincia en que terminaron sus estudios o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de que reúnen todos los requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles, Reglamento para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 29) y disposiciones específicas del Cuerpo, a quienes aspiren a la condición de funcionarios públicos. Simultáneamente, y durante los primeros quince días del referido plazo, podrán presentarse reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quienes dentro del plazo indicado no prueben documentalmente que reúnen los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, formulándose, en su caso, propuesta adicional de nombramiento a favor de quienes corresponda, conforme al orden de méritos preestablecido.

Art. 6.º Por Orden ministerial se procederá al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los seleccionados por este procedimiento.

En la propia Orden se dictarán las normas para que por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, y con ocasión de vacante, se les asigne destino.

Art. 7.º En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado ante el Delegado provincial respectivo.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo.

Se entenderá que renuncian a su empleo los aspirantes nombrados que no tomen posesión en el plazo señalado o en el de prórroga concedida en forma reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107-4 de la Ley General de Educación, quienes accedan al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por virtud de la presente convocatoria estarán obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria.

Art. 8.º Los Profesores a los que no se asigne escuela en propiedad definitiva en su destino inicial la obtendrán por el procedimiento ordinario, acudiendo con carácter forzoso al concurso general de traslados, conforme al artículo tercero del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado de 2 de noviembre).

Art. 9.º La Dirección General de Personal publicará la relación general única de la promoción, que se formará ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten de dividir el número de plazas asignadas a cada Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica por el número de orden del candidato en la provincia de la respectiva Escuela. En caso de empate, decidirá la mayor edad.

Art. 10. Se autoriza a la Dirección General de Personal para dictar cuantas normas complementarias se consideren necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Madrid, 7 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Plazas que se asignan a cada Centro para ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica

Escuela	Número de alumnos	Número de plazas
Alava	136	14
Albacete	297	30
Alicante	275	28
Almería	278	28
Avila	191	19
Badajoz	469	47
Almendralejo, «Santa Ana»	167	17
Baleares	313	31
Palma de Mallorca, «Alberta Jiménez»	71	7
Barcelona	1.234	123
«Blanquerna»	166	17
Vich, «Jaime Balmes»	103	10
San Cugat del Vallés	752	75
Burgos	116	12
Cáceres	430	43
Cádiz	451	45
Jerez de la Frontera, «Monseñor Cirarda»	89	9
La Línea de la Concepción, «Virgen de Europa»	120	12
Castellón	282	28
Ceuta	98	10
Ciudad Real	234	23
Córdoba	617	62
«Sagrado Corazón»	127	13
Coruña, La	471	47
Cuenca	311	31
Gerona	262	26
Granada	658	66
«Inmaculada Concepción»	142	14
Guadix, «Escacciun»	157	16
Guadalajara	169	17
Sigüenza, «Sagrada Familia»	56	6
Guipúzcoa	243	24
Mondragón, «Escoriaza»	48	5
Huelva	350	35
Huesca	255	26
Jaén	341	34
Linares, «Antonia López Arista»	58	6
Ubeda, «Sagrada Familia»	122	12
León	336	34
Ponferrada, «La Inmaculada»	142	14
Lérida	267	27
Logroño	212	21
Lugo	216	22
Madrid, «Pablo Montesino»	210	21

Escuela	Número de alumnos	Número de plazas
Escuela Nocturna	186	19
«Santa María»	339	34
Escuela Nocturna	148	15
«María Díaz Jiménez»	817	82
«Escuni»	153	15
Escuela Nocturna	131	13
«Don Bosco»	161	16
Aravaca, «La Salle»	144	14
Alcalá de Henares, «Cardenal Cisneros»	78	3
Málaga	625	63
Antequera, «María Inmaculada»	73	7
Melilla	54	5
Murcia	1.060	106
Navarra	326	33
Orense	277	28
Oviedo	418	42
«Padre Enrique Ossó»	143	14
Palencia	163	16
Palmas, Las	576	58
Pontevedra	190	19
«María Sedes Sapientiae», Vigo	79	8
Salamanca	230	23
«Luis Vives»	156	16
Santa Cruz de Tenerife	393	39
«María Auxiliadora»	124	12
Santander	399	40
Torrelavega, «Sagrados Corazones»	125	13
Santiago de Compostela	169	17
Segovia	186	19
Sevilla	660	66
«Cardenal Spínola»	102	10
Soria	142	14
Tarragona	246	25
Teruel	114	11
Toledo	170	17
Valencia	1.600	160
Cheste, «Jesús Romeo»	80	8
Godella, «Edetania»	165	17
Valladolid	405	41
«Fray Luis de León»	156	16
Vizcaya	477	48
Derie-Bilbao, «Nuestra Señora de Begoña»	171	17
Zamora	139	14
Zaragoza	579	58
«Virgen del Pilar»	121	12

(«BOE» 22-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no esttales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso 1980-81, quedando nulas y sin ningún efecto las disposicones ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias de autorización de Centros escolares.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Madrid

Número de expediente: 8.173.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Luis Vives». Domicilio: Corregidor Juan Francisco de Luján, 95. Titular: Cipriano Benito Benavent. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: N/c.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Milagrosa». Domicilio: Avenida de Badajoz, 66. Titular: No consta. Nivel que imparte: Educación General Básica—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 4.544.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Orientación». Domicilio: Marqués de Viana, 15. Titular: Celia Berrio Charcán. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 9.175.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Regina Pacis». Domicilio: San Gerardo, 18. Titular: María Jesús Luaces Mao. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 12.158.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Inés». Domicilio: Fernández Cid, 6. Titulares: Emilia y Carmen Llorca Rodríguez. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: N/c.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid: Denominación: «Valdeacederas». Domicilio: Gabriel Portadales, sin número. Titular: Junta Diocesana de Acción Católica de Madrid-Alcalá. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 11.913.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «Popular». Domicilio: Avenida de las Ciudades, 28. Titular: Lucía Blanco Gelado. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 11.543.

Municipio: Pelayos de la Presa. Localidad: Poblado de San Juan. Denominación: «Unión Eléctrica». Domicilio: Salto de San Juan. Titular: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.». Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 3.038.

Municipio: Villaviciosa de Odón. Localidad: Villaviciosa de Odón. Denominación: «San Vicente de Paúl». Domicilio: Mayor, 12. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 10.515.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Bevi». Domicilio: Avenida Doctor Waksman, 29. Titular: Angeles Bernat Vila. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Número de expediente: 9.429.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Carmen». Domicilio: Horticultor Galán, 8. Titular: Esther Díez Martínez. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 2.188.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Esparza». Domicilio: Matemático Marzal, 9. Titular: Josefa Teresa Esparza Soria. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Número de expediente: 11.467.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Ildefonso». Domicilio: Busot, 6. Titular: Alfonso Peris Martínez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: N/c.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Luis». Domicilio: Pintor Jover, 23. Titular: Amor Fenoy Cruz. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: N/c.

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser. Denominación: «Cervantes». Domicilio: Marqués del Turia, 33. Titular: No consta. Nivel que imparte: Educación General Básica—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Denominación: «San Luis Beltrán». Domicilio: Canónigo Gisbert, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica, primera etapa.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

(«BOE» 24-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por doña María del Pilar y don Francisco Carrascosa Moreno en la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, con fecha 14 de noviembre de 1980, en el cual manifiestan el fallecimiento de su padre don Juan Carrascosa Verdú, titular del colegio privado «Valle-Inclán», de Alcalá de Henares (Madrid);

Resultando que doña María del Pilar y don Francisco Carrascosa Moreno, coherederos de don Juan Carrascosa Verdú, mediante el escrito citado, ponen en conocimiento de la Administración el cierre del Colegio «Valle-Inclán», por no considerarse obligados a continuar la actividad docente en el mismo;

Resultando que la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, en sendos escritos de 5 y 15 de enero de 1981, informa la pretensión de los señores Carrascosa Moreno en el sentido de que el cierre del Colegio «Valle-Inclán» causaría un grave menoscabo al interés público, pues dejaría sin escolarizar a 320 alumnos de Educación General Básica y 80 de Preescolar y se agravaría la situación escolar, ya deficitaria, de Alcalá de Henares, por lo que propone se imponga el Centro «Valle-Inclán», la prórroga de funcionamiento para el actual curso 1980-1981, con objeto de poder tomar las medidas adecuadas en orden a escolarizar en otros Centros a los alumnos afectados y que mientras tanto se constituya la Comisión Gestora a que alude el artículo 17 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que los escritos de la Delegación Provincial vienen acompañados de otros de la Inspección Técnica de Educación General Básica, de fecha 1 de diciembre de 1980 y del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 19 de noviembre de 1980, abundando en los extremos expuestos de perjuicio para el interés público que ocasionaría el cierre inmediato del Colegio «Valle-Inclán».

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico, así como la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la actividad educativa, aun cuando se desarrolle en Centros privados, en cuanto que es una actividad de interés para la comunidad, está lógicamente sometida a ciertas normas que garanticen el normal desarrollo de la misma y, sobre todo, cuando, como en el caso presente, se trata de un Centro docente que funciona con ayuda estatal;

Considerando que tanto la apertura como el cierre de Centros docentes privados, consecuentemente con lo expuesto en el Considerando anterior, no obedece tan sólo a la iniciativa discrecional del titular del Centro, sino que son actos reglados concretamente en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, en cuyo artículo decimoctavo, párrafo dos, se establece taxativamente que en caso de que el cese voluntario de un Centro privado implique grave menoscabo para el interés público la Administración impondrá la prórroga de funcionamiento hasta la terminación del curso académico siguiente a aquel en que se formuló la petición de cese;

Considerando que estimando suficientemente probado el perjuicio que a los escolares del Centro «Valle Inclán», de Alcalá de Henares, ocasiona su clausura, se considera plenamente aplicable al caso presente el citado precepto, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades del Centro no estatal de Educación General Básica y Preescolar «Valle Inclán», de Alcalá de Henares, con efectos de 30 de junio de 1981. Asimismo se autoriza la constitución del órgano gestor previsto en la legislación educativa indicada y que estará compuesto por un representante del profesorado, un representante de los padres de alumnos y un representante de la Delegación Provincial en la persona del Jefe del Servicio de Créditos, que sustituirá la figura del titular del Centro, debido a la inexistencia del mismo por fallecimiento, sin que se haya sustituido por ninguna otra persona física o jurídica.

Lo expresado anula las disposiciones ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Madrid, 22 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 24-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

ENSEÑANZAS NO REGLADAS

Examinado el expediente promovido por doña María Dolores Pérez Estévez, como titular del establecimiento docente denominado «Hermanas Trinitarias», sito en Cáceres, calle Pereros, número 6, iniciado mediante comunicación dirigida por la interesada a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Taquigrafía» y «Mecanografía»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Cáceres por doña María Dolores Pérez Estévez, como titular del establecimiento docente denominado «Hermanas Trinitarias», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Taquigrafía» y «Mecanografía».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, la interesada queda obligada a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Ramón Herrera Tirado, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Bahía», sito en Cádiz, avenida Ana de Viya, número 7, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Estenotipia» y «Auxiliar de Banca»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Cádiz, por don Ramón Herrera Tirado, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Bahía», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Estenotipia» y «Auxiliar de Banca».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por doña Gregoria Díaz Bordallo, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Díaz Bordallo», sito en Granátula (Ciudad Real), calle Aldea, número 31, iniciado mediante comunicación dirigida por la interesada a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía al tacto»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Ciudad Real por doña Gregoria Díaz Bordallo, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Díaz Bordallo», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía al tacto».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, la interesada queda obligada a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Luis Sánchez González, como titular del establecimiento docente denominado «Centro Cultural Salmantino», sito en Madrid, avenida de la Albufera, número 60, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial

del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Estenotipia», «Perforación Fichas IBM (Informática)» y «Preparación para oficinas, Banca»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Madrid, por don Luis Sánchez González, como titular del establecimiento docente denominado «Centro Cultural Salmantino», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Estenotipia», «Perforación Fichas IBM (Informática)» y «Preparación para oficina, Banca».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Tomás Periago López, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Básica», sito en Murcia, calle Saavedra Fajardo, número 5, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Murcia, por don Tomás Periago López, como titular del establecimiento docente denominado «Academia Básica», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por doña Teresita Rodríguez Montero, como titular del establecimiento docente denominado «Escuela de Secretariado Temax», sito en Gijón, calle Cabrales, número 88, iniciado mediante comunicación dirigida por la interesada a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Cálculo Mercantil», «Redacción Comercial», «Nociones de Derecho Civil», «Derecho Mercantil», «Prácticas de Oficina» y «Contabilidad General».

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Oviedo por doña Teresita Rodríguez Montero, como titular del establecimiento docente denominado «Escuela de Secretariado Temax», para impartir las enseñanzas no

regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Cálculo Mercantil», «Redacción Comercial», «Nociones de Derecho Civil», «Derecho Mercantil», «Prácticas de Oficina» y «Contabilidad General».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, la interesada queda obligada a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Manuel Lauredo Antón, como titular del establecimiento docente denominado «Lesma, S. A.», sito en Vigo (Pontevedra), plaza Compostela, número 29, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Azafata de Vuelo», «Auxiliar de Vuelo» y «Azafata de Congresos»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Pontevedra por don Manuel Lauredo Antón, como titular del establecimiento docente denominado «Lesma, S. A.», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Azafata de Vuelo», «Auxiliar de Vuelo» y «Azafata de Congresos».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Angel Ferrero Gonzalo, como titular del establecimiento docente denominado «Centro Nuestra Señora del Carmen», sito en Valladolid, calle Caballería, número 50, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Redacción Comercial», «Cultura Lingüística» y «Secretariado»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Valladolid por don Angel Ferrero Gonzalo, como titular del establecimiento docente denominado «Centro Nuestra Señora del Carmen», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía», «Redacción Comercial», «Cultura Lingüística» y «Secretariado».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

SUBVENCIONES

Ilmos. Sres.: En tanto se lleva a cabo el desarrollo de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares y, especialmente, en tanto se hace efectiva la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria a que se refiere el artículo 5.º, apartado 2, de dicha Ley Orgánica, se hace preciso mantener, conservando su espíritu y finalidad, el sistema de subvenciones que para la consecución de la gratuidad de la Educación Especial en sus niveles básicos y obligatorios se ha venido aplicando en cursos precedentes, en base a preceptos de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, que, por lo demás, no han sido derogados por la referida Ley Orgánica.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Con cargo al crédito correspondiente, y en las condiciones que para cada supuesto se establecen en la presente disposición, en el curso 1980-1981 se subvencionará la gratuidad de la Educación Especial en los niveles de EGB y Formación Profesional de primer grado o sus correspondientes adaptaciones especiales, en las unidades de esa modalidad educativa que formen parte de Centros específicos de Educación Especial o de Formación Profesional Especial, de Centros de EGB regular o de Secciones de Formación Profesional Especial de Centros ordinarios, siempre que, en cualquiera de los casos, esos Centros sean:

a) De titularidad y régimen privados.
b) De régimen —a extinguir— de Consejo Escolar Primario o Patronato.
c) De régimen de Convenio de funcionamiento con el Ministerio de Educación y Ciencia que tengan unidades en régimen privado.

2.º *Ambito de aplicación.*—La presente disposición será de aplicación a todo el territorio nacional, excepción hecha de la Comunidad autónoma de Cataluña, en base a lo establecido por el Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, sobre traspaso de servicios en materia de enseñanza. Esta excepcionalidad será aplicable a la Comunidad autónoma del País Vasco cuando así se establezca en la correspondiente norma.

3.º *Conceptos y beneficiarios.*—1. Las subvenciones a que se refiere el apartado anterior podrán solicitarse en concepto de:

1.1. Renovación.
1.2. Nueva adjudicación.

1.1. *Renovación.*—Podrán solicitar subvención en concepto de renovación para los tres últimos trimestres del curso 1980-81 las unidades de Educación Especial y Formación Profesional Especial antes citadas, que para el primer trimestre de ese mismo curso tengan ya concedida subvención al amparo de la Orden del Ministerio de Educación de 6 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

1.2. *Nueva adjudicación.*—Podrán solicitar subvención en concepto de nueva adjudicación para los cuatro trimestres del curso 1980-81 las siguientes unidades de Educación Especial y Formación Profesional Especial:

1.2.1. Para gastos de profesorado y de funcionamiento las unidades dependientes de Centros de titularidad y régimen privados que no se hallen comprendidos en el supuesto de renovación del epígrafe anterior, siempre que hubieren obtenido la autorización definitiva de funcionamiento antes del 30 de septiembre de 1980.

1.2.2. Para esos mismos gastos, las unidades dependientes de Centros en régimen de Convenio de funcionamiento con el Ministerio de Educación y Ciencia que no se hallen incuidas en dicho Convenio por ser de nueva creación o por cualesquiera otras causas, siempre, igualmente, que hubieren obtenido la autorización definitiva de funcionamiento antes del 30 de septiembre de 1980.

1.2.3. Unicamente para gastos de funcionamiento, las unidades dependientes de Centros que, por funcionar aún en el régimen —a extinguir— de Consejo Escolar Primario o de Patronato, tengan cubierto su profesorado con funcionarios del Estado y que no hubiesen solicitado esa subvención hasta la fecha.

2. Excepcionalmente, y en razón a las peculiares circunstancias de la Educación Especial, podrán también solicitar estas subvenciones dentro, asimismo, del plazo establecido con carácter general, las unidades de régimen privado y de Convenio que no se hallen en posesión de la autorización definitiva de funcionamiento en la fecha establecida, siempre que, junto con la solicitud de subvención, acrediten fehacientemente haberla solicitado con anterioridad al 30 de septiembre de 1980 y la hayan obtenido antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

En este caso, la subvención de otorgarse, sólo será efectiva desde la fecha de autorización, siempre que dichas unidades estuvieren funcionando.

3. Los Centros de régimen —a extinguir— de Consejo Escolar Primario o Patronato en los que a lo largo del curso se produzcan vacantes de profesorado por cese de funcionarios del Estado o, en su caso, contratados por él mismo, que sean cubiertas por dichos Centros se subvencionarán, asimismo, sobre la base a que se refiere el apartado sexto, párrafo 1.1, de esta Orden, justificándose con arreglo al procedimiento establecido en la Orden de 3 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973).

4.º La subvención, bien en concepto de renovación o bien en concepto de nueva adjudicación, según proceda, habrá de solicitarse necesariamente para la totalidad de las unidades integrantes del Centro que tengan derecho a solicitarla, de conformidad con lo establecido en los números anteriores.

5.º *Orden de prioridades.*—Tendrán preferencia en el otorgamiento de estas subvenciones las unidades que acojan educandos de familias con escasos recursos económicos o se hallen enclavados en zonas con urgente necesidad de plazas de Educación Especial.

6.º *Módulos de las subvenciones.*—Los módulos de las subvenciones serán los siguientes:

1. Primer trimestre del curso 1980-81 para subvenciones en concepto de nueva adjudicación:

1.1. Por unidad de régimen privado o de Convenio sin dotación estatal: 281.250 pesetas.

Este módulo habrá de aplicarse en primer lugar al pago de las remuneraciones del profesorado en la cuantía que establezca la normativa laboral vigente y de su Seguridad Social, y lo que reste para cubrir gastos de funcionamiento.

El módulo se incrementará con el plus de residencia establecido para los Centros de las islas Canarias.

1.2. Por unidad de Patronato: 7.305 pesetas, que habrán de aplicarse a gastos de funcionamiento.

2. Restantes trimestres del curso 1980-81 para subvenciones tanto en concepto de renovación como de nueva adjudicación; los módulos se establecerán por disposición complementaria.

7.º *Cuantía de la subvención.*—La subvención alcanzará a todas las unidades para las que, cumpliendo los requisitos, se haya solicitado, y será del ciento por ciento de los módulos establecidos, salvo que las disponibilidades crediticias y el número de solicitudes a atender obligaran a establecer porcentajes inferiores.

8.º *Condiciones de la subvención.*—Los Centros subvencionados no podrán percibir cantidad alguna de sus alumnos por los gastos cubiertos por la subvención y deberán someter a la aprobación correspondiente tanto la implantación como la cuantía de los abonos que pretendan percibir del alumnado por los gastos no cubiertos por la misma.

9.º *Solicitudes de subvención: Forma, lugar y plazo.*

1. Las solicitudes de las subvenciones objeto de esta convocatoria se efectuarán en los modelos de instancia y formularios normalizados que figuran como anexos a la presente Orden.

2. Las instancias y los formularios, debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación que en ellos se recabe, se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», bien personalmente o bien a través de cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Dentro del mismo plazo, los interesados remitirán directamente al Registro General del Instituto Nacional de Educación Especial (calle Fortuny, 22, Madrid-10) copia o fotocopia de su instancia, formularios y documentación de solicitud de subvención, en la que conste fecha y forma de presentación del original en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

10. *Remisión de solicitudes por las Delegaciones Provinciales.*

Dentro de los treinta días siguientes al plazo establecido en el apartado anterior, las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia remitirán al Instituto Nacional de Educación Especial, para su resolución, todas las solicitudes que hubieran recibido, debidamente informadas y con la correspondiente propuesta motivada de concesión o denegación.

11. *Resolución de las solicitudes: Traslados y publicidad.*

1. De la resolución que recaiga se dará traslado a la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y a los interesados, quienes, a su vez, la pondrán en conocimiento de la Dirección y del profesorado del Centro, así como de la Asociación de Padres de Alumnos (si existiera), y la expondrán de modo visible en el mismo Centro, dando cuenta seguidamente a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por escrito, del cumplimiento de estos requisitos.

2. Los Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia dispondrán la publicidad en la prensa local de la relación de Centros subvencionados de la provincia para general conocimiento.

12. *Obligaciones de los subvencionados.*—Los Centros subvencionados, a requerimiento de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, habrán de colaborar a satisfacer la demanda de plazas de Educación Especial que no puedan ser atendidas en Centros públicos, siempre que se respete la relación media profesor-alumno comprendida entre 1/10 y 1/15; ello sin perjuicio de aquellos casos en que la naturaleza de la deficiencia de los educandos atendidos, las características del Centro y otras circunstancias especiales, debidamente justificadas, aconsejen o permitan una proporción distinta, mayor o menor.

13. *Control de las subvenciones.*

1. Con la exclusiva finalidad de vigilar la correcta aplicación de las subvenciones percibidas, funcionará en cada Centro con unidades de Educación Especial subvencionada una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Inspector Técnico de Zona de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vocales:

El Director del Centro.

El titular del Centro o su representante, designado por el mismo.

Un representante de la Asociación de Padres de Alumnos o, si no existiera Asociación formalmente constituida, un representante de los padres de los alumnos, elegido en cualquier caso mediante votación secreta.

Un representante del personal no docente de las unidades subvencionadas, elegido por este personal en votación igualmente secreta.

Un representante del profesorado de las unidades subvencionadas, elegido por los propios profesores, también en votación secreta, que actuará de Secretario.

2. La Comisión se reunirá cuando lo estime necesario su Presidente, por propia iniciativa o a petición de un tercio de los Vocales, y, en su caso, a la finalización de cada trimestre subvencionado. De cada reunión se levantará acta, cuya copia será remitida a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3. En su momento esta Comisión será sustituida por la Junta económica prevista en el Estatuto de Centros Escolares.

14. *Vigilancia por las Delegaciones Provinciales.*

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia ejercerán una estricta y especial vigilancia sobre el exacto cumplimiento de los requisitos de las subvenciones.

2. Cuando la Delegación Provincial tenga conocimiento de irregularidades cometidas por algún Centro, en relación con la aplicación de la subvención o con las condiciones que ésta comporta, deberá:

2.1. Notificar al Centro las irregularidades observadas, concediéndole el plazo de un mes para que las subsane o, en su caso, presente las alegaciones que considere oportunas para demostrar que su actuación ha sido correcta.

2.2. Si el Centro no subsanase la irregularidad dentro del plazo señalado en el párrafo anterior o no presentase sus alegaciones dentro de ese mismo plazo, o si del expediente que con tal motivo se incoara quedase suficientemente probado que el Centro ha incumplido las normas, la Delegación Provincial propondrá al Instituto Nacional de Educación Especial las medidas que considere oportunas, entre las que podrá figurar la retirada de la subvención concedida y la no concesión de subvención para trimestres o cursos sucesivos.

3. Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia podrán, asimismo, previa la incoación del correspondiente expediente, proponer en cualquier momento al Instituto Nacional de Educación Especial la retirada de la subvención a algún Centro por causa distinta a la expresada en el apartado anterior. Esta propuesta habrá de ser razonada.

4. Lo establecido en los dos párrafos precedentes se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

15. El conocimiento y, en su caso, la sanción de posibles irregularidades por cobro por los Centros de cantidades indebidas corresponderá a los servicios competentes del Ministerio de Economía y Comercio.

16. *Abono de las subvenciones.*—Las subvenciones se abonarán trimestralmente por el Instituto Nacional de Educación Especial a través de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, previa comprobación del correcto cumplimiento por el Centro de todas las condiciones exigidas.

17. *Justificación de las subvenciones.*—La adecuada aplicación de las cantidades percibidas se justificará documentalmente por trimestres vencidos, siendo requisito indispensable la correcta justificación para la concesión de prórroga. La documentación incluirá el acta a que se refiere el párrafo 2.º del apartado 13.

Las cantidades no justificadas, o justificadas indebidamente, deberán ser reintegradas al Instituto Nacional de Educación Especial.

18. Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para dictar cuantas normas sean precisas en orden a la aplicación, desarrollo e interpretación de la presente disposición.

DISPOSICION TRANSITORIA

La excepcionalidad a que se refiere el apartado segundo de la presente disposición no será de aplicación para el primer trimestre del curso 1980-81; por consiguiente, las solicitudes de subvención para unidades de nueva adjudicación correspondiente a dicho primer trimestre deberán ser enviadas directamente, por duplicado, al Instituto Nacional de Educación Especial en la forma y el tiempo establecido en el apartado 9.º El Instituto Nacional de Educación Especial recabará de los servicios competentes los informes preceptivos.

Madrid, 9 de abril de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
de
25 pesetas

Ilustrísimo señor:

Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., domiciliado en ....., provincia de ....., como (1) titular o representante del Centro denominado ....., sito en la localidad de ....., provincia de ....., calle o plaza de ....., número ....., teléfono ....., número Código Ministerio de Educación .....

SOLICITA: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de .... («Boletín Oficial del Estado» de .....), le sea concedida subvención para la gratuidad de la enseñanza y los gastos de funcionamiento de las unidades del Centro que se expresan y por los conceptos que a continuación se indican:

(2)

Renovación (subvención concedida O. M. 6-6-1980) ... ...
- ..... unidades de EGB / ..... unidades de FP } En régimen privado.
- ..... unidades de EGB / ..... unidades de FP } En régimen de Consejo Escolar Primario (Patronato a extinguir).

Nueva adjudicación ... ...
- ..... unidades de EGB / ..... unidades de FP } En régimen privado.
- ..... unidades de EGB / ..... unidades de FP } En régimen de Consejo Escolar Primario (Patronato a extinguir).
- ..... unidades de EGB / ..... unidades de FP } Privadas en Centros de régimen de Convenio con el Ministerio de Educación.

El Centro tiene ... ...
- ..... unidades de EGB / ..... unidades de FP } Autorizadas.
- ..... unidades de EGB / ..... unidades de FP } En funcionamiento.

A tales efectos, declara ser ciertos todos y cada uno de los datos que hace constar en la presente solicitud y en sus anexos.

....., a ..... de ..... de 198.....

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

---

(1) Táchese lo que NO proceda.
(2) Consígnese el número de unidades en letra y número. Por ejemplo «Tres (3)».

ANEXO II

(A rellenar por el solicitante)

Denominación del Centro .....
Titular o Entidad patrocinadora .....
Número Código Ministerio de Educación .....
Localidad ..... Provincia .....

Número de unidades
Autorizadas .....
En funcionamiento .....
Ya subvencionadas .....

	En unidades subvencionadas	En unidades no subvencionadas	Total
Número de puestos escolares	.....	.....	.....
Número de alumnos escolarizados.	.....	.....	.....
Número de plazas de internado ...	.....	.....	.....
Número de alumnos internos	.....	.....	.....

En caso de impartir enseñanzas de Formación Profesional:

Ramas	Número de alumnos
.....	.....
.....	.....

Deficiencias (tipo y grado) que atiende .....

Fecha de autorización (1) ... ...
Previa .....
Definitiva ..... («BOE» del .....)
Solicitada autorización definitiva (pendiente en resolución) para ..... unidades en fecha ..... (2)

Importe del recibo mensual (máximo) a abonar por cada alumno:

	Unidades subvencionadas	Unidades no subvencionadas
Enseñanza	.....	.....
Comedor	.....	.....
Transporte	.....	.....
Residencia internado (incluida pensión alimenticia)	.....	.....
Servicios de rehabilitación	.....	.....
Servicio médico	.....	.....
Servicio de diagnóstico y seguimiento	.....	.....
Otros Servicios	.....	.....

Recursos del Centro en el pasado año 1980, percibidos o que se prevé percibir, tanto de Organismos Oficiales como de cualquier otra persona física o jurídica privada (exclúyase la aportación de la Entidad o persona patrocinadora):

Organismo o persona	Concepto	Cuantía
F. N. A. S.	.....	.....
Diputación	.....	.....
Ayuntamiento	.....	.....
Cajas de Ahorro	.....	.....
Otros (desglosar)	.....	.....

ninguno ☐

Alumnos totalmente gratuitos
número .....

(1) En el caso de petición para nueva adjudicación, adjúntese fotocopia de la Orden de autorización de todas las unidades del Centro.
(2) Adjúntese fotocopia de documento acreditativo.

ANEXO III

(A rellenar por el solicitante)

Denominación del Centro .....
Titular o Entidad patrocinadora .....
Número Código Ministerio de Educación .....
Localidad ..... Provincia .....

Relación de profesorado en unidades de Educación Especial (1):

Nombre y dos apellidos	Antigüedad en el Centro		Seguridad Social (3)		Categoría profesional	Titulación y especialización
	Fecha de ingreso	Trienios reconocidos (2)	Número de afiliación	Fecha de alta		

Director .....

(1) Relaciónese el profesorado por este orden y bajo estos rótulos:
A) De unidades subvencionadas.
B) De unidades solicitantes de subvención de nueva adjudicación.
Si alguno de estos apartados no correspondiese, debajo del rótulo de que se trate se pondrá «Ninguno».

(2) Indíquese el número de trienios reconocidos en nómina oficial con la categoría actual.

(3) De no estar afiliado a la Seguridad Social, pero sí a alguna Mutualidad, indíquese el nombre de ésta.

ANEXO IV

(A rellenar por el solicitante)

Denominación del Centro .....
Titular o Entidad patrocinadora .....
Número Código Ministerio de Educación .....
Localidad ..... Provincia .....

Relación de personal no docente (1). (En caso de Centros de EGB con unidades de E. E., detállese sólo el personal específico de estas unidades.)

Nombre y dos apellidos	Antigüedad en el Centro		Seguridad Social (3)		Categoría profesional	Horario de trabajo (4)	Titulación y especificación
	Fecha de ingreso	Trienios reconocidos (2)	Número de afiliación	Fecha de alta			

(1) Relaciónese el resto del personal con que cuenta el Centro, aparte del profesorado, por este orden y bajo estos rótulos:

I. Personal técnico complementario (Médicos, Psicólogos, Logopedas, Rehabilitadores, Fisioterapeutas y Asistentes Sociales, Educadores, etc.).
II. Personal auxiliar (Auxiliar clínica, Cuidadores, etc.).
III. Personal administrativo (Secretario, Administrativos, Auxiliares de oficina, etc.).
IV. Personal de servicios varios (Limpiadores, Conductores, etc.).

(2) Indíquese el número de trienios reconocidos en nómina oficial con la categoría actual.
(3) De no estar afiliado a la Seguridad Social, pero sí a alguna Mutualidad, indíquese el nombre de ésta.
(4) Jornada laboral completa o número de horas diarias o mensuales, en su caso. (Ejemplo: «tres horas día», «diez horas mes»).

ANEXO V

(A rellenar por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación)

Denominación del Centro .....
Titular o Entidad patrocinadora .....
Número Código Ministerio de Educación .....
Localidad ..... Provincia .....

1 Número de unidades y secciones con autorización definitiva y en funcionamiento en 30 de septiembre de 1980:

	De cursos anteriores	Del curso 1980-81	Total
a) En régimen privado	.....	.....	.....
b) En régimen de Convenio de funcionamiento con el Ministerio de Educación.	.....	.....	.....
c) En régimen de Consejo Escolar Primario (Patronato a extinguir)	.....	.....	.....

2. El nivel socioeconómico del alumnado que acoge el Centro es (1):

ALTO | MEDIO | BAJO

3. El Centro está ubicado en zona en la que es escasa o no existe atención para el tipo y grado de deficiencias que atiende el Centro ... ... — SI | NO

4. El Centro está utilizado al máximo de su capacidad ... ... — SI | NO

5. El profesorado del Centro tiene la preparación suficiente para impartir Educación Especial ... ... — SI | NO

6. Las mensualidades que cobra o pretende cobrar el Centro a los alumnos son las que cobran el resto de los Centros de la zona que atienden el mismo tipo y grado de deficiencia. — MAYORES | MENORES | IGUALES

7. Estima ser ciertos todos los datos declarados por el solicitante en la instancia y anexos ... ... — SI | NO

8. El solicitante ha cumplido las condiciones y requisitos de subvenciones concedidas anteriormente ... ... — SI | NO

9. Otros datos que la Inspección Técnica considera de interés:

.....
.....
.....
.....

10. En vista de lo anterior, esta Inspección Técnica informa con respecto a la subvención solicitada (1):

FAVORABLEMENTE	DESFAVORABLEMENTE

Motivación del informe desfavorable:

.....

.....

....., a ..... de ..... de 198.....

El Inspector de Zona,

11. En base a lo que precede, esta Delegación Provincial del Ministerio de Educación propone con respecto a la subvención solicitada su (1)

CONCESION	DENEGACION

En caso de discrepancia con el informe de la Inspección Técnica, explicar el motivo:

.....

.....

....., a ..... de ..... de 198.....

El Delegado provincial del Ministerio de Educación,

(1) Táchense los recuadros que NO procedan.

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

EXPROPIACIONES

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya), en sesión celebrada el 8 de julio de 1980, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación, los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Formación Profesional, un Centro de Educación General Básica y un Centro de Preescolar, en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropietario previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de centros escolares que tiene encomendada este Departamento y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, *a)* del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya), de una superficie de terreno de 32.377,06 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la zona de Albiz de aquel término municipal, necesaria para la construcción de los tres centros docentes a que se ha hecho mención, en aquella locali-

dad. Como beneficiario de la expropiación, y en virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) vendrá obligado a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

(«BOE» 14-IV-1981.)

Real Decreto 640/1981, de 13 de marzo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de con trucción del Centro docente denominado «Ciudad-Escuela Muchachos», sito en Leganés (Madrid). («BOE» 9-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Ciudad Escuela Muchachos», sito en Leganés (Madrid), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro para ocho unidades de Educación General Básica con 320 puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por don Alberto Muñiz Sánchez, en su condición de Director-promotor del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—Juan Carlos R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 639/1981, de 13 de marzo, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro «Alba-Tei», sito en San Clemente de Llobregat (Barcelona). («BOE» 9-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Alba-Tei», sito en San Clemente de Llobregat (Barcelona), con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción, aporte garantías hipotecarias suficientes; dicho Centro tendrá una capacidad para ocho unidades de Educación General Básica y cuatro de Preescolar, y cuya construcción supondrá la posibilidad de solicitar la clasificación definitiva.

El expediente ha sido promovido por doña Montserrat Pastor Pujado en su condición de titular y Directora del Centro «Colegio Teide».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Cioncia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 638/1981, de 13 de marzo, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro denominado «Escuela Povill», en Olesa de Montserrat (Barcelona). («BOE» 9-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro denominado «Escuela Povill», en Olesa de Montserrat (Barcelona), con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción, aporte garantías hipotecarias suficientes; dicho Centro tendrá una capacidad para ocho unidades de Educación General Básica, y cuya construcción supondrá la posibilidad de solicitar la clasificación definitiva.

El expediente ha sido promovido por don Juan Povill Adsera, en su condición de propietario de la «Escuela Povill».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionandos a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 637/1981, de 13 de marzo, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Vigo», sito en Vigo (Pontevedra). («BOE» 9-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Colegio Vigo», sito en Rande-Redondela (Pontevedra), con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto si a juicio del Banco de Crédito a la Construcción aporta garantía hipotecaria suficiente; dicho Centro tendrá una capacidad para 320 puestos escolares de Formación Profesional, 320 puestos escolares de Educación General Básica y dos unidades de Preescolar, y cuya construcción supondrá la posibilidad de solicitar la clasificación definitiva.

El expediente ha sido promovido por don José Alvarez Carpintero, en su condición de titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 635/1981, de 6 de marzo, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro denominado «La Corolla-Liceo», sito en Gijón-Somio (Oviedo). («BOE» 9-IV-1981.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954, y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de nueva construcción de ocho unidades de EGB que, unidas a las otras ocho unidades también de EGB que ya tienen clasificación definitiva, constituirán un Centro escolar para 16 unidades de EGB, denominado «La Corolla-Liceo», sito en Gijón-Somio (Oviedo), con posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción, aporte garantías hipotecarias suficientes y cuya construcción supondrá la posibilidad de solicitar la clasificación definitiva.

El expediente ha sido promovido por doña Soledad Ordás Fernández y doña Natalia Moris Martínez, en su condición de Directoras-propietarias del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTES PREAUTONOMICOS

GENERALIDAD DE CATALUÑA

PROFESORADO DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

Habiéndose producido error material en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5737, en el apartado de bases, 1. Normas generales, 1. Número de plazas, donde dice:

	Libre	Reserva de libre
Lengua catalana	—	—
debe decir:		
Lengua catalana	68	17

(«BOE» 4-IV-81.)

PAIS VASCO

ENSEÑANZAS INTEGRADAS. ALUMNADO

Ilmo. Sr.: La convocatoria de puestos escolares para el curso 1981-82 en los Centros de Enseñanzas Integradas, aprobado por Orden del Ministerio de Educación de 28 de enero de 1931 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero) establece en la disposición adicional que la convocatoria para puestos escolares para alumnos externos del Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar se realizará por el Organo competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con los criterios generales establecidos en aquella Orden.

En su virtud, este Departamento de Educación ha dispuesto:

Artículo 1.° La convocatoria de los puestos escolares del alumnado externo del Centro Público de Enseñanzas Integradas de Eibar que figuran en el anexo I de esta Orden, se ajustará a lo dispuesto en los artículos siguientes:

I. *Condiciones generales*

Art. 2.° 1. Será necesario para acceder al curso y enseñanzas respectivos el cumplimiento de los requisitos de edad y estudios previos que se expresan en el anexo I de la presente Orden.

2. La condición de alumno se extenderá, en su caso, a los cursos académicos comprendidos en cada una de las enseñanzas objeto de la convocatoria, y siempre que se cumplan los requisitos académicos exigidos con carácter general para poder acceder al curso o cursos sucesivos de que se trate. Esta norma será asimismo de aplicación a los alumnos que ingresan en curso no inicial de la enseñanza respectiva.

3. No podrán solicitar puestos escolares los alumnos que hayan realizado anteriormente o estén realizando el mismo curso de estudios al que opten. Tampoco podrán solicitarlos aquellos alumnos que hayan sido separados de algún Centro de Enseñanzas Integradas, mediante expediente, por causa tipificada en las normas de régimen interior del Centro.

Art. 3.° 1. En función del nivel de renta familiar y con sujeción a las normas establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia se concederá a los alumnos matrícula gratuita.

2. Según las disponibilidades económicas y nivel de renta familiar, se concederán en régimen subvencionado, total o parcial, ayudas para gastos escolares complementarios, tales como comedor o transporte; asimismo se ajustará la participación económica de los alumnos, todo ello con sujeción al baremo que se establecerá por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

II. *Iniciación del procedimiento*

Art. 4.° 1. Las solicitudes de los aspirantes se formalizarán en los modelos impresos correspondientes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar.

2. Los plazos de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, serán los siguientes: *a)* Para las plazas que la convocatoria reserva para alumnos jóvenes, desde el día 21 de abril hasta el 15 de mayo. *b)* Para las plazas que la convocatoria reserva para los alumnos adultos, desde el 15 de julio hasta el 15 de septiembre.

III. *Criterios de valoración*

Art. 5.° Las solicitudes admitidas serán objeto de valoración académica y social.

Art. 6.° 1. Para la valoración académica de los aspirantes se obtendrá numéricamente la nota media de las asignaturas fundamentales correspon-

dientes a los dos últimos años académicos cursados, aplicándose para las asignaturas aprobadas en segundas convocatorias un coeficiente reductor de 0,8.

2. Cuando se trate de cursos sometidos al sistema de evaluación continua se procederá previamente, a efectos del cómputo de la nota media, a su transformación numérica con arreglo a la siguiente tabla de equivalencias:

Muy deficiente	2
Insuficiente	4
Suficiente	5
Bien	6
Notable	7
Sobresaliente	9
Matrícula de Honor	10

Art. 7.º El proceso de valoración social dará lugar a una escala de puntuaciones basada en los siguientes criterios: ingresos familiares; en su caso, titularidad de familia numerosa y condición de orfandad. En la concesión de plazas de alumnos se tendrán en cuenta las dificultades de escolarización y precedente de hermanos matriculados en el mismo Centro.

Art. 8.º 1. A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los ingresos familiares se ponderarán dividiendo la suma de los ingresos obtenidos durante el año precedente por todos los miembros del grupo familiar, por el número de personas que integran la familia.

2. Se considerarán miembros del grupo familiar el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad que padezcan incapacidad o disminución física o psíquica de la que se derive la imposibilidad de adquirir ingresos de cualquier naturaleza, y los ascendientes de los padres que justifiquen adecuadamente su residencia en el mismo domicilio.

En los casos en que el solicitante alegase su independencia familiar, deberá acreditar esta circunstancia, su domicilio y medios económicos con que cuenta.

3. Al concepto de los ingresos anuales por miembro familiar se le adjudicará la siguiente puntuación:

	Puntos
Hasta 30.000 pesetas	20
De 30.001 a 50.000 pesetas	15
De 50.001 a 70.000 pesetas	12
De 70.001 a 90.000 pesetas	10
De 90.001 a 120.000 pesetas	8
De 120.001 a 150.000 pesetas	6
De 150.001 a 180.000 pesetas	3
De 180.001 a 210.000 pesetas	2
De 210.001 a 240.000 pesetas	1
Más de 240.000 pesetas	0

Art. 9.º A los aspirantes externos que residan en la entidad singular de población en que está enclavado el Centro y a los que residan en una entidad diferente en la que no exista Centro Público que imparta los estudios solicitados por el aspirante, se les adjudicará cinco puntos.

Art. 10. 1. Una vez asignada puntuación conforme a los artículos precedentes, a las solicitudes de aspirantes pertenecientes a familias numerosas se les añadirán dos, tres o cuatro puntos, según sean de primera categoría, segunda o categoría de honor.

2. A las solicitudes de aspirantes en situación de orfandad se les incrementará su puntuación en cinco puntos o quince si se tratase de orfandad absoluta.

3. A aquellos aspirantes que tengan ya hermanos escolarizados en el Centro solicitado se les asignará dos puntos por cada hermano matriculado en el mismo.

IV. *Adjudicación de los puestos escolares*

Art. 11. La valoración de las solicitudes para los puestos escolares se efectuará por el Tribunal calificador, presidido por el Viceconsejero de Educación o persona a quien delegue, actuando de Vicepresidente el Director del Centro, y siendo Vocales los siguientes representantes de la Viceconsejería de Educación:

— Dos representantes de la Dirección de Enseñanzas.
— Un representante de la Delegación Territorial de Educación de Guipúzcoa.

Formará también parte del Tribunal el Jefe de Estudios, un representante del Ministerio de Educación y Ciencia y un representante de las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma.

Actuará de Secretario el Secretario general del Centro.

Art. 12. 1. El Tribunal calificador, a la vista de las solicitudes presentadas y del número de plazas disponibles, fijará la puntuación que resulte suficiente para cubrirlas. A los aspirantes que superen dicha puntuación y no tengan la condición de alumnos de Centro de Enseñanzas Integradas, se les comunicará que deben acreditar, antes de finalizar la primera decena de julio, y mediante certificación académica, la superación en la convocatoria de junio del curso anterior al solicitado. Asimismo, a los aspirantes que no alcancen dicha puntuación, se les comunicará dicho extremo para mediados de julio.

2. La falsedad de datos o la falsificación de documentos a presentar con la solicitud o a la incorporación del alumnado, tendría como consecuencia la pérdida total de los derechos del solicitante, cualquiera que sea el momento en que se demuestre la inexactitud, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

Art. 13. 1. De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la resolución de la convocatoria se comunicará a los interesados, concediéndose un plazo de reclamación de quince días

2. Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de un mes por el Centro, considerándose tácitamente las reclamaciones formuladas caso de no ser resueltas en el plazo expresado.

3. Resueltas expresa y tácitamente las reclamaciones formuladas, la adjudicación de puestos escolares adquirirá carácter definitivo, abriéndose plazo para la interposición del recurso administrativo que proceda como previo a la jurisdicción contencioso-administrativa.

V. *Incorporación de los alumnos*

Art. 14. 1. En el momento de la incorporación, los alumnos presentarán los documentos exigidos por el Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar, de acuerdo con las instrucciones que el mismo comunique.

2. Los alumnos podrán incorporarse únicamente para realizar los estudios y cursos para los que se les haya concedido el puesto escolar.

3. Los alumnos incorporados quedarán sujetos a las normas de régimen interno del Centro. Cuando pueda apreciarse necesidad de adoptar decisiones médicas de extrema urgencia, sin que sea posible establecer contacto previo con la familia, dichas decisiones se entenderán autorizadas por los padres o tutores, siempre que la Dirección del Centro las adopte, a propuesta motivada del Médico del mismo. En tal caso, y de forma inmediata, se pondrán en conocimiento de la familia, telefónicamente, telegráficamente, o por el medio más rápido posible.

4. El estado de salud del alumno, que se acreditará documentalmente a la incorporación al Centro, deberá permitir el normal desarrollo de la vida docente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de abril de 1981.—El Consejero de Educación, Universidades e Investigación, *Pedro Miguel Etxenike Landiribar.*

Ilmo. Sr. Director de Enseñanzas de Departamento de Educación.

ANEXO

Plazas que se convocan y requisitos previos para acceder a ellas

ALUMNOS JOVENES

1. Para la concesión de los puestos y plazas que se convocan serán requisitos necesarios que los candidatos que no tengan la condición de alumnos de los Centros de Enseñanzas Integradas hayan nacido en los años que se indican y tengan superados, no más tarde de la convocatoria de junio, en todas las asignaturas y en todas las partes de cada una de ellas, los cursos o estudios que se especifican; se exceptúan los aspirantes a primer curso de Formación Profesional de primer grado para quienes la superación de los estudios previos que se exigen se extienden a la convocatoria de septiembre. Los alumnos de los Centros de Enseñanzas Integradas los deberán tener superados, igualmente en su totalidad en la convocatoria de septiembre.

2. En todo caso, cualquier variación que el Ministerio de Educación establezca sobre los estudios previos exigidos para acceder a los convocados será vinculante para los aspirantes afectados. En el caso que se establezcan pruebas de acceso para la Escuela Universitaria será necesario la superación de las mismas para la concesión definitiva de la plaza.

3. *Bachillerato:*

Primer curso: 120 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1964, 1965, 1966, 1967 ó 1968.
b) Graduado Escolar.

Segundo curso: 10 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1963, 1964, 1965, 1966 ó 1967.
b) Primer curso de Bachillerato.

Tercer curso: 20 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1962, 1963, 1964, 1965 ó 1966.
b) Curso segundo de Bachillerato.

4. *Curso de Orientación Universitaria:* 80 alumnos.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1961, 1962, 1963, 1964 ó 1965.
b) Curso tercero de Bachillerato o título de Formación Profesional de segundo grado para los que procedan de Formación Profesional de primer grado.

5. *Formación Profesional de segundo grado, Régimen de Enseñanzas Especializadas.*

Primer curso:

Rama Administrativa (Administrativa): 60 plazas.
Rama Electricidad (Electrónica): 10 plazas.
Rama Metal (Mantenedor, Maquinaria Industrial de la Confección): Dos plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1963, 1964, 1965 ó 1966.
b) Título de Formación Profesional de primer grado.

Segundo curso:

Rama Administrativa (Administrativa): Seis plazas.
Rama Electricidad (Electrónica): 10 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1962, 1963, 1964 ó 1965.
b) Curso primero de Formación Profesional de segundo grado de la misma especialidad.

Tercer curso:

Rama Administrativa (Administrativa): Nueve plazas.
Rama Electricidad (Electrónica): 18 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1961, 1962, 1963 ó 1964.
b) Curso segundo de Formación Profesional de segundo grado de la mismisma especialidad.

6. *Ingeniería Técnica.*

Curso primero:

Rama Eléctrica (Electrónica Industrial): 25 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1961, 1962, 1963, 1964 ó 1965.
b) Curso de Orientación Universitaria o Maestría Industrial o título de Formación Profesional de segundo grado para enseñanzas análogas.

Curso tercero:

Rama Eléctrica (Electrónica Industrial): 15 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en 1959, 1960, 1961, 1962 ó 1963.
b) Curso segundo de la misma especialidad.

ALUMNOS ADULTOS

7. *Graduado Escolar:* 40 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en el año 1963 o en los años anteriores, y en circunstancias especiales en 1964 ó 1965.
b) No hay exigencias previas de tipo académico.

8. *Formación Profesional de primer grado.*

Curso primero: 40 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en el año 1963 o en los años anteriores, o haber cumplido dieciséis años y estar desempeñando un puesto de trabajo.
b) Graduado Escolar o certificado de Estudios Primarios o Bachillerato Elemental.

9. *Bachillerato.*

Curso primero: 40 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en el año 1963 o años anteriores, o estar desempeñando un trabajo que impida realizar los estudios de Bachillerato por el régimen general.
b) Graduado Escolar o Bachiller Elemental.

Curso segundo: 22 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en el año 1963 o en los anteriores, o estar desempeñando un trabajo que impida realizar los estudios de Bachillerato por el régimen general.
b) Curso primero de Bachillerato.

Curso tercero: 22 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en el año 1963 o en los anteriores, o estar desempeñando un trabajo que impida realizar los estudios de Bachillerato por el régimen general.
b) Curso segundo de Bachillerato.

8. *Curso de Orientación Universitaria:* 40 plazas.

Requisitos:

a) Haber nacido en el año 1963 o en los anteriores, y en circunstancias especiales, en 1964 ó 1965.
b) Curso tercero de Bachillerato o título de Formación Profesional de segundo grado o Bachillerato general.

(«BOE» 22-IV-81.)

- **Colección Legislativa**

  Inserta todas las disposiciones de carácter general que afectan a la educación tanto procedentes de los Ministerios de Educación y Ciencia como de otros Departamentos ministeriales. Tiene una periodicidad mensual.

  Suscripción anual: **1.250** ptas.

  Número suelto: **125** ptas.

- **Actos Administrativos**

  Recoge aquellas disposiciones correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia que no tienen carácter general. Su aparición es semanal.

  Suscripción anual: **3.000** ptas.

  Número suelto: **85** ptas.

- **Suscripción conjunta: 4.000 ptas.**

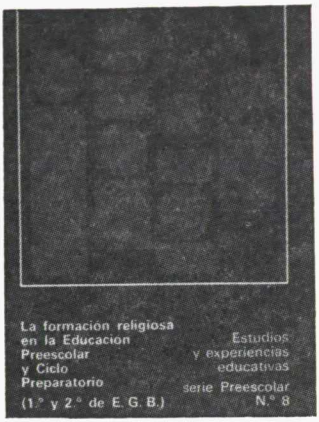
Los números extraordinarios que puedan editarse en el «Boletín Oficial de Actos Administrativos» no están comprendidos en el precio de suscripción, y la edición de los mismos se anunciará con la antelación debida para que puedan solicitarse contra reembolso.

El precio de estos números extraordinarios se fijará en función de la paginación que alcance.

COLECCION "ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS"

I. SERIE PREESCOLAR

		Pesetas
1.	La matemática en la educación preescolar y 1.° y 2.° de EGB. (Agotado.)	
2.	Area de expresión dinámica: Educación psicomotriz. (Agotado.)	
3.	La expresión plástica. (Agotado.)	
4.	El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (1.° y 2.° de EGB). (Agotado.)	
5.	El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (Catalán-Castellano) ...	200
6.	El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (Vasco-Castellano)	200
7.	El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (Gallego-Castellano) ...	200
8.	La formación religiosa en la educación preescolar y ciclo preparatorio (1.° y 2.° de EGB)	200





II. SERIE EGB

		Pesetas
1.	La enseñanza de las ciencias y sus relaciones interdisciplinarias de la 2.ª etapa de EGB	100
2.	Didáctica de la lengua inglesa en EGB ...	100
3.	Educación vial (Documento de apoyo para la educación vial en Preescolar y EGB) ...	300
4.	El área social en la EGB	100
5.	Ciencias de la Naturaleza (I)	150
6.	Ciencias sociales	180

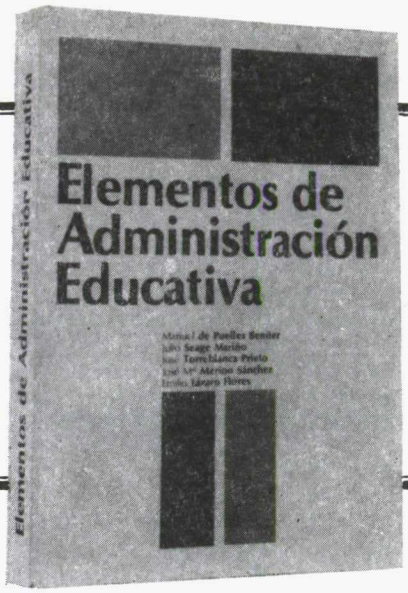


III. SERIE ORIENTACION ESCOLAR Y VOCACIONAL

		Pesetas
1.	Vademécum de pruebas psicopedagógicas.	300
2.	Requisitos y perspectivas del campo profesional administrativo y comercial (Información profesional para orientadores y tutores de EGB)	100
3.	Requisitos y perspectivas del campo profesional de electricidad y electrónica, construcción y obras (Artes gráficas e industria del papel)	150

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34
- Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (Ciudad Universitaria, s/n. - Madrid-3 - Teléfono 449 67 22)



17 × 24 cm
318 págs.
775 ptas.

LOS TEMAS DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA, TRATADOS EN UNA SOLA OBRA

Un libro elaborado por un equipo de especialistas, como resultado de su respectiva experiencia en cada materia.

La administración educativa como organización y como proceso / La planificación de la educación / La financiación de la educación / Recursos humanos y recursos físicos / Construcciones escolares y equipamiento / Administración del centro escolar.

Con sugerencias metodológicas para utilización en cursos y bibliografía general.

MEC

Información y Pedidos:
Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
Ciudad Universitaria, s/n. Madrid (3). Tel. : 449 67 22
ESPAÑA

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII — Lunes 18 de mayo de 1981 — Número 20

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Corrección de errores de la Resolución de 11 de febrero de 1981 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores de Educación Básica del Estado ... 1447

Cargos universitarios.—Real Decreto por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Granada al excelentísimo señor don Juan Antonio Gallego Morell ... 1447

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Excedencias especiales.—Orden por la que continúa en situación de excedencia especial el excelentísimo señor don Manuel Cobo del Rosal. 1447

Resolución por la que se declara en situación de excedencia especial al Profesor agregado de la Universidad de Extremadura don Luis Munuera Martínez ... 1448

Ordenes por las que cesan los excelentísimos señores don Luis González Seara y don Manuel Jiménez de Parga Cabrera en la situación de excedencia especial ... 1448

Resoluciones por las que cesan los excelentísimos señores don Juan Díez Nicolás y don Mariano Baena del Alcázar en la situación de excedencia especial ... 1449

Cargos universitarios.—Orden por la que se nombra Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad de Oviedo a don Emilio Alarcón Llorach ... 1449

Resoluciones por las que se nombran Vicerrectores de las Universidades de Palma de Mallorca, Alcalá de Henares y Extremadura a los señores que se indican ... 1450

Orden por la que cesa don Antonio Roig Muntaner en el cargo de Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Palma de Mallorca ... 1452

Otras de cese y nombramiento de Decanos de diversas Facultades de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid y Politécnica de Madrid ... 1452

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Resoluciones de nombramiento, cese y confirmación en el cargo de Decanos en diversas Facultades de los señores que se mencionan 1454
Ordenes de cese y nombramiento de Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga 1455
Otra por la que se nombra Director honorario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid a don Fidel Mato Vázquez 1455
Otras de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias en diversas Universidades 1456
Resoluciones de nombramiento y cese de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid 1458
Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos de diversas disciplinas en las Universidades que se indican a los señores que se expresan 1458
Otra por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad 1466
Otra por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la plaza de Adjunto de «Lengua y Literatura inglesa» de la Universidad de Granada a don Manuel Villar Raso 1471
Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se citan 1471
Otras por las que se jubila a los Catedráticos y Profesores adjuntos de Universidad que se indican 1481

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 1482

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se modifican Centros Preescolares y Colegios en diversas provincias 1485

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Subvenciones.—Corrección de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1981 por la que se dan normas para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de enero de 1976, sobre concesión de subvenciones a los Centros privados de Formación Profesional y Bachillerato. 1498
Profesores agregados de Bachillerato.—Resolución por la que se rectifican errores observados en la Resolución de 7 de abril de 1981 1498

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Pruebas acceso a la Universidad.—Resolución por la que se establece el calendario de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad en la convocatoria para el curso 1980-81 1501

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Ayudas de investigación.—Orden por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de investigación en equipo para el curso académico 1981-82 1502
Becas-colaboración.—Orden por la que se hace pública la convocatoria de beca-colaboración para el curso académico 1981-82 1505

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores de Educación Básica del Estado, se entenderá subsanado de la siguiente forma:

Página 7023. En el segundo párrafo de la Resolución, donde dice: «Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada al efecto con lo previsto en el artículo 34 del citado Reglamento de la Inspección, ha dispuesto: », debe decir: «Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada al efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del citado Reglamento de la Inspección, ha dispuesto: ».

En el número 5.º, donde dice: «Las Delegaciones Provinciales en las que han cursado alta y baja...», debe decir: «Las Delegaciones Provinciales en las que han causado alta o baja...».

Donde dice: «Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas», debe decir: «Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Administración General».

(«BOE» 28-IV-1981.)

CARGOS UNIVERSITARIOS

Real Decreto 673/1981, de 10 de abril, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Granada al excelentísimo señor don Juan Antonio Gallego Morell.
(«BOE» 13-IV-1981.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de abril de 1981, dispongo:

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Granada al excelentísimo señor don Juan Antonio Gallego Morell, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

EXCEDENCIAS ESPECIALES

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 452/1981, de 13 de marzo actual («Boletín Oficial del Estado» del 16), Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia;

Teniendo en cuenta que siguen concurriendo en el interesado las circunstancias que motivaron las Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1977 y del de Universidades e Investigación de 23 de abril de 1979,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Manuel Cobo del Rosal (A01EC1105), Catedrático de la Universidad Complutense, continúe en la situación de excedencia especial que se le concedió por las expresadas Ordenes, con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Nombrado por Real Decreto 524/1981, de 27 de marzo, Director general de Planificación Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social don Luis Munuera Martínez, Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al señor Munuera Martínez (A42EC1700), siéndole de aplicación los beneficios de la disposición citada, con reserva de la plaza de la que es titular.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado la causa que motivó la Orden de 10 de abril de 1979 («Boletín Oficial» del Ministerio del 14 de mayo siguiente),

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Luis González Seara (A01EC1132), Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado la causa que motivó la Orden de 19 de mayo de 1978 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de junio),

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Manuel Jiménez de Parga Cabrera (A01EC668), Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su rein-

corporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Por Real Decreto 433/1981, de 13 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha cesado don Juan Díez Nicolás, Catedrático de la Universidad Complutense, en el cargo de Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, habiendo por tanto desaparecido las causas que motivaron las Ordenes ministeriales de 30 de abril de 1979, por las que se le concedió el pase a la situación de excedencia especial, y la de 3 de octubre de 1979, por la que se le autorizaba a compatibilizar la función docente; en consecuencia,

Esta Dirección General ha resuelto que don Juan Díez Nicolás, Catedrático de la Universidad Complutense (A01EC1293), cese en la situación de excedencia especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, cesando igualmente en la compatibilidad que tenía concedida y en la percepción del sueldo en concepto de gratificación.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Por Real Decreto 543/1981, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha cesado don Mariano Baena del Alcázar, Catedrático de la Universidad Complutense, en el cargo de Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno, por lo que ha desaparecido la causa que motivó la Orden de 9 de julio de 1980 («Boletín Oficial» del Ministerio del 11 de agosto siguiente), por la que pasó a la situación de excedencia especial; en su consecuencia,

Esta Dirección General ha resuelto que el ilustrísimo señor don Mariano Baena del Alcázar (A01EC1324) cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

CARGOS UNIVERSITARIOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de Extensión Universi-

taria de dicha Universidad a don Emilio Alarcos Llorach, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Palma de Mallorca,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Investigación de dicha Universidad a don Bartolomé Barceló Pons, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Palma de Mallorca,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Ordenación Académica de dicha Universidad a don Francisco Salinas López, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Palma de Mallorca,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector en funciones de Escuelas Universitarias e Infraestructura de dicha Universidad a don Fulgencio Saura Calixto, Catedrático de Escuela Universitaria de la misma.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las peticiones de los interesados y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Pascual Royo Gracia, don Alejandro Nieto García, don José Luis Balibrea Cantero y don Manuel Ortega Mata, Catedráticos numerarios de dicha Universidad, cesen en el cargo de Vicerrectores de la misma, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrectora en funciones de Asuntos Económicos de dicha Universidad a doña Ana María Yabar Sterling, Profesora agregada de la misma.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Investigación de dicha Universidad a don Eduardo Cuenca Fernández, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Ordenación Académica de dicha Universidad a don Angel Romero González, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Asuntos Sociales y Acción Hospitalaria de dicha Universidad a don Octavio Salmerón Vigil, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar a don Juan Ferrando Badía, Catedrático numerario de dicha Universidad, Vicerrector de Extensión Universitaria, sin percepción de los complementos correspondientes hasta tanto que por la Junta de Retribuciones se adscriba una dotación económica.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado, mediante concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Juan José Sayas Abengochea cese en el cargo de Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector en funciones de Extensión Universitaria de dicha Universidad a don Salvador Andrés Ordax, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 456/1981, de 13 de marzo, se nombra Rector de la Universidad de Palma de Mallorca, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto que el excelentísimo señor don Antonio Roig Muntaner cese como Presidente de la Comisión Gestora de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don Francisco Fernández de Villavicencio Arévalo, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Córdoba Roda, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Luis Cerdá Martín, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Julián Cufí Sobregráu, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Enrique de la Villa Gil, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don Julio González Campos, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Informática de dicha Universidad a don Antonio Insúa Negrao, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Siro Arribas Jimeno, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Ricardo Sánchez Tames, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 2859/1970, de 31 de diciembre,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Geografía e Historia de dicha Universidad a don Francisco Jordá Cerdá, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Francisco Sanz Ruiz, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Vicente Flores Luque, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don José Ramón Casabo Ruiz, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto confirmar en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de dicha Universidad a don Máximo Bartolomé Rodríguez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado, mediante concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto que don Alfonso García Barbancho cese en el cargo de Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Málaga, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1678/1969, de 24 de julio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Instituto de Ciencias de la Educación de dicha Universidad a don Eusebio García Manrique, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, que ha sido tramitada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, aceptando dicha propuesta, y dados los méritos científicos y docentes que concurren en el señor don Fidel Mato Vázquez, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, ha resuelto

nombrarle Director Honorario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto que don Fidel Mato Vázquez, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de dicha Universidad a don José Ramón Perán González, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo y visto el informe del de la Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón a don Luis Ortiz Berrocal, Catedrático de la de Madrid, a cuyo efecto se le concede la correspondiente comisión de servicio, según lo dispuesto en el apartado *c)* del artículo 41 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de dicha Universidad a don Emilio Llorente Gómez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1354/1971, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos a don Carlos Sánchez Tarifa, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid a don Francisco Vázquez Maure, A50EC621

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Alicante a don Luis Martínez Pérez.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid a don Ricardo Bielsa Padilla, A03EC473.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Narciso García Redondo, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1354/1971, de 27 de mayo,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación a don Vicente Ortega Castro, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 29 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Psicología de la Personalidad» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia a don Vicente Pelechano Barberá (A01EC1583), Catedrático de «Psicología (Psicología evolutiva)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 25 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada a don Manuel Román Ceba (A01EC1460), Catedrático de «Química Analítica (1.º y 2.º)» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 19 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a don Ramón Trujillo Carreño (A01EC1531), Catedrático titular de «Gramática General y Crítica Literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia de España de la Edad Media» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a don José Luis Martín Rodríguez (A01EC1029), Catedrático titular de «Historia de la Edad Media Universal y de España» en la Universidad de Salamanca.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 22 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1981), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Análisis Matemático 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Joaquín María Ortega Aramburu (A01EC1727), Catedrático de «Análisis Matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 29 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1981), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid a don José Perianes Carro (A01EC724), Catedrático titular de igual disciplina en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1981), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid a don Alfredo Domínguez Collazo (A01EC1625), Catedrático titular de igual disciplina en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 27 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1981), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Psicología de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Uni-

versidad Autónoma de Madrid a don Francisco Secadas Marcos (A01EC1252), Catedrático de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla a don Antonio Martín Valverde (A01EC1735), Catedrático titular de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Teoría de la Decisión» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid a doña Pilar Ibarrola Muñoz (A01EC1543), Catedrática de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias, en situación de excedencia voluntaria, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 5 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1980), ha resuelto nombrar para el desempeño de la

cátedra de «Historia Medieval Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Geografía e Historia de Vitoria) de la Universidad del País Vasco a don Angel Juan Martín Duque (A01EC941), Catedrático de «Prehistoria e Historia de España en las Edades Antigua y Media y de Historia General de España (Antigua y Media)», en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 15 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Histología y Embriología General» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares a don Rafael González Santander (A01EC1520), Catedrático titular de igual disciplina en la Universidad de Santander.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 30 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid a don Diego Catalán y Menéndez-Pidal (A01EC572), Catedrático titular de «Gramática Histórica de la Lengua Española», en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 26 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» (tercera cátedra) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid a don Juan Luis del Hoyo Bernat (A01EC1950), Catedrático titular de igual disciplina, en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el aspirante a la misma, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra que se indica al señor que a continuación se menciona:

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo V, «Mecánica», a don Mariano Artes Gómez.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria los aspirantes a las mismas, ha resuelto nombrar para el desempeño de las cátedras que se indican a los señores que a continuación se mencionan:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo X, «Cinemática y Dinámica de Máquinas», a don Pedro Ramón Moliner.

Grupo XXXII, «Tecnología Nuclear», a don Federico Goded Echeverría.

Grupo XXXIII, «Automática», a don Pedro Luis María de Miguel Anasagasti.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) por la que se dispone la provisión de las cátedras vacantes de Escuelas Universitarias que se relacionan en el anexo de la citada Orden,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, y de acuerdo con la propuesta emitida por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero) para la resolución de dicho concurso, ha resuelto nombrar a don José Alvarez López, A50EC434, Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián, procedente de la de «Contabilidad general» de la misma Escuela.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), el señor Alvarez López deberá tomar posesión del nuevo destino, que por la presente Orden se le confiere, en la Universidad del País Vasco en el plazo de cuarenta y ocho horas, al amparo de la Reglamentación General vigente para Funcionarios Civiles del Estado, a contar desde la fecha en que reciba la correspondiente notificación. La notificación que se expresa deberá efectuarse por la Secretaría General de dicha Universidad en el plazo de cinco días, acreditándose la recepción de la misma mediante escrito firmado por el interesado, toda vez que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

La incorporación a su nuevo destino deberá realizarla en los diez primeros días de octubre del próximo curso 1981-82, de conformidad con la base 3.1 de la Orden de convocatoria, considerándose que la situación en que continúa el citado Catedrático en el de procedencia es en concepto de comisión de servicio, y el abono de las retribuciones correspondientes se efectuará con cargo a la plaza que efectivamente desempeña.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) por la que se dispone la provisión de las cátedras vacantes de Escuelas Universitarias que se relacionan en el anexo de la citada Orden,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, y de acuerdo con la propuesta emitida por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero) para la resolución de dicho concurso, ha resuelto nombrar a don Eloy Sentana Cremades, A50EC0841, Catedrático numerario del grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Alicante, procedente de la del grupo IV, «Dibujo II», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), el señor Sentana Cremades deberá tomar posesión del nuevo destino, que por la presente Orden se le confiere, en la Universidad Politécnica de Valencia en el plazo de un mes, según dispone la Reglamentación General vigente para Funcionarios Civiles del Estado, a contar desde la fecha en que reciba el correspondiente traslado, que deberá efectuar la Secretaría General de dicha Universidad en el plazo de cinco días, acreditándose esta notificación mediante escrito firmado por el interesado, toda vez que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

La incorporación a su nuevo destino deberá realizarla en los diez primeros días de octubre del próximo curso 1981-82, de conformidad con la base 3.1 de la Orden de convocatoria, considerándose que la situación en que continúa el citado Catedrático en el de procedencia es en concepto de comisión de servicio, y el abono de las retribuciones correspondientes se efectuará con cargo a la plaza que efectivamente desempeña.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) por la que se dispone la provisión de las cátedras vacantes de Escuelas Universitarias que se relacionan en el anexo de la citada Orden,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, y de acuerdo con la propuesta emitida por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero) para la resolución de dicho concurso, ha resuelto nombrar a doña Manuela Martín Sánchez, A50EC664, Catedrática numeraria de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Pablo Montesinos», de Madrid, procedente de la de igual clase de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de León.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la señora Martín Sánchez deberá tomar posesión del nuevo destino, que por la presente Orden se le confiere, en la Universidad de León, en el plazo de un mes, según dispone la Reglamentación General vigente para Funcionarios Civiles del Estado, a contar desde la fecha en que reciba el correspondiente traslado, que deberá efectuar la Secretaría General de dicha Universidad en el plazo de cinco días, acreditándose esta notificación mediante escrito firmado por la interesada, toda vez que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965. los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

La incorporación a su nuevo destino deberá realizarla en los diez primeros días de octubre del próximo curso 1981-82, de conformidad con la base 3.1 de la Orden de convocatoria, considerándose que la situación en que continúa la citada Catedrática en el de procedencia es en concepto de comisión de servicio, y el abono de las retribuciones correspondientes se efectuará con cargo a la plaza que efectivamente desempeña.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 12 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), ampliada por la de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de mismo mes), se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitará conforme a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía referencia el párrafo 3.º de la convocatoria, procede la adjudicación directa de aquellas plazas para las que se han presentado solicitudes únicas de Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina o de disciplina declarada igual, quedando desiertas aquellas para las que no se han presentado peticiones o no pueden ser admitidas las recibidas por no reunir los requisitos exigidos.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar las plazas que se mencionan en el anexo I de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que asimismo se indican.

2.º Los interesados tomarán posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de que los Profesores afectados ya estuvieran adscritos provisionalmente a la misma plaza, los Rectores respectivos les darán posesión definitiva, previo cese de la adscripción provisional de que vienen disfrutando.

3.º El cambio de destino de los Profesores relacionados, excepto en los casos de adscripciones provisionales en la misma plaza objeto de adjudicación definitiva, deberá realizarse en la forma dispuesta por la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

4.º Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo II, por no existir solicitantes o no ser admisibles las presentadas.

5.º Declarar no admisibles las peticiones de los Profesores relacionados en el anexo III, por las causas que en el mismo se especifican.

6.º Las peticiones no resueltas por la presente y que corresponden a aspirantes a plazas donde concurren varios peticionarios o aspirantes procedentes de disciplinas declaradas equiparadas se examinarán por las Comisiones especiales que se designarán, en cada caso, conforme a las normas vigentes a este respecto.

Madrid, 1 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO I

Plazas adjudicadas

Facultad de Ciencias

«Bioquímica»:

Doña Concepción Abad Mazario, A44EC4035, a la Universidad de Valencia. Declaración de igualdad por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

«Ecología»:

Don Angel Puerto Martín, A44EC4043, a la Universidad de Salamanca.

«Química general»:

Don Estanislao Silla Santos, A44EC4384, a la Universidad de Valencia.

«Química orgánica»:

Don José Vicente Sinisterra Gago, A44EC3949, a la Universidad de Córdoba.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia económica mundial y de España»:

Don Vicente Pérez Moreda, A44EC4089, a la Universidad de Madrid.

«Sistema Fiscal español y comparado»:

Don Francisco Castellano Real, A44EC3981, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Facultad de Derecho

«Derecho civil»:

Don Juan Cadarso Paláu, A44EC3643, a la Universidad de Madrid-Autónoma.

Doña María Teresa Fernández-Pacheco Martínez, A44EC3845, a la Universidad de Madrid.

Don Fidel Borrego Bellido, A44EC2673, a la Universidad de Salamanca.

«Derecho financiero y tributario»:

Don Ernesto Eseverri Martínez, A44EC3636, a la Universidad de Córdoba.

Doña María Teresa Soler Roch, A44EC4355, a la Universidad de Valencia.

«Derecho internacional privado»:

Don Luis Garáu Juaneda, A44EC2501, a la Universidad de Baleares.

«Derecho penal»:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova, A44EC3652, a la Universidad de Sevilla.

«Derecho político»:

Don José Antonio Portero Molina, A44EC4288, a la Universidad de Santiago.

«Derecho del trabajo»:

Don Víctor Fernández González, A44EC1335, a la Universidad de Madrid.

Facultad de Farmacia

«Bioquímica»:

Doña Josefa Liboria Segovia Parra, A44EC4137, a la Universidad de Granada. Declaración de igualdad por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Don Pedro Calvo Fernández, A44EC4034, a la Universidad de Salamanca. Declaración de igualdad por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

«Farmacognosia y Farmacodinamia»:

Doña Concepción Navarro Moll, A44EC4366, a la Universidad de Granada.

«Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica»:

Don Félix Sánchez López de Vinuesa, A44EC4425, a la Universidad de Granada.

Facultad de Filosofía y Letras

«Geografía humana»:

Don José Costa Mas, A44EC3802, a la Universidad de Alicante.

«Historia de España en la Edad Media»:

Doña María Isabel Falcón Pérez, A44EC4294, a la Universidad de Zaragoza.

«Historia de la Lengua española»:

Doña María del Carmen Saralegui Platero, A44EC4314, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

«Historia del Teatro»:

Don Manuel Sito Alba, A44EC4082, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

«Historia universal de la Edad Media»:

Don José Angel Sesma Muñoz, A44EC4302, a la Universidad de Zaragoza.

«Literatura española»:

Don José Carlos Ruiz Silva, A44EC3895, a la Universidad de Madrid-Autónoma.

Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas»:

Don José Luis Bueno López, A44EC4100, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

«Histología y Embriología general»:

Doña Gloria Martínez Cuadrado, A44EC2058, a la Universidad de Alcalá de Henares.

«Patología general y Propedéutica clínica»:

Don Juan Bort Martí, A44EC4398, a la Universidad de Valencia.

«Obstetricia y Ginecología»:

Don Pedro Acién Alvarez, A44EC3879, a la Universidad de Murcia.

«Otorrinolaringología»:

Don Constantino Morera Pérez, A44EC3057, a la Universidad de Murcia.

ANEXO II

Plazas que se declaran desiertas por no existir peticiones para las mismas o no ser admisibles las peticiones recibidas

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático III»: Murcia, una; Santander, una.
«Bioquímica»: Baleares, una; Valencia, una; Santiago, una (ésta anunciada por Orden ministerial de 3 de octubre de 1980).
«Botánica»: Baleares, una; Murcia, una.
«Citología e Histología vegetal y animal»: Córdoba, una.
«Ecología»: Baleares, una; Murcia, una.
«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades»: Murcia, una.
«Física del aire»: Baleares, una.
«Física teórica»: Santander, una.
«Fisiología animal»: Valencia, una.
«Geología»: Valencia, una.
«Geometría analítica y Topología»: Santiago, una.
«Investigación operativa»: Granada, una; Valencia, una.
«Mecánica cuántica»: Granada, una.
«Mecánica teórica»: Baleares, una.
«Microbiología»: Salamanca, una.
«Optica y Estructura de la materia»: Salamanca, una.
«Química analítica»: Baleares, una.
«Técnicas instrumentales biológicas»: Baleares, una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes»: Valencia, una.
«Hacienda Pública y Derecho fiscal»: Madrid-Autónoma, una.
«Matemáticas empresariales»: Madrid-Autónoma, una; Valencia, una.
«Teoría económica»: Valencia, una.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

«Ecología humana»: Madrid, dos.

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo»: Baleares, una.
«Derecho canónico»: Baleares, una; Granada, una; Valencia, una.
«Derecho civil»: Valencia, una.
«Derecho financiero y tributario»: Cádiz, una.
«Derecho internacional y privado»: Granada, una.
«Derecho natural y Filosofía del Derecho»: Córdoba, una; Cádiz, una.
«Derecho político»: Cádiz, una; Granada, una.
«Derecho romano»: Baleares, una; Cádiz, una.
«Economía política y Hacienda Pública»: Córdoba, una; Granada, una; Valencia, una.

Facultad de Farmacia

«Bioquímica»: La Laguna, una (anunciada por Orden ministerial de 3 de octubre de 1980)
«Análisis químico aplicado y Bromatología»: Valencia, una.
«Farmacognosia y Farmacodinamia»: Valencia, una.
«Química farmacéutica»: Valencia, una.

Facultad de Filosofía y Letras

«Arqueología»: Cádiz, dos.
«Filología latina»: Santander, dos.
«Filología románica»: Cádiz, una.
«Geografía»: Baleares, una; Cádiz, una; Santander, una.
«Geografía de España»: Santander, una.
«Geografía humana»: Madrid-Autónoma, una; Valencia, una.
«Historia del Arte»: Baleares, una; Granada, una; Salamanca, una.
«Historia contemporánea universal y de España»: Cádiz, una; Granada, una; Valencia, una.
«Historia de la Filosofía»: Baleares, una; Córdoba, una (ésta anunciada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1980).
«Historia media universal y de España»: Baleares, una; Santander, una.
«Historia moderna universal y de España»: Cádiz, una; Granada, una.
«Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones pedagógicas españolas»: Baleares, una.
«Historia de la Psicología»: Salamanca, una.
«Lengua catalana»: Baleares, una.
«Lengua española»: Cádiz, una; Madrid-Autónoma, una.
«Lengua inglesa»: Cádiz, una.
«Lengua y Literatura francesas»: Cádiz, una.
«Lengua y Literatura italianas»: Salamanca, una.
«Literatura catalana»: Valencia, una.
«Literatura española»: Salamanca-Zamora, una; Valencia, una.
«Literatura inglesa»: Cádiz, una.
«Metafísica» (Ontología y Teodicea): Granada, una.
«Paleografía y Diplomática»: Cádiz, una.

«Prehistoria»: Murcia, una; Santander, una.
«Psicología»: Madrid-Autónoma, una.
«Sociología de la Educación»: Baleares, una.

Facultad de Medicina

«Bioestadística»: Valencia, una.
«Biología»: Santander, una; Valencia, una.
«Cirugía ortopédica y Traumatología»: Salamanca, una.
«Historia de la Medicina»: Cádiz, una; Granada, una; Murcia, una; Valencia, una.
«Medicina preventiva y social»: Valencia, una.
«Microbiología y Parasitología»: Santander, una.
«Patología y Clínica médicas»: Granada, una; Murcia, una.
«Psiquiatría»: Cádiz, una; Granada, una.
«Radiología y Medicina física»: Granada, una.

Facultad de Veterinaria

«Parasitología y Enfermedades parasitarias»: Córdoba, una.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo VI, «Materiales de construcción»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XII, «Estética y Composición»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XVII, «Proyectos I»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XIX, «Proyectos II»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XXIII, «Instalaciones»: Valencia-Politécnica, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo II, «Matemáticas II»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo VI, «Física»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XVI, «Hormigón»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XXIII, «Puertos»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XXX, «Economía»: Santander, una.
Grupo XXXII, «Presas»: Santander, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I, «Matemáticas I»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo II, «Matemáticas II»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XX, «Motores térmicos»: Valencia-Politécnica, una.
Grupo XXXII, «Tecnología nuclear»: Valencia-Politécnica, una.
«Metalurgia» (Laboratorio): Valencia-Politécnica, una.
Grupo XXXIII, «Automática»: Santiago-Vigo, una.

ANEXO III

Peticiones no admisibles por diferentes causas

a) Por no existir equiparación expresamente declarada entre la disciplina solicitada y la titulación de los peticionarios:

Luis María Hervella Torron, A44EC2753.
Regina María Castro Bolaño, A44EC4271 (en la petición que afecta a la plaza de «Geometría analítica y Topología», CI).

Agustín Bonome Dopico, A44EC4272 (en la petición que afecta a la plaza de «Geometría analítica y Topología», CI).
María Luisa Fernández Rodríguez, A44EC4273 (en la petición que afecta a la plaza de «Geometría analítica y Topología», CI).
Tomás González Villa, A44EC4492.
Francisco Alvira Martín, A443162.
Benjamín Oltra y Martín de los Santos, A44EC3860.
José Luis Casanova Roque, A44EC2917.

b) Por encontrarse destinados con carácter definitivo en plazas de igual denominación, en la misma Facultad y Universidad que solicitan, por Ordenes ministeriales de fechas 25 de enero y 1 de septiembre de 1979, respectivamente:

Julio Rodríguez Puértolas, A44EC3037.
Juan Cristóbal Gay Armenteros, A44EC3710.

(«BOE» 28-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) se anunció a concurso de traslado, entre otras, la adjuntía de «Lengua y Literatura inglesas» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Granada, que no pudo ser adjudicada de forma automática.
Reunidad la Comisión especial, nombrada por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1981), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 20 del pasado mes de marzo a favor de don Manuel Villar Raso, y de conformidad con la misma,
Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto que asimismo se indica:

Facultad de Filosofía y Letras

Don Manuel Villar Raso, A44EC4304, a la Universidad de Granada.
El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dado que el señor Villar Raso se encuentra adscrito provisionalmente a la plaza objeto de adjudicación, el Rectorado de la Universidad de Granada le dará posesión definitiva, previo cese en su actual situación de adscrito provisional.

Madrid, 1 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr Director general de Ordenación Académica y Profesorado

(«BOE» 28-IV-1981.)

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,
Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Ramón Garrabóu Segura, A44EC1617, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona, con iniciación a partir del día 2 de septiembre de 1980.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Daniel Villalba Vila, A44EC3977, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, con iniciación a partir del día 18 de febrero de 1981.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Alejandro Ramón Esteller y Pérez, A44EC2427, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con iniciación a partir del día 15 de febrero de 1981.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Arturo Anadón Navarro, A44EC2915, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación a partir del día 15 de marzo de 1981.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Jorge Civis Llovera, A44EC3607, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con iniciación a partir del día 12 de febrero de 1981.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Francisco Javier Carrasco Arias, A44EC2114, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, con iniciación a partir del día 30 de noviembre de 1980.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Braulio Medel Cámara, A44EC3985, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, a partir del día 9 de marzo de 1981.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Enrique Mandado Pérez, A44EC3584, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Santiago (Vigo), con iniciación a partir del día 31 de enero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Alfonso Guiraum Pérez, A44EC948, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con iniciación a partir del día 10 de febrero de 1981.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Ramón Pérez Juste, A44EC2602, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación a partir del día 5 de febrero de 1981.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Eduardo Fernández Camacho, A44EC3520, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, con iniciación a partir del día 5 de marzo de 1981.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Vicente Moya Pueyo, A44EC725, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid-Complutense, a partir del día 26 de mayo de 1981.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Alvaro Marchesi Ullastres, A44EC3839, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, con iniciación a partir del día 10 de diciembre de 1980.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan José Arias León, A44EC1718, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con iniciación a partir del día 5 de febrero de 1981.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Doña María Dolores Pérez Bendito, A44EC913, Profesora adjunta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, con iniciación a partir del día 31 de enero de 1981.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Antonio Domínguez Machuca, A44EC3979, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, con iniciación a partir del día 4 de febrero de 1981.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Ojeda Gil, A44EC1275, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, con iniciación a partir del día 2 de enero de 1981.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Emilio Espinosa Velázquez, A44EC1500, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, con iniciación a partir del día 28 de febrero de 1981.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Tomás Andrés Ruiz Argüeso, A44EC2139, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, con iniciación a partir del día 25 de febrero de 1981.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José María Odriozola Lino, A44EC3051, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación a partir del día 16 de febrero de 1981.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan Antonio Ramírez Domínguez, A44EC2444, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación a partir del día 29 de julio de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Rafael Aracil Santonja, A44EC3519, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, con iniciación a partir del día 19 de febrero de 1981.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Ramón Alvarez Rodríguez, A44EC3341, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, con iniciación a partir del día 5 de febrero de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Manuel Panizo Robles, A44EC2140, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, a partir del día 30 de marzo de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Agustín Obiol Sánchez, A44EC3387, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, con iniciación a partir del día 5 de abril de 1981.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Germán Larriba Calle, A44EC4028, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con iniciación a partir del día 4 de febrero de 1981.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Luis Genovés García, A44EC2863, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, a partir del día 25 de marzo de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Manuel Gonzalo Cordero, A44EC608, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, a partir del día 2 de marzo de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Miguel Moreno Mas, A44EC2551, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, con iniciación a partir del día 30 de marzo de 1981.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Rafael Alcalá Aranda, A44EC1123, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con iniciación a partir del día 31 de marzo de 1981.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Luis Huertas Díaz, A44EC3017, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, con iniciación a partir del día 25 de marzo de 1981.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan José Cardesa García, A44EC1425, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, con iniciación a partir del día 30 de septiembre de 1979.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Doña Eva Sánchez Mañes, A44EC4551, Profesora adjunta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, con iniciación a partir del día 1 de abril de 1981.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Vicente Miguel Serra Salvador, A44EC3505. Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, con iniciación a partir del día 2 de abril de 1981.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Daniel Pardo Collantes, A44EC3020, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con iniciación a partir del día 29 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Enrique Genesca y Garrigosa, A44EC3253 Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona, con iniciación a partir del día 12 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Luis Revert Torrellas, A44EC1284, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, con iniciación a partir del día 17 de febrero de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 30 de marzo actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 31 de marzo del corriente año y con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Víctor García Hoz (A01EC198), Catedrático de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 24 de marzo actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 25 de marzo del corriente año y con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Lucas Beltrán Flórez (A01EC698), Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 17 de marzo del corriente año a don Ricardo Martín Domínguez (A02EC296),

Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el 23 de mayo de 1981 don Agustín Serrate Torrente, A44EC979, Profesor adjunto de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Agustín Serrate Torrente a partir del día 23 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Habiendo cumplido la edad reglamentaria de setenta años el día 14 de enero último don Pedro Pericay Ferriol, A44EC705, Profesor adjunto de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Pedro Pericay Ferriol a partir del día 14 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—P. D., el Subdirector General de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Resolución de 27 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría de la Contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 13-IV-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los concursos-oposición convocados al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 13 IV-1981.)

Resolución de 7 de abril de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, por la que se publica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 33 plazas de la Escala Administrativa. («BOE» 13-IV-1981.)

Orden de 27 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 24 de marzo de 1981, del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la cátedra del grupo I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo VI de la Escuelas Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la cátedra del grupo XXX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 8 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales de concurso de acceso para diversas plazas de Catedráticos de Universidad correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan. («BOE» 28-IV-1981.)

Orden de 2 de marzo de 1981 por la que se modifica la Comisión de adscripción a destino definitivo de Profesores adjuntos de Universidad de Facultades de Veterinaria en relación a la Universidad de Córdoba. («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Estomatología médica» (Escuela de Estomatología). («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 20 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Tecnología (Laboratorios)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 28-IV-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Zaragoza. («BOE» 28-IV-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo VIII, «Termodinámica y Física Atómica y Nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores para el comienzo del concurso-oposición. («BOE» 30-IV-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 30-IV-1981.)

Orden de 12 de marzo de 1981 por la que se anuncia para su provisión la plaza de Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad de Córdoba. («BOE» 30-IV-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 12 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Código de Centro: 03000734. Denominación: Colegio Público «Generalísimo Franco». Domicilio: Alona, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 17 mixtas de EGB, tres de párvulos, tres mixtas de educación especial y una de dirección con función docente. Dos unidades de Educación Especial son de Hipoacúsicos. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1979. Esta Orden ministerial rectifica a la de 17 de junio de 1980 para este Centro.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Código de Centro: 03009695. Denominación: Colegio Público «Joaquín María López». Domicilio: La Tubería, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al de Educación Especial (exclusivo) «Santo Angel de la Guarda», de Alicante, dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con curso. Las dos unidades de Educación Especial desglosadas son de paralíticos cerebrales.

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea. Código de Centro: 03009853. Denominación: Colegio Público «José Font». Domicilio: Avenida del Puerto. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso. El Código que figuró en este Centro (03600142) era erróneo. Esta Orden ministerial rectifica a la de 18 de junio de 1980 para este Centro.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa. Código de Centro: 03009361. Denominación: Colegio Público Comarcal «María Francisca Ruiz Miguel». Domicilio: La Torreta, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 23 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. El número de Código que figuró en este Centro (03009014) era erróneo. Esta Orden ministerial rectifica a la de 18 de junio de 1980 para este Centro.

Provincia de Badajoz

Municipio: Don Benito. Localidad: Conquista del Guadiana. Código de Centro: 06005585. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Extramuros, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Altas: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Génova. Código de Centro: 07002750. Denominación: Colegio Público «Víctor Hellín Sol». Domicilio: Rector Vives, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «De Génova».

Provincia de Burgos

Municipio: Adrada de Haza. Localidad: Adrada de Haza. Código de Centro: 0900011. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Patillo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se anula el reconocimiento de derechos del Decreto 3099/1964 que se hizo en Orden ministerial de 28 de mayo de 1980. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código de Centro: 09000975. Denominación: Colegio Público «Alejandro Rodríguez de Valcárcel». Domicilio: Plaza de Gamonal, sin número. Régimen de provisión ordinario: Composición del Centro: 22 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección sin curso, una de Profesor diplomado en Educación Física y una de Profesora diplomada en Educación Física. Se anula la Orden de 29 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código de Centro: 09001001. Denominación: Colegio Público «Hispano Argentino». Domicilio: Arco del Pilar, 9. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho de niños de EGB, dos de Párvulos, una de Dirección con curso y un Profesor diplomado en Educación Física. Se anula la Orden ministerial de 29 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Castrillo de Murcia. Localidad: Castrillo de Murcia. Código de Centro: 09002133. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: Castrillo de Murcia. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Esta supresión se omitió involuntariamente en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1980, lo publicado en esta Orden debió figurar en la de 29 de mayo de 1980. Se reconocen los Derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al CPC «Claudia Ciancas» (09005833), de Sasamón.

Municipio: Cilleruelo de Abajo. Localidad: Cilleruelo de Abajo. Código de Centro: 09002273. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Cilleruelo de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, dos de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se rectifica la Orden ministerial de 28 de mayo de 1980 para este Centro. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio nacional comarcal (09003401), de Lerma.

Municipio: Sotillo de la Ribera. Localidad: Sotillo de la Ribera. Código de Centro: 09005894. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de Santa Agueda». Domicilio: Sotillo de la Rivera. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se anula el reconocimiento de derechos del Decreto 3099/1964, que se hizo en Orden ministerial de 29 de mayo de 1980. Esta Orden ministerial rectifica a la de 29 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Villamedianilla. Localidad: Villamedianilla. Código de Centro: 09007027. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: Villamedianilla. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio nacional comarcal «Rey Wamba» (09004543), de Pampliega. Esta Orden ministerial rectifica a la de 29 de mayo de 1980 para este Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Código de Centro: 10004597. Denominación: Colegio Público «Miralvalle». Domicilio: Colonia Miralvalle. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos mixtas de Educación Especial; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Plasencia. Localidad. Plasencia. Código de Centro: 10004639. Denominación: Colegio Público «Inés Suárez». Domicilio: Parque de la Coronación, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Código de Centro: 10004640. Denominación: Colegio Público «Cerro de San Miguel». Domicilio: Carretera de Montehermoso, sin número (Barrio de San Miguel). Régimen de provisión ordinario). Transformaciones: Bajas, una mixta de Educación Especial; altas, una de Párvulos. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Código de Centro: 11601224. Denominación: Unitaria Niños «Hogar Ruiz de Alda». Domicilio: Isabel la Católica, 1. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Supresiones: Una de niños de EGB de régimen especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se suprimió por error una unidad de Párvulos en lugar de una de niños. Esta Orden ministerial rectifica la de 30 de mayo de 1980.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón de la Plana. Localidad: Castellón de la Plana. Código de Centro: 12600203. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Avenida Casalduch. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 16 mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Carles Salvador».

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Código de Centro: 21001272. Denominación: Colegio Público «De Prácticas». Domicilio: Juan de la Cosa, sin número. Régimen de provisión especial. Supresiones: Una Profesora diplomada en Educación Física de régimen especial. Composición resultante: 37 mixtas de EGB, una de Párvulos, una de Dirección sin curso y un Profesor diplomado en Educación Física de régimen especial. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1977 que omitió la composición correcta de este Centro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 17 de diciembre de 1977 para este Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Código de Centro: 21001296. Denominación: Colegio Público «Hermanos Pinzón». Domicilio: Ismael Serrano, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 12 de niñas de EGB, dos de Párvulos, una de Dirección con curso y una Profesora diplomada en Educación Física. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de agosto de 1980 para este Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Código de Centro: 21001491. Denominación: Colegio Público «San Fernando». Domicilio: Ismael Serrano, 4. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una de Dirección sin curso y una de Profesor diplomado en Educación Física. Se anula la Orden ministerial de 30 de agosto de 1980 para este Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Código de Centro: 22600096. Denominación: Colegio Público Comarcal «Aragón». Domicilio: Calle Calvario, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 16 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Almunia de San Juan, del municipio de Almunia de San Juan; Castejón del Puente, del municipio de Castejón del Puente; Pueyo de Santa Cruz, del municipio de Pueyo de Santa Cruz, y Conchel Selgua, del municipio de Selgua. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 2 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Selgua. Localidad: Selgua. Código de Centro: 22004177. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: Selgua. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio Nacional comarcal «Aragón» (22600096), de Monzón. Esta Orden ministerial rectifica a la de 2 de mayo de 1980 para este Centro.

Provincia de León

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Código de Centro: 24000451. Denominación: Colegio Público comarcal «Angel González Alvarez». Domicilio: Plaza del Ganado, sin número y barrio Puerta del Rey. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 26 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una de Dirección sin curso y una de Profesor diplomado en Educación Física. La localidad Villar de Golfer (Luyego) pasa al ámbito del Colegio público comarcal «Blanco de Cela», de Astorga, dejando de pertenecer al ámbito de este Centro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 23 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Código de Centro: 24000503. Denominación: Colegio Público Comarcal «Blanco Cela». Domicilio: Juego de Cañas, 1. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 14 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Se amplía el ámbito de comarcalización para este Centro. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Villar de Golfer, del municipio de Luyego. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 23 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Llamas de la Ribera. Localidad: Quintanilla de Sollamas. Código de Centro: 24006384. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Quintanilla de Sollamas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (24006396), de Quintanilla de Sollamas, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada. Esta Orden ministerial rectifica a la 24 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Llamas de la Ribera. Localidad: Quintanilla de Sollamas. Código de Centro: 24006396. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Quintanilla de Sollamas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (24006384), de Quintanilla de Sollamas, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Esta Orden ministerial rectifica a la de 24 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: Luyego. Localidad: Villar de Golfer. Código de Centro: 24006359. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: Villar de Golfer. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto

3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio público comarcal «Blanco Cela» (24000503), de Astorga. Esta Orden ministerial rectifica a la de 24 de mayo de 1980 para este Centro.

Municipio: San Cristóbal de la Polantera. Localidad: Villagarcía de la Vega. Código de Centro: 24010201. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Villagarcía de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se rectifica la Orden ministerial de 26 de mayo de 1980 para este Centro. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio público mocarcal de Veguellina de Orbigo (24015397).

Municipio: San Cristóbal de la Polantera. Localidad: Villagarcía de la Vega. Código de Centro: 24010211. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Villagarcía de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados. Este Centro se constituye en Unitaria mixta. Se rectifica la Orden ministerial de 26 de mayo de 1980 para este Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Código de Centro: 25002091. Denominación: Colegio Público «Magín Morera». Domicilio: Cardenal Cisneros. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Párvulos y una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Desgloses: Al Colegio público (25005430). de Lérida, una de Profesor diplomado en Educación Física. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una de Dirección con función docente y una de Profesora diplomada en Educación Física. Se rectifica la Orden ministerial de 2 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Código de Centro: 25005430. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Pío XII, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: Del Colegio Público «Magín Morera», de Lérida, una de Profesor diplomado en Educación Física. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 30 mixtas de EGB, seis de párvulos, tres mixtas de Educación Especial, una de Dirección con función docente y un Profesor diplomado en Educación Física. Esta Orden ministerial rectifica a la de 2 de septiembre de 1980 para este Centro.

Provincia de La Rioja

Municipio: San Torcuato. Localidad: San Torcuato. Código de Centro: 26002254. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: San Torcuato. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Esta supresión se omitió involuntariamente en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1980. Lo publicado en esta Orden ministerial debió figurar en la de 3 de mayo de 1980. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio nacional comarcal «Beato Jerónimo Hermosilla» (26002199), de Santo Domingo de la Calzada.

Provincia de Lugo

Municipio: Becerreá. Localidad: Armesto-Armesto. Código de Centro: 27000575. Denominación: Unitaria Mixta «Tortes Armesto». Domicilio: Armesto. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio nacional comarcal de Becerreá (27000629). Esta Orden ministerial rectifica a la de 4 de junio de 1980 para este Centro.

Municipio: Germade. Localidad: Germade-Germade. Código de Centro: 27600657. Denominación: Colegio Público Comarcal. Régimen de provisión

ordinario. Composición del Centro: 12 mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se omitió en el ámbito de comarcalización la localidad de Casavella. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Casavella (Cazas), del municipio de Germade. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 5 de agosto de 1980 para este Centro.

Municipio: Neira de Jusa. Localidad: Baralla-Baralla. Código de Centro: 27007958. Denominación: Colegio Público Comarcal «Luis Díaz Moreno». Domicilio: Baralla. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 17 mixtas de EGB, una de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. La localidad de Páramo del municipio de Castroverde resultó omitida en el ámbito. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Páramo (Páramo), del municipio de Castroverde. Se aplicarán al profesorado los Derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 6 de junio de 1980 para este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006020. Denominación: Colegio Público «Padre Poveda». Domicilio: Alfonso XIII, 23, Madrid-2. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 17 de niñas de EGB, dos de Párvulos, una de Dirección sin curso y una Profesora diplomada en Educación Física. En Orden ministerial de 6 de septiembre de 1980 se suprimió indebidamente una plaza de Profesora de Educación Física. Esta Orden ministerial rectifica a la de 6 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Código de Centro: 28023480. Denominación: Colegio Público «Francisco Franco». Domicilio: Avenida Juan Carlos I, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al de Educación Especial (exclusivo) (28600483), de Parla, 10 mixtas de Enseñanza Especial. Composición resultante: 26 mixtas de EGB y una de Dirección sin curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Código de Centro: 29000921. Denominación: Colegio Público Comarcal «San Juan». Domicilio: Carretera del Valle, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 17 mixtas de EGB, dos de Párvulos, tres mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente. El número de Código que apareció publicado, 29000979, no correspondía a este Centro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Antequera. Localidad: Cartaojal. Código de Centro: 29600375. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: Fuente Pareja. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Este Centro está ubicado en la localidad de Cartaojal. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Antequera. Localidad: Cotos de Gaen. Código de Centro: 29600363. Denominación: Unitaria Mixta. Domicilio: Los Llanos. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Este Centro está ubicado en la localidad de Cotos de Gaen. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Antequera. Localidad: Joya Nogales. Código de Centro: 29600387. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: La Higuera (partido de Jeva). Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro está ubicado en la localidad de Joya Nogales. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Fuente de Piedra. Localidad: Fuente de Piedra. Código de Centro: 29003087. Denominación: Colegio Público «San Ignacio». Domicilio: Avenida de los Marqueses. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso. El número de Código que apareció publicado (29003099) no corresponde a este Centro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Código de Centro: 29600260. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Barriada Vista Franca, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 24 mixtas de EGB, dos de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente. El número de Código que apareció en este Centro, 29600430, era erróneo. Esta Orden ministerial rectifica a la de 11 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Pizarra. Localidad: Arroyo de Casarabonela. Código de Centro: 29007411. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Poblado de Zalea. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este centro está ubicado en la localidad de Arroyo de Casarabonela. Esta Orden ministerial rectifica a la de 12 de septiembre de 1980 para este Centro.

Provincia de Orense

Municipio: Cortegada. Localidad: Cortegada-Cortegada. Código de Centro: 32600463. Denominación: Colegio Público Comarcal. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 10 mixtas de EGB, una de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «José Manuel Otero Novas».

Municipio: Orense. Localidad: Cazaligo-Velle. Código de Centro: 32009384. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Cazaligo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de junio de 1980 para este Centro.

Municipio: Orense. Localidad: Orense-Orense. Código de Centro: 32008653. Denominación: Escuela-Hogar «Bemposta-Nación de los Muchachos». Domicilio: Bemposta. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se anula la Orden ministerial de 28 de junio de 1980 para este Centro.

Municipio: Quintela de Leirado. Localidad: Quintela de Leirado-Quintela de Leirado. Código de Centro: 32010866. Denominación: Unitaria Mixta «San Pablo». Domicilio: San Pablo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Se rectifica el domicilio de este Centro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de junio de 1980 para este Centro.

Municipio: Toen. Localidad: Mugares - Mugares. Código de Centro: 32012668. Denominación: Unitaria Niños. Domicilio: Mugares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de junio de 1980 para este Centro.

Municipio: Toen. Localidad: Mugares - Mugares. Código de Centro: 32012671. Denominación: Unitaria Niñas. Domicilio: Mugares. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de junio de 1980 para este Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Campo de La Iglesia-Navarro. Código de Centro: 33001484. Denominación: Colegio Público Comarcal «Fernández Carballeda». Domicilio: Navarro Campo de La Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 16 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan: 16 unidades de EGB y tres unidades de Preescolar a Campo de la Iglesia-Los Carbayedos. Esta Orden ministerial rectifica a la de 15 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Mieres. Localidad: Urbies-Urbies. Código de Centro: 33011283. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Urbies. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de Jardín de Infancia; altas, una de Párvulos. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Oviedo. Localidad: Santa Marina-Piedramuelle. Código de Centro: 33013191. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santa Marina. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio público comarcal «Juan Rodríguez Muñiz» (33013085), de Oviedo. Esta Orden ministerial rectifica a la de 16 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Oviedo. Localidad: Santa Marina-Piedramuelle. Código de Centro: 33013206. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa Marina. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta. Esta Orden ministerial rectifica a la de 16 de septiembre de 1980 para este Centro.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Código de Centro: 34600065. Denominación: Colegio público «San Telmo». Domicilio: Avenida de San Telmo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Ramón Carande y Tobar». Esta Orden ministerial rectifica a la de 14 de julio de 1980 para este Centro.

Provincia de Las Palmas

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Castillo del Romeral. Código de Centro: 35003733. Denominación: Colegio público «Castillo del Romeral». Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 21 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, tres mixtas de Educcaión Especial y una de Dirección con función docente. El número de código que figuró en este Centro (35003794) era erróneo. Esta Orden ministerial rectifica a la de 29 de abril de 1980 para este Centro.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Juan Grande. Código de Centro: 35005249. Denominación: Colegio público «Juan Grande». Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 12 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. El número de código que figuró en este Centro (35003836) era erróneo. Esta Orden ministerial rectifica a la de 29 de abril de 1980 para este Centro.

Municipio: Santa Brígida. Localidad: La Angostura. Código de Centro: 35005250. Denominación: Escuela Graduada. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. El número de código que figuró en este Centro (35004831) era erróneo. Esta Orden ministerial rectifica a la de 29 de abril de 1980 para este Centro.

Municipio: Santa María de Guía de Gran Canaria. Localidad: Santa María de Guía de Gran Canaria. Código de Centro: 35004166. Denominación: Colegio público «XXV Años de Paz». Domicilio: Plaza de San Pedro la Atalaya. Ré-

gimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 17 mixtas de EGB, dos de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una de Dirección con función docente y una de Profesor diplomado de Educación Física. En la composición de este Centro no apareció la unidad de Educación Física por omisión en Ordenes anteriores. Esta Orden ministerial rectifica a la de 30 de abril de 1980 para este Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia-La Guardia. Código de Centro: 36003959. Denominación: Colegio público comarcal «Manuel Rodríguez Sinde». Domicilio: Puerto Rico, 7. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con función docente. Se transfiere parte del ámbito de comarcalización de este Centro al Colegio público comarcal «La Sangriña», de Salcidos. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio público comarcal «La Sangriña» (36601401), de Salcidos. Esta Orden ministerial rectifica a la de 19 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Mos. Localidad: Herbille-Cela. Código de Centro: 36005178. Denominación: Unitaria mixta «Herbille». Domicilio: Herbille. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada. Esta Orden ministerial rectifica a la de 20 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Oya. Localidad: Arrabal-Oya. Código de Centro: 36006067. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Arrabal-Oya. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 12 mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca a las siguientes localidades: Santa Comba (Loureza), del municipio de Oya. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 22 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Oya. Localidad: Santa Comba - Loureza. Código de Centro: 36006055. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Santa Comba. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio nacional comarcal de Arrabal (Oya). Esta Orden ministerial rectifica a la de 20 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Ribadumia. Localidad: Bouza - Besomaño. Código de Centro: 36007813. Denominación: Colegio público comarcal «Julia Becerra Malvar». Domicilio: Bouza Martín. Régimen de provisión ordinario: Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con función docente. Esta Orden ministerial rectifica a la de 20 de septiembre de 1980 para este Centro

Municipio: Rosal (El). Localidad: Cumieira de Arriba-Rosal. Código de Centro: 36600251. Denominación: Colegio público comarcal «De El Rosal». Domicilio: El Rosal. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 20 mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. La localidad de este Centro es Cumieira de Arriba. Se rectifica Orden ministerial de 29 de mayo de 1978. Esta Orden ministerial rectifica a la de 20 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Tomiño. Localidad: Barro-Tomiño. Código de Centro: 36009500. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Barro. Régmen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio nacional comarcal (36009524) de Monasterio Tomiño. Esta Orden ministerial rectifica a la de 8 de julio de 1980 para este Centro.

Municipio: Tomiño. Localidad: Monasterio - Tomiño. Código de Centro: 36009524. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Tomiño-Monasterio. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 26 mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con función docente. Se amplía el ámbito de comarcalización. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Barro (Tomiño), del municipio de Tomiño. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 8 de julio de 1980 para este Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Carrasqueira - Corujo. Código de Centro: 36010231. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Carrasqueira-Corujo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 19 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con función docente. Se rectifica la localidad en la que está ubicado este Centro: Esta Orden ministerial rectifica a la de 20 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia-Candeán. Código de Centro: 36010137. Denominación: Colegio público «De Iglesia-Candeán». Domicilio: Iglesia-Candeán. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se rectifica la localidad en la que está ubicado este Centro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 20 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Sobradelo-Sobradelo. Código de Centro: 36012729. Denominación: Unitaria mixta. Régimen de provisión especial: Dependiente del Consejo Escolar Primario Arzobispado de Santiago. Supresiones: Una mixta de EGB de régimen especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio nacional comarcal (36012407) de Villagarcía, previa aplicación del artículo 15 del Reglamento CEP. Esta Orden ministerial rectifica a la de 22 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: San Roque-Caleiro. Código de Centro: 36013023. Denominación: Colegio público. Domicilio: Caleiro. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 17 mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con función docente. Esta Orden ministerial rectifica a la de 22 de septiembre de 1980 para este Centro.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Torre-Isla de Arosa. Código de Centro: 36013011. Denominación: Colegio público. Domicilio: Torre-Isla de Arosa. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 28 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con función docente. Se anulan las Ordenes ministeriales anteriores a la de 22 de septiembre de 1980, quedando este Centro con la composición que figura en dicha Orden ministerial.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Villanueva de Arosa-Villanueva de Arosa. Código de Centro: 36012870. Denominación: Colegio público «José Antonio». Domicilio: Calle Crucero, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 15 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una Dirección con curso. Se rectifica la localidad, que es Villanueva de Arosa. Se anulan las Ordenes ministeriales anteriores a la de 22 de septiembre de 1980, quedando el Centro con la composición que figura en dicha Orden ministerial. Esta Orden ministerial rectifica a la de 22 de septiembre de 1980 para este Centro.

Provincia de Salamanca

Municipio: Alba de Tormes. Localidad: Alba de Tormes. Código de Centro: 37600192. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Calle San Francisco. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 16 mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. En el ámbito de comarcalización debe incluirse Amaya de Alba y excluirse Chagarcía Medianero. Esta Orden ministerial rectifica a la de 8 de julio de 1980 para este Centro.

Municipio: Chagarcía-Medianero. Localidad: Chagarcía-Medianero. Código de Centro: 37002367. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Chagarcía-Medianero. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de

EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se anulan reconocidos derechos del Decreto 3099/1968 al Colegio público comarcal de Alba de Tormes por no pertenecer a su ámbito esta localidad. Esta Orden ministerial rectifica a la de 8 de julio de 1980 para este Centro.

Municipio: Mozárbez. Localidad: Mozárbez. Código de Centro: 37004017. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mozárbez. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio público comarcal «Lazarillo de Tormes» (37005209), de Salamanca. Esta Orden ministerial rectifica a la de 9 de julio de 1980 por este Centro.

Municipio: Vega de Tirados. Localidad: Vega de Tirados. Código de Centro: 37007122. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Vega de Tirados. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio público comarcal de «Lazarillo de Tormes» (37005290), de Salamanca. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de junio de 1980 para este Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: San Pedro de Gaillos. Localidad: San Pedro de Gaillos. Código de Centro: 40003010. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: San Pedro de Gaillos. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Se anula la Orden ministerial de 26 de junio de 1980 para este Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan-Las Marismillas. Código de Centro: 41600287. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Calle Escuelas, Las Marismillas. Régimen de provisión especial: Dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial; altas: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario.

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan-Sacramento. Código de Centro: 41600305. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Altas: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario.

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan-Vetaherrado. Código de Centro: 416000317. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas: Seis mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Altas: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario.

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan-San Leandro. Código de Centro: 41600299. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Calle Escuelas. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Altas: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario.

Municipio: Fuentes de Andalucía. Localidad: Fuentes de Andalucía. Código de Centro: 41002050. Denominación: Escuela graduada «Condado de la Monclova». Domicilio: Castillo de la Monclova. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario. Supresiones: Una mixta de EGB, una de niños de EGB y una de niñas de EGB de régimen especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal. En denominación específica figuró «Nuestra Señora de la Merced», debiendo figurar «Condado de la Monclova». Esta Orden ministerial rectifica a la de 25 de abril de 1980 para este Centro.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Código de Centro: 41002669. Denominación: Colegio público «Padre Marchena». Domicilio: Jardines de Isidro Arcenegui, s/n. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección sin curso. Desgloses: Al Colegio público «Nuestro Padre Jesús Nazareno», de Marchena, una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas: Dos mixtas de EGB. Altas: Una de Párvulos y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan: Dos unidades de EGB y dos unidades de preescolar a calle Compañía, 34. Esta Orden ministerial rectifica a la de 25 de abril de 1980 para este Centro

Municipio: Olivares. Localidad: Olivares. Código de Centro: 41002992. Denominacin: Colegio público «Generalísimo Franco». Domicilio: Carretera de Sanlúcar, s/n. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al Colegio público (41600378) de Olivares: Once mixtas de EGB y dos de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial y una de Dirección sin curso. Esta Orden ministerial rectifica a la de 25 de abril de 1980 para este Centro.

Provincia de Soria

Municipio: Hinojosa del Campo. Localidad: Hinojosa del Campo. Código de Centro: 42001429. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Hinojosa del Campo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Esta supresión se omitió involuntariamente en Orden ministerial de 27 de septiembre de 1980. Lo publicado en esta Orden ministerial debió aparecer en la de 27 de noviembre de 1980.

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Código de Centro: 42002616. Denominación: Escuela Graduada «Virgen del Espino». Domicilio: Martel, 6. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Supresiones: Dos mixtas de EGB de régimen especial. Composición resultante. Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Este Centro pasa a ser Centro de Educación Preescolar. Se anula la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1980. Por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1974 se clasificó como Centro con dos unidades de Párvulos.

Municipio: Tarancueña. Localidad: Tarancueña. Código de Centro: 42002811. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Tarancueña. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Esta supresión se omitió involuntariamente en Orden ministerial de 27 de septiembre de 1980. Lo publicado en esta Orden ministerial debió aparecer en la de 27 de septiembre de 1980.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora: Código de Centro: 49005431. Denominación: Colegio público «Juan XXIII». Domicilio: Río Conejos, s/n. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Párvulos. Supresiones: Una Profesora diplomada de Educación Física. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección sin curso y un profesor diplomado de Educación Física. En la composición de este Centro se omitieron las dos unidades de Educación Física desde Orden ministerial de 10 de noviembre de 1971. Esta Orden ministerial rectifica a la de 3 de octubre de 1980 para este Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Belmonte de Calatayud. Localidad: Belmonte de Calatayud. Código de Centro: 50000758. Denominación: Unitaria de Párvulos «Baltasar Gracián». Domicilio: Muntadas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una de Párvulos. Los derechos del Decreto 3099/1964 se refieren al Profesor de la unidad suprimida por Orden ministerial de 4 de octubre de 1980. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio público comarcal «Augusta Bilbilis» (50008666), de Calatayud. Esta Orden ministerial rectifica a la de 4 de octubre de 1980 para este Centro.

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Pinsoro. Código de Centro: 50001854. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Corneta, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Altas: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario.

Municipio: Fayón. Localidad: Fayón. Código de Centro: 50002123. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Heno, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una mixta de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar. Esta Orden ministerial rectifica a la de 4 de octubre de 1980 para este Centro.

Municipio: Fuentes de Ebro. Localidad: Fuentes de Ebro. Código de Centro: 50002275. Denominación: Colegio Público «Luis García Sainz». Domicilio: Carretera de Castellón y carretera de Mediana. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 16 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan: 16 unidades de EGB a carretera de Mediana. Esta Orden ministerial rectifica a la de 4 de octubre de 1980 para este Centro.

Municipio: Tauste. Localidad: Sancho Abarca. Código de Centro: 50004648. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Plaza Mayor, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Esta Orden ministerial rectifica a la de 12 de diciembre de 1979 para este Centro.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50006037. Denominación: Colegio Público «La Jota». Domicilio: Balbino Orensanz, números 3, 5 y 7. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 26 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Esta Orden ministerial rectifica a la de 6 de octubre de 1980 para este Centro.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50006074. Denominación: Colegio Público «Marcos Frechín». Domicilio: Doctor Iranzo (Barrio de las Fuentes). Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 32 mixtas de EGB, ocho de Párvulos y una de Dirección sin curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan cuatro unidades de Preescolar a nuevo edificio. Esta Orden ministerial rectifica a la de 6 de octubre de 1980 para este Centro.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50006116. Denominación: Colegio Público «Rosa Arjo». Domicilio: San Antonio Abad, número 38. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso. Esta Orden ministerial rectifica a la de 6 de octubre de 1980 para este Centro.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50600351. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Doctor Iranzo (Barrio de las Fuentes). Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 18 mix-

tas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con función docente. Se rectifica el domicilio de este Centro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 8 de julio de 1980 para este Centro.

(«BOE» 30-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

SUBVENCIONES

Padecido error en la inserción de la Resolución de 25 de marzo de 1981, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dan normas para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de enero de 1976, sobre concesión de subvenciones a los Centros privados de Formación Profesional y Bachillerato, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1981, páginas 7631 y 7632, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado sexto, líneas ocho y nueve, donde dice: «... consignados por el Centro penitenciario ...», debe decir: «... consignados por el Centro peticionario ...».

(«BOE» 28-IV-1981.)

PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Resolución de 7 de mayo de 1981 por la que se rectifican los errores observados en la Resolución de 7 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Ministerio» del 20 de abril), en la que se ponía en conocimiento de los Profesores agregados de Bachillerato la plantilla para el curso 1981/82, así como las plazas ocupadas durante el curso 1980/81.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

ANEXO

Plantilla

Geografía e Historia

Mixto de Albox (Almería). Donde dice: «1, en plantilla»; debe decir: «2».

Denominación Centros

En la página 1285, donde dice: «Caja, "Domingo Miral"»; debe decir: «Jaca, "Domingo Miral"».

En la página 1285, donde dice: «Baza, "Santísima Trinidad"; debe decir: «Baeza, "Santísima Trinidad"».

Plazas ocupadas

Griego

Albacete. «Bachiller Sabuco». Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».

Murcia. «Infante Don Juan Manuel». Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».

Francés

Laguardia (Alava). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».

Hellín (Albacete). «Cristóbal Lozano». Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».

Huércal-Overa (Almería). Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».

Manresa (Barcelona). Mixto número 2. Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».

Llerena (Badajoz). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Atarfe (Granada). Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».
Guadalajara. «Brianda de Mendoza». Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «7».
Arnedo (Logroño). Donde dice: «0 ocupadas»; debe decir: «1».
Caravaca de la Cruz (Murcia). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Cartagena (Murcia). «Isaac Peral». Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Estella (Navarra). Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».
Tudela (Navarra). Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Valladolid. «Zorrilla». Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Vigo, «Alexandre Boveda». Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «5».
Vigo (Pontevedra). Mixto 4. «Donde dice: «6 ocupadas»; debe decir: «3».

Inglés

Hellín (Albacete). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Portillo (Valladolid). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Vigo (Pontevedra). «Alexandre Boveda». Donde dice: «3»; debe decir: «5 ocupadas».
Vigo (Pontevedra). Mixto 4. Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «3».

Latín

Zafra (Badajoz). Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».
Tomelloso (Ciudad Real). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Guadalajara, mixto número 2. Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Murcia. «Saavedra Fajardo». Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Murcia. «Infante Don Juan Manuel». Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».
Sevilla. «Martínez Montañés». Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Camas (Sevilla). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».

Física y Química

Don Benito (Badajoz). «Donoso Cortés». Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «2».
Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir· «3».
Zafra (Badajoz). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Gavá (Barcelona). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Cáceres. «El Brocense». Donde dice: «6 ocupadas»; debe decir: «5».
Córdoba. «Séneca». Donde dice: «7 ocupadas»; debe decir: «6».
Pozoblanco (Córdoba). Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «3».
Priego de Córdoba (Córdoba). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Madrid. «Emperatriz María de Austria». Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «6».
Pamplona (Navarra). «Ximénez de Rada». Donde dice: «6 ocupadas»; debe decir: «5».
Guardo (Palencia). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Andorra (Teruel). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».

Lengua y Literatura Española

Albacete. Mixto número 2. Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «4».
Albacete. «Bachiller Sabuco». Donde dice: «9 ocupadas»; debe decir: «8».
Badajoz. «Bárbara de Braganza». Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «4».
Badajoz. «Zurbarán». Donde dice: «8 ocupadas»; debe decir: «7».
Burgos. «Conde Diego Porcelos». Donde dice: «8 ocupadas»; debe decir: «7».
Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «6 ocupadas»; debe decir: «4».
Moncada i Reixach (Barcelona). Donde dice: «7 ocupadas»; debe decir: «6».

Jaraíz de la Vera (Cáceres). Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Logroño. «Hermanos Delhuyar». Donde dice: «9 ocupadas»; debe decir: «8».
Málaga. «Sierra Bermeja». Donde dice: «9 ocupadas»; debe decir: «8».
Murcia. «Alfonso X el Sabio». Donde dice: «9 ocupadas»; debe decir: «8».
Lorca (Murcia). Mixto número 2. Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «4».
Vigo (Pontevedra). Mixto número 4. Donde dice: «12 ocupadas»; debe decir: «7».
Vigo (Pontevedra). «Alexandre Boveda». Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «9».
Valladolid. «Núñez de Arce». Donde dice: «10 ocupadas»; debe decir: «9».
Valladolid. «Zorrilla». Donde dice: «7»; debe decir: «6 ocupadas».
Vélez-Rubio (Almería). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».

Filosofía

Albacete. Mixto número 2. Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».
Fregenal de la Sierra (Badajoz). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Cáceres. «El Brocense». Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Leganés (Madrid). Mixto número 2. Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir «1».
Cartagena (Murcia). «Isaac Peral». Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir «3».
Murcia. «Alfonso X el Sabio». Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Murcia. «Saavedra Fajardo». Donde dice: «5»; debe decir «3».
Sevilla. «Martínez Montañés». Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «4».
Valladolid. «Núñez de Arce». Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3»
Valladolid. «Zorrilla». Donde dice: «3»; debe decir: «1».
Segovia. Femenino. Donde dice: «1»; debe decir: «0».
Vigo (Pontevedra). «Santo Tomé Freixeiro». Donde dice: «3»; debe decir: «4 ocupadas».
Vigo (Pontevedra). B.ª La Guía. Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Vigo (Pontevedra). «Alexandre Boveda». Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «3».

Matemáticas

Albacete. Mixto número 2. Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «4».
Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Córdoba. «Séneca». Donde dice: «11 ocupadas»; debe decir: «10».
El Ferrol (La Coruña). «Camilo Alonso Vega». Donde dice: «7 ocupadas»; debe decir: «6».
León. «Antonio García Bellido». Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Lorca (Murcia). Masculino. Donde dice: «4»; debe decir: «3 ocupadas».
Cartagena (Murcia). «Jiménez de la Espada». Donde dice: «8 ocupadas»; debe decir: «7».
Murcia. «Saavedra Fajardo». Donde dice: «7 ocupadas»; debe decir: «8».
Gijón (Oviedo). «Doña Jimena». Donde dice: «8 ocupadas»; debe decir: «7».
Pamplona (Navarra). «Ximénez de Rada». Donde dice: «7 ocupadas»; debe decir: «6».

Geografía e Historia

Cáceres. «El Brocense». Donde dice: «7 ocupadas»; debe decir: «6».
Coria (Cáceres). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Ciudad Real. Mixto número 3. Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «4».
Ciudad Real «Nuestra Señora de Alarcos». Donde dice: «6 ocupadas»; debe decir «5».
Tomelloso (Ciudad Real). Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».
Montilla (Córdoba). Donde dice: «5 ocupadas»; debe decir: «4».
Aguilas (Murcia). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».

Murcia. «Floridablanca». Donde dice: «9 ocupadas»; debe decir: «8».
La Estrada (Pontevedra). Donde dice: «4 ocupadas»; debe decir: «3».
Soria. «Castilla». Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «3».

Ciencias Naturales

Ribadeo (Lugo). Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «1».
Melilla. Mixto número 2. Donde dice: «2 ocupadas»; debe decir: «3».
Alcantarilla (Murcia). Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».

Dibujo

Córdoba. «Séneca». Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Madrid. «Tirso de Molina». Donde dice: «2»; debe decir: «3 ocupadas».
Caravaca (Murcia). Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».
Cartagena (Murcia). «Isaac Peral». Donde dice: «3 ocupadas»; debe decir: «2».
Huesca. «Hermanos Argensola». Donde dice: «1 ocupada»; debe decir: «0».

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Excelentísimos señores:

A fin de ordenar adecuadamente en su proyección temporal, las actuaciones de los Centros de Enseñanza Universitaria en lo referente a la realización de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, correspondientes a la convocatoria de junio del presente curso académico 1980-81 teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en el presente curso, que aconsejan ampliar, en lo posible, los días lectivos para los alumnos de COU y a fin de que la Dirección General de Enseñanzas Medias programe oportunamente las actividades de fin de curso,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—La fecha límite para la recepción por las correspondientes Universidades de las actas de evaluación de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria de Centros privados será el 28 de mayo y la inscripción de los mismos en las pruebas de acceso a la Universidad tendrá lugar del 28 de mayo al 2 de junio.

Segundo.—Por lo que se refiere a alumnos de Centros públicos, la fecha límite para la recepción de las actas de evaluación del Curso de Orientación Universitaria será el 11 de junio y su inscripción en las pruebas de acceso a la Universidad se verificará del 11 al 25 de junio.

Tercero.—Las pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios se celebrarán a partir del 29 de junio.

Cuarto.—Previa petición debidamente justificada por la correspondiente Universidad, se podrán autorizar las excepciones que se propongan al presente calendario, siempre que las alteraciones que se soliciten no afecten a la fecha para recepción y homologación de las actas de evaluación de los alumnos del COU procedentes de Centros públicos y de forma que las pruebas para todos los alumnos finalicen, en todo caso, el 15 de julio como fecha límite.

Quinto.—En lo no contemplado por esta disposición se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones de 29 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) y 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Director general, *Vicente Gandía Gomar.*

Excmos. Sres. Rectores de las Universidades.

(«BOE» 13-IV-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

AYUDAS DE INVESTIGACION

Ilmos. Sres.: Anualmente se publican, además de las convocatorias del Régimen General de Ayudas al Estudio, diversas convocatorias especiales destinadas a fomentar y propiciar el logro de determinados objetivos educativos. Entre ellas se viene convocando desde hace varios cursos académicos la de ayudas de investigación en equipo que cumple la finalidad de propiciar el inicio en la investigación a los alumnos de los dos últimos cursos de estudios universitarios y que parece, pues, conveniente convocar para el próximo curso 1981-82.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan ayudas para grupos de alumnos de enseñanza oficial de los dos últimos cursos de las Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores, o bien del último curso de las Escuelas Universitarias que realicen un trabajo de investigación en equipo durante el curso 1981-82 sobre materias referentes a los estudios que cursen.

Art. 2.º La dotación de las ayudas será de 200.000 pesetas cuando se trate de estudios no experimentales y de 250.000 pesetas en el caso de estudios experimentales. La concesión de estas ayudas no supondrá el otorgamiento de ayuda paralela al Centro docente.

El 60 por 100 de la ayuda será percibido por los alumnos seleccionados en el primer trimestre del año 1982, previa la tramitación correspondiente, y el 40 por 100 restante cuando entreguen el trabajo definitivo.

Art. 3.º Los solicitantes formarán un equipo de tres personas como mínimo y cinco como máximo, y deberán presentar en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», una solicitud de acuerdo con el modelo que se inserta, dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (calle Torrelaguna, 58, Madrid-27), acompañada de la documentación completa siguiente:

a) Título del trabajo.
b) Currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo.
c) Certificación académica personal de todos ellos, con indicación de las calificaciones obtenidas en los cursos universitarios realizados.
d) Escrito confidencial del Director del Departamento, Catedrático numerario o Profesor agregado sobre el interés del tema objeto de investigación y de la posibilidad de los solicitantes para llevarlo a cabo, dirigido en sobre cerrado al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Este informe podrá alternativamente ser enviado directamente al Organismo por el Catedrático o Profesor informante.
e) Memoria explicativa del tema objeto de investigación, con indicación, en su caso, de las fuentes de que disponen para llevarlo a cabo y medios para realizarlo.

Art. 4.º La nota media del expediente académico que se exigirá para el cómputo de los miembros del equipo será la siguiente: En los estudios no experimentales puntuación media, igual o superior a 2 puntos; en los estudios experimentales, igual o superior a 1,50 puntos, y, en el caso de alumnos de Escuelas Técnicas Superiores, igual o superior a 1,20 puntos.

A estos efectos, la puntuación se efectuará atribuyendo 4, 3, 2, 1, 0 puntos en cada asignatura y convocatoria, según se haya obtenido por el alumno, respectivamente, matrícula de honor, sobresaliente, notable, aprobado y suspenso o no presentado.

Art. 5.º La selección de los beneficiarios será efectuada por un Jurado constituido como sigue:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: Un vecirrector de Extensión Universitaria y el Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales:

Un número de Catedráticos de Educación Universitaria, designados por el Instituto de Asitencia y Promoción del Estudiante, en función de las materias sobre las que versen los trabajos propuestos por los solicitantes.

Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Art. 6.º El Jurado realizará la selección de los trabajos valorando tanto las Memorias presentadas como los expedientes académicos de los alumnos. La Presidencia del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante podrá reservar hasta un 10 por 100 de estas ayudas para la realización de aquellos trabajos que versen sobre las materias cuyo estudio se estimen conveniente fomentar.

Art. 7.º Los solicitantes adquieren el compromiso, caso de ser seleccionados, de presentar ante el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante un ejemplar del trabajo efectuado, debidamente informado en el mismo texto por el Director del Departamento, Catedrático o Profesor agregado de la materia de que se trate, así como un extracto del mismo de extensión no superior a diez folios. Ambos documentos habrán de presentarse no más tarde del mes de septiembre de 1982.

Los beneficiarios habrán, simismo, de presentar en el mes de febrero de 1982 un avance de los trabajos realizados con informe del Director, Catedrático o Profesor agregado avalante.

Los almnos seleccionados deberán, igualmente, acreditar estar matriculados en el curso 1981-82 en los estudios correspondientes, por enseñanza oficial.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo dará lugar a la revocación de la ayuda y al reintegro de las cantidades percibidas.

Art. 8.º El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante publicará una relación de los trabajos seleccionados, con mención de los nombres y apellidos de los alumnos beneficiarios.

Si los alumnos publicasen el trabajo realizado, deberán hacer constar la ayuda recibida.

Art. 9.º Los Centros docentes universitarios procurarán la máxima difusión de la presente convocatoria, la cual habrá de fijarse en el tablón de anuncios de los mismos.

Art. 10. Estas ayudas serán abonadas con cargo al Plan de Inversiones del PIO.

Art. 11. La presente convocatoria habrá de ser resuelta antes del 30 de septiembre de 1981.

Art. 12. Los miembros del Jurado de selección percibirán las asistencias correspondientes.

Art. 13. Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

Madrid, 15 de abril de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmos. Sres.: Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Subsecretario de Educación y Ciencia y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACION DE UN TRABAJO DE INVESTIGACION EN EQUIPO

Ilmo. Sr.:

Don ....., domiciliado en .....
Localidad ..... D. P. ....., provincia de ....., con DNI número .....

Don ....., domiciliado en .....
Localidad ..... D. P. ....., provincia de ....., con DNI número .....

Don ....., domiciliado en .....
Localidad ..... D. P. ....., provincia de ....., con DNI número .....

Don ....., domiciliado en .....
Localidad ..... D. P. ....., provincia de ....., con DNI número .....

Don ....., domiciliado en .....
Localidad ..... D. P. ....., provincia de ....., con DNI número .....

Don ....., domiciliado en .....
Localidad ..... D. P. ....., provincia de ....., con DNI número .....

estudiantes de la Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuelas Universitaria de .....,
en la Universidad de ....., componentes del equipo de investigación formado en el Departamento (o cátedra) de ....., para realizar un trabajo cuyo título es
.....
.....
bajo la dirección de D. .....
cuyo cargo es .....

EXPONEN a V. I. que desean participar en la convocatoria de ayudas para estudiantes que realicen un Trabajo de Investigación en Equipo durante el curso 1981-82 y, en consecuencia, tenga por admitida la presente instancia con la documentación anexa.

....., de ..... de ..... de 1981

Firmas de los solicitantes,

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE (REGISTRO GENERAL).—Torrelaguna, 58. Madrid-27.

(«BOE» 28-IV-1981.)

BECAS-COLABORACION

Ilmos. Sres.: Anualmente se publican, además de las convocatorias del Régimen General de Ayudas al Estudio, varias convocatorias especiales destinadas a fomentar y propiciar el logro de determinados objetivos educativos. Entre ellos, se encuentra la denominada beca-colaboración, destinada a facilitar que los alumnos de los últimos cursos de estudios universitarios presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en Centros docentes o de investigación universitaria, en Servicios Universitarios, o en Colegios Mayores, Institutos de Ciencias de la Educación o en otros organismos de naturaleza similar. Habida cuenta de la utilidad de tal convocatoria procede publicar la correspondiente al curso académico 1981-82.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instiuto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan las ayudas denominadas becas-colaboración correspondientes al curso académico 1981-82, tanto en régimen de renovación para quienes hayan disfrutado de la misma en el curso anterior, como en régimen de nueva adjudicación.

Art. 2.º La dotación de las ayudas será de 95.000 pesetas, a abonar en dos plazos, para aquellos alumnos que han de seguir sus estudios y residir durante el curso en localidad distinta a la del domicilio familiar, por no existir en ésta Centro docente de la especialidad cuyos estudios cursa.

La dotación de las ayudas será de 70.000 pesetas, a abonar en dos plazos, cuando los alumnos cursen estudios en la localidad donde radica el domicilio familiar o en localidad cercana comunicada con medios de locomoción que permitan el desplazamiento diario.

Art. 3.º Los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Cursar, en enseñanza oficial, durante el curso 1981-82 cualquiera de los dos últimos cursos de Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior o bien el tercer curso de Escuela Universitaria.

c) No poseer título académico que habilite para el ejercicio de actividades profesionales, salvo en aquellos casos en que el título de referencia suponga un ciclo o grado inferior dentro de los estudios que se cursan.

d) No superar los módulos económicos de renta familiar señalados en el artículo 9.º de la convocatoria general de Ayudas al Estudio en el nivel universitario para el curso 1981-82, aprobada por Orden ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31 de marzo de 1981.

e) Tener totalmente aprobados los dos primeros cursos, si es alumno de Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, o los tres primeros cursos en el caso de que la licenciatura conste de seis cursos, y en el primer curso si es alumno de Esc. Universitaria, todo ello en el momento de formular la solicitud.

f) Haber superado, en el curso 1979-80, los baremos académicos exigidos en el artículo 4.º de la presente Orden ministerial.

Art. 4.º Los solicitantes en concepto de renovación deberán haber aprobado, en su integridad, el curso seguido en el año académico 1979-80. Los solicitantes de nueva adjudicación que estudien en Facultades no experimentales habrán de haber obtenido, en dicho curso, una puntuación académica igual o superior a dos puntos; en el caso de Facultades experimentales, igual o superior a 1,5 puntos; en Escuelas Técnicas Superiores, igual o superior a 1,20 puntos. En las Escuelas Universitarias no experimentales, la puntuación académica habrá de ser igual o superior a 2,00 puntos y en las experimentales, igual o superior a 1,20 puntos.

Tal valoración académica se obtendrá sumando, de acuerdo con el baremo que a continuación se menciona, la calificación obtenida en todas las asignaturas que componen el curso seguido en el año académico 1979-80 y dividiendo el resultado obtenido por el número de las mismas.

El baremo será de 4, 3, 2, 1, 0 puntos en cada asignatura y convocatoria, según la calificación obtenida haya sido, respectivamente, matrícula de honor, sobresaliente, notable, aprobado y suspenso o no presentado.

Art. 5.º Los alumnos a quienes se haya concedido ayuda para percibir la dotación correspondiente habrán de acreditar haber aprobado totalmente

el curso realizado en el año académico 1980-81 y estar matriculado, en el curso 1981-82, en un curso de carrera superior.

Art. 6.° Los alumnos deberán presentar su solicitud en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud habrá de ir acompañada de los documentos exigidos en el artículo 7.° de la presente convocatoria.

La presentación de solicitudes se hará de la siguiente forma:

a) Los alumnos que deseen cursar estudios y colaborar en las actividades dependientes de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Institutos de Ciencias de la Educación, presentarán sus solicitudes en los Vicerrectorados de Extensión Universitaria correspondiente, cuando se trate de Centros radicados en la cabecera del distrito universitario.

b) Los alumnos que deseen cursar estudios y colaborar en las actividades dependientes de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, que no radiquen en la cabecera del distrito universitario, presentarán su solicitud en el Centro docente correspondiente.

c) Los alumnos que deseen colaborar en Servicios Universitarios o en Colegios Mayores o en otros Centros presentarán su solicitud en los Vicerrectorados de Extensión Universitaria de cada Universidad.

Los Vicerrectorados de Extensión Universitaria o, en su caso, los Decanos o Directores de Centros o Institutos Universitarios, o de otros Centros, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y dentro de los quince días siguientes, remitirán las mismas debidamente informadas al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Torrelaguna, 53, Madrid-27), acompañadas de una relación de los alumnos para que conste su remisión.

Una vez finalizado el plazo y transcurridos veinte días sin que los Centros receptores remitan las solicitudes, se entenderá por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante que no se ha presentado en dichos Centros ninguna solicitud de beca-colaboración para el próximo curso.

Los alumnos expresarán en su solicitud la clase de trabajo en que desean prestar su colaboración (cátedra, Instituto, Centro o Servicios Universitarios).

Art. 7.° A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Certificación académica personal relativa a las calificaciones obtenidas en el curso 1979-80.

b) Justificación documental de los ingresos familiares.

c) Informe confidencial, en sobre cerrado, del Catedrático o Profesor acerca del trabajo propuesto. Este informe podrá ser enviado directamente por el Catedrático o Profesor al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Torrelaguna, 58, Madrid-27).

d) En el caso de solicitudes de renovación, se presentará una Memoria descriptiva de la labor realizada en el curso anterior, acompañada de certificación del Jefe del Departamento o del Director del Centro en el que haya prestado sus servicios de colaboración el becario. En la certificación se informará, en su caso, sobre la procedencia de la renovación solicitada.

Art. 8.° La selección de los beneficiarios será efectuada por un Jurado de selección, constituido como sigue:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: Un Vicerrector de Extensión Universitaria y el Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales: Un número de Catedráticos de Educación Universitaria, designados por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, en función de las materias sobre las que versen las colaboraciones propuestas por los solicitantes.

Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Art. 9.° El Jurado realizará la selección tanto en función de las circunstancias económicas y académicas del solicitante cuanto del interés de la colaboración propuesta. La presidencia del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante podrá reservar hasta un 20 por 100 de las ayudas

para la realización de colaboraciones en aquellas materias que se estime conveniente fomentar.

A los alumnos seleccionados se les expedirá la correspondiente credencial de becario, que les será entregada a través del Centro en que el alumno vaya a realizar la colaboración.

Cumplidos los requisitos del artículo 5.º y tras presentación de fotocopia de la declaración del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el alumno podrá percibir, tras los trámites correspondientes, el primer plazo de la ayuda.

Art. 10. Los beneficiarios de beca-colaboración deberán presentar sus actividades durante tres horas diarias en los Centros o en los servicios donde sean destinados. Los Centros entregarán al becario un documento en el que especificarán el tipo de trabajo a realizar y el horario que deban cumplir. Dicho documento deberá ser firmado por el becario y devuelto al Centro correspondiente. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la revocación de la beca.

Dicha adscripción será realizada por los Vicerrectores de Extensión Universitaria para los alumnos que vayan a colaborar en las Facultades Universitarias y Servicios Universitarios y por los Decanos o Directores de los Centros cuando se trate de alumnos que cursen estudios fuera de la cabecera del distrito universitario. En casos especiales, la adscripción será realizada por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Art. 11. Los alumnos seleccionados, además de la percepción de la correspondiente ayuda, tendrán derecho a la exención de las tasas académicas.

Art. 12. Los alumnos seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Seguir durante el curso 1981-82, por enseñanza oficial, los estudios a que se refiere el artículo 3.º, apartado *b)*.

b) Colaborar, en los términos señalados en el artículo 10, en los Centros o Servicios a los que haya sido adscrito, sometiéndose al régimen de trabajo y horario fijado por la Dirección del Centro o Servicio.

c) Enviar al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, en el mes de febrero de 1982, un breve informe, firmado por el Catedrático o Profesor, sobre la labor realizada. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones o la falsedad en las declaraciones o documentación aportados dará lugar a la revocación de la ayuda.

Art. 13. La pérdida de la beca, tras el oportuno expediente sancionador, llevará consigo la inhabilitación para ser becario en lo sucesivo, así como la obligación de reintegrar la cantidad percibida, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurido el solicitante o funcionario que hubiere autenticado una declaración incorrecta.

Art. 14. El disfrute de la beca-colaboración será incompatible con cualquier ayuda económica concedida por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y otro Organismo público o privado, salvo que, en la otra convocatoria, se autorice tal incompatibilidad.

Art. 15. Los solicitantes de ayudas que se consideren lesionados en sus posibles derechos podrán interponer la oportuna reclamación en la forma dispuesta en la normativa vigente.

Art. 16. Los Centros docentes universitarios procurarán la máxima difusión de la presente convocatoria, la cual habrá de fijarse en el tablón de anuncios de los mismos.

Art. 17. La presente convocatoria habrá de ser resuelta antes del 30 de septiembre de 1981.

Art. 18. El Jurado de selección percibirá las asistencias correspondientes.

Art. 19. Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

Madrid, 15 de abril de 1981.—*Ortega y Díaz Ambrona.*

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Subsecretario de Educación y Ciencia y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

MINISTERIO DE EDUCACION

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante

BECA-COLABORACION

CURSO 1981-82

☐ Renovación
☐ Nueva adjudicación
(Ponga una cruz en el cuadro correspondiente.)

A. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Nacido en ..... Provincia de ..... Edad .....
El día ..... de ..... de 19..... Documento nacional identidad .....

Domicilio familiar:
Calle o plaza ....., número .....
Localidad ..... D. P. ..... Provincia ..... Teléfono .....

Residencia durante el curso:
En su domicilio familiar ☐ En residencia ☐
(Ponga una cruz en el cuadro correspondiente.)
Calle o plaza ....., número ..... Localidad ..... D. P. .....
Provincia ..... Distancia en kilómetros desde el domicilio familiar .....
(En caso de estar en otra población.)

B. DATOS ESCOLARES
Estudios para los que solicita la ayuda ..... Curso .....
Nombre del Centro docente donde cursará sus estudios .....
Estatal ☐ No estatal ☐ (Ponga una cruz en el cuadro correspondiente.)
Domicilio del Centro docente:
Calle o plaza ..... Localidad ..... Provincia .....

C CENTRO DOCENTE U ORGANISMO EN EL QUE EL SOLICITANTE DESEA PRESTAR SUS TRABAJOS DE COLABORACION
Facultad Universitaria de ..... Localidad .....
Escuela Técnica Superior de ..... Localidad .....
Escuela Universitaria de ..... Localidad .....
Servicios Universitarios ..... Localidad .....
Colegio Mayor ..... Localidad .....

D. DATOS DE LA FAMILIA AÑO 1980

Nombre y apellidos de los miembros computables de la familia que residen en el mismo domicilio	Clase de parentesco	Edad	Estado civil	Profesión o estudios que realiza	Localidad donde trabaja o cursa sus estudios
	Solicitante				
	Padre				
	Madre				

E. DATOS ECONOMICOS - PROFESIONALES DEL CABEZA DE FAMILIA REFERIDOS AL AÑO 1980

Profesión del cabeza de familia ..... Categoría profesional .....

- ☐ Trabajador por cuenta ajena
- ☐ Trabajador por cuenta propia
- ☐ Pensionista
- ☐ Parado

Declaro que mis ingresos netos obtenidos durante el año 1980 ascienden a ..... pesetas.

(Firma.)

Don .....,
como (*) ..... de la Entidad .....
....., con domicilio en .....
....., calle ....., número .....

CERTIFICA: Que don .....
ha obtenido, durante el año 1980, los ingresos netos de.....
..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 19.....

Sello Entidad (Firma.)

(*) Presidente, Director, Jefe de Personal o habilitado, empresario pagador, etc.

En el caso de que el cabeza de familia ejerza más de un empleo remunerado, acompañará tantas certificaciones similares a la de este impreso como empleos desempeñe; el total de los ingresos obtenidos lo especificará en la declaración jurada de los ingresos totales familiares anuales. La falsedad de los datos declarados implicará la pérdida automática de sus derechos.

F. INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR OTROS MIEMBROS COMPUTABLES DURANTE EL AÑO 1980

Nombre y apellidos	Categoría profesional	Empresa	Ingresos netos — *Pesetas*
		Total	

La justificación de este apartado debe hacerse acompañando las certificaciones de las Empresas donde presta sus servicios.

G. Suma de los ingresos netos del cabeza de familia y de los otros miembros computables de la familia ..... pesetas

H. DEDUCCIONES DE LOS INGRESOS DECLARADOS

	Pesetas
1. Por razón de estudios	
2. Por actividades laborales	
3. Por pertenecer a familia numerosa	
4. Por tener hijos disminuidos	
5. Por gastos extraordinarios	
Total deducciones	

I. Renta familiar (diferencia entre apartados G — H) .....

Módulo económico personal (este módulo se hallará dividiendo la renta familiar por el número de miembros computables).

Miembros computables:

Son miembros computables de la familia: el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad que padezcan incapacidad o disminución física o psíquica de la que se derive la imposibilidad de adquirir ingresos de cualquier naturaleza, y los ascendientes de los padres que justifiquen adecuadamente su residencia en el mismo domicilio.

Deducciones a los ingresos netos:

1. Por razón de estudios:

   a) Cuando se trate de estudiantes de enseñanza superior, la deducción será de 50.000 pesetas.
   b) Por cada estudiante de otro tipo de enseñanza se deducirán 15.000 pesetas.

   No se aplicará deducción alguna si un hijo cursa estudios fuera de la localidad de su domicilio pudiendo realizarla en dicha localidad.

2. Por actividades laborales:

   Los ingresos de los hijos menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar tendrán una deducción del 50 por 100 en el cómputo general.

3. Por pertenecer a familia numerosa:

   Por cada hijo que conviva en el domicilio familiar, 10.000 pesetas.

4. Por tener hijos disminuidos física o psíquicamente:

   Por cada hijo, 100.000 pesetas.

5. Por gastos extraordinarios:

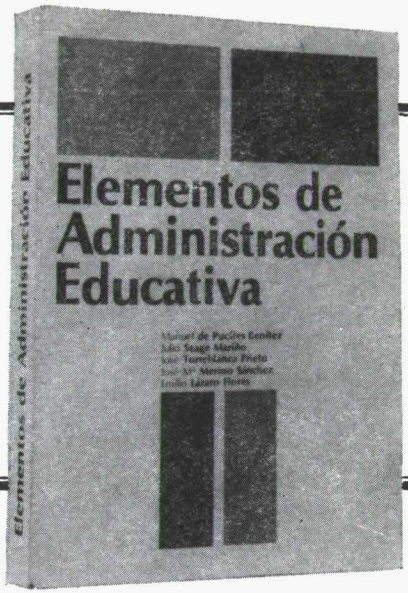
   Se aplicará una deducción del 50 por 100 de los mismos: Estos pueden referirse a casos de enfermedad o atendidos por entidades públicas u otros casos excepcionales, siempre que se justifique adecuadamente ante este Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

..... a ..... de ..... de 19.....

El interesado,

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE.

(«BOE» 28-IV-1981.)



17 × 24 cm
318 págs.
775 ptas.

LOS TEMAS DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA, TRATADOS EN UNA SOLA OBRA

Un libro elaborado por un equipo de especialistas; como resultado de su respectiva experiencia en cada materia.

La administración educativa como organización y como proceso / La planificación de la educación / La financiación de la educación / Recursos humanos y recursos físicos / Construcciones escolares y equipamiento / Administración del centro escolar.

Con sugerencias metodológicas para utilización en cursos y bibliografía general.

MEC

Información y Pedidos:
Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
Ciudad Universitaria, s/n. Madrid (3). Tel. : 449 67 22
ESPAÑA

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII | Lunes 25 de mayo de 1981 | Número 21

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Coordinadores de Formación Profesional.—Orden por la que se nombra Coordinador provincial de Formación Profesional de Barcelona a don Juan Queralt Vidal ... 1514

Educación General Básica. Profesorado.—Orden por la que ingresa en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica doña Consuelo Pizarro Junquera ... 1515

Resolución por la que se nombra con carácter de propietarios definitivos a los Profesores de Educación General Básica que se mencionan en unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa ... 1516

Educación Especial. Profesorado.—Resolución por la que se nombra con carácter temporal a los Profesores de Educación General Básica que se indican en unidades escolares de Educación Especial dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa ... 1519

Escuelas-Hogar. Profesorado.—Resolución por la que se nombra con carácter provisional y transitorio, para las unidades escolares de las Escuelas-Hogar que se citan, a los Profesores de Educación General Básica que se determinan ... 1521

Enseñanzas Medias. Profesorado.—Ordenes por las que se dispone el acoplamiento del Profesorado numerario de los Institutos que se indican ... 1523

Otra por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a don Alfredo Ramírez Casado 1538

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesores agregados de Universidad a los señores que se indican ... 1538

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Educación Especial.—Resoluciones por la que se anuncian las vacantes de Educación Especial y se abre el plazo correspondiente de peticiones y reclamaciones 1540

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Personal docente 1587

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias ... 1591

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede la clasificación definitiva como homologados a los Centros no estatales de Bachillerato «El Tomillar» y «Puertapalma», de Badajoz 1608

MINISTERIO DE CULTURA

Centenarios.—Real Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de los actos conmemorativos del «I Centenario del nacimiento de Juan Ramón Jiménez» 1609

Otro por el que se crea la Comisión Nacional organizadora de los actos conmemorativos del «IV Centenario del fallecimiento de Santa Teresa de Jesús» 1610

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COORDINADORES DE FORMACION PROFESIONAL

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.3 de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Nombrar Coordinador provincial de Formación Profesional de Barcelona a don Juan Queralt Vidal, Profesor numerario del Centro Nacional de Formación Profesional de Huesca, número de Registro de Personal A33EC000711, y actual Coordinador provincial de Huesca.

2.º El interesado cesará en su función de Coordinador provincial de Huesca con fecha anterior a la posesión del cargo que se le confiere por la presente Orden.

3.º Conforme al artículo 4.º de la Orden de 18 de noviembre de 1975, el mencionado Profesor actuará en comisión de servicio y, al tomar posesión de su cargo de Coordinador, cesará automáticamente en el ejercicio de la docencia y en el desarrollo de las funciones directivas que viniera desempeñando, en su caso, en Centros estatales o no estatales de Formación Profesional.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 6-V-1981.)

EDUCACION GENERAL BASICA. PROFESORADO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por doña Consuelo Pizarro Junquera, opositora por el turno restringido en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), Tribunal en Sevilla, que fue excluida de la propuesta del Tribunal por la Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), aprobatoria del expediente de tal oposición, por no haber presentado en su día los documentos a que se refiere el número 39 de la Orden de convocatoria, escrito en que la interesada, en base a las especiales circunstancias que en la misma concurrieron, que motivaron la no presentación de documentos y subsiguiente exclusión, se deje sin efecto la misma, ingresándola en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica;

Resultando que la señora Pizarro Junquera tomó parte en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979, por el turno restringido, actuando ante el correspondiente Tribunal de Sevilla, por el área de Filológica, y realizadas y calificadas las oportunas pruebas figuró incluida por el Tribunal en una propuesta de seleccionados con el número 29 del área de Filológica;

Resultando que al no haber presentado dentro del plazo previsto en el número 39 de la convocatoria los documentos acreditativos de su derecho a participar en el mismo, la interesada figura excluida por tal causa de la Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), aprobatoria del expediente del concurso-oposición;

Resultando que al presente la señora Pizarro Junquera solicita se deje sin efecto la mencionada exclusión, alegando y acreditando cuantas circunstancias concurrieron en su caso, y que condujeron a la citada exclusión, informando adecuadamente la Delegación del Departamento en Sevilla;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento para ingreso en la Administración Pública—Decreto 1411/1966, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29—, así como la Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), convocatoria del concurso-oposición de referencia, y el informe de la Delegación Provincial del Departamento en Sevilla, y

Considerando que al presente se acredita suficientemente las causas en todo orden que en un momento dieron lugar a la no presentación por la interesada dentro del plazo fijado de determinados documentos exigidos en la convocatoria, lo que determinó su exclusión de la oposición, con pérdida de los derechos de la misma;

Considerando que, de la documentación aportada y del informe que al efecto ha facilitado la Delegación Provincial de Sevilla, las circunstancias que en su día concurrieron en la interesada pueden perfectamente asimilarse a los casos de fuerza mayor previstos en el número 2 del apartado II

del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública; y, de otra parte, al haber acreditado documentalmente su derecho a participar en la oposición por el turno restringido, se hallase prestando servicios como interina en 31 de agosto de 1978 y continuar en la fecha de la convocatoria, le relevaba de presentar determinados documentos, tales como los señalados en los apartados *c), d)* y *e)* del número 39 de la convocatoria; e incluso aquellos que debiera presentar, como eran la certificación de nacimiento y la copia del título académico, obraban ya en poder de la Administración en el expediente personal de la interesada en la Delegación Provincial de Sevilla, por haberse presentado para su nombramiento como interina;

Considerando, por último, haber quedado plenamente demostrado que, a la fecha de presentación de solicitudes para participar en la oposición, la señora Pizarro Junquera reunía todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la oposición por el turno restringido, y que figuró en la propuesta de seleccionados por el Tribunal con el número 29 del área Filológica, con lo que excluir a la interesada de la oposición con pérdida de todos los derechos dimanantes de la misma sería una sanción totalmente desproporcionada con la mínima entidad del defecto formal producido, máxime si se tiene en cuenta no haber lugar a desplazamiento de ningún opositor ya ingresado, por cuanto no se cubrieron la totalidad de las plazas asignadas al Tribunal en el área en que la interesada actuó, todo lo cual induce a rectificar la Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), aprobatoria del expediente de la oposición, dejando sin efecto la exclusión de la señora Pizarro Junquera,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la exclusión de doña Consuelo Pizarro Junquera de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, cuyo expediente se aprobó por Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y, en consecuencia, ingresar a la misma en el referido Cuerpo, como procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), asignándole el número 29 del área de Filológica, del Tribunal restringido de Sevilla, correspondiéndole el número 7.383 bis y número de Registro de Personal A45EC206032.

Por la Delegación Provincial del Departamento en Málaga, donde la interesada presta servicios en la actualidad como interina con compromiso de estabilidad, se nombrará a la misma en propiedad provisional en el mismo Centro en que presta sus servicios interinos, con efectos administrativos y económicos de la fecha de la presente Orden, debiendo la interesada presentar ante la Delegación los documentos que faltasen para completar su expediente personal.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 1-V-1981.)

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica para unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto en la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter de propietarios definitivos, para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Almería

Doña Josefa Mescua Cantos, procedente de Granada capital, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 1 de febrero de 1977 en el

Colegio Nacional «José Antonio» de Almería capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Asistencia Social», en la vacante de doña Encarnación Gómez Zarco.

Provincia de Barcelona

Doña Pilar Alegre Pertegaz, provisional de la provincia de Barcelona y licenciada en «Ciencias» —Sección de Químicas—, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 26 de enero de 1978 en el Colegio Nacional «Ciudad Condal», de Barcelona capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Suburbios de Barcelona», en la vacante de doña Nieves Moly Martí.

Doña María del Carmen Collado Izquierdo, provisional de la provincia de Barcelona y licenciada en «Filosofía y Letras» —Sección de Filología moderna—, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 26 de enero de 1978 en el Colegio Nacional «Ciudad Condal», de Barcelona capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Suburbios de Barcelona», en la vacante de doña Ana María Martín Hernando.

Doña María de los Angeles Pijoan Salvat, provisional de la provincia de Barcelona y licenciada en «Filosofía y Letras» —Sección de Psicología—, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 26 de enero de 1978, en el Colegio Nacional «Ciudad Condal», de Barcelona capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Suburbios de Barcelona», en la vacante de doña Emilio Cascajo Taboada.

Doña Natividad Urgel Ballonga, provisional de la provincia de Barcelona, licenciada en «Filosofía y Letras» —Sección de Pedagogía—, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1979 en el Colegio Nacional «El Polvorín», de Barcelona capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Suburbios de Barcelona», en la vacante de don Julio Rodríguez Ruis.

Provincia de Burgos

Doña María Patrocinio San Juan Arranz, procedente de Media del Campo (Valladolid), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Burgos capital (Barrio Gamonal), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña María Teresa Valero Gimeno, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Granada

Doña Encarnación Gómez Zarco, procedente de Almería capital, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 25 de junio de 1973 en el Hogar «José Antonio», de Granada capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Asistencia Social», en la vacante de doña Josefa Mescua Cantos.

Provincia de Jaén

Doña Carmen Colomina Marcos, procedente de Torre del Campo (Jaén), para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Jaén capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Juana María Fernández Castaño.

Doña Delia Concepción Muro Pérez, provisional de la provincia de Pontevedra, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Jaén capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como religiosa profesa de la misma Congregación, en la vacante de doña María Dolores Ruiz Jurado.

Doña Antonia María Pérez Martínez, procedente de Linares (Jaén), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976

en el Colegio Nacional Femenino «Padre Poveda», de Linares, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Institución Teresiana», en la vacante por excedencia de doña Andrea Peral Angulo.

Provincia de Logroño

Doña María Dolores Crespo Ganuza, provisional de la provincia de Logroño, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Logroño capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña María del Carmen Taborga Bedia, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Lugo

Doña María Paz Campo Domínguez, procedente de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1977 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Lugo capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña María del Carmen Meiridiño Vázquez.

Doña Eva Montero Rivera, procedente de Orense capital, para una vacante de EGB creada por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1977 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Lugo capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña María Isaura Bouzo López, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Doña María Inmaculada Sáenz de Navarrete Romero, provisional de la provincia de Lugo, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1977 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Lugo capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Emilia Vázquez Caneda, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Murcia

Doña María Luisa Aguirre Ruiz de Arcaute, procedente de Jaén capital, para una unidad de niñas de EGB creada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1978 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Las Torres de Cotillas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña María del Carmen Penadés Ullate, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Doña Rogelia Martínez Fernández, procedente de Murcia capital, para una unidad de niñas de EGB creada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1978 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Las Torres de Cotillas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña María Dolores Gamindez Urchegui, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Orense

Doña María Isaura Bouzo López, procedente de Lugo capital, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1979 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Orense capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Eva Montero Rivero, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Doña Purificación Gómez Rodríguez, procedente de Santiago de Compostela (La Coruña), para una unidad de niñas de EGB creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1979 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Orense capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Antonia Rodríguez Taboadela, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Doña Antonia María López Rodríguez, procedente de Baza (Granada), para una unidad de niñas de EGB creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1979 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Orense capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Mercedes Matías Creo, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Valladolid

Doña María Teresa Valero Gimeno, procedente de Burgos capital, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 14 de junio de 1956 en el Colegio «San José», de Medina del Campo, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña Patrocinio San Juan Arranz, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos, en cuanto a la toma de posesión, a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto próximo. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados actualmente en tramitación previamente se posesionarán y cesarán en la Escuela obtenida por dicho medio de provisión, y después se posesionarán de la que han sido nombrados en virtud de la presente Resolución.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela para la que han sido nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales del Departamento.

EDUCACION ESPECIAL. PROFESORADO

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, con carácter temporal y de confirmación definitiva, en unidades escolares de Educación Especial dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta qu se ajustan a lo dispuesto en la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos escolares, con reserva de la Escuela de procedencia de régimen general, si la hubiere, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial.—Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor especializado en «Pedagogía terapéutica» o de licenciado en «Filosofía y Letras» (Sección de Pedagogía, Subsección en Educación Especial).

TEMPORAL

Provincia de Logroño

Doña María Luisa Alcalde Manero, provisional de la provincia de Logroño, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1978 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Logroño capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro».

Provincia de Madrid

Don José María Díaz Plaza, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1979 en Madrid capital, Finca Vista Alegre, dependente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos».

Provincia de Oviedo

Doña Raquel Filomena González Sánchez, provisional de la provincia de Oviedo, en una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés (Oviedo), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial», quedando rectificada por la presente Resolución la de 31 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Ministerio» de 26 de enero de 1981), en la que por error de la interesada, que firmó la aceptación de la propuesta como Raquel, debiendo decir Raquel Filomena.

Doña María de los Angeles García García, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969, en Langreo, dependiente del Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales.

Provincia de Sevilla

Doña María de los Angeles Toro Sánchez, provisional de la provincia de Sevilla, para una unidad creada por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1976 en Sevilla capital, Centro de Educación Especial «Dispensario-Escuela de Niños Deficientes Físicos y Psicofísicos», dependiente de la Junta de Promoción Educativa «San Pelayo».

Provincia de Valencia

Doña Isabel Herrero Aguirre, provisional de la provincia de Valencia, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 6 de julio de 1966 en Valencia capital, dependiente del Patronato «Hospital Clínico de la Facultad de Medicina», en la vacante por excedencia de doña Rosa Enguix Alemany.

Provincia de Valladolid

Doña María Concepción Alonso de la Fuente, procedente de Medina del Campo (Valladolid), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 17 de marzo de 1978 en Valladolid capital (avenida Segovia, 129), dependiente del Patronato ASPRONA, en la vacante de doña María Fe Aguilar García.

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Burgos

Doña María Concepción Peña García, procedente de Cenicosa de la Sierra (Burgos), en la mitad de niños creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 en el Colegio de Sordomudos de Educación Especial de Burgos capital, Residencia Infantil «Fuentes Blancas», dependiente del Consejo Escolar Primario «Diputación Provincial». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Ministerio» de 20 de noviembre).

Provincia de Castellón

Doña Rosario del Carmen García Segarra, provisional de la provincia de Castellón, en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1970 en Vall de Uxó, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» (AFANIAS). Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 28 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Ministerio» de 16 de abril).

Provincia de Valencia

Doña Angeles María Peris Bolínchez, procedente de Benejúzar (Alicante), en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 en el Centro de Educación Especial «María Carbonell», de Valencia capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Municipal Escolar». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 16 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Ministerio» de 23 de octubre).

Provincia de Zaragoza

Don Juan Langa Pelegrín, provisional de la provincia de Zaragoza, en la unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1978 en el Centro «Mosén Emilio Pérez Vidal», de Zaragoza capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» (Ministerio de Justicia). Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Ministerio» de 5 de noviembre).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos, en cuanto a la toma de posesión, a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

ESCUELAS-HOGAR. PROFESORADO

Ilmos Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

1.º Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan a los Profesores de Educación General Básica que se especifican, quienes se harán cargo del servicio en el curso escolar 1981-82. Las escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa.

Provincia de Huelva

Bollullos del Condado.—Escuela-Hogar «Cristo Rey»:

Doña Milagros González Niño, provisional de la provincia de Huelva, para la plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1979 en la Escuela-Hogar «Cristo Rey».

Doña Elia Rodríguez Garzón, provisional de la provincia de Huelva, para la plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1978.

Provincia de Huesca

Barbastro.—Escuela-Hogar «Félix de Azara»:

Doña Alicia Iglesias Iglesias, provisional de la provincia de Huesca para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de mayo de 1980, en la vacante de doña Carmen Bosque Montaner.

Provincia de Jaén

La Yedra-Baeza.—Escuela-Hogar «Santa María de los Apóstoles»:

Doña Rafaela García Martínez, provisional de la provincia de Jaén, para la plaza de Profesora de Clase creada por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1970, en la vacante de doña Aurora Escalzo Martínez.

Doña Dulce María López Barbero, provisional de la provincia de Jaén, para la plaza de Profesora de Clase creada por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1970, en la vacante de doña María Paz Sánchez López.

Provincia de Orense

Orense-capital.—Escuela-Hogar de Mariñamansa:

Doña Ana María del Pilar de Dioz Martínez, procedente de Calvos del Randín (Orense), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Doña María Coronación Docampo Olmedo, procedente de Cualedro (Orense), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Doña María Fernández López, procedente de Bailén (Jaén), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Don Francisco Manuel Martínez García, procedente de Ibiza (Baleares), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Don José Antonio Novoa Iglesias, procedente de Iglesia-Comesaña (Pontevedra), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Doña María Luisa Puga Conde, procedente de Sobradelo (Orense), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Doña María del Carmen Sanz Martín Raña, procedente de Manzarena (Orense), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Don Luis Suárez Dobarrio, procedente de Beariz (Orense), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1980.

Provincia de Las Palmas

Puerto del Rosario-Fuerteventura.—Junta de Promoción Educativa Escuela-Hogar «Sagrado Corazón»:

Doña Lidia A. García Pérez, provisional de la provincia de Las Palmas, para la plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1977.

Doña Margarita Gómez Martos, provisional de la provincia de Las Palmas, para la plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1977.

2.º Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio (1 de septiembre de 1981).

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica— y a los interesados.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados Provinciales del Departamento.

ENSEÑANZAS MEDIAS. PROFESORADO

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1116/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), se acordó la creación del Instituto de Bachillerato mixto de Castellón «Polígono Rafalafena». En el artículo 1.º del citado Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en los Institutos masculino y femenino de Castellón.

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los Institutos masculino y femenino de Castellón, el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo que es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato masculino «Francisco Ribalta», de Castellón, a los siguientes funcionarios:

D. Manuel Vivó Ríus. A47EC689. De «Dibujo».
D. Vicente Insa Ten. A47EC2280. De «Filosofía».
D. Pedro García Font. A47EC2958. De «Francés».
D. Juan F. Mira Castera. A47EC1345. De «Griego».
D. Vicente Cotanda Manselgas. A47EC3678. De «Física y Química».
D. José Trullent Llastre. A47EC391. De «Geografía e Historia».
D. Fernando de Pablos Beltrán. A47EC2161. De «Inglés».
D.ª Rosalía Escaples Castellanos. A47EC1044. De «Latín».
D. Vicente Pitarch Almela. A47EC2983. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Rosa Martí Claramonte. A47EC1584. De «Matemáticas».

2.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato femenino de Castellón a los siguientes funcionarios:

D. Moisés Gutiérrez García. A47EC1937. De «Ciencias Naturales».
D. Juan Alberto Guallart Ramos. A47EC1943. De «Dibujo».
D.ª María Teresa Calderón Lairado. A47EC5144. De «Filosofía».
D. León Quesada Miranda. A47EC1763. De «Francés».
D. Víctor Bort Casanova. A47EC466. De «Griego».
D. Luis Miralles Conesa. A47EC527. De «Física y Química».
D. Luis Vicente Ariño Rico. A47EC3369. De «Geografía e Historia».
D.ª María Nieves Vicente Sanjuán Benito. A47EC3132. De «Inglés».
D. Joaquín Beltrán Serra. A47EC2442. De «Latín».
D. José Luis Aguirre Sirera. A47EC770. De «Lengua y Literatura».
D. Cristóbal Sánchez Rubio García. A47EC2768. De «Matemáticas».

3.º Se nombra Catedrática del Instituto de Bachillerato «Polígono Rafalafena», de Castellón, a la siguiente funcionaria:

D.ª Angeles González Nicolás. A47EC4861. De «Ciencias Naturales».

4.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados del Instituto de Bachillerato masculino «Francisco Ribalta», de Castellón, a los siguientes funcionarios:

D.ª María José Rodes Sala. A48EC23604. De «Ciencias Naturales».
D.ª Amalia Manfort Vives. A48EC20486. De «Ciencias Naturales».
D. Teófilo Sanfelíu Montolíu. A48EC10365. De «Ciencias Naturales».
D.ª Teresa Laborda Martínez. A48EC23617. De «Ciencias Naturales».
D.ª Nieves Muñoz Muñoz. A48EC7092. De «Filosofía».
D.ª María del Carmen Ros Pallarés. A48EC7056. De «Filosofía».
D. Wenceslao Rambla Zaragoza. A48EC11811. De «Filosofía».
D.ª Cristina Valdés Aldaz. A48EC11923. De «Filosofía».
D. Ramón Catalán Tomás. A48EC2267. de «Dibujo».
D.ª Elvira Gual Almarcha. A48EC11039. De «Dibujo».
D.ª María Climent Sanz. A48EC7901. De «Francés».
D. Pascual Gil Sotres. A48EC10728. De «Francés».
D. Manuel Gonel Galindo. A48EC13886. De «Francés».
D.ª Inmaculada Serrano Navarro. A48EC14335. De «Francés».
D. José Chillida Nager. A48EC69. De «Griego».
D. Emilio Ferrer Adam. A48EC13358. De «Física y Química».
D.ª Rafaela Molina Rodríguez. A48EC13490. De «Física y Química».
D. Ramón Jiménez Nadal. A48EC7793. De «Física y Química».
D.ª María del Carmen Fernández Díaz. A48EC7444. De «Física y Química».
D.ª María Lidón Pastor Vives. A48EC7651. De «Física y Química».
D. José Payá Peris. A48EC7519. de «Física y Química».
D. Jaime Peris Domínguez. A48EC3629. De «Geografía e Historia».
D.ª Delfina Ramos Ruguel. A48EC1576. De «Geografía e Historia».
D.ª Carmen Reboll Gil. A48EC8482. De «Geografía e Historia».
D. Francisco Campos Agust. A48EC15542. De «Geografía e Historia».
D. Antonio Gascó Tirado. A48EC14511. De «Geografía e Historia».
D. Francisco Mezquita Broch. A48EC14795. De «Geografía e Historia».
D.ª María Angeles Moreno Alfaro. A48EC15632. De «Geografía e Historia».
D. Santiago Solano Benito. A48EC2493. De «Inglés».
D.ª Nieves Jiménez Pérez. A48EC8607. De «Inglés».
D. Manuel Ramia Arasa. A48EC15944. De «Inglés».
D.ª Mercedes Martín Martín. A48EC8726. De «Inglés».
D. Benjamín Boned Jimeno. A48EC5839. De «Latín».
D. José María Jaldón Fernández. A48EC16679. De «Latín».
D. Manuel Varella Badenes. A48EC16794. De «Latín».
D.ª Ana María Revest Mira. A48EC2837. de «Lengua y Literatura».
D.ª Angela Málaga Trigo. A48EC8902. de «Lengua y Literatura».
D. Vicente Aguilella Llinares. A48EC17862. De «Lengua y Literatura».
D.ª Genoveva Buix Salvador. A48EC17980. De «Lengua y Literatura».
D. Juan Galí Renáu. A48EC17236. De «Lengua y Literatura».
D. Enrique Gil Miguel. A48EC18617. De «Lengua y Literatura».
D.ª María del Carmen Molino Fernández. A48EC17504. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Luz Murillo Fernández. A48EC17699. De «Lengua y Literatura».
D. Juan Bautista Segura Gras. A48EC19461. De «Matemáticas».
D. Manuel Canseco Caballé. A48EC10026. De «Matemáticas».
D. Angel Fernando Oter Estíbaliz. A48EC5258. De «Matemáticas».
D. Antonio José Sasamo Martín. A48EC5207. De «Matemáticas».
D. Julio Gea Torres. A48EC9630. De «Matemáticas».
D. Jaime Matéu Bellés. A48EC23060. De «Matemáticas».
D. Julián del Barrio Saiz. A48EC818. De «Matemáticas».

5.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados del Instituto de Bachillerato femenino de Castellón a los siguientes funcionarios:

D.ª Edelmira Sánchez Caro Morano. A48EC5705. de «Ciencias Naturales».
D.ª Carmen Adam Camplet. A48EC20467. De «Ciencias Naturales».
D.ª Rosa María Peris Soteres. A48EC10596. De «Ciencias Naturales».
D. Antonio Allora Cerdá. A48EC3309. de «Dibujo».
D.ª María Dolores Doltz Mansa. A48EC3755. De «Dibujo».
D.ª María Teresa Escartpín Carasol. A48EC7046. De «Filosofía».
D. J. Enrique Bouché Perich. A48EC11632. De «Filosofía».
D. José Vicente Carceller Milián. A48EC11331. De «Filosofía».
D.ª Concepción López Salvador. A48EC11541. De «Filosofía».
D.ª María del Pilar Irún Revest. A48EC799. De «Francés».
D. Salvador Villar Pena. A48EC6405. De «Francés».
D.ª Nuria Marret Trinchera. A48EC13955. De «Francés».
D. Luis de Ros de Ursinos Usó. A48EC4136. De «Física y Química».
D. Antonio Garrido Garrido. A48EC12258. De «Física y Química».
D. Javier Gil Sanz. A48EC12219. De «Física y Química».
D.ª Teresa Huerta Buiges. A48EC12334. De «Física y Química».
D. Víctor Noriega Zarandona. A48EC12308. De «Física y Química».
D. Juan Domenech Gil. A48EC559. De «Geografía e Historia».
D. Antonio Tintoré Fábregat. A48EC1587. De «Geografía e Historia».
D.ª María Luisa Ballester Marcos. A48EC795. De «Geografía e Historia».
D.ª María Luz Lotero Peytavi. A48EC5465. De «Geografía e Historia».
D.ª Dolores Estaváñez Ruiz. A48EC15320. De «Geografía e Historia».
D.ª Aurora Flórez Morán. A48EC14558. De «Geografía e Historia».
D.ª María del Carmen Ferrer y Rodríguez. A4ɛEC3703. De «Inglés».
D.ª Carmen Cornejo Cadellá. A48EC8754. De «Inglés».
D. Bruno Francisco Gonzalo Delgado. A48EC4654. De «Latín».
D.ª María Lidón Torrent Vargas. A48EC22111. De «Latín».
D.ª María Colomina Vivar. A48EC492. De «Lengua y Literatura».
D.ª María José Jovani Pascual. A48EC8993. De «Lengua y Literatura».
D.ª María V. Milián Ripollés. A48EC9000. De «Lengua y Literatura».
D.ª María del Carmen Codina Moreno. A48EC9383. De «Lengua y Literatura».
D. Manuel A. García Comas. A48EC17836. De «Lengua y Literatura».
D.ª Marina Sospedra Monreal. A48EC18264. De «Lengua y Literatura».
D.ª Concepción Bel Gil. A48EC19199. De «Matemáticas».
D.ª Mercedes Pons Juan Pérez. A48EC19986. De «Matemáticas».
D. Pedro Gras Cruzado. A48EC4328. De «Matemáticas».
D.ª Rosario Oñate Revest. A48EC9905. De «Matemáticas».
D.ª María del Pilar Bel Gil. A48EC4779. De «Matemáticas».

6.º Se nombran Profesores agregados del Instituto de Bachillerato «Polígono Rafalafena», de Castellón, a los siguientes funcionarios:

D. Rogelio Tomás Gómez. A48EC5671. De «Ciencias Naturales».
D. Salvador Villa González. A48EC23443. De «Ciencias Naturales».
D.ª Isabel Sabater Sanz de Bremond. A48EC20575. De «Ciencias Naturales».
D.ª Desamparados Formentín Capilla. A48EC11023. De «Dibujo».
D. José María Martín Rodríguez. A48EC11715. De «Filosofía».
D.ª Cristina Leirio López. A48EC13931. De «Francés».
D. José Fernández Petit. A48EC12365. De «Física y Química».
D.ª Amparo Cardona González. A48EC15711. De «Geografía e Historia».
D.ª María Angeles Sifré Martínez. A48EC14670. De «Geografía e Historia».
D. Fernando Gil Díaz. A48EC6139. De «Inglés».
D.ª María Luisa Bernard Pla. A48EC17446. De «Lengua y Literatura».
D.ª Vicenta Llansala Bellido. A48EC17268. De «Lengua y Literatura».
D.ª María del Pilar Jimeno Alcalá. A48EC2449. De «Lengua y Literatura».
D. Luis Meseguer Pallarés. A48EC17905. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Teresa Ruiz Soler. A48EC18559. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Dolores Altava Cuevas. A48EC19924. De «Matemáticas».
D. Jesús Ontella Pérez. A48EC19015. De «Matemáticas».
D.ª Yolanda García Alfaro. A48EC19601. De «Matemáticas».

7.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981-1982.

8.º Los Catedráticos y Profesores agregados que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto «Polígono Rafalafena», de Castellón, lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que le correspondan.

9.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por la Delegación Provincial del Departamento en Castellón, diligencias en las que se hagan constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

10. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según dispongan los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 118/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 5 (Carretera de Cádiz) de Málaga. En el artículo primero del citado Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto número 4 (Carretera de Cádiz) de Málaga.

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los dos Institutos de Málaga, el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que,

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto mixto número 4 (Carretera de Cádiz) de Málaga a los siguientes funcionarios:

D.ª Dolores Ruiz Cruz. A47EC3711. De «Ciencias Naturales».
D. Juan Mora Mérida. A47EC4631. De «Filosofía».
D. Antonio Romero Peinado. A47EC3679. De «Física y Química».
D. Nicolás Morcillo Bayo. A47EC3381. De «Geografía e Historia».
D.ª Inés Calero Secall. A47EC4700. De «Griego».
D. Juan Jesús Zaro Vera. A47EC6799. De «Inglés».
D. Cándido Santos Pérez. A47EC3092. De «Latín».
D.ª Concepción Arias León. A47EC3549. De «Lengua y Literatura».
D. Antonio Aguilera Vaquero. A47EC6303. De «Matemáticas».

2.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto mixto número 4 (Carretera de Cádiz) de Málaga a los siguientes funcionarios:

D. Manuel García Recio. A48EC5709. De «Ciencias Naturales».
D. Manuel Alonso Zarazaga. A48EC10234. De «Ciencias Naturales».
D. José Gutiérrez de la Cruz. A48EC10681. De «Ciencias Naturales».

D.ª Josefa Palacio Aguiar. A48EC10413. De «Ciencias Naturales».
D. Miguel Angel Bueno Bueno. A48EC11146. De «Dibujo».
D.ª Guadalupe Navarrete Barceló. A48EC11224. De «Dibujo».
D. Alfredo Rodríguez García. A48EC11310. De «Filosofía».
D. José Sánchez Muñoz. A48EC11306. De «Filosofía».
D. César Tejedor Campomanes. A48EC23922. De «Filosofía».
D. Francisco Aguilera Molina. A48EC12271. De «Física y Química».
D. Manuel Jiménez Delgado. A48EC12247. De «Física y Química».
D. Manuel Pérez Martínez. A48EC12479. De «Física y Química».
D.ª Isabel Sánchez Picazo. A48EC12143. De «Física y Química».
D.ª Inmaculada Moya Jover. A48EC14056. De «Francés».
D.ª Gumersinda Pino Iglesias. A48EC14033. De «Francés».
D.ª Matilde Gómez Bueno. A48EC4032. De «Francés».
D. Luis Gázquez Soria. A48EC16283. De «Inglés».
D. José Luis Gómez Urda Sánchez. A48EC16427. De «Inglés».
D. Antonio Miranda García. A48EC16067. De «Inglés».
D. Juan Santaella Guadix. A48EC16481. De «Inglés».
D. Francisco Bellido Cámara. A48EC6133. De «Inglés».
D. Antonio Rodríguez Pérez. A48EC8829. De «Latín».
D.ª Isabel Retuerta Macero. A48EC11771. De «Latín».
D. Juan Crespo Hidalgo. A48EC6193. De «Lengua y Literatura».
D. Francisco Rosa Villalobos. A48EC9501. De «Lengua y Literatura».
D. Francisco Chica Hermoso. A48EC17762. De «Lengua y Literatura».
D. Angel Guzmán Samblás. A48EC17083. De «Lengua y Literatura».
D.ª Adela Rodríguez López. A48EC18166. De «Lengua y Literatura».
D.ª Josefina Salas de la Torre. A48EC17750. De «Lengua y Literatura».
D.ª Carmen Villoslada García. A48EC18184. De «Lengua y Literatura».
D. Miguel Bandera Ruiz. A48EC19435. De «Matemáticas».
D. Miguel Lahoz León. A48EC19289. De «Matemáticas».
D. Juan Paniagua Díaz. A48EC19566. De «Matemáticas».
D. Manuel Ruiz Camacho. A48EC19013. De «Matemáticas».
D. Arturo Serrano Martínez. A48EC18936. De «Matemáticas».
D. Antonio Fernández González de Lara. A48EC9998. De «Matemáticas».
D.ª Piedad Gavilán Moratalla. A48EC9915. de «Matemáticas».
D. Ginés Collado Morales. A48EC15155. De «Geografía e Historia».
D. Juan Franco Quirós. A48EC15085. De «Geografía e Historia».
D.ª Remedios Gámez Peláez. A48EC15229. De «Geografía e Historia».
D. Antonio Guzmán Valdivia. A48EC14961. De «Geografía e Historia».
D. Francisco Jironda Crespillo. A48EC14967. De «Geografía e Historia».
D.ª María Paz Melgarejo Jaldo. A48EC15330. De «Geografía e Historia».

3.º Se nombran Catedráticas numerarias del Instituto de Bachillerato mixto número 5 (Carretera de Cádiz) de Málaga a las siguientes funcionarias:

D.ª Martina Martínez Tuya. A47EC4820. De «Francés».
D.ª Concepción García Fernández. A47EC1472. De «Lengua y Literatura».

4.º Se nombran Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 5 (Carretera de Cádiz) de Málaga a los siguientes funcionarios:

D.ª Carmen Cielos Bejarand. A48EC10700. De «Ciencias Naturales».
D. Ricardo Curiel Mozo. A48EC19197. De «Matemáticas».

5.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981-1982.

6.º Los Profesores que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto número 5 (Carretera de Cádiz) de Málaga, lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

7.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por la Delegación Provincial del Departamento en Málaga,

diligencias en las que se hagan constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

8.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 8 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 117/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), se crea el Instituto de Bachillerato mixto «San Benito», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). En el artículo 1.º del citado Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto «Canarias Cabrera Pinto», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los dos Institutos mixtos de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que,

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden Reglamentaria de Desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto mixto «Canarias Cabrera Pinto», de La Laguna «Santa Cruz de Tenerife), a los siguientes funcionarios:

D. Juan Manuel Aguiar Clavijo. A47EC4571. De «Ciencias Naturales».
D. Antonio Ferrer Hervás. A47EC5093. De «Dibujo».
D. Fernando González y Otero. A47EC3436. De «Filosofía».
D.ª Elena Tejera Jorge. A47EC5271. De «Física y Química».
D. Jesús Manuel Pintor Mazaeda. A47EC3243. De «Francés».
D.ª Aurelia de la Asunción Cerdá Vera. A47EC3404. De «Geografía e Historia».
D. Angel Martínez Fernández. A47EC4312. De «Griego».
D. Manuel A. Hernández Hernández. A47EC4376. De «Inglés».
D. Eudosio Hernández Ortega. A47EC779. De «Latín».
D.ª María Paz Blanco Moreno. A47EC2320. De «Lengua y Literatura».
D. Ramón García Rojas. A47EC1965. De «Matemáticas».

2.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto mixto «Canarias Cabrera Pinto», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), a los siguientes funcionarios:

D. Rafael Sequí Fernández. A48EC5576. De «Ciencias Naturales».
D.ª María Teresa Herrera Hernández. A48EC6754. De «Ciencias Naturales».
D.ª María Teresa Cedrés Díaz. A48EC10326. De «Ciencias Naturales».
D.ª María del Carmen González González. A48EC10443. De «Ciencias Naturales».

D.ª Isabel García González. A48EC20680. De «Dibujo».
D. Víctor M. Ruiz Pérez. A48EC10966. De «Dibujo».
D. José Pérez Portugal. A48EC7298. De «Filosofía».
D.ª María Angeles Beitia Bastida. A48EC11685. De «Filosofía».
D. Manuel Alvarez de Armas. A48EC12048. De «Filosofía».
D. F. Javier González Pérez. A48EC7426. De «Física y Química».
D. Maximino Pérez de Paz. A48EC7485. De «Física y Química».
D. Vladimiro Cubas García. A48EC12205. De «Física y Química».
D. Antonio Leandro Trujillo. A48EC12346. De «Física y Química».
D. José María Domínguez Sánchez. A48EC5600. De «Geografía e Historia».
D. Teresita Bonilla Abreut. A48EC14490. De «Geografía e Historia».
D.ª Pilar Elisa Padilla Bravo. A48EC14405. De «Geografía e Historia».
D.ª Isabel Régulo Rodríguez. A48EC14697. De «Geografía e Historia».
D. José Luis Mederos Aparicio. A48EC1939. De «Geografía e Historia».
D.ª Dolores A. Alvarez Díaz. A48EC16223. De «Inglés».
D.ª María Lourdes Peraza de Ayala y Ascanio. A48EC16407. De «Inglés».
D.ª Pilar Rodríguez Raymond. A48EC15989. De «Inglés».
D.ª María Isabel Francés García. A48EC6131. De «Inglés».
D.ª Margarita Rodríguez Díaz. A48EC4092. De «Latín».
D.ª María del Carmen Darías Pérez. A48EC16684. De «Latín».
D.ª Ocilia Martín Hernández. A48EC4458. De «Lengua y Literatura».
D.ª Juana Franzi González. A48EC8904. De «Lengua y Literatura».
D.ª Trifina Robayna Robayna. A48EC4384. De «Lengua y Literatura».
D.ª Candelaria Suárez López. A48EC9164. De «Lengua y Literatura».
D. Fernando de los Ríos Hernández. A48EC17102. De «Lengua y Literatura».
D.ª Laureana A. Núñez Marrero. A48EC9521. De «Lengua y Literatura».
D. Emma García Mora. A48EC19412. De «Matemáticas».
D.ª María Teresa Perera Pérez. A48EC18996. De «Matemáticas».
D. Casiano Rodríguez León. A48EC18813. De «Matemáticas».
D. Celestino Rodríguez Llabrés. A48EC5872. De «Matemáticas».
D.ª María Aránzazu Garijo Ayestarán. A48EC6014. De «Matemáticas».

3.º Se nombra Catedrática numeraria del Instituto de Bachillerato mixto «San Benito», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), a la siguiente funcionaria:

D.ª Sara Perera Pérez. A47EC3571. De «Lengua y Literatura».

4.º Se nombran Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto «San Benito», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), a los siguientes funcionarios:

D. Antonio Sánchez Santana. A48EC10628. De «Ciencias Naturales».
D.ª Ana Hardisson Ruméu. A48EC7244. De «Filosofía».
D. Néstor Rodríguez Martín. A48EC8359. De «Geografía e Historia».
D.ª Marina E. Tejedor Higuera. A48EC14650. De «Geografía e Historia».
D.ª Asunción Riaño Fernández. A48EC16273. De «Inglés».
D. Luis Melgar González. A48EC21889. De «Inglés».
D.ª María Adelaida Alemán Afonso. A48EC21998. De «Latín».
D. Mario Juan García Sicilia. A48EC8939. De «Lengua y Literatura».
D.ª Ana María Macario Gelpi. A48EC17688. De «Lengua y Literatura».
D.ª Victoria Toajas Roger. A48EC17611. De «Lengua y Literatura».
D. Claudio Jerez Díaz. A48EC19423. De «Matemáticas».
D. Francisco Martín Cabrera. A48EC18869. De «Matemáticas».

5.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981-1982.

6.º Los Profesores que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto mixto «San Benito», de La Laguna» (Santa Cruz de Tenerife), lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

7.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto adminis-

trativo se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

8.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 8 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1121/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio), se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Alcorcón (Madrid). En el artículo primero del citado Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto número 1 de Alcorcón (Madrid).

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en el Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Alcorcón (Madrid), el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que,

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Alcorcón (Madrid) a los siguientes funcionarios:

D. Jesús Moreno Zarceño. A47EC2321. De «Ciencias Naturales».
D. Eduardo Aldazábal Zarraúa. A47EC3333. De «Dibujo».
D. José Luis González Quirós. A47EC3970. De «Filosofía».
D. Francisco López Rupérez. A47EC3826. De «Física y Química».
D. Jaime Pérez Alvarez. A47EC4268. De «Geografía e Historia».
D.ª Matilde Santos Díez. A47EC2954. De «Francés.
D.ª Raquel López Melero. A47EC4297. De «Griego».
D.ª Ana María Muñoz Fonseca. A47EC3129. De «Inglés».
D.ª María Encarnación del Barrio Sanz. A47EC3840. De «Latín».
D.ª Alicia del Río García. A47EC3317. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Felisa Garbayo y Moreno. A47EC3477. De «Matemáticas».

2.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Alcorcón (Madrid) a los siguientes funcionarios:

D. Antonio Moreno Luqueño. A48EC10697. De «Ciencias Naturales».
D. Luis Rodríguez Lorite. A48EC10716. De «Ciencias Naturales».
D.ª Carmen Bermúdez Melero. A48EC11241. De «Dibujo».
D. J. Manuel Fernández Sánchez. A48EC11793. De «Filosofía».
D. Francisco Sánchez González. A48EC11673. De «Filosofía».

D. Carlos Machín de Soignie. A48EC12391. De «Física y Química».
D. Pedro Rubio y Gil. A48EC4165. De «Física y Química».
D. Joaquín Vilumbrales López. A48EC7504. De «Física y Química».
D. José Antonio Galende Caballero. A48EC8519. De «Geografía e Historia».
D.ª María Asunción Acera Andrés. A48EC14740. De «Geografía e Historia».
D. Pedro Elizalde Apezteguía. A48EC14767. De «Geografía e Historia».
D.ª Inmaculada López García. A48EC15021. De «Geografía e Historia».
D.ª Angeles Taladriz Gallego. A48EC14021. De «Francés».
D. Juan Manuel García Barrero. A48EC21149. De «Francés».
D. Jesús A. Matamala Virseda. A48EC16387. De «Inglés».
D. Juan Sánchez Ramírez. A48EC16370. De «Inglés».
D. Antonio Sánchez Romero. A48EC26135. De «Latín».
D.ª Carmen Araquel Cuenca. A48EC17780. De «Lengua y Literatura».
D.ª Sonsoles Calvo Martínez. A48EC17733. De «Lengua y Literatura».
D. Esteban Rodríguez Nava. A48EC17616. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Pilar Ruiz Va. A48EC17717. De «Lengua y Literatura».
D.ª Inmaculada García Barrientos. A48EC17803. De «Lengua y Literatura».
D. Miguel E. Reyes Castro. A48EC18881. De Matemáticas.
D. Joaquín Luis Gómez Rey. A48EC9846. De «Matemáticas».
D. Virgilio Domínguez Domingo. A48EC19119. De «Matemáticas».
D.ª Rosario Franco Soler. A48EC22945. De «Matemáticas».

3.º Se nombran Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Alcorcón (Madrid) a los siguientes funcionarios:

D. Manuel Lorenzo Rueda. A48EC20496. De «Ciencias Naturales».
D. Jaime Martínez Jiménez. A48EC20515. De «Ciencias Naturales».
D.ª Mercedes Rosell López. A48EC11014. De «Dibujo».
D. Lázaro García Fernández. A48EC13239. De «Física y Química».
D. José Manuel Calderón Sainz. A48EC21358. De «Geografía e Historia».
D. Armando Sánchez Morcillo. A48EC15647. De «Geografía e Historia».
D.ª Dolores Vendrell Guerrero. A48EC13970. De «Francés».
D. Juan Francisco Gómez Hernández. A48EC18242. De «Lengua y Literatura».
D.ª Concepción Pardo Coll. A48EC18247. De «Lengua y Literatura».
D.ª Lucía Revuelta Ruiz-Bravo. A48EC16500. De «Inglés».
D. Pedro Severo Morato. A48EC19181. De «Matemáticas».
D.ª Rosario Sabio Baena. A48EC19160. De «Matemáticas».

4.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Los Profesores agregados que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Alcorcón (Madrid), lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

6.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento de Madrid, diligencias en las que se hagan constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

7.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1120/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio), se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Linares (Jaén). En el artículo primero del citado Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Linares (Jaén).

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en el Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Linares (Jaén), el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que,

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Linares (Jaén) a los siguientes funcionarios:

D. Francisco Hernández Cantabella. A47EC4960. De «Ciencias Naturales».
D. Miguel Viribay Abad. A47EC6875. De «Dibujo».
D.ª María Angustias Vida Verdú. A47EC5849. De «Griego».
D. Luis Coronado Ruiz. A47EC3650. De «Latín».
D. Francisco Montiel Cañadas. A47EC6406. De «Matemáticas».

2.º Se nombran Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Linares (Jaén) a los siguientes funcionarios:

D. Carlos Molina Alvarez. A47EC5117. De «Filosofía».
D. José M. Agustino Rueda. A47EC4277. De «Geografía e Historia».

3.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Linares (Jaén) a los siguientes funcionarios:

D. José Martínez Marín. A48EC5574. De «Ciencias Naturales».
D. Francisco J. Castro Cansino. A48EC20442. De «Ciencias Naturales».
D.ª María Gracia Muñoz García. A48EC6873. De «Ciencias Naturales».
D. José Gallego Torres. A48EC11195. De «Dibujo».
D.ª Mercedes Marín Camino. A48EC20768. De «Dibujo».
D. Julián Alvarez Martínez. A48EC20812. de «Filosofía».
D.ª Genoveva Carrizosa Mejía. A48EC24023. De «Filosofía».
D. Adrián Gil de Gallego. A48EC24022. De «Filosofía».
D.ª Consolación Hervás Moreno. A48EC20979. De «Física y Química».
D. Joaquín Peinado Castillo. A48EC13164. De «Física y Química».
D. Juan Prieto López. A48EC7406. De «Física y Química».
D. José Llavero Ruiz. A48EC21001. De «Física y Química».
D. Fernando Ramos Montoya. A48EC7844. De «Francés».
D. Miguel A. García Martín. A48EC25062. De «Francés».
D. Francisco Portillo Freg. A48EC3675. De «Geografía e Historia».
D. Gonzalo Santiago Migallón. A48EC5598. De «Geografía e Historia».
D.ª Encarnación Saniges Blesa. A48EC15589. De «Geografía e Historia».
D.ª Concepción Sánchez Marín. A48EC15174. De «Geografía e Historia».
D.ª Francisca Alhambra Armengol. A48EC8488. De «Geografía e Historia».
D.ª Elena Bajo Moreno. A48EC8865. De «Inglés».
D.ª Manuela de la Hoz Marín. A48EC21864. De «Inglés».
D.ª María Linarejos Gutiérrez Gea. A48EC21842. De «Inglés».
D. Manuel Montoro Martínez. A48EC22003. De «Latín».
D. Andrés Urbano Pérez Aranda. A48EC16630. De «Latín».
D. José Carlos Alamos Mirasol. A48EC22405. De «Lengua y Literatura».
D.ª Adoración Morales Rico. A48EC22653. De «Lengua y Literatura».
D.ª Cristina Suárez Pueyo. A48EC22602. De «Lengua y Literatura».
D.ª Cristina Díaz Vesperinas. A48EC17952. De «Lengua y Literatura».

D.ª Aurelia Torres Fernández. A48EC18241. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Jesús Marco Navarro. A48EC4392. De «Lengua y Literatura».
D.ª Rosalía Bautista Aranda. A48EC20231. De «Matemáticas».
D. Francisco Moreno Galiano. A48EC23325. De «Matemáticas».
D.ª María Dolores Jiménez Hidalgo. A48EC3884. De «Matemáticas».
D. José Guzmán Guzmán. A48EC9868. De «Matemáticas».
D. Manuel Nájera Brazales. A48EC10170. De «Matemáticas».

4.º Se nombran Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Linares (Jaén) a los siguientes funcionarios:

D. Francisco Herrera Sáez. A48EC13561. De «Física y Química».
D. José Hidalgo Rubio. A48EC15400. De «Geografía e Historia».
D.ª Ana María Carvana Rodríguez. A48EC8041. De «Geografía e Historia».
D. Pedro Jiménez Cobo. A48EC23341. De «Matemáticas».
D. Manuel Quesada Rosell. A48EC23355. De «Matemáticas».

5.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981-1982.

6.º Los Profesores agregados que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Linares (Jaén), lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

7.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento en Jaén, diligencias en las que se hagan constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

8.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1119/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio), se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Mérida (Badajoz). En el artículo primero del citado Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Mérida (Badajoz) procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Mérida (Badajoz).

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en el Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Mérida (Badajoz), el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que,

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Mérida (Badajoz) a los siguientes funcionarios:

D. Gabriel Albendea Pavón. A47EC4634. De «Filosofía».
D.ª Angeles Sánchez García. A47EC4325. De «Griego».
D. José M. Martín Valenzuela. A47EC4474. De «Lengua y Literatura».
D.ª Alicia Alvarez de Sotomayor y Loro. A47EC6283. De «Matemáticas».

2.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 de Mérida (Badajoz) a los siguientes funcionarios:

D. Francisco Sánchez Barquilla. A48EC10271. De «Ciencias Naturales».
D.ª Luisa Gago Gamallo. A48EC23453. De «Ciencias Naturales».
D. Pedro Segador Salcedo. A48EC23547. De «Ciencias Naturales».
D. Juan López Sánchez. A48EC23641. De «Ciencias Naturales».
D.ª Rosa Isabel Prado Soltero. A48EC11220. De «Dibujo».
D. Juan Sánchez Simón. A48EC11196. De «Dibujo».
D. Jesús Mendo Sánchez. A48EC11691. De «Filosofía».
D.ª Purificación Alonso Díaz. A48EC12017. De «Filosofía».
D.ª María Concepción Castaño Casaseca. A48EC20818. De «Filosofía».
D. Sebastián Santolino Martín. A48EC7422. De «Física y Química».
D.ª Juana María Thomas Núñez. A48EC7732. De «Física y Química».
D. Juan González Lazaga. A48EC12708. De «Física y Química».
D. José Moreno Díez de la Riva. A48EC12841. De «Física y Química».
D.ª Angela Palomera Díaz. A48EC12806. De «Física y Química».
D. José María Campo Delgado. A48EC13754. De «Francés».
D.ª María Pilar Olleros Alvarez. A48EC25087. De «Francés».
D.ª Consolación González Galán. A48EC25099. De «Francés».
D.ª Rosario Gil Alvarez. A48EC25107. De «Francés».
D.ª María Pilar Calo García. A48EC25115. De «Francés».
D. Cesáreo García Martínez. A48EC8250. De «Geografía e Historia».
D.ª Manuela Caballer Navarro. A48EC21329. De «Geografía e Historia».
D.ª Hortensia Fernández Ortiz. A48EC21346. De «Geografía e Historia».
D. José F. Pampín Vázquez. A48EC21304. De «Geografía e Historia».
D.ª Desamparados Alcalá Bernia. A48EC15615. De «Geografía e Historia».
D.ª Mercedes Dios Montes. A48EC15727. De «Geografía e Historia».
D.ª María Luisa Valero Hurtado. A48EC21834. De «Inglés».
D.ª Carmen Gil Galindo. A48EC21979. De «Inglés».
D. Pedro Jesús Barroso Terrones. A48EC26114. De «Inglés».
D. Manuel Sánchez Tello. A48EC26139. De «Latín».
D.ª María Teresa García Carretero. A48EC4383. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Carmen Alvarez Fernández. A48EC8698. De «Lengua y Literatura».
D.ª Leandra Cascón Rodilla. A48EC22289. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Teresa García Díez. A48EC22311. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Pilar Hernández Martín. A48EC22266. De «Lengua y Literatura».
D. Alejandro Peñalvo Juan. A48EC22272. De «Lengua y Literatura».
D.ª Manuela Gascó Gascó. A48EC18340. De «Lengua y Literatura».
D. Antonio Gallego Domínguez. A48EC19576. De «Matemáticas».
D. Francisco Padilla Vázquez. A48EC20243. De «Matemáticas».
D.ª María Rosario Barcia Fernández de Peñaranda. A48EC19918. De «Matemáticas.»
D. Juan Gallardo Calderón. A48EC23052. De «Matemáticas».
D.ª Esperanza López Ayuso. A48EC23074. De «Matemáticas».
D. Antonio Sánchez Menéndez. A48EC23129. De «Matemáticas».

3.º Se nombran Profesores agregados numerario del Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Mérida (Badajoz) a los siguientes funcionarios:

D. Marcial Rodríguez Flores. A48EC12698. De «Física y Química».
D. Eugenio García Sandoval. A48EC21385. De «Geografía e Historia».
D.ª Ana María Calvo Criado. A48EC22231. De «Lengua y Literatura».

4.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981/1982.

5.º Los Profesores agregados que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Mérida (Badajoz) lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

6.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz diligencias en las que se hagan constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

7.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1124/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 3 de Ciudad Real. En el artículo primero del citado Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto número 1 «Juan de Avila» y mixto número 2 «Santa María de Alarcos», de Ciudad Real.

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los dos Institutos mixtos de Ciudad Real, el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto mixto número 1 «Juan de Avila», de Ciudad Real, a los siguientes funcionarios:

D.ª Julia Muela Delmás. A47EC4900. De «Ciencias Naturales».
D.ª Maximina Díaz-Peñalver Colino. A47EC5109. De «Filosofía».
D. Alfredo Rospide López. A47EC2100. De «Griego».
D.ª María Olga Novoa Matute. A47EC7026. De «Geografía e Historia».
D. José Luis Martínez González. A47EC6581. De «Latín».
D. Luis Alberto Hernando Cuadrado. A47EC3305. De «Lengua y Literatura».
D. Salvador Herrero Pallardo. A47EC1413. De «Matemáticas».

2.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 «Juan de Avila», de Ciudad Real, a los siguientes funcionarios:

D. Carlos Pulido Bordallo. A48EC23623. De «Ciencias Naturales».
D. José Muñoz Corrales. A48EC7243. De «Filosofía».
D.ª María Nieves García Hoz Rosales. A48EC11620. De «Filosofía».

D. Antonio Vera Priego. A48EC7510. De «Física y Química».
D.ª Fuencisla Arroyo Valles. A48EC12112. De «Física y Química».
D. Luis Alberto López Villaverde. A48EC13455. De «Física y Química».
D.ª Pilar Manglano Yáñez. A48EC13552. De «Física y Química».
D.ª Milagros Sanz Arribas. A48EC12320. De «Física y Química».
D.ª Teresa Sánchez de la Nieta García León. A48EC4033. De «Francés».
D. Antonio Ardilla Cordero. A48EC21160. De «Francés».
D.ª Purificación García Checa. A48EC25008. De «Francés».
D.ª Hortensia Simarro López. A48EC2610. De «Geografía e Historia».
D.ª Mercedes Barallac Bares. A48EC3681. De «Geografía e Historia».
D. Inocente Blanco Gómez. A48EC14845. De «Geografía e Historia».
D. Federico Fontella Rodríguez-Arango. A48EC15230. De «Geografía e Historia».
D.ª María Isabel Jiménez Belda. A48EC15430. De «Geografía e Historia».
D.ª Mercedes Pons Romero. A48EC16486. De «Inglés».
D.ª Gloria Terriza Mínguez. A48EC21745. De «Inglés».
D.ª Agustina Martín Avila. A48EC8811. De «Latín».
D.ª María Soledad Guillén Alcaraz. A48EC22280. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Luisa Miralles Garcés. A48EC22310. De «Lengua y Literatura».
D. Antonio de la Rosa Ignacio. A48EC22318. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Blanca Cabredo Fernández. A48EC17008. De «Lengua y Literatura».
D. Pedro J. Isado Jiménez. A48EC18015. De «Lengua y Literatura».
D.ª María José Calderón Rodríguez de Guzmán. A48EC20068. De «Matemáticas».
D. Francisco J. Calisalvo Consuegra. A48EC19629. De «Matemáticas».
D.ª Delia Gancedo Prieto. A48EC18898. De «Matemáticas».
D. Enrique Sánchez Arévalo Martín Serrano. A48EC19315. De «Matemáticas».
D. Ezequiel Santamaría Pardo. A48EC23177. De «Matemáticas».

3.º Como consecuencia de la necesaria redistribución del profesorado se destina al Instituto de Bachillerato «Juan de Avila», de Ciudad Real, al siguiente funcionario:

D. Cosme Cuenca Chillerón. A48EC23858. De «Dibujo».

4.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 2 «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real, a los siguientes funcionarios:

D. Manuel Romero Miguélez. A47EC1325. De «Dibujo».
D. Vicente Montoya Pastor. A47EC5574. De «Francés».
D. Francisco Martín García. A47EC1946. De «Griego».
D. Virgilio Muñoz Sánchez. A47EC2672. De «Latín».
D.ª Teresa Santos Delgado. A47EC6229. De «Lengua y Literatura».
D. Angel Pérez González. A47EC1874. De «Matemáticas».

5.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 2 «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real, a los siguientes funcionarios:

D.ª María Teresa Moreno Alonso. A48EC10815. De «Ciencias Naturales».
D. Antonio Beas Torroba. A48EC20558. De «Ciencias Naturales».
D.ª Manuela Jaime Plaza. A48EC20528. De «Ciencias Naturales».
D. Marcelino Burgos Arias. A48EC23904. De «Dibujo».
D. Dámaso Sánchez de l aNieta Santos. A48EC7118. De «Filosofía».
D. Atanasio Minagorre García. A48EC11539. De «Filosofía».
D. J. Ramón de Miguel Crisóstomo. A48EC11958. De «Filosofía».
D.ª Angeles de la Peña Hernando. A48EC7380. De «Física y Química».
D. Juan Isidro Martín Esteban. A48EC13531. De «Física y Química».
D. Jesús Sánchez de la Nieta García León. A48EC12752. De «Física y Química».
D.ª Fernanda Mansilla Saucedo. A48EC13265. De «Física y Química».
D.ª María Carmen Torres Blanco. A48EC13200. De «Física y Química».

D. Nicolás A. Campos Plaza. A48EC13877. De «Francés».
D.ª Encarnación Navarro Padilla. A48EC21176. De «Francés».
D.ª Elena Inista Avila. A48EC21180. De «Francés».
D.ª Ana María Sánchez Sainz-Bravo. A48EC25157. De «Geografía e Historia».
D. Eugenio Mateo Madrid. A48EC8230. De «Geografía e Historia».
D.ª María Isabel Marín Marín. A48EC4715. De «Geografía e Historia».
D.ª María Carmen Crespo Prieto. A48EC15170. De «Geografía e Historia».
D. J. Manuel Goberna Solera. A48EC15168. De «Geografía e Historia».
D. Francisco Díaz Castellanos. A48EC15829. De «Griego».
D.ª Genoveva Alberola Buizza. A48EC16274. De «Inglés».
D. Vicente López Folgado. A48EC16090. De «Inglés».
D.ª María Carmen Blanco Gómez. A48EC16641. De «Latín».
D. Jesús Arenas Toribio. A48EC9037. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Teresa Martínez Cachafeiro. A48EC22249. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Dolores Rivas Salmerón. A48EC18374. De «Lengua y Literatura».
D.ª Carmen Rodríguez Ruiz. A48EC18421. De «Lengua y Literatura».
D.ª Carmen Molinero Baos. A48EC18438. De «Lengua y Literatura».
D.ª Carmen Pitillas Medinabeitia. A48EC22735. De «Lengua y Literatura».
D.ª Primitiva Redondo Vázquez. A48EC22447. De «Lengua y Literatura».
D.ª María Pilar Alcázar Fernández. A48EC19316. De «Matemáticas».
D. Justino Espadas Torres. A48EC18758. De «Matemáticas».
D. Onésimo M. Millán Gómez Comino. A48EC5218. De «Matemáticas».
D. Basilio Jiménez Cobos. A48EC10053. De «Matemáticas».
D. Luis Alfonso Cuerva Lavín. A48EC23337. De «Matemáticas».

6.º Se nombran Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato Mixto número 3 de Ciudad Real a los siguientes funcionarios:

D. Antonio López González de la Higuera. A48EC20580. De «Ciencias Naturales».
D. Antonio Aponte Marín. A48EC20592. De «Ciencias Naturales».
D.ª Pilar Sanz Sagredo. A48EC10994. De «Dibujo».
D.ª Josefina de Diego Capote. A48EC12045. De «Filosofía».
D. José Antonio Manrique Alonso. A48EC13056. De «Física y Química».
D. Antonio Benito Infante. A48EC13518. De «Física y Química».
D.ª María Pilar Marín Marinas. A48EC21212. De «Francés».
D. Luis Fernando de la Osa Jiménez. A48EC25205. De «Geografía e Historia».
D.ª Dolores Ruiz Poveda Galán. A48EC14766. De «Geografía e Historia».
D. Gregorio Sánchez Meco. A48EC25146. De «Geografía e Historia».
D.ª Amparo Calvo Almodóvar. A48EC21642. De «Geografía e Historia».
D. Luis María Arias Rubio. A48EC22104. De «Latín».
D. Senén Crespo de las Heras. A48EC22708. De «Lengua y Literatura».
D.ª Carmen Gómez López. A48EC22662. De «Lengua y Literatura».
D.ª Angela Vicente Faura. A48EC22481. De «Lengua y Literatura».
D. Luis García-Villaraco. A48EC19256. De «Matemáticas».
D.ª Rosa María Santos Moreno. A48EC20129. De «Matemáticas».
D. Sixto López Corella. A48EC26826. De «Matemáticas».

7.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981-1982.

8.º Los Profesores agregados que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto número 3 de Ciudad Real lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

9.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento en Ciudad Real, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o a posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

10. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 29 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Personal de 13 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se declaraba apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Bacrillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), a don Alfredo Ramírez Casado.

Una vez finalizado el plazo concedido en la Resolución mencionada y habiendo presentado la documentación exigida en el apartado 9.2 de la base II de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionario de carrera a don Alfredo Ramírez Casado, con documento nacional de identidad número 16.509.961, fecha de nacimiento 22 de junio de 1956, al que se asigna el siguiente número de Registro de Personal A48EC026977, en la asignatura de Matemáticas.

2.º El opositor nombrado por la presente Orden se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato con fecha 1 de enero del presente año.

3.º El opositor que en la presente Orden obtiene nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato se considerará con los mismos derechos y obligaciones que los nombrados por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), a partir de la fecha señalada en el apartado anterior.

4.º Contra la presente Orden podrá interponer el interesado el recurso de reposición correspondiente ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 5-V-1981.)

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Emilio Albi Ibáñez, número de Registro de Personal A42EC1806, nacido el 29 de julio de 1945, Profesor agregado de «Hacienda Pública y Derecho fiscal», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le co-

rrespondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 2-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Escudero Muñoz, número de Registro de Personal A42EC1805, nacido el 27 de diciembre de 1947, Profesor agregado de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 2-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José García de la Torre, número de Registro de Personal A42EC1808, nacido el 11 de noviembre de 1950, Profesor agregado de «Química física» (2.ª), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 2-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Castelló Muñoz, número de Registro de Personal A42EC1807, nacido el 17 de junio de 1944, Profesor agregado de «Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Ma-

drid (1.ª), con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 2-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Juan Herrera Luque, número de Registro de Personal A42EC1804, nacido el 6 de abril de 1934, Profesor agregado del grupo XXVI, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 1-V-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE EDUCACION ESPECIAL

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el número 21 de la convocatoria del concurso de traslados para vacantes en escuelas de educación especial de fecha 27 de abril de 1981,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consortes y voluntario del referido concurso, concediendo un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique la resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a proveer. Este plazo se entenderá prorrogado en cinco días para las provincias de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Baleares.

Los concursantes para escuelas de Navarra presentarán en esta provincia instancia y documentación independiente de la que formulen para el resto de las provincias.

2.º Pueden también tomar parte en este concurso los profesores que se encuentren en la condición señalada en el número 13 de la convocatoria del mismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Conforme a lo dispuesto en la norma II de la convocatoria, los aspirantes a escuelas de sordos o de hipoacúsicos han de estar en posesión del correspondiente título de la especialidad que se trate, acompañando copia del documento que lo justifique.

4.º Las escuelas pertenecientes a Juntas de Promoción Educativa o Patronatos se anunciarán haciendo esta específica observación, como asimismo si los profesores han de someterse a régimen de internado, a fin de que los concursantes conozcan las características de las mismas, que en caso de que las soliciten y obtengan vendrán obligados a desempeñar, sujetándose al régimen especial que cada Junta o Patronato tenga establecido.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales.

Relación de vacantes del concurso de Educación Especial (1980-81) (no incluidos País Vasco y Cataluña, que van a continuación de esta relación), con expresión de la localidad, ayuntamiento, censo y clase de escuela, respectivamente.

Provincia de Albacete

Turno de consortes

Albacete. Albacete. 82.607. Colegio Nacional «José Solís». Unidad mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Colegio Nacional «Carlos V». Unidad mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Colegio Nacional «San Fulgencio». Unidad mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Colegio Nacional «A. Machado». Unidad mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Centro Educación Especial. Unidad mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Centro Educación Especial. Unidad mixta. Logopedia.
Albacete. Albacete. 82.607. Centro Educación Especial. Párvulos.
Almansa. Almansa. 16.965. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén«. Unidad mixta.
Alpera. Alpera. 2.638. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Ayna. Ayna. 2.199. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Bogarra. Bogarra. 2.416. Colegio Nacional. Mixto.
Casas Ibáñez. Casas Ibáñez. 3.699. Patronato Asprona. Mixta.
Casas de Ves. Casas de Ves. 1.944. Colegio Nacional. Mixta.
Caudete. Caudete. 7.332. Colegio Nacional. Mixta.
Chinchilla. Chinchilla. 5.073. Colegio Nacional. Mixta.
Hellín. Hellín. 15.934. Colegio Nacional «Martínez Parras». Mixta.
Higueruela. Higueruela. 1.650. Colegio Nacional. Mixta.
Isso. Hellín. 2.364. Colegio Nacional. Mixto.
Minaya. Minaya. 2.496. Colegio Nacional. Mixto.
Molinicos. Molinicos. 726. Colegio Nacional. Mixto.
Roda, La. La Roda. 11.460. Colegio Nacional «José Antonio». Mixta.
Salobral, El. Albacete. 1.456. Colegio Nacional. Mixto.
Santa Ana. Albacete. 1.381. Colegio Nacional. Mixto.
Sierra. Tobarra. 474. Patronato Asprona. Unidad de niños.
Villarrobledo. Villarrobledo. 19.698. Colegio Nacional «Virrey Morcillo». Mixta.
Villarrobledo. Villarrobledo. 19.698. Colegio Nacional «Virgen de la Caridad». Mixta.
Yeste. Yeste. 1.677. Colegio Nacional. Mixto.

Turno voluntario

Agramón. Hellín. 1.176. Colegio Nacional. Mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Colegio Nacional «Diego Velázquez». Mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Colegio Nacional «Virgen de los Llanos». Mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Colegio Nacional «Luis Vives». Mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Centro de Educación Especial. Mixta.
Albacete. Albacete. 82.607. Centro de Educación Especial. Mixta.

Albacete. Albacete. 82.607. Centro de Educación Especial. Mixta. Logopedia.
Albacete. Albacete. 82.607. Centro de Educación Especial. Párvulos.
Alcalá del Júcar. Alcalá del Júcar. 2.517. Colegio Nacional. Mixta.
Alcaraz. Alcaraz. 2.755. Colegio Nacional. Mixta.
Almansa. Almansa. 16.965. Patronato Asprona. Unidad de niños.
Bonillo, El. El Bonillo. 4.514. Colegio Nacional. Mixta.
Elche de la Sierra. Elche de la Sierra. 5.007. Colegio Nacional. Mixta.
Hellín. Hellín. 15.934. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario». Mixta.
Lezuza. Lezuza. 2.032. Colegio Nacional. Mixta.
Liétor. Liétor. 2.271. Colegio Nacional. Mixta.
Montealegre. Montealegre. 2.166. Colegio Nacional. Mixta.
Munera. Munera. 5.003. Colegio Nacional. Mixta.
Ontur. Ontur. 3.038. Colegio Nacional. Mixta.
Ossa de Montiel. Ossa de Montiel. 2.746. Colegio Nacional. Mixta.
Peñes de San Pedro. Peñes de San Pedro. 1.604. Colegio Nacional. Mixta.
Roda, La. La Roda. 11.460. Colegio Nacional «Tomás Navarro Tomás». Mixta.
Sierra. Tobarra. 474. Patronato Asprona. Unidad mixta.
Socovos. Socovos. 1.651. Colegio Nacional. Mixta.
Tobarra. Tobarra. 5.887. Colegio Nacional. Mixta.
Villamalea. Villamalea. 3.401. Colegio Nacional. Mixta.
Villarrobledo. Villarobledo. 19.698. Colegio Nacional «Caudillo Franco». Mixta.
Villarrobledo. Villarrobledo. 19.698. Patronato Asprona. Unidad de niños.

Provincia de Alicante

Turno de consortes

Albatera. Albatera. 5.938. Colegio Nacional «Cervantes».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Francisco Vitoria».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «San Vicente».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Virgen de los Desamparados».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Tomás Llácer».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Generalísimo Franco». Párvulos. Hipoacúsicos.
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Santísima Faz».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Emilio Varela».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Joaquín María López». Paralíticos cerebrales.
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Lucéntum».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Azorín».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Gabriel Miró».
Almoradí. Almoradí. 9.646. Colegio Nacional «Manuel Torres».
Almoradí. Almoradí. 9.646. Colegio Nacional «Canales y Martínez».
Altea. Altea. 7.346. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Aspe. Aspe. 13.320. Colegio Nacional «Vistahermosa».
Bañeres. Bañeres. 5.919. Colegio Nacional «Alfonso Iniesta».
Benidorm. Benidorm. 12.003. Colegio Nacional «Vasco Núñez de Balboa».
Benidorm. Benidorm. 12.003. Colegio Nacional «Maestro Gaspar López».
Campello. Campello. 4.613. Colegio Nacional «Rafael Altamira».
Catral. Catral. 4.022. Colegio Nacional «Azorín».
Cocentaina. Cocentaina. 8.599. Colegio Nacional «San Juan Bosco».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Esperanza».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Colegio Nacional «Miguel Hernández».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Colegio Nacional «Miguel Hernández».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Colegio Nacional «Francisco Candela».
Denia. Denia. 14.559. Colegio Nacional «Cervantes».
Denia. Denia. 14.559. Colegio Nacional «El Montgo».
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «San Fernando».
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Ruiz de Alda».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional. «Manjón».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Santo Negro».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Rico y Amat».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Emilio Castelar».

Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Pintor Sorolla».
Gata de Gorgos. Gata de Gorgos. 4.946. Colegio Nacional «Santísimo Cristo».
Ibi. Ibi. 14.051. Colegio Nacional «Madre Felicidad Bernabéu».
Ibi. Ibi. 14.051. Colegio Nacional «Comarcal».
Monóvar. Monóvar. 9.154. Colegio Nacional «Cervantes».
Muchamiel. Muchamiel. 5.373. Colegio Nacional «El Salvador».
Novelda. Novelda. 16.895. Colegio Nacional «Gómez Navarro».
Onil. Onil. 4.755. Colegio Nacional «Virgen de la Salud».
Orihuela. Orihuela. 17.721. Colegio Nacional «Villar Palasí».
Orihuela. Orihuela. 17.721. Colegio Nacional «Fernando Loaces».
Pego. Pego. 9.083. Colegio Nacional «Cervantes».
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «La Hoya».
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «Reyes Católicos».
Pilar de la Oradada. Orihuela. 3.696. Colegio Nacional «Virgen del Pilar».
Rojales. Rojales. 4.006. Colegio Nacional «Príncipe de España».
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Colegio Nacional «Azorín».
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato Protección de Menores «San Juan de Dios». Unidad de niños.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato Protección de Menores «San Juan de Dios». Unidad de niños.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato Protección de Menores «San Juan de Dios». Unidad de niñas.
Santa Pola. Santa Pola. 9.121. Colegio Nacional «Cervantes».
Santa Pola. Santa Pola. 9.121. Colegio Nacional «Hispanidad».
Torrevieja. Torrevieja. 9.456. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Vergel. Vergel. 3.389. Colegio Nacional «Raquel Payá».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Colegio Nacional «Hispanidad».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Colegio Nacional «Francisca Ruiz Miquel».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Colegio Nacional «Mare Nóstrum».
Villena. Villena. 23.636. Colegio Nacional «Príncipe Don Juan Manuel».
Villena. Villena. 23.636. Colegio Nacional «Santa Teresa».
Villena. Villena. 23.636. Colegio Nacional «Ambrosio Cotes».

Turno voluntario

Agost. Agost. 3.362. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Albatera. Albatera. 5.938. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Miguel Hernández».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Uxola-O, Silvestre».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Virgen de los Lirios».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Tomás Llácer».
Alfaz del Pi. Alfaz del Pi. 1.914. Colegio Nacional comarcal.
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «San Fernando».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Virgen del Remedio».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Divina Pastora».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Rafael Altamira».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Gabriel Miró».
Almoradí. Almoradí. 9.646. Colegio Nacional «Canales y Martínez».
Altea. Altea. 7.346. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Aspe. Aspe. 13.320. Colegio Nacional «Moscardó».
Bañeres. Bañeres. 5.919. Colegio Nacional. «Alfonso Iniesta».
Benejúzar. Benejúzar. 3.578. Colegio Nacional «Miguel Moscardó».
Benidorm. Benidorm. 12.003. Colegio Nacional «Gabriel Miró».
Benidorm. Benidorm. 12.003. Colegio Nacional «Juan Bautista Lledó».
Biar. Biar. 3.024. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia».
Bigastro. Bigastro. 3 530. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Calpe. Calpe. 3.049. Colegio Nacional «José María Paternina».
Callosa Ensarriá. Callosa Ensarriá. 5.539. Colegio Nacional «Virgen de las Injurias».
Campello. Campello. 4.613. Colegio Nacional «Rafael Altamira».
Castalla. Castalla. 5.833. Colegio Nacional «Rico Sapena».

Catral. Catral. 4.022. Colegio Nacional «Azorín».
Colonia Santa Isabel. San Vicente del Raspeig. 875. Colegio Nacional «Santa Isabel».
Cocentaina. Cocentaina. 8.599. Colegio Nacional «Real Blanc».
Cox. Cox. 3.829. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Colegio Nacional «Miguel Hernández».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Colegio Nacional «Miguel Hernández».
Denia. Denia. 14.559. Colegio Nacional «Cervantes».
Denia. Denia. 14.559. Colegio Nacional «El Montgó».
Elche. Elche. 102.307. Colegio Nacional «San Fernando».
Elche. Elche. 102.307. Colegio Nacional «Ruiz de Alda».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Santo Negro».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Virgen de la Salud».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Antonio Machado».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Emilo Castelar».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Pintor Sorolla».
Gata de Gorgos. Gata de Gorgos. 4.946. Colegio Nacional «Santísimo Cristo».
Ibi. Ibi. 14.051. Colegio Nacional «Felicidad Bernabéu».
Ibi. Ibi. 14.051. Colegio Nacional comarcal.
Jávea. Jávea. 6.242. Colegio Nacional «Vicente Tena».
Jijona. Jijona. 8.113. Colegio Nacional «Eloy Coloma».
Monforte del Cid. Monforte del Cid. 3.392. Colegio Nacional comarcal.
Monóvar. Monóvar. 9.154. Colegio Nacional «Cervantes».
Montesinos, Los. Almoradí. 2.169. Colegio Nacional «Virgen del Pilar».
Muchamiel. Muchamiel. 5.373. Colegio Nacional «Manuel Antón».
Muro de Alcoy. Muro de Alcoy. 4.421. Colegio Nacional «Bragal».
Novelda. Novelda. 16.895. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Onil. Onil. 4.755. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Orihuela. Orihuela. 17.721. Colegio Nacional «Virgen de la Puerta».
Pego. Pego. 9.083. Colegio Nacional «Cervantes».
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «La Hoya».
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «Reyes Católicos».
Rafal. Rafal. 2.042. Colegio Nacional «Trinitario Seva».
Redogán. Redogán. 3.512. Colegio Nacional «Sagrados Corazones».
Rojales. Rojales. 4.006. Colegio Nacional «Príncipe de España».
San Bartolomé. Orihuela. 2.256. Colegio Nacional.
San Juan. San Juan. 7.202. Colegio Nacional «San Juan Bautista».
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Colegio Nacional «Azorín».
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato Protección de Menores «San Juan de Dios». Unidad de niños.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato Protección de Menores «San Juan de Dios». Unidad de niños.
Santa Pola. Santa Pola. 9.121. Colegio Nacional «Azorín».
Santa Pola. Santa Pola. 9.121. Colegio Nacional «Virgen de Loreto».
Torrevieja. Torrevieja. 9.456. Colegio Nacional «Inmaculada Concepción».
Vergel. Vergel. 3.389. Colegio Nacional «Raquel Payá».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Colegio Nacional «Hispanidad».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Colegio Nacional «Mare Nóstrum».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Unitaria de niños «Hacienda del Sol».
Villena. Villena. 23.636. Colegio Nacional «Príncipe Don Juan Manuel».
Villena. Villena. 23.636. Colegio Nacional «Santa Teresa».
Villena. Villena. 23.636. Colegio Nacional «Ambrosio Cotes».

Provincia de Almería

Turno de consortes

Adra. Adra. 10.919. Colegio Nacional «San Fernando».
Albox. Albox. 5.069. Colegio Nacional «Virgen del Saliente».
Alhabia. Alhabia. 1.220. Colegio Nacional.
Alhama. Alhama. 2.788. Colegio Nacional «María Inmaculada».

Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Ave María Diezmo».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Los Almendros».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Diego Ventaja».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Los Millares».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Puche».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Virgen de Loreto».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Santiago Zapillo».
Canjáyar. Canjáyar. 2.612. Colegio Nacional «Santa Cruz».
Ejido. Dalías. 6.887. Colegio Nacional «José Salazar».
Garrucha. Garrucha. 3.042. Colegio Nacional comarcal.
Lubrín. Lubrín. 3.534. Colegio Nacional.
Matagorda. Dalías. 779. Colegio Nacional «Matagorda».
Norias Daza. Dalías. 876. Colegio Nacional «Las Norias de Daza».

Turno voluntario

Adra. Adra. 10.919. Colegio Nacional «Mare Nóstrum».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Los Almendros».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Azcona».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Francisco de Goya».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Santa Isabel».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «San Isidro».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Virgen del Socorro».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «Madre de la Luz».
Berja. Berja. 7.210. Colegio Nacional «Celia Viñas».
Cuevas. Cuevas. 2.719. Colegio Nacional «Alvarez de Sotomayor».
Macael. Macael. 5.291. Colegio Nacional «Virgen del Rosario». Unidad de niñas».

Provincia de Badajoz

Turno de consortes

Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Colegio Nacional «Montero de Espinosa».
Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Colegio Nacional «Primo de Rivera». Unidad de niñas.
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «San Pedro de Alcántara». Hipoacúsicos.
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «El Progreso».
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «Los Angeles».
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «Los Angeles». Perturbaciones del Lenguaje y Audición.
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «Los Angeles».
Campanario. Campanario. 7.623. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Piedraescrita».
Don Benito. Don Benito. 20.787. Colegio Nacional «Virgen de las Cruces». Aprosuba.
Guareña. Guareña. 8.242. Colegio Nacional «San Gregorio».
Mérida. Mérida. 38.153. Colegio Nacional «Casa de la Madre». Unidad de niñas.
San Vicente de Alcántara. San Vicente de Alcántara. 8.200. Colegio Nacional «Ortega Muñoz».
Talavera la Real. Talavera la Real. 5.521. Colegio Nacional «San José».
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. 12.893. Colegio Nacional «Nuestra Señora la Coronada».
Villanueva del Fresno. Villanueva del Fresno. 4.642. Colegio Provincial «Rodríguez Pereda».
Zafra. Zafra. 11.583. Colegio Nacional «Pedro de Valencia».

Turno voluntario

Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Colegio Nacional «José de Espronceda». Hipoacúsicos.
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «San Pedro de Alcántara».
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «Los Angeles».
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «Los Angeles». Perturbaciones del Lenguaje y de la Audición.
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «Los Angeles». Párvulos.
Mérida. Mérida. 38.153. Colegio Nacional «Casa de la Madre». Sordomudos.
Zafra. Zafra. 11.583. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe». Unidad de niñas.

Provincia de Baleares

Turno de consortes

Ibiza. Ibiza. 15.642. Centro de Educación Especial «Barrio Cas Serras de Dalt». Niñas.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Infante Don Felipe». Niños.
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Anselmo Turmeda».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Anselmo Turmeda».

Turno voluntario.

Ibiza. Ibiza. 15.642. Centro de Educación Especial «Barrio Cas Serras de Dalt». Niños.
Mahón. Mahón. 17.284. Centro de Educación Especial «Residencia Pío XII». Niños.
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Anselmo Turmeda».

Provincia de Burgos

Turno de consortes

Aranda de Duero. Aranda de Duero. 18.644. Colegio Nacional «Tercer Distrito». Unidad mixta.
Burgos. Burgos. 115.230. Colegio Nacional «Juan de Vallejo». Unidad mixta.
Burgos. Burgos. 115.230. Colegio Nacional. «Santa María la Mayor». Sordos. Unidad mixta.
Burgos. Burgos. 115.230. Colegio Nacional «Antonio Machado». Unidad mixta.
Lerma. Lerma. 2.353. Colegio Nacional «C. Pons Sorolla». Unidad mixta.
Medina de Pomar. Medina de Pomar. 2.736. Colegio Nacional «San Isidro». Unidad mixta.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. 29.502. Colegio Nacional «Príncipe de España». Unidad mixta.
Oña. Oña. 989. Colegio Nacional «San Salvador». Unidad mixta.
Pampliega. Pampliega. 600. Colegio Nacional graduada «Rey Wamba». Unidad mixta.
Tardajos. Tardajos. 829. Colegio Nacional «C. Petra Lafont». Niñas.
Trespaderne. Trespaderne. 1.013. Colegio Nacional mixto comarcal «Tesla». Unidad mixta.
Villarcayo. Villarcayo. 2.463. Colegio Nacional «Princesa de España». Unidad mixta.

Turno voluntario

Burgos. Burgos. 115.230. Colegio Nacional «Santa María la Mayor». Sordos. Unidad mixta.
Burgos. Burgos. 115.230. Colegio Nacional «Santa María la Mayor». Sordos. Unidad mixta.
Burgos. Burgos. 115.230. Colegio Nacional «Antonio Machado». Unidad mixta.

Provincia de Cáceres

Turno de consortes

Arroyo de la Luz. Aroyo de la Luz. 8.139. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Cáceres. Cáceres. 52.351. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Cáceres. Cáceres. 52.351. Colegio Nacional «Extremadura». Hipoacúsicos.
Coria. Coria. 8.087. Colegio Nacional «Camilo Hernández».
Hervás. Hervás. 3.796. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Jaraiz de la Vera. Jaraiz de la Vera. 8.438. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Plasencia. Plasencia. 25.774. Colegio Nacional «Alfonso VIII». Hipoacúsicos. Niños.
Plasencia. Plasencia. 25.774. Colegio Nacional «Miravalles». Unidad mixta.
Plasencia. Plasencia. 25.774. Colegio Nacional «San Miguel». Unidad mixta.
Serradilla. Serradilla. 3.518. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Sierra de Fuentes. Sierra de Fuentes. 1.900. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Trujillo. Trujillo. 9.008. Colegio Nacional. Unidad mixta.

Turno voluntario

Alía. Alía. 2.199. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Almoharín. Almoharín. 2.783. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Cáceres. Cáceres. 52.351. Colegio Nacional «Gabriel y Galán».
Cáceres. Cáceres. 52.351. Colegio Nacional «Extremadura». Hipoacúsicos.
Cañamero. Cañamero. 2.511. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Ceclavín. Ceclavín. 4.039. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Eljas. Eljas. 1.740. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Guadalupe. Guadalupe. 3.112. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Hervás. Hervás. 5.796. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Logrosán. Logrosán. 4.564. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Losar de la Vera. Losar de la Vera. 3.276. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Madrigalejo. Madrigalejo. 5.455. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Miajadas. Miajadas. 8.101. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Montehermoso. Montehermoso. 5.955. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Plasencia. Plasencia. 25.744. Colegio Nacional «Miravalles». Unidad mixta.
Plasencia. Plasencia. 25.744. Colegio Nacional «San Miguel». Unidad mixta.
Torrejoncillo. Torrejoncillo. 4.253. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Valencia de Alcántara. Valencia de Alcántara. 6.115. Colegio Nacional. Unidad mixta.
Valverde del Fresno. Valverde del Fresno. 3.191. Colegio Nacional.
Villanueva de la Vera. Villanueva de la Vera. 2.645. Colegio Nacional.
Zorita. Zorita. 3.908. Colegio Nacional.

Provincia de Cádiz

Turno de consortes

Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «Alfonso XI».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Europa».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «Santa María Micaela».
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. 16.679. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. 16.679. Colegio Nacional «San Francisco».
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. 16.679. Colegio Nacional «Vicente Tarín».
Barbate. Barbate. 17.854. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Barbate. Barbate. 17.854. Colegio Nacional «Vicente Aleixandre».
Barrios, Los. Los Barrios. 5.943. Colegio Nacional «Maestro Juan González».
Cádiz. Cádiz. 134.342. Colegio Nacional «Adolfo de Castro».
Cádiz. Cádiz. 134.342. Colegio Nacional «Primo de Rivera». Disléxicos.
Conil de la Frontera. Conil de la Frontera. 7.082. Colegio Nacional «Los Molinos».
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «La Atlántida».

Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «Carmen Sedofeito».
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «José de la Vega Barrios».
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios».
Espera. Espera. 3.616. Colegio Nacional «General Franco».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Andrés de Rivera».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Federico Mayo».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Princesa Sofía».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Sagrada Familia».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «San Benito».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «San Vicente de Paúl».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Torresoto».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Carlos V».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «General Franco».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Isabel la Católica».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Mercedes».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Pedro Simón Abril».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «San Felipe».
Olvera. Olvera. 10.085. Colegio Nacional comarcal.
Pinares, Los. Algeciras. 2.653. Colegio Nacional «Adalides».
Puerto de Santa María, El. El Puerto de Santa María. 36.734. Colegio Nacional «Antonio de la Torre».
Rota. Rota. 17.329. Colegio Nacional «Antonio de Alarcón».
Rota. Rota. 17.329. Colegio Nacional «Ponce de León».
San Fernando. San Fernando. 57.113. Colegio Nacional «Reina de la Paz».
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Colegio Nacional «Ernesto Olivares».
San Martín o El Tesorillo. Jimena de la Frontera. 2.256. Colegio Nacional «José L. Sánchez».
San Roque. San Roque. 7.300. Colegio Nacional «Gabriel Arenas».
Tarifa. Tarifa. 9.172. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz».
Trebujena. Trebujena. 6.060. Colegio Nacional «Briante Caro».
Trebujena. Trebujena. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Ubrique. 13.357. Colegio Nacional «Reina Sofía».
Ubrique. Ubrique. 13.357. Colegio Nacional «Víctor de la Serna».
Vejer de la Frontera. Vejer de la Frontera. 6.624. Colegio Nacional comarcal.
Villamartín. Villamartín. 10.991. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Montañas».
Zabal, El. La Línea de la Concepción. 520. Colegio Nacional «Sagrada Familia».
Zahara de los Atunes. Barbate. 971. Colegio Nacional «Francisco Rivera».

Turno voluntario

Alcalá de los Cazules. Alcalá de los Cazules. 5.719. Colegio Nacional «Juan Armario».
Alcalá del Valle. Alcalá del Valle. 5.504. Colegio Nacional «Santiago Guillén».
Algar. Algar. 2.530. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «Almanzor».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «Juan Sebastián Elcano».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «San Bernabé».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Colegio Nacional «Virgen del Mar».
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. 16.679. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. 16.679. Colegio Nacional «San Miguel».
Barbate. Barbate. 17.854. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Barrios, Los. Los Barrios. 5.943. Colegio Nacional «San Isidro Labrador».
Cádiz. Cádiz. 134.342. Colegio Nacional «Andalucía».
Cádiz. Cádiz. 134.342. Colegio Nacional «José León de Carranza».
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «Calvo Sotelo».
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «Isabel la Católica».
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «Barriada de la Soledad».
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Colegio Nacional «Serafina Andrade».
Espera. Espera. 3.616. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz».
Castor, El. El Castor. 2.110. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Federico Mayo».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Sagrada Familia».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «San Benito».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «San Telmo».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «San Vicente de Paúl».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Colegio Nacional «Torresoto».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Gibraltar».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Padre Manjón».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Santa Ana».
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Colegio Nacional «Santiago Castillo».
Medina Sidonia. Medina Sidonia. 7.752. Colegio Nacional «Doctor Thebussen».
Nueva Jarilla. Jerez de la Frontera. 2.131. Colegio Nacional «Nueva Jarilla».
Prado del Rey. Prado del Rey. 4.789. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Puerto Serrano. Puerto Serrano. 4.871. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Rota. Rota. 17.329. Colegio Nacional «Antonio de Alarcón».
Rota. Rota. 17.329. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Trebujena. Trebujena. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Ubrique. 13.357. Colegio Nacional «Reina Sofía».

Ubrique. Ubrique. 13.357. Colegio Nacional «Víctor de la Serna».
Vejer de la Frontera. Vejer de la Frontera. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».

Provincia de Castellón

Turno de consortes

Benicarló. Benicarló. 12.831. Colegio Nacional «Jaime I». Niños.
Benicásim. Benicásim. 2.240. Colegio Nacional «Santa Agueda». Mixta.
Nules. Nules. 9.117. Colegio Nacional «Cervantes». Mixta.
Onda. Onda. 13.122. Centro de Educación Especial. Niños.
Segorbe. Segorbe. 6.986. Centro de Educación Especial. Mixta.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 24.243. Colegio Nacional «Rosario Pérez». Mixta.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 24.243. Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Afanías. Mixta.

Turno voluntario

Benicarló. Benicarló. 12.831. Colegio Nacional «Jaime I». Niñas.
Nules. Nules. 9.117. Colegio Nacional «Pío XII». Mixta.
Onda. Onda. 13.122. Centro de Educación Especial. Niñas.
Segorbe. Segorbe. 6.986. Centro de Educación Especial. Mixta.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 24.243. Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Afanías. Mixta.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 24.243. Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Afanías. Mixta.

Provincia de Ciudad Real

Turno de consortes

Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. 24.821. Colegio Nacional «El Santo». Mixto.
Alcubillas. Alcubillas. 1.346. Graduada. Mixta.
Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Colegio Nacional «Virgen de Criptana». Mixto.
Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Colegio Nacional «Domingo Miras». Mixto.
Ciudad Real. Ciudad Real. 39.255. Colegio Nacional «Cruz Prado». Hipoacúsicos. Mixto.
Daimiel. Daimiel. 17.995. Colegio Nacional «Infante Don Felipe». Mixto.
Herencia. Herencia. 8.307. Colegio Nacional «Carrasco Alcalde». Mixto.
Membrilla. Membrilla. 6.726. Colegio Nacional «Virgen del Espino». Mixto.
Pedro Muñoz. Pedro Muñoz. 7.097. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles». Mixto.
Piedrabuena. Piedrabuena. 4.628. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixto.
Puertollano. Puertollano. 51.265. Centro de Educación Especial. Hipoacúsicos. Niñas.
Robledo, El. Porzuna. 1.186. Graduada. Mixta.
Santa Cruz de Mudela. Santa Cruz de Mudela. 6.404. Colegio Nacional «Cervantes». Mixto.
Socuéllamos. Socuéllamos. 12.838. Colegio Nacional «El Coso». Mixto.
Torre de Juan Abad. Torre de Juan Abad. 2.853. Colegio Nacional «Francisco de Quevedo». Mixto.
Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Colegio Nacional «Santiago el Mayor». Mixto.
Valdepeñas. Valdepeñas. 24.129. Colegio Nacional «Jesús Castillo». Mixto.
Villahermosa. Villahermosa. 4.745. Colegio Nacional «San Agustín». Mixto.
Villamanrique. Villamanrique. 2.596. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia». Mixto.
Villanueva de la Fuente. Villanueva de la Fuente. 3.701. Colegio Nacional «Inmaculada Concepción». Mixto.
Villanueva de los Infantes. Villanueva de los Infantes. 8.149. Colegio Nacional «García Bellido». Mixto.
Villarrubia de los Ojos. Villarrubia de los Ojos. 9.170. Colegio Nacional «Andrés Villalobos». Disléxicos. Mixto.

Turno voluntario

Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. 24.821. Colegio Nacional «El Santo». Mixto.
Almadén. Almadén. 10.849. Patronato Hijos de Obrero. Niños.
Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Colegio Nacional «Sagrado Corazón». Mixto.
Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Colegio Nacional «Virgen de Criptana». Mixto.
Carrizosa. Carrizona. 2.216. Colegio Nacional «Virgen del Salido». Mixto.
Herencia. Herencia. 8.307. Colegio Nacional «Carrasco Alcalde». Mixto.
Membrilla. Membrilla. 6.726. Colegio Nacional «San José de Calasanz». Mixto.
Moral de Calatrava. Moral de Calatrava. 7.469. Colegio Nacional «Agustín Sanz». Mixto.
Pedro Muñoz. Pedro Muñoz. 7.097. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles». Mixto.
Solana, La. La Solana. 14.101. Colegio Nacional «Romero Peña». Mixto.
Torre de Juan Abad. Torre de Juan Abad. 2.853. Colegio Nacional «Francisco de Quevedo». Mixto.
Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Colegio Nacional «Santiago el Mayor». Mixto.
Villarrubia de los Ojos. Villarrubia de los Ojos. 9.170. Colegio Nacional «Andrés Villalobos». Mixto.
Viso del Marqués. Viso del Marqués. 3.406. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Valle». Mixto.

Provincia de Córdoba

Turno de consortes

Córdoba. Córdoba. 214.892. Colegio Nacional «Algafequi». Mixta.
Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Colegio Nacional «Cano Damián». Mixta.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Colegio Nacional «Camacho Melendo». Mixta.

Turno voluntario

Cabra. Cabra. 16.452. Colegio Nacional «Andrés Cervantes». Mixta.
Córdoba. Córdoba. 214.892. Colegio Nacional «Colón». Hipoacúsicos. Mixta.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Colegio Nacional «Camacho Melendo». Mixta.
Rute. Rute. 8.444. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen». Mixta.

Provincia de La Coruña

Turno de consortes

Barallobre. Fene. 110. Colegio Nacional.
Bayo. Zas. 682. Colegio Nacional.
Boiro. Boiro. 266. Colegio Nacional «Santa Eulalia».
Bairo. Boiro. 266. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Camariñas. Camariñas. 1.964. Colegio Nacional.
Cedeira. Cedeira. 3.831. Colegio Nacional.
Corme. Puenteceso. 1.728. Colegio Nacional.
Coruña, La. La Coruña. 184.199. Colegio Nacional «Alborada».
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Patronato «Nuestra Señora de Chamorro». Niños.
Puentedeume. Puentedeume. 4.548. Colegio Nacional.
Silva, La. Lousame. 1.485. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Boiro. Boiro. 266. Colegio Nacional «Santa Eulalia».
Curtis. Curtis. 1.237. Colegio Nacional.
Dices. Rois. 78. Colegio Nacional.
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Patronato «Nuestra Señora de Chamorro». Niños.
Lage. Lage. 1.308. Colegio Nacional.
Mellid. Mellid. 2.634. Colegio Nacional.
San Marco. Abegondo. 90. Colegio Nacional.
San Saturnino. San Saturnino. 155. Colegio Nacional.
San Vicente. La Baña. 329. Colegio Nacional.
Vimianzo. Vimianzo. 662. Colegio Nacional.

Provincia de Cuenca

Turno de consortes

Cuenca. Cuenca. 34.485. Colegio Nacional «Casablanca». Mixto.
Huete. Huete. 2.404. Colegio Nacional. Mixto.
Landete. Landete. 1.921. Colegio Nacional Comarcal. Mixta.
Tarancón. Tarancón. 8.238. Colegio Nacional Comarcal. Mixta.

Turno voluntario

Cuenca. Cuenca. 34.485. Colegio Nacional «San Antonio». Mixto.
Minglanilla. Minglanilla. 2.953. Colegio Nacional. Mixto.
Las Pedroñeras. Las Pedroñeras. 5.846. Colegio Nacional. Mixto.
Tarancón. Tarancón. 8.238. Colegio Nacional Comarcal. Mixta.

Provincia de Granada

Turno de consortes

Alamos, Los. Pinos Puente. 7.634. Colegio Nacional.
Albuñol. Albuñol. 2.593. Colegio Nacional «Natalio Rivas».
Alhendín. Alhedín. 3.000. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Almuñécar. Almuñécar. 7.812. Colegio Nacional «La Santa Cruz».
Baza. Baza. 14.290. Colegio Nacional «Francisco Velasco».
Baza. Baza. 14.290. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Benalúa de Guadix. Benalúa de Guadix. 3.164. Colegio Nacional.
Deifontes. Beifontes. 2.279. Colegio Nacional.
Granada. Granada. 185.799. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Guadix. Guadix. 15.311. Colegio Nacional «Pedro de Mendoza».
Güéjar Sierra. Güéjar Sierra. 2.360. Colegio Nacional.
Huétor-Vega. Huétor-Vega. 3.708. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Angustias».
Iznalloz. Iznalloz. 4.814. Colegio Nacional.
Jun. Jun. 808. Colegio Nacional.
Lecrín. Lecrín. 596. Colegio Nacional.
Loja. Loja. 11.549. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Loja. Loja. 11.549. Colegio Nacional «Tena Artigas».
Molvízar. Molvízar. 2.601. Colegio Nacional.
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «Francisco Mejías».
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «Príncipe Felipe».
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «Garvayo Dinelli».
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «Reina Fabiola».
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «San Antonio».

Padul. Padul. 6.377. Colegio Nacional «San Sebastián».
Pinos-Puente. Pinos-Puente. 7.634. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Angustias».
Pinos-Puente. Pinos-Puente. 7.634. Colegio Nacional «San Pascual Bailón».
Pinos-Puente. Pinos-Puente. 7.634. Colegio Nacional «San Pascual Bailón».
Santa Fe. Santa Fe. 8.990. Colegio Nacional «Capitulaciones».
Vélez de Benaudalla. Vélez de Benaudalla. 3.046. Colegio Nacional «Madrigal y Padial».

Turno voluntario

Albuñol. Albuñol. 2.593. Colegio Nacional «Natalio Rivas».
Alquife. Alquife. 967. Colegio Nacional.
Baza. Baza. 14.290. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Benalúa de Guadix. Benalúa de Guadix. 3.164. Colegio Nacional.
Castell de Ferro. Castell de Ferro. 2.025. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Iznalloz. Iznalloz. 4.814. Colegio Nacional.
Lanjarón. Lanjarón. 4.398. Colegio Nacional «Lucena Rivas».
Loja. Loja. 11.549. Colegio Nacional «San Francisco».
Montefrío. Montefrío. 4.276. Colegio Nacional.
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «Francisco Mejías».
Motril. Motriil. 25.121. Colegio Nacional «Garvayo Dinelli».
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «Reina Fabiola».
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «Salvador Huertas».
Motril. Motril. 25.121. Colegio Nacional «San Antonio».
Orgiva. Orgiva. 3.778. Colegio Nacional.
Pinos-Puente. Pinos-Puente. 7.634. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Angustias».
Pinos-Puente. Pinos-Puente. 7.634. Colegio Nacional «San Pascual Bailón».
Salar. Salar. 2.805. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Santa Fe. Santa Fe. 8.990. Colegio Nacional «Capitulaciones».

Provincia de Guadalajara

Turno de consortes

Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Colegio Nacional «XXV Años de Paz». Mixta.
Guadalajara. Guadalajara. 30.647. Colegio Nacional «Virgen del Amparo». Mixta.
Molina de Aragón. Molina de Aragón. 3.173. Colegio Nacional. Mixta.

Turno voluntario

Guadalajara. Guadalajara. 30.647. Colegio Nacional «Blaconcillo II». Mixta.
Guadalajara. Guadalajara. 30.647. Colegio Nacional «Virgen del Amparo». Mixta.
Yunquera de Henares. Yunquera de Henares. 1.859. Colegio Nacional. Mixta.

Provincia de Huelva

Turno de consortes

Almonte. Almonte. 10.226. Colegio Nacional «Los Llanos».
Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. 11.291. Colegio Nacional «Reyes Católicos».
Cartaya. Cartaya. 8.098. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «Arias Montano».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «Príncipe de España».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «Tartesos».
Isla Cristina. Isla Cristina. 11.459. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen».
Lepe. Lepe. 11.472. Colegio Nacional «Alonso Barba».
Moguer. Moguer. 7.702. Colegio Nacional «Virgen de Montemayor».

Punta Umbría. Punta Umbría. 6.517. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Velverde del Camino. Valverde del Camino. 10.805. Colegio Nacional «José Nogales».

Turno voluntario

Aljaraque. Aljaraque. 2.116. Colegio Nacional «Antonio Guerrero».
Almonte. Almonte. 10.226. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Alosno. Alosno. 2.899. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia».
Aracena. Aracena. 5.480. Colegio Nacional «José Nogales».
Ayamonte. Ayamonte. 9.993. Colegio Nacional «Padre Jesús».
Beas. Beas. 3.022. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez».
Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. 11.291. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Calañas. Calañas. 3.537. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Cartaya. Cartaya. 8.098. Colegio Nacional «Concepción Arenal».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «Andalucía».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «José Antonio». Hipoacúsicos.
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «Martín Alonso Pinzón».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «15 de Junio».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Isla Cristina. Isla Cristina. 11.459. Colegio Nacional «Reina María Cristina».
Lepe. Lepe. 11.472. Colegio Nacional «Oria de Castañeda».
Minas de Riotinto. Minas de Riotinto. 3.961. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Moguer. Moguer. 7.702. Colegio Nacional «Pedro Alonso Niño».
Las Palmas del Condado. Las Palmas del Condado. 9.210. Colegio Nacional «Manuel Siurot».
Palos de la Frontera. Palos de la Frontera. 3.351. Colegio Nacional «Hermanos Pinzón».
Puebla de Guzmán. Puebla de Guzmán. 3.848. Colegio Nacional «Sebastián García Vázquez».
Punta Umbría. Punta Umbría. 6.517. Colegio Nacional «San Sebastián».
Trigueros. Trigueros. 6.428. Colegio Nacional «Fray Claudio».

Provincia de Huesca

Turno de consortes

Binéfar. Binéfar. 6.925. Colegio Nacional. Mixto.
Huesca. Huesca. 31.442. Colegio Nacional comarcal «Sancho Ramírez».
Monzón. Monzón. 14.089. Colegio Nacional «Joaquín Costa».
Tamarite. Tamarite. 3.804. Colegio Nacional «San Miguel».

Turno voluntario

Fraga. Fraga. 9.781. Colegio Nacional mixto «Matías Montero».
Monzón. Monzón. 14.089. Colegio Nacional «Joaquín Costa».
Tardienta. Tardienta. 1.471. Colegio Nacional comarcal «General Primo de Rivera».

Provincia de Jaén

Turno de consortes

Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Colegio Nacional «Virgen del Carmen». Mixta.
Andújar. Andújar. 26.365. Colegio Nacional «Capitán Cortés». Niñas.
Bailén. Bailén. 13.273. Colegio Nacional «19 de Julio». Mixta.
Bailén. Bailén. 13.273. Colegio Nacional «Pedro Corchado». Mixta.
Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera». Mixta.
Carolina, La. La Carolina. 13.320. Colegio Nacional «Carlos III». Mixta.
Carolina, La. La Carolina. 13.320. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta
Cazorla. Cazorla. 9.776. Colegio Nacional «San Isicio». Mixta.
Huelma. Huelma. 6.260. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta». Mixta.

Jaén. Jaén. 71.878. Colegio Nacional «Cándido Nogales». Mixta.
Jaén. Jaén. 71.878. Colegio Nacional «Santa Teresa». Mixta.
Jaén. Jaén. 71.878. Colegio Nacional «Domingo Savio». Mixta.
Jódar. Jódar. 12.235. Colegio Nacional «General Fresneda». Mixta.
Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler». Mixta.
Mengíbar. Mengíbar. 6.767. Colegio Nacional «José Plata». Mixta.
Mengíbar. Mengíbar. 6.767. Colegio Nacional «Santa María Magdalena». Mixta.
Peal de Becerro. Peal de Becerro. 4.631. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Encarnación». Mixta.
Pegalajar. Pegalajar. 3.725. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves». Mixta.
Pozo Alcón. Pozo Alcón. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores». Mixta.
Quesada. Quesada. 7.277. Colegio Nacional «V. de Tiscar». Mixta.
Torredelcampo. Torredelcampo. 10.180. Colegio Nacional «San Isidoro». Mixta.
Villalcarrillo. Villalcarrillo. 9.551. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario». Mixta.

Turno voluntario

Alcalá la Real. Alcalá la Real. 10.077. Colegio Nacional «Alonso de Alcalá». Niñas.
Andújar. Andújar. 26.365. Colegio Nacional «Capitán Cortés». Niñas.
Arjona. Arjona. 7.807. Colegio Nacional «San Bonoso». Mixta.
Arjonilla. Arjonilla. 4.425. Colegio Nacional «García Morente». Mixta.
Baeza. Baeza. 12.823. Colegio Nacional «Antonio Machado». Mixta.
Bailén. Bailén. 13.273. Colegio Nacional «General Castaños». Mixta.
Baños de la Encina. Baños de la Encina. 2.806. Colegio Nacional. «Ntro. P. Jesús Llano». Mixta.
Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Colegio Nacional «Víctor García Hoz». Mixta.
Bedmar. Bedmar. 4.206. Colegio Nacional «Virgen de Cuadros». Mixta.
Bélmez de la Moraleda. Bélmez de la Moraleda. 2.067. Colegio Nacional «Alonso Vega». Mixta.
Cabra del Santo Cristo. Cabra del Santo Cristo. 3.014. Colegio Nacional «Arturo del Moral». Mixta.
Cambil. Cambil. 3.176. Colegio Nacional «Felipe Arche». Mixta.
Carolina, La. La Carolina. 13.320. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Carolina, La. La Carolina. 13.320. Colegio Nacional «Palacios Rubio». Mixta.
Cazorla. Cazorla. 7.208. Colegio Nacional «Virgen de la Cabeza». Mixta.
Guarromán. Guarromán. 2.683. Colegio Nacional «Generalísimo Franco». Mixta.
Huelma. Huelma. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta». Mixta.
Jaén. Jaén. 71.878. Colegio Nacional «Cándido Nogales». Mixta.
Jaén. Jaén. 71.878. Colegio Nacional «Domingo Savio». Mixta.
Jaén. Jaén. 71.878. Colegio Nacional «San José de Calasanz». Mixta.
Jimena. Jimena. 2.218. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios». Mixta.
Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler». Mixta.
Mengíbar. Mengíbar. 7.767. Colegio Nacional «Manuel de la Chica». Mixta.
Mengíbar. Mengíbar. 7.767. Colegio Nacional «Santa María Magdalena». Mixta.
Navas de San Juan. Navas de San Juan. 5.563. Colegio Nacional «Virgen de la Estrella». Mixta.
Orcera. Orcera. 2.475. Colegio Nacional «San Miguel». Mixta.
Peal de Becerro. Peal de Becerro. 4.631. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Encarnación». Mixta.
Quesada. Quesada. 7.277. Colegio Nacional «V. de Tiscar». Mixta.
Santiago de la Espada. Santiago de la Espada. 1.572. Colegio Nacional «José L. Palomares». Mixta.
Santisteban del Puerto. Santisteban del Puerto. 5.878. Colegio Nacional «B. P. Moya». Mixta.
Torredelcampo. Torredelcampo. 10.180. Colegio Nacional «San Isidoro». Mixta.
Ubeda. Ubeda. 26.488. Colegio Nacional «General Saro». Mixta.

Villacarrillo. Villacarrillo. 9.551. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario». Mixta.
Villanueva del Arzobispo. Villanueva del Arzobispo. 8.240. Colegio Nacional «Mercedes». Mixta.
Villargordo. Villargordo. 3.396. Colegio Nacional «Francisco Badillo». Mixta.

Provincia de León

Turno de consortes

Bembibre. Bembibre. 9.011. Colegio Nacional «Menéndez Pidal». Mixta.
Cacabelos. Cacabelos. 2.942. Colegio Nacional «Virgen Quinta Angustia». Mixta.
Fabero. Fabero. 5.637. Colegio Nacional «La Cortina». Mixta.
León. León. 99.617. Colegio Nacional «Ponce de León». Hipoacúsicos. Mixta.
León. León. 99.617. Colegio Nacional «Antonio Valbuena». Invidentes. Mixta.
Villablino. Villablino. 4.651. Colegio Nacional «José Antonio». Mixta.

Turno voluntario

Bembibre. Bembibre. 9.011. Colegio Nacional «Menéndez Pidal». Mixta.
Fabero. Fabero. 5.637. Colegio Nacional «La Cortina». Mixta.
León. León. 99.617. Colegio Nacional «Ponce de León». Hipoacúsicos. Mixta.
Villablino. Villablino. 4.651. Colegio Nacional «José Antonio». Mixta.

Provincia de Logroño

Turno de consortes

Aldeanueva de Ebro. Aldeanueva de Ebro. 2.768. Colegio Nacional «José Luis Arrese».
Alfaro. Alfaro. 8.616. Colegio Nacional «Obispo Ezequiel Moreno».
Arnedo. Arnedo. 11.391. Colegio Nacional «Antonio Delgado Calvete».
Arnedo. Arnedo. 11.391. Colegio Nacional «Antonio Delgado Calvete».
Autol. Autol. 3.523. Colegio Nacional «Alberto Martín Gamero».
Calahorra. Calahorra. 17.422. Colegio Nacional «Aurelio Prudencio».
Calahorra. Calahorra. 17.422. Colegio Nacional «Oliván Quintiliano».
Cenicero. Cenicero. 2.355. Colegio Nacional «Gregoria Artacho».
Cervera del Río Alhama. Cercera del Río Alhama. 2.779. Colegio Nacional «Padre Baltasar Alvarez».
Haro. Haro. 8.990. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Vega».
Logroño. Logroño. 104.928. Colegio Nacional «Batalla de Clavijo».
Logroño. Logroño. 104.928. Colegio Nacional «Madre de Dios».
Logroño. Logroño. 104.928. Colegio Nacional «Doctores Castroviejo».
Logroño. Logroño. 104.928. Colegio Nacional «Obispo Blanco Nájera».
Nájera. Nájera. 5.803. Colegio Nacional «San Fernando».
Navarrete. Navarrete. 2.096. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Sagrario».
Ortigosa de Cameros. Ortigosa de Cameros. 383. Graduada «Melchor Vicente».
Pradejón. Pradejón. 2.816. Colegio Nacional «José Ortega Valderrama».
Ribafrecha. Ribafrecha. 1.241. Graduada «San Bartolomé».
Rincón de Soto. Rincón de Soto. 3.423. Colegio Nacional «Eduardo González Gallarza».
Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada. 5.787. Colegio Nacional «Beato Jerónimo Hermosilla».
Villamediana de Iregua. Villamediana de Iregua. 2.063. Colegio Nacional «Gonzalo de Berceo».

Turno voluntario

Arnedo. Arnedo. 11.391. Colegio Nacional «Antonio Delgado Calvete».
Calahorra. Calahorra. 17.422. Colegio Nacional «Aurelio Prudencio».
Haro. Haro. 8.990. Colegio Nacional «San Felices de Bilibio».
Logroño. Logroño. 104.928. Colegio Nacional «Gonzalo de Berceo».
Logroño. Logroño. 104.928. Colegio Nacional «San Bernabé».
Logroño. Logroño. 104.928. Colegio Nacional «San Millán».

Logroño. Logroño. 104.928. Centro de Prescolar «Gregorio Aragón Blanco».
Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada. 5.787. Colegio Nacional «Beato Jerónimo Hermosilla».

Provincia de Lugo

Turno de consortes

Abadín. Abadín. 277. Colegio Nacional.
Alfoz. Alfoz. 137. Colegio Nacional.
Begonte. Begonte. 352. Colegio Nacional.
Bóveda. Bóveda. 511. Colegio Nacional.
Burela de Cabo. Cervo. 2.822. Colegio Nacional.
Chantada. Chantada. 2.435. Colegio Nacional.
Ferreira. Valle de Oro. 650. Colegio Nacional.
Friol. Friol. 626. Colegio Nacional.
Guitiriz. Guitiriz. 1.255. Colegio Nacional.
Incio. Incio. 175. Colegio Nacional.
Jove. Jove. 444. Colegio Nacional.
Lugo. Lugo. 53.504. Colegio Nacional «Las Gándaras».
Mondoñedo. Mondoñedo. 2.674. Colegio Nacional.
Mosteiro. Pol. 199. Colegio Nacional.
Palas de Rey. Palas de Rey. 856. Colegio Nacional.
Parga. Guitiriz. 720. Colegio Nacional.
Portomarín. Portomarín. 413. Colegio Nacional.
Puentenuevo. Puentenuevo. 940. Colegio Nacional.
San Ciprián. Cervo. 1.245. Colegio Nacional.
Sober. Sober. 806. Colegio Nacional.
Vicedo. Vicedo. 1.042. Colegio Nacional.
Villanueva de Lorenzana. Villanueva de Lorenzana. 1.132. Colegio Nacional.

Turno voluntario

San Ciprián. Cervo. 1.245. Colegio Nacional.

Provincia de Madrid

Turno de consortes

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén».
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén».
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén».
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén». Logopedia.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén». Logopedia.
Alcorcón. Alcorcón. 45.565. Colegio Nacional «San José de Valderas».
Arganda. Arganda. 11.993. Colegio Nacional «San Juan Bautista». Mixta.
Ciempozuelos. Ciempozuelos. 9.247. Colegio Nacional «J. A. Girón». Mixta.
Colmenar de Oreja. Colmenar de Oreja. 5.837. Colegio Nacional «Apis Aurelia». Mixta.
Colmenar Viejo. Colmenar Viejo. 12.802. Colegio Nacional «Isabel la Católica». Mixta.
Coslada. Coslada. 13.437. Colegio Nacional «San Pablo». Mixta.
Coslada. Coslada. 13.437. Colegio Nacional «San Pablo». Mixta.
Fuenlabrada. Fuenlabrada. 7.327. Colegio Nacional «Juan XXIII». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Doctor Severo Ochoa». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Ciudad de Córdoba».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Hospital Niño Jesús».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Juan de la Cierva». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Maris Stella». Mixta.

Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Mesonero Romanos». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Ministro Jesús Rubio».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Navas de Tolosa» Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Concepción». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «República de Colombia». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Virgen de Africa». Mixta.
Navalcarnero. Navalcarnero. 6.234. Colegio Nacional «Carlos Ruiz». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Pinto. Pinto. 9.636. Colegio Nacional «Isabel la Católica». Mixta.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. 15.266. Colegio Nacional «San Sebastián». Mixta.
Torrejón. Torrejón. 20.995. Colegio Nacional «Buen Gobernador». Mixta.
Torrejón. Torrejón. 20.995. Colegio Nacional «Buen Gobernador». Mixta.
Valdemoro. Valdemoro. 6.270. Colegio Nacional «Cristo de la Salud». Mixta.

Turno voluntario

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén».
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén».
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén».
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén». Logopedia.
Arganda. Arganda. 11.993. Colegio Nacional «San Juan Bautista». Mixta.
Colmenar de Oreja. Colmenar de Oreja. 5.837. Colegio Nacional «Apis Aureliae». Mixta.
Colmenar Viejo. Colmenar Viejo. 12.802. Colegio Nacional «Isabel la Católica». Mixta.
Coslada. Coslada. 13.437. Colegio Nacional «San Pablo». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Claudio Moyano». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Doctor Severo Ochoa». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Honduras».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Isabel la Católica». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional. Marcelo Usera». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Menéndez Pelayo». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Mesonero Romanos». Mixta
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Navas de Tolosa». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Navas de Tolosa». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «República de Colombia». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe». Mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Lucha Contra la Polio». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Pinto Pinto. 9.636. Colegio Nacional «Onésimo Redondo». Mixta.
Torrejón. Torrejón. 20.995. Colegio Nacional «Buen Gobernador». Mixta.

Provincia de Málaga

Turno de consortes

Alhaurín de la Torre. Alhaurín de la Torre. 3.406. Colegio Nacional «San Sebastián». Niñas.
Antequera. Antequera. 28.610. Colegio Nacional «San Juan». Niños.
Antequera. Antequera. 28.610. Colegio Nacional «San Juan». Niñas.
Archidona. Archidona. 6.204. Colegio Nacional «Virgen de Gracia». Niñas.

Cala del Moral. Rincón de la Victoria. 1.290. Colegio Nacional «Gregorio Marañón». Niñas.
Campanillas. Málaga. 7.853. Colegio Nacional «P. U. A.». Niñas.
Campanillas. Málaga. 7.853. Colegio Nacional «El Tarajol». Niñas.
Cartama-Estación. Cartama. 3.375. Colegio Nacional «La Campiña». Niñas.
Coín. Coín. 14.358. Colegio Nacional «Varazony». Niños.
Cortes de la Frontera. Cortes de la Frontera. 2.396. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario». Niñas.
Estepona. Estepona. 18.501. Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino». Niñas.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «Acapulco». Niños.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «José A. Girón». Niños.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «Acapulco». Niñas.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «Andalucía». Logopedia. Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Casinos». Deficientes límites. Niños.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Doctor Gálvez Moll». Niños.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Casinos». Audición y lenguaje. Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Doctor Gálvez Moll». Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «La Palma». Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Los Angeles». Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz». Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «XXV Años de Paz». Niñas.
Mijas. Mijas. 2.551. Colegio Nacional «San Sebastián». Niños.
Ronda. Ronda. 22.196. Colegio Nacional «Giner de los Ríos». Niños.
Torrox. Torrox. 5.620. Colegio Nacional «Colina del Sol». Niños.
Torrox-Costa. Torrox. 2.001. Colegio Nacional. Deficiente del lenguaje. Niñas.
Vélez-Málaga. Vélez-Málaga. 21.045. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios». Niños.
Vélez-Málaga. Vélez-Málaga. 21.045. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios». Niñas.

Turno voluntario

Antequera. Antequera. 28.610. Colegio Nacional «San Juan». Niñas.
Campanillas. Málaga. 7.853. Colegio Nacional «Santa Rosalía». Niñas.
Campillos. Campillos. 7.030. Colegio Nacional «Manzano Jiménez». Niñas.
Cartama. Cartama. 3.612. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios». Niñas.
Coín. Coín. 14.358. Colegio Nacional «Carazony». Niñas.
Estepona. Estepona. 18.501. Colegio Nacional «Simón Fernández. Niñas.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «Acapulco». Niños.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «Acapulco». Niñas.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «Andalucía». Hipoacúsicos. Niñas.
Fuengirola. Fuengirola. 17.908. Colegio Nacional «José A. Girón». Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Cerro Coronado». Niños.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «La Palma». Niños.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Cerro Coronado». Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Alemania». Autistas. Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «Las Flores». Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «San José de Calasanz». Perturbaciones del lenguaje. Niñas.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Nacional «P. U. A.». Niñas.
Mijas. Mijas. 2.551. Colegio Nacional «San Sebastián». Niñas.
Ronda. Ronda. 22.196. Colegio Nacional «Giner de los Ríos». Niñas.
Torrox. Torrox. 5.620. Colegio Nacional «Colina del Sol». Niñas.
Vélez-Málaga. Vélez-Málaga. 21.045. Colegio Nacional «Aloy Téllez». Niñas.
Vélez-Málaga. Vélez-Málaga. 21.045. Colegio Nacional «Salvador Rueda». Niñas.

Delegación de Melilla

Turno de consortes

Melilla. Melilla. 55.047. Colegio Nacional «León Sola». Mixta.

Turno voluntario

Melilla. Melilla. 55.047. Colegio Nacional «García Valiño». Mixta.

Provincia de Murcia

Turno de consortes

Abarán. Abarán. 7.788. Colegio Nacional «San Pablo». Mixta.
La Alberca. Murcia. 4.411. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta». Mixta.
Alcantarilla. Alcantarilla. 20.070. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción». Mixta.
Alcantarilla. Alcantarilla. 20.070. Colegio Nacional «Jacinto Benavente». Mixta.
Algezares. Murcia. 3.069. Colegio Nacional «Saavedra Fajardo». Mixta.
Alhama de Murcia. Alhama de Murcia. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Alhama de Murcia. Alhama de Murcia. 9.317. Colegio Nacional «Príncipe de España». Mixta.
Archena. Archena. 7.180. Colegio Nacional «Micaela Sanz». Mixta.
Beniel. Beniel. 2.496. Colegio Nacional «A. Monzón». Mixta.
Caravaca de la Cruz. Caravaca de la Cruz. 10.602. Centro de Educación Especial «Ascruz». Mixta.
Caravaca de la Cruz. Caravaca de la Cruz. 10.602. Centro de Educación Especial «Ascruz». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio Nacional «A. Arévalo». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio Nacional «Stella Maris». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cieza. Cieza. 23.593. Colegio Nacional «Virgen Buen Suceso». Mixta.
Lorca. Lorca. 24.438. Colegio Nacional «Sagrado Corazón». Mixta.
Mula. Mula. 9.288. Colegio Nacional «Santo Domingo y San Miguel». Mixta.
Pliego. Pliego. 3.172. Colegio Nacional «Pascual Martínez». Mixta.
Pozo Estrecho. Cartagena. 1.537. Colegio Nacional «San Fulgencio». Mixta.
Roldán. Torre Pacheco. 1.949. Colegio Nacional. Mixta.
Santiago de la Ribera. San Javier. 1.603. Colegio Nacional. Mixta.

Turno voluntario

Alcantarilla. Alcantarilla. 20.070. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción». Mixta.
Alhama de Murcia. Alhama de Murcia. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Alhama de Murcia. Alhama de Murcia. 9.317. Colegio Nacional «Príncipe de España». Mixta.
Barinas. Abanilla. 1.426. Escuela graduada. Mixta.
Los Barreros. Cartagena. 6.536. Colegio Nacional «San Francisco Javier». Mixta.
Barrio de la Concepción. Cartagena. 4.827. Colegio Nacional «La Concepción». Mixta.
Barrio de San Antón. Cartagena. 7.750. Colegio Nacional «San Antonio Abad». Mixta.
Barrio de Santa Lucía. Cartagena. 7.240. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Mar». Mixta.
Beniel. Beniel. 2.496. Colegio Nacional «A. Monzón». Mixta.
Blanca. Blanca. 3.012. Colegio Nacional «Antonio Molina». Mixta.
Bullas. Bullas. 8.197. Colegio Nacional «Artero». Mixta.
Calasparra. Calasparra. 7.300. Colegio Nacional «Antonio Maya». Mixta.

Campillo. Lorca. 687. Colegio Nacional «Pasilo Campillo». Mixta.
Caravaca de la Cruz. Caravaca de la Cruz. 10.602. Centro de Educación Especial «Ascruz». Mixta.
Caravaca de la Cruz. Caravaca de la Cruz. 10.602. Centro de Educación Especial «Ascruz». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio Nacional «Stella Maris». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Centro de Educación Especial «Primitiva López». Mixta.
Cehegín. Cehegín. 9.889. Colegio Nacional número 3. Mixta.
Cieza. Cieza. 23.593. Colegio Nacional «Virgen del Buen Suceso». Mixta.
Fortuna. Fortuna. 3.334. Colegio Nacional «E. Oltra Molto». Mixta.
Librilla. Librilla. 2.763. Colegio Nacional «Sagrado Corazón». Mixta.
Los Mateos. Cartagena. 2.046. Colegio Nacional «Aníbal». Mixta.
Moratalla. Moratalla. 5.148. Colegio Nacional «J. Rodríguez». Mixta.
Mula. Mula. 9.288. Colegio Nacional «Santo Domingo y San Miguel». Mixta.
La Palma. Cartagena. 1.253. Colegio Nacional «Santa Florentina». Mixta.
San Javier. San Javier. 3.098. Colegio Nacional «J. Carrión». Mixta.
San Pedro del Pinatar. San Pedro del Pinatar. 2.381. Colegio Nacional «Generalísimo Franco». Mixta.
Santomera. Santomera. 4.360. Colegio Nacional «Virgen del Rosario». Mixta.
Torreaguera. Murcia. 3.450. Colegio Nacional «A. Zapata». Mixta.
La Unión. La Unión. 10.012. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.

Provincia de Navarra

Ablitas. Ablitas. 2.348. Colegio Nacional mixto.
Andosilla. Andosilla. 2.544. Colegio Nacional mixto comarcal.
Ansoáin. Ansoáin. 6.699. Colegio Nacional mixto comarcal.
Aoiz. Aoiz. 2.208. Colegio Nacional mixto comarcal.
Arguedas. Arguedas. 2.834. Colegio Nacional mixto.
Beriáin. Beriáin. 4.052. Colegio Nacional mixto comarcal.
Berriozar. Berriozar. 3.166. Colegio Nacional mixto comarcal.
Cascante. Cascante. 3.487. Colegio Nacional mixto.
Corella. Corella. 6.007. Colegio Nacional mixto.
Elizondo. Elizondo. 5.065. Colegio Nacional mixto comarcal.
Elizondo. Elizondo. 5.065. Colegio Nacional mixto comarcal.
Estella. Estella. 10.220. Colegio Nacional mixto comarcal.
Huarte-Pamplona. Huarte-Pamplona. 3.058. Colegio Nacional mixto comarcal.
Irurzun. Irurzun. 2.689. Colegio Nacional mixto comarcal.
Leiza. Leiza. 3.374. Colegio Nacional mixto comarcal.
Lesaca. Lesaca. 2.810. Colegio Nacional mixto comarcal.
Lodosa. Lodosa. 4.062. Colegio Nacional mixto comarcal.
Pamplona. Pamplona. 145.026. Colegio Nacional «José María Huarte». Mixta.
Pamplona. Pamplona. 145.026. Colegio Nacional «José María Huarte». Mixta.
Pamplona. Pamplona. 145.026. Colegio Nacional «José Vilá». Mixta.
Pamplona. Pamplona. 145.026. Errotazar (Tajonar). Patronato. Mixta.
Pamplona. Pamplona. 145.026. Errotazar (Tajonar). Patronato. Mixta.
Peralta. Peralta. 4.222. Colegio Nacional mixto.
Puente la Reina. Puente la Reina. 4.177. Colegio Nacional mixto comarcal.
Santesteban. Santesteban. 903. Colegio Nacional mixto comarcal.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto comarcal.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto comarcal.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto comarcal.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto comarcal.
Vera de Bidasoa. Vera de Bidasoa. 2.686. Colegio Nacional mixto comarcal.

Provincia de Orense

Turno de consortes

Bande. Bande. 826. Colegio Nacional.
El Barco. El Barco. 5.077. Patronato «Maria Soriano». Niñas.
El Barco. El Barco. 5.077. Colegio Nacional «Condesa Fenosa».
Carballino. Carballino. 4.764. Colegio Nacional.
Casar do Mato. Orense. 98. Colegio Nacional.
Castro Caldelas. Castro Caldelas. 767. Colegio Nacional.
Crespos-Padrenda. Padrenda. 64. Colegio Nacional.
Irijo. Irijo. 321. Colegio Nacional.
Laza. Laza. 629. Colegio Nacional.
Maceda. Maceda. 1.219. Colegio Nacional.
La Merca. La Merca. 299. Colegio Nacional.
Orense. Orense. 63.156. Colegio Nacional «Vista Hermosa».
La Peroja. La Peroja. 47. Colegio Nacional.
Puebla de Trives. Puebla de Trives. 1.896. Colegio Nacional.
La Rúa. La Rúa. 4.813. Colegio Nacional.
Terrachan-Entrimo. Entrimo. 552. Colegio Nacional.
Verín. Verín. 4.332. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Bande. Bande. 826. Colegio Nacional.
El Barco. El Barco. 5.077. Patronato «María Soriano». Niños.
Calvos de Randín. Calvos de Randín. 228. Colegio Nacional.
Lovios. Lovios. 692. Colegio Nacional.
Manzaneda. Manzaneda. 323. Colegio Nacional.
Muiños. Muiños. 57. Colegio Nacional.
Oimbra. Oimbra. 482. Colegio Nacional.
La Rúa. La Rúa. 4.183. Colegio Nacional.
Sobradelo. Carballeda de Valdeorras. 710. Colegio Nacional.
La Vega. La Vega. 359. Colegio Nacional.
Viana. Viana. 1.556. Colegio Nacional.
Villamartín. Villamartín. 917. Colegio Nacional.
Villardevós. Villardevós. 549. Colegio Nacional.

Provincia de Oviedo

Turno de consortes

Barredo. Laviana. 2.598. Colegio Nacional «Maximiliano Arboleya».
El Entrego. San Martín del Rey Aurelio. 6.662. Colegio Nacional «El Bosquín».
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «La Calzada-Calle Ecuador».
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Contrueces».
Maravillas de Tremañes. Gijón. 173. Colegio Nacional «Maravillas de Tremañes».
Oviedo. Oviedo. 130.021. Colegio Nacional «Padre Vinjoy».
Posada. Llanes. 483. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima».
Posada. Llanes. 483. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima».
Pravia. Pravia. 3.856. Colegio Nacional «Santa Eulalia Mérida».
Salas. Salas. 1.445. Colegio Nacional mixto.
Villaviciosa. Villaviciosa. 3.771. Colegio Nacional mixto.

Turno voluntario

Cangas de Narcea. Cangas de Narcea. 4.826. Colegio Nacional. Niños.
La Caridad. El Franco. 810. Colegio Nacional mixto.
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Virgen del Mar».
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Gijón».
Pola de Laviana. Pola de Laviana. 4.858. Colegio Nacional «Elena Sánchez Tamargo».
Posada. Llanes. 483. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima».

Provincia de Palencia

Turno de consortes

Alar del Rey. Alar del Rey. 1.315. Colegio Nacional comarcal.
Guardo. Guardo. 8.919. Colegio Nacional «Vegarredonda».
Palencia. Palencia. 56.773. Colegio Nacional «Juan Mena».
Saldaña. Saldaña. 2.320. Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra».

Turno voluntario

Guardo. Guardo. 8.919. Colegio Nacional «Vegarredonda».

Provincia de Las Palmas

Turno de consortes

Arucas. Arucas. 9.103. Centro Educación Especial «Aprosu-Arucas». Niños.
Arucas. Arucas. 9.103. Centro Educación Especial «Aprosu-Arucas». Niñas.
Castillo del Romeral. San Bartolomé de Tirajana. 2.071. Colegio Nacional «Castillo del Romeral». Niños.
Doctoral. Santa Lucía. 2.704. Colegio Nacional «Doctoral». Niños.
Gran Tarajal. Tuineje. 1.979. Colegio Nacional «Cristóbal García Blairzy». Niñas.
Ingenio. Ingenio. 8.416. Centro Educación Especial «Aprosu-Ingenio». Niños.
Moya. Moya. 1.020. Colegio Nacional «Moya». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Ramírez Bethencourt». Hipoacúsicos. Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Aragón». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Castilla». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Fernando Guanarteme». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «San Francisco de Sales». Sordomudos. Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «San Francisco de Sales». Sordomudos. Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Aragón». Niñas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Fernando Guanarteme». Niñas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «San Francisco de Sales». Sordomudos. Niñas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «San Juan de Dios». Niñas.
Santa Brígida. Santa Brígida. 1.463. Colegio Nacional «Santa Brígida». Niños.
Santa María de Guía. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional «Duque de Carrero Blanco». Niños.
El Tablero. San Bartolomé de Tirajana. 2.526. Centro Educación Especial «El Tablero-Aprosu». Niños.
El Tablero. San Bartolomé de Tirajana. 2.526. Centro Educación Especial «El Tablero-Aprosu». Niños.
El Tablero. San Bartolomé de Tirajana. 2.526. Centro Educación Especial «El Tablero-Aprosu». Niñas.
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Adán del Castillo». Niños.
Telde. Telde. 13.308. Centro Educación Especial «Aprosu-Telde». Niños.
Telde. Telde. 13.308. Centro Educación Especial «Aprosu-Telde». Niñas.
Vega de San Mateo. Vega de San Mateo. 2.522. Colegio Nacional «Generalísimo Franco». Niños.

Turno voluntario

Arucas. Arucas. 9.103. Centro Educación Especial «Aprosu-Arucas». Niños.
Castillo del Romeral. San Bartolomé de Tirajana. 2.071. Colegio Nacional «Castillo del Romeral». Niñas.

Doctoral. Santa Lucía. 2.704. Colegio Nacional «Doctoral». Niñas.
Ingenio. Ingenio. 8.416. Centro Educación Especial «Aprosu-Ingenio». Niñas.
Moya. Moya. 1.020. Colegio Nacional «Moya». Niñas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Andalucía». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Carlos Navarro». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Fernando Guanarteme». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «Civitas». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «San Francisco de Sales». Sordomudos. Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «18 de Julio». Niños.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Carlos Navarro». Niñas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «Civitas». Niñas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «San Francisco de Sales». Sordomudos. Niñas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Centro Educación Especial «San Juan de Dios». Niñas.
Santa Brígida. Santa Brígida. 1.463. Colegio Nacional «Santa Brígida». Niñas.
El Tablero. San Bartolomé de Tirajana. 2.526. Centro Educación Especial «El Tablero-Aprosu». Niños.
El Tablero. San Bartolomé de Tirajana. 2.526. Centro Educación Especial «El Tablero-Aprosu». Niñas.
El Tablero. San Bartolomé de Tirajana. 2.526. Centro Educación Especial «El Tablero-Aprosu». Niñas.
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Adán del Castillo». Niñas.
Telde. Telde. 13.308. Centro Educación Especial «Aprosu-Telde». Niñas.
Vega de San Mateo. Vega de San Mateo. 2.522. Colegio Nacional «Generalísimo Franco». Niñas.

Provincia de Pontevedra

Turno de consortes

Pardavila. Marín. 332. Centro Educación Especial «Pardavila». Patronato.
Pardavila. Marín. 332. Centro Educación Especial «Pardavila». Patronato.
Vigo. Vigo. 115.178. Centro Educación Especial «Auxilia». Patronato.
Vigo. Vigo. 115.178. Centro Educación Especial «Auxilia». Patronato.

Turno voluntario

Chancelas. Poyo. 84. Colegio Nacional.
Pardavila. Marín. 332. Centro Educación Especial «Pardavila». Patronato.
Vigo. Vigo. 115.178. Centro Educación Especial «Auxilia». Patronato.
Villaverde. Pontevedra. 105. Colegio Nacional.

Provincia de Salamanca

Turno de consortes

Barrueco-Pardo. Barrueco-Pardo. 1.140. Colegio Nacional Comarcal. Mixta.
Guijuelo. Guijuelo. 3.512. Colegio Nacional. Mixta.
Lumbrales. Lumbrales. 3.120. Colegio Nacional Comarcal. Mixta.
Macotera. Macotera. 2.594. Colegio Nacional Comarcal. Mixta.
Peñaranda de Bracamonte. Peñaranda de Bracamonte. 6.168. Colegio Nacional Comarcal. Mixta.
Salamanca. Salamanca. 122.153. Colegio Nacional «Juan del'Enzina». Mixta.

Turno voluntario

Salamanca. Salamanca. 122.153. Colegio Nacional «Rufino Blanco». Mixta.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Turno de consortes

Aguamansa. La Orotava. 971. Colegio Nacional «Manuel de Falla».
Candelaria. Candelaria. 1.614. Colegio Nacional «Príncipe Felipe».
La Cruz Santa. Los Realejos. 2.120. Colegio Nacional «Mencey Bentor».
Las Galletas. Arona. 587. Colegio Nacional «El Fraile».
Garachico. Garachico. 2.204. Colegio Nacional «A. del Valle Menéndez».
La Guancha. La Guancha. 3.025. Colegio Nacional «Plus Ultra».
Lomo Pelado. El Rosario. 853. Escuela Graduada.
Llano del Moro. Santa Cruz de Tenerife. 1.005. Escuela Graduada.
El Pueblo. Villa del Mazo. 368. Colegio Nacional «Casco».
Realejo Bajo. Los Realejos. 1.513. Colegio Nacional «Agustín Espinosa».
Salud. Santa Cruz de Tenerife. 19.202. Colegio Nacional «Salud Alto».
San Sebastián Gomera. San Sebastián Gomera. 3.234. Colegio Nacional «Ruiz de Padrón».
Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. 65.690. Colegio Nacional «San Fernando».
Santa Ursula. Santa Ursula. 1.344. Colegio Nacional «San Fernando».
Los Silos. Los Silos. 1.630. Colegio Nacional «Aregume».
El Sobradillo. Santa Cruz de Tenerife. 2.155. Colegio Nacional «Santa Cruz de California».
Valleseco. Santa Cruz de Tenerife. 3.570. Colegio Nacional «Valleseco».
La Vera. Puerto de la Cruz. 1.418. Colegio Nacional «La Vera».

Turno voluntario

Breña Alta. Breña Alta. 1.415. Colegio Nacional «Manuel Galván de las Casas».
Las Galletas. Arona. 587. Colegio Nacional «El Fraile».
Garachico. Garachico. 2.204. Colegio Nacional «A. del Valle Menéndez».
La Guancha. La Guancha. 3.025. Colegio Nacional «Plus Ultra».
Los Silos. Los Silos. 1.630. Colegio Nacional «Aregume».
Tacoronte. Tacoronte. 1.955. Colegio Nacional «María Rosa Alonso».
La Vera. Puerto de la Cruz. 1.418. Colegio Nacional «La Vera».

Provincia de Santander

Turno de consortes

Castro Urdiales. Castro Urdiales. 8.369. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Laredo. Laredo. 9.114. Colegio Nacional «Miguel Primo de Rivera».
Reinosa. Reinosa. 10.863. Centro de Enseñanza Especial.
Torrelavega. Torrelavega. 8.070. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Laredo. Laredo. 9.114. Colegio Nacional «Miguel Primo de Rivera.

Provincia de Segovia

Turno de consortes

Cuéllar. Cuéllar. 9.189. Colegio Nacional. Mixta.

Provincia de Sevilla

Turno de consortes

Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Colegio Nacional mixto «José Ramón».
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Colegio Nacional mixto «José Ramón».
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Patronato Tutelar de Menores «San Francisco de Paula». Niños.

Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Patronato Tutelar de Menores «San Francisco de Paula». Niños.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Patronato Tutelar de Menores «San Francisco de Paula». Niños.
La Algaba. La Algaba. 9.906. Colegio Nacional mixto «Vicente Aleixandre».
Brenes. Brenes. 7.527. Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla».
Casariche. Casariche. 3.941. Colegio Nacional mixto «Lope de Vega».
Castilleja de la Cuesta. Castilleja de la Cuesta. 5.028. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Constantina. Constantina. 10.271. Colegio Nacional mixto «Lora Tamayo».
Ecija. Ecija. 27.410. Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo».
Ecija. Ecija. 27.410. Colegio Nacional mixto «García Morato».
Ecija. Ecija. 27.410. Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes».
Herrera. Herrera. 5.017. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores».
Lebrija. Lebrija. 15.415. Centro de Educación Especial. Mixta.
Lebrija. Lebrija. 15.415. Centro de Educación Especial. Mixta.
Mairena del Alcor. Mairena del Alcor. 9.887. Colegio Nacional mixto «San Bartolomé».
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. 26.282. Colegio Nacional mixto «Luis Hernández Ledesma».
Osuna. Osuna. 17.708. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Osuna. Osuna. 17.708. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Los Palacios. Los Palacios. 16.922. Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes».
Peñaflor. Peñaflor. 4.420. Colegio Nacional mixto «Pedro Parias».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional mixto «Almotamid».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional mixto «Parcela E-2».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional mixto «Vicente Aleixandre».
Torreblanca. Sevilla. 21.512. Colegio Nacional mixto «Carlos V».
Umbrete. Umbrete. 3.261. Colegio Nacional mixto «Inspector Ruperto Escobar».
Viso del Alcor. Viso del Alcor. 11.293. Colegio Nacional mixto «Gil López».

Turno voluntario

Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Colegio Nacional mixto «José Ramón».
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Colegio Nacional mixto «José Ramón».
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Patronato Tutelar de Menores «San Francisco de Paula». Niños.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Patronato Tutelar de Menores «San Francisco de Paula». Niños.
Ecija. Ecija. 27.410. Colegio Nacional mixto «García Morato».
Ecija. Ecija. 27.410. Colegio Nacional mixto «Inspector Juan M. Fernández».
Ecija. Ecija. 27.410. Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes».
Lebrija. Lebrija. 15.415. Centro de Educación Especial. Mixta.
Lebrija. Lebrija. 15.415. Centro de Educación Especial. Mixta.
Lora del Río. Lora del Río. 16.628. Colegio Nacional mixto «Virgen de Setefilla».
Osuna. Osuna. 17.708. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Los Palacios. Los Palacios. 16.922. Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes».
Peñaflor. Peñaflor. 4.420. Colegio Nacional mixto «Pedro Parias».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional mixto «Parcela E-2».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional mixto «Vicente Aleixandre».

Provincia de Soria

Turno de consortes

Soria. Soria. 24.169. Colegio Nacional «La Arboleda».

Turno voluntario

Soria. Soria. 24.169. Colegio Nacional «La Arboleda».

Provincia de Teruel

Turno de consortes

Alcañiz. Alcañiz. 10.851. Colegio Nacional «Emilio Díez». Mixta.
Andorra. Andorra. 6.605. Colegio Nacional «Ibáñez Trujillo». Mixta.
Andorra. Andorra. 6.605. Colegio Nacional «Ibáñez Trujillo». Mixta.
Andorra. Andorra. 6.605. Colegio Nacional «Ibáñez Trujillo». Mixta.
Teruel. Teruel. 20.668. Centro de Educación Especial «Francisco Franco». Niñas.

Turno voluntario

Alcañiz. Alcañiz. 10.851. Colegio Nacional «Emilio Díez». Mixta.
Alcañiz. Alcañiz. 10.851. Colegio Nacional «Emilio Díez». Mixta.
Andorra. Andorra. 6.605. Colegio Nacional «Ibáñez Trujillo». Mixta.
Andorra. Andorra. 6.605. Colegio Nacional «Ibáñez Trujillo». Mixta.
Andorra. Andorra. 6.605. Colegio Nacional «Ibáñez Trujillo». Mixta.
Montalbán. Montalbán. 2.394. Colegio Nacional «Pablo Serrano». Mixta.
Utrillas. Utrillas. 4.055. Colegio Nacional «Ibáñez Martín». Mixta.

Provincia de Toledo

Turno de consortes

Albarreal de Tajo. Albarreal de Tajo. 682. Colegio Nacional «Benjamín Escalonilla». Mixta.
Alcaudete de la Jara. Alcaudete de la Jara. 2.184. Colegio Nacional «Rufino Menci». Mixta.
Burguillos. Burguillos. 581. Patronato «Virgen Blanca». Mixta.
Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Esquivias. Esquivias. 2.704. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Mora. Mora. 10.649. Colegio Nacional «Fernando Martín». Mixta.
Los Navalucillos. Los Navalucillos. 5.226. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Salera». Mixta.
Puebla de Almoradiel. Puebla de Almoradiel. 5.881. Colegio Nacional «Ramón y Cajal». Mixta.
Puente del Arzobispo. Puente del Arzobispo. 2.007. Colegio Nacional «Pedro Tenorio». Mixta.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón». Mixta.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden 7.938. Patronato «Cristo de la Salud». Mixta.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden 7.938. Patronato «Cristo de la Salud». Logopedia.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. 46.412. Colegio Nacional «Antonio Machado». Mixta.
Toledo .Toledo. 44.190. Colegio Nacional «Angel del Alcázar». Hipoacúsicos.

Turno voluntario

Burguillos. Burguillos. 581. Patronato «Virgen Blanca». Mixta.
Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Esquivias. Esquivias. 2.704. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón». Mixta.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Patronato «Cristo de la Salud. Mixta.
Toledo. Toledo. 44.190. Colegio Nacional «Santiago de la Fuente». Mixta.

Provincia de Valencia

Turno de consortes

Albaida. Albaida. 4.637. Colegio Nacional «Elías Tormo». Mixta.
Alberique. Alberique. 8.516. Colegio Nacional «Rafael Comange». Mixta.
Alcira. Alcira. 33.044. Centro de Educación Especial. Niñas.
Barrio Cristo-Porta. Aldaya-Quart. 99. Colegio Nacional «Blasco Ibáñez». Mixta.
Aldaya-Quart. Aldaya-Quart. 99. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen». Niñas.
Alfafar. Alfafar. 13.238. Colegio Nacional «Orba». Mixta.
Alfafar. Alfafar. 13.238. Colegio Nacional «La Fila». Mixta.
Algemesí. Algemesí. 21.401. Colegio Nacional «Cervantes». Niños.
Alginet. Alginet. 10.297. Colegio Nacional «Blasco Ibáñez». Mixta.
Almusafes. Almusafes. 3.742. Colegio Nacional «Salas Pombo». Mixta.
Benifayó. Benifayó. 10.198. Colegio Nacional «Santa Bárbara». Mixta.
Bétera. Bétera. 6.908. Colegio Nacional «Cervantes». Mixta.
Carcagente. Carcagente. 18.420. Colegio Nacional «Navarro Darás». Niños.
Carlet. Carlet. 11.775. Colegio Nacional «Bosch Marín». Niños.
Carlet. Carlet. 11.775. Colegio Nacional «San Bornat». Niñas.
Castellar. Castellar. 6.401. Colegio Nacional «Pintor Vicente López». Mixta.
Catarroja. Catarroja. 15.729. Colegio Nacional «Paluzie». Niñas.
Catarroja. Catarroja. 15.729. Colegio Nacional «Juan XXIII». Niños.
Cullera. Cullera. 15.198. Colegio Nacional «San Antonio del Mar». Mixta.
Chirivella. Chirivella. 17.768. Colegio Nacional «Gregorio Mayans». Niños.
Enguera. Enguera. 4.083. Colegio Nacional «Eduardo López Palgo». Niños.
Gandía. Gandía. 30.799. Colegio Nacional «Joan Martorell». Mixta.
Godella. Godella. 5.713. Colegio Nacional «Pintor Pinazo». Mixta.
Llombay. Llombay. 2.049. Colegio Nacional «San Francisco de Borja». Mixta.
Manises. Manises. 18.848. Colegio Nacional «Benjamín Benlloch». Niños.
Masamagrell. Masamagrell. 9.061. Colegio Nacional «Obispo Amigó». Niños.
Masamagrell. Masamagrell. 9.061. Colegio Nacional «Virgen del Rosario». Mixta.
Moncada. Moncada. 12.554. Colegio Nacional «José Antonio». Mixta.
Moncada. Moncada. 12.554. Colegio Nacional «Doctor Vicente Tremo». Mixta.
Oliva. Oliva. 17.114. Colegio Nacional «Luis Vives». Mixta.
Onteniente. Onteniente. 23.694. Colegio Nacional «Rafael J. Vidal». Mixta.
Paiporta. Paiporta. 11.234. Colegio Nacional «María de la O Martínez Bordiú». Niñas.
Paiporta. Paiporta. 11.234. Colegio Nacional «Luis Vives». Niñas.
Paterna. Paterna. 20.119. Colegio Nacional «Cervantes». Niños.
Picasent. Picasent. 11.172. Colegio Nacional «Virgen de Vallivana». Niños.
Puerto de Sagunto. Sagunto. 29.032. Colegio Nacional «Cervantes». Mixta.
Puerto de Sagunto. Sagunto. 20.032. Colegio Nacional «Baladre». Niños.
Rafelbuñol. Rafelbuñol. 4.327. Colegio Nacional «Virgen del Milagro». Niños.
Real de Gandía. Real de Gandía. 1.892. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Amparo». Niñas.
Real de Gandía. Real de Gandía. 1.892. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Amparo». Niñas.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Colegio Nacional «José Roméu». Niñas.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Colegio Nacional «Villar Palasí». Mixta.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Centro de Educación Especial «San Cristóbal». Niños.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Colegio Nacional «San Cristóbal». Niñas.
Sedaví. Sedaví. 5.454. Colegio Nacional «Fernando Baixauli Chornet». Niñas.
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. 15.009. Colegio Nacional «Alfandech». Mixta.
Torrente. Torrente. 38.489. Colegio Nacional «San Enrique». Niñas.
Utiel. Utiel. 9.247. Colegio Nacional «José Antonio». Niños.
Utiel. Utiel. 9.247. Colegio Nacional «José Antonio». Niñas.
Valencia. Valencia. 648.003. Colegio Nacional «Campanar». Niños.
Villalonga. Villalonga. 3.524. Colegio Nacional «Virgen del Puente». Mixta.
Villanueva de Castellón. Villanueva de Castellón. 7.129. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.

Turno voluntario

Albaida. Albaida. 4.687. Colegio Nacional «Elías Tormo». Niñas.
Alberique. Alberique. 8.516. Colegio Nacional «Rafael Comange». Mixta.
Alcira. Alcira. 33.044. Centro de Educación Especial.
Alcudia Crespins. Alcudia Crespins. 3.645. Colegio Nacional «Francisco Franco». Niños.
Barrio Cristo-Porta. Aldaya-Quart. 99. Colegio Nacional «Blasco Ibáñez». Mixta.
Aldaya-Quart. Aldaya-Quart. 99. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen». Niños.
Alfafar. Alfafar. 13.238. Colegio Nacional «La Sila». Mixta.
Alginet. Alginet. 10.297. Colegio Nacional «Pepita Creus». Mixta.
Almusafes. Almusafes. 3.742. Colegio Nacional «Salas Pombo». Mixta.
Benetúser. Benetúser. 10.064. Colegio Nacional «Blasco Ibáñez». Mixta.
Benigánim. Benigánim. 4.468. Colegio Nacional «Beata Inés». Niñas.
Bétera. Bétera. 6.908. Colegio Nacional «Cervantes». Mixta.
Bocairente. Bocairente. 4.593. Colegio Nacional «Luis Vives». Niños.
Buñol. Buñol. 7.864. Colegio Nacional «San Luis». Niños.
Burjasot. Burjasot. 23.245. Colegio Nacional «Villar Palasí». Niños.
Camporrobles. Camporrobles. 1.923. Colegio Nacional mixto comarcal. Niñas.
Canals. Canals. 8.633. Colegio Nacional «José Mollá». Mixta.
Carlet. Carlet. 11.775. Colegio Nacional «Juan Vicente Mora». Niños.
Castellón Rogat. Castellón Rogat. 2.003. Colegio Nacional «Virgen del Remedio». Niños.
Catarroja. Catarroja. 15.729. Colegio Nacional «Reina Doña Sofía». Mixta.
Chella. Chella. 2.813. Colegio Nacional «Francisco Franco». Mixta.
Chirivella. Chirivella. 17.768. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Niñas.
Chiva. Chiva. 5.174. Colegio Nacional «Doctor Corachan». Mixta.
La Eliana. La Eliana. 2.356. Colegio Nacional «Virgen del Carmen». Niñas.
Enguera. Enguera. 4.083. Colegio Nacional «Eduardo López Palop». Niñas.
Fuente Encanoz. Fuente Encanoz. 3.616. Colegio Nacional «Francisco Carrós». Mixta.
Godella. Godella. 5.713. Colegio Nacional «Cervantes». Mixta.
Játiva. Játiva. 21.201. Colegio Nacional «Taquígrafo Martí». Mixta.
Masamagrell. Masamagrell. 9.061. Colegio Nacional «Virgen del Rosario». Mixta.
Masamagrell. Masamagrell. 9.061. Colegio Nacional «Obispo Amigó». Niñas.
Mogente. Mogente. 3.737. Colegio Nacional «Padre Moreno». Niños.
Moncada. Moncada. 12.454. Colegio Nacional «José Antonio». Mixta.
Moncada. Moncada. 12.454. Colegio Nacional «Doctor Vicente Trenco». Mixta.
Museros. Museros. 3.001. Agrupación Escolar Mixta. Niñas.
Ollería. Ollería. 5.750. Colegio Nacional «Isabel la Católica». Niños.
Onteniente. Onteniente. 23.694. Colegio Nacional «Rafael Juan Vidal». Mixta.
Paiporta. Paiporta. 11.234. Colegio Nacional «María de la O Martínez Bordiú». Niños.
Paterna. Paterna. 20.119. Colegio Nacional «Cervantes». Niñas.
Picasent. Picasent. 11.172. Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola». Niñas.
Puerto de Sagunto. Sagunto. 29.032. Colegio Nacional «Maestro Tarazona». Mixta.
El Puig. El Puig. 4.550. Colegio Nacional «Padre Jofré». Mixta.
Rafelbuñol. Rafelbuñol. 4.327. Colegio Nacional «Virgen del Milagro». Niños.
Rafelcofer. Rafelcofer. 1.556. Colegio Nacional «José Antonio». Mixta.
Real de Gandía. Real de Gandía. 1.892. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Amparo». Niñas.
Rocafort. Rocafort. 2.200. Colegio Nacional Mixto.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Colegio Nacional «Los Mártires». Mixta.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Centro de Educación Especial «San Cristóbal». Niños
Sagunto. Sagunto. 17.234. Centro de Educación Especial «San Cristóbal». Niños.
Sedaví. Sedaví. 5.454. Colegio Nacional «San Clemente». Niños.
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. 15.009. Colegio Nacional «Mágraner». Niñas.
Utiel. Utiel. 9.247. Colegio Nacional «Canónigo Muñoz». Niñas.

Vallada. Vallada. 2.521. Colegio Nacional «Ramón Martí Soriano». Mixta.
Venta del Moro. Venta del Moro. 1.039. Colegio Nacional «Francisco Franco». Niños.

Provincia de Valladolid

Turno de consortes

Iscar. Iscar. 5.303. Colegio Nacional. Mixta.
Medina del Campo. Medina del Campo. 16.133. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Mercedes». Mixta.
Tudela de Duero. Tudela de Duero. 4.216. Colegio Nacional. Mixta.
Valladolid. Valladolid. 225.559. Colegio Nacional «González Regueral».
Valladolid. Valladolid. 225.559. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Villalón de Campos. Villalón de Campos. 2.533. Colegio Nacional Mixto.

Turno voluntario

Valladolid. Valladolid. 225.559. Colegio Nacional «José Zorrilla».

Provincia de Zamora

Turno de consortes

Villanueva del Campo. Villanueva del Campo. 1.593. Colegio Nacional.
Zamora. Zamora. 48.691. Colegio Nacional «Juan XXIII».

Provincia de Zaragoza

Turno de consortes

Calatayud. Calatayud. 17.217. Colegio Nacional «Augusto Bilbilis». Niñas.
Caspe. Caspe. 8.889. Colegio Nacional «Compromiso de Caspe». Niñas.
Zaragoza. Zaragoza. 479.845. Colegio Nacional «Calixto Ariño». Niños.
Zaragoza. Zaragoza. 479.845. Colegio Nacional «José María Mir». Niñas.

Turno voluntario.

Zaragoza. Zaragoza. 479.845. Colegio Nacional «Calixto Ariño». Niñas.
Zaragoza. Zaragoza. 479.845. Colegio Nacional «Domingo Miral». Niñas.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en las convocatorias del concurso de traslados para vacantes en Escuelas de Educación Especial, y en cuanto hace relación a las plazas en el País Vasco y en Cataluña, de acuerdo con los respectivos órganos de los Gobiernos Autónomos,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consortes y voluntario del referido concurso, concediendo un plazo de quince días naturales a partir del siguiente en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a proveer. Este plazo se entenderá prorrogado en cinco días para las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

2.º Cada concursante formulará una sola instancia, que servirá para participar simultáneamente en las tres convocatorias que de la especialidad se han publicado, y en tal instancia podrán incluir, por riguroso orden de preferencia, vacantes existentes en todo el territorio nacional, incluidas las correspondientes a las provincias de Cataluña y del País Vasco.

Los concursantes para Escuelas de Navarra presentarán en esta provincia instancia y documentación independiente de la que puedan formular para el resto de las provincias.

3.º Las Escuelas pertenecientes a Juntas de Promoción Educativa o Patronatos, se anunciarán haciendo esta específica observación, como asimismo si los profesores han de someterse a régimen de internado, a fin de que los concursantes conozcan las características de las mismas, que en caso de que las soliciten y obtengan, vendrán obligados a desempeñar, sujetándose al régimen especial que cada Junta o Patronato tenga establecido.

Madrid, 14 de mayo de 1981. El Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales.

Relación de vacantes del concurso de Educación Especial (1980-1981) del País Vasco, con expresión de la localidad, Ayuntamiento, censo y clase de Escuela

Provincia de Alava

Turno de consortes

Abechuco. Vitoria. 4.931. Colegio Nacional «Luis Eusebio».
Abechuco. Vitoria. 4.931. Colegio Nacional «Luis Eusebio».
Alegría. Alegría. 730. Colegio Nacional «Dulanzy».
Ali. Vitoria. 1.188. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez».
Amurrio. Amurrio. 5.417. Colegio Nacional «Lucas Rey».
Araya. Asparrena. 1.395. Colegio Nacional comarcal.
Laguardia. Laguardia. 1.476. Colegio Nacional «Víctor Tapia».
Llodio. Llodio. 15.362. Colegio Nacional «Ortega y Gasset».
Llodio. Llodio. 15.362. Colegio Nacional «Gregorio Marañón».
Nanclares de la Oca. Nanclares de la Oca. 1.011. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Vitoria. Vitoria. 121.162. Colegio Nacional «Reyes Católicos». Hipoacúsicos.
Vitoria. Vitoria. 121.162. Colegio Nacional «San Martín».

Turno voluntario

Abechuco. Vitoria. 4.931. Colegio Nacional «Luis Eusebio».
Llodio. Llodio. 15.362. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Vitoria. Vitoria. 121.162. Colegio Nacional «Fray Zacarías».

Provincia de Guipúzcoa

Turno de consortes

Alegría de Oria. Alegría de Oria. 873. Colegio Nacional mixto.
Andoain. Andoain. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Asteasu. Asteasu. 590. Colegio Nacional mixto «Pello Errota».
Azcoitia. Azcoitia. 8.361. Colegio Nacional mixto «Altamira».
Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Colegio Nacional mixto «Berdelari».
Eibar. Eibar. 36.885. Colegio Nacional mixto «San Andrés».
Eibar. Eibar. 36.885. Colegio Nacional mixto «Virgen de Arrate».
Eibar. Eibar. 36.885. Colegio Nacional mixto «Urkizu».
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Elgóibar. Elgóibar. 10.191. Colegio Nacional mixto «Padre Aguirre».
Hernani. Hernani. 14.025. Colegio Nacional mixto «Santa Bárbara».
Irún. Irún. 38.099. Colegio Nacional mixto «Dumboa».
Lasarte. Hernani. 5.829. Colegio Nacional mixto «Pablo Garaicoetxea».

Legazpia. Legazpia. 8.897. Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Patronato San Miguel. Pro Subnormales. Mixta.
Mondragón. Mondragón. 20.068. Colegio Nacional mixto «El Ferial».
Mondragón. Mondragón. 20.068. Colegio Nacional mixto «Musakola».
Orio. Orio. 3.899. Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta».
Oyarzun. Oyarzun. 1.512. Colegio Nacional mixto «Elizalde».
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 12.283. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Viteri».
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Markola».
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo».
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Cristóbal de Gamón».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Egia».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Loyola».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Tolosa. Tolosa. 15.096. Colegio Nacional mixto «Félix María Samaniego».
Tolosa. Tolosa. 15.096. Patronato San Miguel. Pro Subnormales. Mixta.
Ventas. Irún. 1.870. Colegio Nacional mixto.
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional mixto «San Martín de Aguirre».
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional mixto «Domingo Martínez de Irala».
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato San Miguel. Pro Subnormales. Mixta.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato Arans-gui. Sordomudos. Mixta.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Patronato San Miguel. Pro Subnormales. Mixta.
Zumárraga. Zumárraga. 12.000. Colegio Nacional mixto «Zelay-aristi».

Turno voluntario

Arechavaleta. Arechavaleta. 4.662. Colegio Nacional mixto «Kurtzabarri».
Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Patronato San Miguel. Mixta.
Eibar. Eibar. 36.885. Colegio Nacional mixto «Amaña».
Eibar. Eibar. 36.885. Colegio Nacional mixto «Itzio».
Eibar. Eibar. 36.885. Colegio Nacional mixto «Urkizu».
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Elgóibar. Elgóibar. 10.191. Colegio Nacional mixto «Pedro Muguruza».
Escoriaza. Escoriaza. 3.095. Colegio Nacional mixto «Luis Eceiza y Alberdi».
Irún. Irún. 38.099. Colegio Nacional mixto «Santa Elena».
Lasarte. Hernani. 5.829. Colegio Nacional mixto «Sasoeta».
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto «Zumaburu».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Patronato San Miguel. Pro Subnormales. Mixta.
Lezo. Lezo. 4.055. Colegio Nacional mixto «Monseñor Pildain».
Mondragón. Mondragón. 20.068. Colegio Nacional mixto «San Andrés».
Motrico. Motrico. 4.130. Colegio Nacional mixto «Cormenzana».
Oñate. Oñate 7.567. Colegio Nacional mixto.
Orio. Orio. 3.899. Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta».
Pasajes de San Juan. Pasajes. 3.240. Colegio Nacional mixto.
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 12.283. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Markola».
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Alaberga».

Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Pío Baroja».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Oleta».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Tolosa. Tolosa. 15.096. Colegio Nacional mixto «Félix María Samaniego».
Tolosa. Tolosa. 15.096. Patronato San Miguel. Pro Subnormales. Mixta.
Urnieta. Urnieta. 3.601. Colegio Nacional mixto.
Usurbil. Usurbil. 2.374. Colegio Nacional mixto «Ageri-alde».
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional mixto «San Martín de Aguirre».
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional mixto «Domingo Martínez de Irala».
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato Arans-gui. Sordomudos. Mixta.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato Arans-gui. Sordomudos. Mixta.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato Arans-gui. Paralíticos cerebrales. Mixta.
Villabona. Villabona. 3.576. Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming».
Villarreal Urrechua. Villarreal Urrechua. 6.109. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Zarauz. Zarauz. 10.963. Colegio Nacional mixto «Oroquieta».
Zumárraga. Zumárraga. 12.000. Colegio Nacional mixto «Zelay-aristi».

Provincia de Vizcaya

Turno de consortes

Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando». Mixta.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando». Mixta.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Careagagoikoa». Niñas.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Velázquez». Mixta.
Arrigorriaga. Arrigorriaga. 5.592. Colegio Nacional «Calvo Sotelo». Mixta.
Ariaza. Lejona. 1.140. Colegio Nacional «Artaza». Mixta.
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán. Mixta.
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán. Mixta.
Bermeo. Bermeo. 16.305. Colegio Nacional «San Francisco». Niñas.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Arq. Ing. A. Palacios». Mixta.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Darío Areitio». Niñas.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «General C. Alonso Vega». Niñas.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «General C. Alonso Vega». Niños.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Ing. José Orbegozo». Mixta.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Joaquín Tena Artigas». Mixta.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «J. M. Sánchez Marcos». Mixta.
Bilbao. Bilbao. 389.590. «Colegio Nacional «Maestro Justo Pastor Manso». Mixta.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Ramón y Cajal». Niños.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Zurbarán». Mixta.
Campa-Urduliz. Urduliz. 1.175. Colegio Nacional «Elorzas». Mixta.
Cucullaga. Echevarri. 2.143. Colegio Nacional «San Antonio». Mixta.
Durango. Durango. 20.505. Colegio Nacional «Landako». Mixta.
Ermua. Ermua. 14.651. Colegio Nacional «Teodoro Zuazua». Niños.
Ermua. Ermua. 14.651. Colegio Nacional «Santiago Apóstol». Niños.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «Jenaro Riestra». Mixta.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «Jenaro Riestra». Mixta.

Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «Jenaro Riestra». Mixta.
El Generalísimo. Echevarri. 1.943. Colegio Nacional «El Generalísimo». Mixta.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua». Mixta.
Marquina Jemein. Marquina Jemein. 3.159. Colegio Nacional mixto. Niños.
Miravalles. Miravalles. 3.395. Colegio Nacional «Virgen de Udiarraga». Mixta.
Munguía. Munguía. 5.957. Colegio Nacional «Fernando Ibarra Lz. Dóriga». Mixta.
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola». Mixta.
Peña, La-Montefuerte. Arrigorriaga. 3.833. Colegio Nacional «Santa María Ollargan». Mixta.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio Nacional «Ruperto Medina». Mixta.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio de Educación Especial «Ramón Real Asua». Mixta.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio de Educación Especial «Ramón Real Asua». Mixta.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio de Educación Especial «Ramón Real Asua». Mixta.
San Salvador del Valle. San Salvador del Valle. 7.722. Colegio Nacional «La Escontrilla». Mixta.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez». Mixta.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Colegio Nacional «Miguel de Unamuno». Mixta.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar». Mixta.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. 46.078. Colegio Nacional «Serantes». Mixta.
Sestao. Sestao. 37.345. Colegio Nacional «General Mola». Niñas.
Sopelana. Sopelana. 1.838. Colegio Nacional «Virgen del Carmen». Mixta.
Zabaldeche. Bilbao. 962. Colegio de Educación Especial «Alonso Ercilla». Niños.

Turno voluntario

Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando». Mixta.
Arboleda, La. San Salvador del Valle. 1.299. Colegio Nacional mixto.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Mixta.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Velázquez». Mixta. Hipoacúsicos.
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán». Mixta.
Bermeo. Bermeo. 16.305. Colegio Nacional «San Francisco». Niñas.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Darío Areitio». Niños.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Esc. B. Garamendi». Niñas.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «General C. Alonso Vega». Niñas.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «General C. Alonso Vega». Niños.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Ing. José Orbegozo». Mixta.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «José Antonio». Niños.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Lora Tamayo». Niñas.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Párroco José Bustinza». Mixta.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Ramón y Cajal». Niños.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Zurbarán». Mixta.
Concha. Carranza. 646. Colegio Nacional «Concha». Mixta.
Cruz, La. Galdácano. 11.531. Colegio Nacional «Doctor Gandasegui». Niñas.
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea». Niños.
Ermua. Ermua. 14.651. Colegio Nacional «Teodoro Zuazua». Niñas.

Ermua. Ermua. 14.651. Colegio Nacional «Santiago Apóstol». Niñas.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «Jenaro Riestra». Mixta.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «Jenaro Riestra». Mixta.
Guernica y Luno. Guernica y Luno. 12.388. Colegio Nacional «Allende Salazar». Mixta.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua». Mixta.
Marquina Jemein. Marquina Jemein. 3.159. Colegio Nacional mixto. Niñas.
Matiena. Abadiano. 1.921. Colegio Nacional mixto.
Miravalles. Miravalles. 3.395. Colegio Nacional «Virgen de Udiarraga». Mixta.
Munguía. Munguía. 5.957. Colegio Nacional «Fernando Ibarra Lz. Dóriga». Mixta.
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Colegio Nacional «Zaldupe». Mixta.
Peña, La-Montefuerte. Arrigorriaga. 3.833. Colegio Nacional «Santa María Ollargan». Mixta.
Plencia. Plencia. 1.815. Colegio Nacional mixto. Niñas.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio de Educación Especial «Ramón Real Asua». Mixta.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio de Educación Especial «Ramón Real Asua». Mixta.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio de Educación Especial «Ramón Real Asua». Mixta.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Colegio de Educación Especial «Ramón Real Asua». Mixta.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Colegio Nacional «Miguel de Unamuno». Mixta.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar». Niñas.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. 46.078. Colegio Nacional «Daniel Pereda Ayo». Mixta.
Sestao. Sestao. 37.345. Colegio Nacional «General Mola». Niños.
Sopelana. Sopelana. 1.838. Colegio Nacional «Virgen del Carmen». Mixta.
Valmaseda. Valmaseda. 7.213. Colegio Nacional mixto.
Yurre. Yurre. 1.685. Colegio Nacional «I. Zubizarreta». Mixto.
Zabaldeche. Bilbao. 962. Colegio Nacional «Monte Umbe». Mixta.
Zaldíbar. Zaldíbar. 2.278. Colegio Nacional mixto.
Zubiazur. Orozco. 1.174. Colegio Nacional «Zubiazur». Mixta.

Relación de vacantes del concurso de Educación Especial (1980-1981) de Cataluña, con expresión de la localidad, Ayuntamiento, censo y clase de Escuela

Provincia de Barcelona

Turno de consortes

Arenys de Mar. Arenys de Mar. 8.327. Colegio Nacional «Juan Maragall». Niñas.
Badalona. Badalona. 163.374. Colegio Nacional «Baldomero Solá». Niñas.
Badalona. Badalona. 163.374. Colegio Nacional «Miguel Hernández». Niñas.
Badalona. Badalona. 163.374. Colegio Nacional «Pau Rodón y Amigó». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Centro Asistencial y Educación Especial de Anyo. Junta Promoción Educativa. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Centro de Educación Especial «Auxilia». Junta de Promoción Educativa. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Centro de Educación Especial «Auxilia». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Bernardo Boil». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Cisneros». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Carlos I». Invidentes. Niños.

Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Carlos I». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Ciudad Condal». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Codola y Gualdo». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Concha Espina». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Cristóbal Colón». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Durán i Bas». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Elisenda de Moncada». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Enric Borrás». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Font dels Eucaliptus». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio de Educación Especial «Instituto Ortopedagógico Niño Dios». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio de Educación Especial «Instituto Ortopedagógico Niño Dios». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Casalot». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Casalot». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Casalot». Patronato de suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Jara». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Jara». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Jara». Patronato de suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Manuel de Falla». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Mare Nóstrum». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Merced». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Pau Casals». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Pío XII». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Pirineo». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Príncipe de Viana I». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Ramón Berenguer III». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Ramón Menéndez Pidal». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Palma de Mallorca». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso Molina-Marinada». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso Molina-Marinada». Patronato de suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso Molina-Marinada». Patronato de suburbios. Niñas.

Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso Molina». Patronato de suburbios. Niños.

Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso Molina». Patronato de suburbios. Niños.

Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso Molina». Patronato de suburbios. Niñas.

Berga. Berga. 10.589. Colegio Nacional «San Juan». Niñas.

Castellbell i Vilar. Castellbell i Vilar. 2.892. Colegio Nacional «Jaime Balmes». Niñas.

Castelldefels. Castelldefels. 13.124. Colegio Nacional «Antonio Gaudí». Niñas.

Castelldefels. Castelldefels. 13.124. Colegio Nacional «Luis Vives». Niñas.

Castelltersol. Castelltersol. 1.905. Colegio Nacional «Ramona Calvet Picas». Niñas.

Ciudad Badía. Cerdanyola. 10.001. Colegio Nacional «L'Amporda». Niñas.

Ciudad Badía. Cerdanyola. 10.001. Colegio Nacional «La Mancha». Niñas.

Ciudad Badía. Cerdanyola. 10.001. Colegio Nacional «La Sardana». Niñas.

Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «Abad Oliva». Niñas.

Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdaguer». Niñas.

Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «Roger de Flor». Niñas.

Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «San Ildefenso». Niñas.

Corro de Val. Las Franquesas del Vallés. 4.482. Colegio Nacional «Bellavista». Niñas.

Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Eugeni d'Ors». Niños.

Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Gras Soler». Niños.

Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Isidro Martí». Niñas.

Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Joan Maragall». Niñas.

Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Matilde Orduña». Niñas.

La Floresta. San Cugat del Vallés. 3.892. Colegio Nacional «La Floresta». Niñas.

La Garriga. La Garriga. 6.208. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Puiggracios». Niños.

Gavá. Gavá. 21.219. Colegio de Educación Especial «María Felip Durá». Junta de Promoción Educativa. Niños.

Gelida. Gelida. 2.775. Colegio Nacional «Montcau». Niñas.

Granollers. Granollers. 30.144. Colegio Nacional «Celestino Bellera Morera». Niños.

Granollers. Granollers. 30.144. Colegio Nacional «Pereantón». Niñas.

Granollers. Granollers. 30.144. Colegio Nacional «Victoria». Niños.

Guardiola de Berga. Guardiola de Berga. 1.614. Colegio Nacional «San Lorenzo». Niñas.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niños.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niños.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niños.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niñas.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niñas.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Anselm Turmeda». Niños.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Bernat Metge». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Bloque del Caudillo». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Busquets i Punset». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Eduardo Fontsere». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Eugeni d'Ors». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Europa». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Federico Mistral». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Francés Macia». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Joanet Martorell». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Joaquín Ruyrá». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «La Inmaculada». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Josep María Folch i Torres». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «La Marina». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Marius Torres». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Menéndez Pidal». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Montanyá». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Bellvitge». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Pau Esteve». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Pla de Llobregat». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Pompeu i Fabra». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Provenzana». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Puiggairal». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Ramón Muntaner». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Rubio i Ors». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «El Samonta». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Sant Roc». Niñas.
Igualada. Igualada. 27.935. Colegio Nacional «Emili Valles». Niñas.
Igualada. Igualada. 27.935. Colegio Nacional «García Fossas». Niñas.
Manresa. Manresa. 52.719. Colegio Nacional «Anselmo Cabanes». Niños.
Manresa. Manresa. 52.719. Colegio Nacional «Carrero Blanco». Niños.
Manresa. Manresa. 52.719. Colegio Nacional «San Ignacio». Niñas.
Martorell. Martorell. 12.868. Colegio Nacional «José Echegaray». Niñas.
Martorell. Martorell. 12.868. Colegio Nacional «Verge del Pontarro». Niños.
Martorell. Martorell. 12.868. Colegio Nacional «Verge del Pontarro». Niñas.
Martorell. Martorell. 12.868. Colegio Nacional «Vicente Aleixandre». Niñas.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Angela Bransuela». Niñas.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Joanot Martorell». Niñas.

Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Menéndez y Pelayo». Niñas.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Pla d'en Boet». Niños.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Tomás Viñas». Niñas.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Turo de Cerdanyola». Niños.
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Colegio Nacional «Alfonso XIII». Niños.
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Colegio Nacional «Ferrán Agulló». Niñas.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Colegio Nacional «Divino Maestro». Niñas.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Colegio Nacional «Princesa Sofía de España». Niñas.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Colegio Nacional «Tomás Garicano Goñi». Niñas.
Navas. Navas. 3.854. Colegio Nacional «Sant Jordi». Niñas.
Palafolls. Palafolls. 2.053. Colegio Nacional «Correa Weglison». Niñas.
Palleja. Palleja. 4.086. Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer». Niñas.
Papios. Papios. 2.428. Colegio Nacional «Calvo Sotelo». Niñas.
Piera. Piera. 2.765. Colegio Nacional «Héroes del Bruch». Niñas.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «Francisco Franco». Niños.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «Jaime Balmes». Niñas.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «San Cosme y San Damián». Niños.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «San Isidro». Niños.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «San Isidro». Niñas.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio «San Pedro y San Pablo». Niñas.
Premiá de Mar. Premiá de Mar. 10.995. Colegio Nacional «Virgen de Montserrat». Niñas.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Colegio de Educación Especial «Jerónimo Moragas». Niños.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Centro de Educación Especial «Jerónimo Moragas». Niñas.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Centro de Educación Especial «Jerónimo Moragas». Niñas.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Colegio Nacional «José María Ginesta». Niñas.
Rubí. Rubí. 24.485. Colegio Nacional «Juan Maragall». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Calvet d'Estrella». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Carrero Blanco». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Centro de Reeducación Auditiva. Patronato. Niños.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Centro de Reeducación Auditiva. Patronato. Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Espronceda». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Floresta». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Inés Armengol». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Joan Maragall». Niños.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Jonqueres». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Rius i Borrell». Niños.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Sant Julia». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Les Termes». Niñas.
San Andrés de la Barca. San Andrés de la Barca. 4.760. Colegio Nacional «Angel Guimerá». Niñas.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. 48.840. Colegio Nacional «Cinco Rosas». Niñas.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. 48.840. Colegio Nacional «José María Ciurana». Niñas.

San Felíu de Llobregat. San Felíu de Llobregat. 21.615. Colegio Nacional «Antonio Gaudí». Niñas.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional «Arquitecto Juyol». Niñas.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional «Carrero Blanco (Pau Casals)». Niñas.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional «Juan Perich Valls». Niñas.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional «San Francisco de Asís». Niñas.
San Juan de Vilasar. San Juan de Vilasar. 16.125. Colegio Nacional «Pérez Salas». Niñas.
San Pedro de Premiá. San Pedro de Premiá. 3.067. Colegio Nacional «María Menent». Niñas.
San Pedro de Ribas. San Pedro de Ribas. 2.443. Colegio Nacional mixto «Calle Pino». Niñas.
San Quirce de Besora. 2.029. Colegio Nacional «Segismundo Comas Cofinach». Niñas.
San Sadurní de Noia. San Sadurní de Noia. 6.440. Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer». Niños.
Sant Vicens dels Horts. Sant Vicens dels Horts». 15.048. Colegio Nacional «Juan Juncadella». Niñas.
Sant Vicens dels Horts. Sant Vicens dels Horts. 15.048. Colegio Nacional «San Jorge». Niñas.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional «Beethoven». Niñas.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional «Luis Millet». Niños.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional «Miguel de Unamuno». Niñas.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional «Pompeu i Fabra». Niñas.
Santa Eulalia de Ronsana. Santa Eulalia de Ronsana. 513. Colegio Nacional «Ronsana». Niñas.
Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 5.819. Colegio Nacional «Can Elobet». Niños.
Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 5.819. Colegio Nacional «Can Serra». Niñas.
Santa María Palautordera. Santa María Palautordera. 1.769. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Remei». Niñas.
Santa Perpetua de la Moguda. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional «Plan Fuensalida (Bernat de Moguda)». Niños.
Santa Perpetua de la Moguda. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional «Can Folguera». Niñas.
Santa Perpetua de la Moguda. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional «Santa Perpetua». Niñas.
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Colegio Nacional «San Martín». Niñas.
Serchs. San Salvador de la Vedella. 864. Colegio Nacional masculino «C. San Jordi». Niñas.
Sitges. Sitges. 8.809. Colegio Nacional «Miguel Utrillo». Niñas.
Suria. Suria. 6.957. Colegio Nacional «San José de Calasanz». Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Eusebio Cima Viñas». Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Juan Marqués Casals». Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Juan XXIII». Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Mariano Gali Cuix». Niños.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Presidente Salvans». Niños.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Presidente Salvans». Logopedia. Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Ramón y Cajal». Niñas.
Torelló. Torelló. 8.738. Colegio Nacional «Fortián Solá». Niñas.
Vic. Vic. 23.267. Colegio Nacional «San Miguel de los Santos». Niñas.
Viladecáns. Viladecáns. 24.401. Colegio de Educación Especial «Angela Aragó». Niños.

Viladecáns. Viladecáns. 24.401. Colegio de Educación Especial «Angela Aragó». Niñas.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Colegio Nacional «José Bal Elías» Niños.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Colegio Nacional «Estalella i Graells». Niñas.

Turno voluntario

Abrera. Abrera. 1.511. Colegio Nacional «Francisco Platón Sarti». Niñas.
Artes. Artes. 3.252. Colegio Nacional «Doctor Francisco Ferrer Soler Vicens». Niñas.
Aiguafreda. Aiguafreda. 1.793. Colegio Nacional «La Montanya». Niñas.
Badalona. Badalona. 163.374. Colegio Nacional «Margarita Xirgu». Niñas.
Badalona. Badalona. 163.374. Colegio Nacional «Planas Casals». Niñas.
Bagá. Bagá. 2.335. Colgio Nacional «Galcerán d'en Pinos». Niñas.
Balsareny. Balsareny. 3.241. Colegio Nacional «Guillén de Montrodón». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio de Enseñanza Especial «Auxilia». Junta Promoción. Educativa. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Barón de Viver». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Brasil». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Cardenal Cisneros». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Carlos I». Invidentes. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Catalonia». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Ciudad Condal» Patronato de Suburbios». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Concha Espina». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional. «Consell de Cent». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Diego de Velázquez». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Elisenda de Moncada». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Enric Borrás». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Enrique Granados». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Front dels Eucaliptus». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Centro de Educación Especial Instituto Ortopedagógico «Niño Dios». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Centro de Educación Especial Instituto Ortopedagógico «Niño Dios». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Casalot». Patronato de Suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Casalot». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Casalot». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Jara». Patronato de Suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Jara». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Jacinto Benavente-Jara». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «José María de Segarra». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Manuel de Falla». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Milá i Fontanals». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Pau Casals». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «La Paz». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Pirineo». Niños.

Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «El Polvorín». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Ramón Berenguer III». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Ramón Casas». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Rubén Darío». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Palma de Mallorca». Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Timbaler del Bruch». Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacionaal «Tirso de Molina-Marinada». Patronato de Suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacionaal «Tirso de Molina-Marinada». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacionaal «Tirso de Molina-Marinada». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso de Molina». Patronato Suburbios. Niños.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso de Molina». Patronato de Suburbios. Niñas.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Colegio Nacional «Tirso de Molina». Patronato de Suburbios. Niñas.
Berga. Berga. 10.589. Colegio Nacional «Santa Eulalia». Niñas.
Canovellas. Canovellas. 684. Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer». Niñas.
Capellades. Capellades. 3.909. Colegio Nacional «Marqués de la Pobla». Niñas.
Cardona. Cardona. 5.367. Colegio Nacional «Virgen del Patrocinio». Niñas.
Castellar del Vallés. Castellar del Vallés. 7.652. Colegio Nacional «San Esteve». Niñas.
Castelldefels. Castelldefels. 13.124. Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer». Niñas.
Castelldefels. Castelldefels. 13.124. Colegio Nacional «Vista Alegre». Niñas.
Ciudad Badía. Ciudad Badía. 10.001. Colegio Nacional «La Jota». Niñas.
Ciudad Badía. Ciudad Badía. 10.001. Colegio Nacional «La Muñeira». Niñas.
Ciudad Badía. Ciudad Badía. 10.001. Colegio Nacional «La Seguidilla». Niñas.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdaguer». Niños.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat». Niñas.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «Roger de Lauria». Niños.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Colegio Nacional «Torres i Bagés». Niñas.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Eugeni d'Ors». Niñas.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Isidro Martí». Niños.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Joan Maragall». Niños.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Matilde Orduña». Niños.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional «Vicenta Vives Falcó». Niñas.

La Florida. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional «La Florida». Niñas.
La Garriga. La Garriga. 6.208. Colegio Nacional «Nuestra Señora de «Puiggracios». Niñas.
Gavá. Gavá. 21.219. Centro de Educación Especial «María Felip Durá». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Granollers. Granollers. 30.144. Colegio Nacional «Granullarius». Niños.
Granollers. Granollers. 30.144. Colegio Nacional «Vallés». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Centro de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Centro de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Centro de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Centro de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Centro de Educación Especial «Alpi». Junta de Promoción Educativa. Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Anselm Turmeda». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Bernat Metge». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Busquets i Punset». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Can Bori». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Eduardo Fotsere». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Eugeni d'Ors». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Europa». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Federico Mistral». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Joanot Martorell». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Joaquín Ruyra». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «La Inmaculada». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Josep María Folch i Torres». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Joan Maragall». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «La Marina». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Menéndez Pidal». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Milagros Corsarnáu». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Nuestra Señora Bellvitge». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Obispo Berenguer». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Onésimo Redondo». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional Pla de Llobregat». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Pere Ferrés Costa». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Pompeu i Fabra». Niñas.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Pubill Casas». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Puiggairalt». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Rubio i Ors». Niños.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Salvat Papasseit». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «El Samonta». Niñas.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Colegio Nacional «Santiago Ramón y Cajal». Niños.
Igualada. Igualada. 27.935. Colegio Nacional «Gabriel Castellarsich». Niñas.
Igualada. Igualada. 27.935. Colegio Nacional «Padre Ramón Castelltort». Niñas.
Llinás del Vallés. Llinás del Vallés. 3.060. Colegio Nacional «Salvador de Sanromá y Bellvehi». Niños.
Manresa. Manresa. 52.719. Colegio Nacional «Pagés». Niñas.
Manresa. Manresa. 52.719. Colegio Nacional «Generalísimo Franco». Niñas.
Manresa. Manresa. 52.719. Centro de Educación Especial «San Juan de Dios». Junta Promoción Educativa. Niños.
Martorell. Martorell. 12.868. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez». Niños.
Martorell. Martorell. 12.868. Colegio Nacional de Educación Especial «Verge del Pontarro». Niños.
Martorell. Martorell. 12.868. Colegio Nacional de Educación Especial «Verge del Pontarro». Niñas.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Hermanas Bertoméu». Niñas.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «La Llantía». Niños.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional. «Josep María Peramas». Niñas.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Rocafonda». Niños.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional «Torre Llauder». Niños.
Molins de Rei. Molins de Rei. 14.109. Colegio Nacional «Ramón i Cajal». Niños.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Colegio Nacional «Nicolás Longaron». Niñas.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Colegio Nacional «Sant Jordi». Niñas.
Navarcles. Navarcles. 3.389. Colegio Nacional «Catalunya». Niñas.
Palau de Plegamans. Palau de Plegamans. 788. Colegio Nacional «Angel Custodio». Niñas.
Polinyá. Polinyá. 1.060. Colegio Nacional M. «Polinyá». Niñas.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «Francisco Franco». Niñas.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «San Cosme y San Damián». Niñas.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «San Isidro». Niños.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «San Isidro». Niños.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Nacional «San Isidro». Niñas.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Centro de Educación Especial «Jerónimo de Moragas». Niños.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Centro de Educación Especial «Jerónimo de Mogas». Niñas.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Centro de Educación Especial «Jerónimo de Mogas». Niñas.
La Roca del Vallés. La Roca del Vallés. 2.398. Colegio Nacional «Maestra Pilar Mestres - Jaime Torrens». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Calvet d'Estrella». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Centro de Reeducación Auditiva. Patronato. Niños.

Sabadell. Sabadell. 147.292. Centro de Reeducación Auditiva. Patronato. Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Centro de Reeducación Auditiva. Patronato. Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «La Floresta». Niños.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Inés Armengol». Niños.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Joaquín Blume». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Joan Maragall». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez». Niños.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Presidente Kennedy». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Roureda». Niñas.
Sabadell. Sabadell. 147.292. Colegio Nacional «Santa María la Románica». Niños.
Sallent. Sallent. 7.230. Colegio Nacional «Torres Amat». Niñas.
San Andrés de la Barca. San Andrés de la Banca. 4.760. Colegio Nacional «Vall de Paláu». Niñas.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. 48.840. Colegio Nacional «Ciudad Cooperativa». Niñas.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. 48.840. Colegio Nacional «María Fernández Lara». Niñas.
Sant Celoní. Sant Celoní. 8.483. Colegio Nacional «Josep Pallerla i Roca». Niñas.
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Colegio Nacional «Joaquina Pla Farreras». Niños.
San Felíu de Codinas. San Felíu de Codinas. 3.030. Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco». Niñas.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional «Carrero Blanco (Pau Casals)». Niños.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional «Juan Perich Valls». Niños.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional «Pascual Cañis». Niñas.
San Juan de Torruella. San Juan de Torruella. 5.003. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen». Niñas.
San Justo Desvern. San Justo desvern. 7.832. Colegio Nacional «Canigo». Niñas.
San Sadurní de Noia. San Sadurní de Noia. 6.440. Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer». Niñas.
Sant Vicens dels Horts. Sant Vicens dels Horts. 15.048. Colegio Nacional «La Vinyala». Niñas.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional «Fray Luis de León». Niñas.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional «Luis Millet». Niñas.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio «Nuestra Señora de «Lourdes - Sagrado Corazón». Niñas.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional «Virgen Inmaculada». Niñas.
Santa Margarita de Montbuí. Santa Margarita de Montbuí. 5.260. Colegio Nacional «San Mauro». Niñas».
Santa María de Bárbara. Santa María de Bárbara. 5.819. Colegio Nacional «Can Planas». Niñas.
Santa María de Bárbara. Santa María de Bárbara. 5.819. Colegio Nacional «Elisa Badía». Niños.
Santa Perpetua de la Moguda. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional «Plan Fuensalida-Bernat de Moguda». Niñas.
Santa Perpetua de la Moguda. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional «Santa Perpetua». Niños.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «José Carbonell Guix». Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Juan XXIII». Niños.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco». Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Pedro Viver Aymerich». Niñas.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Presidente Salvans». Niñas.

Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional «Salvador Viñals». Niños.
Teya. Teya. 1.607. Colegio Nacional mixto. Niñas.
Torelló. Torelló. 8.738. Colegio Nacional «Vall de Ges». Niños.
Viladecans. Viladecans. 24.401. Colegio de Educación Especial «Angela Aragó». Niñas.
Viladecans. Viladecans. 24.401. Colegio Nacional «José Mestres Busquets». Niñas.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Colegio Nacional «Pau Boada». Niñas.
Vilanova del Camí. Vilanova del Camí. 5.405. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco». Niñas.

Provincia de Gerona

Turno de consortes

Blanes. Blanes. 15.796. Colegio Nacional «Carles Faust». Mixta.
Blanes. Blanes. 15.796. Colegio Nacional «Carles Faust». Mixta.
Figueres. Figueres. 22.052. Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont». Mixta.
Gerona. Gerona. 34.829. Colegio Nacional «Máter Dei». Niñas.
Ripoll. Ripoll. 9.330. Colegio Nacional «Juan Maragall». Mixta.
Ripoll. Ripoll. 9.330. Colegio Nacional «Juan Maragall». Mixta.
Salt. Gerona. 5.544. Colegio Nacional. Hipoacúsicos. Mixta.
San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Colegio Nacional «San Juan Vilarromá». Mixta.
San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Colegio Nacional «San Juan Vilarromá». Mixta.

Turno voluntario

Arbucias. Arbucias. 3.261. Colegio Nacional «Doctor Carulla». Mixta.
Blanes. Blanes. 15.796. Colegio Nacional «Carles Faust». Mixta.
Figueres. Figueres. 22.052. Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont». Mixta.
Olot. Olot. 18.665. Colegio Nacional «Malagrida». Mixta.
Ripoll. Ripoll. 9.330. Colegio Nacional «Juan Maragall». Mixta.
Salt. Gerona. 5.544. Colegio Nacional. Hipoacúsicos. Mixta.
San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Colegio Nacional «San Juan Vilarromá». Mixta.

Provincia de Lérida

Turno de consortes

Alcarrás. Alcarrás. 3.587. Colegio Nacional.
Almenar. Almenar. 3.665. Colegio Nacional «Clemencia Berdiel».
Balaguer. Balaguer. 11.676. Colegio Nacional «La Noguera».
Bellpuig. Bellpuig. 3.303. Colegio Nacional.
Bellvis. Bellvis. 2.411. Colegio Nacional.
Cervera. Cervera. 5.693. Colegio Nacional «Mosén Josep Arcés».
Juneda. Juneda. 3.135. Colegio Nacional.
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Magín Morera».
Mollerusa. Mollerusa. 6.685. Colegio Nacional «Siloe».
Mollerusa. Mollerusa. 6.685. Colegio Nacional «Siloe».
Solsona. Solsona. 5.346. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Agramunt. Agramunt. 3.859. Colegio Nacional.
Alcoletge. Alcoletge. 1.350. Colegio Nacional.
Alfarrás. Alfarrás. 3.126. Colegio Nacional.
Alguaire. Alguaire. 2.482. Colegio Nacional.
Artesa de Segre. Artesa de Segre. 2.173. Colegio Nacional.
Bellpuig. Bellpuig. 3.303. Colegio Nacional.
Bellver de Cerdaña. Bellver de Cerdaña. 1.128. Colegio Nacional.
Cervera. Cervera. 5.693. Colegio Nacional.

Liñola. Liñola. 2.332. Colegio Nacional.
Mollerusa. Mollerusa. 6.685. Colegio Nacional «Siloe».
Palau de Anglesola. Palau de Anglesola. 1.673. Colegio Nacional.
Pons. Pons. 1.951. Colegio Nacional.
Seros. Seros. 2.245. Colegio Nacional.
Sort. Sort. 1.364. Colegio Nacional.

Provincia de Tarragona

Turno de consortes

Bellisens-Más Plana. Reus. 11.113. Centro de Educación Especial. Junta de Promoción Educativa del Sanatorio «Villablanca, S. A.». Unidad de Niños.
Jesús, Arrabal de. Tortosa. 2.511. Centro de Educación Especial. «San Jorge». Junta de Promoción Educativa Educación Excelentísima Diputación Provincial. Unidad de Niños.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE

Orden de 25 de marzo de 1981 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Veterinaria del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en orden a la Universidad de Madrid-Complutense. («Boletín Oficial del Estado» 1-V-1981.)

Orden de 25 de marzo de 1981 por la que se nombran los Vocales representantes de la Universidad de León en la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Derecho para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 1-V-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VI, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros industriales). («BOE» 1-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Prótesis Estomatológica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco. («BOE» 1-V-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas empresariales

(Métodos operativos de gestión y análisis de sistemas empresariales)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. («BOE» 1-V-1981.)

Orden de 10 de abril de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso anunciado para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 2-V-1981.)

Resolución de 9 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 2-V-1981.)

Orden de 24 de marzo de 1981 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en orden a la Universidad de La Laguna. («BOE» 2-V-1981.)

Orden de 25 de marzo de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho político español» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología). («BOE» 2-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 2-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 2-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geología estructural» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («Boletín Oficial del Estado» 2-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional

de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Cardiología» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 2-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 2-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Edafología», de la Facultad Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 2-V-1981.)

Resolución de 1 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don Xavier Arrieta Jáuregui. («Boletín Oficial del Estado» 2-V-1981.)

Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca. («BOE» 4-V-1981.)

Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Ingeniería sanitaria (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 4-V-1981.)

Orden de 27 de marzo de 1981 por la que se modifica la Comisión de adscripción a destino definitivo de opositores al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad aprobados en disciplinas de Facultades de Veterinaria, con referencia a la Universidad de León. («BOE» 4-V-1981.)

Resolución de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIX, «Microondas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 4-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de agregadurías vacantes de «Contabilidad general» de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación. («BOE» 4-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 4-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Físico-Química aplicada» (2.ª) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 4-V-1981.)

Resolución de 27 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una cátedra de «Ballet clásico» de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores admitidos. («BOE» 5-V-1981.)

Orden de 30 de abril de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para provisión de ocho plazas de «Lengua y Literatura Gallegas», vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, de acuerdo con la Ley 67/1980 y el Real Decreto-ley 7/1980, por el que se amplían las plantillas presupuestarias de dicho Cuerpo. («BOE» 5-V-1981.)

Corrección de errores de la Orden de 14 de abril de 1981 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto, en régimen de comisión de servicio. («BOE» 5-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, del Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Maestro de Taller de «Hornos», vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 5-V-1981.)

Resolución de 26 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XI, «Redes (Análisis y Síntesis)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («Boletín Oficial del Estado» 5-V-1981.)

Resolución de 26 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia de la Iglesia en América e Instituciones Canónicas Indianas» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 5-V-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Cádiz

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules. Código de Centro: 11000058. Denominación: Escuela-Hogar «Sagrada Familia». Domicilio: Carrera, 1. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules. Código de Centro: 11000061. Denominación: Escuela-Hogar «Jesús, María y José». Domicilio: Angel de Viera, 1. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Código de Centro: 110000101. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen Milagrosa». Domicilio: Glorieta, 1. Régimen de provisión ordinario dependiente de la Junta de Promoción Educativa Campo de Gibraltar. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Código de Centro: 11000423. Denominación: Escuela-Hogar «Virgen Poderosa». Domicilio: Glorieta, 1. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: El Cobre. Código de Centro: 11000460. Denominación: Escuela Graduada «El Cobre». Domicilio: Barriada El Cobre. Régimen de provisión ordinario dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar. Transformaciones: Bajas, una de niños

de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: El Pelayo. Código de Centro: 11000496. Denominación: Escuela Graduada «El Pelayo». Domicilio: El Pelayo. Régimen de provisión ordinario dependiente de la Junta de Promoción Educativa Campo de Gibraltar. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Algodonales. Localidad: Madrigueras. Código de Centro: 11000587. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Madrigueras. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Código de Centro: 11000617. Denominación: Escuela Graduada «Fundación Campo Ameno». Domicilio: Modesto Gómez, 8. Régimen de provisión especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Zahora. Código de Centro: 11000861. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Zahora. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Los Barrios. Localidad: Los Barrios. Código de Centro: 11000915. Denominación: Escuela-Hogar «San Isidro Labrador». Domicilio: Avenida Don Juan Rodríguez, sin número. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y nueve plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Los Barrios. Localidad: Los Barrios. Código de Centro: 11000927. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Paz». Domicilio: Avenida Don Juan Rodríguez, sin número. Régimen de provisión especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Benaocaz. Localidad: Benaocaz. Código de Centro: 11000976. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: José Antonio, 10. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Código de Centro: 11001695. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Palma». Domicilio: Avenida Primo de Rivera. Régimen de provisión especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Código de Centro: 11001853. Denominación: Escuela-Hogar «Divina Pastora». Domicilio: Trille, 13. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Campano. Código de Centro: 11002092. Denominación: Escuela-Hogar «San Juan Bosco». Domicilio: Campano. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y cinco plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera. Código de Centro: 11002110. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de La Barrosa. Régimen de provisión ordinario. Transformacio-

nes: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona. Código de Centro: 11002249. Denominación: Escuela-Hogar «Virgen de la Regla». Domicilio: Explanada de Regla, 1. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, cinco plazas de Profesores de Ocio y cuatro unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona. Código de Centro: 11002304. Denominación: Escuela-Hogar «Divina Pastora». Domicilio: Ladislao Carrascosa, 20. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, una plaza de Profesor de Ocio y una unidad de clase de régimen especial.

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Casa de Postas. Código de Centro: 11001981. Denominación: Escuela Graduada «Juan XXIII». Domicilio: Carretera Nacional 340, kilómetro 23. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Conil de la Frontera. Código de Centro: 11002021. Denominación: Escuela Graduada «Jesús Maestro». Domicilio: Barrio Nuevo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Roche. Código de Centro: 11002055. Denominación: Escuela Graduada «El Colorado». Domicilio: El Colorado. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: El Gastor. Localidad: Arroyo-Molino. Código de Centro: 11002341. Denominación: Escuela Graduada «Ventas Nuevas». Domicilio: Ventas Nuevas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Grazalema. Localidad: Benamahona. Código de Centro: 11002365. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: San Antonio. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Albaladejo. Código de Centro: 11002420. Denominación: Escuela Graduada «La Pita». Domicilio: Barriada La Pita. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Código de Centro: 11002626. Denominación: Escuela Graduada «San José Obrero». Domicilio: Barriada de San José Obrero. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Código de Centro: 11002699. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen del Valle». Domicilio: Conde de Mirasol, sin número, barriada Federico Mayo. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Código de Centro: 11002973. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Carlos». Domicilio: Leales. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Código de Centro: 11003072. Denominación: Escuela Graduada «Azul». Domicilio: Vicario, 12. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de niñas de EGB y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Código de Centro: 11003308. Denominación: Escuela-Hogar «San Juan Bosco». Domicilio: Cabezas, 3. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y una unidad de clase de régimen especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Código de Centro: 11003311. Denominación: Escuela-Hogar «María Inmaculada». Domicilio: Plaza Domecq, 50. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, cuatro plazas de Profesores de Ocio y tres unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San Isidro de Guadalete. Código de Centro: 11003503. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Artesanía, 9 y 10. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San José del Valle. Código de Centro: 11003576. Denominación: Escuela-Hogar «San Vicente». Domicilio: San Juan Bosco, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. Código de Centro: 11601030. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Carlos». Domicilio: Puerta del Mar. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. Código de Centro: 11003849. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Santísima Trinidad». Domicilio: Barriada Sagrado Corazón. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. Código de Centro: 11003904. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Sierra». Domicilio: Alcázar de Toledo, 12. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: El Puerto de Santa María. Localidad: El Puerto de Santa María. Código de Centro: 11004490. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora de Lourdes». Domicilio: José Antonio, 9. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: El Puerto de Santa María. Localidad: El Puerto de Santa María. Código de Centro: 11004544. Denominación: Escuela-Hogar «Niño

Jesús». Domicilio: General Mola, 51. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: Arsenal de la Carraca. Código de Centro: 11004891. Denominación: Escuela Graduada «N. 1 y 2». Domicilio: Arsenal de la Carraca. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina). Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB de régimen especial; altas, dos mixtas de EGB de régimen especial. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Código de Centro: 11005202. Denominación: Escuela Graduada «N. 4 y N. 1 del Grupo Especial». Domicilio: Población Militar de San Carlos. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina). Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Código de Centro: 11005214. Denominación: Escuela Graduada «N. 1, 2, 3, 4, 5 Departamento Marítimo». Domicilio: Cuartel de Instrucción de Marinería. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina). Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Código de Centro: 11005226. Denominación: Colegio público «Manuel Roldán». Domicilio: Escano N-1, Marconi 2. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y 11 de niñas de EGB; altas, 17 mixtas de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, una de párvulos y una de dirección sin curso.

Municipio: San Roque. Localidad: San Roque. Código de Centro: 11005767. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Reina Juana». Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Bonanza. Código de Centro: 11005391. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora de los Reyes». Domicilio: Carretera de Bonanza, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, cinco plazas de Profesores de Ocio y cuatro unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Código de Centro: 11005573. Denominación: Escuela-Hogar «Jesús Maestro». Domicilio: Quinta de la Paz, apartado 12. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y nueve plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Código de Centro: 110005585. Denominación: Escuela-Hogar «Compañía de María». Domicilio: Huerta Grande, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, siete plazas de Profesores de Ocio y cinco unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Código de Centro: 11005597. Denominación: Escuela-Hogar «Religiosas Calasancias». Domicilio: Carril de San Diego, 16. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, cuatro plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa. Código de Centro: 11005998. Denominación: Escuela-Hogar «Guzmán el Bueno». Domicilio: Huerta del Rey, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y nueve plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Torre-Alhaquime. Localidad: Torre-Alhaquime. Código de Centro: 11006012. Denominación: Escuela graduada «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: San Roque, 16. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique. Código de Centro: 11006085. Denominación: Colegio público «Reina Sofía». Domicilio: Plaza de la Estrella. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación especial y una de niñas de Educación especial; altas, dos mixtas de Educación especial. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, dos de Párvulos, dos mixtas de Educación especial y una de Dirección con Formación docente.

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Código de Centro: 14000446. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Primo de Rivera». Domicilio: Juan Ocaña, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Código de Centro: 14000458. Denominación: Escuela-Hogar «Ascensión Prados». Domicilio: Juan Rabadán, 3. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Benamejí. Localidad: Benamejí. Código de Centro: 14000616. Denominación: Colegio público «Menéndez Pelayo». Domicilio: Extramuros, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 12 de niños de EGB y 12 de niñas de EGB; altas, 24 mixtas de EGB. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Blázquez. Localidad: Blázquez. Código de Centro: 14000641. Denominación: Escuela graduada «Juan Victoriano Barquero». Domicilio: Ramón y Cajal, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra. Código de Centro: 14000771. Denominación: Centro de Educación preescolar «San Rodrigo». Domicilio: Avenida de Pedro Iglesias. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Cardeña. Localidad: Cardeña. Código de Centro: 14001001. Denominación: Escuela-Hogar «Miguel Careaga y Carmen Mora». Domicilio: Doctor Fleming, 1. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cinco plazas de Profesores de ocio de régimen especial.

Municipio: La Carlota. Localidad: El Rinconcillo. Código de Centro: 14001219. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: El Rinconcillo. Régimen de provisión ordinario. Composiciós del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y de Dirección con curso.

Municipio: El Carpio. Localidad: Maruanas. Código de Centro: 14001268. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Moro, 1. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Castro del Río. Localidad: Castro del Río. Código de Centro: 14001372. Denominación: Escuela-Hogar «La Villa». Domicilio: Pósito, 1. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y seis plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Córdoba. Localidad: Cerro Muriano. Código de Centro: 14001451. Denominación: Escuela graduada «Lucano». Domicilio: Carretera Cerro Muriano. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de niños de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14001542. Denominación: Colegio público «Inmaculada». Domicilio: Zona de calle A. Moreras. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 13 de niños de EGB y 13 de niñas de EGB; altas, 26 mixtas de EGB. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14001554. Denominación: Colegio público «Jerónimo Luis Cabrera». Domicilio: Cañete Torres, s/n, Sector Sur. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 12 de niños de EGB y 12 de niñas de EGB; altas, 24 mixtas de EGB. Composición resultante: 24 mixtas de EGB y una de Dirección sin curso.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14001906. Denominación: Escuela graduada «Luciana Centeno». Domicilio: Constanillas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante; Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14002030. Denominación: Centro de educación preescolar «San José». Domicilio: Nerja, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cinco de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14002066. Denominación: Centro de educación preescolar «Rey Melchor». Domicilio: Barriada Las Moreras. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14002078. Denominación: Centro de educación preescolar «Rey Gaspar». Domicilio: Barriada Las Moreras. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Córdoba. Localidad. Córdoba. Código de Centro: 14002081. Denominación: Centro de educación preescolar «Rey Baltasar». Domicilio: Barriada de Las Moreras. Régimen de provisión especial. Dependiente del Consejo Escolar Primario Santa Teresa de Jesús. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14002091. Denominación: Centro de educación preescolar «Peter Pan». Domicilio: Barriada Las Palmeras. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Código de Centro: 14003204. Denominación: Centro de educación preescolar «Nuestra Señora de la Soledad». Domicilio: Carretera Almadén, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Espiel. Localidad: Espiel. Código de Centro: 14003496. Denominación: Escuela-Hogar «Manuel Jiménez Ruiz». Domicilio: General Franco, 7. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cinco de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Fuente la Lancha. Localidad: Fuente la Lancha. Código de Centro: 14003587. Denominación: Escuela graduada «Santa Catalina». Domicilio: Francisco Mancilla, 21. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuente Obejuna. Localidad: Fuente Obejuna. Código de Centro: 14003711. Denominación: Escuela-Hogar «San José». Domicilio: Rodríguez Cabezas, 27. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de ocio de régimen especial.

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: Fuente Carreteros. Código de Centro: 14003851. Denominación: Escuela graduada «San Eduardo». Domicilio: Carretera C. Olivo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: La Ventilla. Código de Centro: 14003964. Denominación: Escuela graduada «Ramón Medina». Domicilio: Escuelas, 5. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Granjuela. Localidad: La Granjuela. Código de Centro: 14004026. Denominación: Escuela «José Antonio Primo de Rivera». Domicilio: Córdoba, 1. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Guadalcázar. Localidad: Guadalcázar. Código de Centro: 14004038. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Redonda, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, siete mixtas de EGB. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Guijo. Localidad: Guijo. Código de Centro: 14004041. Denominación: Centro de Básica y Preescolar «Virgen de las Cruces». Domicilio: Altillo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Hornachuelos. Localidad: Bembezar del Caudillo. Código de Centro: 14004142. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Escalonia. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Hornachuelos. Localidad: Céspedes. Código de Centro: 14004181. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Hornachuelos. Localidad: Mesas del Guadalora. Código de Centro: 14004245. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Isidro, 11. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Iznájar. Iocalidad: El Higueral. Código de Centro: 14004361. Denominación: Unitaria de niñas número 1. Domicilio: Higueral. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños número 1 de El Higueral, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Iznájar. Localidad: El Higueral. Código de Centro: 14004373. Denominación: Unitaria de niños número 1. Domicilio: Higueral, 26. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas número 1 de El Higueral, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena. Código de Centro: 14004521. Denominación: Colegio público «San José de Calasanz». Domicilio: José Nieto, 5. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, siete de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, nueve mixtas de EGB. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Lucena. Localidad: Navas del Selpillar. Código de Centro: 14004646. Denominación: Escuela graduada «San Francisco». Domicilio: Nueva. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Obejo. Localidad: Obejo. Código de Centro: 14005110. Denominación: Escuela graduada «Teófilo Olivares». Domicilio: Eugenio Barroso. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: La Poyata. Código de Centro: 14005845. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Poyata. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba. Código de Centro: 14005948. Denominación: Centro de educación preescolar «Nuestra Señora Aurora y San Pablo». Domicilio: Priego de Córdoba. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: El Salado. Código de Centro: 14005997. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Salado. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Zagrilla. Código de Centro: 14006023. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Zagrilla Alta. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Zagrilla Baja. Código de Centro: 14006035. Denominación: Escuela graduada «San Fernando». Domicilio: Zagrilla Baja. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Cordobilla. Código de Centro: 14006072. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Mayor, 1. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA. Composición del Centro: Una de niños de EGB, una de niñas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: La Rambla. Localidad: La Rambla. Código de Centro: 14006333. Denominación: Escuela-Hogar «Espíritu Santo». Domicilio: Espíritu Santo, 28. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Rute. Localidad: Llanos de Don Juan. Código de Centro: 14006382. Denominación: Escuela graduada «Las Acacias». Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: San Sebastián de los Ballesteros. Localidad: San Sebastián de los Ballesteros. Código de Centro: 14006527. Denominación: Escuela graduada «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Extramuros. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Santaella. Localidad: La Guijarrosa. Código de Centro: 14006539. Denominación: Escuela graduada «Agustín Palma Soto». Domicilio: La Guijarrosa. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Victoria. Localidad: La Victoria. Código de Centro: 14006631. Denominación: Colegio público «Calvo Sotelo». Domicilio: Calvo Sotelo, 15. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cinco de niñas de EGB; altas, nueve mixtas de EGB. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba. Código de Centro: 14006734. Denominación: Escuela-Hogar «María Jesús Herruzo Martos». Domicilio: José Antonio, 30. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba. Código de Centro: 14600164. Denominación: Escuela-Hogar «Cristo Rey». Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

(«BOE» 2-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos, en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila de los Caballeros. Código de Centro: 05000622. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de Sonsoles». Domicilio: Madrigal. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Becedas. Localidad: Becedas. Código de Centro: 05000907. Denominación: Escuela-Hogar «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Becedas. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Las Berlanas. Localidad: Las Berlanas. Código de Centro: 05000871. Denominación: Escuela-Hogar «Galindo». Domicilio: Las Berlanas.

Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Lanzahíta. Localidad: Lanzahíta. Código de Centro: 05002424. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Carretera de Madrid, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Piedrahíta. Localidad: Piedrahíta. Código de Centro: 05003787. Denominación: «Escuela-Hogar». Domicilio: Tejedores, 9. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: San Juan del Molinillo. Localidad: Navandrinal. Código de Centro: 05004172. Denominación: «Centro de Básica y Preescolar». Domicilio: Navandrinal. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Tiemblo. Localidad: El Tiemblo. Código de Centro: 05004858. Denominación: Escuela-Hogar «Santísima Trinidad». Domicilio: El Tiemblo. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Cenro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma. Localidad: Palma. Código de Centro: 07004001. Denominación: Escuela graduada (Pensionado Santa Catalina». Domicilio: Lope de Vega, 9. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Protección de Menores. Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma. Código de Centro: 07002968. Denominación: Colegio público «Son Canals». Domicilio: Son Canals, 24. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Nueve mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma. Código de Centro: 07003161. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Salud». Domicilio: General Riera, 149. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Santa Margarita. Localidad: Ca'n. Código de Centro: 07005241. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Jaime I y Vía Francia, 43. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cuatro mixtas de Educación General Básica y una de Dirección con curso.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código de Centro: 09001098. Denominación: Escuela-Hogar «Santa María la Mayor». Domicilio: Complejo Excelentísima Diputación P. Fuentes Blancas. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código de Centro: 09001104. Denominación: Escuela-Hogar «Madres Benedictinas de San José». Domicilio: Emperador, 9. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código de Centro: 09001578. Denominación: Escuela-Hogar «Gregorio Santiago». Domicilio: Las Huelgas. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Protección de Menores. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código de Centro: 09001803. Denominación: Centro de educación preescolar «Santa María la Mayor». Domicilio: Barriada Juan XXIII, Las Torres. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Santibáñez-Zarzaguda. Localidad: Santibáñez-Zarzaguda. Código de Centro: 09005766. Denominación: Escuela-Hogar «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Santibáñez-Zarzaguda. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Sasamón. Localidad: Sasamón. Código de Centro: 09005845. Denominación: Escuela-Hogar «Religiosas Sacramentinas». Domicilio: Sasamón. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Tordomar. Localidad: Tordomar. Código de Centro: 09007647. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Tordomar. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Provincia de La Coruña

Municipio: Oleiros. Localidad: Lorbe-Dejo. Código de Centro: 15010940. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Lorbe. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15010952) de Lorbe, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Oleiros. Localidad: Lorbe-Dejo. Código de Centro: 15010952. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Lorbe. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15010940) de Lorbe, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ordenes. Localidad: Castro-Parada. Código de Centro: 15011361. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Parada. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Ordenes. Localidad: Leira-Leira. Código de Centro: 15011191. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Leira. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Ortigueira. Localidad: Cerca-Piedra. Código de Centro: 15012018. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Cerca. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Outes. Localidad: Braño-Sabardes. Código de Centro: 15012298. Denominación: Unitaria de niños «Moa Sabardes». Domicilio: Braño. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Outes. Localidad: Cando-Cando. Código de Centro: 15012122. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cando. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Outes. Localidad: Ribera-Sabardes. Código de Centro: 15012353. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ribera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (15021275) de Ribera, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Outes. Localidad: Ribera-Sabardes. Código de Centro: 15021275. Denominación: Unitaria de Párvulos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (15012353) de Ribera, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Riveiriña-Postmarcos. Código de Centro: 15013151. Denominación: Escuela graduada «Conchido Postmarcos». Domicilio: Riveiriña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Vilariño-Jobre. Código de Centro: 15013059. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Garita Jobre. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Puentedeume. Localidad: Puentedeume-Puentedeume. Código de Centro: 15013485. Denominación: Escuela-Hogar «Princesa Sofía». Domicilio: Avenida de La Coruña, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cinco plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Puentes de García Rodríguez. Localidad: Sa de Abajo-Vilavella. Código de Centro: 15013758. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Saa-Vilabella Puentes. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Caamaño-Caamaño. Código de Centro: 15013783. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Caamaño. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15013795) de Caamaño, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Caamaño-Caamaño. Código de Centro: 15013795. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Caamaño. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15013783) de Caamaño, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Campanario-Baroña. Código de Centro: 15013761. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Campanario. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15013771) de Campanario, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Campanario-Baroña. Código de Centro: 15013771. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Campanario. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15013761) de Campanario, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Carrapatal-Juno. Código de Centro: 15013849. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carrapatal. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de

EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Juno-Juno. Código de Centro: 15013837. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Juno. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Portosín. Código de Centro: 15600421. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: La Playa, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Una mixta de EGB de régimen especial.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Queiruga-Queiruga. Código de Centro: 15013989. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Queiruga. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15013990) de Queiruga, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Queiruga-Queiruga. Código de Centro: 15013990. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Queiruga. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15013989) de Queiruga, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Villa y Puerto del Son-Noal. Código de Centro: 15013953. Denominación: Escuela-Hogar «Santa María del Mar». Domicilio: La Tarela. Réigimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y siete plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Rianjo. Localidad: Bacariza-Isorna. Código de Centro: 15014106. Nominación: Unitaria niños. Domicilio: Bacariza. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Rianjo. Localidad: Brión-Leiro. Código de Centro: 15014155. Denominación: Centro de básica y preescolar. Domicilio: Brión Abuin Leiro. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Rianjo. Localidad: Buhía-Araño. Código de Centro: 15014015. Denominación: Centro de Básica y Prescolar. Domicilio: Buhía Araño. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Rianjo. Localidad: Capilla-Araño. Código de Centro: 15014039. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Capilla. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15014040) de Capilla, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Rianjo. Localidad: Capilla-Araño. Código de Centro: 15014040. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Capilla. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15014039) de Capilla, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Rianjo. Localidad: Leiro-Leiro. Código de Centro: 15014131. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Leiro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Ribeira. Localidad: Aretal-Olveira. Código de Centro: 15014428. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Bretal. Régimen de provisón ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15014431) de Bretal, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ribeira. Localidad: Bretal-Olveira. Código de Centro: 15014431. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Bretal. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15014428) de Bretal, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ribeira. Localidad: Carreira - Carreira. Código de Centro: 15014301. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Gándara Oleiros. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Ribeira. Localidad: Oleiros-Oleiros. Código de Centro: 15014398. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Gándara, 33. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15014404) de Oleiros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ribeira. Localidad: Oleiros-Oleiros. Código de Centro: 15014404. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Gándara. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15014398) de Oleiros, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ribeira. Localidad: Outeiro-Artés. Código de Centro: 15014283. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Artés Outeiro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Ribeira. Localidad: Puerto - Corrubedo. Código de Centro: 15014386. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Corrubedo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Sada. Localidad: Carnoedo. Código de Centro: 15600536. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carnoedo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: San Saturnino. Localidad: Avenida del Marqués de Figueroa-San Saturnino. Código de Centro: 15014933. Denominación: Escuela-Hogar «Cristo Rey». Domicilio: Avenida Marqués de Figueroa. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una Dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Santiago. Localidad: Amio-Santiago. Código de Centro: 15016309. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Amio. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15016310), de Amio, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados. Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Santiago. Localidad: Amio - Santiago. Código de Centro: 15016310. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Amio. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15016309) de Amio, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santiago. Localidad: Folgoso - Figueiras. Código de Centro: 15016152. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Folgoso. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Santiago. Localidad: Lamascal. Código de Centro: 15600494. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Lamascal. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15016139) de Lamascal, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santiago. Localidad: Lamascal - Fecha. Código de Centro: 15016139. Denominación: Unitaria de niños Domicilio: Lamascal. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15600494) de Lamascal, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sobrado. Localidad: Nogueira-Nogueira. Código de Centro: 15016759. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Nogueira. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Teo. Localidad: La Iglesia-Calo. Código de Centro: 15600123. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Parroquia de Calo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de párvuls y una de Dirección con curso.

Municipio: Touro. Localidad: Fao-Fao. Código de Centro: 15017739. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Fao. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Touro. Localidad: Oca de Arajo-Beseño. Código de Centro: 15017661. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Beseña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Trazo. Localidad: Polveira-Chayán. Código de Centro: 15018011. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Polveira. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Zas. Localidad: Gándara-Gándara. Código de Centro: 15019116. Denominación: Unitaria de niñas «Asunción». Domicilio: Gándara. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Zas. Localidad: Romelle-Loroño. Código de Centro: 15019177. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Romelle. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Alcocer. Localidad: Alcocer. Código de Centro: 19000084. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Extramuros, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Anguita. Localidad: Anguita. Código de Centro: 19000230. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Anguita. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuentelahiguera de Albatages. Localidad: Fuentelahiguera de Albatages. Código de Centro: 19000801. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Fuentelahiguera de Albatages. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Fuentenovilla. Localidad: Fuentenovilla. Código de Centro: 19000837. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Fuentenovilla. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19001131. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora de la Antigua». Domicilio: Salazares, 1. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas de Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y 10 plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Loranca de Tajuña. Localidad: Loranca de Tajuña. Código de Centro: 19001374. Denominación: Escuela graduada «Santo Domingo de Guzmán». Domicilio: Loranca de Tajuña. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Molina. Localidad: Molina. Código de Centro: 19001571. Denominación: Escuela-Hogar «Doña Blanca de Molina». Domicilio: Paseo de la Alameda, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y siete plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Orea. Localidad: Orea. Código de Centro: 19001647. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Orea. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Peñalén. Localidad: Peñalén. Código de Centro: 19001738. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Peñalén. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Riba de Saelices. Localidad: Riba de Saelices. Código de Centro: 19001866. Denominación: Escuela graduada «Emilio R. Ramírez». Domicilio: Riba de Saelices. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Salmerón. Localidad: Salmerón. Código de Centro: 19001945. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: General Mola, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Trijueque. Localidad: Trijueque. Código de Centro: 19002305 Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Trijueque. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villel de Mesa. Localidad: Villel de Mesa. Código de Centro: 19002457. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villel de Mesa. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Huelva

Municipio: Puebla de Guzmán. Localidad: Las Herrerías. Código de Centro: 21002689. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Barriada Federico Mayo, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Código de Centro: 23000386. Denominación: Escuela-Hogar «San Rafael y San José de la Montaña». Domicilio: Pablo Manrique, 5. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Código de Centro: 23000532. Denominación: Escuela-Hogar «Divino Pastor». Domicilio: Santa Luisa de Marillac, 8. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Andújar. Localidad: Vegas de Triana. Código de Centro: 23000647. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Alondras, 18. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002280. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Santa Catalina». Domicilio: Carretera de Circunvalación, 2. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IMAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Lupión. Localidad: Guadalimar del Caudillo. Código de Centro: 23002917. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Guadalimar del Caudillo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Siles. Localidad: Siles. Código de Centro: 23003855. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Doctor Vigueras, 8. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, tres plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Provincia de Palencia

Municipio: Quintanar del Puente. Localidad: Quintanar del Puente. Código de Centro: 34002137. Denominación: Colegio público «General Varela». Domicilio: Carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 52. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Saldaña. Localidad: Saldaña. Código de Centro: 34002241. Denominación: Escuela-Hogar «Regina Mundi». Domicilio: El Valle. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, siete plazas de Profesores de Ocio y cuatro unidades de clase de régimen especial.

(«BOE» 1-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección de Bachillerato del Estado y Delegación Provincial, que han valorado positiva-

mente su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «El Tomillar». Domicilio: Carretera de Valverde, sin número. Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «Puertapalma». Domicilio: Carretera de Valverde, sin número. Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva. que reproducirán en cuanto les afecte.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 2-V-1981.)

MINISTERIO DE CULTURA

CENTENARIOS

Real Decreto 775/1981, de 10 de abril, por el que se crea la Comisión Nacional organizadora de los actos conmemorativos del «I Centenario del nacimiento de Juan Ramón Jiménez». («BOE» 1-V-1981.)

El 24 de diciembre de 1981 se cumple el «I Centenario del nacimiento del poeta español, Premio Nobel, Juan Ramón Jiménez». Su ejemplar dedicación a la poesía, así como su valiosa aportación a la creación y prestigio de la lengua española, le hacen acreedor de un homenaje nacional como modelo de entrega vocacional para las generaciones venideras. Por esta razón y con el fin de impulsar los actos que hayan de celebrarse en este homenaje, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de abril de mil novecientos ochenta y uno, dispongo:

Artículo 1.º Bajo el alto patrocinio y presidencia de honor de S. M. el Rey, se crea la Comisión Nacional organizadora del «I Centenario del nacimiento de Juan Ramón Jiménez», que promoverá, estimulará y coordinará las acciones que con tal motivo se lleven a cabo por los distintos órganos de la Administración y los demás poderes públicos.

Art. 2.º La Comisión organizadora, a la que corresponde aprobar el programa de actividades y velar por su ejecución, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Ministro de Cultura.

Vocales:

Los Subsecretarios de los Ministerios de Presidencia del Gobierno, de Asuntos Exteriores, del Interior, de Educación y Ciencia y de Cultura, quienes podrán delegar su representación.

El Presidente de la Real Academia Española de la Lengua.

Un representante del Ministerio de Administración Territorial, con categoría de Director general.

Cinco personalidades de la vida cultural española, designadas por el Ministro de Cultura.

Secretario: Un Director general del Ministerio de Cultura, designado por el Ministro.

Art. 3.º Con la misión de ejercer funciones de administración y gestión que aseguren el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de la Comisión organizadora, podrá crearse un Comité Ejecutivo Permanente, presidido por el Subsecretario de Cultura e integrado por los miembros de la Comisión organizadora que esta misma acuerde.

Podrá ser nombrado un Comisario para los actos de la conmemoración, entre los miembros del Comité Ejecutivo, que se ocupe de impulsar, organizar y coordinar las distintas actividades programadas para la conmemoración.

Art. 4.º Todos los cargos de la Comisión, incluido, en su caso, el de Comisario de la conmemoración, tendrán carácter honorífico, proveyendo el Ministerio de Cultura los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento de la Comisión, dentro de los créditos presupuestarios disponibles, y sin que exista incremento en el gasto público.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio de Cultura se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Cultura, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 774/1981, de 10 de abril, por el que se crea la Comisión Nacional organizadora de los actos conmemorativos del «IV Centenario del fallecimiento de Santa Teresa de Jesús». («BOE» 1-V-1981.)

El 4 de octubre de 1582 murió, en Alba de Tormes, Santa Teresa de Jesús, cuya obra literaria y personal estilo le valieron la general admiración y la hicieron acreedora al título de Doctora Universal.

Declarada Patrona de todos los Reinos de España por las Cortes, reunidas en Madrid en 1617, fue confirmado dicho Patronato para la nación española casi dos siglos más tarde por las Cortes de Cádiz. No puede pasar

inadvertida esta ocasión de rendir homenaje a una excepcional mujer española, que si destaca como reformadora de una importante Orden religiosa, no es menos notable por su ingente obra literaria e influencia trascendente en el pensamiento de Occidente. Su obra intelectual constituye una imperecedera aportación de la espiritualidad española al patrimonio cultural universal. Este conjunto de valores culturales de la Santa española justifica que se adopten las medidas oportunas para que la conmemoración del IV Centenario de su fallecimiento constituya un homenaje que, en conjunción con el de ámbito religioso, alcance el relieve merecido.

Por todo lo cual, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de abril de mil novecientos ochenta y uno, dispongo:

Art. 1.º Bajo el alto patrocinio y presidencia de honor de S. M. el Rey, se crea la Comisión Nacional organizadora del «IV Centenario del fallecimiento de Santa Teresa de Jesús», que promoverá, estimulará y coordinará las acciones que con tal motivo se lleven a cabo por los distintos órganos de la Administración y los demás poderes públicos, estableciendo la oportuna cooperación con los actos que organice la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica Española.

Art. 2.º La Comisión organizadora, a la que corresponde aprobar el programa de actividades y velar por su ejecución, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Ministro de Cultura.

Vocales:

Los Subsecretarios de los Ministerios de Presidencia del Gobierno, de Asuntos Exteriores, del Interior, de Educación y Ciencia y de Cultura, quienes podrán delegar su representación.

El Presidente de la Real Academia Española de la Lengua.

El Director general de Asuntos Religiosos.

Un representante del Ministerio de Administración Territorial, con categoría de Director general.

Un representante de la Conferencia Episcopal Española.

Cinco personalidades de la vida cultural española, designadas por el Ministro de Cultura.

Secretario: Un Director general del Ministerio de Cultura, designado por el Ministro.

Art. 3.º Con la misión de ejercer funciones de administración y gestión que aseguren el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de la Comisión organizadora podrá crearse un Comité Ejecutivo Permanente, presidido por el Subsecretario de Cultura e integrado por los miembros de la Comisión organizadora que esta misma acuerde.

Podrá ser nombrado un Comisario para los actos de la conmemoración, entre los miembros del Comité Ejecutivo, que se ocupará de impulsar, organizar y coordinar las distintas actividades programadas para la conmemoración.

Art. 4.º Todos los cargos de la Comisión, incluido, en su caso, el de Comisario de la conmemoración, tendrán carácter honorífico, proveyendo el Ministerio de Cultura los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento de la Comisión, dentro de los créditos presupuestarios disponibles y sin que exista incremento en el gasto público.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio de Cultura se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981.—Juan Carlos R.—El Ministro de Cultura, Iñigo Cavero Lataillade.

PREMIO MINISTERIO DE CULTURA
a la mejor grabación cultural en la
V Bienal del Sonido. Valladolid, 1981



Un monumento excepcional de la cultura española medieval

CANTIGAS DE SANTA MARIA DE ALFONSO X EL SABIO



Edición especial de la colección «Monumentos Históricos de la Música Española» (n.º 22/23), compuesta por DOS DISCOS de larga duración, con una selección de 23 cantigas, expresamente grabadas para esta edición por el conjunto «Música Ibérica», de Holanda, e incluidos en UN LIBRO, de 128 páginas, profusamente ilustrado con 94 reproducciones en color y encuadernado **en guaflex.**

Una obra que recoge con rigor y autenticidad los aspectos musical, organográfico, literario e iconográfico que configuraron nuestro arte medieval.

Precio de la obra: 6.000 Ptas.

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n. Tel. 449 67 22
- Paseo del Prado, 28.

reblisa

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII Miércoles, 27 de mayo de 1981 Número extraordinario

MINISTERIO DE EDUCACION - GABINETE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO - BIBLIOTECA

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y Concursos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Educación General Básica.—Resolución por la que se publican las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B., convocado por Orden de 26 de febrero de 1981.

TOMO II

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Profesorado de Educación General Básica.—Resolución por la que se publican las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B., convocado por Orden de 26 de febrero de 1981.

TOMO II

MALAGA

A) TURNO LIBRE

a) Area de Filología

1.—Acosta Navas, María Dolores. *Francés.*
2.—Alarcón González, María Teresa. *Inglés.*
3.—Alfageme Roblas, María de los Angeles. *Francés.*
4.—Aguilar Delgado, Francisco. *Inglés.*
5.—Aguilar Garrido, Inmaculada. *Inglés.*
6.—Aguilar Gil, Alfredo. *Francés.*
7.—Aguilar Romero, Eloísa. *Francés.*
8.—Aguilera García, José Antonio. *Francés.*
9.—Aguilera Torres, María del Carmen. *Francés.*
10.—Aijón Cambil, María Teresa. *Francés.*
11.—Alarcón Soria, Josefa. *Francés.*
12.—Alcaide Varela, Irene. *Inglés.*
13.—Alcántara Palop, Juan Miguel. *Inglés.*
14.—Alcobet Campos, María Dolores. *Francés.*
15.—Almendros Baca, Isabel María. *Inglés.*
16.—Alonso González, Emelio. *Francés.*
17.—Alonso Hassan, Miguel Angel. *Inglés.*
18.—Alonso Ruibal, María Anunciación. *Inglés.*
19.—Alvarez Díaz, Remedios. *Inglés.*
20.—Amigo Muñoz, Carlos. *Francés.*
21.—Arias García, José Antonio. *Francés.*
22.—Arrabal Campillo, María Dolores. *Inglés.*
23.—Arreza Martín, María Josefa. *Francés.*
24.—Arroyo Camacho, María Rosario. Inglés.
25.—Atencia Bueno, Antonio. *Francés.*
26.—Avilés Muñoz, Francisco. *Francés.*
27.—Ayud Carrillo, Isabel. *Francés.*
28.—Ballester Casado, Miguel. *Francés.*
29.—Barba Guerrero, Carmen. *Francés.*
30.—Barberá Ríos, Elena. *Inglés.*
31.—Barrientos Gil, Eugenia. *Francés.*
32.—Bautista Pareja, María Teresa. *Inglés.*
33.—Bazán Carrasco, Josefina. *Francés.*
34.—Bazán Orsi, María Isabel. *Francés.*
35.—Becerra Sánchez, María Carmen. *Francés.*
36.—Bellido Rojas, Mateo. *Francés.*
37.—Bermudo González, Alfonso. *Francés.*
38.—Bermudo Sánchez, José María. *Francés.*
39.—Blanco Maldonado, María Carmen. *Inglés.*
40.—Bonnemaison Sánchez, María Pilar. *Francés.*
41.—Bordallo Salas, Cristina. *Inglés.*
42.—Botella Jiménez, Juan José. *Inglés.*
43.—Bracho del Río, María del Socorro. *Francés.*
44.—Bujalance Zafra, Dolores. *Francés.*
45.—Bujaldón Santaella, Antonio. *Francés.*
46.—Bustos Pérez, Ana. *Francés.*

47.—Cabello Sánchez, Socorro. *Francés.*
48.—Cabeza González, Juana.—*Inglés.*
49.—Cabrera Escobedo, José Francisco. *Francés.*
50.—Calabuig Gisbert, Vicente. *Inglés.*
51.—Calderón Ruiz, María Mercedes. *Francés.*
52.—Calzado Linares, María Dolores. *Francés.*
53.—Callejón Pérez, Cristóbal. *Inglés.*
54.—Campos Casado, Ana Isabel. *Inglés.*
55.—Cano Ríos, Ana. *Francés.*
56.—Carbonero Pérez, María. *Francés.*
57.—Carmona Aurioles, María Dolores. *Inglés.*
58.—Carmona Carmona, Catalina. *Francés.*
59.—Carrasco Plaza, Isabel. *Inglés.*
60.—Carrera Suárez, María del Carmen. *Francés.*
61.—Casal Rodeiro, José Javier. *Inglés.*
62.—Casasola Gallardo, Francisca. *Francés.*
63.—Caumel Daza, Gloria. *Inglés.*
64.—Cerezo Chica, María Josefa. *Francés.*
65.—Cid Romero, Antonio. *Francés.*
66.—Cobos García, José. *Francés.*
67.—Cobos Sánchez, María del Carmen. *Francés.*
68.—Cortés Benítez, José. *Francés.*
69.—Cortés Rueda, Josefa. *Inglés.*
70.—Cozar Cozar, Inmaculada. *Francés.*
71.—Crespillo Montes, Manuela. *Francés.*
72.—Crespo Moyano, Veredas. *Francés.*
73.—Crespo Muñoz, María del Carmen. *Francés.*
74.—Cruces Velasco, Teresa. *Francés.*
75.—Cruz Cruz, María del Carmen. *Francés.*
76.—Cuevas Fernández Gallego, María del Carmen. *Inglés.*
77.—Chamizo Repiso, Africa. *Francés.*
78.—Díaz Bravo, Isabel. *Francés.*
79.—Díaz Bravo, Juan Ignacio. *Inglés.*
80.—Díaz Muñoz, José Antonio. *Francés.* (Reserva Ley 70).
81.—Díaz Sepúlveda, Francisco José. *Inglés.*
82.—Díaz Soto, Alicia. *Inglés.*
83.—Díez Ortega, Lucía. *Francés.*
84.—Díez Sánchez, Encarnación. *Francés.*
85.—Domínguez Aranda, María Dolores. *Francés.*
86.—Domínguez Hoyos, Salvador. *Francés.*
87.—Donaire González, Rosa María. *Inglés.*
88.—Dorado Jiménez, Juan. *Francés.*
89.—Escobar Soriano, Antonio. *Francés.*
90.—Esquível Fernández Cuevas, María Luisa. *Francés.*
91.—Fernández Carrera, Victoriano. *Inglés.*
92.—Fernández Escobar, José. *Francés.*
93.—Fernández García, María Luisa. *Inglés.*
94.—Fernández Gómez, Francisco. *Inglés.*
95.—Fernández González, María Josefa L. *Francés.*
96.—Fernández Jiménez, Hortensia. *Francés.*
97.—Fernández Pérez, Francisco. *Francés.*
98.—Fernández Ruiz, José. *Francés.*

99.—Fernández Ruiz, María Rosa. *Inglés.*
100.—Fernández Santoyo, Víctor F. *Francés.*
101.—Ferreira Gutiérrez, Piedad. *Francés.*
102.—Ferrer Martínez, Manuel. *Francés.*
103.—Flores Jurado, Virginia. *Francés.*
104.—Flores Soto, Juana. *Inglés.*
105.—Fontalva Hidalgo, Rafael. *Inglés.*
106.—Franco Cucarella, Miguel. *Inglés.*
107.—Franco Ramos, Emilia. *Francés.*
108.—Frías Roa; Francisco. *Inglés.*
109.—Fuentes Artacho, María. *Francés.*
110.—Fumanal Vilas, Pilar. *Inglés.*
111.—Galán Muñoz, María Remedios. *Inglés.*
112.—Galán Ortiz, Concepción. *Francés.*
113.—Gallego Perea, Rosalía. *Francés.*
114.—Gámez Gámez, Javier. *Inglés.*
115.—Gámez Gámez, José Luis. *Inglés.*
116.—García Becerra, Antonio. *Francés.*
117.—García Blanco, María Angeles. *Francés.*
118.—García Blanco, Remedios. *Francés.*
119.—García Domene, Juana. *Francés.*
120.—García García, María Trinidad. *Francés.*
121.—García Granados, María Pilar. *Francés.*
122.—García Lucena, Rosario. *Francés.*
123.—García Maldonado, María del Carmen. *Francés.*
124.—García Molina, Antonia. *Francés.*
125.—García Montiel, Pilar. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
126.—García Ordóñez, María Agustina. *Inglés.*
127.—García Orihuela, José. *Francés.*
128.—García Pereda, Diego Francisco. *Inglés.*
129.—García Pérez, Ramiro José. *Francés.*
130.—García Plaza, María Amparo. *Inglés.*
131.—García Prieto, Encarnación. *Francés.*
132.—García Pulido, Ana. *Inglés.*
133.—García Rodríguez, María Gema. *Francés.*
134.—García Rojas, María del Carmen. *Francés.*
135.—García Ruiz, Mariana. *Francés.*
136.—García Segura, María Teresa. *Francés.*
137.—García Suárez, María Josefa. *Francés.*
138.—Garrido Gómez, Luis. *Francés.* (Reserva Ley 70).
139.—Gil Barranco, Dolores. *Francés.*
140.—Gil Camarero, Antonia María. *Francés.*
141.—Gilabert Parra, María Dolores. *Francés.*
142.—Gómez Baca, Inés María. *Francés.*
143.—Gómez Callejón, María del Carmen. *Francés.*
144.—Gómez Criado, María José. *Francés.*
145.—Gómez de Mula, María José. *Inglés.*
146.—Gómez del Valle, Eugenio. *Francés.*
147.—Gómez Valverde, María Inmaculada. *Francés.*
148.—González Aranda, Mercedes. *Francés.*
149.—González Díaz, Juan Antonio. *Inglés.*
150.—González García, Juan Antonio. *Francés.*

151.—González Molina, Ascensión. *Inglés.*
152.—González Sánchez, Ignacio. *Francés.*
153.—Gordillo Carrasco, María Luisa. *Inglés.*
154.—Guerra Martín, Carmen. *Francés.*
155.—Guerrero Castaño, José. *Francés.*
156.—Guerrero Gálvez, Adelina Francisca. *Francés.*
157.—Guerrero González, Rosario. *Francés.*
158.—Guerrero López, José Francisco. *Francés.*
159.—Gutiérrez Martínez, Alicia. *Inglés.*
160.—Gutiérrez Ramírez, Ana María. *Inglés.*
161.—Guzmán Carrillo, María Salud. *Francés.*
162.—Guzmán Escalante, María del Carmen. *Francés.*
163.—Guzmán Gómez, Alfonso. *Inglés.*
164. Guzmán Gómez, Carmen. *Francés.*
165.—Hernández Alonso, Felicísimo. *Inglés.*
166.—Hernández Peinado, María Encarnación. *Francés.*
167.—Hernández Ramírez, María Angeles. *Francés.*
168.—Herrera Barba, Ana. *Francés.*
169.—Herrera Palacios, María. *Francés.* (Reserva Ley 70).
170.—Hierro Martín, Remedios. *Francés.*
171.—Jaenal Rivera, Rosa Laura. *Inglés.*
172.—Jaime Torrubia, Carmelo. *Francés.*
173.—Jerónimo Romera, Antonia. *Francés.*
174.—Jiménez Bartolomé, Manuel. *Francés.*
175.—Jiménez Jaime, Antonia. *Inglés.*
176.—Jiménez González, Esperanza. *Francés.*
177.—Jiménez Macías, María Francisca. *Francés.*
178.—Jiménez Martín, Ana. *Francés.*
179.—Jiménez Rivas, José María. *Francés.*
180.—Jiménez Ruiz, Virtudes. *Francés.*
181.—Labrador Márquez, María Inmaculada. *Inglés.*
182.—Lasgos Méndez, María. *Inglés.*
183.—Landa Vargas, Verónica. *Inglés.*
184.—Lanza Jiménez, Isabel María. *Francés.*
185.—Lara Fernández, María Asunción. *Francés.*
186.—Lara Santana, Estrella de. *Francés.*
187.—Lebrón Serrán, María Dolores. *Francés.*
188.—Leiva Pino, María Rosa. *Francés.*
189.—Lendrino Recuero, Demetrio. *Francés.*
190.—León Soria, Alberto. *Inglés.*
191.—Lobato Campala, María Teresa. *Francés.*
192.—Lobato Carrasco, Mercedes. *Inglés.*
193.—Lobato González, María Flor. *Francés.*
194.—Lobato Pérez, María Remedios. *Francés.* (Reserva Ley 70).
195.—López Arjona, Remedios. *Francés.*
196.—López Baquero, Remedios. *Francés.*
197.—López Gaspar, Ana. *Francés.*
198.—López Gómez, Antonia. *Francés.*
199.—López Lavado, Africa. *Inglés.*
200.—López León, Concepción Milagros. *Inglés.*
201.—López Lobo, María del Carmen. *Inglés.*
202.—López López, Manuel Angel. *Francés.*

203.—López López, María Pilar. *Francés.*
204.—López Madroñero, José María. *Francés.*
205.—López Martín, María Asunción. *Francés.*
206.—López Millet, Purificación. *Francés.*
207.—López Palomo, María Pilar I. *Inglés.*
208.—López Quero, María Aurora. *Francés.*
209.—López Ramírez, María Victoria. *Inglés.*
210.—López Ramos, Consuelo. *Inglés.*
211.—López Rubio, Angel. *Francés.*
212.—López de Gamarra Rueda, Francisca. *Inglés.*
213.—López Serrano, Ana Francisca. *Francés.*
214.—López Vega, Salvador. *Inglés.*
215.—Lozano Morales, Dolores. *Inglés.*
216.—Lozano Pino, Andrés. *Inglés.*
217.—Lozano Ruiz, Cristóbal. *Francés.*
218.—Luna Blanco, Francisco. *Inglés.*
219.—Luna González, Francisco. *Francés.*
220.—Luque Gómez, Remedios. *Inglés.*
221.—Luque Jaime, José Manuel. *Francés.*
222.—Luque Morales, Consuelo. *Francés.*
223.—Llamas Barrón, Ana Jesús. *Francés.*
224.—Llamas Prados, Francisco. *Francés.*
225.—Lloréns Gómez, Ana Victoria. *Inglés.*
226.—Madrid Benítez, Francisca. *Francés.*
227.—Maqueda Borrego, Auxiliadora. *Francés.*
228.—Marcelo Ruiz, José. *Francés.*
229.—Marcos Ferreras, Adolfo. *Francés.*
230.—Mármol García, Carmen. *Francés.*
231.—Márquez Becerra, José. *Inglés.*
232.—Márquez Mariscal, María Carmen. *Francés.*
233.—Márquez Ribes, Inmaculada. *Francés.*
234.—Márquez Santana, Rafael Luis. *Francés.*
235.—Martí Villodres, María Victoria. *Inglés.*
236.—Martín Avilés, Juan Pedro. *Francés.*
237.—Martín Jiménez, Purificación. *Francés.*
238.—Martín Leiva, María. *Francés.*
239.—Martín Liñán, Juana. *Francés.*
240.—Martín Montes, Rosa. *Francés.*
241.—Martín Moreno, Gloria. *Francés.*
242.—Martín Pérez, María Eloísa. *Francés.*
243.—Martín Ruiz, María Victoria. *Inglés.*
244.—Martín Ruiz, Sebastián José. *Francés.*
245.—Martín de la Torre, Trinidad. *Francés.*
246.—Martín Sánchez, Francisco. *Francés.*
247.—Martínez Alba, Concepción. *Inglés.*
248.—Martínez Galindo, María Encarnación. *Francés.*
249.—Martínez Lamolda, Carmelo. *Francés.*
250.—Martínez López, Ramón. *Francés.*
251.—Martínez Ortega, María Concepción. *Francés.*
252.—Martínez Sabio, Francisco. *Francés.*
253.—Mayorga Bertos, María. *Francés.*
254.—Medianero Lucena, Rafael. *Francés.*

255.—Medina Arrabal, María del Pilar. *Inglés.*
256.—Medina García, José María. *Inglés.*
257.—Méndez López, María José. *Francés.*
258.—Méndez Pérez, Juan José. *Inglés.*
259.—Merino Oña, Antonio. *Francés.*
260.—Miguel Moral, María Dolores. *Inglés.*
261.—Mingorance Moreno, Juana del Pilar.—*Francés.*
262.—Mira Avivar, Matilde. *Francés.*
263.—Molero Fernández, Aurelio. *Francés.*
264.—Molina Melero, José Manuel. *Francés.*
265.—Molina Muñoz, Ignacio. *Inglés.*
266.—Molina Perea, María del Carmen. *Francés.*
167.—Molina Romero, Eduardo. *Francés.*
268.—Montosa Marfil, José Ramón. *Francés.*
269.—Mora Domínguez, Francisco. *Francés.*
270.—Mora Jiménez, Francisco. *Francés.*
271.—Mora Romero, Ana María. *Francés.*
272.—Morala Martínez, María de los Desamparados. *Francés.*
273.—Morales Castaño, María Jesús. *Francés.*
274.—Morales del Río, Inmaculada P. *Francés.*
275.—Morato Sánchez, Isabel María. *Inglés.*
276.—Moreno Bravo, María Teresa. *Inglés.*
277.—Moreno Fernández, José. *Francés.*
278.—Moreno Fernández, Juan Carlos. *Francés.*
279.—Moreno Márquez, Salvador. *Francés.*
280.—Moreno Pena, Ana. *Inglés.*
281.—Moreno Vázquez, Adriana. *Francés.*
282.—Morillo Martínez, Pedro. *Inglés.*
283.—Morito Carrera, Francisca. *Francés.*
284.—Moya Corredor, Antonia Josefa. *Francés.*
285.—Muñoz Bayo, Pilar. *Inglés.*
286.—Muñoz García, Catalina. *Francés.*
287.—Muñoz Morales, Francisco Antonio. *Inglés.*
288.—Muñoz Navarro, María Gertrudis. *Inglés.*
289.—Muñoz Prados, María Victoria. *Inglés.*
290.—Nadales Lisbona, Concepción. *Francés.*
291.—Nadales Ruiz, Ana. *Francés.*
292.—Naranjo Núñez, Ana María. *Francés.*
293.—Navarro Carrión, Francisco Javier. *Francés.*
294.—Navarro Naveros, María. *Francés.*
295.—Navas Martín, Esperanza. *Inglés.*
296.—Navas Parras, Filomena. *Francés.*
297.—Navas Vallejo, Enrique. *Francés.*
298.—Nieto Ortiz, Elisa. *Inglés.*
299.—Oliva García, Rafael. *Francés.*
300.—Ortiz Villalba, María Isabel. *Francés.*
301.—Otero Louro, María Dolores. *Francés.*
302.—Pacheco Ruiz, María Belén. *Francés.*
303.—Palomares Ollero, Amalia. *Francés.*
304.—Palomero Guerrero, María del Pilar. *Francés.*
305.—Pardo Rodríguez, Purificación Amparo. *Francés.*
306.—Pareja González-Calero, María Teresa. *Francés.*

307.—Pareja Pareja, Rosa María. *Inglés.*
308.—Pascual Sánchez, Antonio Germán. *Inglés.*
309.—Pavón López, Manuel. *Francés.*
310.—Peña Fernández, Antonio. *Francés.*
311.—Peñas Toledo, José Antonio. *Francés.*
312.—Peralta Carrasco, Faustino. *Francés.*
313.—Perdiguero López, Esteban Jesús. *Francés.*
314.—Pérez Alvarez, Elvira. *Francés.*
315.—Pérez Ayala, Ana María. *Inglés.*
316.—Pérez García, Laura Victoria. *Inglés.*
317.—Pérez García, Milagros. *Francés.*
318.—Pérez Márquez, Juana. *Francés.*
319.—Pérez Pérez, Ana María. *Francés.*
320.—Pérez, Polo, Manuel. *Francés.*
321.—Pérez Torres, Enrique. *Inglés.*
322.—Platero Villasclaras, Francisca. *Francés.* (Reserva Ley 70).
323.—Ponce Gil, Juana. *Francés.*
324.—Portero Cuéllar, María Dolores. *Inglés.*
325.—Portillo Portillo, María Josefa. *Francés.*
326.—Porras Avilés, Antonio. *Francés.*
327.—Prieto Borrego, José Antonio. *Inglés.*
328.—Puerto García, Inmaculada. *Francés.*
329.—Quero Aullón, Ana Victoria. *Francés.*
330.—Quintana Narbona, Fuensanta. *Francés.*
331.—Racero Velasco, Miguel. *Francés.*
332.—Ramírez Avilés, María Dolores. *Francés.*
333.—Ramírez Recio, Virginia Mercedes. *Inglés.*
334.—Ramírez Ruiz, Inmaculada. *Francés.*
335.—Ramos Díaz, Silvestre. *Francés.*
336.—Rasero Guerrero, Nuria. *Francés.*
337.—Raya Castillo, Francisco. *Inglés.*
338.—Recio Mora, Rafael. *Francés.*
339.—Repiso Molero, Josefa. *Inglés.*
340.—Requena López, Rafael. *Francés.* (Reserva Ley 70).
341.—Río Cobos, María Victoria del. *Inglés.*
342.—Río Luque, Rosario del. *Francés.*
343.—Río Ortiz, Ana María del. *Francés.*
344.—Ríos González, Rafael de los. *Francés.*
345.—Ríos Ríos, Antonio. *Francés.*
346.—Rivas Ortega, Manuel. *Francés.*
347.—Rivera Maqueda, María Dolores. *Inglés.*
348.—Rodríguez Alcalá, María del Carmen. *Francés.*
349.—Rodríguez Bermúdez, Salvador. *Inglés.*
350.—Rodríguez Castillo, Angeles. *Inglés.*
351.—Rodríguez Domínguez, Lourdes. *Francés.*
352.—Rodríguez Fontarigo, Francisco. *Francés.*
353.—Rodríguez García, María Angustias. *Francés.*
354.—Rodríguez Machado, María Magdalena. *Francés.*
355.—Rodríguez Pineda, José.—*Francés.*
356.—Rodríguez Torres, María Fuensanta. *Francés.*
357.—Rojas Delgado, Ascensión. *Francés.*
358.—Rojo Cortés, Francisco. *Francés.*

359.—Rojo Galveño, Catalina. *Inglés.*
360.—Roldán Machado, Antonia. *Inglés.*
361.—Roldán Machado, Purificación. *Francés.*
362.—Romero Alcolea, María del Pilar. *Francés.*
363.—Romero Pérez, Rafael. *Inglés.*
364.—Romero Ruiz, Isabel. *Francés.*
365.—Romero Ruiz, Elizabeth. *Francés.*
366.—Romero Zamora, Herminia. *Francés.*
367.—Ropero Adamuz, María Trinidad. *Francés.*
368.—Rosso Nieblas, Carmen. *Francés.*
369.—Royán Ordóñez, Rafael. *Francés.*
370.—Ruano Gómez, José Angel. *Francés.*
371.—Rubio Burgos, Araceli. *Francés.*
372.—Rubio Robador, María Isabel. *Inglés.*
373.—Rueda Flores, María Teresa. *Francés.*
374.—Rueda Morán, Rafael Angel. *Francés.*
375.—Rueda Moreno, Isabel. *Inglés.*
376.—Rueda Sánchez, Antonio. *Francés.*
377.—Ruiz Avilés, María José. *Inglés.*
378.—Ruiz García, José Mario. *Francés.*
379.—Ruiz García, Pilar. *Francés.*
380.—Ruiz Guerrero, María Luisa. *Inglés.*
381.—Ruiz Molina, María Teresa. *Inglés.*
382.—Ruiz Ortega, Francisco. *Inglés.*
383.—Ruiz Ramírez, María Isabel. *Francés.*
384.—Ruiz Retamero, Rosario. *Francés.*
385.—Ruiz Ruiz, Rosalía. *Francés.*
386.—Ruiz Vallejo, Francisco. *Inglés.*
387.—Ruiz Ruiz, Ana Leonor. *Francés.*
388.—Sáez de la Fuente Gómez, María del Carmen. *Francés.*
389.—Salazar Vela, Carmen. *Inglés.*
490.—Salcedo Jiménez, Francisco. *Francés.*
391.—Sánchez Fernández, María del Carmen. *Francés.*
392.—Sánchez Fernández, María Isabel. *Francés.*
393.—Sánchez García, María Belén. *Francés.*
394.—Sánchez Jiménez, Miguel. *Inglés.*
395.—Sánchez López, María José. *Francés.*
396.—Sánchez Nogueras, María Dolores. *Inglés.*
397.—Sánchez Pascual, Obdulia. *Francés.*
398.—Sánchez Pérez, Consolación. *Inglés.*
399.—Sánchez Pérez, María Josefa. *Francés.*
400.—Sánchez Pérez, Teresa. *Francés.*
401.—Sánchez Sánchez, María. *Francés.*
402.—Sánchez Lafuente Santos, Juan Blas. *Francés.*
403.—Santaolalla Tore, María Dolores. *Francés.* (Reserva Ley 70).
404.—Sarriá Muñoz, Andrés. *Inglés.*
405.—Segovia Pérez, Rafael. *Francés.*
406.—Senti Moretti, Felisa. *Inglés.*
407.—Sierra Castaño, María del Carmen. *Francés.*
408.—Sierras Corbacho, Ana María. *Francés.* (Reserva Ley 70).
409.—Sobrino Jiménez, María Angeles. *Francés.*
410.—Sobrino Jiménez, María José. *Francés.*

411.—Solís Vázquez, José Francisco. *Francés.*
412.—Soto Mora, María del Carmen. *Francés.*
413.—Taboada Palomo, Rosalía. *Inglés.*
414.—Talavera Campos, María. *Inglés.*
415.—Tejada Domínguez, María del Carmen. *Francés.* (Reserva Ley 70).
416.—Téllez Lisbona, María Luisa. *Francés.*
417.—Terceño Antón, Agustín. *Francés.*
418.—Terceño Miguel, Florentino. *Inglés.*
419.—Terrón Alvarez, Ana. *Francés.* (Reserva Ley 70).
420.—Tirado Guerrero, Josefa. *Inglés.*
421.—Tore Vivar, María Mercedes. *Inglés.*
422.—Toro Bueno, María Concepción. *Francés.*
423.—Torres Anillo, Paz. *Francés.*
424.—Torres Narbona, José Francisco. *Francés.*
425.—Torres Rojas, Alfredo. *Francés.*
426.—Torres Ruiz, Inés. *Francés.*
427.—Torres Ruiz, María Rosario. *Francés.*
428.—Torres Serrano, José. *Francés.*
429.—Torres Torregrosa, Alberto *Francés.* (Reserva Ley 70).
430.—Triano Palomo, Juan Manuel. *Inglés.*
431.—Troyano López, Ana Isabel. *Inglés.*
432.—Urbano Bernal, Antonio Miguel. *Inglés.*
433.—Urbano Bernal, Francisca Aurora. *Francés.*
434.—Urbano Luna, Francisca. *Inglés.*
435.—Urbina García, Víctor. *Inglés.*
436.—Ureña Cuesta, Juan Rafael. *Francés.*
437.—Valdivia Ruiz, Francisca. *Inglés.*
438.—Valencia Berdún, José. *Francés.*
439.—Valencia Carmona, Juan. *Francés.*
440.—Valencia Navarro, María Rosario. *Francés.*
441.—Valenzuela Robles, Rosa María. *Francés.*
442.—Valiente Becerra, Juan. *Francés.*
443.—Valle Rodríguez, Gloria. *Francés.*
444.—Valle Rodríguez, Manuel. *Francés.*
445.—Vasco del Sol, María del Sol. *Francés.* (Reserva Ley 70).
446.—Vázquez Febrero, Mateo. *Francés.*
447.—Vázquez Reina, María del Rosario. *Francés.*
448.—Vázquez Romero, María Soledad. *Inglés.*
449.—Vázquez Sánchez, Juan. *Francés.*
450.—Vela Rodríguez, María Josefa. *Inglés.*
451.—Velasco Campaña, Isabel. *Inglés.*
452.—Velasco Muñoz, Ana Carmen. *Francés.*
453.—Vélez Santos, María del Rosario. *Francés.*
454.—Vera Ruiz, Carmen. *Francés.*
455.—Vera Sánchez, Ana. *Francés.*
456.—Viedma Troyano, Soledad. *Francés.*
457.—Villa Gordo, María Encarnación. *Inglés.*
458.—Villalobos Bernal, Dolores. *Francés.*
459.—Villalobos García, Remedios. *Francés.*
460.—Villalobos Santos, Gador. *Francés.*
461.—Villalón Artacho, Inmaculada. *Francés.*
462.—Villasclaras Torres, José. *Francés.*

463.—Villatoro Guindo, Josefa. *Francés.*
464.—Vivar Ruiz, María Isabel. *Francés.*
465.—Yáñez Soler, María de los Angeles. *Inglés.*
466.—Zapata Salas, Concepción. *Francés.*
467.—Zarrias Malpica, Nieves. *Inglés.*
468.—Zorrilla García, Francisco. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Aguado Mancha, Francisco.
2.—Aguera Gámez, Sebastián.
3.—Aguera Moyano, Concepción.
4.—Aguera Suárez, Ana María.
5.—Aguilar Sánchez, Ana Francisca.
6.—Aguilar Trujillo, Juan.
7.—Aguilera Podadera, Josefa.
8.—Alarcón Infante, Francisco.
9.—Alba Granados, María Isabel.
10.—Albarracín Calle, Andrés J.
11.—Albarracín Castillo, Juana.
12.—Alcoba García, Aurelia.
13.—Alconero Martín, María del Pilar.
14.—Aliaga Arrebola, Rafaela.
15.—Alix González, Jesús.
16.—Alonso Castro, José Luis.
17.—Alonso Hassan, Jesús.
18.—Alvarez Gordillo, José.
19.—Alvarez Rivera, Ana.
20.—Amaya Ballesteros, Rafael.
21.—Angel Barquero, María Isidora.
22.—Angulo Farfán, María Josefa.
23.—Antón Martínez, Narcisa.
24.—Arenas Martín, Francisco Luis.
25.—Argüelles Tejerina, María Emma.
26.—Ariza Márquez, Isabel.
27.—Ariza Romero, María del Carmen.
28.—Arjona Aguilera, María del Pilar.
29.—Arjona Barrionuevo, Francisco Antonio.
30.—Arjona Bautista, Natalia.
31.—Arjona Bueno, Juan Manuel.
32.—Arjona Córdoba, Juan María.
33.—Armijo Peñuela, Inmaculada.
34.—Arredondo Mesas, María Dolores.
35.—Arreza Pérez, Josefa.
36.—Astorga Millán, María Josefa.
37.—Astorga Millán, María Teresa.
38.—Astorga Sánchez, José Manuel.
39.—Bandera Rivas, Ana María.
40.—Barba González, Antonio.
41.—Barea Pendón, Benjamín.
42.—Bartolessis González, Manuela.

43.—Barreche Sánchez, José Luis.
44.—Barrios Pitalúa, Jesús.
45.—Baza Luque, Rafaela María del Pilar.
46.—Becerra López, María Auxiliadora.
47.—Becerra Pavón, Carmen.
48.—Becerra Peña, María José.
49.—Belmonte Torres, Juan.
50.—Beltrán Fortes, Ana. (Reserva Ley 70).
51.—Benavidez Rioboo, Francisca.
52.—Benguigui Benadiva, Abraham.
53.—Bernal Pacheco, Francisco.
54.—Bertuchi Contreras, Francisca.
55.—Blanco López, Angel.
56.—Blanco Romero, Juan Francisco.
57.—Bolívar Cabrera, Francisco.
58.—Boto Gutiérrez, Ana Isabel.
59.—Bravo Briales, Francisca.
60.—Bravo Martín, Isabel.
61.—Bravo Sanz, Margarita.
62.—Broncano Rodríguez, Gabriel.
63.—Bueno Armijo, Carmen.
64.—Burgos García, Francisco.
65.—Burgos Guerrero, Juan.
66.—Bustos Alvarez, María Dolores.
67.—Cabezón Caro, F. Javier.
68.—Calvo Bargas, Florián.
69.—Camacho Díaz, María Angeles.
70.—Cámara Molina, María José.
71.—Campos Madrona, María del Socorro.
72.—Campos Vivar, Antonia.
73.—Cano Navas, Encarnación.
74.—Cano Ríos, Rafaela.
75.—Cantalejo García, Francisco.
76.—Cañero Gámez, Ana.
77.—Caracuel Lozano, Fernando.
78.—Cárdenas Cárdenas, María José.
79.—Cardona Martín, Isabel María.
80.—Carmona Ibáñez, Lourdes.
81.—Caro González, Ana María.
82.—Carrión Rodríguez, Juan.
83.—Carreño Santisteban, Catalina.
84.—Carvajal Lobato, María.
85.—Castellano López, Manuel María.
86.—Castilla de Molina, María Isabel.
87.—Castillo López, Mercedes.
88.—Castillo Merino, Angela.
89.—Castillo Plaza, Antonio.
90.—Cebrián de la Serra, Manuel Damián.
91.—Cerezo Gálvez, María Esperanza.
92.—Cid Prolongo, Ana María.
93.—Cisneros Román, Angel.
94.—Claros Torres, Rosa María.

95.—Cobos Olvera, Josefa.
96.—Cobos Urbano, María Teresa.
97.—Coín Angulo, María Engracia.
98.—Comitre de la Rosa, José Luis.
99.—Concejero Mancebo, Rosendo.
100.—Conejo Sánchez, María Dolores.
101.—Cortés Alarcón, Antonia.
102.—Cruz García, Miguel.
103.—Cuesta Sarmiento, Lourdes.
104.—Cumplido Rodríguez, María de los Remedios.
105.—Checa Fajardo, Jesús.
106.—Denis González, Eduardo.
107.—Díaz Borrego, María Isabel.
108.—Díaz Fernández, Ignacio María.
109.—Díaz Gómez, Adela Isabel.
110.—Díaz Páez, Andrés.
111.—Díaz Peláez Llovet, María Luisa.
112.—Díaz Sánchez, María del Carmen.
113.—Doblas Arrebola, José Juan.
114.—Domínguez Acevedo, Ana.
115.—Domínguez García, Antonio.
116.—Domínguez Molina, Rosa María.
117.—Domínguez de la Rosa, Ana María.
118.—Doña Martín, María de los Angeles.
119.—Dorado Rivera, Manuel.
120.—Ductor Osorio, Diego.
121.—Eirís García de Seare, María Imelda.
122.—Enríquez Cotta, María Isabel.
123.—Escaño Blanco, Aurora.
124.—Escobar Lozano, María Dolores.
125.—Escobar Salazar, Salvador M.
126.—Espada Liñán, Manuel. (Reserva Ley 70).
127.—Espinosa Avilés, Nieves.
128.—Espinosa Rosado, María del Carmen.
129.—Esquível Guerrero, Gerardo.
130.—Esteban Arroyo, José Manuel.
131.—Estrada Osuna, Juan.
132.—Fernández Arquero, María José.
133.—Fernández Cotta, María.
134.—Fernández Fernández, Eduardo.
135.—Fernández Fernández, Pedro Antonio.
136.—Fernández Ferrer, Ernesto.
137.—Fernández Gamero, Angel.
138.—Fernández García, Francisco Javier.
139.—Fernández Gordillo, Salvador.
140.—Fernández Jiménez, Delfín.
141.—Fernández Martínez, Félix.
142.—Fernández Molina, María Gloria.
143.—Fernández Muñoz, José.
144.—Fernández Porras, María Dolores.
145.—Fernández Ramírez, María Paz.
146.—Fernández Rodríguez, Remedios. (Reserva Ley 70).

147.—Ferrer Belda, Carlos.
148.—Ferrer López, María.
149.—Florín Sánchez, Jean Luc.
150.—Francisco Francisco, Ana María.
151.—Franco Martínez, María Soledad.
152.—Franco Ramos, José María.
153.—Frías Aguilera, María Gracia.
154.—Fuentes Fernández, María del Carmen.
155.—Fuentes Jiménez, María Dolores.
156.—Galacho Martín, María del Carmen.
157.—Galán Rodríguez, María del Carmen.
158.—Galdeano Ciuro, Francisco José.
159.—Gallardo Sepúlveda, María Auxiliadora.
160.—Gallardo Tamayo, María Luisa. (Reserva Ley 70).
161.—Gálvez Casanova, María Dolores.
162.—Gamarro Conde, Inés.
163.—Gámez Pineda, María Pilar.
164.—Gámez Rubio, José.
165.—García Algarte, Isabel.
166.—García Arjona, José Manuel.
167.—García Bonilla, Francisco. (Reserva Ley 70).
168.—García Cabello, Rosario.
169.—García Castillo, Antonio S.
170.—García Cobos, Salvador.
171.—García Coca, Alfonso.
172.—García Cristóbal, Almudena.
173.—García España, Antonio.
174.—García García, Francia María.
175.—García García, María del Pilar.
176.—García Lorca, María del Carmen.
177.—García Montero, María del Carmen.
178.—García Montero, María Teresa.
179.—García Navarro, Antonia María.
180.—García Palacios, María Teresa.
181.—García Pineda, María.
182.—García Ramos, María del Carmen.
183.—García Raya, Margarita.
184.—García Rivas, Juana.
185.—García Rivera, Angel.
186.—García Rodríguez, Ana María.
187.—García Rodríguez, José.
188.—García Román, María José.
189.—García Velasco, Rosa María.
190.—García Vucario, Francisco Antonio.
191.—García Yáñez, Pablo Antonio.
192.—Garrido Ruiz, José Antonio.
193.—Garrido Viñas, Francisco.
194.—Gavilán Martínez, María Jesús.
195.—Gil Fernández, Magdalena.
196.—Gómez Ahuir, Isabel.
197.—Gómez Caracuel, Juan.
198.—Gómez Gómez, Manuel.

199.—Gómez Pozo, Manuel.
200.—Gómez Rodríguez, Mercedes. (Reserva Ley 70).
201.—Gómez Román, Joaquín.
202.—Gómez Román, María Delia.
203.—Gómez Serrano, María Dolores.
204.—González Alba, José.
205.—González Armada, María Inés.
206.—González Cantos, José Manuel.
207.—González Carrión, María Luisa.
208.—González Cebrián, María Luisa.
209.—González Escudero, José.
210.—González García, Diego.
211.—González García, José.
212.—González Romero, Nicolás.
213.—González Gil, José.
214.—González Gómez, María Teresa.
215.—González González, Juan.
216.—González Montero, Raquel.
217.—González Moreno, Encarnación.
218.—González Ortiz, Francisco.
219.—González Rodríguez, Rosa María.
220.—González Ruiz, Pilar.
221.—González Soto, Eladio.
222.—González Tirado, María Sagrario.
223.—González del Valle, María Isabel.
224.—González Varona, Carmen.
225.—Guerrero Alcázar, Isabel María.
226.—Guerrero Baena, Diego.
227.—Guerrero González, Rosario.
228.—Guerrero Guerrero, María Teresa.
229.—Guerrero Gutiérrez, Francisca.
230.—Guerrero Luque, María del Carmen.
231.—Guerrero Ramírez, María Rosa.
232.—Guerrero Vida, María José.
233.—Gutiérrez Gómez-Calcerrada, Ana Isabel.
234.—Gutiérrez Martínez, Pedro.
235.—Gutiérrez Moreno, Manuel.
236.—Guzmán Naranjo, Juan Antonio.
237.—Hamido Yahia, Mohamed.
238.—Herrera Peña, Herminia.
239.—Herrera Soto, Pedro.
240.—Hijano Gómez, Antonio Miguel.
241.—Hiraldo López, Francisco Javier.
242.—Hormigo del Pozo, Pedro Luis.
243.—Hurtado de Mendova Arévalo, J. Laura.
244.—Izquierdo Navas, Alicia.
245.—Jiménez Blanco, María Mercedes.
246.—Jiménez Castañeda, María del Carmen.
247.—Jiménez Morente, José.
248.—Jiménez Segado, Pedro R.
249.—Jiménez Solís, Juan Antonio.
250.—Jiménez Trueba, María del Pilar.

251.—Jimeno Pérez, Yolanda.
252.—Jorquera Guerrero, Julián.
253.—Juanis Sañudo, María Victoria.
254.—Julio Eleno, Pedro.
255.—Jurado Guerrero, Juan.
256.—Lanzas Gil, Juan.
257.—Lázaro Pinela, María Rosa.
258.—Leal Montes de Oca, Ramona. (Reserva Ley 70).
259.—Lerma González, Gloria.
260.—Linares Hurtado, María del Carmen.
261.—Linares López, Francisco.
262.—Liñán Sánchez, Carmen.
263.—Lobato Platero, Pedro.
264.—López Aguilera, Marino.
265.—López Encinas, María Victoria.
266.—López Frías, María del Carmen.
267.—López González, Javier.
268.—López Hilillo, María Isabel.
269.—López López, Carolina.
270.—López Montero, María Isabel.
271.—López Muñoz, Rafael.
272.—López Rodríguez, Jesús.
273.—Lora Moreno, Miguel Angel.
274.—Lorite Cantero, José.
275.—Luengo Navas, Julián Jesús.
276.—Luque Pastor, Ana María.
277.—Maillo Pegot, Pablo Luis.
278.—Maillo Pegot, Sergio.
279.—Maldonado Fernández, Eloísa.
280.—Marín Bonilla, Francisca.
281.—Mariscal Gámez, María.
282.—Marqués Bernal, María del Carmen.
283.—Márquez Pérez, Ana María.
284.—Marruecos Lázaro, Ana María.
285.—Martín de Soto Ambroa, Angel Luis.
286.—Martín Baena, Antonia.
287.—Martín García, María Esperanza.
288.—Martín Granados, José.
289.—Martín López, Juan Manuel.
290.—Martín Moreno, José.
291.—Martín Reiner, Simeón.
292.—Martín Urdiales, María Dolores.
293.—Martín Rodríguez, José.
294.—Martínez Fernández, María Antonia.
295.—Mateo García, Francisco Manuel.
296.—Medina Gómez, María del Carmen.
297.—Medina Zapata, Isabel.
298.—Melero Fernández, María Dolores.
299.—Melgar Durán, María Dolores.
300.—Merino Escalona, Pedro.
301.—Merino López, Dolores.
302.—Milanes García, Francisco Pablo.

303.—Molina Díaz-Miguel, Angel Pablo.
304.—Molina Espinar, Rosario.
305.—Molina Rodríguez, Dolores.
306.—Molina Torralba, Antonio.
307.—Molinillo Aguilera, Catalina.
308.—Moncayo Becerra, Rafael.
309.—Montero Escudero, Fernando.
310.—Montejo Ruiz, José Antonio.
311.—Montero Carnerero, Concepción.
312.—Moraleda Martínez, María Dolores.
313.—Morales Godinez, María Dolores.
314.—Morales González, José.
315.—Morales Meneses, Ana María.
316.—Morales Muñoz, Salvador.
317.—Morales Pareja, José Manuel.
318.—Moreno Arrabal, Ana María.
319.—Moreno Berenguer, Emilio.
320.—Moreno Domínguez, Aurora.
321.—Moreno Luque, Francisco.
322.—Moreno Luque, Rosario.
323.—Moreno Olmos, María Dolores.
324.—Moreno Ordóñez, Carmen.
325.—Moreno Pardo, Isabel.
326.—Moreno Peláez, Ascensión.
327.—Moreno Rey, María José.
328.—Moreno Torres, Inés.
329.—Morente Carmona, María Dolores.
330.—Morillas Alvarez, María del Carmen.
331.—Moscoso Torralvo, Carmen.
332.—Muñoz Alamos, Isabel María.
333.—Muñoz Ballesta, Alberto.
334.—Muñoz Espínola, Carmen.
335.—Muñoz Marín, María del Rosario.
336.—Muñoz Moreno, José. (Reserva Ley 70).
337.—Muñoz Ríos, José.
338.—Muñoz Roca, Yolanda.
339.—Navarro Bernal, Remedios.
340.—Naranjo Naranjo, María de la Concepción.
341.—Navarro Bernal, María del Carmen.
342.—Navarro Ortiz, Carmen.
343.—Navarro Ortiz, José María.
344.—Navarta Pardo, Concepción.
345.—Navas Jurado, María del Pilar.
346.—Navas Morales, Ana María.
347.—Navas Paneque, José.
348.—Navas Peral, Sebastián.
349.—Nuñes Fernández, Antonio. (Reserva Ley 70).
350.—Olalla Martín, Francisco.
351.—Oliva Barba, María.
352.—Olmedo Ruiz, Angustias. (Reserva Ley 70).
353.—Ontiveros Ortega, Santiago.
354.—Ortega Aguilar Rocío.

355.—Ortiz de Mendívil Flores, Angeles.
356.—Ortiz López, Francisco Javier.
357.—Palma Santiago, Bernardo.
358.—Palomera Briales, Manuel.
359.—Paloma Trujillo, María Joaquina. (Reserva Ley 70).
359.—Palomino Trujillo, María Joaquina. (Reserva Ley 70).
360.—Palomo Mateo, Andrés.
361.—Palomo Ortega, Cristóbal.
362.—Pardo Cabello, María Isabel.
363.—Pardo Rodríguez, Tesarina.
364.—Pareja Tello, Inmaculada.
365.—Parrado Barea, Miguel Angel.
366.—Párraga Rubio, Eduardo Luis.
367.—Pedrosa Martínez, María Dolores.
368.—Pedrosa Téllez, Ana María.
369.—Penas López, Elisa.
370.—Peñas Fernández, Rodolfo.
371.—Peña Leiva, Antonio.
372.—Peñuela Villegas, Joaquín.
373.—Pérez Acosta, José Manuel.
374.—Pérez Aldeamil, Francisco José.
375.—Pérez Alvarez, Vicente.
376.—Pérez Carnicero, María Cruz.
377.—Pérez Díaz, Encarnación.
378.—Pérez Díaz, José.
379.—Pérez Galán, Antonia.
380.—Pérez García, José.
381.—Pérez García, María.
382.—Pérez Gómez, Juan Francisco.
383.—Pérez Guerrero, Miguel.
384.—Pérez Marín, Isabel M.
385.—Pérez Márquez, María Eugenia.
386.—Pérez Márquez, Sebastián.
387.—Pérez Núñez, María del Carmen.
388.—Pérez Palomo, Angustias.
389.—Pérez Aplomo, Josefa.
390.—Pérez Peña, Iselina.
391.—Pérez Ruiz, Aurelia Matilde.
392.—Pérez Sánchez, María Angeles.
393.—Pérez Vázquez, Antonio.
394.—Pineda Molina, Miguel.
395.—Pineda Ordóñez, Antonia.
396.—Pineda Pacheco, Salvador. (Reserva Ley 70).
397.—Pineda Torres, Manuel.
398.—Piote Ons, Blanca.
399.—Piote Ons, María Paz.
400.—Piqueras Roldán, Manuel.
401.—Podadera Aguilera, Dionisio.
402.—Podadera Rivera, José Carlos.
403.—Polo Ramos, Concepción. (Reserva Ley 70).
404.—Pomares Martos, José Miguel. (Reserva Ley 70).
405.—Ponce García, Francisco Leoncio.

406.—Portillo González, Concepción.
407.—Portillo Robles, Ana María.
408.—Posadas Gallardo, Francisca.
409.—Pozo Lozano, Francisco del.
410.—Prieto Miranda, Angustias.
411.—Quesada García, María Dolores.
412.—Quintana Reina, Dolores.
413.—Ramírez Arroyo, Margarita.
414.—Ramírez Guerrero, Francisco.
415.—Ramírez López, José.
416.—Ramírez Rodríguez, María Teresa.
417.—Ramírez Sáenz, Concepción.
418.—Ramírez Sáenz, Enrique.
419.—Ramos Claros, Remedios.
420.—Ramos Valdivia, María del Mar.
421.—Ranea Fernández, Juan Antonio.
422.—Recio Sánchez, José.
423.—Repetto Fernández, Felicidad.
424.—Rielves Berlanga, Josefa.
425.—Río García, José Antonio del.
426.—Rivas Suárez, Concepción.
427.—Rivera Conejo, Marcela.
428.—Rodríguez Alarcón, José Francisco.
429.—Rodríguez Arce, Ana María.
430.—Rodríguez Díaz, Francisco.
431.—Rodríguez Díaz, Rita María.
432.—Rodríguez Jiménez, Manuela.
433.—Rodríguez Rodríguez, Ana.
434.—Rojo Teniente, Guillermina.
435.—Romero Boyer, Pedro.
436.—Romero Carrasco, José.
437.—Romero Carrasco, Juan Antonio.
438.—Romero González, Isabel.
439.—Romero Linares, Francisco.
440.—Romero López, Juan Carlos.
441.—Romero Romero, Gloria.
442.—Romero Santos, Isabel.
443.—Romero Vázquez, José Luis. (Reserva Ley 70).
444.—Rosa Fernández, Juana Mercedes.
445.—Rosa López, María Teresa. (Reserva Ley 70).
446.—Rosa Naranjo, Miguel de la.
447.—Rosés Antonijuán, Laura.
448.—Ruano Muñoz, Carmen.
449.—Rubio Quesada, Manuel.
450.—Rueda Gallardo, Francisca.
451.—Rueda Gallardo, María del Carmen.
452.—Ruiz Cabrera, Francisco.
453.—Ruiz García, Francisco.
454.—Ruiz Lanzas, Francisco J.
455.—Ruiz Luque, Salvador.
456.—Ruiz Mengíbar, Emilia.
457.—Ruiz Pardo, Antonio M.

458.—Ruiz Páez, José Manuel.
459.—Ruiz Perea, Juan M.
460.—Ruiz Raya, Juan.
461.—Ruiz Viano, Encarnación.
462.—Rull Andújar, Juan.
463.—Salamanca Ortiz, Aurora.
464.—Salazar Salazar, Encarnación.
465.—Sánchez Alcántara, Antonia María.
466.—Sánchez Bermúdez, Pilar.
467.—Sánchez Carrasco, Rosa María.
468.—Sánchez Castillo, Eloísa.
469.—Sánchez Gallar, José.
470.—Sánchez García, Rafael.
471.—Sánchez Jerez, Ana Isabel.
472.—Sánchez López, María Dolores.
473.—Sánchez Luque, Josefa.
474.—Sánchez Martín, María Luisa.
475.—Sánchez Molero, María del Carmen.
476.—Sánchez Morilla, Jesús.
477.—Sánchez Navarro, Hipólita.
478.—Sánchez Ortiz, Dolores.
479.—Sánchez Pérez, María del Carmen.
480.—Sánchez Podadera, María de los Angeles.
481.—Sánchez Rodríguez, Juan Carlos.
482.—Sánchez Sánchez, Francisca M.
483.—Sánchez Sánchez, María.
484.—Sánchez Sánchez, Manuel.
485.—Sánchez Segura, Ramona.
486.—Sánchez Urbano, María del Carmen.
487.—Sánchez Vicioso, Mario Javier.
488.—San Román Pueyo, María Reyes.
489.—Santa María Barrios, Carmen.
490.—Santos Ruiz, Carmen.
491.—Sanz Alvarez, I. Concepción.
492.—Sanz Ruiz, María Luisa.
493.—Sarabia García, María de los Angeles.
494.—Segura Morgado, José.
495.—Serrano Casasola, Félix.
496.—Serrano Ortiz de Galisteo, Francisco.
497.—Sevillano San Vicente, Miguel.
498.—Soler Ruiz, Juan Antonio.
499.—Solero Rey, Dolores María.
500.—Soria Rufino, Delia.
501.—Soria Rufino, Rocío.
502.—Soto Martín, Isabel.
503.—Téllez Gómez, María del Carmen.
504.—Thode Mayoral, María Luisa.
505.—Titos García, Dolores.
506.—Toledo Navarro, Carmen María.
507.—Toro Aguilar, María José.
508.—Torres Gallardo, Mariano.
509.—Torres Pérez, María Pilar.

510.—Torres Sánchez, José.
511.—Tovar Jiménez, Carmen. (Reserva Ley 70).
512.—Trabalón Martos, Francisco.
513.—Trujillo Escudero, Antonio.
514.—Trujillo Liñán, Isabel.
515.—Trujillo Sáez, María Magdalena.
516.—Tuderini Martín, José Manuel.
517.—Valdez Morillos, María Encarnación.
518.—Valenzuela Tello, José María.
519.—Valle Moreno, Antonio del.
520.—Vallejo Triano, José.
521.—Vegas Toro, José Manuel.
522.—Vela Bravo, María Adela.
523.—Velasco Galán, María Teresa.
524.—Vergara López, María Isabel.
525.—Vera Ruiz, Francisca.
526.—Vergara Miranda, Purificación.
527.—Villalba Anaya, María Rosalía.
528.—Villalba Linares, Francisco.
529.—Villalobos Bernal, Antonio.
530.—Villalobos Cuenca, Rosa Marina.
531.—Villalón Artacho, María del Carmen.
532.—Villaspesa Talavera, Francisco. (Reserva Ley 70).
533.—Villena Asensio, Francisco. (Reserva Ley 70).
534.—Zayas Navas, Francisco.
535.—Zorrilla Hidalgo, Araceli.
536.—Zorrilla Hidalgo, Antonia María.

c) Area de Sociales

1.—Acedo Carmona, Leonor.
2.—Acosta Muñoz, María del Pilar.
3.—Aguera Urbaneja, Andrés.
4.—Aguilar Barroso, Eulogia.
5.—Aguilar Lucena, Dolores.
6.—Aguilar Muñoz, Andrés.
7.—Aguilar Sánchez, Manuel J.
8.—Aguilar Simón, Agustina.
9.—Aguilar Ternero, Francisco.
10.—Aguilera González, Purificación. (Reserva Ley 70).
11.—Aguilera Rosendo, María del Carmen.
12.—Alarcón Alvarez, María José.
13.—Alarcón Porras, Francisca.
14.—Alcaine Jiménez, Francisco.
15.—Alcántara Torres, Mariano.
16.—Alcoba García, José Antonio.
17.—Alcobet Lozano, Rosario.
18.—Alguacil Zurita, Concepción. (Reserva Ley 70).
19.—Alguera Bermúdez, Juan.
20.—Alvarez Díaz, Salvador.
21.—Alvarez Gutiérrez, Secundino.

22.—Alvarez de Pérez Martín, María Dolores.
23.—Alvarez Mata, María del Carmen.
24.—Alvarez Rodríguez, Francisca.
25.—Alvarez Ruiz, Juan.
26.—Amo Sánchez, María del Rocío.
27.—Amores Verdugo, José.
28.—Andrades López, Francisco.
29.—Angosto Sánchez, María Dolores.
30.—Arana Cortés, Manuel Jesús.
31.—Aranda Camuña, Jesús.
32.—Aranda Jiménez, María del Carmen.
33.—Aranda Sánchez, Sebastián.
34.—Arbizu Rodríguez, Amelia.
35.—Arcas García, Lucía.
36.—Arcas Velasco, Miguel.
37.—Arias Hernández, Miguel Angel.
38.—Arias Ortigosa, Francisco Antonio.
39.—Armario Ruiz, Juan Ramón.
40.—Armenteros Regalajar, Carmen.
41.—Artacho Fernández, Antonio.
42.—Artacho Fernández, Ascensión.
43.—Artero Padial, María Marta.
44.—Arrebola Ruiz, María de los Angeles.
45.—Arroyo Camacho, José Luis.
46.—Arroyo Castro, Angeles.
47.—Arroyo Miranda, María.
48.—Astorga Casado, Miguel.
49.—Astorga Ruiz, Agueda María.
50.—Avila Díaz, José Manuel.
51.—Avila Rivas, José Manuel.
52.—Ayllón Morito, Inés. (Reserva Ley 70).
53.—Aznar Comitre, Carmen.
54.—Azuaga Jiménez, María Dolores.
55.—Azuaga Rico, José María.
56.—Ballesteros Pastor, Miguel Angel.
57.—Bandera Luque, Isabel.
58.—Bañasco Palomo, María Isabel.
59.—Barba Calvo, Carlos.
60.—Barquero Guerrero, Diego.
61.—Barreno Alconchel, María del Rosario.
62.—Barrero Rajo, Antonio.
63.—Barrio Bueno, María Jesús del.
64.—Barriuso García, Angeles.
65.—Bautista Martín, María del Carmen.
66.—Bazán Carrasco, Damiana.
67.—Becerra Pavón, Blas.
68.—Becerra Ramírez, María Jesús.
69.—Beffa Ruiz, Isabel Ana.
70.—Benavides Dangelosanto, Adriana M.
71.—Benítez Mora, María del Rosario.
72.—Berlanga Montero, Isabel.
73.—Berlanga Pacheco, Antonia.

74.—Bernal Martín, Tamara.
75.—Bermúdez Alga, José Antonio.
76.—Bermúdez Caro, Inmaculada.
77.—Bernal Fernández, María Dolores.
78.—Bernal Heredia, Isabel.
79.—Bilbao Guerrero, Araceli.
80.—Blancas Llamas, María.
81.—Blanco Limón, José Manuel.
82.—Blanco Lozano, Manuel.
83.—Blázquez Núñez, Salvadora.
84.—Bonald Infante, María Josefa. (Reserva Ley 70).
85.—Bonilla Estebanez, Encarnación.
86.—Bonilla Jiménez, Guillermina.
87.—Borrego Borrego, Francisca.
88.—Borrego Muñoz, María del Carmen.
89.—Botello Cruz, Juan Antonio.
90.—Briales González, María del Mar.
91.—Bueno Fernández, Damián.
92.—Bustamante Ramírez, María Trinidad.
93.—Cabello Campos, José Antonio.
94.—Cabello Lara, José Luis.
95.—Cabeza Arcas, Francisco Luis.
96.—Cabo Burgos, Dolores.
97.—Cabrera Ales, Salvador.
98.—Cabrera Ayala, Rafael.
99.—Cabrera Burgos, Francisco.
100.—Cabrera Durán, María Teresa.
101.—Cabrera Pérez, Antonio.
102.—Calderón Gámez, María.
103.—Calderón Martín, Ana.
104.—Calero Salas, Antonio.
105.—Calvo Vargas, María Dolores.
106.—Calvo Vera, Antonia.
107.—Camacho Fernández, Rosario.
108.—Cámara Moyano, María Victoria.
109.—Campos Díaz, Gonzalo.
110.—Campos Olmedo, Carmen.
111.—Campos Sánchez, Carmen. (Reserva Ley 70).
112.—Campos Sanmartín, Manuel.
113.—Campos Trujillo, Francisca.
114.—Canca García, María del Carmen.
115.—Cano Fernández, Isabel.
116.—Cano López, Antonio.
117.—Cantero Bandera, Margarita.
118.—Cantos Mesa, Carmen.
119.—Cañamero Martín, María.
120.—Cañedo Ramos, Dolores. (Reserva Ley 70).
121.—Cañedo Ruiz, José.
122.—Carabe Sánchez, Ana María.
123.—Cárdenas Cárdenas, Lourdes.
124.—Cárdenas Enríquez, Josefa.
125.—Cárdenas Fernández, Damiana

126.—Carmona Hidalgo, Cristina.
127.—Carneros Lara, José Luis.
128.—Caro Córdoba, Francisco.
129.—Caro Molina, José.
130.—Caro Rojas, José Antonio.
131.—Carrasco Jiménez, Manuela de la Paz.
132.—Carrasco Ruiz, Salvador.
133.—Carrasco Sánchez, María Catalina.
134.—Carrera Núñez, María Victoria.
135.—Carrera Sánchez Toboso, María Dolores.
136.—Carretero Gamero, Ana María. (Reserva Ley 70).
137.—Carrillo Moreno, Bocio.
138.—Carrión del Pino, Fuensanta.
139.—Carrión Ruiz, Isabel.
140.—Casilari Segovia, Mercedes.
141.—Castaños Alés, Araceli.
142.—Castellón Serrano, Federico.
143.—Castillero Romero, María Josefa.
144.—Castillo Bonilla, Josefa.
145.—Castillo Bonilla, Manuela.
146.—Castillo Ordóñez, Juan.
147.—Castro González, Antonio.
148.—Castro Núñez, María de los Angeles.
149.—Cazorla Ramírez, José Antonio.
150.—Cebrián Torreblanca, Antonio.
151.—Cejas Hermoso, Dolores María.
152.—Cejas López, María José.
153.—Centeno López, Rafael.
154.—Cervera Morales, Francisco.
155.—Cintas Troyano, Juan Antonio.
156.—Cisneros Lozano, María José de.
157.—Clavero Gutiérrez, Alicia.
158.—Coca Herreros, María Purificación.
159.—Codes Moreno, Elena.
160.—Coello Fernández, María de los Angeles.
161.—Coello Fernández, María Josefa.
162.—Coll Sánchez, Concepción.
163.—Comas Huch, María Angeles.
164.—Campaña Arjona, Carmen María.
165.—Compaña Arjona, Francisco.
166.—Coín Cuenca, María del Pilar.
167.—Córdoba García, Juan.
168.—Cornax Campa, Ana María.
169.—Corpas García, María José.
170.—Corpas Molino, Mercedes.
171.—Cortés Sánchez, Manuel.
172.—Corrales Mesa, Margarita.
173.—Corrales del Pino, Antonio.
174.—Coto Vilaret, Ana María.
175.—Cotta Lobato, Antonia.
176.—Cozar Cozar, Juan J.
177.—Crespo Buyán, María Luz.

178.—Crespo García, Vicente.
179.—Criado Zapata, Esteban.
180.—Cruz Arrocha, María.
181.—Cruz Linares, Manuel.
182.—Cruz Rivera, Jerónima María.
183.—Cruzado Padilla, Antonia.
184.—Cruzado Ríos, Juan Antonio.
185.—Cuadra Urdiales, Francisco.
186.—Cuéllar Rivas, Manuel.
187.—Cuenca Navas, Antonio.
188.—Cuenca Villatoro, Mercedes.
189.—Cuesta García de la Chica, Amparo de la.
190.—Cuesta García de la Rica, Matilde de la.
191.—Chamorro Cara, María Angustias.
192.—Chaves Ortiz, Juan.
193.—Daga Portillo, José Esteban.
194.—Dávila Piñeiro, Francisca.
195.—Delgado Calderón, Teresa.
196.—Delgado Rojas, José Antonio.
197.—Dengra Pérez, María Jesús.
198.—Díaz Alarcón, Ana María.
199.—Díaz Arribas, María Dolores.
200.—Díaz Casquero, Margarita.
201.—Díaz Corrales, Adela Carmen.
202.—Díaz Domínguez, Rafaela.
203.—Díaz Fernández, Araceli.
204.—Díaz Galindo, Dolores.
205.—Díaz García, Jorge Luis.
206.—Díaz Lago, María Elena.
207.—Díaz Páez, Dolores.
208.—Díaz Reus, María Dolores.
209.—Díaz Sánchez, María Isabel.
210.—Díez de los Ríos López, José.
211.—Domingo Muñoz, Angel Ignacio.
212.—Domínguez, María del Rosario.
213.—Domínguez Sánchez, Francisca.
214.—Dorado Gracia, Manuel.
215.—Duarte Alvarez, Purificación.
216.—Duque Sánchez, Antonia.
217.—Encinas Pozo, María Dolores.
218.—Enríquez Bustos, Concepción.
219.—Escobar Salazar, María José.
220.—Escudero Martín, Amalia.
221.—Escudero Navarro, Francisco.
222.—Espada Liñán, Francisco.
223.—Espartero Martínez, Rocío.
224.—Espina Linares, María Angustias.
225.—Espinosa Pérez, Ana María.
226.—Espinosa Perujo, Rafael Orlando.
227.—Esteban Panero, María de las Mercedes.
228.—Estepa Sánchez, Victoriano.
229.—Fajardo Alaminos, José Javier.

230.—Fajula González, Elvira.
231.—Farfán Guillén, Ana. (Reserva Ley 70).
232.—Farfán Guillén, Antonia.
233.—Fariña Muñiz, María de las Mercedes.
234.—Fernández Collado, Encarnación.
235.—Fernández Delgado, Juan José.
236.—Fernández-Trejo Dimas, Juan Antonio.
237.—Fernández Díaz, María Josefa.
238.—Fernández Domínguez, Josefa.
239.—Fernández Domínguez, María Teresa.
240.—Fernández Fuentes, Dolores.
241.—Fernández García, Tomás.
242.—Fernández de Giles, María Elena.
243.—Fernández de Giles, Mercedes.
244.—Fernández Infante, Francisca.
245.—Fernández Linares, María Laura.
246.—Fernández Jiménez, Francisca.
247.—Fernández López, Evelina Gloria.
248.—Fernández Mateos, Antonio.
249.—Fernández Molina, Concepción.
250.—Fernández Moreno, María Dolores.
251.—Fernández Ordóñez, María Dolores.
252.—Fernández Reguera, María Dolores.
253.—Fernández Rolando, Rosario.
254.—Fernández Rosa, María José.
255.—Fernández Ruiz, Angeles.
256.—Fernández Ruiz, Juan Ramón.
257.—Fernández Solís, Antonio.
258.—Fernández Tapia-Ruano, Ana.
259.—Flores Naranjo, Macario José.
260.—Fontalba Platero, Francisco Javier.
261.—Fontao Rey, María del Mar.
262.—Fortes Quintano, Francisca.
263.—Frías Alarcón, Rafaela.
264.—Frías García, María Jesús.
265.—Frías Raya, José Manuel.
266.—Fuentes Ibáñez, María Angustias.
267.—Fuentes Maireles, José.
268.—Gabarrón Sánchez-Fortum, José.
269.—Gail Nieto, Pedro.
270.—Galacho Pérez, Ulises José.
271.—Galacho Ramírez, María Victoria.
272.—Galeote Robles, María del Carmen.
273.—Galeote Romero, Ildefonso.
274.—Gálvez Castañeda, Carmen.
275.—Gálvez Cerezo, José Antonio.
276.—Gálvez Gómez, Jorge.
277.—Gálvez Mendoza, María Soledad.
278.—Gálvez Zorrilla, Manuel.
279.—Gallardo Escribano, Josefa.
280.—Gallardo García, Isabel.
281.—Gallardo Jover, Jesús.

282.—Gallardo Moreno, Antonio.
283.—Gallardo Sánchez, Manuel.
284.—Gallego Fontalva, Victoria Angeles.
285.—Gamero Bastida, María Isidora.
286.—Gámez Guerrero, Francisco.
287.—García Aparicio, José.
288.—García Arjona, Eduardo.
289.—García Briales, Miguel Antonio.
290.—García Carrillo, Josefina Mercedes.
291.—García Carrión, Francisco Josefa.
292.—García Cortés, Santiago.
293.—García Cubo, Andrés.
294.—García Díaz, Margarita.
295.—García Espinosa, Africa.
296.—García Espinosa, Ana.
297.—García Fernández, Isabel.
298.—García Gálvez, Manuel.
299.—García García, María Isabel.
300.—García García, María Dolores.
301.—García Grimaldi, Josefa.
302.—Galeote Guardeño, José Manuel. (Reserva Ley 70).
303.—García Guillén, José Luis.
304.—García Gutiérrez, María Luisa.
305.—García Jiménez, Ana.
306.—García Jiménez, María Angeles.
307.—García Jiménez, María del Carmen.
308.—García Liñán, María Victoria.
309.—García Mayorga, José.
310.—García Montilla, Isabel.
311.—García Naranjo, María.
312.—García Navarro, Celio.
313.—García Nuño, Encarnación.
314.—García Pascual, Francisco.
315.—García Peláez, Manuel.
316.—García Pérez, Mariana.
317.—García Robles, María del Carmen.
318.—García Rojas, María del Pilar.
319.—García Román, Ana María.
320.—García Ruiz, María del Carmen.
321.—García Sánchez, Angel.
322.—García Sánchez, María de la Concepción.
323.—García Sánchez, María Josefa.
324.—García Solano, Rosa.
325.—García Toro, Joaquín.
326.—García Vilaseca, Miguel Julio.
327.—García Viñas, Alfredo.
328.—Garzón Ruiz, Pedro.
329.—Garrido Madrid, Natividad.
330.—Garrido Pacheco, María del Pilar.
331.—Gascón Domínguez, Paloma.
332.—Gea Lozano, Pilar.
333.—Gea Rodríguez, Francisco.

334.—Gemar Lara, María Dolores.
335.—Gil Florido, José.
336.—Gil García, Herminia.
337.—Gil Gil, Eustaquio.
338.—Gil Hurel, Pilar.
339.—Gil Navas, Rocío.
340.—Godoy Rico, Ana María Clara.
341.—Gómez Díaz, Rafael.
342.—Gómez García, María Bárbara
343.—Gómez García, María Rosa.
344.—Gómez Gómez, Francisca.
345.—Gómez Gómez, Francisca Isabel.
346.—Gómez Gómez, Isabel.
347.—Gómez Gómez, María Eugenia.
348.—Gómez Gómez, María del Pilar.
349.—Gómez González, Miguel.
350.—Gómez Hoyos, Ana María.
351.—Gómez Muñoz, José Luis.
352.—Gómez Ramírez, Salvador.
353.—Gómez Rivera, Isabel.
354.—Gómez Rodríguez, María del Pilar.
355.—Gómez Yerón, María del Valle.
356.—Gómez Yuset, María Eloísa.
357.—González Aguilar, Ana María.
358.—González Cano, María de los Remedios.
359.—González Carrasco, María Isabel.
360.—González Correa, Esperanza.
361.—González Domínguez, Francisca. (Reserva Ley 70).
362.—González Enríquez, María.
363.—González Fernández, Catalina.
364.—González Fernández, Josefa.
365.—González García, María Esther.
366.—González Godoy, Gregoria.
367.—González Godoy, Juana María.
368.—González de Rueda Gómez, Francisco Javier.
369.—González Granados, José.
370.—González Herrera, Miguel Angel.
371.—González Maceda, María Soledad.
372.—González Madrid, Valentina.
373.—González Montiel, Mercedes.
374.—González Pérez, Encarnación.
375.—González Ramírez, Antonio.
376.—González Ruiz, Remedios.
377.—González Villalba, Antonia.
378.—Gordillo Ariza, Jesús.
379.—Granado Delgado, Carmen.
380.—Gregori Ojeda, Dolores.
381.—Gregoris Sacristán, María del Pilar.
382.—Guadilla Arenal, Inmaculada.
383.—Guerola López de Lerma, María Rosa.
384.—Guerra de Casas, José.
385.—Guerra Mena, María Dolores.

386.—Guerra Molina, María del Carmen.
387.—Guerrero Armero, José.
388.—Guerrero Díaz, Antonia María.
389.—Guerrero Díaz, Teresa.
390.—Guerrero Guerrero, María Salud.
391.—Guerrero Hueso, Dolores.
392.—Guerrero Muñoz, Inmaculada.
393.—Guerrero Romero, Rafaela.
394.—Guillén Aguilera, María.
395.—Guillén Rubio, Francisca.
396.—Guilado Muñoz, María Luisa.
397.—Gutiérrez Anaya, José Luis.
398.—Gutiérrez Cruz, María Asunción.
399.—Gutiérrez Fernández, María.
400.—Gutiérrez García, Catalina.
401.—Gutiérrez Martín, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
402.—Gutiérrez Méndez, Cristóbal.
403.—Gutiérrez Sánchez Barroso, Rosa María.
404.—Henares Ruiz, Carmen.
405.—Hermoso Mérida, José Miguel.
406.—Hernández Avila, Amelia.
407.—Hernández de Molina, Cayetana.
408.—Hernández Rodríguez, Purificación.
409.—Herrera Jiménez, Bonifacio.
410.—Herrera Rojas, Eloísa.
411.—Herrero López, Gracia.
412.—Hidalgo Díaz, María Dolores.
413.—Hidalgo León, Amparo.
414.—Hidalgo León, María Dolores.
415.—Hijano Jiménez, Juan Manuel. (Reserva Ley 70).
416.—Hijano Jiménez, Remedios.
417.—Hiraldo Aguilera, Ramón Fernando.
418.—Hiraldo García, María José.
419.—Iglesias Téllez, Encarnación. (Reserva Ley 70).
420.—Iranzo Martín, Miguel.
421.—Jaén Estrada, Pedro.
422.—Jaime Jiménez, Fernando.
423.—Jerez Moreno, Pedro José.
424.—Jiménez Carrillo, Ana.
425.—Jiménez Gallardo, María Angustias.
426.—Jiménez García, Encarnación.
427.—Jiménez García, Francisca.
428.—Jiménez Gómez, José.
429.—Jiménez González, Ildefonso.
430.—Jiménez Gracia, Ana María.
431.—Jiménez Jaime, María Concepción.
432.—Jiménez Jiménez, Blas Fernando.
433.—Jiménez Macías, María Carmen.
434.—Jiménez Morales, Antonia.
435.—Jiménez Muñoz, Juan José.
436.—Jiménez Palomino, Victoria.
437.—Jiménez Rivera, Francisca.

438.—Jiménez Sánchez, Eugenio.
439.—Jover Capilla, María Isabel.
440.—Jurado García, Lourdes.
441.—Lara García, María Carmen.
442.—Lara González, Emilio.
443.—Lara Jiménez, Matilde.
444.—Lara Valle, Joaquina.
445.—Lázara Díaz, María Carmen.
446.—Leiva Palma, Victoria Eugenia.
447.—León Merino, Ana.
448.—León Pulido, Concepción.
449.—León Soria, Dolores.
450.—Lisbona Martín, María Dolores.
451.—Linares Cantero, María Natalia.
452.—Lobo García, Araceli.
453.—Lomeña Cantos, Rosario.
454.—López Albarracín, Francisca.
455.—López Belmonte, Juan Carlos.
456.—López Blanco, Juan Bautista. (Reserva Ley 70).
457.—López Cuenca, María Elisa.
458.—López Díaz, Antonio.
459.—López Fernández, Antonia.
460.—López López, Aurelio.
461.—López López, José Luis.
462.—López López, Prudencio.
463.—López Martín, Juan.
464.—López Méndez, Francisco.
465.—López Narváez, Ramón A.
466.—López Ortega, Alfredo Antonio.
467.—López Oyarzábal, María Isabel.
468.—López Pérez, Gerardo.
469.—López Pérez, José Luis.
470.—López Reina, Ana.
471.—López Reina, María del Carmen.
472.—López Roca, Juan Antonio.
473.—López Rueda, Juan.
474.—López Ruiz, Javier. (Reserva Ley 70).
475.—López Sánchez, María del Carmen.
476.—López Sánchez, María Victoria.
477.—López Zorrilla, José Antonio.
478.—Loza Fernández, Francisco Blas.
479.—Lozano Calle, Rosalía.
480.—Lozano Jurado, María José.
481.—Luis Rivera, María Nieves Piedad.
482.—Lumbreras Krauel, Tecla.
483.—Lupiáñez López, José Carlos.
484.—Luque Fuentes, Carmen.
485.—Luque Luque, Juana.
486.—Luque Moreno, Cristóbal.
487.—Luque Prados, María. (Reserva Ley 70).
488.—Luque Ruiz, Salvadora.
489.—Llamas Palacio, María Dolores.

490.—Macías Villanueva, Antonio.
491.—Madueño Ruiz, Pilar.
492.—Maeso Granada, Manuel.
493.—Maldonado Lebrón, José Jesús.
494.—Mancebo Redondo, María Lourdes.
495.—Mancheño Vegas, Miguel.
496.—Manresa Guillén, Antonia.
497.—Manso Campo, Concepción.
498.—Manuel López, Mariano de.
499.—Mañas Olmo, María Teresa.
500.—Marcos Martín, Inés. (Reserva Ley 70).
501.—Marín Rueda, Juana.
502.—Mariscal Laseca, Basilio. (Reserva Ley 70).
503.—Mármol Arévalo, Alfonso José.
504.—Mármol Cabello, María Teresa.
505.—Mármol Pérez, María Isabel.
506.—Márquez Azuaga, Luis.
507.—Márquez García, Rafael.
508.—Márquez Pérez, Inmaculada.
509.—Márquez Romero, José Enrique.
510.—Martel Gómez, María Victoria.
511.—Martín Alarcón, José Luis.
512.—Martín Azuaga, María Julia.
513.—Martín Benítez, Juan A.
514.—Martín Cano, Felisa.
515.—Martín Canosa, María José.
516.—Martín Córdoba, Antonio.
517.—Martín Córdoba, Dolores.
518.—Martín García, Francisca V.
519.—Martín González, Carmen.
520.—Martín Hernández, María Teresa.
521.—Martín Juan, María Concepción.
522.—Martín Larrubia, María Mercedes.
523.—Martín Molina, Ana.
524.—Martín Molina, Javier.
525.—Martín Pozo, Dolores.
526.—Martín Recio, Concepción.
527.—Martín Reina, Francisco.
528.—Martín Rico, María Isabel.
529.—Martín Rodríguez, María Teresa. (Reserva Ley 70).
530.—Martín Ruiz, María Mercedes.
531.—Martín Soler, María Teresa.
532.—Martínez Fornes, Blanca.
533.—Martínez Gallurt, Juan Carlos.
534.—Martínez García, Rosa María.
535.—Martínez Madrid, Rafael.
536.—Martínez Martínez, Encarnación.
537.—Martínez Medina, Ana Pilar.
538.—Martínez Reina, Juan José.
539.—Martínez Roldán, María Antonia.
540.—Martínez Ruiz, Manuel Angel.
541.—Martínez de la Torre, Juan Ramón.

542.—Martínez Vilchez, María Esperanza.
543.—Martos Durán, Encarnación.
544.—Martos Merino, María Carmen.
545.—Mata Navarta, Angel José.
546.—Mateo Romero, José.
547.—Mateos Claros, José Antonio.
548.—Mato Canedo, María Nieves.
549.—Medianero Iglesia, María del Carmen.
550.—Medina Barranco, Manuel.
551.—Medina Jiménez, José Manuel.
552.—Medina Martín, María José.
553.—Medina Montosa, Herminia.
554.—Medinilla Cabrera, Rafael.
555.—Mejías Márquez, Inés María.
556.—Melgar Durán, Dolores.
557.—Melgares Ariza, Sebastián.
558.—Mellada Guardeño, Laura María.
559.—Mellado Bernal, Francisco Javier.
560.—Mellado Rojas, Antonio.
561.—Mena Mora, Manuel.
562.—Mena Torres, Antonio.
563.—Méndez Martín, Margarita.
564.—Menéndez Jiménez, Margarita.
565.—Merino Campos, José Luis.
566.—Merino Díaz, José Antonio.
567.—Merino Mandly, María Victoria.
568.—Merino Navarro, Cristobalina.
569.—Merlo Pérez, Gloria.
570.—Mesa Canca, Isabel Rosario.
571.—Mesa Santamaría, Genoveva.
572.—Mezcua Rubio, Josefa.
573.—Miguel Gallego, María Josefa.
574.—Miguel García, María de los Angeles.
575.—Mañana Estrada, Luisa María.
576.—Molero León, María.
577.—Molina Aguilar, Ana María.
578.—Molina Caballero, María de los Angeles.
579.—Molina Gómez, Ana María.
580.—Molina Igartua, Elena.
581.—Molina Luque, Tiburcia. (Reserva Ley 70).
582.—Molina Molina, Ana Rosa.
583.—Molina Peñafiel, Juan.
584.—Molina Vallejo, María Luisa.
585.—Moll Moya, Neomie.
586.—Moncayo Vázquez, Concepción.
587.—Montero Navarro, Francisco.
588.—Montes Núñez, Cristina.
589.—Montes Núñez, Francisco.
590.—Montes Rodríguez, Francisco.
591.—Montiel Alcántara, Francisca.
592.—Montoya Cortés, María del Carmen.
593.—Mora Caparrós, María del Carmen. (Reserva Ley 70).

594.—Morales Cerezo, Francisco.
595.—Mora Moriel, Diego Angel.
596.—Morales Cordero, Cristina.
597.—Morales López, María del Carmen.
598.—Morales Melero, Ana.
599.—Morales Navas, Bernardo.
600.—Morales Pareja, María Dolores. (Reserva Ley 70).
601.—Moreno Arenas, Carmen.
602.—Moreno Carretero, Marta. (Reserva Ley 70).
603.—Moreno García, Valeriano. (Reserva Ley 70).
604.—Moreno Godoy, Remedios.
605.—Moreno León, Mariana.
606.—Moreno Marín, Aurelio.
607.—Moreno Mateo, María Margarita.
608.—Moreno Rodríguez, José.
609.—Moreno Ruiz, Antonio.
610.—Moreno Sánchez, María Dolores.
611.—Morente Herrera, José.
612.—Morgado Guerrero, María del Carmen.
613.—Moriel Troyano, Juan.
614.—Morillo Soriano, Rosario.
615.—Morón García, Alicia.
616.—Moronta Carrasco, José.
617.—Mostazo Cava, Olimpia Elena. (Reserva Ley 70).
618.—Mota Nieto, Juana.
619.—Moyano Fuentes, Manuel.
620.—Muñoz Avilés, Ignacio.
621.—Muñoz Calvo, Teresa.
622.—Muñoz Carballeda, Pablo.
623.—Muñoz Carrión, Inmaculada.
624.—Muñoz García, Juan Andrés.
625.—Muñoz Martín, Francisca.
626.—Muñoz Muñoz, María.
627.—Muñoz Ortiz, Miguel.
628.—Muñoz Sanz, Remedios.
629.—Muriel Repiso, Francisca.
630.—Muriel Santos, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
631.—Mur Fábregas, Gemma. (Reserva Ley 70).
632.—Najar Martínez, Carmen.
633.—Navajas Montilla, Inmaculada.
634.—Navarro Díaz, Francisca.
635.—Navarro Mancebo, Emilia.
636.—Navarro Mancebo, María Angustias.
637.—Navarro Muros, Juan de Dios.
638.—Navarro Navarrete, Ana. (Reserva Ley 70).
639.—Navas Cerezo, Francisco.
640.—Navas Navas, María Dolores.
641.—Navas Saura, Francisco.
642.—Nebro María, Juan Manuel.
643.—Nieto Calderón, Inmaculada.
644.—Novoa Medina, Domingo.
645.—Nuevo Vegas, Antonio Luis.

646.—Núñez Bueno, María Nieves.
647.—Núñez Bueno, Manuel.
648.—Núñez Catalán, Gloria.
649.—Ocaña Arjonilla, Manuel Alejandro.
650.—Ocaña García, Carmen.
651.—Olalla Real, Pedro Luis.
652.—Olmedo Gómez, Antonio.
653.—Olmos Peula, Ana.
654.—Ordóñez Badillo, Natividad.
655.—Ordóñez Frías, Alfonso.
656.—Orellana Hurtado, Ramón.
657.—Organvides Gándara, María Mercedes.
658.—Ortega Berenguer, José María. (Reserva Ley 70).
659.—Ortega Domínguez, Victoria E.
660.—Ortega Esteve, José Manuel María.
661.—Ortega Martín, Isabel.
662.—Ortega Mérida, María Dolores. (Reserva Ley 70).
663.—Ortigosa Arrebola, Antonio.
664.—Ortigosa Delgado, Juan José.
665.—Ortiz Florido, Juan Antonio.
666.—Ortiz Galán, Rosalía.
667.—Ortiz Ramos, Juan Antonio.
668.—Padilla Crespillo, José María.
669.—Padilla Ruiz, Susana.
670.—Páez Santana, Rosario.
671.—Palacios Gámez, Ana.
672.—Palacios Rebollo, Juana María.
673.—Palma Cebrián, José Antonio.
674.—Palma Gil, Jesús.
675.—Palma González, Miguel Angel.
676.—Palmero Gamero, Antonio José.
677.—Palomares Ollero, Ana María.
678.—Palomo del Blanco, Rosa María.
679.—Palomo Gil, Ana María.
680.—Palomo Guerrero, Antonia.
681.—Palomo López, José.
682.—Palop Maculet, Miguel Angel.
683.—Pantoja Gutiérrez de la Cueva, Luis Francisco.
684.—Pardeza García, Andrés.
685.—Padilla Mesa, Rafael.
686.—Parras Santos, José.
687.—Pascual Gómez, Milagros.
688.—Pascual Martín, Mercedes.
689.—Pascual Navas, José Adolfo.
690.—Pascual Otero, Francisco Javier.
691.—Pascual Silva, José Luis.
692.—Pedraza Aguilar, Francisco.
693.—Pedrosa Vega, María Jesús.
694.—Peláez Quesada, Pilar.
695.—Peláez Ramírez, Miguel Eduardo.
696.—Pendón Vallejo, Gemma.
697.—Peña López, Mercedes.

698.—Peñalver Raposo, Aurora.
699.—Peragalo Torres, Miguel Jesús.
700.—Peralta Martín, María Inés.
701.—Perea Palacios, Rafael.
702.—Pereda Jiménez, María Dolores.
703.—Pereda Lázaro, Rosa María.
704.—Perea Aranda, Francisca.
705.—Pérez Barranquero, Antonio.
706.—Pérez Barrientos, Inmaculada.
707.—Pérez Cabrera, María del Carmen.
708.—Pérez Cobos, Ana.
709.—Pérez Conejo, Francisco. (Reserva Ley 70).
710.—Pérez Corrales, Antonio.
711.—Pérez Corrales, Francisca.
712.—Pérez Galán, Rafael.
713.—Pérez Galisteo, Victoria.
714.—Pérez Gómez, José Luis.
715.—Pérez Hidalgo, Catalina.
716.—Pérez León, María Lourdes.
717.—Pérez López, Francisca.
718.—Pérez Muñoz, Juan. (Reserva Ley 70).
719.—Pérez Muñoz, Dolores.
720.—Pérez Nieto, Francisco.
721.—Pérez Pascual, Marcos.
722.—Pérez Pérez, María Isabel.
723.—Pérez Pozo, Juan.
724.—Pérez Rafecas, Montserrat.
725.—Pérez Ramírez, Antonio.
726.—Pérez Raya, María Teresa.
727.—Pérez Romero, Dolores.
728.—Pérez Ruiz, Margarita.
729.—Pérez Sánchez, Dolores. (Reserva Ley 70).
730.—Pérez Sánchez, José.
731.—Pérez Sánchez, Josefa.
732.—Pérez Sánchez, María Luz.
733.—Pérez-Muñoz Sanz, María del Pilar.
734.—Pérez Suárez, María Dolores.
735.—Pérez Unquílez, María del Carmen.
736.—Pérez Zabala, María Isabel.
737.—Perles Roselló, María Luisa.
738.—Piedra Ferre, Joaquín.
739.—Piedra Laín, Manuel.
740.—Piédrola Morales, Purificación.
741.—Pino Fernández, María Elena del.
742.—Pinto García, Federica.
743.—Piñar Corpas, María del Carmen.
744.—Pitalúa Márquez, Alejandra.
745.—Planelles Pérez, Amparo.
746.—Platero Navas, Jesús.
747.—Plaza Cabrera, Antonio.
748.—Podadera Jiménez, María Luisa.
749.—Ponce Ramírez, Amalia.

750.—Pordomingo Rodríguez, José Antonio.
751.—Portero Portero, María del Rosario.
752.—Poyato Ucles, María del Rosario.
753.—Prieto Roldán, Ana.
754.—Puebla Fernández, Angel.
755.—Puertas Morán, Juan Antonio.
756.—Pulido Aceituno, Mercedes.
757.—Quero Giménez, Inmaculada.
758.—Quintana Luque, Antonia.
759.—Rabasco Valdés, María Dolores.
760.—Ramírez Azuaga, María Nieves.
761.—Ramírez Lara, María Teresa.
762.—Ramírez Moreno, María del Carmen.
763.—Ramírez Negrillo, Juan Gabriel.
764.—Ramírez Pedrosa, María.
765.—Ramírez Ramos, Inmaculada.
766.—Ramírez Vela, Luis Miguel.
767.—Ramos Alba, Antonia.
768.—Rando Díaz, Rosa María. (Reserva Ley 70).
769.—Ranea Díaz, Francisca.
770.—Rebollar Pozo, Soledad.
771.—Recio Sanz, María Francisca.
772.—Reguero López, José.
773.—Reina Artacho, Josefa.
774.—Reina Hurtado, Antonia.
775.—Retamero Frías, Purificación. (Reserva Ley 70).
776.—Revuelta Parrilla, Elisa.
777.—Rico Amores, María Felisa.
778.—Río Pérez, Juan del.
779.—Ríos Cantero, Dolores. (Reserva Ley 70).
780.—Ríos Díaz, Carlos.
781.—Ríos Navarro, Jerónimo. (Reserva Ley 70).
782.—Rivas Alcalá, José Francisco.
783.—Rivas Ayuela, María del Carmen.
784.—Rivas Naranjo, Julia.
785.—Rivera Jiménez, Dolores.
786.—Rivera Liébana, María de los Angeles.
787.—Robles Bueno, Antonia.
788.—Robles Jiménez, Teodora.
789.—Robles Navas, María del Carmen.
790.—Rocha del Río, Inmaculada.
791.—Rodríguez Castán, Francisco José.
792.—Rodríguez Cuenca, María Victoria.
793.—Rodríguez Doblas, Rosario.
794.—Rodríguez Fernández, Francisca.
795.—Rodríguez García, Pedro Luis.
796.—Rodríguez Guerrero, Josefa.
797.—Rodríguez Jiménez, Angel.
798.—Rodríguez Martín, José Antonio.
799.—Rodríguez Martín, Miguel.
800.—Rodríguez Morales, María Isabel.
801.—Rodríguez Morales, Miguel S.

802.—Rodríguez Noval, Manuel.
803.—Rodríguez Ortega, María del Carmen.
804.—Rodríguez Pérez, Inés.
805.—Rodríguez Pérez, María Isabel.
806.—Rodríguez Real, Santiago.
807.—Rodríguez Rodríguez, María del Carmen.
808.—Rodríguez Zea, Manuel.
809.—Rojas Benito, María del Pilar.
810.—Rojas Pinteño, Francisca.
811.—Rojas Sánchez, José.
812.—Rojo Macías, Juan Mateo.
813.—Roldán López, Inés.
814.—Roldán Sánchez del Corral, Rosario de Fátima.
815.—Rollán Alarcón, Mercedes.
816.—Román Santos, Juan Antonio.
817.—Romero Bartolomé, Isabel.
818.—Romero Cortés, José Miguel.
819.—Romero Chamorro, Ana María.
820.—Romero Díaz, Salvador. (Reserva Ley 70).
821.—Romero Fernández, Inmaculada.
822.—Romero Granados, Carmen.
823.—Romero Madrona, Manuel.
824.—Romero Romero, Lucía.
825.—Romero Romero, María del Carmen.
826.—Romero Ruiz, María José.
827.—Romero Sánchez, Salvador.
828.—Ropero Lorente, María del Carmen.
829.—Ropero Ropero, José.
830.—Rosado Badillo, Jesús.
831.—Rosado Cabello, María Isabel.
832.—Rosas Jiménez, Otilia.
833.—Rosas Muñoz, Carmen.
834.—Rozas Mancha, Mercedes.
835.—Ruano Torres, Matilde.
836.—Rubio Sánchez, Francisco.
837.—Rueda Suárez, Francisco.
838.—Ruiz Alvarez, Antonio.
839.—Ruiz Castilla, Angel Gabriel.
840.—Ruiz Cobo, Francisco Javier.
841.—Ruiz Fernández, Encarnación.
842.—Ruiz Fernández, Francisco Javier.
843.—Ruiz Gambero, Encarnación.
844.—Ruiz García, Emiliano.
845.—Ruiz García, Jacinto.
846.—Ruiz García, José.
847.—Ruiz Hernández, Fernando Manuel.
848.—Ruiz Jiménez, María Rosa.
849.—Ruiz Leña, Rafael.
850.—Ruiz López, Diego.
851.—Ruiz López, Dolores.
852.—Ruiz López, Francisco.
853.—Ruiz Luque, Diego Francisco.

854.—Ruiz Molina, Salvador. (Reserva Ley 70).
855.—Ruiz Moreno, José Manuel.
856.—Ruiz Nieto, Angel.
857.—Ruiz Núñez, María de los Remedios.
858.—Ruiz Olivares, José Luis.
859.—Ruiz Páez, Manuel.
860.—Ruiz Rodríguez, Ana María.
861.—Ruiz Vaca, Francisco. (Reserva Ley 70).
862.—Ruiz de la Vega, Miguel.
863.—Saldaña Duport, María del Pilar.
864.—Salgado Jiménez, María del Carmen.
865.—Salinas Gómez, Felipe.
866.—Sánchez Aguera, Francisco.
867.—Sánchez Aguilera, María Angustias.
868.—Sánchez Bailac, María del Pilar.
869.—Sánchez Bedoya, Remedios.
870.—Sánchez Bermúdez, Venancia.
871.—Sánchez Castillo, María Victoria.
872.—Sánchez Collados, Rosario.
873.—Sánchez Díaz, María del Pilar.
874.—Sánchez Garcés, Beatriz.
875.—Sánchez Luque, Francisca.
876.—Sánchez Márquez, Carmen.
877.—Sánchez Márquez, María Rosa.
878.—Sánchez Martínez, María.
879.—Sánchez Mejías, José.
880.—Sánchez Ramos, Antonio.
881.—Sánchez Rivas, Sara Reina.
882.—Sánchez Sáez, Isabel.
883.—Sánchez Saez, Rosa María.
884.—Sánchez Sánchez, Antonio.
885.—Sánchez Sánchez, Francisco Javier.
886.—Sánchez Zumaquero, Ana.
887.—Sanjuán Haro, Asunción.
888.—Sanjuán Haro, Marta.
889.—Santaella Díaz, Rosario.
890.—Santamaría Moreno, María Teresa.
891.—Santiago Rojo, Francisca.
892.—Santos Domínguez, Agustín.
893.—Santos Rodríguez, Casilda.
894.—Sanz Ruiz, María Francisca.
895.—Sarriá Carrión, Mercedes.
896.—Segura Zamudio, María Flores. (Reserva Ley 70).
897.—Segura Zamudio, Victoria E.
898.—Sepúlveda Cabrillana, Remedios. (Reserva Ley 70).
899.—Serena Sánchez, María.
900.—Serón Baena, Antonia.
901.—Serrano Jiménez, José Manuel.
902.—Serrano Murillo, Margarita.
903.—Sevilla Bueno, Jacinto. (Reserva Ley 70).
904.—Sevilla López, María del Carmen.
905.—Sevillano Sanvicente, Carlos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
GABINETE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
BIBLIOTECA

906.—Silva Fernández, José Manuel da.
907.—Sillero Oliva, Florentina.
908.—Sola Márquez, Antonio.
909.—Sola Márquez, Luis María.
910.—Solano Bazalo, María Felisa.
911.—Solano Núñez, Fernando.
912.—Solís Morales, Ana María.
913.—Solo de Zaldívar Molina, Pablo.
914.—Somavilla Rodríguez, Blanca.
915.—Sosa Fernández, María de los Angeles.
916.—Soto García, María del Carmen.
917.—Suárez García, Angel Victoriano.
918.—Subiri Sancho, Juan Manuel.
919.—Tabernero Gurría, Juan Salvador.
920.—Talavera Bernal, Juana María.
921.—Tapia Rojas, Antonio.
922.—Téllez Giménez, María Remedios.
923.—Téllez Páez, Rafael.
924.—Ternero Cuenca, Juan José.
925.—Terrón Raya, José.
926.—Toledo Díaz, Francisco.
927.—Tomás Guerrero, José Fernando.
928.—Tomé Azuaga, Francisco. (Reserva Ley 70).
929.—Toribio López, Lorenzo.
930.—Toro García, Rosario.
931.—Torrego Gil, Juan Carlos.
932.—Torres Lara, Rafael.
933.—Torres Ortega, Rosa María.
934.—Torres Ortiz, Agustín.
935.—Torres Ruiz, María del Carmen.
936.—Trigo González, Antonio.
937.—Trujillano Trujillano, María Luisa.
938.—Trujillo Guerrero, Francisco.
939.—Uña Gutiérrez, María Soledad.
940.—Urbano Domínguez, María Victoria.
941.—Urbano Montero, Dolores.
942.—Vaca Tovar, José Antonio.
943.—Valdés Morillo, Manuel.
944.—Valera Gálvez, María.
945.—Valero Osés, María Elena.
946.—Valverde Borrego, José.
947.—Valle Moyano, Carmen.
948.—Valladares Guerra, Juan Miguel.
949.—Vargas Domínguez, Pedro.
950.—Varón Requena, José Luis.
951.—Vázquez Aguilar, Soledad.
952.—Vázquez Febrero, Isabel.
953.—Vázquez Fernández, Juan.
954.—Vázquez Pérez, Juan.
955.—Vázquez Vargas, María Josefa.
956.—Vega Díaz, María de los Angeles.
957.—Vega Martínez, José Miguel.

958.—Vega Sánchez, María Auxiliadora de la. (Reserva Ley 70).
959.—Vela Palma, María.
960.—Velasco García, Juan Pedro.
961.—Velasco Rogel, Carmen.
962.—Vera Vila, Julio.
963.—Verdú Pascual, José Luis.
964.—Verdugo Rojano, María José.
965.—Vicente Cabello, Rafael de.
966.—Vicente Costillo, Inmaculada.
967.—Villalobos Camacho, Dolores.
968.—Villanueva Fernández, Sebastián.
969.—Villaseca Díaz, Fernando.
970.—Villen López, Alicia.
971.—Vizán Guerrero, Juana. (Reserva Ley 70).
972.—Yagüe Ormad, María de los Angeles.
973.—Zafra González, Angeles.
974.—Zafra Martínez, Ana María.
975.—Zamora Bermúdez, Fernando.
976.—Zamora Bermúdez, Manuel.
977.—Zamora Moreno, Ascensión.
978.—Zaragoza González, María Trinidad.
979.—Zurita López, Pilar Amada.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) **Area de Filología**

1.—Aguado Aguado, Rosalina. *Francés.*
2.—Aguilar Sánchez, María Luisa. *Francés.*
3.—Burgos Moreno, Juan Antonio. *Francés.*
4. Carrasco Rodríguez, Francisco. *Inglés.*
5.—Díaz de Lope Díaz Sánchez, Juan Antonio. *Francés.*
6.—Domínguez Contreras, Custodia. *Francés.*
7.—Escobar Fortes, Purificación. *Francés.*
8.—García Llorente, Isabel. *Inglés.*
9.—Medina Pérez, María Victoria. *Francés.*
10.—Millán Gómez, María de los Angeles. *Francés.*
11.—Molero Fernández, Adela. *Francés.*
12.—Montesinos Santamaría, Blanca. *Francés.*
13.—Moreno Ferrer, María Encarnación. *Francés.*
14.—Pérez Montes, José Antonio. *Francés.*
15.—Pérez Santamaría, María Jesús. *Inglés.*
16.—Redruejo Moreno, María de los Angeles. *Francés.*
17.—Ruiz Guerrero, José. *Francés.*
18.—Sánchez Becerra, Amparo. *Francés.*
19.—Sarmiento Pardo, María Asunción. *Francés.*
20.—Villanueva Pérez, Catalina María. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Artacho García, María de los Angeles.
2.—Blanco Maldonado, Manuel.
3.—Borrego Gamito, Juan.
4.—Carrasco Redondo, María Josefa.
5.—Castaño González, María Florentina.
6.—De Dios de Dios, Isidra.
7.—Estévez Cabello, Ana.
8.—García García, Alfonso.
9.—García Guzmán, Esperanza.
10.—Gómez Román, Josefa.
11.—Gómez Sánchez, Leonardo.
12.—González Benthancourt, María Monserrat.
13.—González Navarro, José.
14.—Guerrero Piña, Joaquín.
15.—Jaime Navarro, Encarnación.
16.—Jiménez González, Rafael.
17.—Luna Núñez, Eleuterio.
18.—Macizo Martínez, Elidia.
19.—Maldonado Ocaña, Encarnación.
20.—Martín Navas, Enrique.
21.—Miguel García, Carmen.
22.—Moreno Andrades, María.
23.—Moreno García, Leonor.
24.—Muñoz Sierras, Josefa.
25.—Piqueras Cáceres, Adoración.
26.—Pozo Rogel, Antonio.
27.—Priego Jiménez, Eduardo.
28.—Quintana Cobo, Juan.
29.—Roca Herrero, María del Carmen.
30.—Ruiz Santamaría, Rosa María.
31.—Ruiz Torres, Rafael Lorenzo.
32.—Sánchez Bermúdez, Primitiva.
33.—Soler Gambiero, Antonio.
34.—Valencia Carmona, María J.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Adam Valverde, Rosa María.
2.—Aguilar León, María Paz.
3.—Aguilera Pacheco, María del Pilar.
4.—Alvarez Ramos, María Elena.
5.—Aller Salvador, María del Carmen.
6.—Anaya Berdugo, Fernando.
7.—Andrade Sánchez, Juana.
8.—Anegas Menéndez, Dolores.
9.—Aranda Díaz, Beatriz.
10.—Arjona Arcas, María del Carmen.
11.—Arjona Herrera, María de los Angeles.
12.—Azuaga Pérez, Félix.

13.—Azuaga Sánchez, Ana María.
14.—Baras de la Torre, María Luisa.
15.—Bellido Bellido, Ana María.
16.—Bueno Medina, Miguel.
17.—Campaña Pérez, Amalia.
18.—Canto Reza, María de los Angeles.
19.—Carbonero Aliaga, José.
20.—Carmona González, Dolores.
21.—Carnicero Bercial, Concepción.
22.—Carrillo Godino, Miguel.
23.—Castrillo Herrero, Costancia.
24.—Cobos Alvarez, María José.
25.—Criado Matías, María del Carmen.
26.—Fernández Canto, María del Carmen.
27.—Ferrer Gutiérrez de la Cueva, María del Carmen.
28.—Gálvez Carrasco, Rosalía.
29.—García Caro, Francisco Luis.
30.—García García, Aurora.
31.—García López, Dulce Nombre.
32.—García Perea, María del Carmen.
33.—Godoy Toledo, Emilio.
34.—González Jiménez, Estrella.
35.—González Sánchez, María Victoria.
36.—Granados González, Salud.
37.—Grimaldos Grimaldos, María Lidia.
38.—Hernández Moñiz, Elvira.
39.—Hernando Cabrillana, Luisa Juana.
40.—Jerez Velasco, Francisco.
41.—Jiménez Jiménez, Ana.
42.—Jiménez Solís, Antonia.
43.—Linares Doblas, Ana María.
44.—López Aguilar, Matilde.
45.—López Belmonte, José Luis.
46.—López Bueno, María del Carmen.
47.—López Higueras, María Inmaculada.
48.—López Pérez Lanzac, María Jesús.
49.—Lucena Parrilla, María del Carmen.
50.—Luna García, María Elena.
51.—Luque Caro, Irene.
52.—Lloves Boo, María del Carmen.
53.—Marín Gómez, Antonia.
54.—Marín Romero, Carmen.
55.—Martín García, María del Carmen.
56.—Martín Prieto Márquez, Mateo.
57.—Martínez Martínez, Encarnación.
58.—Mateo Roncero, Josefa María.
59.—Mayor Morente, Agueda.
60.—Melero Sánchez, María del Pilar.
61.—Mérida Cabrera, María José Carmen.
62.—Mérida Luque, Herminia.
63.—Millán Porras, Rosalía María.
64.—Molina González, María Rosario.

65.—Montero Ovejero, Bienvenida.
66.—Montiel Pérez, Manuela.
67.—Moreno Peláez, Fátima.
68.—Muñoz Andrades, Lina.
69.—Muñoz Loriguillo, María Jesús.
70.—Muñoz Montilla, Concepción.
71.—Nievas Muñoz, Nieves.
72.—Núñez García, Cayetana.
73.—Oropesa Márquez, Lourdes.
74.—Ortigosa Benítez, María José.
75.—Ortiz Ruiz, Antonia.
76.—Peral Ríos, María Dolores.
77.—Pérez Carrillo, Clara María.
78.—Pérez Gómez, Isabel.
79.—Pintor Gómez, Marta.
80.—Pozo Salguero, Francisco del.
81.—Prieto Barbancho, Manuel.
82.—Ramis Canicio, Francisca.
83.—Recio Tapia, María de los Angeles.
84.—Río Martínez, Ana María del.
85.—Rodríguez Alcántara, José.
86.—Rodríguez Jiménez, María.
87.—Rodríguez Pascual, Elvira.
88.—Romero Morales, Manuela.
89.—Ruiz Cuenca, María Victoria.
90.—Ruiz Márquez, Juana.
91.—Ruiz Valdés, María Dolores.
92.—Saborido Martagón, Encarnación.
93.—Sánchez González, María Silveria.
94.—Sánchez López, Encarnación.
95.—Santos Recas, María Jesús.
96.—Serralvo Silva, María Remedios.
97.—Torres Alfaro, Ramona.
98.—Torres Galiano, María Victoria.
99.—Torres Rojo, Isabel.
100.—Valdeiglesias Pérez, Dolores Socorro.
101.—Vallejo Navarro, Josefa.
102.—Vázquez Martín, Rita.
103.—Vega Torres, Ana María de la.
104.—Villena Jurado, Juan Antonio.
105.—Yagües García, María de los Angeles.
106.—Zarco González, Fuensanta.

MELILLA

A) TURNO LIBRE

a) **Area de Filología**

1.—Avellaneda Ruiz, Alicia. *Inglés.*
2.—Calle Largo Tomás. *Inglés.*

3.—Castillo del Río, María del Mar. *Inglés.*
4.—Cortés Criado, María Concepción. *Francés.*
5.—De Andrés Gómez, María Elena. *Francés.*
6.—Escaño Aguayo, Ana María. *Francés.*
7.—García Cano, Pedro. *Francés.*
8.—Gómez Gómez, Antonia María. *Francés.*
9.—Hernández Ortega, Annabella. *Francés.*
10.—Lobete Pescador, Jesús Miguel. *Francés.*
11.—López Rodríguez, Delfín Vicente. *Francés.*
12.—Medina Schwaltz, María Dolores. *Inglés.*
13.—Palazón Osma, María de los Angeles. *Francés.*
14.—Pedrinaci Rodríguez, Concepción. *Francés.*
15.—Pérez López, María del Carmen. *Inglés.*
16.—Recuenco Ruiz, Fernando. *Francés.*
17.—Sánchez Prado, José Luis. *Francés.*
18.—Zapata Márquez, José Francisco. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Cano Moreno, Carlos.
2.—Chocrón Chocrón, Simi.
3.—Díaz Torres, Josefa.
4.—García García, José Salvador.
5.—García Zafra, Jesús.
6.—González García, Timoteo.
7.—Gutiérrez Mainar, María Mercedes.
8.—López Caño, Miguel Angel.
9.—López Díaz, Miguel Angel.
10.—López Hermosa, Celestino.
11.—Lozano Moreno, Olivia.
12.—Molero Nieto, Juan Antonio.
13.—Nieto Torres, Félix.
14.—Pérez de la Rosa, José Antonio.
15.—Ramos Gómez, María Inmaculada.
16.—Requena García, María Araceli.
17.—Rico Tortosa, Angel Luis.
18.—Rodríguez Jiménez, María José.
19.—Rueda López, Ginés Antonio.
20.—Somoza Ruiz, María Virtudes.
21.—Vidal Varea, Antonio Jesús.
22.—Visiedo Ortiz, José.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alcón Olivera, José María.
2.—Azaustre Artillo, Carmen.
3.—Azaustre Artillo, Felisa.
4.—Barreiro López, María Victoria.
5.—Bonill Jiménez, Juan Carlos.
6.—Campos Saavedra, María Virginia.

7.—Carmona Gris, María.
8.—Esteve de la Puente-Apecechea, Elisa María.
9.—Felices Delgado, María del Pilar.
10.—Fernández Bartolomé, Ana María.
11.—García García, Fermín.
12.—García Jiménez, Ricardo Luis.
13.—Gil Espín, Antonio.
14.—González Aceituno, Fernando José.
15.—González Rico, Alvaro.
16.—Jiménez Muñoz, Concepción.
17.—López Bonachera, María Isabel.
18.—López Domínguez, Lucio.
19.—Marín Morcillo, Manuel.
20.—Márquez Martínez, María Josefa.
21.—Martín Villena, José.
22.—Martínez Hércules de Solas, Margarita.
23.—Martínez Lara, Isabel.
24.—Matías Ramón, María.
25.—Mejías Cerros, Manuel.
26.—Menchón Navarrete, José.
27.—Montero Madrid, Rosa María.
28.—Mora García, José Luis.
29.—Moreno Castilla, Purificación.
30.—Moreno Mercader, Encarnación.
31.—Pascual Izquierdo, Antonio.
32.—Ramírez Méndez, Francisco.
33.—Reina García, Josefa.
34.—Rodríguez López, Francisco.
35.—Roset Benito, María Fátima.
36.—Ruiz de Torres, María Isabel.
37.—Ruiz Ortega, José Antonio.
38.—Salvador Miras, Esperanza.
39.—Sánchez Jáuregui, José María.
40.—Santa Salido, Josefina.
41.—Santamaría Martínez, María Isabel.
42.—Serón González, Trinidad María.
43.—Soto Sancerni, Pilar.
44.—Vilanova Vázquez, Francisco Ramón.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) **Area Filológica**

1.—Tomás Madrona, José Manuel. *Inglés.*

b) **Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza**

1.—Gómez Lavado, María del Rosario.
2.—Pérez Rodríguez, Benito.

c) **Area de Ciencias Sociales**

1.—Vizcaíno Sánchez, Francisco José.

MURCIA

A) TURNO LIBRE

a) **Area Filológica**

1.—Abellán Leal, Isabel María. *Francés.*
2.—Abellán López, Juana María. *Francés.*
3.—Abellán Morales, Josefa. *Francés.*
4.—Abellán Pérez, José. *Francés.*
5.—Abellán Soriano, Francisca. *Francés.*
6.—Abenza Turpin, Inmaculada V. *Francés.*
7.—Abril Llamas, María. *Francés.*
8.—Abril Sánchez, Ana Dolores. *Francés.*
9.—Adán Marín, María del Carmen. *Francés.*
10.—Adsuar Simón, José Manuel. *Francés.*
11.—Aguado López, Nicolás. *Francés.*
12.—Aguilar Gómez, Antonio. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
13.—Aguirre Campos, Encarnación. *Francés.*
14.—Alacid Martínez, Miguel. *Francés.*
15.—Albadalejo Angosto, Ana. *Francés.*
16.—Albadalejo Henarejos, Purificación. *Francés.*
17.—Albadalejo Ponce, María Dolores. *Francés.*
18.—Alcántara Martínez, Ascensión. *Francés.*
19.—Alcaraz Martínez, María del Pilar. *Francés.*
20.—Alcázar Abellán, María. *Francés.*
21.—Alcázar Cuadrado, Pascuala. *Francés.*
22.—Aldeguer Joya, María Teresa. *Francés.*
23.—Aledo Campillo, Rosalía. *Francés.*
24.—Alemán Marín, María de los Remedios. *Francés.*
25.—Alonso Chazarra, Marina. *Francés.*
26.—Alonso Níguez, Manuela. *Francés.*
27.—Alvarez Cermeño, María Sonia. *Inglés.*
28.—Alvaro Pérez, Isabel. *Francés.*
29.—Andrés Rabal, María Luisa. *Inglés.*
30.—Andréu Sánchez, Ana. *Francés.*
31.—Antón Mena, Matías. *Francés.*
32.—Aragón Baltanas, María Catalina. *Inglés.*
33.—Arcas Martínez-Salas, María del Carmen. *Francés.*
34.—Arcas Muñoz, Marcelina. *Francés.*
35.—Arce Sáinz, María de las Mercedes. *Francés.*
36.—Ardil García, José. *Inglés.*
37.—Arenas Martínez, Concepción. *Francés.*
38.—Arnáu Mellinas, María. *Inglés.*

39.—Artés Vargas, Carmen. *Francés.*
40.—Arroniz Campillo, Carmen. *Francés.*
41.—Ayala García, Juana. *Inglés.*
42.—Aznar Martínez, Daniel Salomé. *Inglés.*
43.—Balibrea Hernández, María Teresa. *Inglés.*
44.—Balsalobre Costa, Francisco. *Francés.*
45.—Balsalobre Oliva, Carlota. *Francés.*
46.—Balsas Belchi, María de los Dolores. *Francés.*
47.—Ballester Segura, Manuel. *Inglés.*
48.—Bandín Saura, Teresa. *Francés.*
49.—Barbastro Estrán, María Luisa. *Inglés.*
50.—Barquero González, Pedro. *Francés.*
51.—Barrionuevo Valero, Salvadora. *Francés.*
52.—Bastida Gómez, Adelina. *Francés.*
53.—Baviera Serrano, Josefa. *Inglés.*
54.—Belchi Provencio, Salvador. *Francés.*
55.—Belmonte Albaladejo, María Eugenia. *Francés.*
56.—Belmonte Gómez, Manuel. *Francés.*
57.—Belmonte Sánchez, María de los Dolores. *Francés.*
58.—Bermúdez Sánchez, Dolores. *Francés.*
59.—Bernal Gallego, José. *Francés.*
60.—Bernal Garrigós, Violante. *Inglés.*
61.—Bernal González, María Teresa. *Francés.*
62.—Bernal Vera, María del Rosario. *Francés.*
63.—Bosque Mata, María de los Angeles. *Francés.*
64.—Botia Martínez, C. Aurora. *Francés.*
65.—Bran Zerrizuela, Raquel. *Inglés.*
66.—Bravo Cano, Fernando. *Francés.*
67.—Brotóns Puche, Rosa María. *Francés.*
68.—Buendía López, Ana María. *Inglés.*
69.—Buendía Noguera, Isabel María. *Francés.*
70.—Buitrago Pastor, Milagros. *Francés.*
71.—Cabrera Egea, María. *Francés.*
72.—Calderón Huertas, José Manuel. *Francés.*
73.—Cámara Andréu, Ana María. *Inglés.*
74.—Campos Lara Antonio. *Francés.*
75.—Campoy Campoy, María Lourdes. *Francés.*
76.—Campuzano Alcolea, María del Carmen. *Francés.*
77.—Campuzano Vera, María del Carmen. *Francés.*
78.—Cano Buitrago, Domingo. *Francés.*
79.—Cano Carrillo, María Josefa. *Inglés.*
80.—Cano García, Mónica. *Francés.*
81.—Cano Martínez, Gregorio. *Francés.*
82.—Cano Molina, María Rosa. *Francés.*
83.—Cano Tornero, María Gloria. *Francés.*
84.—Cánovas Clares, Vicenta. *Francés.*
85.—Cañizares Bustos, Purificación. *Inglés.*
86.—Capitán Marín, Cruz. *Francés.*
87.—Caracena Campoy, Carmen. *Francés.*
88.—Carmona García, Ana. *Francés.*
89.—Caro Valverde, Salvador. *Francés.*
90.—Carpena Martínez, María de la Trinidad. *Francés.*

91.—Cartagena Mateo, José Luis. *Francés.*
92.—Carrasco Belmonte, María de los Dolores. *Francés.*
93.—Carrasco Martínez, Pascual José. *Francés.*
94.—Carrasco Sánchez, Francisca. *Francés.*
95.—Carreño López, Josefa. *Francés.*
96.—Carreras Doménech, José Luis. *Francés.*
97.—Carreras Teixidor, Montserrat. *Francés.*
98.—Carrillo Bayona, Josefa. *Inglés.*
99.—Carrillo Frutos, Ana María. *Francés.*
100.—Carrión Capel, María Eladia. *Francés.*
101.—Carrión Olivares, Carmen. *Francés.*
102.—Carrión Sánchez, Tomás. *Francés.*
103.—Cascales Florenciano, Dolores. *Francés.*
104.—Cascales Gonzálvez, Juan. *Francés.*
105.—Castaño López, Manuel. *Francés.*
106.—Castaño Martínez, Pilar Custodia. *Francés.*
107.—Castilla Pérez-Navarro, María de los Angeles Jacinta. *Francés.*
108.—Cayuela Lorente, Luisa. *Francés.*
109.—Cerezo Borge, Antonio. *Inglés.*
110.—Cerezuela Aparicio, Gabriel. *Inglés.*
111.—Cid Sánchez-Vizcaíno, María Luisa. *Francés.*
112.—Cifuentes Riquelme, Martín. *Inglés.*
113.—Codina Ataz, Remedios. *Francés.*
114.—Conejero García, Régulo. *Francés.*
115.—Conesa Albadalejo, Simón. *Francés.*
116.—Contreras Cervantes, Francisca. *Francés.*
117.—Contreras Contreras, José María. *Francés.*
118.—Corbalán Martínez, José María. *Francés.*
119.—Cortina Collado, Elvira. *Francés.*
120.—Correa Quijada, Antonia. *Francés.*
121.—Correas Correas, María. *Francés.*
122.—Coves Aznar, María Luisa. *Francés.*
123.—Cremades Rodríguez, Angeles. *Francés.*
124.—Crespo García, Francisco. *Francés.*
125.—Culiañez Ros, Encarnación. *Francés.*
126.—Cutillas Sebastián, Juan Antonio. *Francés.*
127.—Chinchilla Muñoz, María Amparo. *Inglés.*
128.—Dato Camacho, María Ignacia. *Francés.*
129.—Dato Nicolás, Angel Guillermo. *Francés.*
130.—Díaz Andréu, Antonio. *Francés.*
131.—Díaz Caparrós, María Ascensión. *Francés.*
132.—Díaz Caparrós, Rosa María. *Francés.*
133.—Díez Bernal, Juana María. *Francés.*
134.—Durán Romero, Andrés. *Inglés.*
135.—Egea Martínez, María. *Francés.*
136.—Elum Castillo, Sara. *Francés.*
137.—Escudero Monera, Pascual. *Francés.*
138.—Espada Hernández, Antonia. *Francés.*
139.—Espi Moreno, Josefa. *Francés.*
140.—Espín García-Ripoll, Juan. *Francés.*
141.—Espín Jiménez, Maravillas. *Francés.*
142.—Espín López, María Paz. *Francés.*

143.—Espín Ros, Rosalía. *Inglés.*
144.—Esteban Yago, María de los Dolores. *Francés.*
145.—Expósito Vera, María de los Dolores. *Francés.*
146.—Férez Cánovas, Carmen del Mar. *Francés.*
147.—Fernández Buendía, Maravillas. *Francés.*
148.—Fernández Fernández, Amable. *Francés.*
149.—Fernández López, Antonia. *Francés.*
150.—Fernández Martínez, Antonio. *Francés.*
151.—Fernández Muñoz, Amparo. *Francés.*
152.—Fernández Pastor, Leandro. *Francés.*
153.—Fernández Pérez, Elvira. *Francés.*
154.—Fernández Pérez, Maravillas. *Francés.*
155.—Fernández Piqueras, María de los Dolores. *Francés.*
156.—Fernández Sánchez, Matías. *Francés.*
157.—Fernández Seguí, Dolores. *Francés.*
158.—Ferrando López, Raquel María. *Francés.*
159.—Ferrando Molió, Rosa Isabel. *Francés.*
160.—Ferreira Fuentes, María de los Dolores. *Francés.*
161.—Follana Culiáñez, Remedios. *Francés.*
162.—Forte Rodríguez, Agustina. *Inglés.*
163.—Franco García, María de los Dolores. *Inglés.*
164.—Franco Prieto, María Eulalia. *Francés.*
165.—Fructuoso Sánchez, Ana. *Inglés.*
166.—Fructuoso Zaragoza, Carmen. *Francés.*
167.—Fuentes Benítez, María Leonarda. *Francés.*
168.—Fuentes Ros, María. *Inglés.*
169.—Gabarrón Durán, Antonia. *Francés.*
170.—Galián Micol, Concepción. *Francés.*
171.—Galiana Rodríguez, Florentina. *Francés.*
172.—Gálvez Ferrández, Mercedes. *Francés.*
173.—Gálvez Soler, María de los Dolores. *Francés.*
174.—Gambín Martínez, María del Carmen. *Francés.*
175.—Gallego García, Salvadora. *Inglés.*
176.—García Aguilar, Teresa. *Francés.*
177.—García Ayala, María. *Francés.*
178.—García Belmonte, Concepción. *Francés.*
179.—García Cartagena, Josefina. *Francés.*
180.—García de las Bayonas Cavas, Francisca. *Francés.*
181.—García Cervantes, Francisca María. *Francés.*
182.—García Cintas, Juana. *Inglés.*
183.—García Clemente, Purificación. *Francés.*
184.—García Fernández, Pedro Luis. *Francés.*
185.—García García, María del Rosario. *Francés.*
186.—García Giménez, María. *Francés.*
187.—García Gómez, Antonio. *Francés.*
188.—García Gómez, María del Carmen. *Francés.*
189.—García Jiménez, Antonio. *Francés.*
190.—García Jiménez, José Antonio. *Francés.*
191.—García Martínez, Antonia. *Francés.*
192.—García Martínez, Juana. *Francés.*
193.—García Martínez, María Josefa. *Francés.*
194.—García Molina, Agustín. *Francés.*

195.—García Montiel, Carmen. *Francés.*
196.—García Montiel, Teresa. *Francés.*
197.—García Montoro, Rafaela. *Francés.*
198.—García Moreno, Heliodora. *Francés.*
199.—García Muñoz, Emilia. *Francés.*
200.—García Muñoz, Eulalia. *Francés.*
201.—García Navarro, Joaquín. *Francés.* (Reserva Ley 70).
202.—García Pagán, Josefina. *Francés.*
203.—García Pardo, Maximino. *Francés.*
204.—García Parra, Ana Josefa. *Francés.*
205.—García Párraga, María. *Francés.*
206.—García Pérez, Joaquín. *Francés.*
207.—García Ponce, Salvador Isidro. *Francés.*
208.—García Ramírez, Anastasia. *Francés.*
209.—García Rivas, María Agueda. *Francés.*
210.—García Sánchez, María del Carmen. *Francés.*
211.—García Villalba, Joaquín. *Inglés.*
212.—García Yago, María. *Francés.*
213.—García Yepes, Ana. *Francés.*
214.—Garrido Sánchez, María de los Dolores. *Francés.*
215.—Garrigós Conesa, María Amalia. *Francés.*
216.—Garro Morán, Elisa. *Inglés.*
217.—Gas Yepes, José Francisco. *Francés.*
218.—Gea Carrasco, Josefa. *Francés.*
219.—Genovard Bibiloni, María. *Francés.*
220.—Gil Pujante, Rosa Purificación. *Francés.*
221.—Giménez López, Antonia María. *Francés.*
222.—Giménez López, Gloria. *Francés.*
223.—Gironés Martínez, Celina. *Francés.*
224.—Gómez Barberá, Carmen. *Francés.*
225.—Gómez Carrascal, Matilde Clara. *Francés.*
226.—Gómez Fernández, Victorina. *Francés.*
227.—Gómez Moreno, Manuela. *Francés.*
228.—Gómez Moreno, Pilar. *Francés.*
229.—Gómez Pérez, Francisco. *Francés.*
230.—González Díez, María Angélica. *Inglés.*
231.—González Espadas, Juan Carlos. *Francés.*
232.—González Fernández, Juan. *Francés.*
233.—González Gómez, María Elisa. *Francés.*
234.—González Martínez, María de los Dolores. *Francés.*
235.—González Moreno, Andrea. *Francés.*
236.—González Ortiz, José Manuel. *Francés.*
237.—González Orts, María del Pilar. *Francés.*
238.—González Puentes, Amada. *Inglés.*
239.—González Puentes, Caridad Alicia. *Inglés.*
240.—González Reocid, María del Carmen. *Francés.*
241.—González Ríos, María Dulce. *Francés.*
242.—González Ruiz, Carmen. *Francés.*
243.—Gracia Rosique, Juana. *Francés.*
244.—Gregorio Molina, María Isabel. *Francés.*
245.—Guardiola Pérez, María de la Fuensanta. *Francés.*
246.—Guerrro Montesinos, Antonio. *Inglés.*

247.—Guerrero Navarro, Miguel. *Francés.*
248.—Guevara Cañizares, María de los Angeles. *Francés.*
249.—Guillamón Templado, Fuensanta. *Francés.*
250.—Guillén Lorente, Claudio Domingo. *Francés.*
251.—Guillén Martínez, Carmen. *Francés.*
252.—Guirao Pérez, Lucía. *Francés.*
253.—Gutiérrez Martínez, Antonia María. *Inglés.*
254.—Gutiérrez Martínez, Jesús. *Francés.*
255.—Hellmuth Carrasco, Oscar. *Francés.*
256.—Hernández Bernal, María Isabel. *Francés.*
257.—Hernández Cánovas, Juana-Petra. *Francés.*
258.—Hernández Cifuentes, Evaristo. *Inglés.*
259.—Hernández Días, Inmaculada. *Francés.*
260.—Hernández García, Beatriz. *Francés.*
261.—Hernández Jiménez, Juan. *Inglés.*
262.—Hernández Martínez, Alonso. *Francés.*
263.—Hernández Pérez, Consuelo. *Inglés.*
264.—Hernández Ruiz, Manuel. *Francés.*
265.—Hidalgo García, Dolores. *Francés.*
266.—Hidalgo Santos, Lorenza. *Francés.*
267.—Huertas Moreno, Encarnación. *Francés.*
268.—Hurtado Sánchez, Asunción. *Inglés.*
269.—Ignoto Perea, Antonio Luis. *Francés.*
270.—Illán Martínez, Ana María. *Inglés.*
271.—Illán Romero, María Ginesa. *Francés.*
272.—Izquierdo Madrid, Manuela. *Francés.*
273.—Jaén Cobos, María de los Dolores. *Francés.*
274.—Jara González, Francisca. *Francés.*
275.—Jiménez Beltrán, María del Carmen. *Francés.*
276.—Jiménez Castillo, Irene. *Francés.*
277.—Jiménez Castillo, María del Carmen. *Francés.*
278.—Jordán Lucas, Antonio. *Francés.*
279.—Lahoz Castelló, Irene. *Inglés.*
280.—Lapuente Tovar, María de los Dolores. *Francés.*
281.—Lázaro Nicolás, María del Carmen. *Francés.*
282.—Legaz Mira, Carmen. *Francés.*
283.—Legaz Mira, María Isabel. *Francés.*
284.—Lidón Noguera, Carmen. *Francés.*
285.—Lifante Pedrola, María José. *Francés.*
286.—Lisón Martínez, Carmen. *Francés.*
287.—López Alarcón, María Luisa. *Inglés.*
288.—López Almela, Jesús. *Francés.*
289.—López Belchi, María de los Dolores. *Inglés.*
290.—López Bermejo, Purificación. *Francés.*
291.—López Cañavate, María Purificación. *Francés.*
292.—López García, María de la Encarnación. *Inglés.*
293.—López García, Fuensanta. *Francés.*
294.—López Gómez, Antonia. *Francés.*
295.—López Gómez, Teresa. *Francés.*
296.—López Gullón, Francisca. *Inglés.*
297.—López López, Aurelia Margarita. *Francés.*
298.—López López, Joaquina. *Francés.*

299.—López López, María Cruz. *Francés.*
300.—López Martínez, José. *Francés.*
301.—López Miñano, Rosario. *Francés.*
302.—López Moreno, Jesús. *Francés.*
303.—López Pérez, Carmen. *Francés.*
304.—López Pérez, Olga. *Francés.*
305.—López Pérez, Angeles. *Inglés.*
306.—López Portillo, Mercedes. *Francés.*
307.—López Reinón, Alberta. *Francés.*
308.—López Reinón, María de los Angeles. *Francés.*
309.—López Ruiz, Celina. *Francés.*
310.—López Sáez, Josefa. *Francés.*
311.—López Saura, María. *Francés.*
312.—López Tomás, Salud. *Francés.*
313.—Lorente Lorente, María José. *Francés.*
314.—Lorente Manzanera, José Antonio. *Francés.*
315.—Lorenzo Moreno, Encarnación. *Inglés.*
316.—Lozano Lucas-Martínez, Rosana. *Inglés.*
317.—Lozano Olivar, Aránzazu. *Francés.*
318.—Luján Moreno, María José. *Francés.*
319.—Llopart Montesinos, María Teresa. *Francés.*
320.—Llopis Noguera, Josefa. *Francés.*
321.—Llorente Alvarez, Amada. *Francés.*
322.—Madrid Ortiz, Francisca. *Francés.*
323.—Manresa Sánchez, Luis. *Francés.*
324.—Mantes Balibrea, Joaquín. *Francés.*
325.—Manzanares Rodríguez, Ramón. *Francés.*
326.—Manzanera Alcaraz, José. *Francés.*
327.—Manzanera Soto, Carmen. *Francés.*
328.—Manzano Balibrea, Purificación. *Francés.*
329.—Marín Abril, Alberto. *Francés.*
330.—Marín Bermúdez, Ana María. *Francés.*
331.—Marín Fernández, Prisca. *Francés.* (Reserva Ley 70).
332.—Marín González, María. *Francés.*
333.—Marín Marín, María Rosa. *Francés.*
334.—Marín Nieto, María. *Inglés.*
335.—Marín Parra, Pilar. *Francés.*
336.—Marín Parra, Vicenta. *Francés.*
337.—Marín Pérez, Manuel. *Francés.*
338.—Marín Vera, Rosa. *Francés.*
339.—Martín Jiménez, Rosa María. *Inglés.*
340.—Martínez Abellán, Laura Ramona. *Francés.*
341.—Martínez Almela, Josefa. *Francés.*
342.—Martínez Aráez, Trinidad. *Francés.*
343.—Martínez Azorín, María del Carmen. *Francés.*
344.—Martínez Cascón, Elia. *Inglés.*
345.—Martínez Cervantes, Concepción. *Francés.*
346.—Martínez Díaz, Juan Ramón. *Francés.*
347.—Martínez Díaz, Pedro. *Francés.*
348.—Martínez Espín, Juan. *Francés.*
349.—Martínez Esteban, Ana María. *Inglés.*
350.—Martínez Florenciano, María de la Trinidad. *Francés.*

351.—Martínez García, María del Pilar. *Francés.*
352.—Martínez García, Pascual. *Inglés.*
353.—Martínez García, Rosario. *Inglés.*
354.—Martínez-Burgos García, María Eva. *Francés.*
355.—Martínez Gea, Eloísa. *Francés.*
356.—Martínez González, José. *Francés.*
357.—Martínez Guardiola, José Luis. *Francés.*
358.—Martínez Hernández, Ana María. *Francés.*
359.—Martínez López, Antonia. *Francés.*
360.—Martínez López, Francisca. *Francés.*
361.—Martínez López, Josefa. *Francés.*
362.—Martínez López, Juana María. *Francés.*
363.—Martínez Marín, María de los Dolores. *Francés.*
364.—Martínez Martínez, Dolores. *Francés.*
365.—Martínez Martínez, Josefa. *Inglés.*
366.—Martínez Moreno, Josefa. *Francés.*
367.—Martínez Moreno, Ofelia. *Francés.*
368.—Martínez Ojados, Ana. *Inglés.*
369.—Martínez Olivares, María de los Angeles. *Francés.*
370.—Martínez Palazón, María Rosa. *Francés.*
371.—Martínez Pallarés, José. *Francés.*
372.—Martínez Pérez, Concepción. *Francés.*
373.—Martínez Pérez, José Antonio. *Inglés.*
374.—Martínez Pérez, Teresa. *Francés.*
375.—Martínez Puerta, José Antonio. *Inglés.*
376.—Martínez Robles, Rosario. *Inglés.*
377.—Martínez Sáez, Antonia. *Francés.*
378.—Martínez Sánchez, José. *Francés.*
379.—Martínez Saura, María de los Dolores. *Francés.*
380.—Marzal Espejo, Juan Ramón. *Francés.*
381.—Mayor López, María José. *Francés.*
382.—Meca Madrid, María del Rosario. *Francés.*
383.—Méndez Muñoz, Encarnación. *Francés.*
384.—Méndez Navarro, María. *Francés.*
385.—Méndez Velasco, Matilde. *Francés.*
386.—Mendoza García, María de los Remedios. *Inglés.*
387.—Mercade Ruiz, Javier. *Inglés.*
388.—Meroño Hernández, María. *Francés.*
389.—Meseguer Pacheco, María. *Inglés.*
390.—Meseguer Pérez, María de las Mercedes. *Francés.*
391.—Meseguer Ramón, Manuel. *Inglés.*
392.—Millán Túnez, María. *Francés.*
393.—Mínguez García, Josefa. *Francés.*
394.—Miñano Ruiz, María de la Concepción. *Francés.*
395.—Molina Carrillo, Gloria. *Francés.*
396.—Molina Gómez, María José. *Francés.*
397.—Molina González, María. *Francés.*
398.—Molina Molina, Teófilo. *Inglés.*
399.—Molina Nicolás, Isabel. *Inglés.*
400.—Molina Torres, Adela María. *Francés.*
401.—Monreal Gómez, María Gloria. *Francés.*
402.—Monteagudo Martínez, María Francisca. *Francés.*

403.—Montiel Botia, Antonio. *Inglés.*
404.—Montiel Ruiz, María del Carmen. *Francés.*
405.—Morcillo Villa, Esperanza. *Inglés.*
406.—Moreno Abad, Faustina. *Francés.*
407.—Moreno Campos, Amparo. *Francés.*
408.—Moreno Castillo, Agustina María. *Inglés.*
409.—Moreno Fernández, Juana María. *Francés.*
410.—Moreno Gómez, Ascensión. *Francés.*
411.—Moreno Gómez, Carmen. *Francés.*
412.—Moreno Guillén, Juana. *Francés.*
413.—Moreno Martínez, Blasa María. *Francés.*
414.—Moreno Mateo, Consuelo. *Inglés.*
415.—Moreno Sánchez, José Luis. *Inglés.*
416.—Morote Dato, José. *Francés.*
417.—Motos Alarcos, Rosalía. *Francés.*
418.—Motos García, Ascensión. *Francés.*
419.—Moya Martínez, José Angel. *Francés.*
420.—Munuera Lidón, María. *Francés.*
421.—Munuera Sánchez, Josefa. *Francés.*
422.—Muñoz Gómez, María del Rosario. *Inglés.*
423.—Muñoz Marín, Rosario. *Francés.*
424.—Muñoz Mulero, María del Mar. *Inglés.*
425.—Murcia Lozano, María del Carmen. *Francés.*
426.—Navarro Avilés, Rosa María. *Francés.*
427.—Navarro Baidez, María Antonia. *Francés.*
428.—Navarro Fernández, Isabel Rosario. *Francés.*
429.—Navarro Fernández, Joaquina. *Francés.*
430.—Navarro Fernández, María Enriqueta. *Francés.*
431.—Navarro Gavilán, Isabel. *Inglés.*
432.—Navarro Herrero, Rosario. *Francés.*
433.—Navarro Peñalver, Ana María. *Francés.*
434.—Navarro Sánchez, María del Pilar. *Inglés.*
435.—Navarro Sempere, Rosa. *Francés.*
436.—Nicolás Aragón, Enrique. *Francés.*
437.—Nicolás Gómez, María Fuensanta. *Francés.*
438.—Nicolás Marín, Salvadora. *Francés.*
439.—Nicolás Martínez, María de los Angeles. *Francés.*
440.—Nieto Carrasco, María de los Dolores. *Francés.*
441.—Olivo Esparza, Castora. *Francés.* (Reserva Ley 70).
442.—Oreña Castillo, Nieves Milagrosa. *Francés.*
443.—Ortega Yelo, María Isabel. *Francés.*
444.—Ortiz Cuesta, Restituta Elena. *Francés.*
445.—Ortuño Muñoz, María del Carmen. *Inglés.*
446.—Pacheco López, Juana. *Francés.*
447.—Pagón Romero, Luisa. *Inglés.*
448.—Palacios Martínez, María Eugenia. *Francés.*
449.—Palao Cervantes, Luis. *Francés.*
450.—Palazón Mas, Adoración. *Francés.*
451.—Pardo Rodríguez, María de los Dolores. *Francés.*
452.—Pardo Sáez, José Manuel. *Francés.*
453.—Parra Dormal, María Teresa. *Francés.*
454.—Parra Gómez, José Antonio. *Francés.*

455.—Pastor Sánchez, María Teresa. *Inglés.*
456.—Pedreño Pedreño, Josefa. *Francés.*
457.—Pellicer Moncho, Joaquín. *Francés.*
458.—Peñalver Ruiz, Juana Paula. *Francés.*
459.—Perea Riquelme, Jacinta. *Francés.*
460.—Pérez Bayonas, María. *Francés.*
461.—Pérez Campillo, José S. *Francés.*
462.—Pérez Caselles, María de los Dolores. *Francés.*
463.—Pérez Caselles, María Jesús. *Francés.*
464.—Pérez Faz, Juana María. *Francés.*
465.—Pérez García, María Teresa. *Francés.*
466.—Pérez Hernández, Josefa. *Francés.*
467.—Pérez López, Jesús María. *Francés.*
468.—Pérez Martínez, María de los Dolores. *Inglés.*
469.—Pérez Martos, Isabel. *Francés.*
470.—Pérez Otón, Adela. *Francés.*
471.—Pérez Pérez, María de los Angeles. *Francés.*
472.—Pérez Ramírez, María Jesús. *Francés.*
473.—Pérez Soto, Leonor. *Inglés.*
474.—Pineda Lucas, Manuel Vicente. *Francés.*
475.—Piñero Gómez, José Antonio. *Francés.* (Reserva Ley 70).
476.—Polo Azorín, Inmaculada. *Francés.*
477.—Portero García, Brígida. *Francés.*
478.—Puche Cerón, Antonio. *Francés.*
479.—Puche Gómez, Amelia. *Francés.*
480.—Puertas Ortiz, Agustina. *Francés.*
481.—Pujante Valero, Juana María. *Francés.*
482.—Quereda Illán, Manuela. *Francés.*
483.—Quiñonero Hernández, María del Pilar. *Francés.*
484.—Quiñonero Robles, María Asunción. *Francés.*
485.—Rabadán Cerezo, Antonio. *Francés.*
486.—Raja Raja, Pedro José. *Francés.*
487.—Ramírez Ramírez, María. *Francés.*
488.—Ramón Belda, Victoria Rita. *Francés.*
489.—Ramos Campuzano, Francisco. *Francés.*
490.—Rebollo Martínez, Antonia. *Francés.*
491.—Reche Juárez, Rosa María. *Francés.*
492.—Reina Torralba, Francisco. *Francés.*
493.—Robles Motos, Aurora. *Francés.*
494.—Roca de Jódar, Julia. *Francés.*
495.—Roca Legaz, Concepción. *Francés.*
496.—Roca Ruiz, Aniceto. *Francés.*
497.—Rocamora Hurtado, Angeles. *Francés.*
498.—Rocamora Rocamora, Asunción. *Francés.*
499.—Rodríguez Aledo, Eulalia. *Francés.*
500.—Rodríguez Arcas, María de la Soledad. *Francés.*
501.—Rodríguez Argudo, Pascual. *Francés.*
502.—Rodríguez Carrascosa, Francisca de los Dolores. *Francés.*
503.—Rodríguez Fernández, Manuel. *Inglés.*
504.—Rodríguez Navarro, Josefa. *Francés.*
505.—Rodríguez Villa, Cayetana. *Francés.*
506.—Román Morata, Manuela. *Francés.*

507.—Romera González, José Alberto. *Francés.*
508.—Romera González, Soledad. *Francés.*
509.—Romero Calleja, María del Carmen. *Francés.*
510.—Rosellón Fiego, Pedro. *Francés.*
511.—Rosique Moreno, Andrés. *Inglés.*
512.—Rubio Alvarez, María Isabel. *Francés.*
513.—Rubio Jiménez, Enrique. *Francés.*
514.—Rubio Sánchez, María Teresa. *Francés.*
515.—Ruiz Belmonte, José Manuel. *Inglés.*
516.—Ruiz Campos, Trinidad. *Francés.*
517.—Ruiz Conesa, María de los Angeles. *Inglés.*
518.—Ruiz Giménez, Inmaculada. *Francés.*
519.—Ruiz Gómez, Amalia. *Inglés.*
520.—Ruiz Gómez, Presentación. *Francés.*
521.—Ruiz Lucas, Antonio Silvestre. *Francés.*
522.—Ruiz Peñas, Lucía. *Francés.*
523.—Sáez Hernández, Pilar. *Francés.*
524.—Sáez Jódar, María Huertas. *Inglés.*
525.—Sáez Martínez, María de los Dolores. *Francés.*
526.—Sáez Montoro, Rafael. *Francés.*
527.—Sáez Rodríguez, Rosa. *Francés.*
528.—Sáez Sánchez, Agustín. *Francés.*
529.—Sahuquillo Tudela, Angeles. *Francés.*
530.—Salmerón Buitrago, Ana. *Francés.*
531.—Sánchez Andréu, Mariana Isabel. *Francés.*
532.—Sánchez Aparicio, María Josefa. *Inglés.*
533.—Sánchez Asensio, Eva. *Francés.*
534.—Sánchez Cañizares, Luisa María. *Inglés.*
535.—Sánchez Carrasco, Francisca. *Inglés.*
536.—Sánchez Carreño, Leonor. *Francés.*
537.—Sánchez Díaz, Asunción. *Francés.*
538.—Sánchez Fuentes, María del Pilar. *Francés.*
539.—Sánchez Gallardo, Lorenzo. *Francés.*
540.—Sánchez García, Catalina. *Francés.*
541.—Sánchez García, Faustino. *Francés.*
542.—Sánchez García, Francisca. *Inglés.*
543.—Sánchez Gómez, Ana María. *Francés.*
544.—Sánchez Hernández, Ramona. *Francés.*
545.—Sánchez Martínez, Mariana. *Francés.*
546.—Sánchez Méndez, Diego. *Francés.*
547.—Sánchez Morales, Francisco Luis. *Francés.*
548.—Sánchez Morales, Rosa María. *Francés.*
549.—Sánchez Navarro, Ana. *Francés.*
550.—Sánchez Nicolás, María de los Dolores. *Francés.*
551.—Sánchez Orta, María Luisa. *Francés.*
552.—Sánchez Osete, Encarnación. *Francés.*
553.—Sánchez Pérez, María J. *Francés.*
554.—Sánchez Sáez, Inmaculada. *Francés.*
555.—Sánchez Sáez, María Isabel. *Francés.*
556.—Sánchez Sánchez, Antonio. *Inglés.*
557.—Sánchez Serrano, María de los Dolores. *Inglés.*
558.—Sánchez Torrecillas, Cielos. *Francés.*

559.—Sanchis Monllor, Fernando. *Francés.*
560.—Sandoval López, María Trinidad. *Francés.*
561.—Sandoval Piñero, Purificación. *Francés.*
562.—Santa Bru, María Magdalena. *Inglés.*
563.—Sanz Bermúdez, María de las Huertas. *Francés.*
564.—Sanz Fewkes, Teresa. *Francés.*
565.—Saorín Carrillo, Encarnación. *Francés.*
566.—Sarabia Egea, María. *Francés.*
567.—Sarmiento González, Natividad. *Francés.*
568.—Sarrión Cayuela, José. *Francés.*
569.—Saura Martínez, Natividad. *Francés.*
570.—Segura López, Angeles. *Inglés.*
571.—Segura Padilla, María de los Milagros. *Francés.*
572.—Serrano Montes, Luz. *Francés.*
573.—Seva Gómez, María. *Francés.*
574.—Simo Mezquita, Carmen Gloria. *Francés.*
575.—Simón Martínez, Josefa Antonia. *Francés.*
576.—Sola López, Dolores. *Francés.* (Reserva Ley 70).
577.—Solano Conesa, Pedro. *Francés.*
578.—Soria Blázquez, Ana. *Francés.*
579.—Soria Ortega, Rosa María. *Francés.*
580.—Soria Sanz, Concepción. *Francés.*
581.—Soriano García, María Luisa. *Francés.*
582.—Soto Arce, Luis. *Francés.*
583.—Soto Dols, Antonio. *Francés.*
584.—Suárez García, Blas. *Francés.*
585.—Talavera Torralba, María Amelia. *Francés.*
586.—Tenza Pérez, José. *Francés.*
587.—Terres Hernández, Miguel. *Inglés.*
588.—Torregrosa Castell, Francisca. *Inglés.*
589.—Torreglosa Ponce, María Concepción. *Francés.*
590.—Tovar Guillén, Pedro. *Francés.*
591.—Trigueros Rocamora, Josefa. *Francés.*
592.—Tudela Martínez, José. *Francés.*
593.—Tudela Rubio, María del Carmen. *Francés.*
594.—Ufano Payán, María Cruz. *Inglés.*
595.—Usero Guillén, María de los Angeles. *Inglés.*
596.—Valcárcel Sánchez, José María. *Francés.*
597.—Valcárcel Susarte, Antonia. *Francés.*
598.—Valero Egea, María de la Soledad. *Francés.*
599.—Valiente Gómez, José. *Francés.*
600.—Vázquez López, Bárbara Mercedes. *Francés.*
601.—Velasco Aguira, Francisco. *Francés.*
602.—Velázquez Lajarín, Antonio Asensio. *Francés.*
603.—Venteo Martínez, Antonio. *Francés.*
604.—Vera Perelló, María de los Dolores. *Francés.*
605.—Vicente Arnaldos, María del Pilar. *Francés.*
606.—Vicente Gelabert, Joaquina Victoria. *Francés.*
607.—Vicente López, Bárbara. *Inglés.*
608.—Vicente Martínez, Josefa. *Francés.*
609.—Vicente Valera, José. *Francés.*
610.—Vicente Vera, Caridad. *Francés.*

611.—Vicente Vera, Teresa. *Inglés.*
612.—Vidal Maíquez, Isabel. *Francés.*
613.—Vigueras Nieto, Josefa. *Francés.*
614.—Villa Fernndez, José Antonio. *Inglés.*
615.—Villa García, Agustina. *Francés.*
616.—Villaescusa Campillo, Rufino. *Francés.*
617.—Villanueva López, Estrella. *Francés.*
618.—Vivancos Pérez, Francisca. *Inglés.*
619.—Yagües Vicente, José Antonio. *Inglés.*
620.—Yelo Martínez, Jesús. *Inglés.*
621.—Yelo Saorín, José. *Francés.*
622.—Yepes Moreno, María. *Francés.*
623.—Yuste Núñez, María de los Angeles. *Inglés.*
624.—Zamora Sánchez, Isabel. *Francés.*
625.—Zapata Rodríguez, Rosario. *Francés.*
626.—Zaragoza Salinas, Dolores. *Francés.*
627.—Zorita Jiménez, Purificación. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abad Martínez. María Soledad.
2.—Abellán Ros, Antonio.
3.—Abenza Hernández, Encarnación.
4.—Aboal Sanjurjo, María Victoria.
5.—Alarcón García, María Dolores.
6.—Alcántara Gastaca, Leopoldo.
7.—Alcaraz Casas, Ana.
8.—Alcaraz Martínez, Salvador.
9.—Alcaraz Mislata, José Luis.
10.—Alejo Caparrós, Miguel Angel.
11.—Alemán Canales, Luis.
12.—Alfonso Guevara, Antonio.
13.—Alguacil Agudo, Antonia Marina.
14.—Alguacil García, Milagros.
15.—Alix Gallego, Joaquín A.
16.—Almagro Lagunas, Felipe.
17.—Alvarez Fernández, Caridad.
18.—Alvárez Sánchez, Juan.
19.—Alvarez-Castellanos Moreno, José Francisco.
20.—Amores Plasencia, Lucía.
21.—Andreo Hernández, Juan José.
22.—Andrés Cantó, Juan Francisco.
23.—Angosto Ruiz, Eulogio.
24.—Aparicio Avilés, Diego Vicente.
25.—Aparicio Rodríguez, Josefa.
26.—Aroca Bernal, Miguel.
27.—Aroca Lucas, María José.
28.—Atenza Serrano, Julio.
29.—Ayuso Vesperinas, Alberto Vicente.
30.—Azorín Martínez, Bárbara.
31.—Balsalobre Hernández, José Luis.

32.—Balsalobre Marín, Juan.
33.—Balsalobre Marzo, María Josefa.
34.—Balsalobre Rubio, Josefa Pascuala.
35.—Baltanas Alba, Felipe.
36.—Baño Hernández, Lorenzo.
37.—Bañón Ferre, Encarnación.
38.—Bañón García, Elisa.
39.—Bañón Gil, Juan.
40.—Bartolomé Córdoba, María del Carmen.
41.—Bascuñana Robles, Concepción.
42.—Bautista Cerezo, María.
43.—Bayona Román, Eusebio.
44.—Belmonte Fernández-Ballesteros, María José.
45.—Bellver Feliu, Francisca Gloria.
46.—Benegasi Gómez, Fuensanta.
47.—Benítez Sánchez, Juan.
48.—Berenguer Martínez, María del Mar.
49.—Bermejo García, Consuelo.
50.—Bermejo Martínez, Juan Carlos.
51.—Bernabé Cano, Gloria.
52.—Bernabé Quiles, Carmen.
53.—Bernabéu Egea, María Dolores.
54.—Bernal Asensio, Antonio.
55.—Bernal Cano, María Antonia.
56.—Bernal Hernández, Francisco.
57.—Blanco Chamón, Eva María.
58.—Blanco Sarabia, Elisa.
59.—Boluda Párraga, Teresa.
60.—Bonmatí Cánovas, Matilde.
61.—Bravo Céliz, Joaquín.
62.—Bregante Artés, María José.
63.—Brotons Mora, José Salvador.
64.—Brotons Puche, Agueda.
65.—Buendía Mayordomo, Juana María.
66.—Bueno Sánchez, María Soledad.
67.—Caballero Peñalver, María Concepción.
68.—Calvo Blanco, María Mercedes.
69.—Calvo López, Angel.
70.—Camacho Guardiola, Francisco.
71.—Camacho Sánchez, María del Carmen.
72.—Camacho Torres, Lourdes.
73.—Campillo Sáez, José María.
74.—Campos Fernández, María Dolores.
75.—Candel Pérez, Francisca.
76.—Cano Fenor, Ana.
77.—Cano Conesa, Salvador.
78.—Cánovas Martínez, Antonio.
79.—Cantó Palao, Francisca.
80.—Capitán Marín, María Luisa.
81.—Carbonell Zaplana, Pedro.
82.—Cárceles Martínez, Mariano.
83.—Cárceles Molera, María Soledad.

84.—Carceles Molina, María del Carmen.
85.—Carralero González, Julio.
86.—Carrasco Carrasco, José.
87.—Carrasco Espín, Juan.
88.—Carrasco Marín, Francisco.
89.—Carrasco Martínez, Remedios.
90.—Carreño Paniagua, Rosa María.
91.—Carrillo Ortiz, Raúl.
92.—Carroza Díaz, Eladia.
93.—Casanova Ramírez, Ana María.
94.—Castejón Martínez, Inés.
95.—Castejón Sánchez, Antonio.
96.—Castelló Pando, María del Pilar.
97.—Castilla Palomino, María Gertrudis.
98.—Castillo Martínez, Batila.
99.—Castro González, Catalina.
100.—Catalá Galindo, María Dolores.
101.—Cayuela Cayuela, María Salvadora.
102.—Cayuelas López, Encarnación.
103.—Cegarra García, Juan José.
104.—Cegarra Ojados, Isabel.
105.—Celdrán Marín, Ginés.
106.—Celdrán Ros, Flora María.
107.—Cerezo Cascales, María Rosa.
108.—Cerón Romero, Juana.
109.—Ciudad Berenguí, Juan.
110.—Clemares García, Salvador.
111.—Clemente Belijar, Juan María.
112.—Cobarro López, Luisa María.
113.—Codina Ataz, Herminia.
114.—Conesa Espinosa, Juana María.
115.—Consea Inglés, María del Carmen.
116.—Corrales Rodríguez, José Luis.
117.—Corrales Romero, Carmen.
118.—Costa López, José Ramón.
119.—Cremades Marín, Santiago.
120.—Crespo Perona, Lucía.
121.—Cruz Galindo, Anastasio.
122.—Cuello Bernabé, Ginés.
123.—Cjinchilla Guillén, María del Carmen.
124.—Dehesas Mulas, Jesús del Carmelo.
125.—De la Torre Berbén, Gerardo.
126.—De Maya Muñoz, Javier.
127.—De San Pedro González, Antonio.
128.—Del Rosario Martínez, Antonia.
129.—Del Sol Cortés, María José.
130.—Del Toro Cortés, Bernabé.
131.—Delgado Bastida, Francisco.
132.—Díaz Alonso, María Esther.
133.—Díaz Amante, Domingo.
134.—Díaz Arias, Francisca.
135.—Díaz Rodríguez, Rosa.

136.—Domingo Guillamón, Concepción.
137.—Durán Sánchez, María.
138.—Egea Cárceles, Pedro Enrique.
139.—Eisman Valdés, María Cristina.
140.—Escolar García, Antonio.
141.—Escribano Flores, Manuel.
142.—Espinosa Mellado, Josefa.
143.—Esteve Soler, Vicenta.
144.—Fenoll Gutiérrez, Caridad.
145.—Fernández Abril, Juana.
146.—Fernández Bastida, José.
147.—Fernández Carrillo, Rafael.
148.—Fernández Frutos, Isabel María.
149.—Fernández Gil, Juana.
150.—Fernández López, Rosario.
151.—Fernández Martínez, Antonio.
152.—Fernández Montesinos, Roberto.
153.—Fernández Navarro, Rosario.
154.—Fernández Quesada, Remedios.
155.—Fernández Ródenas, María Luisa.
156.—Fernández Sánchez, Ramona.
157.—Fernández Tomás, Marcelina.
158.—Ferrer García, Justo.
159.—Ferrer Nieves, Francisco.
160.—Franco Manzano, Salud.
161.—Fructuoso Robles, María Isabel.
162.—Frutos Sánchez, Juan Antonio.
163.—Galera Fernández, Juan.
164.—Gallego García, María Teresa.
165.—Gamboa Gómez, María Trinidad.
166.—García Barbero, Antonio.
167.—García Barrio, Ramón.
168.—García Fernández, Juan José.
169.—García Forte, Antonio.
170.—García Garcerán, Josefina.
171.—García García, Ana María.
172.—García García, Juana.
173.—García García, María Teresa.
174.—García Garres, Mercedes.
175.—García Garrido, Antonio J.
176.—García González, María Paz.
177.—García González, Rocío.
178.—García Hernández, Consuelo.
179.—García Hernández, Encarnación.
180.—García Hernández, Simón.
181.—García Infante, María del Carmen.
182.—García Marín, José Antonio.
183.—García Martínez, Francisco Javier.
184.—García Martínez, José Ramón.
185.—García Mateos, Carmen.
186.—García Monreal, Antonia.
187.—García Nicolás, José.

188.—García Palao, María Concepción.
189.—García Pérez, María José.
190.—García Pérez, Pilar.
191.—García Román, Pilar.
192.—García Sáez, Atanasio.
193.—García Sánchez, Antonio.
194.—García Soto, Juan José.
195.—García Vicente, José Antonio.
196.—García Vidal, Eulalia.
197.—García de las Bayonas Ruiz, María del Carmen.
198.—Garre García, Juan.
199.—Garre Guillén, Antonia.
200.—Garrido Luna, José Antonio.
201.—Germán López-Acosta, María José.
202.—Gil Hernández, Francisco.
203.—Gil Valera, María Esperanza.
204.—Giménez Rodríguez, Pilar.
205.—Gironés Guirao, Juana María.
206.—Gómez Campoy, María Elisa.
207.—Gómez Carrascal, María Cruz.
208.—Gómez Carrillo, Antonio.
209.—Gómez Fernández, Isabel.
210.—Gómez Fernández, Inmaculada.
211.—Gómez Gómez, Antonia.
212.—Gómez Gómez, Antonio.
213.—Gómez Muñoz, María Jesús.
214.—Gómez Pérez, Hilario.
215.—Gómez Ródenas, José Rafael.
216.—Gómez Sabater, Ginés.
217.—Gómez Seva, María del Carmen.
218.—González Burruezo, Juan.
219.—González Cabrera, Juan Carlos.
220.—González Cascales, Manuela.
221.—González García, Encarnación.
222.—González Martínez Amparo.
223.—González Martínez, José Antonio.
224.—González Sánchez, Francisco.
225.—González Zaragoza, Agustín.
226.—Granero Pardo, Esteban Juan.
227.—Gregori Sanchís, Juan José.
228.—Guerras Martínez, José L.
229.—Guerrero Gómez, Ascensión.
230.—Guillén García, María del Carmen.
231.—Guillén Guillén, Dolores.
232.—Guillén Guillén, Isabel.
233.—Guillén Martínez, Isabel.
234.—Guillén Navarro, Juan Bautista.
235.—Guillén Rojo, María.
236.—Guirao Monreal, Santiago.
237.—Gutiérrez Calderón, Eduardo.
238.—Gutiérrez Sáez, María Dolores.
239.—Guzmán Jara, Josefa.

240.—Haro Hernández, José.
241.—Henarejos Mompean, Antonio Francisco.
242.—Hernández Alarcón, María del Carmen.
243.—Hernández Cano, Resurrección.
244.—Hernández Córdoba, Antonio.
245.—Hernández Egea, Antonio.
246.—Hernández Espín, Encarnación.
247.—Hernández Fernández, Emilio Jesús.
248.—Hernández Hernández, Lucía Ana.
249.—Hernández Huéscar, Juan Miguel.
250.—Hernández Ivorra, Luis.
251.—Hernández Marín, Antonio.
252.—Hernández Martínez, María del Carmen.
253.—Hernández Navarro, Antonio.
254.—Hernández Quintanilla, Juan.
255.—Hernández Ródenas, Juan.
256.—Hernández Valero, María Jesús.
257.—Hurtado Mengual, Lourdes.
258.—Hurtado Ortiz, Inmaculada Concepción.
259.—Illan Ruiz, Sebastián.
260.—Illescas Aniorte, Pedro.
261.—Iniesta Almagro, José.
262.—Jara Fernández, Carmen.
263.—Jara García, María Dolores.
264.—Jara López, Josefina.
265.—Jerez Paredes, Ramón.
266.—Jiménez Eguiluz, Tomás.
267.—Jiménez García, Paloma.
268.—Jiménez López, Eduardo.
269.—Jiménez Lorca, Eulalia Fuencisla.
270.—Jiménez Martínez, María José.
271.—Jiménez Mata, Antonia Isabel.
272.—Jurado Aguilar, Elvira.
273.—Lacárcel, Fulgencio.
274.—Lara Fernández, Ana María.
275.—Lario Romero, Rafael Luis.
276.—Lázaro Gómez, Isabel.
277.—Legaz Hernández, Juana.
278.—López Ballesta, José María.
279.—López Brocal, Antonio Francisco.
280.—López Candela, Concepción.
281.—López Carrasco, José.
282.—López Estrada, Isabel.
283.—López Fernández, Inmaculada.
284.—López Fernández, Salvadora.
285.—López Gil, Francisca.
286.—López Hernández, Juana.
287.—López Jiménez, María Dolores.
288.—López Lamberto, Candelaria.
289.—López Mármol, Agustina.
290.—López Martínez, Antonia.
291.—López Martínez, María Encarnación.

292.—López Oliver, Mariano.
293.—López Pino, María José.
294.—López Puche, Presentación.
295.—López Romero, Juan.
296.—López Ruiz, Diego.
297.—López Sánchez, Matilde.
298.—López Verdú, Antonio.
299.—Lorca Riquelme, Ana.
300.—Lorente Aledo, Juana.
301.—Lorente Pérez, Josefa.
302.—Lorenzo Martínez, Rosana.
303.—Lova García, Maravillas.
304.—Lova García, Miguel Angel.
305.—Lozano Cano, José.
306.—Lozar Vázquez, Josefa.
307.—Lucas Lucas, Josefa.
308.—Lucas Martínez, María.
309.—Lucas Muñoz, Mercedes.
310.—Ludeña López, Salvador.
311.—Luna Pérez, Isabel.
312.—Llor Juan, Concepción.
313.—Macho González, Domiciano.
314.—Madrid Cervera, Francisca.
315.—Manzanares Gambín, Francisco.
316.—Manzano Menchón, Rafaela.
317.—Marcilla de Teruel Mocte-Zuma Fernández, Rosario.
318.—Marco Méndez, Francisco.
319.—Marín Cervantes, Miguel Angel.
320.—Marín Fernández, Juan José.
321.—Marín López, María Cruz.
322.—Marín Mateos, Rosalía.
323.—Marín Valero, María.
324.—Marín Vizcaíno, Isabel María.
325.—Martín Virseda, José Jesús.
326.—Martínez Albaladejo, María.
327.—Martínez Alpáñez, José Antonio.
328.—Martínez Andugar, José Francisco.
329.—Martínez Bernal, Amelia.
330.—Martínez Bernal, Ginés.
331.—Martínez Bernal, Vicenta.
332.—Martínez Cifuentes, María Dolores.
333.—Martínez Corbalán, Josefa.
334.—Martínez Cremades, José.
335.—Martínez Duro, Manuel.
336.—Martínez Fernández, Mariano.
337.—Martínez García, Diego.
338.—Martínez García, Francisca.
339.—Martínez Gil, María del Carmen.
340.—Martínez Gómez, Josefa.
341.—Martínez Hernández, Angel.
342.—Martínez Hernández, Juan.
343.—Martínez López, Antonia.

344.—Martínez López, Antonio.
345.—Martínez Marín, Jesús.
346.—Martínez Martínez, Ana María.
347.—Martínez Martínez, Andrés.
348.—Martínez Martínez, Encarnación.
349.—Martínez Martínez, Isabel.
350.—Martínez Martínez, José P.
351.—Martínez Molina, María del Carmen.
352.—Martínez Moreno, María de los Dolores.
353.—Martínez Muñoz, María de los Dolores.
354.—Martínez Nicolás, Encarnación.
355.—Martínez Nicolás, Josefa.
356.—Martínez Noguera, Dolores.
357.—Martínez Pérez, Guillermo.
358.—Martínez Quesada, Carmen.
359.—Martínez Ríos, Antonia.
360.—Martínez Roca, María Catalina.
361.—Martínez Romero, Juan.
362.—Martínez Rosa, Fe.
363.—Martínez Salvador, Manuel.
364.—Martínez Sánchez, Antonia.
365.—Martínez Sánchez, José María.
366.—Martínez Sánchez, Salvador.
367.—Martínez Santacatalina, Raquel.
368.—Martínez Sanz, Miguel.
369.—Martínez Tafalla, Manuel.
370.—Martínez Torres, Antonio.
371.—Martínez Torres, Bartolomé. (Reserva Ley 70).
372.—Martínez Tudela, Salvadora.
373.—Mas Martínez, Nieves.
374.—Masegosa González, Eloísa María.
375.—Meca Alcázar, Juana.
376.—Mediavilla García, María.
377.—Menarguez Giner, Manuel.
378.—Méndez García, Faustina.
379.—Méndez Pérez, Juana María.
380.—Méndez Zabala, María del Carmen.
381.—Mendoza Esteller, Matías.
382.—Mengual Doménech, Inés.
383.—Meseguer de Pedro, Felipe.
384.—Micol Aguilar, Antonio.
385.—Millán Labarta, Ana María.
386.—Mínguez Pinar, María de los Dolores.
387.—Miñano García, Enriqueta.
388.—Miñano Sarabia, Antonia.
389.—Miralles Sánchez, Isabel.
390.—Miranda López, Josefa Pilar.
391.—Miras Lorente, Gaspar.
392.—Molina Fernández, Hernán.
393.—Molina Fernández, Montserrat.
394.—Montaño Yuste, Ramón.
395.—Montoya Llido, María Josefa.

396.—Montoya Sánchez, Isabel.
397.—Montoya Sánchez, José.
398.—Morales Martínez, José.
399.—Morales Soriano, Juana Dolores.
400.—Moreno López, Serafín.
401.—Moreno Marín, María.
402.—Moreno Molina, Elisa.
403.—Morte Cobarro, Trinidad.
404.—Motos Gascón, Concepción.
405.—Moya Cabezas, Manuel.
406.—Moya López, Francisca.
407.—Moya Llorente, Josefa.
408.—Muñoz Campos, Alonsò.
409.—Muñoz Cantabella, Antonio.
410.—Muñoz Carbonell, María del Carmen.
411.—Muñoz Soriano, Antonia.
412.—Murcia Casas, Pedro Germán.
413.—Murcia Gómez, José Antonio.
414.—Navarro Barcelona, Luis Valentín.
415.—Navarro Galera, Resurrección.
416.—Navarro López, María Rosa.
417.—Navarro Valcárcel, Juan.
418.—Nicolás Franco, Fernando Javier.
419.—Nicolás García, Manuel.
420.—Nieto Ochoa, Oviddio Antonio.
421.—Núñez López, Josefa.
422.—Núñez Saura, Carmen.
423.—Ochando Bravo, Antonio.
424.—Olmos Pagan, Justo.
425.—Ortega Bernal, Ana Francisca.
426.—Ortega López, Juan José.
427.—Ortega Martínez, Dolores Encarnación.
428.—Ortin Ballesta, Inmaculada.
429.—Ortiz Sandoval, Ginés.
430.—Ortuño Clemente, Isabel.
431.—Otón Martínez, Josefa.
432.—Pacheco Cascales, Francisca.
433.—Padilla Angel, Catalina.
434.—Pagán Jiménez, María del Carmen.
435.—Palazón Fernández, Salvadora.
436.—Pardo Díaz, Emilio.
437.—Pardo Matas, Encarnación.
438.—Paredes Belmonte, Pedro.
439.—Paredes Gil, María José.
440.—Parras Ortiz, Juan Pedro.
441.—Pascual Martínez, Juan Francisco.
442.—Pastor Marín, Purificación.
443.—Pato Melgarejo, Manuel.
444.—Peñalver García, María Dolores.
445.—Peralta Pérez, Catalina.
446.—Pérez Albaladejo, José Manuel.
447.—Pérez Avilés, Flora María.

448.—Pérez Díaz, Josefa.
449.—Pérez Espada, Andrés.
450.—Pérez Fernández, Ascensión.
451.—Pérez López, Piedad.
452.—Pérez Martínez, Pascuala.
453.—Pérez Montoya, José María.
454.—Pérez Navarro, Isabel.
455.—Pérez Romera, María Ascensión.
456.—Pérez Sánchez, María Dolores.
457.—Pérez Sánchez, Ricardo.
458.—Pérez Vicente, Francisca Marta.
459.—Pertíñez López, Encarnación.
460.—Pino Martínez, María Jesús.
461.—Piñero Ortas, José.
462.—Piñero Pérez, José.
463.—Polo García, Emilio.
464.—Polo Quiles, María Dolores.
465.—Prieto Núñez, Blas.
466.—Prieto Reales, María José.
467.—Pujol Sáez, Eva María.
468.—Quereda Sánchez, José Luis.
469.—Ramón Hernández, Angeles.
470.—Reverte Cubero, María de los Dolores.
471.—Reverte Cubero, María Luisa.
472.—Rico Becerra, José Luis.
473.—Rico Mira, María Dolores.
474.—Riquelme Alvarado, José Antonio.
475.—Ríos Ruiz, Josefa.
476.—Ríos Ruiz, Juana María.
477.—Robles Hernández, Antonia.
478.—Robles Hernández, Juana.
479.—Robles Jiménez, Ramón.
480.—Roca Armero, José Antonio.
481.—Roca Cervantes, Antonio.
482.—Rodríguez Cantón, Iluminada.
483.—Rodríguez López, Francisco.
484.—Rodríguez Orcajo, Josefa.
485.—Rodríguez Paz, Salvador.
486.—Rodríguez Pérez, Francisco.
487.—Rodríguez Rubio, Miguel Angel.
488.—Rodríguez Sánchez, Josefa.
489.—Rojas Ros, Concepción.
490.—Román Martínez, Lope.
491.—Romero Blanco, Francisco.
492.—Romero Hernández, María José.
493.—Ros Fernández, Francisco.
494.—Ros Lajarín, Ginés.
495.—Ros Morales, Juan Diego.
496.—Ros Pedreño, José Miguel.
497.—Rosell Salinas, Tomás.
498.—Rosique Nieto, Antonia.
499.—Ruis Alcaína, Manuela.

500.—Ruiz Bernal, Esperanza.
501.—Ruiz Heredia, Domingo.
502.—Ruiz Montiel, Joaquín Jesús.
503.—Ruiz Segura, Antonio Luis.
504.—Sáez González, Diego.
505.—Salas Vidal, María.
506.—Salcedo Hernández, Rosa María.
507.—Salinas Gutiérrez, Caridad.
508.—Salmerón Egea, Manuel.
509.—San Blas Arnal, Almerinda.
510.—San Pablo Dueñas, Francisco Javier.
511.—Sánchez Alcázar, María Dolores.
512.—Sánchez Alvarez, Pilar.
513.—Sánchez Alvaro, Francisca.
514.—Sánchez Ato, María Eulalia.
515.—Sánchez Baldó, María de los Dolores.
516.—Sánchez Becerro, Miguel.
517.—Sánchez Coll, María Teresa.
518.—Sánchez Collados, José.
519.—Sánchez Conesa, Diego.
520.—Sánchez Chico, Alfonso.
521.—Sánchez Díaz, Josefa.
522.—Sánchez Díaz, Rafael.
523.—Sánchez Espín, Francisco.
524.—Sánchez Fernández, Juana.
525.—Sánchez García, María Luisa.
526.—Sánchez Garrido, Ana María.
527.—Sánchez Gómez, Fernando.
528.—Sánchez Hernández, Marina.
529.—Sánchez Jiménez, Antonio.
530.—Sánchez Juan, Caridad.
531.—Sánchez López, María de los Dolores.
532.—Sánchez Marín, Francisca.
533.—Sánchez Meroño, Eduvigis.
534.—Sánchez Meseguer, Juan José.
535.—Sánchez Pacheco, María Antonia.
536.—Sánchez Ramírez, Isabel María.
537.—Sánchez Soto, María de los Dolores.
538.—Sánchez Vigueras, Antonia.
539.—Sansano Sánchez, Antonio.
540.—Sanz Roselló, José Damián.
541.—Sarabia Soto, Lucía.
542.—Saura Pernias, María Teresa.
543.—Segura Pérez, Dorotea.
544.—Selma Ferrández, María Andrea.
545.—Serrano Escolar, Mateo.
546.—Seva Ruiz, Vicente.
547.—Simó Vergara, Rosa.
548.—Smilg Vidal, Santiago.
549.—Solana Vivancos, Pedro.
550.—Solano Baleriola, María Consuelo.
551.—Solano Hernández, María de los Dolores.

552.—Soler Díaz, María del Carmen.
553.—Soler Gil, Juan de Dios.
554.—Soto Latorre, María del Carmen.
555.—Soriano Bayonas, Rosa.
556.—Soriano Candela, María de las Nieves.
557.—Soriano Palao, María del Carmen.
558.—Sorio Martínez, Juana.
559.—Tapia Gómez, José Luis.
560.—Templado Carrillo, Hortensia.
561.—Terol Cano, María del Carmen.
562.—Teruel Puche, Consuelo.
563.—Toledo Valero, Juan Diego.
564.—Toledo Valero, Pedro Manuel.
565.—Tomás Cascales, Gloria.
566.—Tomás Gómez, José.
567.—Tomás Tomás, María Consuelo.
568.—Torres Ballesta, Miguel Angel.
569.—Torres Blasco, Yolanda.
570.—Torres Navarro, José Justo.
571.—Torres Rubio, Ginés.
572.—Torres Subiela, María Isabel.
573.—Turpín Aroca, Manuela.
574.—Unica Garrido, Modesto.
575.—Urrea García, Ana.
576.—Valenciano Palacios, Ramiro.
577.—Valera Hernández, Concepción.
578.—Vázquez Montoya, José.
579.—Vega Pérez, Enrique.
580.—Velázquez González, Miguel.
581.—Vicente Albaladejo, Antonio.
582.—Vigueras Baño, Francisco.
583.—Vigueras Marín, Josefa.
584.—Villa Rojas, María Josefa.
585.—Villalobos Templado, Juan Carlos.
586.—Vinader López, José Luis.
587.—Vivancos Ros, Inocencio.
588.—Wandosell Lloret, Mercedes.
589.—Yepes Conesa, Enrique.
590.—Zamora Baños, Eulalia.
591.—Zamora López, Juana María.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abadía Giménez, Nicolás.
2.—Abadía Nicolás, Angeles.
3.—Abellán Estrella, María Teresa.
4.—Abellán Lozano, María Isabel.
5.—Abril Hernández, Francisco.
6.—Aguilar Baños, Elvira.
7.—Aguilar Mondéjar, Jesús.
8.—Albaladejo García, Ana María.

9.—Albaladejo López, María del Carmen.
10.—Albaladejo Nicolás, Juan José.
11.—Albaladejo Pons, Josefa.
12.—Albares Loriente, María Fe del Carmen.
13.—Albero Cánovas, María Asunción.
14.—Albolea Sánchez, Florentina.
15.—Alcántara Muñoz, María de los Angeles.
16.—Alcaraz Alburquerque, María Teresa.
17.—Alcaraz Escribano, José.
18.—Alcaraz Huertas, Pedro.
19.—Alcázar Muñoz, Josefa.
20.—Alcázar Soler, Josefa.
21.—Aledo Fuertes, Eufrasia.
22.—Aledo Martínez, Josefa.
23.—Alemán Lorenzo, María.
24.—Alija Martínez, María Luisa.
25.—Almagro Martínez, Francisca.
26.—Almagro Martínez, María de los Milagros.
27.—Alonso Cué, María del Pilar.
28.—Alonso García, Leonor María.
29.—Alvarez Fernández, Mercedes.
30.—Alvarez Melgares de Aguilar, María del Carmen.
31.—Alvarez Moreno, Pilar.
32.—Alvarez-Castellanos Rubio, José Luis.
33.—Amat Pamiés, María del Carmen.
34.—Amor Marsilla, Emilia.
35.—Andreo Hernández, Javier Enrique.
36.—Andréu Galindo, María Inmaculada.
37.—Andréu Ponce, Santiago.
38.—Andújar Andújar, José.
39.—Anirote Pérez, Tomás.
40.—Antolinos García, María de los Dolores.
41.—Aparicio Díaz, Alejandro.
42.—Aparicio García, Antonio.
43.—Aranda Castejón, María de los Angeles.
44.—Aranda Vicente, María.
45.—Archilla de Pablo, Piedad.
46.—Ardil Moreno, Salvador.
47.—Ares Martínez, José.
48.—Arilla Jarauta, María Teresa.
49.—Arnao Jiménez, Josefa.
50.—Arnao Jiménez, María Teresa.
51.—Arnao Llamas, Soledad.
52.—Artero Muñoz, Miguel F.
53.—Artes García, María de los Angeles.
54.—Asunción Rosagro, María de los Angeles.
55.—Atienza Martínez, María de los Dolores.
56.—Avilés Trigueros, María Victoria.
57.—Ayala López, Marcelina.
58.—Ayala Martínez, Antonio.
59.—Ayala Pérez, José.
60.—Aycart López, Carmen.

61.—Ayuso Peñas, Isabel.
62.—Azorín García, Concepción.
63.—Azorín Pérez, Pedro Isidro.
64.—Bachiller Alcolea, Juana.
65.—Baeza Gala, María Ascensión.
66.—Baeza Serrano, Juana.
67.—Ballesta Ballesta, Manuela.
68.—Ballesteros Baldrich, Josefa.
69.—Bañón Sánchez, Adoración.
70.—Barceló López, Antonio.
71.—Barcelona García, Rosario.
72.—Barquero González, Isabel.
73.—Barquín Villar, Francisco.
74.—Barranco Campillo, Teresa.
75.—Barraquet Román, Miguel.
76.—Bautista Carrasco, María de los Dolores.
77.—Belmonte Frutos, Isabel.
78.—Beltrán García, Caridad.
79.—Bello Fernández, María de los Dolores.
80.—Benabent Ruiz, Joaquina.
81.—Benegasi Gómez, Aurea.
82.—Beneytez Soto, María Isabel.
83.—Bermejo Montalbán, María Irene.
84.—Bernabé Olmos, Juan.
85.—Bernal Herrero, Lorenza.
86.—Bernal Martínez, José María.
87.—Bernal Penalva, Juan.
88.—Bernal Sánchez, Ana.
89.—Bernal Torres, Dionisio.
90.—Blanco Hidalgo, Francisca.
91.—Blasco Bueno, María de la Caridad.
92.—Blasco López, María.
93.—Blázquez Ballesteros, Patrocinio.
94.—Blázquez Navarro, Isabel.
95.—Blesa García, Mariana.
96.—Bo Molina, María Remedios.
97.—Boix Ballester, Victoria.
98.—Boluda Martínez, María de los Remedios.
99.—Boronat Díez, José Antonio. (Reserva Ley 70).
100.—Breis López, Esperanza M.
101.—Buendía España, María de los Angeles.
102.—Buendía Ros, Hilario.
103.—Bueno Gálvez, María del Carmen.
104.—Burguillos Martínez, Antonia Mercedes.
105.—Caballero Ortuño, María de los Dolores.
106.—Calin Fernández, Encarnación.
107.—Campillo Candel, María Teresa.
108.—Campillo García, Carmen.
109.—Candel Candel, José.
110.—Candela Puche, Francisca Isabel.
111.—Cano Carpena, Consuelo A.
112.—Cano Carrillo, Antonio Benjamín.

113.—Cano del Baño, Francisco.
114.—Cano Núñez, Luis Jesús.
115.—Cano Tornero, Joaquina Isabel.
116.—Cánovas García, Concepción.
117.—Cánovas García, Juan Antonio.
118.—Cánovas Jara, Esperanza.
119.—Cánovas Laurero, Andrés.
120.—Cánovas Martínez, Jerónimo.
121.—Cánovas Méndez, Pedro Antonio.
122.—Cánovas Montalbán, Carmen.
123.—Cánovas Mulero, Juan.
124.—Cánovas Vera, José María.
125.—Cantero Campos, María Rosario.
126.—Cantero Meseguer, Juan.
127.—Cañizares Bustos, Adoración.
128.—Caravaca Fernández, Carmen.
129.—Cárceles Hernández, María Consuelo.
130.—Cárdenas Martínez, Teresa.
131.—Carmona Fernández, Juan Alberto.
132.—Caro del Vas, Juan.
133.—Carpena Candela, María José.
134.—Carpes Mondéjar, Dolores.
135.—Carvajal Bastida, Isabel Dolores.
136.—Carralero Alarcón, María del Carmen.
137.—Carreño Montoya, Josefa.
138.—Carrillo Abenza, José.
139.—Carrillo Navarro, José Roque.
140.—Carrillo Ruiz, María Patrocinio.
141.—Casales Peñalver, Luisa.
142.—Cascales Corbalán, Francisco.
143.—Cascales Florenciano, María.
144.—Cascales López, Francisco José.
145.—Castaño Carpena, Lucila.
146.—Cava Fernández, Andrés José.
147.—Cavas Madrid, Juan Luis.
148.—Cayuela García, María de los Angeles.
149.—Cayuelas López, Rosario.
150.—Cazorla Cazorla, Ana. (Reserva Ley 70).
151.—Cebrián Egea, Ana María del Carmen.
152.—Cegarra García, Celia.
153.—Cegarra Moreno, Antonio.
154.—Celdrán Giménez, María de los Dolores.
155.—Cerdán León, Julia.
156.—Cerezo Sánchez, María del Buen Suceso.
157.—Cerro López, Rosa del.
158.—Clares Martínez, Francisca.
159.—Clares Mateos, Dulce.
160.—Cobarro García, Carlota.
161.—Conesa Inglés, Amparo.
162.—Conesa Lambertos, Gabriel.
163.—Conesa Mazón, Francisco A. (Reserva Ley 70).
164.—Conesa Rosique, María José.

165.—Conesa Rosique, Mercedes.
166.—Corbalán Cabeza, Josefa.
167.—Corbalán Giménez, Resurrección.
168.—Cortés Anacó, Salvador.
169.—Correa López, Josefina.
170.—Costa Cánovas, Joaquín.
171.—Costa Costa, José.
172.—Crespo Carrillo, Dolores.
173.—Crespo León, Mercedes.
174.—Crespo Martínez, Georgina.
175.—Cruz Martínez, Jose Manuel.
176.—Cruz Pallares, Ana María Cristina.
177.—Cutillas Jover, María Elia. (Reserva Ley 70).
178.—Chillerón Hidalgo, Matilde.
179.—Delgado Martínez, María Luisa.
180.—Delgado Rodríguez, José Manuel.
181.—De Gea Rodríguez, Carmen.
182.—De la Cierva Medina, Serafina.
183.—De la Fuente Pañell, Nuria.
184.—Del Vas Peñas, Trinidad.
185.—Díaz Cánovas, Francisca.
186.—Díaz Carcelen, Juana.
187.—Díaz Herrera, María de la Cruz.
188.—Díaz Jiménez, María Nicolasa.
189.—Díaz Navarro, Adelina.
190.—Díaz Paya, Luisa María.
191.—Díaz Pérez, Antonio.
192.—Díaz Rubio, Ana María.
193.—Dólera Lorente, Consuelo.
194.—Dólera Montoya, María Luisa.
195.—Egea Cano, Damián.
196.—Egea López, Soledad.
197.—Egea Sánchez, Vicente.
198.—Egio Gascón, Josefa.
199.—Elvira Ferra, Juana.
200.—Escolar Pérez, María de los Angeles.
201.—Escolar Villa, Antonia.
202.—Escribano González, Jesús.
203.—Escudero Sánchez, Antonia de la Caridad.
204.—Escuer Jiménez, Antonia.
205.—España Gómez, Andrés.
206.—Espín Amor, Dolores.
207.—Espinosa Espín, Isabel Pilar.
208.—Espinosa Precioso, Teresa.
209.—Esquembre Martínez, María Teresa.
210.—Faura Clares, Araceli.
211.—Férez Redondo, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
212.—Fernández Carreño, Purificación.
213.—Fernández Escámez, Juan.
214.—Fernández Gabarrón, María Enriqueta.
215.—Fernández García, Carmen.
216.—Fernández García, Isabel.

217.—Fernández-Rufete Gómez, Carmen.
218.—Fernández González, Gregoria.
219.—Fernández Lloret, María de los Dolores.
220.—Fernández Martínez, Manuel.
221.—Fernández Martínez, Manuela.
222.—Fernández-Rufete Muñoz, Pedro.
223.—Fernández Navarro-Soto, Sebastián.
224.—Fernández Puerta, José.
225.—Fernández Robles, Fernando.
226.—Fernández Sáez, María Lucia.
227.—Fernández Sánchez, José María.
228.—Fernández Villena, María Teresa.
229.—Fernández Vivancos, Lucía.
230.—Ferrán Lanz, Carmen.
231.—Fernández Penalva, Miguel.
232.—Ferrando Gregori, Rosa.
233.—Ferrer Hernández, María.
234.—Flores López, María de los Dolores.
235.—Flores Molina, María del Carmen.
236.—Fornet Ródenas, Concepción.
237.—Fornier Zamora, Julia.
238.—Franco Hurtado, Francisco. (Reserva Ley 70).
239.—Franco López, Joaquín.
240.—Franco López, Mercedes.
241.—Freixinos García, Juan B.
242.—Frías Martínez, José Luis.
243.—Fructuoso Zaragoza, Rosario.
244.—Frutos Collado, María Luisa.
245.—Fuentes Fernández, Antonio.
246.—Fuentes Hernández, Julia. (Reserva Ley 70).
247.—Fuentes Serrano, Encarnación.
248.—Fuentes Vicente, Isabel.
249.—Galiana Lozano, Ramón Felipe.
250.—Galindo Romero, Juan Antonio.
251.—Gálvez Aguilar, Dolores.
252.—Gálvez Conesa, Purificación.
253.—Gallardo Carrillo, Pascual.
254.—Gallardo Salas, María del Carmen.
255.—Gallego Jiménez de Zadava y Lissón, Antonio Luis.
256.—Gallego López, Fuensanta.
257.—Gallego Ruiz, Lucrecia Antonia.
258.—Gallego Teruel, Ana María.
259.—García Albert, Josefa.
260.—García Alcaraz, Andrés.
261.—García Almela, Pedro.
262.—García Amo, María de los Dolores.
263.—García Andreo, Huertas.
264.—García Andújar, Encarnación.
265.—García Asensio, María Luisa.
266.—García Ayala, María de los Dolores.
267.—García Baro, Rosalía.
268.—García Bastida, María Teresa.

269.—García Bernal, Josefa.
270.—García Bravo, Estanislao.
271.—García Bueno, María de la Concepción.
272.—García Campillo, Jesús.
273.—García Crevillén, María de la Soledad.
274.—García Fernández, Juan.
275.—García Fúster, María José.
276.—García Gálvez, Isabel.
277.—García Gálvez, María Teresa.
278.—García Gálvez del Postigo, Miguel Angel.
279.—García García, Ana.
280.—García García, Ramón.
281.—García Gea, Pedro Jesús.
282.—García Gil, María de los Dolores.
283.—García Gordillo, María Teresa.
284.—García Gillamón, María de la Cruz.
285.—García Iborra, Dolores Sara.
286.—García Jiménez, María.
287.—García López, María Bienvenida.
288.—García Lozano, Conrado.
289.—García Llamas, Carmen.
290.—García Martínez, Ana María.
291.—García Martínez, Antonio.
292.—García Martínez, María del Rosario.
293.—García Martínez, Purificación.
294.—García Moreno, José Francisco.
295.—García Moreno, Josefa.
296.—García Navarro, Jesús.
297.—García Navarro, María de los Dolores.
298.—García Navarro, Pedro José.
299.—García de las Bayonas Navarro-Soto, José Manuel.
300.—García Oviedo, Félix.
301.—García Palacios, Rosario.
302.—García de Alarcón Peñuela, José Francisco.
303.—García Pérez-Castejón, María de los Dolores.
304.—García Pérez, Pedro.
305.—García Rabasco, Rosario María.
306.—García Rex, José Luis.
307.—García Riquelme, Juan José.
308.—García Rodríguez, María del Rosario.
309.—García Rojo, Vicenta.
310.—García Romero, María Victoria.
311.—García Rosauro, Gabriel.
312.—García Sánchez, Isidoro.
313.—García Sánchez, Sebastián.
314.—García Tovar, Pilar.
315.—García Ujaldon, José Antonio.
316.—García Vidal, Salvador.
317.—García Vilar, Francisco.
318.—Garnés Pérez, Valentín.
319.—Garre Clemente, Encarnación.

320.—Garre Tardido, Pedro.
321.—Garrido Ruiz, María del Carmen.
322.—Gázquez Egea, Encarnación.
323.—Gea Ballester, María de los Dolores.
324.—Gea Sánchez, Agustín de.
325.—Gil Leiva, Antonio.
326.—Gil López, María.
327.—Gil Martínez, Brígida.
328.—Gil Melgarejo, Antonia.
329.—Gil Oliva, María de la Asunción E.
330.—Gil Piñera, Angeles.
331.—Gil Tomás, María de los Dolores.
332.—Gil Valcárcel, Dolores.
333.—Gilabert Pérez, María José.
334.—Giménez Cánovas, Magdalena.
335.—Giménez Gutiérrez, Francisco Alfredo.
336.—Giménez Pérez, Antonia.
337.—Gironés Corbalán, Agueda.
338.—Gomáriz Ibáñez, Enrique.
339.—Gómez Cantón, María Isabel Carolina.
340.—Gómez Carrillo, Gabriel Enrique.
341.—Gómez Fernández, Lorenza.
342.—Gómez Gómez, Francisco Joaquín.
343.—Gómez González, Domingo José.
344.—Gómez Lucas, Juana.
345.—Gómez Morales, Antonia Isabel.
346.—Gómez Moreno, María de la Asunción.
347.—Gómez Moret, Antonio.
348.—Gómez Palazón, Isabel.
349.—Gómez Payá, María de los Dolores.
350.—Gómez Picazo, Pedro.
351.—Gómez Sánchez, Juan Manuel.
352.—Gómez Sánchez, María del Pilar.
353.—Gómez Sánchez, Pascuala.
354.—Gómez Segura, Lucía.
355.—González Amate, María José.
356.—González Carrillo, Ana Isabel.
357.—González Espadas, Luis Miguel.
358.—González Gil, Laura.
359.—González Martínez, Josefa.
360.—González Pelegrín, María de la Encarnación.
361.—González Pérez, María del Carmen.
362.—González Sánchez, Isabel.
363.—González Sánchez, Jesús.
364.—González Teba, Concepción.
365.—Gonzálvez Rico, Consuelo.
366.—Gris Martínez, Antonio.
367.—Guardiola Benítez, José.
368.—Guardiola Perpiñán, Concepción.
369.—Guardiola Simón, María del Pilar.

370.—Guerrero Carpe, José Andrés.
371.—Guerrero Fernández, Juan Carlos.
372.—Guerrero García, Micaela.
373.—Guillén Conesa, María Ginesa.
374.—Guillén Santa, María del Carmen.
375.—Guirao López, María de la Soledad.
376.—Guitiérrez Bastida, Consuelo.
377.—Gutiérrez Follana, Josefa.
378.—Gutiérrez Gabarrón, Rosa.
379.—Hellín Aldeguer, María Francisca.
380.—Hellín Gómez, Juan.
381.—Hellín Piernas, José.
382.—Heredia Gil, Juan.
383.—Hernández Alcaraz, Eldisa.
384.—Hernández Arjona, María de los Dolores.
385.—Hernández Cerezo, Encarnación.
386.—Hernández Corbalán, Juana.
387.—Hernández García, Purificación.
388.—Hernández García, Mercedes.
389.—Hernández Guerrero, María Trinidad.
390.—Hernández Hernández, María de los Angeles.
391.—Hernández Martín, María del Pilar.
392.—Hernández Martínez, Isabel.
393.—Hernández Molina, Encarnación.
394.—Hernández-Gil Monfort, Ana.
395.—Hernández Moñino, Carmen.
396.—Hernández Nicolás, Catalina.
397.—Hernández Pérez, María del Carmen.
398.—Hernández Ros, Joaquín.
399.—Hernández Sáez, Isabel.
400.—Hernández Sánchez, Encarnación.
401.—Hernández Tárraga, Dulce nombre de María.
402.—Hernández Valdés, Victoria Josefa.
403.—Hernández Muñoz, Emilia Luisa.
404.—Herrera Fernández, María José. (Reserva Ley 70).
405.—Herrera Jiménez, María.
406.—Herrero Loba, María Isabel.
407.—Hidalgo Moreno, Eduardo.
408.—Hidalgo Ortiz, María de los Dolores.
409.—Honrubia Soriano, María Antonia.
410.—Huertas Martínez, Antonio. (Reserva Ley 70).
411.—Huertas Muñoz, Fulgencio.
412.—Hurtado del Amor, María Antonia.
413.—Hurtado Jiménez, Dolores.
414.—Hurtado Lozano, Adela.
415.—Hurtado Sánchez, Antonio Blas.
416.—Ibáñez Carrasco, Juan José.
417.—Ibáñez Ortega, Constantino.
418.—Iborra Hernández, Amparo.
419.—Iglesias Hernández, Antonio Francisco. (Reserva Ley 70).
420.—Iniesta González, Isabel.
421.—Iñiguez Sánchez, José Angel.

422.—Irigoyen Medina, María Teresa.
423.—Izquierdo Bernal, José Manuel.
424.—Izquierdo Caballero, José Antonio.
425.—Izquierdo Correas, José Manuel.
426.—Izquierdo Sánchez, Angeles.
427.—Jara Vigueras, Fernando.
428.—Jesús Miras, Carmen.
429.—Jiménez Caballero, Consuelo.
430.—Jiménez Díaz, José Fulgencio.
431.—Jiménez Fernández, Josefa.
432.—Jiménez Gálvez, Francisca.
433.—Jiménez Iniesta, Ana María.
434.—Jiménez Jiménez, Antonio Luis.
435.—Jiménez López, Carmen.
436.—Jiménez Salinas, Francisca.
437.—Jiménez Sánchez, Francisca.
438.—Jiménez Torres, María Isabel.
439.—Jiménez Torres, María José.
440.—Jimeno García, María de los Angeles.
441.—Jordán Roca, Rosa María.
442.—Juan Domínguez, María Josefa.
443.—Juan Hernández, Vicente.
444.—Juan Marín, Manuela.
445.—Juárez Hernández, Pilar.
446.—Juárez Jiménez, Purificación.
447.—Lacárcel Garijo, Francisca.
448.—Lacárcel Román, Manuel.
449.—Lajara Lucas, Josefa.
450.—Lajarín Barquero, Antonia María.
451.—Laserna Martínez, María de los Angeles.
452.—Las Heras Mejías, Juan Antonio.
453.—Latorre Martínez, María Donata.
454.—Lax Miralles, José.
455.—Lax Valverde, Francisco.
456.—Lillo Senac, Carmen.
457.—Lillo Senac, María de los Dolores.
458.—Lisón Campoy, Joaquín.
459.—López Alvarez, Antonio.
460.—López Caballero, José Antonio.
461.—López Campoy, Juan.
462.—López Casas, Andrés.
463.—López de la Rubia, María del Carmen.
464.—López-Ramírez Díaz-Alcalá, María del Carmen.
465.—López Espejo, Juan.
466.—López Espinosa, José Antonio.
467.—López Fernández, Amparo.
468.—López Ferrer, María del Carmen.
469.—López Gálvez, Josefa.
470.—López García, Isabel.
471.—López García, Isabel María.
472.—López García, Jesús.
473.—López Garijo, Antonio.

474.—López Gómez, Juan Antonio.
475.—López González, Francisco.
476.—López Guerrero, Lidia.
477.—López Hernández, Antonio.
478.—López Hernández, Consuelo.
479.—López Hernández, Francisco.
480.—López Hernández, María del Rosario del Pilar.
481.—López Herrero, Carmen.
482.—López Lax, María de las Mercedes.
483.—López López, Jesús Esteban.
484.—López Luján, Juan Antonio.
485.—López Marín, Juan.
486.—López Martínez, María de la Soledad.
487.—López Mateos, Gregorio.
488.—López Medina, María Rosa.
489.—López Molina, Consuelo.
490.—López Moreno, Ana.
491.—López Moreno, Antonio. (Reserva Ley 70).
492.—López Muñoz, Lucía.
493.—López Muñoz, María Luisa.
494.—López Pérez, Isabel.
495.—López Pérez, María.
496.—López Puche, Ascensión.
497.—López Rico, Virtudes.
498.—López Rodríguez, Asunción.
499.—López Rubio, Angeles.
500.—López Ruiz, José Andrés.
501.—López Ruiz, Juan Antonio. (Reserva Ley 70).
502.—López Sánchez, Francisco.
503.—López Segura, Ginés.
504.—Lorca Martínez, María del Carmen.
505.—Lorencio Abril, Juana María.
506.—Lorente Coloma, Encarnación.
507.—Lorente Martínez, María de los Dolores.
508.—Lorente Navarro, Gertrudis.
509.—Lorenzo Guillamo, Manuela.
510.—Lorenzo Moreno, José Manuel.
511.—Lozano González, Lucía.
512.—Lozano López, Andrés.
513.—Lozano Perales, Plácida.
514.—Lozano Rocamora, María Manuela.
515.—Lozano Sánchez, Concepción.
516.—Lozoya García, Eulalia.
517.—Lucas Quiñonero, María.
518.—Luján Moreno, María Ginesa.
519.—Luna Arnaldos, José.
520.—Llamas Martínez, María José.
521.—Llor Esteban, María Isabel.
522.—Macía López, María del Carmen.
523.—Madrid Cánovas, Dolores.
524.—Madrid Corredera, María Isabel.
525.—Madrid García, Rosa.

526.—Mancha Díaz, Olaya.
527.—Manero Candel, Diego.
528.—Manresa González, Juan José.
529.—Manrique Martínez, José.
530.—Manzano Martínez, José.
531.—Marco Cutillas, Antonio.
532.—Marcos Mármol, Josefa.
533.—Marcos Rivera, María del Carmen.
534.—Marhuenda Ruiz, Manolo.
535.—Marín-Baldo Arenas, Luisa.
536.—Marín Fernández, Juan Miguel.
537.—Marín Garre, María de los Angeles.
538.—Marín Jiménez, Josefa.
539.—Marín Martínez, José María.
540.—Marín Nicolás, María de la Trinidad.
541.—Marín Solano, Francisco.
542.—Martín Briz, Concepción.
543.—Martín Noguera, Antonia.
544.—Martín Pérez, Dora Clara.
545.—Martínez Aguila, Antonia.
546.—Martínez Alhambra, Angela.
547.—Martínez Berenguer, Guadalupe.
548.—Martínez Bernal, Consuelo.
549.—Martínez Bravo, José.
550.—Martínez Breis, Caridad.
551.—Martínez Cánovas, Josefa.
552.—Martínez Cánovas, María Rosa.
553.—Martínez Carrillo, Jesús.
554.—Martínez Cerón, Francisca.
555.—Martínez Costa, Asensio.
556.—Martínez Cuartero, Fuensanta.
557.—Martínez Cuéllar, Abel.
558.—Martínez Chirlaque, Juliana.
559.—Martínez Díaz, María del Pilar.
560.—Martínez Espinosa, Ana María.
561.—Martínez Fernández, Caridad.
562.—Martínez Fernández, María de los Dolores.
563.—Martínez Franco, Salud.
564.—Martínez García, Isabel.
565.—Martínez García, Juan.
566.—Martínez García, María de los Angeles.
567.—Martínez García, María de los Dolores.
568.—Martínez Gil, Iluminada.
569.—Martínez Gómez, Juan.
570.—Martínez Guirao, Teresa.
571.—Martínez Ibáñez, María Teresa.
572.—Martínez Iborra, Angeles.
573.—Martínez Inglés, Ana María.
574.—Martínez López, Angelina.
575.—Martínez López, Obdulia.
576.—Martínez Lozano, María Amparo.
577.—Martínez Manzano, Josefina Julia.

578.—Martínez-Quintanilla Marco, Flora.
579.—Martínez Martínez, Carolina.
580.—Martínez Martínez, Diego.
581.—Martínez Martínez, Emilio Pío.
582.—Martínez Martínez, Francisca.
583.—Martínez Martínez, Francisco José.
584.—Martínez Martínez, Isabel.
585.—Martínez Martínez, Juana.
586.—Martínez Martínez, Manuel.
587.—Martínez Martínez, María.
588.—Martínez Martínez, María del Carmen.
589.—Martínez Martínez, María Josefa.
590.—Martínez Meseguer, María Luisa.
591.—Martínez Miras, María Jesús.
592.—Martínez Morales, Felipe.
593.—Martínez Moreno, Josefa.
594.—Martínez Muñoz, María Ascensión.
595.—Martínez Navarro, Antonia.
596.—Martínez Noguera, Juan.
597.—Martínez Ortuño, Carmen.
598.—Martínez Pelegrín, María José.
599.—Martínez Pellicer, Joaquín.
600.—Martínez Peñaranda, Antonia.
601.—Martínez Pina, Inmaculada.
602.—Martínez Quiles, María de los Dolores.
603.—Martínez Ramírez, Antonio.
604.—Martínez Ramírez, María Laura.
605.—Martínez Riquelme, Pedro Antonio.
606.—Martínez Romera, María del S. Lorenzo.
607.—Martínez Sánchez, Antonio.
608.—Martínez Sánchez, Beatriz.
609.—Martínez Sánchez, María del Carmen.
610.—Martínez Sastre, Francisco.
611.—Martínez Segura, Ana María.
612.—Martínez Serrano, Antonia.
613.—Martínez Tudela, Cecilia.
614.—Martínez Vicente, María José.
615.—Mata Gallardo, María del Carmen.
616.—Matran Bea, Encarnación.
617.—Máximo Martín, María de los Angeles.
618.—Medina Carles, María Teresa. (Reserva Ley 70).
619.—Medina López, María de los Dolores.
620.—Meijide González, Isabel.
621.—Mellado Sáez, Carmen Antonia.
622.—Mellinas Martínez, José.
623.—Méndez Carrillo, María José.
624.—Méndez Martín, Manuel Luis.
625.—Mendoza Vera, Pedro.
626.—Meneses Cruz, Esperanza.
627.—Mengual Cañizares, Rosario.
628.—Meroño García, María del Rosario.
629.—Meroño Pérez, Josefina de los Reyes.

630.—Meseguer González, María del Carmen.
631.—Micol Zambudio, Andrés.
632.—Millán Cueva, María Rosa.
633.—Mínguez Lizarán, Teresa.
634.—Mínguez Melgar, Pilar.
635.—Mínguez Parodi, Bernardo.
636.—Miñano Yepes, Francisco.
637.—Miñarro López, Elvira.
638.—Mira Esteve, Margarita.
639.—Miralles Martínez, Pedro.
640.—Miralles Ruiz, María de los Dolores.
641.—Molina Azorín, María.
642.—Molina Cobarro, María Luísa.
643.—Molina Hoyos, Jacinto.
644.—Molina Jiménez, María del Carmen.
645.—Molina Mateos, Eloísa. (Reserva Ley 70).
646.—Molina Molina, Ascensión.
647.—Molina Pineda, José Antonio.
648.—Mompeán Gómez, David.
649.—Mompeán Muñoz, Josefa.
650.—Monreal Castellanos, Afrodisio J.
651.—Montalbán Gil, Ana María.
652.—Montiel Sánchez, Francisco Félix.
653.—Montoya Fernández, Josefa.
654.—Montoya Tortosa, José Luis.
655.—Monzón Belmonte, Concepción.
656.—Morales López, María Asunción.
657.—Morales Sáez, José Antonio.
658.—Morales Sánchez, José.
659.—Morales Velasco, Catalina.
660.—Morante García, Joaquín.
661.—Morcillo Lucas, Juan Antonio.
662.—Moreno Gea, Luis Jesús.
663.—Moreno González, Eva María.
664.—Moreno Guillén, Pedro.
665.—Moreno Marín, Jesús.
666.—Moreno Ortín, Isabel.
667.—Moreno Rodríguez, Sebastián.
668.—Moreno Saorín, Francisco.
669.—Moreno Villa, Esperanza.
670.—Morente Rodríguez, María Asunción.
671.—Morosoli Imperial, Irene.
672.—Motos Lajara, Juan José.
673.—Moulinaá Correas, Salvador.
674.—Moya Martínez, Antonio.
675.—Moya Martínez, Juan Antonio.
676.—Mulet Grimalt, María Rosa.
677.—Munuera Tomás, Josefa.
678.—Muñoz Ballesta, Santos.
679.—Muñoz Egea, Virtudes.
680.—Muñoz Fernández, Agustín.
681.—Muñoz Marco, Ursula.

682.—Muñoz Moreno, Ana María.
683.—Muñoz Rodríguez, María Julia.
684.—Muñoz Sánchez, María Antonia.
685.—Muñoz Tovar, Joaquín.
686.—Muñoz Vidal, Miguel Antonio.
687.—Murcia Conesa, María Teresa.
688.—Murcia Escudero, María Teresa.
689.—Murcia Martínez, Joaquín Angel.
690.—Navarro Alemán, Carmen.
691.—Navarro García, María Victoria.
692.—Navarro Jódar, Francisco.
693.—Navarro López, Antonia.
694.—Navarro López, Ascensión.
695.—Navarro Madrid, María de la Concepción.
696.—Navarro Moñino, Isabel.
697.—Navarro Nicolás, Fernando.
698.—Navarro Nortes, María del Carmen.
699.—Navarro Pérez, José.
700.—Navarro Sánchez, Rosa María.
701.—Navarro Simo, Soledad.
702.—Nicolás González, Pedro.
703.—Nicolás Hernández, Fuensanta.
704.—Nicolás Navarro, Maravillas.
705.—Nicolás Serrano, Carmen.
706.—Nieto Marín, Antonio. (Reserva Ley 70).
707.—Nieto Navarro, Adelina.
708.—Nieto Navarro, Josefa.
709.—Noguera Simón, Ricardo.
710.—Noval Clemente, Reyes. (Reserva Ley 70).
711.—Oliva García, José.
712.—Olmos Arandas, María Jesús.
713.—Olmos Belmonte, Mercedes.
714.—Olmos Marín, Antonia María.
715.—Olmos Martínez, María Luisa.
716.—Oñate Marín, María de la Consolación.
717.—Orenes Ortuño, Antonio.
718.—Ortín Garrido, Victoriana.
719.—Ortín Pérez, Diego. (Reserva Ley 70).
720.—Ortuño Bernal, María del Pilar.
721.—Ortuño García, María Fe de los Angeles.
722.—Osete Caravaca, Margarita.
723.—Outeda Torres, María de los Dolores del Pilar.
724.—Pacheco Fernández de Sevilla, Angel.
725.—Padilla Díaz, Joaquín.
726.—Páez Fernández, María.
727.—Pagán Ballester, Gertrudis.
728.—Palazón Banegas, Antonio.
729.—Palazón López, María Josefa.
730.—Palazón Navarro, María.
731.—Palazón Romero, Ana.
732.—Palomares Rubio, Dolores.
733.—Palomares Ruz, Catalina.

734.—Palomera Bernal, Fernando.
735.—Pallarés Alarcón, Juan.
736.—Panadero Blázquez, María del Pilar.
737.—Panales López, María de los Dolores.
738.—Pardo Geijo, Isabel.
739.—Pardo Pérez, Ana María.
740.—Pardo Valera, Jesús.
741.—Parra Acosta, Amalia.
742.—Párraga Conesa, Ana María.
743.—Pascual Espejo, Antonia.
744.—Pascual Martínez, María de la Concepción.
745.—Pastor Castelló, Teresa.
746.—Pavón Fumado, María Isabel.
747.—Pedregal Prados, Luis Ezequiel.
748.—Pedreño García, Pedro.
749.—Pedreño Pérez, José Antonio.
750.—Pelegrín Nicolás, Antonio.
751.—Pellicer Ponce, Luis Francisco.
752.—Peñalver Martínez, Angel.
753.—Peñaranda Alcaína, José Antonio.
754.—Peñas Mellado, Juana.
755.—Perelló Sánchez, Concepción.
756.—Pérez Abellán, Enrique.
757.—Pérez Celdrán, Juan José.
758.—Pérez Córdoba, Angeles.
759.—Pérez Díaz, María de la Concepción.
760.—Pérez Díez, Mercedes.
761.—Pérez Espejo, Antonio.
762.—Pérez Frutos, José.
763.—Pérez Hernández, Purificación.
764.—Pérez López, Luis Antonio.
765.—Pérez Martí, Nicolasa.
766.—Pérez Martínez, Ana María.
767.—Pérez Martínez, Enrique.
768.—Pérez Martínez, María del Carmen.
769.—Pérez Martínez, Pedro.
770.—Pérez Matéu, José Antonio.
771.—Pérez Mompeán, Angel.
772.—Pérez Moya, María.
773.—Pérez Pérez, Bernardino.
774.—Pérez Pérez, María Antonia.
775.—Pérez Piñera, Josefa.
776.—Pérez Roda, Isabel.
777.—Pérez Romero, José Domingo.
778.—Pérez Rueda, Purificación.
779.—Pérez Sánchez, María del Pilar.
780.—Pérez Saorín, Victoria.
781.—Pérez Soler, María Isabel.
782.—Pérez Valenzuela, Adelaida.
783.—Pérez Vidal, Miguel.
784.—Piernas Giménez, Josefa.
785.—Piernas Jerez, Genoveva Ignacia.

786.—Pina Gil, María Ana.
787.—Pina Serrano, Félix.
788.—Pina Tuells, José.
789.—Pinar Moreno, Inmaculada A.
790.—Pino Martínez, Josefa.
791.—Piñera Ortiz, Víctor.
792.—Piqueras Bravo, Fulgencio.
793.—Piqueras Hellín, Antonio Marcial.
794.—Piqueras Milla, Vicenta.
795.—Polo Molina, Antonia.
796.—Pomar Francisco, María Lourdes.
797.—Ponce Pérez, Antonio.
798.—Poves Paredes, Antonio.
799.—Pozo Fernández, María de los Dolores Angeles.
800.—Pretel Serrano, Fernando.
801.—Prieto Soriano, María Jesús.
802.—Puche Martínez, María Luz.
803.—Pujalte Manzano, María Teresa.
804.—Pujante López, Asensio.
805.—Pulido Gimeno, María Jesús.
806.—Quesada Ricart, Monserrate V.
807.—Quílez Pérez, Rita María.
808.—Quiñonero Cervantes, Raimundo.
809.—Ramal García, Piedad.
810.—Ramírez Gallego, Josefina.
811.—Ramírez Sánchez, Juana.
812.—Ramón Lamberto, Dionisia.
813.—Rebolo Gómez, María.
814.—Redondo Barrera, Gregorio Jesús.
815.—Reinón Mirassou, María Victoria.
816.—Reinón Sánchez, Dominica.
817.—Renacha Turbica, Josefina.
818.—Reverte Moreno, Antonia María.
819.—Rey Monsalve, Ana María.
820.—Reynaldo Valero, María de los Dolores.
821.—Riquelme Alvarado, Vicente.
822.—Riquelme Sánchez, José.
823.—Robles Carcedo, María Lourdes.
824.—Roch García, Concepción.
825.—Ródenas Lario, Elena.
826.—Ródenas Marques, Francisco.
827.—Rodríguez Abril, Esperanza.
828.—Rodríguez Aracil, Concepción.
829.—Rodríguez Campillo, Ramón.
830.—Rodríguez Carballo, Pilar.
831.—Rodríguez Díaz, Pedro.
832.—Rodríguez Fernández, Trinidad.
833.—Rodríguez Martínez, María.
834.—Rodríguez Molino, Antonio.
835.—Rodríguez Peregrín, Ana María.
836.—Rodríguez Romero, Ascensión.
837.—Rodríguez Rubio, Jesús.

838.—Rogel Hernández, María Antonia.
839.—Rojas Camacho, Antonio.
840.—Rojo Conesa, Josefa.
841.—Romero Blaya, Juan.
842.—Romero Gallego, Carlos.
843.—Romero Martínez, Isabel.
844.—Romero Ruiz, Pilar.
845.—Romero Sánchez, Consuelo.
846.—Ros Espejo, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
847.—Ros Espín, Andrés.
848.—Ros Nicolás, Francisca.
849.—Rubio Calin, Antonio.
850.—Rubio García, Dolores.
851.—Rubio García, Florentina.
852.—Rubio Lapaz, Rosa María.
853.—Rubio Mercado, Montserrat.
854.—Rueda Lozano, María Victoria.
855.—Ruiz Barceló, María del Carmen.
856.—Ruiz Clemente, Juana.
857.—Ruiz Felipe, Manuel.
858.—Ruiz Fernández, María del Pilar.
859.—Ruiz García, Amalia.
860.—Ruiz Luna, María Jesús.
861.—Ruiz Martínez, Manuel.
862.—Ruiz Mulero, Marcos.
863.—Ruiz Muñoz, Dolores M.
864.—Ruiz Ortín, Francisco Javier.
865.—Ruiz Palma, María.
866.—Ruiz Perea, Ana María.
867.—Ruiz Riquelme, Concepción.
868.—Ruiz Sánchez, Ana María.
869.—Ruiz Sánchez, Encarnación.
870.—Ruiz Sánchez, Josefa.
871.—Ruiz Vera, María del Carmen.
872.—Sabatell Martínez, Concepción.
873.—Sabater Robles, Andrés.
874.—Sadornil Mozo, Bernardina.
875.—Sáez Martínez, Rafael.
876.—Salazar García, Consuelo.
877.—Salcedo Rodríguez, María Francisca.
878.—Salcedo Turpín, Antonia.
879.—Salgado Pérez, María Celia.
880.—Salinas González, Concepción.
881.—Salmerón Sánchez, María del Carmen.
882.—Sánchez Abril, Juana María.
883.—Sánchez Cáceres, Antonio Pablo.
884.—Sánchez Calderón, Amparo.
885.—Sánchez Campillo, María Rosa.
886.—Sánchez Coll, Gloria.
887.—Sánchez Conesa, Trinidad.
888.—Sánchez Cortés, Antonia.
889.—Sánchez Egea, Rafael.

890.—Sánchez Escobar, Juan Francisco.
891.—Sánchez Ferez, Josefa.
892.—Sánchez Gálvez, José Francisco.
893.—Sánchez García, Isabel.
894.—Sánchez García, Josefa.
895.—Sánchez Gómez, Eulalia.
896.—Sánchez Guillén, Pedro Antonio.
897.—Sánchez Guirao, Antonio.
898.—Sánchez Hernández, Roberto.
899.—Sánchez Hernández, Encarna.
900.—Sánchez Hernández, Francisco.
901.—Sánchez López, Rosa María.
902.—Sánchez Lozano, Antonia.
903.—Sánchez Macanás, Obdulia.
904.—Sánchez Marín, María.
905.—Sánchez Martínez, María Magdalena.
906.—Sánchez Martínez, María de la Concepción.
907.—Sánchez Martínez, Catalina.
908.—Sánchez Martínez, María de la Caridad.
909.—Sánchez Martínez, Rosa.
910.—Sánchez-Guerrero Martínez, María Elena.
911.—Sánchez Montoya, Josefa.
912.—Sánchez Morillas, Juan.
913.—Sánchez Moya, María Jesús.
914.—Sánchez Muñoz, Juan.
915.—Sánchez Oliva, Basilisa.
916.—Sánchez Puertas, Antonio.
917.—Sánchez Quiñonero, José Manuel.
918.—Sánchez Ramírez, Antonio.
919.—Sánchez Reyes, Nemesio.
920.—Sánchez Ripoll, María de los Remedios.
921.—Sánchez Rizo, Beatriz María.
922.—Sánchez Ruzafa, Purificación.
923.—Sánchez Sánchez, Benito Germán.
924.—Sánchez Sánchez, María Teresa.
925.—Sánchez Sánchez, Ginés.
926.—Sánchez Serrano, José.
927.—Sánchez Serrano-Sánchez, María de los Angeles.
928.—Sánchez Verdú, Pilar.
929.—Sandoval García, Pedro José.
930.—Sandoval López, Carmen Rosa.
931.—Sandoval Moya, María Angela.
932.—Santos Molina, Josefa.
933.—Saorín Cerezo, María de los Dolores.
934.—Saorín Ibernon, María Teresa.
935.—Sarabia Bravo, Blas.
936.—Sarabia Carrillo, Pedro.
937.—Sarnelli Castelo, María de los Dolores.
938.—Segura Alcázar, Agueda.
939.—Segura Crespo, María.
940.—Segura Obrero, José.
941.—Serna Conesa, Ana María.

942.—Serna Cuello, Juan Antonio.
943.—Serna Rodríguez, María de los Dolores.
944.—Serrano Escuedero, Francisco.
945.—Serrano Parra, Mariano.
946.—Solana Pedreño, Miguel.
947.—Solano Mirete, Joaquín.
948.—Soler Gómez, María de los Dolores.
949.—Soler Méndez, Juana.
950.—Soler Torregrosa, Rosario.
951.—Soria Rodríguez, Juan Ramón.
952.—Soriano Marín, Luis Manuel.
953.—Soto Martínez, Marta.
954.—Suanzes-Carpegna Plans, María del Carmen.
955.—Tapia Collado, Francisca María.
956.—Teruel Martínez, Rosario.
957.—Tirado Navarro, Ascensión.
958.—Tomás Cobarro, Juan Jesús.
959.—Tomás Costa, Mari Luz.
960.—Tomás Ortega, Pedro.
961.—Tornero Marín, Juan.
962.—Tornero Tornero, Francisco Fulgencio.
963.—Torralba Sabater, José.
964.—Torrecilla Pérez, Antonio.
965.—Torregrosa López, Elena.
966.—Torres Alarcón, Concepción.
967.—Torres Martínez, Encarnación.
968.—Tovar Córdoba, José.
969.—Truque Pérez, María de los Dolores.
970.—Ubero Martínez, María de los Dolores.
971.—Ureña Villanueva, Fernando.
972.—Vacas Domínguez, María de los Dolores.
973.—Valera Fernández, María Seguí.
974.—Valera Llamas, María Ascensión.
975.—Valera Valera, Antonio.
976.—Valero García, Dolores.
977.—Valero García, María Flora.
978.—Valero Rodríguez, José.
979.—Valverde Almagro, Juan.
980.—Valverde López, María Jesús.
981.—Valverde Ruiz, Mariano.
982.—Vázquez Mateo, Ascensión.
983.—Velasco Martínez, Ana María.
984.—Velázquez Martínez, Matías.
985.—Vera Molina, Clara.
986.—Verdejo Bolonio, María de los Dolores.
987.—Vicente Hernández, Carmen.
988.—Vicente Peñalver, María.
989.—Vicente Riquelme, María de los Dolores.
990.—Vidal Almaraz, Roberto.
991.—Vidal Gómez, Josefa.
992.—Villa Dato, José.
993.—Villa Rojas, Amparo.

994.—Villa Sánchez, Clara.
995.—Villanueva Reche, María del Carmen.
996.—Villar Quetglas, Carmen.
997.—Villagordo Juárez, Francisca.
998.—Villaseca Bernaldo de Quirós, Elvira.
999.—Vivancos Ortiz, Isidora.
1.000.—Vivancos Tudela, Antonia.
1.001.—Vivancos Verdú, María del Carmen.
1.002.—Yelo Cano, Antonio.
1.003.—Yuste Marín, Carmen.
1.004.—Zamora García, María de los Dolores.
1.005.—Zamora Guillén, Ana.
1.006.—Zamora Manzano, Antonio.
1.007.—Zamora Sánchez, José Manuel.
1.008.—Zamora Saura, Ginesa.
1.009.—Zamora Ubeda, María del Carmen.
1.010.—Zapata Bolarín, José María.
1.011.—Zapata Martínez, Julia C.
1.012.—Zapata Sánchez, Joaquín José.
1.013.—Zapata Valverde, Purificación.
1.014.—Zaragoza Fernández, José Miguel.
1.015.—Zaragoza Fernández, Carmen.
1.016.—Zaragoza Ríos, Asunción.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) **Area Filológica**

1.—Camacho Molina, María Trinidad. *Francés.*
2.—Castro Perlado, Juana María Soledad. *Inglés.*
3.—Foulquié Castro, Adrián. *Inglés.*
4.—García Ramírez, María de la Cruz. *Inglés.*
5.—Gil Serna, Rogelio. *Francés.*
6.—Pérez-Muelas Ortega, Francisca. *Francés.*

b) **Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza**

1.—Alonso Alfosea, María del Carmen.
2.—Ballester Moreno, Ana.
3.—Ballester Moreno, María del Carmen.
4.—Cantero Martínez, Joaquín.
5.—Cárceles Espín, Josefa.
6.—Carreño Carrasco, Eustaquia.
7.—Carretero Martínez, María del Pilar.
8.—García Gambín, María de la O.
9.—García Hernández, Carmen Victoria.
10.—Gomáriz Bernal, María.
11.—González Castelló, José María.
12.—González Gallego, Francisco.

13.—Guillén López, Isidoro.
14.—López Rabasco, José Manuel.
15.—Madrid Fernández, Josefa.
16.—Martínez Frutos, Fernando.
17.—Plaza Caravaca, Pedro.
18.—Puerta Moya, María Rosario.
19.—Ramírez Martínez, Adelia.
20.—Seguro Sánchez, Dolores.
21.—Vicente Soler, Rosario.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Aliaga González, Jerónima.
2.—Alvarez Sánchez, María Aniceta.
3.—Ayuso Serrano, Mariano.
4.—Baeza Verdú, María del Carmen.
5.—Bautista Lara, María Esperanza.
6.—Bernal Navarro, Antonia.
7.—Carrasco Martínez, Andrés.
8.—Carrillo Hernández, Josefa.
9.—Chacón Jiménez, Angel.
10.—García Lozano, Josefa.
11.—García Moreno, Francisco.
12.—García Sánchez, Concepción.
13.—Ibáñez Losada, Jesús Pascual.
14.—Jiménez Pérez, María Isabel.
15.—Jiménez Uribe, Isabel.
16.—León Peralta, María del Carmen.
17.—López Puche, José.
18.—López Quiñonero, Clementa.
19.—Marín Gonzalo, José.
20.—Marín Marín, Josefa.
21.—Martínez Bobadilla, Caridad.
22.—Martínez Campos, María Leticia.
23.—Martínez Sánchez, María Angeles.
24.—Melgarejo Marín, Marina.
25.—Mena Regodón, Lorenzo.
26.—Molina Cañizares, Ana.
27.—Molina Zapata, José Luis.
28.—Muñoz Pérez, María Luisa.
29.—Noguera Marín, Isabel.
30.—Ortín Funes, Victoria.
31.—Palazón Moreno, Encarnación.
32.—Peñarrubia Espín, Josefa.
33.—Pérez Morcillo, Pilar.
34.—Pérez Reverte, Angeles.
35.—Poveda Pérez, José.
36.—Romero Angles, Alejandro.
37.—Ruiz Fernández, Fernando.
38.—Sánchez Alcaraz, Bernardino.
39.—Sánchez Martínez, María del Carmen.

40.—Sánchez Pagán, Dolores.
41.—Sánchez Pérez, Ana.
42.—Sánchez Riquelme, Concepción.
43.—Torres García, Amparo.
44.—Verdú Fernández, Josefa.

NAVARRA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Agorreta Arriazu, María Isabel. *Francés.*
2.—Alayeto Jiménez, María Luisa. *Inglés.*
3.—Alcayne Artés, María de los Dolores. *Francés.*
4.—Aldaz Goñi, María Fátima. *Inglés.*
5.—Alegría Antía, Alicia Antonia. *Francés.*
6.—Alfaro Arnedillo, María Luisa. *Francés.*
7.—Alfaro Rubio, Joaquina. *Francés.*
8.—Alvarez Maeztu, María Jesús. *Francés.*
9.—Alvaro García, Flora Pilar. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
10.—Allo Ría, María del Carmen. *Inglés.*
11.—Andueza San Martín, Eusebio. *Francés.*
12.—Anguita Morales, Teresa. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
13.—Arbeloa Yerro, Beatriz. *Francés.* (Reserva Ley 70).
14.—Arriaga Alzate, Enrique. *Inglés.*
15.—Ascunce Arratibel, Inmaculada. *Inglés.*
16.—Ayesa Gabari, María de la Concepción. *Francés.*
17.—Aznárez Azpilicueta, José María. *Francés.* (Reserva Ley 70).
18.—Barrachina Goyena, María de los Milagros. *Francés.*
19.—Belzunegui Eslava, Juana María. *Francés.*
20.—Benito Napal, Clara. *Francés.*
21.—Benito Sola, Ana María. *Francés.*
22.—Blasco Beamonte, Jesús Antonio. *Francés.* (Reserva Ley 70).
23.—Bolea Goñi, Valentín. *Francés.*
24.—Caballero Martínez, Ana. *Francés.* (Reserva Ley 70).
25.—Carames Igal, Jesús M. *Francés.*
26.—Catalán Jiménez, Teresa. *Inglés.*
27.—Gustardoy Lavena, María Yolanda. *Francés.*
28.—Duerto Vela, María de los Angeles. *Francés.* (Reserva Ley 70).
29.—Echavarri Murugarren, Juan José. *Francés.*
30.—Echeverría García, María del Pilar. *Francés.*
31.—Ederra Irurzun, Ricardo. *Francés.*
32.—Equísoain Izpura, Santos. *Francés.*
33.—Esparza Calvo, Teresa. *Inglés.*
34.—Espelosin Legarrea, María Luisa. *Francés.*
35.—Etayo Jubera, María Lourdes. *Francés.*
36.—Ezquerro Abaurrea, María del Mar. *Inglés.*
37.—Falces Iturre, María Jesús. *Francés.*
38.—Fernández Fernández, María de los Angeles. *Francés.*

39.—Fernández Guerra, Paloma. *Inglés.*
40.—Fernández Jiménez, María del Pilar. *Francés.*
41.—Flores Alvarez, Milagros. *Francés.*
42.—Fresán Zaratiegui, Aurelio. *Francés.* (Reserva Ley 70).
43.—Garayoa Alvarez, José Manuel. *Francés.*
44.—García Rodrigo, Luis. *Inglés.*
45.—Gastón Fernández, Ana Cristina. *Francés.*
46.—Gil Galarreta, Teresa. *Francés.*
47.—Gil Romano, María del Pilar. *Francés.*
48.—González Ordaz, Ana María. *Inglés.*
49.—Gonzalo Aceña, María del Pilar. *Francés.*
50.—Goñi Fabo, Juan José. *Francés.*
51.—Goñi Gastón, María Jesús. *Francés.*
52.—Huarte Nuin, Antonio. *Inglés.*
53.—Ibáñez Iriarte, María Josefa. *Francés.* (Reserva Ley 70).
54.—Ibáñez Sanz, María Lourdes. *Francés.*
55.—Indurain Remón, Lourdes. *Inglés.*
56.—Iribarren Ballent, Cristina. *Francés.* (Reserva Ley 70).
57.—Izquierdo Castillo, Olga. *Inglés.*
58.—Izu Belloso, Yolanda. *Inglés.*
59.—Janices Palacios, María de los Dolores. *Francés.* (Reserva Ley 70).
60.—Jiménez Gabari, Javier. *Inglés.*
61.—Juambeltz Martínez, María de la Soledad. *Francés.*
62.—Lana Martínez, Balbino. *Francés.*
63.—Laso Uriz, María Ascensión. *Francés.*
64.—Lecumberri Sevine, Sagrario. *Francés.*
65.—Leranoz Imizcoz, María Victoria. *Francés.*
66.—Lerga Labiano, José Javier. *Francés.*
67.—López Cobos, María Teresa. *Inglés.*
68.—López Garcín, María del Carmen. *Francés.*
69.—López Rojas, Milagros del Prado. *Inglés.*
70.—Lozano Chivite, María José. *Francés.*
71.—Luquin Etayo, María Teresa. *Francés.*
72.—Madoz Irurita, Luis Miguel. *Inglés.*
73.—Marco Baigorri, Javier. Francés.
74.—Marco Irisarri, Ana María. *Francés.*
75.—Martínez Alonso, Orfelina. Francés.
76.—Martínez de Morentín Labiano, M.ª Lourdes. Francés. (Reserva Ley 70).
77.—Martínez de Narvajas González, Félix Alberto. *Francés.*
78.—Mateo Remón, Pedro. *Francés.*
79.—Mena Elorz, Francisco Javier. *Inglés.*
80.—Mendoza Peña, José Luis. *Francés.*
81.—Moreno Hermosilla, María Vicenta. *Inglés.*
82.—Moriones Pérez, Fernando. *Francés.*
83.—Morrás Pitillas, Anunciación. *Francés.*
84.—Muñoz Ventura, María del Rosario. *Francés.*
85.—Murillo Napal, Javier. *Inglés.*
86.—Muru Navallas, María Salomé. *Francés.*
87.—Napal Díaz, Máxima. *Francés.*
88.—Narvaiz Sanz, María Inés. *Francés.*
89.—Navascués Valencia, Milagrosa. *Francés.*
90.—Novo Carral, María Manuela. *Inglés.*

91.—Olcoz Itoiz, María Agustina. *Francés.*
92.—Ollo Yaben, María Lourdes. *Francés.*
93.—Orta Segura, María Inmaculada. *Inglés.*
94.—Osés Díaz, José Javier. *Francés.*
95.—Oyanarte Cía, Javier María. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
96.—Palacios Moreno, Gloria María. *Inglés.*
97.—Pascual Torres, Alicia. *Francés.*
98.—Peñas García, Ascensión. *Inglés.*
99.—Pérez Francesena, José María. *Francés.*
100.—Prat Garceche, Nicolás. *Inglés.*
101.—Recalde Valencia, María del Carmen. *Francés.* (Reserva Ley 70).
102.—Remón Huarte, Carmen. *Inglés.*
103.—Resano Martínez, José Francisco. *Francés.*
104.—Rico Blanco, María Luisa. *Francés.*
105.—Rico Catalán, Ramón. *Francés.* (Reserva Ley 70).
106.—Roldán Murillo, María Concepción. *Francés.*
107.—Romero Berlín, María Jesús. *Francés.*
108.—Rubio Tapiz, Inmaculada. *Francés.*
109.—Salvo Barrachina, Lucía. *Francés.*
110.—Samanes Sastre, José Luis. *Francés.*
111.—Sanz Iturri, María Teresa. *Francés.*
112.—Sanz de Galdeano Ichaso, Ana Isabel. *Francés.*
113.—Sem Goñi, María Andresa. *Francés.* (Reserva Ley 70).
114.—Sicilia Vico, Angeles. *Inglés.*
115.—Sola Palacios, Mercedes. *Francés.* (Reserva Ley 70).
116.—Urzainqui Asín, María del Rosario. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
117.—Urzaiz Garde, Miguel Angel. *Francés.*
118.—Valenzuela Luelmo, Julio. *Francés.* (Reserva Ley 70).
119.—Yaben Ganuza, María del Coro. *Francés.*
120.—Zabaleta Leoz, María Josefa. *Francés.* (Reserva Ley 70).
121.—Zuazu Pina, María Aránzazu. *Francés.*
122.—Zubicoa Mendiguchia, Alicia. *Francés.*

b) **Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza**

1.—Aguado Urzáiz, Rubén Néstor.
2.—Aguirre Cambra, Enrique.
3.—Aizpún Ripa, María del Rosario.
4.—Ajona San José, Inmaculada.
5.—Alamán Galar, Teresa. (Reserva Ley 70).
6.—Alava Casado, María de la Soledad.
7.—Albizu Sanz, María de las Mercedes.
8.—Alfaro Grocín, María Victoria.
9.—Alvarez Martínez, Carolina.
10.—Alvarez Moreno, María Celia.
11.—Alvaro García, Carmen Esther.
12.—Alzugaray Barrios, María Aránzazu.
13.—Andión Esparza, Daniel. (Reserva Ley 70).
14.—Aoiz Iriarte, Miguel.
15.—Apesteguía Eraso, Ana Jesús.
16.—Aramendía Lara, María Jesús.

17.—Aramendía Osés, María Paz.
18.—Arcauz Ezcurdia, Rosa María. (Reserva Ley 70).
19.—Ardáiz Maeztu, María Lourdes.
20.—Ardanaz Sarasíbar, Josefina.
21.—Arrastia Ibáñez, María Asunción.
22.—Arregui Salinas, Ana María.
23.—Arregui Zaratiegui, Miguel Angel.
24.—Arrese Samper, María Teresa.
25.—Azcona Asurmendi, María Blanca.
26.—Azcona Ezcurra, María Jesús.
27.—Azpilicueta Urra, Luis.
28.—Ballaz Pérez, María del Carmen.
29.—Barea Serrano, María Elena.
30.—Barno Urdiain, María del Rosario.
31.—Barón Calvo, María Cristina.
32.—Barrena Brun, Angel María.
33.—Belio Martín, María del Pilar.
34.—Bergera Ongay, Alicia María.
35.—Bidegain Martínez de Morentin, María Luisa.
36.—Braco Moler, Carlos. (Reserva Ley 70).
37.—Brieba Yoldi, María del Carmen.
38.—Busto Ricarte, Lucía. (Reserva Ley 70).
39.—Calavia Vitas, José Ignacio.
40.—Casado Méndez, María Carmelita.
41.—Casasús Anso, Leonor.
42.—Castillo Díaz, Francisco Javier del.
43.—Celaya Chocarro, María Teresa.
44.—Cirauqui Ciaurriz, María Belén.
45.—Chocarro Chocarro, María del Rosario.
46.—Díez Jiménez, María de la Soledad.
47.—Donazar Vaquero, Ana Cecilia.
48.—Echarte Arteta, Lucio.
49.—Echeverría Echeverría, Mercedes.
50.—Eguilaz Gogorza, María Begoña.
51.—Eguilaz Ortigosa, Agustín.
52.—Elizondo Martínez, Miguel Angel. (Reserva Ley 70).
53.—Elso Cía, Raquel.
54.—Erdozain Echavarri, José Ramón.
55.—Erviti Sanz, José Luis.
56.—Escribano Ayensa, María Jesús.
57.—Escudero Armendariz, María del Carmen.
58.—Estanga Reparaz, María de los Dolores. (Reserva Ley 70).
59.—Etayo Etayo, María del Pilar.
60.—Fernández Alvarez, Fernando.
61.—Fernández Callejas, María Consolación Pilar. (Reserva Ley 70).
62.—Frisón Bermejo, María del Pilar.
63.—Gaínza Arrastia, María del Carmen.
64.—Garatea Ayerra, María Teresa. (Reserva Ley 70).
65.—García Azcona, Concepción María.
66.—García Fernández, Jesús Salvador.
67.—Garrido Goñi, Carmelo.
68.—Glaría Máinz, Pedro Julián.

69.—Goldaracena Goñi, María Teresa.
70.—Gómez Sancho, María Teresa.
71.—González Alcalá, Miguel A.
72.—González Barricarte, José Miguel. (Reserva Ley 70).
73.—González Martínez, Elena.
74.—Gracia Sánchez, María del Pilar.
75.—Guembe Rada, María Teresa.
76.—Gurucharri Portillo, María de la Concepción.
77.—Hilos Martínez, Luis.
78.—Huarte Yoldi, María Jesús.
79.—Hueto Extremiana, María del Carmen.
80.—Iracheta Górriz, María Blanca.
81.—Iríbar Anduaga, María Amparo.
82.—Iriso Indart, María Ascensión.
83.—Iso Garcés, Juan Enrique.
84.—Itoiz Izco, Ana Isabel.
85.—Jáuregui Ojer, María Cruz.
86.—Jaurrieta Linzoain, Petra Jerusalén.
87.—Jiménez Miramón, Cecilio.
88.—Jiménez Monreal, María Esperanza.
89.—Jiménez Ortín, María del Pilar.
90.—Jurio Baztán, Lourdes.
91.—Lana Gurucharri, María Cristina. (Reserva Ley 70).
92.—Lapuerta Alcalde, Rosaura.
93.—Larrea Leoz, María del Rosario.
94.—Logroño Jordán, Francisco Javier.
95.—López Alvarez, María del Rosario.
96.—López Bozal, María José.
97.—López Colina, Pablo. (Reserva Ley 70).
98.—Macicior Irazoqui, Esther.
99.—Maeztu Esparza, Víctor Manuel.
100.—Magallón Lapeña, María Jesús.
101.—Marcilla Catalán, Villar.
102.—Marco Marticorena, Pilar. (Reserva Ley 70).
103.—Marco Recari, Miguel Ignacio.
104.—Marqués Roncal, Jesús Vicente. (Reserva Ley 70).
105.—Marqués Uriel, Miguel Angel.
106.—Martín Pina, Martín.
107.—Martín Rodríguez, Modesto Jesús María.
108.—Martínez Armendáriz, Eugenio.
109.—Martínez de Carlos, María de los Dolores.
110.—Martínez Guembe, María de la Consolación.
111.—Martínez Latorre, María Begoña.
112.—Martínez Mendizábal, Juana María.
113.—Moreno Pascual, María Reyes.
114.—Morentin Martínez, María Isabel.
115.—Murugarren Ancín, María del Carmen.
116.—Muruzábal Asiaín, María Isabel.
117.—Muruzábal Martínez, María Lourdes. (Reserva Ley 70).
118.—Nagore Zunzarren, María del Mar.
119.—Napal Gabari, Ana María.
120.—Nieto Goñi, María Lourdes.

121.—Nieto Ozooidi, Antonio Armando.
122.—Olaberri Aranguren, José Ricardo.
123.—Oroz Sarasate, Francisco Javier.
124.—Ortega Lozano, Roberto. (Reserva Ley 70).
125.—Osés Ibáñez, José Fernando. (Reserva Ley 70).
126.—Osta Jiménez, Jesús Angel.
127.—Otazu Ferrer, Pedro Jesús.
128.—Ott Muñoz, María Victoria.
129.—Oyarzun Baraibar, María Teresa.
130.—Paniagua Erdozain, María Rosario.
131.—Pascal Rípodas, Lourdes.
132.—Pascual Redondo, María Isabel.
133.—Pascual Ruiz, José Fernando. (Reserva Ley 70).
134.—Pérez López-Vailo, Inmaculada. (Reserva Ley 70).
135.—Prieto Rocafort, María del Carmen.
136.—Puente Iñigo, Marta.
137.—Ramírez López, Ana María Paz.
138.—Ramos Cilla, Manuel. (Reserva Ley 70).
139.—Raso González, María Lourdes.
140.—Reca Urrutia, Araceli. (Reserva Ley 70).
141.—Remón Osta, Antonio.
142.—Revuelta Ibáñez, Angel.
143.—Ricarte Armendáriz, María del Rosario.
144.—Rincón Pardo, María Victoria. (Reserva Ley 70).
145.—Rodríguez Torrellas, María del Pilar.
146.—Ruiz Echeondo, María Luisa.
147.—Ruiz Silanes, María del Carmen.
148.—Ruiz Zafra, Ramona.
149.—Rupérez Díez, María de los Angeles. (Reserva Ley 70).
150.—Sagardoy Anaut, María de los Milagros.
151.—Sánchez Fernández, Concepción. (Reserva Ley 70).
152.—Santamaría Valcarlos, Juan Javier.
153.—Santesteban Arana, José Ignacio. (Reserva Ley 70).
154.—Santesteban Sánchez, Julia.
155.—Sayas Ibáñez, Miguel Angel. (Reserva Ley 70).
156.—Sayes Pérez, María Teresa.
157.—Sola Lafraya, María del Pilar.
158.—Sola Redrado, Manuel.
159.—Sopeña Robres, María del Rosario.
160.—Sousa Martín, Ismael.
161.—Subiza Ilincheta, María Teresa. (Reserva Ley 70).
162.—Tiraplegui Eslava, José Antonio.
163.—Tiraplegui Eslava, Rosalía.
164.—Uriel Ciriza, María Julia.
165.—Urra Garayoa, María Jesús.
166.—Val Usoz, María Jesús. (Reserva Ley 70).
167.—Verdoy Erranz, María Teresa.
168.—Vergara Larraya, Purificación.
169.—Vilas Mérida, Enrique.
170.—Villanueva Larrea, María Josefa.
171.—Yoldi Martínez, Alfonso.
172.—Yubero Baigorri, María del Carmen. (Reserva Ley 70).

173.—Zayas Iturria, Juana.
174.—Zazpe Oyarzun, María José. (Reserva Ley 70).
175.—Zuazu Martínez, Lourdes.

c) **Area Ciencias Sociales**

1.—Abril Díaz, Juan José Javier. (Reserva Ley 70).
2.—Acedo López, María Dolores.
3.—Aguinaga Ayerdi, Miguel Angel.
4.—Aisa Sola, Monserrat.
5.—Alava Alayeto, Carlos Ramón.
6.—Alava Lumbreras, Lourdes.
7.—Aldunate Biesa, José Luis.
8.—Alonso García, Antonio.
9.—Alonso San Martín, Alberto.
10.—Alzueta Gorraiz, Begoña.
11.—Amestoy Ecay, María de las Nieves. (Reserva Ley 70).
12.—Amo Gómez, Rosa María.
13.—Anaut Ezquer, María del Pilar.
14.—Anaya Calvo, Ana María.
15.—Ancín Andueza, Francisco Javier (Reserva Ley 70).
16.—Andrés Gutiérrez, José Angel.
17.—Andueza Martinena, Jesús.
18.—Apestegui Uriz, Blanca.
19.—Apesteguía Pérez de Zabalza, Jesús.
20.—Aranda Barasoain, Josefina.
21.—Arbeloa Lerga, Judith.
22.—Arbiza Fernández, José María.
23.—Arboniés Jiménez, María Isabel.
24.—Ardanaz Yoldi, Antonio.
25.—Arellano Cangas, María Begoña.
26.—Areso Lacosta, María del Rosario.
27.—Armendáriz Izaguirre, María Josefa.
28.—Armendáriz Rubio, María José Lourdes.
29.—Arribillaga Iriarte, Ana Rosa.
30.—Arrieta Ormazábal, Javier.
31.—Arteta Iribarren, Celestino. (Reserva Ley 70).
32.—Arzoz Lezaun, María Asunción.
33.—Asiain Esparza, María Teresa.
34.—Asiain Istúriz, María Isabel.
35.—Asín Navascués, Jesús Santiago.
36.—Asín Semberoiz, Francisco Javier. (Reserva Ley 70)
37.—Azanza Lera, María Blanca.
38.—Azcona Sainz, Miguel Angel.
39.—Bacaicoa Echevarría, María del Carmen.
40.—Balda López, Juan Miguel.
41.—Ballaz César, María Teresa.
42.—Bandrés Echeverrí, María Jesús.
43.—Barace de Carlos, Alicia María.
44.—Barbarín Marquínez, María Begoña.
45.—Barberena Muguiro, María Lourdes.

46.—Barbería Ciaurriz, María Teresa. (Reserva Ley 70).
47.—Barguilla Moreno, Alicia Cristina.
48.—Bariain Satrústegui, María Teresa.
49.—Barrios Sánchez, Milagrosa.
50.—Beaumont Casales, María de los Angeles.
51.—Beitia López, Jesús María.
52.—Beitia López, María Isabel.
53.—Belloso Ruiz, María Esther.
54.—Bergera Ijurco, María de los Angeles.
55.—Berrade Goyena, María Esther.
56.—Berruezo Salvo, María José.
57.—Blanco Aguirre, Monserrat.
58.—Boillos Romera, Francisco Javier. (Reserva Ley 70).
59.—Cabodevilla Lusarreta, Juan Jesús.
60.—Calavia García, Blanca.
61.—Carrascosa Vallejo, Jesús María.
62.—Casales Sainz, Jesús María.
63.—Castellano Valdemoro, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
64.—Cemborain Jimeno, María Concepción.
65.—Cía Díaz, Gregorio.
66.—Cidad García, María del Carmen.
67.—Cipriain Chocarro, Encarnación.
68.—Ciriza Armendía, María Inmaculada.
69.—Condón Echeverría, Angel.
70.—Couso de Miguel, Juan. (Reserva Ley 70).
71.—Chávarri Gómara, María del Carmen.
72.—Chivite Martínez, Antonio (Reserva Ley 70).
73.—Díaz Martínez, Jesús.
74.—Díaz Sábada, María Antonia.
75.—Díez Díaz, Elena.
76.—Díez de Ulzurrun Ardaiz, Concepción. (Reserva Ley 70).
77.—Domingo Rodrigo, Teodora. (Reserva Ley 70).
78.—Duarte Martínez, Concepción.
79.—Ducay Sagardía, Fernando.
80.—Echagüe Alcalde, Francisco Javier.
81.—Echarri Jaurrieta, Juan Jesús.
82.—Echarte Echarte, María del Carmen.
83.—Echarte Ugarte, María del Camino.
84.—Echavarri Vega, Pedro María.
85.—Echevarría Ajona, Pablo.
86.—Echevarría Cilveti, María Begoña.
87.—Elía López, Agustín. (Reserva Ley 70).
88.—Elías Díaz, María Asunción.
89.—Elizondo Juanpérez, María Esperanza.
90.—Elvira Elvira, María de los Angeles.
91.—Equiza Aldabe, María Begoña.
92.—Erice Seviné, María Luisa.
93.—Erramuzpe Abadía, José Luis. (Reserva Ley 70).
94.—Esandi Sola, Julio.
95.—Escriche Arrastia, María Luisa.
96.—Esparza Asiain, María del Pilar.
97.—Esparza Díaz, Juan José.

98.—Esplandíu Merino, María Lourdes.
99.—Espronceda Marco, María Victoria.
100.—Eza Marco, María Victoria.
101.—Fernández Alvarez, María Teresa. (Reserva Ley 70).
102.—Fernández Ayesa, Francisco Javier.
103.—Fernández Jiménez, María de la Concepción. (Reserva Ley 70).
104.—Francés Jiménez, María del Carmen.
105.—Galdeano Resa, María del Mar.
106.—Gallego López, Angeles.
107.—Ganuza Aguirre, María Teresa.
108.—Garacoechea Maquirriain, María Isabel.
109.—Garasa Sagardoy, Agueda. (Reserva Ley 70).
110.—Garayoa Ojer, María de los Angeles.
111.—García Adrián, María de la Concepción.
112.—García Aizpún, Pedro.
113.—García Cambra, Rosa María.
114.—García Cerezal, Heriberto.
115.—García García, María de la Soledad.
116.—García Garde, María del Rosario.
117.—García Miranda, Ana del Carmen. (Reserva Ley 70).
118.—García Segura, Rosa María.
119.—García de Galdeano Yániz, Marta María.
120.—Garde Musgo, José Manuel.
121.—Garde Musgo, María Araceli.
122.—Garijo López, José Miguel. (Reserva Ley 70).
123.—Garijo Pérez, Esteban.
124.—Garralda Aristu, Catalina.
125.—Garrués Sagardoy, María del Rosario. (Reserva Ley 70).
126.—Gavari Sanz, María de la Asunción.
127.—Gil Barreno, María del Carmen.
128.—Gil Larralde, Ignacio María.
129.—Gil Segura, Gabriel. (Reserva Ley 70).
130.—Goicoechea Garraza, María Felisa. (Reserva Ley 70).
131.—Gómez Catalán, Jesús.
132.—Gómez Serrano, Maximino.
133.—Gómez Varona, Begoña.
134.—González Arana, María del Pilar.
135.—González Arriaga, María Teresa.
136.—González Monguilán, José María. (Reserva Ley 70).
137.—Goyen Sirón, Gemma.
138.—Goyeneche Azcoiti, Clara.
139.—Goyeneche Azcoiti, Lourdes. (Reserva Ley 70).
140.—Guembe Solano, María del Pilar. (Reserva Ley 70).
141.—Guerrero Rueda, Concepción.
142.—Guillén Guillén, María del Rosario Teresa.
143.—Guillén Olondriz, Gloria Julia.
144.—Guillén Raschee, María José.
145.—Gutiérrez García de Cortázar, María del Pilar.
146.—Gutiérrez Martín, Abilia.
147.—Haro Astiz, María de la Concepción.
148.—Heras Pascual, María Victoria.
149.—Herce Pérez, María del Carmen.

150.—Hernández Artigas, Virginia.
151.—Hernández Pérez, María del Carmen.
152.—Hernández Yanguas, Isabel.
153.—Herrera Gámez, Francisca.
154.—Hidalgo Pérez, Ana del Carmen.
155.—Hualde Gallego, José Ignacio.
156.—Ibiricu Jiménez, María de los Reyes.
157.—Ilarregui Lamberto, María Gracia.
158.—Iñigo Berisa, Julio.
159.—Iragui Subiza, María de la Inmaculada.
160.—Iraizoz Apezteguía, María Lourdes.
161.—Iribarren Urrizola, María Teresa.
162.—Irigoyen Paternain, José Luis.
163.—Irurita Zaragüeta, Francisco Javier.
164.—Iturgaiz Etayo, María del Carmen.
165.—Izal Elorz, Jaime.
166.—Izcue Urabayen, Ana Isabel.
167.—Jaurrieta Linzoain, Enrique. (Reserva Ley 70).
168.—Jiménez González, María del Carmen.
169.—Jimeno Vidaurre, Pedro Jesús.
170.—Juanicotena Amigorena, María Jesús. (Reserva Ley 70).
171.—Jubera Pellejero, María de la Purificación. (Reserva Ley 70).
172.—Jusué Rípodas, Camino. (Reserva Ley 70).
173.—Labiano Mangado, María de la Adoración.
174.—Lacarra Losarcos, Ana Isabel.
175.—Lacasa Pernaut, Ana Isabel.
176.—Lacunza Afra, María Elena.
177.—Lacunza Garde, Félix.
178.—Lacunza Lafuente, Elvira.
179.—Lainez Gavari, María Cristina.
180.—Lainez Pérez, Francisco Javier.
181.—Landa Pasquel, Marcelino.
182.—Lander Laurenz, Luis.
183.—Lapuente Jiménez, Amelia.
184.—Larios Saiz, María del Pilar.
185.—Larrauri Ugarte, Lourdes.
186.—Larraya Echenique, Ignacio.
187.—Larraya Echenique, María Josefa.
188.—Larraza Uribarrena, María Jesús.
189.—Larumbe Vicente, Fernando María.
190.—Lasarte Lasarte, María Jesús. (Reserva Ley 70).
191.—Latasa Miranda, María del Socorro.
192.—Lázaro Nevot, Fabiola.
193.—León Alfaro, José Emilio. (Reserva Ley 70).
194.—Lizarrondo Lacalle, Julio.
195.—Lizoain Nuin, Jesús María.
196.—López Ardid, Manuel.
197.—López Armendáriz, Ana Isabel. (Reserva Ley 70).
198.—López Baigorri, Antonio.
199.—López Hernández, María Belén.
200.—López Martínez, María del Carmen.
201.—López de Dicastillo Barbarín, Ignacio Javier.

202.—Lusar Cruchaga, Susana.
203.—Madrid Olmos, Ismael.
204.—Maeztu Esparza, José Luis.
205.—Maeztu Lana, María Lourdes.
206.—Majuelo Gil, María del Pilar. (Reserva Ley 70).
207.—Malo Chueca, Manuel.
208.—Marín Blázquiz, Antonio Víctor. (Reserva Ley 70).
209.—Martín de la Hoz, Sara.
210.—Martín Montero, María Magdalena.
211.—Martínez Beorlegui, María de la Concepción.
212.—Martínez Beorlegui, Pablo.
213.—Martínez Ciaurriz, Juan Manuel.
214.—Martínez Erce, María del Carmen.
215.—Martínez Iriarte, María Rocamador.
216.—Martos Sánchez, Rosa.
217.—Mateo Miranda, Alfonso Carlos.
218.—Mayor Jiménez, María del Carmen.
219.—Merino Díaz de Cerio, María Esther.
220.—Miranda Fernández, Gema.
221.—Molinos Ibáñez, Santiago José.
222.—Monreal Cerdán, María del Pilar.
223.—Monreal Equiza, Juana María. (Reserva Ley 70).
224.—Monreal Zudaire, José Martín.
225.—Morentín Ochoa, Blanca Esther.
226.—Muela Negrero, Ana María.
227.—Muniain Sánchez, Cruz Antonio.
228.—Navarro Cura, Angel.
229.—Nos Jaúregui, Ana Isabel.
230.—Ochoa Jiménez, María del Camino.
231.—Ochoa Jiménez, María del Pilar.
232.—Ochoa Palacios, María de los Angeles.
233.—Olejua Hita, Jesús María. (Reserva Ley 70).
234.—Olondriz Irisarri, Ana.
235.—Ollakindía García, Amparo.
236.—Ollo Ulzurrun, Rafael.
237.—Orduna Abadía, Ascensión.
238.—Oroz Sarasate, María Lourdes.
239.—Ortigosa Miral, Javier.
240.—Osacar Olaiz, María Manuela.
241.—Osinaga Lesaca, Blanca Esther.
242.—Ostiz Zarranz, María José.
243.—Otano Martínez, Adolfo Jesús.
244.—Otano Martínez, Rafael.
245.—Otero Domínguez, Virginia.
246.—Oyarzábal Urroz, María Lourdes.
247.—Pascual Omeñaca, María Milagros.
248.—Pasquier Orte, Enrique.
249.—Pelarda Berrueta, María del Carmen.
250.—Peña Cuesta, María.
251.—Perales García, María Inmaculada.
252.—Pérez Echavarri, José María.
253.—Pérez Esteban, Elías.

254.—Pérez Esteban, José Paulino.
255.—Pérez Lecumberri, Juan Carlos.
256.—Pérez Monzón, María de las Mercedes. (Reserva Ley 70).
257.—Pérez Urquía, María Luisa.
258.—Petrizán Iriarte, Estebe.
259.—Pinto Ortigosa, José Javier.
260.—Pipaón Correa, Ricardo.
261.—Polo Gallego, María Teresa.
262.—Pórtoles Beltrán, María de los Angeles.
263.—Pozo Jimeno, Vicenta.
264.—Ramos Calvo, Anselmo.
265.—Repún León, José Antonio.
266.—Redondo Pérez, María del Carmen.
267.—Regaira Salvador, María Paz.
268.—Remírez Lizuain, José Ignacio.
269.—Remírez Sotes, Miguel Angel.
270.—Remírez Yániz, Emilio. (Reserva Ley 70).
271.—Reparaz Araña, María Lourdes.
272.—Rey Bacaicoa, Félix.
273.—Rey López, Blanca Esther.
274.—Ricarte Pérez, Cristina.
275.—Rico Moreno, María Victoria.
276.—Ríos Sanz, Encarnación.
277.—Rivas Bacaicoa, María del Pilar.
278.—Rodrigo Poza, Francisco Javier.
279.—Rodríguez Burdaspar, María Teresa.
280.—Romera Gutiérrez, María Teresa.
281.—Romero Ollobarren, Delita Juliana. (Reserva Ley 70).
282.—Rosano Ochoa, Esther.
283.—Rubio Calleja, Herminda.
284.—Ruiz Ortúñez, María Natividad.
285.—Ruiz Rupérez, María del Pilar.
286.—Ruiz de Gordejuela Pardo, María de las Nieves.
287.—Sada Arellano, Crescencia Purificación.
288.—Sada Arellano, María de los Angeles.
289.—Sádaba Martínez, Ana María.
290.—Sáez Barrao, María Teresa.
291.—Sagardoy Carlosena, Mariano.
292.—Saiz Arnaiz, María Belén.
293.—Salegui Rivera, María de la Asunción. (Reserva Ley 70).
294.—Salvatierra Alcalde, Clara María.
295.—Salvatierra Echauri, María Teresa.
296.—Samanes Sastre, Gonzalo.
297.—Sánchez Echenique, Rosa María.
298.—Sánchez Martín, María Jesús.
299.—Sánchez Montané, Natividad.
300.—Sánchez Ojer, Rosa María. (Reserva Ley 70).
301.—San Julián Resano, Miguel.
302.—San Martín Díez de Ulzurrun, Mendigaña.
303.—Santesteban Uriz, José Ramón Gerardo. (Reserva Ley 70).
304.—Sanz Gil, María Isabel.
305.—Sanz Gil, María Jesús.

306.—Sanz Gil, María Lourdes.
307.—Sanz Malumbres, Alfonso Carlos.
308.—Sanz Yabar, María del Rosario.
309.—Saragüeta Eslava, Inmaculada.
310.—Sarasúa Aliende, María Esther.
311.—Senar Aristorena, Jesús.
312.—Serón Pérez, María Gloria. (Reserva Ley 70).
313.—Serrano Sánchez, Rosario. (Reserva Ley 70).
314.—Silanes Górriz, María de la Asunción.
315.—Sola Royo, Matilde.
316.—Soret Catalán, Agustín.
317.—Soria Baigorri, María Teresa.
318.—Tanco Lanas, Luis Jaime.
319.—Tápiz Zabaleta, Anunciación.
320.—Tellería Ruiz, María del Coro.
321.—Teres Martínez, María de los Angeles.
322.—Tirapu Sanz de Galdeano, Félix.
323.—Torre Estrada, María del Carmen de la
324.—Torres Fernández, Teresa María.
325.—Turrillas Burgui, María Lourdes.
326.—Turrillas Burgui, María del Socorro.
327.—Turumbay Senosiain, Juan Carlos.
328.—Ucar Arroba, Esmeralda.
329.—Ucar Esteban, María José.
330.—Ugalde Ibáñez, María Isabel.
331.—Ugarte Ilundain, Javier.
332.—Unzu Zuazu, Juana María.
333.—Urabayen Azpilicueta, Juan Carlos.
334.—Uriarte Abaigar, María Lourdes.
335.—Urroz Barasoain, Mercedes.
336.—Ursúa Esparza, María del Rosario. (Reserva Ley 70).
337.—Urtasun Gascue, José Ignacio.
338.—Urzainqui Mina, María Victoria.
339.—Urzaiz Fraile, María Luisa.
340.—Vicente Aliaga, José Felipe. (Reserva Ley 70).
341.—Vicente Lizárraga, María Jesús.
342.—Vicente Lizárraga, María Lourdes.
343.—Victoria León, María del Carmen de la. (Reserva Ley 70).
344.—Vidaurre Astiz, Tomás Félix.
345.—Vidaurre Echarri, Sagrario.
346.—Villabona Urrutia, María de la Cruz.
347.—Villanueva Fabo, María del Rosario.
348.—Villava Primo, María de la Fe.
349.—Virto Manero, María de los Dolores.
350.—Virto Tápiz, Laura Cristina.
351.—Vizcay Zalba, Juan José.
352.—Yeregui Madoz, Ricardo.
353.—Yoldi Zabalza, María Jesús.
354.—Zabalza Donázar, Isabel.
355.—Zardoya Villafranca, Susana.
356.—Zozaya Leache, José Javier.

357.—Zufiaurre Urra, María de los Dolores.
358.—Zugasti Zugasti, Luis.
359.—Zurbano Landa, Francisco Javier.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Cristóbal García, Javier Carlos. *Francés.*
2.—Jiménez Laparte, Dary María. *Francés.*
3.—Lizárraga Díez, María del Carmen. *Inglés.*
4.—Ucar Oficialdegui, María Isabel. *Francés.*

b) Area Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Andueza Anocíbar, Pilar.
2.—Burgui Arrondo, María de los Angeles.
3.—Churio Baquedano, María de las Nieves.
4.—Mauleón González, María Teresa.
5.—París Sagües, Francisco Javier.
6.—Perurena Santesteban, María Jesús.
7.—Samper Ucar, Juana Yolanda.

c) Area Ciencias Sociales

1.—Beaumont Chavarren, María de la Asunción.
2.—Belzunegui Apezteguía, Begoña.
3.—Campos Sagaseta de Ilurdoz, Carmen Alicia.
4.—Díaz Medina, María del Camino.
5.—Díez Remírez, Emilia.
6.—Liberal Revuelta, María Luisa.
7.—Litago Blasco, María de la Concepción.
8.—Miguéliz Huarte, María Isabel.
9.—Pagola Berzal, Rosa María.
10.—Pérez García, María del Carmen.
11.—Torrea Samper, Alejandro.
12.—Urabayen Albizu, María Elena.
13.—Villafranca Lecumberri, José Javier.
14.—Villafranca Lecumberri, Marcelino.

ORENSE

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Alonso Castro, María del Carmen. *Francés.*
2.—Alvarez del Caño, José César. *Inglés.*
3.—Alvarez Gómez, María Teresa. *Francés.*

4.—Alvarez Nieves, José Francisco. *Francés.*
5.—Alvarez Vizoso, María Dominga. *Francés.*
6.—Arribas Rodríguez, Juan Antonio. *Francés.*
7.—Atrio Conde, Manuel. *Francés.*
8.—Barja Basteiro, Catalina. *Francés.*
9.—Barja Fernández, Catalina. *Francés.*
10.—Bello Rodríguez, María Cecilia. *Francés.*
11.—Bello Vidal, Angeles. *Francés.*
12.—Blanco Grande, Bernardino. *Francés.*
13.—Blanco Madernaz, Antonio. *Francés.*
14.—Blanco Rodríguez, María Flora. *Francés.*
15.—Borrajo Menor, José Antonio. *Francés.*
16.—Cantón Rodríguez, Teresa. *Francés.*
17.—Cao Alvarado, Marina. *Francés.*
18.—Carballo Cibreiro, María del Pilar. *Francés.*
19.—Carballo Fernández, José Luis. *Francés.*
20.—Carballo Padrón, María de la Concepción. *Francés.*
21.—Carrera Canal, Concepción. *Francés.*
22.—Casas Rúa, Josefa Augusta. *Francés.*
23.—Castro Pazos, Isabel. *Francés.*
24.—Conde Corzon, María del Sol. *Francés.*
25.—Couso Pérez, Saturnina. *Francés.*
26.—Dasairas Valsa, Gerardo. *Inglés.*
27.—Dasilva Morgade, Manuel. *Francés.*
28.—Del Campo Prol, Luis. *Inglés.*
29.—Delgado Vázquez, María Elba. *Francés.*
30.—Díaz Gómez, Francisco Javier. *Francés.*
31.—Díaz Valeiras, María Jesús. *Francés.*
32.—Diz Yáñez, José. *Francés.*
33.—Domínguez López, Antonio. *Francés.*
34.—Domínguez López, Rosa María. *Francés.*
35.—Estévez Adán, Higinio. *Francés.*
36.—Estévez Camiña, José Luis. *Inglés.*
37.—Estévez Covelo, Juana del Carmen. *Francés.*
38.—Fernández Diz, Pura. *Francés.*
39.—Fernández Fernández, Vicente. *Francés.*
40.—Fernández García, María José. *Inglés.*
41.—Fernández Gil, Concepción. *Francés.*
42.—Fernández González, María del Carmen. *Francés.*
43.—Fernández Gurriarán, Elena. *Francés.*
44.—Fernández Iglesias, Antonio. *Francés.*
45.—Fernández Meiriño, Gumersinda. *Francés.*
46.—Fernández Peral, María de los Angeles. *Francés.*
47.—Fernández Rodríguez, Rosa. *Francés.*
48.—Fernández Vázquez, Olga. *Francés.*
49.—Fernández Vieira, Rosa María. *Inglés.*
50.—Fidalgo Areda, Miguel. *Francés.*
51.—García Blanco, Rosa María. *Inglés.*
52.—García Méndez, Esperanza. *Francés.*
53.—Gato Vivero, María del Pilar. *Inglés.*
54.—González Alonso, Alfonso. *Francés.*
55.—González Alvarez, Juan Benito. *Francés.*

56.—González Alvarez, María Nieves. *Francés.*
57.—González Carballo, María Luz. *Francés.*
58.—González Fernández, Artemio. *Francés.*
59.—González Fernández, Rosa María. *Francés.*
60.—González Vázquez, Ana María. *Francés.*
61.—González Vila, María Rosa. *Inglés.*
62.—Guerra González, Antonio. *Francés.*
63.—Gutiérrez Sonans, María del Carmen. *Francés.*
64.—Iglesias Domínguez, Purificación. *Francés.*
65.—Justo González, José Benito. *Francés.*
66.—La Fuente García, Clara. *Francés.*
67.—Lamas Carballo, Adela. *Francés.*
68.—Lence López, María Amalia. *Francés.*
69.—León Vidal, Juan. *Francés.*
70.—López Meiriño, José. *Francés.*
71.—Lorenzo Valcárcel, Julia Celia. *Inglés.*
72.—Losada Lage, Luisa Irene. *Francés.*
73.—Losada Pérez, María del Pilar. *Francés.*
74.—Martínez Moreiras, Isabel. *Francés.*
75.—Méndez Piñeiro, Elisa Antonia. *Francés.*
76.—Méndez Sánchez, María Montserrat. *Francés.*
77.—Míguez Alvarez, Josefa. *Francés.*
78.—Miragaya Mariñas, Rosario. *Francés.*
79.—Nespereira Fernández, María Jesús. *Francés.*
80.—Nespereira Hermida, Eladio. *Francés.*
81.—Nieves Vila, José Luis. *Francés.*
82.—Nogueira Fernández, Manuel. *Francés.*
83.—Novelle Fernández, Elvira. *Francés.*
84.—Novoa González, Concepción. *Francés.*
85.—Otero Alonso, María Isabel. *Francés.*
86.—Parente Fernández, María Consuelo. *Francés.*
87.—Pazos González, Carlos Francisco. *Inglés.*
88.—Pedrido Pérez, Carolina. *Inglés.*
89.—Pérez Lorenzo, Simeón. *Francés.*
90.—Pérez Outeiriño, María Dolores. *Francés.*
91.—Puente Carracedo, Ofelia. *Francés.*
92.—Ramos Villar, Juan Carlos. *Inglés.*
93.—Real Fidalgo, Rosario. *Francés.*
94.—Reboiro Fernández, Rosa Luz. *Francés.*
95.—Redondo Vaquero, Alicia. *Francés.*
96.—Reiriz Rodríguez, Josefa. *Francés.*
97.—Rivero Fernández, Manuel. *Francés.*
98.—Rodríguez Alvarez, Carmen. *Francés.*
99.—Rodríguez Ambrosio, Adosinda. *Francés.*
100.—Rondríguez Ansia, Vicente. *Francés.*
101.—Rodríguez Fernández, María José. *Francés.*
102.—Rodríguez Folgar, Generosa. *Francés.*
103.—Rodríguez García, Araceli. *Francés.*
104.—Rodríguez Lafuente, María Isabel. *Francés.*
105.—Rodríguez López, María Estrella. *Francés.*
106.—Rodríguez López, Olga. *Francés.*
107.—Rodríguez Mallo, María de la Paz. *Francés.*

108.—Rodríguez Rodríguez, Cesáreo. *Francés.*
109.—Rodríguez Rodríguez, María de las Mercedes. *Francés.*
110.—Rumbao Domínguez, Ana María Florentina. *Francés.*
111.—Salgado Fariñas, José Luis. *Francés.*
112.—Sánchez García, Salvio. *Francés.*
113.—Seco Núñez, María del Carmen. *Francés.*
114.—Seijas Alonso, Socorro. *Francés.*
115.—Seoane Eiro, María Isabel. *Francés.*
116.—Sequeiros Nogueira, José Luis. *Francés.*
117.—Souto Vila, Rosa. *Francés.*
118.—Tallón Núñez, Marina. *Francés.*
119.—Valencia Rocafull, María Rosa. *Inglés.*
120.—Valsa Pérez, Ramón. *Francés.*
121.—Varela Rodríguez, María Elisa. *Francés.*
122.—Vázquez Domínguez, María del Carmen. *Francés.*
123.—Vázquez Salgado, María de las Mercedes. *Inglés.*
124.—Vázquez Varela, María Paz. *Francés.*
125.—Villanueva López, Margarita. *Francés.*

ORENSE

A) TURNO LIBRE

b) **Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza**

1.—Afonso González, José Manuel.
2.—Aira Arias, María Josefa.
3.—Alberte Alberte, Pilar.
4.—Alenza López, Manuel.
5.—Alvarez Alonso, Rosa María.
6.—Alvarez Alvarez, María Soledad.
7.—Alvarez Caiña, María del Carmen.
8.—Alvarez Casado, Herminia.
9.—Alvarez Fidalgo, María Jesús.
10.—Alvarez Noguerol, José Luis.
11.—Amorín Gómez, Manuel.
12.—Araújo Martínez, Dolores.
13.—Atanes Franco, María de la Concepción.
14.—Atanes Salgado, María Gemma.
15.—Baliño Vázquez, Rosario Marina.
16.—Blanco Cadahia, Celso.
17.—Blanco Cid, José Manuel.
18.—Blanco Rodríguez, María de los Angeles.
19.—Boado Pereira, Ramona.
20.—Bouzo Prol, Manuela.
21.—Buján Díaz, Gabriel.
22.—Cabido García, Fernando.
23.—Cadaya Gómez, Estrella.
24.—Calvo Meije, Jorge.
25.—Calles Rodríguez, Antonio José.

26.—Campos Villar, Josefa.
27.—Carrera Ramos, Antonio.
28.—Casado Nieto, Manuela Isabel.
29.—Casares Prieto, Dolores.
30.—Casasnovas Alvarez, Jesús.
31.—Castillo Gómez, Higinio.
32.—Castro Míguez, Cristina.
33.—Cerdeira Rico, Josefina.
34.—Cid Domínguez, Manuel.
35.—Cid Fariñas, Ramona.
36.—Cordero Alvarez, María Elena.
37.—Covela Lois, Gloria.
38.—Crende Foubelo, Luis Felipe.
39.—Crespo Nogueira, José Adel.
40.—Domínguez Armesto, María de los Dolores.
41.—Domínguez Martínez, Adela.
42.—Fernández Fernández, Aniceto.
43.—Fernández Fernández, Aurelia.
44.—Fernández Fernández. Flora.
45.—Fernández López, Juan Manuel.
46.—Fernández Méndez, María del Carmen.
47.—Fernández Morgade, Rosa María.
48.—Fernández Pérez, María Emilia.
49.—Fernández Rodríguez, Alfonso.
50.—Fernández Rodríguez, Purificación.
51.—Fernández Valado, María de las Mercedes.
52.—Fernández Varela, María Gloria.
53.—Fernández Vázquez, María del Carmen.
54.—Ferro Abadín, María Teresa.
55.—Frean Hernández, Marcos Manuel.
56.—Gallego Diéguez, María Teresa.
57.—García de la Fuente, María Begoña.
58.—García Fernández, María Josefa.
59.—García González, María de los Dolores.
60.—García Iglesias, José Alfredo.
61.—García Luis, Encarnación.
62.—García Pérez, Elisa Elvira.
63.—García Rodríguez, María Jesús.
64.—Gómez Rodicio, Manuela.
65.—González Castro, María de la Soledad.
66.—González Cortiñas, Consuelo.
67.—González Díaz, Carolina.
68.—González Ferreiro, Albertina.
69.—González Francisco, María Jesús.
70.—González Chao, María del Carmen.
71.—González Díaz, José Antonio.
72.—González Fernández, Rosa Margarita.
73.—González García, Juan.
74.—González González, María Dolores.
75.—González González, María Jesús.
76.—González Hervella, Josefa.
77.—González Lázaro, Milagros.

78.—González López, Salvador.
79.—González Muñoz, Santiago.
80.—González Novoa, Consuelo.
81.—González Prieto, Ramón Vicente.
82.—González Ramos, María de los Angeles.
83.—González Rodríguez, Antonia.
84.—González Rodríguez, Rosa María.
85.—González Salgueiro, Avelino.
86.—González Santaclara, José Carlos.
87.—González Taboada, Milagros.
88.—Hermida Fernández, Gustavo.
89.—Huete Vales, María de los Milagros.
90.—Iglesias Quintas, María Teresa.
91.—Iglesias Rodríguez, María de la Victoria.
92.—López Alvarez, Ana.
93.—López Fernández, José Luis.
94.—López González, Eduardo.
95.—López González, María Luz.
96.—López González, Rosa María.
97.—López Pérez, María Filomena.
98.—López Silva, María Teresa.
99.—Lorenzo Otero, Ana.
100.—Lorenzo Pereiras, Julio.
101.—Losada Salgado, Rosa.
102.—Llorente Vázquez, Alberto Lorenzo.
103.—Manilla Santalla, Sofía Iris.
104.—Marchena Rodríguez, Fernando José.
105.—Martínez González, Susana.
106.—Martínez Pazos, Manuel.
107.—Martínez Seara, Rosa Carmen.
108.—Martínez Teijeiro, Vera.
109.—Mondelo Rodríguez, María Isabel.
110.—Montes García, María del Carmen.
111.—Nogueira Carid, Josefina.
112.—Nogueira Fernández, José Luis.
113.—Nogueiras Nogueiras, Mercedes.
114.—Novoa Rodríguez, María del Carmen.
115.—Novoa Rodríguez, Felisindo.
116.—Orban Rodríguez, José Manuel.
117.—Otero Abellas, Alfonso.
118.—Otero González, María Benita.
119.—Outomuro Seara, Manuel.
120.—Pavón Alvarez, Purificación.
121.—Pérez Conde, Celsa.
122.—Pérez Núñez, Esperanza.
123.—Pérez Penin, Lina.
124.—Pérez Pérez, Julia.
125.—Pérez Pérez, Sara.
126.—Pérez Reza, Purificación.
127.—Plaza Medeiros, Josefa.
128.—Pombo Rodríguez, María Nieves.
129.—Pombo Santorum, Benito.

130.—Prieto Quiroga, Abel.
131.—Puente López, Antonio Manuel.
132.—Puga Garcés, María Luisa.
133.—Pulido González, Carmen.
134.—Prado Losada, Eva.
135.—Prol Bouzo, Benigno.
136.—Requena García, Francisco.
137.—Requejo González, José Antonio.
138.—Reza Castiñeiras, Isabel.
139.—Rivas Palacios, Marina Teresa.
140.—Rivera Atanes, María Olga.
141.—Rodríguez Bóveda, José Carlos.
142.—Rodríguez Bravo, María Angelina.
143.—Rodríguez Conde, Concepción.
144.—Rodríguez Espina, María de los Dolores.
145.—Rodríguez Fernández, María del Carmen.
146.—Rodríguez Fernández, Lucita.
147.—Rodríguez Gil, María Teresa.
148.—Rodríguez López, María del Carmen.
149.—Rodríguez López, Purificación.
150.—Rodríguez Rascado, Rosa.
151.—Rodríguez Rodríguez, Tiberio.
152.—Rodríguez Rodríguez, Vicente.
153.—Rodríguez Vázquez, Alfonso.
154.—Rodríguez Vázquez, Nieves.
155.—Roales Domínguez, Elías.
156.—Romero Rodríguez, Miguel Angel.
157.—Sabuz Quintas, María del Carmen.
158.—Salgado Carnero, Marina.
159.—Salgado Limia, José Manuel.
160.—Salvador González, Purificación de.
161.—Sánchez Barreira, Juan Manuel.
162.—Sánchez Novoa, Elisa.
163.—Seara Loureiro, María Begoña.
164.—Sequeiros Parga, Rosa María.
165.—Sierra Domínguez, Rosa María.
166.—Sotelo Iglesias, María José.
167.—Taboada Pérez, Jesús.
168.—Torres Regueiro, Rosa Elena.
169.—Torres Rodríguez, José.
170.—Tovar Rodríguez, María Tálida.
171.—Valdés Selas, Rosario.
172.—Vázquez Alvarez, María.
173.—Vázquez Fernández, María Olida.
174.—Vázquez Quintela, Antonio.
175.—Vilar Ferreiro, José.
176.—Villanueva Novoa, Ofelina.

ORENSE

A) TURNO LIBRE

b) Ciencias Sociales

1.—Aldemira Requejo, María del Carmen.
2. Alonso Muñiz, José Manuel.
3.—Alonso Rodríguez, Manuel.
4.—Alonso Sousa, Manuel.
5.—Alvar Cerviño, José Carlos.
6.—Alvarez Blanco, Antonio.
7.—Alvarez Caldelas, María Jesús.
8.—Alvarez Carballo, Natalia Alicia.
9.—Alvarez Docampo, Benito.
10.—Alvarez González, Manuel.
11.—Alvarez Penin, Purificación.
12.—Alvarez Rodríguez, Eulogio.
13.—Alvarez Touzon, Federico.
14.—Araújo Meleiro, Francisco.
15.—Arias Casares, María de los Angeles.
16.—Arias López, Teresa.
17.—Armestò Vázquez, María Aurora. (Reserva Ley 70).
18.—Babarro Valcárcel, María Esther.
19.—Barreal Ausin, Juan.
20.—Barreal Penin, Jovita.
21.—Barreira Rodríguez, Aníbal.
22.—Barreiros Pérez, Pedro.
23.—Barrios Salgado, Digna.
24.—Blanco Camba, Victorio.
25.—Blanco Fernández, María del Carmen.
26.—Boo González, Juan.
27.—Bouzas Novoa, José Manuel.
28.—Calzón Rodríguez, María Celia.
29.—Cao González, Flores.
30.—Carballo Alvarez, José Antonio.
31.—Cardero Boan, María de los Remedios.
32.—Carrasco González, José Antonio.
33.—Carrera Fernández, Esperanza.
34.—Carrera Fernández, Ramón Javier.
35.—Casar Corredera, Ana María Concepción.
36.—Castro Agra, María Hermitas.
37.—Castro Barja, Celsa.
38.—Castro Pascual, Manuel.
39.—Cerrada Docampo, María Benita.
40.—Cespedes Rodríguez, Josefina.
41.—Cid Galante, Roberto.
42.—Conde Bermúdez, Ramón.
43.—Conde González, José Manuel.
44.—Culell Iglesias, Rosario.
45.—Chousal Alvarez, Leonisa.
46.—Deaño Díaz, Miguel Angel.

47.—Devesa Estévez, María del Carmen.
48.—Díaz López, Javier.
49.—Díaz Martínez, Francisco.
50.—Díez Iglesias, Isabel María.
51.—Domínguez Beneitez, Francisco.
52.—Domínguez González, Julia.
53.—Domínguez Pérez, Clara.
54.—Domínguez Salgado, María de la Concepción.
55.—Dorado Ferreiro, Velita.
56.—Estévez Pereiro, Esther.
57.—Estévez Yáñez, Ricardo.
58.—Fariñas García, Manuel.
59.—Fentanes Rodríguez, María Luisa.
60.—Fernández Casal, María Aida.
61.—Fernández Casas, José Luis.
62.—Fernández Cid, Consuelo María Carmen.
63.—Fernández Cuiñas, María Argentina.
64.—Fernández Fernández, José Luis.
65.—Fernández Fernández, Manuela.
66.—Fernández Fernández, María del Carmen.
67.—Fernández García, Pedro.
68.—Fernández López, María del Pilar.
69.—Fernández Moral, Ramón.
70.—Fernández Paradelo, María Jesús.
71.—Fernández Sánchez, María Isabel.
72.—Fernández Varela, Gonzalo.
73.—Fernández Pulido, Francisco Javier.
74.—Fernández Rodríguez, María Antonia.
75.—Fernández Varela, María de los Angeles.
76.—Ferreiro Alvarez, José.
77.—Fidalgo Gómez, José.
78.—Fraga Herranz, Rosa María Eloísa.
79.—Franco Laredo, Alberto.
80.—Gallego Blanco, María de los Dolores. (Reserva Ley 70).
81.—Gálvez González, Alicia Encarnación.
82.—Gálvez González, Ernesta María del Rosario.
83.—García Aparicio, María del Sagrario.
84.—García Díaz, Julia.
85.—García Díez, Juan Manuel.
86.—García Fernández, María Isabel.
87.—García González, José.
88.—García González, María Amparo.
89.—García López, Marina.
90.—García Morais, José Angel.
91.—García Sánchez, María Berta.
92.—García Vázquez, María Jesús.
93.—Gil Martínez, Sara.
94.—Gómez García, José.
95.—Gómez Manso, María del Pilar.
96.—González Abellas, Isaac César.
97.—González Alvarellos, María Noemí.
98.—González Alvarez, María de los Dolores.

99.—González Bautista, Rosa.
100.—González Bravo, Manuela.
101.—González Díaz, Francisco Javier.
102.—González Escudero, Rosa María.
103.—González Fernández, María Jesús.
104.—González González, Antonio.
105.—González Hermida, María del Carmen.
106.—González Nieto, Norberto.
107.—González Novoa, María del Carmen.
108.—González Rodríguez, Perpetuo.
109.—Graña Conde, María de los Dolores.
110.—Guede Oliva, Manuel.
111.—Guerra Pérez, María.
112.—Gutiérrez Alvarez, Marina Rosario.
113.—Hervella Tagüenca, Elvira.
114.—Hidalgo Hidalgo, Benito.
115.—Iglesias Lage, María del Carmen.
116.—Iglesias Quintas, María del Carmen.
117.—Jardón Sousa, Serafín.
118.—Ledo Vázquez, Amparo Rita.
119.—López Eirin, Mercedes.
120.—López Fernández, Carmen.
121.—López Ferreiro, María Eva Lourdes.
122.—López García, Serafina.
123.—López López, María de las Nieves.
124.—López Pereira, María Luisa.
125.—López Rodríguez, Celsa Juliana.
126.—López Sáez, Rosario.
127.—López Vilacha, José.
128.—Lorenzo Durán, Clara.
129. Losada Gómez, Concepción.
130.—Losada González, José.
131.—Losada López, Avelina.
132.—Mansilla Cabanillas, María del Carmen.
133.—Marnotes Fernández, María del Carmen.
134.—Marquina Olmedo, María Rita Lourdes.
135.—Martín Lorenzo, Lourdes.
136.—Martínez Alvarez, María Isabel.
137.—Martínez Domínguez, María Isabel.
138.—Martínez Torres, Luis Antonio.
139.—Méndez Carbajales, José Vicente.
140.—Méndez Castro, María.
141.—Molinero Pallarés, Carmen.
142.—Montero Martínez, Manuel Angel.
143.—Morán Alonso, Enrique.
144.—Moreiras Novoa, María Isabel.
145.—Nicasio García, Manuel.
146.—Nogueiras Gómez, María del Carmen.
147.—Novelle Pereira, Ana María.
148.—Novoa Cabanelas, María Jesús.
149.—Novoa Sotelo, Victorino.
150.—Núñez Alvarez, Manuel.

151.—Núñez Rodríguez, María Teresa.
152.—Otero Fernández, Celia.
153.—Otero Fernández, María Emilia.
154.—Otero Crespo, Jorge.
155.—Pajarín Campos, Dolores.
156.—Palacios Pérez, Indalecio.
157.—Paredes Fortes, Sergio.
158.—Paz López, Julia.
159.—Pavón Alvarez, Baldomero.
160.—Penín Gómez, Rosalía.
161.—Pérez Alvarez, Ludivina.
162.—Pérez Castro, Rafael.
163.—Pérez López, María Luisa.
164.—Pérez Otero, Emilia.
165.—Pérez Pardo, María Isabel.
166.—Pérez Vázquez, María de los Angeles.
167.—Portas Arís, Claudina.
168.—Primo Bolaño, Agustina.
169.—Primo Pinto, José Manuel.
170.—Quintairos Pousa, Hortensio.
171.—Quintas Rivero, María Rosa.
172.—Quiroga López, José Antonio.
173.—Ramos Leal, Carlos.
174.—Reboredo Fernández, Sara.
175.—Regueira Fernández, María Salomé.
176.—Río Garrido, María Jesús.
177.—Rivas Montero, Asunción María.
178.—Rivera Vázquez, María de los Angeles.
179.—Rodríguez Arias, María Paz Elena.
180.—Rodríguez Barreira, Eladio.
181.—Rodríguez Bugallo, José Manuel.
182.—Rodríguez Carbajales, Pilar.
183.—Rodríguez Castiñeira, Ramón Javier.
184.—Rodríguez Feijoo, Francisco.
185.—Rodríguez Fernández, Darío.
186.—Rodríguez Fernández, Manuel.
187.—Rodríguez Gómez, Guillermo.
188.—Rodríguez González, Mario.
189.—Rodríguez Movilla, María Isabel.
190.—Rodríguez Nieves, María Antonia de la Concepción.
191.—Rodríguez Novoa, María Josefa.
192.—Rodríguez Pereira, Genoveva.
193.—Rodríguez Rodríguez, María Isabel.
194.—Rodríguez Seoane, María Isabel.
195.—Rodríguez Vidal, Darío.
196.—Romero Casal, María del Carmen.
197.—Romero González, Dolores Isaura.
198.—Rúa García, María Jesús.
199.—Ruiz Castaño, Manuel.
200.—Rumbao Domínguez, Juan Carlos.
201.—Salgado Rodríguez, Purificación.
202.—Sampedro Casalta, María Guadalupe.

203.—Seoane Encinas, Isabel María.
204.—Silva de Lavera, María del Carmen.
205.—Simón López, Irene.
206.—Sobrino Justo, Emilio.
207.—Sotelo Carnero, Ana María.
208.—Suárez Sierra, Socorro de la Ascensión.
209.—Timiraos Carrasco, Luis Antonio.
210.—Valencia González, Marina.
211.—Valcárcel Vázquez, María Margarita.
212.—Varela Fernández, María Cruz.
213.—Vázquez Castro, Josefa.
214.—Vázquez Conde, María Jesús Aparecida.
215.—Vázquez Domínguez, Antonio.
216.—Vázquez Ferreira, Manuel José.
217.—Vázquez García, Julio.
218.—Vázquez González, Norma María.
219.—Vázquez Rodríguez, Amalia.
220.—Vázquez Rodríguez, José.
221.—Vázquez Rodríguez, Modesto.
222.—Vázquez Vega, Rosa.
223.—Vega Fernández, Rafael.
224.—Vidal Lama, Teresa.
225.—Yáñez Alvarez, Emma.
226.—Zamuz Rodríguez, Isabel.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Acevedo González, Francisco. *Francés.*
2.—Araújo Lorenzo, Sira. *Francés.*
3.—Barreiro Rodríguez, María Luisa. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—González González, Eulogia.
2.—Meiriño Vázquez, Camila.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Balado García, Serafina.
2.—Blanco Taboada, Concepción.
3.—Cañedo Teijeiro, María del Pilar.
4.—Carracedo Carracedo, Elena.
5.—Estévez Alvarez, Milagros.
6.—Fernández Coronado, Josefa.
7.—Ferro Fernández, María Concepción Socorro.

8.—Garrido Puga, Amelia.
9.—Gavilanes Losada, Generosa.
10.—González Peña, Purificación.
11.—Hermida Prieto, Carmen.
12.—Lage del Río, Eudosia.
13.—López Pardo, Victoria.
14.—Martínez Canal, Pilar.
15.—Novoa López, Josefa.
16.—Parente Trabazos, Carmen.
17.—Prieto Fernández, Josefa.
18.—Reinoso Froiz, Concepción.
19.—Rodríguez Vázquez, Aurea Teresa.
20.—Rodríguez Vila, Aurea.
21.—Romero Nieves, Carmen.
22.—Vicente Domínguez, María.
23.—Vide Iglesias, Consuelo.
24.—Villar Rodríguez, Hermitas.

OVIEDO

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abajo Lera, Filomena. *Inglés.*
2.—Aladro Calvo, Juan Miguel. *Francés.*
3.—Alcaraz Villaverde, María Dolores. *Inglés.*
4.—Alegre Montes, Julia. *Inglés.*
5.—Alonso Díaz, Ana Luz. *Francés.*
6.—Alonso González, Rosa María. *Francés.*
7.—Alonso Gutiérrez, Ana María Cristina. *Francés.*
8.—Alonso Pérez, Imma. *Inglés.*
9.—Alonso Secades, María Blanca Begoña. *Inglés.*
10.—Alvarez Alonso, Blanca. *Francés.*
11.—Alvarez Alvarez, Ana María. *Francés.*
12.—Alvarez Alvarez, Isaac. *Francés.*
13.—Alvarez Cuervo, Ana María. *Francés.*
14.—Alvarez Fernández, Azucena. *Francés.*
15.—Alvarez Fernández, José Oscar. *Francés.*
16.—Alvarez Fernández, Luis Enrique. *Francés.*
17.—Alvarez Fernández, Marcelino. *Francés.*
18.—Alvarez Fernández, María Cándida. *Francés.*
19.—Alvarez Fernández, María Concepción. *Francés.*
20.—Alvarez Fernández, María Oliva. *Inglés.*
21.—Alvarez Fraiz, María Elena. *Francés.*
22.—Alvarez Fueyo, Concepción. *Francés.*
23.—Alvarez García, Manuel Dimas. *Francés.*
24.—Alvarez García, María Albita. *Francés.*

25.—Alvarez García, María Dolores. *Francés.*
26.—Alvarez García, María Rosa. *Francés.*
27.—Alvarez González, Mercedes. *Inglés.*
28.—Alvarez González, Monserrat. *Inglés.*
29.—Alvarez Heres, María Teresa. *Francés.*
30.—Alvarez Juan, María Concepción. *Francés.*
31.—Alvarez López, Begoña Dolores. *Francés.*
32.—Alvarez López, Cándida. *Inglés.*
33.—Alvarez López, María de los Angeles. *Francés.*
34.—Alvarez Losa, María Isabel. *Francés.*
35.—Alvarez Luengo, Marina. *Inglés.*
36.—Alvarez Martínez, Evangelina Aída. *Francés.*
37.—Alvarez Martínez, María Victoria. *Francés.*
38.—Alvarez Miranda, Ana María. *Francés.*
39.—Alvarez-Nava de Oñate, Juan. *Francés.*
40.—Alvarez Ovide, María de las Mercedes. *Francés.*
41.—Alvarez Pérez, María Isolina. *Francés.*
42.—Alvarez Piñeiro, Yolanda. *Francés.*
43.—Alvarez Recio, María del Carmen Oriente. *Francés.*
44.—Alvarez Rodríguez, María Dolores. *Francés.*
45.—Alvarez Suárez, María Soledad. *Francés.*
46.—Alvarez Tejedor, Eduardo. *Francés.*
47.—Alvarez del Valle, Monserrat. *Francés.*
48.—Alvarez Vega, Amelia. *Inglés.*
49.—Antuña Gutiérrez, Susana. *Francés.*
50.—Antuña Requejo, Covadonga. *Francés.*
51.—Ardura Suárez, Elsa. *Francés.*
52.—Arganza Escaladas, María Asunción. *Inglés.*
53.—Angüelles Suárez, Inmaculada. *Inglés.*
54.—Arias González, Santiago. *Francés.*
55.—Arias Menéndez, Blanca María. *Francés.*
56.—Arroyo Pérez, Felisa. *Francés.*
57.—Arruñada González, Josefa. *Francés.*
58.—Ayora Medina, María Luisa. *Francés.*
59.—Ayuso Andrés, Alvaro Conrado. *Inglés.*
60.—Ballesteros Juárez, Cecilia. *Francés.*
61.—Barbado García, María de las Mercedes. *Inglés.*
62.—Barrial Prado, María Dolores. *Inglés.*
63.—Del Barrio Menéndez, Dulce María. *Francés.*
64.—Barro Seoane, José Ignacio. *Inglés.*
65.—Berthe García, María de los Dolores. *Inglés.*
66.—Bayón Rodríguez, Francisco. *Francés.*
67.—Benavides Gómez, Ana María. *Francés.*
68.—Bernabón Gil, Francisca. *Inglés.*
69.—Bernardo González, María Jacinta. *Francés.*
70.—Bernardo Llana, María Iris. *Francés.*
71.—Bernardo Vara, María Natividad. *Francés.*
72.—Blanco Covián, Berta María de las Nieves. *Inglés.*
73.—Blanco Martín, Felicísimo. *Inglés.*
74.—Blanco Mesa, María del Pilar. *Francés.*
75.—Blanco Vázquez, María del Pilar. *Inglés.*

76.—Brasero Pérez, José Ramón. Francés.
77.—Bueno García, María del Carmen. *Francés.*
78.—Bustillo Gutiérrez, Juan Manuel. *Francés.*
79.—Caballero Vizcaíno, Estelita. *Francés.*
80.—Cabeza Rodríguez, Inmaculada. *Inglés.*
81.—Cabrero Bernardo, María Consolación. *Francés.*
82.—Cachero Rodríguez, Fermín. *Francés.*
83.—Calvo Fernández, Adoración. *Francés.*
84.—Calle García, Constancio. *Francés.*
85.—Camblor Blanco, María Alicia. *Francés.*
86.—Canel Méndez, Julia. *Francés.* (Reserva Ley 70).
87.—Canteli Argüelles, María José. *Francés.*
88.—Cañedo Alvarez, María Alicia. *Francés.*
89.—Carbajal García, Rosa Isabel. *Francés.*
90.—Carreño Martínez, Florentina. *Francés.*
91.—Carrio Rodríguez, María Elena. *Inglés.*
92.—Casabella Quelle, Angélica. *Francés.*
93.—Casado Alvarez, José María. *Francés.*
94.—Castaño Pérez, Inés. *Francés.*
95.—Castañón Rosón, María del Pilar Olvido. *Francés.*
96.—Castañón Suárez, Adelia. *Francés.*
97.—Castellano Noriega, Alberto. *Inglés.*
98.—Castro Blanco, María Eloína. *Francés.*
99.—Castro Pascual, Heliodoro. *Francés.*
100.—Cerro Alvarez, Fernando. *Francés.*
101.—Cid Vázquez, María Jesús. *Francés.*
102.—Cifuentes Ramos, Jorge. *Francés.*
103.—Cimas Vicente, Juana. *Francés.*
104.—Cimentada González, Consolación. *Francés.*
105.—Colado Alvarez, Clara. *Francés.*
106.—Collado Fernández, Isabel. *Francés.*
107.—Collar Sánchez, María José. *Francés.*
108.—Concheso Fernández, Alicia. *Inglés.*
109.—Congil Alonso, Adolfo. *Francés.*
110.—Coro Fernández, María Victoria. *Francés.*
111.—Coro Somoano, María José. *Inglés.*
112.—Corral Sirgo, María Consuelo. *Inglés.*
113.—Corte Iglesias, José Luis. *Francés.*
114.—Corte Meana, Aída. *Francés.*
115.—Cortina Martínez, Ana María. *Inglés.*
116.—Coto Braña, María Teresa. *Inglés.*
117.—Coto García, José Manuel. *Francés.*
118.—Coto González, Margarita. *Inglés.*
119.—Couz Pérez, Dulce María del Carmen del. *Inglés.*
120.—Cueva Cueli, Ana María de la. *Francés.*
121.—Delgado González, María Goretti. *Francés.*
122.—Díaz Alonso, Francisco Javier. *Francés.*
123.—Díaz Alonso, María Jesús. *Inglés.*
124.—Díaz Alvarez, María Dolores. *Francés.*
125.—Díaz Baniela, Fernando. *Francés.*
126.—Díaz Díaz, Gumersindo. *Francés.*
127.—Díaz Díaz, Jorge Luis. *Francés.*

128.—Díaz Escandón, María Mabel. *Francés.*
129.—Díaz Escudero, Ana Isabel. *Francés.*
130.—Díaz Fernández, José Silvino. *Francés.*
131.—Díaz González, Carlos Cándido. *Francés.*
132.—Díaz González, María Teresa. *Francés.*
133.—Díaz Mallada, María Dolores. *Francés.*
134.—Díaz Miñambres, María Rosa. *Francés.*
135.—Díaz Rodríguez, Carolina. *Francés.*
136.—Díaz Tascón, Azucena. *Francés.*
137.—Díaz Velázquez, Josefa. *Francés.*
138.—Díez Hompanera, Roberto. *Francés.*
139.—Díez Martínez, María del Carmen. *Francés.*
140.—Domínguez Lorenzo, María del Carmen. *Francés.*
141.—Escobar Hierro, Petra. *Francés.*
142.—Espina Díaz, María del Pilar. *Francés.*
143.—Falcón Prada, Angelina María. *Francés.*
144.—Felipe López, María del Carmen. *Inglés.*
145.—Fernández Alvarez, Begoña. *Inglés.*
146.—Fernández Alvarez, Manuel Alfredo. *Inglés.*
147.—Fernández Alvarez, María Elena. *Francés.*
148.—Fernández Arteaga, María del Pilar. *Francés.*
149.—Fernández Castaño, María Begoña. *Francés.*
150.—Fernández Cortina, Pilar. *Francés.*
151.—Fernández Fernández, Adela. *Francés.*
152.—Fernández Fernández, Concepción Julia. *Inglés.*
153.—Fernández Fernández, Helia. *Inglés.*
154.—Fernández Fernández, Irma del Carmen. *Francés.*
155.—Fernández Fernández, José. *Inglés.*
156.—Fernández Fernández, María Jesús. *Francés.*
157.—Fernández Fernández-Gómez, María Luz. *Inglés.*
158.—Fernández Fernández, Nicanor. *Inglés.*
159.—Fernández Fernández, Purificación. *Francés.*
160.—Fernández Fonseca, Jorge. *Francés.*
161.—Fernández García, Felicita. *Francés.*
162.—Fernández García, José Manuel. *Francés.*
163.—Fernández García, María Irene. *Inglés.*
164.—Fernández García, Rafael Jesús. *Inglés.*
165.—Fernández González, Ana Beatriz. *Francés.*
166.—Fernández González, Eloy. *Francés.*
167.—Fernández González, Enrique. *Francés.*
168.—Fernández González, Inés. *Francés.*
169.—Fernández González, José Manuel. *Inglés.*
170.—Fernández González, María Luisa. *Francés.*
171.—Fernández Gutiérrez, Consuelo. *Francés.*
172.—Fernández Hernández, Ana Rosa. *Francés.*
173.—Fernández Hortal, Yolanda. *Inglés.*
174.—Fernández Linares, José Félix. *Francés.*
175.—Fernández Llaneza, Marta. *Francés.*
176.—Fernández Martínez, María de la Paz. *Inglés.*
177.—Fernández Menéndez, María del Carmen. *Inglés.*
178.—Fernández Montequin, María Isabel. *Francés.*
179.—Fernández Pérez, Ana María. *Inglés.*

180.—Fernández Rodríguez de Castro, Arturo. *Inglés.*
181.—Fernández Rodríguez, Jesús. *Francés.*
182.—Fernández Rubio, Ana. *Francés.*
183.—Fernández Ruitiña, María del Carmen. *Francés.*
184.—Fernández Suárez, María Isabel. *Francés.*
185.—Fernández Vidales, Tomás. *Francés.*
186.—Fernández Zapico, María Luisa. *Francés.*
187.—Ferreiro Vidarte, María de los Angeles. *Francés.*
188.—Fidalgo Suárez, Isabel. *Francés.*
189.—Fombella González, Adelaida. *Inglés.*
190.—Fombella Sánchez, Florentina. *Inglés.*
191.—Fraiz Fernández, María Dolores. *Inglés.*
192.—Fuente Rosete, María Isabel de la. *Francés.*
193.—Fueyo Suárez, María Delfina. *Francés.*
194.—García Alonso, María Jesús. *Inglés.*
195.—García Alvarez, Isolina Monserrat. *Francés.*
196.—García Alvarez, María de la Concepción. *Francés.*
197.—García Alvarez, María de la Concepción. *Francés.*
198.—García Alvarez, María de los Remedios. *Francés.*
199.—García Alvarez, María Teresa. *Francés.*
200.—García Andrade, Julita María del Carmen. *Francés*
201.—García Barros, Abel. *Francés.*
202.—García Busto, María Isabel. *Francés.*
203.—García Cabal, Guadalupe Josefa. *Francés.*
204.—García Camporro, María de las Nieves. *Francés.*
205.—García Carreto, María Josefa. *Francés.*
206.—García Díaz, María Amparo. *Francés.*
207.—García Díaz, Palmira. *Francés.*
208.—García Fernández, Blanca. *Francés.*
209.—García Fernández, Epifania Juana. *Francés.*
210.—García Fernández, Jaime Claudio. *Francés.*
211.—García Fernández, María de los Angeles. *Francés.*
212.—García García, Julita. *Inglés.*
213.—García García, Lucía. *Inglés.*
214.—García García, María Graciela. *Francés.*
215.—García García, María Jesús. *Inglés.*
216.—García García, María Teresa. *Inglés.*
217.—García Gutiérrez, Juan Bautista. *Francés.*
218.—García López, María del Carmen. *Inglés.*
219.—García López, Rosario. *Inglés.*
220.—García Martínez, María de los Angeles. *Francés.*
221.—García Martínez, María Isabel. *Francés.*
222.—García Menéndez, María Amparo. *Francés.*
223.—García Norniella, María Teresa Elía. *Inglés.*
224.—García Rivera, María Concepción. *Francés.*
225.—García Suárez, Marta María. *Francés.*
226.—Garcillán González, Alfonso. *Francés.*
227.—Garrido Domínguez, Encarnación. *Francés.*
228.—Gayol Baniela, Balbina. *Inglés.*
229.—Gómez Feito, María Inés. *Inglés.*
230.—Gómez de Frutos, Argimira. *Francés.*
231.—González Alonso, Víctor. *Francés.*

232.—González Alvarez, Bernardino. *Francés.*
233.—González Alvarez, María Delfina. *Francés.*
234.—González Balbuena, María Eugenia. *Inglés.*
235.—González Batalón, María del Carmen. *Francés.*
236.—González Cuanda, Sara Celia. *Francés.*
237.—González Díez, Ana María. *Inglés.*
238.—González Fernández, María Antonia. *Francés.*
239.—González Fernández, María del Carmen. *Francés.*
240.—González Fernández, María Cruz. *Francés.*
241.—González Fernández, María Inmaculada. *Francés.*
242.—González Fernández, María Isabel. *Francés.*
243.—González Fernández, María Teresa. *Francés.*
244.—González Fernández, Montserrat. *Francés.*
245.—González García, María Isabel. *Francés.*
246.—González García, Rosa Blanca Paloma. *Inglés.*
247.—González Folgueras, Consuelo. *Francés.*
248.—González García, Cristina. *Inglés.*
249.—González López, María Isabel. *Francés.*
250.—González Monjardín, María de los Angeles. *Francés.*
251.—González Nieto, María del Rosario. *Francés.*
252.—González Ovies, Manuel. *Francés.*
253.—González Rodríguez, Marta. *Inglés.*
254.—González Varas, María Luisa Luz. *Francés.*
255.—Granda Rodríguez, Lydia. *Inglés.*
256.—Guada Díez, María de las Mercedes. *Inglés.*
257.—Gutiérrez Alonso, José Luis. *Inglés.*
258.—Gutiérrez Díaz, María Visitación. *Inglés.*
259.—Gutiérrez García, Lucía. *Francés.*
260.—Gutiérrez Ordóñez, María Paz. *Francés.*
261.—Gutiérrez Rivero, Margarita. *Francés.*
262.—Guzmán Pérez, María José. *Inglés.*
263.—Hernández Blanco, Ana María. *Inglés.*
264.—Hernández García, Rosa María. *Inglés.*
265.—Hernández Suárez, Berta. *Francés.*
266.—Hornos Martínez, María de las Mercedes. *Francés.*
267.—Huélamo Puerta, José Luis. *Inglés.*
268.—Huelga González, María Belén. *Francés.*
269.—Iglesias Arenas, María Isabel. *Inglés.*
270.—Iglesias Fernández, José Manuel. *Francés.*
271.—Iglesias Fombona, María Socorro. *Francés.*
272.—Iglesias García, María del Mar. *Francés.*
273.—Iglesias López, José Ramón. *Francés.*
274.—Is López, Benigno. *Inglés.*
275.—Izquierdo Martín, Enrique. *Inglés.*
276.—Jiménez López, Julián. *Francés.*
277.—Jimeno Barrio, María del Carmen. *Inglés.*
278.—Juan Martínez, María de los Angeles de. *Francés.*
279.—Junco Hermann, Marta. *Inglés.*
280.—Laínez Ojeda, María de los Dolores. *Francés.*
281.—Lamela Rey, María Julia. *Inglés.*
282.—Lobo Suárez, María de los Angeles. *Francés.*
283.—Lombardía Fernández, María de los Angeles. *Francés.*

284.—López Alvarez, Juan Bautista. *Inglés.*
285.—López García, Primitivo. *Francés.*
286.—López García, Ricardo. *Francés.*
287.—López López, María del Carmen. *Francés.*
288.—Loredo Fonseca, María de los Dolores. *Francés.*
289.—Loredo Vicente, María del Carmen Carolina. *Francés.*
290.—Losa Pellitero, Miguel. *Francés.* (Reserva Ley 70).
291.—López Rodríguez, María Aurora. *Inglés.*
292.—Lozano Pérez, Rosa María. *Francés.*
293.—Llaneza García, María Abel. *Francés.*
294.—Llano Conde, Alicia. *Francés.*
295.—Llorente Flores, Evangelina. *Francés.*
296.—Madera Coto, María Begoña. *Francés.*
297.—Maestro Mallo, María de los Angeles. *Inglés.*
298.—Mansilla Suárez, María Virginia. *Francés.*
299.—Mantecón Yáñez, Manuel Angel. *Francés.*
300.—Marcos González, María Teresa. *Francés.*
301.—Marcos González, María Vicenta. *Francés.*
302.—Márquez Caso, María del Pilar. *Francés.*
303.—Marrón Lana, María de los Angeles. *Francés.*
304.—Martín López, Beatriz. *Inglés.*
305.—Martín Peláez, María Luisa. *Francés.*
306.—Martín Prendes, María Jesús. *Francés.*
307.—Martín Sánchez, María Consolación. *Inglés.*
308.—Martínez Alonso, María Isabel. *Francés.*
309.—Martínez Crespo, María del Pilar Ana. *Inglés.*
310.—Martínez Gallinar, José Luis. *Francés.*
311.—Martínez López, Modesto. *Francés.*
312.—Martínez Menes, María del Rosario. *Francés.*
313.—Martínez Mintegui, Juan José. *Inglés.*
314.—Martínez Muñiz, Begoña Teresa. *Inglés.*
315.—Martínez Suárez, María de las Mercedes. *Inglés.*
316.—Martínez del Valle, María del Carmen. *Francés.*
317.—Matías Fernández, María Isabel. *Francés.*
318.—Maseda González, María Isabel. *Inglés.*
319.—Mayordomo Carracedo, Gonzalo. *Inglés.*
320.—Mazano Capellín, Benedicta. *Francés.*
321.—Meana Pedroarias, Ana Isabel. *Francés.*
322.—Megido García, María de los Angeles. *Inglés.*
323.—Méndez Suárez, Esther. *Francés.*
324.—Méndez Suárez, Josefina. *Francés.*
325.—Mendívil Romero, María del Carmen. *Inglés.*
326.—Menéndez Caveda, Faustina C. *Francés.*
327.—Menéndez Fernández, Margarita. *Francés.*
328.—Menéndez González, María del Carmen. *Francés.*
329.—Menéndez González, María Dora. *Francés.*
330.—Menéndez Montes, Héctor Luis. *Francés.*
331.—Menéndez Pérez, María José. *Francés.*
332.—Menéndez Seijas, María Teresa. *Inglés.*
333.—Mira García, María Alegría. *Francés.*
334.—Miranda Alvarez Antonio. *Francés.*
335.—Molina Valvidares, María Cristina. *Inglés.*

336.—Moreno Méndez, María Jesús. *Francés.*
337.—Moro González, María Julia. *Francés.*
338.—Muñiz del Busto, Ana María. *Francés.*
339.—Muñiz Chico de Guzmán, Ana Isabel. *Francés.*
340.—Muñiz Menéndez, Fernanda. *Francés.*
341.—Muñiz Sánchez, María Josefa. *Francés.*
342.—Muñoz Martínez, Gloria María. *Francés.*
343.—Nicolás García, Belén. *Francés.*
344.—Noval Suárez, María Antonia de la. *Francés.*
345.—Núñez Blanco, María del Mar. *Francés.*
346.—Núñez Navarro, Margarita. *Francés.*
347.—Ojeda Feijóo, María de las Mercedes. *Inglés.*
348.—Olay Díaz, Manuel José. *Francés.*
349.—Ortiz González, María Gloria. *Francés.*
350.—Orviz Alvarez, María Florentina. *Francés.*
351.—Orviz Roces, Pedro. *Francés.*
352.—Otero Díaz, Leonardo. *Francés.*
353.—Pajares Alvarez, María Isabel. *Francés.*
354.—Palacio Ornia, María de los Dolores. *Francés.*
355.—Palacio Suárez, María Jesús. *Francés.*
356.—Palomares González, María de los Dolores. *Francés.*
357.—Paniceres Pedrero, María Argentina. *Francés.*
358.—Pardo García, María Covadonga. *Inglés.*
359.—Pascual Baragaño, María José. *Francés.*
360.—Peláez García, María Belén. *Inglés.*
361.—Peláez García, María de los Remedios. *Francés.*
362.—Peña Díaz, Rosa María. *Francés.*
363.—Perandones Pardo, María de la Soledad. *Francés.*
364.—Pérez Alvarez, María Teresa. *Francés.*
365.—Pérez Barcia, María Raquel. *Francés.*
366.—Pérez Feito, José María. *Francés.*
367.—Pérez González, Rosa Isabel. *Inglés.*
368.—Pérez López, María Jesús. *Francés.*
369.—Pérez del Peso, Jesús. *Francés.*
370.—Pérez Priede, María Sara. *Francés.*
371.—Pérez Rodríguez, María Victoria. *Francés.*
372.—Pérez Sevillano, Manuel Antonio. *Francés.*
373.—Perucha Guerrero, María de los Dolores. *Francés.*
374.—Piedra Méndez, José. *Francés.*
375.—Piñera Copete, Isabel. *Francés.*
376.—Porto González, María Luz. *Francés.*
377.—Pradales Alonso, María Begoña. *Francés.*
378.—Prado García, Amador. *Francés.*
379.—Prieto Mon, María Concepción. *Francés.*
380.—Prieto Rayo, María Berta Rocío. *Francés.*
381.—Prieto Sánchez, María Jacoba. *Francés.*
382.—Puente Bordonaba, María Pilar Begoña de la. *Francés.*
383.—Puertas Vidal, María del Carmen. *Francés.*
384.—Pueyo López, María del Rosario. *Francés.*
385.—Pulperio Barrera, María Esther. *Francés.*
386.—Rama de la Concha, María Covadonga. *Inglés.*
387.—Redondo Redondo, Juana María. *Francés.*

388.—Reguera Bermejo, María de los Angeles. *Francés.*
389.—Renduelas Cortina, María Sol. *Francés.*
390.—Requejo Embil, Joaquín Angel. *Francés.*
391.—Revuelta Gutiérrez, Carmen. *Francés.*
392.—Rey López, Alfonso. *Francés.*
393.—Rico Alvarez, María Lydia. *Inglés.*
394.—Rico Moraia, Marisol Elvira. *Francés.*
395.—Riesgo Alvarez, José Luis. *Francés.*
396.—Riesgo Artime, María del Carmen. *Inglés.*
397.—Riestra Laguna, María del Carmen. *Inglés.*
398.—Riestra Martínez, María del Pilar. *Francés.*
399.—Rilova Carcedo, Celia. *Francés.*
400.—Río Polvorinos, Milagros del. *Inglés.*
401.—Rivas Becares, Aurora María. *Francés.*
402.—Robledo Liñero, María Belén. *Francés.*
403.—Robles Díez, Román. *Francés.*
404.—Rodríguez Alvarez, José Antonio. *Francés.*
405.—Rodríguez Alvarez, Luis. *Francés.*
406.—Rodríguez Arias, Aurora. *Francés.*
407.—Rodríguez Barros, María Cristina. *Francés.*
408.—Rodríguez Bernardo, María Sara. *Inglés.*
409.—Rodríguez Boto, Encarnación. *Francés.*
410.—Rodríguez Castañón, Samuel. *Inglés.*
411.—Rodríguez Cueva, María del Carmen. *Francés.*
412.—Rodríguez García, Julia. *Francés.*
413.—Rodríguez García, María del Carmen. *Francés.*
414.—Rodríguez Gómez, María Elvira. *Inglés.*
415.—Rodríguez Guillón, María Jesús. *Francés.*
416.—Rodríguez Iglesias, María Julia. *Francés.*
417.—Rodríguez Joglar, Justo. *Francés.*
418.—Rodríguez López, María Marta. *Francés.*
419.—Rodríguez Martínez, Ana María. *Francés.*
420.—Rodríguez Méndez, María Isabel. *Francés.*
421.—Rodríguez Menéndez, Manuel. *Francés.*
422.—Rodríguez Noval, María Concepción. *Francés.*
423.—Rodríguez Saiz, María de los Angeles. *Francés.*
424.—Rodríguez Suárez, María Luisa. *Inglés.*
425.—Rodríguez Trapiello, Ana Isabel. *Francés.*
426.—Rodríguez Vázquez, Daniel Pedro. *Francés.*
427.—Rojas Ogaza, Aurora. *Francés.*
428.—Romero Villalón, María Cecilia. *Francés.*
429.—Ron Fernández, Amelia de. *Francés.*
430.—Ruano Rojo, María de los Angeles. *Inglés.*
431.—Rubio Verde, María Antonia. *Francés.*
432.—Sabin Fernández, María Isabel. *Inglés.*
433.—Sáinz-Pardo Bueno, Guadalupe. *Francés.*
434.—Salas Pérez, María Florentina. *Francés.*
435.—Sampedro Marcos, Pilar. *Francés.*
436.—San Martín Toraño, María de la Victoria. *Francés.*
437.—San Sebastián Fernández-Balsera, Laura. *Inglés.*
438.—Sánchez Caso, María Josefa. *Francés.*
439.—Sánchez García, Juana. *Francés.*

440.—Sánchez García, María Isabel. *Francés.*
441.—Sánchez Hernández, María Esther. *Francés.*
442.—Sánchez Martín, María del Carmen. *Inglés.*
443.—Sánchez Pérez, José Angel. *Francés.*
444.—Sánchez Rodríguez, María de la Concepción. *Inglés.*
445.—Sánchez Rodríguez, Mariano. *Francés.*
446.—Sánchez Vázquez, Estrella. *Francés.*
447.—Sánchez Vicente, María del Carmen Teresa. *Francés.*
448.—Sandoval Chico, Carmen. *Francés.*
449.—Santiago García, Marta. *Francés.*
450.—Santiago Pérez, Celestino. *Francés.*
451.—Santos Benito, Bernabé. *Francés.*
452.—Santos Rivero, Paulina Visitación. *Francés.*
453.—Santos Santos, María Luz. *Inglés.*
454.—Saria Labra, María del Pilar. *Inglés.*
455.—Senin Iglesias, Mercedes. *Francés.*
456.—Serrano Suárez, María de los Dolores. *Francés.*
457.—Sevilla Fernández, María Aurea. *Inglés.*
458.—Sierra González, Josefa Micaela. *Francés.*
459.—Siguenza Zapico, María del Carmen. *Francés.*
460.—Silva Palacio, Evangelina. *Francés.*
461.—Sirgo Fernández, Raúl. *Inglés.*
462.—Solís Díaz, José Salvador. *Francés.*
463.—Suárez Alonso, Manuel Angel. *Francés.*
464.—Suárez Fernández, María de los Angeles. *Francés.*
465.—Suárez Finca, Celestina. *Francés.*
466.—Suárez García, Noeli. *Inglés.*
467.—Suárez González, Eulalia. *Francés.*
468.—Suárez González, María del Mar. *Francés.*
469.—Suárez López, María Eloísa. *Francés.*
470.—Suárez López, María Inmaculada. *Francés.*
471.—Suárez Naves, María de las Mercedes. *Francés.*
472.—Suárez Ordóñez, Isidro. *Francés.*
473.—Suárez Paredes, María Gloria. *Francés.*
474.—Suárez Pereira, María Isabel. *Francés.*
475.—Suárez Pérez, Constantino Javier. *Francés.*
476.—Suárez Redondo, Carmen. *Francés.*
477.—Suárez Sánchez, María de los Angeles. *Inglés.*
478.—Suárez Suárez, Inés. *Inglés.*
479.—Suárez Valle, Blanca Nieves. *Francés.*
480.—Suárez Velasco, María Jesús. *Francés.*
481.—Tamargo Malo, Angeles. *Francés.*
482.—Tejerina Suero, Blanca María. *Francés.*
483.—Tellado Vila, María Celia. *Francés.*
484.—Torrecillas San Millán, Violeta. *Inglés.*
485.—Torres Juárez, María Olga. *Inglés.*
486.—Trabanco Amigo, María. *Francés.*
487.—Trueba Fernández, Juan Miguel. *Inglés.*
488.—Tuero Alvarez, Alejandro. *Francés.*
489.—Valdés Fernández, Bernardino. *Inglés.*
490.—Vallés Fernández, Guillermina. *Inglés.*
491.—Vázquez Asensio, José Luis. *Francés.*

492.—Vázquez Barbatero, María Jesús. *Francés.*
493.—Vázquez Sánchez, María de los Angeles. *Francés.*
494.—Vázquez Toriello, Rosa Isabel. *Francés.*
495.—Vega Iglesias, Adelina. *Francés.*
496.—Vega Moreno, Amelia. *Francés.*
497.—Vega Sánchez, María de los Reyes. *Francés.*
498.—Vega Zapico, Carlos. *Francés.*
499.—Vega Zapico, Constantino. *Francés.*
500.—Velasco Bernabé, María Begoña. *Francés.*
501.—Velasco González, Diamantina. *Francés.*
502.—Velasco González, Mercedes. *Inglés.*
503.—Vergara Alvarez, Jorge. *Inglés.*
504.—Viejo Fernández, María Estela. *Francés.*
505.—Viesca Forcelledo, José Ramón. *Inglés.*
506.—Vigil González, Celestino. *Francés.*
507.—Vigil Rodríguez, María del Rosario. *Inglés.*
508.—Villanueva Martínez, María Elena. *Francés.*
509.—Viña Escalar, Angeles. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Acebal Meana, Alfonso.
2.—Acebal Peláez, Jaime José.
3.—Afonso Rodríguez, María Antonia.
4.—Aira Fernández, María del Carmen.
5.—Aladro Suárez, María Isabel.
6.—Alonso Alonso, Avelino.
7.—Alonso Alonso, Juan José.
8.—Alonso Alvarez, Ana María.
9.—Alonso Antuña, María del Pilar.
10.—Alonso Fernández, Rosa María.
11.—Alonso García, Felicita.
12.—Alonso García, Joaquín.
13.—Alonso García, María Adela.
14.—Alonso García, María Luz.
15.—Alonso Martín, José Antonio.
16.—Alonso Núñez, Raquel.
17.—Alonso Rodríguez, Miguel Angel.
18.—Alonso Rodríguez, María del Carmen.
19.—Alpuente Morán, María del Mar.
20.—Alvarez Alonso, Manuel.
21.—Alvarez Alvarez, José Antonio.
22.—Alvarez Díaz, María de las Nieves.
23.—Alvarez Fernández, Andrés.
24.—Alvarez Fernández, Eladio.
25.—Alvarez Fernández, Elisa.
26.—Alvarez Fernández, María Josefa.
27.—Alvarez García, Javier.
28.—Alvarez González, María Jesús.
29.—Alvarez Gutiérrez, María Teresa.
30.—Alvarez Iglesias, Leopoldina.

31.—Alvarez López, María de los Angeles.
32.—Alvarez Menéndez, María Ana.
33.—Alvarez Osorio, Berta.
34.—Alvarez Prieto, Josefina.
35.—Alvarez Rionda, Isabel.
36.—Alvarez Vigil, María del Mar.
37.—Alvarez Villa, María de la Concepción.
38.—Alvear Hostos, Diego.
39.—Amado Sierra, María de la Concepción.
40.—Amor Platas, María de los Dolores.
41.—Arada Juárez, María de los Angeles de la.
42.—Arada Palacios, Eduvigis de la.
43.—Arango Pérez, María del Carmen.
44.—Arco Fernández, Marta del.
45.—Argüelles Calleja, Juan.
46.—Argüelles García, Roberto.
47.—Argüelles Rivas, Margarita.
48.—Arias Galán, Estela.
49.—Balbín Espinosa, Eva María.
50.—Bárcena Fernández, María de los Angeles.
51.—Barcia Díaz, María Jesús.
52.—Barbon García, José María.
53.—Barros Rodríguez, María Enedina.
54.—Bea Morán, Miguel Angel de.
55.—Berdion García, María Luisa.
56.—Bermúdez de la Vega, María del Rosario.
57.—Blanco Fernández, María de los Angeles.
58.—Blanco García, Mario Eduardo.
59.—Blanco de la Mata, Marina.
60.—Blanco Rodríguez, Fernando.
61.—Bobes Nobes, María de los Milagros.
62.—Borra Alonso, Hilda.
63.—Bravo Bermejo, Manuel.
64.—Bustamante Herrero, Marina Magali.
65.—Cabal Santamarina, Francisco José.
66.—Cabero Fernández, María Esther.
67.—Cachon González, María del Pilar.
68.—Calzada García, Julio.
69.—Calleja Martín, Emiria.
70.—Camello Suárez, María Yolanda.
71.—Campello Comba, María Isabel.
72.—Campillo Junco, Griselda.
73.—Campillo Torrente, María del Carmen.
74.—Candanedo Fueyo, Alberto.
75.—Canga Fernández, Omar.
76.—Cañal Martínez, María Teresa.
77.—Cañal Martínez, María del Pilar.
78.—Carames Alonso, Isabel Marta.
79.—Carbajal Fernández, Jesús Amado.
80.—Carbajal González, María del Rosario.
81.—Cardeñoso Aparicio, María del Pilar.
82.—Carreño Suárez, Rosa María.

83.—Casillas González, Amado Javier.
84.—Castañeda Santamarta, Pablo.
85.—Castañeda Zapico, Rosa Pilar.
86.—Castaño Núñez, María Gloria.
87.—Castañón Castañón, Angel Javier.
88.—Castañón Rodríguez, María Luz.
89.—Castro Gutiérrez, María Paz.
90.—Centeno Eizaguirre, Blanca Luisa.
91.—Conde Rodríguez, Benjamín José.
92.—Corbato Ramos, Felicita.
93.—Corcoba Herrero, Víctor.
94.—Corral Alvarez, María Agustina.
95.—Corral Rodríguez, María Paz.
96.—Corte González, Valentina.
97.—Corujo Pérez, María de la Concepción.
98.—Coto Marrón, María José.
99.—Cruz Coto, Emilio de la.
100.—Cuervo García, Manuel.
101.—Cuervo Palicio, José Luis.
102.—Cueto Tolivia, Ramón.
103.—Cuetos García, María del Carmen.
104.—Cuetos Llaneza, María Josefina.
105.—Cueva Infiesta, Encarnación.
106.—Descalto Pérez, Piedad.
107.—Díaz Alvarez, María Luisa.
108.—Díaz Borbolla, María Asunción.
109.—Díaz Fernández, María Manuela.
110.—Díaz García, Pedro José.
111.—Díaz Menéndez, Francisco.
112.—Díaz Menéndez, Francisco.
113.—Díaz Pérez, María Isabel.
114.—Díaz Suárez, Julia.
115.—Diego Isoba, María Isabel.
116.—Díez Cuesta, María Rosa.
117.—Díez Fernández, Elisa.
118.—Dios Mérida, Dulce María.
119.—Domínguez García, María Isabel.
120.—Domínguez Merino, Mercedes.
121.—Echevarría Fernández, María Jesús.
122.—Eguizábal Hevia Belarmina.
123.—Escobar Espina, Josefina.
124.—Estrada Rato, Rosario.
125.—Fagúndez Llorente, Francisco.
126.—Fanjul Rodríguez, María Isolina.
127.—Farto Amieva, Concepción.
128.—Fernández Acevedo, María Concepción. (Reserva Ley 70).
129.—Fernández Alvarez, Gonzalina.
130.—Fernández Alvarez, Julia María.
131.—Fernández Coya, María Coronación.
132.—Fernández Cuesta, Delfina.
133.—Fernández Díaz, Begoña.
134.—Fernández Fernández, Elvira Asunción.

135.—Fernández Fernández, Emilio.
136.—Fernández Fernández, María Eugenia.
137.—Fernández García, José Roberto.
138.—Fernández González, Berta.
139.—Fernández González, Fernando.
140.—Fernández González, Imelda.
141.—Fernández González, Manuel Raúl.
142.—Fernández González, María de las Nieves.
143.—Fernández González, María del Sagrario.
144.—Fernández Gutiérrez, Blanca Rosa.
145.—Fernández Iglesias, María Montserrat.
146.—Fernández Lazcano, Enrique.
147.—Fernández López, Ana Elvira.
148.—Fernández López, Cándido.
149.—Fernández Martín, Francisco.
150.—Fernández Martín, María del Carmen Luisa.
151.—Fernández Martínez, María Isabel.
152.—Fernández Méndez, Aurora María.
153.—Fernández Méndez, Delia Rocío.
154.—Fernández Menéndez, María de las Mercedes.
155.—Fernández Morris, Ana María Magdalena.
156.—Fernández Nieto, José Antonio.
157.—Fernández del Pulgar, Adela.
158.—Fernández de la Roza, Manuel.
159.—Fernández Sánchez, María de los Angeles.
160.—Fernández Sánchez, María Begoña.
161.—Fernández Sánchez, María Elena.
162.—Fernández Silva, Enma María.
163.—Fernández Suárez, María Amparo.
164.—Fernández Vallés, María del Pilar.
165.—Fernández Vázquez, Jorge Eliseo.
166.—Ferreiro Fernández, Manuel Luis.
167.—Ferrero Llorder, Santiago.
168.—Fombella Vigil, Julio.
169.—Fonseca Puente, Marta.
170.—Fuego González, María de la Felicidad.
171.—Fuente Llana, María del Carmen.
172.—Fuente Rodríguez, Fernando de la.
173.—Gallego Pérez, Carmen.
174.—García Acebes, Aquilino.
175.—García Alvarez, Carmen.
176.—García Alvarez, José Bernardo.
177.—García Alvarez, José Manuel.
178.—García Baragaño, María del Pilar.
179.—García Blanco, Jorge Luis.
180.—García Bueno, Mercedes.
181.—García Buergo, Concepción.
182.—García Díaz, Adelina.
183.—García Domínguez, Manuel.
184.—García Fernández, Elena.
185.—García Fernández, Francisco.
186.—García Fernández, María del Carmen.

187.—García Fernández, María Clara.
188.—García Fernández, Luis.
189.—García Fernández, María Evangelina.
190.—García Fernández, María Lucía.
191.—García Fernández, María Luisa.
192.—García Fernández, María Rosario.
193.—García Fernández, Victorina.
194.—García Fonseca, Inés.
195.—García García, Alejandro Manuel.
196.—García García, Ana María.
197.—García García, Inmaculada.
198.—García García, María Fernanda.
199.—García García, María Flor.
200.—García García, María Jesús.
201.—García García, Susana.
202.—García García, Valentina.
203.—García Gómez, Juan José.
204.—García Gómez, Luis Enrique.
205.—García González, Celso.
206.—García González, Oliva Edelmira.
207.—García González, Luisa María.
208.—García Granda, María Cristina.
209.—García Legaspi, María del Carmen.
210.—García López, María del Socorro.
211.—García Lorda, Begoña.
212.—García Méndez, Alfredo A.
213.—García Menéndez, Delia.
214.—García Menéndez, Lucía.
215.—García Morán, Fredesvinda.
216.—García Noval, Consuelo.
217.—García Piñera, Martín.
218.—García Rozada, Nieves.
219.—García Secades, María del Rosario.
220.—García Suárez, Agueda.
221.—García Suárez, Berta.
222.—García Suárez, José Roberto.
223.—García Viejo, María Anita.
224.—Gayol Beiral, Secundino.
225.—Gómez Arias, María de los Dolores.
226.—Gómez García, Francisco Javier.
227.—Gómez Miranda, María del Mar.
228.—Gómez Reguero, José.
229.—Gómez Revuelta, Luis Manuel.
230.—Gómez Sánchez, Juan Manuel.
231.—González Alvarez, Daniel Balbino.
232.—González Alvarez, Javier Rafael.
233.—González Alvarez, José María.
234.—González Alvarez, María Isabel.
235.—González Castaño, Angeles.
236.—González Díaz, María Jesús.
237.—González Díaz, María del Pilar.
238.—González Díaz, María del Pilar.

239.—González Domínguez, María Nelly.
240.—González Fernández, Edamina.
241.—González Fernández, Elena.
242.—González Fernández, Jesús Alberto.
243.—González Fernández, María Elena.
244.—González Fernández, María del Socorro.
245.—González Fernández, María Teresa.
246.—González Fernández, Montserrat.
247.—González Folgueira, Josefina.
248.—González García, Amelia.
249.—González García, María Josefa Lourdes.
250.—González García, María Luisa.
251.—González García, María del Pilar.
252.—González González, María de los Angeles.
253.—González González, María de las Mercedes.
254.—González Hidalgo, María.
255.—González Iglesias, José Ramón.
256.—González Martínez, Celestino.
257.—González Nuño, Valentina.
258.—González Osorio, María Elena.
259.—González Pendas, Ana Rosa.
260.—González Pérez, Secundino.
261.—González Rico, María Isabel.
262.—González Rodríguez, Emilia.
263.—González Rodríguez, José Luis.
264.—González Santos, Secundina Milagros.
265.—González Suárez, José Manuel.
266.—González Zala, María Luisa.
267.—González Zapico, Julio.
268.—Gonzalo Frías, María de la Encarnación.
269.—Granda Alvarez, María de los Dolores.
270.—Guaza Iglesias, Francisco Javier.
271.—Gutiérrez Alvarez, María de los Angeles.
272.—Gutiérrez Baizan, María Josefa.
273.—Gutiérrez Fernández, María Isabel.
274.—Gutiérrez Gamonal, Lina María.
275.—Gutiérrez García, José Abel.
276.—Gutiérrez González, María José.
277.—Gutiérrez Méndez, María José.
278.—Gutiérrez Rodríguez, Belarmino.
279.—Herrero Fernández, Rufina.
280.—Hevia Alvarez, María Teresa.
281.—Hoya Pérez, María del Pilar.
282.—Huerta Villa, José María.
283.—Huidobro Suárez, María José.
284.—Iglesias Crespo, María Concepción.
285.—Iglesias García, Luis Miguel.
286.—Iglesias López, María del Pilar.
287.—Iglesias Verdin, María Venancia.
288.—Isla Renedo, Elena.
289.—Joglar Rodríguez, José María.
290.—Juárez Rodríguez, María Virtud.

291.—Labra Castaño, Manuel.
292.—Laeo Villar, Amada.
293.—Laneo Fernández, Manuel Antonio.
294.—Larrea de los Bueis, Aníbal.
295.—Larrea de los Bueis, María del Mar.
296.—Larrosa González, María Josefa.
297.—Laviana Lorenzo, Asunción.
298.—Lobato Berciano, Elvira.
299.—López Arango, María Luisa.
300.—López Fortes, Victoria.
301.—López García, Amparo.
302.—López de la Grana, Angela.
303.—López Gutiérrez, Daniel.
304.—López Lenza, Lidia.
305.—López Llenderrzas, Pedro Pablo.
306.—López Marrón, Ana Rosa.
307.—López Oliveros, María Esther.
308.—López Rodríguez, María Teresa.
309.—López Sariego, José Antonio.
310.—Lora Losada, José Antonio.
311.—Luengo Alvarez, Angel.
312.—Llaneza Huerta, María Sol.
313.—Llavona Guerra, Ricardo.
314.—Llavona Fernández, Pío Evaristo.
315.—Llavona Lobeto, María de los Angeles.
316.—Madera Aladro, María del Carmen Filomena.
317.—Magdalena Velasco, María Elena.
318.—Mallada Suárez, María Libertad.
319.—Mallo González, Eduviges.
320.—Martín Vázquez, Félix.
321.—Martínez Alvarez, José Manuel.
322.—Martínez Antón, María del Rosario.
323.—Martínez Arada, Francisco.
324.—Martínez Casquero, María del Carmen.
325.—Martínez Fernández, Fernando.
326.—Martínez Fernández, María Isabel.
327.—Martínez García, Francisco.
328.—Martínez García, Julio.
329.—Martínez García, María Elena.
330.—Martínez Gómez, María Cruz.
331.—Martínez López, María Isabel.
332.—Martínez Pacho, Dorita.
333.—Mateo Reigadas, María Begoña.
334.—Matilla Villoslada, María Elisa.
335.—Mayo Fernández, Miguel Angel.
336.—Megido Suárez, María Amparo.
337.—Méndez Fernández, José Bernardo.
338.—Méndez Martínez, Isabel.
339.—Méndez Quirós, Fernando Agustín.
340.—Menéndez Díaz, María del Carmen.
341.—Menéndez Fernández, María de los Angeles.
342.—Menéndez Fernández, María del Carmen.

343.—Menéndez García, María de los Angeles.
344.—Menéndez Menéndez, José Ramón.
345.—Menéndez Menéndez, Marcelino.
346.—Menéndez Pérez, Carmen Rosa.
347.—Menéndez Rodríguez, José Manuel.
348.—Mesa González, Celia.
349.—Miranda Alonso, Alberto.
350.—Miranda Figaredo, María Elena.
351.—Monjardín Losas, Manuel.
352.—Monje Fuego, María Teresa.
353.—Montes Díaz, Carlos.
354.—Montes Fernández, Guadalupe.
355.—Montes Fernández, María Jesús.
356.—Morales Fernández, María Isabel.
357.—Morales Rubio, Rosa.
358.—Morales Díaz, Julia.
359.—Morán Espina, Ana María.
360.—Morcillo Jiménez, María del Carmen.
361.—Mori Gutiérrez, Manuel.
362.—Moro Alonso, María Dolores.
363.—Moro Prieto, Blanca Reyes.
364.—Muñiz Alonso, Blanca.
365.—Muñiz Torre, Julia.
366.—Muñiz Vázquez, Rosa Virtudes.
367.—Muñoz Martínez, Félix.
368.—Naya González, María Josefa.
369.—Neira Fernández, María Teresa.
370.—Nicolás Aparicio, Santos.
371.—Niño Fernández, María Jesús.
372.—Norniella Rodríguez, María Teresa.
373.—Núñez Alvarez, María del Pilar.
374.—Núñez Velicia, Ana María.
375.—Nuño Prado, María Isabel.
376.—Ojeado Feijóo, María Teresa.
377.—Ordiales Benayas, María Paz.
378.—Ordieres Alvarez, María del Carmen.
379.—Ortega Sanz, María Teresa.
380.—Osorio Alvarez, Esteban.
381.—Palacio González, P. Margarita.
382.—Palacio Valdés, José María.
383.—Pañeda García, María Isabel.
384.—Paredes Ruiz, Enrique.
385.—Pastor Rodríguez, Lucía.
386.—Pastor Rodríguez, María del Carmen.
387.—Peláez Mortera, Luis Miguel.
388.—Peláez Rivera, María Benaida.
389.—Pekayo Ortiz, Luis Antonio.
390.—Peón Pardo, Alvaro.
391.—Pérez Fernández, María del Carmen.
392.—Pérez Flores, Trinidad.
393.—Pérez González, Florentina.
394.—Pérez González, María Inés.

395.—Pérez López, Jesús.
396.—Pérez Lozano, Benigna.
397.—Pérez Pérez, Azucena.
398.—Pérez Pola, Rosa María.
399.—Pérez Rodríguez, Félix.
400.—Pérez Rodríguez, María del Carmen.
401.—Pérez Siñeriz, Purificación.
402.—Pérez Vijande, Trinidad.
403.—Pernas Pigueiras, Carlos.
404.—Pertierra Martínez, Alba.
405.—Poli Díaz, María Luisa.
406.—Ponga Rodríguez, María Elena.
407.—Posa Centeño, María de la Encarnación
408.—Prado Alvarez, Cándido del.
409.—Prado Fernández, Covadonga de.
410.—Prendes Cuervo, Dulce María.
411.—Presa Vázquez, María Isabel.
412.—Prieto de la Lama, María.
413.—Prieto Martínez, Margarita.
414.—Puentes Granda, Salvador.
415.—Queipo Queipo, Manuel.
416.—Rabago Fernández, María de los Dolores.
417.—Rabanal Santos, Juan Manuel.
418.—Ramírez Pérez, Juana.
419.—Ramón Gurdiel, Consuelo.
420.—Redondo Valdés, Rosa Isabel.
421.—Rey Blanco, María Luz.
422.—Reyero Marcos, Araceli.
423.—Rico Galán, Carmen.
424.—Rico Prieto, María Belén.
425.—Riego Cardin, María de los Dolores Aurora.
426.—Riesgo Vila, María Rosa.
427.—Rodil García, María del Carmen.
428.—Rodil Pulido, Pedro.
429.—Rodríguez Alonso, Adela.
430.—Rodríguez Arias, María Rosa.
431.—Rodríguez Martínez, Pilar.
432.—Rodríguez Bermúdez, José A.
433.—Rodríguez Bernia, María Luisa.
434.—Rodríguez Busto, María Teresa.
435.—Rodríguez Castañón, María José.
436.—Rodríguez Costales, Amparo Bárbara.
437.—Rodríguez Fernández, Ana Jesús.
438.—Rodríguez Fernández, Juan Jesús.
439.—Rodríguez Fernández, María Begoña.
440.—Rodríguez Francos, María de las Nieves.
441.—Rodríguez García, José Aurelio.
442.—Rodríguez García, María Jesús.
443.—Rodríguez Pérez, Amor.
444.—Rodríguez Piris, María Placeres.
445.—Rodríguez Suárez, Aurora.
446.—Rodríguez Vega, Flor.

447.—Rojo Martín, María Hortensia.
448.—Román Ratón, María Teresa.
449.—Rubia Reillo, Adela de la.
450.—Rubia Reillo, Elena de la.
451.—Ruiz González, Juan Carlos.
452.—Sacristán de Lana, Javier.
453.—Sahelices Fernández, Luisa María.
454.—Saldaña Alonso, Ana Benita.
455.—Salvador Torre, Carmen.
456.—Salvo Luengo, Antonio Carlos.
457.—San Miguel Fernández, María Cruz.
458.—Sánchez Alba, María Soledad.
459.—Sánchez Alonso, Ana.
460.—Sánchez Berbes, María Isabel.
461.—Sánchez Borbolla, Isabel.
462.—Sánchez Braña, Belén.
463.—Sánchez García, María Ada.
464.—Sánchez García, María Griselda.
465.—Sánchez Lavín, María del Carmen.
466.—Sánchez Martínez, Luis.
467.—Sánchez Suárez, Manuel Antonio.
468.—Sande Bazarra, Manuel Angel.
469.—Santos Castañeda, María del Rosario.
470.—Santos Díaz, Jesús.
471.—Sedano Sedano, Ana Luisa.
472.—Seoane Antuña, Ana María.
473.—Serrano Blázquez, Carmen.
474.—Serrano Fuentes, María del Carmen.
475.—Serrano Marcos, José Luis.
476.—Sobrino Ruano, Isabel.
477.—Solís Díaz, Rita María.
478.—Sopeña Díaz, María Concepción.
479.—Suárez Alvarez, José Manuel.
480.—Suárez Artime, Jesús Arturo.
481.—Suárez Barcia, María Belén.
482.—Suárez Cachero, María Jesús.
483.—Suárez Carballo, María Jesús.
484.—Suárez Díaz, María Luz.
485.—Suárez Fernández, Eladia María.
486.—Suárez Fernández, José Manuel.
487.—Suárez Fernández, José Manuel.
488.—Suárez Fernández, María Celia.
489.—Suárez Fidalgo, María Amalia.
490.—Suárez García, María de los Angeles.
491.—Suárez García, María del Carmen.
492.—Suárez García, María del Mar.
493.—Suárez García, Mercedes.
494.—Suárez Riestra, Ramiro Ismael.
495.—Suárez Robles, Manuel.
496.—Suárez Rodríguez, María Antonia.
497.—Suárez Soto, Belarmino.
498.—Suárez Suárez, María Teresa.

499.—Suárez Suárez, Laureano.
500.—Suárez Valle, Carmen.
501.—Tamargo Fernández, Manuel.
502.—Tiscar Rescalvo, Antonia.
503.—Troga Criado, María de los Angeles.
504.—Tonrner Gutiérrez, María Asunción. (Reserva Ley 70).
505.—Torner Gutiérrez, María Celestina.
506.—Tórres Díaz, María Paz.
507.—Touzon Aldegunde, Manuela.
508.—Trespañacios Gutiérrez, María Constantina.
509.—Triviño López, Rosa Marta.
510.—Tuñón Díaz, Clara Isabel.
511.—Tuñón Fernández, María Cruz.
512.—Tuñón Suárez, Amalia.
513.—Valdés Martínez, Manuel.
514.—Valea Acebo, María del Pilar.
515.—Valle Alvarez, María Luisa.
516.—Vallina García, Esteban.
517.—Vallina García, Juan José.
518.—Vallina García, Margarita.
519.—Varela Díaz, María Dosinda.
520.—Varela Díaz, Pilar.
521.—Vázquez Arias, Marta María.
522.—Vázquez Cueva, María Eva.
523.—Vázquez Fernández, María Teresa. (Reserva Ley 70).
524.—Vázquez Rodríguez, Ricardo.
525.—Vázquez Sarasua, Carlota Encarnación.
526.—Vega Fernández, María Ana.
527.—Velasco Acebal, Belén.
528.—Vicente Redruello, Jesús.
529.—Vicente Ureña, María de los Angeles.
530.—Vidales Celada, María del Rosario.
531.—Viejo Fernández, Adela María.
532.—Viejo Suárez, María Josefa.
533.—Vila Calvar, Josefa Esperanza.
534.—Villafañe Avanzas, Carmen.
535.—Villar Fernández, Emilio.
536.—Yáñez Rivero, Tomás.
537.—Zapico Isidro, María Iluminada.
538.—Zúñiga Herrero, Nicolás.

c) Area Ciencias Sociales

1.—Abeijón Calo, María del Carmen.
2.—Abella Vega, José Luis.
3.—Ablanedo Secades, María Palmira.
4.—Aboitiz Alonso, María Elisa.
5.—Aguadero Barbón, María Jesús.
6.—Aguilar García, María Azucena.
7.—Aguirre Pérez, María Josefa.
8.—Albuerne Ondina, María Elena.

9.—Alburquerque González, Juan Miguel.
10.—Alfonso García, Melchor.
11.—Alfonso Pérez, Manuel.
12.—Alfonso Rodríguez, María Celia.
13.—Alonso Alvarez, Elena.
14.—Alonso Alvarez, José Antonio.
15.—Alonso Arias, Carmen María.
16.—Alonso Blanco, Blanca Esther.
17.—Alonso Campo, Delfina.
18.—Alonso Collado, Obdulia Celina.
19.—Alonso Fernández, Jesús Mario.
20.—Alonso Fernández, María de la Fe.
21.—Alonso García, José Ramón.
22.—Alonso García, Manuel.
23.—Alonso Gutiérrez, María Esther.
24.—Alonso Nieto, María Teresa.
25.—Alonso Pereira, María Antonia Esperanza.
26.—Alonso Suárez, Roberto.
27.—Alonso Vega, Leonor. (Reserva Ley 70).
28.—Alonso Viejo, Oliva.
29.—Alvarez Abella, Rosa María.
30.—Alvarez Acero, María del Carmen.
31.—Alvarez Alonso, María Cristina.
32.—Alvarez Alonso, Rosa María.
33.—Alvarez Alvarez, Gemma.
34.—Alvarez Alvarez, Maximina.
35.—Alvarez Ardura, Alfredo Julio.
36.—Alvarez Arias, María Rosario.
37.—Alvarez Barredo, Isabel.
38.—Alvarez Carreño, María Covadonga.
39.—Alvarez Castañón, Margarita.
40.—Alvarez Celaya, María Isabel.
41.—Alvarez Cienfuegos, María Begoña.
42.—Alvarez Colunga, Enrique.
43.—Alvarez Díaz, Carmen.
44.—Alvarez Fernández, María Isabel.
45.—Alvarez Fernández, Pablo.
46.—Alvarez Fernández, María Paz.
47.—Alvarez Fernández, Rosalina.
48.—Alvarez Gago, Feliciano.
49.—Alvarez García, Elida.
50.—Alvarez García, Juan Manuel.
51.—Alvarez García, María José.
52.—Alvarez García, María Luz.
53.—Alvarez García, María Teresa.
54.—Alvarez González, María Antonia.
55.—Alvarez González, María Begoña.
56.—Alvarez González, Santos Javier.
57.—Alvarez Gutiérrez, Florentino.
58.—Alvarez López, José Antonio.
59.—Alvarez Mangas, María Luisa.
60.—Alvarez Martínez, María Isabel.

61.—Alvarez Méndez, María Hilda Clara.
62.—Alvarez Morán, Manuel Ricardo.
63.—Alvarez Naves, María del Mar.
64.—Alvarez-Pedrosa Núñez, María Isabel.
65.—Alvarez Olivar, María Paz.
66.—Alvarez Parajón, María del Carmen.
67.—Alvarez Rodríguez, Gemma.
68.—Alvarez Valdés, Etelvina.
69.—Alvarez Vázquez, Ana María.
70.—Alvarez Vidal, María Prudencia.
71.—Aller González, Florentino.
72.—Amez Castro, María Vicenta.
73.—Antón Cano, Irene.
74.—Antón Menéndez, María Jesús.
75.—Aparicio Llanes, María de los Angeles.
76.—Arce Llorente, María Magdalena.
77.—Ardao Acevedo, Juan Angel.
78.—Arguelles Alvarez, María del Carmen.
79.—Arguelles Díaz, María Amor.
80.—Arguelles Fernández, Pedro Herminio.
81.—Arguelles Luis, Paz de.
82.—Arias Arias, Rosalía Luzdivina.
83.—Arias García, María Isabel.
84.—Arias Pérez, María Francisca.
85.—Arias Rico, María José.
86.—Arias Vidal, José Manuel.
87.—Arnaldo Quintana, María Cruz.
88.—Arobes Fernández, Ricardo.
89.—Arrojo Burguet, María Fe.
90.—Arroyo Rodríguez, María Asunción.
91.—Azpiazu González, Francisco Aurelio.
92.—Azpiazu González, María del Pilar.
93.—Balsa Cabeza, María Arsenia.
94.—Barbón Díaz, Encarnación.
95.—Barbón Revuelta, María del Carmen.
96.—Barreal San Martín, Carlos.
97.—Barrientos Barrientos, José Francisco.
98.—Barrios García, Ana María.
99.—Barros Fernández, Ana Belén.
100.—Bartolomé Antón, María.
101.—Begega Alonso, Marcelino.
102.—Belón Alonso, María del Rosario.
103.—Belloso Arias, María Teresa.
104.—Benavente Ortiz, Juan Pedro.
105.—Beneitez Fernández, María Cruz.
106.—Benito Iglesias, Victoria Eugenia.
107.—Benito Martín, María de los Angeles.
108.—Bermúdez Iglesias, María del Rosario.
109.—Bernardo Fernández, Clarita.
110.—Berrocal Reyero, Lina Modesta.
111.—Blanco Amieva, María Josefa.
112.—Blanco Bernardo, Manuel Jesús.

113.—Blanco Fernández, María Marta.
114.—Blanco García, Regina de la Paz.
115.—Bodes Tartón, María Jesús.
116.—Bravo Pérez, Francisco.
117.—Burgos Fernández, Ernesto.
118.—Busta González, Manuela Rosario.
119.—Bustelo Gómez, María Jesús.
120.—Cabañeros Fuertes, María de los Angeles.
121.—Cabrero Pérez, María de los Angeles Violeta.
122.—Calvo Martínez, Rafael.
123.—Calvo Miranda, María del Carmen.
124.—Calvo Santander, Santiago.
125.—Calzón García, Alberto.
126.—Camblor Cruz, Pilar.
127.—Camblor Melendreras, Margarita.
128.—Campelo García, María Belén.
129.—Canel Fernández, Ana Isabel.
130.—Canteli García, María de los Angeles.
131.—Canteli Huerta, María Eva.
132.—Canteli Lafuente, Ana María.
133.—Canto López, Encarnación del.
134.—Carabias Vicente, José Antonio.
135.—Carbajosa García, María Teresa.
136.—Carcaba Vázquez, Avelino.
137.—Cardoso Gil, María Isabel.
138.—Cardoso Gil, María de las Nieves.
139.—Carpintero Gozalo, María del Mar.
140.—Carreño Andrés, Elisa Isabel.
141.—Carrio Menéndez, Roberto.
142.—Carrizosa Bautista, Julio.
143.—Casado Garrido, María Isabel.
144.—Casero Gutiérrez, María Dedet.
145.—Caso Fontecilla, José Angel.
146.—Caso Rodríguez, Pedro Adauto.
147.—Castaño Núñez, Ana.
148.—Castaño Rodríguez, Modesta.
149.—Castañón Alvarez, Teresa.
150.—Castañón Martínez, María Luisa.
151.—Castañón Prieto, Miguel Angel.
152.—Castejón García, Consuelo.
153.—Castro Fernández, Alejandra.
154.—Castro González, José Tomas.
155.—Castro Iglesias, Asunción.
156.—Castro Martínez, María Blanca.
157.—Cepa Olivar, María del Pilar.
158.—Cernuda Alvarez, Marcelino.
159.—Céspedes Barrios, María del Mar.
160.—Cifuentes García, Luisa María.
161.—Cifuentes Rodríguez, María Amparo.
162.—Claudio Vázquez, María José.
163.—Cocaño Suárez, Ana María.
164.—Coceiro Giganto, María Jesús.

165.—Colubi Padin, Clara María.
166.—Colunga Salgado, Ana.
167.—Collera Fortilla, María José.
168.—Conde Fernández, María del Carmen.
169.—Conde Gallinar, Esperanza.
170.—Coppen Fernández, Claudio.
171.—Corada García, Antonio.
172.—Coro Fuentes, María Luisa.
173.—Corripio Monestina, Rosa María.
174.—Corripio Valle, Eulalia.
175.—Corrochano Ibáñez, José Miguel.
176.—Corte Corte, Isabel.
177.—Cortina Martino, Roberto.
178.—Corujo Parajón, María Luisa.
179.—Cossío Rodríguez, Joaquín.
180.—Crespo Vallejo, María Covadonga.
181.—Cruz Miñambres, Angel Pablo.
182.—Cuenco González, Adolfo René.
183.—Cuesta Alonso, Joaquín.
184.—Cuesta Fernández, Alejandro.
185.—Cuesta García-Arguelles, Juan Carlos.
186.—Cuesta Valdés, José Basilio.
187.—Cueto Viado, María Luz.
188.—Cuñado Villa, Teodomiro.
189.—Delgado Cancelas, Enrique.
190.—Díaz Alonso, María Inés.
191.—Díaz Díaz, Josefa.
192.—Díaz Díaz, Pilar.
193.—Díaz Fernández, Mercedes.
194.—Díaz Fernández, María de los Dolores.
195.—Díaz Fernández, Rogelia.
196.—Díaz González, Alicia.
197.—Díaz González, María Asunción.
198.—Díaz Guitiérrez, María Aida.
199.—Díaz-Guerra Martín, María del Pilar.
200.—Díaz Pérez, Raúl.
201.—Díaz Quiñones, María Antonia.
202.—Díaz Rodríguez, María Antonia.
203.—Díaz Sopeña, Teresa.
204.—Díaz Suárez, Begoña.
205.—Díaz Toro, José Angel.
206.—Díaz Vallina, María Concepción.
207.—Díez Garrido, Juan José.
208.—Durán Robles, Mariana Luisa.
209.—Enríquez Campos, Manuel.
210.—Escanciano Robles, Lucía.
211.—Escandón Díaz, Víctor Ramón.
212.—Esteban Bolaño, María de la Esperanza.
213.—Esteban González, María Jesús.
214.—Estrada Blanco, Matilde.
215.—Fabregat López, María Teresa.
216.—Fagúndez Llorente, Juana.

217.—Fernández Pola Martínez, Juana.
218.—Fernández Alonso, Mercedes.
219.—Fernández Alvarez, Adelaida.
220.—Fernández Alvarez, Arcadio.
221.—Fernández Alvarez, María Adela.
222.—Fernández Alvarez, María Inés.
223.—Fernández Alvarez, María Luz.
224.—Fernández Arguelles, María Alicia.
225.—Fernández Arias, María Jesús.
226.—Fernández Camporro, José Alfredo.
227.—Fernández Campos, Lucía.
228.—Fernández Canga, María Paz Argentina.
229.—Fernández Castro, José Ramón.
230.—Fernández Corripio, Florina.
231.—Fernández Cortina, Andrés Luis.
232.—Fernández Coto, Ignacia.
233.—Fernández Fernández, Aida.
234.—Fernández Fernández, Eva.
235.—Fernández Fernández, José Manuel.
236.—Fernández Fernández, María de los Angeles.
237.—Fernández Fernández, María Begoña.
238.—Fernández Fernández, María Jesús.
239.—Fernández García-Pérez, José Ramón.
240.—Fernández García, José Ramón.
241.—Fernández García, María Angelita.
242.—Fernández García, María Divina Rosa.
243.—Fernández García, María de los Dolores.
244.—Fernández García, María Eugenia.
245.—Fernández González, Carmen.
246.—Fernández González, Luzdivina.
247.—Fernández González, Margarita.
248.—Fernández González, María del Carmen.
249.—Fernández González, María Celsa.
250.—Fernández González, María Isabel.
251.—Fernández González, María de los Remedios.
252.—Fernández Granda, José Antonio.
253.—Fernández Huerta, María Luisa.
254.—Fernández Iglesias, María Isabel.
255.—Fernández León, Luis.
256.—Fernández-Rebollos López, Adela.
257.—Fernández López, Juan Manuel.
258.—Fernández López, María de los Dolores.
259.—Fernández Martínez, María Josefa.
260.—Fernández Martínez, María Teresa.
261.—Fernández Martínez, Sagrario.
262.—Fernández Mayor, Isabel Evangelina.
263.—Fernández Méndez, María de los Dolores.
264.—Fernández Menéndez, María Antonia.
265.—Fernández Montes, Julián.
266.—Fernández Montes, Julián.
267.—Fernández Ordóñez, María Joaquina.
268.—Fernández Penelo, María de la Fe.

269.—Fernández Pérez, María Cristina.
270.—Fernández Pérez, María Elena.
271.—Fernández Pérez, María Jesús.
272.—Fernández Reguera, María Covadonga.
273.—Fernández Riesco, Josefina.
274.—Fernández Robles, Francisco Luis.
275.—Fernández Roces, Elena.
276.—Fernández Rodríguez, María Josefa.
277.—Fernández Rubio, María del Carmen.
278.—Fernández Santamaría, Elvira.
279.—Fernández Sequeiro, José Antonio.
280.—Fernández Suárez, Francisco.
281.—Fernández Suárez, Josefa.
282.—Fernández Suárez, Mercedes Elena.
283.—Fernández Suárez, Pilar Aida.
284.—Fernández Tejo, María del Carmen.
285.—Fernández Tejo, María Teresa.
286.—Fernández Vázquez, Elena.
287.—Fernández Velázquez, Mary Cruz.
288.—Fernández Viña, Rafael.
289.—Ferreiro Palacios, Rosa María.
290.—Fidalgo Fernández, María de las Mercedes.
291.—Fidalgo Paredes, Carlos J.
292.—Fiel Silvestre, Yolanda.
293.—Flor Arena, María Luisa de la.
294.—Flórez Alvarez, María Oliva.
295.—Flórez Vijande, María Josefa.
296.—Fonseca Alvarez, Carmen.
297.—Fonseca Montes, María Florentina.
298.—Fresno Moro, Purificación.
299.—Fresno Rodríguez, María.
300.—Fuente Fernández, María Argentina.
301.—Fuentes Miranda, Valentín.
302.—Fueyo Llaneza, Marcelino Manuel.
303.—Fueyo Méndez, Adelina.
304.—Fueyo Mier, María Luisa.
305.—Galán Alvarez, Balbino.
306.—Gallego Merino, María Dolores.
307.—García Alonso, Francisco Javier.
308.—García Alvarez, Aurelio Manuel.
309.—García Alvarez, Indalecio.
310.—García Alvarez, Jenaro.
311.—García Alvarez, Rosario.
312.—García Alvite, María de los Dolores.
313.—García Arias, María Teresa.
314.—García Barcia, María Finita.
315.—García Barros, María Esther.
316.—García Bergantiños, María Sonia.
317.—García de Castro, María del Pilar.
318.—García Cuervo, Fermina.
319.—García Díaz, Fuencisla.
320.—García Díaz, José Manuel.

321.—García Fernández, Candela L.
322.—García Fernández, Gonzalo.
323.—García Fernández, Marta Elena.
324.—García Fonseca, María Elena.
325.—García de Frutos, Juan Carlos.
326.—García del Gallo, Angel.
327.—García García, Angeles María.
328.—García García, Juan Carlos.
329.—García García, Luis Gabriel.
330.—García García, María Aurora.
331.—García García, María del Carmen.
332.—García García, María Julia.
333.—García García, María Luz.
334.—García García, María de la Paz.
335.—García García, Nieves.
336.—García Garro, María Luisa.
337.—García González, Andrés Belarmino.
338.—García González, María del Carmen.
339.—García González, Rita María.
340.—García Guillén, María Josefa.
341.—García Hernández, María Luz.
342.—García Herrero, María del Carmen.
343.—García-Avello Herrero, Ramón.
344.—García Hevia, María Luisa.
345.—García Hortal, Mercedes.
346.—García Labra, María Selina.
347.—García López, Alberto.
348.—García López, Bonifacio.
349.—García López, María de las Mercedes.
350.—García López, María Paz.
351.—García López, Nieves.
352.—García López, Roberto.
353.—García Losa, Emilio.
354.—García Martínez, Juan Manuel.
355.—García Méndez, María Luz.
356.—García Novoa, Ana María.
357.—García Obaya, Marta.
358.—García Pérez, Francisco Manuel.
359.—García Pérez, María del Rosario.
360.—García Rodríguez, Baltasar.
361.—García Rodríguez, María Encarnación.
362.—García Rodríguez, María Jesús.
363.—García Rodríguez, María Jesús.
364.—García Rubio, María Luisa.
365.—García Ruiz, Adolfo.
366.—García Sanz, Marina.
367.—García Solís, Clementina.
368.—García Suárez, Ignacio.
369.—García Suárez, José Manuel.
370.—García Suárez, María de la Soledad.
371.—García Suárez, Martina.
372.—García Suárez, María Teresa.

373.—García del Tronco, María de los Remedios.
374.—García Valle, José Luis.
375.—García Varela, María Teresa.
376.—García Vázquez, Andrés.
377.—Garea González, Rosa María.
378.—Gasalla Lada, María del Mar.
379.—Gaya González, María del Rosario.
380.—Gil Rodríguez, María del Carmen.
381.—Gómez Arguelles, Bernardo E.
382.—Gómez Calleja, María del Carmen.
383.—Gómez Gómez, Rosa María.
384.—Gómez Lorenzo, Luisa.
385.—González Alvarez, Alfredo.
386.—González Alvarez, Angel.
387.—González Alvarez, José T.
388.—González Alvarez, María Teresa.
389.—González Barbero, Ana María.
390.—González Blanco, Ana Isabel.
391.—González Díaz, María del Carmen.
392.—González Díaz, María Jesús.
393.—González Domínguez, Margarita.
394.—González Fernández, Alberto.
395.—González Fernández, María Adela.
396.—González Fernández, María de los Angeles.
397.—González Fernández, María Cristina.
398.—González Fernández, Rosa María.
399.—González García, Angel Manuel.
400.—González García, Esther.
401.—González García, Juan Alfonso.
402.—González García, Manuel Bernardo.
403.—González García, Socorro.
404.—González González, José Antonio.
405.—González González, Oristila.
406.—González González, Jesús.
407.—González González, Isabel.
408.—González Iglesias, Ana.
409.—González Jiménez, Aurora.
410.—González Lanza, Josefina.
411.—González Magadan, María Ofelia.
412.—González Marcos, Aida.
413.—González Marcos, Jesús.
414.—González Martínez, María Amparo.
415.—González Miranda, María Isabel.
416.—González Narganes, Lucía.
417.—González Peña, María Luz.
418.—González Pérez, María.
419.—González Pérez, María Margarita F.
420.—González Rodríguez, María del Carmen.
421.—González Rodríguez, Sabino.
422.—González Sánchez, María del Mar.
423.—González Somoano, Angel Mario.
424.—González Suárez, María del Carmen.

425.—González-Manjoya Valdés, María Eugenia.
426.—González Vigil, María del Carmen.
427.—Gorgonio Muñiz, María Antonieta.
428.—Granda Alonso, Marta Isabel.
429.—Gutiérrez Alvarez, Carmen Begoña.
430.—Gutiérrez Alvarez, Margarita.
431.—Gutiérrez Cuenco, Delia.
432.—Gutiérrez Martín, María de los Milagros Montserrat.
433.—Gutiérrez Fernández, Pedro.
434.—Gutiérrez Pandiella, Montserrat Gemma.
435.—Gutiérrez Pereira, Juan Carlos.
436.—Hernández Llamas, María del Carmen.
437.—Hernández Varas, Juana.
438.—Hevia Riera, María José.
439.—Hierro García, Angel.
440.—Higarza Díaz, María del Pilar.
441.—Huergo Nuño, María Virginia.
442.—Hurle González, Inés.
443.—Ibisate Muñozguren, María del Carmen.
444.—Iglesias Arena, María Manuela.
445.—Iglesias Busto, José Manuel.
446.—Iglesias Fernández, María Teresa.
447.—Iglesias García, Esther.
448.—Iglesias López, María Noeli.
449.—Iglesias Martínez, María Belén.
450.—Iglesias Pérez, Inés.
451.—Iglesias Suárez, Herminia María.
452.—Iglesias Torre, José Alfonso.
453.—Izquierdo Benito, María Lucía.
454.—Izquierdo Fernández, Eusebio.
455.—Jardón Gurruchaga, María Julia.
456.—Jiménez Llerandi, María Eugenia.
457.—Lada Ordóñez, María de los Angeles.
458.—Larraceleta Suárez, Faustino.
459.—Latorre Gámez, Miguel.
460.—Liébanas Vega, Miguel Angel.
461.—Lizano Martínez, María José.
462.—Lobo García, Ana María.
463.—Longoria González, Francisco Javier.
464.—López Bustelo, María Isabel.
465.—López Cuevas, María Nely.
466.—López Díaz, María del Carmen.
467.—López Fernández, Angel Cándido.
468.—López García, Covadonga.
469.—López García, María del Mar.
470.—López González, José Manuel.
471.—López López, Manuel.
472.—López Marqués, María del Carmen.
473.—López Méndez, María Dolores.
474.—López Morán, Avelina.
475.—López Muñiz, José Miguel.
476.—López Paz, Juana Eusebia.

477.—López Rodríguez, Juan Miguel.
478.—López Sanjurjo, María Luz.
479.—López Valdés, María del Pilar.
480.—Loredo Portal, María Jesús.
481.—Lorenzo Alonso, Montserrat.
482.—Lorenzo Rodríguez, José María.
483.—Lorenzo Rodríguez, María Luisa.
484.—Lorido Lombardero, María del Carmen.
485.—Loza Pérez, Angeles.
486.—Luiña Pérez, José Manuel.
487.—Llamas de la Riva, María Amaya.
488.—Llaneza Calleja, Manuela.
489.—Magdalena Benavente, Alicia.
490.—Mallada Prada, María Elena.
491.—Manso Rodríguez, Antonio.
492.—Mantecón Botas, Manuel Ramón.
493.—Manzanera Granda, María Jesús.
494.—Marcas Murillo, Montserrat. (Reserva Ley 70).
495.—Martín Munñiz, Antonio.
496.—Martín Paloma, María Teresa.
497.—Martínez Corteguera, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
498.—Martínez Elena, Carolina.
499.—Martínez Fernández, Angel Gabriel.
500.—Martínez García, Ana María.
501.—Martínez García, Gustavo-Alfonso.
502.—Martínez García, María del Carmen.
503.—Martínez García, María de los Dolores.
504.—Martínez Martínez, María Belén.
505.—Martínez Pérez, María Joaquina.
506.—Martínez Prieto, Ana María.
507.—Martínez Rivas, José Ramón.
508.—Mateos Sánchez, Pedro.
509.—Martínez Santamarta, Donnino Jesús.
510.—Martínez Sariego, María Aquilina.
511.—Martínez Sariego, María de los Dolores.
512.—Martínez Valdés, Humberto Carlos.
513.—Matey Romero, Luis Carlos.
514.—Matorra Suero, María del Rosario.
515.—Mayorga Yáñez, Asunción.
516.—Medina Calzada, María del Carmen.
517.—Medina Díaz, Antonio Valentín.
518.—Medina Fernández, José Fruela.
519.—Medina Perucha, María Paz.
520.—Medina Somoano, María Isabel.
521.—Mejica García, José Angel.
522.—Méndez Castaño, Adelina.
523.—Méndez Suárez, Ismael.
524.—Méndez Vicente, Marta Elena.
525.—Menéndez Antuña, Covadonga.
526.—Menéndez Beresidrtu, José Agustín.
527.—Menéndez Díaz, Inocencio.
528.—Menéndez Fernández, Juan Bernardo.

529.—Menéndez García, Luis Miguel.
530.—Menéndez García, María Consolación.
531.—Menéndez Sánchez, Carmen.
532.—Menéndez Sánchez, Luis Manuel.
533.—Menéndez Tuñón, María del Sagrario.
534.—Merino Saiz, María José.
535.—Mestas Guerra, Enriqueta.
536.—Mier Montes, María del Pilar.
537.—Migueles Fernández, María Dolores.
538.—Miñambres Gutiérrez, Azucena.
539.—Miranda Fernández, María Luisa.
540.—Miranda Lobo, Rosa Isabel.
541.—Miranda Marrinez, Juana.
542.—Molina Fernández, María Luisa.
543.—Molina Zarobozo, Matilde.
544.—Monasterio Menéndez, María Teresa.
545.—Montequin Menéndez, Emma.
546.—Montes Lamuño, Emma.
547.—Montes Orviz, María Nieves.
548.—Morán Camín, Roberto.
549.—Morán González, José Luis.
550.—Morán González, María Jesús.
551.—Morán Prendes, María de los Angeles.
552.—Morán Vara, Covadonga.
553.—Moreno Hernández, Alipio.
554.—Moreno Hernández, María Esther.
555.—Moreno Tienda, María Asunción.
556.—Moreno Trapiello, José Ramón.
557.—Moro Menéndez, María Luisa.
558.—Morodo Fernández, Manuel Arsenio.
559.—Muñiz Alvarez, Marcelino.
560.—Muñiz Argüelles, María Florentina.
561.—Muñiz Cuervo, José Manuel.
562.—Muñiz Estrada, María Isabel.
563.—Muñiz González, María Olimpia.
564.—Muñiz Heres, María Teresa.
565.—Muñoz González, Eladio.
566.—Muñoz López, Ana Isabel.
567.—Murat Fernández, María Victoria.
568.—Murias Martínez, Concepción.
569.—Nicolás Alonso, Eliseo.
570.—Nieto Martínez, Agustina.
571.—Nosti Montes, Ulpiano.
572.—Nuevo Calvo, Elisa Isabel.
573.—Núñez Blanco, Ana María.
574.—Nuño Iglesias, Pedro.
575.—Ordás de la Torre, María del Sagrario.
576.—Ordiales García, María Ascensión.
577.—Ordieres Alvarez, José Orlando.
578.—Ordóñez Legido, María Isabel.
579.—Ordóñez Melendreras, Celso.
580.—Ornia Corujo, José.

581.—Ortiz Sánchez, Ana.
582.—Otero Rodríguez, María Amalia.
583.—Ovies Alonso, José María.
584.—Palacio Castañón, María Isolina.
585.—Palacio Fanjul, María Elena.
586.—Palacios Helguera, María Concepción.
587.—Palacios Mallada, Eloína.
588.—Pandiella Hevia, Margarita.
589.—Pajarón Pezón, Enma.
590.—Pascual Menéndez, Josefina.
591.—Pastrana González, Antonio.
592.—Pedrayes Obaya, Ana María.
593.—Pedraza Queipo, Berta.
594.—Peguero Holgado, Santiago.
595.—Peláez Alvarez, María Esther.
596.—Pelayo Alonso, Balbina.
597.—Pereiro Botana, María Elena.
598.—Pérez Alvarez, María Aurora.
599.—Pérez Camiña, María Teresa.
600.—Pérez Floren, Indalecio.
601.—Pérez García, José Manuel.
602.—Pérez García, María Milagros.
603.—Pérez González, María Manuela.
604.—Pérez Iglesias, María Belén.
605.—Pérez Martínez, José Luis.
606.—Pérez Nieto, José Manuel.
607.—Pérez Pérez, Margarita.
608.—Pérez Pérez, Neri.
609.—Pérez Rodríguez, María Teresa.
610.—Pérez Rodríguez, Serafín.
611.—Pérez Vázquez, Pablo.
612.—Pérez Zornoza, María del Carmen.
613.—Peirres Pérez, María Dolores.
614.—Pinilla García, Roberto.
615.—Piquero Miján, María del Carmen.
616.—Piquero Pevida, María Luisa.
617.—Placín Vázquez, Martina.
618.—Pozuelo Paje, Gregorio.
619.—Prada Vázquez, Margarita.
620.—Pravia Alvarez, María de los Angeles.
621.—Prendes Hevia, Joaquina.
622.—Priesca Balbín, Pedro José.
623.—Prieto Alvarez, José Luis.
624.—Queipo Pérez, María Jesús.
625.—Quiroga Chocarro, Belén.
626.—Quiroga Domínguez, María Esther.
627.—Ramírez Arango, Carlos Manuel.
628.—Ramón Ramón, Teodoro.
629.—Ramos Berdayes, María Magdalena.
630.—Ramos Vecino, Gregorio.
631.—Rebollo González, Aurelio Tomás.
632.—Rebollo Guerra, Montserrat.

633.—Reguero Bobes, María Concepción.
634.—Rey Caamaño, José Marcelino.
635.—Rey Llamas, Yolanda.
636.—Riesgo Corte, Gerardo Alfredo.
637.—Rilova Carcedo, Alvaro.
638.—Rionda González, José Justo.
639.—Ríos Gómez, María del Pilar de los.
640.—Rivas Suárez, Jorge.
641.—Rivera Huerga, María Asunción.
642.—Rodríguez Acebal, María Dolores.
643.—Rodríguez Alberdi, Benjamín.
644.—Rodríguez Alonso, Rosalía.
645.—Rodríguez Alvarez, Lourdes María.
646.—Rodríguez Cabezas, María Dolores.
647.—Rodríguez Calleja, Irene.
648.—Rodríguez Díaz, Montserrat.
649.—Rodríguez Fernández, José María.
650.—Rodríguez Fernández, Inmaculada.
651.—Rodríguez Fernández, María Ildara.
652.—Rodríguez Fernández, Rufina.
653.—Rodríguez Fresno, María del Carmen.
654.—Rodríguez Fuente, José.
655.—Rodríguez García, Ana María.
656.—Rodríguez García, Clavelina B.
657.—Rodríguez García, Iluminada.
658.—Rodríguez García, Inmaculada.
659.—Rodríguez Giganto, Noemí.
660.—Rodríguez González, Esther.
661.—Rodríguez Gutiérrez, Azucena.
662.—Rodríguez Gutiérrez, Nicanor.
663.—Rodríguez Hevia, Félix.
664.—Rodríguez López, Justa.
665.—Rodríguez Méndez, María del Carmen.
666.—Rodríguez Menéndez, María Concepción.
667.—Rodríguez Noceda, Carmen.
668.—Rodríguez Pérez, Alberto.
669.—Rodríguez Pérez, María Isabel.
670.—Rodríguez Rodríguez, Belén.
671.—Rodríguez Rodríguez, María del Carmen.
672.—Rodríguez Rodríguez, Rosa María.
673.—Rodríguez Suárez, José Manuel.
674.—Rodríguez Suárez, María Isabel.
675.—Rodríguez Uría, Clara.
676.—Rodríguez Urrechua, José Manuel.
677.—Rodríguez Urrechua, María del Carmen.
678.—Rodríguez Zapico, María Luisa.
679.—Roldán Ramos, Isabel.
680.—Román Camblor, María del Mar.
681.—Ron Castrillón, María del Carmen.
682.—Rosón Fernández, José Antonio.
683.—Roz Sánchez, Tomás de la.
684.—Roza Busta, José Enrique.

685.—Roza González, José Luis de la.
686.—Roza Merediz, Carmen.
687.—Rozada Iglesias, José Luis.
688.—Rubiera Fernández, María Jesús.
689.—Rubio Peláez, Ricardo.
690.—Sáez Martín, Magdalena.
691.—Sainero Pérez, María Nieves.
692.—Salio Casquero, José Luis.
693.—San Martín González, Gaspar.
694.—San Martín Menéndez, María Isabel.
695.—San Narciso Sosa, María Luisa.
696.—Sánchez Ala, María Luz.
697.—Sánchez Alonso, Serafín.
698.—Sánchez Fernández, Cándida.
699.—Sánchez Fernández, María Aurora.
700.—Sánchez García, María Esther.
701.—Sánchez García, Francisco Javier.
702.—Sánchez García, María Luisa.
703.—Sánchez González, María Teresa.
704.—Sánchez Hernández, Dulce María.
705.—Sánchez Teresa, María Rosa.
706.—Sánchez del Valle, Inmaculada.
707.—Sanjurjo Fernández, Ana María.
708.—Santana Vázquez, Rosa María.
709.—Santianes Fernández, María Isabel.
710.—Sariego Díaz, María de los Angeles.
711.—Sariego Díaz, María Esther.
712.—Sariego Otero, Celso Jesús.
713.—Secades Alvarez, María Amparo.
714.—Serrano Suárez, Rosa María.
715.—Sevilla Fernández, María Yolanda.
716.—Simón Puerta, Arturo.
717.—Sobrado Bernárdez, Pilar.
718.—Solís Baldajos, Carmen Rosa.
719.—Soto Mosquera, Dolores.
720.—Soto Rodríguez, María Angustias.
721.—Soto Sotelo, Saturnino.
722.—Suárez Alonso, Abilio José.
723.—Suárez Alvarez, Amparo.
724.—Suárez Alvarez, María de los Angeles.
725.—Suárez Alvarez, María Teresa.
726.—Suárez Alvarez, María Victoria.
727.—Suárez Arbesú, María Etelvina.
728.—Suárez Fernández, Angelina.
729.—Suárez Fernández, Aurora.
730.—Suárez García, José María.
731.—Suárez García, María Elena.
732.—Suárez García, María Isabel.
733.—Suárez Iglesias, María Edith.
734.—Suárez Lorigados, José Angel.
735.—Suárez Martínez, María Adela.
736.—Suárez Otero, María Teresa.

737.—Suárez Robles, José.
738.—Suárez Rodríguez, Rosa María.
739.—Suárez Rodríguez, Rosa Mercedes.
740.—Suárez Rojo, María de los Angeles.
741.—Suárez Suárez, Fuensanta.
742.—Suárez Suárez, Silverio.
743.—Tablón Sánchez, Amelia Natividad.
744.—Tamargo Echevarría, Ana Isabel.
745.—Tamargo García, Clotilde.
746.—Terán Rodríguez, María Adoración.
747.—Teso Martín, María del Tránsito.
748.—Torga Llavona, Pilar.
749.—Torres González, María Araceli.
750.—Travieso González, María del Pilar.
751.—Tresguerres Rodríguez, María del Carmen.
752.—Tuñón Alvarez, Covadonga.
753.—Tuñón Fernández, María Elena.
754.—Turrado Turrado, María del Carmen.
755.—Ugidos López, Montserrat.
756.—Ungidos García, Antonio Luis.
757.—Uría Fernández, María Teresa.
758.—Uría García, Margarita Rosario.
759.—Uría González, Jorge.
760.—Valcarce Basante, José.
761.—Valdés Cuevas, José Avelino.
762.—Valdés Nieto, Pedro Alberto.
763.—Valea Gutiérrez, Amalia María Dolores.
764.—Valenzuela Rodríguez, María Isabel.
765.—Valiente Sánchez, María Dolores.
766.—Valledor Nieto, María Elena.
767.—Valledor Pandiello, Marta María.
768.—Vázquez Alvarez, Marcelino.
769.—Vázquez Lajo, María Jesús.
770.—Vázquez Canga, Aurora.
771.—Vázquez Fernández, Elena.
772.—Vázquez Hevia, Justo A.
773.—Vázquez del Río, María de los Angeles.
774.—Vázquez Sanzo, María Inmaculada.
775.—Vázquez Suárez, María del Rosario.
776.—Vega Prieto, Clemente Jorge.
777.—Vega Suárez, María Adelina.
778.—Velasco Rabanal, José Hortensio.
779.—Velasco Rodríguez, Blanca Esther.
780.—Velázquez Barcina, María Asunción.
781.—Veliz Gaspar, María Josefa.
782.—Vena Morán, María Esther.
783.—Vicente Ureña, Carmen.
784.—Vidales Alonso, Berta.
785.—Vidau Navarro, Ana María.
786.—Viejo Granda, María Teresa.
787.—Vigo Ruiz, Jaime del.
788.—Villa Alvarez, Pilar.

789.—Villa Nosti, María de los Angeles.
790.—Villabrille Alvarez, María Isabel.
791.—Villamil Fernández, María Isabel.
792.—Villanueva González, María Antonia.
793.—Villar Fernández, Marcelina.
794.—Villar Villar, Martiniano.
795.—Vinagre Díaz, Victoria.
796.—Vinjoy Amor, Sira Teresa.
797.—Vizcaíno Jiménez, Isabel.
798.—Yenes Gómez, Cándido.
799.—Zapico Argüelles, María Rosa.
800.—Zapico Rozada, María Leticia.
801.—Zuazúa Meana, Mónica María.
802.—Zunzunegui Fernández, María Clementina.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Díaz-Faes Intriago, Pilar. *Inglés.*
2.—Fernández Menéndez, María del Pilar. *Francés.*
3.—García Parrondo, María Isabel. *Francés.*
4.—Moro Moro, Lucía. *Inglés.*
5.—Peláez Martínez, María Luisa. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Carbajal Dosal, María Josefa.
2.—Llorian Alvarez, María Olga.
3.—Rodríguez Blanco, Blanca.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alvarez Alvarez, María Florentina.
2.—Alvarez Arias, J. Alberto.
3.—Antuña Piedra, José Antonio.
4.—Argüelles Cabeza, Marina Digna.
5.—Cabo Sariego, María Luisa.
6.—Castañeda Gorgojo, Domitila.
7.—Díaz García, José Miguel.
8.—Fernández Arias, Francisco.
9.—Fernández Fernández, Evaristo.
10.—Fernández Pérez, Belarmino.
11.—Fernández Valbuena, Engracia.
12.—García Díaz, Francisco Recadero.
13.—García Fernández, José Luis.
14.—González Alegre, Alicia.
15.—González García, Josefina.
16.—González Rodríguez, Marcelina.
17.—González Suardíaz, María Jesús.

18.—Guerra Muro, Alicia.
19.—Gutiérrez García, Angeles Ana.
20.—Hinojal Sanz, José Luis.
21.—López González, Elvira Magdalena.
22.—López Miguélez, Manuel.
23.—Marinas Fernández, Baldomero.
24.—Morgade Canabal, Julia.
25.—Naves Casero, María Predestina.
26.—Ramos García, Lorenza.
27.—Rodríguez Fernández, María.
28.—Rodríguez López, Juan Ramón.
29.—Sánchez Alonso, José Amador.
30.—Sánchez Cueto, Marta Isabel.
31.—Sánchez Urrutia, Margarita.
32.—Valle Fernández, Cristina Aída.
33.—Vázquez Rodríguez, María Concepción.
34.—Viejo Viejo, Jacoba.
35.—Villamil Santiago, Myriam del Carmen.

PALENCIA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Aguera Pérez, María del Carmen. *Francés.*
2.—Aguera Sandino, María Margarita. *Francés.*
3.—Aguilar Merino, María Eugenia. *Inglés.*
4.—Aguilar Pérez, María Concepción. *Francés.*
5.—Alonso Fontaneda, Ana Cristina. *Francés.*
6.—Alonso Fontaneda, María Luz. *Francés.*
7.—Arenas Arcos, José Ignacio. *Francés.*
8.—Baños Cabero, Juan José. *Inglés.*
9.—Bartolomé Soto, María Natividad. *Francés.*
10.—Blanco Díez, Rosa María del. *Inglés.*
11.—Caballero López, Amador. *Inglés.*
12.—Calderón Landeras, María Flor. *Francés.*
13.—Calvo Gómez, María Azucena. *Francés.*
14.—Calvo Pastor, Angeles. *Francés.*
15.—Calvo Rojo, María Fernanda. *Francés.*
16.—Cardeñosa Lomas, Santiago. *Francés.*
17.—Carrancio Serrano, Milagros. *Francés.*
18.—Castro de Prado, María del Mar de. *Francés.*
19.—Celis García, Jesús Angel del. *Inglés.*
20.—Conde Alonso, Josefina. *Francés.*
21.—Díez Antolín, María Jesús. *Francés.*
22.—Díez González, María Begoña. *Francés.*
23.—Díez Goñi, María Eugenia. *Francés.*
24.—Espinosa Fernández, María del Mar. *Francés.*
25.—Espinosa Revilla, María del Amparo. *Francés.*

26.—Esteban Antolín, Cristina. *Francés.*
27.—Fernández Puebla, Lourdes. *Francés.*
28.—Ferrera Rodríguez, Marcos. *Inglés.*
29.—Fuente Ortega, María Florentina de la. *Francés.*
30.—García Bravo, María del Socorro. *Francés.*
31.—García Elices, Pilar. *Francés.*
32.—García Gallardo, Lucio. *Francés.*
33.—García Martín, Jesús. *Francés.*
34.—García Merino, Luis Angel. *Inglés.*
35.—García Paredes, Lourdes. *Francés.*
36.—García Ramos, María del Mar. *Francés.*
37.—García Robles, María Luisa. *Francés.*
38.—Gayo Gil, Inés María. *Francés.*
39.—Genovés Pujol, María Dolores. *Francés.*
40.—Gil Alonso, Manuel. *Francés.*
41.—González Fernández, Félix. *Francés.*
42.—González Fernández, Sebastián. *Francés.*
43.—González Gómez, Josefa. *Inglés.*
44.—González Monge, María Lourdes. *Francés.*
45.—González Tarilonte, Luis Manuel. *Francés.*
46.—González Villalba, Jesús Fernando. *Inglés.*
47.—Guerrero Vaquero, Teresa. *Inglés.*
48.—Gutiérrez Aparicio, Julián. *Francés.*
49.—Gutiérrez García, Imelda. *Francés.*
50.—Gutiérrez Jarrín, María del Pilar. *Francés.*
51.—Gutiérrez Villarreal, Nicasio. *Francés.*
52.—Hurtado Antolín, Tomás. *Francés.*
53.—Iglesias Estébanez, María del Mar. *Francés.*
54.—Iñigo Curieses, Francisco de. *Inglés.*
55.—Jiménez Antolín, María Antonia. *Francés.*
56.—López Alvarez, Oliva. *Inglés.*
57.—López Castrillejo, María Isabel. *Francés.*
58.—Lorenzo Quijano, María Victoria. *Francés.*
59.—Lozano Martín, María Nieves. *Inglés.*
60.—Macho Marín, Jesús. *Inglés.*
61.—Mancebo Mancebo, María del Pilar. *Francés.*
62.—Marcos Valdeolmillos, Resurrección. *Francés.*
63.—Martín Bravo, Milagros. *Francés.*
64.—Martín Gutiérrez, María Concepción. *Inglés.*
65.—Martín Gutiérrez, María Dolores. *Francés.*
66.—Martín Lazcano, María Soledad. *Francés.*
67.—Martín Martín, Jesús Angel. *Inglés.*
68.—Martín Polanco, María del Carmen. *Francés.*
69.—Martín Torres, Inés. *Inglés.*
70.—Martón Martínez, María Dolores. *Francés.*
71.—Merino Tejedor, Juana. *Francés.*
72.—Montes Cófreces, Jesús Vicente. *Inglés.*
73.—Muñoz Rodríguez, Martina Piedad. *Inglés.*
74.—Naranjo García, María Hortensia. *Francés.*
75.—Paredes Cano, Juan José. *Francés.*
76.—Pinto Aguado, Arturo Jesús. *Francés.*
77.—Pérez Prieto, Mercedes. *Francés.*

78.—Pozo Sánchez, María Consuelo. *Francés.*
79.—Puerta Bravo, Delfina. *Francés.*
80.—Ramírez Gallego, María Luisa. *Francés.*
81.—Rodríguez Fuente, Teodora. *Francés.*
82.—Rojo González, Elena. *Inglés.*
83.—Roldán Cabria, María Blanca. *Francés.*
84.—Ruipérez Peláez, María Luz. *Inglés.*
85.—Ruiz Estébanez, Mariano. *Francés.*
86.—Ruiz García, Pedro Antonio. *Inglés.*
87.—Ruiz Herrero, Luis Angel. *Francés.*
88.—Salazar Rueda, Luis Javier. *Francés.*
89.—Salazar Villalba, Antonio. *Francés.*
90.—Sancho Gil, María Jesús Asunción. *Inglés.*
91.—Sanfelices Nicolás, Manuel. *Francés.*
92.—Santos González, María del Carmen. *Francés.*
93.—Tejido Luis, María Jesús. *Inglés.*
94.—Torres Pastor, María Jesús. *Inglés.*
95.—Trapote Gutiérrez, María del Pilar. *Francés.*
96.—Valles de Antolín, José María. *Inglés.*
97.—Villalba Luis, Ana María de Jesús. *Francés.*
98.—Zamorano Estébanez, María Lourdes. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abarquero Coloma, María Presentación.
2.—Aguado Rodríguez, María Purificación.
3.—Alonso Martínez, María Jesús.
4.—Alvarez Herrero, María del Carmen.
5.—Alvarez de los Mozos, María Inmaculada.
6.—Alvarez Paz, Alejandro.
7.—Amor Gutiérrez, Carmen.
8.—Asensio López, María Milagros.
9.—Barrientos Paniagua, María Blanca.
10.—Barrocal Villán, Carmela.
11.—Benito del Val, Angel Luis.
12.—Bolado Garrido, Ana María.
13.—Bravo Moreno, María Aurora.
14.—Calvo Aparicio, María del Rosario.
15.—Calvo Esteban, Pablo.
16.—Campo Tejedor, Felisa.
17.—Cantero García, Rosa María.
18.—Carriedo Prieto, María Flora.
19.—Casado Villalba, Angel.
20.—Castro Díez, María Luz.
21.—Catalán Ramírez, Justina.
22.—Celada Mediavilla, Santos.
23.—Chillón Esteban, Carmen.
24.—Díez Gonzalo, María Concha.
25.—Díez Juan, María Araceli.
26.—Dios García, María Carmen de.
27.—Dujo Merino, Eugenia.

28.—Elena García, María Begoña.
29.—Elices Emperador, Angel.
30.—Estalayo Barriuso, María Pilar.
31.—Esteban Salas, Carmen.
32.—Estrada Sanmartín, Luis.
33.—Fernández Casas, María Asunción.
34.—Fernández Mancebo, Santos.
35.—Fernández Pérez, María Teresa de Jesús.
36.—Fraile Camino, María Jesús del.
37.—Fuentes Calvo, Inés.
38.—Fuentes Calvo, Mariano.
39.—García Arranz, María Isabel.
40.—García Flórez, María Angeles.
41.—García García, Mario.
42.—García Redondo, María Belén.
43.—García Vielba, Felisa.
44.—González Antolín, Benigno.
45.—González Cosgaya, María Teresa.
46.—Gónzález Herrero, Alicia María de la Calle.
47.—González Lahidalga, María Josefa.
48.—González Retuerto, Angel.
49.—González Rojo, María de los Angeles.
50.—Gutiérrez de la Loma, María Visitación.
51.—Gutiérrez Romero, María Yolanda.
52.—Gutiez de Hoyos, María del Carmen.
53.—Herrero García, Julio.
54.—Huerta Carrera, María del Carmen.
55.—Huidobro Martínez, María Cruz.
56.—Husillos García, Lucía.
57.—Iglesias Vielba, Alfredo.
58.—Illana Santoyo, Miguel Ignacio.
59.—Landaburu Saguillo, María del Carmen.
60.—López Martín, María Angeles.
61.—Magdaleno Ruiz, María del Milagro.
62.—Marcos Ruiz, Inmaculada.
63.—Marín Ibáñez, Heraclio.
64.—Martín Díez, María Teresa.
65.—Martínez Escudero, Jesús.
66.—Masa Simón, Juan Carlos.
67.—Maté Calvo, María Jesús.
68.—Medina Calzada, Sara.
69.—Melero de la Roza, Valentina.
70.—Mena Corada, María Begoña.
71.—Merino Hospital, Blanca. (Reserva Ley 70).
72.—Merino Merino, María Lucía. (Reserva Ley 70).
73.—Merino Narganez, María del Carmen.
74.—Mielgo Miñambres, Ramona.
75.—Miguel de la Fuente, María Mercedes de.
76.—Moreno Val, José Luis.
77.—Navas Santamaría, Fabiola. (Reserva Ley 70).
78.—Niño Vítores, María del Carmen.
79.—Núñez Carazo, Teodoro.

80.—Olmo Camblor, María Mercedes.
81.—Ortega García, María Isabel.
82.—Ortega García, Jesús Angel.
83.—Ortíz Asenjo, Lucía.
84.—Pedrosa Fernández, Aquilino.
85.—Pedroso Gutiérrez, Evaristo. (Reserva Ley 70).
86.—Peinador Peinador, María del Rosario.
87.—Peña Ramos, María del Pilar.
88.—Pérez Barrio, Ana Inmaculada.
89.—Pérez Liquete, María del Carmen.
90.—Pérez Renuncio, María del Rosario.
91.—Pérez Santos, José Angel.
92.—Pinilla Antón, José Luis.
93.—Población Boillos, Rosa María.
94.—Polo Bahillo, Ana Isabel.
95.—Prado González, Ana Isabel de.
96.—Rodríguez López, María Isacia.
97.—Rodríguez Monge, Emilio.
98.—Rojo Gómez, María del Carmen.
99.—Rojo González, José Manuel.
100.—Roldán García, Pedro.
101.—Ruiz Rodríguez, Jesús.
102.—Salazar Molaguero, Dictinia.
103.—Sancho Marina, Rosa María.
104.—Sangrador Lechón, Jesús José. (Reserva Ley 70).
105.—Serna Arija, Laudelina. (Reserva Ley 70).
106.—Taranilla Martínez, Lino.
107.—Tejido García, Rosa Laura.
108.—Toirán Maside, María del Carmen.
109.—Torres García, María Luisa.
110.—Valderrábano Olmo, Carmen.
111.—Valenciano Barrasa, María del Carmen.
112.—Valverde del Olmo, Daniel.
113.—Vicario Vicario, Candelas.
114.—Vielba Gómez, Margarita.
115.—Villamayor Rubio, María de los Dolores.
116.—Yenes González, Angel Luis.
117.—Zamora Viñas, María Isabel.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abad Merino, Francisco Javier.
2.—Acero Velasco, María Elena.
3.—Aguilar Merino, Estrella.
4.—Alba Martínez, María Teresa.
5.—Alejos Marín, Antonio.
6.—Alonso Padierna, Begoña.
7.—Alonso Polanco, María Gloria.
8.—Amo Rodríguez, María de los Dolores Raquel del.
9.—Antón Pedrosa, Numídico.
10.—Aragón Illera, María del Carmen.

11.—Arija Portillo, María de los Dolores.
12.—Asensio Morejón, María Isabel.
13.—Barcenilla Mena, María Teresa.
14.—Barrocal Villán, Enrique.
15.—Bayón Alvaro, Pilar.
16.—Bazo Mediero, María del Carmen.
17.—Benito Fernández, Eugenio.
18.—Beristain Gutiérrez, María del Rosario.
19.—Blanco Alonso, Maudilia.
20.—Blanco Martínez, María del Lourdes.
21.—Blázquez Campo, María Jesús.
22.—Bon Peña, Natividad.
23.—Bueno Helguera, Jesús.
24.—Buisán Rojas, María del Rosario.
25.—Burgos Garrachón, María Isabel.
26.—Calvo Cuadrado, María Piedad.
27.—Calvo Cuesta, Rosa María.
28.—Calvo Herrero, María de los Angeles.
29.—Calvo Paredes, Teresa.
30.—Calle Sarmiento, Luis Angel.
31.—Calle Vallejo, Mercedes.
32.—Camazón Izquierdo, María del Pilar.
33.—Cancho Francés, María Jesús.
34.—Cano Paredes, Félix.
35.—Cantera Alejandro, Angela María Virtudes.
36.—Carvajal Torres, Ana María.
37.—Carro Marín, Ricardo.
38.—Casas San Juan, María Jesús.
39.—Castillo Gutiérrez, María Concepción.
40.—Cea Gil, Begoña.
41.—Ceínos García, Nemesia.
42.—Collado Azpiazu, Julia Mercedes. (Reserva Ley 70).
43.—Conde Mínguez, María Jesús.
44.—Cuadrado Antolín, José.
45.—Delgado Rodríguez, María Belén.
46.—Díaz Alonso, Pedro Agustín.
47.—Díez Escobar, María Teresa.
48.—Díez González, Francisco Javier.
49.—Díez Montes, Pedro.
50.—Díez Santamaría, Rosa María.
51.—Domínguez Aragón, H. Manuel.
52.—Dueñas Morales, María del Pilar.
53.—Duque Santos, Celestino.
54.—Eguiluz Cerrillo, María Concepción.
55.—Elvira Martínez, Jesús Angel.
56.—Estébanez Mantilla, José Angel.
57.—Fernández Caminero, Mariano.
58.—Fernández González, María del Carmen.
59.—Fernández Martínez, María Isabel.
60.—Fernández Orar, María de la Purificación.
61.—Ferrer Vega, Marina.
62.—Fonseca González, María Montserrat.

63.—Fuente Barrios, Rosa María de la.
64.—Fuentes Maestro, María Teresa de las.
65.—Gago Gago, María Luisa.
66.—García Lesmes, María del Carmen.
67.—García Pastor, Pilar.
68.—García Poncio, María Adela.
69.—García Ramos, Carlos.
70.—García Santos, María del Carmen.
71.—Garrán Corcobado, Ernesto Jesús.
72.—Gómez del Barrio, María Asunción.
73.—Gómez Robles, Rosa Blanca.
74.—González Antolín, Felisa.
75.—González Criado, Josefa.
76.—González Martín, Marcos.
77.—González Martín, María Concepción.
78.—González Poza, Ana María.
79.—Guerra Elices, Angel Julián.
80.—Gutiérrez Millán, María Concepción.
81.—Hermoso Navascués, María Soledad.
82.—Hernández Pérez, María del Rosario.
83.—Herrero Martínez, María Begoña.
84.—Herrón Villamuza, María de la Esperanza.
85.—Lazcano Hospital, José María.
86.—Lomas Cardeñosa, María Concepción.
87.—Lomas París, José Antonio.
88.—López Gómez, Isabel.
89.—López Ruiz, Gloria.
90.—López Santamaría, María Montserrat Yolanda.
91.—López Santodomingo, María del Rosario.
92.—López Villalobos, José Antonio.
93.—Lorenzo Fernández, María Isabel.
94.—Lorenzo Prieto, Natividad.
95.—Lorenzo Quijano, María del Carmen.
96.—Losada Martínez, Elena.
97.—Losada Sanz, Guadalupe.
98.—Llerena Hernáez, Pilar.
99.—Maestro Padellano, María Teresa.
100.—Maraña Curieses, María del Carmen.
101.—Marcos Celis, Juan Luis.
102.—Marín Carrillo, María Montserrat.
103.—Marinas Pérez, Josefa.
104.—Martín Campo, Francisco Javier.
105.—Martín Junquera, Fernando.
106.—Martín Martín, María Nieves.
107.—Martín Poza, Dulce Nombre de María.
108.—Martínez García, María Inmaculada.
109.—Martínez Romo, Juan Carlos.
110.—Mata González, María Raquel de la.
111.—Maté Esteban, María Jesús.
112.—Mediavilla Arroyo, Adolfo.
113.—Mediavilla Paredes, María del Pilar.
114.—Medina Abia, Abel.

115.—Medina Abia, Raúl.
116.—Méndez Ruiz, Ana María.
117.—Mesones Puebla, María Belén.
118.—Miguel Abad, María del Pilar.
119.—Minambres Sastre, Adelino.
120.—Moral Revilla, Amado del.
121.—Moreno Suárez, María del Pilar.
122.—Murciego García, Inés María.
123.—Nogales Martín, José Agustín.
124.—Olmo García, Angel María del.
125.—Onecha Gutiérrez, Jesús Pedro.
126.—Onecha Gutiérrez, Francisco.
127.—Pajares Sobrino, Julio César.
128.—Palacios Martín, María Belén.
129.—Palomo Calvo, Tomás.
130.—Pascual Pérez, María de los Milagros.
131.—Paz Gimeno, Francisca.
132.—Pedroso Amor, Jesús.
133.—Pérez Calvo, María de los Angeles.
134.—Pérez Calleja, Teresa.
135.—Pérez Díez, Aurelio.
136.—Pérez de Domingo Juan, Isabel.
137.—Pérez Martín, Enedina Rosario.
138.—Pérez Sánchez, Ana Isabel.
139.—Pozo Saiz, Yolanda del.
140.—Quijano León, María del Carmen.
141.—Ramos Burgos, Ana María.
142.—Ramos García, María de los Angeles.
143.—Ranz Méndez, María de la Victoria.
144.—Reinoso del Río, María Luisa.
145.—Río García, Angel Joaquín del.
146.—Rodríguez Bulnes, Benito.
147.—Rodríguez Sánchez, María Encarnación.
148.—Rubio Fernández, Amelia.
149.—Ruiz Fernández, María del Pilar.
150.—Ruiz Gutiérrez, María de los Angeles.
151.—Ruiz Ortega, María de los Angeles.
152.—Sainz Cueto, María Isabel.
153.—Salceda Reol, Angel.
154.—Salvador García, Raquel.
155.—Sánchez Caminero, Carmelita.
156.—Sánchez Sánchez, Jesús.
157.—Santiago Rodríguez, María Teresa.
158.—Santiago Santiago, Teresa.
159.—Santos Medina, María de los Milagros.
160.—Simón Mediavilla, Marcelino.
161.—Sobrino Moreno, Luz María.
162.—Soto Ruiz, María Gloria.
163.—Terán Díez, José Javier.
164.—Terán Díez, María del Rosario.
165.—Tío Monge, José María Oscar del.
166.—Torre Moreno, María del Carmen de la.

167.—Urueña Maseda, José Luis.
168.—Valbuena Fernández, María Adela.
169.—Valderrábano Gutiérrez, María Belén.
170.—Valdés Nozal, María de los Angeles.
171.—Vega Herrero, Ana Ascensión.
172.—Vergara Soto, Juan José.
173.—Vielba Gómez, Yolanda.
174.—Villacorta García, María de la Purificación.
175.—Villagrá Villagrá, María de la Soledad.
176.—Villahoz Barcenilla, José María.
177.—Villalba Antolínez, Maura.
178.—Villalba Martín, Marilín.
179.—Villamayor Simón, María Vicenta.
180.—Yáñez Román, María de los Dolores.
181.—Yenes González, Jesús.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Gil Truchero, María de la Concepción. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Merino Linares, Angel.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Aldea Serrano, Agustina.
2.—Fernández Rodríguez, Sagrario.
3.—Herrero Treceño, María Caridad.
4.—Martínez Guerra, Rosa María.
5.—Pérez Sánchez, María de los Dolores.
6.—Vibot Redonda, Luisa.

LAS PALMAS

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abadín Pérez, Manuel. *Francés.*
2.—Abreu Ortiz, Paulino. *Francés.*
3.—Afonso Cabrera, Miguel. *Inglés.*
4.—Almeida Falcón, María Antonia. *Inglés.*
5.—Alvarado Pérez, María Carmen. *Francés.*
6.—Amador Betancor, Aurora. *Francés.* (Ley Reserva 70).
7.—Anfujar París, Francisca. *Inglés.*

8.—Antúnez Bruno, María. *Francés.*
9.—Aragonés Arroyo, Josefa María. *Inglés.*
10.—Argüeso Fernández, Luis Carlos. *Inglés.*
11.—Armas Armas, Miguel. *Francés.*
12.—Armas Rodríguez, Matilde. *Inglés.*
13.—Artiles Torres, Margarita del R. *Inglés.*
14.—Báez Monzón, Victoriano. *Inglés.*
15.—Bello Cabrera, Mercedes. *Francés.*
16.—Beltra de Hoyos, Orlando. *Inglés.*
17.—Benito Rodríguez, María del Carmen. *Francés.*
18.—Bermúdez Rodríguez, Miguel Angel. *Inglés.*
19.—Betancor Tabares, Nieves. *Inglés.*
20.—Brisson Acosta, Pilar. *Inglés.*
21.—Brisson Medina, Magalia. *Inglés.*
22.—Brito Martín, Dolores. *Francés.* (Ley Reserva 70).
23.—Brito Ortega, Rosa. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
24.—Caballero Pérez, Ana María. *Francés.*
25.—Cabrera García, Dolores R. *Inglés.*
26.—Cabrera López, Juana. *Inglés.*
27.—Cabrera Miranda, María del Rosario. *Inglés.*
28.—Cabrera Saavedra, Juan Nicolás. *Francés.*
29.—Cabrera Santana, Mercedes. *Francés.*
30.—Calleja Fernández, Luis Alberto. *Francés.*
31.—Cárdenes González, Eugenia. *Inglés.*
32.—Cardona Suárez, Sergio. *Inglés.*
33.—Carreño Torres, María del Carmen. *Inglés.*
34.—Castellano Estévez, Martina. *Francés.*
35.—Castellano Mateos, María del Pino. *Francés.*
36.—Castellano Rodríguez, Blanca. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
37.—Castillo Alvarez, María José. *Inglés.*
38.—Castro Oliva, Juan. *Francés.*
39.—Cejudo Betancort, María Cruz. *Inglés.*
40.—Cortés Cazorla, Araceli. *Inglés.*
41.—Corujo Rodríguez, María de las Mercedes. *Inglés.*
42.—Cruz Oliva, Juan Francisco. *Francés.*
43.—Darias Fierro, María Inmaculada. *Inglés.*
44.—Delgado Padrón, Sebastiana. *Francés.*
45.—Deniz Ortega, Rosa María. *Inglés.*
46.—Deniz Ruiz, Benjamín. *Francés.*
47.—Díaz Almeida, Andrea. *Francés.*
48.—Díaz Díaz, María de los Angeles. *Francés.*
49.—Díaz Díaz, Rita. *Inglés.*
50.—Díaz Diepa, Antonia María. *Francés.* (Ley Reserva 70).
51.—Díaz Diepa, Juan Francisco. *Francés.*
52.—Díaz Mendoza, Francisca. *Francés.*
53.—Díaz Soriano, Juan. *Inglés.*
54.—Díaz Toledo, María de los Dolores. *Inglés.*
55.—Domínguez Concepción, Emma. *Inglés.*
56.—Domínguez Medina, Julia. *Inglés.*
57.—Domínguez Pérez, Salvador. *Inglés.*
58.—Duque Navarro, Victoria. *Francés.*
59.—Elvira Fernández, Ana Isabel. *Inglés.*

60.—Escobar Fernández, Milagrosa. *Inglés.*
61.—Fajardo Cabrera, Dulce Nombre. *Inglés.*
62.—Fernández Betancor, Inmaculada. *Francés.*
63.—Fernández Betancort, Eloísa. *Inglés.*
64.—Fernández Fernández, María del Pilar. *Francés.*
65.—Florido Ramos, Ana María. *Inglés.*
66.—Florido de la Vega, María Teresa. *Francés.*
67.—Florido Sanabria, Ana Delia. *Francés.*
68.—Franco Ramos, María de los Angeles. *Inglés.*
69.—Galván Galván, Dolores. *Inglés.*
70.—García García, Juan G. *Inglés.*
71.—García Cárdenes, Teresita. *Inglés.*
72.—García Fernández, Teresa. *Francés.*
73.—García García, Ana Francisca. *Francés.*
74.—García Luengo de Madrid Falcón, Carmen Agustina. *Inglés.*
75.—García Martel, Josefa. *Inglés.*
76.—García Mateos, Juana Teresa. *Francés.*
77.—García Mateos, María Rosa. *Francés.*
78.—García Navarro, Bernabé. *Francés.*
79.—García Santana, María Jesús. *Francés.*
80.—Gil Rodríguez, Carmen Rosa. *Inglés.*
81.—Godoy Hernández, Juan Agustín. *Francés.*
82.—Gómez Jorge, Andrea. *Inglés.*
83.—González Arez, María de la Victoria. *Inglés.*
84.—González Cubas, Josefa R. *Inglés.*
85.—González Marrero, América. *Francés.*
86.—González Pérez, Arcadia. *Francés.*
87.—González Sosa, Rosario. *Inglés.*
88.—González Suárez, Leonor. *Inglés.*
89.—Guerra García, Vicente. *Francés.*
90.—Hazas Acebo, Jesús M. *Inglés.*
91.—Hermida Cruña, María Delia. *Francés.*
92.—Hernández Afonso, Francisco Juan. *Francés.*
93.—Hernández Bautista, Adela. *Francés.*
94.—Hernández García, María del Pino. *Inglés.*
95.—Hernández Gil, María del Carmen. *Francés.*
96.—Hernández Martínez, Francisco Javier. *Francés.*
97.—Hernández Moreno, Estrella. *Francés.*
98.—Hernández Padern, Reyes. *Inglés.*
99.—Hernández Suárez, Eulogia. *Inglés.*
100.—L'Hotellerie de Fallon López, Leonor. *Francés.*
101.—Hoz González, Octavio de la. *Inglés.*
102.—Iglesias Rodríguez, María Concepción. *Inglés.*
103.—Jiménez Ezquerro, Valentín. *Francés.*
104.—Jiménez Hernández, Concepción. *Inglés.*
105.—Jiménez Mendoza, Juana María. *Francés.*
106.—Jiménez Suárez, José Juan. *Francés.*
107.—León Corujo, María Encarnación de. *Inglés.*
108.—León Lima, Jesús. *Inglés.*
109.—León Marante, Juan R. de. *Inglés.*
110.—León Reyes, José Manuel de. *Francés.*
111.—López Bueno, Concepción. *Inglés.*

112.—López Gutiérrez, María del Carmen. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
113.—López López, María del Loreto. *Francés.*
114.—López Morales, Tomás. *Inglés.*
115.—López Ramírez, Diego. *Francés.*
116.—López Soler, Carmen Teresa. *Francés.*
117.—Marín Sánchez, María Luisa. *Inglés.*
118.—Marrero Domínguez, Rosa María. *Inglés.*
119.—Marrero Naranjo, Mindalia. *Inglés.*
120.—Martín Sanchón, Vidal. *Inglés.*
121.—Martínez Martínez. *Francés.*
122.—Martínez Rodríguez, Josefa Luisa. *Francés.*
123.—Martínez Vitores, Cristina. *Francés.*
124.—Mateos Carnero, Isidro. *Inglés.*
125.—Mateos Reyes, Josefa. *Inglés.*
126.—Mayor Ramírez, María del Pino. *Francés.*
127.—Medina Cruz, Juana I. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
128.—Medina Delgado, Isabel. *Inglés.*
129.—Medina Delgado, Lidia. *Inglés.*
130.—Medina del Pino, Yolanda. *Inglés.*
131.—Medina Sosa, María del Pino. *Inglés.*
132.—Melián Peña, María Concepción. *Francés.*
133.—Mena Alcalá, María de los Angeles. *Inglés.*
134.—Méndez Montesdeoca, María Luisa. *Inglés.*
135.—Mendoza Guzmán, María de los Dolores. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
136.—Merino Guerra, Nieves. *Francés.*
137.—Mielgo Merillas, Fredesvinda. *Francés.*
138.—Molina Aguiar, Nicolás. *Francés.*
139.—Molina Ramos, Adrián. *Francés.*
140.—Montserrat de la Concha, Juan Antonio. *Inglés.*
141.—Montenegro Guzmán, Nieves Celia. *Inglés.*
142.—Montesdeoca Díaz, Armando. *Inglés.*
143.—Monzón González, Micaela. *Francés.* (Ley Reserva 70).
144.—Moreno Sosa, Isidro. *Inglés.*
145.—Moros Gil, María Jesús. *Francés.*
146.—Mota Palanca, María José. *Inglés.*
147.—Mujica Felipe, María Nieves. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
148.—Naranjo González, Víctor Manuel. *Inglés.*
149.—Naranjo López, Francisca. *Inglés.*
150.—Navarro González, Constanza. *Francés.*
151.—Navarro Mesa, Isabel. *Inglés.*
152.—Nuez García, Heriberto. *Inglés.*
153.—Ojeda Suárez, Clara Pino. *Inglés.*
154.—Ordóñez de la Plaza, María Luisa. *Inglés.*
155.—Orihuela Araya, María de los Angeles. *Francés.*
156.—Ortega Deniz, José Alberto. *Francés.*
157.—Ortega Gil, Juan Santiago. *Francés.*
158.—Ortega Trujillo, Antonia Rosa. *Francés.*
159.—Otero Lojo, María Esperanza. *Inglés.*
160.—Padrón Ruiz, Concepción M. *Francés.*
161.—Pascual Martín, María Isabel. *Inglés.*
162.—Peña Rodríguez, José Juan. *Inglés.*
163.—Perdomo Navarro, Pedro del J. *Inglés.*

164.—Perdomo Nobrega, Fátima. *Francés.*
165.—Pérez Aguiar, Asunción. *Inglés.*
166.—Pérez Betancor, Angel M. *Francés.*
167.—Pérez Bolaños, María Elisa. *Inglés.*
168.—Pérez Jorge, José. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
169.—Pérez Lorenzo, José. *Inglés.* (Ley Reserva 70).
170.—Pérez Maillo, Rafael. *Inglés.*
171.—Pérez Quintana, Alicia. *Inglés.*
172.—Pérez Rodríguez, Tomás. *Inglés.*
173.—Pérez Trujillo, María del Carmen. *Francés.*
174.—Pino Santana, Luisa Fernanda del. *Inglés.*
175.—Placeres Espino, Ricarda. *Inglés.*
176.—Pulido Suárez, Ramón. *Francés.*
177.—Quevedo Pérez, María de la Soledad. *Inglés.*
178.—Quintana Marrero, Guillermo. *Inglés.*
179.—Ramírez Navarro, Margarita. *Inglés.*
180.—Ramos Rodríguez, Nélida. *Francés.*
181.—Reboso Castuera, María del Carmen. *Francés.*
182.—Reyes Naranjo, Domingo. *Francés.*
183.—Rivero García, Benita. *Francés.*
184.—Rodríguez Alamo, María del Carmen. *Francés.*
185.—Rodríguez Brito, Juana María. *Inglés.*
186.—Rodríguez González, Josefa. *Francés.*
187.—Rodríguez Mederos, José. *Inglés.*
188.—Rodríguez Mejías, María Victoria. *Francés.*
189.—Rodríguez Rodríguez, Francisca Isabel. *Inglés.*
190.—Rodríguez Romero, Josefa. *Inglés.*
191.—Rodríguez Sánchez, José. *Francés.*
192.—Rodríguez Santana, Antonio. *Francés.*
193.—Rodríguez Santana, Dionisio. *Francés.*
194.—Rodríguez Suárez, Juana Dolores. *Inglés.*
195.—Rojas Alonso, Rafael. *Inglés.*
196.—Roque Guerra, María Soledad. *Francés.*
197.—Rosales Espino, Juana Dolores. *Inglés.*
198.—Rosario Jiménez, Josefa del. *Inglés.*
199.—Ruiz Vega, Rafael. *Inglés.*
200.—Saavedra Jiménez, Juana Delia. *Inglés.*
201.—Sánchez López, Carmen Jesús. *Inglés.*
202.—Sánchez Martín, María Eugenia. *Inglés.*
203.—Sánchez Suárez, Josefa Elisa. *Inglés.*
204.—Sancho Ravelo, Yolanda. *Inglés.*
205.—Santana Alvarez, Ida Libia. *Francés.*
206.—Santana Borrego, Tomás. *Francés.*
207.—Santana Díaz, María Hortensia. *Francés.*
208.—Santana García, José Carlos. *Inglés.*
209.—Santana Naranjo, Rosa. *Inglés.*
210.—Santana Rodríguez, María Elena. *Inglés.*
211.—Silva Pereiro, Juana. *Francés.*
212.—Silva Tejera, Gonzalo. *Francés.*
213.—Sosa Martínez, Ofelia. *Francés.* (Ley Reserva 70).
214.—Soto Díaz, Dolores. *Inglés.*
215.—Suárez Alemán, María del Carmen. *Francés.*

216.—Suárez Cárdenes, Lucía. *Inglés.*
217.—Suárez García, Jorge. *Francés.*
218.—Suárez Guedes, María del Carmen. *Inglés.*
219.—Suárez Segura, Consuelo. *Inglés.*
220.—Suárez Suárez, Isidro. *Inglés.*
221.—Tabraue Brito, Gloria. *Inglés.*
222.—Torrecillas Martín, Ana María. *Inglés.*
223.—Torres González, María Leonor. *Inglés.*
224.—Urbano Sánchez, José Luis. *Inglés.*
225.—Uranga Macías, Carmen Esther. *Francés.*
226.—Vega Castro, Augusto. *Inglés.*
227.—Vega González, María Teresa. *Francés.* (Ley Reserva 70).
228.—Vega Ojeda, Juan Antonio. *Francés.* (Ley Reserva 70).
229.—Velázquez Rodríguez, José Angel. *Inglés.*
230.—Vieira Hernández, Antonio Manuel. *Inglés.*
231.—Viera Mendoza, María del Carmen.
232.—Viera Pérez, Pedro Javier. *Inglés.*
233.—Viera Rodríguez, Antonio. *Inglés.*
234.—Viera Vega, Margarita. *Inglés.*
235.—Vilas González, María de los Angeles. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Almeida Guerra, Cándida del Rosario.
2.—Acosta Fernández, María.
3.—Acosta Méndez, María Remedios.
4.—Acosta Talavera, María de los Reyes.
5.—Alamo Parada, María Teresa de Jesús. (Ley Reserva 70).
6.—Alcaraz Valido, María Isabel.
7.—Alemán Mederos, Marjorie.
8.—Alonso Avila, Aurora Elisa.
9.—Alvarado Falcón, Josefa Julia.
10.—Alves Piñeiro, Teresa.
11.—Armas Acuña, Amparo.
12.—Armas Acuña, José Antonio.
13.—Armas Peñate, Carmen de Lourdes.
14.—Armas Plata, Angeles.
15.—Armas Rodríguez, Manuela.
16.—Artiles Caballero, María de los Dolores.
17.—Artiles García, Judas.
18.—Artiles Hernández, Amparo.
19.—Auslander Alamo, Rosario.
20.—Barreiros Arencibia, María de los Angeles.
21.—Barrera Falcón, Francisco Javier.
22.—Barrero Mendoza, Rosario de Fátima.
23.—Barreto Pacheco, Juan Carlos.
24.—Barreto Reyes, Antonio Joaquín.
25.—Barreto Reyes, Jesús Manuel.
26.—Barreto Reyes, Juan Eugenio.
27.—Batista Pérez, Matías Lorenzo.
28.—Benítez Santana, Candelaria.

29.—Betancor Aparicio, Juana María Guillermina.
30.—Betancort de León, Víctor Manuel.
31.—Betancort Medina, Marcial Gumersindo.
32.—Betancort Rodríguez, Juana Francisca.
33.—Betancort Villalba, María Teresa.
34.—Bolaños Cruz, Laureana E. del Carmen.
35.—Caballero Santana, Leandro.
36.—Cabrera Cabrera, José Marcos.
37.—Cabrera Calero, María de los Angeles.
38.—Cabrera Cruz, Antonio.
39.—Cabrera Morales, José.
40.—Cabrera Sánchez, Bibiana.
41.—Caraballo Barrera, Josefa Asunción.
42.—Cárdenes Domínguez, Encarnación D.
43.—Castellano Alemán, Vicente.
44.—Cejas Hernández, María Elena.
45.—Clavijo Fernández, Carmen.
46.—Cruset Anfrons, Esteban.
47.—Cruz Pulido, Fulgencio María de la.
48.—Díaz Dávila, Angel.
49.—Díaz García, Basilia.
50.—Díaz Medina, Esperanza.
51.—Díaz Medina, Juana.
52.—Díaz Moure, María Teresa. (Ley Reserva 70).
53.—Díaz Pallares, José Manuel.
54.—Díaz Pérez, Francisco Manuel.
55.—Díaz Pérez, María Rosa.
56.—Díaz Suárez, Santiago Juan.
57.—Díez Alonso, María Paz.
58.—Domínguez García, María Dolores.
59.—Falcón Domínguez, Juan José.
60.—Falcón Jorge, Mercedes.
61.—Falero Bethencourt, María del Pilar.
62.—Felipe Delgado, Javier Francisco.
63.—Fernández Betancort, Juana María Heredina.
64.—Fernández Fernández, Víctor Luis.
65.—Fernández Martín, Victoria.
66.—Ferradis Cabanillas, María Jesús.
67.—Figueroa Pulido, María Rosa.
68.—Florido Ramos, María Jesús.
69.—Fumero López, María Luisa.
70.—Fuentes Robayna, Gloria María.
71.—García Cabrera, María de los Dolores.
72.—García Expósito, Inmaculada.
73.—García Robles, Ana Manuela.
74.—García Rodríguez, María Teresa.
75.—García Ruiz, María de los Dolores.
76.—Garijo Muñoz, Esteban.
77.—Gil García, Juana Teresa.
78.—Gil González, Olga.
79.—Gómez Fleitas, Rosa.
80.—Gómez Mena, Juana del Carmen.

81.—González Amador, Juan Jesús.
82.—González Arencibia, Bernardina C.
83.—González Batista, Matilde.
84.—González Domínguez, Beatriz.
85.—González Estévez, Elisa Isabel.
86.—González León, María del Pilar.
87.—González Martín, María del Carmen.
88.—González Rosales, Domingo de Guzmán.
89.—González Santana, Angela.
90.—González Santana, Estebana Carmen. (Ley Reserva 70).
91.—González Sosa, Pino Cecilia.
92.—González Vega, María de los Dolores.
93.—Guardia Padrón, Hortensia de la. (Ley Reserva 70).
94.—Guedes González, José Ramón.
95.—Guedes Guedes, Francisca.
96.—Gutiérrez Padrón, Angel.
97.—Henríquez Rodríguez, Carmen Teresa.
98.—Hernández Brito, Fernando.
99.—Hernández Brito, Juana.
100.—Hernández Falcón, Manuel J.
101.—Hernández Hernández, Ana María.
102.—Hernández Hernández, Remedios.
103.—Hernández Hernández, Rosa. (Ley Reserva 70).
104.—Hernández Macías, María del Pino.
105.—Hernández Méndez, José.
106.—Hernández Naranjo, Teresa.
107.—Hernández Otero, José Alberto.
108.—Hernández Rivero, Francisca. (Ley Reserva 70).
109.—Hernández Rodríguez, Juan Pedro.
110.—Hernández Suárez, María del Pino.
111.—Hernando Martínez, Santiago.
112.—Herrera Deniz, Antonio José.
113.—Herrera Herrera, Concepción.
114.—Herrera Ramos, Hipólita Rosa.
115.—Herrera Socorro, Flora Elvira.
116.—Hurtado Rodríguez, María del Carmen.
117.—Inestal Sáez, Alfredo Jesús.
118.—Iváñez Delgado, Etelvina.
119.—Jaén Fuentes, María Teresa.
120.—Jambrina Prieto, Alfonsa.
121.—Jiménez Acosta, Isabel. (Ley Reserva 70).
122.—Jiménez Franco, María de los Dolores.
123.—Jiménez González, Julia.
124.—Jiménez Herrera, Demetria Rosa.
125.—Jiménez Pérez, Ana Isabel.
126.—Jiménez de Castro Sánchez, María del Carmen.
127.—Jorge Moreno, Rosario.
128.—Jurado Alfaro, Juana María.
129.—León Reyes, Pedro Joaquín de.
130.—Lima Acosta, María Isabel.
131.—López Báez, Rosa Delia.
132.—López Estévez, Sebastián.

133.—López Jorge, Josefa María del Carmen.
134.—López Morales, Rosa Marina.
135.—López Santana, Juan.
136.—Lorenzo Marrero, Juan.
137.—Lorenzo Torrent, Juana María.
138.—Marrero García, Juana Teresa.
139.—Marrero Marrero, Rosa Cecilia.
140.—Marrero Umpiérrez, Carmen.
141.—Martel Martel, Miguel.
142.—Martín González, María del Carmen.
143.—Martín Martín, Piedad.
144.—Martín Rodríguez, Josefa Rosa.
145.—Martínez Muñoz, Francisco Javier.
146.—Martínez Pérez, María Nieves.
147.—Martínez Ruiz, Domingo.
148.—Masías Martínez, María del Carmen. (Ley Reserva 70).
149.—Mata Afonso, María Teresa.
150.—Mateos Mendoza, María del Carmen.
151.—Matos Bordón, Francisca.
152.—Matos López, María Soledad.
153.—Medina Cuesta, Mercedes.
154.—Medina Mesa, José Andrés.
155.—Medina Pérez, Carmen Gloria.
156.—Medina Ramírez, José Carmelo.
157.—Melian Medina, Antonio J.
158.—Mendoza Díaz, Isidro.
159.—Mendoza López, Sebastián.
160.—Miralles Hilario, Juan José.
161.—Mireles Betancor, María Pureza.
162.—Montelongo Darias, Juan Pedro.
163.—Montesdeoca Hernández, María de los Dolores.
164.—Moraga García, Faustino.
165.—Moreno Ramírez, María Isabel. (Ley Reserva 70).
166.—Moreno Santana, María Elena.
167.—Morín de la Hoz, María Esther.
168.—Navarro Machín, Carmen Milagros.
169.—Ojeda Llarena, Antonio.
170.—Ojeda Martín, Inmaculada.
171.—Ojeda Pérez, José Mateo.
172.—Oliva Cazorla, María Carmen.
173.—Orive Marrero, María del Carmen.
174.—Ortega Deniz, Luis Domingo.
175.—Ortega Izquier, María de los Angeles.
176.—Ortega Pérez, Inmaculada S.
177.—Ortiz Barber, María del Pilar.
178.—Ortiz Fernández, María Ezequiela.
179.—Otero Castro, José Manuel.
180.—Padilla López, Manuela Francisca.
181.—Padrón Rodríguez, Juan.
182.—Padrón Sánchez, Antonio Manuel.
183.—Peña González, María del Pino.
184.—Perdomo Cabrera, Ana Milagros.

185.—Perdomo Sánchez, Isidro.
186.—Pérez Almeida, Julián.
187.—Pérez Estupiñán, Agustín.
188.—Pérez Estupiñán, Melquíades.
189.—Pérez García, María Luisa. (Ley Reserva 70).
190.—Pérez González, Domingo.
191.—Pérez Hernández, Victoriano.
192.—Pérez López, Andrés.
193.—Pérez Montesdeoca, Norberto.
194.—Pérez Moseguez, Sebastiana C.
195.—Pérez Rodríguez, José Luis.
196.—Pérez Romano, Justo.
197.—Pérez Santana, Rosario.
198.—Poza Osinaga, Francisco Javier.
199.—Pulido García, Manuel.
200.—Pulido Hernández, Antonio José.
201.—Quesada Quesada, Antonio.
202.—Quesada de Saa, Lucas Miguel.
203.—Quesada Sosa, Isidoro Gabriel.
204.—Quintana Vega, Felisa del Carmen.
205.—Ramírez Jiménez, Armando J.
206.—Ramírez Torres, Bárbara Carmen.
207.—Ramos Ramos, María del Carmen.
208.—Real de León, Otilia.
209.—Reyes Medina, Inmaculada.
210.—Reyes Pérez, María del Carmen M.
211.—Rivero Gómez, María Luisa.
212.—Robaina Fleitas, Florencio.
213.—Rodríguez Cubas, María del Carmen.
214.—Rodríguez Guerra, Enriqueta.
215.—Rodríguez Guerra, María Isabel.
216.—Rodríguez Guerra, María del Pino.
217.—Rodríguez Hernández, Elesia. (Ley Reserva 70).
218.—Rodríguez de León, Juana.
219.—Rodríguez Lesmes, Eugenia María.
220.—Rodríguez Morales, Ricardo Ramón.
221.—Rodríguez Ortega, Jesús Eulogio.
222.—Rodríguez Pérez, María Isabel.
223.—Rodríguez Pérez, Francisco Javier.
224.—Rodríguez Reyes, José Antonio.
225.—Rodríguez Rodríguez, Elvira.
226.—Rodríguez Sánchez, Susana.
227.—Rodríguez Silvera, Francisca.
228.—Rodríguez Suárez, María del Carmen.
229.—Rodríguez Urquía, Ana María.
230.—Rodríguez de Vera, Rafael.
231.—Romano Mendoza, Esther Lidia.
232.—Romero García, Rosario.
233.—Romero López, Juan Carlos.
234.—Romero Marrero, Antonio.
235.—Rosales Santana, Milagrosa.
236.—Ruano González, Adela.

237.—Ruano Rodríguez, María del Carmen.
238.—Ruiz Rodríguez, José Juan. (Ley Reserva 70).
239.—Ruiz Tacoronte, Francisca D.
240.—Saa Díaz, Ezequiel J.
241.—Saavedra Moreno, Julio.
242.—Saavedra Rodríguez, María de los Dolores.
243.—Sánchez Acosta, José Miguel.
244.—Sánchez Armas, Francisco.
245.—Sánchez Armas, Juan Manuel.
246.—Sánchez Domínguez, Isabel.
247.—Sánchez García, José Nicolás.
248.—Sánchez Martín, Sebastián.
249.—Sánchez Padilla, Rosa María.
250.—Sánchez Sánchez, Teresa.
251.—Sánchez Santiago, Antonio Manuel.
252.—Santana Caraballo, Inmaculada del P.
253.—Santana Elvira, María Luisa.
254.—Santana Falcón, Araceli.
255.—Santana González, Vicente.
256.—Santana Hernández, Angela María.
257.—Santana Ruiz, Reinaldo. (Ley Reserva 70).
258.—Saucedo Pérez, Juana.
259.—Sequeira Arceda, Inmaculada.
260.—Servan Cervan, Concepción.
261.—Sirvent Sirvent, José Juan.
262.—Sosa Almeida, Emilio Angel.
263.—Suárez Brito, Miguel Angel.
264.—Suárez Carrasco, Adelina.
265.—Suárez Torres, Carmelo.
266.—Tacoronte González, Honorio A.
267.—Tarajano González, Domingo.
268.—Tejera Domínguez, María del Pino.
269.—Tejera Hernández, Florencio.
270.—Tejera Parrilla, Margarita Rosa.
271.—Toledo Hernández, Cruz María del Carmen.
272.—Tomás Ruiz, Rafael.
273.—Toro López, Carmen Teresa del.
274.—Vázquez Timón, María Francisca.
275.—Vega Alvarado, Fernando.
276.—Vega Martín, Cristina.
277.—Vega Pérez, Ascensión María del Pilar.
278.—Vega Ponce, Sebastián.
279.—Vega Santana, Estebana María.
280.—Velázquez Guerra, Juana Teresa.
281.—Velázquez Jordán, María Clemencia.
282.—Ventura Bethencourt, María de los Remedios.
283.—Vera Vera, María Auxiliadora.
284.—Verastegui Quintero, Rosa María. (Ley Reserva 70).
285.—Vergara Martín, José Manuel.
286.—Viera Alemán, Rafaela Pino.
287.—Zurita Báez, José.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Acosta Fernández, Emilia.
2.—Acosta de León, Olga.
3.—Afonso Moreno, Manuel Francisco.
4.—Agudo Rodríguez, Carmen.
5.—Aguiar Gil, Ana Mercedes.
6.—Aguiar Rodríguez, José David de.
7.—Alemán Alemán, Francisco.
8.—Alemán Amador, José Antonio.
9.—Alemán García, Antonia T.
10.—Alemán Hernández, María del Carmen.
11.—Alemán Mederos, Hilde.
12.—Algueró Cuervo, José Ignacio.
13.—Almeida Castellano, Romualda.
14.—Almeida Godoy, Felipa María.
15.—Almeida Vázquez, María del Mar. (Ley Reserva 70).
16.—Almenara Suárez, Estrella.
17.—Alonso Avila, Milagrosa. (Ley Reserva 70).
18.—Alonso Cabrera, Pedro.
19.—Alonso Castellano, Lidia Rosa.
20.—Alonso Felipe, Ildefonsa.
21.—Alvarez Megías, Julio.
22.—Alvarez Miano, María.
23.—Alvarez Santana, María del Pilar.
24.—Amador Armas, Eduvigis.
25.—Antúnez Orihuela, Inmaculada.
26.—Anzola Chicharro, Cipriana.
27.—Arbelo González, María Inmaculada.
28.—Arencibia Cabrera, Isabel.
29.—Arencibia Pérez, Tomá José.
30.—Arias Sosa, Juan Francisco.
31.—Armas Castro, Rosa Clara. (Ley Reserva 70).
32.—Armas Luzardo, Angela Reyes.
33.—Armas Molina, Jorge.
34.—Armas Pérez, Pedro de.
35.—Armas Rodríguez, Cándido.
36.—Armas Sánchez, María del Pino.
37.—Artiles Sánchez, María del Carmen.
38.—Báez Cabana, Martha.
39.—Báez González, María de los Milagros.
40.—Bailón Medina, María del Carmen.
41.—Baldellón Hernández, María del Carmen.
42.—Barreiro Padrón, Milagros.
43.—Barreto Betancor, Bárbara.
44.—Barreto Romano, José Miguel.
45.—Barrios Monzón, Ana Violeta.
46.—Batista Fleitas, María del Carmen.
47.—Batista Llano, María Isabel.
48.—Batista Santana, José Juan.
49.—Bautista Ramos, José Manuel.
50.—Bautista Rodríguez, María Julia.

51.—Beltrán de la Ascensión, Enrique Manuel.
52.—Bertolo Sequeiro, Josefa.
53.—Betancor Barreto, Maximino.
54.—Betancor Cabrera, Concepción.
55.—Betancor Cruz, Alicia Josefa.
56.—Betancor Sosa, Carmen Delia.
57.—Bolaños Gil, Angelina.
58.—Bolaños Hernández, María del Carmen.
59.—Bordón Tarajano, Inmaculada.
60.—Brito Aparicio, Josefina.
61.—Brito Cebrián, Ana Argelia. (Ley Reserva 70).
62.—Burón Monis, Lourdes.
63.—Caballero Santana, Juana Agustina.
64.—Cabrera Bejarano, Alicia.
65.—Cabrera Fernández, María del Carmen.
66.—Cabrera Machín, Francisco Miguel.
67.—Cabrera Marrero, Oswaldo.
68.—Cabrera Mesa, Juana.
69.—Cabrera Rodríguez, María del Rosario.
70.—Cabrera Santana, Margarita.
71.—Cabreros Santos, Lucía.
72.—Cáceres Jiménez, María Antonia.
73.—Calvento Martínez, María del Carmen.
74.—Calvo Sanchón, José Miguel.
75.—Caro Ocaña, María Gloria.
76.—Carrera Cereceda, María del Valle.
77.—Cartón Prada, Benigna.
78.—Casiano Quintana, Fátima Delia.
79.—Casiano Sosa, Francisca.
80.—Castellano Molina, María Catalina.
81.—Castellano Pulido, Elisa Isabel.
82.—Castellano Santana, José Fermín.
83.—Castro García, Dolores.
84.—Chil Sánchez, Sebastián.
85.—Coch Laullón, José Luis.
86.—Costa Andreo, Luis.
87.—Cruz Benítez, Rafael.
88.—Cruz González, Juan.
89.—Cruz Pérez, María Teresa.
90.—Cuesta Picazo, Encarnación.
91.—Cutillas Cebrián, María del Carmen.
92.—Dávila González, Sebastián.
93.—Dávila Romero, Antonia.
94.—Dávila Sánchez, Antolín.
95.—Dauta Gil, Modesta I. (Ley Reserva 70).
96.—Delgado Espinar, Ana.
97.—Deniz Moreno, María Salomé.
98.—Deniz Naranjo, Evelia.
99.—Díaz Cruz, Pedro.
100.—Díaz Cruz, Rafaela Rosa.
101.—Díaz Dávila, María del Carmen.
102.—Díaz Díaz, María Inmaculada.

103.—Díaz Díaz, Isabel.
104.—Díaz Díaz, Teresa Gloria.
105.—Díaz Medina, Servita.
106.—Díaz Navarro, Rosario de F. (Ley Reserva 70).
107.—Díaz Ossorio, Estela María.
108.—Díaz Perera, Domingo Alberto.
109.—Díaz Pérez, Antonio.
110.—Díaz Pérez, Rosa Isabel. (Ley Reserva 70).
111.—Diepa Morales, María del Pino.
112.—Diepa Santana, María Ascensión.
113.—Domínguez Arencibia, Antonio Francisco.
114.—Domínguez Peña, Tomás E.
115.—Domínguez Sánchez, Santiago.
116.—Doreste Medina, Néstor.
117.—Erdozain Sosa, Margarita.
118.—Escuredo Martínez, Aurelio.
119.—Espino Morales, José Manuel. (Ley Reserva 70).
120.—Estévez Berbel, José.
121.—Estupiñán López, Francisco Manuel.
122.—Estupiñán Suárez, María Dolores. (Ley Reserva 70).
123.—Eugenio González, María Félix.
124.—Evora Suárez, Bienvenida.
125.—Fajardo Suárez, María Luz.
126.—Falcón Falcón, Olga.
127.—Falcón Valerón, Antonia Elvira.
128.—Farray Durán, Francisca Esther. (Ley Reserva 70).
129.—Felipe Robayna, Inmaculada.
130.—Fernández González, María Antonia.
131.—Fernández Martín, Rosa Delia.
132.—Fernández Pereira, Juan Pablo.
133.—Ferrándiz Nadal, Ernesto.
134.—Ferrera Zamora, Rosa.
135.—Fontes Pérez, Manuela.
136.—Franco Gracia, Concepción. (Ley Reserva 70).
137.—Gallego Jiménez, Gonzalo.
138.—Galván Galván, Jorge.
139.—Gálvez Sánchez, Amanda.
140.—García Afonso, Ricardo. (Ley Reserva 70).
141.—García Angulo, Eduardo.
142.—García Arencibia, María de los Dolores.
143.—García Armas, Liria.
144.—García Bordón, Natalia.
145.—García Cabrera, Luis Miguel.
146.—García García, Angel.
147.—García García, Josefa.
148.—García González, Pedro. (Ley Reserva 70).
149.—García Isala, María del Pilar G.
150.—García Guedes, Ana.
151.—García Miranda, Alberto.
152.—García Morales, Isabel.
153.—García Moreno, Teresa.
154.—García Rivero, Victorio.

155.—García Rodríguez, María Antonia.
156.—García Rodríguez, María del Carmen.
157.—García Rodríguez, María Dolores.
158.—García Santana, María del Carmen.
159.—Gil González, Isidro. (Ley Reserva 70).
160.—Gil Mujica, Rosario.
161.—Gil Rodríguez, Inmaculada.
162.—Godoy Medina, María de los Dolores.
163.—Godoy Sosa, Ana.
164.—Godoy Viera, Petra María.
165.—González Martel, María Emilia.
166.—González Bañeza, María Esther.
167.—González Canino, María Nieves.
168.—González Curbelo, Angel.
169.—González Díaz, Marcela María.
170.—González Díaz, Raimundo.
171.—González García, Esther. (Ley Reserva 70).
172.—González González, María Teresa.
173.—González Hernández, Juana Cecilia.
174.—González Hernández, María de los Remedios.
175.—González Herrera, Rita María.
176.—González Marrero, Pedro.
177.—González, Méndez, María Luz.
178.—González Mendoza, Esteban.
179.—González Muñoz, María del Carmen.
180.—González Muñoz, María del Carmen.
181.—González de Paiz, María Isabel.
182.—González Pérez, Agustín.
183.—González Rodríguez, María Adelaida.
184.—González Rodríguez, Alejandro.
185.—González Santana, María del Rosario.
186.—Granado Santana, Cándida Isabel.
187.—Grimón Aguilar, María del Pino.
188.—Guerra Betancor, José Antonio.
189.—Guardia Salom, Juan Germán de la.
190.—Guerra Betancor, María del Carmen.
191.—Guerra Castilla, Rosa María.
192.—Guerra Cazorla, Gertrudis.
193.—Guerra Díaz, Miguel Angel.
194.—Guerra Vega, Guillermo.
195.—Guillén Díaz, Armando José.
196.—Gutiérrez Padrón, María Teresa.
197.—Heras Martínez, Juan Carlos.
198.—Hernández Afonso, María del Pino.
199.—Hernández Arráez, Manuel.
200.—Hernández Cabrera, Luis Alberto.
201.—Hernández Felipe, Blanca María.
202.—Hernández Figueroa, María Teresa.
203.—Hernández Fleitas, Juan José.
204.—Hernández García, Jorge.
205.—Hernández Gómez, María del Sol Carmen.
206.—Hernández Hernández, María Isabel.

207.—Hernández Lezcano, Pedro.
208.—Hernández Melián, María Victoria.
209.—Hernández Ojeda, María del Pilar.
210.—Hernández Padrón, Carmen Rosa.
211.—Hernández Pérez, María Isabel.
212.—Hernández Pérez, María Jesús.
213.—Hernández Pérez, María del Pino.
214.—Hernández Ramos, Carmelo.
215.—Hernández Rodríguez, María Laura.
216.—Hernández Sáez, Carlos Luis.
217.—Hernández Sánchez, Carmen Esther.
218.—Hernández Sánchez, Carmen Nieves.
219.—Hernández Sosa, Andrea.
220.—Hernández Valencia, Adelina.
221.—Hernández Verona, Susana.
222.—Herrera Deniz, Ana María.
223.—Herrera Rodríguez, José David.
224.—Herrero Gomar, Amelia.
225.—Herrero Gomar, José Antonio.
226.—Hidalgo Delgado, Cristina.
227.—Hombrados Algar, María Isabel.
228.—Jaén Otero, José María.
229.—Jiménez Alemán, José Luis.
230.—Jiménez Almeida, Francisco.
231.—Jiménez Alvarez, José Francisco.
232.—Jiménez Cardona, María del Pino.
233.—Jiménez Díaz, Dionisio.
234.—Jiménez Domínguez, María Nieves.
235.—Jiménez Domínguez, María Victoria.
236.—Jiménez Martínez, Leonor.
237.—Jiménez Medina, Francisco José.
238.—Jiménez Mesa, Vicente Tomás.
239.—Jiménez Santana, Margarita.
240.—Jiménez Torres, Gregorio.
241.—Jiménez Vega, Ana María.
242.—Jordán Quintana, Emilia Teresa.
243.—Jorge Acosta, Gilberto.
244.—Lago Costas, Carlos Antonio.
245.—Lantigua Rodríguez, José.
246.—Lemes Medina, María del Carmen.
247.—León Cabrera, María.
248.—León Gómez, María del Pilar.
249.—León Machín, María Nieves.
250.—León Martín, Rafaela Higinia de. (Ley Reserva 70).
251.—León Oliva, Susana.
252.—León Robaina, María del Carmen.
253.—León Rodríguez, María de los Remedios de.
254.—León Rosas, María Luisa.
255.—León Suárez, Manuel.
256.—Llamas Mata, Angeles.
257.—López Cabrera, Amelia.

258.—López Ferrer, Elisa Isabel.
259.—López López, Inmaculada.
260.—López Remón, María Olga.
261.—Lorenzo Pérez, María Teresa.
262.—Lorenzo Santana, Juan Rafael.
263.—Lorenzo Trujillo, Reyes.
264.—Lozano Sánchez, Miguel Juan.
265.—Luri Bringas, Mercedes.
266.—Macías González, María de los Remedios.
267.—Macías Melián, Ana Rosa. (Ley Reserva 70).
268.—Machín de León, Sergio.
269.—Manzanero Díaz-Maroco, Dominga.
270.—Manzano Medina, Gloria.
271.—Márquez Aguilar, Carmen Rosa.
272.—Marrero Alamo, Inmaculada.
273.—Marrero Alamo, Teresa.
274.—Marrero Almeida, Miguel.
275.—Marrero Domínguez, Jesús María del Carmen.
276.—Marrero Perera, María Sixta.
277.—Marrero Rosales, Manuel Vicente F.
278.—Marrero Tejera, Anselmo. (Ley Reserva 70).
279.—Martín Alemán, María del Carmen.
280.—Martín Cabrera, Gabriel.
281.—Martín Chinchilla, María Trinidad.
282.—Martín Flores, Víctor Manuel.
283.—Martín Jerez, Francisca Mercedes.
284.—Martín Rosales, Pedro Luis. (Ley Reserva 70).
285.—Martín Martel, María de los Dolores.
286.—Martín Nieto, Cecilio.
287.—Martín Rodríguez, Purificación.
288.—Martín Sánchez, Nieves.
289.—Martínez Rivera, Pilar.
290.—Mateo Rodríguez, Margarita.
291.—Mateos Díaz, Juan Manuel.
292.—Mateos Mateos. María de las Mercedes.
293.—Mateos Silva, Faustino.
294.—Matos Fernández, María Hortensia.
295.—Matos López, Margarita.
296.—Mederos Castillo, Ramón.
297.—Medina Fernández, Isabel Clara. (Ley Reserva 70).
298.—Medina García, María del Carmen.
299.—Medina Guerra, Aurora.
300.—Medina Medina, Ignacio. (Ley Reserva 70).
301.—Medina Mejías, Luz Marina.
302.—Medina del Pino, Evelia.
303.—Medina Suárez, Higinio.
304.—Mejías Rodríguez, María Jesús. (Ley Reserva 70).
305.—Méndez Estupiñán, Norberto.
306.—Méndez Aguiar, Gregorio.
307.—Mendoza Domínguez, Alicia.
308.—Mendoza Gil, María Felisa.
309.—Mendoza de León, Gregorio.

310.—Mendoza Pérez, Rafael.
311.—Merino Díaz, José María.
312.—Miranda Borges, Mario.
313.—Miranda Robayna, María del Carmen.
314.—Molina Montesdeoca, María Delia.
315.—Molina Rivero, Nicolás.
316.—Monagas Sánchez, Fátima de Jesús.
317.—Monagas Yánez, Dolores.
318.—Montelongo Martín, María Esther.
319.—Montes Herrera, Patricia.
320.—Montesdeoca Acosta, Juan Víctor.
321.—Montesdeoca Déniz, Daniel Carlos.
322.—Montesdeoca Flores, Nicolás. (Ley Reserva 70).
323.—Montesdeoca Godoy, Emilio.
324.—Montesdeoca Matel, Nuria Genoveva.
325.—Montesdeoca Ojeda, Margarita.
326.—Montilla Sanz, Florencia.
327.—Monzón Abdel, Nicolás.
328.—Monzón Santana, María de los Dolores.
329.—Morales Jiménez, Esther.
330.—Morales Marrero, María Zoraida.
331.—Morales Pérez, Antonio Manuel.
332.—Morales Rodríguez, Manuel.
333.—Morales Vera, Solange.
334.—Moreno González, Francisca Rosa.
335.—Moreno Hernández, Fernando.
336.—Moreno Ramírez, María Soledad.
337.—Morín Pérez, María de los Angeles.
338.—Moyano Jiménez, María. (Ley Reserva 70).
339.—Muñoz García, Catalina M. Camen.
340.—Naranjo Moreno, Rafaela María Teresa.
341.—Naranjo Peña, Carmen.
342.—Naranjo Peña, Gregoria.
343.—Naranjo Roldán, María del Pino.
344.—Navalón Camacho, Francisca.
345.—Navarro Díaz, Minerva María de los Angeles.
346.—Navarro Díaz, Pedro Aníbal.
347.—Navarro Expósito, Carmen Dolores.
348.—Navarro Jiménez, María de los Dolores.
349.—Nespereira Torres, Carlos.
350.—Niz Pérez, Fátima.
351.—Nuez Falcón, María de la.
352.—Núñez Pérez, Carmen.
353.—Ojeda Guerra, Teresa Milagrosa.
354.—Ojeda Muñoz, Juan Antonio.
355.—Ojeda Pérez, María de las Mercedes.
356.—Ojeda Santana, María de los Dolores.
357.—Ortega Bello, Alicia.
358.—Ortega González, Antonio Julián. (Ley Reserva 70).
359.—Ortega Leonardo, María Luisa.
360.—Ortega Martel, Rita.
361.—Ortiz Santana, Antonio.

362.—Padrón Aguiar, Lucía del Carmen.
363.—Padrón Mesa, Juliana.
364.—Padrón Ríos, María del Carmen.
365.—Páiz Mora, María Teresa de.
366.—Palomino Martín, María del Carmen.
367.—Parrilla Medina, Luis.
368.—Pascua Lorenzo, Teresa de la.
369.—Pazos Quevedo, Dolores.
370.—Pedroche Batista, Francisco J.
371.—Peña Gutiérrez, María Isabel.
372.—Peña Valido, Antonio.
373.—Peñate Peñate, Juan Agustín.
374.—Peñate Valido, Gregorio.
375.—Perdomo Naranjo, Agustín.
376.—Perdomo Pérez, Francisco.
377.—Perdomo Ramos, Leonor.
378.—Perdomo Rodríguez, Margarita.
379.—Pereyra Fernández, Rafael V. (Ley Reserva 70).
380.—Perera Brito, Teresita de Jesús.
381.—Perera Díaz, María Isabel.
382.—Perera Mederos, Angel Luis.
383.—Perera Vega, Juana A.
384.—Pérez Artiles, María de los Angeles.
385.—Pérez Brito, Gonzalo. (Ley Reserva 70).
386.—Pérez Castellano, María Teresa.
387.—Pérez Deniz, Román.
388.—Pérez Estrada, Carmen Delia.
389.—Pérez Fernández, María del Pino.
390.—Pérez González, María Fuensanta.
391.—Pérez Hidalgo, Javier María.
392.—Pérez Jiménez, Julia.
393.—Pérez Jiménez, María del Pino.
394.—Pérez Medina, María de Lourdes.
395.—Pérez Molina, María de los Angeles.
396.—Pérez Moreno, Mónica.
397.—Pérez Ojeda, María de los Dolores. (Ley Reserva 70).
398.—Pérez Quesada, Josefa María.
399.—Pérez Rodríguez, Juana. (Ley Reserva 70).
400.—Pérez Rodríguez, María Isabel.
401.—Pérez Rodríguez, Juana.
402.—Pérez Ruano, María del Carmen.
403.—Pérez Silva, Pilar Rosa. (Ley Reserva 70).
404.—Pérez Vega, Antonio Luis.
405.—Pérez Vega, Carolina. (Ley Reserva 70).
406.—Pérez Vega, María del Pino.
407.—Pita Ojeda, Nieves.
408.—Quesada Aguiar, Isabel.
409.—Quesada Frigolet, Marcos.
410.—Quesada Melián, Juan Carlos. (Ley Reserva 70).
411.—Quintana Benítez, Asunción María.
412.—Quintana Herrera, Alejandro.
413.—Quintana Medina, Asteria.

414.—Quintana Mendoza, Georgina.
415.—Quintana Navarro, María de los Dolores.
416.—Ramírez Abrante, Eduvigis.
417.—Ramírez Herrera, Rosario.
418.—Ramírez Mesa, Lidia Esther.
419.—Ramírez Rodríguez, María Delia.
420.—Ramos Camino, María de los Angeles.
421.—Ramos Falero, Antonia. (Ley Reserva 70).
422.—Ramos González, Ana María.
423.—Ramos González, María Remigia.
424.—Ramos Perdomo, José Francisco.
425.—Ramos Pérez, Herminia.
426.—Ramos Velázquez, José Antonio. (Ley Reserva 70).
427.—Redondo Merino, María Presentación.
428.—Rego Caridad, Isabel.
429.—Reguero Rodríguez, Protasio.
430.—Reina Artiles, Juana Teresa.
431.—Reyes Concepción, Vicenta.
432.—Reyes Díaz, Rosa Amelia.
433.—Reyes Medina, Teresa.
434.—Reyes Rivero, Juan Carlos.
435.—Rino Hurtado, María Blanca.
436.—Rivera Pérez, Sebastián.
437.—Rivero Alemán, Josefa Rosa.
438.—Rivero Navarro, Manuel.
439.—Rivero Yánez, María del Carmen.
440.—Robaina Curbelo, Rosa María.
441.—Robaina Curbelo, Rosa María.
442.—Robayna Perera, Margarita Rosa. (Ley Reserva 70).
443.—Rodríguez Alegre, Josefa del Carmen.
444.—Rodríguez Alemán, Isabel Teresita.
445.—Rodríguez Arencibia, Carmen Victoria.
446.—Rodríguez Armas, José Luis.
447.—Rodríguez Armas, María Dolores.
448.—Rodríguez de Armas, Lidia Rosa.
449.—Rodríguez Báez, Inmaculada.
450.—Rodríguez Báez, María del Carmen.
451.—Rodríguez Benítez, Luis. (Ley Reserva 70).
452.—Rodríguez Benítez, Margarita.
453.—Rodríguez Cruz, María del Mar.
454.—Rodríguez Díaz, Francisco. (Ley Reserva 70).
455.—Rodríguez Gil, Emiliano.
456.—Rodríguez González, María de los Dolores.
457.—Rodríguez González, María Natalia.
458.—Rodríguez Guerra, María Isabel.
459.—Rodríguez Guerra, Yolanda.
460.—Rodríguez Henríquez, Rosario.
461.—Rodríguez Hernández, María del Rosario.
462.—Rodríguez Jiménez, Brígida del C.
463.—Rodríguez Macías, Pino.
464.—Rodríguez Martín, Josefa Rosa.
465.—Rodríguez Mateo, Nieves.

466.—Rodríguez Mejías, Gloria.
467.—Rodríguez Moreno, Ana María del Carmen.
468.—Rodríguez Pérez, Juan Francisco.
469.—Rodríguez Pérez, María Luz.
470.—Rodríguez Pérez, Sebastián Amaro. (Ley Reserva 70).
471.—Rodríguez Quintana, Margarita.
472.—Rodríguez Quintana, María del Carmen.
473.—Rodríguez Rodríguez, Antonio.
474.—Rodríguez Rodríguez, María del Carmen.
475.—Rodríguez Rodríguez, María Elba. (Ley Reserva 70).
476.—Rodríguez Rodríguez, Dolores Esther.
477.—Rodríguez Rodríguez, María Inmaculada.
478.—Rodríguez Rodríguez, María del Rosario.
479.—Rodríguez Santana, Antonia.
480.—Rodríguez Santos, Ramón.
481.—Rodríguez Silva, Francisco.
482.—Rodríguez Sosa, Juan Antonio. (Ley Reserva 70).
483.—Rodríguez Suárez, Emérita.
484.—Rodríguez Vega, Francisco Luis.
485.—Rodríguez Vega, María del Pino.
486.—Rojas de León, Inés Nieves.
487.—Romero Boyer, María de los Angeles.
488.—Roque Alvarez, José Antonio. (Ley Reserva 70).
489.—Rosales Santana, María Guadalupe.
490.—Rosales Segura, Dulce María.
491.—Rosales Trinidad, José Francisco.
492.—Ruano Hernández, Francisco.
493.—Ruano Macías, Inmaculada.
494.—Rueda Hernández, María de las Mercedes.
495.—Ruiz Gómez, José Mauricio.
496.—Ruiz Mayor, Teresa Araceli.
497.—Ruiz Vera, Amaranto.
498.—Saavedra Domínguez, Octavio Daniel.
499.—Saavedra Jiménez, María Isabel. (Ley Reserva 70).
500.—Saavedra Jiménez, M. Lidia.
501.—Sanabria Chirino, Manuel.
502.—Sánchez Alemán, Jacinto.
503.—Sánchez Alonso, María del Pino.
504.—Sánchez Artiles, Tomasa de Jesús.
505.—Sánchez Bustillo, Anabella.
506.—Sánchez de la Cruz, María Concepción.
507.—Sánchez Florido, Amalia.
508.—Sánchez González, María Candelaria.
509.—Sánchez Hernández, Rosa Aida.
510.—Sánchez Jiménez, Juan.
511.—Sánchez de León, Josefa Araceli.
512.—Sánchez Montero de Espinosa, Gloria María.
513.—Sánchez Perdomo, Ezequiel Antonio.
514.—Sánchez Pérez, María del Carmen.
515.—Sánchez Ramos, Teresa.
516.—Sánchez Rodríguez, María Rosario. (Ley Reserva 70).
517.—Sánchez Ruano, José María.

518.—Sanginés Noda, José Luis.
519.—Sanlorenzo Vilana, Salvador Miguel.
520.—Santana Aguiar, Lourdes.
521.—Santana Báez, María Jesús.
522.—Santana Barrera, Joaquina.
523.—Santana Bermúdez, José Antonio.
524.—Santana Cabello, María Isabel.
525.—Santana Cruz, Rosa Delia. (Ley Reserva 70).
526.—Santana Domínguez, Juan Francisco.
527.—Santana Falcón, Juan Francisco.
528.—Santana García, María del Carmen.
529.—Santana Hernández, José Ramón.
530.—Santana Naranjo, María del Pino.
531.—Santana Pérez, María Luisa.
532.—Santana Robayna, María de los Dolores.
533.—Santana Sánchez, Juan Jesús.
534.—Santana Sánchez, María del Carmen.
535.—Santana Santana, Andrés.
536.—Santana Santana, Carlos.
537.—Santana Suárez, Benigno.
538.—Santana Talavera, Esther. (Ley Reserva 70).
539.—Santana Troya, Oscar.
540.—Santiago García, Juan Jesús. (Ley Reserva 70).
541.—Santiago García, Sergio.
542.—Santos Vega, Esther Lidia.
543.—Santos Vega, Jorge Fdo.
544.—Sarmiento Déniz, Esther. (Ley Reserva 70).
545.—Sarmiento García, Alejandro.
546.—Segura Santana, Jorge.
547.—Sierra Montero, Alicia.
548.—Sierra Montero, Eduardo.
549.—Silva Reyes, Juana Teresa.
550.—Silva Reyes, María Dolores.
551.—Silva Vega, Antonia.
552.—Silva Vega, María del Carmen Rosa.
553.—Simón Suárez, Yolanda. (Ley Reserva 70).
554.—Socorro Naranjo, Fátima.
555.—Sosa Castellano, José Antonio. (Ley Reserva 70).
556.—Sosa Cruz, Rafael.
557.—Sosa Deniz, Juan Manuel.
558.—Sosa Gil, Francisco. (Ley Reserva 70).
559.—Sosa Guerra, Antonio.
560.—Sosa Vera, María Dolores.
561.—Soto Armas, Francisca R.
562.—Suárez Díaz, Evangelina.
563.—Suárez Galván, Fernando.
564.—Suárez García, María del Carmen.
565.—Suárez Guillén, Miguel.
566.—Suárez Hernández, Rosa Delia.
567.—Suárez Mendoza, Ana.
568.—Suárez Peña, Juan Pedro.
569.—Suárez Pérez, Antonio.

570.—Suárez Pérez, Isabel.
571.—Suárez Pérez, Juana.
572.—Suárez Saavedra, Teresa.
573.—Suárez Sánchez, María de los Dolores.
574.—Suárez Santana, Nicasio.
575.—Suárez Sarmiento, José Carlos.
576.—Suárez Suárez, Benedicta. (Ley Reserva 70).
577.—Suárez Suárez, María de los Dolores.
578.—Suárez Umpiérrez, Miguel Angel.
579.—Tabar Rodríguez, Miguel.
580.—Tejera Valdivia, Blanca Nieves.
581.—Toboso Ontoria, José María.
582.—Torres Guzmán, Antonio José la.
583.—Torre Guzmán, Matilde la.
584.—Torres Alayón, María del Carmen.
585.—Torres Melián, María del Pino. (Ley Reserva 70).
586.—Valencia León, María Luz.
587.—Valencia Santos, Ezequiel.
588.—Vaquero Rodríguez, Elvira.
589.—Vázquez Perdomo, María del Carmen.
590.—Vega González, José Luis.
591.—Vega Padilla, Carmen de.
592.—Vega Rodríguez, Asunción.
593.—Vega Sánchez, María.
594.—Vega Santana, María Isabel.
595.—Velázquez Fernández de Piñar, María del Carmen.
596.—Velázquez Guerra, María del Pilar. (Ley Reserva 70).
597.—Velázquez Pérez, Manuel.
598.—Vera Medina, Pino C.
599.—Vera Quesada, Rosario.
600.—Verdejo Cintado, María de los Dolores.
601.—Verona Pulido, Pino.
602.—Verona Pulido, Santiago.
603.—Vieitez González, María de la Soledad.
604.—Viera López, Flora Matilde.
605.—Viera Rodríguez, Soledad.
606.—Villalba González, Montserrat.
607.—Zambrano Bueno, José Antonio.
608.—Zerpa Martín, José Manuel.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Alemán Ramírez, Lidia. *Inglés.*
2.—Alemán Verona, Antonia Isolina. *Inglés.*
3.—Almada Trujillo, Palmira de. *Francés.*
4.—Betancor Rodríguez, María del Carmen. *Francés.*
5.—Brito García, María del Carmen. *Inglés.*
6.—Castro Suárez, Yolanda. *Francés.*

7.—Curbelo Bolaños, Rosa Delia. *Inglés.*
8.—Domínguez Sánchez, Adela Josefa. *Inglés.*
9.—Fuentes Hernández, Diego. *Francés.*
10.—González Sánchez, Juan Miguel. *Francés.*
11.—León Fernández, María Cristina. *Francés.*
12.—Martín Santana, Cecilia. *Inglés.*
13.—Montenegro Clérico, Carmen. *Francés.*
14.—Montes Madueño, Clotilde. *Inglés.*
15.—Morales Ovejero, Felisa. *Inglés.*
16.—Naranjo Naranjo, Rosa Delia. *Inglés.*
17.—Noda Acosta, José Francisco. *Francés.*
18.—Quesada Díaz, Manuel. *Inglés.*
19.—Quesada de Saa, Isabel. *Francés.*
20.—Rodríguez Reyes, Sofía del P. *Inglés.*
21.—Rodríguez Rodríguez, José Antonio. *Francés.*
22.—Roig Hernández, Ana María. *Inglés.*
23.—Rosario González, María del Pino del. *Inglés.*
24.—Ruiz Megías, María Lucía. *Inglés.*
25.—Santana Gil, María del Carmen. *Inglés.*
26.—Santana Martel, Eladio. *Inglés.*
27.—Santana Ruano, Josefa Rosa. *Inglés.*
28.—Suárez Ortega, Lorenzo. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Alamo Santana, Manuel Tomás.
2.—Arrocha Arrocha, Marcial Luis.
3.—Barreto Robaina, Carmen Rosa.
4.—Batista Pérez, Dominga del Rosario.
5.—Burgos Cuadrado, Pilar Adela.
6.—Cabrera Alamo, Celestina Gloria.
7.—Calero Umpiérrez, Julio.
8.—Cerezo Rodríguez, María del Carmen.
9.—Díaz Barragán, Angela.
10.—Díaz Sánchez, Jesús.
11.—Domínguez García, María Severa.
12.—Estévez Rosas, María de las Mercedes.
13.—Estupiñán Castro, José.
14.—Fernández Fernández, Bienvenida María del Carmen.
15.—Fernández Sánchez, Francisco.
16.—García Déniz, Félix.
17.—García Henríquez, Antonio del Jesús.
18.—González Martín, Margarita.
19.—González Rodríguez, María del Carmen.
20.—Hernández Cabrera, Laureana.
21.—Martín Febles, María de los Dolores.
22.—Martín Tejera, Teresita de Jesús.
23.—Miño Lamas, Antonio Roberto.
24.—Monzón Ramírez, Candelaria.
25.—Muñoz Navarro, Francisco.
26.—Nuez Falcón, Rosalía de la.

27.—Perdomo Perdomo, Olegario.
28.—Pérez Clavijo, Salvador.
29.—Pérez Mateos, Juan Francisco.
30.—Pino Díaz, Rosa María del.
31.—Placerez Betancor, Librada.
32.—Porras Muñoz, Mercedes de.
33.—Reboso Noda, Margarita.
34.—Rivero Quintana, Inés.
35.—Rivero Quintana, Matilde.
36.—Sánchez Padilla, Emilia.
37.—Sanginés Noda, Juana María.
38.—Santana Pulido, David.
39.—Suárez Díaz, María del Pino.
40.—Vega Martín, Francisco José.
41.—Vega Rodríguez, Francisca.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Afonso Araújo, José Francisco.
2.—Afonso Rodríguez, Alicia.
3.—Alemán Artiles, Juan José.
4.—Ali Santana, Antonia Gloria.
5.—Almendros Alarcón, María de los Dolores.
6.—Alonso García, María Jesús.
7.—Amador Armas, Ana Teresita.
8.—Angulo Angulo, María Cristina.
9.—Armas Alemán, José.
10.—Armas García, María del Cristo.
11.—Armas Padrón, Marina Luz.
12.—Artiles Suárez, Abraham.
13.—Ascanio Lorenzo, Mercedes.
14.—Barreto Betancort, Aracelí.
15.—Batista Afonso, Rosa Delia.
16.—Batista Montesdeoca, Octavio Augusto.
17.—Benavent Sancho, Mercedes.
18.—Benítez Morán, Herminia Dolores.
19.—Benítez Rodríguez, Andrés Rafael.
20.—Bermúdez Rivero, Rita.
21.—Betancor Mendoza, María Magdalena.
22.—Bolaños Bolaños, Bertha.
23.—Bosa Suárez, Angeles.
24.—Brito Rodríguez, Eva.
25.—Caballero Romero, Francisca Rosa.
26.—Cabrera Hidalgo, Pino Rosa Esther.
27.—Cabrera Pérez, Sebastiana.
28.—Cabrera Pío, Teresita de J.
29.—Chinea Mesa, Ismael Ramón.
30.—Curbelo Medina, Francisco Pío.
31.—Díaz Toledo, Amada María de los Dolores.
32.—Domínguez Cruz, Lucas.
33.—Fajardo Espino, María de las Mercedes.

34.—Falcón Monroy, Ana María.
35.—Falcón Rodríguez, María Luisa.
36.—Franco Vega, Pilar.
37.—Galindo Melián, María del Rosario.
38.—García Déniz, Pino.
39.—González Berriel, Higinia María.
40.—González Hernández, Ana María.
41.—González Hernández, Manuel.
42.—González Sánchez, Obdulia Rosario.
43.—Grimón Medina, Bienvenida.
44.—Guerra Cárdenes, María de los Dolores.
45.—Guerra Marrero, José Luciano.
46.—Guerra Ruiz, Mariana.
47.—Gutiérrez Oramas, Nicolás.
48.—Guzmán Montesdeoca, Diego Javier.
49.—Haroun Tabraue, María Auxiliadora.
50.—Hidalgo Cabrera, Josefa.
51.—Jiménez Díaz, Manuel Alejandro.
52.—Lemes Calero, Teresa.
53.—León Guerra, Juana María.
54.—Lomillo Temiño, Rosa María.
55.—López Romero, Josefa.
56.—Luján Suárez, María de los Dolores.
57.—Márquez Postigo, María del Carmen.
58.—Marrero de Hombre, Esther Felicia.
59.—Martín Cruz, Margarita.
60.—Martín García, Palmira.
61.—Martín del Rosario, Maximina del P.
62.—Martínez Corral, Amparo Magdalena.
63.—Martínez Soto, Rosario.
64.—Medina Ramírez, María de las Mercedes.
65.—Melián Tejera, Julia.
66.—Mercado Nieto, Angel.
67.—Montáñez Quevedo, María de los Dolores.
68.—Muñoz Martos, Mercedes.
69.—Nieves Ventura, Lucía.
70.—Nuez Ojeda, María del Carmen.
71.—Ojeda Pérez, Pura María.
72.—Oliva López, Tomás Miguel.
73.—Olivares Martín, María del Rosario.
74.—Orihuela Rodríguez, María Minerva.
75.—Ortega Ojeda, María de los Angeles.
76.—Padilla Molina, Dolores María.
77.—Peña Perdomo, Juan.
78.—Peña Silvera, Adolfina María de los Dolores.
79.—Perdomo Cebrián, José Antonio.
80.—Perdomo Martínez, Rita.
81.—Perdomo Rodríguez, Carmen Rita.
82.—Pérez Hernández, Rosa.
83.—Pérez Jiménez, Tomás.
84.—Pérez Tadeo, María de los Angeles.
85.—Pino Díaz, Alfredo del.

86.—Quintana García, Alvaro.
87.—Ramírez Rodríguez, Emérita I.
88.—Ramírez Suárez, Mario Gabriel.
89.—Ramos Cabrera, Jorge Francisco.
90.—Ramos Falcón, Rafael.
91.—Rey Travieso, María de las Nieves.
92.—Reyes González, María de los Dolores.
93.—Reyna Guedes, Manuel.
94.—Ríos López, María del Consuelo de los.
95.—Rivero Navarro, Pino.
96.—Rivero Soto, María del Pino Otilia.
97.—Rocío Perera, Ascensión.
98.—Rodríguez Abad, Antonia.
99.—Rodríguez Bautista, María Soledad.
100.—Rodríguez Hamat, Roberto.
101.—Rodríguez Molina, Melquíades.
102.—Rodríguez Ortega, Ana Nieves.
103.—Rodríguez Perera, Josefina.
104.—Rodríguez Rodríguez, Benjamín.
105.—Ruiz Hernández, Miguel.
106.—Sáenz Reguera, Ricardo.
107.—Sánchez Alba, María del Carmen.
108.—Sánchez Molina, Francisco.
109.—Sánchez Ramos, María de los Dolores.
110.—Sánchez Sánchez, María Luisa.
111.—Sánchez Vega, Candelaria.
112.—Santana Díaz, María de la Soledad.
113.—Santana Hernández, María del Carmen.
114.—Santana Mejías, Carmen María.
115.—Santana Santana, Alicia.
116.—Santos Peñate, Juan.
117.—Segura Godoy, Jorge.
118.—Sosa Rodríguez, María de los Dolores.
119.—Souza Santos, Isabel.
120.—Suárez Martel, Francisca Esther.
121.—Suárez Melián, José Ramón.
122.—Suárez Sánchez, María del Pino.
123.—Toledo Hernández, Josefa.
124.—Toribio Fernández, María del Carmen.
125.—Vega Henríquez, José Fernando.
126.—Vega Mendoza, Estrella.
127.—Vera Suárez, Agustina.
128.—Verona Santana, Alicia.

PONTEVEDRA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abelleira Solla, María del Carmen. *Inglés.*
2.—Aguirre Rodríguez, María. *Francés.*
3.—Alfaro Alonso, María de las Mercedes. *Francés.*
4.—Alonso Comesaña, María Teresa. *Francés.*
5.—Alonso Docampo, María del Carmen. *Francés.*
6.—Alonso Gómez, María José. *Francés.*
7.—Alonso Torres, Juan. *Francés.*
8.—Alvarez André, Margarita María del S. C. *Inglés.*
9.—Alvarez de Lis, Antonio. *Inglés.*
10.—Araújo Rodríguez, Luis. *Francés.*
11.—Area Soto, María de los Dolores. *Francés.*
12.—Ares Barral, Amelia. *Francés.*
13.—Ayan Burillo, María de los Angeles. *Francés.*
14.—Ayude Val, Celia. *Francés.*
15.—Bandín Barreiro, José. *Francés.*
16.—Bargiela González, Concepción. *Francés.*
17.—Barreiro Barreiro, Emilio. *Inglés.*
18.—Barreiro del Río, José Manuel. *Francés.*
19.—Barreiro García, Ana María. *Inglés.*
20.—Barros Castro, Javier. *Francés.*
21.—Barros Montans, José Domingo. *Francés.*
22.—Barros Puente, Enriqueta. *Francés.*
23.—Batlle Calvo, María del Carmen. *Francés.*
24.—Bautista Fernández, Hortensia. *Francés.*
25.—Bernárdez Silva, María Josefa. *Inglés.*
26.—Blanco Bejega, María de los Dolores. *Francés.*
27.—Bouzada Miguens, Juan. *Inglés.*
28.—Buceta Quintans, Arturo. *Inglés.*
29.—Cabada Alvarez, Manuel. *Inglés.*
30.—Cachafeiro Balseiros, Ramón. *Francés.*
31.—Calvar Miniño, María Josefa. *Inglés.*
32.—Calvo Ruibal, Presentación. *Francés.*
33.—Camanzo Rey, María Luisa. *Francés.*
34.—Campos Fernández, María Teresa. *Francés.*
35.—Carames Iglesias, Enma. *Francés.*
36.—Carballal Ríos, María del Carmen. *Francés.*
37.—Carbia Magariños, Manuel. *Francés.*
38.—Carracedo Carracedo, Inmaculada C. *Inglés.*
39.—Carral Ferradas, José Manuel. *Francés.*
40.—Carrera Costal, María del Carmen. *Francés.*
41.—Carrero Sobrino, José. *Inglés.*
42.—Casalderrey Fraga, Natalia. *Francés.*
43.—Castillo Comesaña, María del Pilar Eugenia. *Inglés.*
44.—Castro Fariña, José Luis. *Inglés.*
45.—Castro García, Antonia. *Francés.*

46.—Castro López, María Rosa. *Francés.*
47.—Cereijo Varela, Juana María. *Francés.*
48.—Cestay Portela, José. *Francés.*
49.—Collazo Fernández, María Victoria. *Francés.*
50.—Corujo Castro, María Luisa. *Francés.*
51.—Cotobad Tombo, Elías Carlos. *Francés.*
52.—Crespo Besada, María Cruz. *Francés.*
53.—Crespo Couselo, María de los Dolores. *Francés.*
54.—Chenlo Barros, María Cecilia. *Francés.*
55.—Dapena Reboreda, María Clara. *Inglés.*
56.—Darriba Fernández, Carlos. *Francés.*
57.—Díaz Pérez, María José. *Inglés.*
58.—Diéguez González, Concepción. *Francés.*
59.—Diz Sotelo, Clarisa. *Francés.*
60.—Domínguez González, Rosario. *Francés.*
61.—Domínguez de la Iglesia, María Mercedes. *Francés.*
62.—Domínguez Pérez, Teresa. *Francés.*
63.—Domínguez Pérez, María Teresa. *Francés.*
64.—Domínguez Ramírez, María del Carmen. *Francés.*
65.—Dubois Thenaisie, Miguel. *Inglés.*
66.—Eiras Fernández, María del Carmen. *Francés.*
67.—Enguidanos Floreani, María Jesús. *Francés.*
68.—Espiña Fernández, Celia Carmen. *Francés.*
69.—Fandiño Martínez, Montserrat. *Inglés.*
70.—Fariña Ares, María Teresa. *Inglés.*
71.—Faro Domínguez, María de los Dolores. *Inglés.*
72.—Feijóo Cabada, Peregrina. *Francés.*
73.—Fernández Armada, Sira. *Francés.* (Ley Reserva 70).
74.—Fernández Hermida, María Isabel. *Francés.*
75.—Fernández Moreira, María de las Mercedes. *Inglés.*
76.—Fernández Pérez, María Victoria. *Inglés.*
77.—Fernández Rodríguez, José Luis. *Inglés.*
78.—Ferro Novoa, María del Carmen. *Francés.*
79.—Frías Román, María Teresa. *Francés.*
80.—Gallego López, Consuelo. *Francés.*
81.—Gándara Valije, Aurea. *Inglés.*
82.—Gañete Iglesias, Marina. *Francés.*
83.—Garanger Bartroli, María del Carmen. *Francés.*
84.—García Bugarin, María Luisa. *Francés.*
85.—García Cajaraville, María Luisa. *Francés.*
86.—García Chao, Hilda Amparo. *Francés.*
87.—García Fernández, María de los Dolores. *Francés.*
88.—García Fernández, María Teresa. *Francés.*
89.—García Oliveira, María del Carmen. *Francés.*
90.—García Plata, José Ignacio. *Francés.*
91.—García Sanmartín, María del Carmen. *Francés.*
92.—García Torre, Araceli. *Francés.*
93.—García Vázquez, Pilar. *Francés.*
94.—Garrido Casado, Manuel. *Inglés.*
95.—Gil Díaz, Carmen. *Inglés.*
96.—Giráldez Cao, Antonio Bernardo. *Francés.*
97.—Gómez Blanco, Carlos. *Francés.*

98.—Gómez da Silva, María de los Angeles. *Inglés.*
99.—Gómez González, Lucía Cándida. *Francés.*
100.—Gómez González, Victoria. *Francés.*
101.—Gómez Rubio, Rosa María. *Inglés.*
102.—González Agrelo, María Teresa. *Francés.*
103.—González Muñoz, Juan Carlos. *Inglés.*
104.—González Olea, Ana María. *Francés.*
105.—González Pérez, María de los Dolores. *Francés.*
106.—González Río, María del Carmen. *Francés.*
107.—González Vázquez, José Luis. *Inglés.*
108.—González Villar, Elisa Modesta. *Inglés.*
109.—Granja Briones, Ana Isabel. *Francés.*
110.—Guerra Bahamonde, María Luz. *Francés.*
111.—Gutiérrez Gutiérrez, María Beatriz. *Francés.*
112.—Hernández Cortizo, María de los Dolores. *Francés.*
113.—Iglesias Rodríguez, Carmen. *Francés.*
114.—Iglesias Vázquez, María del Carmen. *Francés.*
115.—Juncal Soase, María de las Mercedes. *Inglés.*
116.—Lago Alonso, María Josefa. *Francés.*
117.—Lago Mariño, Elvira. *Inglés.*
118.—Limeres González, Luis Javier. *Inglés.*
119.—Lino Lampón, María Teresa. *Francés.*
120.—López Formoso, María Victoria. *Francés.*
121.—López Goldar, María de los Dolores. *Francés.*
122.—López González, Antonio. *Francés.*
123.—López González, María del Carmen. *Francés.*
124.—López López, Josefa. *Francés.*
125.—López Meléndez, Dolores. *Inglés.*
126.—López Saco, Elvira Matilde. *Francés.*
127.—López Ucha, Rafael. *Francés.*
128.—Lorenzo Carou, Manuela Esperanza. *Inglés.*
129.—Lorenzo Gamallo, María Teresa. *Francés.*
130.—Lorenzo Núñez, María Cándida. *Inglés.*
131.—Lorenzo Ruibal, María Rita. *Inglés.*
132.—Lorenzo Vidal, José Lorenzo. *Inglés.*
133.—Lorenzo Vila, Alfonso. *Francés.*
134.—Llanos Vázquez, María de los Dolores. *Inglés.*
135.—Magariños Durán, María de los Dolores. *Francés.*
136.—Magariños Pedreira, María Esther. *Francés.*
137.—Maicas Frades, María Luisa. *Inglés.*
138.—Mandianes Lama, Antonio. *Francés.*
139.—Marcote Vilán, Aurea. *Inglés.*
140.—Martín Hernández, Felisa. *Francés.*
141.—Martín Gilarranz, Paloma. *Francés.*
142.—Martín Temes, Milagrosa María. *Inglés.*
143.—Martínez Armas, José María. *Inglés.*
144.—Martínez Castro, María del Carmen Fátima. *Francés.*
145.—Martínez Fernández, José Luis. *Inglés.*
146.—Martínez Méndez, María Dolores. *Inglés.*
147.—Martínez Sabarís, María Dolores. *Francés.*
148.—Mato Mato, Manuel. *Francés.*
149.—Mato Vázquez, María Irene. *Francés.*

150.—Meijón Cabaleiro, María Purificación. *Francés.*
151.—Míguez Alvarez, Josefa. *Francés.*
152.—Míguez Rodríguez, Marina. *Inglés.*
153.—Moledo Nores, María Marina. *Francés.*
154.—Montoiro Pintos, María del Pilar. *Francés.*
155.—Moreira Pereiro, María de la Consolación. *Francés.*
156.—Muñoz Prieto, María Sonsoles Teresa. *Francés.*
157.—Noya Rey, Pilar. *Francés.*
158.—Núñez Freire, María Soledad. *Inglés.*
159.—Obelleiro Piñón, María Dolores Rosa. *Francés.*
160.—Ogando Riande, María José. *Francés.*
161.—Omil Beloso, María Elena. *Inglés.*
162.—Osorio Rodríguez, Avelina. *Inglés.*
163.—Otero Fernández, Juan Aurelio. *Francés.*
164.—Oubiña Galiñanes, Rosa María. *Francés.*
165.—Oubiña Vallejo, Lina. *Francés.*
166.—Outón Rea, María del Carmen. *Francés.*
167.—Pajariño Rodríguez, Elvira. *Inglés.*
168.—Pardo López, María del Carmen. *Francés.*
169.—Pozos Couso, Rosa María. *Francés.*
170.—Pazos Míguez, Mercedes. *Inglés.*
171.—Pena Fernández, Elsa Susana. *Francés.*
172.—Penas-Rey Janeiro-Janeiro, Amparo. *Inglés.*
173.—Pereira Castro, Julio. *Francés.*
174.—Pereira Ferreiro, José Eladio. *Francés.*
175.—Pérez Colmenero, José Antonio. *Francés.*
176.—Pérez Corral, María Isabel. *Francés.*
177.—Pérez Novas, María Teresa. *Inglés.*
178.—Pérez Quintela, María del Carmen. *Francés.*
179.—Pérez Reboredo, Josefa. *Inglés.*
180.—Pintos Costa, Ana María. *Francés.*
181.—Pintos Lamosa, José Angel. *Francés.*
182.—Piñón Cordo, María Luisa. *Francés.*
183.—Portas Sáez-Torres, María Clara. *Francés.*
184.—Porto Puente, María. *Francés.*
185.—Prieto Sanmartín, Josefa. *Francés.*
186.—Quevedo Pérez, María Eugenia. *Francés.*
187.—Radio Sineiro, Santiago. *Francés.*
188.—Reboredo Baños, José Manuel. *Francés.*
189.—Rial Rodríguez, María Cruz. *Francés.*
190.—Río Lamela, María Cristina del. *Francés.*
191.—Rivas Bouzón, María Rosa. *Inglés.*
192.—Rivero Pérez, Manuel. *Inglés.*
193.—Rivera Cunqueiro, Beatriz. *Francés.*
194.—Rocha Coladas, Jesús Benjamín. *Francés.*
195.—Rodríguez Alonso, María Purificación. *Francés.*
196.—Rodríguez Castro, Socorro. *Francés.*
197.—Rodríguez Fernández, María de los Dolores. *Francés.*
198.—Rodríguez González, María Esther. *Inglés.*
199.—Rodríguez González, María Luisa. *Francés.*
200.—Rodríguez Lois, María Josefa. *Inglés.*

201.—Rodríguez de Rivera Ramírez de Verger, Pilar. *Inglés.*
202.—Rodríguez Rodríguez, María Cristina. *Francés.*
203.—Román Camba, María de los Angeles. *Francés.*
204.—Romero Louro, Angel Ramón. *Inglés.*
205.—Saco López, María de los Angeles. *Francés.*
206.—Salgado Varela, Francisco. *Inglés.*
207.—Salgueiro Fernández, Concepción. *Francés.*
208.—Salgueiro Gramary, Agueda Balbina. *Francés.*
209.—Salvador Celada, María Luz. *Francés.*
210.—Sánchez Fernández, María Rita. *Inglés.*
211.—Sánchez García, Luz María Gloria. *Francés.*
212.—Sánchez Pérez, Pilar. *Francés.*
213.—Sanromán Silva, Josefa. *Francés.*
214.—Sendín Rodríguez, José Manuel. *Francés.*
215.—Silva Carbón, María José. *Francés.*
216.—Silva Mercellas, Elisa. *Francés.*
217.—Sousa Vázquez, María Isabel. *Francés.*
218.—Souto García, Rosario. *Francés.*
219.—Suárez Crespo, María Jesús. *Inglés.*
220.—Taboada González, Marina. *Francés.*
221.—Tabuyo Romero, Pedro Luis. *Inglés.*
222.—Tombo Moar, María Teresa. *Inglés.*
223.—Torres de Aboal, Germán Manuel. *Francés.*
224.—Torres Pérez, Fernando Ramón. *Inglés.*
225.—Troncoso Castro, María de los Dolores. *Inglés.*
226.—Varela Barrera, Balbina Celia. *Francés.*
227.—Vázquez Castro, Catalina. *Francés.*
228.—Vázquez López, María del Carmen. *Francés.*
229.—Vázquez Reinoso, María José. *Francés.*
230.—Vidal Loureiro, María de los Milagros. *Francés.*
231.—Vidal Villadares, María de los Dolores. *Francés.*
232.—Vieites Magariños, Ramón Gregorio. *Inglés.*
233.—Vilas González, María de los Angeles. *Francés.*
234.—Vilas Iglesias, María del Carmen. *Inglés.*
235.—Vilas Rubianes, Julio. *Inglés.*
236.—Villa Vidal, María Luisa. *Francés.*
237.—Villamayor Rodríguez, María Remedios. *Francés.*
238.—Villanueva San Martín, María Isabel. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abalde Alonso, Julio Ernesto.
2.—Agulla Pizcueta, Carlos.
3.—Alen Pazos, Ana María.
4.—Alonso Tubio, Miguel Angel.
5.—Alvarez Arias, Antonio.
6.—Alvarez García, María del Pilar.
7.—Alvarez Gómez, Juan Manuel.
8.—Alvarez Hermida, Ana María.
9.—Alvarez Requejo, María de las Mercedes.
10.—Aller Pena, Jesús.

11.—Arca Corea, Gonzalo.
12.—Balado López, María Purificación.
13.—Ballesteros Parente, Pilar.
14.—Ballesteros Rodríguez, Horacio.
15.—Barbeito Gómez, María del Carmen.
16.—Barreiro Martínez, María Teresa.
17.—Barreiro Santos, María Elena.
18.—Barrera Rodríguez, Santiago.
19.—Barros Figueroa, María del Carmen.
20.—Barrosa Fernández, María Elisa.
21.—Bastero Magdalena, María del Carmen.
22.—Baz Cadilla, María Josefa.
23.—Bello Dopazo, María de los Dolores.
24.—Bemposta Núñez, María Teresa.
25.—Bernárdez Alvarez, María Purificación.
26.—Bernárdez Núñez, María del Pilar.
27.—Bernárdez Pazos, Lourdes.
28.—Blanco Alonso, María Luisa.
29.—Blanco Castiñeiras, Ana María.
30.—Blanco Castiñeiras, José Javier.
31.—Blanco Iglesias, Luis.
32.—Blanco López, María del Carmen.
33.—Boullosa Barreira, Juan Manuel.
34.—Bouzas Míguez, María Eladia.
35.—Bralo Salgueiro, Julio.
36.—Bua Iglesias, María de los Dolores.
37.—Bua Lado, María de los Milagros.
38.—Bueno Hernández, María Teresa.
39.—Bugallo Fuentes, María de los Dolores.
40.—Buitron Rodríguez, José.
41.—Bustabad Gen, María Josefa.
42.—Cabadas Arguid, Ceferino.
43.—Calvo Fumega, Camilo.
44.—Camino Lastra, Antonio.
45.—Camiña Crespo, María Julia.
46.—Campos González, Joaquín.
47.—Capelo Do-Camiño, Angela.
48.—Carrillo Santiago, José Graciano.
49.—Casanova Bermúdez, María Jesús.
50.—Castaño Conde, Jesús.
51.—Castaño Conde, Juan José.
52.—Castelo Lampón, Albino.
53.—Castro Cabaleiro, Alicia.
54.—Castro Carpintero, Francisco.
55.—Castro Castro, Josefa.
56.—Castro Domínguez, María Asunción.
57.—Castro Pazos, María Olga.
58.—Civeira Rivas, María Eva.
59.—Coego Diéguez, María Sara.
60.—Collazo Fernández, Beatriz María.
61.—Coma Samartín, María Begoña.
62.—Cores Hermo, María Eugenia.

63.—Correa Barros, María del Carmen.
64.—Costa Mouriño, María Jesús.
65.—Coto Rodríguez, Carolina.
66.—Crespo Gil, María Lourdes.
67.—Criado Duarte, Luciano.
68.—Cuiñas Vidal, Andrea. (Reserva Ley 70).
69.—Chenlo Padín, Daniel.
70.—Da Cuña Gómez, José Antonio.
71.—Dapena Sánchez, José Manuel.
72.—Dávila Dávila, Guillermo.
73.—Diéguez Martínez, Rosa.
74.—Díez de la Cortina Consuegra, Juan de Dios.
75.—Domínguez Bravo, Juan Antonio.
76.—Domínguez de la Iglesia, Rafael Jesús.
77.—Domínguez Fernández, Orisia.
78.—Domínguez Vila, Manuel.
79.—Dopazo González, Leonor.
80.—Durán Bernárdez, María Concepción.
81.—Durán García, María Elena.
82.—Durán Moreiras, Blanca.
83.—Eiras Bargiela, Emilio.
84.—Espiño De Peroy, Benito.
85.—Estévez Gómez, María Adoración.
86.—Fariña Casal, María Encarnación.
87.—Fariña Martínez, Amalia.
88.—Feijóo Vázquez, Irene.
89.—Fernández Alvarez, Concepción.
90.—Fernández Alvarez, María Dorinda.
91.—Fernández Amorín, Purificación.
92.—Fernández Carrera, Adoración.
93.—Fernández Fernández, Isaura.
94.—Fernández Fiuza, María Isabel.
95.—Fernández Gestoso, Ana María.
96.—Fernández González, María Rosario.
97.—Fernández Salgado, Faría Fe.
98.—Fernández Sousa, María Pilar.
99.—Fernández Vázquez, María de los Angeles.
100.—Ferreira Borges, Cristina.
101.—Ferreira Marino, María Lourdes.
102.—Ferreira Rodríguez, María de los Dolores.
103.—Ferreiro Padín, Manuel.
104.—Fociños Frade, María Jesús.
105.—Fontán Fariña, Rogelio.
106.—Fraguas Barros, Delfín.
107.—Fresco Torres, Dolores.
108.—Frieiro Abal, Juan.
109.—Gago Sueiro, Pura.
110.—Gamallo Souto, Carmen.
111.—García Garrido, Manuel.
112.—García González, Flora.
113.—García Puente, María del Pilar.
114.—García Rodríguez, Fernando Jorge.

115.—Garrido Figueiras, Fernando.
116.—Gesteira Peña, Consuelo.
117.—Gesteira Sieiro, Pilar.
118.—Gesteira Vidal, María Teresa.
119.—Gil García, José Manuel.
120.—Giralda Larrán, Clara Isabel.
121.—González Casas, María del Pilar.
122.—González García, Juan Manuel.
123.—González González, María Concepción.
124.—González González, Pedro.
125.—González Ozores, Marcelino.
126.—González Rodríguez, María de las Mercedes.
127.—González Rodríguez, María Cruz.
128.—González Vázquez, Isabel.
129.—Gude Ballester, María José.
130.—Guimerans Villanueva, Manuel.
131.—Gulias Márquez, José Manuel.
132.—Gulias Varela, José Antonio.
133.—Gulias Varela, María del Carmen.
134.—Gutiérrez Carballude, Elena Olga.
135.—Hermida Carou, Antonio Hipólito.
136.—Hervés Beloso, José Luis.
137.—Iglesias Fernández, Francisco.
138.—Iglesias Miguens, María de los Dolores.
139.—Illobre Taboada, María de los Dolores.
140.—Jácome Rodríguez, Rocío.
141.—Ladero Lorente, Joaquín.
142.—Lago Graña, María de los Dolores.
143.—Lago Núñez, Hermelinda.
144.—Lagoa González, Alberto.
145.—Lamas Sánchez, Gloria.
146.—Lareo Sánchez, María Eulogia.
147.—López de la Iglesia, María del Carmen.
148.—López Martínez, Manuel.
149.—Lorenzo Berraco, María Aurora.
150.—Lorenzo García, Manuel.
151.—Lorenzo Iglesias, José Antonio.
152.—Lores Gil, Bibiana.
153.—Losada Díaz, Ana María.
154.—Loureiro Bugarín, Rosa María.
155.—Louzán Piñeiro, María Josefa.
156.—Macía Macía, Nélida.
157.—Magallanes Piñeiro, Rosa María.
158.—Martínez Chamadoira, María del Pilar.
159.—Martínez Gadea, María.
160.—Martínez Graña, María del Carmen.
161.—Martínez Ramírez, María de los Dolores.
162.—Martínez Vales, María Olga.
163.—Meaños Tubio, María de los Dolores.
164.—Mejuto Moimenta, María Inés.
165.—Mel Vázquez, José Gilberto.
166.—Meloro Rodríguez, María Dolores.

167.—Méndez García, María Luisa.
168.—Méndez López, Margarita.
169.—Miguéns Bouzas, María Teresa.
170.—Míguez Rosendo, José Benito.
171.—Miranda Carballo, Elisa.
172.—Montemuiño Santos, José Carlos.
173.—Montero Gutiérrez, Amalia.
174.—Montes Lamártir, Pilar.
175.—Montes Tilve, María Consuelo.
176.—Moscoso González, María del Pilar.
177.—Mosterio López, José Luis.
178.—Mosteiro Zapata, Rafael.
179.—Mouriño Armesto, María del Carmen.
180.—Muiños Puga, Juan Antonio.
181.—Nieto Pazó, María del Rosario.
182.—Nogueira Rodríguez, María del Carmen.
183.—Novoa Valiñas, María Estrella.
184.—Noya Durán, Isidoro.
185.—Núñez Cerviño, Manuel.
186.—Ortigueira Pérez, Josefa.
187.—Otero Lamas, María del Carmen.
188.—Otero Pinzás, María Marcela.
189.—Ozores Peixoto, Araceli.
190.—Padín Oubiña, Ramón.
191.—Padrón Barato, María Teresa.
192.—Pahino Domínguez, María Nuria.
193.—Pampillón Vicente, Clara Eugenia.
194.—Parada Crespo, Rosalía.
195.—Pastoriza Torres, María de los Dolores.
196.—Pazo Hermida, Sofía.
197.—Pazos Couso, Catalina.
198.—Peiteado Morogoso, María del Carmen.
199.—Pellicer Carpio, José Luis.
200.—Pena García, María José.
201.—Pereira Leal, Dolores María.
202.—Pereiras Castro, Antonio Juan.
203.—Pérez Darriba, Sara.
204.—Pérez González, Ramona.
205.—Pérez Janeiro, Vicente.
206.—Pérez Longo, Alfonso.
207.—Pérez Mariño, Ramón.
208.—Pérez Martínez, Margarita.
209.—Pérez Mosquera, Julia.
210.—Pérez Otero, María Lucía.
211.—Pérez Pereira, José Amador. (Reserva Ley 70).
212.—Pérez Pereiro, Eligio.
213.—Pérez Piñeiro, José Manuel.
214.—Pérez Seijo, María Gloria.
215.—Piedras García, María Luisa.
216.—Piña Varela, Alejandro.
217.—Piñeiro López, José Angel.
218.—Piñón Rodríguez, María del Carmen.

219.—Pomar Goberna, María del Carmen.
220.—Pombar Pérez, María Rosa.
221.—Portela Leal, José.
222.—Prado García, Manuel Aurelio.
223.—Prego Otero, María del Pilar.
224.—Prieto Souto, Regina.
225.—Puime Rodríguez, Fernando.
226.—Quintas Blanco, José Manuel.
227.—Ramos Martínez, María José.
228.—Raposeiras Correa, David.
229.—Reinaldo Soto, Mónica.
230.—Rey Bernárdez, María de los Dolores.
231.—Rey González, María del Carmen.
232.—Rey Rionegro, María del Carmen.
233.—Ribadulla Castro, Benita Esperanza.
234.—Rodríguez Bellón, María del Rosario.
235.—Rodríguez García, María Luisa.
236.—Rodríguez Garriga, José Luis.
237.—Rodríguez Gómez, María Teresa.
238.—Rodríguez Lago, María del Carmen.
239.—Rodríguez Martínez, María del Carmen.
240.—Rodríguez Orge, María del Carmen.
241.—Rodríguez Rodríguez, Manuel.
242.—Rodríguez Rodríguez, María Josefa.
243.—Rodríguez Vicente, Olga.
244.—Rodríguez Vieito, María Rita.
245.—Rogel López, María del Carmen.
246.—Romero Pérez, Rosario.
247.—Rosa López, Ofelia de la.
248.—Saa Fuentes, Amada.
249.—Saiz Juaristi, Encarnación.
250.—Sánchez Luces, María Jesús.
251.—Sánchez Luces, María Victoria.
252.—Sánchez Pereira, María Isabel.
253.—Santiago Dopazo, María Elvira.
254.—Santomé Frade, Ofelia.
255.—Santos Piñeiro, Ignacio Santiago.
256.—Serantes Barral, Ramón.
257.—Sixto López, María del Rosario.
258.—Soage Villanueva, María Eugenia.
259.—Sobral Iglesias, María Rosa.
260.—Solla Vidal, María del Rosario.
261.—Soto Janeiro, Concepción.
262.—Souto Barros, María de la Esperanza.
263.—Suárez Santiago, Francisco Javier.
264.—Suárez Villaverde, Eduardo José Ramón.
265.—Taboada Blanco, María.
266.—Taboas Sequeiros, Miguel Angel.
267.—Tallón Fontao, María del Carmen.
268.—Tato Gulias, Julio.
269.—Teijeira Bautista, María Eloísa.
270.—Tierno Ramos, María Remedios.

271.—Torrado Eyo, Marina.
272.—Torres Barcala, Francisco.
273.—Torres Guerra, José Luis.
274.—Torres Pérez, María Eugenia.
275.—Torres Rodríguez, Pura.
276.—Trabazo González, Inés.
277.—Treitas López, Gabriel.
278.—Trillo Alvarez, María Aurora.
279.—Trillo Vieitez, María Cristina.
280.—Tubio Ochoa, María José.
281.—Valladares Souro, María Jesús. (Reserva Ley 70).
282.—Varela Padin, Manuel.
283.—Vázquez Alvarez, Narciso.
284.—Vázquez Espasandin, José.
285.—Vázquez Grela, Carmen.
286.—Vázquez López, María Carmen.
287.—Vázquez Méndez, Ubaldo Ovidio.
288.—Vázquez Mosteiro, María Aurora.
289.—Vázquez Pérez, Paz. (Reserva Ley 70).
290.—Vázquez Sueiro, María Luisa.
291.—Vieito Fernández, Ana María.
292.—Vicens Fandos, María Teresa.
293.—Vicente Vázquez, Manuela.
294.—Vico Otero, Rosa.
295.—Vila Areal, María del Carmen.
296.—Vilar Pérez, Francisco Javier.
297.—Vilariño Sobrino, María Jesús.
298.—Vilas Comesaña, María Isabel.
299.—Villagrasa Méndez, María Victoria.
300.—Villaverde Gómez, Aurita.
301.—Villaverde Veleiro, José Benito.
302.—Vizcaíno González, María Margarita.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abalo Crespo, María del Carmen.
2.—Abalo Quintela, José Enrique.
3.—Abeledo Peón, María de los Dolores.
4.—Aguado Puch, María Bella.
5.—Aguete Estévez, Aquilino.
6.—Albes González, María Cristina.
7.—Alfaya Paz, Fermín.
8.—Alonso Alvarez, Julio Diego.
9.—Alonso Areal, Ana.
10.—Alonso Blázquez, Perla Margarita.
11.—Alonso Comesaña, María Luisa.
12.—Alonso Chenlo, María del Carmen.
13.—Alonso-Macías Jorreto, Manuel Alfonso.
14.—Alonso Pichel, Concepción.
15.—Alonso Quinteiro, Flora.
16.—Alvarez Acal, María Cándida. (Reserva Ley 70).

17.—Alvarez Barros, María del Carmen.
18.—Alvarez Blanco, María del Pilar.
19.—Alvarez Fernández, Benito.
20.—Alvarez Fernández, Mercedes.
21.—Alvarez Ferreiro, Francisco Javier.
22.—Alvarez González, Cristina.
23.—Alvarez González, Gil.
24.—Alvarez Larrán, Antonio.
25.—Alvarez Lobariñas, José Benito.
26.—Alvarez López, Rosa María.
27.—Alvarez Martínez, María del Carmen.
28.—Alvarez Paz, María.
29.—Alvarez Pérez, Carlos José.
30.—Alvarez Pousa, Luz.
31.—Alvarez Sanmartín, Preciosa.
32.—Alvarez Urtaza, María Esperanza.
33.—Alvarez Vallo, María del Carmen.
34.—Aller Camiña, Ramón Eusebio.
35.—Aller Dios, Salustiano.
36.—Amil Corujeira, Regina.
37.—Amoedo Gómez, María del Carmen.
38.—Amoedo Loira, Tomás.
39.—Amoedo Martínez, Manuela.
40.—Ansoar Abelairas, María Teresa.
41.—Aragunde García, Constantino.
42.—Arana López, María Yolanda.
43.—Areal Gómez, María Aurora.
44.—Ayllón Vega, Carmen.
45.—Ayude Val, Manuel.
46.—Baladron González, María Jesús.
47.—Balsa Gamallo, Santiago.
48.—Barbosa Couceiro, Ana María.
49.—Barcala González, José Tadeo.
50.—Barcia García, Manuel.
51.—Barros Santalo, María Cruz.
52.—Barroso Martínez, María de los Angeles.
53.—Baulde López, Manuel.
54.—Beloso Rodiño, Marina.
55.—Bembrive Sánchez, Sergio.
56.—Blanco Arca, Isaura.
57.—Blanco González, María José.
58.—Boente Rodríguez, Angel.
59.—Boullosa Garrido, José Luis.
60.—Bouzas Abalo, María del Carmen.
61.—Braña Rey, Carmen.
62.—Bures Guimil, Mercedes.
63.—Caamaño Ricoy, Julia.
64.—Caamaño Sabarias, Dolores.
65.—Cabaleiro Vidal, Francisco Javier.
66.—Cabaneiro Cubaneiro, María del Carmen.
67.—Camba Castro, María de las Mercedes.
68.—Cambre Seoane, María del Carmen.

69.—Campaña Gontad, Paulina.
70.—Campañó Rodríguez, Pilar.
71.—Campo Gándara, Carmen.
72.—Campos Antón, Antonia.
73.—Campos Casal, Ramón.
74.—Campos Luces, María de los Angeles.
75.—Campos Saborido, Ricardo Luis.
76.—Campos Trasande, Olga.
77.—Canabal Sanz, Javier.
78.—Candeira Mosquera, Manuel María.
79.—Canitrot García, Asunción.
80.—Caramés Campos, José.
81.—Carballeira Cardalda, María Daniela.
82.—Carballido Bargiela, Mercedes.
83.—Carballo Lale, Trinidad.
84.—Carballo Rodríguez, Carmen.
85.—Cardeñoso Alvarez, Severino.
86.—Carmona Hidalgo, Ana.
87.—Carragal Iglesias, Paulina.
88.—Carrasco Peralta, María del Carmen.
89.—Carrera Campos, María Jesús.
90.—Carrera Castro, Purificación.
91.—Casalderrey Mouriño, María Nieves.
92.—Casasnovas Fernández, María Flor.
93.—Castelo Lampón, Antonia.
94.—Castro Abalo, Manuel.
95.—Castro Bacariza, María Amalia.
96.—Castro Castro, José Luis.
97.—Castro Castro, José Luis.
98.—Castro Leal, Marina.
99.—Castro Rodríguez, Raúl Emilio.
100.—Castro Rodríguez, Rosa María.
101.—Castroagudín Costas, María Rosa.
102.—Cazorro Pérez, María del Carmen.
103.—Cebrián Rivero, Alfonso.
104.—Cerqueira Nogueira, Mercedes.
105.—Cimadevila Caamaño, María Fernanda.
106.—Cobas Ruibal, Josefa.
107.—Comesaña Dávila, Ermitas.
108.—Cores Fariña, Manuela.
109.—Cores Soto, María del Carmen.
110.—Cornes Pazos, José.
111.—Cortés Rodríguez, María Isolina.
112.—Cortizo Torres, María Victoria.
113.—Cousido Domínguez, María del Carmen.
114.—Coto Rodríguez, Manuel.
115.—Couto Paz, María Teresa.
116.—Crespo Crespo, María del Pilar.
117.—Cruz Casillas, María Jesús.
118.—Cruz Pérez, María Máxima.
119.—Cuadrado Gago, María Teresa.
120.—Cuñarro Ulloa, María del Carmen.

121.—Chamorro Villar, José Manuel.
122.—Darriba Ferradás, José Roberto.
123.—Datorre Moure, Carmen Gloria.
124.—Delgado Alfaro, María Concepción.
125.—Delgado Olite, María del Carmen.
126.—Delgado Rodríguez, Dolores.
127.—Devesa Fernández, María José.
128.—Díaz Conde, Olga.
129.—Díaz Lores, Rosalía.
130.—Diego Gonzalo, Santiago del.
131.—Diéguez Diz, María Antonina.
132.—Diéguez Miguélez, Imelda.
133.—Diéguez Sanmartín, María Azucena.
134.—Dios González, Pilar.
135.—Diz Dios, Purificación.
146.—Domínguez Betanzos, María Eugenia.
137.—Domínguez Dapena, María de los Dolores.
138.—Domínguez López, María Isabel.
139.—Domínguez López, Virginia.
140.—Domínguez Méndez, Divina Pastora.
141.—Domínguez Vilaboa, Rosa María.
142.—Durán Couceiro, María José.
143.—Durán Pérez, María del Rosario.
144.—Espiñeira Martínez, Carmen.
145.—Estévez Alvarez, Dolores.
146.—Estévez Cabanas, Josefa.
147.—Estévez Estévez, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
148.—Eyo Santiago, Manuel Ramón.
149.—Favorecido Domínguez, María del Carmen Concepción de.
150.—Félix Estévez, María del Carmen.
151.—Fernández Alonso, Concepción.
152.—Fernández Besada, María Luisa.
153.—Fernández Budiño, María Rosa.
154.—Fernández Campo, Juan Carlos.
155.—Fernández Castro, Laurentino.
156.—Fernández Comesaña, María Isabel Cristina.
157.—Fernández Domonte, María Margarita. (Reserva Ley 70).
158.—Fernández Fernández, Manuel Antonio.
159.—Fernández Fernández, María Belén Beatriz.
160.—Fernández Ferradas, María Begoña.
161.—Fernández Guiance, María Puerto.
162.—Fernández Iglesias, José.
163.—Fernández Lorenzo, María Nieves.
164.—Fernández Martínez, Juan Angel.
165.—Fernández Pardo, Manuel.
166.—Fernández Pérez, María del Pilar Angela.
167.—Fernández Prieto, María Teresa Concepción.
168.—Fernández Rey, María del Pilar.
169.—Fernández Rodríguez, Alfonso Diego.
170.—Fernández Sanmartín, Marina.
171.—Fernández Sanromán, María Dolores.
172.—Fernández Trigo, Manuel.

173.—Fernández Vila, María Asunción.
174.—Ferradans Ferro, Ana María.
175.—Ferradans Ferro, María Elisa.
176.—Ferreiro Campos, María Cruz.
177.—Filgueira Pérez, María Begoña.
178.—Fontaiña Costal, María de los Angeles.
179.—Fontán Farto, Manuel.
180.—Fontán Farto, María del Pilar.
181.—Fontenla Noya, Manuel.
182.—Fraguas Rey, Moisés.
183.—Fraguas Urrabieta, María del Pilar.
184.—Francés Rodríguez, Raúl.
185.—Franco Basalo, María Milagros.
186.—Freire Pereira, María Luisa.
187.—Freire Rodríguez, Rosa María.
188.—Freitas Lage, Rosa María.
189.—Fuente Alonso, María Jesús de la.
190.—Galego Méndez, Eva.
191.—Gallego Modrón, Luz Divina.
192.—Gamallo Morales, María del Carmen.
193.—Gándara Lemos, Genoveva.
194.—García Alvarez, María Luz.
195.—García Andrade, José Javier.
196.—García Balboa, María de los Dolores.
197.—García Barros, Joaquín.
198.—García Castro, María de los Dolores.
199.—García Cousido, José.
200.—García Elvira, Margarita.
201.—García García, Baltasar.
202.—García Hermida, Julia.
203.—García Justo, Dolores.
204.—García López, Ana.
205.—García Otero, César Augusto.
206.—García Rodríguez, María Jesús.
207.—García Suárez, Francisco.
208.—García Vázquez, Ana María.
209.—García Vila, Olga María.
210.—Garrido Fernández, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
211.—Gaspar Martínez, María Amalia.
212.—Gavieiro Gavieiro, Rosa María.
213.—Gil García, María Teresa.
214.—Giráldez Rodríguez, Carmen.
215.—Guisande Pérez, Manuel.
216.—Guitián Fernández, José Antonio.
217.—Gómez Estévez, Manuel.
218.—Gómez Manzaneque, Teresa.
219.—Gómez Seguín, María Fe.
220.—Gómez Seijas, María Isabel.
221.—Gómez Suárez, María Victoria.
222.—Gómez Sumavielle, María Hermelinda.
223.—González Alen, Julia.
224.—González Alvarez, Esperanza.

225.—González Barreiro, José Manuel.
226.—González Blanco, Manuel.
227.—González Blanco, María Flor.
228.—González Carames, Ernesto.
229.—González Carrera, Carmen.
230.—González Cruz, Concepción.
231.—González Fernández, Rosa Carmen.
232.—González Gómez, María Celia.
233.—González González, Mercedes.
234.—González González, Miguel.
235.—González Leiros, Juan.
236.—González Losada, María Teresa.
237.—González Montero, José.
238.—González Pérez, Eligio.
239.—González Rodríguez, Manuel.
240.—González Rubio, María del Carmen.
241.—González Sánchez, María Rosa.
242.—González Tenorio, Carmen.
243.—González Vázquez, María Luisa.
244.—González Vicente, María del Carmen.
245.—Grangel García, Eduardo.
246.—Gregores Fernández, María Delia.
247.—Guede Forneiro, José Antonio.
248.—Guede Rodríguez, María de los Angeles.
249.—Guimarey Tapia, Elsira.
250.—Guisantes Aranda, Antonio Eduardo.
251.—Gulias Lamas, Raquel.
252.—Gutiérrez Miranda, Manuel.
253.—Hermida Posse, María Elisa.
254.—Hernández Rodríguez, Joaquín.
255.—Iglesias Abal, Lidia.
256.—Iglesias Martínez, Paulino.
257.—Iglesias Roris, Olga.
258.—Iglesias Varela, María del Pilar.
259.—Lavandeira Prieto, José Antonio.
260.—Lago Buceta, Guadalupe.
261.—Lago Cabaleiro, Amanda.
262.—Lago Cereceda, Ramón.
263.—Lago López, María del Rocío.
264.—Lago Quevedo, María del Carmen.
265.—Laso Durán, Purificación.
266.—Lastra Lorenzo, Jaime.
267.—Leal López, María de los Dolores.
268.—Lemos Bouza, Ana.
269.—Loira Santos, Mercedes.
270.—López Amenedo, Ignacio.
271.—López Barcala, María del Carmen.
272.—López Castaño, Juan José.
273.—López Cuiña, Francisco.
274.—López Durán, María Leonor.
275.—López Fernández, Rosa María.
276.—López Gago, María Teresa.

277.—López González, Miguel Angel.
278.—López Penela, María de los Milagros.
279.—López Préstamo, María Celia.
280.—Lorenzo Cabaleiro, Francisco.
281.—Lorenzo González, Manuel.
282.—Lorenzo Gutiérrez, Manuel.
283.—Lores Casalderrey, María Elena.
284.—Lores Rosal, María de los Dolores.
285.—Lores Rosal, Rafael.
286.—Losada Robleda, María Julia.
287.—Lourido Peón, María Encarnación.
288.—Lubians Solla, Fernando Luis.
289.—Macías Piñeiro, María Consuelo.
290.—Maderal Cal, Margarita.
291.—Malvar Domínguez, María del Rosario. (Reserva Ley 70).
292.—Malvar García de la Riega, María José.
293.—Malvido Estévez, María Gemma.
294.—Mallo Regueiro, Eduardo.
295.—Mansilla Lage, Luis Fernando.
296.—Maquieira Barros, José.
297.—Martín Trigo, Cristina Pilar.
298.—Martínez Arranz, María del Carmen.
299.—Martínez Díez, Nicasio.
300.—Martínez Espiñeira, María de las Mercedes.
301.—Martínez Fernández, José.
302.—Martínez Fernández, Julio César.
303.—Martínez González, Julia.
304.—Martínez González, María del Carmen.
305.—Martínez Lago, María de los Dolores.
306.—Martínez León, María Concepción del Carmen.
307.—Martínez López, Rafael.
308.—Martínez Magdaleno, José María.
309.—Martínez Paz, Joaquina.
310.—Martínez Pérez, Manuel.
311.—Martínez Recaman, Divina.
312.—Martínez Rodríguez, Josefa.
313.—Martínez de la Torre, José.
314.—Martínez Villanueva, Pedro.
315.—Matos Vicente, María Josefa.
316.—Medín Nogueira, Concepción Francisca.
317.—Meira Gómez, María Consuelo.
318.—Menduiña Ferradas, Josefa.
319.—Mera Novoa, María Olga.
320.—Mera Rodríguez, Félix Amador.
321.—Miguel Orduña, María Elvira.
322.—Miguélez García, María Josefa.
323.—Miguens González, María José.
324.—Míguez Lago, María Isabel.
325.—Millán López, José Ramón.
326.—Millán Zas, María del Carmen.
327.—Millara Pérez, Alicia Margarita.
328.—Millara Pérez, José Manuel.

329.—Miranda Miranda, Cándido.
330.—Molares Villar, María del Carmen.
331.—Moledo Moreira, María de las Mercedes.
332.—Montenegro Martínez, María Gardenia.
333.—Montenegro Pousa, Esther.
334.—Montero Gutiérrez, María del Rosario.
335.—Mora Núñez, María del Carmen.
336.—Morante González, Josefina Honoria.
337.—Moreira Muiños, María Amalia.
338.—Morenza Martínez, María del Carmen Pilar.
339.—Morgade Pichel, Adolfo.
340.—Mosteiro Fraga, José Carlos.
341.—Mouteira Sanmartín, Roberto.
342.—Mozo Pérez, Esperanza.
343.—Muñiz Fernández, Enrique.
344.—Nimo Silva, María del Pilar Isabel.
345.—Novoa Blanco, Constantino.
346.—Novoa Carballude, Guadalupe.
347.—Núñez Martínez, María Luz.
348.—Núñez Martínez, Mercedes.
349.—Núñez Pérez, Virginia.
350.—Núñez Regueira, María de los Angeles.
351.—Obelleiro Suárez, María Manuela.
352.—Ocampo Pereira, María Luisa.
353.—Ogando Gayo, María Olga.
354.—Ogando Morgade, Aurora.
355.—Olivares Martínez, Emilio.
356.—Oliveira Novoa, María Luisa.
357.—Oliveira Piñeiro, Ana Teresa.
358.—Oro Sarandeses, María del Pilar.
359.—Ortigueira Balboa, María del Consuelo.
360.—Otero Estévez, Paz.
361.—Otero Míguez, María de los Angeles.
362.—Otero Rey, María del Carmen.
363.—Otero Ruas, José Ramón.
364.—Padín Fentanes, María Peregrina.
365.—Padín Freire, María de la Concepción.
366.—Pallarés Fociños, María del Pilar.
367.—Pallarés Penela, María Flora.
368.—Palleiro Filgueira, María del Pilar.
369.—Parada García, Fausta.
370.—Parada García, María Lourdes.
371.—Pardo Martínez, José Salvador.
372.—Pardo Núñez, Esther.
373.—París Sánchez, María del Carmen.
374.—Paseiro Rey, María de los Angeles.
375.—Paz García, María de los Milagros.
376.—Pazo Hermida, Luisa.
377.—Pazos Docal, María Violeta.
378.—Pazos Herrero, María Teresa.
379.—Pellitero Ramilo, Laudelino.
380.—Penalta García, María Alicia.

381.—Peña Arias, Blandina Elena.
382.—Peña Franco, Hilda Marta. (Reserva Ley 70).
383.—Pereira Alvarez, Dolores.
384.—Pereira Martínez, Constantino.
385.—Pereira Pombriego, María Begoña.
386.—Pereira Prieto, María Victoria.
387.—Pereira Vidal, María del Pilar Vicenta.
388.—Pereira Zunzunegui, Rogelio.
389.—Pereiro Dono, María José.
390.—Pereiro Varela, María del Pilar.
391.—Pérez Abilleira, María del Pilar.
392.—Pérez Alonso, Juan.
393.—Pérez Barreiro, Margarita Manuela.
394.—Pérez Costas, Marina.
395.—Pérez Hermo, María Concepción Amelia.
396.—Pérez Moldes, María de los Dolores. (Reserva Ley 70).
397.—Pérez Pérez, María Isabel.
398.—Pérez Pinal, Josefa.
399.—Pérez Piñeiro, Roberto.
400.—Pérez Rey, Luz.
401.—Pérez Román, José Luis.
402.—Pérez Suárez, María Victoria.
403.—Perianes Rodríguez, José Antonio.
404.—Perianes Rodríguez, María José.
405.—Pidre Rosales, Jaime.
406.—Pimentel Alonso, María de los Angeles.
407.—Pimentel Gándara, Javier.
408.—Pintos Abal, María Teresa.
409.—Piñeiro Chapela, Alicia.
410.—Piñeiro Mato, Manuel.
411.—Piñeiro Vidal, Guillermo.
412.—Pita Pita, Susana.
413.—Plasencia Prieto, Gloria Blanca.
414.—Pombo Santorum, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
415.—Portas Espiña, José Miguel.
416.—Portela Laredo, Rosa. (Reserva Ley 70).
417.—Portela Paredes, José Manuel.
418.—Portela Pastrana, Carmen Virginia.
419.—Portela Piay, Ramiro.
420.—Pousa Villar, María Luz.
421.—Prado Costas, María Isabel.
422.—Presa Pérez, María Paloma.
423.—Pulleiro Oro, Dolores.
424.—Pulleiro Silva, María Cruz.
425.—Quinteiro García, Purificación.
426.—Quinteiro Núñez, José Luis.
427.—Reboiras Heras, María Luisa.
428.—Reboredo Chaves, Lucía.
429.—Redondo Abad, María José.
430.—Redondo Barros, Emilia Lucila.
431.—Redondo Monroy, Juan Manuel.
432.—Rego Sampedro, Abelardo José.

433.—Regueira Piñón, María de las Mercedes.
434.—Reinaldo Cortés, María del Rosario.
435.—Rey Bahamonde, Purificación.
436.—Riadigos Otero, María de los Dolores.
437.—Rial Costas, María José.
438.—Rial Reino, Carmen Julia. (Reserva Ley 70).
439.—Rico Padín, Flora María.
440.—Riego Fernández, María Isabel del.
441.—Río Andión, Francisco del.
442.—Rivas Espiño, Dolores.
443.—Rivas García, Consuelo.
444.—Rivas Sio, Aurora.
445.—Rivera González, José Antonio.
446.—Rocafort Morales, María de las Flores.
447.—Roche Vázquez, María Beatriz.
448.—Rodríguez Alvarez, Purificación.
449.—Rodríguez Barros, María de la Paz.
450.—Rodríguez Cobas, Manuel.
451.—Rodríguez Gonzalo, María Paz.
452.—Rodríguez Maquierra, Marina.
453.—Rodríguez Novoa, Javier.
454.—Rodríguez Padin, Amelia.
455.—Rodríguez Pereira, María del Carmen.
456.—Rodríguez Pérez, José Manuel.
457.—Rodríguez Piñeiros, José Luis.
458.—Rodríguez Prada, Pilar.
459.—Rodríguez Rodríguez, Ana Isabel.
460.—Rodríguez Romero, María Nieves.
461.—Rodríguez Villamarín, María Luz.
462.—Romero Quintana, María Cristina.
463.—Rosón López, Clara Esperanza.
464.—Rouco Vallés, Jaime Fulgencio.
465.—Rubianes Nogueira, Bernardo.
466.—Saa Martín, María Teresa de.
467.—Saa Rodríguez, María Aurelia.
468.—Salgueiro Alvarez, Gregorio.
469.—Sánchez Cidras, María José.
470.—Sánchez Lozano, Adoración.
471.—Sánchez Trallero, María del Pilar.
472.—Sangiao Magariños, Dolores.
473.—Sanisidro Charlin, Eugenio.
474.—Sanmartín Obelleiro, Antonio.
475.—Santalla Agra, Ramón.
476.—Santiago Rivadulla, José Manuel.
477.—Seijas García, María Isabel.
478.—Serantes Acuña, Elena.
479.—Silva Aragón, María Josefa.
480.—Silva Losada, Felisa.
481.—Sio Lourido, Rita María.
482.—Sixto Pérez, Francisco Manuel.
483.—Soto Fontán, María Rosa.
484.—Souto Bello, Elisa.

485.—Souto Otero, María del Pilar. (Reserva Ley 70).
486.—Suárez Cabaleiro, Isabel.
487.—Sueiro Castro, Concepción.
488.—Taberneiro Pardo, Rosa.
489.—Tanoira Picallo, María Isabel.
490.—Tilve Sempere, María Soledad.
491.—Tielas Vidal, María Benedicta.
492.—Tirados Prieto, María Dolores.
493.—Tobio Barreira, María del Socorro.
494.—Torreiro Varela, Antonio.
495.—Torres Taboada, Esther.
496.—Torrón Fernández, Antonio.
497.—Toural Pereiro, María Concepción.
498.—Touriño Fentanes, Gloria Florentina.
499.—Touris Nogueira, Marina.
500.—Traba Díaz, Juan.
501.—Trabazo Presas, Pilar.
502.—Trapote Castro, Miguel.
503.—Troitiño Goldar, María.
504.—Valcárcel Valladares, María Consolación.
505.—Valín Fernández, Alberto Juan.
506.—Valladares Sieiro, Ana María. (Reserva Ley 70).
507.—Varela Borreguero, Francisco Jesús.
508.—Varela Conde, Camilo.
509.—Varela Duro, María Teresa.
510.—Varela Granja, Marisol.
511.—Vázquez Alvarez, María Concepción.
512.—Vázquez Gregores, María de los Angeles.
513.—Vázquez Martínez, Lourdes.
514.—Vázquez Martínez, María del Carmen.
515.—Vázquez Oderiz, María Amaya.
516.—Vázquez Pazo, Ana Paz.
517.—Vázquez Quintáns, María Olga.
518.—Vázquez Vázquez, José Manuel.
519.—Vecino Otero, Rosina.
520.—Vede García, José Manuel.
521.—Vega Alvarez, María Cándida Manuela.
522.—Veloso González, María Natividad.
523.—Vergara Alvarez, Santiago.
524.—Vicente Trigo, Elvira.
525.—Vidal Hermida, Juan Manuel.
526.—Vidal Martínez, Luis.
527.—Vidal Silva, Angeles.
528.—Vilar Pérez, Juan Carlos.
529.—Vilariño Castro, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
530.—Villamarín García, María del Carmen.
531.—Villar Cuadrado, Juan Jesús.
532.—Villaronga Fuster, Francisco Javier.
533.—Viñas Quintáns, Isabel.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Búa Fuentes, María Gloria. *Francés.*
2.—Cortizo Vecino, José Luis. *Francés.*
3.—Delgado Lozano, María Luisa. *Inglés.*
4.—Fernández Alvarez, María Dolores. *Francés.*
5.—García García, Benito. *Francés.*
6.—Gorge Caramés, Javier. *Francés.*
7.—Rivas Fernández, Francisco. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Bautista Bugarín, Ubaldo.
2.—Castiñeira Villaseca, Javier.
3.—González Bautista, Margarita.
4.—Pagán López, Eusebio.
5.—Paz Trelles, José.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Blanco Cadavid, Concepción.
2.—Carballo Fernández, Angélica.
3.—Carrera Rodríguez, María Josefa.
4.—Castro Bustelo, María del Carmen.
5.—Corral Ferreiro, María de los Angeles.
6.—Costas Lorenzo, Manuel.
7.—Dopazo Pérez, Francisco José.
8.—Fernández Rey, María Josefa.
9.—Fontenla Fontenla, Teresa del Carmen.
10.—García Bermúdez, Sara.
11.—Graíño Rodríguez, José Luis.
12.—Iglesias González, Luisa.
13.—Mangas Martínez, Josefa.
14.—Martín Palomo, Antonio.
15.—Morla Boveda, María del Carmen.
16.—Rivero Fernández, Manuel.
17.—Rodríguez González, Manuel.
18.—Rodríguez Rubio, José Manuel.
19.—Sanmartín Agrelo, Manuel.
20.—Simal Cortizo, Agustín.
21.—Vilas González, Sebastián.

LA RIOJA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abad Galán, María Yolanda. *Francés.*
2.—Agrelo Iglesias, Isabel. *Francés.*
3.—Alonso García, Elisa. *Francés.* (Reserva Ley 70).
4.—Alonso Tomás, María de la Concepción. *Francés.*
5.—Alvarez Terán, Remedios. *Francés.*
6.—Andrés Carro, María de la Asunción. *Inglés.*
7.—Andrés Rioja, Francisco José. *Francés.*
8.—Aróstegui Ruiz de la Torre, María de la Soledad. *Francés.*
9.—Arribas Llorente, José. *Inglés.*
10.—Azofra Alagaray, María del Carmen. *Francés.*
11.—Baroja Villoslada, María del Carmen. *Francés.*
12.—Barquin Villar, Pablo. *Inglés.*
13.—Barriuso Glera, Flora. *Francés.*
14.—Benito Fraisoli, Amparo. *Inglés.*
15.—Castro Pérez, Ana Isabel. *Francés.*
16.—Cordón Sánchez, María del Carmen. *Francés.*
17.—Corral Lozano, Miguel Angel. *Inglés.*
18.—Crespo Vicente, Carmen. *Francés.*
19.—Díaz Gómez, Luis María. *Francés.*
20.—Díez Reinares, María de las Nieves. *Francés.*
21.—Escalada Pastor, María de la Asunción. *Inglés.*
22.—Espiga Fernández, Visitación. *Francés.*
23.—Fernández García, Oscar. *Inglés.*
24.—Fernández Pozo, Raquel. *Francés.*
25.—Galán Fernández, María Violeta. *Inglés.*
26.—García Domínguez, José Félix. *Francés.*
27.—García Malo, María de los Angeles. *Francés.*
28.—García Torres, María de los Dolores. *Francés.*
29.—González Jiménez, Rosa María. *Francés.*
30.—Gutiérrez Sánchez, Isabel. *Francés.*
31.—Hernández Vera, Milagros. *Francés.* (Reserva Ley 70).
32.—Jiménez Jiménez, Julia. *Francés.*
33.—Jiménez Martínez, Jesús. *Francés.*
34.—Iglesia del Amo, Montserrat. *Francés.*
35.—Iñiguez Quiñones, Felipe. *Francés.*
36.—Lafuente Martínez, Francisco Javier. *Francés.*
37.—Lapeña Sanz, Santiago. *Francés.*
38.—León Cañas, Rosa Aurora. *Francés.*
39.—Ligos Fernández, José. *Francés.*
40.—Lumbreras Moreno, Lourdes S. *Inglés.*
41.—Llorente Nájera, María Isabel. *Francés.*
42.—Magdalena Palacios, María Luisa. *Francés.*
43.—Mahave Rojo, Isidro. *Francés.*
44.—Marañón Azpilicueta, Juan Carlos. *Francés.*
45.—María Guevara, María del Pilar. *Francés.*
46.—Martínez de Laguna Miró, Roberto. *Francés.*

47.—Martínez Núñez, María Blanca. *Francés.*
48.—Martínez del Río, Teresa. *Inglés.*
49.—Mateo García, Felisa. *Francés.*
50.—Medel Recio, Francisco. *Francés.*
51.—Miguel Martínez, Juan Carlos. *Francés.*
52.—Montalvo Fernández, José Luis. *Francés.*
53.—Montalvo Loza, Ascensión. *Inglés.*
54.—Muga Foncea, María de la Asunción. *Inglés.*
55.—Nieto Sancha, Angel. *Francés.*
56.—Ochoa Pena, Soledad. *Francés.*
57.—Ortega Garrido, María Luisa. *Inglés.*
58.—Páez Landa, Ana María. *Francés.*
59.—Pascual Nobajas, Sagrario. *Francés.*
60.—Pastor de Pablo, María Alicia. *Francés.*
61.—Pastor Ruiz de Cenzano, María Jesús. *Francés.*
62.—Pérez Díaz, Mercedes. *Francés.*
63.—Pérez Martínez, Juan Antonio. *Inglés.*
64.—Pérez Ochoa, María Estrella. *Francés.*
65.—Pérez Sáenz, José Javier. *Francés.*
66.—Pérez Urbina, María Francisca. *Francés.*
67.—Ramírez Alonso de Mezquía, María Julia. *Francés.*
68.—Rodríguez Martínez, Miguel Angel. *Francés.*
69.—Rojo Ojeda, Estrella. *Francés.*
70.—Romera Tutor, María Isabel. *Francés.*
71.—Rubio Iñigo, Luis. *Francés.*
72.—Ruiz Díez, Roberto. *Inglés.*
73.—Ruiz-Navarro Sarramián, Esther. *Francés.*
74.—Sáez Martínez, Isabel. *Inglés.*
75.—Sáenz Benito, Lucía. *Francés.*
76.—San Juan Gómez, Rodolfo. *Inglés.*
77.—Santamaría Iglesias, José Manuel. *Francés.*
78.—Santamaría Sáiz, Carlos Severo. *Francés.*
79.—Soto Villanueva, Rosa María. *Francés.*
80.—Tendero Monge, María Victoria. *Inglés.*
81.—Tricio Villar, María Paz. *Francés.*
82.—Uriarte Uriarte, María Lourdes. *Francés.*
83.—Unuñueza Nájera, María del Carmen. *Francés.*
84.—Verde Moreno, María del Pilar. *Francés.*
85.—Villamayor Villar, María Gloria. *Francés.*
86.—Villar Benito, José Ignacio. *Francés.*
87.—Villas Robledo, María del Pilar. *Francés.*
88.—Villuendas Asensio, María Teresa. *Francés.*
89.—Vitoria Vizcaíno, Joaquín. *Francés.*
90.—Zabala Sáenz, Anabel. *Inglés.*
91.—Zúñiga López, María Isabel. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Adarve Pino, Nicolás.
2.—Agrelo Iglesias, María del Carmen.
3.—Alonso Baños, Gregorio.

4.—Alonso Osambela, María Isabel.
5.—Alonso Rioja, María Inés.
6.—Armas Matute, Carlos Javier.
7.—Armas Olave, María del Rosario.
8.—Arpón Marín, María del Carmen.
9.—Baldero López, María de los Angeles.
10.—Díaz Oliván, Rocío.
11.—Díez Amutio, Pedro Luis.
12.—Díez Díez, Isabel.
13.—Calderón Ramírez, Eusebio.
14.—Calderón Urgel, Eduardo.
15.—Calvo Gómez, Silvia.
16.—Cantabrana Alonso, María Victoria.
17.—Cárdenas Martínez, Azucena.
18.—Divasón Vaquero, Pedro José.
19.—Fernández Crespo, Manuel.
20.—Fernández Martínez, Manuel.
21.—Fernández Sáenz, Ascensión.
22.—Frías Paracuellos, Reyes.
23.—Fuertes Jiménez, Miguel Angel.
24.—García Alguea, Jesús Angel.
25.—García Arévalo, María de los Angeles.
26.—García de las Heras, José Antonio.
27.—García Melchor, María Jesús.
28.—García Nájera, Luz María.
29.—Gómez Cadiñanos Sainz, María Teresa.
30.—Gómez Hermosilla, María de la Vega.
31.—González Herreros, María de la Felicidad.
32.—Gracia Alonso, María de los Angeles.
33.—Hergosa Alvarez, Alberto.
34.—Hernaez Pajares, Félix Javier.
35.—Hernández Utrilla, Antonio.
36.—Jiménez Alvarez, María Luisa.
37.—Jiménez Ródanes, María de los Angeles.
38.—Jiménez Ródanes, María Olga.
39.—López Hernández, Juan.
40.—López Tuesta, Felisa.
41.—Luquín Urabayen, Yolanda.
42.—Mazanares Martínez, María del Carmen.
43.—Marrón Gómez, Araceli.
44.—Martínez Abalos, Fernando.
45.—Martínez García, Inmaculada.
46.—Martínez García, Luisa.
47.—Martínez Jiménez, María del Carmen.
48.—Martínez Rubio, María Isabel.
49.—Martínez Zangróniz, María Victoria.
50.—Mendoza García, Santos María.
51.—Mendoza Tobalina, Inés.
52.—Miguel Bernáldez, Juan Oscar de.
53.—Miguel Calavia, Alfonso.
54.—Miranda Ruiz, José Gerardo.
55.—Monforte Domínguez, Juana María.

56.—Moreno Ortigosa, Ricardo.
57.—Moreno Tomás, María Yolanda.
58.—Navarro Sierra, María de los Dolores.
59.—Nieto Andréu, María Auxiliadora.
60.—Ocón Esteban, Francisco.
61.—Ochoa Navarro, Antonia.
62.—Ochoa Peña, Jesús.
63.—Olloqui González, María Eloísa.
64.—Ortega Gernández, María de la Vega.
65.—Pascual Belloso, María Luisa.
66.—Pascual Blanco, Juan Antonio.
67.—Pérez Díaz, Gabriel.
68.—Pérez López, José Ignacio.
69.—Pérez Rodríguez, María del Rosario.
70.—Ponce de León Elizondo, Ana.
71.—Ramos Vidaurreta, Luis Antonio.
72.—Rivero Merino, Virgilio Pablo.
73.—Rodríguez Herreros, Miguel Angel.
74.—Rodríguez Montalvo, Emilio.
75.—Rodrigo Núñez, Domingo.
76.—Rueda García, María del Pilar.
77.—Sáenz Sáenz, Angel.
78.—San Millán Cámara, Angel.
79.—Santamaría Gómez, Sebastián.
80.—Santamaría Peña, Ana María.
81.—Santander Beltrán, María Isabel.
82.—Santolaya Sobrón, José Ignacio.
83.—Soto Ibáñez, María Yolanda.
84.—Tejada Herce, María Jesús.
85.—Tobías Tobías, María de la Visitación.
86.—Troncoso Marín, María Julia.
87.—Velasco Pascual, Jesús.
88.—Verano del Campo, José Javier.
89.—Villafranca Arriazu, Ana Carmen.
90.—Villar Martínez, María Lourdes.
91.—Vives García, Celestino.
92.—Yanguela Espada, María Jesús.
93.—Zorzano Galilea, María de la Ascensión.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Aldana Abalos, María del Carmen.
2.—Arenzana Pérez, Margarita.
3.—Armas Martínez, Arturo.
4.—Arregui Salinas, Francisco Javier.
5.—Arzoz Baquedano, María Luisa.
6.—Balda Bellido, María del Carmen.
7.—Bauza Bosch, Francisca.
8.—Bazo Escorza, María de los Reyes.
9.—Bea Llorente, Fabiola.
10.—Bermejo Blas, María Yolanda.

11.—Bolaños Ansotegui, Angel.
12.—Bueno Jiménez, Jaime.
13.—Bujanda Fernández, Donato.
14.—Calvo Alutiz, Rosa.
15.—Calvo Alutiz, María de la Vega.
16.—Calvo Garrido, María Jesús.
17.—Calvo Ramos, Ana Rosa.
18.—Campo Baltanas, Ana María del.
19.—Carasa Balluguera, María de la Asunción.
20.—Carnedo Paredes, Enrique.
21.—Casado Ruiz, José Ignacio.
22.—Castillo Bretón, María Lourdes.
23.—Carretero Sáez, Pedro Antonio.
24.—Cereceda Urbina, Mercedes.
25.—Clemente Gallego, Jesús María.
26.—Cordón Anguiano, María de la Concepción.
27.—Díaz Llorente, Fausto.
28.—Díez Pastor, Cándido.
29.—Domínguez Bretón, María Julia.
30.—Domínguez Fernández, Lucía.
31.—Domínguez Galilea, Pablo Enrique.
32.—Duaso Franco, Inmaculada.
33.—Echeverría Cubillas, María Purificación.
34.—Escalona Heredia, María del Pilar.
35.—Espinosa Cabezón, Isabel.
36.—Felices Marín, Ana María.
37.—Fernández Camarero, Carmen.
38.—Fernández Díez, María del Carmen.
39.—Fernández Díez, Pablo.
40.—Fernández Fernández, Ildefonso.
41.—Fernández González, Angel Bernabé.
42.—Fernández Llorente, María de los Milagros Cristina.
43.—Frías Ubago, Laura Mercedes.
44.—Fuente Villar, Pedro Luis.
45.—Galán Fernández, María Antonia.
46.—García García, Miguel Angel.
47.—García Lafuente, Avelina.
48.—García Pascual, María Isabel.
49.—García Pérez, María Teresa.
50.—García Pérez, María Yolanda.
51.—García Vergara, María Isabel.
52.—Garrido González, Miguel Angel.
53.—Garrido Pérez-Aradros, Inmaculada. (Reserva Ley 70).
54.—García Iborra, Laura.
55.—Garrido Salcedo, María Jesús. (Reserva Ley 70).
56.—Gil Revilla, María del Pilar.
57.—Glera Sáez, Jesús.
58.—González Fernández, María de los Angeles.
59.—Herce Baroja, Angel.
60.—Hernani García, Esteban.
61.—Hurtado Sáenz, Adela.
62.—Jiménez López, María Andresa.

63.—Jiménez Ramírez, Rafael.
64.—Lafuente Benito, Josefa.
65.—Lafuente Hornielos, María de la Cruz.
66.—Larrea Arámbarri, María Angel.
67.—Latorre Guedan, María Belén.
68.—León Ramos, Arminda Inés.
69.—López Alarcia, Donato.
70.—Lorente Sicilia, María José.
71.—Loza Sobrón, Judith.
72.—Lumbreras López-Davamillo, María Asunción.
73.—Manzanedo Gómez, Ascensión.
74.—Madorrán Adán, Ricardo Manuel.
75.—Marín Sacristán, María de los Angeles.
76.—Marín Yécora, Santiago.
77.—Martínez Larios, María del Carmen.
78.—Martín Martín, Rufino.
79.—Martínez Alvarez, María de los Angeles.
80.—Martínez Fernández, María del Pilar.
81.—Martínez Lafuente, María Victoria.
82.—Martínez Santolaya, Rosa.
83.—Martínez Tejada, Félix Manuel.
84.—Martínez Tobía, Elvira Avelina.
85.—Medrano Ezquerro, Juan Manuel.
86.—Merchán Castro, Albina.
87.—Merino Rubio, María Dominica.
88.—Miguel Macho, Inocencio.
89.—Montiel Arpón, María de la Trinidad.
90.—Montiel Collado, Francisco León.
91.—Moreno Benes, María Belén.
92.—Moreno Fernández, María Yolanda.
93.—Muro García, Javier.
94.—Muro López, Blasa Teresa.
95.—Muro Ovejas, María del Pilar.
96.—Murugarren Sáenz, Natividad.
97.—Narro Rubio, Inés.
98.—Navas Santamaría, Jesús Ramón.
99.—Ochoa de Eribe Oleaga, Begoña.
100.—Palacios Soldevilla, Luis.
101.—Pellejero Luezas, Jesús Angel.
102.—Pérez Colmenares, Francisca Cruz.
103.—Pérez Cuesta, María del Carmen.
104.—Pérez Garrido, José Andrés.
105.—Pérez Pérez, Rosa María.
106.—Pérez Gutiérrez, María del Rosario.
107.—Preciado Gil, María Teresa.
108.—Ramos Rioja, Juan Pedro.
109.—Ranedo Vizcaigana, María de los Dolores.
110.—Reinares Guerreros, José Esteban.
111.—Nebreda Espeja, Yolanda.
112.—Riaño Reizábal, Olga María.
113.—Rioja López, Amada.
114.—Rioja Pinedo, Alfredo.

115.—Roba Rodríguez, Angel.
116.—Rocandio Gárate, Samuel.
117.—Rodríguez Barriobero, Emilia.
118.—Rodríguez García, Francisco Javier.
119.—Rodríguez Hermosilla, María del Pilar.
120.—Rodríguez Ruiz, Ana Lucía.
121.—Ruiz Capellán, María Teresa.
122.—Ruiz Eguiluz, Alfonso.
123.—Ruiz Jubera, María Corpus.
124.—Rupérez Gómez, María Elena.
125.—Sáenz de Zaitigui Cárdenas, Pedro.
126.—Sáez García, Araceli.
127.—Sainz Escalada, Miguel Angél.
128.—Sainz Gil, María Luisa.
129.—San Martín Aransay, Angeles.
130.—San Martín Vill Villar, Antonio Bernardo.
131.—Sancho Río, Angel.
132.—Sandoval Espeso, Ana.
133.—Sandoval Espeso, María Luisa.
134.—Santamaría Sagredo, José.
135.—Santos Hermosilla, José Antonio.
136.—Salaesa González, Domingo.
137.—Suárez Nicolás, Yolanda.
138.—Tabernero Tabernero, María de la Soledad.
139.—Torre Sagasti, María Delia.
140.—Torrecilla Martín, José Antonio.
141.—Ubis Estefanía, Beatriz.
142.—Vallejo Vallés, Juan Carlos.
143.—Varona Cantabrana, Jesús Manuel.
144.—Verguizas Lozano, Esteban.
145.—Viana Sáenz, María Jesús.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Díez Escudero, María Inmaculada. *Francés.*
2.—García Rodríguez, María Jesús. *Francés.*
3.—Lorences Alvarez, María Celestina. *Francés.*
4.—Martínez Urcey, Vicente. *Francés.*
5.—Solozábal Anda, María del Carmen. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Ortega Bretón, María Lourdes.
2.—Rodríguez Ruiz, María de los Milagros.
3.—Segura Campos, María Jesús.

c) Area Ciencias Sociales

1.—Espinosa Jorge, Jesús.
2.—Marrodán López, María Asunción.

SALAMANCA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Añez Garrido, Rafael. *Inglés.*
2.—Alegría Díez, María de la Soledad. *Francés.*
3.—Alvarez García, Sofía. *Francés.*
4.—Amor Terradillos, Rufina. *Francés.*
5.—Araújo Ramos, Roberto. *Inglés.*
6.—Arribas González, Teófilo. *Inglés.*
7.—Arribas Madrid, María del Pilar. *Francés.*
8.—Barrio Hernández, María Consuelo. *Francés.*
9.—Bernal Fonseca, Josefa. *Francés.*
10.—Bernardos Gil, José Francisco. *Francés.*
11.—Blanco Polo, Ana. *Francés.*
12.—Blanco Sánchez, Carlos. *Francés.*
13.—Blázquez Martín, Bernardina. *Francés.*
14.—Caballero Gabriel, Jerónimo. *Francés.*
15.—Calvilla Sánchez, María Teresa de Jesús. *Inglés.*
16.—Calvo Calvo, María Josefa. *Francés.*
17.—Calles Rodríguez, Agueda. *Inglés.*
18.—Cano Sánchez, Visitación. *Francés.*
19.—Cerrato Moro, Manuel. *Francés.*
20.—Corral Hernández, Fabián. *Inglés.*
21.—Crespo Ramos, Emilia. *Francés.*
22.—Cruz García, Rosario. *Francés.*
23.—Cuadrado Ullán, Josefa. *Inglés.*
24.—Cubino Sánchez, Consuelo. *Francés.*
25.—Cuesta García, Fabián. *Inglés.*
26.—Diego Curto, Marcelo. *Francés.*
27.—Dios Porteros, Aurelia de. *Francés.*
28.—Domínguez Agudelo, José Ramón. *Francés.*
29.—Domínguez Morín, Marina. *Francés.*
30.—Dosuna Pérez, Julia. *Francés.*
31.—Escudero Mesonero, Hilaria. *Francés.*
32.—Feltrero Mozo, María Anunciación. *Francés.*
33.—Fernández Aguilar, María Asunción. *Inglés.*
34.—Fernández Alvarez, Pelayo. *Inglés.*
35.—Fernández García, Ana María. *Francés.*
36.—Fernández Sáiz, Vicente. *Francés.*
37.—Filgueira Quintela, María del Carmen. *Francés.*
38.—Fiz del Canto, Inmaculada. *Francés.*

39.—Fortuoso Doria, María del Canto. *Francés.*
40.—Fraile Ramos, Inmaculada. *Francés.*
41.—Gago Castaño, Teodosio. *Francés.*
42.—Galán Castaño, María Isabel. *Francés.*
43.—Galán Gómez, Francisco. *Francés.*
44.—Galán Sánchez, Agustina. *Francés.*
45.—García Amores, Emilia. *Francés.*
46.—García Bernal, Miguel Angel. *Inglés.*
47.—García Blanco, Manuel. *Francés.*
48.—García Curto, Manuela. *Francés.*
49.—García Díez, Teófila. *Francés.*
50.—García García, María Teresa. *Francés.*
51.—García Grande, Isidora. *Francés.*
52.—García Mateos, María Jesús. *Francés.*
53.—García Maldonado, María de los Dolores. *Francés.*
54.—García Martín, Rosa María. *Francés.*
55.—García Montero, José Antonio. *Francés.*
56.—García Pérez, Manuela Esmeralda. *Francés.*
57.—García Plaza, Francisca. *Inglés.*
58.—García de Santa Isabel, Isidro. *Francés.*
59.—García Santos, María del Rosario. *Francés.*
60.—García Valle, María Auxiliadora. *Francés.*
61.—García Varillas, María Jesús. *Francés.*
62.—Gómez Alvarez, José Luis. *Francés.*
63.—Gómez Martín, María Teresa. *Francés.*
64.—González Domínguez, Ana María. *Inglés.*
65.—González López, Isabel. *Francés.*
66.—González Martín, María Lutarga. *Francés.*
67.—Hernández Alfonso, Julia. *Francés.*
68.—Hernández Arévalo, Josefa. *Francés.*
69.—Hernández García, María Montserrat. *Francés.*
70.—Hernández Hernández, María de la Concepción. *Francés.*
71.—Hernández Martín, Carolina. *Francés.*
72.—Hernández Martín, Inés María. *Inglés.*
73.—Hernández Muñoz, María del Pilar. *Inglés.*
74.—Hernández Prieto, Aureliano. *Francés.*
75.—Hernández Rubio, María Rosa. *Francés.*
76.—Hernández Salvador, José María. *Francés.*
77.—Honorato Casado, Josefa. *Francés.*
78.—Iglesias Caamaño, María de la Concepción. *Francés.*
79.—Iñigo Martín, Joaquina. *Francés.*
80.—Jiménez González, María Isabel. *Francés.*
81.—Juan González, Rosalía. *Francés.*
82.—Ladero Churro, María de los Angeles. *Francés.*
83.—Laso Laso, José Pablo. *Francés.*
84.—Ledesma Agudo, José Vicente. *Francés.*
85.—Ledesma Gallego, María Josefa Lourdes. *Francés.*
86.—López Escudero, Generoso. *Francés.*
87.—López Hernández, Margarita. *Francés.*
88.—López Pérez, María de la Caridad. *Francés.*
89.—Madruga Sanguino, José Angel. *Inglés.*
90.—Maíllo Maíllo, María Isabel. *Francés.*

91.—Marcos Hernández, María Agueda. *Inglés.*
92.—Martín del Caño, Antonia. *Francés.*
93.—Martín Cuadrado, María Tomasa. *Francés.*
94.—Martín Galeano, María de los Angeles. *Inglés.*
95.—Martín Hernández, María Teresa. *Francés.*
96.—Martín Hernández, María Luisa. *Francés.*
97.—Martín Herrero, Gerardo. *Inglés.*
98.—Martín Miguel, Serafín. *Francés.*
99.—Martín Moreno, Isabel. *Francés.*
100.—Martín del Río, Araceli. *Francés.*
101.—Martínez Rodríguez, Antonio. *Inglés.*
102.—Mata Calzada, Angel. *Francés.*
103.—Mateos Párraga, Purificación. *Inglés.*
104.—Molinero Alba, Alida Isabel. *Francés.*
105.—Monge García, María Teresa. *Francés.*
106.—Moral Campo, Gregorio Luis. *Inglés.*
107.—Moro Hernández, María del Pilar. *Inglés.*
108.—Muñoz Rodríguez, José Juan. *Francés.*
109.—Narváiz Sanz, María Inés. *Francés.*
110.—Notario Martín, María Jesús. *Francés.*
111.—Patino Galán, Visitación Reyes. *Francés.*
112.—Pedraz Torres, Francisca. *Francés.*
113.—Pérez Boyero, Pedro. *Francés.*
114.—Pérez García, Juan. *Inglés.*
115.—Pierna Sánchez, Esperanza. *Francés.*
116.—Pisonero Pisonero, José Manuel. *Francés.*
117.—Polo Benito, Teresa. *Francés.*
118.—Polo Escudero, María Manuela. *Francés.*
119.—Prado Calzada, María del Carmen. *Francés.*
120.—Prieto Castro, Angel. *Francés.*
121.—Redondo González, Ramón. *Inglés.*
122.—Redondo Jiménez, Dorinda. *Francés.*
123.—Regidor Valencia, Cecilia. *Francés.*
124.—Rivero Sánchez, Evarista. *Francés.*
125.—Rodríguez Agustín, Rosalía. *Francés.*
126.—Rodríguez Becerro, Inmaculada. *Francés.*
127.—Rodríguez Chamorro, Rosa María. *Francés.*
128.—Rodríguez García, María Anarbella. *Francés.*
129.—Rodríguez Redondo, María de los Dolores.
130.—Salvador Salvador, María de la Consolación. *Francés.*
131.—Sánchez Curto, Isabel. *Francés.*
132.—Sánchez Brito, María Teresa. *Francés.*
133.—Sánchez Fuentes, Rosa María. *Inglés.*
134.—Sánchez Chávez, María José. *Francés.*
135.—Sánchez Herrero, Bienvenido. *Francés.*
136.—Sánchez Jiménez, Pedro. *Inglés.*
137.—Sánchez Montero, Ana María. *Inglés.*
138.—Sánchez Sánchez, Delfina. *Francés.*
139.—San Martín López, José Eduardo. *Inglés.*
140.—San Martín Sierra, María Josefa. *Francés.*
141.—Santos Furones, Domingo. *Francés.*
142.—Sousa Vico, Blanca. *Francés.*

143.—Tato Valtueña, María del Carmen. *Francés.*
144.—Tejada Sánchez, Raquel. *Francés.*
145.—Terrones Hernández, Mercedes. *Francés.*
146.—Torre Fraile, Ana de la. *Francés.*
147.—Varas Martín, José Agustín. *Francés.*
148.—Vegas Manchado, María Jesús. *Francés.*
149.—Velasco Marcos, Emilia. *Francés.*
150.—Vicente Vallejo, José Luis. *Francés.*
151.—Velasco Rodríguez, María de los Angeles. *Francés.*
152.—Villalta de la Canal, María José. *Francés.*
153.—Vivas Vallejo, Miguel Angel. *Inglés.*
154.—Zorita Escribano, Joaquina. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Acosta Sierra, María Dolores.
2.—Agustín Cembellín, María de los Angeles.
3.—Aldea Gómez, María Belén.
4.—Alonso Almaraz, Paulino.
5.—Alonso Martín, Feliciano.
6.—Alonso Pérez, María Teresa.
7.—Arriba Vaquero, María Manuela.
8.—Arroyo García, Alicia.
9.—Bailes Corral, Juan Antonio.
10.—Ballesteros González, Angel.
11.—Barba Gómez, Antonio.
12.—Barbero de la Torre, Cecilia.
13.—Barrera Sumastre, María del Carmen.
14.—Bermejo García, Ana María.
15.—Berrocal Hernández, Luis Miguel.
16.—Blázquez Bueno, Ildefonso.
17.—Blázquez Mulas, Lucía.
18.—Boyero Madruga, José Cipriano.
19.—Bueno Domínguez, María.
20.—Calzada García, Antonio.
21.—Calvo García, Socorro.
22.—Calvo Santoveña, María de los Dolores.
23.—Calvo Vicente, Bibiana.
24.—Campos Sánchez, Eduvigis.
25.—Cañas Campo, Teresa.
26.—Carrasco Alejo, Pilar.
27.—Carretero Huertos, María del Carmen.
28.—Castaño Sánchez, María Paz.
29.—Castilla Puentes, Felipe.
30.—Cobo Jiménez, María de los Dolores.
31.—Corchete Díaz, María del Pilar.
32.—Corral Sánchez, Adelaída.
33.—Corrales Nevado, Eladia María.
34.—Cuello Martín, Francisco A.
35.—Delgado Vicente, Inmaculada.
36.—Díaz González, Javier.

37.—Díaz Martín, María de los Angeles.
38.—Diego Pascual, María Jesús.
39.—Díez Perlines, Deogracias.
40.—Dios Armenteros, José de.
41.—Dios Martín, Rosario de.
42.—Domínguez Fraile, Tomás.
43.—Dorado Ramos, Consuelo.
44.—Dorado Ramos, Jesús.
45.—Elena Jiménez, José María.
46.—Esteban Martín, Rosa.
47.—Estévez Fernández, Inmaculada.
48.—Estévez Rebollo, Sebastián.
49.—Felipe Montero, Silvia.
50.—Félix Sánchez, Manuela.
51.—Fernández Esteban, Ana María.
52.—Fernández Esteban, María José.
53.—Fernández Esteban, Juana A.
54.—Fernández Ferrero, Ana Isabel.
55.—Fernández Menéndez, María Oliva.
56.—Fraile González, Isabel.
57.—Fuentes Rubio, María Luisa.
58.—Gallego Huerta, María Teresa.
59.—García Andrés, María Isabel.
60.—García Arrahona, María del Rosario.
61.—García González, Concepción.
62.—García Marcos, María Salud.
63.—García Mateos, María Isabel.
64.—García Parrón, María Jesús.
65.—García Rollán, Juan Francisco.
66.—García Rollán, María Florentina.
67.—García Sánchez, Inmaculada Elena.
68.—García Sánchez, María del Carmen.
69.—García Sánchez, María Teresa.
70.—Garrido Polo, Manuel Alfonso.
71.—Garzón Díaz, Enrique Domingo.
72.—Gómez Borrego, Mercedes.
73.—Gómez Carabias, María Florentina.
74.—Gómez González, Ana María.
75.—Gómez Mateos, María Cristina.
76.—Gómez Rosado, Ana Imperio.
77.—Gómez Sánchez, José Luis.
78.—González Fuentes, María Lucía.
79.—González Marcos, María Aránzazu.
80.—González Moreno, Balbina de la Paz.
81.—González Sánchez, Mariana.
82.—Gonzalo Garzón, María Teresa.
83.—Grande Gándara, María del Carmen.
84.—Grande Rodríguez, Miguel.
85.—Hernández Bejarano, Magín.
86.—Hernández Bernal, María Isabel.
87.—Hernández Blanco, Carmen.
88.—Hernández Borrego, Isidora.

89.—Hernández Caballares, José Luis.
90.—Hernández de los Dolores, María de los Angeles.
91.—Hernández Hernández, Gabriel.
92.—Hernández Hernández, María Rosa.
93.—Hernández Lorenzo, Aladino.
94.—Hernández Martín, Lorenzo.
95.—Hernández Moreno, J. Belén.
96.—Hernández de Obeso, Félix.
97.—Hernández Prieto, Consuelo.
98.—Hernández Rubia, Angel.
99.—Hernández Tib, María Antonia.
100.—Hernández Torre, Juan Vicente.
101.—Hernández Vicente, María Manuela.
102.—Hernández Jiménez, Pedro José.
103.—Herrero Gorjón, Julia.
104.—Herrero Pablos, María del Carmen.
105.—Hidalgo Bullón, María José.
106.—Hierro Encinas, Isabel.
107.—Iglesias de Castro, Guadalupe.
108.—Iglesias Martín, Salvador.
109.—Iglesias Sánchez, Marina.
110.—Jiménez Martín, Jesús.
111.—Jiménez Miguel, Ana María.
112.—Juan Martín, Amparo.
113.—Labajos Sánchez, María de los Angeles.
114.—Laso González, Florencia.
115.—Lerma Martín, Luis Paulino.
116.—López Díaz, María Teresa.
117.—López Hernández, Ramiro.
118.—López de la Nava, María Inmaculada.
119.—Lloréns García, María de los Angeles.
120.—Madrid Hernández, José Manuel.
121.—Manchado García, María.
122.—Marcos Marcos, Agustín.
123.—Martín Alvarez, Gregorio.
124.—Martín Alvarez, José María.
125.—Martín Benito, Isabel.
126.—Martín Calama, María Paz.
127.—Martín Cuadrado, María de las Mercedes.
128.—Martín García, Andrés.
129.—Martín García, María de los Angeles.
130.—Martín Ingelmo, Pablo.
131.—Martín Manchado, Francisco.
132.—Martín Martín, Antonio.
133.—Martín Martín, María de los Dolores.
134.—Martín Rodríguez, Antonino.
135.—Martín Suárez, María de la Purificación.
136.—Martín Torrico, Teresa.
137.—Martínez Calabaza, Arturo.
138.—Mateos Benito, Luis Pedro.
139.—Maya Frades, Valentina.
140.—Medina Hernández, Manuel.

141.—Mena Martín, Juan Carlos.
142.—Méndez Villoria, Asunción.
143.—Miñambres García, María José.
144.—Molina del Olmo, Fernando.
145.—Molinero Francisco, Evangelista.
146.—Monsalve Benito, María Angela.
147.—Montero Ciro, Javier.
148.—Montes Santiago, María Jesús.
149.—Morán Pérez, Gabriela.
150.—Morales Sánchez, José Manuel.
151.—Moreno Villa, María del Carmen.
152.—Mulas Mesonero, Angela.
153.—Muñoz Martín, Agueda.
154.—Muriel Guerrero, Clemente.
155.—Nicolás Vicente, Purificación.
156.—Núñez Rebollo, María del Carmen.
157.—Núñez Sánchez, Rosa María.
158.—Pablo Yubero, Angel.
159.—Pablo Yubero, María del Carmen.
160.—Paniagua Moreno, Esperanza.
161.—Patricio Martín, José Manuel.
162.—Peinado Amado, María Antonia.
163.—Pérez Aparicio, Angel.
164.—Pérez Pérez, Olegario.
165.—Pérez Sánchez, Javier.
166.—Plaza Rico, María Jesús.
167.—Prieto Curto, María del Carmen.
168.—Ramos Conde, Isabel María.
169.—Regaldo Martín, Julia.
170.—Revilla Gómez, Jesús.
171.—Riesco Conde, María Teresa.
172.—Riesco Pérez, Lucía.
173.—Rincón Borrego, Ana María.
174.—Rivero Rojas, María Laura.
175.—Rodríguez Becerro, María Rosa.
176.—Rodríguez Celador, José Francisco.
177.—Rodríguez Fraile, Adelina.
178.—Rodríguez Fraile, Inmaculada.
179.—Rodríguez Garrido, Lorenzo Daniel.
180.—Rodríguez Pérez, Juan Manuel.
181.—Rodríguez Sánchez, María Josefa.
182.—Rodríguez Vicente, María Teresa.
183.—Romero Ruano, Teodora.
184.—Rubio González, María del Carmen.
185.—Rubio Turrón, Ezequiel.
186.—Ruiz Muñoz, Julián.
187.—Sagrado Pérez, Amador.
188.—Salgado González, Lidia.
189.—Sánchez Blanco, María Elena.
190.—Sánchez Briz, Miguel Angel.
191.—Sánchez Cruz, José María.
192.—Sánchez Delgado, Luz.

193.—Sánchez Estevea, María Josefa.
194.—Sánchez García, María Leonor.
195.—Sánchez García, Plácido.
196.—Sánchez Hernández, María del Carmen.
197.—Sánchez Hernández, María de los Dolores.
198.—Sánchez López, Félix.
199.—Sánchez Marcos, Manuel.
200.—Sánchez Rodríguez, Teresa.
201.—Sánchez Sánchez, Pedro.
202.—Sánchez Santiago, José Antonio.
203.—Sánchez Valverde, Victoriana.
204.—Sánchez Zamarreño, María del Mar.
205.—Santero Martín, Victoriano José.
206.—Santos Sánchez, María de los Angeles Gloria.
207.—Santos Santos, María Josefa.
208.—Sastre Iglesias, María del Consuelo.
209.—Sastre Iglesias, Paulina.
210.—Seisdedos Calvo, Baltasar.
211.—Sevilla Amigo, María Victoria.
212.—Vaquero Calvo, Maximina.
213.—Vaquero Sánchez, María del Pilar.
214.—Vega Palomero, María Dolores de.
215.—Verdión Luengo, Emilio.
216.—Vicente Villoria, Gabriel.
217.—Vidal Matías, C. María.
218.—Viuda Suárez, María Isabel de la.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Albarrán Hernández, Francisco María.
2.—Alonso Alonso, María de la Paz.
3.—Alonso Laguna, María del Carmen.
4.—Alonso Martín, María de la Luz.
5.—Alvarez Francisco, María Isabel.
6.—Alvarez Trigueros, Lourdes.
7.—Andrés Navarro, Aniceta.
8.—Aparicio Miguel, José María.
9.—Arapiles Hernández, Leonor.
10.—Arévalo Domínguez, Josefa.
11.—Arévalo Pérez, Elena.
12.—Aríztegui Ollabarren, Lucía.
13.—Armenteros Borrego, Serafín.
14.—Arroyo Alonso, Africa.
15.—Arroyo Calvo, María del Carmen.
16.—Arroyo García, Purificación.
17.—Ayuso García, Pedro.
18.—Ayuso Polo, Francisco.
19.—Bajo Bajo, María Jesús.
20.—Ballesteros Marco, Carmen.
21.—Bárez Sánchez, Manuela.
22.—Bartolomé Martín, María del Rosario.

23.—Beneítez Montero, María del Pilar.
24.—Benito Navarro, Angel.
25.—Benito Rodríguez, Jesús.
26.—Bernal Elvira, Lorenzo.
27.—Bernal García, José Luis.
28.—Bernal Martín, Enrique Roberto.
29.—Bernal Martín, María Teresa.
30.—Berrocal Sánchez, Natividad.
31.—Blázquez Sánchez, María Hortensia.
32.—Bonilla Blázquez, Andrea.
33.—Bordel Blanco, María Teresa.
34.—Borrás Montaner, María del Pilar.
35.—Calvo Manzano, María de la Paloma.
36.—Calvo Rodríguez, Andrés.
37.—Calleja Ferreira, María Isabel.
38.—Camacho Gutiérrez, Marina.
39.—Camiñas Hernández, Piedad.
40.—Campo Ramos, Pascua de Resurrección Angela.
41.—Casillas Hernández, Nicolás.
42.—Castaño Sánchez, María del Pilar.
43.—Castro Gil, María de los Angeles.
44.—Castro González, Francisco.
45.—Catalán Alcántara, Magdalena.
46.—Celador Sánchez, Elvira.
47.—Cerdá Miralles, Javier.
48.—Cinos de la Mano, Arturo. (Reserva Libre).
49.—Cobaleda Sánchez, María Carolina.
50.—Coco Prieto, Valentín.
51.—Colorado Muñoz, María de las Mercedes.
52.—Corral García, María de la Flor.
53.—Crespo Andrés, María.
54.—Crespo Fuentetaja, Noemí.
55.—Crespo García, Josefa.
56.—Criado Coca, María Teresa.
57.—Cruz Holgado, Genoveva.
58.—Delgado Baz, María Teresa.
59.—Delgado Martín, Francisco Julián.
60.—Díaz González, María de la Cruz.
61.—Diego López, Juan Manuel.
62.—Díez Herrero, Mercedes.
63.—Dios Hernández, Manuela de.
64.—Domínguez Camino, José Antonio.
65.—Donado Zanca, Prudencio.
66.—Durán Alba, Dionisia.
67.—Elena García, Isidro.
68.—Elías Calabuig, Francisco Javier de.
69.—Estévez García, Pablo.
70.—Fadón de Toro, Teresa.
71.—Fernández Aguado, Ana María.
72.—Fernández Marmiesse, Isabel.
73.—Fernández Rivera, María Yolanda.
74.—Fraile Arévalo, Julia.

75.—Fraile Becerro, Juan José.
76.—Fraile Martín, Luis.
77.—Freire Cardoso, María del Pilar.
78.—Fresno García, Ignacio.
79.—Gago Muñoz, María José.
80.—Galán Anchuela, José Luis.
81.—Galán Cabezas, Eloy María.
82.—García Bernardos, Carolina.
83.—García Díez, Felipa Isabel.
84.—García García, José Luis.
85.—García García, Luis.
86.—García García, María Victoria.
87.—García González, Gaspar.
88.—García González, Inmaculada.
89.—García González, Saturnino.
90.—García Hernández, Olegario.
91.—García Hervás, Magdalena.
92.—García Luis, María del Pilar.
93.—García Marcos, Angela.
94.—García Mariño, María Lourdes.
95.—García Merayo, Hipólito.
96.—García Pérez, Elisa.
97.—García Ramos, María Jesús.
98.—García Ramos, Trinidad.
99.—García Regalado, María Isabel.
100.—García Rodríguez, Joaquín.
101.—García Sánchez, Carmen.
102.—García Sánchez, Juan Antonio.
103.—García Sánchez, Martín.
104.—García Sanchón, Leónida.
105.—García Tarín, Ana Victoria.
106.—García Tirado, María del Carmen.
107.—García Villanueva, Milagros.
108.—Garzón Díaz, María Jesús Esmeralda.
109.—Garzón Díaz, Severiano.
110.—Garzón Martín, Adolfo.
111.—Gérez Fernández, Elia Ana.
112.—Gil Gil, María de la Soledad.
113.—Gómez Borrego, Manuela.
114.—Gómez de la Calle, María Teresa.
115.—Gómez Fraile, Eusebio.
116.—Gómez Gómez, María de las Mercedes.
117.—Gómez Hernández, Primitiva.
118.—Gómez Herrero, José Enrique.
119.—Gómez Iglesias, Isidoro.
120.—Gómez Martín, Emilio.
121.—Gómez Pérez, Antonio.
122.—Gómez Vicente, Higinio.
123.—Gómez Vicente, Inmaculada.
124.—González Antón, Juan José.
125.—González Clavero, Emilio.
126.—González Chico, José.

127.—González Delgado, Ascensión.
128.—González Doncel, María del Rosario.
129.—González Estrada, María de la Concepción.
130.—González Fernández, Luis.
131.—González Fernández, Inmaculada.
132.—González González, Josefa.
133.—González Guarde, Josefa.
134.—González Hernández, Rosario.
135.—González Herrero, Leonardo.
136.—González Lanza, María de la Luz.
137.—González Mateos, María Antonia.
138.—González Sánchez, Angel.
139.—González Zúñiga, Modesto.
140.—Gonzalo Encinas, María Jesús.
141.—Gonzalo Grande, María de los Angeles.
142.—Gonzalo López, Miguel Angel.
143.—Gonzalo Rodríguez, Francisco.
144.—Gutiérrez Bravo, María del Rosario.
145.—Gutiérrez Bueno, Santiago.
146.—Gutiérrez Holgado, Teresa Laura.
147.—Hernández Ayuso, María del Carmen.
148.—Hernández Casado, Leonor.
149.—Hernández Díez, María de la Encarnación.
150.—Hernández García, Miguel.
151.—Hernández Hernández, Piedad.
152.—Hernández Hernández, Rosalía.
153.—Hernández Muñoz, María Felisa.
154.—Hernández Sánchez, Ana Paloma.
155.—Hernández Sánchez, María de la Encarnación.
156.—Hernández Sastre, María de la Purificación.
157.—Herrero Herrero, María José.
158.—Herrero Rodríguez, Amalia Anares.
159.—Herrero Varas, Vicenta.
160.—Hidalgo Aparicio, María de los Angeles.
161.—Hidalgo Martín, Enrique.
162.—Hoyos González, María del Carmen.
163.—Hurtado Julián, Alejandro.
164.—Iglesias Prada, María Benita.
165.—Infante Sánchez, María del Carmen.
166.—Jiménez Madrid, José Manuel.
167.—Jiménez Martín, Félix.
168.—Juárez Prieto, María Victoria.
169.—López Cubino, Félix.
170.—López González, Máximo.
171.—López Jarque, María Elena.
172.—López López, Miguel.
173.—López Montero, Gerardo.
174.—Lorenzo Albarrán, Martín.
175.—Lorenzo Carrasco, Miguel Angel.
176.—Lozano Domínguez, María de los Angeles.
177.—Lozano Heras, Juan Carlos.
178.—Lozano Lozano, Sofía.

179.—Magdalena Sánchez, Sol Africa.
180.—Manzano Alcón, Consuelo.
181.—Marcos García del Muro, María del Carmen.
182.—Marcos Hernández, Pilar.
183.—Marcos Marcos, José María.
184.—Marcos Santateresa, María de los Dolores.
185.—Martil González, José Manuel.
186.—Martín Andrés, Teresa de Jesús.
187.—Martín Calvarro, María Teresa.
188.—Martín Calzada, Isidro.
189.—Martín Clemente, Ana María.
190.—Martín Criado, María Manuela.
191.—Martín Conce, María de los Dolores.
192.—Martín González, Manuel.
193.—Martín Hernández, Julia.
194.—Martín Melchor, Fidencio.
195.—Martín Mohedano, Olegario.
196.—Martín Martín, Agustín.
197.—Martín Martín, Juan Antonio.
198.—Martín Martín, María Isabel.
199.—Martín Moñita, Inés María.
200.—Martín Núñez, Francisco.
201.—Martín Rodríguez, Antonio.
202.—Martín Sánchez, Feliciana.
203.—Martín Sánchez, María del Carmen.
204.—Martín Sánchez-Villares, María del Carmen.
205.—Martín Santos, María del Carmen.
206.—Martínez Cifuentes, Francisco.
207.—Martínez López, María Isabel.
208.—Martínez Rossy, María Isabel.
209.—Martínez Serrano, Ildefonsa.
210.—Mateos Pascual, María Isabel.
211.—Mateos Sánchez, Teodora.
212.—Méndez Villoria, María del Rosario Virginia.
213.—Méndez Villoria, Teresita de Jesús.
214.—Medina Hernández, Justa Antonia.
215.—Mendo González, María Lourdes Argeme.
216.—Miguel Blanco, Juan José.
217.—Miguel Márquiz, Yolanda.
218.—Molinero Francisco, Concepción.
219.—Morales Hernández, María de la Luz.
220.—Morales Vaquero, Aurora Rosalía.
221.—Morán Martín, María de los Dolores.
222.—Moreta García, Francisco.
223.—Moriñigo Muñoz, María de los Remedios.
224.—Moro Donoso, María de los Angeles.
225.—Moro Velasco, María Luisa.
226.—Moya Cerrato, Isabel.
227.—Muñoz Díaz, Leandra Julia.
228.—Muñoz Hernández, Gerardo.
229.—Muñoz Viejo, Isidora Concepción.
230.—Muñumer Moreda, Pedro.

231.—Navarro Herrera, Agustín.
232.—Navarro Varillas, Pilar.
233.—Nieto Arias, Gerardo Mario.
234.—Nieto Esteban, Miguel.
235.—Ortega García, María Benita.
236.—Panchuelo Sánchez, María del Rosario.
237.—Parra Guisado, Juan.
238.—Pérez Alvarez, Máxima.
239.—Pérez Benito, José Manuel.
240.—Pérez García, Francisco Manuel.
241.—Pérez González, María de la Soledad.
242.—Pérez Jiménez, Rita María.
243.—Pérez Iglesias, José C.
244.—Pérez Miguel, Francisco Javier.
245.—Pérez Moreno, Raimundo.
246.—Pérez Pérez, José Ignacio.
247.—Pérez Rodríguez, Elías.
248.—Pérez Sánchez, María Isabel.
249.—Píriz Andrés, Andrés María.
250.—Polo Gacho, Montserrat.
251.—Polo González, Anastasia María.
252.—Prieto Aguirre, María de los Angeles.
253.—Proncano Rodríguez, Araceli.
254.—Puente Santos, Bernardo de la.
255.—Puertas Lavado, Agustín.
256.—Puerto Moyos, Arsenio.
257.—Raboso Gascón, Antonio.
258.—Ramajo Moreno, Montserrat.
259.—Ramos Elice, Manuel.
260.—Ramos González, Ramón.
261.—Ramos González, Salvador.
262.—Ramos Hernández, Inmaculada.
263.—Ramos Hernández, Manuel.
264.—Recio Hernández, María Jesús.
265.—Redondo Hernández, María Teresa.
266.—Regalado Gil, José Manuel.
267.—Rey Prieto, Benjamín del.
268.—Rey Sánchez, María Jesús.
269.—Rico Moreno, Jesús.
270.—Río Moro, María del Mar.
271.—Robledo Arroyo, María del Carmen.
272.—Robles Carreño, Santiago.
273.—Rocando Santa, María Ana.
274.—Rodríguez Becerra, Manuel.
275.—Rodríguez Cavero, Delfina.
276.—Rodríguez Martín, Sebastián.
277.—Rodríguez Pérez, Antonia.
278.—Rodríguez Rodríguez, María A. Margarita.
279.—Rodríguez Sanz, Angel Luis.
280.—Román Estévez, Pascual.
281.—Romo Manso, María de las Candelas.
282.—Rosado Aguilar, Margarita.

283.—Rubio de Arriba, Gloria.
284.—Salinas Sanz, María Luisa.
285.—Sánchez Andrés, Balbina.
286.—Sánchez Bajo, Agustín.
287.—Sánchez Bernal, María Flora.
288.—Sánchez Diego, María Victoria.
289.—Sánchez Ferrero, María del Carmen.
290.—Sánchez García, Alfonsa.
291.—Sánchez García, Bienvenido.
292.—Sánchez García, Felicitas.
293.—Sánchez García, María del Tránsito.
294.—Sánchez Gómez, Lucía.
295.—Sánchez Gómez, María Jesús.
296.—Sánchez González, Reyes.
297.—Sánchez Gorjón, Angel.
298.—Sánchez Hernández, Brígida.
299.—Sánchez Herrero, José María. (Reserva Libre).
300.—Sánchez Jiménez, Gabriela.
301.—Sánchez de Juan, Rosa María.
302.—Sánchez Martín, Gertrudis.
303.—Sánchez Martín, María de la Concepción.
304.—Sánchez Núñez, Teresa.
305.—Sánchez Rivero, Josefa.
306.—Sánchez Rodríguez, María Begoña.
307.—Sánchez Rodro, María Magdalena.
308.—Sánchez Sánchez, Ignacio.
309.—Sánchez Santos, Francisco.
310.—Sancho Gonzalo, Juan Carlos.
311.—San Martín Jiménez, María del Rosario.
312.—Santos Diego, Diego.
313.—Santos García, Fernando.
314.—Santos Mateos, Isabel.
315.—Santos Vicente, Dolores.
316.—Sanz Hoyos, Manuela.
317.—Sayáguez de Vega, Ivana.
318.—Sevillano Sevillano, Felipe.
319.—Simal Arroyo, Josefa.
320.—Tapia Vicente, María Auxiliadora.
321.—Tejedor Elena, Jerónima.
322.—Terradillos Arganda, Santiago.
323.—Toledo González, Ernesto.
324.—Toribio Delgado, Emilio.
325.—Valcayo Andrés, María Sonsoles.
326.—Valls Ferrán, María Ignacia.
327.—Vaquero Pérez, María Jesús.
328.—Vaquero Romo, María Antonia.
329.—Vasco García, Adelaída.
330.—Vázquez Rodríguez, Manuela.
331.—Vega Bellido, Marcelino.
332.—Velasco Calvo, Isidro.
333.—Velasco Marcos, María Teresa de las Mercedes.
334.—Verdejo Polo, Manuel.

335.—Vicente Alonso, José.
336.—Vicente Hernández, Mercedes.
337.—Vicente Herrero, María del Carmen.
338.—Vicente Rivero, María de los Dolores.
339.—Vicente Sánchez, Atilana.
340.—Vicente Turrión, Ramón.
341.—Vidal Matías, María de la Soledad.
342.—Villanueva Mendoza, José Javier.
343.—Villanueva del Pozo, Javier.
344.—Villarrubia Bosch, Carmen.
345.—Villaseco Crespo, Magdalena.
346.—Zaballos Bueno, Ramón.
347.—Zaloña Sainz, Rosa.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Arroyo Hernández, María Crescencia. *Inglés.*
2.—Pérez Pérez, Carmen Marta. *Francés.*
3.—Vega Fernández, Angel Luis. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Calderón Calderón, Miguel Manuel.
2.—Escudero Salgado, Angel.
3.—González Borrego, María Magdalena.
4.—González González, Elvira.
5.—Laso Esteban, Brígida.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Aragón Lorenzo, Ana Celia.
2.—Chávez Hernández, María del Pilar.
3.—Delgado Martínez, Rosario.
4.—Gómez Martínez, María de las Angustias.
5.—Martín González, María del Carmen.
6.—Miguel González, Luis.
7.—Pérez Hernández, Ramón.
8.—Sánchez Báez, Crescencia.
9.—Sánchez Franco, Luis.
10.—Sánchez Morales, Inés.
11.—Vicente Sánchez, Francisco.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Acosta Díaz, Engracia Clara. *Inglés.*
2.—Acosta García, Rosa María. *Inglés.*
3.—Acosta Martín, Carmen G. *Inglés.*
4.—Acosta Rodríguez, Nieves María. *Francés.*
5.—Adrián Rivero, Inés. *Francés.*
6.—Afonso Barrera, Carmen S. *Inglés.*
7.—Afonso Delgado, Fabiola. *Inglés.*
8.—Afonso Pacheco, Ramón. *Inglés.*
9.—Agüera Pardo, Isabel María. *Francés.*
10.—Aguiar Rodríguez, María del Cristo. *Inglés.*
11.—Alonso Plasencia, Victoria. *Inglés.*
12.—Armas García, Lucía. *Inglés.*
13.—Armas Sánchez, María Teresa. *Inglés.*
14.—Arteaga Ramos, Carmen D. *Inglés.*
15.—Avila Padrón, Benita María. *Francés.*
16.—Báez Hernández, María Victoria. *Francés.*
17.—Báez Santana, Concepción. *Inglés.*
18.—Bande Cruz, María Jesús. *Inglés.*
19.—Barnada Zangroniz, María Luisa. *Inglés.*
20.—Barreto Plasencia, Francisca. *Francés.*
21.—Berodia Alvarez, Félix. *Inglés.*
22.—Bethencourt Marrero, María Antonia. *Francés.*
23.—Bolaños Espinosa, Antonia María. *Francés.*
24.—Camacho Pérez, José Gregorio. *Francés.*
25.—Cano Castro, Ramón Luis. *Inglés.*
26.—Cánovas Valera, Maravillas. *Francés.*
27.—Castilla Padilla, Angeles. *Inglés.*
28.—Castro Hernández, Lucrecia María. *Inglés.*
29.—Castro Jiménez, Antonio. *Inglés.*
30.—Casanova Fernández, María Clelia. *Inglés.*
31.—Casanova San Juan, Angel J. *Francés.*
32.—Castañares Feo, Trinidad. *Inglés.*
33.—Concepción Cáceres, Jesús María. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
34.—Cordobés García, María Candelaria. *Francés.*
35.—Cordobés García, Olga del Carmen. *Francés.*
36.—Correa Cruz, Miriam. *Inglés.*
37.—Cruz Martín, María Cristina A. *Inglés.*
38.—Darias Arteaga, Emeteria. *Inglés.*
39.—Darias Darias, Eusebio. *Francés.*
40.—Delgado García, María Ambrosina. *Francés.*
41.—Desgado del Pino, María Estefana. *Inglés.*
42.—Dévora Rodríguez, Carmen Rosa. *Francés.*
43.—Díaz Acevedo, María Victoria. *Inglés.*
44.—Díaz García, María del Carmen. *Inglés.*
45.—Díaz Gómez, Pilar C. Alba. *Inglés.*

46.—Díaz Hernández, Benigno Armando. *Francés.*
47.—Díaz Hernández, Julio José. *Inglés.*
48.—Díaz León, Angeles. *Francés.*
49.—Díaz de León, Isabel M. *Inglés.*
50.—Díaz Perdomo, Dulce María. *Francés.*
51.—Díaz Simón, Ana Gloria. *Inglés.*
52.—Diéguez Diéguez, Abraham. *Inglés.* (Reserva Ley 70-78).
53.—Domínguez Lorenzo, Julia del R. *Inglés.* (Reserva Ley 70-78).
54.—Donate Rancel, Carmen. *Francés.*
55.—Dorta Alvarez, Ana Rosa. *Inglés.*
56.—Dorta Brito, María Ramona. *Inglés.*
57.—Dorta Pérez, Luis Juan. *Francés.*
58.—Encinosa Expósito, Santiago. *Inglés.*
59.—Escuela Henríquez, María de las Mercedes. *Inglés.*
60.—Estévez Martín, Neliba. *Inglés.*
61.—Expósito Fajardo, Manuela. *Inglés.*
62.—Fariña Encinoso, María Alejandra. *Francés.*
63.—Fernández Dos Santos, Isabel. *Inglés.*
64.—Fernández García, Juana María. *Francés.*
65.—Fernández Lorences, Clementina. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
66.—Flores Rodríguez, Rosa. *Inglés.*
67.—Fuentes Hernández, María Edita. *Francés.*
68.—Galdona González. María Elba. *Inglés.*
69.—Galván Gutiérrez, María Luisa. *Inglés.*
70.—García Bethencourt, Carmen. *Inglés.*
71.—García Bravo, María Victoria. *Francés.*
72.—García Cabrera, Ana Luisa. *Inglés.*
73.—García Cruz, Margarita. *Francés.*
74.—García González, María Jesús A. *Inglés.*
75.—García Goya, Jesús Tinerfe. *Inglés.*
76.—García Mesa, Ana Luisa. *Francés.*
77.—García Pérez, María del Rosario. *Inglés.*
78.—Garrido Barca, Leovigildo. *Francés.*
79.—Gómez Medina, Salvador F. *Inglés.*
80.—Gómez Pérez, María Doris. *Inglés.*
81.—Gómez Rodríguez, Adolfo. *Francés.*
82.—González Armas, Antonia María. *Francés.*
83.—González Brito, Ana del Carmen. *Inglés.*
84.—González Campos, Ana María. *Inglés.*
85.—González Casanova, María Francisca. *Francés.*
86.—González Díaz, María del Rosario. *Inglés.*
87.—González González, Rosa María. *Francés.*
88.—González Granja, Natividad. *Francés.*
89.—González Guillermo, María del Carmen. *Inglés.*
90.—González Lorenzo, Esteban. *Inglés.*
91.—González Martín, María del Carmen. *Francés.*
92.—González Morera, María Estela. *Inglés.*
93.—González Núñez, Luz Marina. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
94.—González Remedios, Ana Isabel. *Inglés.*
95.—González Remedios, Carmen N. *Francés.*
96.—González Rodríguez, Ambrosio. *Francés.*
97.—González Trijillo, Josefa. *Inglés.*

98.—Gonzalo Pérez, María Teresa. *Francés.*
99.—Grillo Anguita, José A. *Francés.*
100.—Guadalupe Rodríguez, Luisa M. *Francés.*
101.—Guardia Hernández, Nieves R. *Francés.*
102.—Guerra García, Carmen Nola. *Inglés.*
103.—Guillén Morales, Carmen P. *Inglés.*
104.—Gutiérrez Díaz, María Purificación. *Inglés.*
105.—Guzmán Rodríguez, José Manuel. *Inglés.*
106.—Henríquez Escuela, Eva M. *Francés.*
107.—Hernández Baute, María Luz. *Francés.*
108.—Hernández Cabrera, Alicia. *Inglés.*
109.—Hernández Cabrera, Rosario María. *Inglés.*
110.—Hernández Concepción, María R. *Francés.*
111.—Hernández García, María de los Dolores. *Inglés.*
112.—Hernández González, Carmen T. *Inglés.*
113.—Hernández Guerra, Onésimo. *Inglés.*
114.—Hernández Hernández, Jesús. *Inglés.*
115.—Hernández Lorenzo, Paula. *Francés.*
116.—Hernández Lugo, María Victoria. *Inglés.*
117.—Hernández Luis, Petra María. *Inglés.*
118.—Hernández Martín, María de los Angeles. *Inglés.*
119.—Hernández Martín, María Raquel. *Francés.*
120.—Hernández Mesa, María Lourdes. *Inglés.*
121.—Hernández Pérez, María del Carmen. *Inglés.*
122.—Hernández Rodríguez, Aída M. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
123.—Hernández Rodríguez, Nieves María. *Francés.*
124.—Hernández Soler, Melba María. *Francés.*
125.—Herrera Aguilar, Ramón. *Inglés.*
126.—Herrera de la Paz, Araceli. *Francés.*
127.—Igal Puyol, Miguel. *Inglés.*
128.—Jacobo Vilar, María Luisa. *Francés.*
129.—Jiménez Betancort, María del Carmen. *Francés.*
130.—Jodral Beamuz, Francisco. *Francés.*
131.—Jorge Gómez, María Jesús. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
132.—Juan Bordería, Antonio. *Inglés.*
133.—Juan Hernández, Rosa María. *Inglés.*
134.—Leal Canales, José Antonio. *Francés.*
135.—León Acosta, María del Carmen. *Inglés.*
136.—León Rodríguez, Antonia María. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
137.—Lindoso Alonso, Rosa María. *Francés.*
138.—López Flebes, Jacinto L. *Inglés.*
139.—López Peraza, Encarnación C. *Inglés.*
140.—López Sangil, Rosa Elba. *Francés.*
141.—Lorenzo Afonso, Amelia. *Francés.*
142.—Lorenzo Díaz, Cecilia G. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
143.—Lorenzo García, Elsa. *Inglés.*
144.—Lorenzo Hernández, Isabel María. *Francés.*
145.—Lorenzo Pulido, Rosario I. *Francés.*
146.—Lorenzo Rodríguez, Elba. *Francés.*
147.—Lorenzo Rodríguez, María de los Remedios. *Francés.*
148.—Luis Luis-Ravelo, María de las Nieves. *Inglés.*
149.—Madueño Moreno, María de los Dolores. *Inglés.*

150.—Maldonado Abreu, Manuel J. *Inglés.*
151.—Manrique Pérez, María del Carmen. *Inglés.*
152.—Mármol Palop, Fernando. *Inglés.*
153.—Márquez Rodríguez, Juan L. *Francés.* (Reserva Ley 70-78).
154.—Martín Domínguez, Evelia María. *Inglés.*
155.—Martín Gómez, María Elizabeth. *Francés.*
156.—Martín González, Julia I. *Inglés.*
157.—Martín González, María Candelaria. *Inglés.* (Reserva Ley 70-78).
158.—Martín Hernández, Ana María. *Francés.*
159.—Martín Lorenzo, Alfredo. *Francés.*
160.—Martín Luis, María del Carmen. *Inglés.*
161.—Martín Ortega, Isabel María. *Francés.*
162.—Martín Rodríguez, Julia M. *Inglés.*
163.—Martín Viña, Ana María. *Francés.*
164.—Marzan Trujillo, María de las Mercedes. *Francés.*
165.—Mederos Pino, Carmen Rosa. *Inglés.*
166.—Medina González, María del Pino. *Francés.*
167.—Megolla Moreno, Juan José. *Francés.*
168.—Mena Rodríguez, Adoración. *Inglés.*
169.—Mena Rubio, Carmen Gloria. *Inglés.*
170.—Méndez Alonso, María de los Dolores. *Inglés.*
171.—Méndez Cruz, Sebastián. *Inglés.*
172.—Méndez Pérez, Emilia R. E. *Francés.*
173.—Méndez Trujillo, Angeles R. *Francés.*
174.—Mendoza Plasencia, Adrián F. *Inglés.*
175.—Mesa Fariña, María Gloria. *Inglés.*
176.—Mesa Flores, Silvana. *Francés.*
177.—Monzón del Castillo, Dominga. *Inglés.*
178.—Mora Padilla, Ana Guadalupe. *Inglés.*
179.—Morales Viera, María Isabel. *Inglés.*
180.—Moreno Olives, Miguel. *Francés.*
181.—Mouta Díaz, Mercedes. *Francés.*
182.—Muñoz Trapero, Angel. *Francés.*
183.—Navarro Hernández, Luisa I. *Francés.*
184.—Navarro Segura, María del Pilar. *Inglés.*
185.—Negrín Plasencia, José R. *Francés.*
186.—Novales Arnáiz, María Basilisa. *Inglés.*
187.—Oliver Cordovés, Marina. *Inglés.*
188.—Oropesa Hernández, María Estela. *Francés.*
189.—Ortuño Pedrera, Soledad. *Francés.*
190.—Pacheco Meneses, María Concepción. *Inglés.*
191.—Panizo Alamo, Guillermo. *Inglés.*
192.—Paz Díaz, Julio de. *Inglés.* (Reserva Ley 70-78).
193.—Paz Rodríguez, Isabel María de. *Francés.*
194.—Pedrianes Sánchez, Aureo D. *Francés.*
195.—Perdomo Morales, Ana Rey. *Inglés.*
196.—Pedrera Carmona, Silvia. *Inglés.*
197.—Pérez Báez, María Isabel. *Francés.*
198.—Pérez Díaz, Angeles Nieves. *Francés.*
199.—Pérez García, Anabel. *Francés.*
200.—Pérez García, María Rosa. *Francés.*
201.—Pérez González, Ana María. *Francés.*

202.—Pérez González, Juan Domingo. *Inglés.*
203.—Pérez Herrera, Juan Ramón. *Inglés.*
204.—Pérez López, Manuela Jovita. *Francés.*
205.—Pérez Melo, María de la Luz. *Inglés.*
206.—Pérez Pérez, Antonio. *Inglés.*
207.—Pérez Pérez, María Candelaria. *Inglés.*
208.—Pérez Pérez, Pedro Antonio. *Inglés.*
209.—Pérez Taño, María de la Cruz. *Francés.*
210.—Piñero Hernández, María de las Nieves. *Inglés.*
211.—Pitti Reyes, Mercedes. *Francés.*
212.—Plasencia Vizcaíno, Lidia E. *Inglés.*
213.—Quintana Cabrera, Inés D. *Inglés.*
214.—Ramón Concepción, Marta María. *Inglés.*
215.—Ramos Contreras, María Candelaria. *Inglés.*
216.—Ramos García, María de la Paz. *Inglés.*
217.—Ramos Rodríguez, Tomás. *Inglés.*
218.—Regalado Bello, Tomás A. *Inglés.*
219.—Regalado Ramos, Ana María. *Francés.*
220.—Reyes Aguilar, María Eufrosina. *Inglés.*
221.—Reyes Delgado, José Antonio. *Francés.*
222.—Reyes Pérez, Concepción. *Inglés.*
223.—Reyes Pérez, María del Carmen. *Francés.*
224.—Reyes Sierra, Teodora Dora. *Inglés.*
225.—Ríos Cruz, Adelaida Laura. *Inglés.*
226.—Rivero Guillén, Miguel A. *Inglés.*
227.—Rodríguez Albertos, Fernando J. *Inglés.*
228.—Rodríguez Barreto, Carmen G. *Inglés.*
229.—Rodríguez Delgado, Delia. *Francés.*
230.—Rodríguez Hernández, María del Mar. *Francés.*
231.—Rodríguez Marrero, María Esther. *Inglés.*
232.—Rodríguez Martín, Luisa. *Inglés.*
233.—Rodríguez Martín, Matilde. *Inglés.*
234.—Rodríguez Orán, María Angélica. *Francés.*
235.—Rodríguez Peña, Montserrat. *Inglés.*
236.—Rodríguez Perdomo, María Esther. *Francés.*
237.—Rodríguez Redondo, Ignacio J. *Francés.*
238.—Rodríguez Reyes, María Milagros. *Francés.*
239.—Rodríguez Rodríguez, Ana María. *Inglés.*
240.—Rodríguez Rodríguez, Ana Rosa. *Francés.*
241.—Rodríguez Sosa, María Lourdes. *Inglés.*
242.—Rojas Martín, Ana Rosa. *Inglés.*
243.—Rosa Felipe, Angela María de la. *Inglés.*
244.—Rosa Hernández, María Emelina de la. *Francés.*
245.—Sánchez Puerta, María del Carmen I. *Inglés.*
246.—Sánchez de Toro Larios, Ana María. *Francés.*
247.—Sanjuán Concepción, Carmen P. *Inglés.*
248.—Santos Hernández, Rosario Inés. *Inglés.*
249.—Soria Soria, Angel. *Francés.*
250.—Sosa Pérez, Juan Carlos. *Francés.*
251.—Spencer, Anna Elizabeth. *Inglés.*
252.—Suárez Alvarez, Ana Olga. *Inglés.*
253.—Suárez Torres, María Jesús. *Francés.*

254.—Teijeiro Varela, María del Carmen. *Francés.*
255.—Toledo Alvarez, Carmen Nieves. *Francés.*
256.—Toledo Hernández, Miguel A. *Inglés.*
257.—Toledo Melo, Francisco. *Inglés.*
258.—Torres González, José. *Inglés.*
259.—Valladares Parrilla, María Consuelo. *Francés.*
260.—Vázquez Felipe, Carmen Rosa. *Inglés.*
261.—Vera Hernández, María del Rosario. *Francés.*
262.—Vera Padilla, Francisca María. *Inglés.*
263.—Vera Pérez, Carmen Nieves. *Inglés.*
264.—Vera Romero, María de las Mercedes. *Francés.*
265.—Zaragoza Pérez, Fernando José. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abreu Hernández, María Luisa.
2.—Acebes Ginovés, Asela María.
3.—Acevedo Moreno, Domingo.
4.—Acosta Hernández, Ana Margarita.
5.—Afonso Hernández, Milagros.
6.—Afonso Toledo, Graciano.
7.—Alamo Expósito, Rosalía Dolores.
8.—Alemán Valls, María José.
9.—Alfayate Alfayate, María Elena. (Reserva Ley 70-78).
10.—Almenara Báez, Rosario.
11.—Alonso López, Juana Rosa María.
12.—Alonso Rodríguez, Pedro Manuel.
13.—Alvarado Rivero, César Emiliano.
14.—Alvarez Hernández, Inés Rosa.
15.—Alvarez Hernández, Sebastián Esteban.
16.—Alvarez Marrero, Ana María.
17.—Amador Sierra, Antonia María.
18.—Aragón Pérez, Inés Verónica.
19.—Armas Pérez, Carmen Gloria de.
20.—Armas Gómez, María Rosa A.
21.—Armas Hernández, Carmen Dolores.
22.—Armas Padrón, Luz de los Angeles de.
23.—Arteaga Herrera, Asunción. (Reserva Ley 70-78).
24.—Arvelo Valencia, Manuela.
25.—Arrigas Moral, Antonio.
26.—Arrocha Rodríguez, Pilar María.
27.—Aznar Paniagua, Dulce María.
28.—Báez Siverio, Antonio. (Reserva Ley 70-78).
29.—Barrera Niebla, María Guadalupe.
30.—Barrera Padrón, Juana María.
31.—Barreto Méndez, María de las Mercedes.
32.—Benítez Falcón, María Felisa.
33.—Bethencourt Bethencourt, Antonia.
34.—Bethencourt Gutiérrez, Carmen.
35.—Bethencourt Jorge, Carmen Rosa.
36.—Bethencourt Reyes, Carmen María.

37.—Bissop Cruz, Tomás.
38.—Bolaños Espinosa, Isabel.
39.—Bolaños Espinosa, María del Carmen.
40.—Brito Abreu, María Adela.
41.—Brito Ramos, Rosa María.
42.—Cabeza González, Pedro Antonio.
43.—Cabezón González, Carmen María.
44.—Cabrera González, María del Pilar.
45.—Cabrera Reyes, María de los Dolores.
46.—Cáceres Rodríguez, Gloria Isabel.
47.—Cairos Dorta, José Luis. (Reserva Ley 70-78).
48.—Camacho Hernández, Francisco.
49.—Canal Martín, María del Carmen.
50.—Candela Lobato, María del Carmen.
51.—Cano Olmo, Antonio.
52.—Castilla Llarena, Francisco.
53.—Castro Méndez, Milagros Beatriz.
54.—Castro Pérez, José María.
55.—Cervos Bello, Petra María.
56.—Clavijo Clavijo, Juan Carlos.
57.—Cobas Acosta, María del Carmen.
58.—Cruz Cambón, Jesús Manuel.
59.—Cruz Díaz, Pedro.
60.—Chasco Rodríguez, Enrique.
61.—Chasco Rodríguez, María del Carmen.
62.—Chinea Barrera, Aleida María.
63.—Chinea Piñeiro, María del Carmen.
64.—Darias Armas, Asunción María.
65.—Darias Darias, Carmen Rosa.
66.—Daroca García, María de las Mercedes.
67.—Daroca García, María de las Nieves.
68.—Delgado Díaz, Cristóbal Manuel.
69.—Delgado Estévez, María Isabel.
70.—Delgado Luis, Justo.
71.—Delgado Luis, Justo.
72.—Delgado Moreno, Carmen Rosa.
73.—Delgado Pérez, Caridad.
74.—Díaz Afonso, Cecilia.
75.—Díaz Barroso, Nicasia Holanda.
76.—Díaz Díaz, Arturo.
77.—Díaz Díaz, Vicenta.
78.—Díaz González, Ana Luisa C.
79.—Díaz Hernández, Gloria del Carmen.
80.—Díaz Hernández, María de las Mercedes.
81.—Díaz Herrera, Fernando.
82.—Díaz Luis, Felipe.
83.—Díaz Luis, Pedro Esteban. (Reserva Ley 70-78).
84.—Díaz Morales, Carlos Enrique.
85.—Díaz Rodríguez, Ana María.
86.—Díaz Rodríguez, Francisco Manuel.
87.—Díaz Sosa, Andrés.
88.—Díaz Tejera, Carmen Maura.

89.—Dib Gil, Juan Alfredo.
90.—Díez Cabrera, Isabel.
91.—Díez Reyes, Florentina.
92.—Díez Reyes, Soledad.
93.—Dionis Rodríguez, José Antonio.
94.—Domínguez Domínguez, Manuel.
95.—Domínguez Gómez, María Jesús.
96.—Dorta Báez, Estanislao.
97.—Dorta Martín, Luis L.
98.—Dorta Martín, Rafael.
99.—Espinosa Barroso, María Esperanza.
100.—Espinosa Yanes, Cira María.
101.—Evora Martín, Carmen Rosa.
102.—Espósito Padilla, Gabriela.
103.—Expósito Rojas, Mercedes.
104.—Expósito Rojas, Sergio.
105.—Fariña Morales, José Antonio.
106.—Fariña Traviz, Concepción.
107.—Febles Molina, María de los Remedios.
108.—Felipe González, Nieves Rosa.
109.—Fernández Fernández, Julia.
110.—Fernández Horcajada, María Isabel.
111.—Fernández Pérez, Araceli.
112.—Fernández Pérez, Irene Marta.
113.—Fernández Rodríguez, Ana María Margarita.
114.—Fleitas Morales, Balbina. (Reserva Ley 70-78).
115.—Flor Ponce, Francisco P.
116.—Francisco Francisco, María de la Luz.
117.—Fuente Arencibia, Mercedes de la.
118.—Fumero Cano, Juan Antonio.
119.—Fumero Hernández, Antonia.
120.—García Alberto, María de los Remedios. (Reserva Ley 70-78).
121.—García Bencomo, Emilia.
122.—García del Castillo, Rosario Coralia.
123.—García Delgado, Marta Angélica.
124.—García Eril, Elena.
125.—García Fariña, José Luis.
126.—García Fariña, Teresa del Pilar.
127.—García González, Domingo Isidoro.
128.—García Guirola, Manuel Domingo.
129.—García Hernández, Asensio.
130.—García Hernández, María Olivia.
131.—García Morín, María Elena.
132.—García Pérez, María Elba.
133.—García Rodríguez, José Clemente.
134.—Golmar Izquierdo, María Eugenia.
135.—Gómez Muñoz, María de los Dolores.
136.—Gómez Pérez, Clara Dolores.
137.—Gómez Reñasco, Jerónimo.
138.—González Borge, María Cruz del Carmen.
139.—González Cubas, María de los Angeles.
140.—González Delgado, Juan Jesús.

141.—González Díaz, Magaly. (Reserva Ley 70-78).
142.—González Domínguez, Micaela.
143.—González Escudero, María de los Angeles.
144.—González Estévez, María Emilia.
145.—González García, Antonio Víctor.
146.—González Gil, María del Pino.
147.—González González, Benigno Martín.
148.—González González, José Antonio.
149.—González González, Sebastián.
150.—González González, Vicente.
151.—González Hernández, Luz María.
152.—González Herrero, Ana María.
153.—González Jorge, María Teresa. (Reserva Ley 70-78).
154.—González Lugo, María Candelaria.
155.—González Luis, Epifanía.
156.—González Martín, Vidal J. F.
157.—González de la Paz, María de los Dolores Irene.
158.—González Pérez, Miguel Angel.
159.—González Pérez, Rosa María.
160.—González Quintero, María de los Dolores.
161.—González Ramón, Agustina.
162.—González Ramos, Victoria C.
163.—González Reyes, Ana María.
164.—González Reyes, Antonio Marino.
165.—González Reyes, María del Carmen.
166.—González Rodríguez, María de los Dolores. (Reserva Ley 70-78).
167.—González Simo, Marianela.
168.—González Yanes, Miguel Angel. (Reserva Ley 70-78).
169.—Goñi Martín, María de los Angeles.
170.—Grandio Valín, José Angel.
171.—Guerra Sangil, María Olga P.
172.—Guillén Guillén, Juan Fernando.
173.—Hernández Cairos, Isabel. (Reserva Ley 70-78).
174.—Hernández Conde, Erasmo Jesús.
175.—Hernández Delgado, María de las Mercedes.
176.—Hernández Delgado, Santiago Pedro.
177.—Hernández Falcón, Andrea Dolores.
178.—Hernández Figueroa, María de los Dolores.
179.—Hernández Fraegel, José Luis.
180.—Hernández González, Félix Antonio.
181.—Hernández González, Juan E.
182.—Hernández de la Guardia, Genoveva Cecilia.
183.—Hernández Hernández, Lidia Yasmina.
184.—Hernández Hernández, Juan Carlos.
185.—Hernández Hernández, Olga.
186.—Hernández Hernández, Petra.
187.—Hernández Martín, Martín.
188.—Hernández Plasencia, María del Socorro
189.—Hernández Pérez, Lourdes.
190.—Hernández Rodríguez, Jesús Angel.
191.—Hernández Rodríguez, María Cristina.
192.—Hernández Rodríguez, María del Cristo.

193.—Hernández Sánchez, María Jesús.
194.—Hernández Umpiérrez, Efrén Crisólogo.
195.—Herrera Brito, Isabel Cristina.
196.—Herrera Herrera, Agustín.
197.—Herrera Martín, María Antonia.
198.—Herrera Rodríguez, Francisco Jesús.
199.—Higueras Linares, María del Amparo.
200.—Hinojal González, María del Carmen.
201.—Izquierdo López, Carmen.
202.—Izquierdo López, Francisco Javier.
203.—Jiménez Barreto, José Luis.
204.—Jiménez Praderas, Félix.
205.—Jorge Castro, María Argelia.
206.—Lapetra Reyes, María del Carmen D.
207.—León García, Concepción de.
208.—León Govantes, Francisco de.
209.—León Hernández, María de las Nieves.
210.—León León, Antonio Sabas.
211.—León Rosa, Antonia.
212.—López García, María del Rosario.
213.—López Rodríguez, Eduardo P.
214.—López Sangil, Francisco.
215.—López Seijo, María de la Concepción.
216.—Lorenzo Alegría, Tomasa Victoria.
217.—Lorenzo Luis, Antonia María.
218.—Lorenzo-Cáceres Cruz, Juan Antonio.
219.—Manso Fernández, Félix Macario.
220.—Manso López, María del Carmen.
221.—Marante Rodríguez, Margarita.
222.—Márquez Fuentes, Julio Felipe.
223.—Marrero Afonso, María Candelaria.
224.—Marrero González, Dulce María.
225.—Marrero Guanche, María Cesárea.
226.—Marrero Marrero, Eusebio Manuel.
227.—Martín Duque, María de las Nieves.
228.—Martín González, María Candelaria.
229.—Martín González, María Elena.
230.—Martín León, Luis.
231.—Martín Martín, Juan Domingo.
232.—Martín Olid, Francisco.
233.—Martín Peña, Manuel Luis.
234.—Martín Pérez, Aurora Antonia.
235.—Martín Ruiz, Juan Francisco.
236.—Martín Trujillo, María de los Angeles.
237.—Martín Velasco, José Gabriel.
238.—Martínez González, Carlos.
239.—Mata Abreu, Engracia.
240.—Mateos Núñez, María de la Luz. (Reserva Ley 70-78).
241.—Mato Díaz, Esperanza.
242.—Melin Aguiar, José Manuel.
243.—Mena Díaz, Nelson.
244.—Méndez Cubas-González, María de la Luz.

245.—Méndez García, María Angélica.
246.—Meneses Peraza, José Agustín.
247.—Mesa Domínguez, Lilia.
248.—Miranda Blanco, Miguel.
249.—Miranda Monllau, Gonzalo.
250.—Mora Hernández, José Ramón.
251.—Mora Quintero, Matilde. (Reserva Ley 70-78).
252.—Morales Casañas, Juan Fausto.
253.—Morales González, Silvestre.
254.—Morales Trujillo, José Luis.
255.—Moscardó Ballester, Rafael.
256.—Navarro Mesa, Rosa Angélica.
257.—Negrín Dorta, Marta Esther.
258.—Negrín Padilla, Ramón Hilario.
259.—Negrín Sosa, María Lourdes.
260.—Noda Morales, Marianela.
261.—Noda Perdomo, María de la Concepción.
262.—Olbes Fernández, Jesús María.
263.—Oliva González, Félix.
264.—Olives Palenzuela, Fernando.
265.—Ortega Bethencourt, Clara Isabel.
266.—Ortega Díaz, María Adelina.
267.—Ortega Rodríguez, José Luis.
268.—Oval González, Luisa Basilia.
269.—Padilla Cruz, Santiago Jesús.
270.—Padrón Barrera, Manuel.
271.—Padrón Padrón, Cándido.
272.—Páez Guzmán, María Lourdes.
273.—Pastor Ferrer, María del Pilar.
274.—Paz Cáceres, Isabel Eugenia de.
275.—Paz Lorenzo, Isabel María.
276.—Paz Martín, Pedro Miguel.
277.—Paz Pastor, José Paulo de la.
278.—Paz Pérez, Jorge de.
279.—Peraza Cedres, María del Carmen.
280.—Perdomo Sicilia, Rosa Irene.
281.—Perera Soto, Mercedes.
282.—Perestelo Perestelo, Juan José.
283.—Perestelo Rodríguez, Francisco Javier.
284.—Pérez González, José Javier.
285.—Pérez González, Margarita.
286.—Pérez Hernández, Domingo.
287.—Pérez Hernández, Gerardo Ramón.
288.—Pérez Herrera, Inés María.
289.—Pérez Lorenzo, Francisco Angel.
290.—Pérez Marrero, Paulino.
291.—Pérez Peña, Germán.
292.—Pérez Perdomo, Isabel Araceli.
293.—Pérez Pérez, María de las Nieves. (Reserva Ley 70-78).
294.—Pérez Pérez, Montserrat G.
295.—Pérez Pérez, Sagrario Jesús.
296.—Pérez Pinero, María de los Milagros.

297.—Pérez Quintero, Consolación.
298.—Pérez Rizo, María del Carmen.
299.—Pérez Rodríguez, María Fernanda.
300.—Pérez Sosa, José Francisco.
301.—Pino Díaz, Oscar.
302.—Piñero Avila, Julio Lesmes.
303.—Piñero Chinea, Domingo E.
304.—Piñero Chinea, Salvador.
305.—Pla Casanovas, María Isabel. (Reserva Ley 70-78).
306.—Pleguezuelos Molina, María Isabel.
307.—Queral Pons, Ramón.
308.—Ramos Benítez, Juana Blanca.
309.—Ramos Elvira, Ana Luisa.
310.—Ramos García, Manuel. (Reserva Ley 70-78).
311.—Ravelo Hernández, María Auxiliadora.
312.—Real Martínez-Raposo, Romualdo.
313.—Regalado Acevedo, Juan Felipe.
314.—Reverón Domínguez, José Domingo.
315.—Reverón Donante, María del Carmen.
316.—Reverón González, Tomás.
317.—Rivero Alvarez, María del Carmen.
318.—Rivero Alvarez, María de los Dolores.
319.—Rivero Castilla, Argelia. (Reserva Ley 70-78).
320.—Robayna Betancort, José Miguel.
321.—Rodríguez Amador, María de las Mercedes.
322.—Rodríguez Báez, María Candelaria.
323.—Rodríguez Cejas, Arnaldo Jesús.
324.—Rodríguez Fernández, Sergio.
325.—Rodríguez Fuentes, Francisco José.
326.—Rodríguez González, Margarita M. C.
327.—Rodríguez González, Petra Rosa María.
328.—Rodríguez Herrera, Margarita Isabel.
329.—Rodríguez Martín, Carmen Dolores.
330.—Rodríguez Peña, Olga.
331.—Rodríguez Peraza, Luz Marina.
332.—Rodríguez Pérez, Alvaro.
333.—Rodríguez Pérez, Antonia María.
334.—Rodríguez Pérez, María del Pilar.
335.—Rodríguez Pérez, María Yolanda.
336.—Rodríguez Pulido, Ana Dolores.
337.—Rodríguez Ramos, María del Carmen.
338.—Rodríguez Rodríguez, Ana del Carmen. (Reserva Ley 70-1978).
339.—Rodríguez Rodríguez, Juan Luis.
340.—Rodríguez Rodríguez, Luz María.
341.—Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel.
342.—Rodríguez Wanguemert, Pilar María.
343.—Rojas Díaz, María Dolores.
344.—Romero Afonso, Elena.
345.—Romero Afonso, Mercedes.
346.—Rosa Croissier, Carmen Dolores de la.
347.—Rosales Barbuzano, Angel Felipe.
348.—Rosales Herrera, María Luisa. (Reserva Ley 70-1978).

349.—Ruiz Rodríguez, Margarita E.
350.—Sacramento Domínguez, Candelario Segundo. (Reserva Ley 70-1978).
351.—Salamanca Pérez, Francisco Jaime.
352.—Sánchez Alonso, José Agustín.
353.—Sanches Lima, María del Carmen.
354.—Sánchez Martín, Luis.
355.—Sánchez Pérez, Fátima. (Reserva Ley 70-1978).
356.—Sánchez Pérez, María de los Angeles.
357.—Sánchez Portero, Joaquín.
358.—Sanfiel Cervos, Pedro Antonio.
359.—Sangil Calero, Juan Manuel.
360.—Santana Baso, María de la Concepción.
361.—Santana Hernández, Carmen Elena.
362.—Santos Santos, Guillermo.
363.—Sarasola Herrero, María Aránzazu.
364.—Sierras Lozano, José Antonio.
365.—Suárez Díaz, María Candelaria.
366.—Santana Santana, María del Pilar.
367.—Silvan Lago, Alfonso.
368.—Siverio Ezpósito, María Mercedes.
369.—Sosa Sicilia, Juan Miguel.
370.—Soto Cabrera, Victoria.
371.—Suárez Fraga, Ana Margarita.
372.—Suárez González, María Rosario.
373.—Tejera Tejera, Fidel.
374.—Torres García, Claudina.
375.—Torres Marrero, María Lourdes.
376.—Torres Mejías, Pedro Luis.
377.—Torres Rancel, Araceli.
378.—Tuero Gil-Delgado, María de los Angeles de.
379.—Umbría Quiñones, Ana.
380.—Valladares Expósito, José Roberto.
381.—Vargas Vargas, Luis Manuel.
382.—Vera García, Dolores. (Reserva Ley 70-1978).
383.—Vera Niebla, Lilia Elvina.
384.—Vera Vera, Julián.
385.—Verde Rodríguez, María Omaira.
386.—Villar Morales, María del Pilar. (Reserva Ley 70-1978).
387.—Yanes González, Daniel Agustín.
388.—Yanes Luis, Josefa Eligia.
389.—Yanes Pérez, Pedro.
390.—Zamora Guanche, Natividad.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abonjo Blanco, Ana Isabel.
2.—Abreu González, Carmelo.
3.—Abreu Martín, María Luisa.
4.—Acosta Afonso, Carmen María.
5.—Acosta Perdomo, Ana María.
6.—Adán Rodríguez, María de la Luz.

7.—Afonso Afonso, Ana María.
8.—Afonso Carricondo, Manuel A.
9.—Afonso Delgado, Nereida.
10.—Afonso González, María Jesús.
11.—Afonso Sánchez, María Eugenia. (Reserva Ley 70-1978).
12.—Afonso Santana, María Elena.
13.—Afonso Viña, María Eva.
14.—Alayón González, Juan Ramón.
15.—Alba Sarabia, José Luis.
16.—Alberto Cáceres, Maximina.
17.—Albertos Díaz, María Sira.
18.—Alemán Santana, Juan Carlos. (Reserva Ley 70-1978).
19.—Almeida Falcón, María del Carmen.
20.—Almenara Expósito, Guillermina.
21.—Alonso Afonso, Francisco.
22.—Alonso Alvarez, Enrique.
23.—Alonso García, María Teresa. (Reserva Ley 70-1978).
24.—Alonso Quecuty, Pedro Manuel.
25.—Alvarez Arias, María del Sol.
26.—Alvarez Delgado, María Isabel.
27.—Alvarez Díaz, Alfonso.
28.—Alvarez Gómez, María Esther.
29.—Alvarez Hernández, María de la Concepción. (Reserva Ley 70-1978).
30.—Alvarez Rojas, María Jesús.
31.—Alvarez Torres, Ascensión María.
32.—Alvaro Afonso, Lourdes.
33.—Amador González, María del Carmen.
34.—Andrés Hernández, Salvador.
35.—Arencibia Rodríguez, José Francisco.
36.—Arévalo García, María Nélida. (Reserva Ley 70-1978).
37.—Arias Navarro, María Cristina.
38.—Armas Alonso, Vicente.
39.—Armas González, A. Javier.
40.—Armas Hernández, María de las Mercedes de.
41.—Arribas Cavero, Julio.
42.—Arrocha Hernández, Hugo Manuel.
43.—Arteaga Arteaga, Jerónimo.
44.—Arteaga Arteaga, Toribio.
45.—Arteaga Herrera, Soledad.
46.—Avila Padrón, Carmen Isabel.
47.—Avila Rodríguez, María Consuelo.
48.—Ayala Bermúdez, Benito Pedro.
49.—Báez Alvarez, Andrea Carmen.
50.—Báez Javier, Jesús Manuel.
51.—Baños Hidalgo, Carmen.
52.—Bardón Pérez, María Jesús.
53.—Barranco Tello, Manuel.
54.—Barreto Hernández, Seferina María.
55.—Barreto Hernández, Visitación M. (Reserva Ley 70-1978).
56.—Barrio González, José Antonio.
57.—Barrios Pérez, Alicia Esther.
58.—Barroso Ramos, Antonia María.

59.—Batista García, María del Carmen.
60.—Benítez Dorta, María Begoña C.
61.—Benítez Pérez, Tomás.
62.—Berriel Sierra, Julia Margarita.
63.—Blanchard Pérez, Carmen Pilar.
64.—Borges Domínguez, Cipriana.
65.—Bote Delgado, Inmaculada C.
66.—Brito Gutiérrez, Concepción.
67.—Broock Hernández, Luciano R.
68.—Brugos Corvachos, Ana Petra.
69.—Cabellos Morales, Dolores I. (Reserva Ley 70-1978).
70.—Cabeza Cruz, María de la Concepción.
71.—Cabrera Montoya, Blas.
72.—Cáceres García, Rosario María.
73.—Calvo Paredes, José Antonio.
74.—Camacho González, Alicia.
75.—Cámara Barroso, Marcos Luis. (Reserva Ley 70-1978).
76.—Campuzano Peña, Amadeo.
77.—Capilla Ros, Vicente.
78.—Caballero Medina, Eudelia.
79.—Carballo Linare, María de los Remedios. (Reserva Ley 70-1978).
80.—Carlos González, María Candelaria.
81.—Carlos Ramallo, Jesús Milagros.
82.—Carmona Rodríguez, María de los Remedios.
83.—Casado Hernando, Florentino.
84.—Castellano Castro, Julia. (Reserva Ley 70-1978).
85.—Castellano Fernández, María Rosa.
86.—Castilla Núñez, Francisco.
87.—Castillero Santana, Ana María D.
88.—Castillo Oliva, Jesús del.
89.—Castillo Rodríguez, María Josefa.
90.—Castro Hernández, José Ignacio.
91.—Castro Luis, Mercedes.
92.—Castro Marrero, Alicia Olga.
93.—Cebrián Domenech, Julia María.
94.—Cedres García, Eduvigis B. (Reserva Ley 70-1978).
95.—Coello Castro, Teresa de J. (Reserva Ley 70-1978).
96.—Coello Martín, Manuel.
97.—Coello Pérez, Angeles.
98.—Coello Zamora, María de la Soledad.
99.—Concepción Pérez, Emma Rosa.
100.—Concepción Ponce, José Manuel.
101.—Concepción Riverol, Nieves R. (Reserva Ley 70-1978).
102.—Cordovés Felipe, Eugenia A.
103.—Coronado Pérez, María Petra.
104.—Correa González, Ofelia.
105.—Correa Pérez, Antonio.
106.—Correa Tenorio, María Cristina.
107.—Correa Yanes, María Isabel.
108.—Crespo Hernández, José Andrés.
109.—Cruz Abad, Asunción M.
110.—Cruz Brito, Carmen Rosa. (Reserva Ley 70-1978).

111.—Cruz Castellanos, María Jesús Carmen de la.
112.—Cruz Díaz, María del Carmen. (Reserva Ley 70-1978).
113.—Cruz González, Carmen Olga.
114.—Cruz Machado, Carmen Teresa de la.
115.—Cruz Morales, Carmen.
116.—Cruz Perera, Angela Covadonga.
117.—Cruz Pérez, María Belén.
118.—Cubas Hernández, Blanca.
119.—Cuesta Ojeda, Eladio.
120.—Chaparro Bélmez, Lorenzo.
121.—Chico de la Cruz, Carlos Miguel.
122.—Chico Díaz, Argelia.
123.—Chinea Barrera, Carmen Guadalupe.
124.—Chínez González, María Agustina.
125.—Chinea Niebla, María Eugenia.
126.—Chivite Navascués, Francisco J.
127.—Dablanca Penin, Elena.
128.—Dávila Afonso, María Candelaria I.
129.—Delgado Antolín, María del Pilar.
130.—Delgado Arvelo, Seferino J.
131.—Delgado del Castillo, Ela.
132.—Delgado González, Juan Pedro.
133.—Delgado Hernández, Carlos Manuel.
134.—Delgado Yanes, Miguel Damián.
135.—Díaz Castro, Carlos Javier.
136.—Díaz Delgado, María Caridad H.
137.—Díaz Escudero, Gregoria.
138.—Díaz Fumero, Laura Elena.
139.—Díaz García, Rosa María.
140.—Díaz Gorrin, Victoria María.
141.—Díaz Hernández, Ana Dolores.
142.—Díaz Lorenzo, Federico.
143.—Díaz Luis, Candelaria Emma.
144.—Díaz Oramas, María del Carmen.
145.—Díaz Ríos, Ana Isabel.
146.—Díaz Rodríguez, Agustina.
147.—Díaz Trujillo, María Candelaria.
148.—Domínguez González, Lorenzo.
149.—Domínguez Hernández, Florencio.
150.—Domínguez Rodríguez, María Auxiliadora.
151.—Domínguez Rodríguez, María de las Mercedes.
152.—Dopazo Lupe, Serafín.
153.—Dorta Báez, Alejandro Daniel.
154.—Dorta Chinea, José Eladio.
155.—Dorta Gorrin, Vidalina.
156.—Dorta Rodríguez, María Nuria.
157.—Duarte Toribio, Mercedes.
158.—Durán Díaz, José Roberto.
159.—Encinas Bethencourt, María Manuela.
160.—Espinosa Padrón, Andrea Estrella.
161.—Estarico Anaissi, Ana María Magali.
162.—Estévez Fuentes, María Candelaria.

163.—Estévez González, Faustino.
164.—Expósito Hernández, María de los Angeles.
165.—Expósito López, María Margarita.
166.—Expósito Toste, José Antonio.
167.—Fagundo García, María Laudelina.
168.—Fariña Flores, Marianela.
169.—Fariña Leandro, María Severa.
170.—Fariña Melián, Anselmo.
171.—Febles Benítez, Ana Rosa.
172.—Felipe Martínez, María Teresa.
173.—Felipe Riguera, María Magdalena.
174.—Felipe SA', Aida Esther.
175.—Fernández Calles, Diego.
176.—Fernández García, Josefa.
177.—Fernández García, Marceliano.
178.—Fernández Gutiérrez, Pablo.
179.—Fernández Martín, María del Pilar.
180.—Ferreiro Díaz, José.
181.—Fidalgo Robles, María Esmeralda.
182.—Flores Casanova, Jorge.
183.—Flores Pérez, Rosa María.
184.—Folgueral Canedo, Juan Antonio.
185.—Fonte Barbuzano, María de los Dolores.
186.—Francisco Martín, María Alboraida.
187.—Francisco Riverol, José Luis.
188.—Fuente Melián, Manuela de la.
189.—Fuente Redondo, María Begoña de la.
190.—Fuentes Fernández, María de la Concepción.
191.—Fuentes González, María Luz. (Reserva Ley 70-1978).
192.—Fuentes Rodríguez, Ramón.
193.—Fumero González, Rosario.
194.—Fumero Marrero, Carmen Juana.
195.—Galindo García, Manuel.
196.—Gallo Aracil, Silvia Elena.
197.—García Alvarez, Manuel Norberto.
198.—García Amaro, Luciana de los R.
199.—García Barbuzano, Domingo I.
200.—García Beiras, María José.
201.—García Cairon, María Josefa.
202.—García Contreras, Sol Angela.
203.—García Delgado, Carmen Luisa.
204.—García Delgado, Prudencio J.
205.—García Elías, María del Carmen.
206.—García Expósito, Rosa Fernanda.
207.—García Febles, Petra.
208.—García Fernández, María de los Dolores.
209.—García Fernández, Pedro Manuel.
210.—García Galán, Ventura.
211.—García Gómez, Gloria María.
212.—García González, María Candelaria.
213.—García González, María Elena.
214.—García González, Mirian Cecilia.

215.—García Hernández, Antonia Rita.
216.—García Hernández, Francisco J.
217.—García Hernández, María Isabel. (Reserva Ley 70-1978).
218.—García Lima, Julia Matilde.
219.—García Lorenzo, Dulce María.
220.—García Luis, María del Pilar.
221.—García Mora, Ana Isabel.
222.—García Morin, Ana M.
223.—García Pereyra, Blanca Rosa.
224.—García Pestano, Adalberto. (Reserva Ley 70-1978).
225.—García Placeres, María Candelaria.
226.—García Ruiz, Jaime.
227.—García Sánchez, Zeneida.
228.—Gil Ledesma, Ana Candelaria.
229.—Gómez Campos, María Lourdes.
230.—Gómez Castro, Carmen Teresa.
231.—Gómez García, María del Rosario.
232.—Gómez Gorrin, Olga.
233.—Gómez León, Rafael C.
234.—Gómez Martínez, Jesús.
235.—Gómez Muñoz, Rafael Carlos.
236.—González Acosta, María Lourdes.
237.—González Alonso, Concepción.
238.—González Arceo, Fernando.
239.—González Brito, Juan Felipe.
240.—González Cairos, María del Carmen Covadonga.
241.—González Calero, Juan Manuel.
242.—González Carrillo, María Teresa.
243.—González Casanova, María Antonia. (Reserva Ley 70-1978).
244.—González Díaz, María del Carmen.
245.—González Dorta, Máxima María Isabel.
246.—González Escalera, María Inmaculada.
247.—González Expósito, María Fátima.
248.—González Gallardo, Virginia María.
249.—González González, Amelia.
250.—González González, Antonia María.
251.—González González, José Manuel.
252.—González González, María Candelaria.
253.—González González, María del Carmen.
254.—González Guerra, Carmen Delia.
255.—González Hernández, María Candelaria. (Reserva Ley 70-1978).
256.—González Hernández, María de la Concepción.
257.—González Hernández, María Julia.
258.—González Hernández, María de las Nieves.
259.—González Leal, Antonio.
260.—González Luis, Dulce María.
261.—González Martín, Hazael.
262.—González Mendoza, Nilda del R.
263.—González Miranda, Ildefonso.
264.—González Perera, María de los Dolores.
265.—González Pérez, José Manuel.
266.—González Pérez, María Nieves Pilar.

267.—González Rodríguez, Domingo J.
268.—González Rodríguez, María Candelaria.
269.—González Rodríguez, María del Carmen.
270.—González de la Rosa, Rigoberto.
271.—González Socas, María Inmaculada.
272.—González Toste, Carmelo.
273.—González Trujillo, María Magdalena.
274.—González Yanes, José Francisco.
275.—Gorrin Delgado, María de los Angeles.
276.—Grijota Casillas, Javier.
277.—Guerra Guerra, José Luis.
278.—Guillama Rojas, Felipe.
279.—Guillén González, Juan.
280.—Guitián Garre, Juan Antonio.
281.—Gutiérrez Alonso, Florencio.
282.—Gutiérrez Barrera, María de los Reyes.
283.—Gutiérrez Pérez, Candelaria.
284.—Gutiérrez Ravelo, María del Rosario.
285.—Gutiérrez Rodríguez, Moisés José.
286.—Guzmán González, María Candelaria.
287.—Hernández Amador, María del Pilar.
288.—Hernández Delgado, María Isabel.
289.—Hernández Díaz, Delfina.
290.—Hernández Díaz, Mario.
291.—Hernández Falcón, María de los Milagros. (Reserva Ley 70-1978).
292.—Hernández Fernández, Eulalia A.
293.—Hernández Fuentes, Francisco.
294.—Hernández García, Agustín.
295.—Hernández García, Cándido.
296.—Hernández García, Juan Carlos.
297.—Hernández González, María Candelaria.
298.—Hernández Hernández, Evarista. (Reserva Ley 70-1978).
299.—Hernández Hernández, María Inmaculada.
300.—Hernández Hernández, María Luisa.
301.—Hernández Hernández, María de los Dolores.
302.—Hernández Leandro, Emelina Amalia.
303.—Hernández Medina, Federico.
304.—Hernández Monteverde, Juan Marcelino.
305.—Hernández Pérez, Carmen Dolores.
306.—Hernández Pérez, José Eulalio.
307.—Hernández Quintero, Fátima.
308.—Hernández Reyes, Matilde.
309.—Hernández Rodríguez, Juan Antonio.
310.—Hernández Rodríguez, María de los Angeles.
311.—Hernández Rodríguez, María de los Angeles.
312.—Hernández Urra, Manuel L. (Reserva Ley 70-1978).
313.—Herrera Alvarez, Carmen Dolores.
314.—Iglesias de la Fuente, María del Pilar.
315.—Iglesias Prieto, Carmelita. (Reserva Ley 70-1978).
316.—Infanta Santiago, Francisco J.
317.—Izquierdo Campos, María de la Concepción. (Reserva Ley 70-1978).
318.—Izquierdo Castro, Juan Manuel.

319.—Jiménez Chinea, Carmen María.
320.—Jiménez Escobar, José Antonio.
321.—Jorge Fariña, Juana María Luz.
322.—León Arencibia, Ageda Gloria.
323.—León de la Cruz, María Candelaria.
324.—León Díaz, Adela Julia.
325.—León Hernández, Carmen Dolores de.
326.—León Núñez, Beatriz Candelaria de.
327.—Loayssa Lara, Francisco.
328.—López Díaz, María de los Reyes.
329.—López Dorta, Benita.
330.—López Garisoaín, Juan.
331.—López González, Zunilda María.
332.—López Izquierdo, María de los Dolores.
333.—López Lax, Mercedes.
334.—López Pérez, Silvia. (Reserva Ley 70-1978).
335.—López Sánchez, Consuelo.
336.—Lorenzo Fernández, Consuelo.
337.—Lorenzo Rodríguez, María de los Dolores.
338.—Lorenzo Yanes, Margarita.
339.—Luis Abreu, María Gabriela.
340.—Luis González, Amado.
341.—Luis Hernández, Petra C.
342.—Lleo Robayna, Federico.
343.—Mamely Hernández, Francisco J.
344.—Mandillo Molowny, María de los Milagros.
345.—Marante Rodríguez, José J.
346.—Marcos Nogal, María Jesús.
347.—Marcos Serrano, Virginia.
348.—Marín Vellido, Manuel.
349.—Marrero Benítez, Carmelo E.
350.—Marrero Díaz, María Estrella.
351.—Marrero Encinoso, Joaquina.
352.—Marrero Mateos, Agustina D.
353.—Marrero Núñez, Otilia.
354.—Martín Barroso, Isota. (Reserva Ley 70-1978).
355.—Martín Canino, Esther. (Reserva Ley 70-1978).
356.—Martín Castro, María Nery. (Reserva Ley 70-1978).
357.—Martín Francisco, Olga María.
358.—Martín Guillén, Nieves.
359.—Martín Martín, Candelaria.
360.—Martín Martín, María del Rosario.
361.—Martín Pérez, Angela María.
362.—Martín Regalado, Angela. (Reserva Ley 70-1978).
363.—Martín Rodríguez, María de las Mercedes. (Reserva Ley 70-1978).
364.—Martín Sánchez, Rigoberto.
365.—Martín Velázquez, María Teresa.
366.—Martínez de la Cruz, María de los Dolores.
367.—Martínez Cuesta, José María.
368.—Martínez Pacho, María Lourdes.
369.—Martínez Sanz, Fortunato.
370.—Mateo García, Jesús.

371.—Mederos Domínguez, Juana Luisa.
372.—Mederos Domínguez, Rosa Leida.
373.—Medina González, Concepción.
374.—Medina Hernández, María Elena.
375.—Medina Ruiz, María de las Mercedes.
376.—Melián Farias, María Josefa.
377.—Méndez Alonso, Felipe Tomás.
378.—Méndez Alvarez, María de la Candelaria.
379.—Méndez Garcías, María Cristina.
380.—Méndez Hernández, Emiliano.
381.—Méndez Hernández, Rosalía. (Reserva Ley 70-78).
382.—Méndez Pérez, María del Pilar.
383.—Mendoza Borges, Josefa. (Reserva Ley 70-78).
384.—Mendoza Borges, María Dolores.
385.—Mendoza Contreras, Lucas Eduardo.
386.—Mendoza Mendoza, Manuel.
387.—Meneses Cejas, José Eduardo.
388.—Mesa Díaz, María del Carmen.
389.—Mesa Mendoza, Nieves.
390.—Mesa Perdomo, Bárbara.
391.—Miguel Rodríguez, María Victoria de.
392.—Miranda Morán, Ana Rosa.
393.—Molina González, Natividad.
394.—Morales Alfonso, Concepción. (Reserva Ley 70-78).
395.—Morales Correa, José Domingo.
396.—Morales Funero, Pilar Olga. (Reserva Ley 70-78).
397.—Morales Mansito, Ana Rosa.
398.—Morales Morales, Juana Paula.
399.—Moreno Barranco, Luis.
400.—Moreno Rodríguez, María de la Candelaria.
401.—Moreno Zalve, Jesús E.
402.—Mota Delgado, María del Pilar. (Reserva Ley 70-78).
403.—Muela de la Rubia, Miguel.
404.—Muñoz Cano, Pablo.
405.—Muñoz Durán, María del Rosario.
406.—Navarro García, José Benjamín.
407.—Navarro Trujillo, María de los Reyes.
408.—Negrín Gómez, Antonio.
409.—Negrín Plasencia, José Lorenzo.
410.—Negrín Segreso, José Manuel.
411.—Nosa Darias, Juana Rosa.
412.—Núñez Marrero, Aurora Milagros.
413.—Núñez Porras, María Luisa.
414.—Núñez Vázquez, Gabriel.
415.—Ocampos Pérez, Rosa María.
416.—Oliva López, Sergio A.
417.—Orihuela Suárez, Diego Alexis.
418.—Ormazábal Ramos, María del Rosario F.
419.—Oropesa Guerra, Martín.
420.—Orta Soler, María del Pilar.
421.—Ortega Medina, María Sol.
422.—Padilla Castilla, Carmen.

423.—Padilla Padilla, Josefina.
424.—Padilla Peláez, María Francisca.
425.—Padilla Rodríguez, Candelaria.
426.—Palenzuela Alvarez, Candelaria F.
427.—Palenzuela Martín, María de los Angeles.
428.—Palmero Espinosa, Vicente.
429.—Palmero Rodríguez, María del Cristo.
430.—Pallarés Lasso, María Nélida.
431.—Paz Santos, María de los Angeles de. (Reserva Ley 70-1978).
432.—Peña Rodríguez, María Lidia.
433.—Perdomo Hernández, Roberto J.
434.—Perdomo Pérez, Carolina.
435.—Perera Padilla, Candelaria. (Reserva Ley 70-1978).
436.—Perera Padilla, Vicente.
437.—Pérez Afonso, Rocío.
438.—Pérez Alvarez, Candelaria.
439.—Pérez Aragón, María Mercedes.
440.—Pérez Barrios, Carmen Rosa.
441.—Pérez Brito, Juana Rosa.
442.—Pérez Contreras, María Jesús E.
443.—Pérez Cruz, Ana María.
444.—Pérez de la Cruz, María de los Angeles.
445.—Pérez Cruz, María Corales.
446.—Pérez Díaz, Edicta María.
447.—Pérez Díaz, María de la Concepción.
448.—Pérez Díaz, María Lourdes.
449.—Pérez Delgado, Concepción.
450.—Peres Estrello, Rosa Nelis. (Reserva Ley 70-1978).
451.—Pérez Expósito, María del Carmen.
452.—Pérez Falcón, Rosario.
453.—Pérez Frías, María de las Mercedes.
454.—Pérez González, Laura A.
455.—Pérez Guirado, María del Rosario.
456.—Pérez Hernández, Manuel M.
457.—Pérez Luis, María Candelaria.
458.—Pérez Monzón, Ana Rosa.
459.—Pérez Moreno, Luis.
460.—Pérez Padrón, María Candelaria.
461.—Pérez Padrón, María Teresa.
462.—Pérez Pérez, Carmen María. (Reserva Ley 70-1978).
463.—Pérez Pérez, Juan.
464.—Pérez Pérez, Rosalía.
465.—Pérez Plasencia, Josefina.
466.—Pérez Rodríguez, Angeles.
467.—Pérez Rodríguez, Rosa María.
468.—Pérez Rosquete, Fernando T.
469.—Pérez Sabina, María de los Dolores.
470.—Pérez Viera, Damián.
471.—Quintana Morales, María Eloísa de.
472.—Quintero Arzola, Lucio Amado.
473.—Quintero Díaz, María de los Angeles. (Reserva Ley 70-1978).
474.—Quintero Padrón, María Teresa.

475.—Rafael Rodríguez, Agustín R.
476.—Ramos Cubas, Sebastián.
477.—Ramos Delgado, Félix G.
478.—Ramos Martín, Dionisio.
479.—Remedios Martín, Nieves.
480.—Reverón González, José Antonio.
481.—Revuelta Cadavio, Pascual.
482.—Reyes Cubas, María Lourdes.
483.—Reyes Darias, Remedios.
484.—Reyes Melián, Rosario.
485.—Reyes Moreno, Candelaria B.
486.—Reyes Salazar, Carmen Nieves.
487.—Reyes Tapias, María de las Nieves de los.
488.—Rivero Pérez, Ramón.
489.—Rodríguez Acosta, Ana Lorena.
490.—Rodríguez Alonso, María Victoria.
491.—Rodríguez Brito, Francisco V.
492.—Rodríguez Cabrera, Elisa. (Reserva Ley 70-1978).
493.—Rodríguez Cabrera, María Rosa.
494.—Rodríguez Castellano, Estela.
495.—Rodríguez Castillo, Carmen.
496.—Rodríguez Concepción, María Isabel.
497.—Rodríguez Cordero, Marianela.
498.—Rodríguez Espinosa, Jesús Manuel.
499.—Rodríguez Fernández, María del Carmen.
500.—Rodríguez Fernández, Ofelia.
501.—Rodríguez Figueroa, Salvador.
502.—Rodríguez Fuentes, Micaela María.
503.—Rodríguez García, Fátima. (Reserva Ley 70-1978).
504.—Rodríguez García, José Pedro.
505.—Rodríguez García, Vicente Manuel.
506.—Rodríguez González, María Luz.
507.—Rodríguez Hernández, Julia I.
508.—Rodríguez Hernández, María Candelaria.
509.—Rodríguez León, José Antonio.
510.—Rodríguez Martín, Severino.
511.—Rodríguez Perera, Teresita J.
512.—Rodríguez Pérez, Antonio.
513.—Rodríguez Pérez, María Carmen.
514.—Rodríguez Pérez, Tomás F.
515.—Rodríguez Plasencia, María de los Angeles.
516.—Rodríguez Rodríguez, Isabel María.
517.—Rodríguez Rodríguez, José A.
518.—Rodríguez Rodríguez, Manuel.
519.—Rodríguez Santana, María del Pilar. (Reserva Ley 70-1978).
520.—Rodríguez Tomé, Ernesto.
521.—Rodríguez Zamora, Olivia N. (Reserva Ley 70-1978).
522.—Rojas Rivero, María Magdalena L.
523.—Rojo Garnica, Ramón.
524.—Romero Mora, José Luis.
525.—Romero Negrín, Miguel V.
526.—Romero del Val, Alicia.

527.—Rosa Hernández, Graciano M. de la.
528.—Rosa López, Luis Beltrán.
529.—Rosa Pérez. Nieves María. (Reserva Ley 70-1978).
530.—Rosa Rodríguez, Felisa C. de la.
531.—Rosario Hernández, María Alicia del.
532.—Rosell García, María Auxiliadora.
533.—Rúas Rodríguez, Sergio.
534.—Ruiz Martín, Pablo.
535.—Ruiz Sánchez, Carmelo.
536.—Sáiz Martínez, Margarita.
537.—Samblas Fernández, Ana María.
538.—Sánchez Castro, María Arecida.
539.—Sánchez Pertusa, José María.
540.—Sánchez Ruiz, Ramiro.
541.—Sánchez Santana, María del Carmen.
542.—Sanfiel Fumero, María Inmaculada L.
543.—Santameria Marcelino, Antonio J.
544.—Santana Fumero, Víctor Jesús.
545.—Santiago Dios, María Isabel.
546.—Santiago Vargas, María Elva.
547.—Santos Padilla, María Isabel.
548.—Sicilia Torres, María de las Mercedes.
549.—Sierra Santos, Carmen Rosa.
550.—Silva Soto, Celso Enrique.
551.—Siverio García, Ana Candelaria.
552.—Siverio Hernández, María Elisabel.
553.—Sosa Alvarez, Antonio.
554.—Sosa Alvarez, Eloína Amalia.
555.—Sosa Acosta, María Celina.
556.—Suárez Hernández, Inmaculada.
557.—Suárez Medina, Lucio Calixto.
558.—Suárez Suárez, María de los Dolores.
559.—Tacoronte González, José Luis.
560.—Tejera Frías, Remigio Francisco. (Reserva Ley 70-1978).
561.—Toledo Marante, Rosa Isabel.
562.—Toledo Salazar, Beatriz.
563.—Toribio Romero, Emma.
564.—Torres González, María de las Nieves.
565.—Trujillo Bencomo, Catalina.
566.—Trujillo Díaz, Angélica. (Reserva Ley 70-1978).
567.—Trujillo Mora, Aida María.
568.—Trujillo Rodríguez, María del Carmen.
569.—Turrado Almanza, Manuel.
570.—Varcárcel Carmona, Mercedes.
571.—Valencia Hernández, Isabel.
572.—Valentín Rodríguez, Adela.
573.—Vega Cabrera, Antonia Rosa. (Reserva Ley 70-1978).
574.—Vega Navarro, Ana María Paz.
575.—Velázquez Méndez, Elías.
576.—Velázquez Morales, Fernando R.
577.—Velázquez Regalado, María de los Dolores.
578.—Ventura Hernández, José G.

579.—Vera Díaz, María Isabel.
580.—Vera Niebla, Manuel.
581.—Vicente Varela, María Covadonga.
582.—Villa Cruz, Carmen R.
583.—Villa Melo, Alicia María.
584.—Viñar Morales, Ernesto V.
585.—Vizcaíno Reche, Jerónima.
586.—Yanes Carrillo, Gloria C.
587.—Yanes Hernández, Máxima O.
588.—Yanes Hernández, Mercedes I.
589.—Yanes Rodríguez, Sergio. (Reserva Ley 70-1978).
590.—Yanes Valladares, María de los Angeles.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Casado Perales, José Eusebio. *Inglés.*
2.—Ecea Alvarez, Carmen Rosa. *Francés.*
3.—Gómez Ruiz, Francisca. *Inglés.*
4.—Lindell Díaz, María del Carmen. *Francés.*
5.—Marcos Benito, José Antonio. *Inglés.*
6.—Mora Morales, Gregorio Manuel. *Inglés.*
7.—Rodríguez Sánchez, José Miguel. *Inglés.*
8.—Yumar Mesa, Concepción. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Dorta Delgado, Blanca Amelia.
2.—González López, María Candelaria.
3.—Hernández González, Enrique Pablo.
4.—Navarro Chinea, Ana Rosa.
5.—Padilla Alvarado, María Victoria.
6.—Serrano García, José Antonio.
7.—Tristante Espadas, Amparo.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Afonso Delgado, Jeroncia Elia Nereida.
2.—Afonso Siverio, María del Rosario.
3.—Armas Dorta, Dominga Damiana de.
4.—Barrera Chinea, María Teresita.
5.—Bethencourt Benítez, Carlos José.
6.—Carrasco García, Jaime.
7.—Casañas Dorta, María Candelaria.
8.—Castilla Gutiérrez, Ildefonso.
9.—Cubillos de la Peña, Gloria María.
10.—Delgado Hernández, María del Carmen.
11.—Díaz González, María del Carmen.

12.—Edreira Gil, María Cristina.
13.—Escuela Ramos, Manuel Eusebio.
14.—Esquivel Rodríguez, José.
15.—García Bethencourt, Nicolás.
16.—García Felipe, María Loreto.
17.—García Iglesias, María del Pilar.
18.—García Mesa, Emilia Esther.
19.—García Mora, Berta.
20.—Jerónimo Rodríguez, María Dolores.
21.—León Hernández, Roberto de.
22.—López Martín, Jacinta Fidelina.
23.—López Vázquez, María de los Dolores.
24.—Machín Pérez, Josefina.
25.—Marrero González, Juana.
26.—Marrero Morin, Ana María.
27.—Mora Méndez, Inmaculada.
28.—Morales Ramos, Ana de los Reyes.
29.—Negrín López, Antonio.
30.—Padrón Fragoso, Juvenal.
31.—Páez Pérez, Faustino.
32.—Pérez Hernández, María Fátima.
33.—Rodríguez Hernández, Sergia.
34.—Rodríguez López, María de los Angeles.
35.—Rosa Afonso, Africa de la.
36.—Salazar Pérez, María Aleida.
37.—Sánchez Barrachina, María Teresa.
38.—Santiago González, Pedro Miguel.
39.—Solano Muñoz, José Antonio.
40.—Sosa Martín, Ovida María de los Dolores.
41.—Tacoronte Gómez, María de los Dolores.
42.—Trujillo León, María de los Dolores.

SANTANDER

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Agüero Fuentes, Ana María. *Inglés.*
2.—Alamo Díaz, Francisco Jesús. *Francés.*
3.—Alamo Díaz, Roberto. *Francés.*
4.—Alonso Briz, Agripina. *Francés.*
5.—Alonso Rotella, Gregorio. *Francés.*
6.—Alonso Sánchez, María José. *Francés.*
7.—Alvarez Alda, María José. *Francés.*
8.—Alvarez Lloréns, Isabel. *Francés.*
9.—Antón Señas, María Clotilde. *Francés.*
10.—Añibarro Oliveri, Estela. *Inglés.*

11.—Arenal Díez, Carmen. *Francés.*
12.—Arroyo Leal, Sofía. *Francés.*
13.—Asón Pérez, Roberto. *Francés.*
14.—Badía Rodríguez, Felipe. *Francés.* (Reserva Ley 70).
15.—Balbas Hernández, Julia. *Francés.*
16.—Bedia Quevedo, Consuelo. *Francés.*
17.—Bielva Díaz, María del Pilar. *Francés.*
18.—Blanco Caviedes, Clemente. *Inglés.*
19.—Blanco Fernández, Luis Angel. *Francés.*
20.—Bolado Torre, Milagros. *Francés.*
21.—Brígido Gabiola, Teresa. *Francés.*
22.—Cabeza Martínez, Andrés. *Francés.*
23.—Cagigas Navarro, María del Carmen. *Francés.*
24.—Campo Sánchez, María Cruz. *Francés.*
25.—Campuzano Palacio, Amparo. *Francés.*
26.—Campuzano Palacio, Marta. *Francés.*
27.—Campuzano Ruiz, Concepción. *Francés.*
28.—Cañas Fernández, Alicia. *Francés.*
29.—Carballo Calvo, María Luisa. *Francés.*
30.—Casanueva Gutiérrez, Rafael. *Francés.*
31.—Castro Visoqui, Santiago. *Francés.*
32.—Casuso Pérez, María Inmaculada. *Francés.*
33.—Cayón Chapero, María Victoria. *Francés.*
34.—Cervera Ruiz, José Antonio. *Francés.*
35.—Corada Martín, Victorina Estrella. *Francés.*
36.—Cos Palacio, Inmaculada de. *Francés.*
37.—Cruz Montes, Elena. *Francés.*
38.—Cuartango García, María del Carmen. *Francés.*
39.—Cueto Gómez, Rosa. *Francés.*
40.—Chimeno Díez, Jesús. *Francés.*
41.—Díaz Campo, Olga. *Inglés.*
42.—Díaz Cobo, Pedro. *Francés.*
43.—Díaz Pérez, Rosario. *Francés.*
44.—Díez de Hoyos, Venancio. *Francés.*
45.—Domínguez López, Carmen. *Francés.*
46.—Echevarría Royano, Pilar. *Francés.*
47.—Fernández Díaz, Isidoro. *Francés.*
48.—Fernández Díaz, José. *Inglés.*
49.—Fernández Garrido, María Araceli. *Francés.*
50.—Fernández González, Roberto. *Francés.*
51.—Fernández Gutiérrez, Francisca. *Francés.*
52.—Fernández Palazuelos, Alberto. *Inglés.*
53.—Fernández Vallejo, José María. *Francés.*
54.—Fernández Vega, Ana María. *Francés.*
55.—Fombellida Díez, Rafael. *Inglés.*
56.—Gala Bueno, Angeles de la. *Francés.*
57.—García Abad, Covadonga. *Francés.*
58.—García del Castillo, María Emma. *Inglés.*
59.—García Cobo, María Yolanda. *Inglés.*
60.—García Fernández, Inés María. *Francés.*
61.—García González, María Luisa. *Inglés.*
62.—García Oláiz, María de los Dolores. *Inglés.*

63.—García Postigo, Clementina. *Francés.*
64.—García Rebolledo, Susana. *Inglés.*
65.—García del Río, Rosario. *Francés.*
66.—García Trueba, Angeles Adela. *Francés.*
67.—Gómez García, Francisco Javier. *Francés.*
68.—Gómez Gomara, Elena. *Francés.*
69.—Gómez Herrera, Julia. *Francés.*
70.—Gómez Poo, María Olga. *Francés.*
71.—Gómez del Río, Francisco. *Francés.*
72.—Gómez Tejera, María de los Angeles. *Francés.*
73.—González Expósito, Consuelo. *Francés.*
74.—González González, Celia. *Francés.*
75.—González Gundin, María del Pilar. *Francés.*
76.—González Martínez, María del Pilar. *Francés.*
77.—González Millán, Ana José. *Francés.*
78.—González Suárez, Emilio. *Francés.*
79.—Gutiérrez Barreda, Laureano. *Inglés.*
80.—Gutiérrez Gama, María Guadalupe. *Inglés.*
81.—Gutiérrez Gutiérrez, María Teresa. *Francés.*
82.—Gutiérrez La Villa, Esther. *Francés.*
83.—Haya Porrero, Enrique Manuel. *Francés.*
84.—Herrán Ceballos, Jesús. *Francés.*
85.—Herrera Cuevas, María del Rosario. *Francés.*
86.—Herrero Herrero, María Antonia. *Francés.*
87.—Herrero Peña, Enrique Andrés. *Francés.*
88.—Herrero Serrano, Amelia. *Francés.*
89.—Iglesias García, María Josefa. *Francés.*
90.—Ingelmo Menéndez, María Esther. *Francés.*
91.—Linares Villalba, María. *Francés.*
92.—López Cañizares, Rogelio. *Francés.* (Reserva Ley 70).
93.—López Lamuela, Victoria. *Francés.*
94.—López Pérez, Rosa Lucía. *Francés.*
95.—Llanes Gómez, Alicia. *Francés.*
96.—Manterola Pérez, Ildefonso. *Francés.*
97.—Mantilla Ruiz, Concepción. *Francés.*
98.—Marcos Grande, Argimiro. *Francés.*
99.—Martín Sáiz, María de las Mercedes. *Francés.*
100.—Martínez Churiaque, María de la Purificación. *Francés.*
101.—Martínez Gómez, María Elena. *Francés.*
102.—Martínez Palacio, José Felipe. *Francés.*
103.—Martínez del Piñal, Teresa María. *Inglés.*
104.—Martínez Rojo, Gema Soledad. *Francés.*
105.—Martínez Ruiz, Ascensión. *Francés.*
106.—Martínez Ruiz, Juan Anselmo. *Inglés.*
107.—Martínez Toca, Angel Ramón. *Inglés.*
108.—Martínez Vélez, Alicia. *Francés.*
109.—Matiá Aguirre, María Isabel. *Francés.*
110.—Miguélez Furones, María de la Concepción. *Inglés.*
111.—Mijares Figaredo, Clodomiro. *Inglés.*
112.—Merino Bobillo, María Inés. *Francés.*
113.—Millán Girón, Rosario. *Francés.*
114.—Montoya Nava, José Luis. *Inglés.*

115.—Morán Fernández, Félix Benito. *Francés.*
116.—Moreno Díaz, Adolfo. *Francés.*
117.—Morlote López, María Luisa. *Francés.*
118.—Moreno Labrador, María Josefina. *Francés.*
119.—Noriega Sáiz, Mercedes. *Francés.*
120.—Núñez Núñez, Pablo. *Francés.*
121.—Ortiz Costales, Pedro. *Francés.*
122.—Palacio San Emeterio, Francisco Javier. *Inglés.*
123.—Palomo Mazón, Francisco Javier. *Francés.*
124.—Penagos Anuarbe, Román. *Francés.*
125.—Perales Ruiz, María José. *Inglés.*
126.—Perea Melero, María Begoña. *Francés.*
127.—Pérez Bolívar, Antonio. *Francés.*
128.—Pérez Flores, María Jesús. *Francés.*
129.—Pérez Pérez, Eusebio. *Francés.*
130.—Piquero González, María Joaquina. *Francés.*
131.—Pobo Novales, Jesús. *Francés.*
132.—Prieto Fernández, Matilde. *Francés.*
133.—Puente Lavín, Jesús Vicente. *Francés.*
134.—Quevedo Barrio, Pedro Francisco. *Inglés.*
135.—Revuelta Plaza, Ricardo. *Francés.*
136.—Robledo Polanco, José Angel. *Francés.*
137.—Rodrigo Rodríguez, Elisa. *Francés.*
138.—Rodríguez Collantes, María Luz. *Inglés.*
139.—Rodríguez Granda, Julio César. *Inglés.*
140.—Rodríguez Gutiérrez, María del Pilar. *Francés.*
141.—Rodríguez Martínez, María José. *Francés.*
142.—Rodríguez Pérez, María Azucena. *Francés.*
143.—Rodríguez Riaga, María Blanca. *Francés.*
144.—Romero Gutiérrez, María Luisa. *Inglés.*
145.—Ruiz Herrero, María del Carmen. *Inglés.*
146.—Ruiz Ruiz, María Jacqueline. *Francés.*
147.—Saavedra López, María de los Angeles. *Francés.*
148.—Sainz Cosío, Inmaculada. *Francés.*
149.—Sainz Rueda, José Ignacio. *Inglés.*
150.—Sainz Sainz de la Maza, Joaquín. *Inglés.*
151.—Sáiz Carrera, Ana. *Francés.*
152.—Sáiz Oria, María del Pilar. *Francés.*
153.—Salvador Gómez, María Jesús. *Francés.*
154.—San Martín Cuevas, María Natalia. *Francés.*
155.—Sánchez Pérez, Manuel. *Francés.*
156.—Sánchez Rivas, Isabel. *Francés.*
157.—Sánchez Serna, Cristina. *Inglés.*
158.—Santiago Rivas, Carmen. *Francés.*
159.—Sendino Ortiz, María Luisa. *Francés.*
160.—Sierra Monés, María Montserrat. *Francés.*
161.—Sol Casas, Rosaura Isabel. *Francés.*
162.—Somavilla Bárcena, Concepción. *Francés.*
163.—Suárez Silva, María de las Mercedes. *Francés.*
164.—Torre Delgado, Agustina de la. *Francés.*
165.—Torre Quintana, María del Camino. *Francés.*
166.—Trueba Fernández, Carmen. *Francés.*

167.—Val Ortiz, Miguel Angel del. *Francés.*
168.—Vega Cano, María Begoña. *Francés.*
169.—Vela Barrio, María del Pilar. *Francés.*
170.—Verduras de la Varga, Gonzalo Javier. *Francés.*
171.—Vidal Dosal, Griselda. *Francés.*
172.—Vielva Francos, María de las Candelas. *Francés.*
173.—Villalba Sierra, José Antonio. *Francés.*
174.—Zubizarreta Ruiz, María Josefa. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abascal Castillo, Francisco Javier.
2.—Abril López, Pilar.
3.—Acebo Gómez, María Elisa.
4.—Aguado González, Carlos Fermín.
5.—Alamo Ibáñez, María del Mar.
6.—Alamo Pérez, María de la Concepción del.
7.—Alonso Gómez, Juan José.
8.—Alonso Renero, María Jesús.
9.—Arbeiza Borbolla, María del Pilar.
10.—Arce García, Pilar.
11.—Argumosa Fernández, Rosa.
12.—Arellano Marcón, Isabel.
13.—Arellano Marcón, María Jesús.
14.—Barca García, María del Carmen.
15.—Bárcena Quevedo, María de los Milagros.
16.—Barreda Cueto, Justo.
17.—Bedoya Llorente, María Purificación.
18.—Benito Inglada, Fernando.
19.—Berasategui Revuelta, Carlos.
20.—Bezanilla Santiago, María Isabel.
21.—Bolado Ceballos, José Antonio.
22.—Cabaniñas Pérez, María Isabel.
23.—Cagigas Terán, María Asunción.
24.—Campo Bolado, Elvira.
25.—Capa García, María de los Angeles.
26.—Cárdaba Alonso, Fernando María.
27.—Casares Gómez, María Josefa.
28.—Castañera Teja, Ramón.
29.—Cayuso Sánchez, María Guadalupe.
30.—Ceballos Sainz de la Maza, María de los Angeles.
31.—Cobo Sainz, Leoncia.
32.—Cobo Villalba, Luis.
33.—Corral Moñux, María del Carmen.
34.—Cos Sáiz, Lourdes de.
35.—Cos Santamaría, Eva de.
36.—Cuerno Herrera, Raquel.
37.—Delgado Revuelta, Juan Luis.
38.—Diago Hidalgo, Ubaldina Consuelo.
39.—Díaz Fernández, María Jesús.

40.—Díaz García, Natividad.
41.—Díez Rábago, Máximo.
42.—Edilla García, María Cruz.
43.—Elizalde Recio, Pilar.
44.—Elola Jiménez, Juan Carlos.
45.—Escobedo Cardeñoso, José Ramón.
46.—Esguevillas Pérez, Aurora.
47.—Esteban Fernández, Antonio Enrique.
48.—Fernández Claver, Vicenta.
49.—Fernández Fernández, José Antonio.
50.—Fernández Fernández, María Luz.
51.—Fernández Mallo, María Teresa.
52.—Fernández Silió, María Arsenia.
53.—Fernández Somacarrera, María del Pilar.
54.—Fernández Verdejo, Montserrat.
55.—Ferrer Cayón, Bernardita.
56.—Gama Alonso, María Almudena.
57.—García Alonso, María del Mar.
58.—García Arozamena, Rafael Alfonso.
59.—García Bermejo, María Jesús.
60.—García Cobo, Vidal.
61.—García Fernández, Gonzalo.
62.—García García, María Luisa.
63.—García González, María del Mar.
64.—García González, Pedro Mario.
65.—García Ibáñez, María.
66.—García Jorrín, Mercedes.
67.—García Muñoz, Doradelia.
68.—García Pérez, Ana Isabel.
69.—García Villate, José Luis.
70.—Gómez Gómez, María Josefa.
71.—Gómez Gómez, Tarsicio.
72.—Gómez Mayo, María del Pilar.
73.—Gómez Rivero, Sofía.
74.—Gómez Sanz, María Paz.
75.—González Campo, María de los Angeles.
76.—González Campo, Victoriano.
77.—González Fernández, María Josefa.
78.—González López, José María.
79.—González Romero, María Paz.
80.—González Villanueva, Purificación.
81.—Gutiérrez Eguren, María de los Angeles.
82.—Gutiérrez Gómez, Ramón.
83.—Gutiérrez González, Amalia.
84.—Gutiérrez Hierro, Victoriano.
85.—Gutiérrez Manzanedo, Angela.
86.—Herrera Caballero, José.
87.—Herrera Revuelta, Trinitario.
88.—Herrero Hidalgo, María Consuelo.
89.—Hidalgo Pérez, María del Carmen.
90.—Higuera Noín, Blanca Emilia.
91.—Higuera Gómez, Manuel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GABINETE DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

92.—Iglesias Sánchez, María Luz.
93.—Jiménez Nieto, Sabina.
94.—Juan Fernández, José Luis de.
95.—Juana Tejedor, Ana de.
96.—Lamfus Gómez, Carmen.
97.—Lanza Moreno, Rosario.
98.—Largo Güemes, Aurora.
99.—Lecuona Rodríguez, Heliodoro.
100.—López Campo, María del Carmen.
101.—López Madrazo, Mercedes.
102.—López Ortiz, Jerónimo.
103.—Lugilde Vélez, María de los Dolores.
104.—Llano Angulo, Paula.
105.—Llano Zorrilla, J. Felipe.
106.—Mantilla Hoyos, Miguel Angel.
107.—Martín Abad, Fernando.
108.—Martín Alcalde, Luisa Marina.
109.—Martín Martínez, María Iluminada.
110.—Martín Olarreaga, Eulogio.
111.—Martínez Fernández, Raquel.
112.—Martínez Ortiz, Ana María.
113.—Martínez Trujeda, Eva.
114.—Merino Casals, María de los Dolores.
115.—Merino Pacheco, José Ramón.
116.—Mier Conde, Amparo.
117.—Miranda García de la Rasilla, Ramón.
118.—Miranda Martín, María Jesús.
119.—Miranda Renan, Pilar.
120.—Montero Delgado, José Luis.
121.—Moreno Aguilar, María José.
122.—Moreno González, José Manuel.
123.—Nieto Valderrábano, María del Mar.
124.—Obaya Estrada, Carmen.
125.—Ortega Cabrero, Manuela.
126.—Ortiz Castanedo, María Inmaculada.
127.—Pardueles Peña, Margarita.
128.—Pascual Fernández, Isabel.
129.—Pastor Moreno, Valentín.
130.—Pelayo Palacios, Manuel.
131.—Pelayo Vejo, Alberta Juana.
132.—Pereda Orcajo, Dolores.
133.—Plaza Martín, José Luis.
134.—Portilla Gómez, Marina.
135.—Pozo Echave, Marta Susana del.
136.—Prego García, María Encarnación.
137.—Prieto Galindo, Soraya.
138.—Prieto González, José Pablo.
139.—Puebla Lobo, María Lourdes.
140.—Puente Toribio, Juan José.
141.—Quirce Garmilla, Magdalena.
142.—Ranedo Martínez, María del Carmen.
143.—Reigadas Ruiz, María Isabel.

144.—Revilla Gómez, María de las Mercedes.
145.—Revuelta Gómez, María Elena.
146.—Revuelta Gómez, María Jesús. (Reserva Ley 70).
147.—Revuelta Gómez, Manuel.
148.—Revuelta Malgón, María del Pilar.
149.—Revuelta Martín, María Manuela.
150.—Rexach Landaberea, María del Carmen.
151.—Rincón del Rivero, María Belén.
152.—Ríos Velo, José Antonio.
153.—Rivas Gómez, María del Pilar.
154.—Rodríguez Gutiérrez, Victoria.
155.—Rodríguez Izquierdo, José Luis.
156.—Rodríguez Pacheco, Carlos Adolfo.
157.—Rodríguez Sáiz, Juan Antonio.
158.—Romero Robledo, Emilio.
159.—Ruera Rosino, María del Carmen.
160.—Ruiz Díaz, María Manuela.
161.—Ruiz Fernández, Ricardo.
162.—Ruiz García, José Angel.
163.—Ruiz Paredes, Carmen.
164.—Ruiz Ruiz, Ramón.
165.—Sáez Blanco, Rosa María.
166.—Sainz Alonso, Luis.
167.—Sáiz Toyos, María de las Nieves.
168.—Salazar Arce, Juan Angel.
169.—Santiago Cuevas, María de los Angeles.
170.—Santies Ortiz, María Magdalena.
171.—Serra Vilches, María José.
172.—Solana García, Antonio Paulino.
173.—Tardío García, Julio Ignacio.
174.—Teja Pellón, Josefina.
175.—Tello López, Pedro José.
176.—Toro García, Adela María.
177.—Toro Tembra, María del Carmen de.
178.—Torre Fernández, Félix.
179.—Torre González, Lourdes.
180.—Tresgallo Cruz, Elsa Agueda.
181.—Trueba González, José.
182.—Trueba Pellón, Aurelio.
183.—Valcuende Mantilla, Yolanda.
184.—Valle Gutiérrez, María Adela.
185.—Varona García, Rafael.
186.—Vázquez Alvarez, Francisco Javier.
187.—Vega Fernández, Rosa María.
188.—Vildosola Bravo, Carmen.
189.—Zamanillo Herrero, Antonio.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abad Díaz, Alfonso.
2.—Abad Pérez. Montserrat.

3.—Abascal Gómez, María de las Nieves.
4.—Abascal del Río, Rosa María.
5.—Agüero Gómez, María Blanca.
6.—Alcorta Cayón, Carlos Jesús.
7.—Almendres Escalada, Inmaculada.
8.—Alonso Fernández, Ana Isabel.
9.—Alonso García, María Blanca.
10.—Alonso Llama, Miguel Angel.
11.—Alonso Setién, Basilio.
12.—Alonso Torre, María Lourdes.
13.—Alvarez Badiola, María de los Dolores.
14.—Alvarez Cubillas, Lourdes.
15.—Alvarez Díez, Eduardo Javier.
16.—Alvarez Fernández, Pedro.
17.—Alvarez Guerrero, José Ramón.
18.—Alvarez de los Ríos, María Teresa.
19.—Allegue Alonso, María Dolores.
20.—Angulo González, Rosa Blanca.
21.—Angulo Maestro, Inmaculada.
22.—Antolín Bolado, Ricardo Francisco.
23.—Arce Bolado, José Antonio.
24.—Ardanza Larizgoitia, María Begoña.
25.—Argüeso Sierra, Francisco.
26.—Arroyo Fuentes, Evaristo.
27.—Arruti Díaz, Justo.
28.—Aspiazu Macho, Elena.
29.—Ateca López, María Antonia.
30.—Ayuso López, Teresa.
31.—Aznarez Torralvo, Mercedes.
32.—Barahona Bustamante, María Elena.
33.—Barquín Cano, Isabel María.
34.—Barquín Ortiz, Juan.
35.—Barrado Fernández, Aurora.
36.—Barrio Gutiérrez, Emma.
37.—Barriuso Palenzuela, María Rosa.
38.—Barriuso Rodríguez, Julio.
39.—Blanco Díez, Amalia.
40.—Blanco Díez, María Esther.
41.—Blázquez Madrid, Rafael.
42.—Bonet Maza, José Antonio.
43.—Bolado Díez, Gregorio.
44.—Bordas Gutiérrez, Luisa María.
45.—Cabria Gutiérrez, Raquel.
46.—Cabrillo Carcoba, Eusebio.
47.—Cacicedo Marque, Amparo.
48.—Cacicedo Marque, María del Mar.
49.—Calderón Ortiz, Angel. (Reserva Ley 70).
50.—Calderón Pérez, María de los Angeles.
51.—Calderón Ortiz, María Jesús.
52.—Calderón San Emeterio, María Cruz.
53.—Calvo Martínez, Juan Antonio.
54.—Calle Calle, María del Socorro.

55.—Callejo Fernández, Arsenio.
56.—Campo Perojo, María Manuela.
57.—Cano Cano, María Luisa.
58.—Carmona Díaz, Isabel.
59.—Carral Renedo, Víctor Francisco.
60.—Carrera Fernández, Rosa Isabel.
61.—Carrera Gómez, María del Pilar.
62.—Casado Palencia, María Jesús.
63.—Casar Monasterio, María Jesús.
64.—Castillo Gutiérrez, María de los Angeles. (Reserva Ley 70).
65.—Castillo Manrique, María de los Remedios.
66.—Castillo Ruiz, Rosa María.
67.—Castro Novoa, Pilar.
68.—Caviedes Campo, María Teresa.
69.—Caviedes Revuelta, Inmaculada.
70.—Ceballos Laso, María de los Angeles.
71.—Cereceda Tarnos, Jesús.
72.—Cobo Mantecón, María Rebeca.
73.—Collantes Cotero, María de los Angeles.
74.—Córdoba Guzmán, Agustín.
75.—Corro Salgado, Carmen.
76.—Cortabitarte Tazón, María Elisa.
77.—Cos Sáiz, Julita de.
78.—Cosío Vega, Rosa María.
79.—Crespo Bengoechea, José Angel.
80.—Crespo Chamorro, Nieves.
81.—Cuartas Arce, Ana.
82.—Cubero González, Trinidad.
83.—Cubero González, María Teresa.
84.—Cuesta Camacho, María Lourdes.
85.—Cuesta Galnares, María Luz.
86.—Cuesta Ruiz, Begoña María.
87.—Delgado Gutiérrez, Gema.
88.—Díaz García, Enrique.
89.—Díaz Gómez, Laurentina.
90.—Díaz González, Antonio.
91.—Díaz de la Herrán, Ana María.
92.—Díaz López, Ernesto Luis.
93.—Díaz Rivas, José Ramón.
94.—Díaz Salazar, Rosario.
95.—Diego Carral, María Antonia.
96.—Diego Castanedo, María de los Dolores.
97.—Diego Sainz, José Luis.
98.—Diego Tezanos, Elena de.
99.—Díez García, María del Mar.
100.—Díez de Pedro, Fabiola.
101.—Díez Velasco, Pedro Luis.
102.—Eguren Gómez, Sonia.
103.—Esparza Escayola, María Soledad.
104.—Esteran Expósito, Clara Asunción.
105.—Falagan del Río, Emilio.
106.—Fernández Argumosa, María Consuelo.

107.—Fernández Corral, Daniel.
108.—Fernández García, Julián.
109.—Fernández Gómez, Avelina.
110.—Fernández Gómez, Felicitas.
111.—Fernández González, Digna Mercedes.
112.—Fernández González, María Luz.
113.—Fernández González, María del Mar.
114.—Fernández González, Ofelia.
115.—Fernández Gutiérrez, María de los Dolores.
116.—Fernández Gutiérrez, María Felisa.
117.—Fernández Gutiérrez, María Isabel.
118.—Fernández Gutiérrez, Mercedes.
119.—Fernández Molleda, Manuel.
120.—Fernández Pérez, Rogelio Alberto.
121.—Fernández Polanco, Adriano.
122.—Fernández Rodríguez, José Javier.
123.—Fernández Ruiz, Ana María.
124.—Fernández Ruiz, Ana María.
125.—Fernández Ruiz, Montserrat.
126.—Fernández Sainz, María Teresa.
127.—Fernández Samaniego, María José.
128.—Fernández Villa, Joaquín.
129.—Ferradas Herbosa, Josefa.
130.—Flor Rebanal, Javier.
131.—Fraile Polo, Eduardo José.
132.—Fresnedo Torre, Andrés.
133.—Fuente Iglesias, Purificación.
134.—Fuentes García, Elena.
135.—Fuentes Nieto, Purificación.
136.—Galván Cebrián, María Teresa.
137.—Galván Girón, J. Javier.
138.—Galván Lanza, María Blanca.
139.—Gallardo Bolado, Yolanda.
140.—Gallego Cuenca, María José. (Reserva Ley 70).
141.—Gallo Amigo, Juan Carlos.
142.—Gándara Gutiérrez, Pedro Miguel.
143.—Garay Llano, José Manuel.
144.—García Bol, Judit.
145.—García Canales, Julia.
146.—García Carral, Celia.
147.—García Fernández, María de la Concepción.
148.—García Fernández, Raquel.
149.—García García, Rosa Blanca.
150.—García Gómez, Pedro.
151.—García Herrero, Pilar.
152.—García Ibáñez, Adolfo.
153.—García Nieto, Eva María.
154.—García Ortiz, Jesús A.
155.—García Olazaguirre, Avelino.
156.—García Pacheco, María Luisa.
157.—García Rebolledo, María Aurora.
158.—García Samperio, José.

159.—García Suárez, Aurelio Ramón.
160.—García Terán, Frutos.
161.—Garzón Sendino, Blanca.
162.—Gil Fernández, Daniel.
163.—Gómez Arce, Ana María. (Reserva Ley 70).
164.—Gómez Corrales, Moisés.
165.—Gómez Cossío, Begoña.
166.—Gómez Fernández, María de la Asunción.
167.—Gómez Gómez, Eva María.
168.—Gómez Gutiérrez, Manuela.
169.—Gómez Medrano, Concha.
170.—Gómez Muñoz, Ramona María Isabel.
171.—Gómez Pérez, José Antonio.
172.—Gómez Ramos, Ramón Francisco.
173.—Gómez Ruiz, Blanca.
174.—Gómez Santamaría, María Cruz Gloria.
175.—González Balbás, María Ascensión.
176.—González Borbolla, María del Carmen.
177.—González Calderón, María de las Mercedes.
178.—González Calzada, Matilde.
179.—González Cubillos, José Luis.
180.—González Fernández, José Manuel.
181.—González Fernández, Miguel Angel.
182.—González Fernández, Paloma.
183.—González García, Angela.
184.—González García, Luis Angel.
185.—González Garmendía, María de los Angeles.
186.—González Gómez, Elena Isabel.
187.—González Gómez, Jesús.
188.—González González, Ana Gema.
189.—González González, María Blanca.
190.—González González, Rosa María.
191.—González-Pardo Gutiérrez, Eva. (Reserva Ley 70).
192.—González Gutiérrez, Lucía.
193.—González Lastra, Josefa.
194.—González López, Margarita.
195.—González Martínez, Aurora Soledad.
196.—González Noval, Pilar.
197.—González Pedrero, Rafael.
198.—González Perren, Olga.
199.—González Rivero, María Luisa.
200.—González Ruiz, Ana María.
201.—González Toca, Juan José.
202.—González de la Vega, Rosa María.
203.—Gonzalo Fernández, María Jesús.
204.—Gordaliza García, María de los Dolores.
205.—Grande García, Margarita.
206.—Grijuela Solórzano, Alfredo.
207.—Guerra Garzosa, María Visitación.
208.—Guitián San Juan, Angeles A.
209.—Gutiérrez Alonso, María Julia.
210.—Gutiérrez Caballero, Elena.

211.—Gutiérrez Díaz, Manuel Antonio.
212.—Gutiérrez Fernández, Angel.
213.—Gutiérrez Gómez, José Luis.
214.—Gutiérrez Gómez, Mercedes.
215.—Gutiérrez Gómez, Ricardo.
216.—Gutiérrez Martín, Soledad.
217.—Gutiérrez Minchero, María de la Asunción.
218.—Gutiérrez Monasterio, José Manuel.
219.—Gutiérrez Peña, Josefa.
220.—Gutiérrez Pérez, Petronila.
221.—Gutiérrez Pila, Francisco José.
222.—Gutiérrez Rodríguez, María de los Angeles.
223.—Gutiérrez Vélez, María del Carmen.
224.—Gutiérrez Vélez, Laureano.
225.—Haya de la Sierra, Pedro Angel.
226.—Hernández López, María de los Angeles.
227.—Hernández López, María del Pilar.
228.—Hernando Alonso, María Isabel.
229.—Herrán Agudo, Mercedes.
230.—Herranz González, María Luisa.
231.—Herrera Baquero, Raimundo.
232.—Herrera Glaudios, Guillermina.
233.—Herrera Cuesta, Marina.
234.—Herrero González, María de los Angeles.
235.—Herrero Mier, María Eva.
236.—Herrero Mier, Luisa María.
237.—Herreros Calleja, Manuela.
238.—Hidalgo García, Paula.
239.—Hidalgo Martínez, Narciso.
240.—Higuera Amor, Polo.
241.—Hoyo Dehesa, María del Pilar.
242.—Hoyos Arnaiz, María de la Concepción.
243.—Hoyuela Crespo, Carmen.
244.—Ibáñez Alvaro, María del Carmen.
245.—Iglesias Arenillas, María de los Santos.
246.—Illanes Crespo, María del Mar.
247.—Ingelmo Calvo, Ana Isabel.
248.—Irimia Rumoroso, Inmaculada Rosa.
249.—Jar Torre, Ramón.
250.—Juan Armas, María del Mar.
251.—Junquera Peláez, Ana María.
252.—Labrador Ruiz, Valeriano.
253.—Lainz Cueto, Amalia.
254.—Lanza Cruz, María Araceli.
255.—Laporte Campuzano, Luis Alberto.
256.—Lasa Díaz, Montserrat.
257.—Laza Díaz, María del Pilar.
258.—Lavin Canales, María del Pilar.
259.—Lavin Crespo, María Luisa.
260.—Lavin Iglesias, Consuelo.
261.—Laviada González, Maximino.
262.—Lavín Puente, María Begoña.

263.—Lavin Varona, Fernando.
264.—Legaz Poignon, María Julia.
265.—Lezcano Fuente, Carlos Alberto.
266.—Linaje Bárcena, Nicolás.
267.—Liquete Macho, María de la Concepción.
268.—Lomba Falión, Elvira.
269.—López Alonso, Angel.
270.—López Castanedo, Ricardo.
271.—López Molinedo, Ana María.
272.—López Rodríguez, María de la Paz.
273.—López Ruisánchez, Guillermina.
274.—López Ruiz, José Antonio.
275.—López Sáenz de Ugarte, María de la Cruz.
276.—Llano Díaz, Angel.
277.—Macho Grande, José Antonio.
278.—Magaña Ibáñez, Antonio.
279.—Mancebo Agudo, José Laureano.
280.—Manjón Arranz, María Rosa.
281.—Mantecón Fernández, Ana Esmeralda.
282.—Mantilla Gutiérrez, Carmen.
283.—Marañón Gutiérrez, Miguel Angel.
284.—Marcos Mateos, Inés.
285.—Marinas Martín, María del Carmen.
286.—Martín Domínguez, Angel.
287.—Martín González, María de los Angeles.
288.—Martín Ruiz, María del Carmen.
289.—Martín Valero, María José.
290.—Martín Yáñez, María del Rosario.
291.—Martínez Bontempini, María Yolanda.
292.—Martínez Cuétara, María Isabel.
293.—Martínez Díaz, María Amparo.
294.—Martínez Díaz, Emilia.
295.—Martínez Escribano, Félix.
296.—Martínez Fernández, María de las Nieves.
297.—Martínez García, Ana María.
298.—Martínez Gómez, Elvira.
299.—Martínez González, Norberta.
300.—Martínez Hernández, María Josefa.
301.—Martínez López, José Manuel.
302.—Martínez Martínez, José Antonio.
303.—Martínez Martínez, María Luisa.
304.—Martínez Penagos, José Manuel.
305.—Martínez Ruiz, María de los Angeles.
306.—Martínez Ruiz, María de la Soledad.
307.—Mateo Irastorza, Juan José.
308.—Maza Gándara, Esperanza de la.
309.—Maza Gutiérrez, Ana María.
310.—Maza Gutiérrez, María Antonia.
311.—Maza Pardo, Oscar.
312.—Mazorra Rivas, María de los Dolores.
313.—Menéndez Rodríguez, Ana Isabel.
314.—Menéndez de Llano Rozas, Carmen.

315.—Merino Callejo, Ana Rosa.
316.—Merino González, María Jesús.
317.—Merino Pérez, José Javier.
318.—Merino Rodríguez, María de los Angeles.
319.—Mesones Cobo, Ana.
320.—Mier del Barrio, María del Pilar.
321.—Mier Blanco, María Jesús.
322.—Miguel Acebo, Cristina.
323.—Moll Rasines, María Elvira.
324.—Molleda Pila, Inmaculada.
325.—Monroy Gutiérrez, Manuel Florencio.
326.—Monte Salmón, María Yolanda.
327.—Montes Llano, Jesús Manuel.
328.—Moreno Aguilar, Manuela.
329.—Moure Gutiérrez, Francisco Javier.
330.—Munguía Rozadilla, Alfonso.
331.—Munguía Rozadilla, José Antonio.
332.—Muñiz Peláez, María del Pilar.
333.—Muñoz Diego, Lucía.
334.—Muñoz Prieto, María Begoña.
335.—Narváez Gómez, Luz Esther.
336.—Narváez Ruiz, María del Carmen.
337.—Navarro Agüero, Carmen.
338.—Navarro Cifrián, Oscar.
339.—Navarro Gutiérrez, Mercedes.
340.—Nieto Gutiérrez, María José.
341.—Noriega Ibáñez, Iván Marcos.
342.—Núñez Torre, Mercedes.
343.—Olavarría Fernández, María de la Anunciación.
344.—Olivares Fernández, Juan José.
345.—Ontaneda Ibáñez, Eloy Fidel.
346.—Ortega Rozas, María Elena.
347.—Ortiz Crespo, María del Pilar.
348.—Ortiz García, María de la Concepción. (Reserva Ley 70).
349.—Ortiz García, Guillermina.
350.—Ortiz Nantes, Dulce María.
351.—Oti Abascal, Rosario.
352.—Oti Santos, Jesús.
353.—Palazuelos Colsa, María de los Reyes.
354.—Palomo Mazón, Miguel Angel.
355.—Pardo Pelayo, María de la Salud.
356.—Pardo de Santayana Silluna, Isabel.
357.—Paúl Pérez, Vicente Javier.
358.—Paz Córdoba, Enrique. (Reserva Ley 70).
359.—Pelayo González-Torre, Cristina.
360.—Pelayo Velasco, María de los Angeles.
361.—Penagos Odriozola, Cesáreo.
362.—Penin Pereda, José Víctor M.
363.—Peña García, María Luisa.
364.—Pérez Balmori, María Otilia.
365.—Pérez Cervera, Ignacio. (Reserva Ley 70).
366.—Pérez Díaz, José Antonio.

367.—Pérez Gallardo, Gregorio Joaquín.
368.—Pérez García, Luz María.
369.—Pérez González, Amparo.
370.—Pérez Hortigón, Emilio.
371.—Pérez Llera, María Teresa.
372.—Pérez Muñiz, Antonia.
373.—Pérez Pelayo, Carmen Marta.
374.—Pérez Uriarte, Blanca Rosa.
375.—Pila Rivero, Julián.
376.—Poo Furio, Juan José.
377.—Poo Peña, Delfina de.
378.—Prieto Redondo, Ramón.
379.—Prieto Villazán, María de los Dolores.
380.—Pruneda Andrea, Miguel Angel.
381.—Puente Martínez, María Jesús.
382.—Puente Querol, Marta.
383.—Puente Sota, Rosa María.
384.—Quijano Sáiz, María Gloria.
385.—Quintanal Díaz, José.
386.—Ramón García, María Gloria de.
387.—Real Fernández, María del Campo.
388.—Real González, Carmen.
389.—Real Mendiguchia, Rosa María.
390.—Real Peña, Petronila.
391.—Reigadas Noriega, Ramón.
392.—Retuerto García, Angel Felipe.
393.—Revilla González, María de la Soledad.
394.—Revuelta Bolado, José Manuel.
395.—Revuelta López, María Josefa.
396.—Ribote Ruiz, Jesús Manuel.
397.—Río Reigadas, María Rosa del.
398.—Robles González, José Luis.
399.—Rodrigo Pérez, Rosa Emilia.
400.—Rodríguez Balbas, María del Carmen.
401.—Rodríguez Borrego, María Consuelo.
402.—Rodríguez Candanedo, Abel.
403.—Rodríguez Cuétara, José Fernando.
404.—Rodríguez Estrada, Asunción.
405.—Rodríguez Laviada, María de los Dolores.
406.—Rodríguez Marcano, Inmaculada.
407.—Rodríguez Pérez-Rasilla, José Angel.
408.—Rodríguez del Pozo, Domitila.
409.—Rodríguez Roldán, Olga Asunción.
410.—Rosalía Merino, Luz María.
411.—Roza Cuevas, Rosario.
412.—Rozas Gutiérrez, María del Pilar.
413.—Ruano Sánchez, Teresa.
414.—Rubin Ruiz, Blanca Luz.
415.—Ruiz Abascal, José Ignacio.
416.—Ruiz Alonso, María Montesclaros.
417.—Ruiz Bravo, María Montserrat.
418.—Ruiz Calderón, María del Corpus.

419.—Ruiz Ceballos, Mercedes.
420.—Ruiz Cuesta, José Manuel.
421.—Ruiz Fernández, Pilar.
422.—Ruiz Gómez, Luis.
423.—Ruiz-Lazcano López, María de los Angeles.
424.—Ruiz Mazo, María del Carmen.
425.—Ruiz Obeso, José Luis.
426.—Ruiz Valdés, María de los Angeles.
427.—Sainz-Rozas López, Elena.
428.—Sáiz Balbas, Inocencio.
429.—Sáiz Bengochea, Amador.
430.—Sáiz Cobo, Amelia.
431.—Sáiz Gutiérrez, Josefa Antonia.
432.—Sáiz Rodríguez, Carlos.
433.—Sáiz Ruiz, Celia.
434.—Sáiz Zamanillo, Juan Carlos.
435.—Salcines Allende, Ana María.
436.—Salcines Mandado, María Olga.
437.—Salgado González, José Carlos.
438.—Sampedro Castanedo, Francisco.
439.—Samperio Caleron, Josefa.
440.—Sampedro Iglesias, Milagros.
441.—San Emeterio Suárez, María Angela.
442.—San Martín Camino, Lourdes.
443.—San Martín Cianca, Jorge.
444.—San Miguel Laso, Eduardo.
445.—Sánchez Buruchaga, Gregoria Araceli.
446.—Sánchez Ceballos, María Yolanda.
447.—Sánchez López, María Agustina.
448.—Sánchez López, María de las Nieves.
449.—Sánchez Pérez, Juan Antonio.
450.—Sánchez Raba, Francisco Javier.
451.—Sánchez Ruiz, María Benigna.
452.—Santamaría Ruiz, María Teresa.
453.—Santelices Sáez, José Luis.
454.—Santiago García, Avelina.
455.—Santiago Humara, María Jesús.
456.—Santos Maza, Francisco Javier.
457.—Sarabia Pérez, Ana María.
458.—Sastre Cea, Juan Antonio.
459.—Sazatornil Ruiz, Angel José.
460.—Serna Vega, María Josefa.
461.—Talledo Mezquida, Rufino.
462.—Serrano Méndez, Carlos Julián.
463.—Sierra Aguilera, Fernando.
464.—Sierra Alonso, María Jesús.
465.—Sierra Martín, María de las Candelas.
466.—Solar Arregui, Margarita.
467.—Solarana Crespo, María de la Asunción.
468.—Solórzano Caiña, Gloria Elena.
469.—Soto Barreiro, Rosa María.
470.—Sotres Sánchez, María Rosario.

471.—Sua Serna, María Luisa.
472.—Tapia Bon, María de los Angeles.
473.—Teja Pellón, Adela.
474.—Tejedor Díaz, Gonzalo.
475.—Tejero González, María Luz.
476.—Terán Díez, María Elba.
477.—Terán García, Elsa.
478.—Terán García, Luisa María.
479.—Terán Molleda, Julia.
480.—Tirilonte Solana, María Luisa.
481.—Toca Asensio, Ascensión.
482.—Toca Asensio, Rosenda María.
483.—Torre Bombín, Isabel.
484.—Torre Díaz, Julián.
485.—Torre Miguel, José Manuel.
486.—Valle Cruz, Rosario Patrocinio.
487.—Uría Terán, José Luis.
488.—Valdivieso Ruiz, María de la Encarnación.
489.—Vallar Rucabado, Ana.
490.—Vázquez Muriedas, José Luis.
491.—Vega Díez, María Teresa de la.
492.—Vega Palenzuela, José Luis.
493.—Vega Salcines, Araceli.
494.—Vejo Ruiz, Juan Manuel.
495.—Vejo Zubillaga, José Ramón.
496.—Velasco Gutiérrez, Florentino.
497.—Velasco Setién, Francisco.
498.—Velasco Solar, Mercedes.
499.—Vélez Camacho, María de los Angeles.
500.—Villa Fernández, Margarita.
501.—Villanueva Rodríguez, Pedro.
502.—Villanueva de Miguel, María Concepción.
503.—Villar Fernández, Nicanor.
504.—Villegas Cícero, José Manuel.
505.—Villegas Palacios, Eloísa.
506.—Vinagrego Rivas, Angela Yolanda.
507.—Zamanillo Salas, Agapito.
508.—Zulorga Zarabozo, Gloria María.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Bedía García, Isabel. *Francés.*
2.—Fernández Ceballos, Juan. *Francés.*
3.—Gutiérrez Núñez, Esther. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Alvarez Sánchez, Visitación.
2.—Argaña Mazorra, María del Rosario.

3.—Delgado Misas, Regina.
4.—Gómez Arce, Elena.
5.—Posadas Galán, Fermín Angel.
6.—Ruiz Rueda, Ana María.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Bustillo Cayón, María del Sol.
2.—Calvo Casal, Ramón Domingo.
3.—Corzo Real, María del Rosario.
4.—Díez Bárcena, María Vicenta.
5.—Fernández Escudero, María Jesús.
6.—Gobantes Ruiz de Copegui, María de los Dolores.
7.—González Lombraña, Noelia Isabel.
8.—Gutiérrez Oti, Ana María.
9.—Iglesias Carbonell, María Teresa.
10.—Izquierdo García, Francisco Javier.
11.—Peña Losada, Manuel Cipriano.
12.—Ruiz Posada, María del Pilar.
13.—Sánchez Serrano, Donato.
14.—Toribio García, María Begoña.
15.—Villarias Cagigas, Encarnación.

SANTIAGO

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Ageitos Otero, María Victoria. *Francés.*
2.—Aguilera Navarro, Belén. *Inglés.*
3.—Alonso Martínez, José María. *Francés.*
4.—Alonso Serantes, María Antonia. *Inglés.*
5.—Alvarez Iglesias, María Luisa. *Inglés.*
6.—Alvarez Marías, María. *Francés.*
7.—Antelo Allo, José Manuel. *Francés.*
8.—Banet López de Rego, María Fernanda. *Francés.*
9.—Barcia García, María Carmen. *Inglés.*
10.—Barral Ameijeiras, Ana Isabel. *Inglés.*
11.—Barral Vázquez, Marcial. *Inglés.*
12.—Barreiros Formoso, Serafín J. *Inglés.*
13.—Barros Mera, María del Carmen. *Francés.*
14.—Bassave Roibal, Rosa María. *Inglés.*
15.—Beiro Oreiro, María Micaela. *Francés.*
16.—Bello González, María Elena. *Francés.*
17.—Bello Iglesias, María. *Francés.*
18.—Blanco Sieira, José Antonio. *Francés.*
19.—Bouzas Ferreiro, Josefa A. *Francés.*
20.—Brea Saborido, Matías. *Inglés.*

21.—Bugallo López, Laureano. *Inglés.*
22.—Calvo Sarandeses, Alfredo. *Francés.*
23.—Cambeiro Mayo, Mariana M. *Francés.*
24.—Campaño Sousa, Rosa María. *Francés.*
25.—Cancela Cordeiro, José Luis. *Francés.*
26.—Campos Gesto, Josefa. *Inglés.*
27.—Canedo Nimo, Carmen. *Francés.*
28.—Canle Cristobo, María. *Francés.*
29.—Caroyo Domínguez, Dolores. *Inglés.*
30.—Carregal Dacosta, María de los Dolores. *Inglés.*
31.—Castaño Silva, María del Carmen. *Inglés.*
32.—Castro Machado, Josefa. *Francés.*
33.—Giz Suárez, Purificación. *Inglés.*
34.—Conde Tarrio, Germán. *Francés.*
35.—Costoyas Mercellas, María Ana. *Inglés.*
36.—Crespo Proupin, Manuel M. *Francés.*
37.—Costa Mourillo, María de los Angeles. *Inglés.*
38.—Cuns Pérez, Teresa. *Inglés.*
39.—Dean Pouso, Antonio. *Francés.*
40.—Díaz Suárez, María Oliva. *Francés.*
41.—Diéguez García, Eva. *Francés.*
42.—Domínguez Traba, Angela. *Francés.*
43.—Dosil Senande, María Agustina. *Francés.*
44.—Duyos Vázquez, José María. *Francés.*
45.—Edreira Gil, María Jesús. *Francés.*
46.—Eimil Castro, María de los Angeles. *Francés.*
47.—Escuris Figueira, Vicente. *Inglés.*
48.—Estévez Agrafojo, Eduardo J. *Inglés.*
49.—Facal Méndez, María Esther. *Inglés.*
50.—Fernández Pardo, María Teresa. *Francés.*
51.—Fernández Brea, Dolores. *Francés.*
52.—Fernández Cardeso, María del Carmen. *Francés.*
53.—Fernández Castro, Juana. *Francés.*
54.—Fernández Comoco, María de los Dolores. *Francés.*
55.—Fernández Pérez, María de los Dolores. *Francés.*
56.—Fernández Yáñez, Benjamín. *Francés.*
57.—Ferreiros Piñeiro, José Manuel. *Francés.*
58.—Ferreiros Piñeiro, Perfecto. *Francés.*
59.—Figueira González, María Victoria C. *Francés.*
60.—Filgueira Fernández, María del Carmen. *Inglés.*
61.—Folgar Pouso. María Josefa. *Inglés.*
62.—Freire García, Manuel. *Inglés.*
63.—Freire Rey, Santiago. *Francés.*
64.—Gándara Rodríguez, Pilar. *Francés.*
65.—García Fuentes, Juan. *Francés.*
66.—García López, María del Pilar. *Francés.*
67.—García Pampín, Josefa. *Francés.*
68.—García Sobradela, Berta. *Francés.*
69.—Garea Gil, María Teresa. *Francés.*
70.—Gay Pérez, Mercedes. *Francés.*
71.—Girón Sánchez, María del Carmen. *Francés.*
72.—González Blanco, Alfredo A. *Francés.*

73.—González Brey, Concepción. *Francés.*
74.—González Diéguez, María Victoria. *Francés.*
75.—González Fernández, José Manuel. *Francés.*
76.—González Santos, María Luisa. *Francés.*
77.—Hermida García, Esmeralda. *Inglés.*
78.—Hermo Pérez, María de los Dolores. *Francés.*
79.—Iglesias Castro, Martina. *Francés.*
80.—Junquera Colmeira, María del Pilar. *Francés.*
81.—Lago Caamaño, María del Carmen. *Francés.*
82.—Lavandeira Insua, Carmen. *Francés.*
83.—Ledo Rodríguez, María de la Concepción. *Francés.*
84.—Lemos Rosende, Jesús. *Francés.*
85.—Lestayo Suárez, Ramiro R. *Inglés.*
86.—Liñares Turnes, José María. *Francés.*
87.—López Morales, María de los Dolores. *Francés.*
88.—López Penas, María del Pilar. *Francés.*
89.—Loureiro Fernández, Carlos. *Inglés.*
90.—Mato Veiga, Esther. *Francés.*
91.—Martínez Forjao, María del Carmen. *Francés.*
92.—Mallo Roo, María de los Dolores. *Inglés.*
93.—Marzoa Viqueira, María. *Francés.*
94.—Mato Fernández, Pedro. *Francés.*
95.—Mato Landeira, María Amalia. *Francés.*
96.—Miguel Paz, María de los Dolores. *Francés.*
97.—Mosqueira Cotelo, María Teresa. *Francés.*
98.—Mosteiro López, María del Carmen. *Francés.*
99.—Muñiz Blanco, María del Carmen. *Inglés.*
100.—Muras Rozados, Casilda. *Inglés.*
101.—Neiro Cuencio, Avelina. *Francés.*
102.—Nogueira Arias, María José. *Francés.*
103.—Noya López, Dolores. *Inglés.*
104.—Oreiro Formoso, Ana María. *Francés.*
105.—Otero Sierra, Ana María. *Francés.*
106.—País Leis, Ana María. *Francés.*
107.—Pallas Abelenda, Carmen. *Francés.*
108.—Pardo Cuñar, José Antonio. *Inglés.*
109.—Parrado Campos, María Jesús V. *Francés.*
110.—Pazos Alvarez, María José. *Francés.*
111.—Pena Blanco, Ana Luisa. *Francés.*
112.—Pena González, Matilde. *Francés.*
113.—Pérez Ares, Luis. *Inglés.*
114.—Pérez Paz, Olga. *Francés.*
115.—Pérez Villar, Estrella. *Francés.*
116.—Pestonit Cuesta, Rosa María. *Inglés.*
117.—Pintos Recarey, María. *Francés.*
118.—Piñeiro González, Antonio F. *Francés.*
119.—Portela León, Francisco Jesús. *Francés.*
120.—Quintans García, Carmen. *Inglés.*
121.—Quintela Formoso, Josefa Dolores. *Inglés.*
122.—Quintela Sanmartín, Fernando. *Inglés.*
123.—Quiñoy Quintans, Juan José. *Inglés.*
124.—Ramos Esperante, María de los Dolores. *Inglés.*

125.—Ramos Rey, Andrés. *Francés.*
126.—Rodríguez García, María de la Concepción. *Francés.*
127.—Rodríguez Otero, Amalia. *Inglés.*
128.—Rodríguez Torres, María de los Reyes. *Inglés.*
129.—Romero López, Miguel Angel. *Inglés.*
130.—Saborido Saborido, María de las Virtudes. *Francés.*
131.—Sampedro Pena, María Josefa. *Francés.*
132.—Sánchez-Brunete Alija, Ana María. *Francés.*
133.—Sanmiguel Montero, Agapito. *Francés.*
134.—Sanluis Collazo, Mercedes. *Inglés.*
135.—Santiso Escourido, María Teresa. *Francés.*
136.—Sendón Lestón, María del Pilar. *Francés.*
137.—Servia Pérez, María Elena. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
138.—Seoane Pena, María Teresa. *Inglés.*
139.—Sixto Floiz, María Isabel. *Francés.*
140.—Soto Meijomenzo, María José. *Francés.*
141.—Soto Meijomenzo, Teresa. *Francés.*
142.—Souto Fernández, Esperanza. *Francés.*
143.—Toja Pérez, María. *Francés.*
144.—Tubio Lorenzo, José. *Francés.*
145.—Tuñas Tomé, Victoria. *Francés.*
146.—Valenzuela Santaro, Alfonso Carlos. *Inglés.*
147.—Varela Fernández, María Cristina. *Inglés.*
148.—Vázquez Castro, Ana María. *Inglés.*
149.—Vázquez Castro, María del Carmen. *Francés.*
150.—Vázquez Castro, María Josefa. *Francés.*
151.—Vázquez Fernández, Francisco J. *Francés.*
152.—Vázquez Labandeira, José. *Francés.*
153.—Vázquez Ramos, María del Carmen. *Francés.*
154.—Vázquez Rodríguez, María del Carmen. *Inglés.*
155.—Vega Vega, Manuel. *Francés.*
156.—Villar Rosende, Elena. *Inglés.*
157.—Zaera Pérez, María de las Mercedes. *Francés.*
158.—Zubeldia Caamaño, Soledad. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Aliende Gandía, Humildad.
2.—Alvarez Lires, Francisco J.
3.—Amigó Rodríguez, María del Carmen.
4.—Antelo Docampo, María del Pilar.
5.—Barreiro Pereira, María Amalia.
6.—Berriochola Esnaola, Ignacio M.
7.—Cabo Sanmartín, María Elvira.
8.—Carballo Blanco, Esther.
9.—Carril Rodríguez, María Teresa.
10.—Castelo Paderne, Antonio.
11.—Castro Freire, Ana María.
12.—Cerqueiro Costa, Rosalía. (Reserva Ley 70).
13.—Cifuentes Alcázar, Luis.
14.—Colomer Busons, Montserrat.

15.—Cruz Domínguez, Melania. (Reserva Ley 70).
16.—Docampo Amoedo, José Luis.
17.—Durán Río, María Benigna.
18.—Fernández Vizoso, María Jesús.
19.—Ferreiro Mareque, María Beatriz.
20.—Fuentes Vaamonde, Gloria Inés.
21.—García Conde, Germán.
22.—García Conde, Marcedes.
23.—García García, Lourdes.
24.—García Paz, Carmen.
25.—García Vilavedra, Gonzalo Amador.
26.—García Villar, Benedicto.
27.—Gómez Baijet, Manuel José.
28.—González Fuentes, María José.
29.—Gutiérrez Roger, Julio.
30.—Iglesas Ferreiro, Lourdes.
31.—Iglesias Salvado, Isabel.
32.—Lavandeira López, Consuelo.
33.—Lago Puga, María de los Angeles.
34.—López Castelo, Manuel J.
35.—López Fernández, María del Carmen.
36.—López Hernández, Manuel.
37.—López Saavedra, Edmundo.
38.—López Vergara, José Manuel.
39.—Mahía Pena, María José.
40.—Márquez Fernández, Pedro.
41.—Martelo Veiga, Eladino.
42.—Martínez Alvarez, Josefa.
43.—Martínez Calvo, Manuela.
44.—Martínez Prol, Manuela.
45.—Maro Méndez, Antonio.
46.—Mato Veiga, Manuel.
47.—Mendoza Iglesias, María Lucrecia.
48.—Millares Alvarez, Juan Manuel.
49.—Montero Martínez, Elisa.
50.—Mourelle Lema, Manuel.
51.—Muiños Martínez, Fermín.
52.—Muras González, María Cecilia.
53.—Novoa García, Carmen.
54.—Noya Juncal, María de la Esperanza.
55.—Núñez Rey, María Amparo.
56.—Olveira Guillán, María del Carmen.
57.—Orosa Calveiro, José Alfredo.
58.—Otero Fernández, María Josefa.
59.—Otero González, Justo.
60.—Otero Lado, Martín.
61.—País Gerpe, María Flora.
62.—Para Lloret, María de los Dolores.
63.—Peiteado Blanco, María de la Encarnación.
64.—Pelayo Barbarán, María Isabel.
65.—Penas Patiño, Joaquín María.
66.—Pérez González, María Teresa.

67.—Pérez Graña, Dora.
68.—Pérez Huidobro, Consuelo.
69.—Pérez Rioboo, María del Carmen.
70.—Quintas Castro, Inés Jesusa.
71.—Reino Calvo, María del Carmen.
72.—Rilo Reboredo, Victoria.
73.—Río-Alejos Pita, César Luis.
74.—Rivas Sieira, Juana María.
75.—Rodríguez Gómez, Sofía.
76.—Rodríguez Romero, Ramón-Jesús. (Reserva Ley 70).
77.—Rodríguez Tizón, Ana María.
78.—Rodríguez Tizón, José Javier.
79.—Santos Liñeiro, Gloria María.
80.—Seoane García, María José.
81.—Sieiro Prada, Jaime.
82.—Tajes Blanco, Genoveva.
83.—Tato Gil, María del Carmen.
84.—Trigo Aza, María de los Dolores.
85.—Varela Rama, Consuelo.
86.—Vázquez Villar, María Angélica.
87.—Villaverde Nieto, José Antonio.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abad Cores, María del Pilar.
2.—Aido Miranda, María Luisa.
3.—Alonso Alonso, Inés Adela.
4.—Alonso Maneiro, María de los Dolores.
5.—Alvarez Dios, Josefa Esther.
6.—Alvarez González, Luis.
7.—Alvite Mourido, María Domitila.
8.—Ameijeiras Ameijeiras, Andrés.
9.—Andrés Alonso, José Urbano.
10.—Antelo Barreiro, María Jesús.
11.—Antelo Ramos, Antonio.
12.—Asorey Martínez, María del Carmen.
13.—Avila García, Matilde.
14.—Baldomir Pego, José C.
15.—Banet López de Rego, María del Pilar.
16.—Barreiro González, María de la Concepción.
17.—Barros Ares, Lino.
18.—Beiro Piñeiro, José Carlos.
19.—Beiroa Fraga, Consuelo.
20.—Bernárdez Cancela, Elisa.
21.—Boga Fernández, Manuela.
22.—Botana Calvo, María del Carmen.
23.—Botana Consuelo, Mercedes.
24.—Bouzas Collazo, María de la Consolación.
25.—Bouzas Lorenzo, María del Carmen.
26.—Bravo Pérez, María de la Concepción.
27.—Bures Quintana, María José.

28.—Caamaño Domínguez, María Soledad.
29.—Cabanas Carlín, Carlos Jesús.
30.—Cabello Pérez, Jesús Angel.
31.—Cabo Mosquera, Purificación.
32.—Calvo Agraso, Josefa.
33.—Calvo Serantes, Rosa María.
34.—Campos Filgueiras, Juan Santiago.
35.—Canabal Vázquez, José Manuel.
36.—Canabal Vázquez, Juan Carlos.
37.—Casal Vázquez, María Elena.
38.—Casanova Casais, María Floriana B.
39.—Castelo Olveira, Manuela Rosa.
40.—Castelo Pampín, Angeles.
41.—Castelo Pampín, Elvira.
42.—Castro Bartolomé, María Mariana.
43.—Castro Bartolomé, Rosa María.
44.—Castro Castro, Manuela. (Reserva Ley 70).
45.—Castro Landeira, María Jesús.
46.—Castro Pérez, Consuelo.
47.—Castro Salgado, María Luisa.
48.—Castro Varela, María Eva Saladina.
49.—Casuso Brandariz, Josefina.
50.—Cepeda Tojo, José Manuel.
51.—Cerdeira Valladares, Carmen.
52.—Cid Araújo, María Teresa.
53.—Cobas León, María Josefina.
54.—Corbal Mosteiro, Rogelio.
55.—Corbelle Magariños, José Angel.
56.—Cores González, Alvaro.
57.—Corbera Peña, María Esther.
58.—Cortizo Gil, María Teresa.
59.—Costa Lorenzo, María de los Dolores.
60.—Costas Gey, José Miguel.
61.—Curras Castiñeira, Manuela María.
62.—Cuntín Rey, Jorge.
63.—Cuntrín Regueira, María Jesusa.
64.—Delgado Flores, Isabelo.
65.—Delgado Núñez, Pedro Luis.
66.—Dios Paz, Juan José.
67.—Domínguez Caamaño, María Encarnación.
68.—Domínguez Calvo, Juan Manuel.
69.—Domínguez Gigerey, Lorenzo.
70.—Domínguez Noya, Josefa.
71.—Domínguez Rial, Evaristo.
72.—Duro Tojo, Josefa.
73.—Duro Vieito, María Nieves.
74.—Esteban Gracia, Alberto.
75.—Estévez Sánchez, Margarita.
76.—Fernández Balado, Dolores.
77.—Fernández Fernández, Emilia.
78.—Fernández Mosquera, María del Carmen.
79.—Fernández Pérez, María del Carmen.

80.—Fernández Rodríguez, María Luz.
81.—Ferreiro Boquete, Juan José.
82.—Ferreiro Cebey, María Rosa.
83.—Ferreiro Velo, María Teresa.
84.—Ferreño Mariño, Inmaculada.
85.—Ferrer Romero, María del Pilar.
86.—Ferro Martínez, Carmen.
87.—Figueira Abuín, María Josefa.
88.—Figueira de la Iglesia, María de las Mercedes.
89.—Fontaíña González, Manuela.
90.—Freire Requeijo, Elvira.
91.—Fuentes Cernadas, María José.
92.—Furelos Gaiteiro, María del Carmen.
93.—Gallego Reiriz, María Josefa.
94.—Gamallo Teodosio, Francisco Jesús.
95.—Garabal Sánchez, Antonia María.
96.—García Albor, Purificación.
97.—García Alvarez, María de los Angeles.
98.—García Alvarez, María Soledad.
99.—García Blanco, Antonio.
100.—García Blanco, Mercedes.
101.—García Castro, María del Rosario.
102.—García Domínguez, Flora.
103.—García Fernández, Elvira.
104.—García Gay, Isabel María.
105.—García Iravedra, María Eva.
106.—García Silveira, Hipólito.
107.—García Suárez, María del Pilar.
108.—García Villamisar, Jesús.
109.—Garrido Couceiro, José Manuel.
110.—Guirau Forján, José Gustavo.
111.—Gómez Conde, María Josefa.
112.—Gómez Piñeiro, José.
113.—González Bravo, María José.
114.—González Citoula, José.
115.—González Fuentes, Natividad Angeles.
116.—González Gómez, María Gloria.
117.—González Louzao, Jorge.
118.—González Muñoz, María de los Angeles.
119.—González Paradela, Clemente Sergio.
120.—González Rey, Manuel.
121.—González Rivas, Carmen.
122.—González Rodríguez, María Beatriz.
123.—Grobas Ares, José Antonio.
124.—Hermo Santos, María Genoveva.
125.—Iglsias Martínez, Albina.
126.—Iglesias Mejuto, María.
127.—Iglesias Míguez, María del Carmen.
128.—Iglesias Rodríguez, Amalia.
129.—Insua Pereira, Manuel.
130.—Janeiro Corral, Estrella.
131.—Jeremías Rodríguez, María de los Angeles.

132. Jeremías Sampedro, Clara.
133.—Jeremías Sampedro, María del Carmen.
134.—Lafuente Lestón, José Antonio.
135.—Lage Vázquez, María.
136.—Lago Peña, José Matías.
137.—Lago Suárez, Alicia.
138.—Lamas Antelo, Rosa María.
139.—Lamas Pérez, Ceferino.
140.—Lamela González, María Julia.
141.—Lamela Liñares, María del Carmen.
142.—Lema Ramos, María de los Dolores.
143.—Lijo Cores, Manuela.
144.—Loimil Garrido, María del Carmen.
145.—Lojo Vilas, Amadora.
146.—López Carnota, Basilisa.
147.—López Carracedo, Jesús Manuel.
148.—López Casal, José.
149.—López Castro, María del Carmen.
150.—López Manteiga, Amalia.
151.—López Pampín, María del Rosario.
152.—López Torres, Agustín.
153.—López Torres, Manuel.
154.—Lourido Barbeira, María del Carmen.
155.—Louro Otero, Efigenia.
156.—Louzao Reimonde, Alfonso.
157.—Louzao Rodríguez, Francisco Jesús.
158.—Maceira Besteiro, María del Carmen.
159.—Maceiras Franco, María Encarnación.
160.—Marcos Buján, María Luz.
161.—Martínez Romany, Manuela Dolores.
162.—Maceiras Vilas, Florinda.
163.—Maneiro Queiruga, María de los Dolores.
164.—Mariño Fernández, Dolores Carmen.
165.—Mariño del Río, Manuel.
166.—Mariños Rozados, José Rubén.
167.—Martínez Domínguez, Josefa.
168.—Martínez Núñez, María del Carmen.
169.—Martínez Pérez, María del Pilar.
170.—Martínez Rodríguez, Otilia.
171.—Martínez Taboada, María Luisa.
172.—Martínez Vidal, Milagros.
173.—Mallán Martínez, Domingo.
174.—Mayer Garea, Juan Jesús Francisco.
175.—Mazas Rey, María del Carmen.
176.—Meijide César, María Gloria.
177.—Méndez Fernández, Ramón.
178.—Méndez Saleta, José Antonio.
179.—Miguens Ces, Joaquín.
180.—Miguens Espari, José.
181.—Miniño Pardavila, José Ramón.
182.—Moreira Muiño, María del Carmen.
183.—Moreiras Ramos, Daniel.

184.—Mosquera Tobío, María Fernanda.
185.—Morazos Barral, María Isabel.
186.—Moure Espantoso, María del Pilar.
187.—Muñiz Lampón, María del Pilar.
188.—Neira Mariño, Pilar.
189.—Nieto Castro, María del Carmen.
190.—Nieto García, María Celia.
191.—Nieto Otero, María Asunción.
192.—Nimo Nimo, María Josefa.
193.—Nimo Romaní, María José.
194.—Nogueira López, Concepción Lourdes.
195.—Nores Castro, María Cristina.
196.—Novo Ares, María de los Dolores.
197.—Núñez García, Ana María.
198.—Olveira Brión, Juan Antonio.
199.—Oro Silva, María Magdalena.
200.—Otero Noya, María del Pilar.
201. Otero Pais, José Manuel.
202.—Montero Pazos, Celestino.
203.—Otero Rey, María del Carmen.
204.—Otero Rodríguez, María.
205.—Oubiña Ríos, Antonio.
206.—Pamjín Puga, María José.
207.—Parajo Iglesias, María de los Dolores.
208.—Parcero Souto, María Victoria.
209.—Pardavila Caamaño, María Custodia.
210.—Pardo Copa, María Luz.
211.—Pardo Martínez, Josefa María.
212.—Paris Canosa, Josefina.
213.—Pedreira Martínez, María Ramona.
214.—Pedrosa Agasar, Manuel.
215.—Pereira Sanluis, María Luisa.
216.—Pérez Bravo, María de los Angeles.
217.—Pérez Bravo, María del Carmen.
218.—Pérez López, Alicia.
219.—Pérez Paz, María del Rosario.
220.—Pérez Rey, Ramón.
221.—Pérez Sampedro, Rosa María.
222.—Pestonit Maceiras, María de los Dolores.
223.—Pico Piñeiro, José Luis.
224.—Pintos Rodríguez, María Teresa.
225.—Piñeiro Busto, Manuel.
226.—Piñeiro Lorenzo, Eugenia Cristina.
227.—Piñeiro Rama, Rosa Mercedes.
228.—Piñeiro del Río, María de los Dolores.
229.—Piñeiro Vilas, Francisco J.
230.—Ponte Castro, María de la Esperanza.
231.—Porta Rodríguez, María Virginia.
232.—Porta Medela, José Antonio.
233.—Porto Carballo, Erundina Pilar.
234.—Pousa Díaz, María Nora.
235.—Prego Pena, María Jesús.

236.—Puig Otero, María del Carmen.
237.—Puñal Rey, María Clara.
238.—Quintans Paredes, Josefa.
239.—Quintela Gallego, Julia.
240.—Quintela Sampedro, María de los Dolores.
241.—Ramas Rodríguez, María.
242.—Ramas Rodríguez, María.
243.—Ramil González, Emilia.
244.—Ramos Vázquez, José Manuel.
245.—Raña Caamaño, María de los Dolores R.
246.—Rego Vidal, María Estrella.
247.—Reiriz Paz, María del Carmen.
248.—Rey Maneiro, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
249.—Rey Otero, Milagros.
250.—Rey Rey Leonor.
251.—Rey Rubio, Agustín Tomás.
252.—Rey Varela, María Cruz.
253.—Rial Lodeiro, Gumersindo.
254.—Riomayor Caamaño, Manuel Enrique.
255.—Rodríguez Cardia, Eloy.
256.—Rodríguez Carril, Isabel.
257.—Rodríguez Castaño, María de los Angeles.
258.—Rodríguez Figueiras, María de los Dolores.
259.—Rodríguez García, María del Rosario.
260.—Rodríguez Gesto, Víctor Manuel.
261.—Rodríguez-González Garra, Adela del C. V.
262.—Rodríguez Martínez, Eloy.
263.—Rodríguez Mayo, María de los Dolores.
264.—Rodríguez Nogueira, Clara.
265.—Rodríguez Otero, Amadora.
266.—Rodríguez del Río, Manuel.
267.—Rodríguez Rodríguez, Emilio.
268.—Romaní Fariña, Emiliana.
269.—Romero Posse, Montserrat.
270.—Romero Queiruga, Rosa María.
271.—Rúa Pérez, Teresa María.
272.—Salgado Ben, Rosa.
273.—Sampedro Romay, José Manuel.
274.—Sánchez Bouzán, José Luis.
275.—Sánchez César, María Araceli.
276.—Sánchez Rey, Luis.
277.—Sánchez-Biezma Serrano, María del Sagrario.
278.—Sande Viña, María José.
279.—Sanmartín Otero, María Lourdes.
280.—Santos Pereira, María Consuelo.
281.—Santos Ramos, Salvador.
282.—Seijas Castro, José Antonio.
283.—Seijas Castro, José Antonio.
284.—Sende Míguez, María del Carmen.
285.—Seoane Mahia, Margarita. (Reserva Ley 70).
286.—Seoane Millán, María de los Angeles.
287.—Seoane Segade, Emilia María C.

288.—Sieira Sobrido, Manuel.
289.—Soriano Rouco, Ana María.
290.—Soto Barreiro, María José.
291.—Soto Carballada, Carmen.
292.—Souto Raposo, María del Pilar.
293.—Suárez Fraga, Jesús.
294.—Suárez González, María de la Encarnación.
295.—Suárez Maceiras, Francisco Manuel.
296.—Suárez Parga, Eduardo.
297.—Vázquez Pardavila, Francisco Elías.
298.—Taboada Ares, Avelina Josefa.
299.—Tomé García, María del Carmen.
300.—Torrado Torrado, Jesús Luis.
301.—Touriño González, María del Carmen.
302.—Trasbasch Paz, Gonzalo.
303.—Trasbasch Somoza, Arturo.
304.—Trastoy Guntín, Ana María.
305.—Trillo Trillo, Manuela.
306.—Vaamonde Balado, Mercedes.
307.—Valcárcel Martínez, Manuel Angel.
308.—Varela Meijide, Manuel.
309.—Vázquez García, María.
310.—Vázquez González, Fernando.
311.—Vázquez Lavandeira, María.
312.—Vázquez Rey, José. (Reserva Ley 70).
313.—Vázquez Sánchez, Casimiro.
314.—Vázquez Vázquez, María Lidia.
315.—Velasco Castiñeira, Honorinda.
316.—Vicente Lorenzo, Serafín.
317.—Vidal Castelo, José Ramón.
318.—Vidal Figueira, Manuel.
319.—Vidal López, María de los Angeles.
320.—Vidal Sampedro, María de la Encarnación.
321.—Vilar Gómez, Joaquín.
322.—Vilar López, María del Carmen.
323.—Vilas Rodríguez, María Jesús.
324.—Villar Espantoso, Concepción.
325.—Villar León, María Luisa.
326.—Viqueira García, Ana María.
327.—Yáñez Abuín, Rosario.
328.—Zalabeito Meijomil, Pedro.

SEGOVIA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Alonso Carpintero, María del Carmen. *Francés.*
2.—Aragón Olmos, Francisco Javier. *Francés.*

3.—Arcones Cantalejo, Cecilia. *Francés.*
4.—Arranz Muñoz, Rosario. *Francés.*
6.—Bernabé Bernabé, Juan Luis. *Francés.*
6.—Bernardos Bernardos, Juan Jesús. *Inglés.*
7.—Casado Gallego, María Luisa. *Inglés.*
8.—Cillanueva de Santos, María Teresa. *Francés.*
9.—Cubillo Velasco, Milagros. *Francés.*
10.—Diego Montero, María Nieves de. *Francés.*
11.—Díez Frías, Felipe. *Francés.*
12.—Encinas García de la Barga, María de los Angeles. *Francés.*
13.—Francisco Barrio, María de la Consolación. *Francés.*
14.—De la Fuente Alvaro, Isidro. *Francés.*
15.—De la Fuente López, Gregorio. *Francés.*
16.—Garrido de Andrés, Clara Esther. *Francés.*
17.—Garrido Moreno, Begoña. *Francés.*
18.—Garrido Virseda, María Luisa. *Francés.*
19.—Gómez García, María Isabel. *Francés.*
20.—Herranz Arribas, María del Pilar. *Francés.*
21.—Jiménez Robles, Antonia. *Francés.*
22.—López Rincón, María Paloma. *Inglés.*
23.—Martín García, María del Rosario. *Francés.*
24.—Martín Gómez, Isabel. *Francés.*
25.—Martín Gómez, Sonsoles. *Francés.*
26.—Martín Palomino, María Cruz. *Francés.*
27.—Muñoz Bullón, Cruz Soledad. *Francés.*
28.—Nieto García, María del Carmen. *Inglés.*
29.—Olmos Olmos, Juan Carlos. *Francés.*
30.—Pascual Sanz, María de la Concepción. *Francés.*
31.—Pastor de Santos, María Isabel. *Francés.*
32.—Peñas Bermejo, María del Carmen. *Francés.*
33.—Pérez Sanz, María Piedad. *Francés.*
34.—Redondo San Frutos, Miguel Angel. *Francés.*
35.—Sanz Estirado, María Begoña. *Francés.*
36.—Sanz García, Ana María. *Francés.*
37.—Tardón Martín, María Teresa. *Inglés.*
38.—Torres del Alamo, María Gracia. *Francés.*
39.—Zamora Zaera, María Teresa. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Acebes Valverde, Milagros.
2.—Anaya Benito, Eladio.
3.—Andrés Pedrazuela, José Luis.
4.—Arranz Rico, Francisco José.
5.—Asenjo Barahona, María Encarnación.
6.—Barrio de Santos, Miguel.
7.—Bermejo de Andrés, María de la Encarnación.
8.—Bernardo Prieto, Felicísima.
9.—Calle Calle, Begoña.
10.—Duque Gómez, Antonio.
11.—Escribano Herrero, María de la Resurrección.

12.—Fernández Pineda, Félix.
13.—García Muñoz, María de la Exaltación.
14.—García Muñoz, Toribio.
15.—Gil Díaz, Inés.
16.—Gil Vacas, Juana.
17.—Gómez Barrio, María Jesús.
18.—Gómez Calvo, María Isabel.
19.—Gómez Tarrero, María Lourdes.
20.—Gómez Zamarrón, José Antonio.
21.—González Coronado, Julia.
22.—De Gustín Garcimartín, María Antonia.
23.—Hernando Fernanz, Alejandro.
24.—Herraez García, Antonio.
25.—Jorge Esteban, Beridiana.
26.—Llanos Torres, María Jesús.
27.—Málaga Sánchez, Hortensia.
28.—Martín Gilmartín, Candelas.
29.—Martín Gómez, Tomás.
30.—Martín Mozo, María Esther.
31.—Martín Sanz, Miguel Angel.
32.—Matesanz San Juan, María Isabel.
33.—Medialdea Encinas, María de los Angeles.
34.—Morales Escribano, Carmen.
35.—De la Morena González, Apolonio.
36.—Muñoz Cocero, Yolanda María Begoña.
37.—Navarro Velasco, María Victoria.
38.—Ortega Puebla, María del Carmen.
39.—Pablo Barreño, María de los Dolores de.
40.—Pascual Roldán, Jesús Antonio.
41.—Pérez Herrero, Belinda.
42.—Pérez Lázaro, Manuel.
43.—Pérez Sánchez, María Antonia.
44.—Revilla Revilla, María del Pilar.
45.—Rubio Herranz, Irene Paz.
46.—San Frutos Yagüe, María del Carmen.
47.—Santos Martín, María Florentina Ascensión.
48.—Sanz Arribas, María del Carmen.
49.—Sanz González, María Jesús.
50.—Sanz Sanz, Francisco Javier.
51.—Sastre González, María Antonia.
52.—Segovia Casado, María del Pilar.
53.—Serrano Zaera, María del Carmen.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alba Cecilia, Mariano.
2.—Alba Monfort, María de la Soledad.
3.—Almarza García, Fabio.
4.—Alvarez de Pablos, Milagros.
5.—Andrés Herrero, María del Rosario.
6.—Anta Alvarez, Marciana.

7.—Antón Puebla, María del Pilar.
8.—Armendáriz Jusdado, María del Carmen.
9.—Arranz Arranz, María Emiliana.
10.—Arranz Minguela, Angela María.
11.—Arribas Fernández, Martín Carlos.
12.—Barbolla Asenjo, Federico Javier.
13.—Barral Espinar, Victorina.
14.—Barrio Barrero, Rosa María del.
15.—Barrio del Barrio, María Antonia.
16.—Blas de Blas, Felisa de.
17.—Briongos Briongos, Eutimio.
18.—Cañas Aparicio, Julián.
19.—Colomo Martín, María de los Angeles.
20.—Colomo Núñez, Azucena.
21.—Cubero Ramos, María Jesús.
22.—Cubo Yuste, Raquel.
23.—Delgado García, Juana.
24.—Domingo Velasco, María del Carmen.
25.—Eleta Salazar, Francisco.
26.—Engelmo Sánchez, Manuela.
27.—Espeso Alonso, Rosa Pilar.
28.—Espinar Sanz, Carlos.
29.—Frutos García, María Josefa de.
30.—Frutos Sanz, Soña de.
31.—García Cristóbal, Alberto.
32.—García Díez, Encarnación.
33.—García García, María de los Angeles.
34.—García Pascual, Consuelo.
35.—García Sobrados, M. Angel.
36.—García Velasco, María Rosa.
37.—Garzón Merino, Rosa María.
38.—Garrido García, María Belén.
39.—Gómez Martín, Angela.
40.—Gómez Palomo, María Jesús.
41.—Gómez Valero, Purificación.
42.—Grado Marín, José María.
43.—Gutiérrez de la Cruz, María Julia.
44.—Heras García, Fuencisla.
45.—Heredero Cardiel, Juan.
46.—Hernando Pascual, María del Carmen.
47.—Herráez Robledo, Juan Luis.
48.—Herranz Ajo, Aurora.
49.—Herranz Bermejillo, María Sonia.
50.—Herrero Alonso, Francisca.
51.—Herrero Moreno, María de los Dolores.
52.—Hidalgo Alonso, Esther.
53.—Jiménez Galán, Miguel Angel.
54.—López Arranz, María de las Mercedes.
55.—López Rubio, Elena.
56.—Lucio Alonso, Adela.
57.—Llorente Mínguez, María Henar.
58.—Llorente Mague, Jesús.

59.—Main Puerta, Mariano.
60. Martínez Vázquez, María Isabel.
61.—Matesanz Sacristán, Félix.
62.—Merino Romano, Concepción.
63.—Miguel Nieto, Concepción.
64.—Minguela Pérez, Lucinia.
65.—Monreal Sainz, María del Carmen.
66.—Moral Lázaro, Juan Manuel.
67.—Moraleda Rincón, Valentín.
68.—Muñiz Briongos, Fernando Javier.
69.—Muñoz Pascual, María Begoña.
70.—Orden Martín, Manuel de la.
71.—Orejana de Andrés, María del Pilar.
72.—Otero Blanco, Guadalupe.
73.—Paniagua Rodríguez, Antonio.
74.—Pascual Tejedo, Clara.
75.—Paz Nieto, Ana María de.
76.—Pérez Alonso, María de la Encarnación.
77.—Picos Azañedo, María del Pilar.
78.—Postigo Llorente, Ana María.
79.—Rodríguez Velasco, José María.
80.—Ruano Jiménez, María Teresa.
81.—Ruiz Frontela, Modesto.
82.—Sacristán Velasco, Carlos.
83.—Salamanca Tejero, Jesús.
84.—Sánchez Martín, Piedad.
85.—Sánchez Morón, María de los Angeles.
86.—Sánchez Yagüe, María Luisa.
87.—San Frutos Yagüe, Mariano.
88.—San Miguel Fraile, Narciso.
89.—Santos Lázaro, María de los Reyes.
90.—Santos Sosa, Pedro Antonio.
91.—Sanz Arribas, Francisco Javier.
92.—Sanz García, Beatriz.
93.—Sanz Muñoz, María del Pilar.
94.—Serrano Berrocal, María Teresa.
95.—Serrano Hernández, Yolanda.
96.—Sobrino Casado, Julián.
97.—Suárez Cano, Clara.
98.—Tomás Amorós, Manuel.
99.—Vadillo Pérez, Gema.
100.—Vega Pascual, María del Carmen.
101.—Vega Quílez, Cristina.
102.—Virseda Sanz, María Josefa.

B) TURNO RESTRINGIDO

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Ajo Herrero, Ricardo.
2.—Bernardos Vaquerizo, Lucas Víctor.

3.—Fuentetaja Fuentetaja, María del Pilar.
4.—Martín Morales, Luis.
5.—Martín Pérez, Carlos.
6.—Santa Engracia Lobo, María Jesús.
7.—Santamaría Alonso, Fidel.

SEVILLA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abad Benedicto, Enrique. *Francés.*
2.—Aguilar Palop, José. *Inglés.*
3.—Aguilera Estejo, Juan de Dios. *Francés.*
4.—Alascio López, Juana. *Francés.*
5.—Aledo Arenas, José. *Inglés.*
6.—Alés Pajuelo, María Cruz. *Francés.*
7.—Alemnara Román, Inmaculada. *Inglés.*
8.—Alonso del Real Montes, Jesús. *Francés.*
9.—Alvarez Gala, María del Carmen. *Francés.*
10.—Alvarez Romero, José Antonio. *Francés.*
11.—Alvarez Sala, Isabel. *Francés.*
12.—Anaya Bernabé, María del Carmen. *Inglés.*
13.—Aragón Beloqui, Concepción. *Francés.*
14.—Arce Fernández, Ana María. *Inglés.*
15.—Ardoy Caro, Manuel. *Francés.*
16.—Arellano Domínguez, Carmen. *Francés.*
17.—Arias López, Milagros. *Francés.*
18.—Armas de la Cruz, Eulalia. *Inglés.*
19.—Aroca Sánchez, José María. *Francés.*
20.—Arroyo Casado, Joaquín. *Francés.*
21.—Avila Durán, Josefa Francisca. *Inglés.*
22.—Avilés Ruiz, Ana María. *Francés.*
23.—Ayllón Peña, Concepción. *Francés.*
24.—Barceló Ordinas, María Antonia. *Francés.* (Reserva Ley 70).
25.—Barcia Gutiérrez, María del Carmen. *Francés.*
26.—Bautista Fernández, María José. *Inglés.*
27.—Bautista Urbano, Carmen. *Francés.*
28.—Bazán Aragón, Antonia. *Francés.*
29.—Bernáldez Reyes, Francisco Javier. *Inglés.*
30.—Blanco Santiago, Valme. *Francés.*
31.—Blázquez Romero, José María. *Inglés.*
32.—Bobillo Rosendo, María de Gracia. *Inglés.*
33.—Bosch Rodríguez, Rosario. *Inglés.*
34.—Bracero Carmona, Manuel. *Francés.*
35.—Braojos Angurel, Antonio. *Inglés.*
36.—Brazo Mena, José Manuel. *Francés.*
37.—Bru Lobato, Manuel Jesús. *Inglés.*
38.—Cabello García, Alfonso. *Francés.*

39.—Cabo Flores, Antonil. *Inglés.*
40.—Calderón Miranda, María Nieves. *Inglés.*
41.—Calderón Muñoz, María José. *Inglés.*
42.—Cámara Durán, Anselmo. *Francés.*
43.—Campos Gutiérrez, María de la Salud. *Inglés.*
44.—Cano Sánchez, Eulalia. *Francés.*
45.—Capdevila Cabrera, Teresa. *Francés.*
46.—Casado Guillén, Felisa. *Francés.*
47.—Casado Ruiz, Ana. *Francés.*
48.—Casellas Carrasquilla, Esperanza. *Inglés.*
49.—Castellano de Torres, Ramón. *Inglés.*
50.—Castillo Guerrero, Purificación. *Francés.*
51.—Castillo Peinado, Valeriano. *Francés.*
52.—Castillo Ruiz, María del Carmen. *Francés.* (Reserva Ley 70).
53.—Castro Luna, Josefa. *Francés.*
54.—Castro Zafra, María del Pilar. *Francés.*
55.—Cejudo Jurado, José. *Inglés.*
56.—Centeno Centeno, Juana. *Francés.*
57.—Chía Medina, José Manuel. *Inglés.*
58.—Coello Gallego, Magdalena. *Inglés.*
59.—Concha Conejero, Juan Fernando de la. *Francés.*
60.—Cordón Arroyo, Concepción. *Francés.*
61.—Corona Vega. M. José. *Inglés.*
62.—Correa Sola, María de los Dolores. *Francés.* (Reserva Ley 70).
63.—Cortabarría Muñoz, José Tomás. *Francés.*
64.—Corzo Herrera, Clara Eugenia. *Inglés.*
65.—Cruz Marín, Isaías. *Francés.*
66.—Cuello Peñalver, Ana. *Francés.*
67.—Cuesta García, Jesús. *Inglés.*
68.—Delgado Romero, Ana María. *Francés.*
69.—Díaz López, María de las Mercedes. *Francés.*
70.—Díaz Márquez, Angeles. *Francés.*
71.—Díaz Rodríguez, Isabel. *Francés.*
72.—Díaz Sánchez, Juan. *Francés.*
73.—Diestro Moya, José Manuel. *Francés.*
74.—Domínguez Bellido, Francisco. *Francés.*
75.—Domínguez Romero, María Josefa. *Inglés.*
76.—Domínguez Valero, María Luisa. *Inglés.*
77.—Dorado Serrano, Carmen. *Inglés.*
78.—Espina Blanca, Elena. *Francés.*
79.—Espinosa Vargas, Juan José. *Francés.*
80.—Estepa Marín, María Cristina. *Francés.* (Reserva Ley 70).
81.—Fernández Barrera, Antonio Fernando. *Francés.*
82.—Fernando López, Araceli. *Inglés.*
83.—Fernández Navarro, Antonio. *Francés.*
84.—Fernández de Pablo, Fidel Gerardo. *Inglés.*
85.—Flores Fernández, Miguel. *Inglés.*
86.—Flores Moreno, Dolores. *Francés.*
87.—Franco Domínguez, Pablo Antonio. *Francés.*
88.—Fuentes Márquez, Francisco. *Francés.*
89.—Galán Arroyo, María de los Dolores. *Francés.*
90.—Gallardo Martín, Francisca María. *Francés.*

91.—Gallardo Reyes, Gloria. *Inglés.*
92.—Gallego López, María Araceli. *Francés.*
93.—Gallego Vega, Angeles. *Francés.*
94.—García Almozara, Antonio. *Inglés.*
95.—García Gandulo, Ana Rosa. *Inglés.*
96.—García Gil, José. *Francés.*
97.—García González, Rosario María. *Francés.*
98.—García Lara, Antonio, *Francés.*
99.—García López, Agustín María. *Francés.*
100.—García Sánchez, Dolores María. *Inglés.*
101.—García Soto, María. *Francés.*
102.—García Toro, José Antonio. *Francés.*
103.—Garnica Puga, Palmira B. María. *Francés.*
104.—Gata Castaño, Rosa Elena. *Francés.*
105.—Gelo Fraile, Romualdo. *Francés.*
106.—Gil Arrando, María del Consuelo. *Francés.*
107.—Gil Hernández, Lucía. *Francés.*
108.—Gil Morales, Carmen. *Francés.*
109.—Gómez Cerdán, Vicente. *Inglés.*
110.—Gómez Espada, María del Carmen. *Inglés.*
111.—Gómez Jiménez, María Josefa Carmen. *Francés.*
112.—Gómez Pérez, María de los Dolores. *Inglés.*
113.—González Barraso, Ana María. *Inglés.*
114.—González Jiménez, Diego. *Francés.*
115.—González Lebrón, Catalina. *Inglés.*
116.—González Liñán, Isabel. *Inglés.*
117.—González Pérez, Amparo. *Inglés.*
118.—González Rodríguez, Encarnación. *Francés.*
119.—González Vera, Encarnación. *Francés.*
120.—Gozalbes Boja, Purificación. *Inglés.*
121.—Guerrero Rodríguez, Martín. *Francés.*
122.—Guillén Rodríguez, Fernando. *Francés.*
123.—Gutiérrez Estévez, Manuel. *Francés.*
124.—Gutiérrez Torres, Josefa. *Francés.*
125.—Halcón González, Benita. *Francés.*
126.—Haro Díaz, Ana María. *Francés.*
127.—Haro García, María Dolores. *Francés.*
128.—Hermosilla Navas, María Teresa. *Francés.*
129.—Hernández Rojo, Guadalupe. *Francés.*
130.—Herrera Ballesteros, María Teresa. *Inglés.*
131.—Ibarra Yerga, Carmen. *Francés.*
132.—Infante Santos, Luisa. *Francés.*
133.—Infante de Vargas, María Isabel. *Inglés.*
134.—Izco Naranjo, María de la Purificación. *Francés.*
135.—Jaraquemada Ovando, Concepción. *Inglés.*
136.—Jiménez Casero, Diego. *Francés.*
137.—Jiménez González, María del Carmen. *Francés.*
138.—Jiménez Guerrero, Víctor. *Inglés.*
139.—Jiménez Jiménez, María de la Encarnación. *Francés.*
140.—Jiménez Martín, Rosa. *Inglés.*
141.—Jiménez Martínez, María de los Angeles. *Francés.*
142.—Jiménez Moreno, Rosa Angélica. *Inglés.*

143.—Lara Cesudo, Leocadia. *Francés.*
144.—Lara Quero, Antonio. *Francés.*
145.—Lara Rubio, Santiago. *Francés.*
146.—Leiva Ramos, Carmen. *Francés.*
147.—Linares Molina, Juan. *Francés.*
148.—Linzoaín Yarnoz, Jesús Manuel. *Francés.*
149.—Lobo González, María Inmaculada. *Francés.*
150.—Lobo González, María del Pilar. *Francés.*
151.—López Benítez, María de la Concepción. *Francés.*
152.—López Guerrero, Isabel. *Francés.*
153.—López León, Plácido José. *Francés.*
154.—López Medina, María del Mar. *Francés.*
155.—López Moreno, María Elena. *Francés.*
156.—López Murciano, José Carlos. *Inglés.*
157.—López Santiago, José. *Inglés.*
158.—López Sosa, Carmen. *Inglés.*
159.—López Varela, María de la Concepción. *Francés.*
160.—Loro Rebollo, Mercedes. *Francés.*
161.—Luna Chica, María José. *Francés.*
162.—Luque Núñez, Antonio. *Inglés.*
163.—Luque Núñez, María del Rosario. *Francés.*
164.—Maesso López, Inmaculada. *Francés.*
165.—Magaña Fernández, María del Carmen. *Francés.*
166.—Magaz Cansedo, Emilio. *Francés.*
167.—Mancera Badillo, Satefilla. *Francés.*
168.—Marín Gómez, Manuel. *Francés.*
169.—Marín Marrón, María del Carmen. *Francés.*
170.—Mariscal Rodríguez, Emilia. *Francés.*
171.—Márquez Rodríguez, Luis Miguel. *Inglés.*
172.—Martín Bernal, María del Pilar. *Francés.*
173.—Martín Bravo, María Josefa. *Inglés.*
174.—Martín Delgado, Pastora. *Inglés.*
175.—Martín Guzmán, María Magdalena. *Francés.*
176.—Martín Heras, J. Luis. *Francés.*
177.—Martín Palomo, María Josefa. *Francés.*
178.—Martín Pedrosa, Angeles. *Inglés.*
179.—Martínez Mora, Miguel. *Francés.*
180.—Martínez Reyes, María de la Asunción. *Francés.*
181.—Martos Fernández, José. *Inglés.*
182.—Mascort Suárez, Inmaculada. *Francés.*
183.—Mayorga Montero, María del Carmen. *Inglés.*
184.—Mellado Gutiérrez, Rosario. *Francés.*
185.—Méndez Correa, Juan María. *Francés.*
186.—Mera Mera, Ildefonso. *Inglés.*
187.—Merchán Sánchez, Pedro. *Francés.*
188.—Merino Lozano, José. *Francés.*
189.—Monreal Rivero, María de la Esperanza. *Inglés.*
190.—Montero Barco, Ana María. *Inglés.*
191.—Montero Chaparro, Josefa María. *Francés.*
192.—Montes Puro, Encarnación. *Francés.*
193.—Montoya Giráldez, Lourdes. *Inglés.*
194.—Morejón Maqueda, Manuel. *Inglés.*

195.—Moreno Arévalo, María Inmaculada. *Inglés.*
196.—Moreno Carrillo, Salvador. *Inglés.*
197.—Moreno Contreras, María Jesús. *Francés.* (Reserva Ley 70).
198.—Moreno Fernández, María de los Angeles. *Inglés.*
199.—Moreno Gómez, María del Carmen. *Francés.*
200.—Moreno Sánchez, Antonia. *Francés.*
201.—Moreno Sánchez, María Isabel. *Francés.*
202.—Moreno Tamayo, Encarnación. *Francés.*
203.—Morilla Aguilar, María del Dulce Nombre. *Inglés.*
204.—Morillo Montaño, Consuelo Esmeralda. *Francés.*
205.—Morillo Montaño, Francisca. *Francés.*
206.—Muñoz Contioso, María de los Angeles. *Francés.*
207.—Muñoz Ortiz, C. Reyes. *Inglés.*
208.—Naranjo Maqueda, José. *Inglés.*
209.—Navarro Jiménez, Ana María. *Inglés.*
210.—Navarro Jiménez, María del Rosario. *Francés.*
211.—Navarro Lora, José. *Francés.*
212.—Navarro Padilla, María del Pilar. *Francés.*
213.—Navarro Rodríguez, María Jesús. *Francés.*
214.—Nieto Antonietty, Ana María. *Inglés.*
215.—Nieto Ruiz, María Teresa. *Inglés.*
216.—Ogayar Moral, María del Carmen. *Inglés.*
217.—Oliva Morillo, María Teresa. *Francés.*
218.—Olivera Bustamante, José. *Francés.*
219.—Olmo Fombella, Dolores. *Francés.*
220.—Ordóñez Vargas, María Rosa. *Francés.*
221.—Organvidez Sánchez, Juan. *Francés.*
222.—Ortega Peral, María del Carmen. *Inglés.*
223.—Ortega Vaz, Rocío. *Inglés.*
224.—Ortiz Díaz, María de los Angeles. *Inglés.*
225.—Ortiz Díaz, Juana María. *Inglés.*
226.—Ortiz Martínez, Consuelo. *Francés.*
227.—Ortiz Martos, María del Carmen. *Francés.*
228.—Osorno Trabado, Manuel. *Inglés.*
229.—Paredes Bermudo, María de la Soledad. *Inglés.*
230.—Pareja Tagua, María de los Dolores. *Inglés.*
231.—Parlos Vázquez, Higinio Carlos. *Francés.*
232.—Parrado Ariza, María de los Santos. *Inglés.*
233.—Parrado Molina, María de la Asunción. *Francés.* (Reserva Ley 70).
234.—Peñalver Gómez, Gracia. *Inglés.*
235.—Pereira Chacón, Valeriano. *Francés.*
236.—Pérez Cabeza, Antonia. *Francés.*
237.—Pérez de Colosia Cancho, Juan. *Francés.*
238.—Pérez Dorado, José Luis. *Inglés.*
239.—Pérez Gamero, Josefa. *Francés.*
240.—Pérez Puerto, Milagrosa. *Francés.*
241.—Pérez Rivera, Carmen Asunción. *Inglés.*
242.—Pérez Rodríguez, Ana María. *Francés.*
243.—Pérez Soso, Francisco. *Francés.* (Reserva Ley 70).
244.—Pérez Vargas, José Francisco. *Francés.*
245.—Perianes Bautista, María. *Inglés.*
246.—Pinilla Eizaguirre, Mercedes. *Francés.* (Reserva Ley 70).

247.—Piñel Galache, Inmaculada. *Francés.*
248.—Poley García, Ana María. *Francés.*
249.—Quevedo Sánchez, Manuel. *Inglés.*
250.—Ramírez Asuar, Dolores. *Francés.*
251.—Ramos Anguita, Rosario. *Francés.*
252.—Ramos Dorado, María de los Angeles. *Francés.*
253.—Ramos Galván, Rosario. *Francés.*
254.—Ramos Ojeda, María de los Dolores. *Francés.*
255.—Ramos Paniagua, María José. *Francés.*
256.—Ramos Provedo, Juan. *Francés.*
257.—Rastrojo Mantero, Francisco. *Inglés.*
258.—Rimada Camacho, Josefa. *Francés.*
259.—Rivero Garucho, María de los Dolores. *Inglés.*
260.—Rodríguez Andrade, Emilia. *Inglés.*
261.—Rodríguez Ballester, María Teresa. *Inglés.*
262.—Rodríguez Delgado, Inmaculada. *Inglés.*
263.—Rodríguez Navarro, Isabel. *Francés.*
264.—Rodríguez Ojeda, María Gracia. *Inglés.*
265.—Rodríguez Ojeda, José Luis. *Inglés.*
266.—Rodríguez Pacheco, Mercedes. *Francés.*
267.—Rodríguez Sorroche, José María. *Francés.*
268.—Rodríguez de la Torre, María Francisca. *Francés.*
269.—Rodríguez Vilches, Antonio. *Francés.*
270.—Rojas-Marcos Sancguino, Rosa María. *Inglés.*
271.—Roldán Barragán, Concepción. *Francés.*
272.—Roldán Genicio, Serafina. *Inglés.*
273.—Roldán González, Mercedes. *Francés.* (Reserva Ley 70).
274.—Román Barrionuevo, Rosario Trinidad. *Inglés.*
275.—Romero Delgado, Juan José. *Francés.*
276.—Romero Herrera, Lucrecia. *Francés.*
277.—Romero Segura, María de los Angeles. *Francés.*
278.—Rosendo Cabezas, María Cruz. *Francés.*
279.—Rubiños González, José Carlos. *Francés.*
280.—Rubio Gómez, María José. *Inglés.*
281.—Rubio González, Alfonso. *Francés.*
282.—Rueda Gallardo, Carmen. *Francés.*
283.—Ruiz Acosta, María de los Dolores. *Francés.*
284.—Ruiz Reina, María del Carmen. *Francés.*
285.—Ruiz de la Rosa, Rosa Leonor. *Francés.*
286.—Ruiz Santos, María del Prado. *Inglés.*
287.—Ruso Prieto, José Francisco. *Francés.*
288.—Sáiz Alfonso, Alfonso. *Francés.*
289.—Saldaña Pérez, María Rosa. *Inglés.*
290.—Sánchez Cobano, Concepción. *Francés.*
291.—Sánchez Díaz, Juana. *Francés.*
292.—Sánchez Ferrón, José Manuel. *Francés.*
293.—Sánchez Fidalgo, Enrique. *Francés.*
294.—Sánchez Lapeña, María Jesús. *Francés.* (Reserva Ley 70).
295.—Sánchez Montero de Espinosa, Manuela. *Francés.*
296.—Sánchez-Campa Picón, Amparo. *Inglés.*
297.—Sánchez-Lafuente Recena, María Luisa. *Inglés.*
298.—Sánchez Romero, María Josefa. *Francés.*

299.—Sánchez Tejeda, Elena. *Francés.*
300.—Santos Flores, Rosa Carmen. *Francés.* (Reserva Ley 70).
301.—Sanz Heppepa, María de los Dolores. *Francés.*
302.—Sayabera Garay, Carolina. *Francés.*
303.—Sedano Puerta, Juan José. *Inglés.*
304.—Segovia Rodríguez, Margarita. *Francés.*
305.—Senín Luján, Marina. *Inglés.*
306.—Serrano Martín de Eugenio, Concepción. *Inglés.*
307.—Sojo Domínguez, Francisco Javier. *Francés.*
308.—Solanes Ferrer, Francisco Javier. *Francés.*
309.—Soria Martínez, Timoteo. *Francés.*
310.—Soria Reina, María del Carmen. *Francés.*
311.—Soria Reina, Rafaela. *Francés.*
312.—Soto Hernández, Alejo. *Francés.*
313.—Tena García, María del Carmen. *Francés.*
314.—Tocón Fuentes, Juan. *Francés.*
315.—Tomasetti Martínez, Ana María. *Francés.*
316.—Toribio Ruiz, Manuel. *Inglés.*
317.—Torrado Reyes, María Gertrudis. *Francés.*
318.—Troncoso Tortosa, Juan Leopoldo. *Francés.*
319.—Turrado Turrado, F. Javier. *Francés.*
320.—Uña Gallego, Jesusa. *Francés.*
321.—Valderrama, Rojas, Dolores. *Francés.*
322.—Vázquez López, Isabel. *Francés.*
323.—Vesa Martín, María del Carmen. *Inglés.*
324.—Vega Pérez, Esperanza. *Francés.*
325.—Velasco Mesa, Sacramento. *Francés.*
326.—Vicente Parrilla, Luis Vicente. *Francés.*
327.—Vidriales García, Julia. *Inglés.*
328.—Viera Rodríguez, María Teresa. *Francés.*
329.—Villalón Romero, Matilde. *Francés.*
330.—Yanes Sánchez, Elena. *Francés.*
331.—Yelano Crespillo, María Josefa. *Francés.*
332.—Yuste Lozano, José. *Francés.*
333.—Zamora Reyes, Manuel. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Aguilar Román, Antonio.
2.—Ahumada Pastor, Francisco Javier de.
3.—Ajenjo García, Carmen.
4.—Alanis Campos, Ana.
5.—Alba Castro, María Isabel.
6.—Albarracín Atienza, María Luisa.
7.—Albarreal Núñez, Joaquín.
8.—Alcántara Pérez, Gloria.
9.—Algar Pérez, Araceli.
10.—Algora Alba, Martina.
11.—Aljama Alcántara, Eugenio.
12.—Almagro Martín, María de los Dolores.
13.—Alonso Beneite, María del Carmen.

14.—Alonso González, Pedro Antonio.
15.—Alvarez Acosta, Ana María.
16.—Alvarez Dardet Díaz, María Jesús.
17.—Alvarez Morales, José Miguel.
18.—Alvarez Viñas, Domingo Javier.
19.—Amador Busto, José.
20.—Angorrilla Ruiz de Castroviejo, Isabel.
21.—Anguiano Calvo, Sotero.
22.—Antequera Muñoz, Antonio.
23.—Antón Casas, María del Pilar.
24.—Antón Losada, Blanca.
25.—Arbolí Trigo, María de la Concepción.
26.—Arias Márquez, Isabel María.
27.—Armenteros Quero, Rosa María.
28.—Arroyo Maestre, Eduardo.
29.—Ayllón Carpio, María de los Angeles.
30.—Azor Berruezo, Santiago.
31.—Ballesteros Gutiérrez, María José.
32.—Baltasar Delgado, Concepción.
33.—Baquero Leonis, Francisco.
34.—Barco Saravia, María de los Dolores.
35.—Barquero de la Cruz, María del Rosario.
36.—Barragán Alcántara, María del Sol.
37.—Barragán Rivas, Juan Félix.
38.—Barragán Vázquez, Manuel.
39.—Barrera García, Ana María.
40.—Barrera Muñoz, Rafaela.
41.—Barroso Caravaca, Pedro.
42.—Barroso Pérez, Cristóbal.
43.—Bascón Alcaide, María Auxiliadora.
44.—Becerril García, Dolores.
45.—Bejarano Domínguez, María de los Reyes.
46.—Bejarano Montero, Ana Joaquina.
47.—Bejarano Naranjo, Ana.
48.—Bejarano Pérez, Manuel.
49.—Beltrán Chacón, Juan Antonio.
50.—Bella Sancho, Concepción.
51.—Belmonte Alonso, María Isabel.
52.—Benavides Troncoso, Ana.
53.—Benjumea Martín, María del Carmen.
54.—Bermejo Montero, Juan José.
55.—Bermúdez Ramírez, José Antonio.
56.—Bermudo Rodríguez, Francisco José.
57.—Bernabéu Fernández, Francisco.
58.—Bernal Gutiérrez, Cristina.
59.—Bernal Vizuete, María del Carmen.
60.—Betes Bermúdez, Francisco.
61.—Biscarri Triviño, Jesús.
62.—Blanco Garza, Cecilia.
63.—Blanco Toajas, Ana María.
64.—Blázquez Moruno, Florencio.
65.—Borrás García, Alberto.

66.—Borrego Cejudo, Angeles.
67.—Borrego González, Antonio.
68.—Borrego Montes, María Manuela.
69.—Borrero Cantarero, Teresa.
70.—Branchat Morte, Mercedes.
71.—Bravo Cordero, Trinidad.
72.—Bravo López, José. (Reserva Ley 70).
73.—Brenes Castillo, Manuel.
74.—Brenes Jiménez, María del Carmen.
75.—Bustamante Nogueras, Salvador Ignacio.
76.—Bustelo Lazpiur, Manuel.
77.—Cabanillas Cabanillas, Ceferino.
78.—Cabello Escobar, Fátima.
79.—Cabezas García, Rosario.
80.—Cabezuelo Delgado, Isabel María.
81.—Cabrero Rodríguez, José Luis.
82.—Cala Barroso, Diego.
83.—Calero Gutiérrez, Setefilla.
84.—Camacho Alcaide, Milagrosa.
85.—Camacho Bellido, Manuel.
86.—Camacho Delgado, Josefa. (Reserva Ley 70).
87.—Campanario García, Francisco José.
88.—Campos Domínguez, Baldomera.
89.—Campos Romero, Josefa.
90.—Canelo Ramos, Concepción.
91.—Cano Gijón, José Francisco.
92.—Cano Martínez, María Isabel.
93.—Cañero Rueda, Enrique.
94.—Capilla Rivera, José Antonio.
95.—Caraballo Sola, María Luisa.
96.—Carmona Anguita, Ana.
97.—Carmona García, Rosa María.
98.—Caro Gómez, Antonio.
99.—Caro Salguero, María del Carmen.
100.—Carvajal García, Consuelo.
101.—Carreño Postigo, María Luisa.
102.—Carrero Pérez, Dolores.
103.—Carretero Vallejo, Salvador.
104.—Carrizosa Muñoz, María Josefa. (Reserva Ley 70).
105.—Casals Pérez-Caballero, Soledad.
106.—Gascón Sánchez-Cerrudo, Luisa.
107.—Castel Tejero, Francisco.
108.—Castilla Donaire, María.
109.—Castillo Pedrosa, Francisco.
110.—Castro Miguel, Angeles.
111.—Castro Soriano, Miguel Angel.
112.—Catalán Bonilla, José Manuel.
113.—Cea Romero, Rafael.
114.—Cepeda Cruzado, Isabel María.
115.—Coca Antibón, Eulalia de.
116.—Comesaña Izquierdo, María Piedad.
117.—Conde Bellido, José Antonio.

118.—Cordero Muñoz, Fernando.
119.—Cordobés Jiménez, Francisco.
120.—Cornejo Roldán, José.
121.—Corona Escote, María de la Consolación.
122.—Coronado López, Antonio Isidro.
123.—Coronado Pérez, José Fernando.
124.—Cuenca Muñoz, Carmen.
125.—Cuevas Marco, Francisca Otilia.
126.—Cura de la Puente, Francisco del.
127.—Chica Vera, Rosario.
128.—Damigo Calvo, Antonio.
129.—Delgado García, Francisco.
130.—Delgado Gómez, Miguel Angel.
131.—Delgado Méndez, Inmaculada.
132.—Delgado Morales, Francisco Javier.
133.—Delgado Morales, Mariana.
134.—Delgado Olea, Ana María.
135.—Díaz Díaz, Juan Antonio. (Reserva Ley 70).
136.—Díaz Finana, María Guadalupe.
137.—Díaz García, Joaquín.
138.—Díaz García, Milagrosa.
139.—Díaz Tena, Belén.
140.—Díaz Trigo, Pilar.
141.—Diego Millán, Fernando de.
142.—Domingo Cabrero, Antonio.
143.—Domínguez Bejarano, Vicente.
144.—Domínguez Casares, María del Carmen.
145.—Domínguez Hernández, Carolina.
146.—Domínguez López, Pedro.
147.—Domínguez Moyano, Juan Ramón.
148.—Donado Alvarez, Miguel Angel.
149.—Duarte López, José Antonio. (Reserva Ley 70).
150.—Durán del Barrio, José.
151.—Durán Nieto, María del Mar.
152.—Durán Torrero, José Eduardo.
153.—Escamilla Fernández, José María.
154.—Escribano Carrasco, Adela.
155.—Escribano Pascual, Ana María.
156.—Escudero Infante, Gonzalo.
157.—Escudero Vidal, Angela.
158.—Esquível Morales, Eloísa.
159.—Espuny Gómez, María del Rosario.
160.—Estévez Mateos, Manuela.
161.—Expósito Rodríguez, María Mercedes.
162.—Felipe Gómez, Ana María.
163.—Feria Moreno, Antonio.
164.—Fernández Arias, Inés Mercedes.
165.—Fernández Belmonte, Ana María.
166.—Fernández Cuevas, Manuel.
167.—Fernández Doblado, Asunción.
168.—Fernández Fernández, Dolores.
169.—Fernández Hebles, Clara Isabel.

170.—Fernández López, José.
171.—Fernández Martín, Adolfo Antonio.
172.—Fernández Páez, Manuel.
173.—Fernández Retamero, Matilde.
174.—Fernández Romero, María del Pilar.
175.—Fernández Soria, Manuel.
176.—Ferreyro de las Heras, Mercedes.
177.—Fole Rodríguez, María Luz-Divina.
178.—Fonseca Madrugo, Antonio José da.
179.—Fuentes Castaño, Miguel.
180.—Fuentes Limón, Josefa.
181.—Galán Sánchez, Trinidad.
182.—Gallardo Merinas, Dolores.
183.—Gallardo Vázquez, Pedro.
184.—Gallego Castro, Encarnación.
185.—Gallego Hernández, Tomás.
186.—Gálvez Quirós, Matilde.
187.—Gamero Solano, Juan Manuel.
188.—Ganaza Vargas, María Isabel.
189.—García Barrera, Ana María.
190.—García Benítez, José Luis.
191.—García Blanco, María Jesús de la Esperanza.
192.—García Blázquez, Julia.
193.—García Bravo, María José.
194.—García Chozas, Ana Dolores.
195.—García Cobano, María de Gracia.
196.—García Cobano, Manuela.
197.—García Díaz, Santos.
198.—García García, Dolores.
199.—García García, Mercedes.
200.—García Gómez, Ventura.
201.—García González, Juan.
202.—García Jiménez, María José.
203.—García Martín, María Isabel.
204.—García Martín, José.
205.—García Moreno, Ana María.
206.—García Moreno, Laura.
207.—García Miranda, Francisco Javier.
208.—García Sierra, Purificación.
209.—Garrido Tagua, Ramón.
210.—Garrudo García, María Magdalena.
211.—Gascón Rincón, Manuel.
212.—Gil Hernández, Manuel.
213.—Gil-Toresano Montero, María Luisa.
214.—Gil Rodríguez, Jesús María.
215.—Gilarranz Domínguez, María del Pilar Natividad.
216.—Godoy García, Eliseo.
217.—Gómez García, Rosa.
218.—Gómez Gaspar, María Isabel.
219.—Gómez López, José María.
220.—Gómez Muñoz, Manuel.
221.—Gómez Núñez, José María.

222.—Gómez Randado, Juan José.
223.—Gómez Spínola, Emilio.
224.—Gómez Voces, María del Carmen.
225.—Góngora Venegas, José Antonio.
226.—González Alvarez, María de los Angeles.
227.—González Carbajo, Plácido.
228.—González Fernández, Mariana.
229.—González Garrote, José María.
230.—González González, Ana María.
231.—González Pilar, Manuel.
232.—González Quesada, Rafael.
233.—González Roldán, Esperanza.
234.—González Sánchez, Manuel.
235.—González Velasco, Dolores.
236.—Granado Barragán, María del Carmen.
237.—Granado Lara, Concepción.
238.—Granados García, María del Valle.
239.—Grande Mogena, Eusebio.
240.—Granero Solís, Eulalia.
241.—Guerrero Alonso, María de los Angeles.
242.—Guerrero Asensio, Pilar.
243.—Guerrero-Strachan Carrillo, Rosario.
244.—Guillén Guillén, José Antonio.
245.—Guillén Rubio, Antonia.
246.—Gutiérrez Cerezo, Salvador Luis.
247.—Gutiérrez Gutiérrez, María de los Dolores.
248.—Gutiérrez López, Antonio.
249.—Gutiérrez Luna, Natalia.
250.—Gutiérrez Navarro, María del Carmen.
251.—Gutiérrez Ruiz, María Araceli.
252.—Gutiérrez Sobrado, Dolores.
253.—Hans Martín, Juan Antonio.
254.—Hera Villalón, Francisco de la.
255.—Hernández Herrero, María de los Dolores.
256.—Herrera Carbonero, Eduardo.
257.—Herrera Marrufo, Francisco José.
258.—Hortelano Rodríguez, Mercedes.
259.—Hortigosa Utrera, José Antonio.
260.—Huerta Carrera, María Begoña.
261.—Huerta Valdera, Guillermina.
262.—Iliana Jiménez, María Eugenia.
263.—Izquierdo Morillo, María Francisca.
264.—Jaimez Pastelero, Ana.
265.—Jimena García, Juan Manuel.
266.—Jiménez Moguer, Isabel Rosa.
267.—Jiménez Prados, Joaquín.
268.—Jiménez Román, Isabel.
269.—Jiménez Sánchez, María José.
270.—Jiménez Tovaruela, María del Carmen.
271.—Jordano Fraga, María de los Dolores.
272.—Juliá Celaya, Gloria.
273.—Labrador Romo, María Isabel.

274.—Laguna Jiménez, María del Carmen.
275.—Lamas López, Beatriz Iris.
276.—Lamata García, Ramiro.
277.—Lara Rodríguez, Antonio Jesús.
278.—Lázaro Río, Ana Rosa. (Reserva Ley 70).
279.—Leal Pinp, María Dolores.
280.—León Aragón, José.
281.—León Hernández, Francisco.
282.—León de Lope, María de las Mercedes.
283.—León Villar, María del Loreto.
284.—Liaño Liaño, Juan.
285.—Limón Limón, María de los Dolores.
286.—Linares Domínguez, Manuela.
287.—Lira Naranjo, María del Carmen.
288.—López Alvarez, Reyes Antonio.
289.—López Blasco, Alicia.
290.—López Cabrera, María del Carmen.
291.—López Campos, María de los Dolores.
292.—López Carayer, Rosario.
293.—López Díaz, Gabriel.
294.—López García, Dolores.
295.—López Lorente, Antonio.
296.—López Pedrosa, Diego María.
297.—López Real, Francisco.
298.—López Rodríguez, Manuel.
299.—López Rufián, Rafael.
300.—Lozano Díaz, Vicente.
301.—Lozano García, María de los Angeles.
302.—Lumbreras Macías, Manuel.
303.—Luna Mellado, Juan José.
304.—Luna Navarro, Amparo.
305.—Luque Alfaro, Asunción.
306.—Luque Cabello, José Ramón.
307.—Luque Palacios, Milagrosa.
308.—Macías Acosta, Eugenio M.
309.—Macías López, Joaquín Rafael.
310.—Macías Palanco, Carmelo.
311.—Maestre Parejo, María de los Dolores (Reserva Ley 70).
312.—Magaña Suárez, Pilar.
313.—Maldonado Castro, María del Pilar.
314.—Mancheno Ramos, María de las Mercedes.
315.—Mansilla García, Isabel.
316.—Marqués Clavijo, Francisco José. (Reserva Ley 70).
317.—Márquez Franco, Diego.
318.—Márquez Jiménez, Rafael.
319.—Martín Lozano, Francisco. (Reserva Ley 70).
320.—Martín Reina, Enriqueta.
321.—Márquez Reina, Rosario.
322.—Márquez Vacaro, María de los Angeles.
323.—Martín Benítez, José Antonio.
324.—Martín Díaz, Concepción.
325.—Martín Enrique, Manuela Montemayor.

326.—Martín Martínez, Ana Isabel.
327.—Martín Reina, Agustín.
328.—Martín Rodríguez, Celso.
329.—Martín Verdejo, Antonio.
330.—Martínez Albares, Ana María.
331.—Martínez de la Cueva, Araceli.
332.—Martínez Gordillo, Margarita.
333.—Martínez Marín, Rosario.
334.—Martínez Martínez, José.
335.—Matador Vázquez, Juan.
336.—Matas Luque, Andrés.
337.—Matas Luque, María.
338.—Matas Muñoz, José.
339.—Mateo Palma, María de los Reyes.
340.—Mateos Ortiz, María del Rocío.
341.—Mateos Sánchez, José Luis. (Reserva Ley 70).
342.—Maury Salvatella, María de los Dolores.
343.—Mayoroa González, Gertrudis.
344.—Mediano de la Campa, Hermenegildo.
345.—Medina Montaño, Antonio.
346.—Medina Torrejón, Antonio.
347.—Medrano Cabrerizo, Federico.
348.—Mejías Murillo, Antonia María.
349.—Merino Abia, Inés.
350.—Mestres Ruiz, Dionisia.
351.—Milán Fernández, Diego.
352.—Millán de Amo, José María.
353.—Mohedano Mittenhoff, María de los Reyes.
354.—Molina Calle, Rosario.
355.—Molina Solís, Alfonsa.
356.—Montaño Sánchez, Manuel.
357.—Montes Díez, María del Carmen.
358.—Montes Oliva, Eugenio.
359.—Montilla Montilla, Joaquín.
360.—Montoya Castillo, Rosa.
361.—Mora Leal, Dolores.
362.—Morales Aguilar, Mercedes.
363.—Morales Navarro, Amparo.
364.—Morales Sancha, María Teresa.
365.—Morena Tejedor, Carmelo.
366.—Moreno Jarama, María Josefa.
367.—Moreno Jiménez, María Paz.
368.—Moreno Pérez, Francisco.
369.—Moreno Portillo, Rafael.
370.—Moreno Santana, Carmen.
371.—Moreno Ubeda, María de los Angeles.
372.—Morillo Rodríguez, María del Pilar.
373.—Morón Chernichero, José Manuel.
374.—Mota Mejías, María Luz.
375.—Moya Canterla, Pastora.
376.—Moya Santana, Ana María.
377.—Muñoz Cebrián, María de los Dolores.

378.—Muñoz Galván, Dolores.
379.—Muñoz García, Manuel.
380.—Muñoz Gil, Miguel Angel.
381.—Muñoz González, Rosario.
382.—Muñoz Jiménez, F. Javier.
383.—Muñoz Pereira, María de los Dolores.
384.—Muñoz Sánchez, Inmaculada.
385.—Narro Jiménez, Angeles.
386.—Navarro Domínguez, Espíritu Santo.
387.—Navarro Recuero, María del Consuelo.
388.—Neira Mendoza, Lourdes.
389.—Nieto Castro, Pedro.
390.—Nieto Cordobés, Jesús.
391.—Nieto Rueda, Rafael.
392.—Nogales Gómez-Coronado, María.
393.—Nogueras Ortega, José Angel.
394.—Nosti Herrera, María de los Dolores.
395.—Núñez García, María Elisa.
396.—Ochavo Vázquez, Carmen.
397.—Ochavo Vázquez, Domingo. (Reserva Ley 70).
398.—Ojeda Lepe, Encarnación.
399.—Ojo Cordero, Antonio del.
400.—Olavarría Govantes, Mercedes.
401.—Oliver Perelló, María.
402.—Oliveros Caballero, María José.
403.—Ortega Carretero, Isabel.
404.—Ortega Moriel, Rosa María.
405.—Ortín Mestre, Dolores.
406.—Ortiz Arroyo, Esperanza.
407.—Osma Alonso, María del Rocío.
408.—Panella Canto, María del Carmen.
409.—Pantión Misa, María del Carmen.
410.—Pardillo Moral, Isabel.
411.—Pariente Cornejo, Rocío.
412.—Parrado Mora, Luis Gerardo.
413.—Parrondo Sotes, Paloma.
414.—Pasadas González, Felisa.
415.—Pascual Romero, Francisco José.
416.—Pasión Delgado, Francisco.
417.—Pavón Ortega, Amparo.
418.—Paz Carrera, Rosario de.
419.—Peinado Castellano, Cecilia.
420.—Peláez Montaño, José Manuel.
421.—Peña Canelo, José.
422.—Pérez Arroyo, Genoveva.
423.—Pérez-Ventana Burgos, María Teresa.
424.—Pérez Cisneros, María del Carmen.
425.—Pérez Expósito, María Josefa.
426.—Pérez Giráldez, Carmen.
427.—Pérez Monje, Rosario.
428.—Pérez Muñoz, José Antonio.
429.—Pérez Pérez, Eloísa.

430.—Pérez Riego, Teodoro.
431.—Pérez Romero, María Feliciana.
432.—Pérez Sáez, Isidoro.
433.—Pérez Sillero, Mariano.
434.—Pérez de la Torre, Jesús.
435.—Pintos Martín, María de los Angeles.
436.—Piñero Pachón, Amelia de la Cruz.
437.—Porcuna Coto, Concepción.
438.—Porras Larios, Leopoldo.
439.—Portero López, María del Carmen.
440.—Portillo Boutín, Elisa.
441.—Posada Chávez, Mercedes.
442.—Postigo Bellido, Encarnación María.
443.—Potenciano García, Matilde.
444.—Pozo Baselga, Marta del.
445.—Pozuelo Rubio, María de la Concepción.
446.—Pradas Fuentes, Ana.
447.—Prieto Rodríguez, Emilio.
448.—Pruna Caro, Antonio.
449.—Puente Castro, Eduardo.
450.—Raimundo Perona, José Vicente.
451.—Ramírez Nieto, Miguel.
452.—Ramírez Ruiz, Adoración.
453.—Ramírez Ruiz, Manuel.
454.—Ramírez Sutil, María del Carmen.
455.—Ramos Castaño, Rosario.
456.—Rangel Gómez, Antonio.
457.—Raposo Triano, María de la Soledad.
458.—Redondo Tena, Matilde.
459.—Reguera Delgado, Manuel.
460.—Reina Alfaro, María de los Angeles.
461.—Reina Castellanos, Remedios.
462.—Reina Mateos, Dolores.
463.—Reina Ponce, Trinidad.
464.—Reina Sánchez, Valme.
465.—Rengel Soria, Carmen.
466.—Revilla Torres, Gloria.
467.—Rey Jiménez, María Nieves.
468.—Reyes Gutiérrez, Manuel.
469.—Rincón Alonso, María de los Dolores.
470.—Ríos García, Manuela.
471.—Rivera Alarcón, Eugenio.
472.—Rivero Reina, José.
473.—Robles García, Matilde.
474.—Rodríguez Barrera, Antonio.
475.—Rodríguez Camacho, Gabriel.
476.—Rodríguez Carmona, Angel.
477.—Rodríguez Castro, Jesús.
478.—Rodríguez Daza, Francisco Jesús.
479.—Rodríguez Delgado, Francisco.
480.—Rodríguez Escobar, Mercedes.
481.—Rodríguez Fenoy, Carmen.

482.—Rodríguez Fernández, María Jesús.
483.—Rodríguez González, Pastora.
484.—Rodríguez Infante, José.
485.—Rodríguez López, Gertrudis.
486.—Rodríguez Páez, Manuel.
487.—Rodríguez Pérez, Carlos Cristóbal.
488.—Rodríguez Pérez, Isabel. (Reserva Ley 70)
489.—Rodríguez Rodríguez, Manuel.
490.—Rodríguez Rodríguez, María del Carmen.
491.—Rodríguez Vázquez, María del Pilar.
492.—Rojas Castro, María Isabel.
493.—Rojas Pozo, Manuel.
494.—Roldán Prior, José Carlos.
495.—Román Molina, Manuel.
496.—Romero Asián, Rosario.
497.—Romero Díaz, Encarnación.
498.—Romero Falcón, Brígida.
499.—Romero Galván, Joaquín R.
500.—Romero Martín, Gracia.
501.—Romero Moreno, Ana María.
502.—Romero Torres, María del Carmen.
503.—Romero Torres, Rosario.
504.—Romero Vázquez, María del Valle.
505.—Rosado de la Torre, Antonio.
506.—Rosal Aguilar, Miguel.
507.—Rosauro Rodríguez, Amelia.
508.—Rubio Maeso, Manuel Domingo.
509.—Rubio Medina, Miguel.
510.—Rubio Núñez, Carmen.
511.—Ruiz Brieva, Salvador.
512.—Ruiz Cantisán, L. Marina.
513.—Ruiz Ferreras, María Isabel.
514.—Ruiz Gómez, María Amparo.
515.—Ruiz Gutiérrez, Manuela.
516.—Ruiz Reina, Remedios.
517.—Ruiz Trigo, Luis.
518.—Ruz Osuna, Antonio.
519.—Saldaña Pérez, Francisco.
520.—Salido Ponce, María de los Reyes.
521.—Salmerón Palazón, María de los Reyes.
522.—Salto Cabello, María del Pilar.
523.—Sanabria Rodríguez, María de los Dolores.
524.—Sánchez Alonso, Emilio.
525.—Sánchez Cardeno, Antonio María.
526.—Sánchez Durán, Pedro.
527.—Sánchez Fragoso, Rosa Clara.
528.—Sánchez Franco, Higinia.
529.—Sánchez García, Alfredo.
530.—Sánchez-Espuelas Gutiérrez, Celestino.
531.—Sánchez Martín, Manuel.
532.—Sánchez-Barahona Nadal, Ana María.
533.—Sánchez Oliva, Carmen.

534.—Sánchez-Lafuente Recena, Martín.
535.—Sánchez Segura, Luciana.
536.—Sanfrutos Velázquez, Consuelo.
537.—Sanguino Montero, Pedro. (Reserva Ley 70).
538.—Santos Infante, Catalina.
539.—Sanz Delgado, María de los Dolores.
540.—Segovia Morales, Mercedes.
541.—Serrano Lancha, Matilde.
542.—Serrano Montilla, Alejandro.
543.—Serrano Parejo, Francisca.
544.—Sevilla Canterla, María Juliana.
545.—Sierra Hervás, María del Carmen.
546.—Sillero Fernández, Alfonsa.
547.—Silva Pérez, María del Carmen.
548.—Soriano Borjas, Antonio Gabriel.
549.—Soriano Márquez, María del Rosario.
550.—Sosa Castejón, Manuel.
551.—Soto Porrero, María del Carmen.
552.—Sotoca Labrador, María de las Mercedes.
553.—Suárez Blanco, María Fernanda.
554.—Suárez Flores, Josefa.
555.—Suárez Santos, Francisco.
556.—Suárez Vázquez, Juan Antonio.
557.—Tejero Espárrago, Fermina.
558.—Tejido García, Luis Angel.
559.—Tenor Osuna, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
460.—Tereñes Rivero, Herminia.
461.—Tierra Huelva, Alfonso.
562.—Tirado Martín, Ana María.
563.—Tirado Martín, Eduardo.
564.—Tirado Salamanca, María Aurora.
565.—Tormo García, José Luis.
566.—Torres Aranda, Mercedes.
567.—Torres Bazán, Baldomero.
568.—Torres Real, María del Carmen.
569.—Trujillo Molina, Margarita.
570.—Valle Racero, Francisco Manuel.
571.—Vaquero Martín, Francisco.
572.—Vargas Mellado, José Antonio.
573.—Vázquez López, José.
574.—Vázquez Rodríguez, Rafael.
575.—Vega Castilla, Antonio Miguel.
576.—Vela Ariza, Concepción.
577.—Velázquez Mateos, Francisco.
578.—Vera Batanero, Matilde.
579.—Vera del Valle, María Setefilla.
580.—Viana Lobato, María José.
581.—Vicente Núñez, Ignacio.
582.—Villa Femenia, María de Gracia.
583.—Villalba Calderón, José Francisco.
584.—Villalba Ramírez, Ana María.
585.—Villalba Rodríguez, María Dolores.

586.—Villarán Prieto, María Teresa.
587.—Villegas Lancha, Antonio.
588.—Vivas Guerrero, Concepción.
589.—Zabala Giménez, María Elena.
590.—Zamora Zamora, José Antonio.
591.—Zamorano Caballero, María del Carmen.
592.—Zapata Caro, Manuela.
593.—Zarcero Mora, Rosa María.
594.—Zurbarán Noguero, Joaquín.
595.—Zurita Fuentes, Laureano.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abellán Feria, Isabel.
2.—Abril Rodríguez, Felicidad.
3.—Acción Contreras, María Teresa.
4.—Acebedo Toro, Concepción.
5.—Acosta Reyes, María de los Dolores.
6.—Adame Daza, Fernando.
7.—Aguilar Diosdado, Abilio.
8.—Aguilar Garduño, Rosario.
9.—Aguilar Pérez, María del Carmen.
10.—Alaejos Ruiz-Hidalgo, José Ignacio.
11.—Alba Cifuentes, Antonio.
12.—Alba Garrochena, Juan.
13.—Alcaide Mayoral, María Josefa.
14.—Alcaide Villalobos, Fernando.
15.—Alcaide Villalobos, Juan Carlos.
16.—Alcalá Fuentes, María del Carmen.
17.—Alcalá Guerrero, Antonia.
18.—Alcalde García, José.
19.—Alcántara Bonilla, José María.
20.—Alcántara Sánchez-Villanueva, Isabel E.
21.—Alfaro Aguilar, María del Carmen.
22.—Algar Pérez, Juan.
23.—Alonso Moriche, María Dolores.
24.—Alonso Pérez, Angel.
25.—Alonso de Ponga, Rubén.
26.—Alvarez Alvarez, Angeles Gabina.
27.—Alvarez Bejarano, Inmaculada.
28.—Alvarez Carrillo, Manuel.
29.—Alvarez Díaz, Manuel.
30.—Alvarez Fernández, Dolores.
31.—Alvarez García, María del Carmen.
32.—Alvarez Iglesias, Francisca Josefa.
33.—Alvarez Jiménez, José Luis.
34.—Alvarez Morales, Jaime. (Reserva Ley 70).
35.—Alvarez Vidal, María.
36.—Armado Mayo, José Antonio. (Reserva Ley 70).
37.—Anarte Torres, Josefina.
38.—Andújar Lorente, María de la Asunción.

39.—Aparicio Rite, María del Carmen.
40.—Aragón Bazo, María Josefa.
41.—Aranda Barrionuevo, Rafael.
42.—Arbella León, Salud.
43.—Arca Llano, Dolores.
44.—Arenas Bazán, María de los Dolores.
45.—Arenós Estévez, Rosa María del Pilar.
46.—Arévalo Espejo, Carmen.
47.—Arévalo Espejo, Lourdes.
48.—Armas de la Cruz, Elisa.
49.—Arroyo Izquierdo, José Emiliano.
50.—Arroyo Moreno, Manuel.
51.—Arteaga Soto, Carmen.
52.—Asencio Sánchez, Juan José.
53.—Astorga Lara, Purificación.
54.—Augusto Quintero, Antonio.
55.—Ayaso Escudero, José.
56.—Azuela Carvajo, Esperanza.
57.—Bajo Guridi, Fernando.
58.—Ballesteros Curado, José María.
59.—Ballesteros Martínez, Estrella.
60.—Ballesteros Navarro, Carmen.
61.—Barbero Figueroa, Antonio José.
62.—Barez García, Concepción.
63.—Barjola Ramos, María Rosa.
64.—Barragán de la Rosa, Ana Isabel.
65.—Barrera Bernal, María de los Dolores.
66.—Barrera Díaz, Rosa Marina.
67.—Barrera García, Joaquín.
68.—Barrera Pérez, Antonia.
69.—Barrero Moriana, Encarnación.
70.—Barriga Córdoba, María Francisca.
71.—Barril Caballero, Antonio.
72.—Barrio Rubio, María José del.
73.—Barrio Verón, Fátima.
74.—Barrón Zayas, Luis Francisco.
75.—Barroso Alvarez, Isabel.
76.—Bascón Morales, Rafael.
77.—Begines Parejo, Emilio.
78.—Béjar León, Rosa.
79.—Béjar López, Miguel Angel.
80.—Béjar Pascual, Manuel.
81.—Bellón Rodríguez, Concepción.
82.—Ben Oliver, Miguel Angel de.
83.—Benítez Arévalo, Manuela.
84.—Benítez Barrera, Pedro Luis.
85.—Benítez Bocanegra, Natividad.
86.—Benítez García, Mercedes.
87.—Benítez González del Corral, José Antonio.
88.—Benítez Jiménez, Joaquín.
89.—Benjumea Jiménez, Francisco.
90.—Benítez Ortega, Concepción.

91.—Bensusan de Cavia, María del Pilar.
92.—Berdún Torres, José.
93.—Bermúdez Carrascoso, Antonio José.
94.—Bermúdez Pérez, Juan.
95.—Bermudo Tomás, Juan Luis.
96.—Bernal Giménez, Josefa. (Reserva Ley 70).
97.—Bernal Sánchez, Juan B. José.
98.—Bernardino Alvarez, Juan.
99.—Bernardo de la Torre, María Evangelina.
100.—Barraquero García, Alberto L. (Reserva Ley 70).
101.—Blanco Dianez, María de los Dolores.
102.—Blanco Díaz, María Fernanda.
103.—Blanco Olmo, Pablo Francisco. (Reserva Ley 70).
104.—Blasco Bellido, Concepción.
105.—Blasco Fuerte, Francisco.
106.—Blázquez Galán, Belén.
107.—Blázquez de Miguel, María Luz.
108.—Bobillo Gaviño, Concepción.
109.—Borrego Duque, María de los Angeles.
110.—Botón Caballero, Vicente.
111.—Boza Garzón, José Luis.
112.—Bravo Martín, Rafael. (Reserva Ley 70).
113.—Bravo Ruiz, Magdalena.
114.—Brenes Domínguez, Consuelo.
115.—Brenes González, Ana María.
116.—Brenes Muñoz, José María.
117.—Brenes Muñoz, María del Pilar.
118.—Brito Guisado, Antonio.
119.—Burger Manzano, Eva María.
120.—Buzón Reyes, Juan Manuel.
121.—Buzón Rodríguez, María del Pilar.
122.—Caballero Chavero, María.
123.—Caballero Domínguez, María del Carmen.
124.—Caballero Galeano, Cipriano.
125.—Caballero Gómez, Carmen Rosa.
126.—Caballero Gómez, Nieves.
127.—Caballero Millán, Juan.
128.—Caballero Trigo, José Joaquín.
129.—Cabanillas de la Torre, María del Carmen.
130.—Cabañas Domínguez, Rosa.
131.—Cabezas Cabezas, José Antonio.
132.—Cabezas Rodríguez, Julia.
133.—Cabrera Sánchez, María Teresa.
134.—Cala Díaz, María de las Nieves.
135.—Cala Perujo, Rafael de.
136.—Calderón Gutiérrez, Inmaculada.
137.—Calero Alba, Elías.
138.—Calvete García, Rafael.
139.—Camacho Cintado, José Manuel.
140.—Camacho Rodríguez, Diego.
141.—Camino Peón, María de los Dolores.
142.—Campano Pérez, Juan B.

143.—Campos Gómez, María del Pilar.
144.—Campos Sánchez, Mariano.
145.—Canales Calvo, Obdulia.
146.—Canales Vega, María del Carmen.
147.—Candau Marcos, Francisco.
148.—Cano González, Pedro.
149.—Cantero Ahumada, Milagrosa.
150.—Cañavate Sánchez, María de las Mercedes.
151.—Cañete Ortiz, Alfonsa.
152.—Capilla Núñez, María (Reserva Ley 70).
153.—Capita Gutiérrez, Antonio.
154.—Capote Gil, María Luisa.
155.—Carapeto Rivera, Ramona.
156.—Carbonell Santaren, Manuel.
157.—Cárdenas Cabrera, Andrés. (Reserva Ley 70).
158.—Cárdenas Sánchez, Bartolomé.
159.—Cárdenas Sánchez, Tomás.
160.—Carmona Adorna, Fernando.
161.—Carmona Barroso, María de los Dolores. (Reserva Ley 70).
162.—Carmona Cuevas, María del Pilar.
163.—Carmona Granado, Antonio.
164.—Carmona Rodríguez, María Francisca.
165.—Carmona Velasco, Carmen.
166.—Carneiro Aguirre, Rocío.
167.—Caro Bellido, Concepción.
168.—Caro Gómez, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
169.—Caro Juan, Patrocinio.
170.—Caro López, Fernando José.
171.—Caro Martínez, Antonia.
172.—Carrasco González, Amalia.
173.—Carrasco Romero, José Manuel.
174.—Carrasco Soria, María Teresa.
175.—Carrera Rosendo, Carlos.
176.—Carrión Cardoso, José Antonio. (Reserva Ley 70).
177.—Carvajal Lloréns, Esperanza Macarena.
178.—Carvajal Ayala, José.
179.—Carvajal García, María del Carmen.
180.—Carvajal Tirado, Manuel.
181.—Casado Flacón, José Angel.
182.—Castaño Diéguez, Manuel.
183.—Castaño Subías, José Luis.
184.—Castillo Antón, María Luz.
185.—Castillo Lanciego, Isabel.
186.—Castillo Moreno, Antonia. (Reserva Ley 70).
187.—Casto Bueno, Juana.
188.—Castrejón Barragán, María del Pilar.
189.—Castro Bueno, Josefina.
190.—Castro España, Francisca.
191.—Castro González, Trinidad.
192.—Castro Jiménez, Antonio José.
193.—Castro Martínez, Natividad.
194.—Castro Periáñez, Rafael.

195.—Catalán Jiménez, María Josefa.
196.—Catalán Martínez, Dolores.
197.—Catalán Ramírez, Alejandro.
198.—Ceballos Romero, José.
199.—Cejudo Rodríguez, María del Carmen.
200.—Centeno Ponce, Francisco Javier.
201.—Cerdeira Gayol, Magdalena.
202.—Cereceda Coto, María de los Dolores.
203.—Cimas Carrillo, Asunción.
204.—Cires Ordóñez, Juan Manuel de.
205.—Ciudad Suárez, María de los Milagros.
206.—Cobano Almuedo, Consolación.
207.—Cobano Torres, Alberto.
208.—Coello Reviriego, Isabel.
209.—Collado Sobrino, María del Pilar.
210.—Conde Herce, Ignacia María.
211.—Conesa López, María del Pilar.
212.—Conrteras Montes, María del Carmen.
213.—Contreras Ríos, Ana María.
214.—Contreras Ruiz, Rosario.
215.—Cordero Armario, María del Castillo.
216.—Corral Sánchez, Juana. (Reserva Ley 70).
217.—Corrales Corrales, María del Carmen.
218.—Corrales Moreno, Francisca.
219.—Cortés Díaz, Esperanza. (Reserva Ley 70).
220.—Cortés Martínez, Casimira.
221.—Cortés Vega, María Josefa.
222.—Coto Gómez, Salvador.
223.—Cruz Fernández, María del Carmen.
224.—Cruz López, José Manuel.
225.—Cruz Rodríguez, Francisca.
226.—Cruz Serna, Agustín José de la.
227.—Cruz Vivanco, Aurora. (Reserva Ley 70).
228.—Cubero Alvarez, Isabel.
229.—Cuberos Vidal, María del Castillo.
230.—Cuesta Ventura, Amparo.
231.—Cuevas Tirado, Soledad.
232.—Chávez Gutiérrez, María del Carmen.
233.—Chiclana García, Diego.
234.—Daza González, María Jesús.
235.—Delgado Domínguez, Rosario.
236.—Delgado Marín, José Manuel.
237.—Delgado Mateo, María del Carmen.
238.—Delis Martín, Ana.
239.—Díaz Blanco, María.
240.—Díaz Calderón, Concepción.
241.—Díaz García, María Jesús.
242.—Díaz Gavira, Lidia María.
243.—Díaz Janer, María Teresa.
244.—Díaz Márquez, Josefa.
245.—Díaz Martín, Jacinto.
246.—Díaz Macías, María del Carmen. (Reserva Ley 70).

247.—Díaz Parra, José Antonio.
248.—Díaz Pérez, Carmen. (Reserva Ley 70).
249.—Díaz Torrejón, Antonio José.
250.—Díaz Verdugo, María del Carmen.
251.—Diego Romero, Encarnación.
252.—Diéguez Serrano, María José.
253.—Díez Suárez, María de los Angeles.
254.—Domínguez Bastida, Margarita.
255.—Domínguez Cubero, Angel.
256.—Domínguez Entrena, María de los Dolores.
257.—Domínguez Gracia, María Antonia.
258.—Domínguez Fraile, María Josefa.
259.—Domínguez López, Antonio.
260.—Domínguez de la Maya, Presentación
261.—Domínguez Morales, Aguas-Santas.
262.—Domínguez Oliva, María del Carmen
263.—Domínguez Ramos, Antonio.
264.—Domínguez Rodríguez, Hortensia.
265.—Domínguez Rodríguez, María de los Dolores.
266.—Domínguez Rubio, Juan.
267.—Dorado Nieto, José.
268.—Dueñas Mora, Rosario.
269.—Duque Lara, Ana María.
270.—Durán Montero, Antonio.
271.—Escalera Cubero, Dolores.
272.—Escalera González, María Josefa de la.
273.—Escalera Reyes, Javier.
274.—Escalonilla Carballar, Josefa Auxiliadora.
275.—Escamilla Cañeque, María Amor.
276.—Escamilla Prieto, José Manuel.
277.—Escaño García, Eusebio.
278.—Escudero Begines, Milagros.
279.—Escudero Begines, Trinidad.
280.—Eslava Hidalgo, Ana.
281.—España Mesa, Ascensión. (Reserva Ley 70).
282.—Esparragosa Carquesa, Manuela.
283.—Espejo Segura, Dolores.
284.—Espinar Barrera, Concepción.
285.—Espinar Ramos, María del Carmen.
286.—Espinosa Pazos, María de los Angeles.
287.—Falcón Falcón, María de los Dolores.
288.—Falcón Falcón, Juliana.
289.—Falcón Jiménez, María de los Angeles.
290.—Falcón Romero, Quintina.
291.—Fernández Alfaro, María de los Dolores.
292.—Fernández Ballester, Concepción.
293.—Fernández Candau, María de la Concepción.
294.—Fernández Carrera, Encarnación.
295.—Fernández Cejudo, Aurora.
296.—Fernández Cepedello, María del Carmen.
297.—Fernández Dávila, Rafael.
298.—Fernández Delgado, María de los Dolores.

299.—Fernández Domínguez, Julio.
300.—Fernández Fernández, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
301.—Fernández Fernández, Juan María. (Reserva Ley 70).
302.—Fernández Fontdevila, María Fernanda.
303.—Fernández García, José.
304.—Fernández García, José Antonio.
305.—Fernández García, María del Valle.
306.—Fernández Gil, Francisco.
307.—Fernández Huertas, María Teresa.
308.—Fernández Infante, Trinidad.
309.—Fernández Jiménez, José Alfonso.
310.—Fernández López, Clotilde.
311.—Fernández Luque, Consuelo.
312.—Fernández Maqueda, Bárbara María.
313.—Fernández Marbán, María Jesús.
314.—Fernández Martín, Jesús.
315.—Fernández Parrilla, Antonio.
316.—Fernández Peña, María Inmaculada.
317.—Fernández Parea, José Francisco.
318.—Fernández Quintero, Miguel.
319.—Fernández Rodrigo, Sixto.
320.—Fernández Romero, Francisco.
321.—Fernández Ropero, Dolores Filomena.
322.—Fernández de los Santos, Josefa.
323.—Ferrada Pino, Marco Antonio.
324.—Ferrera Priego, Consolación.
325.—Fita Sanjuán, Miguel.
326.—Flor Díaz, María Teresa.
327.—Flores Gil, Antonio.
328.—Flores Pistón, Fernando.
329.—Fontán Atalaya, Concepción.
330.—Franco Matilla, Roberto.
331.—Frías Pérez, Purificación.
332.—Frutos Arenas, Diego.
333.—Fuentes Montaño, José.
334.—Galán López, Angel Alberto.
335.—Galiano Corredera, María del Valle.
336.—Galindo Parcerisa, José Luis.
337.—Gallardo Bravo, Esperanza.
338.—Gallardo Fernández, Dolores Castillo.
339.—Gallardo Gálvez, Lina.
340.—Gallardo Prieto, Antonio.
341.—Gallego Lapeña, Carmen.
342.—Gallego Quiles, Miguel.
343.—Gallego Sánchez, Cecilia.
344.—Gallego Talavera, Rosa Manuela.
345.—Gallego Tendero, Juana.
346.—Gálvez Merello, María de las Mercedes.
347.—Gálvez del Postigo Paneque, Antonio Guillermo.
348.—Gamero Castaño, María Teresa.
349.—Gamero Gallardo, Josefa.
350.—Gamero Martínez, María Josefa.

351.—García Becerra, Guillermina.
352.—García Burgos, Matilde.
353.—García Callejas, José Javier.
354.—García Carballo, Felisa.
355.—García Castrillo, Salvador.
356.—García de Cossío, María del Carmen.
357.—García Falcón, María Luisa.
358.—García-Donas Fernández, María del Carmen.
359.—García Galindo, Carlos.
360.—García Gallardo, Rosario Luisa.
361.—García García, Consolación A.
362.—García García, Juan Jorge.
363.—García García, María Amada.
364.—García García, María Josefa.
365.—García Giménez, Irene.
366.—García González, Ana María.
367.—García González, Milagros.
368.—García González, Soledad.
369.—García de la Hera, Adelina.
370.—García Hernández, José Antonio.
371.—García Hidalgo, Josefina.
372.—García Jaén, María Teresa.
373.—García León, Gerardo.
374.—García López, Angel.
375.—García López, Carlota.
376.—García López, Josefa.
377.—García López, María Dolores.
378.—García Lora, Francisco.
379.—García Luque, María Elena.
380.—García Mancera, Manuela.
381.—García Merelo, Antonio.
382.—García Morales, Manuela.
383.—García Moralo, Isabel.
384.—García Moreno, Manuel.
385.—García Mulero, Manuel.
386.—García Muñoz, María de los Dolores.
387.—García Ortega, María del Monte.
388.—García Pedregal, Concepción.
389.—García del Pino, Purificación.
390.—García del Pozo, Florentina.
391.—García Puerta, Pedro.
392.—García Recio, María del Carmen.
393.—García Reina, María Dolores.
394.—García Reyes, María José.
395.—García Rodríguez, José Manuel.
396.—García Rodríguez, Salud.
397.—García Rodríguez, Vicente.
398.—García de la Rosa, Gracia.
399.—García Sánchez, María del Carmen.
400.—García Valverde, Consuelo.
401.—Gargallo Rodríguez, María Josefa.
402.—Garrido Ciria, José Luis.

403.—Garrido Fernández, Máximo.
404.—Garrido Molina, Sara.
405.—Garrido Rubio, Tomás.
406.—Garrote García, Manuel.
407.—Garrudo García, Araceli.
408.—Garzón Real, María Juana.
409.—Gavira Amuedo, Manuel.
410.—Gelo Uruburu, María de los Angeles. (Reserva Ley 70).
411.—Gil Barrios, Gabino.
412.—Gil Buiza, José Manuel.
413.—Gil Calvo, Rosario.
414.—Gil Fernández, Margarita.
415.—Gil Gómez, Bernardo.
416.—Gil Gómez, María Rosa.
417.—Gil Merrero, Ramón.
418.—Gil Tenorio, Eduardo.
419.—Giraldo Moreno, Asunción.
420.—Girón Girón, Luis Antonio.
421.—Gómez Cruz, Patrocinio.
422.—Gómez Lizart, Francisco Javier.
423.—Gómez Reina, María Cristina.
424.—Gómez Rodríguez, Rogelio. (Reserva Ley 70).
425.—Gómez Rodríguez, Rosario.
426.—Gómez Romero, Trinidad.
427.—Gómez de Tejada Romero, Joaquín.
428.—Gómez Sánchez, María del Carmen.
429.—Gómez Solares, Margarita.
430.—González Bello, Carmen Rosa. (Reserva Ley 70).
431.—González García, María Luisa.
432.—González García de la Vega, Dolores.
433.—González Jiménez, Joaquín.
434.—González de la Lastra, María José.
435.—González Martínez, Francisco Jesús.
436.—González Martínez, Sinesia.
437.—González Mendoza, José Nicolás.
438.—González Monteagudo, José.
439.—González Moreno, Pedro.
440.—González Moyano, Consuelo.
441.—González Pérez, José Mariano.
442.—González Pinto, Carmen Antonia.
443.—González Portillo, María del Carmen.
444.—González Revuelta, María de la Concepción.
445.—González Rodríguez, María de los Dolores.
446.—González Rubio, Antonio.
447.—González Salguero, José Manuel.
448.—González Servian, Rafael.
449.—Gordillo Rodríguez, Manuel.
450.—Gorordo Echevarría, María Iciar.
451.—Graciano Nieto, Francisco.
452.—Granado Barragán, Luisa.
453.—Granado Gallardo, María del Rosario.
454.—Granados Torres, Manuel.

455.—Greciano Martín, Alicia María.
456.—Granados Torres, María Luisa.
457.—Granja López, Rafaela.
458.—Guallart Liarte, Carlos.
459.—Guerra Lobo, Fernando.
460.—Guerra Martín, María Luisa.
461.—Guerrero Blázquez, Francisco.
462.—Guerrero Ceballos, Josefa.
463.—Guerrero Nieto, José Luis.
464.—Guerrero Seijo, María Teresa.
465.—Guillén Mateos, Antonio. (Reserva Ley 70).
466.—Gutiérrez Egea, Antonio.
467.—Gutiérrez Espina, María Luisa.
468.—Gutiérrez Gutiérrez, Jesús Angel.
469.—Gutiérrez Higuera, Pedro.
470.—Gutiérrez López-Salcedo, María de los Dolores.
471.—Gutiérrez Quirós, José Manuel.
472.—Gutiérrez Revilla, Angel.
473.—Gutiérrez Ruiz, Manuel.
474.—Gutiérrez Salas, Eva Angelina.
475.—Guzmán López, Rosalía.
476.—Heras Vázquez, Manuel de las.
477.—Hermoso Villar, María del Castillo.
478.—Hernández García, Milagrosa.
479.—Hernández Gómez, Milagros.
480.—Hernández Hernández, Concepción.
481.—Hernández Moreno, Enrique.
482.—Hernández Vera, Andrés.
483.—Herranz Guirao, Pedro Luis.
484.—Herrera Alvarez, Purificación.
485.—Herrera Bersabé, María del Valle.
486.—Herrera Calderón, José María.
487.—Herrera Mariscal, Francisco Javier.
488.—Herrera del Rey, María de los Dolores.
489.—Herrera Tordillo, María Africa.
490.—Hidalgo Benítez, Antonio.
491.—Hidalgo García, María Jesús.
492.—Hinojosa Rodríguez, Mariano.
493.—Humanes Balbuena, Petra.
494.—Humanes Manaute, Inmaculada.
495.—Hurtado Borrego, María Luisa.
496.—Ibáñez Avila, María de los Dolores.
497.—Iglesias Hidalgo, María de los Angeles.
498.—Iglesias León, Andrés.
499.—Iglesias Sánchez, Carmen.
500.—Izquierdo Descalzo, Rosario. (Reserva Ley 70).
501.—Japón Carranza, María del Carmen.
502.—Jiménez Alonso, María Isabel.
503.—Jiménez Cabezas, María Teresa.
504.—Jiménez Capitas, María del Rosario. (Reserva Ley 70).
505.—Jiménez Carrión, María Felisa.
506.—Jiménez Díaz, Purificación. (Reserva Ley 70).

507.—Jiménez Domínguez, José.
508.—Jiménez Fernández, Encarnación.
509.—Jiménez Guerrero, José Blas. (Reserva Ley 70).
510.—Jiménez Heredero, Juan.
511.—Jiménez López, Rosario.
512.—Jiménez Moreno, Ana.
513.—Jiménez Muñoz, Lorenzo.
514.—Jiménez Muñoz, Lucía.
515.—Jiménez Pedrera, José Antonio.
516.—Jiménez Polo, Rosario.
517.—Jiménez Roldán, Nicasio.
518.—Jiménez Rosa, Antonio.
519.—Jiménez Sánchez, María José.
520.—Jordán Sánchez, Juan Manuel.
521.—Juidias Hernández, José.
522.—Jurado Doña, Mercedes.
523.—Laguna Ortiz, Angeles.
524.—Lanaquera Vélez, Esperanza.
525.—Lancha Rabadán, Tomás.
526.—Lancha Ruiz, Soledad.
527.—Lapeña Lapeña, Francisca.
528.—Lara Castro, Antonio.
529.—Lara Martínez, Agueda.
530.—Lara Molero, María Jesús.
531.—Lara Vargas, Salud.
532.—Lauriño Villazán, Manuel.
533.—León Alvarez, María de los Angeles.
534.—León Alvertos, María José.
535.—León Vecino, Rosario.
536.—León Zamora, Juan José.
537.—Lepe Mogedas, Ricardo.
538.—Lérida Vera, José Manuel.
539.—Librero Cuevas, María Gloria.
540.—Librero Gaviño, Simeón.
541.—Lima Gallego, María del Rosario.
542.—Linares Fernández, José Carlos.
543.—Liñán Moya, María de los Dolores.
544.—Lobato Suárez, María de la Concepción.
545.—Lobo González, Juan Manuel.
546.—Lobo Manzano, Inmaculada.
547.—Lobo Mora, José Fernando.
548.—Logroño Cuervo, Angela.
549.—Lohaisa García, Amalia.
550.—Lois Ortiz, Manuela.
551.—López Acedo, Leopoldo.
552.—López Alarcón, Isabel.
553.—López Alvarez, María Antonia.
554.—López Antequera, María Luisa.
555.—López Flores, Ana María.
556.—López Jurado, Rosa María.
557.—López Luna, José María.
558.—López Luna, Rosario.

559.—López Maqueda, Manuel María.
560.—López Márquez, Margarita.
561.—López Martín, Lourdes.
562.—López Molero, Manuel.
563.—López Núñez, Carmen.
564.—López Pérez, Beatriz.
565.—López Real, Gertrudis.
566.—López Rojas, Manuela.
567.—López Sánchez, Ana Gertrudis.
568.—López Santos, Amparo.
569.—López Trigueros, María de los Angeles.
570.—Lora González, Aurora.
571.—Lorente González, Antonia.
572.—Lorenzo Lorenzo, Alejandrina.
573.—Lozano de Sosa Fernández, María Antonia.
574.—Lozano Romero, Cándido Manuel.
575.—Lucas Ferrero, Dionisia María Luisa.
576.—Luna Martel, Francisco Fausto.
577.—Luna Porfirio, María del Carmen.
578.—Luque Fernández, María.
579.—Luque de la Oliva, Ana María.
580.—Llano Peña, María de los Dolores.
581.—Llerena Martínez, Antonio.
582.—Machado García, María Teresa.
583.—Macho Ramírez, Antonio.
584.—Madero Madero, Ceferino.
585.—Madruga Diego, Mercedes.
586.—Maestre Guzmán, María Magdalena.
587.—Mahamud Blanco, María Lourdes.
588.—Maldonado Arrabal, Manuel.
589.—Malia Moreno, María del Carmen.
590.—Manchón Pineda, María José.
591.—Manjavacas Moral, Román.
592.—Manzanares Casares, Rosario.
593.—Manzano Barragán, Emilia.
594.—Manzano Garduño, Felisa Jacinta.
595.—Mañoso Gómez, María Esther Lourdes.
596.—Marco Ostos, Fernando del.
597.—Marín Bernal, María del Carmen.
598.—Marín Jiménez, Onofre.
599.—Marín Vallejo, Manuela.
600.—Mármol Felgueras, Ana.
601.—Marqués Montero, Arturo.
602.—Márquez Díaz, Dieguina.
603.—Márquez Dorado, Juan José.
604.—Márquez García, María del Carmen.
605.—Márquez Hidalgo, Francisco.
606.—Márquez Olivares, José Luis.
607.—Márquez Sedeño, Dolores.
608.—Marrón Gómez, María de los Dolores.
609.—Martín Benjumea, Manuel.
610.—Martín Carmona, Josefa María.

611.—Martín Carrasco, Cipriano.
612.—Martín Collado, Rosario.
613.—Martín Díaz, María del Carmen.
614.—Martín Domínguez, María de la Esperanza.
615.—Martín García, Antonio.
616.—Martín García, Antonio Francisco.
617.—Martín Garrudo, Francisco.
618.—Martín Márquez, Juana.
619.—Martín de Argenta Martín, Hipólito Bernardino.
620.—Martín Martín, Manuel.
621.—Martín Pérez, Carmen.
622.—Martín Prieto, Encarnación de la Cruz.
623.—Martín Reina, María José.
624.—Martín Rivas, Josefa.
625.—Martín Romero, María del Carmen.
626.—Martín Ruano, María.
627.—Martín Rubio, María del Carmen.
628.—Martín Vélez, Julia.
629.—Martín Walls, María Isabel.
630.—Martínez Cabello, Manuel.
631.—Martínez Cáceres, María de los Angeles. (Reserva Ley 70).
632.—Martínez Fernández, José Manuel.
633.—Martínez Fernández, María Lina.
634.—Martínez García, Miguel A.
635.—Martínez González, Ismael.
636.—Martínez Guillén, Dolores Urbana.
637.—Martínez Jurado, Ernesto.
638.—Martínez Labrado, María del Carmen.
639.—Martínez Mata, José María.
640.—Martínez Mateo, Ana Guadalupe.
641.—Martínez Mateo, Manuel.
642.—Martínez Mirete, José Vicente.
643.—Martínez Mitjanas, Montserrat.
644.—Martínez Pau, Ana María.
645.—Martínez Peña, María del Carmen.
646.—Martínez Pérez, María Isabel.
647.—Martínez Rodríguez, Antonia.
648.—Martínez Vivas, María de los Angeles.
649.—Martos Camacho, María del Carmen.
650.—Martos Orellana, José.
651.—Mas Panella, Ana Rosa.
652.—Mata Torres, Josefa.
653.—Mateo Castilla, Florentina.
654.—Mateo Pavón, Rafael.
655.—Mateos Arias, Isidoro.
656.—Mateos Jiménez, María José. (Reserva Ley 70).
657.—Matute Vega, Rafael.
658.—Mauriño Márquez, José Angel.
659.—Mayorga Fernández, Dolores de los Reyes.
660.—Mazo Rissi, Dolores.
661.—Medina Barrientos, Ana María.
662.—Medina Barrientos, María de los Reyes.

663.—Medina Cebrián, Amelia.
664.—Meléndez Camacho, Francisco.
665.—Meléndez Linares, María de la Natividad.
666.—Melero Gallardo, María Oliva.
667.—Melero Melero, Josefa.
668.—Mena Núñez, María de la Soledad.
669.—Mena Sánchez, María del Carmen.
670.—Mendoza Barrios, Antonia.
671.—Mendoza Berjano, Jesús.
672.—Merino Enamorado, Carmen.
673.—Mesa Jiménez, Josefa.
674.—Mesas Gil, Ana María.
675.—Mestre Ponte, Juana María.
676.—Miguel Mena, María Paz de.
677.—Miguel del Pino, Antonio.
678.—Moguer Caballero, Antonio.
679.—Mohedano Mittenhoff, Carmen.
680.—Molina Jiménez, José Miguel.
681.—Molina Sánchez, Juana.
682.—Moncloa Balparda, Manuel.
683.—Monrove Calero, María Antonia.
684.—Monsalve Alavedra, Myrian.
685.—Montalvo Olivas, María de los Dolores.
686.—Montaño Alvarez, Rufino.
687.—Montaño Ballesteros, Miguel. (Reserva Ley 70).
688.—Montaño Borrego, María del Carmen.
689.—Montaño Jiménez, Encarnación.
690.—Montaño Martínez, Rafael.
691.—Montero Alonso, Inés.
692.—Montero Antúnez, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
693.—Montero Fernández, María Josefa.
694.—Montero González, Estrella.
695.—Montero López, Trinidad.
696.—Montero Pedrera, Inés Carmen.
697.—Montes Martín, Miguel.
698.—Montes Martínez, Francisco.
699.—Montes Moral, Ana María.
700.—Montes Morales, Francisco. (Reserva Ley 70).
701.—Montes Núñez, María.
702.—Montes Velasco, Francisco.
703.—Montiel Chaparro, María Josefa.
704.—Mora García, Antonio.
705.—Mora Gómez, Manuel.
706.—Mora Morales, Antonia.
707.—Mora Surián, Regina de.
708.—Morales Amodeo, Antonia.
709.—Morales Calvillo, María del Rosario.
710.—Morales García, José.
711.—Morales Garrido, María del Aguila.
712.—Morales Marín, Amparo.
713.—Morales Velázquez, Dolores.
714.—Morales Velázquez, Mercedes.

715.—Morán Raya, María Auxiliadora.
716.—Moreira Domínguez, María de la Victoria.
717.—Moreno Cárdenas, Remedios.
718.—Moreno Dorado, Catalina.
719.—Moreno Gallardo, José.
720.—Moreno Gil, Ricardo.
721.—Moreno Gordillo, Bernarda A.
722.—Moreno Morilla, Cándida.
723.—Moreno Murillo, Purificación.
724.—Moreno Paredes, Julio.
725.—Moreno Sánchez-Noriega, Diego.
726.—Morello Serralle, José Daniel.
727.—Moreno Vargas, José.
728.—Moresco Cossi, María del Carmen.
729.—Moresco Cossi, María Luisa.
730.—Moriana Delgado, María de los Dolores.
731.—Morilla Núñez, Tomás.
732.—Morilla Perdigones, Manuel.
733.—Morillo Ruiz, María.
734.—Moya Espinosa, Soledad.
735.—Moya Vázquez, Ursula.
736.—Muela Cobos, Antonia.
737.—Muñoz Alcoba, María Rosa.
738.—Muñoz Algarín, María.
739.—Muñoz Arias, María Rosa.
740.—Muñoz Barrera, María Josefa.
741.—Muñoz Bernier, Francisca.
742.—Muñoz García, Juan Jesús.
743.—Muñoz Gómez-Landero, María de los Angeles.
744.—Muñoz Iglesias, Encarnación.
745.—Muñoz Merchan, Antonio.
746.—Muñoz Ortega, Joaquina.
747.—Muñoz Raya, Juan Rafael.
748.—Muñoz Rodríguez, María del Pilar.
749.—Muñoz Sánchez, José Antonio.
750.—Muñoz Sanz, Pablo José.
751.—Muñoz Sigüenza, María de los Dolores.
752.—Muñoz Suárez, Carmen.
753.—Muñoz Velázquez, José Manuel.
754.—Murube Ponce, Salud.
755.—Najarro García, María Elia.
756.—Nájera Hidalgo, Pedro E.
757.—Naranjo Ledesma, Aurora.
758.—Naranjo López, María del Rosario.
759.—Naranjo Pérez, Asunción.
760.—Narbona Ramos, José.
761.—Narros Alvaro, María Amparo. (Reserva Ley 70).
762.—Navajas Gallardo, María de los Dolores.
763.—Navarro García, Cesárea Isabel.
764.—Navarro Madroñal, Eusebio.
765.—Navarro Rico, Mercedes.
766.—Navas Funes, Eloísa.

767.—Nicolás Ollega, María Luz. (Reserva Ley 70).
768.—Nicolás Ollega, Vicenta. (Reserva Ley 70).
769.—Nieto Martínez, José Luis.
770.—Nievas Cuadra, Isabel María.
771.—Nozaleda Armayones, Manuel.
772.—Núñez Padilla, María del Carmen.
773.—Ojeda García, Joaquín.
774.—Olaeta Lopategui, María Begoña.
775.—Olivares Fernández, María Luisa.
776.—Ordóñez Jiménez, Joaquín.
777.—Oropesa Román, Manuela.
778.—Ortega Gualberto, José Manuel.
779.—Ortega Gualberto, Pedro Jesús.
780.—Ortega Manzano, Manuela.
781.—Ortega Melo, Concepción.
782.—Ortega Ramírez, Enrique.
783.—Ortiz Amores, María del Rosario.
784.—Ortiz Castillo, María de los Dolores.
785.—Ortiz Escalante, María de la Asunción.
786.—Ortiz Gamero, Amparo.
787.—Ortiz González, María del Pilar.
788.—Ortiz Herrera, Carlos.
789.—Ortiz Segura, Encarnación.
790.—Osuna Gamero, Vicenta.
791.—Oteo Angulo, María Fe.
792.—Otero León, Felisa.
793.—Pacheco Cabrillán, Rafael.
794.—Padial Marín, Concepción.
795.—Padial Marín, Manuel.
796.—Palacios Romero, María Joaquina. (Reserva Ley 70).
797.—Palazón Hidalgo, Javier.
798.—Palma Jiménez, Rosario.
799.—Palomo Sánchez, María.
800.—Paneque Postigo, José Manuel.
801.—Pastor Anguiano, María de los Reyes Esperanza.
802.—Pastor Fernández-Valmayor, Manuel.
803.—Patiño Toledo, Ana María.
804.—Paule Gil, Juan Pedro.
805.—Pedrosa Cabeza, Antonio.
806.—Pedrosa Cabeza, Gracia.
807.—Peinado Barrón, Luis.
808.—Peña Gallego, María Victoria.
809.—Peña Jiménez, Antonia de la.
810.—Peñalver Gómez, José.
811.—Pérez Ahumada, Ignacio.
812.—Pérez Alcina, María del Pilar.
813.—Pérez Amuedo, José María.
814.—Pérez Anaya, Feliciano.
815.—Pérez Barroso, Reyes.
816.—Pérez Benítez, Manuel.
817.—Pérez Cana, Agustín.
818.—Pérez Canca, Diego Francisco.

819.—Pérez Carrera, María Isabel.
820.—Pérez Cerezo, Mercedes.
821.—Pérez Chávez, Pedro.
822.—Pérez Chía, María de los Dolores.
823.—Pérez Díaz, Francisco Javier.
824.—Pérez Durán, José Francisco.
825.—Pérez Fernández, Francisca.
826.—Pérez Fernández, María.
827.—Pérez Fernández, Sara.
828.—Pérez García, Antonio. (Reserva Ley 70).
829.—Pérez-Montes Gil, Salomé.
830.—Pérez Gómez, Isabel María.
831.—Pérez Ligero, María del Carmen.
832.—Pérez Lira, Rafael.
833.—Pérez López, José Tomás Santiago.
834.—Pérez Martín, Dolores.
835.—Pérez Molero, José Antonio.
836.—Pérez Morer, María Luisa.
837.—Pérez Ortega, Mariano.
838.—Pérez Ortiz, María de los Dolores.
839.—Pérez Pavón, Inmaculada.
840.—Pérez Pérez, Inés María.
841.—Pérez Prados, Dolores.
842.—Pérez Ramírez, María.
843.—Pérez Ríos, Dolores. (Reserva Ley 70).
844.—Pérez Romero, Ana María.
845.—Pérez Romero, José Luis.
846.—Pérez Ruiz, Pilar.
847.—Pérez Salas, Juan Francisco.
848.—Pérez Sánchez, Joaquín.
849.—Pérez Sánchez, Laura.
850.—Pérez Valles, Inmaculada.
851.—Pérez Vera, María.
852.—Pescador Mulas, Dionisia.
853.—Picón Alonso, Amparo.
854.—Picón Alonso, María del Carmen.
855.—Pimentel Sánchez, María de las Mercedes.
856.—Pineda León, Manuel.
857.—Pino Tellado, Aurora del.
858.—Pino Vázquez, María de la Concepción.
859.—Pinto Nieto, Dolores.
860.—Pinto Vargas, Isabel.
861.—Plata Asensio, José.
862.—Podadera Humanes, María del Carmen.
863.—Polo Andrade, María de la Concepción.
864.—Ponce García, Clemencia.
865.—Porras Sánchez, Ana.
866.—Portero Durán, María Teresa.
867.—Portillo Rodríguez, Rocío.
868.—Pozo Martín, Justa.
869.—Pozo Rodríguez, José de la Cruz.
870.—Pozuelo Fernández, Miguel Angel.

871.—Pradas Ardoy, María del Carmen.
872.—Pradas Martín, Carmen.
873.—Pradas Martín, María José.
874.—Prado Rojo, Teresa.
875.—Preciado Carrasco, María Lourdes.
876.—Prenda Jiménez, María de los Dolores.
877.—Prieto Herrero, Luisa Fernanda.
878.—Prieto Morales, Rafael.
879.—Prieto Pérez, Joaquín Octavio.
880.—Primo Troncoso, María.
881.—Puente Crespo, Rosa María.
882.—Puntas Ruiz, Rafaela.
883.—Quiles Sánchez, Rosario.
884.—Quirós Puro, Ana María.
885.—Ramírez Garrido, Antonio.
886.—Ramírez Marrufo, María del Carmen.
887.—Ramírez Núñez, Manuela.
888.—Ramírez Pérez, Concepción.
889.—Ramírez Pradas, María de las Nieves.
890.—Ramírez Rodríguez, Carmen.
891.—Ramírez Verdugo, Antonio.
892.—Ramón Ortiz, Carmen.
893.—Ramos Alvarez, María de la Cruz.
894.—Ramos Borreguero, Isabel Angeles.
895.—Ramos Garrido, Remedios.
896.—Ramos Juárez, José Alfonso.
897.—Ramos Reina, Francisco.
898.—Ramos Vallejo, Isabel.
899.—Ramos Valverde, María de los Dolores Rosario.
900.—Recio Carrascal, Luis Carlos.
901.—Recio Rosado, Elisa María.
902.—Reina Hidalgo, José Eduardo.
903.—Reina López, Miguel Angel.
904.—Rendo Rastrojo, Fermín.
905.—Rendón Martín, J. Manuel.
906.—Rendón Muñoz, Angustias.
907.—Revuelta Marchena, Manuel.
908.—Rey Alonso, Antonio.
909.—Riego Romero, Roque.
910.—Rincón Pérez, Francisco.
911.—Río Lameyer, María Amalia del.
912.—Río Moreno, Joaquín del.
913.—Ríos Gómez, María de las Mercedes.
914.—Ríos Morales, Manuel.
915.—Ritore Castillo, María de los Angeles.
916.—Rivas Alvarez, José Antonio.
917.—Rivas Laguna, Antonio. (Reserva Ley 70).
918.—Rivero Garrido, Antonia Eugenia.
919.—Rivero Márquez, Rafael.
920.—Robas Rodríguez, Juana.
921.—Roca Brines, María Amparo.
922.—Rodríguez Abad, J. Antonio.

923.—Rodríguez Alvarez, Rocío.
924.—Rodríguez Argueta, Dulce Nombre.
925.—Rodríguez Cabrera, José Luis.
926.—Rodríguez Caro, Antonia.
927.—Rodríguez Carrasquilla, Mercedes.
928.—Rodríguez Chaves, Manuel.
929.—Rodríguez Díaz, Blanca.
930.—Rodríguez Galisteo, Jesús.
931.—Rodríguez García, Encarnación.
932.—Rodríguez Gasch, Concepción.
933.—Rodríguez González, María de los Dolores.
934.—Rodríguez González, Francisco.
935.—Rodríguez Herrera, Francisco.
936.—Rodríguez Humanes, Francisco.
937.—Rodríguez León, Francisco.
938.—Rodríguez León, Manuel.
939.—Rodríguez Macías, María Josefa.
940.—Rodríguez Martín, Gumersindo.
941.—Rodríguez Martín, María Isabel.
942.—Rodríguez Morilla, Francisca.
943.—Rodríguez Morilla, Inmaculada.
944.—Rodríguez Notario, Vicente.
945.—Rodríguez Olmedo, Ana María. (Reserva Ley 70).
946.—Rodríguez Pagador, María Granada.
947.—Rodríguez Peña, Antonia María.
948.—Rodríguez Pérez, Vicenta.
949.—Rodríguez Quesada, Antonio.
950.—Rodríguez Rodríguez, Ana.
951.—Rodríguez Rodríguez, Antonio M.
952.—Rodríguez Rodríguez, Manuela.
953.—Rodríguez Ruiz, Inmaculada. (Reserva Ley 70).
954.—Rodríguez Sánchez, Mercedes.
955.—Rodríguez Valverde, Angela.
956.—Rodríguez Valladares, Ana. (Reserva Ley 70).
957.—Rodríguez Vega, Carmen.
958.—Rodríguez Vera, Francisco Arturo.
959.—Rodríguez Vera, Margarita. (Reserva Ley 70).
960.—Rodríguez Villar, Inmaculada.
961.—Rojas Maldonado, Eloy.
962.—Rojo Carrero, Angeles.
963.—Roldán Martínez, Rosa María.
964.—Roldán Rico, José María.
965.—Romero Alvarez, Ana María.
966.—Romero Campillejo, Juana.
967.—Romero Corredera, María Victoria.
968.—Romero Falcón, Brígida.
969.—Romero Falcón, Julia.
970.—Romero Falcón, María de los Dolores.
971.—Romero García, Alfonso.
972.—Romero González, María del Carmen.
973.—Romero Moragas, José Luis.
974.—Romero Rivera, Romualdo.

975.—Rosa Cambriles, Antonia de la.
976.—Rosado Torre, Dolores.
977.—Rossell Marín, María Federica.
978.—Ruano Escobar, Fernando.
979.—Rubio Cano, Mercedes.
980.—Rueda Amo, Francisca.
981.—Ruiz Alvarez, María de la Consolación.
982.—Ruiz de Castro Calvo, María del Carmen.
983.—Ruiz Campos, María Luisa.
984.—Ruiz Cantisán, María de los Angeles.
985.—Ruiz Córdoba, María del Carmen.
986.—Ruiz García, Encarnación.
987.—Ruiz González, Ana.
988.—Ruiz Gracia, Susana.
989.—Ruiz Hernández, Leonor.
990.—Ruiz Lora, Nemesia.
991.—Ruiz Moreno, José Antonio.
992.—Ruiz Olivares, Lucía.
993.—Ruiz Pérez, Marina.
994.—Ruiz Rivillas, Antonia.
995.—Ruiz Romero, Carmen.
996.—Ruiz Sambruno, Juan de Dios.
997.—Ruiz Tárraga, Concepción.
998.—Sabeino Cózar, María de los Dolores.
999.—Saborido López, Mercedes.
1.000.—Salas Carrasco, Francisco José.
1.001.—Salas Román, María del Carmen.
1.002.—Salgado Jiménez, Francisco J.
1.003.—Salguero Ortiz, Lucía.
1.004.—Salmerón Méndez, Matilde. (Reserva Ley 70).
1.005.—Salvador Maestre, María Jesús.
1.006.—Samaniego Garduño, José Guillermo.
1.007.—Sánchez Alvarez, Ana María.
1.008.—Sánchez Arenas, María de Fátima.
1.009.—Sánchez Cabello, Dolores.
1.010.—Sánchez-Escariche Castiñeira, Isabel.
1.011.—Sánchez Castro, Manuel.
1.012.—Sánchez Cobos, Manuel.
1.013.—Sánchez Fernández, Juan Antonio.
1.014.—Sánchez García, María del Rosario.
1.015.—Sánchez Gómez, Rosa María.
1.016.—Sánchez Jurado, José Luis.
1.017.—Sánchez León, Francisca.
1.018.—Sánchez López, José Francisco.
1.019.—Sánchez López, María del Carmen.
1.020.—Sánchez Martagón, Carmen.
1.021.—Sánchez Martín, Juan Miguel.
1.022.—Sánchez Molina, María de la Luz.
1.023.—Sánchez Montoro, Angela.
1.024.—Sánchez-Barahona Nadal, José.
1.025.—Sánchez-Cervera Oriol, Pilar.
1.026.—Sánchez Ramos, Juan.

1.027.—Sánchez Rodríguez, María de los Dolores.
1.028.—Sánchez Romero, Juan.
1.029.—Sánchez Sánchez, Antonia.
1.030.—Sánchez Sánchez, Carmen.
1.031.—Sánchez Sánchez, José.
1.032.—Sánchez Santiago, Magdalena.
1.033.—Sánchez Vázquez, Eduardo.
1.034.—Sancho Villar, María José.
1.035.—Sanjuán Navarrete, María Luisa.
1.036.—Sanjuán Navarrete, Paulina. (Reserva Ley 70).
1.037.—Sansegundo García, María del Mar.
1.038.—Santana Guillén, María Inmaculada.
1.039.—Santana Parra, José Antonio.
1.040.—Santana Ramos, Antonio.
1.041.—Santiago Aguilar, José.
1.042.—Santiago Ronquillo, Amelia María.
1.043.—Santiago Varo, María del Valle.
1.044.—Santos Polo, Jesús María. (Reserva Ley 70).
1.045.—Sanz Tirado, José Manuel.
1.046.—Sarabia Sánchez, María del Rosario.
1.047.—Saravia León, Manuel.
1.048.—Saucedo Sanromán, Marcelino.
1.049.—Segura Blanca, Milagros.
1.050.—Selfa Herrera, Cayetano.
1.051.—Sempere Rodríguez, José Emilio.
1.052.—Seoane Pozo, Alberto Carlos.
1.053.—Serrano Cordón, Juan Rafael.
1.054.—Serrano González, Natividad.
1.055.—Serrano Rodríguez, Blanca.
1.056.—Serrano Tenor, María. (Reserva Ley 70).
1.057.—Servera Rodríguez, Manuel.
1.058.—Sevillano Beltrán, María.
1.059.—Sillero Fernández, Dolores.
1.060.—Solís Jiménez, María José.
1.061.—Solís de los Santos, José.
1.062.—Soriano García, María de la Victoria.
1.063.—Suárez Fidalgo, María Argelina.
1.064.—Suárez Martín, Carmen.
1.065.—Suárez Martín, María del Carmen.
1.066.—Suárez Martínez, María del Rosario.
1.067.—Suárez Suárez, Francisco Mario.
1.068.—Tagua Jiménez, Antonio Jesús.
1.069.—Talavera Lozano, Manuel.
1.070.—Talavera Zamora, María del Carmen.
1.071.—Teja Delgado, Concepción María.
1.072.—Tejada León, Concepción.
1.073.—Tejera Algarín, María de la Salud.
1.074.—Tineo García, Antonio.
1.075.—Tirado Cabrera, Piedrasanta.
1.076.—Tirado Muñoz, Ana Antonia.
1.077.—Tirado Sousa, Francisco Jesús.
1.078.—Tirado Zamora, Carlota.

1.079.—Torné Pérez, María del Consuelo.
1.080.—Torres Borrego, José.
1.081.—Torres Escudero, Jerónimo.
1.082.—Torres Montoro, Angeles.
1.083.—Torres Rodríguez, María Isabel.
1.084.—Torres Vázquez, Baldomero.
1.085.—Toscano González, María de los Dolores.
1.086.—Trigos Delgado, José Manuel.
1.087.—Trigueros Reina, Patrocinio.
1.088.—Troya Pavón, Amparo.
1.089.—Trueba Torres, Gertrudis Amparo.
1.090.—Ugart Galán, Consuelo.
1.091.—Ureña Prieto, Elia.
1.092.—Valares Campañón, Ana María P.
1.093.—Valderrama Franco, Faustino.
1.094.—Valdivieso Morilla, José Manuel.
1.095.—Valenzuela Guerrero, Emilia.
1.096.—Valero Rodríguez, Luisa.
1.097.—Valle Flores, Juana del.
1.098.—Valle Mulero, María Isabel.
1.099.—Valle Soler, María Angela del.
1.100.—Vaquera Vizuete, Francisco Lorenzo.
1.101.—Varela González, María Teresa.
1.102.—Vázquez Reyes, Carlos María.
1.103.—Vázquez Tagua, Remedios.
1.104.—Vega Martín, Eloísa.
1.105.—Vega Puerto, María de los Angeles.
1.106.—Vega Sánchez, Miguel.
1.107.—Vela Farfán, Manuel.
1.108.—Vela López, Dolores.
1.109.—Velarde Sánchez, Francisco.
1.110.—Velasco Fernández, Manuel.
1.111.—Velázquez Recio, Ana María.
1.112.—Velázquez Torres, Francisco Javier.
1.113.—Vera Avecilla, José Ramón.
1.114.—Vera Barragán, Luisa.
1.115.—Vera Barrera, José Luis.
1.116.—Vera Varela, Isidoro.
1.117.—Verdugo Morón, Isabel.
1.118.—Verdún López, Alfonso.
1.119.—Vergara Suárez, Aurora.
1.120.—Vergara Valencia, Víctor Luis.
1.121.—Vidal Pino, Francisco.
1.122.—Villagrán Sánchez, Manuela Teresa.
1.123.—Villalobos Cañete, Juan Luis.
1.124.—Villatoro Garrido, María del Carmen.
1.125.—Villegas Santaella, Ana María.
1.126.—Villegas Santaella, Antonio.
1.127.—Viñuales González, Lourdes.
1.128.—Viso Millán, Gracia.
1.129.—Vivancos Pérez, Encarnación.
1.130.—Vizuete Núñez, Juan Diego.

1.131.—Zamora Moreno, Rosario.
1.132.—Zamora Pérez, Antonia. (Reserva Ley 70).
1.133.—Zapata Morales, María Jesús.
1.134.—Zarapico Povedano, Antonia Fernanda. (Reserva Ley 70).
1.135.—Zarco Clavijo, José Luis.
1.136.—Zaya Ganfornina, Ana María.
1.137.—Zumaquero Muñoz de Arenillas, Antonio.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Acuña Paniagua, Vicenta. *Francés.*
2.—Díez de la Cortina Consuegra, Fernando. *Francés.*
3.—González del Río, Aurora E. *Francés.*
4.—Jiménez Vargas, Angeles. *Francés.*
5.—Rouco Martínez, Adamino. *Inglés.*
6.—Rus Velázquez, María Isabel. *Francés.*
7.—Sáenz-López Buñuel, Concepción. *Francés.*
8.—Sánchez Domínguez, Mercedes. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Arroyo Jover, Julio.
2.—Cortés Suárez, Trinidad.
3.—Cuéllar de la Calle, Juana.
4.—Delgado López, José Clemente.
5.—López Ramírez, Juan.
6.—Mateos García, José María.
7.—Montesinos Cambero, Teresa.
8.—Navarro Casán, Juan.
9.—Roldán Rico, Angeles.
10.—Ruiz Martín, Francisco.
11.—Sánchez Rosa, José.
12.—Solano Reina, Agueda.
13.—Velázquez Silva, Fernando.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alguacil Luna, María Sierra.
2.—Bejarano Roldán, José.
3.—Bello Cruz, José Juan.
4.—Bernáldez Reyes, José Antonio.
5.—Borreguero Sánchez, Josefa.
6.—Cejas de la Torre, Manuel.
7.—Cornejo Márquez, Pastor.
8.—Corrales Casillas, Jesús.
9.—Delgado Gil-Bermejo, María del Pilar.
10.—Delgado Núñez, Angeles.

11.—Delgado Profumo, Modesto.
12.—Díaz Gil, Francisca.
13.—Díaz Morant, Antonio Francisco.
14.—Domínguez Rubio, Antonio.
15.—Fernández Crespín, José Antonio.
16.—Fernández Veiguela, Manuel.
17.—Florencio Calderón, María Teresa.
18.—Galán Enríquez, Juana.
19.—Gálvez Puro, María del Carmen.
20.—Gavilán Montes, Antonio María.
21.—González Alba, José Antonio.
22.—González Santamaría, María del Espino.
23.—Guerrero Montaño, Juan José.
24.—Guisado Sequera, Juan Antonio.
25.—Ibáñez Avila, María del Rosario.
26.—Illanes Moyano, Francisca.
27.—Jiménez Carrión, Rosario.
28.—Martínez Notario, Dolores.
29.—Mata Domínguez, Manuel.
30.—Mendoza Meca, Concepción.
31.—Merino Barragán, Carmen.
32.—Merino Delgado, José.
33.—Montaño Velasco, Aurora.
34.—Montero Vera, María de las Mercedes.
35.—Navarro Estrada, Antonia.
36.—Padilla Ecija, Antonio.
37.—Pérez Díaz, María de las Mercedes.
38.—Pineda Novo, Isabel.
39.—Quintana Martín, María del Pilar.
40.—Ramírez Rubio, Isabel.
41.—Ramos Gómez, Matilde.
42.—Rastrero Bermejo, Lorenzo.
43.—Reguera Ramírez, Alicia.
44.—Rico Hidalgo, Isabel.
45.—Ruiz Bernal, Ana.
46.—Ruiz López, Sofía.
47.—Sagasta Sánchez, Francisco.
48.—Sánchez Caballero, Aguas Santas.
49.—Sánchez Piñero, Angelina.
50.—Sánchez-Lafuente Recena, María de la Fuensanta.
51.—Sánchez Ruiz, Concepción.
52.—Sánchez Serrano, Carmen.
53.—Sancho Lagares, Mario Antonio.
54.—Santana Montoya, Francisco.
55.—Serrano Beteta, Néstor.
56.—Tejado Borja, María Auxiliadora.
57.—Valero Conde, María del Monte.

SORIA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Alvarez Jiménez, Natividad. *Francés.*
2.—Aparicio Abad, María de la Esperanza. *Francés.*
3.—Delgado Prieto, María Lourdes. *Francés.*
4.—Esparza Sánchez, José Antonio. *Francés.*
5.—Heras Jiménez, Pascual. *Francés.*
6.—Hernández Barrena, Esperanza. *Francés.*
7.—Hernández Blasco, María Jesús. *Francés.*
8.—Jiménez Gómez, Rosa María. *Inglés.*
9.—Laiglesia Uriel, María del Carmen de. *Francés.*
10.—Laorden Sánchez Pilar. *Inglés.*
11.—Lapeña Marcos, María del Carmen. *Francés.*
12.—Lázaro García, Rosario. *Francés.*
13.—Llorente Ayuso, Alicia. *Francés.*
14.—Llorente Calvo, María del Carmen. *Francés.*
15.—Llorente del Río, María del Carmen. *Francés.*
16.—Mariscal Laseca, María del Carmen. *Francés.*
17.—Martín Díaz, María de la Victoria. *Francés.*
18.—Martínez Martínez, María Luisa. *Francés.*
19.—Muñoz Romera, Milagros. *Inglés.*
20.—Ortega Villasclaras, Carmen. *Francés.*
21.—Pérez Manchado, Juliana. *Francés.*
22.—Ponce Díez, María del Pilar. *Francés.*
23.—Romero Antón, María de la Ascensión. *Francés.*
24.—Verde Cubilla, María del Rosario. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abad Fresno, Beatriz.
2.—Almajano Carnicero, María Saturnina.
3.—Almajano Pérez, María de los Dolores.
4.—Almería Chico, Carlos.
5.—Alonso Romero, Silvia.
6.—Antona Lorenzo, Alberto.
7.—Bravo Nicolás, María Amparo.
8.—Ciria Molinos, María Jesús.
9.—Ciria Ortega, Juan Angel.
10.—Cubilla de Pablo, María de las Nieves.
11.—Fernández Castillo, José Javier.
12.—García Aguilera, María Teresa.
13.—García Bienvenida, María de los Angeles.
14.—García García, María del Carmen.
15.—García Lafuente, María José.
16.—García Ruescas, Roque.
17.—Gil Jiménez, Miguel Angel.
18.—Hernando Ayuso, Celia.

19.—Jiménez Uriel, María del Carmen.
20.—Lapeña Marcos, María Jesús.
21.—Latorre Verde, María Begoña.
22.—López Romera, María Paz.
23.—Losada Corredor, Jaime Juan.
24.—Martín Barral, María de la Concepción.
25.—Martín Barranco, María de la Esmeralda.
26.—Miguel Palomar, María del Carmen de.
27.—Mingo Matas, Ana Rosa de.
28.—Monge de Casas, José María.
29.—Muñoz Calonge, María del Carmen.
30.—Ortega Ortega, Encarnación.
31.—Ortega Rubio, Teodoro.
32.—Pacheco Peiruten, María de los Dolores.
33.—Pacheco Rincón, Víctor.
34.—País Simal, María José.
35.—Pascual Rubio, María de los Angeles.
36.—Pereira Boillos, José Manuel.
37.—Pérez Arribas, Mercedes.
38.—Pérez Frías, Tomás.
39.—Ramos Vela, María de los Angeles.
40.—Rodrigo Téllez, Luz Divina.
41.—Ropero Calvo, María Isabel.
42.—Ruiz Lafuente, Alejandro Luis.
43.—Sangüesa Val, Isidro.
44.—Soria Ropero, María de las Nieves.
45.—Urgel Muñoz, María Isabel.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alonso Sanz, Jesús.
2.—Alvaro las Heras, María del Pilar.
3.—Andrés Velasco, Francisco.
4.—Ayuso de Castro, Julia.
5.—Banzo Amat, María Luisa.
6.—Blanco Chapero, Armando.
7.—Borjabad Lapeña, María de la Purificación.
8.—Bueno Cortés, María Lourdes.
9.—Calvo Jiménez, Fernando.
10.—Enciso Morales, Ascensión.
11.—Fajardo Ausucúa, Alvaro.
12.—García González, Santiago.
13.—Gil Romero, Juan José.
14.—Gómez Gomara, Ana María.
15.—Gómez Palomar, Antonio.
16.—González Alonso, José.
17.—González Aragón, Gregorio.
18.—Guijarro Molinero, Luisa María de la Inmaculada.
19.—Gurrea Imas, Víctor.
20.—Hidalgo Hidalgo, María Esvel.
21.—Isla Soria, Lucía.

22.—Jiménez Carretero, Concepción.
23.—Lamata Aguado, María Begoña.
24.—Lapeña García, José María.
25.—Lapresta Gallego, Ricardo.
26.—Larrad García, María de la Cruz.
27.—Leal Arroyo, Lucía.
28.—Lorente Modrego, Manuela.
29.—Manrique Agueda, Hortensia.
30.—Martínez Moreno, Bienvenida Mercedes.
31.—Morales Larrubia, Consuelo.
32.—Pinilla García, José María.
33.—Raso Miranda, Ledia.
34.—Revuelto García, Luis.
35.—Río Vicente, Dolores del.
36.—Rodríguez Bobillo, María Isabel.
37.—Ruiz López, Antonio.
38.—Sanz Rampérez, Alfredo.
39.—Sanz Tello, Caridad.
40.—Sienes Salmerón, María Jesús.
41.—Tarancón Muñoz, Jesús Angel.
42.—Vera Romera, María Jesús de.
43.—Vivas Macías, María del Rosario.

B) TURNO RESTRINGIDO

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Calonge Rebollar, María Teresa.
2.—Capel Heras, Angeles.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Martínez del Campo, Román.
2.—Rodrigo de la Orden, María de las Nieves.
3.—Sanz Cuerda, Feliciana.
4.—Yubero Sanz, Albano.

TERUEL

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abad Martín, Jesús. *Francés.*
2.—Acirón Gimeno, Jesús. *Francés.*
3.—Alcaine Bellido, Josefina. *Francés.*
4.—Alonso Villalba, José. *Francés.*
5.—Alloza Pérez, Inmaculada. *Francés.*

6.—Azuara Adán, Francisco Javier. *Francés.*
7.—Belenchón Pérez, Crescencia Flora. *Francés.*
8.—Berdejo García, Antonio. *Francés.*
9.—Burbano Sánchez, Isabel Antonia. *Inglés.*
10.—Carela Plou, Francisco J. *Inglés.*
11.—Carmona Monleón, María Isabel. *Inglés.*
12.—Carrasco Ibáñez, Juan. *Francés.*
13.—Casado Collado, María Gloria. *Francés.*
14.—Castellote Bravo, María del Pilar. *Francés.*
15.—Chueca Aznar, Manuel. *Francés.*
16.—Enguita Hernández, María del Carmen. *Inglés.*
17.—Espallargas Nuez, María de los Dolores. *Francés.*
18.—Fernando Ros, María Teresa. *Inglés.*
19.—Ferrer Burgués, Rafael. *Francés.*
20.—Fortea Cebrián, Mónica. *Francés.*
21.—Gómez Escuder, Antonio. *Inglés.*
22.—Gómez Gómez, Manuel. *Francés.*
23.—Guasp Martínez, Ana Clara. *Francés.*
24.—Guillén Herrero, María de la Trinidad. *Francés.*
25.—Hernández Anadón, María Jesús. *Francés.*
26.—Hernández Lobico, Alegría. *Francés.*
27.—Hueso Molinos, María de los Angeles. *Inglés.*
28.—Ibáñez Lahoz, María del Pilar Ascensión. *Francés.*
29.—Lahuerta Sánchez, Joaquina. *Francés.*
30.—Lizana Clavero, Angel Miguel. *Inglés.*
31.—López Gregorio, Germán. *Francés.*
32.—Lorenz Ciércoles, Jesús Roberto. *Francés.*
33.—Marín Martín, María Teresa. *Francés.*
34.—Martí Martí, Rosaura. *Francés.*
35.—Molinos Quílez, Josefina. *Francés.*
36.—Morales Ciordia, María Blanca. *Inglés.*
37.—Moreno Villar, Javier José. *Inglés.*
38.—Muniesa Martínez, José Carlos. *Francés.*
39.—Navarro Burriel, Elisa. *Francés.*
40.—Navarro Sancho, José Manuel. *Francés.*
41.—Palacios Ramo, Josefa. *Francés.*
42.—Peralta Roselló, María Cruz. *Inglés.*
43.—Pérez Garay, María del Carmen. *Francés.*
44.—Pérez López, José Luis. *Francés.*
45.—Pons Pérez, Cecilia Benigna. *Francés.*
46.—Ponz Martín, Vicente. *Francés.*
47.—Romero Arpa, María del Pilar. *Francés.*
48.—Rubio Hernández, Pedro José. *Francés.*
49.—Rubio Moreno, Francisca. *Francés.*
50.—Sánchez Allueva, María Jesús. *Francés.*
51.—Sánchez Izquierdo, Benilde. *Francés.*
52.—Sánchez Martín, Amparo. *Francés.*
53.—Tejera Montón, Rosa María. *Francés.*
54.—Velilla Candial, Amparo. *Francés.*
55.—Villanueva Royo, José Ramón. *Francés.*
56.—Zurita Esteban, Rosa María. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Almazán Vicente, María Jesús.
2.—Altabella Margelí, María Florentina.
3.—Allueva Latorre, José.
4.—Anglés Mir, Valero.
5.—Báguena Blasco, Ramón.
6.—Báguena Corella, Luis.
7.—Bayod Albiol, Pedro José.
8.—Bernard Arcusa, María del Pilar.
9.—Boj Cruz, José María.
10.—Cabellos Abril, Miguel Angel.
11.—Cañete García, Juan.
12.—Collados Gimeno, C. Eulalia.
13.—Fornés Laguía, Miguel.
14.—Fuertes Clamente, María Luz.
15.—Galve Giménez, María del Carmen Elena.
16.—García Pomar, Amable.
17.—Gea Abad, Joaquín.
18.—Giménez Allueva, Montserrat.
19.—Gimeno Royo, María Joaquina.
20.—Gómez Juste, Vicente.
21.—Gómez Navarrete, Clementina María del Pilar.
22.—González Arrufat, María José.
23.—Gracia Espallargas, Raúl.
24.—Guallar Pellicena, María de la Ascensión.
25.—Guillén Marín, Benjamín.
26.—Guillén Muñoz, María Lorenza.
27.—Guimera Royo, Trinidad.
28.—Ibáñez Sorando, Andrés.
29.—Insa Pascual, Laura.
30.—Izquierdo Andrés, Soledad.
31.—Izquierdo Paricio, Emiliano.
32.—Jarque Vicente, Juan José.
33.—Játiva Miedes, Antonia.
34.—León Pérez, Serafín.
35.—López Navarro, Josefa.
36.—Martín Alcaine, María de los Angeles.
37.—Martín Muñoz, Joaquina.
38.—Martínez Marco, María del Carmen.
39.—Muñoz Bronchales, Carlos.
40.—Nacher Ases, José Antonio.
41.—Núñez Puig, Carmen.
42.—Paricio Cardona, Esperanza. (Reserva Ley 70).
43.—Pascual Torres, Ascensión.
44.—Pérez Palomar, Pablo.
45.—Pobo Sánchez, María Cruz.
46.—Polo Ortín, Pedro Matías.
47.—Polo Salas, María del Pilar.
48.—Rabaza Julve, Juana N.
49.—Romero Polo, María del Pilar.
50.—Ros Julián, Manuela Teresa.

51.—Rubio Rubio, Felicidad.
52.—Ruiz Barrera, José María.
53.—Sales Gargallo, Angeles.
54.—Sanz Adán, Antonio.
55.—Sanz Martínez, Rosario.
56.—Serrano Sebastián, Juan José.
57.—Soler Villalba, Pilar.
58.—Soriano Abril, María de los Desamparados.
59.—Terrado Vicente, María de los Angeles.
60.—Terrén Redón, Manuel.
61.—Toribio Blancas, Agustina Matilde. (Reserva Ley 70).
62.—Ubé Orenga, Miguel.
63.—Villuendas Villalba, Lorenzo.
64.—Vituri Aranda, Joaquín.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alamán Martínez, María de los Angeles.
2.—Alamán Ortiz, Manuel.
3.—Alfaro Merino, Domingo.
4.—Almazán Pascual, María del Pilar.
5.—Alonso Zaera, Nieves.
6.—Añón Gil, María Elena.
7.—Asensio Aguirre, María Teresa.
8.—Aspas Cutanda, José Luis.
9.—Berbel Martínez, María.
10.—Berned Biel, Luis Javier.
11.—Bertolín Torán, José Manuel.
12.—Berradre Pernaute, María Luisa.
13.—Burillo Fleta, José.
14.—Calvo Ramo, Adoración.
15.—Cantín Bruna, Joaquín.
16.—Carmona Monleón, Margarita Consuelo.
17.—Carrera Godes, Almenia.
18.—Casas Delgado, Manuel.
19.—Cejaluo Díaz, Javier.
20.—Civera Salcedo, María de la Concepción.
21.—Cólera Martín, José Manuel.
22.—Coma Ortiz, María Rosa.
23.—Conejos Bello, José Tomás.
24.—Cote Sáez, María Amor.
25.—Cutanda Pérez, Eloy Víctor.
26.—Díaz Utrillas, Manuela.
27.—Domene Lop, Rafael.
28.—Dobón Barquero, Pedro José.
29.—Domingo Adobes, Milagros.
30.—Domingo Utrillas, Presentación.
31.—Edo Edo, Rosario Azucena.
32.—Esaín Nicuesa, María Concepción.
33.—Esteban Muñoz, Pedro.
34.—Fernández Rodilla, María Amparo.

35.—Ferrer Pradas, José.
36.—Franch Agustín, José Luis.
37.—Fuertes Alegre, Esperanza.
38.—Galve Giménez, Teresa.
39.—García Teruel, María del Carmen.
40.—Garzarán Arnáu, Santiago.
41.—Garzarán Forcadell, Gloria María.
42.—Gazulla Gil, Leoncio.
43.—Gómez Colás, María José.
44.—González Casas, Vicente Felipe.
45.—Gracia Blasco, Juan.
46.—Gracia Redondo, Celino.
47.—Gregorio López, María de la Asunción.
48.—Guillén Clemente, Eduardo.
49.—Guillén Hinojosa, María del Carmen.
50.—Guillén López, María Elisa.
51.—Hernández Mateo, José María.
52.—Hernández Redolar, María Teresa.
53.—Hernando Barrado, Angel José.
54.—Herrero Pérez, Angelina.
55.—Iranzo Navarro, Concepción.
56.—Izquierdo Moya, María Teresa.
57.—Játiva Miedes, Natividad.
58.—Lacasa Espilez, Consolación.
59.—Latorre Villalba, Miguel Angel.
60.—Licer Lorente, Concepción.
61.—Linares Paricio, Domingo.
62.—Linares Soriano, Modesto.
63.—Lop Rocafull, Juan José.
64.—López Paricio, Joaquín.
65.—López Soriano, María del Pilar.
66.—Lorén Monterde, María del Carmen.
67.—Lozano Adán, Rafael Bernardo.
68.—Lozano Gil, Gaspar.
69.—Lucia Lafuente, Pedro.
70.—Lucia Plumed, María de la Concepción.
71.—Martín Sánchez, María Tomasa.
72.—Martínez Gómez, Francisco Jaime.
73.—Martínez Górriz, Vicente.
74.—Martínez Pérez, María Isabel.
75.—Martínez Segovia, Cayo.
76.—Mas Serrano, Rosa Victoria.
77.—Mateo Gonzalo, Pascual.
78.—Mejino López, Alejandro.
79.—Miguel Hernández, José.
80.—Miguel Soriano, María Amparo.
81.—Mir Lombart, María de la Concepción.
82.—Mir Margelí, María del Pilar.
83.—Monleón Edo, Evaristo.
84.—Monteagudo Elvira, José María.
85.—Montón Romero, Juana.
86.—Muñoz Andrés, Rosa María.

87.—Muñoz Gil, Alejandro.
88.—Nadal Monar, Antonio.
89.—Navarro Sánchez, María de los Angeles.
90.—Ocón Cervera, María Luz.
91.—Olivas Olivas, Pedro Marcos.
92.—Oliver Pérez, Julio.
93.—Oria Ubed, Herminio de.
94.—Pascual Ochoa, Celia.
95.—Pérez Alcaide, Sixto Enrique.
96.—Plumed Peribáñez, Josefina.
97.—Pobo Sánchez, Juan.
98.—Polo Rubio, Carlos Manuel.
99.—Pueyo Mateo, Concepción.
100.—Querol Cervera, Cándido.
101.—Remón Vicente, Soledad.
102.—Rodríguez Sánchez, María Jesús.
103.—Romero Cebrián, María de los Angeles.
104.—Romero Pobo, María.
105.—Royo Andréu, Josefa.
106.—Royo Ferreruela, Araceli. (Reserva Ley 70).
107.—Rubio Pérez, José Antonio.
108.—Sáez Fernández, Aurora.
109.—Sánchez Clemente, Redención.
110.—Sánchez Lanzuela, María Teresa.
111.—Sánchez López, María del Pilar.
112.—Sánchez Martín, Fernando.
113.—Sánchez Pobo, Joaquina.
114.—Sancho Redón, María de los Angeles.
115.—Sanz Sáez, Francisca Saturnina.
116.—Sanz Vituri, Agustín.
117.—Saura Sancho, Santiago.
118.—Segura Gil, Juan.
119.—Simón Simón, Rosalía.
120.—Soriano Blanch, Concepción.
121.—Soriano Domingo, Concepción.
122.—Soriano Gómez, Valeriano.
123.—Soriano Pérez, María Eugenia.
124.—Tena Dolz, Carmen.
125.—Tolosa Sancho, Miguel.
126.—Valle Baz, Antonia.
127.—Villarroya Punter, Isabel.
128.—Vituri Julve, Carmen.

B) TURNO RESTRINGIDO

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Adivinación Herrero, Vicente.
2.—Andrés Gómez, Ascensión.
3.—Hernando Salvador, María del Pilar.

4.—Iñigo Lleixa, Mercedes.
5.—Parra Zurano, María de los Dolores.
6.—Rodríguez Salvador, María Teresa.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Caballero Valero, Purificación.
2.—Castelló Martín, María de los Dolores.
3.—Checa Duque, Inés María del Pilar.
4.—Fortea Fuertes, María del Carmen.
5.—Gómez Bel, María Isabel.
6.—Moya Izquierdo, Pedro Manuel.
7.—Plaza Bayo, María del Carmen.
8.—Sastre Roca, Concepción.
9.—Soler Villalba, Isabel.
10.—Viruete Gasca, María del Pilar.

TOLEDO

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Aguado Ocaña, Estrella. *Francés.*
2.—Aguado Mancebo, Román. *Francés.*
3.—Aguilar Zamorano, María del Carmen. *Francés.*
4.—Aguilera Campos, Alicia. *Francés.*
5.—Alonso Candenas, María de los Remedios. *Inglés.*
6.—Alonso del Moral, Purificación. *Inglés.*
7.—Alvarez Arellano, Jacinto. *Francés.*
8.—Amorín Avila, Isabel María. *Francés.*
9.—Aparicio Sevilla, Luis Miguel. *Francés.*
10.—Arges García, María del Pilar. *Francés.*
11.—Arraez Garrido, Emiliano. *Francés.*
12.—Bahamontes Díaz, Plácido. *Francés.*
13.—Barbero López, Elisa. *Francés.*
14.—Barriga Godoy, María José. *Francés.*
15.—Beamud Ropero, María Rosa. *Francés.*
16.—Diezma Moraleda, María de los Angeles. *Francés.*
17.—Bustos Palomino, Verónica. *Francés.*
18.—Cabañas Bravo, Concepción. *Francés.*
19.—Caberta Sánchez-Biezma, María Victoria. *Francés.*
20.—Camarena Pardo, María Jesús. *Francés.*
21.—Camuñas Corrales, Felicia. *Francés.*
22.—Carapeto Abad, María Inmaculada. *Francés.*
23.—Carbonell Moraleda, Angela. *Francés.*
24.—Carmena Paredes, Noemí. *Francés.*
25.—Carbajal Jimeno, Hilario. *Francés.*
26.—Castellanos Navarro, Jesús. *Inglés.*

27.—Castrejón García, María de los Angeles. *Francés.*
28.—Coloma Zamorano, María Araceli. *Francés.*
29.—Comino Herranz, Juan Carlos. *Francés.*
30.—Cortés Torrijo, Alberto Miguel. *Inglés.*
31.—De la Puente Torija, Pablo. *Francés.*
32.—Del Bosque Mayor, María del Carmen. *Francés.*
33.—Díaz Cuadrado, Angel. *Inglés.*
34.—Díaz Guerrero, María Isabel. *Francés.*
35.—Díaz Merchan, María Lourdes. *Inglés.*
36.—Domínguez Gómez, Vicente. *Inglés.*
37.—Félix Vega, María del Carmen. *Francés.*
38.—Fernández Ahijado, Sagrario. *Francés.*
39.—Fernández-Gallardo Alia, María del Pilar. *Francés.*
40.—Fernández-Gallardo Alia, María de la Concepción. *Francés.*
41.—Fernández Bayton, María Cruz. *Francés.*
42.—Fernández Camacho, Guadalupe. *Francés.*
43.—Fernández Pedraza, María del Carmen. *Inglés.*
44.—Fernández Pérez, Pilar. *Francés.*
45.—Fernández-Vegue Illescas, Elisa María. *Francés.*
46.—Flores de la Casa, María Teresa. *Francés.*
47.—Gallego Sanz, Ana María. *Francés.*
48.—Gallegos Martín-Maestro, Alfonso C. *Inglés.*
49.—García Escobar, Vicenta. *Francés.*
50.—García Fernández, José María. *Francés.*
51.—García García, Angela. *Francés.* (Reserva Ley 70).
52.—García Gómez, María Rosa. *Francés.*
53.—García Medina, Ascensión. *Francés.*
54.—García del Pino Mejía, María Crescencia. *Francés.*
55.—García del Pino Ruiz de Luna, María del Pilar. *Francés.* (Reserva Ley 70).
56.—García Rodríguez, María Luisa. *Francés.*
57.—García-Romeral Martínez, María Vicenta. *Francés.*
58.—García-Romeral Martínez, María del Pilar. *Francés.*
59.—Gómez Bernardo, Plácido. *Francés.*
60.—Gómez Gómez, María del Carmen. *Francés.*
61.—Gómez del Prado, Enrique. *Francés.*
62.—Gómez del Prado, José. *Francés.*
63.—Gómez Gómez, María del Sagrario. *Francés.*
64.—Gómez Muñoz, Francisco. *Francés.*
65.—González Bueno, María del Sagrario. *Francés.*
66.—González Delgado, Javier. *Francés.*
67.—González García, Pilar. *Francés.*
68.—González Peña, María Guadalupe. *Francés.*
69.—González Vázquez, María Teresa. *Francés.*
70.—Gonzalo Romera, Pedro. *Francés.*
71.—Gutiérrez Muñoz, María de los Angeles. *Francés.*
72.—Gutiérrez Soto, Francisco Jesús. *Inglés.*
73.—Hernández Molero, Victoriano. *Francés.*
74.—Hernández Sánchez, María de la Concepción. *Francés.*
75.—Hernández Rivas, Francisco J. *Francés.*
76.—Herrera Sánchez, María. *Inglés.*
77.—Huerta Gómez, Carmen. *Francés.*

78.—Ignacio Sotoca, María de los Angeles. *Francés.*
79.—Jiménez Batres, Carmen. *Francés.*
80.—Jiménez García, María del Carmen. *Francés.*
81.—Laguna Laguna, Francisco. *Francés.*
82.—Leranca Muñoz, Emilio. *Inglés.*
83.—Leranca Muñoz, Marina. *Francés.*
84.—López Parra, María Blanca. *Francés.*
85.—López Ugena, María Isabel. *Francés.*
86.—Lozano Jiménez, María de los Dolores. *Francés.*
87.—Luque Cazorla, María del Sagrario. *Inglés.*
88.—Majano Martín, Encarnación. *Francés.*
89.—Martín Arias, María del Pilar. *Francés.*
90.—Martín Ballesteros, Sagrario. *Francés.*
91.—Martín Chiquero, María de los Reyes. *Francés.*
92.—Martín Fernández, María Isabel. *Francés.*
93.—Martín García, María del Pilar. *Francés.*
94.—Martín Herrera, María de la Concepción. *Francés.*
95.—Martín Recio, Zulima. *Francés.*
96.—Martínez Avila, Concepción. *Inglés.*
97.—Mascaraque Díaz-Ropero, María Isabel. *Francés.*
98.—Mateos Sánchez, José María. *Francés.*
99.—Mayo García, María Araceli. *Inglés.*
100.—Monje Alfaro, Julia. *Inglés.*
101.—Montero Sánchez, Mercedes. *Francés.*
102.—Moreno Méndez, Santiago. *Francés.*
103.—Moreno Muñoz, Martina. *Francés.*
104.—Moreno Soria, María de los Dolores. *Francés.*
105.—Muñoz Díaz, Matilde. *Francés.*
106.—Muñoz López, María del Pilar. *Francés.*
107.—Muñoz Muñoz, María del Mar. *Francés.*
108.—Muñoz, Muñoz, María del Carmen. *Inglés.*
109.—Muñoz Muñoz, María de las Nieves. *Inglés.*
110.—Muñoz Vivar, María Jesús. *Inglés.*
111.—Navamuel Fernández, Cristina. *Francés.*
112.—Nevado Fernández, Benilde. *Inglés.*
113.—Núñez Cardeña, Natividad. *Farncés.*
114.—Palencia de la Casa, Rosa. *Francés.*
115.—Palencia Esteban, Miguel Angel. *Francés.*
116.—Palomino Alvarez, María del Carmen. *Francés.*
117.—Peces Arriero, Raquel. *Francés.*
118.—Pérez Grueso Martín de San Pablo, Demetrio. *Inglés.*
119.—Plata Durán, Teodoro. *Francés.*
120.—Plaza García, María de los Dolores. *Francés.*
121.—Prieto Romero, María del Rosario. *Francés.*
122.—Pulido Navas, Carmen. *Francés.*
123.—Pulpón Mañueco, Beatriz Lourdes. *Inglés.*
124.—Ramírez Escobar, Dionisio. *Francés.*
125.—Rebate Gil, María Luisa. *Francés.*
126.—Resa Vicente, María del Villar. *Inglés.*
127.—Rodríguez Díaz, María del Rosario. *Francés.*
128.—Rodríguez Gil, Rubén Jesús. *Francés.*
129.—Rodríguez López, María Elisa. *Inglés.*

130.—Rodríguez Torres, Eduardo. *Francés.*
131.—Rojas del Castillo, María Blanca. *Francés.*
132.—Roldán Ramos, María del Carmen. *Francés.*
133.—Romo Romo, Luisa. *Francés.*
134.—Rueda Calvo, Julia. *Francés.*
135.—Ruiz Rodríguez, María de la Alameda. *Francés.*
136.—Sánchez-Escalonilla Bautista, Esperanza. *Inglés.*
137.—Sánchez Bodas, María Jesús. *Francés.*
138.—Sánchez Braojos, María de las Nieves. *Francés.*
139.—Sánchez-Cid Cebeira, María del Carmen. *Francés.*
140.—Sánchez Fernández-Giro, Carmen. *Francés.*
141.—Sánchez Galán, Emiliano. *Francés.*
142.—Sánchez-Guerrero Jiménez, María del Carmen. *Francés.*
143.—Sánchez Martín-Gamero, Pilar. *Inglés.*
144.—Sánchez Montero, Paloma. *Francés.*
145.—Sánchez Sánchez, María Isabel. *Francés.*
146.—Sánchez Testillano, José David. *Inglés.*
147.—Santamaría Alvarez, María Luisa Raquel. *Inglés.*
148.—Santario del Pino, María de los Angeles. *Francés.*
149.—Sepúlveda Vaquero, Gregoria. *Francés.*
150.—Serrano Aragón, Luis M. *Francés.*
151.—Simón Muñoz, Félix. *Francés.*
152.—Torija Agudo, Francisco Javier. *Francés.*
153.—Valverde Díaz, Consuelo. *Francés.*
154.—Vegas Escalona, José Antonio. *Francés.*
155.—Vicente Encinas, Julia. *Francés.*
156.—Villarrubia Lor, José. *Francés.*
157.—Villaseñor Lara, María de la Concepción. *Francés.*
158.—Yubero Plaza, María Luisa. *Francés.*
159.—Zamora Rubio, María Cristina. *Francés.*
160.—Uzquiano de los Ríos, María de las Nieves. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Alonso López, Julián.
2.—Alonso Sánchez, Nieves.
3.—Alvarez de Paz, Antonio Enrique.
4.—Alvaro López, Jesús.
5.—Antúnez Benítez, Miguel.
6.—Arroyo Ballesteros, Juan Carlos.
7.—Arroyo Ruiz, María Teresa.
8.—Asenjo Carrobles, Antonio.
9.—Badajoz Hernández, María Luisa.
10.—Ballesteros Tirado, Juan. (Reserva Ley 70).
11.—Bargueño Redondo, Esperanza.
12.—Cabañas Alonso, Santiago.
13.—Calle Dosaro, Trinidad.
14.—Calonge Díaz-Hellín, Juan.
15.—Calvo Sánchez, María de los Angeles.
16.—Camino Gamero, María del Sagrario.
17.—Candelas Aviñaña, José Ezequiel.

18.—Candelas Plaza, María del Carmen.
19.—Cardasay Merchan, María de la Concepción.
20.—Carrillo García, Ana María.
21.—Celestino Martín, María del Rosario.
22.—Cerro García de Blas, Mariano del.
23.—Comendador Aroco, María de la Esperanza.
24.—Corretje Aznar, María de las Nieves.
25.—Cristina Espinosa, María Teresa.
26.—Daza Sánchez, María Dolores.
27.—Cruz Ruiz, Magdalena.
28.—Cruz Conejo, Pedro.
29.—Cruz Fournier, Roberto del.
30.—Del Campo Cabrera, Ana María.
31.—Díaz Ramos, Soledad.
32.—Díaz Villamor, Inmaculada.
33.—Domínguez Rodríguez, Angel María.
34.—Donoso Núñez, Fermín.
35.—Encinar Pozo, Antonio.
36.—Fernández Fernández, Ubaldo.
37.—Fernández González, Petra.
38.—Fernández Martín, Ana María.
39.—Fernández Miranda, María del Carmen.
40.—Fernández Morón, María Elvira.
41.—Fernández Pérez, Javier.
42.—Fernández Recio, Antonio.
43.—Fernández Serrano, María Jesús.
44.—Fernández Yubero, Manuel Angel.
45.—Ferrari Jiménez, María de los Dolores.
46.—Fuente Gómez, María Teresa.
47.—Galiano Adanz, Agapito.
48.—García Gutiérrez, Carmen.
49.—García Lor, Manuel Doroteo.
50.—García Manzaneque, Asunción.
51.—García Martín, Emilio.
52.—García Martín, María Isabel.
53.—García Nobela, Francisca.
54.—García-Ajofrín Alia, José María.
55.—García del Rincón Luján, Pedro Miguel.
56.—García Serrano Cabiedas, Jesús Manuel.
57.—García Toledo, José.
58.—Godinco Durán, María de los Dolores.
59.—González González, Alberto.
60.—Gutiérrez Alvarez, María de la Concepción.
61.—Gutiérrez Esperanza, Estrella.
62.—Gutiérrez Martín, Fernando.
63.—Fernández González, Lucía.
64.—Hernández Zapardiel, Angel Luis.
65.—Hidalgo Cano, Ana María.
66.—Izquierdo Cabezaolías, María del Prado.
67.—Jiménez García, Pilar.
68.—Jiménez Hernández, María Blanca. (Reserva Ley 70).
69.—Juzgado Aguado, Luis Miguel.

70.—León Sánchez, Antonio.
71.—López Fraile, María Engracia.
72.—López Sánchez-Tinajero, Constantino.
73.—López Vega, María del Rosario.
74.—Lorenzo García, Angel.
75.—Ludeña Ortega, Carlos.
76.—Luján Asenjo, Angel Miguel.
77.—Magán Ruiz, María Luisa.
78.—Maqueda Sánchez-Brunete, Claudio.
79.—Marchante Villanueva, Vicente.
80.—Margenta Ludeña, Sagrario.
81.—Martín Cano, María del Pilar.
82.—Martín García, Luis Umberto.
83.—Martín Martín, Dorotea.
84.—Martín Martínez, María del Carmen.
85.—Martín Muñoz, Juan.
86.—Martín Tardío, Soledad.
87.—Martín Suárez, Rosario.
88.—Martínez Avila, Jesús Antonio.
89.—Martínez Martínez-Raposo, Isabel.
90.—Martínez López, María del Sagrario.
91.—Martínez Ruiz, María de los Angeles.
92.—Mendoza Andrade, Alfonsa Antonia.
93.—Miguel Vázquez, José Luis.
94.—Mohino Moreno, Paula.
95.—Molero López, Luis Miguel.
96.—Morales Lozano, Milagros.
97.—Moreno González, Raquel.
98.—Moreno-Redrojo Martín, Francisca Manuela.
99.—Muñoz Cutillas, María Rosa.
100.—Núñez Moreno, Juliana.
101.—Oliva Aceituno, Alfredo.
102.—Navarro Jiménez, José Francisco.
103.—Ortega Bersieres, Isabel.
104.—Ortega García, María Isabel.
105.—Ortiz Castro, Inmaculada.
106.—Palancarejo López-Baltasar, Raquel.
107.—Peñalver Martín, María del Carmen.
108.—Pérez Aparicio, Gregorio.
109.—Pino Peinado, Pedro Manuel del.
110.—Prieto Cazorla, Juan José.
111.—Pudilo Toledano, Francisco Javier.
112.—Puebla Mendina, María del Carmen.
113.—Quirós Vargas, Milagros.
114.—Rescaldo Torres, Justa.
115.—Rey de Viñas Sánchez, Tomás.
116.—Rodríguez Díaz, María Antonia.
117.—Rodríguez García, Ana.
118.—Rodríguez García, María de los Angeles.
119.—Ramos Estrada, María.
120.—Rivas Luengo, Candelas.
121.—Rodríguez Alba, Julián.

122.—Rodríguez Angulo, José.
123.—Rodríguez Pedraza, Julián.
124.—Rodríguez Rodríguez, Julia.
125.—Rodríguez Ruiz, Emilio.
126.—Rojo de la Llave, María del Carmen.
127.—Romero Arriero, Miguel.
128.—Sánchez Ballesteros, Manuela.
129.—Sánchez López, Pablo.
130.—Sánchez Morales, Angel.
131.—Sánchez Pantoja, Joaquín.
132.—Sánchez Saavedra, Estrella.
133.—Sánchez Siluente, Paula.
134.—Sánchez-Pacheco López Bravo, Inmaculada.
135.—Sanz Ruiz, Isabel Aurora.
136.—Serrano Palacios, Quirico.
137.—Simón Pérez, Amelia.
138.—Soler Martín, María del Prado.
139.—Suárez Sánchez de la Fuente, Adela.
140.—Torres Rodríguez, Fabián de.
141.—Vaquerizo Sobrino, María Blanca.
142.—Vega Rodríguez, Joaquina.
143.—Velasco Robles, Luisa.
144.—Vicente Nevado, Juan José.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alamo González, María del Carmen del.
2.—Albo Talavera, Juan Fernando.
3.—Alcázar Casanova, Pedro.
4.—Alonso Lancho, María Isabel.
5.—Alonso Tarodo, Antonio.
6.—Amador García, Antonia.
7.—Amador García, Juana María.
8.—Aragonés Fontecha, Juan Antonio.
9.—Arellano Zarco, Tomasa.
10.—Arce Gómez, Angel.
11.—Arévalo Sánchez Beato, Esperanza.
12.—Aroco Muñoz, María Cruz.
13.—Arquero Majano, Pedro Luis.
14.—Arranz López, Nieves.
15.—Arroyo García-Aranda, Ana.
16.—Arroyo Lozano, Adela.
17.—Avila Oliver, Lourdes.
18.—Avila Romo, Feliciano.
19.—Barrio Pérez, María Luisa.
20.—Basco García, María del Carmen.
21.—Basco López, Natividad.
22.—Basco López, Francisco.
23.—Bernardo Muñoz, Francisco.
24.—Blesa Manzanero, María Inmaculada.
25.—Bonache Gutiérrez, María Teresa.

26.—Bonilla Muñoz, Evangelina Lidia.
27.—Borrego Chamorro, José Manuel.
28.—Blázquez Alvarez, María de los Angeles.
29.—Bradios Corral, Roberto.
30.—Brasero Paredes, María del Pilar.
31.—Bravo Muñoz, José Antonio.
32.—Bravo Sánchez, Esperanza.
33.—Bravo Vizcaíno, María de los Angeles.
34.—Briso-Montiano Hernández, María Francisca.
35.—Buendía Serrano, Pedro Angel.
36.—Calatayud Gómez, María Teresa.
37.—Camino Gil, Consuelo del.
38.—Camuñas Talavera, Jesús.
39.—Carmena Monroy, Emilio Daniel.
40.—Caro García, Antonio.
41.—Carrasco Gómez, Antonia.
42.—Carreño Tapetado, María del Carmen.
43.—Carrillo González, Manuel.
44.—Carvajas García, Concepción.
45.—Cases Cervantes, Elvira. (Reserva Ley 70).
46.—Castaño Labrado, María Magdalena.
47.—Castaño Sánchez, Leovigildo.
48.—Cervantes Martín, María del Carmen.
49.—Cordero Rafael, Ramón.
50.—Correas Pareja, María Antonia.
51.—Cuevas Ginés, Eloísa.
52.—Chamorro García, María Teresa.
53.—Díaz-Alejo Díaz-Alejo, Emilia.
54.—Díaz Valero Espada, Rosa María.
55.—Díaz Palacios Martín, Estrella.
56.—Díaz Martín Blas, Donato.
57.—Díaz Ropero Olivares, María del Pilar.
58.—Díaz Ramos, María Teresa.
59.—Díaz Reborio, María del Carmen.
60.—Díaz Rubio, Julián.
61.—Díaz Ruiz, Magdalena.
62.—Díaz Vargas, Esther.
63.—Díaz Vega, María Luz.
64.—Elzaurdia Mariscal, Paloma.
65.—Enamorado Carmona, Carmen.
66.—Escalonilla Hormigos, María Cristina.
67.—Escribano Santos, María Rosa.
68.—Espada Escudero, María del Sagrario.
69.—Espinal Durán, Antonio.
70.—Espejo Ibáñez, María del Pilar.
71.—Espuela Brasero, María del Pilar.
72.—Estringana López, Pilar.
73.—Fernández Arroyo, Purificación.
74.—Fernández Fernández, Carlos.
75.—Fernández Galiano, Rafael.
76.—Fernández Cano González, Inmaculada.
77.—Fernández Ordóñez, Andrés.

78.—Fernández Palomo, María del Pilar.
79.—Fernández Pedraza, Santiago Jesús.
80.—Fernández Vermejo Prado, María del Sacramento.
81.—Fernández Ramos, María de los Dolores.
82.—Fernández Sánchez, Sagrario.
83.—Fernández Soto, Emiliano Juan.
84.—Flores López, Bernardino.
85.—Froilán Oviedo, Teresa.
86.—Frutos Alvarez, María de los Angeles.
87.—Fuentes Barrientos, María de los Dolores.
88.—Fuentes Díaz, Paloma.
89.—Gago Cepeda, Milagros. (Reserva Ley 70).
90.—Galán Esteban, José Luis.
91.—Galán Garcés, Lucía.
92.—Galán Gutiérrez, Jesús.
93.—Galán Ruiz-Poveda, Carlos.
94.—Galcerán Pita, Manuel.
95.—Gamero Payo, Ana María.
96.—Gamero Payo, Blancanieves.
97.—Gamero Rodríguez, Custodio.
98.—García-Lajara Alcázar, Juliana.
99.—García-Arroba Almagro, Raimundo.
100.—García-Ramos Alonso, Bernarda Isabel.
101.—García Congosto, Eva.
102.—García-Miguel Contreras, María de los Milagros.
103.—García Díaz, Angel.
104.—García Díaz, María Luisa.
105.—García Domínguez, Ana María.
106.—García Gil, María de la Asunción.
107.—García Gómez, Maurilio.
108.—García Guerrero, María Jesús.
109.—García Huertas, Ana María.
110.—García Luis, Jesús.
111.—García Martín, Angelines.
112.—García Martín, Francisco.
113.—García Martín, María del Pilar.
114.—García-Arroba Molero, José.
115.—García Paniagua, María de los Dolores.
116.—García-Moreno Rodríguez, María de las Mercedes.
117.—García Rodríguez, Purificación.
118.—García Romero, Milagros.
119.—García Sánchez, Florentino.
120.—García-Largo Sánchez-Heredero, Emiliana.
121.—García Sevillano, Santiago.
122.—Gil Muñoz, María del Carmen.
123.—Giles Arias, María Estrella.
124.—Girona Hernández, Margarita.
125.—Gómez Calvo, Justa.
126.—Gómez-Gordo Consentino, María del Carmen.
127.—Gómez Díaz, Natividad.
128.—Gómez Esteban, Faustino.
129.—Gómez-Escobar Fernández, Pablo.

130.—Gómez Gómez, Pedro.
131.—Gómez López, Pedro José.
132.—Gómez-Orihuela López, Pascuala.
133.—Gómez Moreno, Presentación.
134.—Gómez-Jareño Moreno, Pilar.
135.—Gómez Rodríguez, Blas.
136.—Gómez Sánchez, Milagros.
137.—González Fernández, Herminia.
138.—González Malcones, Miguel Angel.
139.—González García, María Antonia.
140.—González Olivera, Plácido.
141.—González Pérez, Concepción Marciana.
142.—González Pérez, Carlos.
143.—González Rodríguez, Angel.
144.—González Villarino, Arturo.
145.—Guerra Agudo, Florentina.
146.—Guerrero Novillo, María Isabel.
147.—Guillardini González, María Jesús.
148.—Gutiérrez Docarragal, José María.
149.—Gutiérrez González, Antonio.
150.—Gutiérrez López, María.
151.—Gutiérrez Rosendo, María de los Angeles.
152.—Gutiérrez Valdivieso, María de la Concepción.
153.—Hernández Martínez, Juan Carlos.
154.—Hernández Queizán, María del Carmen.
155.—Herrera Morgadez, Luisa Emiliana.
156.—Herrera Pinel, María Estrella.
157.—Herrera Salazar, Piedad.
158.—Huete Sánchez, María del Pilar.
159.—Jiménez Amor, Eulalia.
160.—Jiménez Delgado, Antonio.
161.—Jiménez Gómez, Segunda.
162.—Jiménez Prieto, Fernando.
163.—Jiménez Sánchez, María Teresa.
164.—Lancha Sánchez, María Luisa.
165.—Lara Rodríguez, Dionisia.
166.—López Díaz, María Isabel.
167.—López González, María de los Angeles.
168.—Lozano García, José Luis.
169.—López Hernández, María de la Purificación.
170.—López López, Concepción.
171.—López Muñoz, Consuelo.
172.—Luena de los Mozos, Víctor Luis.
173.—Luque Cazorla, Juana Angeles.
174.—Llorca Díaz, José Angel.
175.—Manzano Manzano, Pilar.
176.—Marban García, Purificación.
177.—Marcos Martín, Blanca.
178.—Mariblanca Ortega, Pedro.
179.—Martín Alvarez, María de los Dolores.
180.—Martín Alvarez, Víctor Manuel.
181.—Martín de Eugenio Corcuera, Sagrario.

182.—Martín Forero Cotón, Felipe Guillermo.
183.—Martín del Castillo, Miguel Angel.
184.—Martín Fernández, Juan Carlos.
185.—Martín García, Estrella María.
186.—Martín-Palanco Jiménez, Gloria.
187.—Martín Montes, Esperanza.
188.—Martín Pinero, José María.
189.—Martín Velasco, María Espino.
190.—Martín Ramírez, María Isabel.
191.—Martínez Carbonero, María Luisa.
192.—Martínez Gutiérrez, María Antonia.
193.—Martínez Ramírez, María del Pilar Blanca.
194.—Mayo Marcos, María del Pilar.
195.—Mencía Gómez-Arevalillo, José María.
196.—Mirón Madroñal, Angel.
197.—Molina Vela, Juana.
198.—Montealegre Morán, Isidora.
199.—Mora Pizarro, José Luis.
200.—Moraleda Lumbreras, Zoila.
201.—Moreno Rodríguez, María Isabel.
202.—Moya Alonso, María de los Dolores.
203.—Muñano Corralejo, María de la Almudena.
204.—Muñoz Arriero, Luis Enrique.
205.—Muñoz Arriero, María del Rosario.
206.—Muñoz Jorge, Miguel.
207.—Muñoz Martín, Rosa María.
208.—Muñoz Muñoz, José Antonio.
209.—Muñoz Oliveros, María de las Nieves.
210.—Muñoz Ortega, María del Carmen.
211.—Muñoz Sánchez-Clemente, Miguel Angel.
212.—Muñoz Sánchez-Pascuala, María del Pilar Inés.
213.—Navarro Rizón, Julia. (Reserva Ley 70).
214.—Nieto Cicuendez, Demetrio Andrés.
215.—Oeo Martínez, Angel.
216.—Oliver Mora, Luis.
217.—Olmo de Tena, Mercedes.
218.—Opazo González, María del Prado.
219.—Ortiz Aranda, María del Pilar.
220.—Ortiz Iniesta, José Manuel.
221.—Osete Sánchez de la Cuerda, María del Pilar.
222.—Palomo Ferrero, Matilde.
223.—Paniagua Cano, Magdalena.
224.—Paredes Yuncal, Julia.
225.—Pascual Martín, María de la Asunción.
226.—Peña Argudo, María Antonia.
227.—Peña Moraleda, Mariano.
228.—Pérez Bodeguero, José.
229.—Pérez Eusebio, Isidro Moisés.
230.—Pérez Gómez, María de las Mercedes.
231.—Pérez Mateos, María Gemma.
232.—Pérez Hormigos, Isabel.
233.—Pérez Moreno, Pablo.

234.—Pérez Rizo, Juan Carlos.
235.—Pérez Rodríguez, Manuel.
236.—Pérez Telle, María del Rosario.
237.—Pérez-Moreno Ureña, Giraldo.
238.—Perezagua Mateos, María de la Concepción.
239.—Plaza López, Jesús.
240.—Potenciano Díaz-Rocero, Josefa.
241.—Puebla Laguno, María Sonsoles.
242.—Rafael de la Cruz Alonso, Pedro Antonio.
243.—Ramírez Esteban, María del Pilar Josefa.
244.—Ramírez Torres, María Cruz.
245.—Raso Sánchez, María Jesús.
246.—Rico Velasco, Lucía.
247.—Robles Torres, Jesús.
248.—Rodríguez Beteta, Rosa María.
249.—Rodríguez Fernández, Maribel.
250.—Rodríguez Herrero, María del Rosario.
251.—Rodríguez Lozano, Rubén.
252.—Rodríguez Maldonado, Antonio.
253.—Rodríguez Marín, Angela.
254.—Rojo Pérez, María del Carmen.
255.—Román Irala, Felipa.
256.—Romero López, Miguel Angel.
257.—Ropero Velasco, Angela.
258.—Rubio Díaz, José Antonio.
259.—Ruiz Alonso, Juan Fernando.
260.—Ruiz Guerrero, María del Rosario.
261.—Ruiz Sánchez, María Isabel.
262.—Ruiz Simón, Antonio.
263.—Sáenz Marcos, Juan Manuel.
264.—Salamanca Escobedo, Rocío.
265.—Salamanca Sánchez, María Amparo.
266.—Salas Martín, María de las Mercedes.
267.—Salazar Sánchez, Concepción.
268.—Sánchez Carrasco, Juan Pablo.
269.—Sánchez Corroto, María de los Dolores.
270.—Sánchez de la Cruz, Margarita.
271.—Sánchez-Beato Ferrer, Santiago.
272.—Sánchez Ortiz, Manuel.
273.—Sánchez Pérez, María Jesús.
274.—Sánchez Ramírez, María Clara.
275.—Sánchez Rubio, María Antonia.
276.—Sánchez-Gallego Ruiz, Francisco.
277.—Sánchez Sánchez, María Imelda.
278.—Sánchez Toledano, Sagrario.
279.—Sanchón Morales, Antonio.
280.—Santamaría Alvarez, Margarita.
281.—Sastre del Pozo, Miguel Angel.
282.—Serrano Olivilla, Hortensia.
283.—Sesmero Mendoza, Angela.
284.—Soblechero Merino, María del Perpetuo Socorro.
285.—Tacero Orgaz, María del Carmen.

286.—Tapetado Ferrero, María del Rosario.
287.—Toledo Camuñas, Vicenta.
288.—Tolón Robles, Julia.
289.—Vallejo Barba, María Isabel.
290.—Valverde Fernández, Eulogia.
291.—Vara Pompa, Amelia.
292.—Vázquez Merrador, Jesús Angel.
293.—Vázquez Peña, María Isabel.
294.—Villacañas Narváez, Encarnación.
295.—Zaragoza Zaragoza, María de la Inmaculada.

TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Corral Barreira, María del Carmen.

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Dávila Pérez, Armando.
2.—Cerro Rivera, Melquiades.
3.—Gómez Curiel, Tomás.
4.—López-Triviño Rodríguez, Sixto.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Andrés Gamarro, Milagros.
2.—Aparicio Izquierdo, Sandalio.
3.—Ariza Rodríguez, José.
4.—Bustos Redondo, José Luis.
5.—Del Cerro Garrido, Graciliana.
6.—Corral Fernández, Pedro.
7.—Corral Gutiérrez, Bernabé.
8.—Guerra Rivera, Justa.
9.—Escobar Muñoz, Filomena.
10.—García-Patos Galán, Miguel Angel.
11.—García García, María Apica Soledad.
12.—López-Rey Gutiérrez, Felipa.
13.—Macías Blanco, José María.
14.—Mármol Rielves, María de los Angeles.
15.—Nieto Moreno, Felipe Jesús.
16.—De Pazos Sánchez Gabriel, Eulalia.
17.—Pérez Sesmero, María de los Dolores.
18.—Rodríguez Sáiz, María de los Remedios.
19.—Romero Cuesta, Jesús.
20.—Sandoval Díaz-Marta, María del Carmen.

VALENCIA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abdilla Muedra, María del Rosario. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
2.—Adell Lloréns, Miguel Angel. *Francés.*
3.—Aguilar Pericás, Rosa María. *Francés.*
4.—Agustín Illueca, Carlos José. *Francés.*
5.—Alabau Salom, Encarna. *Francés.*
6.—Alba Yus, Carmen. *Inglés.*
7.—Alberola Burguera, María de los Angeles. *Francés.*
8.—Albert García, Inocencia. *Francés.*
9.—Alcaraz Catalá, Margarita. *Francés.*
10.—Alcaraz Mas, Rosa Julia. *Francés.*
11.—Alemany Alemany, Elia. *Francés.*
12.—Alemany Alemany, Iluminada. *Francés.*
13.—Alfonso Perales, Pedro. *Francés.*
14.—Alonso Montón, Pilar. *Francés.*
15.—Alonso Ribalta, Carmen. *Francés.*
16.—Alpuente Bosch, Enriqueta. *Inglés.*
17.—Aparisi Fúster, Francisco. *Inglés.*
18.—Alvarez López, María de los Angeles. *Inglés.*
19.—Alvarez Santamaría, Ana Isabel. *Francés.*
20.—Alvaro Sánchez, Pascual. *Francés.*
21.—Andrés Lloréns, Josefa. *Francés.*
22.—Andrés Medina, Julia. *Francés.*
23.—Antón Conesa, Caridad. *Francés.*
24.—Añon Martínez, María del Carmen. *Francés.*
25.—Aparici Sanz, María Teresa. *Francés.*
26.—Aparicio Linares, Enrique. *Francés.*
27.—Armengot Hernández, Carmen. *Francés.*
28.—Armero Rodríguez, María Isabel. *Francés.*
29.—Arranz Moragón, María de las Mercedes. *Francés.*
30.—Atienza González, José Vicente. *Francés.*
31.—Ausina Llin, Rafael. *Francés.*
32.—Ausina Todoli, José Vicente. *Francés.*
33.—Bacete Climent, José. *Francés.*
34.—Bacete Climent, Nieves. *Francés.*
35.—Baldoví Bosch, Josefa. *Francés.*
36.—Balsalobre Hernández, María de Lourdes. *Francés.*
37.—Ballester Cercenado, María del Pilar. *Francés.*
38.—Ballester Pozuelo, Josefa Rosario. *Francés.*
39.—Baño Boluda, Carmen del. *Francés.* (Reserva Ley 70).
40.—Barbe Furio, María Julia. *Francés.*
41.—Barber Escrivá, Adela María. *Francés.*
42.—Barbero Montoya, Miguel. *Francés.*
43.—Barreda Edo, Manuel. *Francés.*
44.—Bayarri Cortina, María del Carmen. *Inglés.*
45.—Bayarri Llobat, Inmaculada. *Francés.*
46.—Bayo Renart, Vicente. *Francés.*

47.—Bea Sayas, María de los Remedios. *Inglés.*
48.—Bedins Pérez, Juan Luis. *Francés.*
49.—Beltrán Llavador, José. *Inglés.*
50.—Belinchón Buenafé, Julio. *Francés.*
51.—Bella Morán, Concepción. *Francés.*
52.—Bellvís del Val, Josefa. *Francés.*
53.—Benavent Alverola, Ana. *Francés.*
54.—Benavent Ferrando, María Isabel. *Francés.*
55.—Benedito Ferrer, Alfredo. *Francés.*
56.—Benet Rozalén, María José. *Francés.*
57.—Bernabeu Danza, Manuela. *Francés.*
58.—Barnard Miralles, María de la Paz. *Francés.*
59.—Bernal Estévez, Francisca Isabel. *Francés.*
60.—Berrocal Barrios, María Amparo. *Francés.*
61.—Berto Guijarro, Inmaculada de los Desamparados. *Inglés.*
62.—Berto Tur, María del Pilar. *Francés.*
63.—Blanco Soria, Francisco Javier. *Francés.*
64.—Blasco Giménez, Isabel. *Francés.*
65.—Blasco Martínez, Facundo. *Francés.*
66.—Blat Coll, Juana. *Francés.*
67.—Boluda Soler, David. *Inglés.*
68.—Bombín de Pablo, Fernando. *Francés.*
69.—Bono Ferrandis, María Begoña. *Inglés.*
70.—Bosca Galiana, Amparo. *Francés.*
71.—Bosch García, María Teresa. *Francés.*
72.—Briz Ortega, María Josefa. *Francés.*
73.—Bueño Renovell, María José. *Francés.*
74.—Cabo Pérez, María Hortensia. *Francés.*
75.—Calabuig Iñiguez, Carmen. *Francés.* (Reserva Ley 70).
76.—Calabuig Rodrigo, Juan Ramón. *Inglés.*
77.—Calaforra Lidon, Carmen. *Francés.*
78.—Calatayud Soria, María Vicenta. *Francés.*
79.—Camarasa Beltrán, Enrique. *Francés.*
80.—Camarena Fúster, María del Pilar. *Francés.* (Reserva Ley 70).
81.—Campos Hermosilla, Mercedes. *Francés.*
82.—Campanario Fernández, Diego. *Francés.*
83.—Camps Jover, María Consuelo. *Francés.*
84.—Candel Faura, Josefa. *Francés.*
85.—Candel Palazón, María del Carmen. *Francés.*
86.—Canet Esparza, María Luisa. *Francés.*
87.—Cano Marín, Vicente. *Inglés.*
88.—Cano Pedrajas, Sebastián. *Francés.*
89.—Cano Torrent, Joaquina. *Francés.*
90.—Canos Fúster, Inmaculada. *Francés.*
91.—Cañas de la Torre, José Juan. *Francés.*
92.—Capilla Rubio, Fernando. *Francés.* (Reserva Ley 70).
93.—Carbo Mascarell, Carmen. *Francés.*
94.—Carmona Soriano, Juan. *Francés.*
95.—Carnicero Tornero, María Rosa. *Francés.*
96.—Carrascosa Llopis, María Bienvenida. *Francés.*
97.—Carreres Picot, María Teresa. *Francés.*
98.—Carrión Candell, Celsa. *Francés.*

99.—Casanueva García de la Santa, Angeles. *Francés.*
100.—Casas Martínez, Montserrat. *Francés.*
101.—Castilla Sánchez, Antonia. *Francés.*
102.—Castro San Timoteo, Ana María. *Francés.*
103.—Castro Uviedo, Isidoro. *Francés.*
104.—Catalá Martínez, Carmen. *Francés.*
105.—Celda Alapont, María Consuelo Rosa. *Francés.*
106.—Celda Lorca, José. *Francés.*
107.—Cerdá Vileu, Armando. *Inglés.*
108.—Cerdá Mico, Josep Daniel. *Francés.*
109.—Cervelló Martínez, María de la Asunción. *Francés.*
110.—Ciscar Palomares, Amparo. *Francés.*
111.—Clausi Abarca, Ana María. *Francés.*
112.—Clemente Cerezo, María Victoria. *Francés.*
113.—Climent Aparici, Vicente. *Francés.*
114.—Climent Cicuéndez, Leocadio. *Francés.*
115.—Climent Martínez, Antonio. *Francés.*
116.—Climent Ruiz, Juan Pedro. *Francés.*
117.—Colinas Martínez, Juan José. *Francés.*
118.—Colomina Devesa, Reyes. *Francés.*
119.—Collado Blasco, María de los Dolores. *Francés.*
120.—Collado Jiménez, María de la Ascensión. *Inglés.*
121.—Coronado Jiménez, Marta. *Francés.*
122.—Cortés Ortiz, María Amparo. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
123.—Corts Estruch, María Consuelo. *Francés.*
124.—Corts Selfa, María Angeles. *Francés.*
125.—Cotanda Sornosa, Vicenta. *Francés.*
126.—Cremeller Noguera, María Josefa. *Francés.*
127.—Cresco Gómez, María Rosario. *Francés.*
128.—Crespo Zomeño, María Amparo. *Francés.*
129.—Cubas Dolz, Ana María. *Inglés.*
130.—Cubiles García, Margarita. *Francés.*
131.—Cuenca Blasco, Salvador. *Francés.*
132.—Cuenca Campos, Carmen. *Inglés.*
133.—Cuevas Tena, María Teresa. *Francés.*
134.—Cuñat Casanova, Salvador Vicente.
135.—Cuquerella Palao, Josefa. *Francés.*
136.—Cháfer Gil, Juan. *Francés.*
137.—Chalmeta Rosalén, María de las Mercedes. *Inglés.*
138.—Chamarro Lapuerta, María Amparo. *Inglés.*
139.—Chepa Sanz, María de la Anunciación. *Francés.*
140.—Chenovart Vivó, Ramón. *Francés.*
141.—Chulvi Natividad, Dolores. *Francés.*
142.—Chulvi Natividad, Rosa María. *Francés.*
143.—Chumillas García, María Isabel. *Francés.*
144.—Delgado Lacasa, Alicia. *Francés.*
145.—Diago Dus, Miguel. *Francés.*
146.—Díaz Bautista, Ana María. *Francés.*
147.—Diego Luzuriaga, María Araceli de. *Inglés.*
148.—Díez Extremiana, Jesús. *Francés.*
149.—Dolz Aguayo, Jorge Juan. *Francés.*
150.—Domenech Alabor, Miguel. *Francés.*

151.—Domínguez Palomero, Rosa María. *Francés.*
152.—Domínguez Pons, María de la Soledad. *Francés.*
153.—Duato Montejano, Palmira Elena. *Francés.*
154.—Edo García, María Isabel. *Inglés.*
155.—Enguix Dura, Cristina. *Francés.*
156.—Escandell Benavent, José Vicente. *Francés.*
157.—Escobar Pérez, María del Carmen. *Francés.*
158.—Escrivá Esteve, Dolores. *Francés.*
159.—Escribano Rubio, Inmaculada. *Inglés.*
160.—Escriche Estévez, María Josefa. *Francés.*
161.—Escrig Muñoz, Luisa. *Francés.*
162.—Espejo García, Angeles. *Francés.*
163.—Espí García, María de los Reyes. *Francés.*
164.—Espí Mascarell, María de los Angeles. *Francés.*
165.—Esteban Rioja, Emilio. *Francés.*
166.—Esteban Sanchis, María Teresa. *Francés.*
167.—Estela Burriel, Francisco José. *Francés.*
168.—Estela Ferragut, Juan. *Francés.*
169.—Esteve Hernández, Vicenta. *Francés.*
170.—Esteve Luque, Isabel Mercedes. *Francés.*
171.—Estruch Lucio, Luis Javier. *Francés.*
172.—Fabra Pérez, María Amparo. *Francés.*
173.—Fandos Pelecha, Elena. *Inglés.*
174.—Fauli Navarro, José Luis. *Francés.*
175.—Fernández Estévez, Ernesto. *Inglés.*
176.—Fernández Llinas, Paz. *Inglés.*
177.—Fernández Otero, María de la Merced. *Francés.*
178.—Fernández Tolosa, Angela. *Francés.*
179.—Fernández Vergara, Lorenza. *Francés.*
180.—Ferragud Borrás, Rosa María. *Inglés.*
181.—Ferragud Giner, Isabel María. *Francés.*
182.—Ferragud Iñigo, Concepción. Francés.
183.—Ferrando Casanova, Encarnación Mercedes. *Francés.*
184.—Ferraz Español, María del Carmen. *Inglés.*
185.—Ferre Domínguez, María Josefa. *Francés.*
186.—Ferrer Aguilar, María Presentación. *Francés.*
187.—Ferrer Hinojosa, María Teresa. *Francés.*
188.—Ferrer Matoses, Francisca. *Francés.*
189.—Ferrero Benítez, Consuelo. *Inglés.*
190.—Ferri Carrasco, Francisco Javier. *Francés.*
191.—Ferrus Pardo, Ana Nieves. *Inglés.*
192.—Fogued Mur, Martín. *Francés.*
193.—Fons Escrihuela, Felipe Eduardo. *Inglés.*
194.—Fraguas Tello, María Isabel. *Inglés.*
195.—Fuentes Lluch, Ismael. *Francés.*
196.—Fuentes Martín, Adelaida. *Inglés.*
197.—Fuertes Buj, José María. *Francés.*
198.—Fuertes Vidal, María del Carmen. *Inglés.*
199.—Gabarda Civera, Francisca. *Francés.*
200.—Gabarda Sánchez, María de los Dolores. *Francés.*
201.—Galán Galán, Concepción. *Francés.*
202.—Galán Polanco, Eduardo Abraham. *Francés.*

203.—Galbis Pla, Josefa. *Francés.*
204.—Galdón Pons, Salvador. *Francés.*
205.—Galiano Monzón, María del Pilar. *Inglés.*
206.—Galvis Ortega, María de la Concepción. *Francés.*
207.—Gallador Garrido, José Francisco. *Francés.*
208.—Gallart Pardo, Jorge Mario. *Francés.*
209.—Gallego Galván, Antonia. *Francés.*
210.—Gandía Soṭos, Pascual. *Francés.*
211.—Gandía Tolsa, Remedios. *Francés.*
212.—Gandía Tomás, María de los Dolores. *Inglés.*
213.—García Agulles, María Amparo. *Inglés.*
214.—García Alemany, Luisa Fernanda. *Francés.*
215.—García Alfonso, María Rosa. *Francés.*
216.—García Armiñana, María Teresa. *Francés.*
217.—García Aya, María Luisa. *Inglés.*
218.—García Bañón, María Teresa. *Francés.*
219.—García Calvo, Gloria. *Francés.*
220.—García Cholvi, Alfredo. *Inglés.*
221.—García Dolz, Azucena. *Inglés.*
222.—García Espinós, María Amparo. *Francés.*
223.—García Fernández, María José. *Francés.*
224.—García Ferrer, Concepción. *Francés.*
225.—García López, María Angela. *Francés.*
226.—García Martínez, Vicente. *Francés.*
227.—García Mira, Francisco. *Francés.*
228.—García Pérez, Consuelo. *Francés.*
229.—García Pérez, María José. *Francés.*
230.—García Pérez, Salvadora María. *Francés.*
231.—García Rubio, Eustaquia. *Francés.*
232.—García Tórtola, Lucía. *Francés.* (Reserva Ley 70).
233.—García Ventura, María de los Angeles. *Francés.*
234.—Garijo García, María Isabel. *Francés.*
235.—Garrigos Gómez, Joaquín. *Inglés.*
236.—Gasco Ibáñez, María Asunción. *Francés.*
237.—Gascón Mira, Milagros. *Inglés.*
238.—Gaspar Giménez, Amelia. *Inglés.*
239.—Gassent Molina, Pilar. *Francés.*
240.—Gil Cervera, Encarnación. *Francés.*
241.—Giménez Cotilla, José Ramón. *Francés.*
242.—Giménez Millor, María Isabel. *Francés.*
243.—Giménez Muñoz, Daniela. *Inglés.*
244.—Giménez Soriano, Carmen. *Francés.*
245.—Gimeno García, Carmen. *Francés.*
246.—Gimeno Sapiño, Ana María. *Francés.*
247.—Giner Escrivá, Juan José. *Francés.*
248.—Giner Lloréns, Josep. *Francés.*
249.—Giner Muñoz, Concepción. *Francés.*
250.—Girbes Quiles, Carmen. *Inglés.*
251.—Girona Peris, Fina. *Francés.*
252.—Girona Peris, José. *Francés.*
253.—Girona Sebastián, Gracia. *Francés.*
254.—Gironés Bellver, María del Rosario. *Francés.*

255.—Gisbert Botella, María Luisa. *Francés.*
256.—Gisbert Sanz, Miguel Angel. *Francés.*
257.—Gomar Juan, Desamparados. *Inglés.*
258.—Gómez-Ferrer Bonet, Amparo. *Francés.*
259.—Gómez Fons, María Victoria. *Francés.*
260.—Gómez Lerna, María Ofelia. *Inglés.*
261.—Gómez Lorente, Josefa. *Inglés.*
262.—Gómez Martínez, María Eugenia. *Francés.*
263.—González Conca, Rosa María. *Francés.*
264.—González Fernández, Manuel. *Francés.*
265.—González Maranchón, María Julia. *Francés.*
266.—González Prieto, Sofía. *Inglés.*
267.—González Selles, María Amparo. *Francés.*
268.—González Torres, Olga. *Francés.*
269.—Gorrea Barea, Carmen de los Desamparados. *Francés.*
270.—Gozálvez Montoya, Carlos. *Francés.*
271.—Gracia Gómez, Carmen. *Francés.*
272.—Grau Mompó, Antonio. *Francés.*
273.—Grau Vicente, Dolores. *Inglés.*
274.—Guerola Albert, Carmen. *Francés.*
275.—Guerrero Martínez, María Josefa. *Francés.* (Reserva Ley 70).
276.—Guijarro Borillo, Pascual. *Francés.*
277.—Guijarro Sanmartín, Inés. *Inglés.*
278.—Guillén Fúster, María Teresa. *Francés.*
279.—Gutiérrez Andrés, María Gema. *Francés.*
280.—Haro López, María Consuelo. *Francés.*
281.—Heras Magaña, María Isabel. *Inglés.*
282.—Hernández Gascón, María Luisa. *Francés.*
283.—Herraiz Gascueña, María de la Luz. *Francés.*
284.—Herrero Calpe, María del Carmen. *Francés.*
285.—Herrero Medrano, Rafael. *Inglés.*
286.—Herrero Pla, Miguel. *Francés.*
287.—Herrero Rodilla, Ernesto. *Francés.*
288.—Herrero Rubio, María de los Desamparados. *Francés.*
289.—Hervás Carbo, Juan. *Francés.*
290.—Huerta Ramón, María Josefa. *Inglés.*
291.—Huerta González, María Jesús. *Francés.*
292.—Ibáñez Ibáñez, María Gloria. *Inglés.*
293.—Igualada de la Cuenca, Esperanza. *Francés.*
294.—Iparraguirre Rodríguez, María Luisa. *Francés.*
295.—Iranzo García, Ana. *Francés.*
296.—Jaren Piris, Natividad. *Francés.*
297.—Jareño Almazán, María Teresa. *Francés.*
298.—Jarillo Falque, José María. *Francés.*
299.—Jorge Chermes, José Antonio. *Francés.*
300.—Jorge Lloréns, Josefa. *Francés.*
301.—Jornet Castelló, Concepción. *Francés.*
302.—Juan Solanes, María de los Dolores. *Francés.*
303.—Jurado Caballero, Antonio. *Francés.*
304.—Labuiga Tomás, Isabel. *Francés.*
305.—Lafraya Martínez, Isabel. *Francés.*
306.—Lara Osset, María del Carmen. *Inglés.*

307.—Lapuerta Lozano, María de las Mercedes. *Inglés.*
308.—Larena Berbell, María de la Cinta. *Inglés.*
309.—Larena Ezquerro, María Julia. *Francés.*
310.—Lerma Llimera, María de los Desamparados. *Inglés.*
311.—López Ares, Sonsoles. *Francés.*
312.—López Balaguer, María del Carmen. *Inglés.*
313.—López Collado, Estrella. *Francés.*
314.—López Duart, Concepción. *Francés.* (Reserva Ley 70).
315.—López López, María de los Dolores. *Inglés.*
316.—López López, María de los Milagros. *Inglés.*
317.—López Verdú, Mercedes. *Francés.*
318.—López Marchena, María Teresa. *Inglés.*
319.—López Martínez, José Luis. *Francés.*
320.—López Martínez, María de las Mercedes V. (Reserva Ley 70).
321.—López de los Mozos Lozano, Julio. *Francés.*
322.—Lorente Olto, María de la Purificación. *Inglés.*
323.—Loscos López, José Andrés. *Inglés.*
324.—Lozano Hernández, Francisco Javier. *Francés.* (Reserva Ley 70).
325.—Luján Martínez. *Francés.*
326.—Llopis Pastor, Francisco Javier. *Inglés.*
327.—Llorca Bertomeu, Teresa. *Francés.*
328.—Lloréns Ferrer, Amparo. *Inglés.*
329.—Lloréns Fores, J. Sofía. *Francés.*
330.—Machancoses López, Asunción. *Francés.*
331.—Machi Puis, Amparo. *Francés.*
332.—Mahiques Mahiques, María del Carmen. *Francés.*
333.—Maicas Hernández, José. *Francés.*
334.—Mancheño Alvaro, Angel Manuel. *Francés.*
335.—Manzanet Manzanet, María Teresa. *Francés.*
336.—Mañas Adalid, Benita. *Francés.*
337.—Marco Carbonell, Josefa. *Francés.*
338.—Marín Marín, Rosa María. *Francés.*
339.—Marqués Ramón, Vicenta. *Inglés.*
340.—Martí Moratal, Miguel. *Francés.*
341.—Martín Castaño, Francisco. *Francés.*
342.—Martín Morecillo, José. *Francés.*
343.—Martín Rodríguez, Ana María. *Francés.*
344.—Martín Romero, Francisco. *Francés.*
345.—Martín Sampedro, Teresa. *Francés.*
346.—Martínez Alguacil, María del Carmen. *Inglés.*
347.—Martínez Alvarez, Emilia. *Francés.*
348.—Martínez Andrés, Dolores. *Francés.*
349.—Martínez Canet, María de los Dolores. *Francés.*
350.—Martínez Company, Rosario. *Francés.*
351.—Martínez Conejero, Angeles. *Inglés.*
352.—Martínez Domínguez, Germán. *Francés.*
353.—Martínez González, María Yolanda. *Inglés.*
354.—Martínez Herandis, Josefa. *Francés.*
355.—Martínez Ibáñez, María Petra Nieves. *Francés.*
356.—Martínez Jabaloyes, Concepción. *Inglés.*
357.—Martínez López, Luisa. *Inglés.*
358.—Martínez Martínez, Ramiro. *Francés.*

359.—Martínez Mateu, María Luisa. *Francés.*
360.—Martínez Merín, José Vicente. *Francés.*
361.—Martínez Mora, María Teresa. *Francés.*
362.—Martínez Rodrigo, Ana María. *Francés.*
363.—Martínez Ruiz, Lorenza. *Inglés.*
364.—Martínez Sánchez, Gregoria. *Inglés.*
365.—Martínez Sánchez, María de los Remedios. *Francés.*
366.—Martínez Sánchez, Tomás. *Francés.*
367.—Martínez Sanmartín, Dolores. *Francés.*
368.—Martínez Torres, Piedad. *Francés.*
369.—Marz Cerverón, Francisco Vicente. *Francés.*
370.—Marzal Fernández, María Isabel. *Francés.*
371.—Mas Piedra, María del Carmen. *Francés.*
372.—Mascarell Peiró, Asunción. *Francés.*
373.—Masía Segura, María Amparo. *Francés.*
374.—Mayans Pedro, Francisca. *Francés.*
375.—Mayor Giménez, María Elena. *Francés.*
376.—Mengual Frau, José Juan. *Francés.*
377.—Mengual Moll, Margarita. *Francés.*
378.—Meri Encinas, María Amparo. *Francés.*
379.—Merlo Colón, Juan Alfonso. *Francés.*
380.—Meilan Casasempere, Cristina. *Inglés.*
381.—Mico Soler, María Teresa. *Francés.*
382.—Miguel Muñoz, María de los Angeles. *Francés.*
383.—Millán Eslava, María José. *Francés.*
384.—Millán Hernández, Ana María del Carmen. *Francés.*
385.—Miñana Canet, Inmaculada. *Francés.*
386.—Miñana García, María de los Desamparados. *Francés.*
387.—Miñana García, María Luisa. *Francés.*
388.—Miralles Lorente, María de los Angeles. *Francés.*
389.—Mocholi Romero, María de los Angeles. *Francés.*
390.—Molina Alcaraz, Manuela. *Francés.*
391.—Molina Pons, María José. *Francés.*
392.—Moll Oltra, Margarita. *Francés.*
393.—Molla Torro, Pilar. *Francés.*
394.—Molto Llorca, Sofía del Pilar. *Inglés.*
395.—Mompó Calatayud, Amparo. *Francés.*
396.—Mompó Valls, Francisco. *Francés.*
397.—Monerri Calatayud, María del Pilar. *Francés.*
398.—Monerris Llin, Amanda. *Francés.* (Reserva Ley 70).
399.—Monfort Tamarit, Maria de la Paz. *Inglés.*
400.—Montesinos Furió, María Isabel. *Francés.*
401.—Montoro Flors, José Vicente, *Inglés.*
402.—Monzón José, Desamparados. *Inglés.*
403.—Montesinos Nebot, Laureano. *Francés.*
404.—Montoliu Coronas, Concepción. *Inglés.*
405.—Monzón Embuena, Julia. *Inglés.*
406.—Mora Palomo, Luisa. *Francés.*
407.—Mora Soriano, María. *Francés.*
408.—Morán Olaso, Isabel. *Francés.*
409.—Moratalla Moya, Carmen. *Francés.*
410.—Morell Soria, María Consuelo. *Francés.*

411.—Moreno Balaguer, Laura. *Francés.*
412.—Moreno Fornas, Fernando Miguel. *Inglés.*
413.—Morte Jutglar, María Montserrat. *Francés.*
414.—Moscardó Guaita, Rosa María de los Angeles. *Francés.*
415.—Muñoz Fúster, María Amparo. *Francés.*
416.—Muñoz Iranzo, María de la Esperanza. *Francés.*
417.—Muñoz Mascarell, Josefa. *Francés.*
418.—Muñoz Millet, Amparo. *Inglés.*
419.—Murciano Gascón, Concepción. *Francés.*
420.—Murgui Martínez, Primitiva. *Francés.*
421.—Murgui Pocovi, Balbina. *Francés.*
422.—Nacher Cebolla, Inmaculada. *Francés.*
423.—Nacher López, Consuelo. *Francés.*
424.—Nacher Martínez, María de los Remedios. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
425.—Nájera Mortes, Caridad. *Inglés.*
426.—Naranjo Díaz, Pedro J. *Inglés.*
427.—Narbón Guillem, María José. *Francés.*
428.—Navarro Cerdá, José Manuel. *Inglés.*
429.—Navarro Ferrairo, Yolanda. *Francés.*
430.—Niclos Giner, María Teresa. *Francés.*
431.—Ocaña Sevilla, Vicente. *Francés.*
432.—Oliver Mata, Alicia. *Francés.*
433.—Olmeda Martínez, María del Carmen. *Francés.*
434.—Oltra Oltra, Ana. *Francés.*
435.—Ordiñana Camarena, María Josefa. *Francés.*
436.—Orero Clavero, Pilar. *Inglés.*
437.—Orero Giménez, Angeles. *Francés.*
438.—Orozco Navarro, María Teresa. *Francés.*
439.—Ortega Rodríguez, Vicente. *Francés.*
440.—Orts Cortina, María Teresa. *Inglés.*
441.—Ortuño López, María del Carmen. *Francés.*
442.—Ortuño Marco, Concepción. *Francés.*
443.—Otaño Piudo, Roxana. *Francés.*
444.—Pacheco Moya, Carmen del Pilar. *Inglés.*
445.—Páez Murciano, María Felicidad. *Francés.*
446.—Palmi Cabedo, María José. *Francés.*
447.—Palop Llobregat, María Josefa. *Francés.*
448.—Pallarés Najer, Juan Carlos. *Francés.*
449.—Pardo Argente, María de los Dolores. *Francés.*
450.—Partida Díaz, María del Carmen. *Francés.*
451.—Pascual Antolí, Juan. *Francés.*
452.—Pastor Manuel, María de los Desamparados, *Francés.*
453.—Pastor Vicente, María Gracia. *Francés.*
454.—Pausa Candel, María de los Dolores.
455.—Peidro Domenech, María Inmaculada. *Francés.*
456.—Peiró Vercher, María Teresa. *Francés.* (Reserva Ley 70).
457.—Pelegrín Navarro, Emilia. *Francés.*
458.—Pellicer Ruano, Sebastiana. *Francés.*
459.—Peñafuerte Ruiz, Rosa María. *Francés.*
460.—Peñalva Calatayud, María Teresa. *Inglés.*
461.—Perales Contell, María del Pilar. *Inglés.*
462.—Perelló Muñoz, María Inmaculada. *Francés.*

463.—Perelló Vercher, María Amparo. *Francés.*
464.—Pérez Argente, Elías José. *Inglés.*
465.—Pérez Ballesteros, Gloria Aurora. *Francés.*
466.—Pérez Barachina, Rosa María. *Francés.*
467.—Pérez Esteve, Matilde Carmen. *Francés.*
468.—Pérez Fúster Soto, Mercedes. *Francés.*
469.—Pérez Gandía, Consuelo. *Francés.*
470.—Pérez Garcés, Vicente José. *Inglés.*
471.—Pérez González, María del Pilar. *Francés.*
472.—Pérez Gorrita, Encarna. *Francés.*
473.—Pérez Llacer, Consuelo. *Francés.*
474.—Pérez Martín, María Isabel. *Francés.*
475.—Pérez Obón, María del Carmen. *Francés.*
476.—Pérez Sanz, Nuria. *Francés.*
477.—Pérez Veiga, Julio. *Francés.*
478.—Pérez Villalón, María del Carmen. *Inglés.*
479.—Pico Sanjosé, María Teresa. *Francés.*
480.—Picot Calatayud, María Teresa. *Francés.*
481.—Pinilla Benavent, Vicente. *Inglés.*
482.—Pintor Pérez, María Josefa. *Inglés.*
483.—Pla Dura, Consuelo. *Francés.*
484.—Pla Noguera, María del Carmen. *Inglés.*
485.—Pla Romero, María del Carmen. *Francés.*
486.—Platero Cervera, Carlos. *Inglés.*
487.—Plaza Baguena, María de los Angeles. *Inglés.*
488.—Poblador Poblador, María del Valle. *Francés.*
489.—Polo Marco, Sara. *Francés.*
490.—Porta Chiralt, María del Rosario. *Inglés.*
491.—Pozo García, Francisco Sixto. *Inglés.*
492.—Prades Vives, María de la Concepción. *Francés.*
493.—Prado Contreras, Marina. *Francés.*
494.—Prats García, María del Rosario. *Francés.*
495.—Prats Mahiques, María del Carmen. *Francés.*
496.—Prats Mahiques, Laura. *Francés.*
497.—Preciado Mangado, Juana María. *Francés.*
498.—Puente Monterde, María de las Mercedes. *Francés.*
499.—Puerto Jornet, María de las Mercedes. *Francés.*
500.—Puerto Sebastián, María del Pilar. *Francés.*
501.—Puig Limuesa, Fernando. *Francés.*
502.—Rama Marco, Vicente. *Francés.*
503.—Ramírez Blanco, Carmen. *Inglés.*
504.—Ramírez Herrera, María Enriqueta. *Francés.*
505.—Ramos Gómez, Ana María Guadalupe. *Francés.*
506.—Real Pallardo, Isabel. *Francés.*
507.—Real Real, Angeles. *Francés.*
508.—Reig Bodi, María Isabel. *Francés.*
509.—Requena Díez, Consuelo. *Francés.*
510.—Reus Terrades, Ana María. *Francés.*
511.—Ribera Llueca, Juan José. *Francés.*
512.—Ribes Albert, Vicente. *Francés.*
513.—Ribes Balfago, María del Carmen. *Francés.*
514.—Rico Trocoli, Andrés Juan. *Inglés.*

515.—Ricote de Pablo, Angel. *Inglés.*
516.—Riera Moll, Desamparados R. *Francés.*
517.—Rioja Lis, Presentación. *Francés.*
518.—Ríus Perales, Rafael. *Francés.*
519.—Roca Pradas, María Amparo. *Francés.*
520.—Rocati Pabuel, María Isabel. *Francés.*
521.—Rocher González, María Rita L. *Francés.*
522.—Roda de las Torres, Antonio Francisco. *Francés.*
523.—Rodríguez Mascarell, Carmen. *Francés.*
524.—Rodríguez Vázquez, María Teresa. *Francés.*
525.—Roig Díaz, Trinidad. *Francés.*
526.—Roig Greus, Inés. *Francés.*
527.—Romero Aguirre, María del Carmen. *Francés.*
528.—Romero Rioja, María de los Angeles. *Francés.*
529.—Roselló Bolos, María Teresa. *Inglés.*
530.—Roselló Mestre, María de la Concepción. *Francés.*
531.—Roselló Palmer, Angeles E. *Francés.*
532.—Royo Criado, María Jesús. *Inglés.*
533.—Rubio Fúster, José Luis. *Francés.*
534.—Rubio Molina, María Teresa. *Francés.*
535.—Rubio Pardo, Gloria Pilar. *Francés.*
536.—Rubio Picazo, María Julia. *Francés.*
537.—Ruiz Hernández, Laurelino. *Inglés.*
538.—Ruiz de Angulo García, Juan José. *Inglés.*
539.—Ruiz Sabio, Araceli. *Francés.*
540.—Rufino Valor, Rosa. *Inglés.*
541.—Saborit García, Carmen. *Francés.*
542.—Sala Blasco, Isabel María. *Francés.*
543.—Salesa Millán, María del Carmen. *Inglés.*
544.—Salazar Botella, Vicente Miguel de. *Inglés.*
545.—Samper Castell, Plácido. *Francés.*
546.—Sanmiguel Sanz, Luis Alberto. *Francés.*
547.—Sánchez Adalid, Pilar. *Francés.*
548.—Sánchez Bolinches, Andrés. *Francés.*
549.—Sánchez Cabañas, María Esperanza. *Francés.*
550.—Sánchez Forcano, María Victoria. *Francés.*
551.—Sánchez Galán, Isabel. *Francés.*
552.—Sánchez León, Miguela. *Francés.* (Reserva Ley 70).
553.—Sánchez Morillo, María Amalia. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
554.—Sánchez Pons, Dolores. *Inglés.*
555.—Sánchez Sánchez, Jesús. *Francés.*
556.—Sanchis Bauset, Carmen. *Inglés.*
557.—Sanchis Ferragud, María del Carmen. *Francés.*
558.—Sanchis Navarro, Manuel. *Inglés.*
559.—Sanchis Real, María Dolores. *Francés.*
560.—Sanchis Sanjuán, Araceli. *Francés.*
561.—Sanchis Silla, Mercedes. *Francés.*
562.—Sancho González, María de los Dolores. *Francés.*
563.—Santamaría Catalá, Juan de los Desamparados. *Francés.*
564.—Sanz Blasco, Pilar. *Francés.*
565.—Sanz Campos, Carmen. *Francés.*
566.—Sanz Colomer, Ana María. *Francés.*

567.—Sanz Haba, Rosa María. *Francés.*
568.—Sanz Hervás, Juan José. *Francés.*
569.—Sanz Martínez, Victoria. *Inglés.*
570.—Sanz Merino, Consuelo Isabel. *Francés.*
571.—Sanz Ortiz, Carmen. *Francés.*
572.—Sanz Valero, María de la Concepción. *Inglés.*
573.—Sañudo Pérez, María de las Mercedes. *Francés.*
574.—Sarrió Camarasa, Eduardo María. *Francés.*
575.—Sastre Mas, Vicenta. *Francés.*
576.—Seguí Benavent, Josefa. *Francés.*
577.—Sempere Cantó, María Josefa. *Francés.*
578.—Senchermes Sebastiá, Carmen. *Francés.*
579.—Sendin Peris, Julián José. *Francés.* (Reserva Ley 70).
580.—Sendra Franqueza, María del Carmen. *Francés.*
581.—Sendra Garrido, Isabel. *Francés.*
582.—Sendra Pastor, María de los Dolores. *Francés.*
583.—Serra Codina, María de la Victoria. *Francés.*
584.—Serrano Cabañas, Concepción. *Francés.*
585.—Serrano Latorre, Juan Pedro. *Inglés.*
586.—Sifre Bujeda, María Francisca. *Francés.*
587.—Sifre Martí, Rosa María. *Francés.*
588.—Silla Sequi, José Luis. *Francés.*
589.—Sirvent Pradas, María del Carmen. *Inglés.*
590.—Soriano Nadal, María de los Angeles. *Francés.*
591.—Soldado Marín, Consuelo. *Francés.* (Reserva Ley 70).
592.—Soldado Rives, Luisa Rosa. *Francés.*
593.—Soler Esteve, Teresa. *Francés.*
594.—Soler García, Amparo. *Francés.*
595.—Soler Mezquita, María del Carmen. *Francés.*
596.—Soler Pepiol, Inmaculada. *Francés.*
597.—Solís Salinas, Jaime Vicente. *Francés.*
598.—Soria Calatayud, María de la Concepción. *Francés.*
599.—Soriano Cabo, María José. *Francés.*
600.—Soriano Clemente, Marina. *Inglés.*
601.—Soro Bolinches, Enriqueta. *Francés.*
602.—Suberviola Collados, M. Ramón. *Francés.*
603.—Such Albadalejo, Eva. *Francés.*
604.—Taberner Samper, Ana María. *Francés.*
605.—Talens Alberola, Emilia Victoria. *Francés.*
606.—Talens García, Sara. *Francés.*
607.—Tamarit Blanca, María de los Remedios. *Francés.*
608.—Tarazona Ordaz, Estrella. *Francés.*
609.—Tarrasa Gramentell, María del Pilar. *Francés.*
610.—Tatay Guiñón, María Jesús. *Inglés.*
611.—Taverner Taverner, Josefa. *Francés.*
612.—Tena Espada, Lidia. *Francés.*
613.—Terol Estrela, Ana María. *Francés.*
614.—Todo Pla, Josefa. *Francés.*
615.—Tomás Garríguez, Leonardo. *Francés.*
616.—Tomás Roselló, María Luisa. *Inglés.*
617.—Torres Gil, Leonardo. *Francés.* (Reserva Ley 70).
618.—Torres Hurtado, María. *Inglés.*

619.—Torres Martínez, María de los Angeles. *Francés.*
620.—Torrijos Llandrés, Jesús. *Inglés.*
621.—Torro Soriano, Juan Vicente. *Francés.*
622.—Torro Valls, Inmaculada. *Francés.*
623.—Tortajada Adalid, María de los Dolores. *Francés.*
624.—Tortosa Llin, Angelina. *Francés.*
625.—Tortosa Vaño, Josefa. *Francés.* (Reserva Ley 70).
626.—Trinidad Rodríguez, Francisco. *Inglés.*
627.—Tudela Chornet, Desamparados. *Francés.*
628.—Valenzuela García, Gloria. *Francés.*
629.—Valero Blázquez, Carlos. *Francés.*
630.—Valero García, Juana María. *Francés.*
631.—Valero Pérez, José Luis. *Francés.*
632.—Válquez Jiménez, María del Carmen. *Francés.*
633.—Vallés Fúster, Laura. *Francés.*
634.—Valls García, Francisca María. *Francés.*
635.—Vaño Pastor, Francisco. *Francés.*
636.—Vaño Serrano, Teresa. *Francés.*
637.—Varea Albuizech, María del Carmen. *Francés.*
638.—Vargas García, Matilde. *Francés.*
639.—Vargas Montesinos, Ana. *Francés.*
640.—Vaya Granell, Inmaculada. *Francés.*
641.—Vázquez García, Ana María. *Francés.*
642.—Vázquez de Llago, María Jesús. *Francés.*
643.—Vázquez Rodríguez, Elena. *Francés.*
644.—Vedri Beltrán, Ricardo. *Francés.*
645.—Velasco Javaloyas, Amparo. *Francés.*
646.—Velasco Ortiz, María de la Encarnación. *Francés.* (Reserva Ley 70).
647.—Vera García, María Eva. *Francés.*
648.—Vercher Penades, Vicente. *Francés.*
649.—Vergara Cebrián, Teresa. *Francés.*
650.—Vert Belmonte, Laureana. *Francés.*
651.—Vicent Fabra, María de la Paz. *Francés.*
652.—Vicente Peñarrocha, Guadalupe. *Inglés.*
653.—Viche González, Roger. *Francés.*
654.—Vidal Mongort, Ana. *Inglés.*
655.—Vidal Pérez, Pedro Antonio. *Francés.*
656.—Vila Ases, Ramón. *Francés.*
657.—Vila Biosca, Lourdes. *Francés.*
658.—Villafafila Rodríguez, Claudio. *Francés.*
659.—Villamil Pellicer, María Teresa. *Francés.*
660.—Villariño Tamame, María Rosa. *Francés.*
661.—Villarrolla Domenech, María Amparo. *Francés.* (Reserva Ley 70).
662.—Viñuelas Soto, Isidora. *Francés.*
663.—Vivo Muñoz, Miguel. *Francés.*
664.—Zubeldía Lauzurica, María Isabel. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Adell Carmona, Antonio Francisco.
2.—Adell Meseguer, Amparo.

3.—Aguilar Almiñana, Juan.
4.—Aguilar Miranda, Juan Antonio.
5.—Aguilar Rodríguez, María de los Dolores.
6.—Agulles Mari, Rosa María.
7.—Ahullana Gonga, María Amparo.
8.—Aicar Falceto, Eladio.
9.—Aisa Martínez, María Luisa.
10.—Ajau Alberola, María Emilia.
11.—Alambiaga Zurriaga, Josefa Vicenta.
12.—Alapont González, José.
13.—Alarcón Rodríguez, Rosa María.
14.—Alba Rodríguez, María de la Cruz.
15.—Albero Garrigues, Rafaela M.
16.—Albiach Mocholi, Silverio Vicente.
17.—Albiñana Policarpo, Concepción Rosa.
18.—Albort Molines, María Jesús.
19.—Alcañiz Patiño, Luis Lorenzo.
20.—Alcázar Sáez, Teresa.
21.—Alcocer Casadella, Jesús.
22.—Aldori Macián, María Laura.
23.—Alcoriza Gares, Consuelo.
24.—Alegre Pérez, Antonio.
25.—Alemany Seguí, Francisco.
26.—Alfaro Hernández, Vicenta.
27.—Alfaro Sánchez, Manuel.
28.—Aliaga Leiva, María Virtudes.
29.—Almarcha Pérez, Rafael.
30.—Almenar Beso, María Consuelo.
31.—Altur Clemente, Rosa.
32.—Alvarez Belenguer, Francisco.
33.—Alvarez Vallina, Concepción.
34.—Amo López, Julia.
35.—Amo López, José Vicente.
36.—Amorós Martorell, Ana María.
37.—Andrés Colimar, María de la Salud.
38.—Andrés Herrero, Tomás Alberto.
39.—Aparicio Granero, Manuel Vicente.
40.—Aparicio Llinares, José Gerardo.
41.—Aparicio Roger, Mercedes.
42.—Aragón Fortea, Jesús Manuel.
43.—Arbona Martínez, Angel.
44.—Arburo Martínez, Antonio.
45.—Arias Climent, Milagros.
46.—Arlandis Benacloche, Eugenia.
47.—Armijo Navarro, Onofre.
48.—Armiñana Valls, Vicente José.
49.—Arnal Cabo, Amparo.
50.—Aroca Jiménez, Marina.
51.—Aroña Alcantarilla, María de los Remedios.
52.—Arroyo López, Antonio.
53.—Artigau Duro, Vicente.
54.—Artigues Piñero, María de los Desamparados.

55.—Asunción Giménez, Amparo de la.
56.—Asunción Rodríguez, José Antonio.
57.—Atienza Uxera, María José.
58.—Aupi Rifa, Francisco.
59.—Austi García, Francisco Fortunato.
60.—Adella Ivars, Vicente Miguel.
61.—Avilés Sánchez, Antonia.
62.—Aznar Salvador, Encarnación.
63.—Bádenas Pérez, María de los Angeles.
64.—Bailén Moreno, María Jesús.
65.—Balaguer Calpe, Carmen.
66.—Balaguer Martínez, María José Joaquina.
67.—Ballester García, María del Pilar.
68.—Ballester Manuel, Rosa.
69.—Banacloche Cano, José.
70.—Bañuls Rosell, Rosa María.
71.—Bañulls Sendra, Ana María.
72.—Baquerano Celada, Vicente.
73.—Barberá Ferrando, María del Carmen.
74.—Barberá Cerdán, Angel Custodio.
75.—Barceló Bujeda, María del Carmen.
76.—Barona Novella, Carmen de los Angeles.
77.—Barrera Poveda, José Luis.
78.—Bartret Gutiérrez, Marta.
79.—Bas García, Elisa María.
80.—Bauset Ruix, Vicente.
81.—Baviera Juan, María José.
82.—Beamud Gómez, María de los Desamparados.
83.—Belda Casas, María de los Dolores.
84.—Belda Lloret, María Amparo.
85.—Belda Vilanova, Inmaculada.
86.—Berlinchón García, Margarita.
87.—Beltrán Amigo, María del Pilar.
88.—Beltrán Año, Eduardo.
89.—Beltrán Arnandis, Vicenta.
90.—Beltrán Soler, Luis F.
91.—Beltrán Ventura, Julián.
92.—Bello Melero, Aurelio.
93.—Benavent Daroca, Desamparados.
94.—Benavent Garcés, Concepción.
95.—Benavent López, José Vicente.
96.—Benavent López, María de los Dolores.
97.—Benavent Seguí, María Amparo.
98.—Benítez Pita, Julia.
99.—Benlloch Moltó, Vicenta.
100.—Bermejo Muñoz, Juana.
101.—Bernia Corts, María Amparo.
102.—Bertolín Guarch, María de los Dolores.
103.—Bertrand López de Roda, Enrique.
104.—Biot Orts, María Jesús.
105.—Bisquert Vega, María Teresa.
106.—Blanco Agudo, Santos. (Reserva Ley 70).

107.—Blasco Gallego, José Luis.
108.—Blasco Guillén, María del Pilar.
109.—Blasco Laparra, Salvador.
110.—Blay Cambra, María del Carmen.
111.—Blaya Peris, María de los Dolores.
112.—Bleda Contreras, Encarnación.
113.—Boigues Alario, Roberto.
114.—Boigues Llinares, Rosa.
115.—Boix Martínez, María de las Nieves.
116.—Boloix Astruells, Eva María.
117.—Boluda Perucho, José Enrique.
118.—Bonet Miguel, María Josefa.
119.—Bono Crespo, José.
120.—Borras Tur, Pascual.
121.—Borreda Llario, Josefa.
122.—Bosca Berga, Isabel.
123.—Botella Miralles, Olga.
124.—Botella Orquin, María de los Angeles.
125.—Botella Solanes, Rosalía Luisa.
126.—Boti Colomina, Emilia.
127.—Bou Bellvert, Gracia Teresa.
128.—Boli Serralta, Vicente.
129.—Breso Ruiz, Carmen.
130.—Breso Sanchis, Elvira Jesús.
131.—Brox Ruiz, Encarnación.
132.—Bueno Ripoll, Vicente.
133.—Caballero Sastre, Vicente.
134.—Cabanilles Martí, José Víctor.
135.—Cabezas Palop, María Luisa.
136.—Cabo Cabo, María de los Angeles.
137.—Cabrera Miralles, Jaime.
138.—Cabrero Bayo, Miguel.
139.—Calvo Andani, María José.
140.—Calvo Carrasco, Bernarda María Gracia.
141.—Calvo Pau, Victoria.
142.—Calvo Romero, Antonio.
143.—Camacho Novella, Juana.
144.—Cambra Píriz, Celia Esperanza.
145.—Campo País, María de los Angeles.
146.—Canales Cantó, Carmen.
147.—Candel Rosell, Milagros.
148.—Canet Manclus, Eduardo.
149.—Candelas Megía, María José.
150.—Cano Argudo, Andrés.
151.—Cano Cervera, Francisco.
152.—Caracena Sarmiento, Ana.
153.—Carbo Valverde, María de la Concepción.
154.—Carlos Canelo, Juana.
155.—Carot Cebrián, María Cueva Santa.
156.—Carrasco Calvo, Rosa.
157.—Carrión Conejero, Miguel.
158.—Casanova García, Francisco José.

159.—Casao Benedi, Clara.
160.—Casado Alejandre, María del Pilar.
161.—Castella Aparici, María Alicia.
162.—Castelló Vilanova, José Eugenio.
163.—Castellote Gregorio, Josefa.
164.—Castillo Toboso, Amalia.
165.—Castillo Toboso, Laura.
166.—Catalá Gorgues, Francisco.
167.—Catalá Sanchis, María Francisca.
168.—Catalán Catalán, Juan Pedro.
169.—Cebellán Turbi, Hernán.
170.—Cebolla Pastor, Francisca.
171.—Cebrián Cano, María del Carmen.
172.—Celda Albiach, Josefa.
173.—Celda Arnauz, Francisco.
174.—Celma Giménez, Carlos.
175.—Cercos Arnau, María.
176.—Cervera Madrid, Rafael.
177.—Cervera Quiles, Asunción.
178.—César Cuquerella, María de los Remedios.
179.—Cifuentes Garrote, María Teresa.
180.—Ciscar Ausina, Julia.
181.—Claramunt Gallent, Ana.
182.—Claramunt Gallent, María Teresa.
183.—Claramunt Molla, María del Carmen.
184.—Claramunt Peris, María Jesús.
185.—Cleries Ribera, Apolonia.
186.—Cleries Ribera, María Joaquina.
187.—Climent Salom, Ana María.
188.—Cobacho Casas, Francisca.
189.—Codoñer Barberá, Rafael.
190.—Colomar Moll, María de los Dolores.
191.—Colomer Gandía, María Amparo.
192.—Colomina Barrios, Matilde.
193.—Colomina Semper, Vicente.
194.—Coll Sanmartín, Vicente.
195.—Colgado Cortés, Ernestina.
196.—Conejero Masip, Rafael.
197.—Contreras González, Pedro Francisco.
198.—Corbato Gogollos, Francisca.
199.—Cordón Valdecantos, Adoración.
200.—Correas Iñigo, María de los Angeles.
201.—Cortés Esteve, María del Carmen.
202.—Cortés Montesinos, Juan Francisco.
203.—Cosin Adell, Rosa María.
204.—Costa Bou, Pascual.
205.—Costa Moreno, José Antonio Ernesto.
206.—Cotiño Cortés, Amparo.
207.—Cuenca Carrión, Encarnación Corpus.
208.—Cuesta Bergara, Margarita.
209.—Cuesta Bergara, María Josefa.
210.—Culla Blay, Esther.

211.—Cuñat Balaguer, María Teresa.
212.—Cuñat Plana, Inmaculada Pilar.
213.—Cutanda Mediavilla, Társila Rosario.
214.—Chafer Piza, María José.
215.—Chapa Nebreda, Carlos Bartolomé.
216.—Chaparro Villar, Daniela.
217.—Chaquero García, Juan.
218.—Chenoll Martínez, María del Milagro.
219.—Chenovart Furió, María Olivia.
220.—Chofre Palomar, Rosa.
221.—Chulia Sanfeliu, Francisco Miguel.
222.—Chulvi Orea, Manuela.
223.—Chulvi Roselló, José Enrique.
224.—Dasi García, María del Carmen.
225.—Delgado Pérez, José.
226.—Devis Devis, Antonio Manuel.
227.—Diago Cervera, María Etelvina.
228.—Diago Herrero, Lucía.
229.—Díaz Pozo, María Jesús.
230.—Diego Jorro, Rosa María.
231.—Díez del Olmo, María del Pilar.
232.—Díez Tárrega, María Teresa.
233.—Dolz López, Vicente.
234.—Domenech Gascó, María Josefa.
235.—Domenech Mongagud, María del Carmen.
236.—Domenech Plo, Amparo.
237.—Domingo García, Francisco Guillermo.
238.—Domingo Gimeno, María Luisa.
239.—Domínguez Campos, Juan José.
240.—Domínguez Sales, María Consuelo.
241.—Donat Rochina, María de la Asunción.
242.—Dura Dejoz, Francisco José.
243.—Egea Escrich, Enrique Ramón.
244.—Embuena Burguete, Francisco.
245.—Enguer Reig, Jacobo.
246.—Enguix Fayos, María de los Dolores.
247.—Escalada Serrana, Jesús.
248.—Escandell Borrás, Josefa.
249.—Escobar Romero, Juan Francisco.
250.—Escolano Antón, Román.
251.—Escoms Abel, Antonio.
252.—Escrig Giménez, Juan José.
253.—Escutia García, Peregrín.
254.—Espada Cerdán, Pedro José.
255.—Espí Boluda, María Teresa.
256.—Espí Chenoll, Vicenta María.
257.—Espinosa Valero, María Josefa Asunción.
258.—Estarlich Carbo, Carmen.
259.—Esteban Sanz, María Gloria.
260.—Estelles Ballester, José Vicente.
261.—Esteve Cifre, María del Carmen.
262.—Esteve Villena, Pilar.

263.—Estruch García, María Perfecta.
264.—Estruch Ventura, Elena.
265.—Fabra Aguado, Mercedes.
266.—Falaguera Jareño, Desamparados.
267.—Faus Mascarell, Isabel.
268.—Femenia Peiró, Amalia.
269.—Fenoll Castelló, María del Carmen.
270.—Fenollosa Fenollosa, Jesús Francisco. (Reserva Ley 70).
271.—Fernández Domingo, María Teresa.
272.—Fernández García, María Concepción.
273.—Fernández Millán, Angel Jesús.
274.—Fernández Perales, José.
275.—Fernández Pico, Ana María.
276.—Fernández Sierra, Germán-Olimpio.
277.—Fernández Villanueva, Julián.
278.—Ferrandis Meseguer, Angeles.
279.—Ferrandis Meseguer, Rafael Eugenio.
280.—Ferrandis Peiró, Francisco Ramón.
281.—Ferrándiz Torres, Rosa Isabel.
282.—Ferrando Iborra, María del Pilar.
283.—Ferrando Iliso, Eduardo.
284.—Ferrando Pons, María de la Concepción.
285.—Ferrando Pons, María Virginia.
286.—Ferrando Sánchez, Gonzalo.
287.—Ferrando Valls, Leonor.
288.—Ferrer Aleixandre, Rogelio.
289.—Ferrer Flora, María Alicia.
290.—Ferrer Pardo, Ana Francisca.
291.—Ferrer Vila, María Jesús.
292.—Ferreres Bonet, María de la Luz.
293.—Ferris Carratalá, María de los Milagros.
294.—Ferris Ferris, Vicenta.
295.—Fluixa Latorre, María Amparo.
296.—Fombuena Salado, Rosa Aurora.
297.—Fons Cuñat, Juan Bautista.
298.—Fornes Gómiz, María Teresa.
299.—Fortea Escuín, María Luisa.
300.—Fraile Martín, Concepción.
301.—Francés Domenech, Roberto. (Reserva Ley 70).
302.—Frasquet Balaguer, María José.
303.—Fríjola Canovés, Eugenio.
304.—Furio Camarena, María del Pilar E.
305.—Furio Jimeno, María de los Angeles.
306.—Fúster Fúster, Angela.
307.—Fúster Millet, María de los Dolores.
308.—Galán Hernández, Santiago.
309.—Galdón Escribá, María de los Dolores.
310.—Galduf Merenciano, María Isabel.
311.—Galiana Sendra, José.
312.—Gallardo Valledo, Roberto.
313.—Gallart Pérez, Inmaculada.
314.—Gallego Leal, María de los Angeles.

315.—Gallego Pérez, Clara.
316.—Gallego Tarrazona, Angeles.
317.—Gandía Llinares, Ana Carmen.
318.—Cárcera Bort, Rafael.
319.—Garcerán Escribá, María de los Angeles.
320.—Garcés García, María de la Concepción.
321.—Garcés Inglés, María José.
322.—Garcés Tienda, Elia.
323.—García Alfaro, Nicasio.
324.—García Bacete, Francisco Juan.
325.—García Burriel, María de los Angeles.
326.—García Caballero, Alfonso.
327.—García Campo, Clemente.
328.—García Castellblanque, María del Pilar.
329.—García Caurin, José Vicente. (Reserva Ley 70).
330.—García Fernández, María del Carmen.
331.—García Gómez, María del Pilar.
332.—García Granell, Antonia.
333.—García Hernández, Santiago.
334.—García Martín, María Rosa.
335.—García Montagud, Pedro Luis.
336.—García Morales, Casimiro.
337.—García Osca, Enrique.
338.—García Rodríguez, Julián.
339.—García Romero, María del Pilar.
340.—Carnes Martín, Tomás.
341.—Garrido Alonso, Consuelo.
342.—Garrido Pulpillo, Catalina.
343.—Garrote Paje, Carlos.
344.—Gaspar Jiménez, Josefa.
345.—Garzón López, Diego.
346.—Gascón Gascón, Purificación de los Angeles.
347.—Gavidia Pastor, Prudencia.
348.—Gea Rosat, Inmaculada.
349.—Genovés Morente, María del Carmen.
350.—Gestoso Acosta, José Antonio.
351.—Gil Esteba, Isabel.
352.—Gil Serra, María del Carmen.
353.—Giménez Albiach, Juan Enrique.
354.—Giménez Martínez, Santiago.
355.—Giner Bustamante, Adelina.
356.—Giner Collado, Carmen.
357.—Giner Puig, Juan.
358.—Giner Trueba, Julia Matilde.
359.—Gironés Penades, Vicente.
360.—Gómez Donat, Remedios.
361.—Gómez García, María del Pilar.
362.—Gómez Herraiz, Carlos.
363.—Gómez Rojo, María Manuela.
364.—Gómez Solanilla, María José.
365.—Gomis Soltán, Concepción.
366.—González Añón, María de los Milagros.

367.—González González, Marcos.
368.—González Llorca, María de los Dolores.
369.—González Martínez, Carmen.
370.—González Muñoz, Concepción.
371.—González Puig, Amparo.
372.—González Torres, Carlos.
373.—Gorrea Sancho, María del Carmen.
374.—Grima Poveda, Vicenta Rafael.
375.—Griñán Belmonte, María Victoria.
376.—Gramage Sanz, Concepción.
377.—Gregori Juana, Carmen.
378.—Guariños Munar, Margarita.
379.—Guarinos Vicente, Evaristo Arsenio.
380.—Guerra Angel, Pablo.
381.—Guerrero Tonda, Julia Amparo.
382.—Guillamón Pertegaz, María de los Dolores.
383.—Guillot Jiménez, María de la Luz.
384.—Guiñón Campos, María Amparo.
385.—Guiral Rodrigo, Oscar.
386.—Guzmán Pérez, Jesús.
387.—Haro Gabaldón, María de los Angeles de.
388.—Hernández Arnau, Joaquín.
389.—Hernández Jiménez, María Estrella.
390.—Hernández Pérez, Cristina. (Reserva Ley 70).
391.—Hernández Sáez, Matilde.
392.—Hernández Sáiz, Daniel.
393.—Hernández Sánchez, Carmelo.
394.—Hernández Vercher, Emilia.
395.—Hernández Vidal, Pilar.
396.—Herraez Gómez, Serafín.
397.—Herranz Abalos, María de los Angeles.
398.—Herrero Tortajado, Manuel.
399.—Herreros Ruiz, Jesús.
400.—Hinarejos Jiménez, María del Pilar.
401.—Hinarejos Pérez, Fidel.
402.—Huerta Esteve, Teresa. (Reserva Ley 70).
403.—Huerta Huerta, María Jesús.
404.—Huerta Panach, María de los Dolores.
405.—Huerta Ramón, Jaime.
406.—Hueso Mir, María del Pilar.
407.—Ibáñez Llopis, Amparo.
408.—Ibáñez Moreno, Inmaculada.
409.—Ibáñez Munar, María Lidón.
410.—Ibáñez Zafrilla, María de los Dolores.
411.—Inza González, Alejandro.
412.—Iranzo Navarro, María Josefina.
413.—Jara Jiménez, María del Pilar.
414.—Jiménez Ballesteros, Evangelina.
415.—Jiménez Fortea, María José.
416.—Jiménez Monteagudo, María de la Luz.
417.—Jiménez de la Peña Rodríguez, Mario Luis.
418.—Jorda Mestre, Ana.

419.—Jornet Ros, José Juan.
420.—Jovani Roda, Rosa.
421.—Juan Garrigos, Matilde.
422.—Juanes García, Asunción.
423.—Judes Hervás, Araceli.
424.—Julián Bruguera, Luis Domingo.
425.—Julve Pina, Cecilia.
426.—Lamata Mateo, Julia.
427.—Langarita Aldea, María del Pilar.
428.—Lázaro Marz, Asunción.
429.—León Ferrero, María de las Nieves.
430.—Lianes Valenzuela, Mercedes.
431.—Liñán López, Ana María.
432.—Liñán Resa, Juan Francisco.
433.—López Albiñana, María de los Angeles.
434.—López Calafi, Julia.
435.—López Herrero, Gabriel.
436.—López López, Juan Manuel.
437.—López Maldonado, Rafaela Rosa.
438.—López Moral, Luis Antonio.
439.—López Naquera, Concepción.
440.—López Ortiz, Francisco José.
441.—López Romero, Andrés.
442.—López Sevilla, Santiago.
443.—López Sonsela, Rebeca.
444.—López Yáñez, María de los Desamparados.
445.—Lorenzo Quiles, C. Carolina.
446.—Lladosa Calabuig, Manuel.
447.—Lledo Sapiña, Pedro.
448.—Llido Bolo, Consuelo.
449.—Llinares Martí, María Amparo.
450.—Lliso Pons, Francisca.
451.—Llop Monfort, José Manuel.
452.—Llopis Garrigues, Amparo.
453.—Llopis López, María del Rosario.
454.—Llopis Mateos, María Luisa.
455.—Llopis Pastor, Salvadora.
456.—Llorca Canet, Inmaculada Josefa.
457.—Lloréns Blat, José Ramón.
458.—Lloréns Mellado, Ana.
459.—Lloréns Vallés, María Josefa.
460.—Llorente Domenech, Amparo. (Reserva Ley 70).
461.—Lloret Baldo, Bartomeu.
462.—Lloret Matoses, Fernando.
463.—Lloria Barrachina, Remedios.
464.—Lloria Ramírez, Gloria.
465.—Madrigal Navarro, Angela.
466.—Maestre Gallent, José Joaquín.
467.—Magraner Navarro, Alberto.
468.—Mallon Mor, Miguel.
469.—Máñez Gracia, Antonia.
470.—Máñez Vera, Concepción.

471.—Marco Pérez, Rafael.
472.—Marco Piqueras, José María.
473.—Marcos García, Carlos.
474.—Marches Cuñat, Desamparados.
475.—Marín Acebrón, Conrado Miguel.
476.—Marín Palop, María Matilde.
477.—Marrades Cebolla, Ana María.
478.—Martí Barber, Francisco.
479.—Martí Cardona, María de los Desamparados.
480.—Martí Cerbera, María Amparo.
481.—Martí Giménez, Amparo.
482.—Martí Peris, María de los Dolores.
483.—Martí Santiago, Julia.
484.—Martín Clemente, Ramona María.
485.—Martín Górriz, María del Carmen.
486.—Martín Sánchez, Isabel.
487.—Martín Vicente, José Manuel.
488.—Martínez Aparicio, Joaquín.
489.—Martínez Benlloch, Enric.
490.—Martínez Berzosa, María de la Concepción.
491.—Martínez Broseta, Consuelo.
492.—Martínez Castelló, Juan.
493.—Martínez Correcher, Roberto.
494.—Martínez Cortés, Milagros.
495.—Martínez Dalmau, María Amparo.
496.—Martínez Embuena, Julia.
497.—Martínez Escribano, Amparo.
498.—Martínez Estarlich, José.
499.—Martínez Galbis, Vicente.
500.—Martínez Grau, Rosa María.
501.—Martínez Guerrero, Juana María.
502.—Martínez Ibáñez, Angel.
503.—Martínez López, Manuel.
504.—Martínez Lozano, Joaquín.
505.—Martínez Martínez, Gabriel Jorge.
506.—Martínez Mayordomo, Francisca.
507.—Martínez Moreno, Encarna.
508.—Martínez Murgui, María del Rosario.
509.—Martínez Ochoa, Blasa.
510.—Martínez Part, María José.
511.—Martínez Peñalver, Luis.
512.—Martínez Poveda, Ana María.
513.—Martínez Solano, Domingo.
514.—Martínez Sorolla, María Vicenta.
515.—Martínez Tormo, Josefa.
516.—Martínez Vázquez, Luis.
517.—Martínez Viel, María José.
518.—Martínez Villuendas, Vicente Ramón.
519.—Martino Alfonso, Gerardo.
520.—Marzo Galarza, Carmen Natividad.
521.—Mas Femenia, María del Rosario.
522.—Mas Pons, María Amparo.

523.—Mascarell Cuñat, Miguel Angel.
524.—Masip Ordiñana, José Vicente.
525.—Mateos Vicente, María del Pilar.
526.—Mateu Alemany, Juan V.
527.—Medina López, Secundino.
528.—Medina Membrilla, María del Carmen.
529.—Mencía Navarro, María Amparo.
530.—Mendoza García, Mercedes.
531.—Mengod Izquierdo, María Josefa.
532.—Mestanza Malo, María Josefa.
533.—Miguel Moragues, Inmaculada de.
534.—Miguel Muñoz, Manuel.
535.—Millán Muñoz, Aurora.
536.—Minaya Lozano, María Teresa.
537.—Minaya Mayáns, Isabel María.
538.—Míquel Genovés, Susana.
539.—Míquel Viñes, María Consuelo.
540.—Miralles Belenguer, Francisco.
541.—Miralles Falcó, Delicia.
542.—Miranda López, Juan José.
543.—Miró Escuder, Manuel Salvador.
544.—Mocholi Vidal, María Teresa.
545.—Molano Bosch, Teodora.
546.—Molina García, Eugenio.
547.—Molina Vilen, Yolanda.
548.—Moll Llodra, José Antonio.
549.—Molla Bellvis, José Ramón.
550.—Molla Garzón, Rosalinda.
551.—Molla Montes, María Concepción.
552.—Mompó del Río, Juan José.
553.—Mompó Vidal, Carmen.
554.—Monedero Ramos, Jesús.
555.—Monfort Mir, Vicente Manuel.
556.—Monleón Jiménez, Vicente.
557.—Monleón Monleón, Alicia.
558.—Monleón Sánchez, Angel.
559.—Montagud Sancho, Adoración.
560.—Montagud Senon, Francisco.
561.—Montañer Ribes, María del Carmen.
562.—Montero Ibáñez, Fernando.
563.—Montes Iranzo, Fernando.
564.—Montesinos Herrero, Pilar.
565.—Monton Nuez, María de los Angeles.
566.—Montoya Beleña, María Juliana.
567.—Monzo Pascual, María de los Dolores.
568.—Mora Escandell, María del Carmen.
569.—Mora Gamir, Vicente.
570.—Mora Montell, José María.
571.—Mora Solaz, Juan Miguel.
572.—Morales Alvarez, María de los Angeles.
573.—Morales Beltrán, Inmaculada.
574.—Morales Gómez, María Isabel.

575.—Morales Pérez, Consuelo.
576.—Morant Deusa, Eduardo.
577.—Morant Deusa, J. Joaquín.
578.—Morato Llorente, Jesús.
579.—Moreno Cerro, Manuel.
580.—Moreno Garrote, Angela Esther.
581.—Moreno Lezcano, Isabel.
582.—Moreno Sanz, María Teresa.
583.—Moreno Seguí, María del Pilar.
584.—Moreno Zahinos, Juan Miguel.
585.—Mota García, José Ramón.
586.—Mouriño Paz, María Elena.
587.—Moya Martínez, María Isabel.
588.—Moya Serrano, Manuel. (Reserva Ley 70).
589.—Muñoz Carrión, Isabel.
590.—Muñoz Coscolla, Juana Ofelia.
591.—Muñoz Fernández, Rafael.
592.—Muñoz Hernández, Pascuala Dolores.
593.—Muñoz Gimeno, Rafael.
594.—Muñoz Martínez, Margarita.
595.—Muñoz Salvador, María José.
596.—Murcia Ortiz, Pascual.
597.—Murgui Peña, Luis Francisco.
598.—Murria Pinazo, Josefa.
599.—Morella Galán, Carmelo.
600.—Nalda Sanchis, Salvador.
601.—Navarro Egea, Antonio.
602.—Navarro Marco, José Ramón.
603.—Navarro Motilla, María Josefa.
604.—Navarro Penela, Ramón.
605.—Navarro Ribes, Rosa María.
606.—Nebot Ferragut, Sara.
607.—Novella Charquero, José Antonio.
608.—Núñez Gil, Inés.
609.—Olivares López, Fernando.
610.—Olmo Olmo, Ramón.
611.—Olmos Bal, José Manuel.
612.—Olmos Martínez, María del Carmen.
613.—Ortega Francés, Constantino.
614.—Ortega Pérez, María de los Angeles.
615.—Ortega Zahinos, Antonio.
616.—Ortigosa Serna, Gloria.
617.—Ortiz Escrivá, Vicente.
618.—Ortiz Olmedo, Federico.
619.—Ortola García, Gerardo.
620.—Osca Alos, María de las Nieves.
621.—Pablo Máñez, María Teresa de.
622.—Palafox López, María de la Concepción.
623.—Palazón Pelufo, María Jesús.
624.—Palomo Carpio, María Liria.
625.—Palop Canet, María Isabel.
626.—Palop Climent, Vicente.

627.—Palop Palop, Dolores.
628.—Palop Palop, María Inmaculada.
629.—Pardo Alvarez, María Amalia.
630.—Pardo Carpio, Pedro.
631.—Pardo García, Francisco Antonio.
632.—Pardo Guillot, María Amparo.
633.—Pardo Núñez, José.
634.—Pardo Santimoteo, Rosa María.
635.—Paredes Salado, Josefa.
636.—Paredes Salado, María Francisca.
637.—París Castillo, María Amparo.
638.—Paris Escura, Marta.
639.—Parra Granero, Domingo.
640.—Parra Llinares, María Gracia.
641.—Parrado Liñán, Joaquín.
642.—Parreño Escorihuela, Manuel.
643.—Parrilla Sancho, Vicente.
644.—Pastor Bataller, Alfonso.
645.—Pastor Galabuig, María de las Nieves.
646.—Pastor Molla, Antonio.
647.—Pastor Pastor, Vicente Antonio.
648.—Pastor Peral, María Asunción.
649.—Pastor Santacreu, Gustavo.
650.—Peiró Boix, Laura María.
651.—Peiró Garbo, Luis.
652.—Peiró Fernández, Rafael.
653.—Peña Villanueva, Joaquín.
654.—Peñalva Perales, Marina.
655.—Peñalver Peñalver, María de los Dolores.
656.—Peñalver Zuriaga, María Teresa.
657.—Peñarrocha Gil, María Lucía.
658.—Pérez Bonmatí, María del Pilar.
559.—Pérez Bosca, María Isabel.
660.—Pérez Calatayud, Sara.
661.—Pérez Cifre, María del Carmen.
662.—Pérez Delgado, María del Rosario.
663.—Pérez Fernández, Juan Carlos.
664.—Pérez Fuentes, María Isabel.
665.—Pérez Gil, Amparo.
666.—Pérez Gisbert, Amalia.
667.—Pérez López, José.
668.—Pérez Luján, José Emilio.
669.—Pérez Martínez, Ana María.
670.—Pérez Nacher, María Amparo.
671.—Pérez Pla, José Francisco.
672.—Pérez Sanchis, José.
673.—Pérez Serrano, Rosa María.
674.—Peris Ferrer, Mario.
675.—Peris Fons, Concepción.
676.—Perucho Sánchez, Gabriel.
677.—Picó Picó, María del Carmen.
678.—Picot Oroval, María Consuelo.

679.—Piera Guimera, Raquel.
680.—Pinar Fortes, Josefa.
681.—Piñero Sandoval, Juan J.
682.—Pla Moscardó, María Luisa.
683.—Pla Picot, María Victoria. (Reserva Ley 70).
684.—Pla Sebastiá, Josefa.
685.—Pla Sebastiá, Salvador.
686.—Plaza Delgado, Jesús.
687.—Plaza Hortelano, Julián.
688.—Polanco Olmos, Hortensia.
689.—Polo Monleón, Emilio.
690.—Pomares Albiñana, José Emilio.
691.—Pons Pons, María Consuelo.
692.—Portales Claramonte, Francisco.
693.—Portillo Goicoechea, María Teresa.
694.—Posada Bermejo, Enrique.
695.—Poveda Martínez, Inmaculada.
696.—Prado Contreras, Victoria Ana.
697.—Puchalt Nacher, Francisca.
698.—Pulido Guzmán, María del Carmen.
699.—Quero Cuenca, F. Rosalía.
700.—Raba González, Inés.
701.—Rahona de Pablo, José María.
702.—Rasadel Ros, Carmen.
703.—Ramón Bauset, Miguel J. A.
704.—Ramón Benavent, José Luis.
705.—Ramos Antón, Edelmira.
706.—Ramos Martínez, María del Rosario.
707.—Reig Pujol, María del Carmen.
708.—Requena Sáez, Matilde.
709.—Ribera Guillent, Isabel.
710.—Ricart Castelló, Teresa.
711.—Ríos Andrés, Francisco.
712.—Ripoll Alós, José Vicente.
713.—Ripoll Solanes, Francisco Rafael.
714.—Roca Duet, Rafael.
715.—Roca Peralta, Alberto.
716.—Ródenas Lanero, María Isabel.
717.—Rodilla Bautista, Amparo.
718.—Rodrigo Gasque, Concepción.
719.—Rodrigo Martí, María del Carmen.
720.—Rodrigo Suay, Teresa Vicenta.
721.—Rodríguez García, Francisco.
722.—Rodríguez Juan, Jesús.
723.—Rodríguez Roncero, Alfredo.
724.—Rodríguez Serrano, Miguel Angel.
725.—Rodríguez Urios, María del Carmen.
726.—Roig Bisquert, Juan Vicente.
727.—Roig Espert, Salvador.
728.—Roig Zaragoza, Rosa María.
729.—Roldán Catalán, Dolores.
730.—Roldán Polo, María de los Angeles.

731.—Romero Alonso, José María.
732.—Romero Bauset, Mercedes.
733.—Romero Expósito, María Teresa.
734.—Romero Sánchez, Fermín.
735.—Romero Tomillero, María Eugenia.
736.—Rosell Ferrer, Enrique. (Reserva Ley 70).
737.—Roselló Oliver, Amparo.
738.—Royo Mora, María del Carmen.
739.—Rubio Escudero, José.
740.—Rubio Momparler, Consuelo.
741.—Rubio Sanchis, Ana María.
742.—Rufino Teruel, José.
743.—Ruiz Bueno, Vicente.
744.—Ruiz Juan, Rosa.
745.—Ruiz López, José Antonio.
746.—Ruiz López, María Aurora.
747.—Ruiz Moreno, Pablo.
748.—Ruiz del Puerto, María de las Nieves.
749.—Ruiz Ramón, Rosario Carmen.
750.—Ruiz Vigo, Vicente Enrique.
751.—Sabater Sanfélix, María Cristina.
752.—Sala Pedro, Antonio.
753.—Sampedro Zacarías, Carmen.
754.—Sánchez Blanco, Federico.
755.—Sánchez Cañada, Isabel Rosa.
756.—Sánchez Carrasco, María de los Remedios.
757.—Sánchez García, Santiago.
758.—Sánchez Gómez, María del Carmen.
759.—Sánchez de Oñate, José Luis.
760.—Sánchez Picón, Anselmo.
761.—Sánchez Reinon, María de la Encarnación.
762.—Sánchez Ruiz, María Cristina.
763.—Sanchis Arnau, María del Carmen.
764.—Sanchis Blasco, María Inmaculada.
765.—Sanchis Pradas, Josefina. (Reserva Ley 70).
766.—Sanchis Ribes, Concepción. (Reserva Ley 70).
767.—Sancho Igual, Juan.
768.—Sancho Maure, María Teresa.
769.—Santamaría García, María Encarnación.
770.—Sanz Belda, María Josefa.
771.—Sanz Berzosa, Isidora.
772.—Sanz Berzosa, María del Pilar.
773.—Sanz López, Emilio.
774.—Sanz López, Fructuoso.
775.—Sanz Torro, José María.
776.—Sanz Vicente, Josefa.
777.—Sapiña Menent. José J.
778.—Sarriá Martí, Ramón Antonio.
779.—Savall Muñoz, María Teresa.
780.—Segarra Terol, José Vicente.
781.—Seguí Penades, Dionisio.
782.—Segura Martínez, Heliodoro.

783.—Segura Ruiz, Carlos.
784.—Sellens Lazon, Juan Vicente.
785.—Sena Ferrer, Presentación.
786.—Senora Bañuls, María del Carmen.
787.—Senis Canet, Amparo.
788.—Serna Martínez, Natividad.
789.—Serna Molla, María Josefa.
790.—Serna Moya, Juan Francisco.
791.—Serra Montejano, Ana María.
792.—Serralta Chelet, Francisco Salvador.
793.—Serrano Aroca, Elisa.
794.—Server Grimal, María José.
795.—Server Mengual, José.
796.—Sierra Martínez, Jovita.
797.—Simo Ginestar, Juan José.
798.—Simón Antón, Amparo.
799.—Simón Ruvira, Margarita.
800.—Siscar Vicéns, Carlos Vicente.
801.—Solaz Romero, Teodoro.
802.—Solbes Aparici, Vicente Juan.
803.—Soler Gracia, María Amparo.
804.—Soler Latorre, Teresa.
805.—Soler Soler, María de los Desamparados.
806.—Soler Vera, Magdalena.
807.—Soriano Artigot, Clara Eugenia.
808.—Soriano Furió, José María.
809.—Soriano Sorli, Carmen.
810.—Sospedra Ull, Vicente Luis.
811.—Soto Tornero, Miguel Angel.
812.—Such Botella, José Isidro.
813.—Suñer Izquierdo, Soledad.
814.—Taberner Molinero, María del Rosario.
815.—Tabuenca Recatala, Pilar.
816.—Talens Hernandis, María.
817.—Tell Vicente, Josefina.
818.—Tolsada García, Cesáreo. (Reserva Ley 70).
819.—Tomás Peñarrocha, Concepción.
820.—Tormo Garzo, Vicente.
821.—Tormo Soler, María Emilia.
822.—Tormo González, Carmen.
823.—Tormo Nieva, Isabel.
824.—Torregrosa Mompó, Amparo.
825.—Torres Castelló, José Ramón.
826.—Torres Navarrete, Enrique S.
827.—Torres Oliver, Vicente.
828.—Torres Rubio, Ana María.
829.—Torres Verdecho, Genoveva.
830.—Torres Zarzosa, Elena.
831.—Torrijos García, Valeriana.
832.—Tortosa Forcen, Luis Miguel.
833.—Tudela Serrano, Oscar José.
834.—Tudela Soler, Lourdes.

835.—Ubeda Ferrer, Vicente.
836.—Valenciano Alcayde, Francisco Javier.
837.—Valera Escribano, Natividad Amparo.
838.—Valiente Marco, Florencia.
839.—Valiente Moreno, María de la Victoria.
840.—Vallés Zanón, Carmen.
841.—Vaño Ballester, Concepción.
842.—Vaquero Sanchis, Salvadora.
843.—Vara Fernández, Mariano.
844.—Vargas Peña, María Isabel.
845.—Vargas Peña, María Isabel.
846.—Veleda García, Manuela.
847.—Velilla Casalengua, Modesto.
848.—Vera Mora, María Amparo.
849.—Vera Molla, María de la Luz.
850.—Vercher Benavent, José María.
851.—Vercher Montañana, María José.
852.—Verdeguer Navarro, Rosa Ana.
853.—Verdejo Navarro, María Teresa.
854.—Verdú Zorita, Concepción.
855.—Vergara Marín, Regino.
856.—Verzosa Sanz, María de los Milagros.
857.—Vicéns Senora, Mauricio José.
858.—Vicente Recio, María del Carmen.
859.—Vicente Ruiz, Valentín.
860.—Vidal Agustí, Ramón.
861.—Vidal Segarra, María Amparo.
862.—Vila Colomer, Juan.
863.—Vila Vaya, María.
864.—Vilanova Navarro, José Vicente.
865.—Vilanova Navarro, José S.
866.—Vilaplana Ferri, José Miguel.
867.—Vilaplana Sanz, Carmen.
868.—Vilaplana Satorre, María.
869.—Villaplana Señer, José Vicente.
870.—Villarroya Andrés, María de los Dolores.
871.—Villén García, María del Pilar.
872.—Vivens Martines, María Consuelo de los A.
873.—Vivó González, Ana María.
874.—Vizcaíno Cabello, Rafael.
875.—Xixo Pérez, Salvador.
876.—Yago Aranda, Juan Manuel.
877.—Yague Blázquez, María Begoña.
878.—Yuste Escudillo, Africa.
879.—Zaragoza Mauri, Gaspar.
880.—Zoriaga Martínez, Joaquina.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abad Carrasco, María Amalia.
2.—Abad García, Yolanda.

3.—Abad Gonzalo, María de la Luz.
4.—Abad Prades, Vicenta.
5.—Abalos Meco, José Luis.
6.—Abril Martín, María de la Ascensión.
7.—Adalid Mora, María del Pilar.
8.—Adam Ferris, José.
9.—Adán Morales, Trinidad.
10.—Adell Fenollosa, Consuelo.
11.—Adrover Servan, José Luis.
12.—Aguilar Queremón, José Vicente.
13.—Aguelo Martínez, Rosa.
14.—Aguilar Carrasco, Francisco José.
15.—Aguilar Gil, Ana.
16.—Agulló Albuixech, Encarnación.
17.—Agustí Soler, María de los Dolores.
18.—Agustí Ventura, Salvador.
19.—Ahuir Cardells, Francisco Javier.
20.—Alama Alcocer, Vicenta.
21.—Alaman Picazo, Amparo.
22.—Alaponť Roger, Salvador.
23.—Alarcón Cirujeda, María José.
24.—Alario Ripoll, Francisco.
25.—Alario Ripoll, María del Carmen.
26.—Albelda Roselló, Vicente.
27.—Alberdo Vercher, Andrés.
28.—Albenca Bayo, María Amparo.
29.—Albert Alonso, Josefa Elodia.
30.—Albert Carceller, Amparo.
31.—Albert Ferrando, José Ramón.
32.—Albert Sabater, Concepción María.
33.—Albiñana Sifre, José Emilio.
34.—Albiol Roso, Eva María.
35.—Alcaide Balaguer, Elvira.
36.—Alcaide Pérez, Remedios.
37.—Alcaraz Castellano, María Consuelo.
38.—Alcayde de Haedo, Julia.
39.—De Alcedo Antelm, María del Rosario.
40.—Alcocer Monteagudo, Pilar.
41.—Alcoy Albert, Casimiro.
42.—Alemany Fombuena, Juana.
43.—Alepuz Guillén, Vicenta.
44.—Alepuz Llopis, Enrique Vicente.
45.—Algas Algas, Elena.
46.—Aliaga Espinós, María José.
47.—Almela Pellicer, María Josefa.
48.—Almendrós Garci-Caballero, José.
49.—Almiñana Argente, María del Carmen.
50.—Almiñana González, María del Consuelo.
51.—Alonso Asins, Concepción.
52.—Alonso Montón, Inmaculada.
53.—Aloy Martínez, Vicente Sebastián.
54.—Alvaro Jiménez, María de los Dolores.

55.—Alvaro Puig, Consuelo.
56.—Amado Hinojosa, María Clementina.
57.—Amat Giménez, Rosa Isabel.
58.—Amigó Pérez, Jesús María.
59.—Amo López, Antonia.
60.—Amor Madrazo, María Antonia.
61.—Andrés Civera, Pedro.
62.—Andrés Fuertes, Antonio.
63.—Andrés Mocholi, María del Carmen.
64.—Andrés San Sixto, María de las Mercedes.
65.—Andreu Peris, Ana.
66.—Andréu Sanmartín, Concepción.
67.—Angel Bordera, María Teresa.
68.—Antón Salvador, Gonzalo.
69.—Aparicio Guadas, José Antonio.
70.—Aparicio Guadas, María Isabel.
71.—Aparicio Meneu, María Teresa.
72.—Aparicio Ros, María Llanos.
73.—Aparicio Sanz, Joaquín.
74.—Aparicio Soriano, Pedro.
75.—Aparicio Vila, Lourdes.
76.—Aparisi Cloquell, Salvador.
77.—Aparisi López, Francisco.
78.—Arce Dasí, Francisco.
79.—Argilés Martínez, Dorotea.
80.—Arias Martínez, María del Pilar.
81.—Arias Miñana, María Julia.
82.—Arlandís Benacloche, María Isabel.
83.—Armengol Domenech, Carmen Teresa.
84.—Arnaiz López, Eva María. (Reserva Ley 70).
85.—Arnal Izquierdo, Ana María.
86.—Arocas Briz, Rosa María.
87.—Arocas Sanchis, Emma.
88.—Arranz Gómez, Inmaculada.
89.—Arrebola García, Antonio.
90.—Arroyo Barceló, María del Pilar. (Reserva Ley 70).
91.—Artés Artés, María Elena.
92.—Artés García, Ana.
93.—Artés Pérez, Daniel.
94.—Asenjo Arranz, María Begoña.
95.—Asenjo Arranz, María Paloma.
96.—Asensi Cayo, Miguel.
97.—Asensio Carot, Amparo.
98.—Aspas González, Amadeo.
99.—Atanes Montero, Manuela. (Reserva Ley 70).
100.—Aviñó Dalmau, Pascual Domingo.
101.—Ayala Toril, Petra Felisa. (Reserva Ley 70).
102.—Aznar Martínez, María de los Dolores.
103.—Aznar Sampayo, María Consuelo.
104.—Aznar Sánchez, María de la Luz.
105.—Bádenas Castelló, Isabel.
106.—Bádenes Antoni, María Victoria.

107.—Badía Espert, Vicenta.
108.—Badía Martí, Francisco.
109.—Badía Mor, Carmen.
110.—Baeza Antón, María de los Angeles.
111.—Baixauli Perelló, María de los Dolores.
112.—Balaguer Cucala, Encarnación.
113.—Ballester Estela, María del Carmen.
114.—Ballester Aguilar, Purificación.
115.—Ballester Rehues, Vicenta.
116.—Bañón Carbonell, Carmen.
117.—Bañuls Gomar, Isabel.
118.—Bañuls Royo, Regina.
119.—Barambio Pérez, Isaías.
120.—Barber Martínez, María Emilia.
121.—Barber Masanet, María Amparo.
122.—Barber Peris, Rosa María.
123.—Barceló Valls, Cecilia.
124.—Bardisa Bardisa, María.
125.—Barea Salado, María de la Asunción.
126.—Bargues López, Francisco Javier.
127.—Barquero Saz, Francisca.
128.—Barrera Calahorro, Rafael.
129.—Barrera Plaza, Elisa.
130.—Bataller Argüello, Josefa.
131.—Belda Martínez, Amparo.
132.—Belenguer Prieto, Rosa.
133.—Belinchón Calleja, Esteban.
134.—Beltrán García, Inmaculada.
135.—Beltrán Sánchez, María del Pilar.
136.—Beltrán Solsona, José.
137.—Bellido Marco, Manuela.
138.—Bello Torres, María Teresa.
139.—Belloch Fernández, María de la Cruz.
140.—Bellot March, Antonio.
141.—Bellot Sarrión, Antonio.
142.—Benbibre Sánchez, Sergio.
143.—Benaches Castañer, Rosa María.
144.—Benavent Chaqués, Alicia.
145.—Benavent Faus, María Luisa.
146.—Benavent Picó, Carmen.
147.—Benedicto Marco, Luis.
148.—Beneyto Calatayud, José.
149.—Benítez Gallego, Soledad.
150.—Benito Esteban, María de las Angustias.
151.—Benito Goerlich, José María.
152.—Benito Pérez, María de la Adoración.
153.—Benlliure Baró, Ana Amparo.
154.—Benzal Ramos, Ramón.
155.—Berenguer Ribera, Amparo.
156.—Bermejo Grau, Rosa María.
157.—Bermejo Cabrera, Manuel Jesús.
158.—Bermejo Carmona, María Isabel.

159.—Bernabé Sancho, María Adelaida.
160.—Bernabeu Sanz, José.
161.—Bernard Castellano, Francisco. (Reserva Ley 70).
162.—Bernal Gilar, María Consuelo.
163.—Bertolín Guarch, María Rosa Esther.
164.—Bertomeu Martínez, Josefa.
165.—Berzosa Picazo, Juan Elías.
166.—Betorz Ureña, Carmen.
167.—Bixquert Camarasa, Eduardo.
168.—Bixquert Cuñat, Miguel.
169.—Bixquert Molla, Manuel.
170.—Blasco Domingo, Rafael.
171.—Blasco Estruch, Salvador.
172.—Blasco Pedro, Amparo.
173.—Blasco Rovira, Ana María.
174.—Bleda Herrero, Ana.
175.—Bodi Moreno, Anastasio.
176.—Bohigues Giner, María Teresa.
177.—Bolinches Hernández, José Francisco.
178.—Bolo Savall, Joaquín.
179.—Bolos Tortonda, Enrique.
180.—Boluda Navarro, Rosa María.
181.—Bonet Gurrea, María de la Luz.
182.—Bonet del Rincón, Natividad.
183.—Bonet de la Torre, Antonio.
184.—Bonet del Rincón, José Félix.
185.—Bono Herrera, Federico.
186.—Bordes Siscar, Carlos.
187.—Borja Segarra, María del Rosario.
188.—Borja Villaplana, Bernardino R.
189.—Borjadad Tobar, Miguel Angel.
190.—Boronat Martín, Susana.
191.—Borreda Arnal, Carmen.
192.—Boscá Berga, Amparo.
193.—Boscá Perelló, Vicente.
194.—Botet Taberner, María de los Desamparados.
195.—Bou Crespo, María Jesús.
196.—Bóveda Ortolá, Marina.
197.—Braña García, María de la Magdalena.
198.—Bravo Parra, Remedios. (Reserva Ley 70).
199.—Brines Alfonso, María Josefa.
200.—Brines Donet, Juana Vicenta.
201.—Bru Marco, José Mariano.
202.—Brun Sorni, Rosa María.
203.—Bueno Galiano, Vicenta.
204.—Burgos Tarazón, María Josefa.
205.—Burguera Ferrando, Juan Felipe.
206.—Burriel Pavía, Rosa María.
207.—Caballer Chulvi, María de Lourdes.
208.—Caballero Boquera, Bernarda.
209.—Caballero López, Martín.
210.—Cabañero Díaz, María del Carmen.

211.—Cabiedas Molina, María del Rosario.
212.—Cabrera Serrano, Antonio.
213.—Calabuig Domenech, Francisca.
214.—Calap Molina, Inmaculada.
215.—Calatayud Montell, José Enrique. (Reserva Ley 70).
216.—Calbarro Redondo, María del Carmen.
217.—Calderón Soto, Carmen.
218.—Calero Iniesta, Concepción.
219.—Calero Iniesta, Jesús.
220.—Calomarde Lizcano, Pilar.
221.—Calpe Barberá, María de la Salud.
222.—Calvo Estornell, Federico.
223.—Calvo Martínez, Miguel A.
224.—Calvo Martorell, Elisa.
225.—Calvo Moreno, María de las Nieves.
226.—Calzada Muñoz, Aurelia.
227.—Calzado Solaz, Amparo.
228.—Camacho Monsalve, Francisca.
229.—Camarena Artés, María Josefa.
230.—Camarena Montagud, Francisca Blasa.
231.—Cambra Mataix, Antonio. (Reserva Ley 70).
232.—Cambrils Miralles, Elvira.
233.—Campayo Cano, María Luisa.
234.—Campayo Ibáñez, Francisco.
235.—Campillo García, José Manuel.
236.—Campo Molina, J. Manuel.
237.—Campos Abia, María Amparo.
238.—Campos Aparicio, María del Carmen.
239.—Campos Domenech, Josefina.
240.—Campos Gomar, María Enriqueta.
241.—Campos Campos, María Vicenta.
242.—Campos Martí, Enrique.
243.—Canet Mahiques, Juan José.
244.—Canet Martínez, Vicent.
245.—Canet Molla, María del Carmen.
246.—Canet Vaya, Vicenta Genoveva.
247.—Cano Mafé, María de los Dolores.
248.—Cánoves Dolz, Pedro Pablo.
249.—Cantó Bort, Rosario.
250.—Cañada González, José Francisco.
251.—Cañada López, María de los Dolores.
252.—Cañigral Ferrando, María Amparo.
253.—Capellino Costa, Dolores.
254.—Capellino Juan, María de los Dolores.
255.—Carabal García, José.
256.—Carañana Escrivá, María de las Nieves. (Reserva Ley 70).
257.—Carbó Gavilá, María Jesús.
258.—Carbó Martí, Liliana.
259.—Carbonell Borja, María José.
260.—Carbonell Franco, María del Mar.
261.—Carbonell Martínez, María de la Luz.
262.—Carbonell Pérez, José Vicente.

263.—Carbonell Peris, María Amparo.
264.—Carbonell Sales, Amparo.
265.—Cardo Serra, Juan.
266.—Carpena Tomás, María Amparo.
267.—Carrasco Margalef, Trinidad.
268.—Carrasco Martínez, Joaquín Vicente.
269.—Carrasco Pla, Nacimiento.
270.—Carrasco Vergara, María Teresa.
271.—Carrascosa España, María del Carmen.
272.—Carrascosa Llopis, Carmen.
273.—Carrascosa Marco, María José.
274.—Carreres Calatayud, José Alejandro.
275.—Carretero Navarro, Emilio.
276.—Carril Santos, María de los Dolores.
277.—Carrillo Baeza, Angeles.
278.—Carrillo Martínez, María de los Angeles.
279.—Carrió Llopis, María Clara.
280.—Carrió Sala, María del Rosario.
281.—Carrión Codoñer, Enriqueta.
282.—Casanova Bosch, Rosa María.
283.—Casanova Climent, María de la Asunción.
284.—Casas Sanz, Manuel.
285.—Casero Camacho, Jesús.
286.—Casp Montero, María del Rosario.
287.—Castañer Esteve, María Consuelo.
288.—Castellá Sanz, Dolores.
289.—Castelló Molina, Esteban.
290.—Castelló Perales, Alicia.
291.—Castelló Torres, Gabriel.
292.—Castellote Pavía, María de los Milagros.
293.—Casterá March, María Amparo.
294.—Castillo Arnedo, Ana María.
295.—Castillo Bayo, María Luisa.
296.—Castillo García, José Vicente.
297.—Castillo Valero, Andrés.
298.—Catalá Albiach, Juan V.
299.—Catalá Máñez, María Consuelo.
300.—Catalá Pérez, Elena.
301.—Catalá Pérez, María de los Dolores.
302.—Catalán Gavidia, José Antonio.
303.—Catalán Piqueras, María de los Angeles.
304.—Cayuela Serrano, Isabel.
305.—Cebolla Jorge, María Josefa Inés.
306.—Cebolla Molina, Rosalía.
307.—Cebolla Pastor, Benjamín.
308.—Cebrián Beneyto, María Amparo.
309.—Cebriá Vicente, Teresa A.
310.—Celemín Martínez, Valentín.
311.—Celda Herrero, María del Carmen.
312.—Celda Paulino, María.
313.—Cerdá Gadea, María de los Desamparados.
314.—Cerdá Cerveron, Carmen.

315.—Ceresola Morera, Joaquín.
316.—Cervera Andreu, Josefina.
317.—Cervera Camarena, Amparo.
318.—Cervera Cervera, María de los Angeles.
319.—Cervera Ortiz, Vicente.
320.—Cervera Tortajada, Isabel.
321.—Cintero Fombuena, José Luis.
322.—Ciscar Frasquet, Rosa Isabel.
323.—Ciurana Malfagon, Francisca.
324.—Civera Barona, María Amparo.
325.—Civera Martínez, Juana María.
326.—Civera Tomás, María de los Desamparados.
327.—Civera Vizcaíno, María Antonia.
328.—Clavijo García, Celso.
329.—Clavijo Zaragoza, Francisco.
330.—Clemente Algarra, Amparo.
331.—Clemente Esteban, Benjamín.
332.—Clemente Hernández, Jesús.
333.—Climent Frutos, Pilar.
334.—Climent Lomas, María de los Angeles.
335.—Climent Ortiz, Angeles.
336.—Climent Prats, Amparo.
337.—Climent Ramírez, Josefa.
338.—Climent Sanchis, Rosa.
339.—Cobo Cuesta, Francisco.
340.—Codoñer Escriche, María del Pilar.
341.—Colomar Soler, Luis Miguel. (Reserva Ley 70).
342.—Colomer Roig, José.
343.—Coll Sáez, José.
344.—Compañ Compañ, Amparo Reyes.
345.—Company Santacreu, María Teresa.
346.—Conesa Roca, Amparo.
347.—Contelles Herrero, Francisco.
348.—Contreras Lerín, María del Carmen.
349.—Contreras Manjón, María de los Angeles.
350.—Contreras Rodríguez, Inmaculada.
351.—Contreras Salvador, Juan Antonio.
352.—Córcoles Pastor, María Vicenta.
353.—Corell Senabre, María Eugenia.
354.—Corencia Cruz, Francisca.
355.—Corihuela Beltrán, María de los Angeles.
356.—Coronado Calleja, Celso.
357.—Corpa Fernández, Antonio.
358.—Corral Díaz, Julio.
359.—Corredor López, María Araceli.
360.—Cortés Gámiz, Vicente.
361.—Cortés García, Rosaura.
362.—Cortés Peñalver, Purificación.
363.—Cortés Solaz, Manuel.
364.—Cosme Ferris, María de los Dolores.
365.—Cosme Muñoz, Encarnación.
366.—Costa Ricart, Concepción.

367.—Crespo Alegre, Consuelo.
368.—Crespo Bejarano, Carmen.
369.—Crespo Climent, José Francisco.
370.—Crespo Giner, Ana María.
371.—Cruz García, Antonio M.
372.—Cruz Laguarda, Manuela de la.
373.—Cubells Puertes, María de los Desamparados.
374.—Cuenca Medina, María Matilde.
375.—Cuerda García, Manuel.
376.—Cuesta Bonilla, Matilde.
377.—Cuevas Guillén, María Isabel.
378.—Cuñat Ciscar, Antonio.
379.—Cunquerella Vidal, Angeles.
380.—Chamorro del Pino, Francisco Luis.
381.—Chanca Aviñó, José Vicente.
382.—Chanzá Mari, José Ramón.
383.—Chaparro Azañón, Jesús.
384.—Chavarrias Ramo, María Victoria.
385.—Chiveli León, María del Carmen.
386.—Chaves Giménez de la Peña, Pilar Eugenia.
387.—Chazarra Rabasco, María Isabel.
388.—Chilet Costa, María Vicenta.
389.—Chirivella Raga, Francisca.
390.—Chumillas García, Juan Angel.
391.—Chust Ramón, María Amparo.
392.—Darijo Calaforra, José Ramón.
393.—Dasi Crespo, Manuela.
394.—Daud Gil, María Dalia.
395.—Debon Nebot, María del Carmen.
396.—Del Castaño Cardona, María Jesús.
397.—Delegido Duro, José.
398.—Deltoro Torres, Isabel.
399.—Diago Villanueva, María de la Purificación.
400.—Diana Escriche, María Isabel.
401.—Díaz Bados, Anastasia.
402.—Díaz Borra, María del Pilar.
403.—Díaz Crespo, María Teresa.
404.—Díaz Juárez, Eladio.
405.—Díaz Montagut, Manolo.
406.—Díaz Sáez, Alicia.
407.—Díaz Sanz, Carmen.
408.—Díaz Valero, Pilar.
409.—Díez Sanchis, José Miguel.
410.—Dochao Encina, María Montserrat.
411.—Domenech Bixquert, Teresa.
412.—Domenech Lerma, José Francisco.
413.—Domenech Pons, Vicenta.
414.—Domenech Teruel, María Amparo.
415.—Domingo Cabanes, Josefa María.
416.—Domingo Chanza, José Luis.
417.—Domingo Martínez, Celeste.
418.—Domingo Martínez, María Alicia.

419.—Domínguez Martínez, Victoria.
420.—Donat Beneyto, Pilar.
421.—Doñate Belenguer, María Vicenta.
422.—Doñate Muñoz, Carlos.
423.—Duart Herrero, María del Rosario.
424.—Duet Castelló, María Amparo.
425.—Durán Agudo, Fernando.
426.—Duque Aroca, José Luis.
427.—Egea Donet, Juana María.
428.—Egea Espí, María Antonia.
429.—Enguídanos Faubel, Mercedes.
430.—Escamilla Hernández, María José.
431.—Escandell Llácer, María Amparo.
432.—Escandell Selma, María del Carmen.
433.—Escofet Roth, Antonio.
434.—Escorihuela Aparicio, María del Carmen.
435.—Escribano Grimalt, María de los Cángeles.
436.—Escrig Ribelles, Amparo.
437.—Escrivá Climent, Miguel.
438.—Escrivá Climent, Rosario.
439.—Escrivá Domenech, Rosa.
440.—Escrivá Falquet, María Isabel.
441.—Escrivá Furió, Salvador.
442.—Escrivá Ortega, José Luis.
443.—Escrivá Pardo, Salvadora.
444.—Eslava Sánchez, María Luisa.
445.—Espert Bivia, María José.
446.—Espert López, María Elisa.
447.—Espinosa García, Pilar.
448.—Espinosa Lázaro, María del Sagrario.
449.—Estal Simón, Mercedes.
450.—Estelles Rosa, Dionisio.
451.—Estepa Romero, María Jesús.
452.—Estevan Morell, Angeles.
453.—Estevan Picó, Carmen.
454.—Estevan Ribes, Juan.
455.—Esteve Sogorh, Amparo.
456.—Estruch Faus, Antonio Juan.
457.—Fabra Mayo, Inmaculada.
458.—Faguel Esteve, Nieves.
459.—Fagoaga García, María Teresa.
460.—Falaguera Jareño, Rosa María.
461.—Fandos Bronchud, Pilar.
462.—Fandos Gómez, Matilde.
463.—Fargueta Canet, José Salvador.
464.—Fauli Erisa, María del Pilar.
465.—Faus Climent, Amparo.
466.—Faus Fornés, Jaime Herminio.
467.—Faus Signes, Salvador.
468.—Fayos Camarena, Antonio.
469.—Fayos Montoro, Pilar. (Reserva Ley 70).
470.—Fayos Pérez, Isabel.

471.—Felip Chambó, Francisco Javier.
472.—Felipe González, María del Carmen.
473.—Femenia Egea, Roser Francesca.
474.—Femenia Flores, Rosa María.
475.—Fenollar Marín, Concepción.
476.—Fernández Abellán, Purificación.
477.—Fernández Baviera, María Teresa.
478.—Fenoll Borja, José Antonio.
479.—Fernández Carpena, Rosa Angeles.
480.—Fernández Crespo, Miguel.
481.—Fernández García, Carmen Rosa.
482.—Fernández Garrido, Andrés R.
483.—Fernández Gualda, María Elvira.
484.—Fernández Hernández, Rafael Valentín.
485.—Fernández Jiménez, María Paula.
486.—Fernández Lorenzo, Andrés Benito.
487.—Fernández Mateo, María Amparo.
488.—Fernández Navarro, María de los Dolores.
489.—Fernández Pla, Josefa Eugenia.
490.—Fernández Ros, José Manuel.
491.—Fernández Ruiz, Florentina.
492.—Fernández Sainz-Pardo, María Isabel.
493.—Ferragut Gil, Vicenta.
494.—Ferrandis Manclus, Carmen.
495.—Ferrandis Navarro, Isabel.
496.—Ferrandiz Rodríguez, María Teresa.
497.—Ferrando Abril, Josefa.
498.—Ferrando Almiñana, Isabel.
499.—Ferrando Ferrer, Carmen.
500.—Ferrando López, Irene.
501.—Ferrando Morán, Rosana.
502.—Ferrando Nadal, Juan Bautista.
503.—Ferrando Taberner, Vicente.
504.—Ferrando Valera, María José.
505.—Ferre Sanchis, Rosario.
506.—Ferrer Duato, Concepción.
507.—Ferrer Ferrer, Desamparados.
508.—Ferrer Ferrer, Rosa.
509.—Ferrer Hernández, Víctor.
510.—Ferrer Leida, Mercedes.
511.—Ferrer Martínez, María del Carmen.
512.—Ferrer Montes, Pilar.
513.—Ferrer Mora, María Magdalena.
514.—Ferrer Poveda, Carmen.
515.—Ferrer Reig, María de la Concepción.
516.—Ferrero Roca, Amparo.
517.—Ferri Calatayud, Inmaculada.
518.—Ferri Cuquerella, María Luisa.
519.—Ferri Hernández, María de la Soledad.
520.—Ferri Hernández, María Inmaculada.
521.—Ferri Pastor, Pilar.
522.—Ferris Escartí, Luis.

523.—Ferris Navarro, María Teresa.
524.—Fillol Sendra, María de los Dolores.
525.—Flores Lloret, Santiago.
526.—Fluixa de la Concepción, Dolores Consuelo.
527.—Fluixa Vivas, José Antonio.
528.—Folguera Palomares, Rosa Angeles.
529.—Fonfría del Real, José María.
530.—Fons Fons, Inmaculada.
531.—Fons Aragó, María de los Dolores.
532.—Fons Boluda, Francisco.
533.—Fons Cabanes, Juan.
534.—Fons Costa, Julia.
535.—Font Torres, Clara.
536.—Fornes Solbes, Jaime Juan.
537.—Fort Cosme, Rosa María.
538.—Fortea Barroso, Silvia.
539.—Fortea Peris, Jesús.
540.—Fortea Tarín, Carmen.
541.—Fos Galve, Juan Manuel. (Reserva Ley 70).
542.—Franco Nico, Julio.
543.—Franch Bonet, Rosa María.
544.—De Frías de Frías, Luz Divina.
545.—Fuentemayor Valera, Carmen.
546.—Fuentes López, Jesús María.
547.—Fuentes López, María del Pilar.
548.—Fuentes Vidal, Amparo.
549.—Fuertes Eugenio, María del Carmen.
550.—Furió Casesnoves, José Enrique.
551.—Fúster de la Natividad, Pura.
552.—Fúster Fernández, Vicente.
553.—Fúster Pérez, Juan Antonio.
554.—Gabaldón Martínez, María Margarita.
555.—Gabasa Cabello, María de la Soledad.
556.—Gadea Pastor, Francisco.
557.—Galán López, María de los Dolores.
558.—Galán Morillas, Enrique. (Reserva Ley 70).
559.—Galbis Lacueva, Vicente.
560.—Gallardo Fernández, Isabel María.
561.—Gallardo Lains, Alfonso.
562.—Gallego Soriano, María de la Asunción.
563.—Gallo Martínez, Pilar.
564.—Gamarra Sastre, Francisco Javier.
565.—Gamero García, Tomás.
566.—Gámez Cazorla, Julia Isabel.
567.—Gamir Sánchez, María Luisa.
568.—Gamon Obrer, Alejandro.
569.—Gamundi Peris, Rosario Isabel.
570.—Gandía Arandiga, Vicente.
571.—Gandía Campos, Pilar.
572.—Gandía Descalzo, Ana Isabel.
573.—Gantes García, Pedro.
574.—Gans Portales, María del Carmen.

575.—García Albert, Pedro José.
576.—García Alvarez, Juan Miguel.
577.—García Añón, Inmaculada.
578.—García Bañales, María de las Mercedes.
579.—García Barea, Luisa.
580.—García Benavent, María Isabel.
581.—García Benito, María Jesús.
582.—García Bernabeu, Adela.
583.—García Betoret, Francisca.
584.—García Blasco, David.
585.—García Bodi, Milagro José.
586.—García Buenadicha, María de los Angeles. (Reserva Ley 70).
587.—García Calaforra, María de los Dolores.
588.—García Cano, Enrique.
589.—García Contreras, María de la Luz.
590.—García Cristofol, Onofre.
591.—García Domene, Margarita.
592.—García Domenech, Evaristo.
593.—García Durá, Vicente José.
594.—García Escrivá, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
595.—García García, Pedro Angel.
596.—García García, Trinidad.
597.—García García-Prieto, José Luis.
598.—García Gómez, Benito.
599.—García Gómez, Concepción.
600.—García González, José Antonio.
601.—García Granero, José.
602.—García Haba, José Miguel.
603.—García Hernández, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
604.—García Herrero, María del Camino. (Reserva Ley 70).
605.—García Ibiza, Rosa.
606.—García Jiménez, Andrés.
607.—García Lambies, Virgilio.
608.—García León, María de las Mercedes.
609.—García Márquez, Sebastián.
610.—García Martín, Ana Isabel.
611.—García Martín, Carmen. (Reserva Ley 70).
612.—García Martínez, Joaquín.
613.—García Millán, María del Carmen.
614.—García Pérez, Ascensión.
615.—García Pérez, María José.
616.—García Pons, Adela.
617.—García Puig, María Teresa.
618.—García Romero, Soledad. (Reserva Ley 70).
619.—García Sanchis, María del Pilar.
620.—García Sanz, Purificación.
621.—García Terrado, Vicente.
622.—García Tijero, María Antonia.
623.—García Tormo, Ana María.
624.—García Valero, María Isabel.
625.—García Valero, Vicente.
626.—García Vallet, José Luis.

627.—García Verduch, Isabel.
628.—García Vives, Fátima.
629.—García Zamora, Eva M.
630.—García del Real Basterra, Ana.
631.—Garrido Cotoli, Pedro José.
632.—Garrido Martínez, Lidia.
633.—Garrido Pérez, Josefa.
634.—Garriga Garriga, Asunción.
635.—Garrigues Oliver, María de los Dolores.
636.—Gascó Company, María Amparo.
637.—Gascó Rodríguez, Amparo.
638.—Gasent Gasent, Francisca.
639.—Gaspar Rodríguez, Mercedes.
640.—Gassó Pla, Elena.
641.—Gazulla Plana, Leonila.
642.—Georgacópulos Vidal, Luz.
643.—Genis Franes, Vicente.
644.—Gijón Contreras, Isidoro.
645.—Gil Arnau, María del Carmen.
646.—Gil Aspas, José Luis.
647.—Gil Company, María Josefa.
648.—Gil Ferrando, Manuel.
649.—Gil Hernándiz, Cecilia.
650.—Gil Sanz, Joaquín Trinitario.
651.—Gil Senis, María de la Victoria.
652.—Gilaberto Jerez, Ana.
653.—Giménez Rubio, Amparo.
654.—Giménez Ruiz, Andrés José.
655.—Giménez Simón, Dolores.
656.—Giménez Torres, María Paula.
657.—Gimeno Bayona, María de los Dolores.
658.—Gimeno Castillo, José Modesto.
659.—Gimeno Civera, Amparo.
660.—Gimeno Guillem, José.
661.—Gimeno Parrilla, María de las Nieves.
662.—Gimeno Roig, Vicente.
663.—Gimeno Sánchez, María José.
664.—Giner Albert, María de Aguas Vivas.
665.—Giner Giner, José Francisco.
666.—Giner Gómez, Valentín.
667.—Giner Martín, Francisco Manuel.
668.—Giner Martorell, Tomás.
669.—Giner Prades, Amparo.
670.—Giner Vidal, María José.
671.—Ginestar Ribera, Vicent.
672.—Girbes Masiá, Felicidad Amparo.
673.—Girona Albuixech, Alberto.
674.—Gisbert Molina, Jaime.
675.—Gómez Berlanga, Santiago.
676.—Gómez Burgos, María del Remedio.
677.—Gómez Colás, Concepción.
678.—Gómez García, Diego Ernesto.

679.—Gómez Gómez, Mercedes. (Reserva Ley 70).
680.—Gómez Guerrero, Manuel.
681.—Gómez Mateu, Rosa María.
682.—Gómez Montoya, María Eugenia.
683.—Gómez Nacher, José Manuel.
684.—Gómez Piñas, Emilio.
685.—Gómez Soria, Tomás.
686.—Gomis Bernal, José Luis.
687.—Gomis Bosch, María Josefa.
688.—González Castellanos, María del Carmen.
689.—González Gisbert, Enrique.
690.—González Martínez, Ana María Margarita.
691.—González Muñoz, Gloria.
692.—González Parrilla, Luis.
693.—González Pérez, Fernando.
694.—González Ruiz, Donato.
695.—González Sala, Pilar.
696.—González Serrano, María Isabel.
697.—González Simón, Julia.
698.—González Torres, Soledad.
699.—Gonzálvez Celda, Concepción.
700.—González Redondo, José María.
701.—Górriz Marqués, José Vicente.
702.—Gradoli López, María de la Paz.
703.—Granell Benedito, Carmen.
704.—Granero Cuevas, María de la Asunción.
705.—Grau Carrión, María de la Soledad.
706.—Grau Gadea, José Santiago.
707.—Grau Martí, María del Pilar.
708.—Grau Nogués, Miguel.
709.—Grau Pellicer, María Consuelo.
710.—Grau Reig, María de la Asunción.
711.—Grau Simó, María Gertrudis.
712.—Grau Talens, María José.
713.—Griño Sanmartín, Pilar.
714.—Guerola Bañuls, Miguel.
715.—Guerola Guerrero, Consuelo.
716.—Guerrero Valenzuela, Alejandro.
717.—Guía Garcés, Ofelia.
718.—Guijarro Antón, María de las Mercedes.
719.—Guilem Romero, Concepción.
720.—Guillén Sancho, Antonio.
721.—Guinot Maneu, José Emilio.
722.—Haro Samper, Luz.
723.—Hernández Gómez, Jesús.
724.—Hernández Hervás, Emilia.
725.—Hernández Iritia, Joaquina.
726.—Hernández Latorre, José Vicente.
727.—Hernández Llácer, María Vicenta.
728.—Hernández Martín, Fernando.
729.—Hernández Muñoz, Jesús.
730.—Hernández Ortiz, Encarnación.

731.—Hernández Ortiz, Manuel.
732.—Hernández Ruiz, Arcadio.
733.—Hernández Sánchez, José Enrique.
734.—Hernández Santamaría, Francisco.
735.—Hernández de Tejada Busqué, María del Rosario.
736.—Hernández Vázquez, Concepción D.
737.—Herráez Blasco, Rafael.
738.—Herraiz Herraiz, Javier.
739.—Herrero Conejos, Joaquín.
740.—Herrero Gomar, Amelia Isabel.
741.—Herrero Gomar, José Antonio.
742.—Herrero Jávega, Isabel.
743.—Herrero Latorre, Concepción.
744.—Herrero Martínez, Antonio.
745.—Herrero Pérez, Carmen.
746.—Herrero Rubio, María Rosa.
747.—Herrero Salvador, Alberto.
748.—Herrero Salvador, Marcelina.
749.—Hervás Vendrell, Amparo Rosa.
750.—Hidalgo Hernández, Julita.
751.—Hidalgo Urios, Carmen.
752.—Hoyas Jiménez, Manuela.
753.—Hoz Rodrigo, Antonio de la.
754.—Huerta Pérez, Soledad.
755.—Huerta Sánchez, Blas.
756.—Huesa Vinaíxa, Carmen.
757.—Hurtado López, María de los Dolores.
758.—Hurtado Villegas, Francisco Antonio.
759.—Ibáñez Magraner, Juan Bautista.
760.—Ibáñez Martínez, María del Carmen.
761.—Ibáñez Marzal, Miguel.
762.—Ibáñez Morant, Elvira.
763.—Ibars Trilles, María de los Dolores.
764.—Iborra Ibars, María del Carmen.
765.—Iborra Martínez, Angeles.
766.—Iglesia Jiménez, María Teresa Lucía.
767.—Iglesias Gómez, Rosa.
768.—Inés Gómez, María de los Angeles.
769.—Iniesta Martiarena, Julia.
770.—Iribarren Navarro, María Vicenta.
771.—Izquierdo Fuertes, Rafael.
772.—Izquierdo Luque, Amador.
773.—Izquierdo Navarro, Juan.
774.—Izquierdo Navarro, María de los Dolores.
775.—Jagardera Otero, María Luisa.
776.—Jara Hernández, José Luis.
777.—Jara Pozuelo, Rafael.
778.—Jarillo Falque, Miguel Angel.
779.—Jiménez Alarcón, María Auxiliadora.
780.—Jiménez Algarra, Pilar.
781.—Jiménez Campayo, Andrés.
782.—Jiménez Garsi, Francisco.

783.—Jiménez García, Luis Daniel.
784.—Jiménez Hernández, Remedios.
785.—Jiménez Jiménez, Eufrasia.
786.—Jiménez Mendoza, Antonia.
787.—Jiménez Ortiz, José María.
788.—Jiménez Pinedo, Antonio.
789.—Jiménez Sáiz, María de los Desamparados.
790.—Jara Quilis, María.
791.—Jordán Peñalver, Plácida.
792.—Jordán Pérez, María de los Dolores.
793.—Jorge Romero, Inmaculada.
794.—Jover Baldovi, Dolores.
795.—Jover Robles, Vicente.
796.—Juan Ballester, María José.
797.—Juan San Bernardo, Francisca.
798.—Juan Simón, Teresa.
799.—Juliá Mollá, María de la Luz.
800.—Julve Negro, Francisco Javier.
801.—Juanquero Fernández, Rafael.
802.—Juste Pérez, Ana María.
803.—Laguada Vicent, María José.
804.—Lahoz Lozano, T. Pilar.
805.—Lapiedra Gil, Inés.
806.—Lario Marigil, María Teresa.
807.—Larrinaga Bernárdez, José Antonio.
808.—Laserna Toledano, Rosa María.
809.—Latasa Latorre, Jaime.
810.—Latorre Girona, María de los Angeles.
811.—Latorre Latorre, Manuela.
812.—Latorre Monteagudo, José.
813.—Lázaro Antón, José Luis.
814.—Lázaro Nevot, Carmen.
815.—Leal Sánchez, Angeles.
816.—Lencina Martínez, María Amparo.
817.—Lera Perales, Jaime. (Reserva Ley 70).
818.—Lerma Cortina, Enriqueta.
819.—Lezcano Reillo, Ignacio.
820.—Liarte García, Florentina.
821.—Lillo Ortuño, José Ginés.
822.—Linares Romeu, Amparo.
823.—Lizandra Ros, Isabel.
824.—Loma-Osorio Blanch, Asunción.
825.—López Alarcón, María de los Dolores.
826.—López Bernet, Mercedes.
827.—López Delgado, Gabriel.
828.—López Diago, Rafael Antolín.
829.—López García, José.
830.—López Gómez, Anselmo.
831.—López González, María Milagros.
832.—López Hernández, Lorenzo.
833.—López López, María del Carmen.
834.—López Navarro, Mariana.

835.—López Pérez, Francisco Felipe.
836.—López Soler, Adela.
837.—López Tello, Inmaculada.
838.—López Vizcaíno, Francisco.
839.—Lorente Albert, José Vicente.
840.—Lorente Mezquida, Vicente.
841.—Lorente Pérez, Alejandro.
842.—Lorente Sánchez, Consuelo.
843.—Lozano Claramonte, Vicente.
844.—Lucas Durá, José Joaquín.
845.—Lucía Salas, María de los Dolores.
846.—Luján Castro, Javier.
847.—Luján Cervera, Rosa Angeles.
848.—Lurbe Ferrer, María del Carmen.
849.—Luzón López, Salvador.
850.—Llácer Mogort, Joaquín Alfredo.
851.—Llamas Elvira, María del Carmen.
852.—Llavador Forquet, Alicia.
853.—Llavata Sampedro, Carmen.
854.—Lledó Matoses, José Manuel.
855.—Lleonart García, Amparo.
856.—Llera Angel, María de los Angeles. (Reserva Ley 70).
857.—Lleti Ribera, María de los Dolores.
858.—Llido Sampere, Isabel.
859.—Llin Reig, Milagros.
860.—Llinares Ortolá, María de las Nieves.
861.—Llobregat Ferrero, Miguel.
862.—Llopis Caballero, Encarnación.
863.—Llopis Esteve, Juan.
864.—Llopis Peñarrocha, Concepción.
865.—Llopis Salvador, María Jesús.
866.—Llorca Castillo, Teresa.
867.—Lloréns Arenes, Desamparados.
868.—Lloréns Dasi, María de las Mercedes.
869.—Llorente Reina, María Isabel.
870.—Lloria Albert, María de los Milagros.
871.—Lluch Eres, Rosa María.
872.—Lluch González, Rosa Ana.
873.—Lluch Gutiérrez, Amparo.
874.—Lluch Martínez, Consuelo.
875.—Lluch Saes, Vicente.
876.—Lluch Sáez, Ana.
877.—Maestre Bolinches, María Isabel.
878.—Magdaleno Sáiz, Pilar.
879.—Malchirant Pons, Isabel.
880.—Malo Lorente, Desamparados.
881.—Malo Malo, Salvadora.
882.—Malo Vázquez, Lurdes.
883.—Manchón Ruiz, Pilar.
884.—Máñez Andreu, María Isabel.
885.—Máñez Añón, María de los Dolores.
886.—Máñez López, Rosalina.

887.—Máñez Moscardó, Félix. (Reserva Ley 70).
888.—Máñez Navarro, Rosa María.
889.—Máñez Prats, María del Pilar.
890.—Marco García, Manuela.
891.—Marco Juan, María del Carmen.
892.—Marco Marco, Víctor Gerardo.
893.—Marco Sáez, María Fuencisla.
894.—March Blasco, María de los Dolores.
895.—March Castelló, Milagros.
896.—Margaix Aliaga, Ramón Angel.
897.—Margaix Ballestero, José María. (Reserva Ley 70).
898.—Margaix Fontestad, Carmen.
899.—Margaix Margaix, Josefa.
900.—Margarit Pascual, Teresa.
901.—Mari Riera, Rosa.
902.—Mariblanca Lozana, María del Pilar.
903.—Marín Argudo, María Teresa.
904.—Marín Sáez, Ricardo.
905.—Marqués García, María del Carmen.
906.—Marqués Martín, María del Pilar.
907.—Marqués Redolá, María Josefa.
908.—Márquez Munuera, María de los Santos.
909.—Márquez Torralba, Vicente Miguel.
910.—Marrades Giménez, Juan José.
911.—Martell Cedres, Angeles.
912.—Martí Carbonell, María Teresa.
913.—Martí Esteve, María Teresa.
914.—Martí Martínez, Amparo.
915.—Martí Mira, Vicente Luis.
916.—Martí Vilches, Camilo.
917.—Martí Benito, Irene.
918.—Martín García, María de los Dolores.
919.—Martín González, Inmaculada.
920.—Martín Hernández, Rosa María.
921.—Martín Hinjosa, Rosa.
922.—Martín López, Blanca.
923.—Martín Núñez, María Florentina.
924.—Martín Sancho, Antonio.
925.—Martín de Santiago, Susana.
926.—Martín Sanz, María Antonia.
927.—Martínez Adalid, Emilia.
928.—Martínez Aznar, María de los Dolores.
929.—Martínez Baguena, María.
930.—Martínez Benavent, María Asunción.
931.—Martínez Biosca, José Angel.
932.—Martínez Bonafé, Vicente Luis.
933.—Martínez Bonilla, Ana María.
934.—Martínez Boro, Pedro.
935.—Martínez Calabuig, Jorge.
936.—Martínez Casamayor, María José.
937.—Martínez Cervera, María Felisa.
938.—Martínez Civera, Concepción.

939.—Martínez Clérigues, Carmen.
940.—Martínez Corbí, Adela.
941.—Martínez Cortés, María de los Dolores.
942.—Martínez Cuenca, Antonio.
943.—Martínez Chilet, María José.
944.—Martínez Diago, Pedro.
945.—Martínez Domingo, Amparo.
946.—Martínez Escutia, Ramón.
947.—Martínez Figueroa, Pascual.
948.—Martínez Franco, Rosa.
949.—Martínez Hinarejos, María del Pilar.
950.—Martínez Jiménez, José Luis.
951.—Martínez Golfe, Luis.
952.—Martínez Gómez, María Isabel.
953.—Martínez Grifol, Amparo.
954.—Martínez Guillamo, José Vicente.
955.—Martínez Hoyo, Andrés.
956.—Martínez Ibáñez, María de los Dolores.
957.—Martínez López, María Leonor.
958.—Martínez López, María Rosalía.
959.—Martínez Luján, Alfredo.
960.—Martínez Lluch, María José.
961.—Martínez Martí, Rosa.
962.—Martínez Martí, Vicente.
963.—Martínez Martí, José Miguel.
964.—Martínez Martínez, Santiago.
965.—Martínez Martínez, María Dolores.
966.—Martínez Milla, Amparo.
967.—Martínez Mondéjar, Ana María.
968.—Martínez Monllor, Rosa Leonor.
969.—Martínez Montero, Pedro Fernando.
970.—Martínez Morales, María Vicenta. (Reserva Ley 70).
971.—Martínez Moreno, Angel José.
972.—Martínez Navarro, Francisco Javier.
973.—Martínez Noguera, María José.
974.—Martínez Palomares, Juana.
975.—Martínez Pérez, Inmaculada.
976.—Martínez Pérez, Fernando.
977.—Martínez Ques, María de los Angeles.
978.—Martínez Rego, María Aránzazu.
979.—Martínez Romero, María José.
980.—Martínez Salavert, Isabel.
981.—Martínez Sánchez, Angel.
982.—Martínez Sánchez, Gonzalo.
983.—Martínez Sanz, Consuelo.
984.—Martínez Sanz, María del Carmen.
985.—Martínez Segura, Manuel.
986.—Martínez Segura, María José.
987.—Martínez Simó, Laura.
988.—Martínez Vila, Pilar.
989.—Martínez Vivancos, Ana.
990.—Martos Liébana, María.

991.—Marzal Menéndez, Juan José.
992.—Mas Merino, Miguel.
993.—Mascarell Estruch, Javier.
994.—Mascarell Gisbert, Elvira.
995.—Masegoso Orteaga, María Amparo.
996.—Masiá García, Rafael.
997.—Masiá Martínez, María del Carmen.
998.—Mata González, Gabriel.
999.—Mateo Ariño, Vicente.
1.000.—Mateo Martínez, Rafael.
1.001.—Mateu Vila, María.
1.002.—Matilla Malmierca, Aurea.
1.003.—Mauricio Llacer, Milagro.
1.004.—Mazcuñán Moril, Juan Antonio Blas.
1.005.—Medina Caraballo, María Isabel.
1.006.—Mejías Ferrero, María de las Nieves.
1.007.—Melgara Lasala, José Javier.
1.008.—Melo Faus, Vicente.
1.009.—Méndez García, Julio.
1.010.—Mendoza Rodríguez, María de los Dolores.
1.011.—Mengual Enguídanos, María Consuelo.
1.012.—Mengual Serrando, Carmen. (Reserva Ley 70).
1.013.—Marcelina Alonso de Velasco, Beatriz de.
1.014.—Merino Giner, María Gloria.
1.015.—Mesas Mirón, Serafina.
1.016.—Mestre Molina, María de los Angeles.
1.017.—Mialaret Alemany, Empar.
1.018.—Micó Mongort, Bautista.
1.019.—Micó Perales, María Celedonia.
1.020.—Miguel Díaz, María Presentación.
1.021.—Milán Toledo, María de los Angeles.
1.022.—Milian Sélles, Jaime.
1.023.—Millán Dumont, Antonia.
1.024.—Millán Navarro, María Angel.
1.025.—Millet Cervera, María José.
1.026.—Millet Gregori, María José.
1.027.—Millet Peiró, José Vicente.
1.028.—Mínguez Vela, José Andrés.
1.029.—Minguet María, María de los Dolores.
1.030.—Miñana Estruch, José Ricardo.
1.031.—Miñana Mascarell, María Isabel.
1.032.—Miñana Peiró, María Loreto.
1.033.—Miñana Pons, María Gloria.
1.034.—Miñana Vitoria, María Jesús.
1.035.—Míquel Marticorena, Mariano José.
1.036.—Miralles Alberola, Obdulia.
1.037.—Miret Pérez, Filomena.
1.038.—Miró Pérez, Camilo.
1.039.—Molero Serrano, Dolores.
1.040.—Molina Gallo, José María.
1.041.—Molina Mayor, María Antonia.
1.042.—Molina Real, José Antonio.

1.043.—Moliner Santamaría, Salvador.
1.044.—Moltó Martín, Dolores.
1.045.—Moll Cambrills, José.
1.046.—Moll Guillem, María del Carmen.
1.047.—Molla Bacete, Rafael.
1.048.—Molla Soriano, Josep Antonio.
1.049.—Momparler Rocher, Adelina.
1.050.—Mompel Tena, Gabriela.
1.051.—Mompó Mompó, Vicente.
1.052.—Mompó Orengo, Marcelo.
1.053.—Mompó Oviedo, Ana.
1.054.—Mompó Sanchis, Teresa.
1.055.—Monar Sales, Teresa.
1.056.—Momclus Garriga, Carlos.
1.057.—Monfort Soler, Francisca María.
1.058.—Montalbán Herrero, Manuel.
1.059.—Montalva Marín, María Jesús. (Reserva Ley 70).
1.060.—Montalva Pellicer, María Consuelo.
1.061.—Montaner Senabre, María Fernanda.
1.062.—Montañana Crespo, Carmen.
1.063.—Montañés Alcañiz, María de los Desamparados.
1.064.—Monte Delegado, María Isabel del.
1.065.—Monterde Dorce, Jesús.
1.066.—Montesinos Alonso, María José.
1.067.—Monzó Lorente, Cecilia.
1.068.—Monzó Monzó, Vicenta.
1.069.—Mora García, Eusebio.
1.070.—Mora Zinke, Carmen.
1.071.—Morales Cardona, Ana María.
1.072.—Morales Martínez, Asunción.
1.073.—Morant Garrigós, Juan Andrés.
1.074.—Morant Maciá, Eva.
1.075.—Morant Martí, María Josefa.
1.076.—Morant Peret, María de los Angeles.
1.077.—Moreno Alfaro, José Vicente.
1.078.—Moreno Aparisi, Javier.
1.079.—Moreno García, Consolación.
1.080.—Moreno Moreno, Julio.
1.081.—Moreno Puchades, María de la Salud.
1.082.—Moreno Puente, Ana.
1.083.—Moreno Sánchez, María del Carmen.
1.084.—Moreno Sancho, Dolores.
1.085.—Moret Medina, María Herminia.
1.086.—Morillas Mingorance, María José.
1.087.—Mota Barbarroja, Joaquín Jesús.
1.088.—Motes Mari, Isabel.
1.089.—Mula Benavent, Francisco.
1.090.—Muñoz Galcerán, María del Carmen.
1.091.—Muñoz Marín, María Isabel.
1.092.—Muñoz Muñoz, Rosa Emilia.
1.093.—Muñoz Aguilar, Genoveva.
1.094.—Muñoz Borrás, María de los Dolores.

1.095.—Muñoz Bueno, Agueda.
1.096.—Muñoz Carrión, María Isidora.
1.097.—Muñoz Molina, Ana María.
1.098.—Muñoz Puchol, Modesto Salvador.
1.099.—Muñoz Romero, Angeles.
1.100.—Murcia Yago, María del Rosario.
1.101.—Murillo Sánchez, Julián.
1.102.—Nacher Gimeno, Matilde.
1.103.—Nacher Sanchis, Adelaida.
1.104.—Nadal García, Pilar.
1.105.—Narvión Alvarado, Ana María.
1.106.—Naval Montrull, Inmaculada.
1.107.—Navarrete Almeida, Luis.
1.108.—Navarro Alcover, Concepción.
1.109.—Navarro Bellido, Ana.
1.110.—Navarro Cabo, Basilisa.
1.111.—Navarro Enguídanos, Elvira.
1.112.—Navarro Galiana, María de los Dolores.
1.113.—Navarro Garrido, Enrique P.
1.114.—Navarro Ivorra, Juan Bautista.
1.115.—Navarro Matíes, Elvira.
1.116.—Navarro Muñoz, Mariano.
1.117.—Navarro Rubio, José Vicente.
1.118.—Navarro Sáez, Carlos V.
1.119.—Navío Blázquez, Fernando.
1.120.—Nicolás Payá, Isabel María.
1.121.—Noguera Moreno, Fernando.
1.122.—Noguera Moreno, Rafael.
1.123.—Noguera Soriano, Vicente.
1.124.—Nogueroles Pérez, Francisco de Borja.
1.125.—Nuévalos Sanchis, Vicente.
1.126.—Núñez Díez, María del Pilar.
1.127.—Ocroa Santamaría, María de los Desamparados.
1.128.—Olivares Olivares, Santiago.
1.129.—Oliver Martorell, José Antonio.
1.130.—Olmos García, José.
1.131.—Olmos Mari, José Angel.
1.132.—Olmos Olmos, Josefa.
1.133.—Olmos Sorzano, Desamparados.
1.134.—Olmos Tapias, María de la Magdalena.
1.135.—Oller Ortiz, Lázaro.
1.136.—Orbis Cogolludo, María de la Luz.
1.137.—Ordás Hueso, María José.
1.138.—Ordaz Agustín, Ricardo J.
1.139.—Ordiñana Ricart, Carlos.
1.140.—Orellana Cases, Antonio.
1.141.—Ortega Guzmán, María de la Esperanza.
1.142.—Ortiga Aros, Pilar.
1.143.—Ortigosa Bueno, María del Carmen.
1.144.—Ortiz Gea, Rafael.
1.145.—Ortiz Alonso, María José.
1.146.—Ortiz Moscardó, Vicente.

1.147.—Ortiz Solaz, Claudio.
1.148.—Ortiz Solaz, Alicia.
1.149.—Orts Claramunt. María Teresa.
1.150.—Orus Baguena, Francisco Javier.
1.151.—Osca Piera, Concepción.
1.152.—Osma Mena, Angel.
1.153.—Palacios Albandea, María del Carmen.
1.154.—Palacios Canet, Salvador.
1.155.—Palacios Gil, Eliseo Sebastián.
1.156.—Palacios Moncho, Ricardo.
1.157.—Palacios Parra, María Teresa.
1.158.—Palacios Ruiz, Adela.
1.159.—Palanques Monferrer, Juan Fernando.
1.160.—Palasí Espí, Mercedes.
1.161.—Palau Divia, Juan Bautista.
1.162.—Palazón López, Celia.
1.163.—Palomar Medina, Joaquín.
1.164.—Palomares Magraner, Amparo.
1.165.—Palop Alejos, Inmaculada.
1.166.—Pals Osca, María del Pilar.
1.167.—Pallardó Creixach, Amparo.
1.168.—Pallardó Llop, Josefina.
1.169.—Pallarés Gregori, Bienvenida.
1.170.—Pallarés Mont, Sara.
1.171.—Panblanco Piqueras, Juan Carlos.
1.172.—Paredes Dura, Ramón.
1.173.—Parra Pleguezuelos, María José.
1.174.—Parreño Peñarrocha, Miguel Angel.
1.175.—Pascual Aguar, Vicente María.
1.176.—Pascual Cabo, Agustín.
1.177.—Pascual Ferrer, Isabel.
1.178.—Pascual Ruiz, Vicente.
1.179.—Pastor Borrás, Antoni Vicent.
1.180.—Pastor Camarena, Carmen.
1.181.—Pastor Giner, María de la Salud Vicenta.
1.182.—Pastor Gómez, Ana.
1.183.—Pastor Lence, Susana.
1.184.—Pau Fayos, Rosa Celia.
1.185.—Pavía Mañes, Adoración.
1.186.—Pavía Vizcaíno, María de los Dolores.
1.187.—Paya Serer, Juan José.
1.188.—Peinado Jiménez, Jorge.
1.189.—Peiró Avergues, José María.
1.190.—Peiró Catalá, Adela.
1.191.—Peiró Fúster, Clara.
1.192.—Peiró Vélez, Isidoro.
1.193.—Peiró Vercher, Juan Antonio.
1.194.—Pellicer Carratalá, María de los Desamparados.
1.195.—Pellicer Duato, Rosa.
1.196.—Pellicer España, Agustín.
1.197.—Pellicer Peiró, Rosa.
1.198.—Pellicer Peiró, María Vicenta.

1.199.—Pellicer Rocher, Juan Bautista.
1.200.—Penades Revart, María Vicenta.
1.201.—Penalba Parra, Salvador.
1.202.—Peña Laborda, María.
1.203.—Peñarrocha Calvet, Dolores.
1.204.—Peñas García, María de la Concepción.
1.205.—Perales Cortés, Presentación.
1.206.—Perelló Ferrando, Juan Carlos.
1.207.—Peremarch Berenguer, María Victoria.
1.208.—Peretó Ballester, Francisca.
1.209.—Pérez Alborch, Rafael.
1.210.—Pérez Anquela, María Teresa.
1.211.—Pérez Bagán, Josefa María.
1.212.—Pérez Bellido, María Teresa.
1.213.—Pérez Blanco, Teresa.
1.214.—Pérez Blanco, María del Pilar.
1.215.—Pérez Borja, Antonia.
1.216.—Pérez Calabuig, Paulino.
1.217.—Pérez Carbonell, María Auxiliadora.
1.218.—Pérez Carrillo, Juan José.
1.219.—Pérez Cuesta, Santos.
1.220.—Pérez Esteve, María del Pilar.
1.221.—Pérez Fans, María del Carmen.
1.222.—Pérez Folqués, Purificación.
1.223.—Pérez García, Matilde I.
1.224.—Pérez Gargallo, Mercedes.
1.225.—Pérez Garrido, Antonia.
1.226.—Pérez Gómez, Valentín. (Reserva Ley 70).
1.227.—Pérez Gómez, María Isabel.
1.228.—Pérez González, María de los Dolores.
1.229.—Pérez Hervás, Salvador.
1.230.—Pérez Icarán, Roberto.
1.231.—Pérez Labaña, Ana.
1.232.—Pérez López, Araceli.
1.233.—Pérez López, María Teresa.
1.234.—Pérez Marco, María Rosa.
1.235.—Pérez Mas, Rosario.
1.236.—Pérez Monsalve, Francisca.
1.237.—Pérez Mínguez, Diamar.
1.238.—Pérez Prats, Dolores.
1.239.—Pérez Sabater, Antonio.
1.240.—Pérez Vanacloig, José Ignacio.
1.241.—Pérez Verbena, Antonio.
1.242.—Pérez Villagrasa, Antonio.
1.243.—Peris Bono, María de las Mercedes.
1.244.—Peris Moll, David.
1.245.—Peris Navarro, Julián.
1.246.—Peris Real, Juan José.
1.247.—Peyró Urbea, Angeles.
1.248.—Picazo Catalá, María del Carmen.
1.249.—Picó Torrano, María de la Asunción.
1.250.—Picot Talens, María Antonia.

1.251.—Piera Almiñana, Inmaculada.
1.252.—Pingarrón Seco, Elena.
1.253.—Pinto Castro, José.
1.254.—Piñango Ripollés, María de los Dolores.
1.255.—Pizonata Capuz, María Teresa.
1.256.—Plá Girbés, Salud.
1.257.—Planella Iranzo, Gloria.
1.258.—Plazas Herrero, José María.
1.259.—Polo Cubel, Hortensia.
1.260.—Polonia Ibáñez, Paulino de.
1.261.—Polop Argente, Práxedes.
1.262.—Ponce Calabuig, María José.
1.263.—Ponce Cervera, María del Pilar.
1.264.—Ponce Iranzo, Ismael.
1.265.—Pons Carratalá, Inmaculada.
1.266.—Pons Castelló, Jaime.
1.267.—Pons Esteban, Amparo.
1.268.—Pons Frigols, Teresa.
1.269.—Pons Veintimilla, Carmen.
1.270.—Pons Veintimilla, Gloria.
1.271.—Porcar Bernad, Josefina.
1.272.—Porcar Montero, Ignacio.
1.273.—Porta Samper, Ana.
1.274.—Portilla Cotillas, María José.
1.275.—Portilla Granell, Antonio.
1.276.—Portillo Vesga, José Antonio.
1.277.—Poveda Anadón, Roberto.
1.278.—Poveda Mora, José Vicente.
1.279.—Poveda Navarro, Carmen.
1.280.—Pozo Chacón, José Antonio del.
1.281.—Pozo Serrano, Carlos.
1.282.—Prades Santamaría, Juan Manuel.
1.283.—Prats Ballester, Nieves.
1.284.—Prieto Barberá, Tomás.
1.285.—Puchades Muñoz, María del Pilar.
1.286.—Puchades Valero, María Jesús.
1.287.—Puchalt Coscolla, Hortensia.
1.288.—Puchol Cervera, Concepción.
1.289.—Puchol Pérez, Remedios Lourdes.
1.290.—Puerto Peidro, María del Carmen.
1.291.—Puig Ciscar, Angel Luis.
1.292.—Puig Frasquet, Vicenta.
1.293.—Puig Ruiz, Francisca Isabel.
1.294.—Puig Tavallo, Gloria.
1.295.—Quiles Pons, José.
1.296.—Quiles Sánchez, María Dolores.
1.297.—Quílez Bufort, María Elena.
1.298.—Quílez Rubio, Daniel.
1.299.—Quintana García, Adelina.
1.300.—Quintana Trenor, Amelia.
1.301.—Quintanilla Fernández, Pedro.
1.302.—Quintanilla Pérez, María Inmaculada.

1.303.—Raga Agramunt, Vicenta Pilar.
1.304.—Ramada Benedito, María de los Dolores.
1.305.—Ramírez Francisco, María del Pilar.
1.306.—Ramírez Garrido, María Olvido.
1.307.—Ramírez Martínez, María Cecicilia.
1.308.—Ramírez Martínez, Julio.
1.309.—Ramírez Sáez, José León.
1.310.—Ramírez Sanz, Rafael.
1.311.—Ramón Quiles, María Elvira.
1.312.—Ramos García, Vicente.
1.313.—Ramos Olmo, Carmen.
1.314.—Rando López, Manuel.
1.315.—Real López, Luis.
1.316.—Real López, Teodoro.
1.317.—Real Vidal, Antonio.
1.318.—Rebollar Bahamonde, José Ernesto.
1.319.—Recio Alfonso, María de la Soledad.
1.320.—Redin Cabodevilla, José Javier.
1.321.—Redón Blasco, Vicenta.
1.322.—Redón Hinojosa, Trinidad.
1.323.—Redón Pérez, María Antonia.
1.324.—Redondo Ortega, María del Mar.
1.325.—Reig Catalá, Rafaela.
1.326.—Rel Roig, Antonio.
1.327.—Rengel Marín, María de los Angeles.
1.328.—Renuncio Ortega, Carlos.
1.329.—Requena Cardosa, María del Pilar.
1.330.—Revert Tortosa, Enriqueta.
1.331.—Rey Ginestar, Adela del.
1.332.—Ribelles Cebrián, María Teresa.
1.333.—Ribelles Morrió, Joaquina.
1.334.—Ribera Olmos, Isabel.
1.335.—Ribes Espí, Josefa.
1.336.—Ribis Gascó, María Elena.
1.337.—Ripoll Mogort, Encarnación.
1.338.—Ríus Mestre, Fernando.
1.339.—Roca Palanca, Carmen.
1.340.—Rocher Carbonell, Rosario.
1.341.—Rocher Collado, José.
1.342.—Roda Jarque, Carmen.
1.343.—Roda de la Torre, Nicolás.
1.344.—Rodilla Silvestre, María de los Remedios.
1.345.—Rodrigo Cencillo, Fernando.
1.364.—Rodrigo Guillén, Desamparados.
1.347.—Rodríguez Fresnada, Milagros.
1.348.—Rodríguez Fuentes, Manuel.
1.349.—Rodríguez Juan, Ramón.
1.350.—Rodríguez Perales, Purificación.
1.351.—Rodríguez Pérez, Patricio.
1.352.—Rodríguez Rodríguez, Laura.
1.353.—Rodríguez Rodríguez, Luisa.
1.354.—Rodríguez Vega, Diego Antonio.

1.355.—Roig Martínez, María del Carmen.
1.356.—Roig Mompó, María Magdalena.
1.357.—Roig Pellicer, María Jesús.
1.358.—Roig Pons, Alejandro.
1.359.—Roger Villaescusa, Ramón Salvador.
1.360.—Romero Buenosvinos, Leonardo.
1.361.—Romero González, Francisca.
1.362.—Romero Pozo, Carmen.
1.363.—Romero Ramírez, Manuel.
1.364.—Romero Sevilla, María del Carmen.
1.365.—Ros Aleixandre, María de los Angeles.
1.366.—Ros López, María del Carmen.
1.367.—Ros Mercader, María Teresa Desamparados.
1.368.—Ros Monsoriu, Felicidad.
1.369.—Ros Monsoríu, Mercedes.
1.370.—Roselló Alanga, Felipe.
1.371.—Roselló Pérez, Marina.
1.372.—Royo Cuesta, Esperanza.
1.373.—Royo Mata, José Fernando.
1.374.—Rozas Fúster, María Amparo.
1.375.—Rubio Delgado, Laura. (Reserva Ley 70).
1.376.—Rubio Ferrer, Teresa.
1.377.—Rubio Lacuesta, Desamparados.
1.378.—Rubio Lluch, María del Carmen.
1.379.—Rubio Martínez, Rafael.
1.380.—Rubio Moreno, Isabel.
1.381.—Rubio Paláu, Desamparados.
1.382.—Rubio Rabadán, María Rosa.
1.383.—Rubio Rubio, Francisca.
1.384.—Ruedas González, Isabel.
1.385.—Ruiz Alonso, María Asunción.
1.386.—Ruiz Barrios, Julio.
1.387.—Ruiz Estelles, Juan Manuel.
1.388.—Ruiz Descalzo, Conrado.
1.389.—Ruiz Fernández, María de la Victoria.
1.390.—Ruiz García, Sacramento.
1.391.—Ruiz de Loizaga González, María de la Victoria.
1.392.—Ruiz Martí, María Jesús.
1.393.—Ruiz Puig, María del Pilar.
1.394.—Ruiz Ramiro, Amparo.
1.395.—Ruiz Ródenas, Josefa.
1.396.—Ruiz Vila, Vicente.
1.397.—Sabater Escrivá, Inmaculada.
1.398.—Sabater Ferragut, Ana María.
1.399.—Sáez Ballesteros, Araceli.
1.400.—Sáez de Jáuregui Castillano, Francisco.
1.401.—Sáez Domínguez, Francisco.
1.402.—Sáez Lorente, José Angel.
1.403.—Sáez Moreno, Divina Luz.
1.404.—Sáez Pardo, María del Carmen.
1.405.—Sáez Sáez, Francisco.
1.406.—Sáez Narro, Asunción.

1.407.—Sahuquillo Agustí, Marina.
1.408.—Sáiz Baeza, Angel.
1.409.—Sáiz Baeza, María de la Victoria.
1.410.—Sáiz López, Adolfo.
1.411.—Sáiz Sánchez, Amparo.
1.412.—Sáiz Toledo, Martín.
1.413.—Salas Trejo, Esther.
1.414.—Salas Trejo, Inmaculada.
1.415.—Salgado Laguía, Manuela Marisol.
1.416.—Salom Tormos, María de la Victoria.
1.417.—Salort Ballester, José.
1.418.—Salvador Alamar, Amparo.
1.419.—Salvador Prosper, María del Pilar.
1.420.—Sallañer Molina, Santiago.
1.421.—Sampayo Olaso, María Luisa.
1.422.—Sampedro Baya, Josefina.
1.423.—San Agustín Juan, Salvador.
1.424.—Sanahuja Cubel, Pedro J.
1.425.—Sánchez Arcos, Desamparados.
1.426.—Sánchez Bravo, María de la Encarnación.
1.427.—Sánchez Bravo, María de la Victoria.
1.428.—Sánchez Carruana, Francisca.
1.429.—Sánchez Catalán, María Amparo.
1.430.—Sánchez de la Cruz, María Luisa.
1.431.—Sánchez Gil, Pedro Vicente.
1.432.—Sánchez López, Amparo.
1.433.—Sánchez Lucas, Benita.
1.434.—Sánchez Pérez, María del Carmen.
1.435.—Sánchez Rodrigo, María Isabel.
1.436.—Sánchez Sánchez, José Pascual.
1.437.—Sánchez Tarín, Enriqueta.
1.438.—Sánchez Verdeguer, Luis.
1.439.—Sanchis Bernat, Mercedes.
1.440.—Sanchis Civera, Juan Eusebio.
1.441.—Sanchis Cuenca, Alvaro.
1.442.—Sanchis Escudero, Francisco.
1.443.—Sanchis Martínez, José.
1.444.—Sanchis Marqués, Juan Manuel.
1.445.—Sanchis Molina, Enrique.
1.446.—Sanchis Noguera, José Javier.
1.447.—Sanchis Pérez, María del Carmen C.
1.448.—Sanchis Quitian, Vicente.
1.449.—Sanchis Ruiz, María Consuelo.
1.450.—Sanchis Sánchez, Nuria.
1.451.—Sancho Boix, María Amparo.
1.452.—Sancho Castellano, Ana María.
1.453.—Sancho Castillo, Isabel María.
1.454.—Sancho Gil, Remedio.
1.455.—Sancho Llacer, Casimiro.
1.456.—Sancho Ortiz, María de la Trinidad.
1.457.—Sancho Pastor, María Teresa.
1.458.—Sancho Rubio, Adolfo José.

1.459.—Sancho Velilla, Virginia.
1.460.—Sanfélix Míquel, Antonio.
1.461.—Sanfrancisco Ahulló, Amparo.
1.462.—Sanjuán Carbonell, Remedios.
1.463.—Sanmartín Cristofol, María Jesús.
1.464.—Sanmiguel Roche, Inmaculada J.
1.465.—Santacreu Cabrera, María Teresa.
1.466.—Santamaría Salvador, María de los Desamparados.
1.467.—Santiago Ruiz, David.
1.468.—Santiago Ruiz, Ernesto.
1.469.—Santonja Beneito, Jaime.
1.470.—Santonja Gisbert, Vicente.
1.471.—Sanz Fogues, Rosa María.
1.472.—Sanz García, Carmen Laura.
1.473.—Sanz García, María Teresa.
1.474.—Sanz García, Salvador.
1.475.—Sanz Huesca, Víctor.
1.476.—Sanz Mora, María Amparo.
1.477.—Sanz Ramos, María Inmaculada.
1.478.—Sanz Serrano, María de las Mercedes.
1.479.—Sarasua Ruiz, Rosa María.
1.480.—Sarriá Chust, María Julia.
1.481.—Satorres Pellicer, Salvador.
1.482.—Sebastiá Valls, Vicenta.
1.483.—Sebastián Fabuel, Vicente.
1.484.—Segrelles Porta, Clara Eugenia.
1.485.—Seguí Avargues, José.
1.486.—Segura Artero, Asunción.
1.487.—Segura Artero, Carmen.
1.488.—Segura Romero, Amparo.
1.489.—Selfa Font, Ana María.
1.490.—Selfa Lluch, Elena.
1.491.—Sellés Gozálbez, María Elia.
1.492.—Sendra Escrivá, María Elisa.
1.493.—Sendra Piera, José.
1.494.—Sentandreu Bo, Matilde.
1.495.—Serra Baixauli, María Teresa.
1.496.—Serra Leonardo, Josefa.
1.497.—Serra Pellicer, Rosa.
1.498.—Serrano Funes, Manuel.
1.499.—Serrano Muñoz, María.
1.500.—Serrano Perales, María.
1.501.—Serrano Villalba, Flor.
1.502.—Serrano Villalba, María Josefa.
1.503.—Sevilla Samper, Angeles.
1.504.—Sifre Montagut, Alicia.
1.505.—Sifres Seguí, José Vicente.
1.506.—Signes Climent, Encarnación.
1.507.—Silva Martínez, María José.
1.508.—Silla Medina, María Amparo.
1.509.—Simo Gramaje, Teresa.
1.510.—Simón Redón, Rafael.

1.511.—Sirera Serrano, Yolanda.
1.512.—Sivera Cabrera, María Consuelo.
1.513.—Sobreriela Leonar, Laura.
1.514.—Solaz Gallega, Marcelino.
1.515.—Soler García, Blas José.
1.516.—Soler Martínez, María Fernanda.
1.517.—Soler Monterde, Rafael.
1.518.—Soler Pérez, Isidora.
1.519.—Soler Tatay, Carmen.
1.520.—Soler Turell, Enrique.
1.521.—Solera Faus, María Teresa.
1.522.—Solera González, María Gracia.
1.523.—Someño Deharos, Consuelo.
1.524.—Soriano Lafarga, María Luisa.
1.525.—Soriano Ramírez, Francisco.
1.526.—Soriano Rodrigo, Emilio.
1.527.—Sorni Montollo, José Francisco.
1.528.—Soro Piera, Carlos.
1.529.—Soto García, Emilio.
1.530.—Soto Torres, Elena.
1.531.—Suescun García, Jesús Pablo.
1.532.—Súñer Chulvi, María de las Mercedes.
1.533.—Súñer Perucho, Emilio.
1.534.—Súñer Sanchis, María José.
1.535.—Talavera Amador, María de los Dolores.
1.536.—Talens Claver, María Francisca.
1.537.—Tamarit Crespo, Antonio.
1.538.—Tamarit Llop, Francisco.
1.539.—Tamarit Navarro, María Teresa.
1.540.—Tarazona Llácer, Teresa.
1.541.—Tarin Ferrando, Antonio.
1.542.—Tarín Tarín, Consuelo.
1.543.—Tarragón Alpuente, María de los Angeles.
1.544.—Tarraso Giner, Joaquín.
1.545.—Tatay Moncholi, Carmen.
1.546.—Tatay Navarro, Adela.
1.547.—Tello Corella, María Matilde.
1.548.—Tana Aznar, Guadalupe.
1.549.—Terrades Esteve, José Vicente.
1.550.—Todoli Bofi, María de los Dolores.
1.551.—Tomás Crespo, María Inmaculada.
1.552.—Tomás Cruz, Juana María.
1.553.—Tomás Sanchis, Teresa.
1.554.—Tormo Espinós, Concepción.
1.555.—Tormo Gonzalvo, María de los Desamparados.
1.556.—Torregrosa Ramírez, Miguel.
1.557.—Torregrosa Sahuquillo, Daniel.
1.558.—Torres Barchino, María de la Cruz.
1.559.—Torres Ferrando, Federico Manuel.
1.560.—Torres Morán, Carmen.
1.561.—Torres Paniagua, Aurea.
1.562.—Torres Pérez, Carmen.

1.563.—Torres Sánchez, María Rosa.
1.564.—Torres Solá, Juan.
1.565.—Torrijos Tárrega, Salvador.
1.566.—Tortajada Beltrán, Alfredo.
1.567.—Tortajada Ibáñez, María Manuela.
1.568.—Tortajada Masiá, Joaquín Vicente.
1.569.—Tortosa Oltra, Francisca.
1.570.—Tortosa Peiró, José.
1.571.—Toviá Solanes, Luz.
1.572.—Trinidad Francés, María de la Victoria.
1.573.—Tudó Pla, Desamparados.
1.574.—Ubiedo Tortajada, María de los Angeles.
1.575.—Ureña Ciscar, Antonia.
1.576.—Usach Sanz, María del Carmen.
1.577.—Valentín Pérez, Aurora.
1.578.—Valera Molina, Marina.
1.579.—Valero Clavero, Rafael.
1.580.—Valero Huerta, José Francisco.
1.581.—Valero Laguna, José Luis.
1.582.—Valero Oset, Francisco.
1.583.—Valero Requena, Concepción.
1.584.—Valero Valero, Elvira.
1.585.—Valiente Cerdán, Teodoro.
1.586.—Valmala Calvo, Jesús María.
1.587.—Valor Valor, Diana.
1.588.—Valladolid Cañada, Mercedes.
1.589.—Valle Alegre, José Antonio.
1.590.—Valle Molina, Rosa Ana del.
1.591.—Valle Quirós, Pedro del.
1.592.—Vallés Bauset, Antonio.
1.593.—Vargas Espinosa, Francisco.
1.594.—Vayá Granell, Rosa María.
1.595.—Vázquez Albadalejo, Concepción.
1.596.—Veiga Gómez, María del Carmen.
1.597.—Veiga Gómez, José Antonio.
1.598.—Vendrell Ferris, María.
1.599.—Veniel Giner, Francisco José.
1.600.—Vento Sancho, María de la Luz.
1.601.—Verdeguer Gómez, Dolores María Ana.
1.602.—Verdeguer Monge, Francisca.
1.603.—Verdejo Gil, Amelia.
1.604.—Verdú Tarín, Rosa.
1.605.—Veses Martínez, Angeles.
1.606.—Vicedo Domenech, María Teresa.
1.607.—Vicéns Pascual, José.
1.608.—Vicent García, María del Mar.
1.609.—Vicente Alegre, María de la Encarnación.
1.610.—Vicente Cervera, Julio.
1.611.—Vicente García, María Luisa.
1.612.—Vicente Perales, José Manuel.
1.613.—Vicente Pérez, María del Pilar.
1.614.—Vicente Sebastián, María del Pilar.

1.615.—Vico Palacios, José Luis.
1.616.—Victoria Santacreu, Francisca.
1.617.—Victoria Santacreu, María de la Luz.
1.618.—Viché Melgar, Josefa Celia.
1.619.—Vidal Fernández, Enrique.
1.620.—Vidal Francés, Higinio.
1.621.—Vidal Melo, María Consuelo.
1.622.—Vidal Melo, María Dolores.
1.623.—Vidal Peris, Vicente.
1.624.—Vidal Sendra, Federico.
1.625.—Vila Carbó, Amparo.
1.626.—Vila Martínez, María Teresa.
1.627.—Vila Vercher, Vicenta.
1.628.—Villaescusa Blanca, María Julia.
1.629.—Villalba Velert, José María.
1.630.—Villanueva Camañas, Vicente.
1.631.—Villanueva Matoses, Luisa.
1.632.—Villena Catalán, Pedro.
1.633.—Viñes Mompó, María Inmaculada.
1.634.—Xerri Juan, Carlos.
1.635.—Yago Avandia, María del Carmen.
1.636.—Yeves Ochando, Francisco Javier. (Reserva Ley 70).
1.637.—Yuste Marín, José Angel.
1.638.—Zahonero Hoyo, José.
1.639.—Zambrano Cuéllar, José María.
1.640.—Zamorano Soler, Carmen Josefina.
1.641.—Zapata Díaz, Antonio.
1.642.—Zaragoza Aguilar, Consuelo.
1.643.—Zomeño Vilatela, Luis Ignacio.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Aparisi Frasquet, Herminia, *Francés.*
2.—Bernia Pellicer, José Emilio. *Francés.*
3.—Blasco Ronovell, Carmen. *Francés.*
4.—Bononad Solares, Consuelo. *Francés.*
5.—Brines Blasco, Milagro. *Francés.*
6.—Cejudo García, María Francisca. *Francés.*
7.—Cors Mogort, Encarnación. *Francés.*
8.—Duque Moros P., Presentación. *Inglés.*
9.—Escobar López, Concepción. *Francés.*
10.—Espí Bellver, María Josefa. *Francés.*
11.—Esteban Picón, María Carmen. *Francés.*
12.—Fúster Pellicer, Isabel. *Francés.*
13.—De la Fuente Fernández, Agripina. *Inglés.*
14.—Gallego Sapiña, María Amparo. *Inglés.*
15.—García Martí, Josefina. *Francés.*
16.—García Pascual, Ana Isabel. *Inglés.*

17.—Jiménez Martínez, Rafael. *Francés.*
18.—Laguarda Vicent, Trinidad. *Francés.*
19.—Manglano Sánchez-Tarazaga, María Enriqueta. *Francés.*
20.—Marco Peiró, María José. *Francés.*
21.—Marín Conejero, Pedro Antonio. *Inglés.*
22.—Martínez Golfe, Adela. *Francés.*
23.—Martínez Pons, Teresa. *Francés.*
24.—Moreno Montañés, Vicent. *Francés.*
25.—Mullor González, Desamparados. *Francés.*
26.—Montes Piqueras, Yolanda. *Francés.*
27.—Pardo Sanandrés, María del Carmen. *Inglés.*
28.—Roig Gómez, Francisco. *Francés.*
29.—Sancalixto García, María de los Angeles. *Francés.*
30.—Sanjuán Cañes, Josefa. *Francés.*
31.—Soriano Royuela, Consuelo. *Francés.*
32.—Verdú Asensi, María de la Victoria. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1. Aliño Bernat, Albino.
2.—Alonso Sánchez, Consolación Rosario.
3.—Alós Salom, Carmen.
4.—Amigo García, Elena.
5.—Badía Blasco, Rosa María.
6.—Barber Blasco, José.
7.—Blasco Adrián, Pilar.
8.—Descalzo Díaz, María del Carmen.
9.—Domenech Gilabert, María Adelaida.
10.—Duart Rovira, María Lourdes Victoria.
11.—Ferri Abril, María del Pilar.
12.—Fontestad García, Luis Manuel.
13.—Gandía Soler, María Concepción.
14.—García-Plata Milla, Carmen.
15.—García Pastor, María del Pilar.
16.—Gil Herranz, Amparo.
17.—Hiraldo Espinosa, Isabel.
18.—Inglada Villalba, María Amparo.
19.—Martínez Balgañón, Emiliano.
20.—Medina Muñoz, José.
21.—Millet Puig, Rosario.
22.—Mira Valls, José Manuel.
23.—Oltra Peiró, María Amparo.
24.—Orquín Tur, María Consuelo.
25.—Palomar Morata, Rogelio.
26.—Parga Viz, María Sara.
27.—Sáez Martínez, Pilar.
28.—Sala Guillem, Concepción Encarnación.
29.—Tudela Vaya, Salvador.
30.—Valls Vidal, Juan Antonio.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Almarche de Mora, María José.
2.—Amorós Tormo, Vicente Manuel.
3.—Angel Domínguez, Raúl.
4.—Arteaga Conejo, Rosario.
5.—Bañón Sanchis, Amparo.
6.—Benedito Céspedes, Zoila Esperanza.
7.—Bermejo Ramos, María del Tránsito.
8.—Blanes Andrés, Roberto.
9.—Boixader Grao, María de los Dolores.
10.—Capdevila Peinado, Francisca.
11.—Castaño Daniu, Guillermo.
12.—Castelló Muñoz, Matilde.
13.—Cebrián Medina, María de los Dolores.
14.—Cherp Silvestre, José Vicente.
15.—Collado Bito, Margarita.
16.—Collado Valiente, Piedad.
17.—Compañ Cubells, Carmen Vicenta.
18.—Cordero Barroso, Petra.
19.—Cubel Rubio, Antonio.
20.—Domenech Bosca, Carmen.
21.—Domingo García, Juan José.
22.—Enguídanos García, José Vicente.
23.—Fenollosa Fenollosa, María Teresa.
24.—Fernández Martínez, Adoración.
25.—Ferrer Pradas, Manuel.
26.—Forcen Pérez, María Teresa.
27.—Gálvez Campos, Teresa.
28.—Gaona Sanz, Valentín.
29.—García Pons, María Teresa.
30.—González García, Carmelina.
31.—González Moñecas, María Cristina.
32.—González Valero, Vicenta de la Ascensión.
33.—Correa Montaner, Salvadora.
34.—Guillén Ausina, María Irene.
35.—Gurria Laín, María Luisa.
36.—Herrando Monteaguao, Amparo.
37.—Julián Bruguera, María Isabel.
38.—López García, María del Pino.
39.—López Olivas, Mercedes.
40.—Lorenzo Lillo, Felicidad.
41.—Lucas Irles, Rafael.
42.—Llacer Goig, Manuel.
43.—Llopis Llueca, Ana Isabel.
44.—Lloret Senabre, Rosa.
45.—Lloria Jordán, Josefa.
46.—Marassa Láiz, Mercedes.
47.—Marrades Badía, María Isabel.
48.—Martínez Climent, Antonio.
49.—Martínez López, María Emilia.
50.—Martínez Míquel, Catalina.

51.—Martínez de Morentín Pérez, María del Carmen.
52.—Méndez Corbacho, Isaac.
53.—Mercader Sauri, Amparo Celestina.
54.—Mercader Sauri, María Teresa.
55.—Mínguez López, Vicenta.
56.—Montrull Carratalá, María Lourdes.
57.—Morella Cubillos, Rafael.
58.—Orozco Domínguez, Angeles.
59.—Palmer Balaguer, María de los Angeles.
60.—Palop Belda, María de los Angeles.
61.—Pecharromán Montero, Esperanza.
62.—Peris Martínez, María del Pilar.
63.—Pinazo Martínez, María de la Asunción.
64.—Quintela Ferreiro, María.
65.—Revert Martínez, Clotilde.
66.—Rodríguez Cuenca, José.
67.—Romanillos Arenas, María del Carmen.
68.—Royo Mora, Remedios.
69.—Ruiz Angresola, Eugenio.
70.—Sanchis Montesinos, Enrique.
71.—Santamaría Herrandiz, Vicente.
72.—Santonja Gil, Josefa.
73.—Soler Dura, María Isabel.
74.—Soler Valls, Empar.
75.—Tarancón Arizcuren, Vicente.
76.—Vidal Bellot, José.

VALLADOLID

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abalo Ramos, María Celia. *Francés.*
2.—Abad Crespo, Amelia. *Francés.*
3.—Acebes Acebes, María Corpus. *Francés.*
4.—Alonso Alonso, Araceli. *Francés.*
5.—Alonso González, María del Mar. *Francés.*
6.—Alonso Martín, Horacio. *Francés.*
7.—Alonso Soto, Wenceslao. *Inglés.*
8.—Alonso Tablado, Fermín. *Francés.*
9.—Amo Centeno, Laura del. *Francés.*
10.—Amor Puertas, Dionisio. *Francés.*
11.—Araúzo Araúzo, María Belén. *Francés.*
12.—Arranz Merino, Angela. *Inglés.*
13.—Arranz Sanz, Esmeralda. *Inglés.*
14.—Barrientos García, María de la Victoria. *Francés.*
15.—Barrigón Fuentes, Joaquín. *Francés.*
16.—Bartolomé Cuñado, Fernando. *Francés.*
17.—Bartolomé Pérez, Lourdes. *Inglés.*

18.—Baruque Maeso, María Beatriz. *Inglés.*
19.—Blanco Ledesma, María de las Nieves. *Francés.*
20.—Blanco Rodríguez, María del Pilar. *Francés.*
21.—Caballero Bollano, Gaspar. *Francés.*
22.—Cabezudo Urueña, Mercedes. *Francés.*
23.—Cáceres Perales, Jesús María. *Francés.*
24.—Calvo Sombría, Celia. *Inglés.*
25.—Campo García, Carlos del. *Francés.*
26.—Canet Ortigosa, María de los Dolores. *Francés.*
27.—Cano Sanz, José Antonio. *Francés.*
28.—Cantalapiedra Villarreal, María de los Angeles. *Francés.*
29.—Cantalejo Sainz, Raquel. *Francés.*
30.—Caramazana Ferrero, María de los Angeles. *Inglés.*
31.—Carnero Bargueño, Herminia. *Francés.*
32.—Carracedo Fuertes, Antonia. *Francés.*
33.—Casquete Rodríguez, María Antonia. *Francés.*
34.—Castillo Belmonte, Teresa de Jesús del. *Francés.*
35.—Castrillo Ochoa, Sagrario. *Francés.*
36.—Centenero Mazón, María Elena. *Francés.*
37.—Conde Misol, María de los Reyes. *Francés.*
38.—Cruz Quintanilla, Ana Isabel de la. *Francés.*
39.—Cuadrado Calvo, Antonio Eutimio. *Inglés.*
40.—Choya Gamarra, Begoña. *Francés.*
41.—Delgado Núñez, Rosa Elena. *Francés.*
42.—Díaz Ferreiro, José. *Francés.*
43.—Diego Hernando, Rosa María Henar de. *Francés.*
44.—Diego Sanz, Amparo de. *Francés.*
45.—Díez Galicia, María de la Concepción. *Francés.*
46.—Escudero Beltrán, Inmaculada. *Francés.*
47.—Fernández Alonso, María de la Victoria. *Francés.*
48.—Fernández Belmonte, María Sagrario C. *Francés.*
49.—Fernández Fernández, María Isabel. *Francés.*
50.—Fernández Ferrero, Vicente. *Francés.*
51.—Fernández Miguel, Francisco Javier. *Inglés.*
52.—Fernández Salas, Elvira. *Francés.*
53.—Frutos Calvo, Ausencio. *Francés.*
54.—Frutos Calvo, Frutos. *Francés.*
55.—Fuente Moral, Ana María de la. *Francés.*
56.—Gabaldón Montraveta, María de las Mercedes. *Francés.*
57.—García Aguado, Inés. *Francés.*
58.—García Gómez, Pilar. *Francés.*
59.—García Hernández, Antonia. *Francés.*
60.—García Marino, María del Pilar. *Inglés.*
61.—García Revilla, María Milagrosa. *Francés.*
62.—García Rincón, Isabel. *Francés.*
63.—García Sáiz, María del Pilar Yolanda. *Francés.*
64.—Gil Alonso, Isabel. *Francés.*
65.—Gómez Gil, Dulce María. *Francés.*
66.—Gómez Pascual, María de la Soledad. *Francés.*
67.—González López, Carlos. *Francés.*
68.—González Mata, Iluminada. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
69.—González Urueña, Antonia. *Inglés.*

70.—González Rodríguez, María del Carmen. *Inglés.*
71.—Gozalo Santos, Jorge Luis. *Francés.*
72.—Guerra de la Rosa, Rosario. *Francés.*
73.—Herguedas Andrés, Vidal. *Francés.*
74.—Hernández Benito, María Angela. *Francés.*
75.—Hernández García, Juan Carlos. *Francés.*
76.—Herrero Arias, Felisa. *Francés.*
77.—Herrero Criado, Antonia. *Francés.*
78.—Herrero Sanz, Manuela. *Francés.*
79.—Hervás González, Sebastián. *Francés.*
80.—Hormias González, Dictinio. *Inglés.*
81.—Ibáñez Abad, Ramiro. *Francés.*
82.—Igea Laborda, Pilar. *Inglés.*
83.—Iglesia Fernández, María Jesús de la. *Francés.*
84.—Izquierdo Clérigo, Luis Alberto. *Inglés.*
85.—Izquierdo Rodríguez, Magdalena. *Francés.*
86.—Juarros González, María Belén. *Francés.*
87.—Juarros González, María de las Mercedes. *Francés.*
88.—Leal Villalba, María Teresa. *Inglés.*
89.—León Simón, Milagros. *Francés.*
90.—Lobato Barrigón, José María. *Inglés.*
91.—López Cuadrado, María de los Angeles. *Francés.*
92.—López Dávila, José Luis. *Francés.*
93.—López Loranzo, José Ignacio. *Francés.*
94.—López Lorenzo, María del Carmen. *Inglés.*
95.—López Rodríguez, Candelas. *Francés.*
96.—Lucas Truchero, Angelita de. *Francés.*
97.—Magdaleno Añibarro, Ana María. *Francés.*
98.—Magdaleno Garrote, María de los Angeles. *Francés.*
99.—Manso Cabrero, Luis Ramón. *Francés.*
100.—Martín Alejo, María de la Encarnación. *Francés.*
101.—Martín Gutiérrez, María de los Dolores. *Inglés.*
102.—Martín Peña, María de los Angeles. *Francés.*
103.—Martín Zapico, María José. *Inglés.*
104.—Martín Torices, José Luis. *Francés.*
105.—Martínez Hernansanz, Trifón. *Francés.*
106.—Mazano Burgos, María Teresa. *Francés.*
107.—Merino Díez, María del Carmen. *Francés.*
108.—Milán Sarmentero, Francisco Javier. *Francés.*
109.—Mínguez Galerón, Emilia. *Inglés.*
110.—Miranda López, Pilar. *Inglés.*
111.—Molina Lorenzo, Teresa. *Francés.*
112.—Moras Diosdado, María del Carmen. *Francés.*
113.—Moreno Castellanos, Maximino. *Inglés.*
114.—Morillo García, Manuela. *Francés.*
115.—Mulero Collantes, Pedro. *Francés.*
116.—Muñoz González, María Jesús. *Francés.*
117.—Ortega Serrano, María Belén. *Inglés.*
118.—Ortiz Rivero, Ana Soledad. *Francés.*
119.—Ozores Gómez, María de Lourdes. *Francés.*
120.—Palacio Alfayate, María Isabel del. *Francés.*
121.—Palmero Ramos, María Teresa. *Francés.*

122.—Pardo Alonso, Juan Carlos. *Francés.*
123.—Parrado Sanz, Cecilia María Inmaculada. *Inglés.*
124.—Pastor Nieto, María del Carmen. *Inglés.*
125.—Pedro Herrero, María Jesús de. *Inglés.*
126.—Peña Alonso, María Jesús. *Inglés.*
127.—Peña Casado, María Begoña. *Francés.*
128.—Pérez Fernández, Mercedes. *Inglés.*
129.—Pérez Ferrero, Benito. *Inglés.*
130.—Pérez Méndez, María Gloria. *Francés.*
131.—Pertejo Flórez, Pedro Ignacio. *Francés.*
132.—Picado Izquierdo, Maura. *Francés.*
133.—Pilar Marcos, Ana María. *Inglés.*
134.—Posado Jañez, Enrique. *Inglés.*
135.—Prieto Ramos, Isabel. *Francés.*
136.—Quindós Escudero, María Isabel. *Inglés.*
137.—Ramos García, María de Fátima. *Francés.*
138.—Raposo Fernández, José Antonio. *Francés.*
139.—Rebollo Gómez, César. *Francés.*
140.—Redondo Merinero, María de las Mercedes Jesús. *Inglés.*
141.—Requejo Bueno, María Isabel. *Francés.*
142.—Robledo Fernández, María Montserrat. *Francés.*
143.—Rodríguez Alonso, Concepción. *Francés.*
144.—Rodríguez del Campo, Luis Javier. *Francés.*
145.—Rodríguez Espinilla, Miguel Angel. *Francés.*
146.—Rodríguez Valentín, María Teresa. *Francés.*
147.—Rodríguez Serrano, Cecilia. *Inglés.*
148.—Rubio Mediavilla, Leónides Milagros. *Francés.*
149.—Ruiz Medrano, Ramiro Felipe. *Francés.*
150.—San Juan Matesanz, Juan Francisco. *Inglés.*
151.—Sánchez Herrero, Margarita. *Francés.*
152.—Sánchez López, María del Carmen. *Francés.*
153.—Sánchez Puertas, María Jesús. *Inglés.*
154.—Sánchez Vicente, Antonio. *Francés.*
155.—Sardá Arias, José Luis. *Inglés.*
156.—Santos González, Eugenia. *Francés.*
157.—Sanz Sanz, María Jesús. *Francés.* (Reserva Ley 70).
158.—Senovilla Casado, Lino. *Francés.*
159.—Tejedor Huidobro, Milagros. *Francés.*
160.—Tiedra Celemín, María de la Concepción de. *Francés.*
161.—Tiedra Celemín, María Antonia de. *Francés.*
162.—Tudela Tamayo, Begoña. *Francés.*
163.—Urueña del Rey, Laura. *Francés.*
164.—Valverde García, María del Rosario. *Francés.*
165.—Vallinas Mayo, Eladio. *Francés.*
166.—Vaquero Valencia, Concepción. *Francés.*
167.—Vicario Abejón, Angeles. *Francés.*
168.—Vicario Jaramillo, Evangelina. *Francés.*
169.—Vicente Domínguez, María del Carmen. *Francés.*
170.—Villa del Brío, Carmen Begoña. *Francés.*
171.—Viña Molleda, María Elena de la. *Francés.*
172.—Yáñez Frutos, Margarita. *Inglés.*
173.—Yuste Maestro, Víctor. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abad Fernández, María Luisa Inés.
2.—Acebo González, Andrés. (Reserva Ley 70).
3.—Alonso del Arroyo, María de los Angeles.
4.—Alonso Martínez, Juan Carlos.
5.—Alonso Rico, C. María Luz.
6.—Alonso Rico, Teresita.
7.—Alvarez Rodríguez, María del Carmen.
8.—Andrés Andrés, María Elena.
9.—Andrés Martín, Manuela.
10.—Antón de Castro, Lourdes.
11.—Anzulez Pérez, María del Pilar.
12.—Aramendia Ojer, María José.
13.—Arias Muñoz, María Lourdes.
14.—Arribas Cuesta, José Luis.
15.—Arribas Sanz, María Lourdes.
16.—Arroyo Rejón, Gloria Mar.
17.—Bañez Gallegos, María Teresa.
18.—Barrio Fernández, María del Rosario.
19.—Barrios Manso, José María.
20.—Bartolomé Santamaría, Luis Benedicto.
21.—Baticón Aguilar, Francisco.
22.—Basulto de la Hoz, María del Pilar.
23.—Bilbao Santos, María Jesús.
24.—Bombín García, María Teodora Evangelina.
25.—Borobio Atienza, María Begoña.
26.—Caballero Caballero, Luis.
27.—Cabrerizo Gañán, Milagros.
28.—Cabrero Acebes, María Jesús.
29.—Callejo López, Elvira.
30.—Camarero Pérez, María Isabel.
31.—Camarero Perosanz, Delfina.
32.—Camazón Caballero, Francisco Javier.
33.—Del Campo Sánchez, Rosa María.
34.—Cañibano Canillas, Fernando.
35.—Casado Aguilera, José María.
36.—Castell Gutiérrez, María Juliana.
37.—Castro González, Félix Angel.
38.—Castro Rúa, María del Carmen.
39.—Cerrón Salamanca, María del Carmen.
40.—Cocinero López, Ana María.
41.—Cornejo Palacio, María Jesús.
42.—Costilla del Campo, María Evelia.
43.—Clavero Vecino, Valentín.
44.—Del Cura Pinedo, Margarita Begoña.
45.—Curieses Cermeño, María de los Angeles.
46.—Díez Fernández, Blanca.
47.—Díez Sánchez, María del Pilar.
48.—De Dios Camino, Isabel.
49.—Escobar Ruiz, Julita.
50.—Escudero Martínez, José Manuel.

51.—Espejo Díez, José Luis.
52.—Esteban Carpintero, María José.
53.—Fernández Barrientos, Salvadora.
54.—Fernández de Castro, Angel.
55.—Fernández Esteban, María del Pilar.
56.—Fernández García, María Lourdes.
57.—Fernández Gimeno, María del Pilar.
58.—Fernández González, María del Rosario.
59.—Fernández Rodríguez, María Jesús.
60.—Fernández Sáez, Mariano.
61.—Flores Lera, María del Rosario.
62.—Francisco Godoy, María Eugenia.
63.—Frutos Esteban, María de los Angeles.
64.—Frutos Sayalero, Samuel de.
65.—De la Fuente González, Miguel Angel.
66.—Fuente Redondo, Celia de la.
67.—García Alvarez, Jesús.
68.—García Alonso, María Teresa.
69.—García Arranz, Francisca.
70.—García Calvo, José Manuel.
71.—García Díez, María Inmaculada.
72.—García Flórez, Rogelio.
73.—García de la Fuente, Justo Isaías.
74.—García González, Cristina.
75.—García González, María Antonia.
76.—García Hernando, Carmen.
77.—García Herrero, Miguel.
78.—García Jiménez, Francisco.
79.—García Lobo, Antonia.
80.—García de los Mozos, Gloria.
81.—García Pascual, María Amparo.
82.—García Raigal, María Jesús.
83.—García Roca, María del Carmen.
84.—García Rodríguez, Marina Lourdes.
85.—García Ruiz, María del Pilar.
86.—García Sánchez, María de las Mercedes.
87.—García Tomás, Mercedes.
88.—Gato Díez, Marcelino.
89.—Gil Cuartero, Carlos.
90.—Gil Herrero, María de las Mercedes.
91.—Gil Soto, Santiago.
92.—Gómez Aguilló, María Juana.
93.—Gómez Ahumada, Máxima.
94.—Gómez García, Aurora.
95.—Gómez González, Sebastián.
96.—Gómez Gutiérrez, Amador Fernando.
97.—Gómez Pascual, Silvia Francisca.
98.—González Frutos, Eugenio.
99.—González Gago, María del Pilar.
100.—González García, María del Pilar.
101.—González González, Juan Carlos.
102.—Grande Santigosa, Dustán.

103.—Guerra Velasco, Rafael.
104.—Gutiérrez Hernanz, Beatriz.
105.—Hernández Nieto, Pilar.
106.—Hernández Sánchez, Agustín Marino.
107.—Hernando Alvarez, María del Carmen.
108.—Herrero González, María Elena.
109.—Ibeas Ramos, María Paz.
110.—Iglesias Martínez, José Luis.
111.—Jiménez Jiménez, María del Socorro.
112.—De Lama Sanz, Angeles.
113.—Lara Panero, Rosa María.
114.—Lobejón Amo, María Jesús.
115.—Lobo Arias, María Jesús.
116.—López Delgado, María Luz.
117.—López de Dios, María Antonia.
118.—López Martín, María de los Angeles.
119.—Llamas García, Santiago.
120.—Llamazares Eliz, María Patrocinio.
121.—Manguán Peña, Sagrario.
122.—Manzano Crespo, María de Lourdes.
123.—Marcos García, Juan Manuel.
124.—Martín Catalina, María Luz.
125.—Martín Frontela, Miguel.
126.—Martín Fuente, Juan Carlos.
127.—Martín Hernández, María del Pilar.
128.—Martín Martín, María del Mar.
129.—Martín Martín, Valentín.
130.—Martín Martínez, María del Pilar.
131.—Martín Pérez, Josefa.
132.—Martín Sanz, Juliana.
133.—Martín Sanz, Miguel Angel.
134.—Martín Velasco, Lidia.
135.—Martín del Agua, María del Carmen.
136.—Martínez Alvarez, María Gloria.
137.—Martínez Cesteros, María Fe.
138.—Martínez Fernández, María del Carmen.
139.—Martínez Puras, Rosario.
140.—Martínez Regueiro, Alvaro.
141.—Martínez Rodríguez, María Luisa.
142.—Martínez de Morentín Barquero, Carlos.
143.—Matesanz Alonso, María Luisa.
144.—Mejías Valencia, María del Pilar.
145.—Mencía Castellanos, María Covadonga.
146.—Menéndez Alonso, Roberto.
147.—Merino Sáenz, María Isabel.
148.—Miguel Balbas, Jesús María.
149.—Miguel de la Calle, Antonio.
150.—Miguel García, Adolfo.
151.—Miguélez Franco, Isabel.
152.—Misas Toribios, María Jesús.
153.—Molleda Herrero, Rosa María.
154.—Monedero Cardeñoso, Rosa María.

155.—Monge González, Jesús.
156.—Montero Alonso, María Paz.
157.—Moreno Guerra, Juliana.
158.—Moretón Serrano, María del Carmen.
159.—Movilla Valdés, Aurea.
160.—Mozo Muñoz, Isabel.
161.—Muñoz Brizuela, Juan José.
162.—Muñoz Conde, Julio Carmelo.
163.—Muñoz Gilsanz, Gregoria.
164.—Muñoz Gutiérrez, Miguel.
165.—Muñoz Puentes, Azucena.
166.—Muñoz Terradillos, María de Lourdes.
167.—Nagore Martín, María Teresa.
168.—Navarro Rico, José Ramón.
169.—Nicolás Prieto, Fernando David.
170.—Nieto Cuartero, Dolores.
171.—Nieto Moreda, María de la Concepción.
172.—Núñez Cartón, José Luis.
173.—Nuño Nuño, María del Carmen.
174.—Ojeda Escudero, María de los Angeles.
175.—Ojeda García, María Esther.
176.—Ortega Alonso, Jerónima María.
177.—Ortiz Barriuso, María Claudia.
178.—Paino Argüello, Pascua.
179.—Palacios Marijuán, María de las Mercedes.
180.—Parra Amo, Laura.
181.—Pascual Hernando, Jesús.
182.—Pascual Matesanz, María Cruz.
183.—Pastor Cerrón, María de los Angeles.
184.—Peláez Villalba, María Humildad.
185.—Peña Sandoval, Filemón de la.
186.—Peral Rodríguez, María Arrate.
187.—Perdiguero Villarreal, Valeriana.
188.—Pérez Antonio, Rosa María. (Reserva Ley 70).
189.—Pérez Burgos, María Asunción.
190.—Pérez Gómez, María de la Concepción.
191.—Pérez Gutiérrez, María Teresa.
192.—Pérez López, María del Pilar.
193.—Pérez de la Torre, César.
194.—Perrote Lobato, Emilia.
195.—Poncela Valencia, Jesús.
196.—Poveda Martín, María Isabel.
197.—Pozo Novo, Julio.
198.—Pozo Pérez, Fernando José.
199.—Prego Mato, María Dolores.
200.—Preisens Mena, José María.
201.—Prieto Calzada, María del Pilar.
202.—Prieto Cuevas, Guadalupe.
203.—Puerto Díez, Felisa Inmaculada.
204.—Pulido Pelaz, María Lourdes.
205.—Quintana Crespo, María de los Angeles.
206.—Ramírez Escudero, María de la Concepción.

207.—Ramos Gómez, Celsa.
208.—Rey Santos, María Inmaculada del.
209.—Rivera Fuente, María del Pilar.
210.—Rodríguez Jiménez, Jesús.
211.—Rodríguez Melero, Guadalupe.
212.—Rodríguez Molinero, María Jesús.
213.—Rodríguez Pena, María del Pilar.
214.—Rodríguez de Prado, Jacinto Alberto.
215.—Rodríguez Fuente, Aurelio.
216.—Rodríguez Rodríguez, Ana María.
217.—Rodríguez Rodríguez, Enrique.
218.—Rodríguez Salado, Lucía.
219.—Rodríguez Valdivieso, José Luis.
220.—Rojo San José, María Dolores.
221.—Román Rojo, Lucía.
222.—Rubio Peña, David.
223.—Ruiz Fernández, María del Rosario.
224.—Ruiz Pastor, Mercedes.
225.—Sacristán de Lama, Inmaculada.
226.—San José Cabezas, Mauro.
227.—San José García, Enrique.
228.—San José Martín, María Francisca.
229.—San Miguel de Juana, Begoña.
230.—San Simón Cantero, María del Rosario.
231.—Sánchez Bernal, Rosa María.
232.—Sandonis García, Yolanda M.
233.—Sanjuán Santana, María Begoña.
234.—Santos Fernández, Luis Gonzalo.
235.—San Herrero, José Antonio.
236.—Sanz Pascual, Valentina.
237.—Sanza Pascual, María Luisa.
238.—Sastre Conde, Rosa María.
239.—Sastre Manso, Victoriano.
240.—Sinovas González, F. Javier.
241.—Sombría González, Fernando.
242.—Soria González, José.
243.—Suárez Martínez, Ricardo.
244.—Sutil Marcos, Lauda.
245.—Tojo Lores, Helio Jesús.
246.—Tombo González, Dionisia.
247.—Toquero Valdés, María Jesús.
248.—Torrego Bayón, María Patrocinio.
249.—Ucero Santamaría, Francisco.
250.—Valdajos de la Fuente, María del Consuelo.
251.—Valsero Blanco, Victoria.
252.—Vallejo Pastor, Antonio.
253.—Vallejo Rebollares, María de los Angeles.
254.—Valles González, Francisco Javier.
255.—Vázquez Prieto, María del Mar.
256.—Velasco Conde, Porfirio.
257.—Velasco Martín, Adelina.

258.—Vicente González, María Begoña.
259.—Visiers Larrañaga, María José.
260.—Zarzosa Gil, Sagrario.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Acebes Sanz, Esther.
2.—Agüero Marroquín, Luis Enrique.
3.—Aguilar García, María de los Angeles.
4.—Agundez Gómez, Luis Carlos.
5.—Aixa Martínez, María del Pilar.
6.—Alaguero Rodríguez, María Belén.
7.—Alcalde Vicente, Gregorio.
8.—Almazán Rodríguez, María del Carmen Guadalupe.
9.—Alonso Arranz, Julia.
10.—Alonso Bartolomé, Yolanda.
11.—Alonso Bravo, Juan Antonio.
12.—Alonso Díaz, José Antonio.
13.—Alonso Hernández, María de la Cruz.
14.—Alonso Hernández, María de la Soledad.
15.—Alonso Santos, Ana María.
16.—Alvarez Domínguez, María de las Mercedes.
17.—Alvarez Vázquez, Mercedes.
18.—Allende Zapatero, Pilar.
19.—Anderez Llorente, Rafael.
20.—Andrés Castro, María Eva.
21.—Aparicio García, María Teresa.
22.—Arenas Martín, Evangelina.
23.—Ares Malalana, Ciriaco.
24.—Arias Encinas, María del Carmen.
25.—Arranz Cabrero, Javier.
26.—Arranz González, Jesús.
27.—Arranz Madroño, Juan José.
28.—Arranz Melero, Eugenio.
29.—Arribas Gómez, Juan Antonio.
30.—Arribas Mínguez, Mercedes.
31.—Arroyo Martínez, Leonor.
32.—Arroyo Tejera, María de la Soledad.
33.—Asensio Fernández, Andrés.
34.—Asensio Sánchez, María Justina.
35.—Astorga González, María Celia.
36.—Bardón Jornet, María Victoria.
37.—Barrio Fernández, Lourdes.
38.—Barrios Flores, Ana María.
39.—Baruque Ergueta, Clemente Jesús.
40.—Bascones Bravo, María Elena.
41.—Bascones Bravo, María Visitación.
42.—Bayón Villagra, María del Rosario.
43.—Beato Muriel, María del Pilar.
44.—Benedited Calvo, Alejandro.
45.—Benito Pascual, Felicitas de.

46.—Berdote Velasco, María del Rosario.
47.—Berjón Díaz, Silveria.
48.—Bezos de la Rosa, Bernardo.
49.—Blanco Hernández, José Luis.
50.—Boada Martínez, Rosa María.
51.—Bombín Espino, Hipólito Raúl.
52.—Bombín Martínez, Evelio.
53.—Bueno Bueno, Beatriz.
54.—Caballero Malfaz, María de la Concepción.
55.—Cáceres Díez, Luis Marcelo.
56.—Calderón de Frías, Juan José.
57.—Calderón Varona, María Cristina.
58.—Calzada Miranda, Vicente.
59.—Calleja González, Dominga Francisca.
60.—Calleja Villanueva, María de la Ascensión.
61.—Campelo Martín, María del Carmen.
62.—Campo Alvarez, Salvador del.
63.—Capellán Herranz, María del Carmen.
64.—Carral Ruiz, Socorro Rebeca.
65.—Carrasco Ortega, María de la Purificación.
66.—Carrera González, María Cristina.
67.—Carrera Torres, María del Rosario.
68.—Carreras Yenes, Asunción.
69.—Carretero Ajo, Jesús Antonio.
70.—Carrión Hervada, Mercedes.
71.—Carro Andrés, Avelina.
72.—Cartón Belmonte, María de la Fe.
73.—Casado Arroyo, Julia.
74.—Casado Salgado, María Antonia.
75.—Casado Sánchez, María de la Estrella.
76.—Casado Viviano, Luis.
77.—Casares Martín, María de la Concepción.
78.—Casquete Alonso, Luis Fernando.
79.—Castán Pérez, José Luis.
80.—Castellanos Marcos, María de Lourdes.
81.—Castells Criado, Eugenio.
82.—Castro Galván, María del Carmen de.
83.—Cazurro Pardo, Adela.
84.—Cebrián Mate, Concepción.
85.—Colinas Molezuelas, Lucita.
86.—Crespo Alejo, Tomás Alonso.
87.—Crespo García, Luis.
88.—Crespo González, Olga.
89.—Cristóbal Muñoz, María de las Mercedes.
90.—Cuadrado Bausela, Francisca.
91.—Cuadrado Pino, José Luis.
92.—Cuesta Herranz, José Mariano.
93.—Dapena Vielba, Rosa María.
94.—Delgado Ayala, José Antonio.
95.—Delgado Gallardo, Amando.
96.—Díaz Rodríguez, María del Carmen.
97.—Diego Requena, Jesús Eduardo de.

98.—Diego Requena, José María de.
99.—Diéguez Sánchez, María del Rosario.
100.—Díez Alvarez, María Alicia.
101.—Díez Fernández, Gloria.
102.—Díez de Frutos, Carlos.
103.—Díez Pinilla, Eusebio.
104.—Díez Puerto, María Begoña.
105.—Díez Santos, María Teresa.
106.—Díez Vadillo, María del Carmen.
107.—Docio Delgado, Aurelia.
108.—Domínguez de la Rosa, Eutiquia.
109.—Domingo Aguado, Begoña.
110.—Duque Román, Ana María.
111.—Duque Román, José Luis.
112.—Echauri González, María de los Dolores.
113.—Egea Camacho, Mercedes.
114.—Enjuto Rojo, María Alisa-Soraya.
115.—Enrique Cabero, María Paloma.
116.—Escanciano González, Bonifacio.
117.—Escarda de la Justicia, María del Camino.
118.—Escudero Bombín, María de la Concepción.
119.—Escudero Muñoz, María Luisa.
120.—Escudero Muñoz, María del Pilar.
121.—Escudero Sanz, Miguel Angel.
122.—Espinosa Carrascal, Jesús.
123.—Esteban Carrillo, María Antonia.
124.—Esteban Delgado, María del Mar.
125.—Estrada Castañeda, Cipriano.
126.—Fernández Díez, Carolina.
127.—Fernández Fernández, María del Carmen.
128.—Fernández García, Isabel.
129.—Fernández González, Elva.
130.—Fernández González, María Amparo.
131.—Fernández González, Rosalía.
132.—Fernández Manero, Martiniano.
133.—Fernández Pisonero, Raquel.
134.—Fernández Prieto, María del Carmen.
135.—Fernández Remolina, José Ramón.
136.—Fernández Tejeda, Clara Isabel.
137.—Ferradas González, Ana María.
138.—Ferreras Toledo, María del Carmen.
139.—Ferrero García, Ricardo.
140.—Flores Lera, María Jesús.
141.—Fonseca Carracedo, Pedro Luis.
142.—Fraile Alcalde, Ana Isabel.
143.—Franco Martínez, María Teresa.
144.—Frutos Muñoz, Sara de.
145.—Fuente Arranz, María de la Concepción de la.
146.—Fuente Escribano, Caridad de la.
147.—Fuente García, Margarita de la.
148.—Fuente García, Paulina de la.
149.—Fuente Juste, María Angeles de la.

150.—Fuente Martín, Miguel Angel de la.
151.—Fuente Velasco, José de la.
152.—Galindo Andrés, María Angela.
153.—Gallego Casado, María de los Angeles.
154.—Gamarra Ortiz, Luis Angel.
155.—García Alvarez, Elena.
156.—García Arce, María de los Dolores.
157.—García Barrero, Gracia.
158.—García Berdugo, Teodoro.
159.—García Castillo, Juan José.
160.—García Colomo, María Jesús.
161.—García Chimeno, María del Consuelo.
162.—García Díez, María Teresa.
163.—García Garrido, María Eugenia.
164.—García González, Esteban.
165.—García Izquierdo, Candelas.
166.—García Manchado, María del Carmen.
167.—García Morán, Pedro Luis.
168.—García Pomar, María de la Inmaculada.
169.—García Ramos, Juana.
170.—García Ramos, Visitación.
171.—García Rodríguez, Blanca.
172.—García Rodríguez, María de los Angeles.
173.—García Ruiz, Jesús Angel.
174.—García Sánchez, María de Lourdes.
175.—García Turienzo, María Luz.
176.—García Valbuena, Benjamín.
177.—Garnacho del Valle, Antonio.
178.—Garrido Clavero, Francisco.
179.—Gascón del Valle, Mercedes.
180.—Gestoso de la Fuente, María de los Angeles.
181.—Giralda Agüero, Ana María.
182.—Giralda Ortega, María del Carmen.
183.—Gómez Cagigal, María del Carmen. (Reserva Ley 70).
184.—Gómez López, Pablo Luis.
185.—Gómez Rodríguez, Aurelio.
186.—González Camino, J. Antonio.
187.—González de Castro, María del Rosario.
188.—González Delgado, Cándido.
189.—González Díez, Concepción Elvira.
190.—González García, Margarita.
191.—González García, María de los Angeles.
192.—González Martín, María del Carmen.
193.—González Muriel, Aurelio.
194.—González Rodríguez, María de los Angeles.
195.—González Rodríguez, María Teresa.
196.—González Yebra, José Luis.
197.—Guerrero Atienza, Elvira.
198.—Guerrero Cuesta, María de los Angeles.
199.—Gutiérrez Morales, María de la Purificación.
200.—Hera Morrondo, María Asunción de la.
201.—Heras Prieto, María de los Dolores.

202.—Herguedas Herguedas, Francisco Javier.
203.—Hernández Antón, José Antonio.
204.—Hernández Bruña, Miguel Angel.
205.—Hernández Díez, Daniel.
206.—Hernández Hernández, María Isabel.
207.—Hernández Morán, Ana Isabel.
208.—Hernández Orea, Yolanda.
209.—Hernández Rebordinos, María de la Esclavitud.
210.—Hernández Silva, Miguel Angel.
211.—Herrero González, Francisca.
212.—Herrero Herrero, Maura.
213.—Herrero Jiménez, María Teresa.
214.—Herrero Lanchero, Jesús.
215.—Herrero Pérez, María del Rocío.
216.—Hidalgo Hidalgo, María del Carmen.
217.—Huerta Porcel, Juan Carlos.
218.—Ibáñez Sevilla, María Jesús.
219.—Iglesia Lera, Higinio Francisco.
220.—Iglesias Puentes, Araceli.
221.—Iglesia Rodríguez, Gloria Isabel.
222.—Izquierdo Collazos, María José.
223.—Jiménez Jiménez, José Angel.
224.—Labajo Agudo, Julio César.
225.—Lama González, Isabel de.
226.—Ledo Hernández, Luciano.
227.—Lobato Porrero, Onésimo.
228.—López Ballesteros, Ana María.
229.—López Castanedo, Víctor Máximo.
230.—López Fernández, Rosa María.
231.—López Muñoz, Ana Luisa.
232.—López Navas, María del Carmen.
233.—López Rica, Luis.
234.—López Rodríguez, Inés.
235.—López Velado, María de los Angeles.
236.—López Zapatero, Arcadio.
237.—Lorenzo Andrés, María del Pilar.
238.—Lorenzo Rodríguez, Teresa.
239.—Malfaz Conde, Antonio.
240.—Marciel Sardón, Ambrosio.
241.—Marcos Carretero, María Jesús.
242.—Marcos López, Montserrat.
243.—Marcos López, Rosa María.
244.—Martín Alvarez, Miguel Angel.
245.—Martín Daza, Francisco Javier.
246.—Martín Enrique, Antonio.
247.—Martín García, Consuelo.
248.—Martín García, Esperanza.
249.—Martín García, María Victoria.
250.—Martín Gómez, Pilar Justa.
251.—Martín Hernández, Miguel.
252.—Martín López, Manuel.
253.—Martín López, María Blanca.

254.—Martín Magdaleno, Teresa.
255.—Martín Martín, María Isabel.
256.—Martín Molpeceres, María de las Mercedes.
257.—Martín Moreira, Fidel.
258.—Martín del Olmo, José Luis.
259.—Martín Pariente, Sagrario.
260.—Martín Rodríguez, María de la Asunción.
261.—Martín Rojo, María Victoria.
262.—Martín Sanz, María de la Encarnación.
263.—Martín Sanz, Francisco Javier.
264.—Martín Soria, Margarita.
265.—Martín Vaquero, María Emilia.
266.—Martín Villán, María de la Soledad.
267.—Martínez Argüello, Teresa.
268.—Martínez Barrera, Pedro.
269.—Martínez Conde, Nicolás.
270.—Martínez Domínguez, Feliciano.
271.—Martínez Hernández, Jesús María Cristóbal.
272.—Martínez León, Trinidad.
273.—Martínez Merino, María Isabel.
274.—Martínez Montaña, José María.
275.—Martínez Pérez, Sagrario.
276.—Mateos Sánchez, Fernando Jesús.
277.—Matia Pastor, Ana María.
278.—Matos Eguiluz, Covadonga.
279.—Mediavilla Caviedes, José Eugenio.
280.—Medrano Martínez, María de los Reyes.
281.—Mendiluce Llorente, Esperanza.
282.—Merillas Alija, Francisco.
283.—Merino Romero, Miguel Angel.
284.—Merino Sáenz, Luis Carlos.
285.—Mieres Matesanz, María Begoña.
286.—Miguel Díez, Lucía de.
287.—Miguel Ruiz, Alfredo.
288.—Milán Sarmentero, Juan Carlos.
289.—Mínguez Campos, Milagros.
290.—Monclús Ferrer, Ascensión.
291.—Monge García, Placidia.
292.—Montero Bartolomé, Gloria.
293.—Morais de la Horra, María Isabel.
294.—Moral de la Fuente, María del Carmen.
295.—Moral Miguel, Isabel.
296.—Moral Vallecillo, María del Carmen.
297.—Morales Martín, Gloria de los Angeles.
298.—Morán Fuertes, Marcos.
299.—Morate Palomo, Inmaculada.
300.—Moreno Martín, Juan Alvaro.
301.—Moro Espinosa de los Monteros, María Jesús.
302.—Mozo Muñoz, Alfonso.
303.—Muñoz García, María Teresa.
304.—Muñoz Turiel, Paz.
305.—Muriel Martín, María de los Milagros.

306.—Navarro Mozo, María Begoña.
307.—Negro Leal, Gonzalo.
308.—Nieto Domínguez, María de las Nieves.
309.—Nieto López, María Teresa.
310.—Nieto Rodríguez, María de Lourdes.
311.—Nieto Saz, María del Carmen.
312.—Niño González, Pedro Angel.
313.—Niño Hierro, María.
314.—Noriega Ares, María del Pilar.
315.—Núñez de la Calle, Fernando.
316.—Núñez Cañibano, Angela.
317.—Núñez Palomar, Pablo.
318.—Ocaña Martigonzález, Ana.
319.—Olmo Martín, Julio del.
320.—Ordás Fernández, Ana María.
321.—Orellana Soto, María P. Begoña.
322.—Orobón Alvarez, Carlos.
323.—Ortega Jiménez, María de los Dolores.
324.—Ortega de Mena, María del Carmen.
325.—Ortega Sanz, Pedro.
326.—Oviedo Vidal, Otilia.
327.—Pajares Aguayo. Teodoro.
328.—Palacios Jaramillo, Ricardo.
329.—Palomar del Río, Francisco Javier.
330.—Panero Villalba, Lourdes.
331.—Panero Villalba, Lucía María de la Concepción.
332.—Pascual Ferreira, Ana Belén.
333.—Pascual de la Fuente, Sara.
334.—Pascual Riesgo, Alicia.
335.—Pastor Francos, Isabel.
336.—Pastor Velasco, María.
337.—Paz Aparicio, María Montserrat de.
338.—Paz Calderón, Elvira de.
339.—Paz de Paz, Jerónima de.
340.—Pedrero González, Andrea.
341.—Pedrosa López, María de los Dolores.
342.—Peñas Peñas, María de la Cruz.
343.—Pérez Gutiérrez, Pura.
344.—Pérez Iglesias, María del Pilar.
345.—Pérez López, María de las Mercedes.
346.—Pérez Llorente, María Felisa.
347.—Pérez Madera, María Isabel.
348.—Pérez Martín, María Jesús.
349.—Pérez Martín, Sofía.
350.—Pérez Mayo, María Begoña.
351.—Pérez Monge, Evangelina.
352.—Pérez Nieto, María de los Angeles.
353.—Pérez Pérez, José María.
354.—Perote Gutiérrez, María de los Dolores.
355.—Pertierra Izquierdo, Marcos.
356.—Pindado Hernández, María del Carmen.
357.—Platero Fernández, Consuelo.

358.—Plaza Cuervo, Agustín.
359.—Pomar García, María Luisa.
360.—Pozo del Amo, José María del.
361.—Prieto Bolaños, María del Carmen.
362.—Prieto Carranza, María de la Soledad.
363.—Prieto Espinosa, Lucía.
364.—Prieto Mozos, María del Carmen.
365.—Primo Fernández, Ana María.
366.—Puchol de la Fuente, María del Carmen.
367.—Puente Aparicio, Carmen de la.
368.—Rabadán Manzanares, Antonia.
369.—Rafael Nieto, María.
370.—Ramírez Magdaleno, María Eugenia.
371.—Ramos Marcos, Ramón.
372.—Ramos Sánchez, Belén.
373.—Ramos Valbuena, María de la Concepción.
374.—Recio de la Cruz, Inmaculada.
375.—Redondo Arconada, María Begoña.
376.—Redondo García, Julián.
377.—Redondo Pardo, José María.
378.—Remesal Rodríguez, María del Pilar.
379.—Repiso Bombín, Tomás.
380.—Revenga de Castro, Pilar.
381.—Reviriego Hernáez, María de los Milagros.
382.—Revuelta Martínez, Enrique.
383.—Revuelta Martínez, María de las Mercedes.
384.—Río Jorge, María del Pilar del.
385.—Riol Cadenas, María Felisa.
386.—Rivera Castaño, Agustín Angel.
387.—Rodríguez Alvarez, Jesús César.
388.—Rodríguez Baudot, Justino.
389.—Rodríguez Capa, César.
390.—Rodríguez Esteban, José Antonio.
391.—Rodríguez Gala, María de los Dolores.
392.—Rodríguez García, Norberto.
393.—Rodríguez Gómez, Inés.
394.—Rodríguez Martín, Luis Alfonso.
395.—Rodríguez Martínez, Marina.
396.—Rodríguez Morchón, María Belén.
397.—Rodríguez Paniagua, Domingo.
398.—Rodríguez Pérez, Francisca.
399.—Rodríguez Ramos, Francisca.
400.—Rodríguez Román, María Vicenta.
401.—Rodríguez Serrador, Francisco Javier.
402.—Rodríguez Vaca, María Jesús.
403.—Rojo Llorente, José Carlos.
404.—Rosa García, María de la Concepción de la.
405.—Rosales Mucientes, María Yolanda.
406.—Royuela Martínez, Jesús.
407.—Rubio Domínguez, Francisco.
408.—Rubio Sandi, Ana María.
409.—Rubio Villace, Javier.

410.—Ruiz Bobillo, Carlos.
411.—Ruiz Bombín, Caridad.
412.—Ruiz Coca, Antonio.
413.—Ruiz Illera, María Begoña.
414.—Sáez Gallego, Luis Ignacio.
415.—Sahagún Blanco, Soledad.
416.—Sainz de Baranda Rodríguez, María del Mar.
417.—Salamanca Sanz, María Esther.
418.—Salas Revuelta, Margarita.
419.—Samaniego Alvarez, Begoña.
420.—San José Gómez, Juana.
421.—Sánchez Aldanero, María de la Concepción.
422.—Sánchez de Arriba, María José.
423.—Sánchez Ledo, María Isabel.
424.—Sánchez Martín, Manuel.
425.—Sánchez Pastor, María del Rocío.
426.—Sánchez Sánchez, María Isabel.
427.—Sánchez Santillana, María Teresa.
428.—Sánchez Seco, María del Pilar.
429.—Sánchez Zancajo, María del Rosario.
430.—Sandonis Gómez, María Amparo.
431.—Sandoval Marchena, Matilde.
432.—Santa Cruz González, Sonia.
433.—Santana Berdote, Alfonso.
434.—Santana Rivero, María José.
435.—Santervás Alvarez, José Luis.
436.—Santiago García, José Antonio de.
437.—Santos Gómez, María Leonisa.
438.—Santos González, Filiberto.
439.—Sanz Bureba, José Miguel.
440.—Sanz Ferrero, María del Carmen.
441.—Sanz Martín, Pedro Alberto.
442.—Seco Roldán, Ana María.
443.—Sendino Lucas, María de la Encarnación.
444.—Señor Tejerina, José Miguel.
445.—Serrano Antón, María del Carmen.
446.—Serrano Argüello, Francisco.
447.—Serrano Palenzuela, María Jesús.
448.—Serrano Ramos, María Jesús.
449.—Siguero Rahona, Amparo.
450.—Sobrino González, María de los Milagros.
451.—Tardón Gutiérrez, Gregorio.
452.—Tejo Asensio, Inmaculada.
453.—Teso Figuera, Nemesio del.
454.—Teso Pordomingo, Félix.
455.—Teso Pordomingo, Manuela.
456.—Tomás Simón, Justa.
457.—Tomillo Guirao, María del Carmen del Mar.
458.—Torre Bustamante, Julio de.
459.—Vaca Sastre, Carmen.
460.—Vadillo Caballero, María Luisa.
461.—Valdés Rodríguez, Carlos.

462.—Valentín de Benito, David.
463.—Valentín Pintado, Fernando.
464.—Valero Cuenca, Carmelo.
465.—Vallejo Díez, María de la Piedad.
466.—Vaquero Gajate, Purificación.
467.—Vargas de Frías, María Ana de Jesús.
468.—Vázquez Alonso, María del Rocío.
469.—Vázquez Gasca, José Luis.
470.—Vega Cubero, María Luisa.
471.—Vega Martín, Vicente.
472.—Vega Martínez, Ana Isabel.
473.—Vega Villarroel, María de los Angeles.
474.—Veganzones García, Fuencisla.
475.—Velasco Alonso, María Belén.
476.—Velasco de la Fuente, María Begoña.
477.—Velasco Martín, Elena.
478.—Vezas Carracedo, Yolanda.
479.—Vicente Blanco, María Teresa.
480.—Vicente Fernández, María de los Dolores.
481.—Vidal Alonso, Pilar.
482.—Vidal García, Mercedes.
483.—Vidales López, María Teresa.
484.—Villafáñez Ojero, María del Carmen.
485.—Villafruela Montes, María del Sagrario.
486.—Yagüe Alonso, José Ramón.
487.—Zamorano Gómez, María de Lourdes.
488.—Zamorano Vázquez, María Jesús.
489.—Zatarain Pérez, José Manuel.
490.—Zufiaurre Fernández, Agustín.

B) TURNO RESTRINGIDO

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Alonso Corrionero, María Teresa.
2.—Nieto Baz, Leonidas.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alonso Mata, Lucía.
2.—Domínguez Merino, Clemente.
3.—Garcés Relea, María del Valle.
4.—Hernández López, María Jesús.
5.—Pascual Rodríguez, María del Pilar.
6.—Villimer Martínez, José Gabino.

ZAMORA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Aliste Alonso, Andrés. *Francés.*
2.—Alonso Tejedor, Lucía. *Francés.*
3.—Alvarez Llamero, Juan Andrés. *Francés.*
4.—Alvarez Manrique, Inmaculada. *Francés.*
5.—Bailador Rodríguez, María Inmaculada. *Francés.*
6.—Barrientos Cuesta, Amparo. *Francés.*
7.—Barrio Martín, Patrocinio. *Francés.*
8.—Barrio Rodríguez, José. *Francés.*
9.—Benito Riesco, María Candelas. *Francés.*
10.—Blanco Antón, Mercedes. *Francés.*
11.—Blanco Lubián, José Angel. *Inglés.*
12.—Blanco de Pedro, Manuela. *Francés.*
13.—Bodego Martínez, Florencio. *Inglés.*
14.—Cadenas Gutiérrez, María del Pilar. *Francés.*
15.—Calvo Hernández, María del Pilar. *Francés.*
16.—Calvo Muñoz, Nemesia. *Francés.*
17.—Carazo Mediavilla, Florentina. *Francés.*
18.—Carrión Gago, María Amparo. *Francés.*
19.—Casas Río, Antonia. *Francés.*
20.—Cifuentes Villar, Rosalía. *Francés.*
21.—Clemente Alonso, Marisol. *Francés.*
22.—Codesal Antón, Auxiliadora. *Francés.*
23.—Chimeno Amigo, María Jesús. *Francés.*
24.—Domínguez Diéguez, Ramón. *Francés.*
25.—Esteban Pascual, Manuel. *Francés.*
26.—Esteban Pordomingo, Agustín. *Francés.*
27.—Fernández López, José. *Francés.*
28.—Fernández López, María del Carmen. *Francés.*
29.—Fernández Pedrosa, Máxima. *Inglés.*
30.—Fernández Prieto, María Begoña. *Francés.*
31.—Ferrero Santos, Antonia. *Francés.*
32.—Fidalgo Vicente, Ana María. *Francés.*
33.—Flórez Ferreras, María José. *Francés.*
34.—Fuertes Rodríguez, María Inmaculada. *Francés.*
35.—Gago Condado, Angel. *Francés.*
36.—García Arenas, Catalina. *Inglés.*
37.—García Barrios, María Petra. *Francés.*
38.—García Fernández, Luis Miguel. *Francés.*
39.—García García, Dionisia. *Francés.*
40.—Garrote Villar, Ana María. *Francés.*
41.—González Bueno, Ildefonso. *Inglés.*
42.—González Bueno, José Ignacio. *Inglés.*
43.—González Guerrero, María Cristina. *Francés.*
44.—Heras Lorenzo, Ana María de las. *Francés.*
45.—Iglesias Escribano, Pilar. *Francés.*
46.—Limia Cordero, María del Pilar. *Francés.*

47.—Lobato Fernández María Francisca. *Inglés.*
48.—López Bajón, Angel. *Francés.*
49.—Lorenzo Folguera, María del Olvido. *Francés.*
50.—Lorenzo López, Josefa. *Francés.*
51.—Lucas Mozo, Angel. *Francés.*
52.—Machado Vivian, Manuel. *Francés.*
53.—Martín Domínguez, José Manuel. *Inglés.*
54.—Martín González, Víctor Jesús. *Inglés.*
55.—Martín Martínez, Manuel. *Francés.*
56.—Martín Sandín, Pedro. *Francés.*
57.—Martínez García, Miguel. *Inglés.*
58.—Mateos Bernardo, María José. *Inglés.*
59.—Molinero Sastre, Jerónimo. *Francés.*
60.—Montero Villar, José Miguel. *Francés.*
61.—Pérez Rodríguez, María del Carmen. *Francés.*
62.—Ramos González, Dominga. *Francés.*
63.—Ramos Peña, Isidora. *Inglés.*
64.—Ramos de la Torre, Luis. *Francés.*
65.—Rivas Mezquita, Asunción. *Francés.*
66.—Rodríguez Alonso, María Piedad. *Francés.*
67.—Rodríguez Fernández, Pedro. *Francés.*
68.—Rodríguez Hernández, María del Carmen. *Francés.*
69.—Rodríguez Sobejano, María del Rosario. *Francés.*
70.—Romero Vicente, Rosa María. *Francés.*
71.—Rubio Zurrón, María del Rosario. *Francés.*
72.—Salvador García, Concepción. *Francés.*
73.—Sánchez Gómez, Emilia. *Inglés.*
74.—Santos Marino, Filomena. *Francés.* (Reserva Ley 70).
75.—Sevillano Sánchez, Eladia. *Francés.*
76.—Temprano Fradejas, María del Socorro. *Francés.*
77.—Vizan Rodríguez, José Antonio. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Alonso Gómez, Alberto.
2.—Alonso Toledo, María Antonia.
3.—Alonso Toledo, María del Carmen.
4.—Alvardeo Alvaredo, Pilar.
5.—Alvarez Rodríguez, María Jesús.
6.—Amigo Olivares, Antonio Ramón.
7.—Artolozaban Feliz, Teresa.
8.—Ballesteros Pascual, María de la Concepción.
9.—Barbero Domínguez, Carmen.
10.—Barrio Prada, Dominica.
11.—Blanco García, María del Pilar.
12.—Blanco Peral, María del Carmen.
13.—Bragado Sampedro, María del Carmen.
14.—Cabezudo Escribano, María Jesús.
15.—Calvo Sánchez, María Paz.
16.—Calles Pérez, María de las Mercedes.
17.—Cano Ferrero, Aurea María de la Concepción.

18.—Cañibano Cabello, Raquel.
19.—Carretero Refoyo, Manuela.
20.—Castillejo Romero, María Enriqueta.
21.—Castro Jarrín, José Luis.
22.—Cibanal Matellanes, José.
23.—Contra Galván, Eutimio.
24.—Cosme Fulgencio, María de los Dolores.
25.—Domínguez Pérez, Alfonsa.
26.—Domínguez Vasallo, María.
27.—Esteban Iglesias, María de los Angeles.
28.—Fernández Domínguez, María Teresa.
29.—Fernández García, María del Carmen.
30.—Fernández González, Margaret.
31.—Fuente Bécares, María de la Cruz de la.
32.—Gago Belver, Adoración.
33.—Gago Carrillo, María Agustina.
34.—Galán Delgado, María Amelia.
35.—Galván Pascual, María del Rosario.
36.—Gallego Romero, María.
37.—García Abril, Pilar.
38.—García Bernal, Julio.
39.—García Fernández, Carlos.
40.—García Guarido, María Jesús.
41.—García Hernández, Esperanza.
42.—García Marrón, Josefa.
43.—García Marrón, María de la Concepción.
44.—García Villar, Antonia.
45.—Garrote Coco, José Alberto.
46.—Garrote Ratón, María Victoria.
47.—Gascón Matilla, José Luis.
48.—Gil Colinas, Francisca.
49.—Guimaré Blázquez, María del Pilar.
50.—Gómez Prieto, María Hermelinda. (Reserva Ley 70).
51.—González de Castro, Ramiro.
52.—Gutiérrez Riego, Martín.
53.—Heras Rubio, María Isabel de las.
54.—Hernández Hernández, María de la Concepción.
55.—Hernández Pereira, José Andrés.
56.—Herrera Iglesias, Romualda.
57.—Herrero Ramos, Angel.
58.—Jambrina Gómez, María Jesús.
59.—Jodra Prieta, Agustina.
60.—Labrador Blanco, María Luisa.
61.—Laso Esteban, Angelina.
62.—Lera Rodríguez, Pedro.
63.—Lobo Ferrero, María Inés.
64.—Lobos Ferreras, María Jesús.
65.—Lorenzo Lorenzo, Presentación.
66.—Machado Rodríguez, María Jesús.
67.—Manzano Gaspar, María Esther.
68.—Marino Marino, María del Pilar.
69.—Marino Marino, Narcisa.

70.—Marino Silvo, María Teresa.
71.—Marqués, Nieto, Francisco.
72.—Martín Arribas, María Jesús.
73.—Martín Fernández, Miguel Angel.
74.—Martín González, José.
75.—Martín Martín, José Luis.
76.—Martín Martínez, María del Rosario.
77.—Martín Rodríguez, Juan Carlos.
78.—Martínez Primo, María del Carmen.
79.—Martínez Santiago, Julia.
80.—Matellan Peña, María Jesús.
81.—Mateos Carnero, Magdalena.
82.—Méndez González, Miguel Angel.
83.—Méndez Montoto, José Germán.
84.—Miguélez Vara, Alberto.
85.—Miñambres Martín, María de la Concepción.
86.—Monje Fernández, Jesús Emilio.
87.—Montero Sogo, María Dominica.
88.—Moro Carrera, Juan Antonio.
89.—Nuevo Esteban, José María.
90.—Ordóñez González, Francisco Javier.
91.—Ortiz Mezquita, María Mercedes.
92.—Oterino Ferreras, María Cecilia.
93.—Pacho Gato, Juan Francisco.
94.—Palazuelo Canas, María Jesús.
95.—Pascual Huertos, Gabriel.
96.—Peña Herrero, Leovigilda.
97.—Peña Turiño, María Teodosia.
98.—Pequeño Pequeño, María del Carmen.
99.—Pérez Alonso, Manuela.
100.—Pérez Pérez, Concepción.
101.—Pérez Rodríguez, Juan José.
102.—Pérez Rodríguez, María del Carmen.
103.—Pordomingo Rodríguez, María de los Milagros.
104.—Prieto Castaño, Candelas.
105.—Prieto Santamaría, Vicente.
106.—Prieto Viñuela, Agustina. (Reserva Ley 70).
107.—Ramos Parra, Purificación.
108.—Rivas Carbajo, Federico.
109.—Rodríguez Domínguez, Belén.
110.—Rodríguez García, Agustina.
111.—Rodríguez González, Angela.
112.—Rodríguez Mazariego, Gloria.
113.—Rodríguez Nieto, María Angela.
114.—Rodríguez Pérez, Luis Angel.
115.—Rodríguez Rodríguez, Eliecer.
116.—Rodríguez Rodríguez, María de los Angeles.
117.—Rodríguez Santiago, María Luisa.
118.—Rubio Alvarez, Carlos.
119.—Sáez Caldelas, María de los Dolores.
120.—Sánchez Gómez, Carmen.
121.—Santos Alvarez, Pablo.

122.—Sevillano Carrascal, Jesús.
123.—Sevillano Rodríguez, María Isabel.
124.—Tejeda González, Margarita.
125.—Tejedor Amigo, Jenara. (Reserva Ley 70).
126.—Tomás Fernández, Aurelio.
127.—Turiel Vara, Esteban.
128.—Vaquero Soler, María del Rosario.
129.—Vázquez Esteban, María Fernanda.
130.—Vega Covarrubias, María de los Dolores.
131.—Veledo Fernández, Anastasia.
132.—Vizán Vizán, María de la Concepción.
133.—Yeguas Fernández, Mariano.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alonso García, Rosa María.
2.—Alvarez del Río, Jovita.
3.—Alvarez Mateos, María del Carmen.
4.—Andrés Chico, Luis A.
5.—Andrés Junquera, María de los Milagros.
6.—Bartolomé Garrido, María del Carmen.
7.—Bernedo Laballos, José L.
8.—Bruña Holguín, Eugenio.
9.—Burón Alonso, Inocencio.
10.—Caballero Valdés, María Victoria.
11.—Cabello Antón, Teresa de Jesús.
12.—Calvo Alvarez, Mercedes.
13.—Calvo Pascual, Alicia.
14.—Calles Enríquez, Rosa María.
15.—Campo Pascual, Juan Francisco.
16.—Carrascal Carrascal, Jesús.
17.—Casas Rábano, María Beatriz.
18.—Casas Río, Avelina.
19.—Codesal Vara, María Purificación.
20.—Díez Sánchez, Rosa María.
21.—Domínguez Marchán, Mercedes.
22.—Domínguez Santo Tomás, María del Rosario.
23.—Enrique González, María Amparo.
24.—Esteban Fernández, Manuela.
25.—Estébanez Otero, Santiago.
26.—Estébanez Vecino, Braulio.
27.—Fernández Capdevila, Carlos.
28.—Fernández Ribera, Francisco.
29.—Fernández Sutil, Julián.
30.—Fernández Vecilla, Juan Francisco.
31.—Fidalgo Estévez, José D.
32.—Fradejas Salvador, Eloísa.
33.—Fraile Esteban, María de las Mercedes.
34.—Freire Rodríguez, Felisa.
35.—Gallego Gallego, Amparo.
36.—Gallego Gallego, Cecilia.

37.—Gallego Salvador, Rosa Luz.
38.—Gandarillas Fidalgo, Manuel.
39.—García Esteban, María de la Encarnación.
40.—García García, Ramiro.
41.—García Morillo, Sergio.
42.—García Nieto, María de las Nieves.
43.—García Rodríguez, Josefa.
44.—García Sanz, María Luisa.
45.—Garrote Pascual, Adela.
46.—Gaspar Fontanillo, Máximo.
47.—Gejo Barbulo, Isaías A.
48.—Gómez Almena, María de los Reyes.
49.—Gómez Cid, Jesús.
50.—Gómez Jambrina, Ricardo.
51.—Gómez del Teso, Victoriano.
52.—González Martín, Martín.
53.—González Morais, Manuel.
54.—González Osaba, María Celia.
55.—Guarido Viñuela, Francisco.
56.—Guzmán Roncero, María de la Pasión.
57.—Hernández Alegría, Adela.
58.—Hernández López, Angeles.
59.—Jambrina Calvo, María de la Concepción.
60.—Juanes Jambrina, Augusto. (Reserva Ley 70).
61.—Julián Lorenzo, Sagrario.
62.—López Jambrina, María del Carmen.
63.—Lorenzo Navarro, Luis.
64.—Losada Martín, Francisca.
65.—Lozano Baz, Juan A.
66.—Llamas Gallego, Alfredo.
67.—Llanos Furones, Benita.
68.—Macías Gudiña, María del Carmen.
69.—Martín Baz, Cándido.
70.—Martín Martín, Santiago.
71.—Martín Vaquero, Pilar.
72.—Martínez Cuervo, Manuel.
73.—Maté González, María del Carmen.
74.—Matos González, Amparo.
75.—Miñambres Gómez, Emilio.
76.—Montaña Pedrero, María de los Angeles.
77.—Montero Antón, María Isabel.
78.—Muñiz Campo, Rafael.
79.—Muñoz Hernández, Alfonso.
80.—Murciego Prieto, Yolanda.
81.—Nevado Vivas, Francisco J.
82.—Nieto Mayo, María Francisca.
83.—Oblanca Fernández, Concepción.
84.—Pablos Solís, María del Sagrario.
85.—Paz López, Eutiquio de.
86.—Peña Tejado, Manuela.
87.—Pérez Feo, María Isabel.
88.—Pérez Rubio, Belén.

89.—Pérez Villalpando, Manuel.
90.—Periañez Domínguez, Aurora.
91.—Picón Cristóbal, Rosalina T.
92.—Piñuel Raigada, María Isabel.
93.—Portal García, María del Carmen.
94.—Poyo Martín, Alicia.
95.—Prieto Arribas, Isaac.
96.—Prieto Sastre, Marcial.
97.—Rapado Martínez, María Teresa.
98.—Ribera Carnicero, Luis C.
99.—Ribera de las Heras, José A.
100.—Redondo Alvarez, Antonio.
101.—Rodríguez Carrasco, María Isabel.
102.—Rodríguez García, María de las Nieves.
103.—Rodríguez Panizo, Emilio.
104.—Rodríguez Pastor, María del Rosario.
105.—Rodríguez Rodríguez, María de la Encarnación.
106.—Rodríguez Vega, Josefa.
107.—Rodríguez Villar, María Antonia C.
108.—Sampedro Martínez, María del Carmen.
109.—Sánchez Arroyo, María del Tránsito.
110.—Sánchez Mayo, María Francisca.
111.—Sánchez Santiago, María del Carmen.
112.—Sanz Arribas, Purificación.
113.—Sevillano Sastre, Yolanda.
114.—Unzueta Gómez, Jesús.
115.—Velasco Merino, Eduardo.
116.—Vicente Jiménez, Celsa María.

B) TURNO RESTRINGIDO

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Marcos Pascual, Argimiro.
2.—Martínez Crespo, Esteban.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Alonso Mata, Carmen.
2.—Centeno Sastre, María de los Dolores.
3.—Díez Valle, Rosario.
4.—Domingo Guerra, Jesús.
5.—Hernández Luelmo, María de la Esperanza.
6.—Martín Martín, María del Carmen.
7.—Miguel Bazal, María de los Remedios.
8.—Montes Manzanares, María Luisa.
9.—Mur Calles, Araceli V.
10.—Pintado de la Fuente, Rosa.
11.—Santamaría Martín, Raimundo.

ZARAGOZA

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Abad Anay, Marina. *Francés.*
2.—Abad Martín, César. *Francés.*
3.—Abad Serrano, Pilar. *Francés.*
4.—Aguas Jáuregui, Mariano. *Francés.*
5.—Aguilar Lamiel, Juan Manuel. *Francés.*
6.—Aguirre Collado, María de los Dolores. *Francés.*
7.—Ainsa Adán, Eva. *Francés.*
8.—Alcay Crespo, María de las Mercedes. *Inglés.*
9.—Aldea Cabello, Raquel. *Francés.*
10.—Algas Subirón, Manuel. *Francés.*
11.—Almau Gonzalo, Teresa. *Francés.*
12.—Alonso Andrés, Félix. *Inglés.*
13.—Alvarez Roy, María de las Mercedes. *Inglés.*
14.—Alled Usón, María del Pilar. *Inglés.*
15.—Andréu Sierra, Sara M. *Francés.*
16.—Ara González, Matilde. *Francés.*
17.—Ara Viu, María Teresa. *Francés.*
18.—Arbizu San Emeterio, María del Carmen. *Francés.*
19.—Arbués Lampérez, Luis. *Francés.*
20.—Argón Aliaga, María del Carmen. *Francés.*
21.—Armillas Oliveros, Joaquín, J. *Francés.*
22.—Artigot Sanz, Ladislao. *Inglés.*
23.—Aznar Abadía, María. *Francés.*
24.—Aznar Gargallo, María Teresa. *Inglés.*
25.—Aznar Gracia, Angeles. *Francés.*
26.—Aznárez Aísa, Rita Lucía. *Inglés.*
27.—Bailo Lacasa, Angeles. *Francés.*
28.—Balet Herrero, Cristina. *Francés.*
29.—Ballarín Menrich, María Rosa. *Francés.*
30.—Bartolomé Vallejo, María Purificación. *Francés.*
31.—Beltrán Bretos, María Isabel. *Francés.*
32.—Benito Zamorano, María del Rosario. *Francés.*
33.—Bernal Hernando, Jesús Javier. *Inglés.*
34.—Bielsa Calmache, Leonor. *Francés.*
35.—Blanco Cruz, María Luz. *Francés.*
36.—Blanco Unzue, Francisco Javier. *Inglés.*
37.—Blasco Fajardo, Manuela. *Francés.*
38.—Blasco Roda, Rosa María. *Inglés.*
39.—Boned Gimeno, María del Pilar. *Francés.*
40.—Bravo Gil, María Luisa Angeles. *Francés.*
41.—Bravo Gutiérrez, María D. Amor. *Francés.*
42.—Cabeza Pérez, María Inmaculada. *Francés.*
43.—Cacho Lapeña, José Luis. *Inglés.*
44.—Cacho del Río, María Cruz. *Inglés.*
45.—Cachón Villamandos, María del Pilar Lourdes. *Francés.*
46.—Cardiel Conesa, Natividad. *Inglés.*

47.—Cardona Casajús, María Isabel. *Inglés.*
48.—Carrera Costa, María Cruz. *Francés.*
49.—Casado Jiménez, José Antonio. *Francés.*
50.—Casaus Marcellán, Juan José. *Francés.*
51.—Castejón Calvo, José. *Francés.*
52.—Castillo Mur, María Lourdes. *Francés.*
53.—Castrillo Gonzalo, Feliciano. *Francés.*
54.—Cavero Ballarín, María del Pilar. *Francés.*
55.—Cebollada Margarit, Pilar. *Inglés.*
56.—Cervantes González, Consuelo. *Francés.*
57.—Cinto Pina, María Lourdes. *Francés.*
58.—Coduras Aliaga, Jesús. *Francés.*
59.—Colás Rubio, María del Carmen. *Francés.*
60.—Colera Lou, María del Carmen. *Inglés.*
61.—Colom Beltrán, Inmaculada. *Francés.*
62.—Conget Marín, María Jesús. *Francés.*
63.—Cordero Salido, José Ignacio. *Francés.*
64.—Cortés Pascual, María del Pilar. *Inglés.*
65.—Cruz Miramón, María del Pilar. *Inglés.*
66.—Chueca Borobia, Ana Rosa. *Inglés.*
67.—Chueca Cerdán, María del Pilar. *Francés.*
68.—Chueca Gimeno, Concepción. *Francés.*
69.—Díez Aragonés, María José. *Francés.*
70.—Domeque Julián, María Teresa. *Francés.*
71.—Domínguez Cornago, Purificación. *Francés.*
72.—Domínguez Polo, Jesús María. *Francés.*
73.—Domínguez Sancho, María de las Mercedes. *Inglés.*
74.—Duarte Bandrés, María de la Asunción. *Francés.*
75.—Duesca Liso, Gloria. *Francés.*
76.—Echenique Latorre, Guadalupe. *Inglés.*
77.—Elia Telechea, Josefina. *Francés.*
78.—Elías Tesan, Delia. *Inglés.*
79.—Esparza Celiz, Carmen. *Francés.*
80.—Estopiñán Torner, Ana María. *Francés.*
81.—Fabra Lostao, Pilar. *Francés.*
82.—Fernández González, María del Carmen. *Francés.*
83.—Fernández Jiménez, María del Rosario. *Inglés.*
84.—Gallego Belarre, Rosa Blanca. *Inglés.*
85.—Gallén Bordonaba, Ana Rosa. *Francés.*
86.—Gambón Mata, María del Aguila. *Francés.*
87.—García Arancón, María de las Mercedes. *Francés.*
88.—García Beades, Concepción. *Inglés.*
89.—García García, José Miguel. *Francés.*
90.—García González, Paulina. *Francés.*
91.—García Ledesma, Raquel. *Francés.*
92.—García Naval, Manuel. *Francés.*
93.—García Sanclemente, Inés. *Francés.*
94.—García Valentín, María Luisa. *Francés.*
95.—Garro Bazo, María José. *Francés.*
96.—Gómez Moreno, María Teresa. *Inglés.*
97.—Gomollón Benito, María Luisa. *Inglés.*
98.—González Abad, Agueda María. *Francés.*

99.—González García, María José. *Francés.*
100.—González Hernández, Margarita. *Inglés.*
101.—Gracia Miguel, María Lina. *Francés.*
102.—Guardia Sierra, María del Carmen. *Francés.*
103.—Guía Francés, Isabel. *Francés.*
104.—Guillén Guillén, Isabel. *Francés.*
105.—Guillén Sague, Rosario del Pilar. *Francés.*
106.—Guillomia García, Juan Carlos. *Francés.*
107.—Gutiérrez Gutiérrez, Ana María. *Francés.*
108.—Hernández Alejandre, Gemma. *Francés.*
109.—Hernández Blasco, Mariano. *Francés.*
110.—Hernández Mora, María José. *Inglés.*
111.—Herrera Cebollada, María del Carmen. *Francés.*
112.—Hueto Sanz, María Isabel. *Francés.*
113.—Ibáñez Puncel, María José. *Inglés.*
114.—Ibisate García de Iturrospe, María Estíbaliz. *Francés.*
115.—Ilzarbe Azcona, Fernando. *Francés.*
116.—Imaz González, Cristina. *Francés.*
117.—Jarne Albertín, María Orosia. *Inglés.*
118.—Jiménez Sesma, Julia. *Francés.*
119.—Jimeno Vera, Antonio. *Francés.*
120.—Lacoma Amador, María del Pilar. *Francés.*
121.—Laencina Herrer, María del Carmen. *Francés.*
122.—Lahoz Carrato, María del Rosario. *Francés.*
123.—Lahuerta Campos, María del Pilar. *Inglés.*
124.—Lainez Peña, María de los Angeles. *Inglés.*
125.—Lanao Latorre, Elena. *Inglés.*
126.—Langa Hernández, María Blanca. *Inglés.*
127.—Larrosa Sanz, María del Pilar. *Francés.*
128.—Lasala Meseguer, Inmaculada. *Inglés.*
129.—Lasala Royo, Juan María. *Francés.*
130.—Lauroba Alagón, María José. *Francés.*
131.—Lavilla Abián, Adolfo. *Francés.*
132.—Lázaro Sánchez, María del Pilar. *Inglés.*
133.—Lavilla Morata, María del Rosario. *Francés.*
134.—Leciñena Gil, Ana María. *Francés.*
135.—Leza Fontán, Trinidad. *Francés.*
136.—Lizán Lostalé, María del Pilar. *Francés.*
137.—López Abad, María Teresa. *Inglés.*
138.—López Cebolla, Jesús. *Francés.*
139.—López Martínez, María Luisa. *Francés.*
140.—López Martínez, Ramona. *Inglés.*
141.—López Moreno, José Fernando. *Francés.*
142.—López Otín, María A. Isabel. *Inglés.*
143.—López Pisón, Carmen. *Francés.*
144.—López Simón, Rosalinda. *Inglés.*
145.—Loscos Valencia, María de la Trinidad. *Francés.*
146.—Lozano Pardo, María Jesús. *Francés.*
147.—Luna Lacasta, María del Rosario. *Francés.*
148.—Luzón Algas, María Salvadora. *Francés.*
149.—Llera Cortés, María Jesús. *Francés.*
150.—Mallada Crespo, Soledad. *Francés.*

151.—Manero Arles, Alicia. *Francés.*
152.—Marco Sánchez, Pedro. *Francés.*
153.—Marín Fuertes, María Jesús. *Inglés.*
154.—Mariñoso Va, María Elena. *Francés.*
155.—Martín Floria, María Cruz. *Francés.*
156.—Martín Gracia, Juan Antonio. *Inglés.*
157.—Martín Tartaj, Carlos. *Inglés.*
158.—Martín Tolosa, Carmen. *Francés.*
159.—Martínez Colás, Manuel. *Inglés.*
160.—Martínez Magallón, María del Pilar. *Francés.*
161.—Martínez Sancho, Víctor José. *Francés.*
162.—Mayayo Ventura, María del Carmen. *Francés.*
163.—Mazo Ibáñez, Alfredo. *Inglés.*
164.—Medrano Pelegrín, Margarita. *Francés.*
165.—Melguizo Luna, María del Pilar. *Francés.*
166.—Mendívil Navarro, María Luisa. *Inglés.*
167.—Miguel Hernández, Manuela. *Francés.*
168.—Millán García, Angel. *Francés.*
169.—Millán Sebastián, Rosario. *Francés.*
170.—Molinos Casasnovas, María Isabel. *Francés.*
171.—Mombiela Mayayo, Isabel. *Inglés.*
172.—Morán Durán, María del Sagrario. *Francés.*
173.—Morato Barbero, María del Carmen. *Francés.*
174.—Moreno Carazo, Estrella. *Francés.*
175.—Muñoz Sainz, José Angel. *Francés.*
176.—Murciano Sánchez, Elena. *Francés.*
177.—Murias Anta, Juan Manuel. *Francés.*
178.—Murria Cebrián, Carmen. *Francés.*
179.—Nadal Gil, María del Rosario. *Francés.*
180.—Nasarre Sarmiento, Concepción. *Francés.*
181.—Naval Félix, María Luisa. *Inglés.*
182.—Navarro Pina, Angeles. *Inglés.*
183.—Navarro Saldaña, Mercedes. *Inglés.*
184.—Nicas Fiances, Antonio Tomás. *Francés.*
185.—Omeñaca Sáez, Gloria María. *Inglés.*
186.—Otal Cavero, Luis Antonio. *Francés.*
187.—Palacios Sanz, Josefina. *Francés.*
188.—Pallarés Alcuson, María Gloria. *Francés.*
189.—Pamias Sainz, María Eugenia. *Francés.*
190.—Pascual Martínez-Portillo, Juan José. *Francés.*
191.—Pascual Puigdevall, Victoria. *Francés.*
192.—Pascual Uriel, José Antonio. *Francés.*
193.—Paúles Escartín, María Jesús. *Francés.*
194.—Pemán Dieste, María Jesús. *Francés.*
195.—Peñalosa Marco, Rodolfo. *Francés.*
196.—Pequerul Elías, María Cruz. *Francés.*
197.—Pérez Ara, María Victoria. *Francés.*
198.—Pérez Cebollero, María de los Dolores. *Francés.*
199.—Pérez Jiménez, Fernando. *Francés.*
200.—Pérez Primicia, Marta. *Inglés.*
201.—Pérez Royo, María Luz. *Francés.*
202.—Perochena Sánchez, María Rosa. *Francés.*

203.—Pons Barceló, Pilar. *Francés.*
204.—Prats Pérez, Carmen. *Inglés.*
205.—Prol Araújo, Manuel. *Francés.*
206.—Puyoles Hernández, María del Pilar. *Francés.*
207.—Rabaza Repulles, Lamberto. *Inglés.*
208.—Radio Alvares, Sara. *Inglés.*
209.—Ramírez Robledo, Celia María. *Francés.*
210.—Ramón Soriano, Esperanza. *Inglés.*
211.—Rangil Soria, Laura. *Inglés.*
212.—Rano González, María Teresa. *Francés.*
213.—Red Giménez, Pilar La. *Inglés.*
214.—Revuelta Aznar, Pilar. *Francés.*
215.—Río Barriocanal, Olga del. *Francés.*
216.—Rodríguez Galán, María José. *Francés.*
217.—Rodríguez Lasala, Javier. *Francés.*
218.—Rodríguez Rubio, María del Pilar Rita. *Francés.*
219.—Rodríguez Santamaría, María del Pilar. *Inglés.*
220.—Roy Berdejo, Antonio. *Francés.*
221.—Royo Marco, María Jesús. *Francés.*
222.—Royo Urban, María Luisa. *Francés.*
223.—Salvador Quintana, Rosa. *Francés.*
224.—San Millán Perezagua, Elena. *Inglés.*
225.—Sánchez Brun, María de la Concepción. *Francés.*
226.—Sánchez Gimeno, María Esmeralda. *Francés.*
227.—Sánchez Sancho, Ana Carmen. *Inglés.*
228.—Sánchez Videgaín, María del Carmen. *Inglés.*
229.—Sánchez-Pascuala Neira, Fernando. *Francés.*
230.—Sancho Herranz, María Luz. *Francés.*
231.—Sanjuán Campillo, María Isabel. *Francés.*
232.—Sanz Berzosa, María del Pilar. *Francés.*
233.—Sanz García, María del Carmen. *Francés.*
234.—Sarrate de Castro, Mercedes. *Francés.*
235.—Sastre Blasco, Adoración. *Francés.*
236.—Serrano Calavera, María Jesús. *Francés.*
237.—Serrano Ezquerra, María Jesús. *Inglés.*
238.—Serrano Martínez, Lourdes. *Inglés.*
239.—Sierra Isasa, María del Carmen. *Francés.*
240.—Sierra Manero, María del Pilar. *Francés.*
241.—Sola Iguacel, Ana María. *Francés.*
242.—Solanes Satue, María del Mar. *Francés.*
243.—Soler Jarque, Elena. *Inglés.*
244.—Soler Pedret, Silvestre. *Francés.*
245.—Solinas Fondevilla, María Teresa. *Francés.*
246.—Szczybelski Zborowski, Ricardo. *Francés.*
247.—Tejero Asín, María Luisa. *Francés.*
248.—Tello Montesinos, Miguel. *Francés.*
249.—Tena Pitarch, Carmen. *Francés.*
250.—Terceño Antón, Ismael. *Francés.*
251.—Timoneda Serres, José Miguel. *Inglés.*
252.—Torralba Marco, María de las Mercedes. *Inglés.*
253.—Torres Longás, María Cristina. *Inglés.*
254.—Ulldemolíns Esteban, María del Pilar. *Francés.*

255.—Uribe Cobo, María. *Inglés.*
256.—Usón Escudero, Mercedes. *Francés.*
257.—Usón García, María Isabel. *Francés.*
258.—Valdepérez Torrubia, María Inmaculada. *Francés.*
259.—Vallejo Dacosta, María del Carmen. *Francés.*
260.—Vega Asenjo, Berta Luisa. *Inglés.*
261.—Viartola Barrena, María Jesús. *Francés.*
262.—Vicente Gascón, María Isabel. *Francés.*
263.—Vila Las Heras, María Rosa. *Francés.*
264.—Villalba Garcés, María del Pilar. *Francés.*
265.—Yarza Gumiel, Fernando. *Inglés.*
266.—Yubero García, Carmen. *Inglés.*
267.—Zamora Vela, Nieves Olga. *Inglés.*
268.—Zapater Gascón, María de los Dolores. *Francés.*
269.—Arribas Clavería, Luis Oscar. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Abad de Miguel, María del Carmen.
2.—Abadía Gurria, Resurrección.
3.—Abos Adrián, Javier.
4.—Aguarón Andrés, María José.
5.—Aibar Paños, María del Carmen.
6.—Alarcón Gómez, Josefa.
7.—Alastrué Pinilla, Isabel.
8.—Albero Marcén, Elvira.
9.—Alcuten Pescador, Palmira.
10.—Aldanondo Labadía, José Miguel.
11.—Aldea Cantín, Rosa María.
12.—Alejo Ortega, María Cristina.
13.—Alfaro Melero, Georgina.
14.—Algar Larriba, Angel.
15.—Aliaga Colás, Fernando.
16.—Almería Gil, Rogelio.
17.—Alonso Ginoves, Gerardo.
18.—Alonso Velázquez, Consuelo.
19.—Alvarez Hernández, María de los Angeles.
20.—Alvarez López, Domingo.
21.—Andréu Zárate, María Teresa.
22.—Anoro Guerrero, José María.
23.—Antón Gambaro, María del Carmen.
24.—Aparicio Castejón, José Agustín.
25.—Aragüés Mainer, María del Pilar.
26.—Arregui Asta, María del Pilar.
27.—Asensio García, Santiago.
28.—Aspas García, Abel.
29.—Auset Moncay, Ana María.
30.—Ausín Nomblona, Berta.
31.—Aznar Buil, María Teresa.
32.—Aznar Oliván, María del Carmen.
33.—Baeta Lahoz, Evelio.

34.—Ballestín Ballestín, María Teresa.
35.—Bambo Ciprés, Luis Antonio.
36.—Bandrés Bandrés, Macario-Felipe.
37.—Bandrés Calvo, María del Carmen.
38.—Barberán Costey, Gloria.
39.—Barcelona Bravo, José Alfredo.
40.—Barcelona Calvo, Pedro.
41.—Belarra Estaun, Ana Isabel.
42.—Beltrán Moreno, María Cinta.
43.—Benedí Costa, Lina.
44.—Bernal Andrés, María del Carmen.
45.—Bernal Juan, Pilar.
46.—Bernal Laborda, Angela.
47.—Bes Martín, María Teresa.
48.—Blanco López, Manuel.
49.—Blasco Aznar, Miguel Angel.
50.—Blasco Gimeno, Pablo.
51.—Bonilla Lecumberri, María de los Dolores.
52.—Borja Lainez, María Jesús.
53.—Borque Ibáñez, Raquel.
54.—Bosque Lanuza, María de las Mercedes.
55.—Briz Villanueva, Francisco Javier.
56.—Bueno Huete, Ana María.
57.—Bulgaz Cuartero, José Luis.
58.—Burillo García, Carmen.
59.—Burro Ara, Ana María.
60.—Cacho Gros, José Javier.
61.—Calahorra Torrubia, Fermín.
62.—Calvo Pérez, Antonio.
63.—Cameo Millán, Teresa.
64.—Camparola Falceto, María José.
65.—Campos Miguel, Encarnación.
66.—Campos Teira, Carmen.
67.—Canós Boù, María de los Desamparados.
68.—Cañibano Vicente, María del Pilar.
69.—Capate Felez, Concepción.
70.—Carramiñana Blasco, Carmen.
71.—Casaos Mainar, Isabel.
72.—Casaus Capistros, María de los Dolores.
73.—Castán Santabárbara, María Victoria.
74.—Castillón Castillón, Ana María.
75.—Cebolla Mateo, José Miguel.
76.—Cebrián García, Concepción.
77.—Clemente Alejaldre, Margarita.
78.—Coma Beneito, María Cinta.
79.—Conde Campos, Olga.
80.—Corral Fuentes, José Antonio.
81.—Cortés Iriarte, Mariano.
82.—Costas Gascón, Joaquín.
83.—Cristóbal Judez, María José.
84.—Crusellas Abián, Jesús.
85.—Choliz Montañés, Carmen.

86.—Chueca Alonso, María del Carmen.
87.—Delcazo Gracia, María del Pilar.
88.—Delso Delso, Angel.
89.—Desentre Minguillón, María del Pilar.
90.—Deza Pérez, María del Pilar.
91.—Díaz Armenta, Juan Ignacio.
92.—Díaz Fernández de Manzanos, María Esther.
93.—Díaz García, María Elena.
94.—Díaz Lana, Inmaculada.
95.—Domínguez Aurensanz, María de los Angeles.
96.—Domínguez Marco, Pilar.
97.—Duce Forniés, María del Carmen.
98.—Egea Román, Margarita María.
99.—Emperador Salvador, María del Pilar.
100.—Eneriz Calvo, José Javier.
101.—Escanero Martínez, Jesús Ignacio.
102.—Escolano Vizcarra, Rafael.
103.—Escriche Maicas, Luis Carlos.
104.—Escuder Villas, Teresa.
105.—Escuredo Escuredo, Paz.
106.—Espinosa Clavero, María José.
107.—Esteban Sánchez, José Miguel.
108.—Estrada Abad, Fernando.
109.—Extraña Zamora, Antonio.
110.—Fanlo Martínez, María del Pilar.
111.—Faro Brualla, Jesús Antonio.
112.—Fernández Lleyda, Elisa.
113.—Fernández Ramón, Francisco.
114.—Fernández Ramos, Jesús Alberto.
115.—Ferrández Palacio, José Vicente.
116.—Ferruz Martínez, Isabel.
117.—Forcén Saldaña, Francisco.
118.—Franco Vázquez, José María.
119.—Fuentes Barranco, María del Rosario.
120.—Fuertes Agustín, Fernando.
121.—Fuertes Bona, Blanca.
122.—Gago González, Francisco.
123.—Galindo Calmache, Eva María.
124.—Galindo Díaz, María del Carmen.
125.—Gallego Belarre, Carmen.
126.—Galve Tello, Agustín.
127.—Garcés Pérez, Pascual.
128.—García Bielsa, María Teresa.
129.—García Castillo, María del Pilar.
130.—García Fernández-Velilla, Santiago.
131.—García García, Carmen.
132.—García García, María Luisa.
133.—García Jiménez, Miguel Angel.
134.—García Lisbona, Javier J.
135.—García Nasarre de Letosa, José Ignacio.
136.—García Tejedor, Carmelo.
137.—Gascón Andréu, María Teresa.

138.—Gascón Ansón, Francisco Javier.
139.—Gascón Capaces, María Lucía.
140.—Gascón Valenzuela, Concepción.
141.—Gil Aylón, Narciso.
142.—Gil Morán, Alejandro.
143.—Gil Pérez, José María.
144.—Giménez Ronco, María Gloria.
145.—Gimeno Martínez, Rosa María.
146.—Gimeno Rubio, Pilar.
147.—Gimeno Tirado, Presentación.
148.—Ginés Bielsa, María Isabel.
149.—Gómez Condón, María del Carmen.
150.—Gómez Henares, Carlos Tomás.
151.—Gómez Manrique, Emiliano.
152.—Gómez Martínez, Mercedes.
153.—González Gimeno, María Jesús Silvestra.
154.—González Puelles, Pedro.
155.—González Sampedro, José Ramón.
156.—Gracia Tomey, María de la Concepción.
157.—Grau Tasa, Montserrat.
158.—Guallar Paracuellos, María Magdalena.
159.—Guibert Navaz, Ana.
160.—Gutiérrez Ibáñez, Miguel Angel.
161.—Hernández Gómez, María del Rosario.
162.—Hernández Brito, Elisa Isabel.
163.—Hernández Mareca, Ernesto.
164.—Hernández Mugarza, Mercedes.
165.—Hernández Pastor, María Aurora.
166.—Hernando Moreno, Cecilio S.
167.—Herrero Lafuente, María Elena.
168.—Herrero Romero, Juana.
169.—Horno Catalán, Nicolás.
170.—Ibáñez Mediavilla, María Gloria.
171.—Iranzo Lou, María José.
172.—Isarre Malo, Jesús.
173.—Izquierdo Terreros, María Jesús.
174.—Jarauta Fernández, Juan Carlos.
175.—Jiménez Olalla, Angel.
176.—Juárez Lamana, María José.
177.—Labarta Viñales, Juan Carlos.
178.—Labat Claveras, Blanca.
179.—Ladrón Martínez, María del Rosario.
180.—Laguardia Bueno, Natividad.
181.—Lafuente Gonzalo, María del Carmen.
182.—Laporta Gascón, María Elena.
183.—Lafuente Villa, Ricardo.
184.—Lapuerta Pina, Cándido.
185.—Larraga Villar, Ignacio.
186.—Lasala García, Antonio.
187.—Lasanta Ruiz, María del Carmen.
188.—Lasanta Ruiz, María del Pilar.
189.—Las Heras Ramírez, José María.

190.—Lasierra Gómez, Carolina.
191.—Lastra Fernández, Pedro.
192.—Latorre Casao, María de los Angeles.
193.—Lázaro Gracia, Ana María.
194.—Lázaro Viñado, Mariano.
195.—Lazcorrea Payanes, María del Pilar.
196.—Lázaro García, Javier.
197.—Leciñena Gil, María Isabel.
198.—Lecumberri Fuentes, María Gloria.
199.—Ledesma Coscolín, Miguel Angel.
200.—Ledesma Coscolín, Fermín.
201.—Ledesma Barrientos, Agustina.
202.—López García, María del Carmen.
203.—Liso Recaj, Trinidad.
204.—López López, María Alicia.
205.—López Marquina, Santiago.
206.—López Sánchez, Jesús Pedro.
207.—Lorente Herranz, Benedicto.
208.—Loshuertos Gracia, Fernando de.
209.—Lozano Soriano, Francisco Javier.
210.—Luesma Martínez, María del Carmen.
211.—Llorente García, María del Carmen.
212.—Magallón Villalba, Ana María.
213.—Mallada Crespo, Lourdes.
214.—Mañero Inúñez, María del Pilar.
215.—Marcén Murillo, María Isabel.
216.—Marco Galán, María de los Dolores.
217.—Marco Larraga, Jesús.
218.—Marco Macia, Laurentino.
219.—Marco Marco, Blanca.
220.—Marín Asta, María del Pilar.
221.—Marín Gil, María del Pilar.
222.—Marín Jiménez, Josefina.
223.—Martí Joven, Ana Isabel.
224.—Martí Puel, José Angel.
225.—Martín Hernando, María Apolonia.
226.—Martín Serrano, Alfredo.
227.—Martín Simón, Rosa María.
228.—Martínez Berdejo, José Miguel.
229.—Martínez Berdejo, María del Pilar.
230.—Martínez Domínguez, María Teresa.
231.—Martínez Esteban, Antonio.
232.—Martínez Hervás, María Isabel Azucena.
233.—Martínez Paúl, María de la Encarnación.
234.—Martínez Sicart, Eduardo.
235.—Matos Larrañeta, Angel.
236.—Melero Langa, María Isabel.
237.—Miguel Baigorri, María Antonia.
238.—Millán Sáez, María del Pilar.
239.—Mompel Ramírez, Emilio.
240.—Monge Rodríguez, Eloy.
241.—Moreno Blasco, Tomás.

242.—Morer Mangas, María Isabel.
243.—Motilva Hernández, Concepción. (Reserva Ley 70).
244.—Mozas Bartolomé, Luis.
245.—Mozo Peña, María de la Encarnación.
246.—Muñío Garay, Luis Andrés.
247.—Muñoz García, María de los Dolores.
248.—Murillo Murillo, María del Pilar.
249.—Murillo Ramón, Ricardo.
250.—Ochoa Inac, María Manuela.
251.—Olona Calvete, Gloria.
252.—Ortún López, María del Pilar Natividad.
253.—Otal Lasheras, José Luis.
254.—Palacio Marco, María Josefa.
255.—Pardillos Perea, Ignacio.
256.—Pardo Lapeña, Sara.
257.—Pascual Alonso, María de la Purificación.
258.—Pascual Francés, Jesús.
259.—Pérez Gutiérrez, María Isabel.
260.—Pina Montané, María Jesús.
261.—Pinos Garrido, Antonio.
262.—Pizarro González, Angel.
263.—Planas Blasco, María Dolores.
264.—Plou Gasca, María del Carmen.
265.—Portillo Herraiz, María Agustina.
266.—Posac Murillo, Ana.
267.—Poyo Cerveró, María de la Asunción.
268.—Prades Orduna, María Rosa José.
269.—Pros Claver, María Alicia.
270.—Quílez Quílez, Ana María.
271.—Ramírez Gimeno, Benjamín.
272.—Ramírez Vadell, Natividad.
273.—Ramos Viñuales, Elena.
274.—Refusta Barcelona, Ana Isabel.
275.—Ribera Lahoz, María Rosa.
276.—Río Gascón, Angel del.
277.—Ripalda Germán, María de la Visitación.
278.—Rodrigo Barranco, Enrique.
279.—Rodríguez Calvo, Elena.
280.—Rodríguez Escalonilla, María del Rosario.
281.—Rodríguez Pérez, Montserrat.
282.—Rodríguez Vicente, Helena.
283.—Roig Belenguer, Ana María.
284.—Roldán Adalid, María del Carmen.
285.—Roldán Lisbona, María del Carmen.
286.—Romera Recio, María Paz.
287.—Ros Julián, Ana Isabel.
288.—Royo Areste, Francisco Javier.
289.—Royo Mallén, María Rosa.
290.—Royo Moya, José Ignacio.
291.—Ruber Nueno, María Rosa.
292.—Rubio Carrera, Alicia.
293.—Rubio García, María de los Angeles.

294.—Ruiz Navascués, María del Castillo.
295.—Sáez González, Delia María.
296.—Salas Nieto, Rafael.
297.—Salvador Dueso, Ana María.
298.—Sampietro Gonzalvo, Miguel Angel.
299.—San Agustín Rojo, Rosa Aurea.
300.—Sánchez Gascón, María Melchora.
301.—Sánchez Hernando, Vicente.
302.—Sánchez Insa, Lina María del Carmen.
303.—Sánchez Pellejero, Isabel.
304.—Sánchez Sánchez, Angela.
305.—Sánchez Valiente, María Jesús.
306.—Sánchez Velilla, Pablo.
307.—Sancho Bernal, Arturo.
308.—Sanjuán Hernández, Miguel.
309.—Sanjuán Vinués, Isabel Lourdes.
310.—Santas Molina, María de las Mercedes.
311.—Sanz Pérez, Rosa María.
312.—Sarasa Piedrafita, María José.
313.—Señalada Roche, María Luisa.
314.—Serrano Cubero, Julián.
315.—Sesma Hernández, Juan Miguel.
316.—Soria Aragonés, Ana Cristina.
317.—Soriano Giménez, María del Carmen.
318.—Soriano Guío, José Manuel.
319.—Soriano Seral, Jorge.
320.—Suárez Fernández, José Javier.
321.—Tabuenca Gil, Francisco Javier.
322.—Tambo Santos, Angel.
323.—Torres Illanes, Pilar.
324.—Torres Lisa, María del Pilar.
325.—Torres Martín, María José.
326.—Trasobares Serrano, Milagros.
327.—Ubeda Ortiz, Carmen.
328.—Ucar López, María Magdalena.
329.—Uguet Abas, María del Carmen.
330.—Uriz Marín, Ana María.
331.—Val Roche, Consuelo del.
332.—Valles Borraz, María Teresa.
333.—Varea Calderón, María del Pilar.
334.—Vázquez Serrano, Concepción.
335.—Velamazán Gimeno, María de los Angeles.
336.—Vesperinas Palomar, María de la Asunción.
337.—Vidao Juste, María Magdalena.
338.—Vilella Moros, María de las Nieves.
339.—Villaescusa Navarro, María de los Angeles.
340.—Villaverde Herraiz, Trinidad.
341.—Zárate Blasco, María Rosa.
342.—Zárate del Tío, Rosa María.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abad Agustín, María Luz.
2.—Abad Hiraldo, Ramón.
3.—Abad Mateo, María del Pilar.
4.—Abellán Argilés, María del Pilar.
5.—Acín Soro, María Victoria.
6.—Adán Arnedo, Carmelo.
7.—Adiego Lorente, José.
8.—Aguado Malo, María Eugenia.
9.—Aguilar Salos, Jesús Francisco.
10.—Agustín Garcés, Ana María.
11.—Agustín Sancho, Pedro Antonio.
12.—Aísa Tainta, María Teresa.
13.—Alaya Alaya, Carmelo.
14.—Albas Neila, Celia.
15.—Albasini Legaz, Lourdes.
16.—Albiac Ventura, María Gloria.
17.—Alcaine Royo, José.
18.—Alcocer Pinilla, María Luz.
19.—Alejandre Ejea, María del Pilar.
20.—Alevesque Aladrén, Rosario.
21.—Alfranca Fontana, María del Carmen.
22.—Aliaga Rabinal, María de los Dolores.
23.—Alias Gracia, María José.
24.—Almudi Asensio, María del Carmen.
25.—Alonso Gracia, Angel.
26.—Alonso Ortega, María de la Consolación.
27.—Alonso de Pedro, Juan José.
28.—Alonso Romero, Evangelina.
29.—Alquézar Alquézar, Fernando.
30.—Alvarez Alberdi, Carlos Miguel.
31.—Alvarez Andújar, Carlos Javier.
32.—Alvarez Bernal, María José.
33.—Alvarez Carnicero, Jesús.
34.—Alvarez García, Flor.
35.—Alvarez Palacios, María Jesús.
36.—Alvarez Terán, Martín.
37.—Alvira Subías, Francisco.
38.—Amorós Hernández, Asunción.
39.—Andaluz Calavia, Rafael Angel.
40.—Andía Laborda, Rosa María.
41.—Andrés Cayuela, Concepción.
42.—Andrés Fuentes, María Virginia.
43.—Andrés García, María Enriqueta.
44.—Andrés Gracia, José Ignacio.
45.—Andréu Ainoza, Jesús.
46.—Annsón Navarro, María José.
47.—Antón Antón, Jesús Vicente.
48.—Antón Lázaro, María del Pilar.
49.—Antoranz Blasco, Francisco Enrique.
50.—Aporta de Paz, Ignacio. (Reserva Ley 70).

51.—Aranda Lafoz, María del Pilar.
52.—Archilla Casado, Margarita.
53.—Arellano Guerrero, Montserrat.
54.—Arellano Matute, Amparo del Pilar.
55.—Arilla Barrena, Pedro Ramón.
56.—Armas Prado, María Begoña.
57.—Arregui Marco, María del Pilar.
58.—Artal Gareta, Josefa.
59.—Artero Tello, Loreto Concepción.
60.—Asensio Velilla, Francisco Javier.
61.—Asín Grasa, Jesús Francisco.
62.—Ayuso de Lucas, Isabel.
63.—Azcón Martínez, María Isabel.
64.—Aznar Artigas, Violeta.
65.—Aznar Ibáñez, Ana Benita.
66.—Aznar Taules, Aurora.
67.—Baile Burgos, Manuel.
68.—Bandrés Calvo, María Yolanda.
69.—Baquero Ordovás, Mercedes.
70.—Barceló Cardona, María de la Asunción.
71.—Barrachina Viñas, María de las Mercedes.
72.—Barranco Arroyo, Isabel.
73.—Barrena Marina, María del Carmen.
74.—Barriga Lorente, Joaquín.
75.—Bartolomé Arenas, Ildefonso.
76.—Bas Aleza, Máximo.
77.—Baselga Burillo, María del Pilar.
78.—Baselga Domingo, María del Pilar.
79.—Bayona Lázaro, María Antonia.
80.—Bea Colás, Luis.
81.—Bea Colás, María del Pilar.
82.—Beltrán Carenas, María Isabel.
83.—Beltrán Escolano, María Isabel.
84.—Bellido Blasco, Edelia.
85.—Bellido Casajús, Juan.
86.—Benavente Aguilar, Josefina.
87.—Benedí Caballero, Manuel Enrique.
88.—Benedí García, María J. Susana.
89.—Benedicto Ibáñez, María Teresa.
90.—Bergés Romances, María Teresa.
91.—Berlanga Quintero, Salvador.
92.—Bernal Lázaro, María de la Concepción.
93.—Berniz Marín, Luis.
94.—Biel Azuara, María de la Asunción.
95.—Biel Sonsona, Pilar.
96.—Biel Bielsa, Silvia.
97.—Bielsa Abellán, Jesús.
98.—Bielsa Abellán, María del Sagrario.
99.—Bielsa Ortín, Mario.
100.—Blasco Gimeno, Jesús.
101.—Blasco Lázaro, Víctor.
102.—Borao López, María Begoña.

103.—Borao Solanas, José María.
104.—Borruel Cerezo, María Elena.
105.—Bosque Riba, María del Pilar.
106.—Bravo Quero, Francisco Javier.
107.—Broto Lanau, Balbina.
108.—Brun Macipe, María del Pilar.
109.—Bruna Villanueva, María del Carmen.
110.—Cabello Sarnago, Jesús Antonio.
111.—Cabrejas Melero, José Miguel.
112.—Calavia Moreno, Carlos.
113.—Calvillo Baigorri, Francisco.
114.—Calvo Bescós, Ana María.
115.—Calvo Hernández, José Marcos.
116.—Calvo Sáez, Alfonso.
117.—Callén Amador, Ascensión.
118.—Camarasa Valimaña, José Miguel.
119.—Cameo Lacosta, María Blanca.
120.—Campos Palomar, María del Pilar.
121.—Carbonel Pintanel, María del Pilar.
122.—Cardiel Zabal, Mercedes.
123.—Carnicero González, Avelina.
124.—Carrasco Moro, Sebastián.
125.—Carrascón Petriz, Marina.
126.—Carrera Alonso, Ana María.
127.—Carrera Cañal, María Isabel.
128.—Carro Romera, José Luis.
129.—Casado Gracia, María del Pilar.
130.—Casado del Pino, Juan Francisco.
131.—Casamayor Casterad, José Luis.
132.—Casanova Tapia, María del Pilar.
133.—Casas Delgado, Tremedal.
134.—Casas Pérez, José Félix.
135.—Castiella Llorente, María del Pilar.
136.—Castillo Abalos, Inmaculada.
137.—Castillo Lagraba, María Luisa.
138.—Castillo Urtiaga, María de los Angeles.
139.—Castillo Villanueva, María Isabel.
140.—Castro Núñez, Vicenta Rosa de.
141.—Castro Lobera, Angel.
142.—Cazorla Melendo, Manuel.
143.—Celaya Pérez, Cristina.
144.—Celigueta Erviti, Pedro Luis.
145.—Cinca Artigas, Lydia.
146.—Civera Giménez, Adelaida.
147.—Clavero Vicente, Amada.
148.—Clemente Simón, Concepción.
149.—Collado Collados, María Luz.
150.—Corbatón Martín, Rosa.
151.—Corella Sánchez, María Josefa.
152.—Corral Lafuente, Clara Eugenia.
153.—Cortés Martínez, José María.
154.—Coscollar Santaliestra, Antonio.

155.—Cosculluela Giménez, Mercedes.
156.—Coutado Doménech, María de la Esperanza.
157.—Crespo Alarcón, Fernando.
158.—Crespo Mayor, Purificación.
159.—Crusellas Abian, Fernando Javier.
160.—Cuartero Cimorra, Emilio.
161.—Cuella Merino, Jesús Javier.
162.—Cuenca Vallejo, Margarita.
163.—Cuesta Gasca, Carmen.
164.—Delgado Nuño, María Yolanda.
165.—Díaz Baeza, Irene R.
166.—Díez Martínez, Pilar.
167.—Díez Rasal, María Jesús.
168.—Domingo Romance, Agustín.
169.—Domingo Romo, Rosa María.
170.—Domínguez Laborda, José Angel.
171.—Duato Jane, Francisco Javier.
172.—Duerto Segura, María del Pilar.
173.—Embid Becerril, Fernando.
174.—Emperador Sau, Gloria María.
175.—Enfedeque Ordovás, María del Carmen.
176.—Escanero Sanz, Angelines.
177.—Escartín Mur, María Luisa.
178.—Escolar Giménez, Rosa.
179.—Escolano Lostao, María Teresa.
180.—Escorihuela Serrano, Tomás.
181.—Escribano Larraga, María Jesús.
182.—Espinosa Morales, Antonio.
183.—Estage Borruel, José Antonio.
184.—Estaña Lacueva, Manuela.
185.—Estarán Molinero, Concepción.
186.—Esteban Finol, Rosa María.
187.—Esteban Miguel, Fermín.
188.—Esteban Villar, José María.
189.—Fábregas Gine, Carmen.
190.—Facius Mira, María del Pilar.
191.—Felipe Brun, María Elda.
192.—Fernández Aguado, José Antonio.
193.—Fernández Clavería, Salvador.
194.—Fernández Liébana, Yolanda.
195.—Fernández Plou, Juliana.
196.—Fernández-Velilla Pérez-Sevilla, María de los Dolores.
197.—Fernando Rodríguez, Antonio.
198.—Ferrer Lalaguna, María Teresa.
199.—Ferreruela Cortés, Adoración.
200.—Finestra Moreno, Andrés.
201.—Flores Gallego, Inocencia.
202.—Floria Cebollada, Milagros.
203.—Franco de Laiglesia, María Elena. (Reserva Ley 70).
204.—Fray Guerrero, María José.
205.—Fuertes Alegre, Miguela.
206.—Gaimón García, María de los Angeles.

207.—Gaimón Marco, María del Pilar.
208.—Galipienzo Jiménez, María del Carmen.
209.—Galve Acero, Mártires.
210.—Gallán García, Jesús.
211.—Gallardo Sarasa, Rosa María.
212.—Gañarul Forniés, Ana María.
213.—Garcés Corchón, José Carlos.
214.—Garcés Larraz, José Ramón.
215.—García Acín, María del Carmen.
216.—García Alejandre, Palmira.
217.—García Andía, Consuelo.
218.—García Baguena, María Teresa.
219.—García Cazcarro, Arturo.
220.—García Fernández, María Belén.
221.—García García, María Teresa.
222.—García Muñoz, Rosa María.
223.—García Notivol, Purificación.
224.—García Soler, María del Carmen.
225.—García Soteras, María del Rosario.
226.—Garijo Alvarez, José Andrés.
227.—Garijo Correas, María Manuela.
228.—Garín Lanaspa, Felisa.
229.—Garza Marín, Vicenta
230.—Gaspar Gomollón, Félix.
231.—Gaspar Ladrero, María del Carmen.
232.—Gay Miguel, Teresa.
233.—Gazo Sancho, María Teresa.
234.—Gerez Angulo, María Teresa.
235.—Gil Alaiz, Elena de Jesús.
236.—Gil Díez, J. Ramón.
237.—Gil González, Juan.
238.—Gil Gracia, María Dolores.
239.—Gil Ibáñez, Natividad.
240.—Gil Julián, Miguel Angel.
241.—Gil Martí, Josefina Cristina.
242.—Giménez Beltrán, María Jesús.
243.—Giménez Trasobares, Luis Antonio.
244.—Gimeno Arnauda, Antonia.
245.—Gimeno Albo, María de la Concepción.
246.—Gimeno Salvador, María del Carmen.
247.—Gimeno Torrijo, Miguel.
248.—Ginés Belenguer, José Luis.
249.—Giral Conte, Ramón.
250.—Gomara Corchón, Juan José.
251.—Gómez Casamayor, Rosario.
252.—Gómez Cores, Benito.
253.—Gómez García, Elena.
254.—González Blasco, Rafael.
255.—González Castillo, María de las Nieves.
256.—González García, Jesús.
257.—González Sorribas, María de la Asunción.
258.—Gonzalo Romeo, María del Carmen A.

259.—Gonzalo Marzo, Victoria.
260.—Gracia Marquina, Rosa Celia.
261.—Gracia Ostariz, Jesús.
262.—Grañena Barrabes, María Jesús.
263.—Gregorio Refusta, María Gloria.
264.—Guíu Faure, Isabel.
265.—Gurrea Martínez, Gloria.
266.—Henar Morales, Pedro Luis.
267.—Heras López, Encarnación.
268.—Hermida Pérez, José.
269.—Hernández Chueca, María Inmaculada.
270.—Hernández Domingo, María de los Remedios.
271.—Hernández García, María del Carmen.
272.—Hernández García, Manuel.
273.—Hernández Juez, María Teresa.
274.—Hernández Montuenga, Pilar.
275.—Hernández Mur, María del Pilar.
276.—Herrando Pola, Antonio.
277.—Herrero Benedí, Esther.
278.—Hidalgo Besga, José Manuel.
279.—Horna Sola, Francisco Javier.
280.—Ibáñez Irache, José Luis.
281.—Ibáñez Martínez, María Elena.
282.—Ibor Guillén, María José.
283.—Ibort Latre, Adelaida.
284.—Iglesias Gracia, María Luisa.
285.—Isla Climente, José Miguel.
286.—Jabal Marco, Jesús.
287.—Jarreta Bona, Rogelio.
288.—Jaulín Villanueva, Amelia.
289.—Jiménez Cenizo, Isabel.
290.—Jiménez Curado, María Teresa.
291.—Jiménez Gutiérrez, Julia.
292.—Jiménez Hernández, María Antonia.
293.—Jiménez Jiménez, Fernando.
294.—Jiménez Jiménez, María Teresa.
295.—Jiménez Marik, Virginia María.
296.—Jiménez Sánchez, María Julia.
297.—Jodra Peso, Pilar.
298.—Jordá Reboll, Angela.
299.—Julián Simorte, José Alberto.
300.—Juste Arruga, María de las Nieves.
301.—Lablanca Chércoles, María del Carmen.
302.—Laborda Ansó, María José.
303.—Laborda Bazán, Jesús.
304.—Laborda Ruiz, María de la Soledad.
305.—Lacal Alcázar, Agustín Javier.
306.—Lacruz Morato, Manuel.
307.—Lacueva Martín, Javier.
308.—Lafarga Gay, Alberto-Miguel.
309.—Lafuente Isla, María del Pilar.
310.—Lafuente Joven, Mercedes.

311.—Lafuente Muñoz, Celia.
312.—Lahoz Salas, María Esther.
313.—Lahoz Torres, Alberto G.
314.—Laita Anaut, María Antonia.
315.—Lambán Botaya, Antonia.
316.—Lambán Jiménez, Jesús.
317.—Lanaspa Catalán, Agustín.
318.—Langarita Nogueras, Ana Carmen.
319.—Lapeña Mayor, Julia.
320.—Lasobras García, Armando.
321.—Latorre Rubio, Francisco José.
322.—Latorre Segura, Fernando.
323.—Lázaro Belanche, Francisco Javier.
324.—Lázaro Gimeno, Carmen.
325.—Lázaro Guajardo, María de la Asunción.
326.—Lázaro Lahoz, José María.
327.—Lázaro Muriel, Blanca.
328.—Lázaro Peiró, Amelio Jesús.
329.—Lázaro Sánchez, Javier.
330.—Lecha Uvieda, María Teresa.
331.—Legorburo Rodríguez, Rafael.
332.—Lerín Lahoz, Violeta.
333.—Letosa Escanero, María del Pilar.
334.—Lobera Begué, María José.
335.—López Bernal, María del Pilar.
336.—López Ilarri, Elías.
337.—López Niño, Olga.
338.—López Sánchez, María Elena.
339.—López Sesé, Francisco.
340.—López Sierra, Encarnación.
341.—López Trías, María Teresa.
342.—López Villayandre, Antonio.
343.—Loren Molías, José Miguel.
344.—Lorente Castillo, María del Rosario.
345.—Lorente Serrano, Jesús.
346.—Lorente Serrano, Miguel.
347.—Lorenz Rubio, María del Pilar.
348.—Lostal Pérez, Carmelo.
349.—Lozano García, Elena.
350.—Luesma Martínez, María Luisa.
351.—Luis Aina, Juan José.
352.—Luque Carreiras, María Yolanda.
353.—Llera Ansó, Gemma.
354.—Magallón Bespín, Ramón.
355.—Magaña Peña, Eusebio.
356.—Malo García, María de los Angeles.
357.—Manero Serrano, Lorenzo.
358.—Manrique García, Rosa María.
359.—Marco Artaso, Néstor.
360.—Marco Santafé, Mercedes.
361.—Marco Sanz, Juana María.
362.—Marchite Garcés, Miguel Angel.

363.—Margüello Alvarez, Gregorio Santos.
364.—Marín Alcaine, María Esther.
365.—Marín García, José Luis.
366.—Marín Sagaste, Eduardo.
367.—Martí Fabón, Teresa.
368.—Martín Cimorra, José Emilio.
369.—Martín Navas, Francisca.
370.—Martín Rabanaque, María Jesús.
371.—Martín Gómez, María del Pilar. (Reserva Ley 70).
372.—Martín Sangüesa, Visitación.
373.—Martínez del Amo, María del Pilar.
374.—Martínez Bel, María del Pilar.
375.—Martínez Bosque, Virginia.
376.—Martínez Carenas, María Jesús.
377.—Martínez Fernández, María.
378.—Martínez Fernando, Jesús Enrique.
379.—Martínez Herranz, Carmina.
380.—Martínez Martínez, Salvador.
381.—Martínez Ortín, María del Sagrario.
382.—Martínez Ruiz, María del Carmen.
383.—Martínez Ruiz, Lidia.
384.—Martínez Solano, María del Carmen.
385.—Martínez del Val, Juan Carlos.
386.—Martínez Velázquez, Nicasio.
387.—Mata Sanz, María Flor.
388.—Mateo Gutiérrez, Amalia.
389.—Matute Jiménez, María Luisa.
390.—Medrano Lázaro, Pablo.
391.—Melero Lahuerta, Juliana Felicidad.
392.—Melus Luis, José Luis.
393.—Membrado Girona, José Vicente.
394.—Mendoza Nieto, María de los Angeles.
395.—Menéndez Fernández, Avelina.
396.—Mensat Brunet, José.
397.—Merino García, María del Socorro.
398.—Mesa Lasheras, Lourdes.
399.—Mesa Medina, María de.
400.—Miguel Miguel, Moisés Vicente.
401.—Miguel Pardos, José Luis.
402.—Miguel Prada, María de la Natividad del P.
403.—Miguel Visiedo, José María.
404.—Milagro Castillo, María Francisca.
405.—Millán Escriche, Manuel J.
406.—Mingo Franco, Celia Adela de.
407.—Minguillón Brumos, José.
408.—Mir Novellón, María Isabel.
409.—Molina Merino, María José.
410.—Monfort Pitarch, María del Pilar.
411.—Monreal Budios, Teresa.
412.—Montañés Casale, Ana Isabel.
413.—Montañés Solanas, Juan Antonio.
414.—Monteira de la Fuente, Carmen.

415.—Montenegro García, Luis Carlos.
416.—Montes López, Isabel.
417.—Montesinos Gallego, Evangelina.
418.—Monzón Gracia, Pedro José.
419.—Monzón Paricio, Pedro.
420.—Mora Figueroa, Pedro.
421.—Morata Guajardo, María Elena.
422.—Moratinos Oriol, Mercedes.
423.—Morcelle Carrascal, José Ramón.
424.—Moreno Alfaro, María del Pilar.
425.—Morón Martínez, Rosa María.
426.—Muñoz Guillén, Teresa.
427.—Muñoz Litago, Rosario.
428.—Muñoz Martínez, Amelia.
429.—Muñoz Revuelto, Clementa.
430.—Muñoz Royo, Inmaculada.
431.—Muñoz Royo, Lucía.
432.—Muslares Ruiz, Carlos.
433.—Navalón Carralero, María Luisa.
434.—Navarro Giménez, Miguel Angel.
435.—Navarro Machín, María Jesús.
436.—Navarro Torres, María del Pilar.
437.—Navascués Aznar, María del Pilar.
438.—Navascuez Navarro, Jesús.
439.—Nieto Cabrera, Montserrat.
440.—Noé Rodrigo, Pedro José.
441.—Nogueras Gracia, María del Pilar.
442.—Notivoli Samper, Soledad Olga.
443.—Nuez García, Encarnación.
444.—Nuño Casión, María Victoria.
445.—Oficialdegui Guembe, Emilio Joaquín.
446.—Olivito Gale, Joaquín.
447.—Olivo Sanz, Francisco Javier del.
448.—Olona Olona, Manolita.
449.—Omedes Casabona, Ana María.
450.—Omedes Martínez, Miguel Angel.
451.—Oros Carrascón, Gregorio.
452.—Ortega Villaescusa, Carmen.
453.—Ortega Villaescusa, Francisco Javier.
454.—Ortiz Herrera, Rafael.
455.—Ortiz Navarro, María del Pilar.
456.—Ortún López, Lorenzo.
457.—Pablo Martínez, Valera.
458.—Palacios Marco, José Joaquín.
459.—Paramio Bresme, Manuel.
460.—Pardo Buesa, Rita.
461.—Pardos Pascual, María del Pilar.
462.—Payá Satorre, María Victoria.
463.—Pedro Lasmarías, Carmen.
464.—Peiró Ramos, María del Pilar.
465.—Peiró Bajen, Rafael.
466.—Pellicer Domínguez, María de los Angeles.

467.—Peña Lainez, María José.
468.—Perdices Pérez, Soledad.
469.—Pérez Andréu, María José.
470.—Pérez Arbej, Luis Gregorio.
471.—Pérez Arévalo, Luis.
472.—Pérez Escolano, María.
473.—Pérez Hernández, María Lourdes.
474.—Pérez Jaraba, José Javier.
475.—Pérez Laiglesia, María José. (Reserva Ley 70).
476.—Pérez Lasheras, Antonio.
477.—Pérez Martínez, José Antonio.
478.—Pérez Martínez, Luciano.
479.—Pérez Pérez, María de los Angeles.
480.—Pérez Pérez, Luis Antonio.
481.—Pérez Planas, Asunción.
482.—Pérez Roncal, María Jesús.
483.—Pérez Torre, María de los Angeles.
484.—Pérez Veintemilla, Francisco Javier.
485.—Pes Bono, María del Pilar.
486.—Piños Valencia, Concepción.
487.—Planas Domingo, Juan Antonio.
488.—Plumed Esteban, Rogelio.
489.—Polo Gracia, María Cristina.
490.—Portero López, Ana María.
491.—Pozo Ortega, Adoración del.
492.—Prieto Calero, Enrique.
493.—Puente Blanco, Juan Carlos.
494.—Pueyo García, Félix Santiago.
495.—Puig Balaguer, José Antonio.
496.—Pujana Ibarreche, Miguel Angel.
497.—Rabinal Llop, Ana Isabel.
498.—Ralfas Pagador, Ana María.
499.—Ramírez Aliacar, María Inés.
500.—Ramón Aragón, Manuela.
501.—Ramos Bugeda, Josefina.
502.—Rapela Lorenzo, María del Rosario.
503.—Real Martínez, Fernando.
504.—Remacha Sánchez, Manuel.
505.—Resa Bienzobas, Ignacio.
506.—Revilla Grande, María Luisa.
507.—Revillas Ortega, Ana Rosa.
508.—Rillo Lacruz, José.
509.—Rincón Marrón, José Luis.
510.—Río Ochoa, Miguel del.
511.—Ríos Nasarre, Concepción Natalia.
512.—Rodrigo Aguilar, Angel.
513.—Rodrigo Baldero, Sagrario.
514.—Rodríguez Cebollada, José.
515.—Rodríguez Muñoz, María del Carmen.
516.—Rojo Pinilla, Fernando.
517.—Roldón Tolosana, Luis Fernando.
518.—Romeo Burguete, Francisco Javier.

519.—Royo Ferreruela, Julián.
520.—Romeo Mateo, Asunción.
521.—Ros Soldevilla, María del Pilar.
522.—Royo Gonzalvo, María del Pilar.
523.—Royo Herrero, Concepción.
524.—Royo Marco, Simón.
525.—Royo Montané, Alfonso.
526.—Royo Pérez, María Teresa.
527.—Rubio Larios, María Jesús.
528.—Rubio Orga, Jesús Arturo. (Reserva Ley 70).
529.—Rubio Rubio, María José.
530.—Rueda Remírez, José Luis.
531.—Ruiz Andrés, Consuelo.
532.—Ruiz Sancho, María Isabel.
533.—Sabalza Calvo, Joaquín.
534.—Sainz Blasco, María Luz.
535.—Salas Aguado, María Isabel.
536.—Salavera Beltrán, María del Carmen.
537.—Salavera Berdún, Vicente.
538.—Salazar Badía, Santiago.
539.—Saldaña Oliete, Herminia.
540.—Salinas Molia, Mariano.
541.—Samper Calvete, María Josefa.
542.—Sánchez Abril, Pedro José.
543.—Sánchez Aznar, María del Carmen.
544.—Sánchez Blanco, Carmen Soledad.
545.—Sánchez Corellano, Rosa María.
546.—Sánchez Domingo, Basilia Araceli.
547.—Sánchez Gallego, Araceli.
548.—Sánchez Ibáñez, Ana María.
549.—Sánchez Murillo, María Antonia.
550.—Sánchez Sánchez, Vicente.
551.—Sancho Frías, Pilar.
552.—Sancho Gasca, Pedro.
553.—Sancho Marquina, José Antonio.
554.—Santafé López, Carmelo.
555.—Santafé Pinilla, Francisco José.
556.—Santolaria Guardiola, Liduvina M.
557.—San Gallel, Gloria Josefa.
558.—Sanz Ovejas, Alfonso.
559.—Sanz Sancho, María Luisa.
560.—Sanz Tolón, Joaquín.
561.—Sarasa Solano, María Victoria.
562.—Sarnago Cabriada, María Luisa.
563.—Sebastián Jiménez, Teresa.
564.—Sebastián Martín, María de los Angeles.
565.—Sebastián Navarro, Ricardo.
566.—Seguí Baldo, María Francisca.
567.—Segura Cebollada, Purificación.
568.—Segura Sola, Angel Dámaso.
569.—Serrano Asensio, Luis.
570.—Serrano Repollés, Miguel.

571.—Sesma Martínez, Paloma.
572.—Seva Lafora, Ramón.
573.—Sevillano Abad, María Teresa.
574.—Sierra Cortés, Isabel.
575.—Sierra Cortés, Fernando.
576.—Sierra Lara, Elvira Carmen.
577.—Simón Pina, María del Rosario.
578.—Solanas Bordetas, María Victoria.
579.—Solanas Isac, Antonio.
580.—Solanas Murillo, Gloria.
581.—Soler Moles, María Luz.
582.—Soria Huguet, María del Pilar.
583.—Soto Madera, Abelardo.
584.—Subías Pérez, María del Pilar.
585.—Tafalla Sancho, Lourdes.
586.—Tenias García, María José.
587.—Tejada Bueno, José Antonio.
588.—Tejero Marín, María Elena.
589.—Tello Galindo, María del Rosario del Pilar.
590.—Terrado Marco, Amparo.
591.—Tisner Nieto, María del Pilar.
592.—Tolosa Ruiz, María del Pilar.
593.—Tomás Belloso, María de los Angeles.
594.—Tomás Tomás, Jesús Manuel.
595.—Tomeo Turón, Manuel.
596.—Torcal Loriente, María del Pilar.
597.—Trasobares Martínez, María Vicenta. (Reserva Ley 70).
598.—Tremps Cases, Alicia.
599.—Trillo Tarifa, Josefa.
600.—Tudela Lorente, Azucena.
601.—Uliaque Uliaque, María del Pilar.
602.—Urbistondo Blasco, Fernando.
603.—Urgel Poza, Juan Ignacio.
604.—Urtasun Martínez, Pedro.
605.—Utrilla Monge, Carmen Irene.
606.—Va Aranda, Dolores.
607.—Vaquero Peláez, Dimas.
608.—Val Sanvicente, Ana Isabel del.
609.—Valenzuela Hernández, José Manuel.
610.—Valtueña Calvo, Francisco.
611.—Vallespín Sánchez, Laura.
612.—Vázquez Abad, María Lourdes.
613.—Vázquez Blasco, Miguel Angel.
614.—Velasco Yebra, María José.
615.—Velilla Cuartero, María José.
616.—Vera Díez, Julio.
617.—Vera Díez, Amanda Tremedal.
618.—Vera Lallana, Angel.
619.—Vergara Ciria, José María.
620.—Vergara Miravete, Angel.
621.—Vicén Vilar, Carlos.
622.—Vicente Fillat, Julio.

623.—Vicente Mainar, Santiago.
624.—Vicente Peribáñez, María del Pilar.
625.—Vidorreta Ladrón, Félix.
626.—Viejo Díaz, Milagros.
627.—Vigil Blocona, Pilar.
628.—Villalba Torres, María Teresa.
629.—Villanueva Latorre, Rosa María.
630.—Villanueva López, Lourdes.
631.—Villanueva Zaragaza, José Pascual.
632.—Viñals Conejero, María Felisa.
633.—Viñuales Nasarre, María del Carmen.
634.—Virto Moreno, Nieves.
635.—Viruete Belenguer, Eusebio.
636.—Vivas Ballarín, María del Pilar.
637.—Vizárraga Lázaro, María de la Concepción.
638.—Yagüe Castellón, Ana Isabel.
639.—Yera Burguete, Ana María.
640.—Yus Luño, María Gloria.
641.—Yusta Calvo, María Soledad.
642.—Zalaya Calvete, Santiago José.
643.—Zalba Nonay, María Luz.
644.—Zaldívar Jarabo, Ana María.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Baztán Azcoiti, María del Pilar. *Francés.*
2.—Cuader Lafuente, Ana María. *Francés.*
3.—Echenique Latorre, María del Carmen. *Francés.*
4.—Rincón González de Agüero, María del Sol. *Inglés.*
5.—Sanz Ruiz, Ana María. *Inglés.*
6.—Umendia Otano, Francisco Javier. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Alonso López, Andrés.
2.—Aranda Gómez, Pilar.
3.—Domínguez Laguna, Manuel.
4.—García Ruiz, Blanca.
5.—Herranz Pérez, Fulgencio.
6.—Rupérez Yagüe, T. Alfonso.
7.—Somolinos de la Vega, Alfonso.
8.—Soria Peña, Antonio.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abad Miño, Julia.
2.—Casas Rodríguez, María del Carmen.

571.—Sesma Martínez, Paloma.
572.—Seva Lafora, Ramón.
573.—Sevillano Abad, María Teresa.
574.—Sierra Cortés, Isabel.
575.—Sierra Cortés, Fernando.
576.—Sierra Lara, Elvira Carmen.
577.—Simón Pina, María del Rosario.
578.—Solanas Bordetas, María Victoria.
579.—Solanas Isac, Antonio.
580.—Solanas Murillo, Gloria.
581.—Soler Moles, María Luz.
582.—Soria Huguet, María del Pilar.
583.—Soto Madera, Abelardo.
584.—Subías Pérez, María del Pilar.
585.—Tafalla Sancho, Lourdes.
586.—Tenias García, María José.
587.—Tejada Bueno, José Antonio.
588.—Tejero Marín, María Elena.
589.—Tello Galindo, María del Rosario del Pilar.
590.—Terrado Marco, Amparo.
591.—Tisner Nieto, María del Pilar.
592.—Tolosa Ruiz, María del Pilar.
593.—Tomás Belloso, María de los Angeles.
594.—Tomás Tomás, Jesús Manuel.
595.—Tomeo Turón, Manuel.
596.—Torcal Loriente, María del Pilar.
597.—Trasobares Martínez, María Vicenta. (Reserva Ley 70).
598.—Tremps Cases, Alicia.
599.—Trillo Tarifa, Josefa.
600.—Tudela Lorente, Azucena.
601.—Uliaque Uliaque, María del Pilar.
602.—Urbistondo Blasco, Fernando.
603.—Urgel Poza, Juan Ignacio.
604.—Urtasun Martínez, Pedro.
605.—Utrilla Monge, Carmen Irene.
606.—Va Aranda, Dolores.
607.—Vaquero Peláez, Dimas.
608.—Val Sanvicente, Ana Isabel del.
609.—Valenzuela Hernández, José Manuel.
610.—Valtueña Calvo, Francisco.
611.—Vallespín Sánchez, Laura.
612.—Vázquez Abad, María Lourdes.
613.—Vázquez Blasco, Miguel Angel.
614.—Velasco Yebra, María José.
615.—Velilla Cuartero, María José.
616.—Vera Díez, Julio.
617.—Vera Díez, Amanda Tremedal.
618.—Vera Lallana, Angel.
619.—Vergara Ciria, José María.
620.—Vergara Miravete, Angel.
621.—Vicén Vilar, Carlos.
622.—Vicente Fillat, Julio.

623.—Vicente Mainar, Santiago.
624.—Vicente Peribáñez, María del Pilar.
625.—Vidorreta Ladrón, Félix.
626.—Viejo Díaz, Milagros.
627.—Vigil Blocona, Pilar.
628.—Villalba Torres, María Teresa.
629.—Villanueva Latorre, Rosa María.
630.—Villanueva López, Lourdes.
631.—Villanueva Zaragaza, José Pascual.
632.—Viñals Conejero, María Felisa.
633.—Viñuales Nasarre, María del Carmen.
634.—Virto Moreno, Nieves.
635.—Viruete Belenguer, Eusebio.
636.—Vivas Ballarín, María del Pilar.
637.—Vizárraga Lázaro, María de la Concepción.
638.—Yagüe Castellón, Ana Isabel.
639.—Yera Burguete, Ana María.
640.—Yus Luño, María Gloria.
641.—Yusta Calvo, María Soledad.
642.—Zalaya Calvete, Santiago José.
643.—Zalba Nonay, María Luz.
644.—Zaldívar Jarabo, Ana María.

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Baztán Azcoiti, María del Pilar. *Francés.*
2.—Cuader Lafuente, Ana María. *Francés.*
3.—Echenique Latorre, María del Carmen. *Francés.*
4.—Rincón González de Agüero, María del Sol. *Inglés.*
5.—Sanz Ruiz, Ana María. *Inglés.*
6.—Umendia Otano, Francisco Javier. *Inglés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—Alonso López, Andrés.
2.—Aranda Gómez, Pilar.
3.—Domínguez Laguna, Manuel.
4.—García Ruiz, Blanca.
5.—Herranz Pérez, Fulgencio.
6.—Rupérez Yagüe, T. Alfonso.
7.—Somolinos de la Vega, Alfonso.
8.—Soria Peña, Antonio.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Abad Miño, Julia.
2.—Casas Rodríguez, María del Carmen.

3.—Castrillo Santolaria, José María.
4.—Ferrando Lainez, Milagros.
5.—Ferrero Gavín, Francisca Nuria.
6.—García Lorente, Gregoria.
7.—García Morón, Fibiano.
8.—Garzarán García, Leonor.
9.—Gil Arcos, María de las Mercedes.
10.—Gil Domingo, Carmen.
11.—Gil Jerez, Natividad.
12.—Herranz Baquero, María de la Asunción.
13.—Langa Sánchez, José María.
14.—López Peñalver, Josefina.
15.—López Tabera, Jesús Francisco.
16.—Lorente Herrera, Aurelia.
17.—Marcos Revilla, José.
18.—Pulla Ocaña, Milagros.
19.—Sanz Cuerda, Felisa.
20.—Sos Pérez, Aurea.
21.—Velilla Vela, Josefina.

BONN (Alemania)

A) TURNO LIBRE

a) Area Filológica

1.—Acera Robles, Catalina. *Francés.* (Reserva Ley 70).
2.—Escrig Monfort, Josefina. *Francés.*
3.—García Calzada, Isabel. *Inglés.* (Reserva Ley 70).
4.—Larrarte Vallino, María de la Concepción. *Inglés.*
5.—Mantas Ruiz, Tránsito. *Francés.*
6.—Pardiña Albores, José Juan. *Francés.*
7.—Piro Bellmunt, María Rosa. *Francés.*
8.—Prieto Díaz, María del Carmen. *Francés.* (Reserva Ley 70).
9.—Rubio Navarro, Ramón. *Francés.*
10.—Ruiz Rivas, Angel. *Inglés.*
11.—Vázquez Vidal, Castro. *Francés.*

b) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

1.—De Castro Pérez, María Luz.
2.—Del Riego Manceñido, María Jesús.
3.—García García, María del Carmen.
4.—García Funes, Ana.
5.—Gordaliza Llamazares, María Luisa.
6.—Jiménez Carmona, Manuel.
7.—Noriega Alvarez, Martha Elena.
8.—Terrada Doncelmoriano, Rosa.

c) Area de Ciencias Sociales

1.—Andrés Sanz, Juliana.
2.—Arcos Vázquez, Consuelo. (Reserva Ley 70).
3.—Baquero Rey, Elssy. (Reserva Ley 70).
4.—Borrás Martínez, María José. (Reserva Ley 70).
5.—Carballada Regueiro, Elpidia. (Reserva Ley 70).
6.—Cid Pérez, Manuel.
7.—Cuiña López, María Luisa. (Reserva Ley 70).
8.—García Martínez, Epifanio. (Reserva Ley 70).
9.—Gómez Juárez, Francisco.
10.—Hernández Aristu, Ignacia. (Reserva Ley 70).
11.—Herranz Bergés, María del Carmen.
12.—Mariño Taboada, José Antonio.
13.—Martínez Lara, Julio. (Reserva Ley 70).
14.—Mateo Díaz, María Isabel.
15.—Montero Sánchez, María del Carmen.
16.—Rodríguez de la Madrid, Rosario.
17.—Serrano Blanco, María del Pilar.

RELACION DEL PROFESORADO ADMITIDO AL CONCURSO OPOSICION DEL PROFESORADO DE E. G. B. EN 1981

B) TURNO RESTRINGIDO

a) Area Filológica

1.—Díaz Murugarren, Jesús. *Francés.*
2.—Velázquez Jiménez, María Leonarda. *Inglés.*

b) Area Ciencias Sociales

1.—Canicio Chimeno, María Luisa.
2.—Castro Berenguer, Concepción.
3.—Fernández Ros, Hugolina.
4.—Fraile Segurado, Zacarías.
5.—García Prieto, José.
6.—Giner Gili, Asunción.
7.—Iceta Alti, Rosa María.
8.—Jiménez Gascón, Agustín.
9.—Lafuente Lapresa, Aurora.
10.—Rey Salmonte, María del Pilar.
11.—Rodríguez Serena, Ramón.
12.—Sacristá Aparicio, María Luisa.

ANEXO B

Relación de aspirantes excluidos, por las causas que se indican:

Abella Fernández, María Blanca. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Alonso Sánchez, Marcelina. Turno libre. Ciencias Sociales. Zaragoza.—Instancia fuera de plazo.

Alvarez Almarza, Begoña. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Amigo Rivas, María. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Aparicio Palop, María del Rosario. Turno restringido. Ciencias Sociales. Valencia.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Aragonés Pérez, Angela. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne los requisitos exigidos para acceder al turno restringido.

Arán Castro, Jesús. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.

Ares Navedo, Adeña. León.—No reúne condiciones exigidas en el apartado c) del núm. 7 de la convocatoria.

Arnejo Serrano, Jesús Antonio. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.

Atares Riberola, María del Pilar. Bonn (R. F. A.).—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Atrio Fernández, Jaime. Turno restringido. Filológica (Inglés). Orense.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Ayala Fernández, Pedro Alberto. Turno restringido. Ciencias Sociales. Granada.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Barrera Gala, Hipólito. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Bautista García, Matea. Turno restringido. Madrid. Ciencias Sociales.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Bonet Bernues, Elena. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Calvo Puerta, José Carlos. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito del punto 7 de la convocatoria.

Cánovas Orozco, Melchor. Turno restringido. Filológica (Francés). Bonn (R. F. A.).—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Cañeque Cibillo, Carmen Juliana. Turno restringido. Guadalajara.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Cañero Castro, María de la Sierra. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Cañizares Irles, Remedios. Turno restringido. Matemáticas. Alicante.—No reúne requisitos turno restringido.

Capilla Fernández, Mercedes, Turno restringido. Filológica (Francés). Bonn (R. F. A.).—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Caraballo López, Carmen María. Turno restringido. Guadalajara.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Cardaba de Blas, Raúl. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Cardenal Díaz, Enrique. Turno restringido. Cuenca. Ciencias Sociales.—No reúne los requisitos exigidos para acceder al turno restringido.

Carrasco Díaz, María del Carmen. Turno restringido. Ciencias Sociales. Cuenca.—No reúne requisitos para acceder al turno restringido.

Castán Larraz, Natividad. Turno restringido. Filológica (Francés). Huesca.—No reúne requisitos exigidos para acceder al turno restringido.

Cestero Prieto, Amalia María. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Clemente Rodríguez, Antonio. Turno restringido. Ciencias Sociales. Alicante. No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Colmenero Fernández, Isabel. Turno restringido. Jaén.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Córdoba de la Llave, Magdalena. Turno restringido. Córdoba.—Instancia fuera de plazo.

Corpas Partera, María de los Angeles. Turno restringido. Córdoba.—No acredita condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Corredor Villagrán, Cristóbal. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Cuadros Tavira, Dolores. Turno restringido. Ciencias Sociales. Granada.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Díez García, Heliodora. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Díez Martín, Manuel. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—Presenta instancias en más de una provincia y falta abono de tasas.

Domene García, Pilar. Turno restringido. Ciencias Sociales. Granada.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Escribano Ruiz, Antonio Amador. Turno restringido. Matemáticas. Albacete.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Escudero Martínez, Julio. Turno restringido. Matemáticas. Cuenca.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Esquinas Padillas, José. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Esteve Esteve, María Luisa. Turno restringido. Murcia.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Fernández Alonso, María Lourdes. Turno restringido. Matemáticas. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Fernández Fernández, Juana. Turno restringido. Jaén.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Fernández Morales, María del Carmen. Turno restringido. Ciencias Sociales. Bonn.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Fernández Palazón, Cayetana Carmen. Turno restringido. Murcia.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Fernández Rodríguez, María del Carmen. Turno restringido. Matemáticas. Bonn.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Ferrera Ramírez, José. Turno restringido. Matemáticas. Huelva.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Franco Andrés, Anunciación. Turno restringido. Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria. Instancia mal cumplimentada.

García Alonso, Sabina Teresa. Turno restringido. Oviedo.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

García Cebrián, Lorenzo. Turno restringido. Matemáticas. Albacete.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

García Robles, María de los Santos. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

García Sánchez, María de la Ascensión. Turno restringido. Ciencias Sociales. Granada.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Garzón Martín, Encarnación. Turno restringido. Ciencias Sociales. Granada. No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Gómez Abalos, María Jesús. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Gómez González, María Teresa. Coruña.—Instancia fuera de plazo.

González González, María Luisa. Turno restringido. Ciencias Sociales. Bonn.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

González Madorrán, Adoración. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga. No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

González Vegas, Rosa María. Turno restringido. Filológica (Francés). Bonn.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Gordo Gamo, Amparo. Turno restringido. Guadalajara.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Guimera Vial, Rafael. Turno restringido. Filológica (Francés). Navarra.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Guien Ortuño, María Africa. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Hernández García, María José. Turno libre. Ciencias Sociales. Granada.—Instancia fuera de plazo.

Hontecillas Motilla, María del Carmen. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Ibáñez Guzmán, María del Carmen. Turno restringido. Cádiz.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Iglesias Baeza, María de la Asunción. Turno restringido. Jaén.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Iglesias Parada, María de la Trinidad. Coruña.—Instancia fuera de plazo.

Insúa Camaño, María Elena. Turno restringido. Pontevedra.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Jiménez García, María Isabel. Turno libre. Ciencias Sociales. Málaga.—Instancia fuera de plazo.

Jiménez Gozalo, María del Carmen. Turno restringido. Madrid. Matemáticas.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Jolin Buzo, Gertrudis. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Lada Manuel, José Antonio. Turno restringido. Ciencias Sociales. Navarra.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Lara Fernández, Francisca. Turno restringido. Matemáticas. Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Lara Martín-Portugués, Antonio. Turno restringido. Filológica (Francés). Granada.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

León Tallero, Luis. Turno libre. Córdoba.—Instancia fuera de plazo.

López González, Lucía. Turno restringido.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

López Sánchez, Carmen. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.

Luque Postigo, Ana. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne requisitos exigidos para acceder al turno restringido.

Madera Iglesia, María Luisa. Oviedo.—No reúne ningún requisito exigido para acceder al turno restringido.

Maestre Vázquez, Inés. Turno restringido. Matemáticas. Huelva.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Manchado Gutiérrez de Tena, Antonio. Turno restringido. Filológica (Francés). Bonn (R. F. A.).—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Martínez Cabo, Remedios. Turno restringido. Matemáticas. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Martínez Espejo, Amparo. Turno restringido. Matemáticas. Albacete.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Martínez Estrada, María del Pilar. Oviedo.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Martínez Martínez, María de los Dolores. Turno restringido. Ciencias Sociales. Albacete.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Martínez-Fortún Pérez, Concepción. Turno restringido. Murcia.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Mata Esteban, José Miguel. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Mochales García, Fe Cecilia. Turno restringido. Ciencias Sociales. Cuenca.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Molina Salamanca, María del Rosario. Turno restringido. Ciencias Sociales. Cuenca.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Mora Márquez, María Josefa. Turno restringido. Ciencias Sociales. Huelva.—No acredita ningún requisito para acceder al turno restringido.

Moreno Alvarez, Socorro. Turno restringido. Jaén.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Moreno Sánchez, José Luis. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Navalpotro García, Eulalia. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Nieto Martínez, Ana. Turno libre. Murcia.—Instancia fuera de plazo.

Olmo Aguirre, María Josefa. Turno restringido. Filológica (Francés). Granada.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Ortiz Blanco, Remedios. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Otero Estévez, Esther. Turno restringido. Pontevedra.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Pallarés Enríquez, Santiago. Turno restringido. Ciencias Sociales. Zamora.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Pardellas Cortiñas, Adolfo. Turno restringido. Pontevedra.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Pazo Blanco, José Manuel. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.

Pazo Blanco, María Jesús. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.

Pedrido Pérez, María Jesús. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.

Peláez Pareja, María de los Angeles. Turno restringido. Jaén.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Perelló Schodre, Francisca. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Pérez Badillo, Isabel. Turno restringido. Málaga. Filológica (Francés).—No reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para acceder al turno restringido.

Pérez Callejón, María del Carmen. Turno restringido. Filológica (Francés). Bonn (R. F. A.).—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Pérez González, Victoria. Turno restringido.—El certificado que presenta no reúne las condiciones exigidas para acceder al turno restringido.

Pérez Otero, Ana María. Turno restringido. Matemáticas. Orense.—Faltan certificado académico y requisitos exigidos para acceder al turno restringido.

Piñero Fuentes, David. Turno restringido. Ciencias Sociales. Bonn (R. F. A.).—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Pontón Rodríguez, María Divina. Turno restringido. Matemáticas. Lugo.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Prieto Calvo, Angeles. Turno restringido. Guadalajara.—No reúne condiciones exigidas apartado c) del núm. 7 convocatoria.

Ramos Matías, Angel. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Reillo Panadero, María de la Luz. Turno restringido. Filológica. Lugo.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Reina García, María del Carmen. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Rex Lozano, Victoria. Turno restringido. Murcia.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Reyero García de Guadiana, María Luisa. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Rodríguez Arias, María de la Luz. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Rodríguez Castillejo, Francisco. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga. No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Rodríguez Prieto, Ana María Rosalía. Turno restringido. Oviedo.—No reúne condiciones exigidas apartado c), núm. 7, de la convocatoria.

Rodríguez Rodríguez, María Teresa. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Rojo Alboreca, José Luis. Turno libre. Ciencias Sociales.—Instancia fuera de plazo.

Rui Guerrero, Cristóbal. Turno restringido. Filológica (Francés). Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

Ruiz Tallón, María de los Angeles. Turno libre. Murcia.—Instancia fuera de plazo.

Sainz Alonso, Alfredo. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.

Sáez Colmenarejo, Amelia. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Sáez Caracena, Elvira. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.
Sainz Marques, María de los Angeles. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Salgado Conde, Marina Esther. Turno restringido. Pontevedra.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.
Sánchez Moral, Juan. Turno restringido. Jaén.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Sánchez Rueda, María Rosa. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.
Santos García, Mariano. Turno restringido. León.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.
Seoane Ramiren, Lucía. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.
Serrano García, Eloísa. Turno restringido. Córdoba.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.
Silva Morales, María. Turno restringido. Matemáticas. Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Soto Fernández, José Roberto. Turno restringido. Ciencias Sociales. Orense.—Falta certificado señalado núm. 9 convocatoria y requisitos para acceder al turno restringido.
Soto González, José. Turno restringido. Filológica (Inglés). Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Suárez Martínez, Lorenzo. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.
Suárez Vázquez, Josefa. Turno restringido. Filológica. Huelva.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Tallón Neira, Santiago. Turno restringido. Ciencias Sociales. Orense.—Cumplió edad jubilación forzosa.
Torre Villaroca, Patrocinio de la. Turno restringido. Cádiz.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), de la convocatoria.
Trigoso Ortiz, María del Carmen. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Vilariño Sánchez, Clara. Turno restringido. Pontevedra.—No reúne condiciones exigidas núm. 7, apartado c), convocatoria.
Vidal Aranda, Enrique. Turno restringido. Ciencias Sociales. Valencia.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Villalba van Schermbeeh, Josefa. Restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.
Yebra Pimentel Rodríguez, María Celia. La Coruña.—Instancia fuera de plazo.
Zabalza Moreno, Alicia. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—No reúne ningún requisito para acceder al turno restringido.

ANEXO C

Relación de aspirantes admitidos condicionalmente, por las causas que se especifican:

Abalos Cano, María del Rosario. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Alesanco García, Ricardo. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta firmar las instancias.

Alvarez Sánchez, Ascensión. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación exigida núm. 9 de la convocatoria.

Alvarez Suárez, Maximina. Oviedo.—Falta firmar las instancias.

Ameijende Mouzo, María de las Virtudes. Turno restringido. Ciencias Sociales. Bonn (R. F. A.).—No acredita reunir las condiciones exigidas para el turno restringido.

Amor Amor, María Isabel. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.

Andrés Montero, Emilio. Turno restringido. Ciencias Sociales. Málaga.—No reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Antelo Mouro, Manuel. La Coruña.—Falta especificar el área elegida para la prueba b).

Arribas Berzal, María de los Angeles. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta número documento nacional identidad.

Ballester Juan, María Crispina. Turno libre. Matemáticas. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Bravo Rico, Jacinto. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta firmar instancia.

Benito Chicote, María Teresa. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta hoja de servicios.

Cabezas Fidalgo, Mario. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.

Camarasa Albertos, Dolores. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Capellino Cots, Rosario. Turno libre. Matemáticas. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Catalán Martín de Bernardo, Luis Alberto. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.

Cea Blanco, María del Carmen. Turno libre. Filológica (Francés). Madrid.—Falta certificación exigida para acceder al turno de «Reserva Ley 70».

Coca Alonso, María Begoña. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.

Cofiño González, María de la Luz Nelly. Oviedo.—Falta firmar la instancia.

Crespo Lage, Margarita. Turno libre. Madrid.—Falta por cumplimentar la instancia.

Díaz de Avila Rodríguez, Isabel. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.

Díaz Sánchez, María del Carmen. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.

Diéguez Freijido, María de la Concepción. Turno libre. Matemáticas. Alicante.—Falta abono derechos examen.

Donoso Enano, Rafaela. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación académica exigida núm. 9 de la convocatoria.
Fernández Alvarez, María de la Encarnación. Oviedo.—No especificar el área elegida para la realización de la prueba b).
Fernández Gascón, Avelina. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—Falta hoja de servicios.
Fernández Roldán, Isabel. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta el número de documento nacional de identidad.
Fernández Sánchez, Ovidio. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta firmar instancia.
Fogued Lanzuela, María de los Angeles. Turno libre. Filológica. Valencia.—Duplicada el área elegida para realizar la prueba b).
Fuente Abia, Hortensia. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.
García García, Alfonsa. Turno restringido. Matemáticas. Madrid.—Falta hoja de servicios.
García Martínez, Jesús María. Turno restringido. Matemáticas. Madrid.—Falta hoja de servicios.
García Rodríguez, Angeles. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta toda la documentación.
Girón Fernández, Apolinar. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—Falta hoja de servicios.
González Abad, María del Pilar. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid. Falta toda la documentación.
González Alvarez, Raquel. Oviedo.—Falta firmar la instancia y especificar el área elegida para realizar la prueba b).
González Díaz, Cristina. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta firmar la instancia.
González Pacheco, Antonia. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—Falta hoja de servicios.
González-Suero, Ana Isabel. Oviedo.—Falta especificar el área elegida para realizar la prueba b).
Hernando Torres, Luis Pedro. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.
Herráiz Andino, Eusebio. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.
Herranz Rubio, Juan Antonio. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.
Herrero Fernández, María del Amparo. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.
Honrado Alonso, Elvira. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.
Hoyo Bermejo, Juana del. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.
Hoyuelos Salas, María Isabel. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.
Iravedra Bermúdez, Jesús. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta firmar la instancia.
Izquierdo Pascual, Fermín. Turno libre. Filológica (Inglés). Madrid.—Falta convalidación de estudios.
Jiménez Jiménez, Antonia. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.

López Gallego, Francisco. Turno libre. Filológica (Francés). Madrid.—Falta firmar la instancia.

López-Egea García, María de las Mercedes. Oviedo.—Falta firmar la instancia.

López Libran, Piedad. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—Falta hoja de servicios.

Marcos Mateo, Pedro. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta firmar la instancia.

Marcos Sánchez, Jesús Amable. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.

Marín Amat, Tomás. Sevilla.—Falta abono derechos examen.

Martín Morillas, Dolores María. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid. Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.

Martín Rubio, Pedro Antonio. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.

Martínez Herreros, Pedro. Turno restringido. Ciencias Sociales. Almería.—Falta abono derechos examen.

Méndez Blanco, María Teresa. Turno libre. Filológica (Francés). Salamanca.—Falta abono derechos examen.

Mendoza Trivaldos, Pedro. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta firmar la instancia.

Merino Carro, Angeles. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.

Molina Aranda, María del Carmen. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.

Monros Rubio, Manuela María. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Montañana Baltrina, José. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Monterde Gómez, Ricardo César. Turno libre. Ciencias Sociales. Cuenca.—Falta abono de tasas.

Moraleda Moraleda, Victoria. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.

Morales García, Pedro Tomás. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.

Morcillo Fuste, Jesús. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono tasas.

Moreno Notario, María. Turno restringido. Filológica (Francés). Madrid.—Falta hoja de servicios.

Moro Mateos, María. Turno libre. Filológica (Francés). Salamanca.—Falta abono derechos examen.

Muñiz Peláez, María Jesús. Oviedo.—Falta firmar la instancia.

Neira González, José. Turno libre. Matemáticas. León.—Falta reintegro de las instancias.

Ordóñez Lobo, María Olga. Oviedo.—Falta firmar la instancia.

Orejas Díez, María del Carmen. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta hoja de servicios y certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.

Otín Ferrer, Teresa. Turno restringido. Matemáticas. Huesca.—El certificado acreditativo está expedido en catalán, debiéndolo estar en el idioma oficial español.

Palmi Soler, Eliseo Antonio. Turno libre. Matemáticas. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Pastor Sánchez, Juan Antonio. Turno restringido. Matemáticas. Madrid.—Falta hoja de servicios.
Perales Ruiz, Dolores. Turno libre. Filológica (Francés). Madrid.—Falta certificación acreditativa turno «Reserva Ley 70».
Pérez Ferraz, Alfonso. Turno libre. Filológica (Inglés). Almería.—Falta abono derechos examen.
Pérez Pérez, Purificación. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.
Peris Avia, María José. Turno libre. Filológica. Valencia.—Falta abono derechos examen.
Poyatos Montiel, María del Carmen. Turno restringido. Matemáticas. Madrid. Falta certificación exigida en el núm. 9 de la convocatoria.
Pozo Arroyo, Blanca. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta el número del documento nacional de identidad.
Recacha Antón, José Ramón. Turno libre. Madrid.—Falta especificar el área elegida para la realización de la prueba b).
Ríos Hernández, María de la Concepción del. Avila.—Falta firmar la instancia y especificar el área elegida para la realización de la prueba b).
Ríos Martín, Antonio. Turno libre. Madrid.—Falta especificar el área elegida para la realización de la prueba b).
Rivero García, Joseña. Turno libre. Filológica (francés). Salamanca.—Falta abono derechos examen.
Rodríguez Morgazo, María Covadonga. Oviedo.—Falta especificar el área elegida para la realización de la prueba b).
Rodríguez Sáenz, Alfonso. Turno libre. Madrid.—Falta abono de tasas, turno y área elegida para la realización de la prueba b).
Román Cortés, Ana. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta firmar la instancia.
Romero Romero, Catalina. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Instancia mal cumplimentada y sin firmar.
Ros Garro, Carmen de los Desamparados. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.
Roselló Izquierdo, Rosa María. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.
Rubio Guerrero, Daniel. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta firmar la instancia.
Rubio Segovia, Dolores. Turno libre. Madrid.—Falta especificar el área elegida para realizar la prueba b).
Ruero González, Manuela. Turno libre. Reserva Ley 70. Filológica (francés). Orense.—Falta certificado acreditativo turno Reserva Ley 70.
Ruiz Lerma, María del Carmen. Bonn (R. F. A.).—Falta turno y área elegida para realizar la prueba b).
Sánchez Cabañas, Josefa. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.
Sánchez García, Montserrat. Turno restringido. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta hoja de servicios.
Sánchez Pardo, Gracia. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta abono de tasas.
Sánchez Sandoval, Marta. Turno libre. Filológica (francés). Salamanca.—Falta abono derechos examen.
Soria Sepúlveda, Paloma. Turno libre. Filológica (francés). Madrid.—Falta abono derechos examen.

Sturnido Piñeyro, Norma. Turno libre. Filológica (francés). Madrid.—Falta convalidación de estudios.

Suárea Charro, Miguel Angel. Santa Cruz de Tenerife.—Falta abono derechos examen.

Tello Martínez, José Vicente. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Teruel Carrión, Cecilio S. Turno libre. Ciencias Sociales. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Tornero Carbó, Amparo. Turno libre. Filológica. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Torres Tárrega, María José. Turno libre. Filológica. Valencia.—Falta abono derechos examen.

Valverde García, Antonio. Turno libre. Filológica (francés). Madrid.—Falta abono de tasas.

Vaquero Pascual, Teresa. Turno restringido. Filológica (francés). Madrid.—Falta hoja de servicios y certificación exigida en el número 9 de la convocatoria.

Vega García, Verónica. Turno libre. Ciencias Sociales. Madrid.—Falta firmar las instancias.

Vela Hidalgo, María de la Concepción. Turno libre. Matemáticas. Madrid.—Falta abono de tasas.

Vila Martínez, Norberto. Turno libre. Matemáticas. Cuenca.—Falta abono de tasas.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII — Lunes 1 de junio de 1981 — Número 22

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Inspección General de Servicios a don José Munera López 1615

Inspección técnica.—Orden por la que se nombra Inspector central de Educación Básica del Estado, cesando al mismo tiempo en el cargo de Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Educación Básica de Soria, a don Juan Ignacio Hernández Martín-Romero 1615

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedráticos de diversas disciplinas, en las Facultades que se indican a los señores que se mencionan 1616

Otras por las que se nombra, en virtud de concurso de traslado y concurso-oposición, Profesores agregados de Universidad a los señores que se citan 1620

Otras por las que se nombra Profesores adjuntos de Universidad, en las disciplinas que se mencionan, a los señores que se expresan, en virtud de concurso-oposición libre y concurso de traslados 1623

Otras por las que se declara en situación de supernumerarios a los Catedráticos de Universidad que se indican 1625

Resolución por la que se concede el pase a situación de supernumerario hasta el 30 de septiembre de 1981 a don Luciano José Parejo Alfonso. 1626

Ordenes por las que se concede a los Profesores agregados que se citan el reingreso en el servicio activo 1626

Resolución por la que se concede la excedencia especial en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Miguel Beltrán Villalva. 1627

Funcionarios. Jubilaciones.—Resoluciones por las que se jubila a los señores que se indican por edad reglamentaria 1627

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Profesorado.—Ordenes por las que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos de especialización que se citan. 1628

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de administración 1632

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gonzalo Soubrier Godínez 1638

Fundaciones culturales.—Orden por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación docente privada la denominada «Fundación de Estudios Socioculturales», de Madrid 1638

Resolución por la que se autoriza a la Fundación «Doña Vicenta Ferrer Llopis», «Don Francisco Carbonell Sanz» y «Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción», de Cullera (Valencia), para celebrar pública subasta notarial de dos fincas de su propiedad 1640

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se publican los fallos dictados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 1642

Enseñanzas musicales.—Orden por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Albacete para impartir, con validez académica oficial, los cursos 4.° y 5.° de la enseñanza de danza (grado medio). 1643

Real Decreto por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza de Ballet Clásico la Academia de Danza «Edimey Estudio», de Alcorcón (Madrid) 1644

Otro por el que se eleva al Grado Profesional el Conservatorio Elemental de Música de Orense 1644

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación provisional en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los que se citan 1645

Otras por las que se modifican Centros preescolares y Colegios en diversas provincias 1646

Otras sobre cese de actividades de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1673

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Salamanca la denominación de «Mateo Hernández» 1677

Otra por la que se modifica el cuadro de enseñanzas autorizadas del Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Priorato», de Falset (Tarragona) 1677

Otra por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a los Centros estatales que se mencionan 1678

Otra por la que se autorizan enseñanzas a diversos Centros no estatales de Formación Profesional 1678

Enseñanzas no regladas.—Resoluciones por las que se autoriza la impartición de enseñanzas no regladas de carácter profesional a los Centros que se citan en las provincias de Huesca, Madrid y Zaragoza. 1679

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Desdoblamiento de Cátedras.—Orden sobre desdoblamiento de las Cátedras de «Fisiología general», «Química biológica» y «Fisiología especial», de las Facultades de Medicina ... 1682

Dotación y desdotación de enseñanzas.—Ordenes por las que se dotan y desdotan plazas de Profesores adjuntos y agregados en las Universidades que se expresan ... 1683

Resolución por la que se dispone la rectificación de la Orden de 18 de febrero de 1981, en el sentido de que la Adjuntía de «Microscopia electrónica» quede adscrita a la Facultad de Veterinaria, con carácter de «interfacultativa con la Facultad de Ciencias Biológicas» de la misma Universidad, debiendo ser modificado en el mismo sentido el concurso de traslados a que se refiere la Orden de 20 de febrero de 1981 ... 1690

Orden por la que se modifican los efectos de las plazas de Profesores adjuntos de Universidad dotados por Orden ministerial de 26 de febrero de 1981 de distintas Facultades de la Universidad de La Laguna. 1690

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza el cese de actividades del Centro privado de Educación Especial «Aspanas», de Ginzo de Limia - Campo de la Feria (Orense) ... 1690

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Inspeción General de Servicios a don José Munera López, A27EC000202, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, cesando simultáneamente como Jefe de la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales de la Dirección General de Personal.

El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 30 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17.5 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el artícu-

lo 4.º a) del Reglamento del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Este Ministerio, ha propuesta de la Dirección General de Educación Básica, ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Juan Ignacio Hernández Martín-Romero, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, N. R. P. A14EC718, Inspector central de Educación Básica del Estado, cesando al mismo tiempo en el cargo de Inspector-Jefe de la Inspección Provincial de Educación Básica de Soria.

Madrid, 28 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969. de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Medicina preventiva y social» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC1127) de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla don Enrique Nájera Morrondo (nacido el 1 de diciembre de 1934), número de Registro de Personal A01EC2058, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Medicina preventiva y social» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al Profesor agregado (A42EC1126) de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada don Ramón Gálvez Vargas (nacido el 1 de febrero de 1936), número de Registro de Personal A01EC2057), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal

designado por Orden de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Medicina preventiva y social» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna al Profesor agregado (A42EC1128) de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna don Antonio Sierra López (nacido el 26 de marzo de 1940, número de Registro de Personal A01EC2059), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 4 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Cardiología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia al Profesor agregado (A42EC1543) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia don Vicente López Merino (nacido el 5 de junio de 1930), número de Registro de Personal A01EC2051), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC1248) de igual disciplina de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna don Francisco Gil Martínez (nacido el 25 de enero de 1947), número de Registro de Personal A01EC2049), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura al Profesor agregado (A42EC1664) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares don Jorge Fernández Tarrago (nacido el 12 de diciembre de 1946), número de Registro de Personal A01EC2050), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Internacional privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante (A42EC1250) de «Derecho Internacional público y privado (Derecho Internacional privado)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada don José Luis Iglesias Buhigues (nacido el 16 de febrero de 1940), número de Registro de Personal A01EC2044, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Internacional privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona al Profesor agregado (A42EC1249) de «Derecho Internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona doña Victoria Abellán Honrubia (nacida el 25 de diciembre de 1939), número de Registro de Personal A01EC2043), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al Profesor agregado (A42EC1407) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez (nacido el 3 de marzo de 1948), número de Registro de Personal A01EC2046, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga al Profesor agregado (A42EC1665) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, don Angel Rodríguez Reymond (nacido el 29 de septiembre de 1945, número de Registro de Personal A01EC2047), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 2 de febrero de 1981 («BOE» del 16), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Internacional privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca (A42EC1251) de «Derecho Internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Univresidad Autónoma de Madrid, don Antonio Ortiz Arce de la Fuente (nacido el 8 de diciembre de 1941, número de Registro de Personal A01EC2045), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de enero de 1981 («BOE» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia al Profesor agregado (A42EC976) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, doña Esther Simón Martínez (nacida el 3 de julio de 1942, número de Registro de Personal A01EC2048), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965. Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 5 de febrero de 1981 («BOE» del 20), ha resuelto nombrar Catedrático de «Patología general, Propedéutica y enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León al Profesor agregado (A42EC462) de «Patología general y médica (con Propedéutica y enfermedades esporádicas)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, don Paulino García Partida (nacido el 4 de mayo de 1939, número de Registro de Personal A01EC2042) con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 17 de diciembre de 1980 («BOE» de 22 de enero), ha resuelto nombrar para desempeño de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española» del Colegio Universitario de Zamora de la Universidad de Salamanca, a don José Antonio Pascual Rodríguez, con número de Registro de Personal A42EC/1.427 y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique, le corresponda.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Alvaro Marchesi Ullastres, Profesor agregado de «Psicología evolutiva», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, número de Registro de Personal A42EC/1.727, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad, de la Universidad de Salamanca, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Parras Guijosa, Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, número de Registro de Personal A42EC/1.574, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Málaga, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Carreras Panchón, Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Antropología médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, número de Registro de Personal A42EC/1.376 pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la misma Facultad de la Universidad de Málaga, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Valenzuela Rubio, Profesor agregado en situación de Supernumerario sin reserva de plaza, con número de Registro de Personal A42EC/1.403, pase a ocupar como titular de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se practique, le correspondan.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 16 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid a don Jesús de Bustos Tovar, con número de Registro de Personal A42EC927, y los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 7 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Jesús Esteban García, Profesor agregado de «Estadística económica y empresarial» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna, número de Registro de Personal A42EC1723, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Zaragoza, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Daniel Pardo Collantes, número de Registro de Personal A42EC1802, nacido el 21 de julio de 1946, Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 11-V-1981.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Huertas Díaz, número de Registro de Personal A42EC1801, nacido el 7 de agosto de 1947, Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/

1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 11-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Drake Moyano, número de Registro de Personal A42EC1803, nacido el 16 de abril de 1950, Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 9-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para la provisión de una plaza del grupo XV, «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1981),

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17,2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10,1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Tamarit y Rodríguez de Huici, Jaime. Número de Registro de Personal: A44EC4566. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1946.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.° al 7.°, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para la provisión de una plaza del grupo VII, «Mecánica de Fluidos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero),

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17,2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10,1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Pérez y Gómez, Gonzalo. Número de Registro de Personal: A44EC4567. Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1939.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 11-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para la provisión de una plaza del grupo II, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1981),

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17,2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10,1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesor del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad al señor que se relaciona, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Angulo y Barquín, Francisco. Número de Registro de Personal: A44EC4565. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1936.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de este Profesor se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se convocó concurso de traslado para la provisión, entre otras, de la Adjuntía de «Historia del Derecho Español» (Facultad de Derecho), de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adju-

dicada de forma directa por existir dos solicitantes. Recibida la renuncia de uno de los peticionarios a la plaza en cuestión, queda como único peticionario don Julio Medina Font, y coincidiendo que el interesado es Profesor adjunto de la misma disciplina, por lo que procede su adjudicación directa, resultando innecesaria la constitución de la Comisión Especial, que había sido nombrada al respecto,

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto de Universidad que, asimismo, se indica:

Facultad de Derecho.—Don Julio Medina Font, A44EC2994, a la Universidad de Madrid. El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma prevista en la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo).

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con la Orden de 26 de octubre de 1979, ha resuelto declarar a don Angel Sáez Torrecilla en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, con reserva de cátedra hasta el 30 de septiembre de 1981 y sin percepción de haberes.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Aguilar Clavijo, Catedrático del grupo XXVII, «Siderurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, a la que acompaña contrato para impartir enseñanzas en la cátedra de «Tecnología Mecánica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Navarra.

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Manuel Aguilar Clavijo, número de Registro de Personal A02EC632, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes, con efectos de 1 de enero del corriente año.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Asesoría Jurídica de este Departamento, en relación con la solicitud formulada por don Luciano José Parejo Alfonso, A44EC4070, Profesor adjunto de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, de pase a la situación de Supernumerario, con reserva de plaza.

Considerando el informe favorable del Rectorado de la Universidad de La Laguna, de acuerdo con el apartado 3.º de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y que el interesado se halla comprendido en lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto modificar la Resolución de 8 de enero último, en el sentido de declarar a don Luciano José Parejo Alfonso en la situación de Supernumerario regulada en dicho precepto legal, con reserva de plaza hasta el 30 de septiembre de 1981, y sin percepción de haberes.

Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Rubio de Urquía, Profesor agregado de «Teoría económica» (2.ª), en situación de Supernumerario, en la que solicita el reingreso al servicio activo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y que se encuentra vacante la Agregaduría de «Teoría Económica (2.ª plaza)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto conceder el reingreso en el servicio activo a don Rafael Rubio de Urquía, destinándole provisionalmente en la Agregaduría de «Teoría Económica (2.ª plaza)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

Cesará, por tanto, en la situación de Supernumerario y está obligado a solicitar destino en el primer concurso de traslado que se anuncie para la provisión de plazas de igual denominación o equiparadas.

El señor Rubio de Urquía, percibirá los haberes que le correspondan según liquidación reglamentaria que se le practique.

Madrid, 20 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Miguel Alfonso Martínez-Echevarría y Ortega, Profesor agregado de «Estadística y métodos estadísticos (Introducción de la Estadística y Estadística Empresarial)», en situación de Supernumerario, en la que solicita el reingreso al servicio activo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y que se encuentra vacante la Agregaduría de «Estadística Económica y Empresarial» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto conceder el reingreso en el servicio activo a don Miguel Alfonso Martínez-Echevarría y Ortega, destinándole provisionalmente a la Agregaduría de «Estadística Económica y Empresarial» de la

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cesará, por tanto, en la situación de Supernumerario y está obligado a solicitar destino en el primer concurso de traslado que se anuncie para la provisión de plazas de igual denominación o equiparadas.

El señor Martínez-Echevarría y Ortega percibirá los haberes que le correspondan según liquidación reglamentaria que se practique.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Vista la instancia suscrita por don Juan José de Linares Solano, A44EC2641, Profesor adjunto de Universidad, en situación de Supernumerario, solicitando el reintegro al servicio activo.

Teniendo en cuenta que la plaza que desempeñaba en la Facultad de Medicina se encuentra vacante, y de acuerdo con las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, de acuerdo con el artículo de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto que don Juan José de Linares Solano se reintegre al servicio activo, pasando a desempeñar la plaza de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada a partir de 1 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Nombrado Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno don Miguel Beltrán Villalva, A44EC3857, Profesor adjunto de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43.1 *a)* del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto que don Miguel Beltrán Villalva pase a situación especial en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a partir de su posesión en el nuevo cargo y en tanto permanezca al frente del mismo.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

FUNCIONARIOS. JUBILACIONES

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley articulada de Funcionarios y en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Subdirección General del Tesoro cuya referencia se cita,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación voluntaria de la funcionaria cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se cita. Apellidos: Penalva Imaz. Nombre: María del Dulce Nombre. Cuerpo, Escala o plaza: Técnico-Administrativa a extinguir. Número de Registro: A27EC000269. Centro o unidad de destino: Universidad. Localidad: Barcelona. Provincia: Barcelona. Informe de la Subdirección General de Clases Pasivas: J. M. 1.491/A/80, 23 de abril de 1981. Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1915. Fecha de cese: 7 de mayo de 1981.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 26 de los corrientes a don Enrique Freixa Pedrals (A02EC90), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria de setenta años el día 19 de marzo pasado don José Fontán Calvo, A44EC464, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de «Microbiología y Parasitología» de la Universidad de Santiago, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don José Fontán Calvo a partir del día 19 de marzo de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, *Juan de Sande y Simón.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

PROFESORADO

Ilmos. Sres.: Por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 26 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica, previstas en el punto décimo de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente. En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación el título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica, cuando acrediten haber cumplido un año de servicios como mínimo en Educación especial.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación de la provincia donde hayan realizado el curso la siguiente documentación, necesaria para la expedición del mencionado título:

1. Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
2. Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
3. Acreditar al menos un año como Profesor de Educación Especial mediante hoja de servicios, a que se refiere el punto segundo, o por certificado de la Dirección del Centro con el visto bueno del Inspector Técnico de zona.
4. Papel de pagos del Estado por importe de 600 pesetas.
5. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmos. Sres. Director general del Instituo Nacional de Educación Especial y Delegados provinciales del Ministerio de Educación.

ANEXO QUE SE CITA

Granada

Bueno Fernández, Mercedes.
Calandria Cazorla, Juan.
Castaño Pulido, Antonio.
Fajardo Cabrerizo, Ana María.
Galera Quiles, Carmen.
Guillén Hinojosa, María del Carmen.
Hernández Vidal, Emilia S.
Jiménez Fernández, Concepción M.
López Praena, Encarnación.
Martínez Herrero, María Purificación.
Martín Martín, J. Vicente.
Martín Martín, Antonio M.
Gutiérrez Estévez, Elena.
Gil Muñoz, Manuel.
Morales Gómez, Angel.
Alvarez Peinado, Francisco.
Moya García, Josefa.
Sánchez Porras, Juan.
Soto Martín de Prado, Concepción.
Zarauz Soler-Espiauba, Mercedes.
Mañas Florentín, María del Carmen.
Rubiales López, Luis M.
Garrido García, José A.
González Rubio, Miguel.
Morcillo Bayo, Juan María.
Pérez Baena, Salvador.
Prieto Onieva, José.
Sillero Rodríguez, Alicia.
Utrabo Prados, Francisco.

Alicante

Abad Lanillos, Francisca.
Agulló Guerra, Alejandro.
Altieri Moro, María.
Antón Caracena, Vicenta.
Asensi Forner, Ramón.
Berenguer Gilabert, José Antonio.
Medialdea Rivas, Mercedes I.
Medina González, Modesto.
Medina Pleguezuelos, Antonia.
Palomino Molina, María Dolores.
Pérez Vera, Ambrosio.
Rodríguez Martín, Gracia.
Ruiz Ortega, Josefa B.
Rodríguez Ruiz, Miguel.
Sagredo Valdivieso, Benedicta.
Hurtado Santos, María Pilar.
Pastrana Pérez, Guillermo.
Sánchez García, Alejandro R.
Maestra Pérez María Teresa.
Calero Palacios, Antonio.
Bernabéu Pico, Francisco.
Bernabéu Soria, Germán.
Bravo Navarro, Manuel.
Buil Segura, José Luis.
Cabañas Rubio, Paulina.
Cabrera de Santos, María Teresa.
Carbajo Sastre, Santos.
Carrere García, Dolores.
Cid Zanca, Serafina Francisca.

Contreras Villalva, Miguel Angel.
Crespo Leal, Josefa.
Ferrero Fernández, Marcelino.
Fonseca Rodríguez, María del Mar.
Francés Martín, Asunción.
Gambim Molina, Carmen.
Gilabert Trigueros, María del Carmen.
Gómez Deltell, María Pilar.
González Villa, María Inmaculada.
Hernández Navarro, Piedad.
Jareño del Amo, Teresa.
Lázaro Rodríguez, Angel.
Lloréns Tomás, José.
Martínez Romera, Pablo.
Mayor Senabre, Ignacia María.
Merchán Cirujano, Enrique.
Milán Estevan, Manuel.
Box Morcillo, Elisa.
Recio Sánchez, Diego.
Salazar López, Diego A.
Amezcua Membrilla, Juan A.
Cañabate Egea, María Dolores.
Díaz Carrillo, Nicolás.
Fernández Hurtado, Visitación.
González Béjar, Joaquín.
Hernández Ortiz, Marina.
Marcos Alcalá, María Dolores.
Navarro Villén, José.
Suárez Carrillo, María Mercedes.
Clap Tortosa, Josefa.
Martín Linares, Teresa.
Miralles Morera, María del Rosario.
Mourisco Iborra, José Antonio.
Navarro Rico, Carmen.
Noguerón Zornoza, Juan.
Oltra Abarca, Vicente.
Palazón Sánchez, Amparo.
Pastor Esteve, Caridad.
Peigneux Llorca, Patricia.
Pérez Vidal, Ana María.
Pena Giménez, Carmen.
Pinto Lorente, Antonia.
Quílez Crobetto, Nieves.
Rovira Torréns, Salvador.
Sáez Martínez, José Martín.
Sebastián Lloret, Nicolasa.
Serrano Morell, Francisca.
Sota Baidez, Pedro Antonio.
Torregrosa Sánchez, Francisco José.
Torregrosa Sogorb, María Carmen.
Torres García, Aurora.
Trenchs Asunción, Carmen Rosa.
Vicente Falcó, María Asunción.
Vicente Vallejo, Generosa.
Vidal García, Enrique.
Yarza Aquilina, María Pilar.
Gómez Martín, María Pilar Cristina.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, a desarrollar en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto 9.° de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1979), a la que se ajusta la convocatoria de estos cursos, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores relacionados en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación de la provincia donde hayan realizado el curso la siguiente documentación, necesaria para la expedición del mencionado título:

1.° Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2.° Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3.º Papel de pagos al Estado por importe de 600 pesetas.

4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Jaén

Barroso Arenal, Amelia C.
Calvo Díaz, Francisca.
Cambra Arenaza, Angela.
Campos Carpio, Manuel.
Cañada Sánchez, Fernando.
Caro Arroyo, María del Carmen.
Casanova Arias, Pedro F.
Castro Muñoz, Josefa.
Coello Domínguez, María Graciela.
Chica López, Francisco.
Fernández Fernández, Miguel.
Galán Galán, Pedro.
García Mino, Felipe.
García Plaza, Mercedes.
García Suárez, Dolores.
Giménez Contreras, Esther J.
González Verdura, Juana.
Guzmán Ortega, Gloria.
Lizcano Zarceño, Rafael.
López Arboleras, María del Carmen.
López González, Lucía.
López Ruiz, Germán.
Machuca Aceituno, Mariano.
Martín Parra, María del Carmen.
Martínez Arias, Ramón.
Martínez Buendía, María.
Martínez Sánchez, José.
Monterreal Alemán, Adela.
Moreno Carrascosa, Trinidad.
Muela Alejo, Francisco.
Núñez Abel, María Oliva.
Ortega Lopera, Purificación.
Perales Quesada, Mariana.
Pérez Castillo, José.
Rascón Rentero, Joaquín.
Rascón Rodríguez, Diego.
Rodríguez González, María Gracia.
Rodríguez Ruiz, Araceli.
Romero Lorente, Pedro.
Rueda Parras, Carmen.
Ruiz Moyano Pérez de Madrid, Rosario.
Ruiz Peláez, Antonio Félix.
Sáez Mesa, Antonio.
Santiago González, Manuel.
Soler Vizcaíno, Beatriz.
Trigueros Martín, Soledad.

Valencia

Alcayde Pérez, Amparo.
Belda Carbonell, Edivia.
Borreguero Gil, Antonia Margarita.
Borras Alvarez, María Amparo.
Box Ruiz, María de la Luz.
Carvajal García, María.
Catalá Casanova, Francisco.
Clari Sales, María del Carmen.
Colas Murgui, María Concepción.
Caño Fernández, Asunción del.
Doménech Jimeno, María Luisa.
García Peña, Lucía.
Doménech Zornoza, José Luis.
Gasco Peña Adela.
González Palomo, Eugenio.
Guinart Vives, Josefa.
Hervás Garcés, María del Pilar.
Juan Pellicer, María Nieves.
Juan Gómez, Asunción.
Lavín Lavín, María Luisa.
Llorch Ivorra, Vicente.
Martín Martínez, Isabel.
Martí Barber, Rosa.
Martínez Camarena, María del Pilar.
Martínez Casanova, Josefa.
Oliver Mora, María Dolores.
Omedas Castel, María del Pilar.
Orts Timoner, José Miguel.
Pastor Castillo, María Teresa.
Pavía Escuriet, Jaime.
Peiró Peiró, Vicente Ramón.
Pérez Cano, Rosa María.
Pérez-Griffo Cocho, María Teresa.
Pérez García, María.
Pérez Signes, José Andrés.
Pitarch Villora, José.
Prado Arocha, José Víctor.
Ramos Hernando, María del Carmen.
Rodríguez Sebastián, María del Pilar.
Salvador Liern, Amparo.
Sanchís Figueres, Rosa.
Satre Ferrer, Inmaculada.
Torregrosa Sogorb, María del Carmen.
Vallet Ribes, María Dolores.
Vallet Ribes, María Teresa.
Rodrigo Paredes, Francisca E.

(«BOE» 13-V-1981.)

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geometría diferencial» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura y Murcia. («BOE» 8-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias y Biología de las Universidades de Córdoba, Murcia y León («BOE» 8-V-1981.)

Resolución de 14 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 8-V-1981.)

Resolución de 29 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en concurso-oposición convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, asignatura de «Matemáticas», turno libre, a don José Ernesto Alvarez Arias, nombrado funcionario interino por Orden de 28 de agosto de 1980. («BOE» 8-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso y oposición convocado por Orden de 28 de febrero de 1980. («BOE» 8-V-1981.)

Resolución de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisón de servicio plazas en los Centros Públicos Pilotos «Ramiro de Maeztu», «Virgen del Cerro» y «Zumalacárregui», de Madrid, dependientes del Patronato de Centros Piloto de la Dirección General de Educación Básica. («Boletín Oficial del Estado» 8-V-1981.)

Resolución de 13 de marzo de 1931, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 16 plazas correspondientes a la Escala Auxiliar de este Organismo. («Boletín Oficial del Estado» 8-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de

aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 9-V-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga. («BOE» 9-V-1981.)

Resolución de 12 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. («Boletín Oficial del Estado» 9-V-1981.)

Resolución de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. («BOE» 9-V-1981.)

Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 9-V-1981.)

Resolución de 21 de abril de 1981, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala Auxiliar. («Boletín Oficial del Estado» 9-V-1981.)

Orden de 13 de abril de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 11 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1931, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se agrega la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Murcia. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se agrega la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 20 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Teoría económica» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Química técnica» de las Facultades de Ciencias Químicas de las Universidades que se indican. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 23 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición al grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, de la Universidad de Oviedo. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la cátedra del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, de la Universidad del País Vasco. («BOE» 11-V-1931.)

Resolución de 3 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XX, «Caminos y Aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos). («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 30 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dialectología» (a término), turno restringido, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los opositores admitidos. («BOE» 11-V-1981.)

Resolución de 6 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición convocado al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de «Lengua y Cultura vasca» («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 6 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva en las asignaturas que se citan la Resolución por la que se hacía pública la relación de concursantes y destinos obtenidos provisionalmente en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia medieval universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Cádiz y León. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna y Barcelona. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia medieval de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna, Salamanca, Sevilla y Valencia. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Física atómica experimental» de la Facultad de Física de la Universidad Complutense. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Parasitología y Enfermedades parasitarias» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Córdoba, Zaragoza y Complutense. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filología de las Universidades de Sevilla, Palma de Mallorca y Barcelona. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras y Geografía e Historia de las Universidades de Extremadura, Córdoba, La Laguna, Alicante y Valencia. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 24 de abril de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 28 de abril de 1981 por la que se declara desierta la cátedra del grupo XXXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 20 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 21 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Geometría diferencial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 21 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Física general» de la Facultad de Ciencias de las Universidades que se indican. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Mecánica cuántica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Análisis matemático 4.º y 5.º» de las Facultades de Ciencias y Matemáticas de las Universidades que se indican. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Química general» de la Facultad de Ciencias de las Universidades que se indican. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 2 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIII, «Electrónica II y III» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 13-V-1981.)

Resolución de 2 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Anatomía descriptiva, Embriología y Anatomía topográfica» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 13-V-1981.)

Resolución de 3 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XVI, «Antenas y propagación de ondas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 13-V-1981.)

Resolución de 29 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una plaza del grupo XIX, «Propulsión por reacción aérea y espacial», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 13-V-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología y Hemoterapia» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 13-V-1931.)

Resolución de 28 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Termología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Complutense y de Valladolid, por la que se convoca a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1981.)

Resolución de 6 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII, «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 13-V-1981.)

Resolución de 4 de mayo de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (INAPE), por la que se señala lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición, en turno restringido, para cubrir 33 plazas de la Escala Administrativa, convocadas por Resoluciones de 6 de octubre y 24 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre y 16 de diciembre). («BOE» 13-V-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo Soubrier Godínez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

FUNDACIONES CULTURALES

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas de la «Fundación de Estudios Socioculturales», de Madrid, y

Resultando que el 5 de julio de 1979 y ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, se otorgó la carta fundacional de la Fundación de Estudios Socioculturales de Madrid:

1. Se trata de una Fundación con domicilio en Madrid cuyo objeto es investigar y divulgar el proceso de cambio social y cultural en su relación con la religiosidad y la fe cristianas, mediante el sostenimiento de un Centro de investigación denominado «Instituto Fe y Secularidad», la edición y publicación de libros y la realización de cursos y seminarios con aquel objeto.

2. El gobierno de la Fundación comprende la Junta de Fundadores (encargada de velar por el cumplimiento de la voluntad fundacional) y el Pa-

tronato (compuesto por once miembros y encargado del gobierno de la entidad, previendo el artículo 17-2 de los Estatutos que, en segunda convocatoria, sus reuniones serán válidas cuando concurran al menos cuatro de sus miembros).

3. En cuanto a la selección de los beneficiarios, al régimen económico y a las actuaciones para los casos de modificación o extinción de la Fundación, los Estatutos prevén que se sigan las prescripciones del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas.

4. En la carta fundacional se dota a la entidad con ocho millones de pesetas en valores y en metálico y se designan los miembros del primer Patronato;

Resultando que a la instancia en la que se solicita el reconocimiento y la inscripción acompañan la carta fundacional, el programa de actividades para el primer año de funcionamiento (que se concreta en subvencionar al Instituto «Fe y Secularidad», cuyo programa de actividades se acompaña como anejo, siendo un Instituto de investigación adscrito a la Universidad de Comillas, de Madrid) y el presunto ordinario para el primer año de funcionamiento que comprende como ingresos los rendimientos del capital fundacional y una subvención de la Compañía de Jesús y como gastos una subvención al mencionado Instituto del total importe de los ingresos;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Universidades e Investigación advirtió que la documentación estaba incompleta porque faltaban la aceptación de sus cargos por parte de algunos de los miembros del Patronato, un presupuesto inicial con el debido detalle y el estudio económico que ha de acompañar al programa de actividades de la entidad, proponiendo que una vez completada la documentación se redactara propuesta de resolución en la que se calificara la Fundación como de servicio y de promoción y se comprobara el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento;

Resultando que el Patronato de la Fundación, a la vista de las observaciones de la Asesoría Jurídica, ha completado la documentación, obrando ya en el expediente la aceptación de sus cargos por parte de todos los patronos, un nuevo presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio que detalla los gastos de los fines fundacionales y los gastos generales de la entidad, una certificación de la Universidad de Comillas de Madrid, acreditativa de que el Instituto «Fe y Secularidad» es un Centro de Investigación académicamente dependiente de la misma y el presupuesto completo de sostenimiento de dicho Instituto, con el programa de actividades del mismo;

Vistos el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y las demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, siendo el objeto de la Fundación la investigación y la docencia universitaria, corresponde al Ministerio de Universidades e Investigación la competencia para resolver este expediente;

Considerando que es de apreciar el interés público del objeto fundacional, consistente, como se ha dicho, en la investigación científica y la docencia universitaria, a cuyo logro se dedica la entidad sin fin de lucro;

Considerando que la carta fundacional y los Estatutos se ajustan a las prescripciones del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, si bien deberá modificarse el artículo 17-2 de aquéllos en el sentido de que para la validez de las reuniones del Patronato deberán concurrir la mayoría de sus miembros;

Considerando que se trata de una Fundación de servicio y promoción, si bien en un principio sus actividades se reducen a sostener el Instituto «Fe y Secularidad», que es un Instituto de Investigación de la Universidad de Comillas de Madrid. Cuando la Fundación vaya a ampliar sus objetivos (no limitándose al sostenimiento del Instituto «Fe y Secularidad») deberá presentar a su previa aprobación un programa de actividades con el estudio económico que acredite su viabilidad;

Considerando que el presupuesto ordinario para el primer ejercicio de funcionamiento de la Institución está equilibrado y debe aprobarse,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Secretaría General del Protectorado y el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto lo siguiente:

1. El reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas de la Fundación de Estudios Socioculturales de Madrid como Fundación docente de servicio y de promoción que está bajo el protectorado del Ministerio de Universidades e Investigación.
2. Que la Fundación modifique el artículo 17-2 de sus Estatutos para que, con arreglo al Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, sea precisa la concurrencia de la mayoría de los miembros de su Patronato para la validez de sus reuniones, incluso en segunda convocatoria, debiéndose acreditar ante el Protectorado la modificación estatutaria indicada, dentro del término de tres meses contados desde la fecha de notificación de esta resolución.
3. Que las actividades de la Fundación se concreten inicialmente en el sostenimiento del Instituto «Fe y Secularidad» como Instituto de investigación adscrito a la Universidad de Comillas, de Madrid, y que cuando la entidad decida ampliar sus actividades deberá obtener la previa autorización del programa de las mismas con arreglo a las exigencias del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas.
4. Que se apruebe el presupuesto ordinario para el primer ejercicio de funcionamiento de la Fundación.
5. Que, dentro del término fijado en el anterior número 2, el Patronato justifique el ingreso en la caja fundacional del metálico que se parte de la dotación inicial de la Fundación y del resto del donativo que la Fundación ha recibido de la Compañía de Jesús, así como la inversión de una y otra.

Madrid, 26 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el expediente de autorización a las Fundaciones Benéfico-docentes «Doña Vicenta Ferrer Llopis», «Don Francisco Carbonell Sanz» y «Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción», de Cullera (Valencia), para enajenar mediante subasta pública notarial dos fincas que tienen proindiviso en la ciudad de Sueca;

Resultando que los Patronos de las Fundaciones Benéfico-docentes «Doña Vicenta Ferrer Llopis», «Don Francisco Carbonell Sanz» y «Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción», solicitan se les autorice la venta conjunta de dos fincas que tienen proindiviso en pública subasta notarial siguientes:

1. Arrozal radicante en el término de Sueca, Partida dels Basals, de cabida siete hanegadas, tres cuartones y 43 brazas, o sea, 66 áreas, siete centiáreas, que linda: por el Norte, con otras de San José Beltrán y Alarte; por Mediodía, con otras del Marqués de Jura Real; por Poniente, de don Félix Llibardó y Blanch, y por Levante, con otras de los herederos de doña Juliana Artal. Inscrita en el tomo 457, libro 127, de Sueca, folio 77, finca número 8.821, inscripción 4.ª
2. Tierra arrozal sita en el término municipal de Sueca, partida de «Ello», de caber tres hanegadas, dos cuartones y diez brazas, equivalente a 29 áreas, 50 centiáreas, linda: por el Norte, con las de José Orells; Sur, la de José Moret y herederos de Francisco Antonio Diego; Este, las de Herederos de Enrique Carrasquer, y Oeste, la escorrentía de la Partida. Inscrita en el tomo 1.139, libro 317, de Sueca, folio 151, finca número 8.930 triplicado, inscripción 7.ª, valorada en 300.000 pesetas.

Se adjudicaron ambas fincas, por herencia, por mitades iguales y proindiviso, a las dichas Fundaciones, estando inscritas sin cargas, según certificación que aparece unida del señor Registrador de la Propiedad de Sueca;

Resultando que con fecha 17 de julio de 1980 se remitió comunicación por el Protectorado interesando de las Fundaciones que dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, 1, *a)*, del Reglamento vigente, acompañando la Delegación Provincial del Ministerio en Valencia, con su oficio de 9 de los corrientes, los documentos exigidos, amén de los que le habrían sido remitidos por informe de 29 de julio último y que no habían sido devueltos;

Resultando que por los Patronatos respectivos se justifica la necesidad de allegar fondos para sufragar las obras de reconstrucción del Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción y Colegio de San Vicente Ferrer, de ambas Instituciones, según certificaciones expedidas de los acuerdos de las Juntas de 26 de febrero y 5 de septiembre de 1980, habiéndose también ajustado informes periciales de los Peritos don José Julián Gisbert y don José Aparicio Andrés, así como el del Arquitecto de la Unidad Técnica de la Delegación de Valencia, que no difieren en esencia, por lo que, aparte de que se considera la valoración de éste más idónea que la emitida por los dos agentes de la Propiedad Inmobiliaria, ha de partirse de ella para que salga como tipo en la subasta a celebrar, que es de 637.200 pesetas para la finca «Els Basals» y 301.750 pesetas para la denominada «Partida de Ello»;

Resultando que la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia en 9 de los corrientes informa favorablemente la petición que realizan ambas Fundaciones de que se autorice la venta en pública subasta de las dos mencionadas fincas que tienen en proindiviso;

Visto el Reglamento de 21 de julio de 1972, relativo a las Fundaciones Benéfico-docentes, así como el anexo 5 al mismo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que se señalan en el artículo 29, 1, *a)*, del citado Reglamento, por lo que es procedente autorizar la venta en pública subasta notarial de los expresados inmuebles, al haberse aportado las certificaciones del acuerdo de venta adoptado por unanimidad estando suficientemente motivado, así como lo es la valoración unida, fundamentalmente la del Arquitecto de la Unidad Técnica mencionada, que no varía con respecto a la de los otros Peritos;

Considerando que la referida subasta habrá de celebrarse con arreglo al pliego general de condiciones a que se refiere el anejo 5 al Reglamento, así como cualesquiera otras condiciones particulares que, de formularse, habrán de ser previamente aprobadas por el Protectorado;

Considerando que la operación de venta de las fincas que se mencionan, al no ser necesarias para el cumplimiento de los fines, parece permitir a las Fundaciones disponer de un capital para pagar parte de las obras del nuevo Colegio,

Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Fundaciones, ha resuelto:

1.º Autorizar la enajenación en pública subasta notarial de las dos fincas que tienen en proindiviso y en dominio las Fundaciones Benéfico-docentes «Doña Vicenta Ferrer Llopis», «Don Francisco Carbonell Sanz» y «Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción», de Cullera (Valencia), y se detallan en el primer resultando de esta Resolución con los precios de partida señalados.

2.º Que la subasta se celebre con sujeción a las condiciones que se señalan en el pliego general que han de remitir conjuntamente ambas Fundaciones para que sea aprobado y, en caso de no efectuarlo así, por las condiciones fijadas en el pliego general a que se refiere el anejo I del Reglamento de 21 de julio de 1972 en el lugar, día y hora que, a propuesta de los Patronatos de las Fundaciones, señale este Departamento.

3.º Que con la debida antelación suficiente, y tras la obligada publicidad, se comunique a este Protectorado por las Fundaciones el día, hora y lugar en que haya de celebrarse la subasta, para la designación del representante que debe presidir la Mesa.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*.

Sr. Subdirector general de Recursos y Fundaciones.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rogelio Guerrero González contra Resolución de este Departamento sobre denegación del derecho a tomar parte en concurso de traslados de Profesores de EGB por el turno de consortes definitivos, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 4 de diciembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rogelio Guerrero González contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de doce de junio de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho tal Resolución, declarando asimismo el derecho del actor a participar en el concurso general de traslados convocado por Orden ministerial de veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, por el turno de consortes definitivos; todo ello sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sergio Aniceto Ros Sánchez contra Resolución de este Departamento sobre denegación del derecho a tomar parte en el concurso de traslados entre Profesores de EGB, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 10 de diciembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sergio Aniceto Ros Sánchez contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de doce de junio de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho tal Resolución, declarando asimismo el derecho del actor a participar en el concurso general de traslados convocado por Orden ministerial de diecinueve de enero de mil novecientos ochenta, por el turno de consortes definitivos; todo ello sin hacer condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Otilia Montserrat Martín Martínez contra Resolución de este Departamento de fecha 14 de julio de 1979, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 22 de diciembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto por doña Otilia Montserrat Martín Martínez contra Resolución de la Dirección General de

Personal del Ministerio de Educación de fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra aquélla, por la que, entre otros, se excluyó a la actora de la lista de Profesores a los que se había adjudicado destino por el turno de consortes, siendo el de aquélla al Colegio de EGB de la Gándara y La Junquera, debemos declarar y declaramos, en lo que se refiere a la recurrente, los acuerdos impugnados contrarios al Ordenamiento jurídico, debiendo adjudicársele plaza en propiedad en el citado Colegio, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Presentación Rodríguez Quiroga contra resoluciones de fechas 21 de enero y 15 de marzo de 1978, la Audiencia Territorial de Madrid, en 23 de julio de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos de confirmar, como lo hacemos, las resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veintiuno de enero y quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho (en expediente cinco mil novecientos nueve de mil novecientos setenta y siete), por conformarse al Ordenamiento jurídico en cuanto dejan sin efecto el destino de doña María Presentación Rodríguez Quiroga a una plaza de Profesora de EGB de Segovia, desplazándola a su destino anterior y concediendo esa plaza de Segovia a doña Mariana Redondo Olea; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-IV-1981.)

ENSEÑANZAS MUSICALES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Elemental de Música de Albacete en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda inpartir, con validez académica oficial, los cursos 4.º y 5.º de la enseñanza de danza (grado medio); de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, Decreto de 17 de julio de 1975 y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 7 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 23-IV-1981.)

Real Decreto 841/1981, de 27 de marzo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza de Ballet Clásico la Academia de Danza «Edimey Estudio», de Alcorcón (Madrid). («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1981.)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza de Ballet Clásico, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, la Academia de Danza «Edimey Estudio», sito en la plaza de los Príncipes de España, número 8, de Alcorcón (Madrid), que quedará adscrita a la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 842/1981, de 27 de marzo, por el que se eleva al Grado Profesional el Conservatorio Elemental de Música de Orense. («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1981.)

Atendiendo la petición formulada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Orense, Presidente del Patronato del Conservatorio Elemental de Música de dicha capital, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 1981, dispongo:

Artículo 1.° Se eleva al Grado Profesional el actual Conservatorio Elemental de Música de Orense y se reconoce la validez académica oficial de sus enseñanzas. Dicho reconocimiento quedará sometido a los límites fijados por el artículo 13 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y a los preceptos correspondientes de la Ley General de Educación.

Art. 2.° El Conservatorio Profesional de Música de Orense seguirá dependiendo de su Patronato a los efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 2.°, 2, del Decreto anteriormente citado. De acuerdo con el número 3 del mismo artículo, el reconocimiento oficial podrá ser revocado si dejara de cumplirse alguno de dichos requisitos.

Art. 3.° El Conservatorio Profesional de Música de Orense quedará sometido, en cuanto al régimen de sus enseñanzas, a la inspección oficial del Ministerio de Educación y Ciencia y obligado al cumplimiento de las instrucciones generales que reciba del mismo.

Art. 4.° Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros docentes;

Considerando que los centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación provisional en colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos por la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: San Ginés de Vilasar. Localidad: San Ginés de Vilasar. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Madre Angeles Pereda, número 4. Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Angeles Pereda, 4.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Perfil». Domicilio: Calle Mármol, 7, y paseo de la Virgen del Puerto, 61-63. Titular: Don José Antonio Ruiz Matías.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Mármol, 7, y paseo de la Virgen del Puerto, 61-63.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Madre Angeles Pereda, 4. Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada.—Transformación y clasificación provisional en centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Angeles Pereda, 4.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Marroquina, 45. Titular: Religiosas Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marroquina, 45.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Quo Vadis». Domicilio: Plaza de Villacastín, sin número. Titular: Pía Unión Seglar Angeles del Cerro.—Transformación y clasificación provisional en centro de Jardín de Infancia con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Villacastín, sin número.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Mauro». Domicilio: Avenida del Valle, 20. Titular: Loreto Morán Estefanía.—Transformación y clasificación provisional en centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Valle, 20.

Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Parroquia Santa Ana». Domicilio: Polígono H de Moratalaz. Titular: Arzobispado Madrid-Alcalá.—Transformación y clasificación provisional en centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Polígono H de Moratalaz.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 7 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Lugo

Municipio: Antas de Ulla. Localidad: Antas de Ulla-Antas. Código de Centro: 27000198. Denominación: Colegio Público Comarcal «Antas de Ulla». Domicilio: Antas de Ulla. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Baleira. Localidad: Vilar-Pousada. Código de Centro: 27000411. Denominación: Unitaria de niños «De Vilar de Pousada». Domicilio: Vilar Baleira. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Becerreá. Localidad: Becerreá-Becerreá. Código de Centro: 27013685. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Becerreá. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y nueve plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Cervo. Localidad: Cervo-Cervo. Código de Centro: 27002602. Denominación: Unitaria de niños «De Cervo». Domicilio: Cervo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Cervo», de Cervo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cervo. Localidad: Cervo-Cervo. Código de Centro: 27002614. Denominación: Unitaria de niñas «De Cervo». Domicilio: Cervo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Cervo», de Cervo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada-Chantada. Código de Centro: 27003141. Denominación: «Escuela-Hogar». Domicilio: Chantada. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Corgo. Localidad: Reboredo-Folgosa. Código de Centro: 27002742. Denominación: Unitaria de niños «De Folgosa». Domicilio: Reboredo Corgo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Folgoso de Caurel. Localidad: Ferreiros de Arriba-Folgoso. Código de Centro: 27003451. Denominación: Unitaria de niños «De Ferreiros». Domicilio: Ferreiros de Arriba-Folgoso de Caurel. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Ferreiros», de Ferreiros de Arriba, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Folgoso de Caurel. Localidad: Ferreiros de Arriba-Folgoso. Código de Centro: 27003461. Denominación: Unitaria de niñas «De Ferreiros». Domicilio: Ferreiros de Arriba-Folgoso de Caurel. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Ferreiros», de Ferreiros de Arriba, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Foz. Localidad: Foz-Foz. Código de Centro: 27014161. Denominación: «Centro de Educación Preescolar». Domicilio: Foz. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Foz. Localidad: Lousada-Fazouro. Código de Centro: 27004398. Denominación: Unitaria de niños «De Fazouro». Domicilio: Lousada-Foz. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Fazouro», de Lousada, una de niñas de EGB. Trasformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Foz. Localidad: Lousada-Fazouro. Código de Centro: 27004404. Denominación: Unitaria de niñas «De Fazouro». Domicilio: Lousada-Foz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Fazouro», de Lousada, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lugo. Localidad: Bagueixos-Tirimol. Código de Centro: 27006681. Denominación: Unitaria de niños «De Bagueixos». Domicilio: Bagueixos-Lugo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Bagueixos», de Bagueixos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Lugo. Localidad: Bagueixos-Tirimol. Código de Centro: 27006693. Denominación: Unitaria de niñas «De Bagueixos». Domicilio: Bagueixos-Lugo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Bagueixos», de Bagueixos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Código de Centro: 27006152. Denominación: Escuela graduada «Hogar Alonso Vega». Domicilio: Avenida de Madrid, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Diputación Provincial. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo-Lugo. Código de Centro: 27006309. Denominación: «Centro de Educación Preescolar». Domicilio: Canería, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo-Lugo. Código de Centro: 27006474. Denominación: Unitaria mixta «Nuestra Señora de los Ojos Grandes». Domicilio: Rampa de Claudio López. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Protección a la Mujer. Composición del Centro: Una mixta de EGB, dos de niñas de Educación Especial y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo-Lugo. Código de Centro: 27006504. Denominación: Centro de Educación Preescolar «La Estación». Domicilio: Lugo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Lugo. Localidad: Nadela-Angeles. Código de Centro: 27006048. Denominación: Unitaria de niños «De Nadela». Domicilio: Angeles-Lugo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Nadela», de Nadela, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Lugo. Localidad: Nadela-Angeles. Código de Centro: 27006051. Denominación: Unitaria de niñas «De Nadela». Domicilio: Nadela-Angeles-

Lugo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Nadela», de Nadela, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lugo. Localidad: Santa Comba-Santa Comba. Código de Centro: 27006668. Denominación: Unitaria de niños «De Santa Comba». Domicilio: Santa Comba-Lugo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Santa Comba», de Santa Comba, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Lugo. Localidad: Santa Comba-Santa Comba. Código de Centro: 27006671. Denominación: Unitaria de niñas «De Santa Comba». Domicilio: Santa Comba-Lugo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Santa Comba», de Santa Comba, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Muras. Localidad: Muras-Muras. Código de Centro: 27007533. Denominación: Unitaria de niños «De Muras». Domicilio: Muras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Muras», de Muras, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Muras. Localidad: Muras-Muras. Código de Centro: 27007545. Denominación: Unitaria de niñas «De Muras». Domicilio: Muras. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Muras», de Muras, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Otero de Rey. Localidad: Otero de Rey-Otero de Rey. Código de Centro: 27008513. Denominación: Unitaria de niños «De Otero de Rey». Domicilio: Otero de Rey. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Otero de Rey», de Otero de Rey, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Otero de Rey. Localidad: Otero de Rey-Otero de Rey. Código de Centro: 27008525. Denominación: Unitaria de niñas «De Otero de Rey». Domicilio: Otero de Rey. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Otero de Rey», de Otero de Rey, una de niñas de Educación General Básica. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Otero de Rey. Localidad: Robra-Robra. Código de Centro: 27008550. Denominación: Unitaria de niños «De Robra». Domicilio: Robra Otero de Rey. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Robra», de Robra, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Otero de Rey. Localidad: Robra-Robra. Código de Centro: 27008562. Denominación: Unitaria de niñas «De Robra». Domicilio: Robra Otero de Rey. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Robra», de Robra, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Vicente de Rábade. Localidad: Rábade-Rábade. Código de Centro: 27011615. Denominación: Escuela graduada «Santo Angel». Domicilio: San Vicente de Rábade. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Protección Educativa Protección de Menores. Composición del Centro: Tres de niños de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria-Sarria. Código de Centro: 27012024. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Carretera de Samos, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y nueve plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Vicedo. Localidad: Chao-Riobarba. Código de Centro: 27012863. Denominación: Unitaria de niños «De Riobarba». Domicilio: Chao Vicedo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Riobarba» de Chao, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Vicedo. Localidad: Chao-Riobarba. Código de Centro: 27012875. Denominación: Unitaria de niñas «De Riobarba». Domicilio: Chao Vicedo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Riobarba» de Chao, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba. Localidad: Barreira-Carballido. Código de Centro: 27012954. Denominación: Unitaria de niños «De Carballido». Domicilio: Barreira Villalba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Carballido» de Barreira, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba. Localidad: Barreira-Carballido. Código de Centro: 27012966. Denominación: Unitaria de niñas «De Carballido». Domicilio: Barreira Villalba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Carballido», de Barreira, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba. Localidad: Barreiro-Santaballa. Código de Centro: 27013235. Denominación: Unitaria de niños «De Feiranova». Domicilio: Barreiro Villalba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Feiranova», de Barreiro, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constiuye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba. Localidad: Barreiro-Santaballa. Código de Centro: 27013247. Denominación: Unitaria de niñas «De Feiranova». Domicilio: Barreiro Villalba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Feiranova», de Barreiro, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba. Localidad: Campelos-Rioaveso. Código de Centro: 27013181. Denominación: Unitaria de niños «De Rioaveso Campelos». Domicilio: Campelos Villalba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Rioaveso», de Campelos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba. Localidad: Campelos-Rioaveso. Código de Centro: 27013193. Denominación: Unitaria de niñas «De Rioaveso». Domicilio: Campelos Villalba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Rioaveso Campelos», de Campelos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba. Localidad: Carracedo-Oleiros. Código de Centro: 27013168. Denominación: Unitaria de niños «De Oleiros». Domicilio: Carracedo Villalba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Oleiros», de Carracedo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba. Localidad: Carracedo - Oleiros. Código de Centro: 27013171. Denominación: Unitaria de niñas «De Oleiros». Domicilio: Carracedo Villalba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Oleiros», de Carracedo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba. Localidad: Cotoriña-Insúa. Código de Centro: 27013065. Denominación: Unitaria de niños «De Insúa». Domicilio: Cotorina-Villalba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Insúa», de Cotoriña, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escula graduada.

Municipio: Villalba. Localidad: Cotoriña-Insúa. Código de Centro: 27013077. Denominación: Unitaria de niñas «De Insúa». Domicilio: Cotorina Villalba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Insúa», de Cotoriña, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba. Localidad: Iglesario-Goiriz. Código de Centro: 27013041. Denominación: Unitaria de niños «De Goiriz». Domicilio: Iglesario Villalba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Goiriz», de Iglesario, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba. Localidad: Iglesario-Goiriz. Código de Centro: 27013053. Denominación: Unitaria de niñas «De Goiriz». Domicilio: Goiriz Villalba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Goiriz», de Iglesario, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba. Localidad: Valado-Cuesta. Código de Centro: 27013016. Denominación: Unitaria de niños «De Valado Cuesta». Domicilio: Valado Villalba. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Valado Cuesta», de Valado, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba. Localidad: Valado-Cuesta. Código de Centro: 27013028. Denominación: Unitaria de niñas «De Valado Cuesta». Domicilio: Valado Villalba. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Valado Cuesta», de Valado, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vivero. Localidad: Cabana-Vieiro. Código de Centro: 27013569. Denominación: Unitaria de niños «De Vieiro». Domicilio: Cabana Vivero. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Vieiro», de Cabana, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Vivero. Localidad: Cabana-Vieiro. Código de Centro: 27013570. Denominación: Unitaria de niñas «De Vieiro». Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Vieiro», de Cabana, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vivero: Localidad: Capilla-Magazos. Código de Centro: 27013511. Denominación: Unitaria de niños «De Magazos». Domicilio: Capilla Vivero. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Magazos», de Capilla, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Vivero. Localidad: Capilla-Magazos. Código de Centro: 27013521. Denominación: Unitaria de niñas «De Magazos». Domicilio: Capilla Vivero. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Magazos», de Capilla, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vivero. Localidad: Covas-Covas. Código de Centro: 27013399. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Juan de Covas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Vivero. Localidad: Galdo. Código de Centro: 27013478. Denominación: Escuela-Hogar «Santa Rita». Domicilio: Trabe Galdo. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, cinco plazas de Profesores de Ocio y ocho unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Vivero. Localidad: Iglesia-Landrove. Código de Centro: 27013491. Denominación: Unitaria de niños «De Landrove». Domicilio: Iglesia Vivero. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Landrove», de Iglesia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Direción con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Vivero. Localidad: Iglesia-Landrove. Código de Centro: 27013508. Denominación: Unitaria de niñas «De Landrove». Domicilio: Iglesia Vivero. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De Landrove», de Iglesia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vivero. Localidad: Iglesia-Vivero. Código de Centro: 27013582. Denominación: Unitaria de niños «De San Pedro». Domicilio: Iglesia Vivero. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «San Pedro», de Iglesia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Vivero. Localidad: Iglesia-Vivero. Código de Centro: 27013594. Denominación: Unitaria de niñas «San Pedro». Domicilio: Iglesia Vivero. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «De San Pedro», de Iglesia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Málaga

Municipio: Alfarnate. Localidad: Alfarnate. Código de Centro: 29000131. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de Monsalud». Domicilio: Ejido, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alhaurín de la Torre. Localidad: Alquería. Código de Centro: 29600351. Denominación: Escuela graduada «Torre de la Alquería». Domicilio: Torre de la Alquería. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Almogía. Localidad: Barranco de Zafra. Código de Centro: 29000633. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Los Moras. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Código de Centro: 29001121. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora de Loreto». Domicilio: Muñoz Herrera, 24. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, cuatro plazas de Profesores de Ocio y tres unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Código de Centro: 29001133. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora de la Victoria». Domicilio: Convento Terciarias Franciscanas. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, cuatro plazas de Profesores de Ocio y dos unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Archez. Localidad: Archez. Código de Centro: 29001352. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Alta, 2. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (29001364) de Archez, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios esfectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Archez. Localidad: Archez. Código de Centro: 29001364. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Alta, 2. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (29001352) de Archez, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Benahavis. Localidad: Benahavis. Código de Centro: 29001601. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Avenida de San Sebastián. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Canillas de Aceituno. Localidad: Río Bermuza. Código de Centro: 29001947. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Río Bermuza. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, Una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Estepona. Localidad: Cancelada. Código de Centro: 29002782. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Barriada de Canceleda. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Código de Centro: 29003610. Denominación: Colegio Público «Ardira». Domicilio: Carretera de Cádiz, kilómetro 242. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: ocho mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Código de Centro: 29003841. Denominación: Escuela-Hogar «San Juan de Dios». Domicilio: Plaza del Mariscal, 24. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Código de Centro: 29004407. Denominación: Colegio Público «Seminario Menor». Domicilio: Camino de los

Almendrales. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Composición del Centro: 10 de niños de EGB y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Código de Centro: 29005941. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Santo Angel». Domicilio: Fernán Núñez, 5. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Cuatro de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Código de Centro: 29006210. Denominación: Escuela-Hogar «Virgen Milagrosa». Domicilio: Arroyo Jaboneros-El Palo. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso, 11 plazas de Profesores de Ocio y ocho unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Málaga. Localidad: Olías. Código de Centro: 29006362. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Mártires. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos. Código de Centro: 29006507. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Barrio El Calvario. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos. Código de Centro: 29006556. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Esperanza». Domicilio: Calvario, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Cinco de niños de EGB y una de dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Parauta. Localidad: Parauta. Código de Centro: 29007287. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Calvario, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de ESGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda. Código de Centro: 29007986. Denominación: Escuela-Hogar «San Francisco». Domicilio: San Francisco, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de dirección con curso y nueve plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Salares. Localidad: Salares. Código de Centro: 29008085. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Castillejo, 26. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Sayalonga. Localidad: Corumbela. Código de Centro: 29008097. Denominación. Unitaria de niñas. Domicilio: Corumbela. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Valle de Abdalajís. Localidad: Valle de Abdalajís. Código de Centro: 29008322. Denominación: «Colegio Público». Domicilio: Viento, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y una de dirección con función docente.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Triana. Código de Centro: 29008504. Denominación: Unitaria de Niños «De Triana». Domicilio: Triana-Atalayas.

Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Viñuela. Localidad: Los Romanes. Código de Centro: 29008954. Denominación: Unitaria de Niñas. Domicilio: Camino de los Castillejos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Viñuela. Localidad: Viñuela. Código de Centro: 29008981. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Viñuela. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de La Rioja

Municipio: Anguciana. Localidad: Anguciana. Código de Centro: 26000191. Denominación: Escuela graduada «San Pedro Mártir de Verona». Domicilio: Carretera Cuevas, 1. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Arenzana de Abajo. Localidad: Arenzana de Abajo. Código de Centro: 26000221. Denominación: Escuela graduada «Gil Albarellos». Domicilio: Arenzana de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Arrúbal. Localidad: Arrúbal. Código de Centro: 26000294. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Arrúbal. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Ausejo. Localidad: Ausejo. Código de Centro: 26000300. Denominación: Escuela graduada «Alonso Tejada». Domicilio: Crucifijo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Berceo. Localidad: Berceo. Código de Centro: 26000385. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Berceo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Briones: Localidad: Briones. Código de Centro: 26000440. Denominación: Escuela graduada «Juan José Bergareche». Domicilio: Briones.

Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Calahorra. Localidad: Calahorra. Código de Centro: 26000464. Denominación: Colegio público «Aurelio Prudencio». Domicilio: Longinos y Deán Palacios. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de Educación Especial; altas, dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Cervera del Río Alhama. Localidad: Cabretón. Código de Centro: 26000671. Denominación: Centro de Básica y Preescolar «Baltasar Alvarez». Domicilio: Cabretón. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Cervera del Río Alhama. Localidad: Rincón de Olivedo o Las Casas. Código de Centro: 26000695. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Rincón de Olivedo o Las Casas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Cornago. Localidad: Cornago. Código de Centro: 26000798. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San José de Calasanz, 2. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cuzcurrita-Río Tirón. Localidad: Cuzcurrita-Río Tirón. Código de Centro: 26000828. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Tironcillo». Domicilio: San Sebastián, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Entrena. Localidad: Entrena. Código de Centro: 26000853. Denominación: Escuela graduada «Hispanoamérica». Domicilio: Entrena. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Grañón. Localidad: Grañón. Código de Centro: 26000956. Denominación: Escuela graduada «Martín Gamero». Domicilio: Carretera Villarta Quintana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Grávalos. Localidad: Grávalos. Código de Centro: 26000968. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Mtz. Bretón, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas: una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Huércanos. Localidad: Huércanos. Código de Centro: 26001080. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: El Muelo, 9. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas: dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Igea. Localidad: Igea. Código de Centro: 26001092. Denominación: Escuela graduada «José Elorza Aristorena». Domicilio: Igea. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Código de Centro: 26001274. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Lobete». Domicilio: Joaquín Elizalde, 24, barrio Casas Baratas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cinco de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Código de Centro: 26001286. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Ruiz de Alda». Domicilio: Samaiar, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Siete de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Código de Centro: 26001298. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Trevijano». Domicilio: Alférez Provisional, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Nalda. Localidad: Nalda. Código de Centro: 26001869. Denominación: Escuela graduada «Divino Maestro». Domicilio: Plaza de la Tela, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: San Millán de la Cogolla. Localidad: San Millán de la Cogolla. Código de Centro: 26002141. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: San Millán de la Cogolla. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Santa Eulalia Bajera. Localidad: Santa Eulalia Bajera. Código de Centro: 26002187. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa Eulalia Bajera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Santurdejo. Localidad: Santurdejo. Código de Centro: 26002278. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Santurdejo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Sotes. Localidad: Sotes. Código de Centro: 26002321. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Sotes. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Tricio. Localidad: Tricio. Código de Centro: 26002394. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Tricio. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Viguera. Localidad: Viguera. Código de Centro: 26002448. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Viguera. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: El Villar de Arnedo. Localidad: El Villar de Arnedo. Código de Centro: 26002485. Denominación: Escuela Graduada «San José de Calasanz». Domicilio: Escuelas Nuevas, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villar de Torre. Localidad: Villar de Torre. Código de Centro: 26002497. Denominación: Escuela Graduada «Dr. Diego Villar». Domicilio: Vi-

llar de Torre. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villoslada de Cameros. Localidad Villoslada de Cameros. Código de Centro: 26002540. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de Lomos de Orio». Domicilio: Villoslada de Cameros. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de Educación General Básica; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Zarratón. Localidad: Zarratón. Código de Centro: 26002564. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Zarratón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Código de Centro: 30000158. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Cosme y San Damián». Domicilio: Menéndez Pelayo. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Abarán. Localidad: Barranco Molax. Código de Centro: 30000171. Denominación: Escuela Graduada «Barranco Molax». Domicilio: Jesús Templado. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Código de Centro: 30000250. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de los Dolores». Domicilio: Muñoz Calero. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Código de Centro: 30000481. Denominación: Colegio público «San José Obrero». Domicilio: La Luz, 1, barrio San José Obrero. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso

Municipio: Archena. Localidad: Archena. Código de Centro: 30000705. Denominación: Escuela Graduada «Corpus Christi». Domicilio: Barrio Corpus Christi. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cinco mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Beniel. Localidad: El Mojón. Código de Centro: 30000833. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Zeneta. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30000845) de El Mojón, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Beniel. Localidad: El Mojón. Código de Centro: 30000845. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Zeneta. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (30000833) de El Mojón, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Beniel. Localidad: El Raiguero. Código de Centro: 30000857. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Grajero. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30000869) de El Raiguero, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Beniel. Localidad: El Raiguero. Codigo de Centro: 30000869. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Camino Grajer. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (30000857) de El Raiguero, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Blanca. Localidad: Alto Palomo. Código de Centro: 30000894. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Alto Palomo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Bullas. Localidad: La Copa. Código de Centro: 30000997. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Reverendo Rafael Romero. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Campos del Río. Localidad: Campos del Río. Código de Centro: 30001047. Denominación: Colegio público «San Juan Bautista». Domicilio: Avenida del Referéndum o Eras, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Pinilla-Almudema. Código de Centro: 30001096. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Pinilla. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Singla-Singla. Código de Centro: 30001436. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Colegio. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30001448) de Singla, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Singla-Singla. Código de Centro: 30001448. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Colegio. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (30001436) de Singla, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Código de Centro: 30001473. Denominación: Colegio Público «Leandro-Virgen de la Caridad». Domicilio: Gisbert, 4. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y nueve de niñas de EGB; altas, 15 mixtas de EGB. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín. Código de Centro: 30002571. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Gran Vía. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluse la Dirección con curso.

Municipio: Fortuna. Localidad: Los Baños. Código de Centro: 30002787. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Los Baños-Capres. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Fuente-Alamo. Localidad: Cánovas-Cuevas de Reyllo. Código de Centro: 30002945. Denominación: Unitaria de Niños «San Francisco de Asís». Domicilio: Los Cánovas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30002957) de Cánovas, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuente-Alamo. Localidad: Cánovas-Cuevas de Reyllo. Código de Centro: 30002957. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Los Cánovas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños «San Francisco de Asís», de Cánovas, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Fuente-Alamo. Localidad: Cuevas de Reyllo-Cuevas de Reyllo. Código de Centro: 30002969. Denominación: Unitaria de Niños. Domicilio: E. Nacionales. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30002970) de Cuevas de Reyllo, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuente-Alamo. Localidad: Cuevas de Reyllo-Cuevas de Reyllo. Código de Centro: 30002970. Denominación: Unitaria de Niñas. Domicilio: E. Nacionales. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (30002969) de Cuevas de Reyllo, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Fuente-Alamo. Localidad: El Estrecho-Balsa-Pintada. Código de Centro: 30002921. Denominación: Unitaria de Niños. Domicilio: El Estrecho. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30002933) de El Estrecho, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuente-Alamo. Localidad: El Estrecho-Balsa-Pintada. Código de Centro: 30002933. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: El Estrecho. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (30002921) de El Estrecho, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Fuente-Alamo. Localidad: Palas-Palas. Código de Centro: 30003007. Denominación: Colegio Público Comarcal. Domicilio: Grupo Escolar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cinco de niñas de EGB; altas, nueve mixtas de EGB. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Jumilla. Localidad: Cañada del Trigo. Código de Centro: 30003056. Denominación: Unitaria de niños «Cañada del Trigo». Domicilio: Cañada del Trigo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30003068) de Cañada del Trigo, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jumilla. Localidad: Cañada del Trigo. Código de Centro: 30003068. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cañada del Trigo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños «Cañada del Trigo», de Cañada del Trigo, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Código de Centro: 30003226. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Calvario, 96. Régimen de provisión

especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Librilla. Localidad: La Egesa. Código de Centro: 30003275. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: La Egesa. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Lorca. Localidad: Coy-Coy. Código de Centro: 30003603. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Diputación de Coy. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Direción con curso.

Municipio: Lorca. Localidad: Escucha-Escucha. Código de Centro: 30003639. Denominación: Unitaria de niños «La Escucha». Domicilio: La Escucha. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas «La Escucha», de Escucha, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lorca. Localidad: Escucha-Escucha. Código de Centro: 30003640. Denominación: Unitaria de niñas «La Escucha». Domicilio: La Escucha. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños «La Escucha», de Escucha, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Código de Centro: 30003354. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Albaricos. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Lorca. Localidad: Marchena-Marchena. Código de Centro: 30003691. Denominación: Escuela Gradada «Santa Gertrudis». Domicilio: Marchena. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Lorca. Localidad: Pozo de la Higuera-Pozo de la Higuera. Código de Centro: 30003810. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Pozo de la Higuera. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Lorca. Localidad: Zarcilla de Ramos-Zarcilla de Ramos. Código de Centro: 30004012. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Carretera de Lorca. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Lorca. Localidad: Zarzadilla de Totana-Zarzadilla de Totana. Código de Centro: 30004036. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Zarzadilla de Totana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Fenazar. Código de Centro: 30004206. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Fenazar. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: El Llano. Código de Centro: 30004218. Denominación: Escuela Graduada «La Purísima». Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Ribera de Molina. Código de Centro: 30004358. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Partido de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30004361) de Ribera de Molina, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Ribera de Molina. Código de Centro: 30004361. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Alcantarilla. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (30004358) de Ribera de Molina, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Moratalla. Localidad: Cañada de la Cruz-Cañada de la Cruz. Código de Centro: 30004450. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Cañada. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (30004462) de Cañada de la Cruz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada

Municipio: Moratalla. Localidad: Cañada de la Cruz-Cañada de la Cruz. Código de Centro: 30004462. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cañada. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (30004450) de Cañada de la Cruz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Moratalla. Localidad: Moratalla-Inazares. Código de Centro: 30008121. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Huerto Ramayo, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Mula. Localidad: Casas Nuevas. Código de Centro: 30004577. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Casas Nuevas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Mula. Localidad: Yechar. Código de Centro: 30004711. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Correos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Yechar», de Yechar, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Mula. Localidad: Yechar. Código de Centro: 30004723. Denominación: Unitaria de niñas «De Yechar». Domicilio: Yechar. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (30004711) de Yechar, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Murcia. Localidad: Cabezo de Torres-Cabezo de Torres. Código de Centro: 30005065. Denominación: Escuela Graduada «Auxiliadora». Domicilio: Barrio María Auxiliadora. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Murcia. Localidad: La Cueva. Código de Centro: 30005429. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: La Cueva. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia-Murcia. Código de Centro: 30005648. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de los Cirios». Domicilio: Paseo del Malecón. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Cotillas la Antigua. Código de Centro: 30007347. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Pedro. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30007359) de Cotillas la Antigua, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Cotillas la Antigua. Código de Centro: 30007359. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Pedro. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (30007347) de Cotillas la Antigua, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: La Loma. Código de Centro: 30007360. Denominación: Unitaria de niños «La Loma». Domicilio: La Loma. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (30007372) de La Loma, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: La Loma. Código de Centro: 30007372. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Loma. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños «La Loma», de La Loma, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Los Pulpites. Código de Centro: 30007384. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Los Pulpites. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (30007396) de Los Pulpites, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Los Pulpites. Código de Centro: 30007396. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Valencia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones. De la Unitaria de niños (30007384) de Los Pulpites, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Torre-Pacheco. Localidad: Los Meroños. Código de Centro: 30007220. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Torre-Pacheco. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (30007232) de Los Meroños, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constitnye en Escuela graduada.

Municipio: Torre-Pacheco. Localidad: Los Meroños. Código de Centro: 30007232. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Los Mero-

ños. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (30007220) de Los Meroños, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torre-Pacheco. Localidad: Santa Rosalía. Código de Centro: 30007301. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Plaza del Caudillo. Santa Rosalía. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Ulea. Localidad: Ulea. Código de Centro: 30007611. Denominación: Escuela graduada «Santa Cruz». Domicilio: Carretera, 3. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, Cuatro de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas; seis mixtas de EGB. Composición resultante: seis mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Unión. Localidad: Roche-Roche. Código de Centro: 30007633. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Miguel de Cervantes. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Valladolid

Municipio: Viloria. Localidad: Viloria. Código de Centro: 47005085. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Cervantes. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (47005097) de Viloria, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Viloria. Localidad: Viloria. Código de Centro: 47005097. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Vitoria. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (47005085) de Viloria, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Wamba. Localidad: Wamba. Código de Centro: 47005531. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (47005541) de Wamba, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Wamba. Localidad: Wamba. Código de Centro: 47005541. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (47005531) de Wamba, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Zamora

Municipio: Arrabalde. Localidad: Arrabalde. Código de Centro: 49000273. Denominación: Unitaria de niños. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49000285) de Arrabalde, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Arrabalde. Localidad: Arrabalde. Código de Centro: 49000285. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Arrabalde. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49000273) de Arrabalde, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bretocino. Localidad: Bretocino. Código de Centro: 49000479. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Bretocino. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49000480) de Betrocino, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bretocino. Localidad: Bretocino. Código de Centro: 49000480. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Bretocino. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49000479) de Bretocino, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Burganes de Valverde. Localidad: Olmillos de Valverde. Código de Centro: 49000534. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Olmillos de Valverde. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49000546) de Olmillos de Valverde, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Burganes de Valverde. Localidad: Olmillos de Valverde. Código de Centro: 49000546. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Olmillos de Valverde. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49000534) de Olmillos de Valverde, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Casaseca de Campean. Localidad: Casaseca de Campean. Código de Centro: 49000650. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Casaseca de Campean. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49000662) de Casaseca de Campean, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Casaseca de Campean. Localidad: Casaseca de Campean. Código de Centro: 49000662. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Casaseca de Campean. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49000650) de Casaseca de Campean, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castrogonzalo. Localidad: Castrogonzalo. Código de Centro: 49000728. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Castrogonzalo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49000731) de Castrogonzalo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castrogonzalo. Localidad: Castrogonzalo. Código de Centro: 49000731. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Castrogonzalo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49000728) de Castrogonzalo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal

Municipio: Castroverde de Campos. Localidad: Castroverde de Campos. Código de Centro: 49000753. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Doctor Corral. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Coomonte. Localidad: Coomonte. Código de Centro: 49000923. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Coomonte. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49000935) de Coomonte, Una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, Una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Coomonte. Localidad: Coomonte. Código de Centro: 49000935. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Coomonte. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49000923) de Coomonte, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Corrales. Localidad: Corrales. Código de Centro: 49000960. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Av. Calvo Sotelo, 6. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas seis mixtas de EGB. Composición resultante; Seis mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Cubillos. Localidad: Cubillos. Código de Centro: 49001022. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Cubillos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (49001034) de Cubillos, Una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros Cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Cubillos. Localidad: Cubillos. Código de Centro: 49001034. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Cubillos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (49001022) de Cubillos, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuentes de Ropel. Localidad: Fuentes de Ropel. Código de Centro: 49001563. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Fuentes de Ropel. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49001575) de Fuentes de Ropel, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Fuentes de Ropel. Localidad: Fuentes de Ropel. Código de Centro: 49001575. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Fuentes de Ropel. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49001563) de Fuentes de Ropel, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuentespreadas. Localidad: Fuentespreadas. Código de Centro: 49001599. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Fuentespreadas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49001605) de Fuentespreadas, una de niñas de EGB; de la Unitaria de Párvulos (49001617) de Fuentespreadas, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, dos de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Fuentespreadas. Localidad: Fuentespreadas. Código de Centro: 49001605. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Fuentespreadas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (49001599) de Fuentespreadas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuentespreadas. Localidad: Fuentespreadas. Código de Centro: 49001617. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Plaza. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (49001599) de Fuentespreadas, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Hiniesta. Localidad: La Hiniesta. Código de Centro: 49001903. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Hiniesta. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (49001927) de La Hiniesta, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: La Hiniesta. Localidad: La Hiniesta. Código de Centro: 49001927. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: La Hiniesta. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (49001903) de La Hiniesta, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lubián. Localidad: Lubián. Código de Centro: 49002041. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Lubián. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49002051) de Lubián, una de niñas de EGB; de la Unitaria de Párvulos (49002063) de Lubián, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Lubián. Localidad: Lubián. Código de Centro: 49002051. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Lubián. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002041) de Lubián, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lubián. Localidad: Lubián. Código de Centro: 49002063. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Lubián. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002041) de Lubián, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Maderal. Localidad: El Maderal. Código de Centro: 49002105. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Maderal. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Maire de Castroponce. Localidad: Maire de Castroponce. Código de Centro: 49002211. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Laguna Sana. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49002221) de Maire de Castroponce, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Maire de Castroponce. Localidad: Maire de Castroponce. Código de Centro: 49002221. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Laguna Sana. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002211) de Maire de Castroponce, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Manganeses de la Polvorosa. Localidad: Manganeses de la Polvorosa. Código de Centro: 49002257. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza de Los Sitios. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49002269) de Manganeses de la Polvorosa, una de niñas

de EGB; de la Unitaria de Párvulos (49002270) de Manganeses de la Polvorosa, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EBB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Manganeses de la Polvorosa. Localidad: Manganeses de la Polvorosa. Código de Centro: 49002269. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza de Los Sitios. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002257) de Manganeses de la Polvorosa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Manganeses de la Polvorosa. Localidad: Manganeses de la Polvorosa. Código de Centro: 49002270. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Plaza de Los Sitios. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002257) de Manganeses de la Polvorosa, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mayalde. Localidad: Mayalde. Código de Centro: 49002464. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mayalde. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49002476) de Mayalde, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Mayalde. Localidad: Mayalde. Código de Centro: 49002476. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Mayalde. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002464) de Mayalde, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Molacillos. Localidad: Molacillos. Código de Centro: 49002488. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Molacillos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (49002506) de Molacillos, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Molacillos. Localidad: Molacillos. Código de Centro: 49002506. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Molacillos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (49002488) de Molacillos, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Morales de Rey. Localidad: Morales de Rey. Código de Centro: 49002634. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Avenida del Dieciocho de Julio. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cuatro mixtas de Educación General Básica, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Muelas del Pan. Localidad: Muelas del Pan. Código de Centro: 49002737. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Muelas del Pan. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49002749) de Muelas del Pan, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Muelas del Pan. Localidad: Muelas del Pan. Código de Centro: 49002749. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Muelas del Pan. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002737) de Muelas del Pan, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Navianos de Valverde. Localidad: Navianos de Valverde. Código de Centro: 49002804. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Navianos de Valverde. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49002816) de Navianos de Valverde, una de niñas de EGB. Transfor-

maciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Navianos de Valverde. Localidad: Navianos de Valverde. Código de Centro: 49002816. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Navianos de Valverde. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49002804) de Navianos de Valverde, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Peñausende. Localidad: Peñausende. Código de Centro: 49003080. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Peñausende. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Peque. Localidad: Peque. Código de Centro: 49003109. Denominación: Unitaria de niñas «Número 1». Domicilio: Peque. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: El Perdigón. Localidad: San Marcial. Código de Centro: 49003134. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: San Marcial. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (49003158) de San Marcial, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: El Perdigón. Localidad: San Marcial. Código de Centro: 49003158. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: San Marcial. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (49003134) de San Marcial, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Perilla de Castro. Localidad: Perilla de Castro. Código de Centro: 49003171. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Zamora. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49003183) de Perilla de Castro, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Perilla de Castro. Localidad: Perilla de Castro. Código de Centro: 49003183. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Zamora. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49003171) de Perilla de Castro, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Porto. Localidad: Porto. Código de Centro: 49003341. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Porto. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Quiruelas de Vidriales. Localidad: Quiruelas de Vidriales. Código de Centro: 49003471. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Quiruelas de Vidriales. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Riofrío de Aliste. Localidad: Abejera. Código de Centro: 49003641. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Abejera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (49003651) de Abejera, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Riofrío de Aliste. Localidad: Abejera. Código de Centro: 49003651. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Abejera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (49003641) de Abejera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Riofrío de Aliste. Localidad: Riofrío de Aliste. Código de Centro: 49003675. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Riofrío de Aliste. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Riofrío de Aliste. Localidad: Sarracín de Aliste. Código de Centro: 49003687. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Cabeza. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (49003699) de Sarracín de Aliste, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Riofrío de Aliste. Localidad: Sarracín de Aliste. Código de Centro: 49003699. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza de la Cabeza. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (49003687) de Sarracín de Aliste, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Clara de Avedillo. Localidad: Santa Clara de Avedillo. Código de Centro: 49004023. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santa Clara de Avedillo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (49004035) de Santa Clara de Avedillo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Santa Clara de Avedillo. Localidad: Santa Clara de Avedillo. Código de Centro: 49004035. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa Clara de Avedillo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (49004023) de Santa Clara de Avedillo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Eufemia del Barco. Localidad: Santa Eufemia del Barco. Código de Centro: 49004102. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santa Eufemia del Barco. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (49004114) de Santa Eufemia del Barco, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Santa Eufemia del Barco. Localidad: Santa Eufemia del Barco. Código de Centro: 49004114. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa Eufemia del Barco. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (49004102) de Santa Eufemia del Barco, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa María de la Vega. Localidad: Santa María de la Vega. Código de Centro: 49004126. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santa María de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (49004141) de Santa María de la Vega, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa María de la Vega. Localidad: Santa María de la Vega. Código de Centro: 49004138. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Avenida de José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (49004141) de Santa María de la Vega, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa María de la Vega. Localidad: Santa María de la Vega. Código de Centro: 49004141. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Avenida José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (49004138) de Santa María de la Vega, una de niñas de EGB; de la unitaria de niños (49004126) de Santa María de la Vega, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Direción con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sanzoles. Localidad: Sanzoles. Código de Centro: 49004333. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Murillo de Valdivia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Torres del Carrizal. Localidad: Torres del Carrizal. Código de Centro: 49004631. Denominación: Unitaria de niños «1». Domicilio: Avenida del Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «2» de Torres del Carrizal, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torres del Carrizal. Localidad: Torres del Carrizal. Código de Centro: 49004643. Denominación: Unitaria de niños «2». Domicilio: Torres del Carrizal. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «1» de Torres del Carrizal, una de niñas de EGB; de la unitaria de niñas «2» de Torres del Carrizal, una de niñas de EGB; de la unitaria de niños «1» de Torres del Carrizal, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Torres del Carrizal. Localidad: Torres del Carrizal. Código de Centro: 49004655. Denominación: Unitaria de niñas «1». Domicilio: Torres del Carrizal. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «2» de Torres del Carrizal, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torres del Carrizal. Localidad: Torres del Carrizal. Código de Centro: 49004667. Denominación: Unitaria de niñas «2». Domicilio: Avenida del Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «2» de Torres del Carrizal, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villabuena del Puente. Localidad: Villabuena del Puente. Código de Centro: 49004916. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villabuena del Puente. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villalcampo. Localidad: Carbajosa. Código de Centro: 49005039. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carbajosa. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (49005040) de Carbajosa, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalcampo. Localidad: Carbajosa. Código de Centro: 49005040. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carbajosa. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: a la unitaria de niños (49005039) de Carbajosa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalcampo. Localidad: Villalcampo. Código de Centro: 49005052. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villalcampo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villalube. Localidad: Villalube. Código de Centro: 49005121. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villalube. Régimen de provisión ordinario: Integraciones: De la unitaria de niñas (49005131) de Villalube, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalube. Localidad: Villalube. Código de Centro: 49005131. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villalube. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (49005121) de Villalube, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Campeán. Localidad: Villanueva de Campeán. Código de Centro: 49005180. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (49005192) de Villanueva de Campeán, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Campeán. Localidad: Villanueva de Campeán. Código de Centro: 49005192. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (49005180) de Villanueva de Campeán, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005477. Denominación: Colegio público «Jacinto Benavente». Domicilio: Plaza de las Milicias, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 12 de niños de EGB y 12 de niñas de EGB; altas, 24 mixtas de EGB. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005490. Denominación: Colegio público «Obispo Nieto». Domicilio: Parada Molino, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005647. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Concha». Domicilio: Milicias. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Provincia de Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Benzu. Código de Centro: 51000018. Denominación: Unitaria de niñas «De Benzu». Domicilio: Barriada de Benzu. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «Benzu», de Benzu, una de niñas EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ceuta. Localidad: Benzu. Código de Centro: 51000021. Denominación: Unitaria de niños «Benzu». Domicilio: Barriada de Benzu. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «de Benzu», de Benzu, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Provincia de Melilla

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Código de Centro: 52000075. Denominación: Escuela graduada «Hispano Israelita». Domicilio: General Mola, 29. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB. una de párvulos y una de Dirección con curso.

(«BOE» 13-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso 1980-1981, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Madrid

Número de expediente: 3.348.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bienaventurada Virgen María». Domicilio: Velázquez, 133, y Castellón de la Plana, 13. Titular: RR. de la Bienaventurada Virgen María (Irlandesas). Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar en Castellón de la Plana, 13.

Número de expediente: 10.636.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Deba». Domicilio: Alegría, 9. Titular: Javier Villanueva Gutiérrez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 1.130.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Pedro Laborde, 12. Titular: Presentación de la Guerra Calavia. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 13.712.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Natividad». Domicilio: Corregidor Juan de Bobadilla, 25. Titular: María Teresa Martín Herrero. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 7.575.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Pío XII». Domicilio: Modesto Lafuente, 51. Titular: Miguel García-Izquierdo Avila. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 4.307.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan». Domicilio: Eloy Gonzalo, 23. Titular: Juan José Pérez de Torres. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: Angel Muñoz, 31. Titular: Patronato Diocesano. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 5.919.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Doctor Bobillo, 8. Titular: Miguel Junquera Sánchez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 6.287.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Vimer». Domicilio: Alonso Núñez, 30. Titular: María Mercedes Sampedro de Jesús. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 11.834.

Municipio: Arganda del Rey. Localidad: Arganda del Rey. Denominación: «Castilla». Domicilio: Hernán Cortés, 6. Titular: Rafael Fernández Mesa. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 6.861.

Municipio: Arganda del Rey. Localidad: Arganda del Rey. Denominación: «Padre Damián». Domicilio: Paloma, 3. Titular: Rafael Horna Requejo.

Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Número de expediente: 9.606.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «San Isidro». Domicilio: Teniente Coronel Tella. Titular: María del Carmen Carpeño Jiménez. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

(«BOE» 23-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso 1980/81, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Cádiz

Número de expediente: 10.059.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Denominación: «O'Dogherty». Domicilio: Avenida General Varela, 192. Titular. Cayetana O'Dogherty Sánchez. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 2.689.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín. Denominación: «Jesús Nazareno». Domicilio: José Romero y Romero, 12. Titular. HH. Hospitalarias de Jesús Nazareno. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Provincia de La Coruña

Número de expediente: 570.

Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: General Franco, 61 y Canalejas, 44. Titular: María Mercedes Vega Quintián. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro de Educación Preescolar.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 10.521.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Anunciación». Domicilio: Carretera de La Coruña, km. 9,800. Titular. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Nivel que imparte. Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 3.248.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Montesclaros». Domicilio: Altamirano, 20. Titular: Isabel Valledor Mier. Nivel que imparte Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 6.554.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Sarasate, 2. Titular: Sara Rodríguez Segovia. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar mediante clasificación y transformación.

Número de expediente: 3.150.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de las Tres Avemarías». Domicilio: San Roque, 12. Titular: María Fernández Avila. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar mediante clasificación en calle Mota del Cuervo, 72.

Número de expediente: 13.025.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Pío XII». Domicilio: Ilíada, 15. Titular: Angela Tróbol Mesa. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 7.201.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Denominación: «Mercantil». Domicilio: Santa Inés, 7. Titular: Gervasio Pacheco Domingo. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar mediante clasificación y transformación.

Povincia de Valencia

Número de expediente: 8.076.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Alonso». Domicilio: Darío Valcárcel, 7. Titular: Antonio Alonso López. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 1.325.

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya. Denominación: «San José y San Andrés». Domicilio: Milagrosa, 16. Titular: RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 2.336.

Municipio: Montesa. Localidad: Montesa. Denominación: «San José». Domicilio: Santa Bárbara, 8. Titular: Institución Secular de Obreras de la Cruz. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

(«BOE» 23-IV-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Salamanca, la denominación de «Mateo Hernández».

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primer y segundo grados, homologado «Priorato» de Falset (Tarragona), para que se le conceda una readaptación de las enseñanzas que actualmente tiene autorizadas con la supresión e implantación de otras;

Teniendo en cuenta que se razonan y prueban los motivos alegados, argumentaciones que se recogen y explican a su vez los informes preceptivos y propuesta del Delegado Provincial de Educación, emitidos en sentido favorable, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que a partir del actual curso 1980/81, dejen de impartirse en el Centro las enseñanzas correspondientes al de Materias complementarias de acceso de primero a segundo, sin que tal supresión afecte a la continuidad de los estudios de los alumnos que los iniciaron por dicho régimen.

Segundo.—Mantener durante el actual curso y para los alumnos que se citan en el número anterior las especialidades, por el régimen general, de Operaciones de Cuadro y Automatismos de la rama de Electricidad y Electrónica y Comercio Exterior y Transportes de la de Administrativa en segundo grado, y

Tercero.—Implantar, igualmente a partir del actual curso 1980/81, las siguientes enseñanzas de segundo grado, por el régimen de especialidades: Rama Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléc-

tricas (extinguiéndose para el próximo curso las del régimen general citado Operaciones de Cuadro y Automatismos); Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa (ídem anterior la de Comercio Exterior y Transportes). Metal, especialidad máquinas-herramientas y Delineación, especialidad edificios y obras.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los centros no estatales de Formación Profesional, que habrán de citarse, para que se les autorice ampliación de enseñanzas de materias y grados diversos para el curso académico 1980-81.

Teniendo en cuenta que dichos centros poseen la capacidad jurídica y reúnen las condiciones para la implantación de las distintas disciplinas que interesan, y que tanto los informes como las propuestas de los Delegados provinciales de Educación son favorables,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a los centros no estatales de la misma modalidad siguientes:

Provincia de Albacete

Primero y segundo grado habilitado «La Purísima», el curso de enseñanzas complementarias para el acceso de primero a segundo grado.

Provincia de Vizcaya

Primero y segundo grado habilitado «San Luis», de Bilbao, las enseñanzas de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional, que habrán de citarse, para que se les autorice el poder dar enseñanzas de primero y segundo grados, para el curso actual 1980-81 o próximo 1981-82.

Teniendo en cuenta que dichos Centros poseen la capacidad jurídica y reúnen las condiciones para la implantación de las diversas materias que interesan y que los informes y propuestas de los respectivos Delegados provinciales de Educación son favorables,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el establecimiento del cuadro de enseñanzas que se indica, en sus distintas modalidades y grados, a los Centros no estatales de Formación Profesional siguientes:

Provincia de Almería

Almería. «Amor de Dios», de primer grado, de la rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, provisional. a partir del curso académico 1981-82.

Provincia de Barcelona

Calella. «Estudios Freta», de primero y segundo grados homologados, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Secretariado Bilingüe de Dirección, Relaciones Públicas y Azafatas de Congresos y Exposiciones, con carácter provisional y utilización de los programas aprobados por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Mataró. «Estudios Freta», de primero y segundo grados homologados, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Secretariado Bilingüe de Dirección, Relaciones Públicas y Azafatas de Congresos y Exposiciones, con carácter provisional e igualmente utilización de los programas aprobados por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

En ambos Centros con efectos académicos y administrativos del curso 1980-81.

Provincia de Burgos

Burgos. «Politecnos», de primero y segundo grados homologados, las de segundo grado de la rama Hostelería y Turismo, especialidades Administración Hostelera y Agencias de Viajes, y de la rama Peluquería y Estética, con carácter provisional y utilización de los programas aprobados por Orden de 25 de abril de 1978 («Boletín Oficial» del Ministerio del mes de mayo de 1978), a partir del curso académico 1981-82.

Provincia de La Coruña

Bastiagueiro-Oleiros. «Emilia Pardo Bazán», de primer grado, de la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección, a partir del curso académico 1980-81.

Provincia de Madrid

Madrid. «Cultural Salmantino», de primero y segundo grados habilitados, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Contabilidad, a partir del curso académico 1980-81.

Provincia de Vizcaya

Bilbao. «Almi», de primero y segundo grados habilitados, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, a partir del curso académico 1981-82.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias

(«BOE» 6-V-1981.)

ENSEÑANZAS NO REGLADAS

Examinado el expediente promovido por doña Aurora Pascual Domeque, como titular del establecimiento docente denominado «Aurora Pascual», sito en Huesca, plaza de Cervantes, 6, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía» y «Estenotipia»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente

de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo 11 del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, ha propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Huesca, por doña Aurora Pascual Domeque, como titular del establecimiento docente denominado «Aurora Pascual», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Taquigrafía» y «Estenotipia».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado 2.º de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por don Joaquín Martínez Fernández y don Carlos Fernández Núñez, como titulares del establecimiento docente denominado «Aula 3», sito en Madrid, paseo de las Acacias, número 3, iniciado mediante comunicación dirigida por los interesados a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía»; «Informática, modalidad de perforación», e «Informática, modalidad de programación sistemas Cobol y Fortrán»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional; y

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («BOE» del 12 de abril), y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («BOE» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo 11 del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante

la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid por don Joaquín Martínez Fernández y don Carlos Fernández Núñez, como titulares del establecimiento docente denominado «Aula 3», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía»; «Informática (modalidad de perforación)», e «Informática (modalidad de programación, sistemas Cobol y Fortrán)».

2.° La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.° En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

Examinado el expediente promovido por doña María Isabel Delgado Vargas, como titular del establecimiento docente denominado «Isaac Peral», sito en Zaragoza, calle Blancas, número 4, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Mecanografía», «Contabilidad», «Secretariado» y «Programación (Informática)»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Académica de Formación Profesional; y

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («BOE» del 12 de abril), y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («BOE» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo 11 del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.° Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza por doña María Isabel Delgado Vargas, como titular del establecimiento docente denominado «Isaac Peral», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica referidas a «Mecanografía», «Contabilidad», «Secretariado» y «Programación (Informática)».

2.° La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.° En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

DESDOBLAMIENTO DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por Catedráticos y Profesores de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de Facultades de Medicina y el informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Las actuales cátedras y plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de las Facultades de Medicina quedan desdobladas en dos, que se denominarán «Fisiología general y especial» y «Bioquímica».

2.º Los actuales titulares de cátedras, agregadurías y adjuntías de dicha denominación podrán solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según sus preferencias y grados de especialización, su adscripción, como titulares, a una de las dos cátedras o plazas de «Fisiología general y especial» o de «Bioquímica», de acuerdo con lo dispuesto en el número 1.º de esta Orden, o, en caso contrario, podrán continuar siendo titulares, a todos los efectos, de la que actualmente desempeñan.

Estas peticiones deberán ser informadas por la Junta de la Facultad respectiva y por la Junta de Gobierno de la Universidad.

3.º A efectos de designación de Vocales, por sorteo o cualquier otro modo establecido o que se estableza, de los Tribunales o Comisiones que sea necesario nombrar para resolución de concursos de traslado o de acceso, concurso-oposiciones y oposiciones de cualquiera de las denominaciones que se establecen, en la relación que se forme se incluirán en las de «Fisiología general y especial» o, en su caso, en las de «Química biológica», a los actuales titulares de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial», hagan o no uso del derecho de opción que se concede por esta Orden.

4.º Los Catedráticos y Profesores que a partir de la publicación de esta Orden ingresen en cada Cuerpo con una de las dos denominaciones expresadas sólo podrán ser incluidos en las relaciones respectivas cuando la plaza de que se trate tenga igual denominación que por la que ingresen.

5.º Los Catedráticos y Profesores que actualmente sean titulares por oposición o concurso de acceso de plazas de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial», e independientemente del derecho de opción expresado, podrán participar en los concursos de traslado y acceso que se convoquen a cátedras o plazas que tengan la denominación que corresponde a la otra especialidad, no elegida por el concursante.

6.º En tanto no sean dotadas las plazas correspondientes a «Fisiología general y especial» o a la de «Bioquímica», los titulares de cualquiera de ellas, sea cual fuere la opción que hayan ejercitado, vendrán obligados a impartir la totalidad de las enseñanzas de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» en las mismas circunstancias que vienen haciéndolo.

7.º Las vacantes que actualmente existan en alguna Universidad y no estén convocadas a ningún turno de provisión podrá solicitar la adscripción a una de dichas denominaciones de la dotación de la plaza, previo informe de la Junta de la Facultad y la de Gobierno de la Universidad.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 23-IV-1981.)

DOTACION Y DESDOTACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad por Ley 24/1979, de 2 de octubre, y vista la solicitud formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien dotar en la Universidad Complutense de Madrid una plaza de Profesor adjunto de Universidad en la disciplina de «Lengua y Literatura hebreas», en la Facultad de Filología, con efectos económicos a partir de la fecha en que sea ocupada por funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad por Ley 24/1979, de 2 de octubre,

Este Ministerio ha tenido a bien dotar en la Universidad de Barcelona las plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se expresan a continuación, con efectos económicos de 1 de enero de 1981:

Facultad de Ciencias Químicas: «Química física».
Facultad de Farmacia: «Fisiología animal».
Facultad de Geografía e Historia: «Historia media universal y de España».

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad por Ley 24/1979, de 2 de octubre,

Este Ministerio ha tenido a bien dotar en la Universidad de La Laguna las plazas de Profesores adjuntos que se expresan a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha en que sean ocupadas, respectivamente, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad:

Facultad de Ciencias Biológicas: «Edafología».
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: «Organización económico internacional».
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación: «Antropología cultural». «Pedagogía experimental y diferencial».
Facultad de Filosofía: «Psicología». «Psicodiagnóstico».
Facultad de Medicina: «Pediatría y Puericultura».

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores adjuntos de Universidad por Ley 24/1979, de 2 de octubre, y vista la solicitud formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien dotar en la Universidad Politécnica de Barcelona las plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se expresan a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha en que sean ocupadas, respectivamente, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas»; grupo III, «Física»; grupo VII, «Historia del Arte»; grupo XIX, «Proyectos II»; grupo XX, «Construcción II»; grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Lérida

Grupo XVIII, «Fisiología vegetal»; grupo XXIX, «Producciones animales».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XXI, «Ingeniería sanitaria».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo XVII, «Sistemas de telecomunicación»; grupo XVIII, «Telecomunicación espacial, emisores, receptores y radioenlaces».

Facultad de Informática

Grupo I, «Matemáticas». «Informática teórica (Autómatas)». «Tecnología de computadores (Circuitos digitales)». «Arquitectura de computadores (Estructura de computadores)».

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Oviedo, en la que solicita la desdotación de la Adjuntía denominada «Política Económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y la dotación de la de «Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho,

Este Ministerio ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Política Económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y la dotación de la de «Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho, ambas de la Universidad de Oviedo.

Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, en la que solicita la desdotación de la Adjuntía denominada «Grupo XII. Industrias agrícolas», y la dotación de la del «Grupo XXXI. Economía y estructura agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos,

Este Ministerio ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Grupo XII. Industrias agrícolas», y dotar la de «Grupo XXXI. Economía y estructura agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Madrid, 7 de marzo de 1981.—El Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad por Ley 24/1979, de 2 de octubre, y vista la solicitud formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien dotar en la Universidad Politécnica de Madrid una plaza de Profesor adjunto de Universidad en la disciplina de «Grupo VIII. Teleinformática», en la Facultad de Informática, con efectos económicos a partir de la fecha en que sea ocupada por funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad por Ley 24/1979, de 2 de octubre, y vista la solicitud formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha tenido a bien dotar en la Universidad de Sevilla las plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se expresan a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha en que sean ocupadas, respectivamente, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad:

Facultad de Farmacia: «Química inorgánica».
Facultad de Medicina: «Biología para médicos».

Madrid, 14 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en la que solicita la desdotación de la Adjuntía denominada «Grupo XXVII, Proyectos III», y la dotación de la del «Grupo XIX. Proyectos II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Grupo XXVII. Proyectos III» y dotar la del «Grupo XIX. Proyectos II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad, por Ley 24/1979, de 2 de octubre, y vista la solicitud formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien dotar en la Universidad de Valencia las plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se expresan a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha en que sean ocu-

padas, respectivamente, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: Facultad de Ciencias (Colegio Universitario integrado de Castellón): «Matemáticas generales». Facultad de Filosofía y Letras (Colegio Universitario integrado de Castellón): «Geografía». «Filología latina».

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad, por Ley 24/1979, de 2 de octubre, y vista la solicitud formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien dotar en la Universidad de Granada las plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se expresan a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha en que sean ocupadas, respectivamente, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Facultad de Filosofía y Letras: «Lengua y literatura portuguesas». «Historia antigua universal y de España».

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad del País Vasco en la que solicita la desdotación de la Adjuntía denominada «Fisiología general y especial», y la dotación de la de «Dermatología médico-quirúrgica y venereología», de la Facultad de Medicina,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Fisiología general y especial», y dotar la de «Dermatología médico-quirúrgica y venereología», de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que solicita la desdotación de la Adjuntía denominada «Microbiología (interfacultativa con Farmacia)», de la Facultad de Biología y la dotación de la de «Microbiología», de la misma Facultad,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Microbiología (interfacultativa con Farmacia)», de la Facultad de Biología, y dotar la de «Microbiología» de la misma Facultad de la Universidad de Sevilla.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita la desdotación de las Adjuntías denominadas «Patología general y Propedéutica» y «Patología general, propedéutica y enfermedades esporádicas (rayos X)», pasando a dotarse ambas plazas con la denominación de Patología general, propedéutica y Enfermedades Esporádicas» de la Facultad de Veterinaria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto desdotar las Adjuntías denominadas «Patología general y propedéutica» y «Patología general, propedéutica y enfermedades esporádicas (rayos X)», pasando a dotarse ambas plazas con la denominación de «Patología general, propedéutica y enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria, de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, en la que solicita la desdotación de la Adjuntía denominada «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica y Morfología externa» y la dotación de la de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica», de la Facultad de Veterinaria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica y Morfología externa» y dotar la de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad por Ley 24/1979, de 2 de octubre,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien dotar en la Universidad de Alicante una plaza de Profesor adjunto de Universidad en la disciplina de «Política económica», en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos económicos a partir de la fecha en que sea ocupada por funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Oviedo, en la que solicita la desdotación de la Adjuntía denominada «Pedagogía experimental y diferencial», que fue dotada con cargo a la ampliación de plantillas dispuesta por Ley 24/1979, de 2 de octubre, y la dotación, en su lugar, de la de «Pedagogía general», de la misma Facultad de Filosofía y Letras,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto de Universidad, denominada «Pedagogía experimental y diferencial», y dotar, en su lugar, la de «Pedagogía general», de la Facultad de Filosofía y

Letras de la Universidad de Oviedo, con efectos económicos a partir de la fecha en que sea ocupada por funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («BOE» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («BOE» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica (1.ª)», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de la citada Universidad por Orden ministerial de 27 de octubre de 1971.

2.° Dotar en la misma Facultad la plaza de «Química analítica», con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, de conformidad con el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («BOE» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («BOE» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («BOE» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 5.° (Análisis funcional)», de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad, que fue dotada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1971.

2.° Dotar en la citada Facultad la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 2.°» con efectos económico y administrativos de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, de conformidad con el Decreto 1242/1967, de 1 de junio («BOE» del 19), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («BOE» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («BOE» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad, que fue dotada por Orden ministerial de 7 de marzo de 1975.

2.° Dotar la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público» en la misma Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad y de conformidad con el Decreto 2242/1967, de 19 de agosto («BOE» de 9 de septiembre), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («BOE» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («BOE» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, que fue dotada por Orden ministerial de 6 de mayo de 1970.

2.º Dotar la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma Universidad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1931.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de conformidad con el Decreto 1199/1966, del 31 de marzo («BOE» del 16 de mayo siguiente) y las Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («BOE» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («BOE» del 10 de julio),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

1.º Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Geodinámica externa e hidrogeológica» de la Facultad de Ciencias de la mencionada Universidad, que fue dotada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1969.

2.º Dotar la plaza de Profesor agregado de «Geografía física (geodinámica externa)» en la misma Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Roberto Mesa Garrido, Profesor agregado de «Derecho y relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 13 de noviembre de 1980, solicita pasar a ser titular de la agregación «Relaciones internacionales»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.º Desdotar la agregación de «Derecho y relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

2.º Pasar la dotación anterior a la de «Relaciones internacionales» de la misma Facultad y Universidad y que se considere dotada con efectos de esta fecha.

3.º Que el Profesorado agregado titular de la agregación dotada, don Roberto Mesa Garrido, pase a desempeñar, como titular, la de «Relaciones internacionales», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 23 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de febrero de 1981 fue dotada la Facultad de Ciencias de la Universidad de León, con cargo a la ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad, dispuesta por Ley 24/1979, de 2 de octubre, una plaza de Profesor adjunto con la denominación de «Microscopia Electrónica», que fue convocada a concurso de traslados por Orden de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y visto el escrito del ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de León de 13 de marzo de 1981,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien disponer la rectificación de la mencionada Orden de 18 de febrero de 1981, en el sentido de que la Adjuntía de «Microscopia Electrónica» quede adscrita a la Facultad de Veterinaria con carácter de «interfacultativa con la Facultad de Ciencias Biológicas» de la misma Universidad, debiendo ser modificado en el mismo sentido el concurso de traslados a que se ha hecho referencia.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de febrero de 1981 se dotaron en la Universidad de La Laguna las siguientes Adjuntías, con cargo a la ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de Universidad, que tuvo lugar por Ley 24/1979, de 2 de octubre, «con efectos económicos a partir de la fecha en que sean ocupadas por funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad»; Facultad de Ciencias Biológicas, «Edafología»; Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, «Organización Económica Internacional»; Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, «Antropología cultural» y «Pedagogía experimental y diferencial»; Facultad de Filosofía-Psicología, «Psicodiagnóstico»; Facultad de Medicina, «Pediatría y Puericultura». No obstante, y teniendo en cuenta las necesidades y conveniencia real de las citadas Facultades en orden a la provisión de las plazas dotadas,

Este Ministerio ha tenido a bien modificar dicha Orden de 26 de febrero de 1981, en el sentido de que las Adjuntías dotadas en la Universidad de La Laguna que han quedado relacionadas arriba tendrán efectos económicos a partir del día 1 de enero de 1981.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el titular del Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales» (ASPANAS), situado en Ginzo de Limia - Campo de la Feria (Orense);

Resultando que el Centro fue creado por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero) para funcionar con dos unidades de Educación Especial, dependientes del Consejo Escolar Primario ASPANAS, de Ginzo de Limia (Orense);

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación de Orense;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica de Educación Básica, en sentido favorable;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar, de conformidad con los informes emitidos y la propuesta de la Delegación Provincial de Educación de Orense, el cese de actividades del Centro privado de Educación Especial ASPANAS, ubicado en Ginzo de Limia - Campo de la Feria (Orense), a partir del curso escolar 1980-81, quedando nula y sin ningún efecto la Orden ministerial que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 23-IV-1981.)

- **Colección Legislativa**

  Inserta todas las disposiciones de carácter general que afectan a la educación tanto procedentes de los Ministerios de Educación y Ciencia como de otros Departamentos ministeriales. Tiene una periodicidad mensual.

  Suscripción anual: 1.250 ptas.

  Número suelto: 125 ptas.

- **Actos Administrativos**

  Recoge aquellas disposiciones correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia que no tienen carácter general. Su aparición es semanal.

  Suscripción anual: 3.000 ptas.

  Número suelto: **85 ptas.**

- **Suscripción conjunta: 4.000 ptas.**

Los números extraordinarios que puedan editarse en el «Boletín Oficial de Actos Administrativos» no están comprendidos en el precio de suscripción, y la edición de los mismos se anunciará con la antelación debida para que puedan solicitarse contra reembolso.

El precio de estos números extraordinarios se fijará en función de la paginación que alcance.

PREMIO MINISTERIO DE CULTURA
a la mejor grabación cultural en la
V Bienal del Sonido. Valladolid, 1981



Un monumento excepcional de la cultura española medieval

CANTIGAS DE SANTA MARIA DE ALFONSO X EL SABIO



Edición especial de la colección «Monumentos Históricos de la Música Española» (n.º 22/23), compuesta por DOS DISCOS de larga duración, con una selección de 23 cantigas, **expresamente** grabadas para esta edición por el conjunto «Música Ibérica», de Holanda, e incluidos en UN LIBRO, de 128 páginas, profusamente ilustrado con 94 reproducciones en color y encuadernado en guaflex.

Una obra que recoge con rigor y autenticidad los aspectos musical, organográfico, literario e iconográfico que configuraron nuestro arte medieval.

Precio de la obra: 6.000 Ptas.

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n. Tel. 449 67 22
- Paseo del Prado, 28.

rabisa

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII Miércoles 3 de junio de 1981 Número extraordinario

MINISTERIO DE EDUCACION CENTRO DE DOCUMENTACION BIBLIOTECA Y ARCHIVO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

GOBIERNO VASCO

VICECONSEJERIA DE EDUCACION

PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA

Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores de EGB convocadas por la Orden del Departamento de Educación de 26 de febrero de 1981,

Esta Viceconsejería de Educación hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que figura en el anexo adjunto.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», para la presentación de reclamaciones sin carácter de recurso previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 1981.—El Viceconsejero de Educación, *Javier Retegui Ayastuy*.

Ilmo. Sr. Director de Enseñanzas del Departamento de Educación.

MEC SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

ANEXO QUE SE CITA

GUIPUZCOA

TURNO LIBRE

A) *Area filológica*

1. Abril del Diego, Jesús Manuel (Francés).
2. Aguirre Alonso, Marina (Francés).
3. Aizarna Cortés, María Soledad (Francés). Reserva Ley 70.
4. Albistur Marín, María Dolores (Francés).
5. Alegre Saz, Carmen (Francés).
6. Alfonso Mory, María Isabel (Inglés).
7. Almandoz Ríos, Ana María (Francés).
8. Alvarez Pérez, María Dolores (Francés).
9. Alzaga Aizpiolea, María Concepción (Francés).
10. Alzaga Peluaga, María Luisa (Francés). Reserva Ley 70.
11. Andrés Barace, María Yolanda de (Francés).
12. Aparicio Pérez, María del Carmen (Francés).
13. Arbizu Sanz, Francisco Javier (Inglés).
14. Arceiz Soteras, María Jesús (Francés).
15. Arenal Martínez, Santiago (Francés). Reserva Ley 70.
16. Aristieta Amiano, María Teresa (Francés).
17. Argudo Martínez de Baroja, José Manuel (Francés). Reserva Ley 70.
18. Arruabarrena Flórez, Asunción (Francés). Reserva Ley 70.
19. Azpiazu Elizondo, Virginia (Francés).
20. Bayo Fernández, Juana María (Inglés).
21. Bermejo González, Matilde (Francés).
22. Blanco Hernando, Teresa (Francés).
23. Burgos Paniagua, María Eva (Francés).
24. Cabezón Arribas, María Cristina (Francés).
25. Carrera Ibáñez, María Inmaculada (Inglés). Reserva Ley 70.
26. Carrión Arregui, María Josefa (Francés). Reserva Ley 70.
27. Casso Basterrechea, María Asunción (Inglés).
28. Conde Monsálvez, María Teresa (Francés). Reserva Ley 70.
29. Cuadrado Heras, Francisco Javier (Francés). Reserva Ley 70.
30. Dávila Hernández, Antonio (Francés).
31. Delgado Anguisola, María Mercedes (Inglés).
32. Díaz Fernández, Juan Carlos (Francés).
33. Díaz de Cerio Zurbano, María Fermina (Francés).
34. Diego García, Angela Begoña (Francés).
35. Díez Irurzun, María Aránzazu (Francés).
36. Diloy Gimeno, Alfonso (Francés).
37. Duarte Alierta, Pilar (Francés).
38. Escaray Pascual, María del Rosario (Francés).
39. Esteban Ramos, María Teresa Natividad (Francés). Reserva Ley 70.
40. Estecha Fernández, María Jesús (Francés). Reserva Ley 70.
41. Fernández Alonso, María del Carmen (Inglés).
42. Fernández Ayala, Arcadio (Francés). Reserva Ley 70.
43. Fernández García, Miguel (Francés).
44. Fernández Pozo, Raquel (Francés).
45. Fernández Rodríguez, Socorro (Inglés).
46. Ferreiro Readigos, Dina María (Inglés). Reserva Ley 70.
47. Ferreras Gómez, Arsenia (Francés).
48. Ferro Bugueiro, Belem (Inglés).
49. Ganuza Carlos de Vergara, José Antonio (Inglés).
50. Gárate Bereicua, María Aránzazu (Inglés). Reserva Ley 70.
51. García Carmona, Antonio (Francés).
52. García Domínguez, Luis María (Francés).
53. García Llaneza, Adolfo (Inglés). Reserva Ley 70.
54. García Martínez, Blanca (Francés).
55. Garmendia Iglesias, Miren Itxaso (Francés).
56. Gómez Melero, Jesús Rafael (Francés).
57. González Bravo, Matías (Francés).
58. González Cobos, Flora (Francés).
59. González Fernández, María del Pilar (Francés). Reserva Ley 70.
60. González González, Clementina (Francés). Reserva Ley 70.
61. González Pazos, Josefa (Francés).
62. Guezala Oyarbide, María del Carmen (Francés).
63. Hidalgo Bermejo, María Belén (Francés). Reserva Ley 70.
64. Iruretagoyena Martín, María Iciar (Francés).
65. Izquierdo Fontecha, Ana Isabel (Francés).
66. Joral Gómez, Juana (Inglés).
67. Laclaustra Martínez, Pedro Jesús (Francés).
68. Larrañaga Inchaurrondo, Miren Nekane (Inglés).
69. Latorre Zuaznabar, Miren Begoña (Francés).
70. Leache Aristu, María Teresa (Francés).
71. Lenguas Gómez de Segura, Fernando Carlos (Francés). Reserva Ley 70.
72. Lisarri Lacalle, Félix (Francés). Reserva Ley 70.
73. López Corral, Felipe (Francés). Reserva Ley 70.

74. López Grande, María Elisa (Inglés).
75. López Rodríguez, María Aide (Inglés). Reserva Ley 70.
76. López Toledano, Javier (Inglés). Reserva Ley 70.
77. Lorenzo Piorno, Bienvenido (Francés). Reserva Ley 70.
78. Lozano Arteaga, Javier (Francés).
79. Lozano de Pando, Julia (Francés).
80. Luqui Iribarren, María Angeles (Francés).
81. Magallón Bonilla, María Isabel (Inglés).
82. Marcos San Miguel, Carlos (Inglés). Reserva Ley 70.
83. Martín Moro, María Encarnación (Inglés).
84. Martínez Crespo, Lucía (Francés).
85. Martínez Eraso, José Ignacio (Francés).
86. Martínez Lavilla, María Rafaela (Inglés).
87. Molina Corral, Rosa María (Inglés).
88. Monge Sarabia, Teresa Julia (Francés).
89. Moreno Suárez, María Mercedes (Francés).
90. Navarro Molina, Cesárea (Francés).
91. Nebreda García, Marina (Francés).
92. Ojeda Palma, María Concepción (Francés).
93. Ona Pinillos, L. Francisco (Francés). Reserva Ley 70.
94. Orozco Quevedo, Caridad (Inglés).
95. Ortigosa Goñi, María Luisa (Francés).
96. Pascual Andrés, Ana María (Francés).
97. Paniagua del Arco, Francisca (Francés). Reserva Ley 70.
98. Pascual Arranz, Isabel (Francés). Reserva Ley 70.
99. Peláez Sáez, María Violeta (Francés). Reserva Ley 70.
100. Pellejero Solano, José Luis (Francés).
101. Perales Arbizu, Mertxe (Francés).
102. Pérez Lafuente, María Gemma (Francés).
103. Pérez Laseca, María Luisa (Francés).
104. Pérez Mínguez, Beatriz (Francés). Reserva Ley 70.
105. Pérez Rodríguez, María de la Concepción (Francés).
106. Petit Montoya, María Cristina (Francés).
107. Pineda Saiz, María Nieves (Francés). Reserva Ley 70.
108. Portugal Gómez, José Manuel (Francés).
109. Prados Mangado, Enrique (Francés).
110. Presa Lonarbide, María Jesús de la (Francés).
111. Rebe Campo, Carmen (Inglés). Reserva Ley 70.
112. Roa Baroja, José Antonio (Francés).
113. Rodríguez Alcalde, María Luz (Francés).
114. Rodríguez Armendáriz, Petra (Francés).
115. Rodríguez Gutiérrez, Rosario (Francés).
116. Rubio Pastor, Agustín (Francés).
117. Ruiz Fernández, María del Carmen (Francés).
118. Ruiz Ruiz, Teresa (Francés), Reserva Ley 70.
119. Sainz Vivar, Jesús (Francés).
120. Saiz Manrique, Roberto (Francés).
121. Sánchez Calvo, María Nieves (Francés).
122. Sánchez García, Ana María (Francés). Reserva Ley 70.
123. Sánchez Vicente, María del Pilar (Inglés). Reserva Ley 70.
124. Sánchez San Román, José Ramón (Inglés).
125. Santa Marta Reguera, Felipe (Francés). Reserva Ley 70.
126. Sanz Emilio, María Lourdes (Inglés).
127. Sanz Lisarri, María Jesús (Francés).
128. San Martín Medina, Faustino (Francés).
129. Samoano Esnaola, María Concepción (Francés).
130. Soteras Marco, Rosa María (Francés).
131. Souto Sotelo, José Antonio (Francés).
132. Torres López, Rosa María (Francés).
133. Ubiría Aramburu, Antonia (Francés). Reserva Ley 70.
134. Unzúe Gaztelu, Francisco Javier (Inglés).
135. Unzurrunzaga Pintor, María Teresa (Francés).
136. Uráin Zabalegui, José Francisco (Francés).
137. Ursúa Zapelena, María del Carmen (Francés).
138. Valencia Tirapu, Joaquín Fernando (Francés). Reserva Ley 70.
139. Vázquez Pérez, María de los Angeles (Francés).
140. Vera Mayor, Leonor Inglés).
141. Vergara Sequera, Estrella (Francés).
142. Viedma Feligreras, Catalina (Francés).
143. Vicente Calle, Carmen (Francés).
144. Zabala Castillo, María Teresa (Inglés).
145. Zaldívar Sierra, Sagrario (Francés).
146. Zalduengo Ursúa, José Luis (Francés).

B) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Aboitiz Gómez, Juan Carlos.
2. Acarreta Amondaráin, María José.
3. Aicúa Monente, María del Pilar.
4. Alberdi Fernández, María.
5. Albiasu Larraza, Felisa.
6. Alonso Atienza, Jesús.
7. Alonso Martín, María Isabel. Reserva Ley 70.
8. Alonso Pérez, Margarita. Reserva Ley 70.
9. Alvarez Martínez, María del Pilar.
10. Amatriáin Ochotorena, María Margarita. Reserva Ley 70.

11. Andrés Michelena, José.
12. Antón Prieto, Amancio.
13. Aragoneses Bernardos, María Lourdes.
14. Aranzasti García, María Teresa.
15. Arias Blanco, Luis Carlos. Reserva Ley 70.
16. Arias González, María Reyes.
17. Arizaga Larumbe, María Angeles. Reserva Ley 70.
18. Arpón Fernández. Ana Rosa.
19. Arregui Blasco, Ana Amaya.
20. Arregui Iríbar, María Cristina. Reserva Ley 70.
21. Arriaza Laborde, Carmen. Reserva Ley 70.
22. Arraiza Martínez de Lagrán, Juan Carlos. Reserva Ley 70.
23. Atanes Paz, María Teresa.
24. Ayerra Aizpún, Delfina.
25. Ayestarán Gorgoto, Marta.
26. Báez Tornadijo, Ana Isabel. Reserva Ley 70.
27. Bailón Martínez, Rafaela.
28. Bajén García, Ana María.
29. Balza Murguía, Domingo.
30. Barench Ugalde, María Angeles.
31. Bastida Gómez, Santiago. Reserva Ley 70.
32. Baz Moro, María Estrella.
33. Beltrán de Guevara Martínez, María Concepción.
34. Benavente Martínez, María del Carmen.
35. Blanco Rodríguez, María José. Reserva Ley 70.
36. Bollain Arando, Juan Cruz.
37. Bombín Urbieta, Francisco Javier.
38. Botanz Parra, Natividad.
39. Brime González, Benigno.
40. Cabrerizo Ronco, María Inés.
41. Cabrero Pecharromán, Alicia.
42. Calero Barragán, Tomás. Reserva Ley 70.
43. Campos Cacho, Carmelo.
44. Campos Rodríguez, María Dolores.
45. Carrera Galarza, María Reina. Reserva Ley 70.
46. Cartón García, Beatriz.
47. Casasola Pardo, Ana Raquel.
48. Centeno Pérez, María Angeles.
49. Cenzano López, Ignacio.
50. Collado Izquierdo, Delfina.
51. Culebradas Bachiller, Ofelia.
52. Díaz de Rada Mateo, Jesús Manuel.
53. Díez Silanes, María Cruz.
54. Echavarri Osés, Pilar.
55. Echeverría Caparroso, Jesús María. Reserva Ley 70.
56. Elvira Cortaberría, Juan Carlos.
57. Enciso Vellosillo, Amparo.
58. Errazquin Guillorme, Isabel.
59. Espinet Rubio, Alfredo.
60. Falces Inúñez, Alejo.
61. Fallo Monserrat, Juncal.
62. Fernández de Aranguiz Zabala, María Jesús. Reserva Ley 70.
63. Fernández Gil, María Montserrat.
64. Galbete Urteaga, Santiago.
65. Galdeano San Martín, María José. Reserva Ley 70.
66. Gamazo Domínguez, Sofía.
67. García Fernández, Juan Manuel. Reserva Ley 70.
68. García Marín, Ana María.
69. García Marín, María Ascensión. Reserva Ley 70.
70. García Martínez, María Teresa.
71. García Mendiluce, María del Pilar. Reserva Ley 70.
72. García Metola, Gonzalo Ignacio. Reserva Ley 70.
73. García Ortiz, María del Pilar. Reserva Ley 70.
74. García Vaquero, Amalia.
75. Garmendia Amuchástegui, Juan Pedro.
76. Garmendia Galbete, Miren Arantzazu. Reserva Ley 70.
77. Garzo Marín, Francisco.
78. Gaviria Benito, Eduardo.
79. Gil Gajate, María Rosa.
80. Gil Gil, María Luisa.
81. González García, José Manuel.
82. González Sánchez, Trinidad.
83. Guillén Petrina, Isabel.
84. Gutiérrez Echauz, María del Carmen.
85. Hernández Vicente, María Angeles.
86. Herráez Gutiérrez, Juan. Reserva Ley 70.
87. Hervalejo Biggi, María Asunción. Reserva Ley 70.
88. Hoyos Cruz, María Lourdes.
89. Hoz Aizpuru, María Lourdes de la. Reserva Ley 70.
90. Huarte Ayensa, María Gloria.
91. Insausti Irastorza, María Teresa. Reserva Ley 70.
92. Irízar Arguiñano, María Lourdes.
93. Irurzun Amondaráin, Nemesio. Reserva Ley 70.
94. Iturriza Zubillaga, María Luisa.
95. Jacobo Martínez, Lorenzo. Reserva Ley 70.
96. Juaniz Aguado, María José.
97. Juarranz Iglesias, Pablo.
98. Lamana Abiol, María del Mar.
99. Lamata Monge, María Angeles.
100. Landart Burguete, María Lourdes.
101. Larrañaga Intxaurrondo, María del Pilar.
102. Larrión López de Dicastillo, María del Pilar.
103. Lázaro Persona, María José.
104. Legorburu Torre, Gemma.
105. Leibar Mendarte, Luis Carlos.
106. Lete Igartua, Ana Isabel. Reserva Ley 70.
107. Leza Ongay, Lina Guadalupe.
108. López Blanco, Juan Andrés.
109. López Corujo, María del Carmen. Reserva Ley 70.
110. López Coscojuela, María Jesús. Reserva Ley 70.
111. López Elorza, María Concepción. Reserva Ley 70.
112. López Garcés, Juan José.
113. López López, María Concepción.

114. López Ramírez, Juan.
115. López del Río, Sagrario.
116. López Saiz, Marta.
117. Lozano Muñoz, Luis Miguel.
118. Llamazares Pérez, María Angelina. Reserva Ley 70.
119. Machado Gutiérrez, Luis. Reserva Ley 70.
120. Madurga Colina, Ana María.
121. María García, Carmen de. Reserva Ley 70.
122. Maritxalar Anglada, Ricardo. Reserva Ley 70.
123. Martín Matute, María Luisa.
124. Martínez de Madina Gil, Inmaculada.
125. Martínez de Marañón Alonso, Jorge.
126. Martínez Martínez, María del Carmen.
127. Mateos Iñigo, A. Felisa.
128. Melchor Martín, Angel. Reserva Ley 70.
129. Mendizábal Barandiarán, Francisco Javier.
130. Merino Martín, Julia.
131. Mogrovejo González, Amparo.
132. Molina Abad, María del Carmen.
133. Monreal Sanz, Claudio.
134. Morán Sánchez, María Carmen.
135. Moraza Gutiérrez Aranza. Reserva Ley 70.
136. Moreno Castillo, Clara Isabel.
137. Moreno Moreno, Rafaela.
138. Múgica Yarza, Agustín.
139. Munárriz Santamaría, Pilar.
140. Muñoz Izuriaga, María del Pilar. Reserva Ley 70.
141. Murguialday Murguialday, Presentación.
142. Navarro Isaba, Vicente.
143. Molasco Echeverría, José Javier.
144. Núñez González, María Consuelo.
145. Obanos Reta, Ana María.
146. Olano Aznárez, Miguel.
147. Olazábal Arocena, Félix.
148. Ortega Eceiza, Rosa María. Reserva Ley 70.
149. Palacios Gil, María Concepción.
150. Palacios Palacios, María Jesús.
151. Pascual García, Antonio.
152. Pastor Resano, María del Carmen.
153. Pastor Rodríguez, María del Carmen.
154. Pastor Virto, Sagrario.
155. Paternáin Monserrat, María José.
156. Paz Prieto, María del Carmen.
157. Pedro Sotelo, María del Rosario de. Reserva Ley 70.
158. Pérez Alfageme, Angela.
159. Pérez, Alfageme, Basilia.
160. Pérez Oñate, Jesús María.
161. Pérez Rodríguez, Elisea. Reserva Ley 70.
162. Pérez Zanca, José Benito.
163. Queralt Azpilicueta, María del Carmen.
164. Quintana García, María Teresa.
165. Redondo Ballesteros, Mercedes.
166. Rodríguez Alonso, Sofía Elisa. Reserva Ley 70.
167. Rodríguez Avila, Jerusalén.
168. Rodríguez Fernández, María Concepción.
169. Rodríguez Martín, Margarita.
170. Roldán Gurrea, María Esther.
171. Rosell García, José María.
172. Rozas Retes, Ana Isabel. Reserva Ley 70.
173. Ruiz Cortés, Antonio.
174. Ruiz Santos, María del Carmen.
175. Sáenz Ruiz, María de los Angeles. Reserva Ley 70.
176. Sáenz de Urturi Esnaola, María de los Angeles.
177. Saiz Bárcena, Pilar.
178. Salinas Rodrigo, María Encarnación.
179. San Argimiro Brosa, Ana María.
180. Sánchez Bermejo, Filomena.
181. Sánchez Hidalgo, Ana María. Reserva Ley 70.
182. Sánchez Pérez, Manuel. Reserva Ley 70.
183. Santed Germán, María Cruz.
184. Santiago Urquijo, Ana María de.
185. Santos Hernández, María del Carmen.
186. Seminario Errea, María del Pilar. Reserva Ley 70.
187. Soria Jiménez, Concepción.
188. Tejedor Tamayo, Eugenio.
189. Tejerina Tejerina, María Dolores.
190. Unsáin Urquiola, María del Mar. Reserva Ley 70.
191. Uranga Rosón, Carlos. Reserva Ley 70.
192. Urquía Plazaola, José Miguel.
193. Urrutia Echevarría, Esther. Reserva Ley 70.
194. Urtasun Fagoaga, Ana Isabel.
195. Urtasun Garde, Francisca María.
196. Urtasun Jaimerena, Pedro María.
197. Valiente Lekuona, Joaquín.
198. Vallejo Pacho, Eudolina.
199. Vicente Ariztimuño, Milagros. Reserva Ley 70.
200. Vicente Judez, Trinidad.
201. Villarroel Amubieta, Rocío.
202. Vitas Zamorano, Ana Isabel.
203. Yolai Bustingorri, Pilar.
204. Yusta Carabios, Julio César.

C) *Area de Ciencias Sociales*

1. Abadía Cerdán, María Begoña.
2. Adrián Torre, Manuel.
3. Aguado Berdún, Jesús.
4. Aguirre Giménez, María José. Reserva Ley 70.
5. Aguirrebeña del Barrio, María Cristina.
6. Aizpurúa Ayestarán, Itziar. Reserva Ley 70.
7. Alarcia Quintanilla, María Concepción.
8. Alava Mendieta, Pilar. Reserva Ley 70.
9. Albarrán Iglesias, Pilar.
10. Albarrán García, Eumelia. Reserva Ley 70.
11. Aleisu Aparicio, María del Rosario.
12. Alcuaz Burgui, Julio.
13. Aldasoro Arregui, Pedro María.

14. Aldasoro Tellería, María Belén.
15. Alderete Díez, Sara María.
16. Alonso González, Jerusalén. Reserva Ley 70.
17. Altuna Ruiz de Azúa, Juan María.
18. Alvarez Agúndez, María Jesús.
19. Alvarez Barredo, Amelia. Reserva Ley 70.
20. Alvarez Puente, María Segunda. Reserva Ley 70.
21. Alzueta Gallúes, María Teresa.
22. Amasene Manrique, María Soledad.
23. Ameztoy Hernandorena, María Jesús. Reserva Ley 70.
24. Amieva Huerta, Luis Manuel.
25. Amoriza Lafourcade, Luis Francisco. Reserva Ley 70.
26. Antín Landía, Francisco.
27. Antón Mas, Cristina.
28. Aparicio Rodríguez, Adoración.
29. Aragón Tomé, Alberto.
30. Aramburu Beristáin, María Lourdes. Reserva Ley 70.
31. Araujo Hualde, Ana Isabel.
32. Arbonies Casanova, Angeles.
33. Arlones Sancho, María del Carmen.
34. Ardanaz Ilincheta, Moisés.
35. Argarate Odriozola, María Soledad.
36. Arín Jáuregui, Begoña. Reserva Ley 70.
37. Armero Arcos, José Ramón. Reserva Ley 70.
38. Armesto Fernández, Carmen. Reserva Ley 70.
39. Arnáez Manzano, Pedro.
40. Arnáez Rodrigo, María Teresa.
41. Arocena Aranguren, María Jesús. Reserva Ley 70.
42. Arostegi Rodrigo, Isabel. Reserva Ley 70.
43. Arranz Oraa, Mariano.
44. Arraras Armendáriz, María Sagrario.
45. Arribas Espinosa, Aurelio. Reserva Ley 70.
46. Arrizabalaga Aizpurúa, Miguel Angel.
47. Orrospide Goikoetxea, María Isidora. Reserva Ley 70.
48. Arroyo Criado, María Francisca.
49. Arroyo Eguren, María Begoña. Reserva Ley 70.
50. Arroyo Galiana, Tomás. Reserva Ley 70.
51. Arruego Minguillon, Isabel.
52. Arsuaga Arellano, María Izaskum.
53. Ascargorta Acha, José María. Reserva Ley 70.
54. Ascunde Oizkorse, María José.
55. Astaburuaga del Río, Angustias.
56. Ayerra Gurpegui, Carmelo.
57. Ayerra Ucin, Francisco Javier.
58. Azanda Ibarbia, María Inmaculada.
59. Aznal Iruretagoyena, María Iciar.
60. Azpiazu Arizmendiarrieta, Iñigo. Reserva Ley 70.
61. Aztiria Zabala, Jesús María. Reserva Ley 70.
62. Bachiller Hernández, Rafael. Reserva Ley 70.
63. Badiola Soriano, José María.
64. Balsa Catalá, José Alfredo. Reserva Ley 70.
65. Baraibar Ochotorena, María Micaela.
66. Baranguan Zozaya, María Natividad.
67. Barbarin Barandalla, María Angeles.
68. Barcenilla Herrero, Cristina.
69. Saro Cachan, María Jazmina.
70. Barrena Pérez, José María. Reserva Ley 70.
71. Barrientos Doncel, María Begoña.
72. Barquero Benítez, María Teresa.
73. Bartolomé Domínguez, Rodrigo. Reserva Ley 70.
74. Basterra Peña, Enrique.
75. Bea Serrano, Jesús María.
76. Bedia Maoinabeitia, José Antonio.
77. Belanche Roche, Angel.
78. Beldarraín Otamendi, Juan Mari.
79. Beltrán Rodrigo, Angel.
80. Berasategui Goicoechea, María Lourdes.
81. Berasategui Flores, María José. Reserva Ley 70.
82. Berdonces Jiménez, María Mercedes.
83. Bergareche Lendines, María Esperanza. Reserva Ley 70.
84. Bermejo Herce, Rafael.
85. Bernabé Blanco, María Ascensión. Reserva Ley 70.
86. Bicandi Barreiro, María de las Mercedes. Reserva Ley 70.
87. Blanco Méndez, José Antonio.
88. Bogajo García, María Angeles. Reserva Ley 70.
89. Bollain Martínez, Alicia. Reserva Ley 70.
90. Borda Mas, María Mercedes.
91. Bravo Varón, Rufino. Reserva Ley 70.
92. Briongos García, María Teresa.
93. Buján Vidales, Carmen.
94. Burgos Paniagua, Jesús Manuel.
95. Cáceres Martín, Rafaela.
96. Calero Barragán, Buensuceso.
97. Calvo Echechiquia, María Aránzazu.
98. Calva Landa, María Gemma.
99. Camino Askaso, Beatriz.
100. Cantarero Cuenca, Gregorio.
101. Cantero Ariztegui, María Jesús Gemma.
102. Carrillo Barragán, José Antonio. Reserva Ley 70.
103. Casado García, Rosa María. Reserva Ley 70.
104. Casanova Clavería, Miguel Angel.
105. Castilla Molin, Ana Isabel. Reserva Ley 70.
106. Castillo Longares, José Antonio.
107. Castro Merino, María Dolores. Reserva Ley 70.
108. Caula Villar, Tomás.
109. Cebrián Mozo, María Teresa.
110. Claver Horna, José.
111. Collados Ozcoidi, María Concepción.
112. Comas Zavala, María Dolores.
113. Conde López, María Josefa.
114. Conejero Ortega, María Fernanda.
115. Conejero Ortega, María Luisa.
116. Córdoba Benito, José María.

117. Coscojuela Pocino, José Miguel.
118. Cruz Estévez, María Victoria de la.
119. Cuesta Gutiérrez, María Isabel.
120. Cuevas Hevia, María del Carmen de las. Reserva Ley 70.
121. Chacón Belmonte, María Encarnación.
122. Delgado Delgado, Justa.
123. Delgado Estébanez, Juan Jesús.
124. Delgado Mielgo, Angela. Reserva Ley 70.
125. Delgado Seara, Josefina.
126. Diego Pascual, Jesús.
127. Diego Querejeta, José Antonio.
128. Díez Quirce, Juan Carlos.
129. Díez Rodríguez, Sofía. Reserva Ley 70.
130. Domingo Cabrero, Francisca. Reserva Ley 70.
131. Domínguez Domínguez, Isaías. Reserva Ley 70.
132. Durán Salas, Ana Isabel. Reserva Ley 70.
133. Echechipia Urabayen, Fernando.
134. Echeverría Aizpuro, María Asunción.
135. Echeverría Solana, María Julia. Reserva Ley 70.
136. Eizmendi Apellániz, Mari Paz.
137. Elcoro Guisasola, María Angeles.
138. Elizalde del Río, María Teresa.
139. Elizondo Amondarain, María Aránzazu.
140. Elorza Gorrotxategi, Xabier. Reserva Ley 70.
141. Encabo Marín, María Isabel.
142. Erburu Goñi, Ildefonso.
143. Esparza Elizari, Begoña.
144. Esteban Brozas, Elías.
145. Etxezarreta Gainzarain, María Angeles.
146. Ezeiza Lasa, Izaskun. Reserva Ley 70.
147. Fernández Aguirre, María Isabel. Reserva Ley 70.
148. Fernández Casales, Natividad.
149. Fernández de Nograro Insausti, María Angeles. Reserva Ley 70.
150. Fernández Fernández, Julia.
151. Fernández Gutiérrez-Solana, Carlos María.
152. Fernández Gutiérrez - Solana, Juan María.
153. Fernández López-Briñas, María Aránzazu.
154. Fernández Milicua, María Aránzazu. Reserva Ley 70.
155. Fernández Perea, María Asunción.
156. Fernández Pozo, Esperanza.
157. Fernández Roldán, María Victoria. Reserva Ley 70.
158. Fernández Ubiria, María Aurora.
159. Fraile Fanjul, María Fabiola.
160. Frontaura Basterra, María Carmen.
161. Fuente Arranz, Mercedes de la.
162. Fuente Mañero, María Flor de la. Reserva Ley 70.
163. Gabal Lacambra, María Pilar.
164. Gabilondo Urizarbarrena, María del Carmen.
165. Gaisán Ortega, Antonio.
166. Gangoso Fermoso, María Dolores. Reserva Ley 70.
167. Gárate Bereicua, Iciar. Reserva Ley 70.
168. Gárate Iguarán, María Lourdes.
169. García Alzaga, María del Carmen. Reserva Ley 70.
170. García Arocena, Elena.
171. García Berlanga, Amelia.
172. García Castillo, Cesáreo. Reserva Ley 70.
173. García Martín, Julián María. Reserva Ley 70.
174. García Martínez, María Carmen.
175. García Mortalena, Francisco Enrique.
176. García Ortiz, José Vicente.
177. García Pérez, María Lourdes. Reserva Ley 70.
178. García Sánchez, María Rosa.
179. García Santiago, María Carmen.
180. García Ucero, María Lourdes.
181. García Urreta, María del Mar. Reserva Ley 70.
182. Garijo Arias, Jaime.
183. Garmendía Esnaola, María Cristina.
184. Garmendía Ibáñez, Esther.
185. Garmendía Ibáñez, María Isabel.
186. Garrido Blanco, Isabel.
187. Gay Amate, María José.
188. Gil Cid, María Dolores.
189. Gogorcena Rebole, Alfonso Javier.
190. Goitia Echeverría, María Asunción. Reserva Ley 70.
191. Gomara Madurga, Fidela Esther. Reserva Ley 70.
192. Gómez Carrascosa, José Luis.
193. Gómez de Adrián, Elena.
194. Gómez María, María Cruz.
195. Gómez Vesga, Rosa María.
196. González Carrascosa, María Juncal.
197. González Carreño, Josefa Isabel.
198. González Calvo, Olga.
199. González Casado, Eliseo Javier.
200. González Domínguez, Francisca.
201. González del Egido, Mercedes.
202. González Gándara, Francisco.
203. González González, Nicolás. Reserva Ley 70.
204. González Ortiz, Francisco Javier.
205. González Peñalba, María Belén.
206. González Redondo, Arturo.
207. González Sainz, Víctor.
208. Gorjón Notario, Victoria.
209. Gorriti Valer, María Dolores.
210. Gracia Millán, María Blanca.
211. Grande Estévez, María Carmen. Reserva Ley 70.
212. Guerendiain Narváez, María Carmen.
213. Guezala Oiarbide, Miren Jaione.
214. Guillén Catalán, Eduardo.
215. Guillén Pardos, María Luisa.
216. Gurbindo Jiménez, Ana Jesús.
217. Gurruchaga Zapirain, José María.
218. Gutiérrez de Rugalcava Chacons, Pilar.
219. Gutiérrez Alvarez, Antonia. Reserva Ley 70.
220. Hera Gárate, María Asunción de la.
221. Herce Arratibel, María Teresa.
222. Herguedas García, Raúl.

223. Hernández Lorenzo, María de los Angeles. Reserva Ley 70.
224. Hernández Martín, Gabriel.
225. Hernández Rodrigo, Flor María.
226. Hernández Rodríguez, Luis Felipe.
227. Hernando Arribas, Eva.
228. Hernando Hernando, María Adoración. Reserva Ley 70.
229. Herrán Guimoen, Francisco Javier.
230. Herrero Escudero, Mercedes.
231. Herrero Gutiérrez, María Mercedes.
232. Herreros Castroviejo, María Dolores.
233. Horno Labarta, Ana María.
234. Huertas Huertas, Diego.
235. Ibáñez Maya, María José. Reserva Ley 70.
236. Ibáñez Ruiz de Arbulo, Francisca.
237. Ibeas Merino, Mercedes.
238. Igea Catalán, Amalio.
239. Iguzkiza Portillo, Inmaculada.
240. Imaz Dorronsoro, María Milagros. Reserva Ley 70.
241. Inchaurrandieta Salaverría, María José. Reserva Ley 70.
242. Inchaurrondo Saralegui, Joaquín.
243. Insausti Nuim, María Victoria.
244. Iñigo Sánchez, María Dolores.
245. Iparraguirre Sanz, Miren Nekane. Reserva Ley 70.
246. Ipiña Jiménez, Trinidad.
247. Iraola Alberdi, María Inmaculada.
248. Iribar Liceaga, José Luis. Reserva Ley 70.
249. Irulegui Zubiría, María Concepción. Reserva Ley 70.
250. Izaguirre Ripodas, María Isabel.
251. Jáuregui Arana, Izaskun. Reserva Ley 70.
252. Jiménez Guerrero, Vicente. Reserva Ley 70.
253. Jiménez Jiménez, María Pilar.
254. Jimene Petisme, Ana Carmen.
255. Juan de Aburre Remondegui, Julia.
256. Laboreo Viela, Juan Carlos.
257. Lacarra Oria, Aurora.
258. Lacasta Buesa, Ana María. Reserva Ley 70.
259. Lafuente Asensio, María Paz.
260. Larumbe Zabalza, María del Carmen. Reserva Ley 70.
261. Larzabal Tellechea, María Pilar.
262. Latona Mourlane, Pablo.
263. Legorburu Gutiérrez, María del Coro
264. León Buendía, María Mercedes. Reserva Ley 70.
265. Lera Estebáñez, Eloy de. Reserva Ley 70.
266. Liébana del Blanco, María Nieves. Reserva Ley 70.
267. Linazasoro Rois, María José. Reserva Ley 70.
268. Lizárraga Lizárraga, María Luisa.
269. Lomas Tobar, Blanca.
270. Lomas Zugasti, María Lourdes Yolanda.
271. Longo Somoza, María Carmen.
272. López Sanz, Juan Claudio.
273. López Ubiria, Elena María.
274. Lozano Arteaga, Esteban.
275. Lucía Aguirre, M. Aránzazu.
276. Luján Campano, María Luisa.
277. Madueño Gómez, José. Reserva Ley 70.
278. Maeso del Olmo, María Lorena.
279. Mallagaray Martínez, José Luis.
280. Manchola Legorburu, Francisco Javier. Reserva Ley 70.
281. Manero Zuasti, María Carmen.
282. Mangas Lucas, María Teresa.
283. Manterola Zozaya, María Pilar. Reserva Ley 70.
284. Maraña Sánchez, Oliva Begoña.
285. Marauri Azpiazu, Ana María.
286. Margen Albero, María Jesús.
287. Marco Miguel, María Victoria.
288. Marcos García, María del Carmen.
289. Martín Etxeberría, María Inés.
290. Martín García, María del Mar.
291. Martín Pérez, Florencio. Reserva Ley 70.
292. Martín Rebollo, Carmen.
293. Martín Rodrigo, Manuela.
294. Martínez Gómez, Francisco Jaime.
295. Martínez Gorricho, Máximo Alberto.
296. Martínez Martínez, Manuela. Reserva Ley 70.
297. Martínez Muñiz, Margarita.
298. Mata Carmona, María Luz.
299. Mata Urrutia, María Pilar. Reserva Ley 70.
300. Mate Mate, Ana Isabel.
301. Matallanes Rodríguez, Arsenia.
302. Maza Grande, Fernanda.
303. Medrano Escalada, Julia.
304. Melero Cruz, Inmaculada. Reserva Ley 70.
305. Melero Marco, Isabel.
306. Mena Colina, Ramiro.
307. Méndez Fernández, María Josefa.
308. Merino Ausín, Concepción. Reserva Ley 70.
309. Miguel García, María Teresa de.
310. Migueles Seco, María Mercedes.
311. Millán Esparza, María Teresa.
312. Miralles Lozano, José.
313. Miranda Larrucea, Miren Agurtzane. Reserva Ley 70.
314. Molina Castillejo, Dolores.
315. Montes Grande, María Rosario.
316. Morales Linge, Josefa.
317. Morales Losa, María del Pilar.
318. Moratinos Torres, Pilar Beatriz.
319. Moreno Gómez, María Isabel.
320. Mosquera Astrain, Jesús Manuel. Reserva Ley 70.
321. Múgica Mozo, María Elena. Reserva Ley 70.
322. Muñoz González, María del Carmen.
323. Muñoz Gutiérrez, María Elena.
324. Nadal Iglesias, María Rosario.
325. Navarro Rodríguez, Miguel.
326. Ochagavía Araiz, Carmen.
327. Ojer Sabalza, Natividad.
328. Olasagasti García, María Aránzazu.
329. Olazagoitia Abascal, Angel.
330. Olivas Ródenas, Miguel Angel. Reserva Ley 70.
331. Ormaechea Esnaola, Francisca.
332. Oroz Chavarren, María del Carmen.
333. Otal Ventura, María Teresa.
334. Oyarzábal Gallastegui, María Jesús.
335. Pablo Acha, Carlos de. Reserva Ley 70.

336. Pablo Rioja, Felisa de. Reserva Ley 70.
337. Pacho Merino, Julia Pilar.
338. Palacio Nasarre, María Jesús.
339. Panero Juan, Julia.
340. Barrado Salagre, Elena.
341. Pascual Andrés, María Soledad.
342. Paternoy Aldea, Elena.
343. Pavón Polo, María Cecilia.
344. Peláez Berasategui, José Miguel.
345. Peláez Gutiérrez, María del Carmen.
346. Penilla Arana, Alicia.
347. Peña Araúzo, María Aurora.
348. Peña Echeverría, Rosa María.
349. Peña, Peña, Asunción.
350. Peque Aparicio, María Carmen. Reserva Ley 70.
351. Pereira Pérez, Carlos.
352. Pérez Arbej, Carmen. Reserva Ley 70.
353. Pérez Azanza, María Carmen.
354. Pérez Castrillo, Inés.
355. Pérez de Arenaza Múgica, José Ignacio. Reserva Ley 70.
356. Pérez Mallina Sánchez, Susana.
357. Pérez Manzanas, María Pilar.
358. Pérez Neira, Lucas. Reserva Ley 70.
359. Pérez Pérez, María Encarnación.
360. Pérez Rancho, Carmen. Reserva Ley 70.
361. Pérez Rapado, Manuel. Reserva Ley 70.
362. Pérez Vallés, Francisco Javier.
363. Pina del Río, José Antonio.
364. Pinilla Galdeano, María Pilar.
365. Pino Yusastigui, Mercedes del.
366. Polanco Bengoechea, María Jesús.
367. Portero Angulo, Aurora.
368. Portillo Elcano, Manuel del.
369. Poyales Arzac, Fernando. Reserva Ley 70.
370. Prado Arias, José Luis Miguel.
371. Prieto Crespo, José Luis Vicente.
372. Prieto Pérez, Ana Isabel.
373. Puértolas Gambáu, Antonio Ramón.
374. Querejeta Pinzolas, Elena.
375. Quintas Calvo, Yolanda Gemma.
376. Rafales Teijeiro, María Dolores.
377. Ramírez Tellería, María Gemma.
378. Ramos Fernández, Felipe.
379. Ramos Millán, María Esther.
380. Ramsden Bustinduy, María Polonia. Reserva Ley 70.
381. Rescalvo Bisquert, María Teresa.
382. Rezola Garmendia, Manuel María.
383. Rivas Manzano, María Rosario. Reserva Ley 70.
384. Rivas Rivas, Alonso Pedro. Reserva Ley 70.
385. Rived Murillo, Trinidad.
386. Rodríguez Ajuria, Elena.
387. Rodríguez Alocén, María del Carmen.
388. Rodríguez Alvarez, María Asunción.
389. Rodríguez Apaolaza, Ana Teresa.
390. Rodríguez Aracama, María Pilar.
391. Rodríguez Atxurra, María Asunción.
392. Rodríguez Carpintero, Juan María.
393. Rodríguez Casco, Margarita Josefa.
394. Rodríguez Frades, Sebastiana.
395. Rodríguez Garrido, Piedad.
396. Rodríguez Grandes, María.
397. Rodríguez Martínez, Concepción.
398. Rodríguez Orellana, Ana María.
399. Rodríguez Vega, Ricarda.
400. Romo Camarero-Núñez, Leandro María.
401. Rosa López, María José de la.
402. Rubio Ramos, Rosa María. Reserva Ley 70.
403. Ruesgas Pérez de Arrilucea, María Elena.
404. Ruiz Bengoechea, Miguel Angel.
405. Ruiz Cerdá, María Esther. Reserva Ley 70.
406. Ruiz Jiménez, Juan José.
407. Ruiz Mayoral, Elvira.
408. Saavedra Maestro, Coro. Reserva Ley 70.
409. Sáenz Marcos, María Antonia.
410. Sáez Andueza, Lourdes.
411. Sainz Sainz, María Luisa.
412. Saldaña Aguirre, Gregorio.
413. Sánchez Gutiérrez, Elena.
414. Sánchez Iglesias, María Dolores.
415. Sánchez Martín, Felipe.
416. Sánchez Sánchez, Ascensión.
417. Sánchez Soloa, María Rosa. Reserva Ley 70.
418. Sánchez Vilches, Ana María. Reserva Ley 70.
419. Sancho Gómez, Adolfo. Reserva Ley 70.
420. Sandín Pastor, Constantino.
421. Sanjurjo Retegui, María Bernadeta.
422. Sanjurjo Retegui, Rafael.
423. San Sebastián Muro, María Isabel.
424. Santos Castro, Irene.
425. Santos Guzón, Gregorio.
426. Sanz Aguirre, María Aránzazu.
427. Sanz Azanza, María Camino.
428. Sanz Jaca, Miren Josu. Reserva Ley 70.
429. Sañudo Domínguez, Juan Carlos.
430. Sarasa Aguado, Antonio.
431. Sasara Aguado, Gloria.
432. Seisdedos Muiño, María Belén.
433. Serrano González, María Cruz.
434. Serrano Margen, Julián.
435. Sevilla Olivares, Rosa María. Reserva Ley 70.
436. Sevillano Cacho, María Jesús.
437. Simón González, María Carmen.
438. Solana Hernández, Margarita.
439. Sola Catalán, María Jesús. Reserva Ley 70.
440. Soria Ochoa de Alda, Luis María. Reserva Ley 70.
441. Suberbiola Esandi, María Dolores.
442. Terrón Conde, Isabel. Reserva Ley 70.
443. Tobajas Ramos, Angel María. Reserva Ley 70.
444. Tolosa Pinilla, María Mercedes.
445. Treceño García, María Teresa.
446. Unanue Uranga, Lourdes. Reserva Ley 70.
447. Uriarte Seminario, José Ramón.
448. Uriz Barasoain, Gabriel.
449. Urizarna Revuelta, Carmen.
450. Urra Velasco, J. Carlos.
451. Urrutia Ibáñez, Pilar.
452. Valencia Gutiérrez, Mercedes.
453. Vélez Echeberría, María Angeles.
454. Verda Legarra, María Josefa de.
455. Vicente Carretero, María Araceli.

456. Vidaurreta Gracia, Milagros.
457. Vide Piñeiro, María José.
458. Villalba Vaca, Carlos.
459. Villar Manrique, María Mercedes. Reserva Ley 70.
460. Villarroya Alonso, María Carmen.
461. Vinagre Eslava, Jesús. Reserva Ley 70.
462. Virto Totoricagoena, Rosa María.
463. Vizcay Zabalza, Manuel María. Reserva Ley 70.
464. Yagüe Cabezón, José María.
465. Yórquez Esquiliche, Sebastián.
466. Zaballos Rodríguez, Juan Ignacio.
467. Zabalo Korta, María Carmen. Reserva Ley 70.
468. Zabalza Báñez, Francisco Javier. Reserva Ley 70.
469. Zabalza Gárate, Iñigo Javier.
470. Zabalza Gárate, Itziar.
471. Zafra Moreno, María Dolores.
472. Zamora Fernández, María del Pilar.
473. Zapiráin Azurmendi, Manuela. Reserva Ley 70.
474. Zubizarreta Gonzalvo, María Carmen.
475. Zurita Dones, José Luis.

TURNO RESTRINGIDO

A) *Area filológica*

1. Altuna Garmendia, Ione (Francés).
2. Alvarez Bajón, Agustín (Francés).
3. Cascón López, Saviniano (Francés).
4. Crespo Almanza, Ramón (Francés).
5. González Aznar, Alejo (Francés).
6. Imaz Etxeberría, Gotzone (Francés).
7. Martín Ventanas, Ana María (Francés).
8. Merino Mediavilla, Segunda (Francés).
9. Sanz Cabezudo, Trinidad (Francés).

B) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Azaceta Platero, María Isabel.
2. Busto López de Silanes, Raquel.
3. Calvo Pérez, Isabel.
4. Criado Jarones, Joaquina.
5. Hernández Felipe, Emilio.
6. Lecumberri Esparza, Francisco Javier.
7. Martínez Lusar, María Mercedes.
8. Pascual López, Gloriosa.
9. Pérez Manzano, María Teresa.
10. Pinedo Roa, María Paz.
11. Quintanilla Niño, Fernando.
12. Sánchez Echeverría, María Luisa.
13. Tellería Aguirreurreta, Angeles.
14. Torres Ibáñez, José Ignacio.

C) *Area de Ciencias Sociales*

1. Alvarez Villastrigo, Bernardo.
2. Arribas Ciprián, Teresa.
3. Arrigáin Azcona, Rosa María.
4. Badía Atucha, Teresa.
5. Barrientos Cuadrado, María Josefa.
6. Burgos Gutiérrez, Javier.
7. Cabrero Arranz, Lucía.
8. Cadierno Canes, Hortensia.
9. Canto López, Florencia del.
10. Calvo Rodríguez, María Casilda.
11. Carrera Aguirrebarrena, Martina.
12. Cavia Ortega, María Felisa.
13. Colina Tranche, Teodora.
14. Dorronsoro Arratíbel, Ana María.
15. Elorza Echevarría, María Carmen.
16. Enríquez Blanco, Francisca.
17. Errasti Uribarren, Amaya.
18. Espín Fernández de Bobadilla, María Mar.
19. Estavillo Ferrero, María del Carmen.
20. Férez Abellán, Francisca.
21. Fernández de Arcaya Lezaun, María Asunción.
22. Galache Hernández, Aniana.
23. Garay Aguinaco, Carmen.
24. García Cordero, Emilia.
25. García Jiménez, Consuelo.
26. Gómez López, Felipe.
27. Gómez-Caro González, Francisco Javier.
28. Iceta Alti, Rosa María.
29. Iraeta Goicoechea, Josefa.
30. Iraola Silveti, María Teresa.
31. Irastorza Uría, Lourdes.
32. Lizarralde Garcíaechave, Francisco Javier.
33. Loinaz García, Amaia.
34. Martínez Armendáriz, Cecilia.
35. Martínez Martínez, Uldarica Presentación.
36. Merino Iriarte, Ana Jesús.
37. Moreno Vicario, Inés.
38. Ortiz González, Miguel Angel.
39. Paredes Herrero, María Luisa Victoria.
40. Pascual Carvajal, María Carmen.
41. Pérez Cayetano, María Teresa.
42. Pérez Flores, Angela.
43. Pérez Quintano, Carmen.
44. Pérez Saiz, Isabel.
45. Piñeiro Campos, Clara.
46. Prieto Cabezas, María de los Angeles.
47. Rodríguez Sánchez, María Aránzazu.
48. Ruiz Ruiz, Concepción.
49. Samper Ucar, María Carmen.
50. Sanchoyerto Basterra, Margarita.
51. Sanz de Galdeano Equiza, María Socorro.
52. Sáenz Iñíguez, María Angeles.
53. Sanromá Izquierdo, Silva.
54. Sanz Bilbao, Casilda.
55. Serrano Blanco, Antonia.
56. Sierra Uruñuela, María Resurrección.
57. Toledano Ramos, José Luis.
58. Turza López, Pedro.
59. Valencia del Pozo, Adela.
60. Zubillaga Chasco, Eduardo.

Grupo Euskara

TURNO RESTRINGIDO

A) *Area filológica*

1. Lasa Araquistain, José (Francés).
2. Ubillos Jáuregui, KonTxi (Inglés).

B) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Alberdi Iriondo, Begoña.

C) *Area de Ciencias Sociales*

1. Aguirre Altube, María Concepción.
2. Arregui Mendizábal, Juan Ignacio.
3. Elorza Ugarte, Vicente Tomás.
4. Iruretagoyena Martín, M.ª Aránzazu.
5. Jayo Gallano, Rosario Agurtzane.
6. Mendieta Lasarte, Carmen.
7. Mendíbil Bilbao, Federico.
8. Michelena Michelena, Lourdes.
9. Ugalde Etxeberría, María Teresa.
10. Urdampilleta Iturrioz, Josefa.

Admitidos condicionales

1. Anoz Echandía, José María. Pendiente informe inspección.
2. Arenaza Madinabeitia, María Iciar. Pendiente título euskara.
3. Echaniz Ganchegui, José Manuel. Pendiente certificación académica.
4. Elorriaga Arandia, Amaia. Pendiente informe inspección.
5. Fernández Virto, Alfredo. Pendiente hoja de servicios e informe inspección.
6. García Cadarso, Jesús. Pendiente certificación académica.
7. Gómez Zapiain, Javier. Pendiente certificación académica.
8. Medinabeitia Mendizábal, Blanca. Pendiente certificación académica.
9. Muñoa Arregui, Enrike. Pendiente idioma.
10. Ortiz Barón, María José. Pendiente certifcación académica.
11. Oteiza Iso, Miguel Angel. Pendiente certificación académica.
12. Pascual Madrigal, María Amparo. Pendiente certificación académica.
13. Ugalde Beaín, María Teresa. Pendiente idioma.

Excluidos

1. Rueda Díez, Francisco. Sin titulación académica.

TURNO LIBRE

A) *Area filológica*

1. Amorós Oscoz, José Ramón (Inglés). Reserva Ley 70.
2. Arostegui Tellería, María Carmen. (Francés).
3. Aratibel Iparraguirre, Miren Josune (Francés). Reserva Ley 70.
4. Artolazábal Ibarrondo, Eloi Peidro (Francés). Reserva Ley 70.
5. Zaztarrica Galparsoro, Miren Gurutze (Francés). Reserva Ley 70.
6. Echave Sagasta, María Jesús (Francés). Reserva Ley 70.
7. Eraso Thetschel, María Inés (Francés). Reserva Ley 70.
8. Esquisabel Zurutuza, Sagrario (Francés). Reserva Ley 70.
9. Gárate Iríbar, M.ª Jesús (Francés).
10. Gómez de Segura Otegui, José Luis (Francés).
11. Igartua Bengoa, Miren Karmele (Francés). Reserva Ley 70.
12. Inza Larrañaga, Balbino Angel (Francés). Reserva Ley 70.
13. Iriarte Ilinchea, Margarita (Inglés). Reserva Ley 70.
14. Lasa Beguiristain, José Ignacio (Francés).
15. Rekalde Urdampilleta, María Jesús (Inglés). Reserva Ley 70.
16. Retolaza Loidi, María Edurne (Francés). Reserva Ley 70.
17. Romar Mikeo, Juan José (Francés). Reserva Ley 70.
18. Ugarte Andonegui, Carmen (Francés). Reserva Ley 70.
19. Uria Eizaguirre, Felisa (Francés). Reserva Ley 70.

B) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Altuna Mitxelena, Arantxa. Reserva Ley 70.
2. Arbide Urquia, Salomé. Reserva Ley 70.
3. Azkarate Peya, María Teresa. Reserva Ley 70.
4. Azpiroz Arrizurieta, María Angeles. Reserva Ley 70.
5. Elizondo Inda, María Victoria. Reserva Ley 70.
6. Errasti Zuzizarreta, Ignacio María. Reserva Ley 70.
7. Guridi Aldanondo, Luis. Reserva Ley 70.
8. Iceta Ibarguren, Ignacio.
9. Igoa Franches, Josune. Reserva Ley 70.
10. Iztueta Irisarri, Luis. Reserva Ley 70.
11. Laborda Berroeta, Mere. Reserva Ley 70.
12. Larrambe Arrese, Petra Mary.
13. Liceaga Echeverría, José María.
14. Martínez Aranguibel, Begoña.
15. Mendizábal Barandiarán, Antonio.
16. Mendizábal Barandiarán, José Joakin. Reserva Ley 70.
17. Morras López, María Rosario. Reserva Ley 70.
18. Oregui Pintado, Ana.
19. Ormazabal Berasategui, Belén.
20. Ramírez Izko, Joseba. Reserva Ley 70.
21. Romero Fernández, María Engracia. Reserva Ley 70.
22. Sololuce Churruca, Agurtzane. Reserva Ley 70.
23. Sudupe Sudupe, María Lourdes.
24. Tellería Aldanondo, María José.
25. Urretavizcaya Aguirre, Martín José. Reserva Ley 70.
26. Vergara Echave, Iciar. Reserva Ley 70.
27. Zufiria Garmendía, Isidora.

C) *Area de Ciencias Sociales*

1. Agote Ugartemendía, Coro. Reserva Ley 70.

2. Aguirre Lete, José María. Reserva Ley 70.
3. Aguire Uranga, María Luisa. Reserva Ley 70.
4. Aizpuru Isasti, Valentina. Reserva Ley 70.
5. Alberdi Azuabarrena, María del Coro. Reserva Ley 70.
6. Alberdi Urresti, María Aránzazu. Reserva Ley 70.
7. Alcorta Eizaguirre, Coro.
8. Alcorta Eizaguirre, Margarita.
9. Alzelai Sagasta, José Ramón. Reserva Ley 70.
10. Andrés Arratibel, María Purificación. Reserva Ley 70.
11. Angoitia Goicoetxea, Izaskun.
12. Antoñana Sainz, Elvira. Reserva Ley 70.
13. Apellaniz Toledo, María Asunción.
14. Aramendi Arana, María Isabel. Reserva Ley 70.
15. Arando Suso, María Luisa. Reserva Ley 70.
16. Arregui Onagoitia, Carmen. Reserva Ley 70.
17. Arrizabalaga Labrousse, Bakartxo. Reserva Ley 70.
18. Artano Artola, Larraitz. Reserva Ley 70.
19. Azkue Iñarra, María Jesús.
20. Cáceres Martín, Agustina. Reserva Ley 70.
21. Catalán Aranguren, Nekane. Reserva Ley 70.
22. Ecieza Trojaola, Inmaculada. Reserva Ley 70.
23. Echeveste Iñarra, María Carmen.
24. Echeveste Iñarra, María Teresa.
25. Eizaguirre Iturrioz, Miren Agurne. Reserva Ley 70.
26. Etxeberría Iraola, María Cruz. Reserva Ley 70.
27. Etxezarreta Aguirre, María Lourdes. Reserva Ley 70.
28. Ezponda Múgica, María Dolores. Reserva Ley 70.
29. Garmendía Altuna, María Teresa. Reserva Ley 70.
30. Genua Goicoechea, Margarita.
31. Geonaga Mendiola, Idoia. Reserva Ley 70.
32. Goicoetxea Etxeberría, Jesús María. Reserva Ley 70.
33. Hijarrubia Abad, Jesús María. Reserva Ley 70.
34. Insausti Elizondo, María Cruz.
35. Irazusta Goicoechea, María Jesús.
36. Izaguirre Iriondo, Ignacio. Reserva Ley 70.
37. Jáuregui Balzategui, María Elena. Reserva Ley 70.
38. Laburu Tellería, Arantxa. Reserva Ley 70.
39. Landa Ijurco, Iñaki. Reserva Ley 70.
40. Larrea Entrena, Marta.
41. Larrinaga Uzkudun, María José. Reserva Ley 70.
42. Lazcano Orueta, Ignacio. Reserva Ley 70.
43. Leza Carlos, Natividad. Reserva Ley 70.
44. Lobato Argüeso, María Inés. Reserva Ley 70.
45. Mendarozqueta Ugarte, Aránzazu. Reserva Ley 70.
46. Mendicute Churruca, María José.
47. Murgoitio Leibar, José Luis.
48. Murguialday Chasco, José María. Reserva Ley 70.
49. Muñoz Otaegui, Lourdes. Reserva Ley 70.
50. Narbaiza Salas, María Virginia.
51. Odriozola Arrieta, Miren Lourdes. Reserva Ley 70.
52. Orbegozo Semperena, María Asunción. Reserva Ley 70.
53. Pascual Algarra, Juan José. Reserva Ley 70.
54. Pascual Maiza, Jorge. Reserva Ley 70.
55. Rodríguez Ormazábal, Ana María. Reserva Ley 70.
56. Peñagaricano Fernández, María Iciar.
57. Pérez Cañizal, Juan María.
58. Romarate Churruca, Amaya.
59. Ruiz de Mendoza Chavarri, Margarita. Reserva Ley 70.
60. Santos Múgica, Pedro María. Reserva Ley 70.
61. Sudupe Gogorza, María Aránzazu. Reserva Ley 70.
62. Sudupe Martija, Lourdes. Reserva Ley 70.
63. Zabala Jaureguialzo, María Pilar.

VIZCAYA

Turno restringido

A) *Area filológica*

1. Aguirre Monasterio, Begoña (Inglés).
2. Andía Múgica, María Luisa (Inglés).
3. Artiñano Ugarte, María Luisa (Francés).
4. Asua Abasolo, María Begoña (Francés).
5. Bartolomé Fernández, José Manuel (Francés).
6. Bilbao González, María Begoña (Francés).
7. Boyra Eguiluz, Isabel (Inglés).
8. Díez Díez, María Pilar (Francés).
9. Dolado Andrés, Piedad Begoña (Inglés).
10. Fernández Real, María Begoña (Francés).
11. Gil Sobera, Juan José (Francés).
12. Gómez Barbero, María Concepción (Francés).
13. González Casado, María del Carmen (Inglés).
14. Ibáñez Rodríguez, María Josefa (Francés).
15. Iriondo Atienza, María Isabel (Inglés).
16. Izacelaya Rodríguez, Aránzazu (Francés).

17. Jiménez Remírez, Manuela (Francés).
18. Latorre Larrasquitu, Begoña (Inglés).
19. Martín Aguirre, María Concepción (Francés).
20. Núñez López, Elena (Inglés).
21. Pérez Ruiz, Beatriz (Francés).
22. Quirogas Ballesteros, Primitivo (Francés).
23. Rodríguez del Val, José Luis (Inglés).
24. Rubio Gómez, José Ignacio (Inglés).
25. Ruiz Fernández, Pilar (Francés).
26. Ruiz Marín, Ana Isabel (Inglés).
27. Sáenz Soldevilla, Teresa (Francés).
28. Sainz Gandía, María Cruz (Francés). Falta tasa certificado.
29. Sañudo Arredondo, Manuela (Inglés).
30. Uribarri Hernández, Begoña (Francés).
31. Zabala Gacetabeitia, Julián María (Inglés).

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Ajona Cambra, Felisa.
2. Arrabal Iturriaga, Elena.
3. Arrieta Ugarte, María Lourdes.
4. Astobiza Gainzarain, María Cruz.
5. Barriuso Miravalles, Aniana.
6. Belloso Condon, Mariano.
7. Bilbao Ergueta, Juana María.
8. Blanco Osorio, Pedro.
9. Brun Erviti, María Cruz.
10. Caballero Celis, Begoña. Falta tasa certificado.
11. Calvo Población, Juan Luis.
12. Calle Santos, María Teresa.
13. Casina Zapirain, Rosa María.
14. Castro Baza, Pilar C.
15. Cendón Rodríguez, María Carmen.
16. Coria Coria, Julia.
17. Cuesta Gómez, María Concepción.
18. Del Cura Sedano, Juliana María.
19. Chacartegui Vicandi, Rosa María.
20. Delgado Lorenzo, Zenón.
21. Echevarría Martínez, María Jesús.
22. Eguiluz Andrei, Maite.
23. Eiguren Zatica, María Jesús.
24. Ereño de la Iglesia, María Rosa.
25. Eriz Lascurain, Mercedes.
26. Ezcurdia Goyeneche, Aránzazu.
27. Ezkurdia Goyeneche, Begoña.
28. Fernández Escanciano, María Luz.
29. Fernández de Valderrama Merino, Isabel.
30. Fontecilla Redondo, Manuela.
31. Fraile Osoro, María Jesús.
32. Frechilla Fernández, Graciana.
33. Garayo Rodríguez, María Rosario.
34. García Antón, América.
35. García de Vicuña Redondo, María Jesús.
36. García Rodríguez, Hipólito.
37. Garmendia Ocerinjáuregui, María Rosario. Falta tasa certificado.
38. González Ugidos, Purificación.
39. Gorostiaga Samper, María Jesús.
40. Gozalo Ruiz, Rosario.
41. Gutiérrez Pedrosa, Anunciación.
42. Gutiérrez Ramos, Hipólito.
43. Hernández Garduño, Cándido.
44. Ibarra Idirin, María Angeles.
45. Isasi Gauna, Begoña.
46. Jaureguibeitia Egusquiza, Elena.
47. Jericó Ramírez, María del Pilar.
48. Lagunilla Pajares, Francisca.
49. Lizundia Zamalloa, Concepción.
50. Longarte Echeandía, María Paz.
51. López Pardo, María del Carmen.
52. Lozano Alcobendas, Javier.
53. Llorente González, Irene.
54. Manero Maeso, Julián.
55. Marcos Campos, Claudiano.
56. Martínez Díaz, Ana María.
57. Martínez Díez, Inés.
58. Martínez Iriarte, María del Carmen.
59. Matilla Calzada, Emilio.
60. Melero Lázaro, Esperanza.
61. Melus Melus, Juan Carlos.
62. Merino Merino, María Clara. Falta tasa certificado, hoja de servicios e informe de la Inspección.
63. Merino Varona, María Mercedes.
64. Nicolás Pinto, Andrés de (condicional a la tasa de certificación).
65. Ordóñez Lucena, María Remedios.
66. Pardo Estébanez, Inmaculada.
67. Pérez Domínguez, María Luisa.
68. Pérez Gutiérrez, Angel.
69. Pérez Rodríguez, Ana María.
70. Posada Martínez, Lupicinio.
71. Ramos González, Isabel.
72. Rodríguez Girón, Gregorio.
73. Rodríguez Serrano, Juliana.
74. Ruiz Marlasca, José Antonio.
75. Ruiz de Azua Vallejo, Rosario Itziar.
76. San José Poncela, Teodora.
77. Sancristóbal Bengoa, Maite. Falta tasa de certificado.
78. Sánchez Medina, María Paz.
79. Sánchez Perulan, Rosa María.
80. Santamaría Goiri, María Angeles.
81. Sarasola Manich, Ramón.
82. Terán González, Benicia.
83. Torres Alava, María Asunción.
84. Ugalde Morales, María José.
85. Urbieta Urbieta, María Begoña.
86. Uribarri Aja, María Belén.
87. Urraza Salinas, Juana.
88. Vega Díez, Auxiliadora T.
89. Zalduegui Pinedo, María Inmaculada.
90. Zárate Elguezábal, María Ascensión.
91. Zuluaga Elexpe, Natividad.

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Aberasturi Arriandiaga, Dolores.
2. Andrés Díez, María Angeles.
3. Arbaiza Olabarría, Luisa.
4. Arberas Ibarrola, María Begoña.
5. Arcos Martínez, María del Pilar.
6. Berrueta Sanz de Galdeano, María Begoña.
7. Betete Díez, María Concepción.
8. Coello Lozano, Martiniano.
9. Camino Martínez, Severiana.
10. Condón Uriarte, María del Pilar.

11. Fernández Traviesa, Gustavo.
12. Funcia Fernández, Filomena.
13. García de Baquedano Gómez, Francisco Javier.
14. Landa Duo, María Victoria.
15. Layana Incera, Cruz. Falta hoja de servicios.
16. Learreta Arrieta, María Lourdes.
17. Lozano Argumánez, Abilio Enrique. Francisco.
18. Matos Morán, Gregorio.
19. Orive Revillas, Nieves.
20. Pajares Sánchez, Crescencia.
21. Pérez Medrano, María Candelas.
22. Piñeiro Azurmendi, Miguel.
23. Pombo Cañón, Avelina. Falta tasa de certificado.
24. Porras Rubio, Federico.
25. Rodríguez Díaz, Julia.
26. Ruiz Bravo García, María Jesús.
27. Salazar López, Inmaculada.
28. Sampedro Olaetxea, María Isabel.
29. Sánchez Dewisme, Irene.
30. Santorcuato Aguinaga, Libe.
31. Serrano Gómez, Carlos.
32. Urdiales del Río, Apolonia.
33. Valbuena Díez, Angel.
34. Valer Latorre, Elena.
35. Valladares Machín, María Rosario.
36. Vallejo Usón, Elena.

VIZCAYA

Turno libre

A) *Area filológica*

1. Acha Angoitia, María Soledad (Inglés). Reserva.
2. Aguilera Morales, Ramón (Francés). Reserva.
3. Alcega Domínguez, María Teresa (Inglés).
4. Almaraz Gómez, Antonio (Francés).
5. Alonso Benito, Petra (Francés).
6. Alonso Cordero, Emilia (Inglés).
7. Alonso García, Ana María del Carmen (Francés).
8. Alonso Huertas, Ana María (Inglés).
9. Alvarez Espinosa, María del Mar (Francés).
10. Alvarez González, María Pilar (Inglés).
11. Alvarez Pan, Soledad (Francés).
12. Alvarez Pérez Lastra, María José (Francés).
13. Alvarez Zorrilla, María Ascensión (Francés).
14. Amigó Gil, José Carlos (Francés).
15. Andrés Soto, Luis María (Francés).
16. Angulo Fradua, Fernanda (Inglés). Reserva.
17. Anta García, Marina (Francés).
18. Antón Murillo, Elena (Inglés).
19. Apellániz Barrio, María Carmen (Inglés).
20. Arana López, Matilde (Francés).
21. Arco Criado, Isabel del (Francés).
22. Arechavaleta Marín, Elena (Inglés).
23. Arenaza Basagoiti, Itziar (Francés). Reserva.
24. Armesto Campo, María Begoña (Francés).
25. Aróstegui Aróstegui, Araceli (Francés). Reserva.
26. Arrabal Villarreal, María Jesús (Inglés).
27. Arranz Adrados, Paloma (Francés).
28. Arriaga Chacartegui, María Amada (Francés).
29. Arritola Herrería, María Carmen (Francés).
30. Artabe Gomeza, Lourdes (Francés).
31. Arteaga Manteca, Cristina (Francés).
32. Arzuaga Iglesias, Rosario (Inglés).
33. Ayala Casado, Pedro (Francés). Reserva.
24. Axpe Zárraga, María Pilar (Francés). Reserva.
35. Azcuna Albizuri, Elena (Francés).
36. Aznar Muñoz, Pilar (Francés).
37. Baquerizo Azofra, Soledad (Francés).
38. Barbero Ruiz, Inmaculada (Francés).
39. Barrio Sevillano, Carlos (Francés).
40. Barrón Sesma, Enrique (Inglés).
41. Basabe Garay, Juan Cruz (Inglés).
42. Beotegui Bilbao, Blanca (Francés). Reserva.
43. Bermejo Díez, María Luisa (Francés).
44. Bilbao Elguezábal, Soledad (Francés). Reserva.
45. Bilbao Palacios, Karmele (Francés).
46. Borao García, Julián (Francés). Reserva.
47. Caballero Murillo, Santos (Francés).
48. Calderón Sainz, María José (Francés).
49. Calvo López, Baltasara (Inglés).
50. Calleja Martín, Jesús (Inglés).
51. Camba Jausoro, María Rosario (Francés).
52. Campo Vesga, María Angeles del (Francés).
53. Camoira Ouro, Angel (Francés).
54. Carazo Matilla, Isabel (Francés). Reserva.
55. Castro Durantes, Eliezer de (Inglés).
56. Celada Aguado, María del Pilar (Francés). Reserva.
57. Cid Fernández, Manuela (Inglés).
58. Cobos Martín, Lucía (Francés).
59. Conde Pujana, María Jesús (Francés).
60. Cruces Artero, María del Carmen (Francés).
61. Chertudi Llona, María Paz (Francés). Reserva.
62. Dañobeitia Zarrabeitia, María Yolanda (Inglés).
63. Delso Martínez, Blanca (Francés).
64. Díaz Díaz, Juan José (Inglés).
65. Díaz Vallejo, María Angeles (Francés). Reserva.
66. Díez Cortabarría, María Carmen (Francés).
67. Doniz Ruiz, María Consuelo (Inglés). Reserva.
68. Eguiguren Altuna, Amaya (Francés).

69. Egusquiza Garay, María Josefa (Inglés). Reserva.
70. Elexpe Omagogeascoa, Itziar (Francés).
71. Endemaño del Toro, Begoña (Inglés).
72. Espinosa González, Ana María (Inglés). Reserva.
73. Etayo Martínez, Angel Ignacio (Francés).
74. Fernández de Larrinoa Berasaluce, María Dolores (Inglés).
75. Fernández González, María Carmen (Francés).
76. Fernández Herreros, María Carmen (Francés).
77. Fernández Jiménez, María Jesús (Francés). Reserva.
78. Fernández Maestro, Nélida (Inglés).
79. Fernández Merino, Pilar (Francés).
80. Fernández Ortiz, Julia (Inglés).
81. Fernández Sañudo, Rosa (Francés).
82. Fernández Sucasas, Luisa (Francés).
83. Fernández Villasante, Manuela (Francés). Reserva.
84. Foruria Arrinda, Milagros (Inglés). Reserva.
85. Fox Nieto, Esther (Francés). Reserva.
86. Fuente Martín, María Teresa (Inglés).
87. Fuentes de la Mano, Amador (Inglés). Reserva.
88. Gaínza Pérez, María Angeles (Inglés).
89. García Cano, Begoña (Francés). Reserva.
90. García del Castillo, Miguel Angel (Francés). Reserva.
91. García Fernández, Begoña (Inglés). Reserva.
92. García Garballo, María Avelina (Inglés).
93. García García, María José (Francés). Reserva.
94. García Gatón, María Ascensión (Francés).
95. García Gregorio, Alfredo (Inglés).
96. García Muñoz, Alicia (Inglés).
97. García Pérez, Julia (Francés).
98. García Puebla, Clara (Inglés).
99. García Quiroga, Ana María (Inglés).
100. García de Galdeano Zaldívar, Alicia (Inglés).
101. García Zaloña, Pedro (Inglés). Reserva.
102. García Zorrilla, María Angeles (Inglés).
103. Gastón Maizcurrena, Consuelo (Francés). Reserva.
104. Gil Andrés, Victoria (Francés). Reserva.
105. Gil Goñi, Yosu (Inglés). Reserva.
106. Gómez Loya, Inés (Francés). Reserva.
107. Gómez Marcos, Pedro Santiago (Francés).
108. Gómez Ruiz, Félix (Inglés). Reserva.
109. González Adeliño, Piedad (Inglés). Reserva.
110. González Albarrán, María Dolores (Francés).
111. González Conde, José María (Francés).
112. González Cuevas, María Carmen (Inglés).
113. González García, María Nieves (Francés).
114. González Rubio, Teresa (Inglés).
115. Guerra Jobacho, Guadalupe (Inglés).
116. Guerra Santos, María Cruz (Francés).
117. Gutiérrez Etxeberría, Isabel (Inglés).
118. Gutiérrez Monte, Ana (Francés).
119. Gutiérrez Muñoz, Adela (Francés).
120. Harpigny Alzate, María Asunción Begoña (Inglés).
121. Helguera Díez, María Secundina (Francés).
122. Heras García, Manuela (Francés).
123. Hernández Alonso, Natividad (Francés).
124. Hernández Conde, Magdalena (Francés).
125. Hernández Jorge, Fidel (Inglés). Reserva.
126. Hernández Muñoz, Rosario (Francés).
127. Herrán Cormenzana, Ana María (Inglés).
128. Herrán Izaguirre, María Angeles (Inglés).
129. Hornillos Marín, Alfonso (Francés).
130. Ibáñez Estévez, Rosario (Francés).
131. Ibáñez Gómez, José Luis (Francés).
132. Irastorza Agorría, María Belén (Francés). Reserva.
133. Iturralde de la Peña, Elvira (Francés).
134. Jáuregui Aguirrezabala, María Jesús (Francés).
135. Jorganes Echezarreta, Luis (Francés).
136. Lantada Ruiz, Angelino (Francés).
137. Lastra Villaverde, María Luisa (Inglés). Reserva.
138. Lavandeira González, María (Francés).
139. Legorgeu Zugazaga, Gonzalo (Francés). Reserva.
140. Lera Amigó, María Angeles de (Inglés).
141. Liébana Merino, María Asunción Elvira (Francés).
142. Linares Ferrer, Margarita (Inglés).
143. Lirio Muñoz, Luisa (Inglés). Reserva.
144. Loma del Amo, Angel (Francés).
145. López Garay, Teresa (Inglés). Reserva.
146. López de la Calle Laíz, Teresa (Francés).
147. López López, Isabel (Francés).
148. López Múgica, Luisa (Inglés). Reserva.
149. López Muriel, María Carmen (Francés).
150. López de Davalillo Ríos, María Angeles (Inglés). Reserva.
151. López Ruiz, María Ascensión (Francés).
152. Lorenzo Fernández, Marta (Francés). Reserva.
153. Loyola Oleaga, Rosa María (Inglés). Reserva.

154. Lucas García, Pablo (Francés).
155. Lucas Lacalle, María del Coro de (Francés). Reserva.
156. Llave Alonso, Emilio de la (Francés).
157. Lloréns Rial, Carmen (Francés).
158. Manchado Saiz Terrones, Inés (Inglés). Reserva condicional hoja de servicios.
159. Manso Fernández, Aniano (Francés).
159 (bis). Manteca Rodríguez, Luzdivina (Francés).
160. Marcoarto Rotaeche, Joana Bernadette (Inglés).
161. Marcos Gómez, M. Cruz (Francés).
162. Martín Alcalde, María Angeles (Francés).
163. Martín Díez, María Angeles (Francés).
164. Martín Lorenzo, Dolores Consuelo (Inglés).
165. Martín Noguerol, José Manuel (Francés).
166. Martín Reoyo, María Nieves (Francés).
167. Martín Vázquez, Isabel (Francés).
168. Martínez Corrales, María del Mar (Inglés).
169. Martínez Camarero, José Manuel (Francés). Reserva.
170. Martínez Fernández de Larrinoa, María Paz (Francés).
171. Martínez Herrero, Dolores (Inglés). Reserva.
172. Martínez Manrique, Isabel (Inglés).
173. Maruri Hernáez, Begoña (Francés).
174. Masa Rodríguez, Miguel Rafael (Francés).
175. Masso Romero, María Luisa (Francés).
176. Maté Peña, Isabel (Francés). Reserva.
177. Medrano Cano, Tomás (Inglés).
178. Menchaca Alberdi, Juan Antonio (Francés). Reserva.
179. Mende-Bonito González, María Carmen (Francés).
180. Merino Caballero, José María (Francés).
181. Minguito Echevarría, Amparo (Francés). Reserva.
182. Miravalles Pérez, Inmaculada (Francés). Reserva.
183. Mogorrón Martínez, María Carmen (Francés).
184. Moreno Tabares-Catalán, Rosa María (Francés).
185. Motos Martínez, Manuel (Francés). Reserva.
186. Muguerza Cobo, Begoña (Inglés).
187. Muñoz González, María Angeles (Francés).
188. Nájera Irazu, María Angeles (Francés).
189. Navarro Adorno, Isabel (Francés). Reserva.
190. Nieto Gándara, Purificación (Francés).
191. Nieto Sierra, María del Carmen (Inglés).
192. Ochoa López, Ana Isabel (Inglés).
193. Oficialdegui Fernández, María Jesús (Inglés). Reserva.
194. Ojeda Pérez, María Pilar (Inglés).
195. Olóniz Rivas, José María (Francés). Reserva.
196. Ormaza Aguirre, María Rosario (Francés).
197. Pagalday Azpiri, Izaskum (Inglés). Reserva.
198. Palacios Casas, Guadalupe (Inglés).
199. Palomares Abrisqueta, Eva (Francés). Reserva.
200. Pardo Castillejo, María del Mar (Francés).
201. Paredes Astarloa, María del Carmen (Francés).
202. Paredes Tomé, Resurrección (Francés).
203. Paz Campo, Ana (Francés). Reserva.
204. Pérez Alonso, Felisa (Inglés).
205. Pérez García, Rosa Nieves (Francés).
206. Pérez Pellón, Ana Isabel (Francés).
207. Pérez Ruiz, Clara Elena (Francés).
208. Pis Gómez, María Angeles (Inglés).
209. Platón Meaza, Esther (Francés).
210. Plaza Plaza, Leandro (Francés).
211. Prada Ramos, María Jesús de (Francés).
212. Pradana López, Rosa María (Inglés).
213. Prado Rodríguez, Luis Felipe de (Francés).
214. Puertollano Cerro, María Angeles (Francés).
215. Pujana Arnaiz, María Pilar (Francés).
216. Quintana Sierra, Blanca (Francés).
217. Quintanilla Plagaro, María Adelina (Francés). Reserva.
218. Raymont Aldekosia, José Luis (Francés).
219. Revenga Gómez, José Miguel (Inglés). Reserva.
220. Revilla Nuño, María Inmaculada (Francés).
221. Rica Gruber, Marta (Inglés). Reserva.
222. Ríos Pescador, Lourdes de los (Francés).
223. Robles de la Fuente, Esther (Francés).
224. Rodrigo Guinda, Serafín (Francés).
225. Rodríguez Prieto, María Isabel (Francés). Reserva.
226. Rojo Sáez, Ana Isabel (Francés).
227. Rosón Rodríguez, Julia (Francés). Reserva.
228. Rubio Motagoiticoa, María Jesús (Francés). Reserva.
229. Ruiz Aguilar, Gregorio (Francés).
230. Ruiz Molina, María Jesús (Francés).
231. Sáez Acebedo, Rafael (Francés). Reserva.
232. Sagüés Sarasa, Milagros (Francés).
233. Sainz Helguera, Begoña (Francés).
234. Saldaña Melgosa, Crescencia (Francés).
235. San Gabriel Sánchez, Mariano (Francés).
236. San Miguel Muñoz, Begoña (Francés).
237. Sánchez Santamaría, Rosa (Inglés).
238. Santamaría López, María Bella (Francés). Reserva.

239. Santos Vaquerizo, Francisca (Francés).
240. Sanz Román, Pablo Manuel (Inglés).
241. Sierra Díez, José Luis (Inglés). Reserva.
242. Silva Ramos, Clara Teresa (Francés). Reserva.
243. Sota Cuesta, Purificación de la (Francés).
244. Soto Sanz, María Rosario (Inglés).
245. Taborga Aguilar, Carlos (Francés).
246. Tapia Tovar, José Antonio (Francés).
247. Tejedor Cid, Concepción (Francés).
248. Tena Concepción, Angela (Francés).
249. Tijero Bilbao, María José (Inglés).
250. Tobar Pardo, María Victoria (Inglés).
251. Torres Barrueta, Esther (Inglés). Reserva.
252. Torres Correges, Jesús (Francés).
253. Torres Núñez, Pablo (Inglés).
254. Totoricagüena Barandica, María Carmen (Francés). Reserva.
255. Uriguen Eguiluz, Begoña (Inglés). Reserva.
256. Urrutia Aramberri, Miren Jule (Francés).
257. Vargas Zulla, Ramón (Inglés).
258. Varona Pereda, Begoña (Inglés).
259. Vázquez Pérez, Jesús (Francés).
260. Vázquez Rouco, José Antonio (Inglés). Reserva.
261. Viar Urieta, Ana (Inglés).
262. Vicente Chunchurreta, Mercedes (Inglés).
263. Vidal Dorrio, Carmen (Francés).
264. Villarejo Fernández, Octavio (Francés).
265. Villuendas Asensio, María Teresa (Francés).
266. Viñas García, Luis (Francés). Reserva.
267. Zárate González, Begoña (Francés).
268. Zurbano Ancín, Ignacio (Francés).

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Abad Fuente, María del Pilar.
2. Abadía Díez, Luis.
3. Abraldes Lavín, Yolanda.
4. Abraldes Vidal, Susana.
5. Aguirre Elorriaga, Juan Jesús. Reserva.
6. Aizpurúa Torre, Asunción. Reserva.
7. Ajuria Astoreca, Roberto. Reserva.
8. Aláez González, Yolanda.
9. Alaíz Carrasquer, María Cármen.
10. Alamao Paja, Carmen. Reserva.
11. Alayo Arrugaeta, María Lourdes. Reserva.
12. Albandoz Esquide, Ernesto.
13. Alberdi Gamazo, Isabel.
14. Alcaraz Serradilla, José Plácido.
15. Aldonza Turrado, Olegario.
16. Aldunate Muruzábal, María del Mar.
17. Allende Allende, Isabel. Reserva.
18. Alonso Alonso, Félix María.
19. Alonso Calleja, María Jesús. Reserva.
20. Alonso Barrutia, Francisco Javier.
21. Alonso Fernández, Enrique.
22. Alonso Ferrero, Isabel. Reserva.
23. Alonso García, Carmen. Reserva.
24. Alonso González, Monserrat.
25. Alonso Hermosilla, Mercedes.
26. Alonso Martín, María Jesús.
27. Alonso Martínez, María Carmen.
28. Alonso Martínez, Genoveva.
29. Alonso López, Carlos Javier.
30. Alonso Pastor, José María.
31. Alvarez García, Ana.
32. Alvarez Jiménez, María Luisa.
33. Amado Serrano, María Angeles.
34. Andrés Pedrosa, María del Carmen.
35. Angulo Martínez, Sonia.
36. Antolín Beraza, José Manuel. Reserva.
37. Antolín San Esteban, María Cruz. Reserva.
38. Antón García, María Luisa.
39. Antón González, Margarita.
40. Antón Vigueras, Raúl.
41. Antuñano Maruri, Paulino.
42. Apodaca Ortiz de Zárate, Felisa.
43. Aramburu Aguirre, María Begoña. Reserva.
44. Aranzamendi Echevarría, Amaya.
45. Araucua Zabala, María Angeles. Reserva.
46. Arce López, Lorenzo.
47. Arce Noriega, María Isabel. Reserva.
48. Arias Blanco, José Manuel.
49. Arias Duarte, María Yolanda.
50. Arias Lejarza, María Idoia. Reserva.
51. Arnaiz Arnaiz, Eloy.
52. Arnaiz Vadillo, Manuel.
53. Arostegui García, Gonzalo.
54. Arranz Puentetaja, María Jesús.
55. Arranz Sastre, Asunción.
56. Arranz Yoldi, Beatriz. Reserva.
57. Arrarte Baldebieta, María Teresa. Reserva.
58. Arregui Campo, Gabriel. Reserva.
59. Arriba González, Juan María de.
60. Arrizabalaga Lazcano, José María.
61. Arrizabalaga Uribarri, Yolanda.
62. Asenjo López, Ana Rosa.
63. Aspiazu Macho, Angel. Reserva.
64. Ateca Gutiérrez, María de la Paz.
65. Axpe Gondra, María Isabel.
66. Azaola Gárate, Ane Miren. Reserva.
67. Azcona Rodríguez, Elena.
68. Azpeitia Gayubo, María del Pilar. Reserva.
69. Azpitarte Ariño, José Javier. Reserva.
70. Badiola Teja, María Dolores.
71. Baelo Casal, María del Carmen.
72. Balbas Vázquez, Berta.
73. Balsera Sánchez, María Isabel.
74. Ballesteros Muguruza, Elena.
75. Bañales Urquiza, Iciar.
76. Baptista Díaz, Esperanza.
77. Barbero Ballejo, Nieves.
78. Barrasa Barona, Begoña.
79. Barrio Arroyo, Juan María.
80. Barrio Barrenechea, Begoña.
81. Barrioso Palenzuela, Manuel.
82. Barrón Mendiguren, Angeles.
83. Barrueco Iglesias, Amparo.
84. Basabe Maroto, Ana Isabel.
85. Basurto Larrañaga, Itziar.

86. Bautista Bilbao, Judith.
87. Beired Gómez, Elena Esmeralda.
88. Bengoa Lapatza-Gortázar, Ana María. Reserva.
89. Bengoa Monasterio, Lourdes.
90. Benito Domínguez, Fernando.
91. Beobide Morulo, Miren Edurne.
92. Berastegui Abaso, Esther.
93. Bereciartúa Pérez, Elena.
94. Bermejo Arregui, Rosario.
95. Bermúdez Carracedo, María Carmen. Reserva.
96. Bernal Valiente, Begoña.
97. Berriozábal Bernas, Agurtzane. Reserva.
98. Bidaurrazaga Muro, Angeles.
99. Bilbao López, Angel.
100. Blanco Benito, Manuela. Reserva.
101. Blanco Acero, Rosa María.
102. Blanco Blanco, Gloria.
103. Blanco Cacho, Mercedes.
104. Blanco Calderón, María Luisa. Reserva.
105. Blanco Díez, Julio.
106. Blanco Rodríguez, Inmaculada.
107. Blanco Villapadierna, Teresa del.
108. Blázquez Rodríguez, María Adelaida.
109. Bodón Mayor, María.
110. Brasa Cabello, María Evelia.
111. Brizuela Mardones, María Jesús.
112. Burgos Peralta, Francisca. Reserva.
113. Bustinza Colina, Soledad.
114. Busto Ruiz, Rosa. Reserva.
115. Caballero Asensi, María Teresa.
116. Caballero Hernández, Antonia.
117. Caballero Puebla, Isabel.
118. Cabañero Larey, Angeles.
119. Cabazos Asensio, María Luz.
120. Cabrilla Sánchez, Antonio. Reserva.
121. Cabrillo Bolado, Bordeiro.
122. Cadenas Fernández, Evelia.
123. Calderón Alonso, María del Mar. Reserva.
124. Calderón López, Guadalupe.
125. Calderón Frenado, Manuel.
126. Calvo García, Olga.
127. Calvo Ortega, Juan Manuel. Reserva.
128. Calvo Pérez, Rosa María. Reserva.
129. Calvo Sarabia, Ignacio. Reserva.
130. Calleja Calleja, Francisca Ramos.
131. Calleja Pérez, Angeles.
132. Cambeiro Baile, María Mercedes.
133. Camacho González, María Rosario.
134. Camacho González, Teresa. Reserva.
135. Camino García, Guadalupe.
136. Campo Camino, José Miguel. Reserva.
137. Canales Arteche, Juana María. Reserva.
138. Canales Varona, María Carmen.
139. Candina Aguirregoitia, Mercedes. Reserva.
140. Canteli Padilla, Yolanda María.
141. Carcavilla Velasco, Ana.
142. Carracedo Prieto, Elvira.
143. Carrero Higuero, Isabel.
144. Carro Iglesias, Ana Isabel.
145. Casado Muñoz, María del Rosario.
146. Casco Benítez, José. Reserva,
147. Caselles Bonet, Antonia.
148. Casero Gómez, Isidoro.
149. Castellanos Quintana, Primitivo. Reserva.
150. Castillo Hernández, Catalina.
151. Castillo Ruiz, Angel.
152. Castro Rodríguez, Carmen.
153. Celdrán Jiménez, Luisa. Reserva.
154. Cendrún Gutiérrez, María Jesús.
155. Cendegui Basáñez, Estíbaliz.
156. Cendoya Múgica, Carmen.
157. Centeno Pérez, Angélica.
158. Cerezo Ruiz, Consuelo.
159. Cisnero Villamuza, Julián Manuel. Reserva.
160. Colorado Colorado, Blanca. Reserva.
161. Conde Orive, Amaya.
162. Conde Sáez, Ana.
163. Cortadi García, Esther.
164. Coriana Martínez, Teresa. Reserva.
165. Crespo Macías, Yolanda. Reserva.
166. Cuadrado Romero, Carmen.
167. Cubas Segura, Juan Carlos. Reserva.
168. Cuesta Díez, Begoña. Reserva.
169. Cuesta Sedano, Rosa.
170. Cuétara Ibáñez, María Angeles.
171. Cuñado Cuñado, Montserrat.
172. Curiel Biñambres, María Consuelo.
173. Da Costa Gallo, María Carmen.
174. Dacal Fernández, José Antonio.
175. Davalillo de la Cruz, Enrique.
176. Delgado Martínez, Begoña. Reserva.
177. Delgado Ojeda, Salvador.
178. Delgado Parra, Jesús Antonio. Reserva.
179. Díaz Alonso, Celia. Reserva.
180. Díaz Cadenas, Ana.
181. Díaz Díaz, Marta.
182. Díaz León, Serafín.
183. Díaz Zorrozua, Ana.
184. Diego Uriarte, Teresa.
185. Díez Alonso, Luis Angel.
186. Díez Azpeitia, Mario. Reserva.
187. Díez Espina, Begoña. Reserva.
188. Díez García, Dimas.
189. Díez López, Mercedes.
190. Díez Marín, Fidel.
191. Díez de Prado, Begoña.
192. Díez Revuelta, Eduardo. Reserva.
193. Díez Rodríguez, Elena.
194. Díez Varela, Ana Isabel.
195. Domenech Gutiérrez, Begoña.
196. Domingo Gómez, Teresa. Reserva.
197. Domingo Nuño, Ramón de.
198. Domínguez Gobierno, María Jesús.
199. Domínguez Ormaechea, María Jesús.
200. Domínguez Rodríguez, Josefa.
201. Dosuna Sánchez, María Carmen.
202. Duque Alonso, Gonzalo.
203. Echevarría Calvo, Hernán.
204. Echevarría Martínez, Isabel.
205. Eguiran Alvaro, Luis María.
206. Egusquiza Menchaca, Natividad. Reserva.
207. Egusquiza Zorrozua, Isabel.
208. Escolar Bernados, María Rosario.
209. Espinosa Almendro, Isabel.
210. Esteban Maté, Inmaculada.
211. Esteban Olaya, Montserrat.
212. Esteban Olaya, Begoña.
213. Expósito Sánchez, José Antonio.

214. Falagan Fernández, José Eduardo.
215. Falcón Martín, Begoña.
216. Farrán Ojeda, Begoña.
217. Fernández Albala, Gabriela Rosario.
218. Fernández Albala, Josefa.
219. Fernández Ceballos, Celia.
220. Fernández Copa, Casto.
221. Fernández Escanciano, Macaria. Reserva.
222. Fernández Fernández, Manuel. Reserva.
223. Fernández García, Begoña.
224. Fernández García, Esperanza. Reserva.
225. Fernández García, Menchu.
226. Fernández de Villarán Guerrica-Echevarría, María.
227. Fernández Hernández, Ricardo.
228. Fernández Herrero, Mariano.
229. Fernández Marquíbar, Ana.
230. Fernández Narbona, Jesús.
231. Fernández Ortega, Mercedes.
232. Fernández Pérez, Consuelo. Reserva.
233. Fernández Pérez, Fausto Javier.
234. Fernández Pérez, José Miguel.
235. Fernández Redondo, Santiago. Reserva.
236. Fernández Rivero, Ricardo.
237. Fernández Rodríguez, J e s ú s. Reserva.
238. Fernández Sevilla, Carmen. Reserva.
239. Fernández Vergara, María Gracia.
240. Ferreras Santo, Adoración. Reserva.
241. Ferrero Argüello, Serafín.
242. Flores Blázquez, Dolores.
243. Frutos Pascual, Enrique de.
244. Fuente Alaña, Dolores de la.
245. Gabiola Urruticoechea, Elena.
246. Galisteo Luque, Matilde.
247. Gallardo Lozano, Ricardo.
248. Gallego González, Victoria. Reserva.
249. Gallego Seara, Luisa. Reserva.
250. Gana Camiruaga, Begoña.
251. Gárate Padura, Idoia.
252. Gárate Padura, Izaskun.
253. García Alonso, Clara.
254. García Araujo, Maximino Luis.
255. García Argote, Miren Edurne.
256. García Barrera, Blanca.
257. García Benito, María Jesús. Reserva.
258. García de la Cruz, María Vega.
259. García Díaz, Natividad.
260. García Falagan, Dolores.
261. García Fernández, Luis Alberto. Reserva.
262. García Fernández, María Luz.
263. García de la Fuente, Pilar.
264. García García, María Teresa.
265. García García, Alberto Guido.
266. García González, Matilde.
267. García Gutiérrez, María Luisa.
268. García Herrero, Rosario.
269. García Luis, José Ignacio.
270. García Martínez, Sonsoles.
271. García Monelos, José María. Reserva.
272. García Pérez, Magdalena Sofía.
273. García del Río, Rosa María.
274. García Rodríguez, Ana Celia. Reserva.
275. Garca Rodríguez, Elena.
276. García Rodríguez, Enrique.
277. García Ruano, Lourdes.
278. García Sancho, Esther.
279. García Urquijo, Jesús.
280. García Vega, Purificación. Reserva.
281. García Valbuena, Raúl.
282. García Villalmanzo, Andrés. Reserva.
283. García Villanueva, Andrés.
284. García de Galdeano Zaldíbar, Marta.
285. Galín Fraile, Gabiola.
286. Garrachón Bahíllo, Amparo.
287. Gavilanes Pérez, Concepción. Reserva.
288. Garrido Pérez, Soledad.
289. Garrote Arriozúa, Antonia.
290. Gaztelúa Arribas, Aitor. Reserva.
291. Gil Bilbao, María Luz.
292. Gil Pérez, José Manuel. Reserva.
293. Goicoechea Pinedo, Esther.
294. Gómez Alonso, Mercedes.
295. Gómez Castro, Alicia.
296. Gómez Escribano, Eugenia.
297. Gómez Gama, Carmen.
298. Gómez García, Teresa.
299. Gómez Gómez, Ana. Reserva.
300. Gómez Loyola, José Antonio. Reserva.
301. Gómez Morante, Blanca.
302. Gómez de la Muñoza, Juana.
303. Gómez Pereda, Felipa. Reserva.
304. Gómez Pérez, Consuelo.
305. Gómez Quintana, Margarita.
306. Gómez Rodríguez, Ana Begoña.
307. Gómez Sanz, Carmen.
308. Gómez Sarralde, Rosario.
309. Gómez Valtueña, Dolores.
310. González Alvarez, María José.
311. González Beitia, Francisco Javier.
312. González Calles, Adolfo Baldomero.
313. González Calles, Isabel.
314. González Carracedo, Ascensión.
315. González Corral, Yolanda.
316. González González, Carmen.
317. González Ibáñez. Ana Isabel. Reserva.
318. González de Lombera, Ana Elisa.
319. González López, Inés. Reserva.
320. González Martínez, Carmen.
321. González Martínez, Pilar Angeles.
322. González Ortiz, Violeta.
323. González Perancho, José Luis.
324. González Prieto, Lourdes.
325. González Romo, María Cruz.
326. González Ruiz, Gonzalo.
327. González Urcelay, Alicia. Reserva.
328. González Uriarte, Carmen.
329. González Vázquez, Isabel Guadalupe.
330. González Velasco, Amador Ramón. Reserva.
331. Gonzalo Marguello, Elvira. Reserva.
332. Goñi Apezteguia, Begoña.
333. Gordo Revilla, Isabel. Reserva.
334. Gorostiza Vicente, Itxiar.
335. Gracia Cárcamo, Maite. Reserva.
336. Guerrero Cortés, Victoria.
337. Gurpegui Ruiz, María Jesús.
338. Gurrea Bilbao, Iñigo.
339. Gutiérrez Martín, Angel Teodoro.
340. Heras Corral, María del Mar.

341. Herrán Anquiniano, María Luisa de la. Reserva.
342. Herce Cordón, María Carmen. Reserva.
343. Herce Navas, Pilar.
344. Hermosilla Ruiz, Ana Rosa.
345. Hernández Abad, Esteban.
346. Hernández Arias, Eulalia. Reserva.
347. Hernández Garduño, Marcelino. Reserva.
348. Hernández Hernández, Jesús.
349. Hernández Herrero, Manuela.
350. Hernández Martín, Isabel.
351. Hernández Pino, Inmaculada.
352. Hernández Rollán, Pedro.
353. Hernández Urgoiti, Mercedes.
354. Hernando García, Eugenio.
355. Hocasar Sanz, Carmen.
356. Herrero García, José.
357. Hidalgo Fernández, José Antonio. Reserva.
358. Hierro Justa, María Carmen.
359. Huerga Rodríguez, Rosa María.
360. Humarán Azcunaga, Antonia.
361. Hurtado Ruiz, Eva.
362. Ibáñez Castresana, Angel María.
363. Ibáñez Rodríguez, María Angeles.
364. Ibarra Idirín, Ladislao Angel.
365. Ibarreche Zárate, José Luis.
366. Iglesia Gutiérez, Fco. Javier de la.
367. Intxausti Gorostiza, María Carmen.
368. Iraeta Yáñez, Inés.
369. Iraragorri Larrea, María Rosario Fátima.
370. Isasi Corcóstegui, Lourdes.
371. Izquierdo García, José María.
372. Izquierdo Ruiz, Zulema Berta.
373. Izquierdo Sánchez, Saturnino.
374. Jiménez Brea, María Isabel.
375. Jiménez Sainz, Eugenia.
376. Jiménez Santos, Manuela.
377. Juan Casado, María Mercedes.
378. Juárez Marcos, Patricia.
379. Juarros Hortigüela, Justino. Reserva.
380. Juez Ayala, Rosalía.
381. Labari Salinas, Luis Antonio. Reserva.
382. Lafuente Benito, Carmen.
383. Laguán Mateo, Mercedes. Reserva.
384. Landa Jáuregui, Amaya.
385. Landáburu Zubala, Victoria.
386. Landaribar Basterrechea, Bernardo.
387. Larraona Gómez, Oscar. Reserva.
388. Larrauri Gutiérrez, José Ignacio. Reserva.
389. Larrinaga Unamuno, Begoña.
390. Lasa Roces, Ignacio.
391. Lasarte Laraudogotia, María Pilar.
392. Lázaro Conde, Rosa María.
393. Lázaro Paúl, Beatriz.
394. Ledo García, Dolores.
396. Lerones del Río. Purificación. Condicional, falta Certificado Acad. Compulsa.
396. Lozón Marcaida, Carmen.
397. Lienzo Izaguirre, María Carmen.
398. Lillo Canales, María Isabel. Reserva.
399. Linaje Fernández, Mercedes.
400. Lira Rodríguez, María Jesús.
401. López Arellano, José Manuel.
402. López Armendáriz, Juan Carlos. Reserva.
403. López Arteta, Garbiña.
404. López Calderón, Teresa.
405. López Castro, Aurora.
406. López Cos, Pedro.
407. López Fernández, Raquel.
408. López González, Pilar.
409. López Carvajal Ibáñez, Nieves.
410. López Ledesma, Victoria.
411. López Linaza, Concepción.
412. López Martín, Mercedes. Reserva.
413. López Nieto, Luis Javier.
414. López Novo, Jesús. Reserva.
415. López Ormaetxea, Angeles.
416. López Pinto, Félix.
417. López Ramos, A. Isabel.
418. López Robles, Juan Carlos. Reserva.
419. López Sanz, Pilar.
420. López Vázquez, Francisco. Reserva.
421. López Villar, Francisco. Reserva.
422. Lorenzo Vega, María Auxiliadora.
423. Lores Erausquin, Amaya.
424. Loureiro Otero, Luis Miguel.
425. Lozano Andrés, Jesús Javier.
426. Lozano Lezcano, Pilar.
427. Lozano Román, Isidoro.
428. Lucas Pérez, Rosa María.
429. Lucas Zabala, María Belén.
430. Luis García, Azucena.
431. Llarena Fernández, María José.
432. Llona Benito, Angeles.
433. Llanos Alonso, Mario de los. Condicional al giro.
434. Macazaga Soroa, Blanca Lourdes.
435. Maceda Dacal, Encarnación. Reserva.
436. Macías Benito, José María. Reserva.
437. Macizo Aguirre, Encarnación.
438. Madariaga Basaguren, María José. Reserva.
439. Madero Antuñano, Paula.
440. Maeztu Azcun, Isabel.
441. Magaña Hernández, Teresa.
442. Malo Anguiano, Mercedes.
443. Mancebón Simal, Onelia.
444. Manchado Juez, Soledad.
445. Mangado Ezquerro, Isabel. Reserva.
446. Manzano Mijangos, María del Pilar.
447. Marco Madariaga, Mercedes. Reserva.
448. Marcos Andrés, Consuelo.
449. Marcos López, Fernando. Reserva.
450. Mardones López, Isabel.
451. Marino Melada. Ana Marina.
452. Martija Ugalde, Pilar.
453. Martín Aguilar, Francisco Miguel.
454. Martín Arozamena, Consuelo.
455. Martín Díez, Ninfa.
456. Martín Garzón, Prudencia.
457. Martín Gomilla, Sonia.
458. Martín Luis, Elías.
459. Martín Pereira, Joaquina. Reserva.
460. Martín Rodríguez, Angélica.
461. Martín Rodríguez, César.
462. Martín Solla, Salvador.
463. Martínez Antón, Ana Teresa.
464. Martínez Alvarez, Ana Luisa.
465. Martínez Bravo, Javier.
466. Martínez Casares, Juan Carlos.

467. Martínez Elicegui, Carmen.
468. Martínez Fernández, Begoña.
469. Martínez García, José Luis.
470. Martínez Gómez, Beatriz.
471. Martínez Gorostiza, Luisa.
472. Martínez Ibáñez, Teresa.
473. Martínez López, Carmen.
474. Martínez Martínez, Carmen.
475. Martínez Mateos, Eudosia.
476. Martínez Muñoz, José Antonio. Reserva.
477. Martínez Ontanilla, Angel C.
478. Martínez Requejo, José María. Reserva.
479. Martínez Ruigómez, Belén.
480. Martínez Ruiz, Alvaro.
481. Martínez Tellechea, Carmen.
482. Masía Rubio, Elisa.
483. Matas Ramos, María Elia.
484. Mateo González, José Luis.
485. Mateo Polo, Margarita. Reserva.
486. Mateos Caballero, Antonia.
487. Mateos Garrido, Begoña.
488. Mateos Mateos, Juan Domingo.
489. Mateos Matilla, Octovilo.
490. Matute Ruiz, Rosa María. Reserva.
491. Maza Cano, Itziar.
492. Meléndez Martín, José Luis.
493. Melgar González, Luis Fernando. Reserva.
494. Melón Santín, Gabriel Javier.
495. Mendoza Martínez, Pilar.
496. Merino Gallego, Ana Isabel.
497. Metola Ibáñez, Raquel. Reserva.
498. Metola Ibáñez, Luis Miguel.
499. Mieres Escudero, José Luis. Reserva.
500. Miguel Barrio, María José de.
501. Miguel Burgos. Miguel Angel. Reserva.
502. Millán López, Francisca.
503. Mínguez Miguel, Celia. Reserva.
504. Mínguez Villahoz, Clara.
505. Mintegui Gonzalvo, Josefina.
506. Molinuevo Miranda, Juan Carlos.
507. Molpeceres Serrano, María Julia.
508. Mondragón Sevillano, Victoria.
509. Fernández Santiago, María Teresa.
510. Monroy Cabañas, Julián.
511. Montalbán Lou, César.
512. Montero Díez, Petra.
513. Montero García, Carmen.
514. Montouto Freire, Angeles.
515. Montes Millán, Concepción.
516. Moreno Concejero, Miguel A.
517. Moreno Franco, Angeles.
518. Moreno Lucas, Emilia.
519. Moreno Marín, Nieves.
520. Moro Cañibano, Alberto.
521. Moyano Pérez, Rosario. Reserva.
522. Muñecas Goicoetxea, Juan Carlos.
523. Muñoz Benavides, Begoña. Reserva.
524. Muñoz Castillo, Esperanza.
525. Muñoz Monje, Jesús María.
526. Murillo Durillo, Diego.
527. Nebreda Espeja, Yolanda.
528. Nicolás Pinto, Iñaki de.
529. Nicolás Suárez, María Amor.
530. Nivela Rivas, Begoña.
531. Noceda Llano, Luisa.
532. Núñez Delgado, María Jesús.
533. Ochoa Amieva, Rosario.
534. Ochoa de Eribe Oleaga, Begoña.
535. Ochoa Seaone, Inmaculada.
536. Odriozola González, Begoña.
537. Ojembarrena López, Guillermo. Reserva.
538. Olabarrieta González, Luis Arturo.
539. Olea Garay, Maite.
540. Olea Martínez, Rosa.
541. Olivares Landajo, Amada.
542. Olmo Díez, Jesús del.
543. Olmo Rodríguez, Rosa del.
544. Olmos Limia, Begoña.
545. Oña Gómez, María Jesús.
546. Orbiso Arrue, Begoña.
547. Ordóñez Urucullu, Ana María. Reserva.
548. Ordorica Senz, Juan.
549. Ortega Fernández, María Pilar.
550. Ortega Hermana, Luis Miguel.
551. Ortega Junguito, José Ignacio.
552. Ortigosa Luengo, Teresa.
553. Ortiz Largacha, Carmen.
554. Ortiz de Salazar, Varona Esther.
555. Orue Pinillos, Begoña. Reserva.
556. Orue Villata, María Luisa. Reserva.
557. Otero Alvarez, Blanca Mabel. Cond. Certificado Académico.
558. Otero García, José Pedro.
559. Oyarzábal Centeno, Asunción.
560. Pablos Martínez, Andrés.
561. Pacho Pacho, Ismael.
562. Paguegui Bilbao, Inmaculada. Reserva.
563. Palacio Basueldo, Dolores.
564. Palacio Ugalde, José Manuel.
565. Pando Gómez, Isabel.
566. Páramo Lamapereira, Pilar. Reserva.
567. Páramo Méndez, Purificación.
568. Pascual Cuevas, Inmaculada. Reserva.
569. Pascual Galerón, José Antonio.
570. Pascual González, José Luis.
571. Pascual Pablo, Rebeca Teresa.
572. Pazos Fernández, Anunciación.
573. Pedro Mateo, Dolores de.
574. Pedrosa Correa, Dolores. Reserva.
575. Pellejero Sabando, Luisa.
576. Peña Arribas, Begoña.
577. Peña Bárcena, Providencia.
578. Peña Bustillo, José Ignacio. Reserva.
579. Peña Delgado, José Manuel.
580. Peña Fernández, Dolores.
581. Peña López, Teresa.
582. Peña Martín, Isabel. Reserva.
583. Peñín Coca, María del Mar.
584. Perea Belaustegui, María Jesús.
585. Pereda Rasines, Elena.
586. Pérez Castroviejo, Pedro.
587. Pérez Ladrón, Pablo. Reserva.
588. Pérez Martínez, Angeles.
589. Pérez Martínez de la Hidalga, Ana. Reserva.
590. Pérez Melero, Felipe Tomás.
591. Pérez Nanclares, Teresa.
592. Pérez Negrete, María. Reserva.
593. Pérez Pérez, José Antonio. Reserva.
594. Pérez Perozzo, Brigitte. Reserva.
595. Pérez Sánchez, Jesús Santos.

596. Pérez Sánchez, Petra.
597. Pérez Santana, Isabel.
598. Pérez Sanz, Isabel.
599. Perosanz Benedicte, Mercedes.
600. Pesquera Pérez, Isabel.
601. Pinto Fernández, Teresa.
602. Pinto Martín, Belén.
603. Pizarro Ventura, Emiliano.
604. Plo Marco, Angeles. Reserva.
605. Ponce Becerril, María Paz. Reserva.
606. Postigo Campo, Rafael.
607. Pozo Mediavilla, César del.
608. Román León, María Teresa.
609. Prado Martínez, Eva del.
610. Prado Pérez, Miguel Angel de.
611. Prado Rodríguez, Rosa de.
612. Prego Axpe, Alberto.
613. Prieto Gonzalo, Margarita.
614. Prieto Guzmán, Luis Ignacio. Cond. Certificado Académico.
615. Puente Ontanilla, María Carmen.
616. Puente Puente, Begoña.
617. Puerta Sardón, Francisco César. Reserva.
618. Rafs Pérez, Angeles.
619. Ramírez Montesinos, Luzdivina.
620. Ramos Alonso, Manuel A.
621. Ramos García, Micaela.
622. Ramos Roca, Alejandrina, Reserva.
623. Ramos Sanz, Encarnación.
624. Rebollo Blanco, Rafael.
625. Recio Díez, Rosario.
626. Recio García, María José.
627. Redondo Rodríguez, José Manuel.
628. Regoyo León, José Ezequiel.
629. Reizábal San Juan, Gertrudis. Cond. Certificado Académico.
630. Relloso Villoria, María Carmen. Reserva.
631. Rezola Fano, Roberto.
632. Ribacoba Ribacoba, Carmen.
633. Ricondo Iglesias, Angeles.
634. Río Laborta, Isabel del. Reserva.
635. Río Montaña, Juan Bautista del.
636. Riol Briongo, María Jesús.
637. Ríos López, Rosalía.
638. Ribero Vázquez, Juan.
639. Robles Hernández, Idita.
640. Robles Robles, Felicitas.
641. Rodrigo Gil, Luis Carlos. Reserva.
642. Rodrigo Gómez, Monserrat.
643. Rodrigo González, Antonia. Reserva.
644. Rodrigo López, Eugenia.
645. Rodríguez Asensio, Carlos.
646. Rodríguez Basauri, Visitación.
647. Rodríguez Beraza, Luis Miguel. Reserva.
648. Rodríguez Corral, María Jesús.
649. Rodríguez Ferreras, Luisa.
650. Rodríguez Landa, Yolanda.
651. Rodríguez Martín, Encarnación. Reserva.
652. Rodríguez Mena, Angela.
653. Rodríguez Mena, Piedad.
654. Rodríguez Puente, Isidro. Reserva.
655. Rojo García, Francisco.
656. Rojo García, Maribel.
657. Rojo Martín, José Alfonso.
658. Rojo Rojo, Yolanda.
659. Roma Gómez, Roberto.
660. Romillo Fidalgo, Raquel. Reserva.
661. Rosales Franco, Marta.
662. Rubio García, José María.
663. Ruigómez López, José Luis.
664. Ruiz Azcona, Carmen.
665. Ruiz Díez, Juan Carlos.
666. Ruiz Izquierdo, Elvira.
667. Ruiz Ruiz, Valvanera.
668. Ruiz Bravo Zorrilla, Julia. Reserva.
669. Ruizafra Ortiz de Zárate, Amelia. Reserva.
670. Sáez Medrano, Vicenta.
671. Sáez Turrientes, Julia.
672. Saiz Díaz, María Cruz.
673. Saiz Rubial, Begoña.
674. Salazar Alegría, Tomasa.
675. Salazar Molinuevo, Cristina.
676. Sampedro Laburu, Felisa.
677. Sampedro Martínez, Pilar.
678. San José Baranda, Rosario.
679. San José Serrano, Soledad. Reserva.
680. San Juan Andrés, Teresa.
681. San Pedro Sáez, Inmaculada. Reserva.
682. Sánchez Domínguez, Begoña.
683. Sánchez Gómez, Eugenia.
684. Sánchez Giménez, María Encarnación.
685. Sánchez Martín, Clemente. Reserva.
686. Sánchez Martín, Teresa.
687. Sánchez Prada, María Jesús. Reserva.
688. Sánchez Rubio, María Jesús.
689. Sánchez Sánchez, Leonor.
690. Santamaría Loza, Concepción.
691. Santamaría Tamayo, Purificación.
692. Santarén González, Monserrat.
693. Santos García, Santiago. Reserva.
694. Santos Pinto, Pilar.
695. Santos Ruiz, Carmelo.
696. Sanz Martínez, Angela.
697. Sanz Mauleón, María José. Reserva.
698. Sañudo Alonso, Lucía.
699. Sebastián Aparicio, Begoña.
700. Sebastián Bregón, Mercedes.
701. Segurola Campo, María José.
702. Sesar Vidal, Jesús. Reserva.
703. Sevillano Cacho, Rosa.
704. Sevillano Mayo, Asunción.
705. Sierra Gómez, Amada. Reserva.
706. Silvano Toquero, José Javier.
707. Sinal Rodríguez, Angel.
708. Simón Martínez, Pedro. Reserva.
709. Solla Lafora, Rosa.
710. Sorio Coscolín, Juan José.
711. Soto Gorroño, Dulce María del.
712. Souto Becerra, Elena.
713. Suárez Fernández, Juan Francisco.
714. Suárez Martínez, José Manuel.
715. Suárez Suárez, José Luis.
716. Suso López, Ana María.
717. Sutil Villadangos, Asunción. Reserva.
718. Taboada Loureiro, María Luz. Reserva (falta Com. Cert. Académico.)
719. Tamame Serrano, Teresa.
720. Tamayo Blanco, Teresa.

721. Tapia Berberana, Auxiliadora.
722. Tapia Bernardino, Emilio.
723. Tazón Domínguez, Ángel. M. Reserva.
724. Tejedor López, José.
725. Tejedor Pascual, Ildefonso.
726. Tellería Lavega, Angeles.
727. Terceño Gascones, Gabriel.
728. Tolero Melero, Luis M. Reserva.
729. Tomé Bris, Begoña.
730. Toquero Silva, Abilio.
731. Torices Alonso, José Ignacio. Reserva.
732. Torre Zatón, Víctor. Reserva.
733. Torrecilla Alonso, Begoña.
734. Torres Rojo, Victoria. Reserva.
735. Torróntegui Jáuregui, Amaya.
736. Trancho Ruiz, Pilar.
737. Trenado Herreras, Felipe.
738. Trespaderne Segurola, Rosa.
739. Trueba Cano, Elena.
740. Trueba Girón, Marcos.
741. Turiel González, José.
742. Turrillas García, Asunción.
743. Tutor Lecue, José Antonio.
744. Ubiera Correas, Teresa.
745. Ugarte Ortiz, Domingo. Reserva.
746. Ugartondo Gil, Begoña. Reserva.
747. Umarán Azcunaga, Matilde.
748. Urbieta Aberasturi, Isabel.
749. Uriarte Arambiles, Angel.
750. Uribarri Larrañaga, Lourdes. Reserva.
751. Uribe Saiz, Ascensión.
752. Urigüen Barrio, María Luisa. Reserva.
753. Uriona López, Begoña.
754. Urruela Vallejo, María Luisa.
755. Valenciaga Zugasti, Ana Isabel.
756. Valle Bernedo, José. Reserva.
757. Valle González, Dolores del. Reserva.
758. Valverde Luengo, María Jesús.
759. Varela Freita, Rosa María.
760. Vaquero Santos, Mercedes.
761. Varona Martínz, Angeles.
762. Varona Peña, Rafael.
763. Vázquez Gómez, Rita.
764. Veiga Alén, Matilde.
765. Vélez Presa, Francisco Javier. Reserva.
766. Vicente Parrote, Yolanda.
767. Vidal Matías, Miguel Luis. Reserva.
768. Vidal Uraga, Isidro. Reserva.
769. Villa Ramos, Begoña.
770. Villa Temiño, Clemencio. Reserva.
771. Villamor Urquijo, Teresa.
772. Villar Vallejo, Ana Isabel.
773. Villasante Gordo, Inmaculada.
774. Villate Angulo, José Luis.
775. Villafañe González, Alejandro.
776. Villanueva Sánchez, José Antonio. Reserva.
777. Villanueva Tejada, José Ramón.
778. Vitorica Murguía, Jesús María. Reserva.
779. Yeregui Arandia, Angeles.
780. Yoldi Martínez, Celsa. Reserva (cond. Hoja Servicios).
781. York Galán, María Angeles. Reserva.
782. Zabala Errazti, Yosune.
783. Zabala Ipiña, Luisa. Reserva.
784. Zaballa Hoz, Asunción.
785. Zabalza Fano, Begoña.
786. Zapata León, Luisa.
787. Zapatero Morquecho, Ana Isabel.
788. Zarandona Angulo, A. Asunción.
789. Zabizarreta Fernández, Javier.
790. Zúmel Bombín, Azucena.
791. Zúñiga Hernández, Angeles.
792. Zurrón Piqueras, Ana María. Reserva.

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Adrián Rojo, Cristina.
2. Achutegui Soba, Miren Jaione. Reserva.
3. Aguayo Morate, María Pilar.
4. Aguiar Sánchez, Almudena.
5. Aguirre Abrisqueta, Begoña.
6. Aguirre Gómez, Jaime. Reserva.
7. Aguirretxu Barredo, Rodolfo.
8. Aira Fernández, Clara Isabel.
9. Ajuriagogeascoa Ochandiano, Juan Ignacio.
10. Alba Plaza, Gerardo.
11. Albaina Hernández, María Antonia.
12. Alberdi Urberuaga, Vicente.
13. Albillos Escribano, Emiliano.
14. Alcántara Izquierdo, María Teresa.
15. Alea Saralegui, Idoya.
16. Alija Cadenas, Federico. Reserva.
17. Alonso Alonso, Anunciación.
18. Alonso Alonso, María Jesús.
19. Alonso Asenjo, Ana María.
20. Alonso Arenas, Rosario.
21. Alonso Callejas, Luis María.
22. Alonso López, Sabiniana.
23. Alonso Valencia, Ana Isabel.
24. Alvarez Amigo, Sara.
25. Alvarez Fernández, María Carmen.
26. Alvarez Martínez, Encarnación.
27. Alvarez Zorrilla, Rosario. Reserva.
28. Alzola Magallón, Iñaki.
29. Amezqueta Alegría, Teresa.
30. Andicoechea Obregón, María Josefa.
31. Andino Larrea, Ana Rosa.
32. Angulo Bozal, Nieves. Reserva.
33. Angulo Lizarralde, Yolanda. Reserva.
34. Antón Viguera, Rubén Héctor. Reserva.
35. Aparicio López, Juan José.
36. Aparicio Zabala, Natividad.
37. Apezteguía Hernández, María.
38. Aragón Arribas, Pablo.
39. Aranda Herce, Pilar. Reserva.
40. Arce Cuesta, María Nieves. Reserva.
41. Arciniega Gamboa, Elisa.
42. Ares Rodríguez, Angel.
43. Arias Alvarez, Emilio.
44. Aristi García, Elena.
45. Argüelles Cuesta, María de las Mercedes Juliana.
46. Arnaiz Fernández, María Carmen.
47. Arrate Acordagoitia, María Esther. Reserva.

48. Arroyo Aparicio, Elena.
49. Arroyo Garnilla, Claudio.
50. Arroyo González, Francisco Javier.
51. Arruabarrena Milicua, Yolanda.
52. Artabe Ibarrondo, Juan Domingo.
53. Arteaga Riaño, María Lucía. Reserva.
54. Arteagabeitia Alvarez, Inmaculada.
55. Atucha Bengoa, María Angeles.
56. Atucha Solaguren, Teresa.
57. Avellaneda Herrero, María Jesús.
58. Avellaneda de la Horra, Jesús.
59. Ayala Casado, Angel.
60. Ballestero Maeztu, Begoña.
61. Ballesteros Ferrández, María Luisa.
62. Bamde Mouriño, María Paz.
63. Bañuelos Cornejo, Daniel.
64. Bardón Alvarez, Santiago.
65. Barrio Fernández, Clotilde.
66. Bartolomé Gatón, Concepción. Reserva.
67. Barturen Barroso, María José.
68. Basarte Anguiano, Pilar.
69. Benes Villar, María Luisa.
70. Bengoechea Larrondo, María Jesús. Reserva.
71. Benito Arranz, Luis María. Reserva.
72. Beraza Angulo, María Luisa.
73. Bericíbar Azpiri, José Javier.
74. Bernabé Marta, Herminia.
75. Bernal Santiago, Carmen.
76. Bilbao Ibarra, Juana María.
77. Bravo Redondo, Isabel.
78. Brío Rebollo, Jesús del.
79. Cabo Devesa, Agripina.
80. Cadenas Vázquez, María Carmen.
81. Caldero Cartón, María Jesús. Reserva.
82. Calvera Alvarez, María del Pilar.
83. Calvo Macho, Tomás.
84. Calle Mielgo, María del Carmen de la.
85. Calleja Esteban, Isabel Inmaculada.
86. Camarero Carazo, María Carmen.
87. Camarón Camazón, María Teresa.
88. Camisón Bertol, Juan Agustín.
89. Campo Arcaya, María Concepción.
90. Campo Corredera, María Begoña.
91. Campo González de Langarica, Ana Isabel del.
92. Camporredondo González, Manuel.
93. Campos Fernández, María Teresa.
94. Cancela González, Begoña.
95. Canoura González, Bilaria.
96. Caño Montoya, María Felisa. Reserva.
97. Carbajo Bafino, María José. Reserva.
98. Cárcamo Urtiaga, Enrique.
99. Carregal Seoane, Juan José.
100. Carriedo Castaño, María Angeles.
101. Carro Fernández, María Teresa.
102. Casado Abascal, Enrique. Reserva.
103. Casado Blanco, Rosario.
104. Casado Calvo, José María.
105. Casajús Gil, María José.
106. Cascán Martín, Julián María. Reserva.
107. Caso Fernández, María Cruz.
108. Castresana Villamor, Yolanda.
109. Castro Rodríguez, Ana María.
110. Cavia Escudero, Martina.
111. Ceballos Sebastina, Begoña.
112. Celaya Ulibarri, María Jesús.
113. Cembrero Itxaso, María Pilar.
114. Cerrillo Errazti, Nekane.
115. Conde Gallo, María Jesús.
116. Cornago Lavilla, María Angeles.
117. Corral Gómez, María Isabel.
118. Corral Martínez, María Jesús.
119. Corral Toscano, José.
120. Crespo Medina, Felipa. Reserva.
121. Cruz Castresana, Oscar de la.
122. Cubillo Citores, María Jesús.
123. Cubillo Ibáñez, Luis Angel.
124. Cuesta Santamaría, Esther.
125. Chamorro Fernández, Jesús Adolfo.
126. Chandro Ortega, Azucena.
127. Chasco Cabezón, Soledad.
128. Dapena Varela, Mario José.
129. Deán González, María Elena.
130. Delgado García, Alfredo. Reserva.
131. Delgado Sadornil, Cipriano.
132. Díaz de Tuesta del Arco, María Eugenia.
133. Díaz Corres, Joaquín.
134. Díez Alonso, César.
135. Díez Iriondo, Estíbaliz.
136. Díez Valvuena, Ramón.
137. Domínguez Domínguez, Felisa.
138. Domíngupez Tejero, María José.
139. Durango Gómez, Begoña.
140. Echevarría Sesmilo, Begoña.
141. Eguiluz Andrés, Luis Ignacio.
142. Eizaguirre Carrillo, Dolores.
143. Elgarresta Errazti, Begoña. Reserva.
144. Elórduy Maurolagoitia, Concepción.
145. Elvira Herrero, Lucía.
146. Encinas Morentín, Javier Manuel.
147. Ereño Aldecoa, María del Pilar. Reserva.
148. Esteban Miranda, Begoña.
149. Estébanez Estébanez, Yolanda.
150. Esteras López, Jesús Angel. Reserva.
151. Estrada Fernández, Lourdes. Reserva.
152. Echabe Merodio, Eguskiñe.
153. Ezquerro Solana, Alfonso.
154. Ezquibela Hernando, María Nieves. Reserva.
155. Fernández García, Lorenzo. Reserva.
156. Fernández García, Nieves.
157. Fernández González, Roberto.
158. Fernández Martínez, Alfonso. Reserva.
159. Fernández Martínez, Elvira.
160. Fernández Pereda, Rafael. Reserva.
161. Fernández de Villarán Rezola, Iñigo.
162. Fernández Ruiz, Javier. Reserva.
163. Fernández Sanz, Fernando.
164. Ferrers Escolá, María Angeles.
165. Figueroa Santos, María Angeles.
166. Figueroa Santos, Rafael.
167. Flores Gómez, Remedios.
168. Francisco Herrero, Vicenta Marina.
169. Fuente Alonso, Inmaculada de la.
170. Fuente Fuente, María Juncal. Reserva.
171. Fuente Rodríguez, Luis Angel de la.
172. Gabarrón Cearra, María Concepción. Reserva.

173. Gaínza Goiriena, María Josefa.
174. Galarza Lezama, Fernando José. Reserva.
175. Gallardo de Miguel, Manuel.
176. Gallardo Diego, Eva.
177. Gallego Ventura, Mercedes. Reserva.
178. Gancedo Arbizu, María Jesús.
179. Garaizar Merino, Gregorio.
180. García Andrés, Andrea.
181. García Arce, Concepción.
182. García Caramanzana, Teodoro.
183. García Conde, Antonio.
184. García Correas, Agustín. Reserva.
185. García Delgado, María Luz.
186. García Díez, Concepción.
187. García de Baquedano Elorriaga, Ana María.
188. García Esteban, Francisco Javier.
189. García Galíndez, María Begoña. Reserva.
190. García García, Ana María.
191. García López, Yolanda.
192. García Mariscal, Isabel.
193. García Mijangos, Elena.
194. García Tobalina, Fidel.
195. García Pascual, Isabel. Reserva.
196. García de Cortázar Ruiz de Aguirre, Mercedes. Reserva.
197. Garduño Garduño, Sebastián.
198. Garro Vesga, Estíbaliz.
199. Gil Gutiérrez, Pedro.
200. Gil Ortega, Pilar. Reserva.
201. Goicoechea Pérez, Enriqueta. Reserva.
202. Goicoechea Gete, Pilar.
203. Goiri Zabala, Nieves. Reserva.
204. Goitia Blanco, Miren Argia.
205. Goitia Senosiaín, María Teresa.
206. Gómez Barcala, Emilia.
207. Gómez Esteban, Rosalina.
208. Gómez González, Gonzalo.
209. Gómez López, María Aránzazu.
210. González Alvarez, José Antonio. Reserva.
211. González Carranzio, Ana Fe.
212. González Goenaga, Teresa de Jesús.
213. González Herrero, Jesús Javier.
214. Gontález Ituarte, Beatriz.
215. González Larumbe, María Elisa.
216. González Martínez, Angel.
217. González de Heredia Maruri, María Victoria.
218. González Presencio, María Josefa.
219. González Reyero, María Jesús.
220. González Vázquez, María Mercedes. Reserva.
221. González Rodríguez, María Alodia.
222. González Susinos, Angel.
223. González Vadillo, José.
224. González de Mendívil Zurimendi, Pedro.
225. Gonzalo Aristondo, María Teresa. Reserva.
226. Gonzalo González, María Begoña.
227. Gonzalbo Sainz, María José.
228. Gorostizaga Aguirre, Juan Carlos.
229. Granado Ramos, María Dolores.
230. Grande Barrio, Manuel. Reserva.
231. Gregorio Girles, José Ramón.
232. Guerra Sainz-Maza, María Jesús.
233. Guerricaechevarría Lequerica, María Teresa.
234. Gutiérrez Fernández, Ascensión.
235. Gutiérrez del Río Líbano, María Rosario.
236. Gutiérrez Martínez de Compañón, Begoña. Reserva.
237. Gutiérrez Martínez, Pedro.
238. Gutiérrez Horlote, José Francisco. Reserva.
239. Gutiérrez Pérez, María Paz.
240. Gutiérrez Pérez, María Teresa.
241. Hera Narganes, María Angeles de la.
242. Hernández Hernández, Mercedes.
243. Hernando Sebastián, Rosa. Reserva.
244. Herrero Madurga, Pilar.
245. Hidalgo de Cisneros Amestoy, María Dolores.
246. Hidalgo Gallo, María Rosario.
247. Hierrezuelo Montosa, Guillermo. Reserva.
248. Hierro Rojo, Juan José.
249. Hormaechea Hernaiz, María Ascensión.
250. Huarte Aparicio, Jaime J.
251. Huerga Molinuevo, Rosa.
252. Hurtado Tobalina, Concepción.
253. Ibáñez Crespo, María Luisa.
254. Idoyaga Martínez, Begoña. Reserva.
255. Iglesias Barcia, Inés Esther. Reserva (falta tasa de oposición).
256. Iglesias Budia, Fernando.
257. Ilardia Revuelta, Socorro.
258. Ilda Sanjuán, Alicia.
259. Inestal Sáez, Antonio.
260. Irazábal Mendiolea, Esther. Reserva.
261. Isar Sendino, Miguel Angel. Reserva.
262. Izpizúa Gandarias, Juan José.
263. Iturbe Monasterio, Juan Antonio.
264. Iza Beldarrain, Nerea. Reserva.
265. Jiménez del Burgo, Alejandro.
266. Jiménez Oyarbide, Verónica.
267. Jorquera Jiménez, Julián.
268. Laconcha Guinea, Yolanda.
269. Landabidea Núñez, Jon Erroman. Reserva.
270. Landa Martínez, Margarita.
271. Lantarón Peña, Concepción.
272. Lanza Brugos, Josefina.
273. Lapeña López, María Luisa. Reserva.
274. Larrabe Eguiluz, Luis María. Reserva.
275. Larrinaga Cacho, Ignacio María.
276. Larrinaga Etxebarrieta, Irune.
277. Lasuén Pérez, Lucía.
278. Laucirica Zárate, Mikel Gotzon.
279. Liendo Echániz, Pilar.
280. Lobo Calvo, Azucena.
281. Lopategui del Escobar, Itziar. Reserva.
282. López Arroyo, Pilar. Reserva.
283. López Biain, Begoña.
284. López González, Belén. Reserva.
285. López Hernández, Armando.
286. López de Iturrate, Inés.
287. López León, Carmen.
288. López López, Begoña.
289. López Moya, Rosario.
290. López Pestaña, Rosario.
291. Lorenzo Aguado, José Carlos.

292. Lorenzo Vicente, María Luz.
293. Lozano Flores, Wenceslao. Reserva.
294. Llamas Salvarrey, María Teresa.
295. Llanos Hernández, Amaya.
296. Llanos Ruiz, María Luisa.
297. Llavero Cuadros, Antonia.
298. Medina Armentia, Begoña.
299. Mancisidor Chirapozu, Amaya. Reserva.
300. Marcaida Arriola, Ana Rosa.
301. Marco Gardoqui Garay, Soledad.
302. Marina González, Rosario.
303. Martín Boch, Cristina.
304. Martín Francisco, Aida. Reserva.
305. Martín Garzón, Manuel. Reserva.
306. Martín González, Rosa María.
307. Martín Moreno, Sonsoles.
308. Martínez Arana, Jesús María.
309. Martínez Arce, María del Carmen. Reserva.
310. Martínez Barrera, Yolanda.
311. Martínez Garay, Martín. Reserva.
312. Martínez González, Jesús Javier. Reserva.
313. Martínez Juez, Estanislao Eloy.
314. Martínez Heras, Esperanza.
315. Martínez Lusar, Lourdes.
316. Martínez San Miguel, Mercedes. Reserva.
317. Martínez Sanz, Mercedes.
318. Masa del Pino, Itziar.
319. Mateos Mateos, José Luis.
320. Mayor Alonso, María Carmen.
321. Mazo Fernández, Esperanza.
322. Medina Sánchez, Begoña.
323. Mejías Blanco, María Luján.
324. Mejías Blanco, Teresa.
325. Mendívil Bilbao, José Gregorio.
326. Mendiguren Mendíbil, Margarita.
327. Mendoza Díaz, Aurora.
328. Merelas Campos, Gemma.
329. Míguez Salvador, Isaura.
330. Minayo Rodríguez, Ana Isabel.
331. Miramón Rodríguez, María Carmen.
332. Miranda Loiraga, Pedro Antonio.
333. Momeñe Muñoz, Esther.
334. Morchón Mato, Luisa María.
335. Moreno Alvarez, José Carlos.
336. Morentín Pascual, Teresa.
337. Muniozguren Bilbatúa, María Teresa. Reserva.
338. Muñoz Cámara, Ignacio.
339. Núñez Alonso, María Jesús.
340. Núñez Gómez, Isabel Clara. Reserva.
341. Ochoa Peña, Yolanda.
342. Olabarri Payueta, Begoña.
343. Olaechea Rahona, María Louisa.
344. Olaizola Alberdi, Lourdes.
345. Olaso Legarreta, Miriam.
346. Onaindia García, Amaya.
347. Oña Gómez, Javier. Reserva.
348. Oraa Aurrecoechea, Victoria.
349. Orcasitas García, Concepción.
350. Orio Ferrer, José Ignacio.
351. Ormaza Borde, Itziar. Reserva.
352. Ortega Alonso, María José.
353. Ortega Alosno, María Teresa.
354. Ortega García, Begoña.
355. Ortega Sanz, María Ascensión.
356. Ortiz Garaya, María Flor Amaya.
357. Otero García, María Paz.
358. Ozamiz López, María Jesús.
359. Padilla Sánchez, María Coromoto.
360. Paina Fernández, Gabriela.
361. Paino Fernández, Luz Divina.
362. Pariente Prieto, María Luisa.
363. Pascual García, María Carmen.
364. Paúl Villanueva, María Pilar.
365. Pascual Cuevas, Ana María.
366. Paz Velo, María Carmen.
367. Peña Aranguren, María Nieves de la.
368. Peña Echevarría, Herminio.
369. Pérez Guarid, Francisco Ismael.
370. Pérez Guinea, María Aurelia.
371. Pérez Huerta, María Pilar.
372. Pérez Mestraitúa, Concepción.
373. Pérez Ojeda, Monserrat.
374. Pérez Peña, Manuel.
375. Pérez Trascasa, Pilar. Reserva.
376. Pesquera de Pablos, Luis Miguel.
377. Pina Landeta, Begoña Amaya.
378. Plagaro Cordero, Carmelo.
379. Plaza Huerta, Edurne.
380. Polo Sánchez, Felicísimo. Reserva.
381. Pomposo Gaztelu, Begoña.
382. Pozo Gallego, Emiliano.
383. Pradana Corral, María Lourdes.
384. Prado Fernández, Laudelina de.
385. Prado Martín, María Gloria.
386. Presno Arias, Julia María.
387. Puente Asso, María Nieves.
388. Puente Platón, Begoña. Reserva.
389. Quílez Peguero, Angel Antonio.
390. Quintas Lorenzo, Ramona. Reserva.
391. Quiroga Peteiro, Celestino.
392. Ramajo Carballés, Modesto.
393. Ramos Presedo, María Carmen. Reserva.
394. Ramos Vielba, Lorenzo.
395. Redondo Mercadal, Ezequiel.
396. Regoyo León, Lucía. Reserva.
397. Regueira Varela, Julio María.
398. Reguera Lozano, Amable.
399. Renedo Carpintero, Piedad. Reserva.
400. Renedo Martínez, Carmen.
401. Regodón Redondo, María Victoria.
402. Remiro Gomara, Juan José. Reserva.
403. Rey Jacquerez, Cristina.
404. Riol Ferreira, Anselmo. Reserva.
405. Rique Ortega, María Carmen.
406. Ribada Blanco, Celsa.
407. Rivas Casas, María Ermitas.
408. Robles Montellano, María Encarnación.
409. Rodrigo Martínez, Luis Miguel.
410. Rodríguez Bartolomé, Concepción.
411. Rodríguez Beraza, Juan María.
412. Rodríguez García, María Purificación.
413. Rodríguez Herrero, José Pablo.
414. Rodríguez Martínez, Cristina.
415. Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos.
416. Rojo Fernández, Alicia.
417. Roy Aldecoa, Inmaculada.
418. Royo Sainz, María Luisa.
419. Rubio Alonso, Miguel.
420. Rueda Zuazua, Ana Isabel.
421. Ruiloba Sordo, María Cruz.
422. Ruiz Martínez de Pancorbo, Alberto. Reserva.

423. Rufrancos Vicandi, Angel.
424. Ruiz Gracia, María Dolores.
425. Ruiz Fuentes, María Jesús.
426. Sáez Bergareche, María Angeles. Reserva.
427. Sainz Alonso, Elena.
428. Sainz Arnaiz, María Luisa.
429. Sainz Cuesta, Bonifacio.
430. San Juan Gómez, José María.
431. Sánchez Lafuente, Gregorio.
432. Sánchez Luengo, Yolanda.
433. Sánchez Ochandiano, Covadonga. Reserva.
434. Santamaría Ramírez, Guadalupe. Reserva.
435. Santana Rincón, María Paz.
436. Santiago Velasco, José Antonio.
437. Santos de la Hera, María Lourdes.
438. Sanz Alvarez, Miguel Angel.
439. Sanz Díez, Ana María. Reserva (falta hoja de servicios).
440. Sanz Pereda, María Jesús. Reserva.
441. Sastre Sanz, María Carmen.
442. Sastre Sanz, Tarsicio.
443. Saz Pérez, Ernesto del.
444. Serrano González, Fernando.
445. Serrano Pérez, Agustina. Reserva.
446. Serrano Sanz, José Luis.
447. Sinovas Fraile, Lourdes.
448. Siota Seguín, María Pilar.
449. Solana Julián, Mercedes.
450. Solórzano Delgado, María Luz.
451. Sollano Martínez, Marta Susana.
452. Sota Galdiz, Ricardo Borja de la.
453. Subias Pérez, Juan Manuel.
454. Tahoces Martínez, Rocío Isabel.
455. Tejada Gutiérrez, Purificación.
456. Terán Castillero, Rosa María.
457. Toral Díez, Mónica. Reserva.
458. Torices Cantoral, Miguel.
459. Torres Barañano, Amelia.
460. Torres Bilbao, María del Carmen. Reserva.
461. Tranche García, José Luis. Reserva.
462. Ugartondo Pérez de San Román, Imanol.
463. Umaran Saracho, Mercedes.
464. Unzueta Ortiz de Zárate, María Cruz.
465. Urdiales Ruiz, Margarita.
466. Uriarte Bilbao, María del Carmen.
467. Uriarte Tellería, Isabel.
468. Uriarte Tobalina, María Angeles.
469. Urrea Palacios, Itziar.
470. Urruticoechea Palmero, María del Carmen.
471. Urturi Martínez, Fernando.
472. Valdivielso Gutiérrez, Cristino.
473. Valencia Berruezo, Margarita.
474. Vallejo Armenteros, Juana.
475. Vallejo Illescas, María del Carmen.
476. Vaquero Sánchez, Esperanza.
477. Vaquero Sánchez, Rosario. Reserva.
478. Varas Santos, María Rosaura.
479. Varona Gutiérrez, José María.
480. Vázquez Lombardero, María Teresa.
481. Vázquez Rodríguez, María Dolores. Reserva.
482. Vázquez Sánchez, Juan.
483. Velasco Armentia, Begoña.
484. Velasco Sánchez, Mercedes.
485. Verde Echevarría, María Angeles.
486. Vidal Movida, Roberto.
487. Vidal Villalva, José. Reserva.
488. Vigiola Gutiérrez, Inmaculada.
489. Vigiola Martín, Consuelo.
490. Viguri Guinea, María José.
491. Viloria Gómez, Rosa María.
492. Villa Larrechi, María Luisa.
493. Villacorta Llorente, María Teresa.
494. Villahoz Monge, Ana María.
495. Villalaín Arnaiz, Inmaculada. Reserva.
496. Villalvilla Perises, Mercedes.
497. Villanueva Martínez, Fátima.
498. Villarroya Antolín, Begoña.
499. Villas Martínez, Enrique Carlos.
500. Villasante Undagoitia, María Teresa.
501. Villate Villanueva, Luis Angel.
502. Vivanco Camarero, Ana María Cruz. Reserva.
503. Vizueta Alonso, Eloísa. Reserva.
504. Sabalbeitia Zamanillo, Yolanda.
505. Zaragozano López, María Teresa.
506. Zorrilla Ruiz, Yolanda. Reserva.
507. Zubiete Santelices, Edurne. Reserva.
508. Zubizarreta Rodríguez de la Flor, Gloria.

Euskera

TURNO RESTRINGIDO

A) *Area filológica*

1. Azcárate Arrieta, María del Pilar (Francés).
2. Estébanez Guerricaechevarría, María Celia (Francés).

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Aguirrebengoa Urrutia, Izaskun.
2. Aramburu Aguire, María Jesús.
3. Arriaga Mendazona, María José.
4. Bastida Pereda, Ana María.
5. Beascoechea Cortázar, María Begoña.
6. Egurbide Picabea, Sabino.
7. Egusquiza Oleagordia, Juliana.
8. Elezgarrai Uribe, María del Carmen.
9. Errasti Aguirrezábal, Ana María.
10. Gallastegui Errasti, María Angeles.
11. Ibáñez de Aldecoa Eguileor, Pedro.
12. Imbert Astier, Beatriz.
13. Iturralde Berasaluce, Izaskun.
14. Molero Otero, Begoña.
15. Rodríguez Etxebarría, María Cruz.
16. Zabala Aguirre, María Antonia.
17. Zaldivegoitia Arteta, Milagros.

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Lete Aguirrezábal, José Luis.
2. Totolicagüena Garro, María Lourdes.

TURNO LIBRE

A) *Area filológica*

1. Albizu Mallea, Aurora (Francés). Reserva.
2. Benedicto Arano, Lourdes (Inglés). Reserva.

3. Chopitea Bengoechea, Concepción (Francés). Reserva.
4. Ezquerra Gárate, Itziar (Francés).
5. Gana Gastañaga, Pilar (Inglés). Reserva.
6. García García, Victoria (Francés). Reserva.
7. Goenaga Mendiola, Lorea (Inglés). Reserva.
8. Goiriena Batiz, Julia (Inglés).
9. González Valles, Angel (Francés).
10. Guenaga Burgaña, María del Carmen (Inglés).
11. Hormaechea Arruzazabala, Coro (Inglés). Reserva.
12. Iturrioz Ibaibarriaga, Idurre (Francés).
13. López Bilbao, Aránzazu (Francés). Reserva.
14. Martínez Sotes, Yolanda (Francés).
15. Ochoa de Chinchetr Bilbao, Luz Trinidad (Francés).
16. Ugarte Epelde, Josune (Francés). Reserva.
17. Uriarte Tellería, Maite (Francés). Reserva (C. título Euskera).
18. Usaola Elorriaga, Angel María (Francés).

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Aboitiz Icazuriaga, Amaya. Reserva.
2. Aguirrezabaleta Echevarría, Miren Pilare.
3. Azpiri Markuerkiaga, Ane Garbiñe. Reserva.
4. Alcorta Bedialauneta, María Antonia. Reserva.
5. Aldai Estébanez, Juan José. Reserva.
6. Alvarez Prieto, Diosdado. Reserva.
7. Angulo Pinedo, Francisco Javier. Reserva.
8. Aretzabaleta Bedialauneta, Bakarne. Reserva.
9. Arrate Cayero, María Felisa. Reserva.
10. Arregui Oyarzábal, Ignacia. Reserva.
11. Arrieta Barinagarrementería, Milagros. Reserva.
12. Arroita Astelarra, Nile.
13. Atzurra Alcalde, Miren.
14. Atxirika Ezquibez, Juan Félix. Reserva.
15. Aurrecoetxea Gurtubay, Itziar. Reserva.
16. Barrena Aguirrebeitia, José Antonio.
17. Bustinza Yurrebaso, Francisco Javier. Reserva (Cond. título Euskera).
18. Eizaguirre Gárate, Ana (Cond. Título Euskera).
19. Etxebarría Etxebarría, Xavier. Reserva.
20. Furundarena Olariaga, Juan Antonio.
21. Gallastegui Beobide, José María.
22. Gandarias Astelarra, Concepción. Reserva (Cond. título Euskera).
23. Gandarias Etxebarrieta, María Jesús. Reserva.
24. Gandarias Lecuona, Asunción.
25. García Orbea, María Begoña.
26. Garralde Telletxea, Juana (Cond. título Euskera).
27. Gorostiza Serrada, Karelo.
28. Ibaibarriaga Arambarri, Elisa. Reserva.
29. Idirin Echevarri, Piedad. Reserva.
30. Imaz Buenechea, Dolores. Reserva.
31. Iturregui Echevarría, Mercedes.
32. Landa Orúe, Ana María.
33. Larracoechea Inchaurraga, Isabel.
34. Larrínaga Jaca, Jasone. Reserva (Cond. título Euskera y hoja de servicios).
35. Larruecea Cenigaonaindia, Begoña.
36. Lizarzaburu Ibarloza, Carmen. Reserva.
37. Madariaga Bilbao, Aránzazu. Reserva.
38. Martín Barroso, Concepción. Reserva.
39. Muñoyerro Ajuriagoexeascoa, Javier Aitor, Reserva.
40. Olabarría Laca, Pedro. Reserva.
41. Olazábal Peñagaricano, Arantza. Reserva.
42. Ordeñana Inchaurraga, Begoña. Reserva.
43. Petralanda Alberdi, Fco. Javier.
44. Ruiz de Loizaga Vélez, Teresa. Reserva.
45. Sáez Bidaurreta, Rikardo Ernesto (título Euskera).
46. San Miguel Echaburu, Estíbaliz. Reserva.
47. Sierra Pujana, Arantza (Cond. título Euskera).
48. Uriarte Pujana, Luis María. Reserva.
49. Viana Ortínez, Ignacio. Reserva.
50. Zorroza Gaztelu, Begoña (Cond. título Euskera).

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Abiaga Sagarduy, Miguel María.
2. Albizu Mallea, Josefa Antonia. Reserva.
3. Aldamizechevarría Izaguirre, María Purificación.
4. Altuna Gorrochategui, Pedro María.
5. Angoitia Kanpo, Karmele. Reserva.
6. Ansola Ugarte, Eva. Reserva.
7. Arriaga Aramburu, Belén.
8. Arteche Elorrieta, Clara. Reserva.
9. Aseguinolaza Badiola, Miguel. Reserva (Cond. título Euskera).
10. Bilbao Amuriza, María. Reserva (Cond. título Euskera).
11. Bujanda Monedero, Esperanza.
12. Churruca Usobiaga, Beatriz. Reserva.
13. Díaz de la Torre, Begoña. Reserva.
14. Echevarría Larrauri, Francisco Javier. Reserva.
15. Eizmendi Olabarría, Ignacio Javier. Reserva.

16. Gandarias Olano, Teresa. Reserva (Cond. título Euskera).
17. Garmendia Zamalloa, Enrique.
18. Inchaurtieta Ochoantesana, Pedro Antonio. Reserva (Cond. título Euskera).
19. Lasa Etxezarreta, Francisco. Reserva.
20. Larraondo Aranguren, Angeles. Reserva.
21. Larrínaga Tellería, Carmen. Reserva.
22. Lasuén Basaguren, Lourdes Amaya.
23. Llaguno López, Amaya.
24. Mallea Reyzábal, Teresa. Reserva.
25. Mandaluniz Aguirre, Pilar. Reserva.
26. Meaurio Menéndez, José Angel. Reserva.
27. Montero Urquijo, Luis Miguel. Reserva (Cond. título Euskera).
28. Muro Pérez, Inmaculada. Reserva (Cond. título Euskera y hoja de servicios).
29. Ormaechea Trabudua, Iciar. Reserva.
30. Ormaechea Meaurio, Purificación.
31. Oscoz Isacelaya, José Miguel. Reserva.
32. Plaza Belastegui, Marta. Reserva.
33. Romo Uriarte, Mikel Gotzon.
34. San Miguel Legarreta, Begoña.
35. Totorica Izaguirre, Ricardo. Reserva.
36. Ugarte Núñez, Ana Isabel. Reserva.
37. Uriarte Laucirica, María Jesús (condicionado a título Euskera).
38. Zabaljáuregui Arizmendi, Teresa del Rosario.
39. Zugaza-Artaza Linaza, María Teresa.
40. Zugazabeitia Erezuma, Lourdes.
41. Zuluaga Larrazábal, Gabriel (condicionado a título Euskera).

ALAVA

Turno restringido

A) *Area filológica*

1. Barrios Gil, Germán (Francés).
2. González Apraiz, Esperanza (Inglés).
3. Iribertegui Alvarez, Amalia (Francés).
4. Jalón Ruiz de Infante, Abelardo (Inglés).

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Alegría Urteaga, Gabriel.
2. Basilio Sagarna, Juan María.
3. Berrueta Ulibarri, María Rosario Pilar.
4. Calvo Pérez, María Pilar.
5. García de Cortázar Escajedo, María Rosario.
6. López Latorre, María Luz.
7. López de Ullivarri García, María Susana.
8. Martín Berrón, Lucila.
9. Martínez González, Julia.
10. Medina Casado, María Angeles.
11. Mendía Landa, Lourdes.
12. Molinuevo Irabién, Josefa.
13. Moreno González, Santiago.
14. Rodríguez Calvete, Carmen.
15. Santiago García, Araceli.
16. Seco Díaz, José Angel.
17. Torrado Romero, María del Carmen.

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Aguirre Ruiz de Arcaute, María Estíbaliz.
2. Amestoy Martínez, José Ignacio.
3. Aramendía Romero, Cruz Antonio.
4. Barrón Sáez, Ana Isabel.
5. Cruz Pedrajas, María Angeles.
6. Esteban Quintana, María Teresa.
7. Gutiérrez González, Blanca Azucena.
8. Hernando Tejido, María Concepción.
9. Pérez Ruiz-Carrillo, María Luisa.
10. Rodríguez Pulido, Juan José.
11. Sáenz de Urturi Marquínez, María Soledad.
12. Ugarte Sáez, María Begoña.
13. Zabalza Zamarbide, José Luis.

Turno libre

A) *Area filológica*

1. Aguayo López, María Luisa (Francés).
2. Alava Sáenz, Ana María (Inglés).
3. Alegría Ezquerra, María Rosario (Francés).
4. Allona Estebas, Olivia (Francés).
5. Alonso Crespo, Pedro (Francés).
6. Alvaro Rojo, María de la Concepción (Inglés).
7. Alvira Orce, Isabel Victoria (Francés).
8. Andrés Guerra, Isabel de (Inglés).
9. Antuña Gutiérrez, Susana (Francés).
10. Arrizabalaga Loizaga, José Vicente (Francés).
11. Bartolomé Pérez, María Jesús (Francés).
12. Baza Bernardo, Aurora (Francés).
13. Benes Cañas, María Cruz Angélica (Francés).
14. Benito Martínez de Ibarreta, Ana Rosa (Inglés).
15. Blanco Blanco, Alejandro (Francés).
16. Bombín Martínez, Azucena (Francés).
17. Bueno Castellote, María Mercedes (Francés).
18. Cámara Pascual, Luis Daniel (Francés).
19. Campo Urquijo, María Carmen (Francés).
20. Cantero Carrasco, Beatriz (Inglés).
21. Capellán Fernández de Gorostiza, Ana Manuela (Francés).
22. Cereceda Santiago, María Elvira (Francés).
23. Claver Gil, Carmen (Francés).
24. Concepción Garrido, Justino de la (Francés).
25. Delgado Vázquez, Luis Fernando (Francés),

26. Díaz López, María Guadalupe (Francés). Reserva Ley 70.
27. Echavarri Mateos, Mercedes (Francés).
28. Echeverría Cadarso, María Liana (Francés).
29. Elorrieta Foronda, César Augusto (Francés). Reserva Ley 70.
30. Eseverri Eseverri, Dionisio Javier (Francés).
31. Fabra Garcés, Isabel (Inglés).
32. Fernández Marañón, Jesús Angel (Inglés). Reserva Ley 70.
33. Fernández Santander, María Dolores (Francés).
34. Fernández Santos, Juan José (Inglés).
35. Ferrero Uña, Adoración (Francés). Reserva Ley 70.
36. Galilea Martínez, Luis Javier (Francés).
37. Galve Pradas, Antonio (Inglés).
38. Galve Prats, Andrés (Inglés).
39. García Martínez, María Aránzazu (Francés).
39 bis. García Pérez, María Teresa (Francés).
40. Gil Macías, Sara (Francés).
41. Gil Ortiz, María Lourdes (Francés).
42. Gómez Artigue, María Luisa (Inglés).
43. González Gutiérrez, Guadalupe (Francés).
44. González Ortiz, María Josefa (Francés).
45. González Vázquez, Isaías (Inglés).
46. González Yagüe, María Begoña (Francés).
47. Gutiérrez Angulo, José María (Francés).
48. Hernando Güemes, María Carmen (Inglés).
49. Hortal Miñambres, Adoración (Inglés).
50. Izco Martínez, María del Carmen (Inglés).
51. Jalón López, Jesús Alfredo (Francés).
52. Lacalzada Esteban, José Antonio (Francés).
53. Lahidalga Iñiguez de Nanclares, María Jesús (Francés).
54. Lauroba González, Flora (Francés).
55. Liberal Gastón, María del Puig (Francés).
56. López Bolaños, María Carmen (Francés). Reserva Ley 70.
57. López Gago, Clara (Francés).
58. López de Ciordia Murguialday, Luis María (Francés).
59. López de Heredia Sagasti, Begoña (Francés).
60. Luque González, Carmen (Francés).
61. Luzuriaga Balderrama, María Teresa (Francés).
62. Marañón Calleja, María Rosario (Inglés).
63. Martín Jiménez, Santos (Francés).
64. Martín Rojo, María Félix (Inglés).
65. Martínez Cornes, María Carmen (Francés).
66. Martínez Eguiluz, María Luisa (Francés).
67. Martínez Estébanes, María Carmen (Francés).
68. Martínez Marcos, Sabina (Francés).
69. Mediavilla Palacios, María Soledad Regina (Francés).
70. Menoyo Uzquiano, José Ignacio (Francés).
71. Montalvo Sáenz, Eugenio (Francés).
72. Muñoz Pérez, María Blanca (Francés).
73. Murga Saralegui, Ana Isabel (Francés).
74. Nanclares Oraa, José Vicente (Francés).
75. Nájera Irazu, María Soledad (Francés).
76. Novella Sancho, Pilar (Francés).
77. Nuño Nuño, Magdalena (Francés).
78. Ochoa de Retana Ramírez, María Paz (Francés).
79. Oliva Ruiz, Encarnación (Inglés).
80. Ormazábal Zamacona, María Paz (Francés). Reserva Ley 70.
81. Pueyo García, María Isabel del (Francés).
82. Raigadas Calleja, Rosa María (Francés).
83. Robredo Arrutia, Raquel (Francés).
84. Rodeiro Louzao, Andrés (Francés).
85. Rodríguez Fernández, Matilde (Francés).
86. Rodríguez Gutiérrez, Claudio (Francés). Reserva Ley 70.
87. Rodríguez Lapatza, María Concepción (Francés).
88. Romera Lubias, Miguel Angel (Inglés).
89. Ruiz García, Carlos (Inglés).
90. Ruiz Zaraín, María Rosario (Francés).
91. Sainz Alday, María del Carmen (Francés). Reserva Ley 70.
92. Saiz Pérez, María Angeles (Francés).
93. Salazar Pérez de Albéniz, María Begoña (Francés).
94. Sampedro Cubillo, Ana María (Francés).
95. Sánchez Corral, Sotero (Inglés).
96. San Martín Ruana, María Luz (Francés).
97. Usategui Muguruza, María Teresa (Inglés).
98. Uzquiano Loyo, Juan Antonio (Francés).
99. Velilla Sáenz, Sixto (Inglés).
100. Villar Pérez, María Isabel (Francés).
101. Oliveros Martínez, Juliana (Inglés).

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Abalos Zúñiga, María Emma.
2. Abelaira Tato, Josefa.
3. Aguayo Hervías, José Antonio.
4. Aguayo Villamor, Rafael José.
5. Aguinaga Rodríguez, María Encarnación.
6. Alday Galán, Celia.
7. Alcón Morcillo, Fermín.
8. Alcorta Foncea, Luis Miguel.
9. Alemás Talegón, Nieves.

10. Alonso Alonso, María Concepción.
11. Alonso García-Junceda, María Concepción.
12. Alvarez Merino, Javier.
13. Alvarez Posada, Elena.
14. Alvarez Sánchez, Angel.
15. Amado Rivas, José Manuel.
16. Amezua Azcárate, María Aránzazu. Reserva Ley 70.
17. Angulo San Millán, Milagros.
18. Arámberri Ajuria, Susana.
19. Arberas Velasco, María Pilar. Reserva Ley 70.
20. Arce Pérez, María del Mar.
21. Arce Pérez, Pilar.
22. Argómaniz Alútiz, María Remedios.
23. Argote García, María Aránzazu.
24. Arias Darriba, María del Carmen.
25. Arnáez Martín, Cristina.
26. Arriba García, Juan Antonio.
27. Arróniz Ayala, Jesús. Reserva Ley 70.
28. Artero Díaz de Cerio, María Teresa.
29. Ayala Martínez de Antoñana, María de las Nieves.
30. Azpiazu Elósegui, María de las Mercedes.
31. Barrio Martín, María Olga.
32. Barriocanal Gutiérrez, Blanca.
33. Barroso Sedano, María Asunción.
34. Belda Remiro, José Carlos.
35. Beltrán de Guevara Garay, Juan José.
36. Benavent Chonet, María Luisa.
37. Blázquez Alvarez, José Carlos.
38. Blanco Fuentes, María Luisa.
39. Blanco Fuentes, María del Pilar.
40. Bonilla Casado, Eleuterio.
41. Bonilla Escribano, Pedro.
42. Boráu Val, María Teresa.
43. Bravo Cañas, Francisco.
44. Busto Palma, Eduardo.
45. Bustos Crespo, María Begoña.
46. Caballero Respaldiza, María del Pilar.
47. Caballero Respaldiza, María Teresa.
48. Cámara Arnaiz, Francisco Javier.
49. Cambra Rozados, José Manuel.
50. Campo Porres, María Concepción.
51. Canales Martínez, Juan Félix.
52. Carasusán Gascón, Ana María.
53. Carrión Marín, Raquel.
54. Castilla Hernández, Guillermo.
55. Castrillo Martínez, Montserrat.
56. Caubilla García, José Ignacio.
57. Cerezal Sierra, Jesús María.
58. Corcuera Ameave, María de las Mercedes.
59. Corcuera Oñate, José Fidel.
60. Corral Espinosa, Juan Pablo.
61. Cuadra Kintana, Lourdes.
62. Chávarri Martínez, Fernando.
63. Chourraut Echávarri, Raquel.
64. Díaz Nájera, María Jesús.
65. Díez García, Mari Sol.
66. Díez Riaño, Guzmán.
67. Domínguez Rodríguez, María Antonia.
68. Dulanto Iñiguez, María del Carmen.
69. Duoandikoetxea Pikaza, Ana Isabel.
70. Duque Leibar, Ana Isabel.
71. Durana Rioja, Luis José.
72. Eguiluz López, María José.
73. Eguizábal Bretón, Alvaro.
74. Elexpe Domínguez, Ana Rosa.
75. Eraña Ibáñez, Jesús Luis.
76. Erro Nuin, María del Rosario.
77. Eslava Murillo, Francisco Javier. Reserva Ley 70.
78. Extramiana Fernández, María Araceli.
79. Fernández Alegre, Celestina.
80. Fernández Corada, Natividad.
81. Fernández de Larrea Latierro, María Blanca.
82. Fernández de Mataúco Martínez, Eduardo.
83. Fontán Benedet, Rosa María.
84. Fuente Saldaña, Valentín de la.
85. Fuentes Gómez, María del Carmen.
86. Fuentes Gómez, José Angel.
87. Gabás Faure, Adoración.
88. Galdós Garro, Luis María.
89. García Alonso, Luis Angel.
90. García Canal, María del Rosario.
91. García Fernández, Juan Carlos.
92. García García, Gerardo.
93. Garvía García, Manuel Rodrigo.
94. García González, Juan Antonio.
95. García Hernández, Eugenia.
96. García Magro, Francisco.
97. García Pérez, Miguel.
98. García Trigueros, María Ana.
99. García de Motiloa Izar de Lafuente, Eva María.
100. García de Vicuña Aranguren, María del Rosario.
101. Gil-García Argote, Ramón.
102. Gil Gil, Francisco Javier.
103. Gil Gil, Julia.
104. Goikoetxea Juanena, María Jesús.
105. Gómez Alvarez, Roberto.
106. Gómez Barahona, Carmelo.
107. Gómez Campayo, María Librada. Reserva Ley 70.
108. Gómez García, Laurentino.
109. Gómez Jaras, María Victoria.
110. Gómez Salamanca, Ana Isabel.
111. González Benedito, María del Rosario.
112. González Esteban, Alejandro.
113. González García, Ascensión.
114. González Ruiz, María Begoña.
115. Gorbe Noguera, María de los Angeles.
116. Grasa Navasa, Francisco Javier.
117. Gullón Urmeneta, Luis Mariano.
118. Gurrea Virto, María del Pilar.
119. Heras García, Amelia las.
120. Herce Royo, Francisco Javier.
121. Hernández Mateo, María Encarnación.
122. Higueras Paulete, José Luis.
123. Hoyo Fernández, María Luisa del.
124. Huebra Calderón, María Jesús.
125. Ibarra Moreno, Miguel Angel.
126. Ibisate Albaina, Laura.
127. Iñiguez Ruiz-Clavijo, María José.
128. Isasmendi Echevarría, Luis Miguel.
129. Iturrate Bea-Murguía, Ana María.
130. Jiménez Mateos, María Patricia.
131. Josa Lázaro, María del Carmen.
132. Juan Mesanza, Luis Miguel. Reserva Ley 70.

133. Jurado Cerezo, Manuel.
134. Labajos Ramos, María Teresa.
135. Landa Aznárez, María del Pilar. Reserva Ley 70.
136. Lapuente Novales, José Antonio.
137. Larrieta Pascual, María Aránzazu.
138. Lejarreta Arroyo, Esperanza.
139. Leoz Zárate, José Angel.
140. Liñares Filloy, Carmen.
141. López Cerezo, Angel.
142. López Martínez, María Jesús.
143. López de Mendiguren Redondo, María Lourdes.
144. López de Ondátegui López de Armentia, Olga.
145. López de Sosoaga González de Artaza, Ana María.
146. López de Sosoaga Insagurbe, Pedro María.
147. Lorenzo Vicente, Julia.
148. Madariaga Erezuma, Juan Antonio.
149. Madinabeitia Preciado, María Cruz. Reserva Ley 70.
150. Marín Ruiz, Julio.
151. Martín Escribano, Teresa.
152. Martín Zúmel, Purificación.
153. Martínez Alesanco, Jesús María.
154. Martínez Ciriano, Angel.
155. Martínez Gallarta, María de los Angeles.
156. Martínez de Contrasta Ibáñez de Maestu, Prudencia.
157. Martínez de Lagos Barreras, María del Pilar.
158. Martínez de Rituerto Martínez, Javier.
159. Masferrer Barreñada, Montserrat.
160. Mate Medina, Ana María.
161. Matute Almáu, María Elena.
162. Mazuelas Sánchez, Pilar.
163. Melús Palazón, Ana María.
164. Mendoza Narrica, Elsa María.
165. Mintegui Areitioaurtena, Mikel.
166. Monge Davalillo, Micaela.
167. Mojón Márquez, María Benita.
168. Monsalve Sainz, Jesús María.
169. Monte Sáez de Ibarra, Jesús María.
170. Montes Gómez, José Cruz.
171. Montes Repiso, María Gloria Victoria.
172. Montoya Fernández de Larrea, Félix José.
173. Moreno Crespo, María Luisa.
174. Moriñigo García, María del Carmen.
175. Muñoz Bercedo, María Eugenia.
176. Muzás Sáenz de Ugarte, Jesús.
177. Narbona Hernani, Juan José.
178. Nieto Maestre, Mercedes.
179. Ochoa Sáenz, Verónica. Reserva Ley 70.
180. Ochoa de Eguileor Pérez de Arriluce a, Teresa.
181. Ochoa de Retana Carral, Roberto.
182. Olabarrieta Robredo, María Resurrección.
183. Olmo Ortega, Rosa del.
184. Ortega Arranz, María de los Angeles.
185. Ortega Bermejo, Pedro.
186. Ortiz de Pinedo Román, María del Carmen.
187. Ortiz de Urbina Alonso, María Luisa.
188. Pampliega Alegría, Ricardo.
189. Pascual Fernández, Lucía. Reserva Ley 70.
190. Pascual Larrea, María del Pilar.
191. Pascual Rodríguez, María Ascensión.
192. Peláez Corres, Sofía.
193. Pereda Irigoyen, Juana María.
194. Pérez Iriarte, Miguel Angel.
195. Pérez Plaza, María Luisa.
196. Pérez de Anda Ortiz de Lejarazu, Roberto.
197. Pérez de Eulate López de Lacalle, María Teresa.
198. Pérez de Guereñu Fernández de Gamarra, Amparo.
199. Pinedo Sobrón, María del Rosario.
200. Pino Herrera, Juana del.
201. Poyo Fidalgo, Luis.
202. Porras Pavón, Josefa.
203. Prado Armas, Inmaculada.
204. Prieto Mendaza, Jesús.
205. Quintana Aranda, Azucena. Reserva Ley 70.
206. Quintela Camino, María del Carmen.
207. Ramírez Inés, María Elena.
208. Ramos Bengoa, Adolfo.
209. Reinares Gutiérrez, María Araceli.
210. Requibátiz Quintana, Francisco.
211. Riego Alvarez, Encarna. Reserva Ley 70.
212. Río Galilea, Julio.
213. Rioja Rioja, Fernando de.
214. Robles Martín, María José.
215. Rodrigo Sola, Fermín.
216. Román Ferrero, Josefa.
217. Ruiz Cábalo, Francisco Ismael.
218. Ruiz Cornago, Bernabé.
219. Ruiz San Millán, María del Carmen.
220. Ruiz de Galarreta Zubillaga, Santiago.
221. Ruiz de Gopegui Prado, Jesús.
222. Ruiz de Gordejuela Urquijo, Alfredo.
223. Sáez Lozares, María Rosario.
224. Sáez de Albéniz Echalecu, Luis Miguel.
225. Sáenz de Pipaón Alsasua, Jesús.
226. Sáenz de Urturi Fernández, María Jesús.
227. Salazar Martínez, José Félix.
228. Sánchez Gil, Felipe.
229. Sánchez Rivera, Blas.
230. Santamaría Elosúa, Roberto.
231. Santiago del Campo, Hortensia. Reserva Ley 70.
232. Santiago Martínez, Carmelo de.
233. San Vicente González de Aspuru, Carlos.
234. Sanz Fernández, Milagros.
235. Sanz Valles, María del Pilar.
236. Selas Rivas, José María.
237. Selas Rivas, María Pilar.
238. Semprún Romeo, Aránzazu María.
239. Serrano Fernández, Domiciano.
240. Serrano Mayo, Valentín.
241. Solla Velasco, Pedro.
242. Tejedor Macho, María Luisa. Reserva Ley 70.
243. Tobalina Ortiz, Javier.
244. Toribio Madrazo, Andrés.
245. Torre Temprano, Felicísima.

246. Torres Martín, Gregorio.
247. Trancón Pérez, Araceli.
248. Unanue Mendíbil, María Nieves.
249. Uriarte Eguinoa, María Begoña.
250. Uriarte Monte, Lourdes.
251. Urraca López, María Victoria.
252. Valverde Peña, Miguel Angel.
253. Vega Mozo, Elías.
254. Vélez de Mendizábal Azurmendi, Roberto.
255. Villalba Alcaya, Isabel.
256. Yarritu Aburuza, Rosa María.
257. Zárate Argote, Angel.
258. Zumalabe Makirriain, José María.
259. Zúmel Ortelano, Blanca.

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Aguirre Gainzarain, Olga.
2. Alcalde Albaina, Olga.
3. Alvarado Curiel, Cristina.
4. Alonso Conde, María del Pilar.
5. Alvarez de los Ríos, Eduardo.
6. Alvarez Lacruz, Rosa María.
7. Amo Díez, Felicísimo del. Reserva Ley 70.
8. Amo Díez, Hilario del.
9. Andrés Baladrón, Lucía.
10. Ansótegui Pinedo, María Socorro.
11. Ardanaz Marauri, María Araceli.
12. Argote Alvarez, María Elvira.
13. Arranz Arranz, Heliodora.
14. Arribas Ruiz, Casilda.
15. Ayarzagüena Sanz, Begoña. Reserva Ley 70.
16. Baroja Aránguiz, L. Esther.
17. Barredo Estíbalez, María Adela.
18. Blanco Puras, María Jesús. Reserva Ley 70.
19. Blanco Villar, Vicente.
20. Cabredo Apellániz, María del Rosario.
21. Campo García, José Ramón del.
22. Cárcamo Ereña, María Reyes.
23. Caseras Lauzurica, Pilar.
24. Castro Junguitu, María Cristina.
25. Castro Manrique, Elisa.
26. Cerveró de la Vega, Francisca.
27. Cerveró de la Vega, Magdalena.
28. Cid Otero, María Pilar.
29. Colinas Santos, Francisco Javier.
30. Corral Arroyo, María Carmen. Reserva Ley 70.
31. Corral Solís, Josefa María.
32. Costoya Mosteiro, Cristina. Reserva Ley 70.
33. Cotelo Gil, Ana Isabel.
34. Cubillas Martínez de Santos, María Concepción.
35. Cruz Lavín, María Teresa.
36. Delgado Fontaneda, Nieves.
37. Delso Carramiñana, Miguel Angel.
38. Domingo Fraile, María de los Angeles.
39. Domínguez Sierra, María Mercedes.
40. Eguren Mancisidor, Enrique.
41. Ereña Martínez, María Dolores.
42. Fernández Fernández, María Esther.
43. Fernández Maza, Susana. Reserva Ley 70.
44. Fontecha Ortiz, María Belén.
45. Fuentes Martínez, Begoña. Reserva Ley 70.
46. Fuertes Díez, María Teresa.
47. Gambra González, María Pilar Teresa.
48. Gárate Villamor, Olga Elena.
49. Gárate Villamor, María Yolanda.
50. García Barrasa, Rosario.
51. García Faugeras, María del Rosario.
52. García Rodríguez, Melchor.
53. García San Millán, María Carmen.
54. García Sánchez, Lourdes.
55. García Yubero, Amelia.
56. Garmilla Ruiz, María de los Angeles.
57. Gómez Martínez, Segundo. Reserva Ley 70.
58. Gómez Martínez de Lahidalga, Ana Rosa.
59. Gómez de Segura Sancho, María Carmen.
60. González Díez, Beatriz Carmen.
61. Goñi Loperena, María Asunción.
62. Granja Cimavilla, María Jesús.
63. Hernando Hernando, María Blanca.
64. Hernández Osante, Benilde.
65. Hernández Romeo, Francisco.
66. Ibisate Gómez de Segura, Ana Rosa.
67. Iborra Fernández, Isabel.
68. Ircio Alvarez, Luis.
69. Laconcepción Marín, José Antonio.
70. Lecumberri Corres, Ana María.
71. López García, María Natividad.
72. López de Sosoaga González de Artaza, María del Carmen.
73. Macho Pérez, Francisco.
74. Manjón Arranz, María del Carmen E.
75. Manzanedo Manzanedo, José Ignacio.
76. Manzano Orozco, María Asunción.
77. Martínez Arraiz, Angel.
78. Martínez Martínez, Jesús María Domingo.
79. Martínez de Ilarduya Sáenz del Burgo, María Estíbaliz.
80. Mata Quintanilla, Antonio.
81. Meana Barahona, María Paloma.
82. Mirumbrales Medina, Fernando.
83. Molíns Herrero, Laura.
84. Monreal Cerdán, Ana.
85. Moreno Lobera, Jesús G.
86. Murga Bocos, María José.
87. Ogueta Martínez de Lagrán, María Nieves.
88. Olivenza Montáñez, María José.
89. Olmo Valera, Julia.
90. Orive Ibáñez de Opacua, José Antonio.
91. Ortiz de Pinedo Montoya, María Yolanda. Reserva Ley 70.
92. Ortiz de Zárate de la Fuente, Inmaculada.
93. Ortiz de Zárate Eguiluz, Raquel.
94. Pascual Rodríguez, María Yolanda.
95. Pérez García, Serafín.
96. Pérez Marco, Santos.
97. Pérez Vargas, María Antonia.
98. Placer Piñeiro, José Antonio.
99. Porras de la Fuente, María Dolores.
100. Preciado Pérez, María de las Nieves.
101. Pumar González, María Luisa.

102. Quecedo Ortiz, Pablo.
103. Retana Ortiz de Zárate, María Natividad.
104. Risueño Pérez, Teodomiro.
105. Rodrigo Areílza, José Antonio.
106. Rodríguez Mateo, Manuela.
107. Rodríguez Ramiro, Rafael.
108. Ruiz Aguado, Reyes.
109. Ruiz Coca, Marino. Reserva Ley 70.
110. Ruiz Larrad, María Angeles.
111. Ruiz de Arbulu Ortiz de Apodaca, María Lourdes.
112. Ruiz de Gopegui Carranza, Encarnación.
113. Ruiz de Viñaspre Cortés, Teófilo.
114. Sáenz de Ugarte Barandiarán, José Ignacio.
115. Saiz Mena, Juan Carlos.
116. Salas Ruipérez, Cristina.
117. Salazar Valle, María Teresa.
118. Salazar Valle, María Pilar.
119. Sánchez Cano, José.
120. Santiago Laorden, María Amparo.
121. Sarralde Vizuete, María Blanca.
122. Soto López, María de las Mercedes.
123. Suárez García, Florentino. Reserva Ley 70.
124. Susaeta Aramendía, María Isabel.
125. Tejerino Escanciano, María Amelia.
126. Toquero Caballero, Domingo.
127. Torre Carrasco, Antonio Joaquín de la.
128. Turiel Turiel, Victoriana.
129. Uriarte Monte, Jesús Angel.
130. Valgañón Cuezva, José Antonio.
131. Vadillo Medrano, María Luz.
132. Vicente Lilí, María Blanca.
133. Vidán Zorita, Pedro.
134. Vieco Asensio, Francisco.
135. Villanueva Arrea, María Soledad.
136. Villar Gamazo, María Pía.
137. Villar Sánchez, Ana Luisa.
138. Zumárraga Ortiz de Latierro, Vicente.

TURNO RESTRINGIDO

Euskera

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Arberas Jáuregui, José Antonio.
2. Cortabarría Ortueta, Juan.
3. Gauna Sáenz del Castillo, Enrique.

EXCLUIDOS POR NO REUNIR LAS CONDICIONES

A) *Area filológica*

1. Elorrieta Foronda, César Augusto (Inglés). Reserva Ley 70.
2. Oliveros Martínez, Juliana (Inglés). Pasa a turno libre.

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Anguiano Fernández, María Soledad.
2. Probanza Rodrigo, Manuel.

Euskera

TURNO LIBRE

A) *Area filológica*

1. Calleja Martínez, Inmaculada (Inglés).
2. Echeguren Usategui, Kármele (Inglés). Reserva Ley 70.
3. Otxaran Mirand, Olda (Inglés).
4. Oyarbide Lasa, Belén (Inglés).
5. Ureta Quintanilla, María Asunción (Inglés).

B) *Area de Ciencias Sociales*

1. Aguirre Ormaechea, Estanislao. Reserva Ley 70.
2. Arrizabalaga Arabiourrutia, Miren Maite.
3. Duque Leibar, Ana Sol.
4. Garayalde Díaz de Heredia, Bittor.
5. Garitano Uriarte, Miren Edurne. Reserva Ley 70.
6. Hernando Aguado, Lydia.
7. Ibabe Errasti, Paulino.
8. Larrea Arana, María Irene.
9. Lasa Garikano, María Isabel.
10. Lauzurica Martínez de Cestafé, María Carmen.
11. Machín Azparren, Joaquín.
12. Martínez-Apesechea Bilbao, José Ignacio.
13. Mateo Diéguez, José Ramón.
14. Nafarrate Jáuregui, Juan Luis.
15. Ocio Guerra, César.
16. Pérez Aberasturi, María Isabel.
17. Ruiz Bikandi, María Uribarri. Reserva Ley 70.
18. Sáenz Maleta Chávarri, Rosa María.
19. Zubizarreta Alegría, José Ramón.

C) *Area de Matemáticas y Ciencias Naturales*

1. Díaz de Cerio Gauna, María Concepción.
2. Elizalde Goenaga, Mercedes.

COLECCION "ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS"

I. SERIE PREESCOLAR

	Pesetas
1. La matemática en la educación preescolar y 1.° y 2.° de EGB. (Agotado.)	
2. Area de expresión dinámica: Educación psicomotriz. (Agotado.)	
3. La expresión plástica. (Agotado.)	
4. El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (1.° y 2.° de EGB). (Agotado.)	
5. El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (Catalán-Castellano) ...	200
6. El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (Vasco-Castellano)	200
7. El lenguaje en la educación preescolar y ciclo preparatorio (Gallego-Castellano) ...	200
8. La formación religiosa en la educación preescolar y ciclo preparatorio (1.° y 2.° de EGB)	200





II. SERIE EGB

	Pesetas
1. La enseñanza de las ciencias y sus relaciones interdisciplinarias de la 2.ª etapa de EGB	100
2. Didáctica de la lengua inglesa en EGB ...	100
3. Educación vial (Documento de apoyo para la educación vial en Preescolar y EGB) ...	300
4. El área social en la EGB	100
5. Ciencias de la Naturaleza (I)	150
6. Ciencias sociales	180



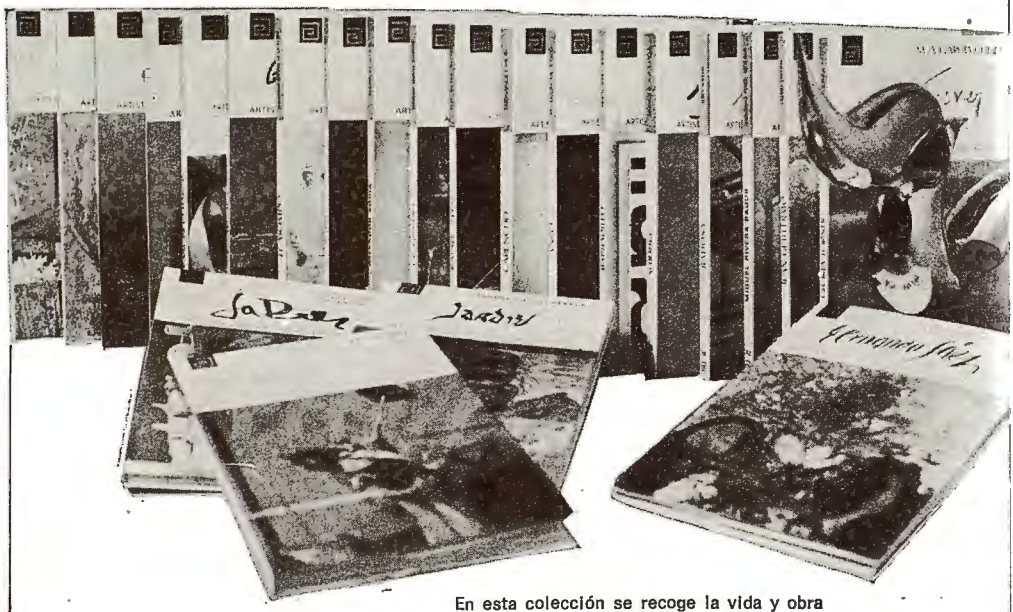
III. SERIE ORIENTACION ESCOLAR Y VOCACIONAL

	Pesetas
1. Vademécum de pruebas psicopedagógicas.	300
2. Requisitos y perspectivas del campo profesional administrativo y comercial (Información profesional para orientadores y tutores de EGB)	100
3. Requisitos y perspectivas del campo profesional de electricidad y electrónica, construcción y obras (Artes gráficas e industria del papel)	150

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34
- Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (Ciudad Universitaria, s/n. - Madrid-3 - Teléfono 449 67 22)

Artistas Españoles Contemporáneos



En esta colección se recoge la vida y obra de los más relevantes artistas españoles de nuestro tiempo, como un justo y reconocido homenaje a los músicos, pintores, ceramistas, arquitectos y escultores que ocupan un puesto de honor en el panorama artístico de la España actual.

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

140. Alberto.
141. Luis Sáez.
142. Rivera Bagur.
143. Salvador Soria.
144. Eduardo Toldrá.
145. Andrés Cillero.
146. Barbadillo.
147. Juan Guillermo.
148. Fernando Sáez.
149. José A. Díez.
150. Guajardo.
151. Rafael Leoz.
152. Vázquez Díaz.
153. Enrique Gran.
154. Venancio.
155. Gloria Torner.
156. Juan Navarro Ramón.
157. H. Mompo.
158. Jardiel.
159. Francisco Barón.
160. Maruja Mallo.
161. Lapayese del Río.
162. Anzo.
163. Lombardía.
164. Badosa.
165. Gloria Alcahud.
166. Caruncho.
167. Molina Ciges.
168. San José.
169. Fernández Molina.
170. Florencio Aguilera.
171. Gutiérrez Montiel.

Precio de cada ejemplar: **150 Ptas.**

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n. Tel. 4496722.**
- **Paseo del Prado, 28.**

retina

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII | Lunes 8 de junio de 1981 | Número 23

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Departamento en Valencia a don Miguel Angel Cervera Puertes 1695

Inspección Técnica.—Ordenes de cese y nombramiento de Inspector extraordinario de Bachillerato del Estado del Distrito Universitario de Zaragoza con residencia en Pamplona 1696

Otra por la que se nombra Inspector-Administrador del Servicio de Inspección Técnica de la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo a don José Manuel Porrón Fernández 1696

Otras de cese como Inspectora-Secretaria y nombramiento de Inspectora-Jefe de la Inspección Provincial de Soria de doña Purificación Alvarez Escudero 1697

Enseñanzas Medias. Profesorado.—Orden por la que se rectifica la de 16 de marzo que adscribía, con carácter definitivo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados 1697

Corrección de errores de las Ordenes de 16 y 18 de marzo de 1981 por la que se adscribía, con carácter definitivo, a los Centros de Formación Profesional que se indican y a los Institutos Politécnicos Nacionales que se mencionan al profesorado afectado por la creación de los primeros Centros citados 1698

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedráticos en las disciplinas que se expresan a los señores que se mencionan 1699

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Corrección de errores de la Orden de 9 de diciembre de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura francesas» a don Javier del Prado Biezma ... 1701

Orden por la que se adjudica la adjuntía de «Farmacología» de la Universidad de Alicante a don Alfredo Orts Buchón 1701

Otras por las que se nombra en virtud de concurso-oposición Profesores agregados de Universidad a los señores que se indican 1701

Otra por la que se adjudica la Adjuntía de «Obstetricia y Ginecología» de la Universidad de Alicante a don Rafael Martínez San Pedro 1703

Personal de Administración.—Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos 1703

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal de Administración e Investigación.—Resoluciones por las que se nombran, a los señores que se citan, funcionarios de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en las categorías de Titulados Superiores Especializados, Investigadores Científicos, Colaboradores Científicos y Administrativos 1704

Otra por la que se hace pública la clasificación de personal funcionario de carrera de la Escala Administrativa de dicho Organismo en situación de excedencia voluntaria 1713

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 1713

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Fundaciones Culturales.—Orden por la que se reconoce y clasifica como fundación de financiación a la denominada «Teresa Miramot Carbonell», de Cadaqués (Gerona) 1728

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se indican 1729

Otras por las que se aprueba la transformación y clasificación definitiva y se concede autorización definitiva en Centros docentes que se indican. 1746

Otra por la que se concede autorización definitiva de unidades de Educación Especial en Centros no estatales de Educación General Básica ... 1748

Libros de texto.—Ordenes por las que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita 1754

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede clasificación definitiva como homologado al Centro no estatal de Bachillerato «Rosalía de Castro», de Vigo (Pontevedra) 1760

Otra por la que se revisan las Ordenes que clasificaron a los Centros no estatales de Bachillerato «El Mosteiron», de Sada (La Coruña), y «Pilar-Maristas», de Zaragoza 1761

Ordenes por las que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican ... 1762

Otras por las que se transforman y crean Centros no estatales de Formación Profesional que se expresan 1764

Otra por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) la denominación de «Agustín Espinosa» 1766

Otra por la que se autorizan las denominaciones específicas a los Centros no estatales de Formación Profesional dependientes del Instituto Nacional de Empleo 1766

Enseñanzas no regladas.—Resolución por la que se autoriza la impartición de enseñanzas no regladas de carácter profesional al Centro que se cita en la provincia de Gerona 1769

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Cursos de Nivelación de Conocimientos.—Resolución por la que se anuncia la segunda convocatoria del Curso de Nivelación de Conocimientos establecido por la Orden de 15 de julio de 1980 para la convalidación del título de Ayudante Técnico Sanitario por el de Diplomado en Enfermería 1769

Reales Academias.—Resolución de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número 1771

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento del Centro Privado de Educación Especial sito en Zamora, del que es titular la Asociación «Arans» 1772

Otra por la que se suprime una unidad mixta de Educación Especial en el Centro público «Hospital del Rey», de Madrid 1772

Otra por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica, la transformación de dos unidades de Amblíopes en dos unidades de Pedagogía Terapéutica y la supresión de una unidad de Educación Física en el Centro público de Educación Especial «Mater Dei», de Gerona 1773

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Régimen General de Ayudas al Estudio.—Corrección de errores de la Orden de 31 de marzo de 1981 por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio en el nivel universitario para el curso 1981-82 1773

Orden por la que se hace pública la convocatoria sobre intercambio entre Centros españoles y franceses para el curso académico 1981-82 1774

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y el artículo 5.2 del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial de este Departamento en Valencia a don Miguel Angel Cevera Puertes, A01PG003321, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 23 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la jubilación de don Luis Rey Altuna, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Instituto, número de Registro de Personal A10EC-418,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el expresado funcionario cese, con fecha 30 de abril de 1981, en el cargo de Inspector extraordinario de Bachillerato del Estado de la Inspección del Distrito de Zaragoza con residencia en Pamplona.

Madrid, 12 de mayo de 1981—P. D., el Director General de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del Servicio, de conformidad con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Enseñanzas Medias y de acuerdo con el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Santiago Arellano Hernández, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Instituto, número de Registro de Personal A47EC-3535, actualmente Inspector extraordinario de Bachillerato del Estado del Distrito Universitario de Zaragoza, nombrado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1980, pase a prestar servicios con el mismo carácter y con residencia en Pamplona, cesando en su último destino con residencia en Zaragoza.

El Inspector extraordinario nombrado tendrá igual responsabilidad e incompatibilidades que los Inspectores numerarios, percibiendo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias e incentivo de Cuerpo como Catedrático numerario y los restantes complementos en la cuantía que proceda de acuerdo con las normas aplicables a los mismos.

El interesado queda en la situación de Comisión de Servicio prevista en el artículo 41 *c)* de la Ley de Funcionarios, con reserva de la Cátedra de la que es titular.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 19 del Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre, y a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Educación Básica del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, número de Registro de Personal A14EC-658, don José Manuel Porrón Fernández, perteneciente a la plantilla del Servicio de Inspección Técnica de la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo, para el cargo de Inspector-Administrador del expresado Servicio, con los cometidos previstos en el citado artículo 19 en cuanto al desarrollo de determinados programas educativos a cargo de la Delegación del Departamento en Oviedo.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 17.5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, ha tenido a bien disponer que doña Purificación Alvarez Escudero, funcionaria del Cuerpo de Educación Básica del Estado, número de Registro de Personal A14EC-773, cese, con esta fecha, por pasar a otro cargo, como Inspectora-Secretaria de la Inspección Provincial de Soria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la dministración del Estado, y 17.5 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, ha dispuesto nombrar a doña Purificación Alvarez Escudero, del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, número de Registro de Personal A14EC-773, Inspectora Jefe de Educación Básica de Soria.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ENSEÑANZAS MEDIAS. PROFESORADO

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo a la Orden de 16 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tal error en la forma que a continuación se transcribe:

Donde dice: «Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba, Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, nombre y

apellidos: Concepción Ropero Moreno, asignatura "Formación humanística", número de Registro de Persconal A33EC002365»; debe decir: «Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba, Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, nombre y apellidos: Concepción Ropero Romero, asignatura "Formación humanística", número de Registro de Personal A33C02365».

Madrid, 29 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 16-V-1981.)

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo a la Orden de 16 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se adscribe, con carácter definitivo, al Centro Nacional de Formación Pro fesional de Almería y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice: «Centro de Formación Profesional de Almería; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Purificación Cea García; asignatura: "Dibujo"; número de Registro de Personal: A33EC001015»; debe decir: «Centro de Formación Profesional de Almería; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Purificación Gea García; asignatura: "Dibujo"; número de Registro de Personal: A33EC001015».

(«BOE» 16-V-1981.)

Advertidos diversos errores en el texto remitido para su publicación del anexo a la Orden de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se adscribe, con carácter definitivo, al Centro Nacional de Formación Profesional número 2 de Valladolid y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados, se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice: «Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid, Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Juan López Anglada; asignatura: "Formación Empresarial", número de Registro de Personal: A34EC000015»; debe decir: «Centro Nacional de Formación Profesional número 2 de Valladolid; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Juan López Anglada; asignatura: "Formación Empresarial"; número de Registro de Personal: A34EC000015».

Donde dice: Centro Nacional de Formación Profesional número 2 de Valladolid; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Luis M. Hernández Roy; asignatura: "Formación Empresarial»; número de Registro de Personal: A33EC003840»; debe decir: «Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid, Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Luis M. Hernández Roy; asignatura: "Formación Empresarial"; número de Registro de Personal: A33EC003840».

Donde dice: «Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Gregorio Alcira Aguado; asignatura: "Dibujo"; número de

Registro de Personal: A33EC000542»; debe decir: «Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Gregorio Alarcia Aguado; asignatura: "Dibujo"; número de Registro de Personal: A33EC000542».

Donde dice: «Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Miguel Romero Grande; asignatura: "Dibujo"; número de Registro de Personal: A33EC000401»; debe decir: «Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid; Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; nombre y apellidos: Miguel Romera Grande; asignatura: "Dibujo"; número de Registro de Personal: A33EC000401».

(«BOE» 16-V-1981.)

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad. anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio. de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto nombrar Catedrático de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago al Profesor agregado (A42EC531) de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago doña Ana María Galarza Basanta (nacida el 12 de febrero de 1931 y con número de Registro de Personal A01EC2052), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 4-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto nombrar Catedrático de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca al Profesor agregado (A42EC497) de «Didáctica General y Especial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia a don José Luis Rodríguez Diéguez (nacido el 5 de mayo de 1940 y con número de Registro de Personal A01EC2053), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 4-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto nombrar Catedrático de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia al Profesor agregado (A42EC1170) de «Didáctica General» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca don José Gimeno Sacristán (nacido el 28 de julio de 1947 y con número de Registro de Personal A01EC2055), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 4-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto nombrar Catedrático de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona al Profesor agregado (A42EC1171) de «Didáctica General» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna don Miguel Fernández Pérez (nacido el 3 de julio de 1935 y con número de Registro de Personal A01EC2054), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 4-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 29 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada al Profesor agregado (A42EC1429) de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia don José Bernia Pardo (nacido el 20 de marzo de 1934) y con número de Registro de Personal A01EC2056), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 4-V-1981.)

Padecido error en la transcripción de la Orden de 9 de diciembre de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1981, página 5686, donde dice: «ha resuelto nombrar Catedrático de "Historia de la Lengua y de la Literatura francesas" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense», debe decir: «ha resuelto nombrar Catedrático de "Historia de la Lengua y de la Literatura francesas" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia».

(«BOE» 9-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Con fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se anunció concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad para la provisión de varias plazas vacantes, entre las que figuró la de «Farmacología» (Facultad de Medicina) de la Universidad de Alicante, que no pudo ser adjudicada de forma automática, por existir dos peticionarios.

Reunida la Comisión Especial, nombrada por Orden ministerial de 23 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 11 del actual a favor de don Alfredo Orts Buchón, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto que asimismo se indica:

Facultad de Medicina

«Farmacología», don Alfredo Orts Buchón, A44EC3759, a la Universidad de Alicante,

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dado que el interesado se encuentra adscrito provisionalmente a la plaza que se le adjudica, por el Rectorado de la Universidad de Alicante se le dará posesión definitiva, previo cese en su actual situación de adscrito provisional.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-IV-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Mario Díaz Fernández, número de Registro de Personal A42EC1819, nacido el 26 de abril de 1953, Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones

de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 21-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María Sol Carrasco Jiménez, número de Registro de Personal A42EC1814, nacida el 13 de junio de 1942, Profesora agregada de «Anestesia y Reanimación» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 22-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Vallejo Vicente, número de Registro de Personal A42EC1815, nacido el 13 de febrero de 1935, Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 22-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Eva María Sánchez Mañes, número de Registro de Personal A42EC1817, nacida el 14 de febrero de 1949, Profesora agregada del grupo I «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, con las

condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 18-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se anunció, entre otras, a concurso de traslado la Adjuntía de «Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina), de la Universidad de Alicante, que no pudo ser adjudicada de forma directa por existir dos peticionarios. Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 23 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 8 del actual a favor de don Rafael Martínez San Pedro, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto que, asimismo, se indica:

Facultad de Medicina.—Don Rafael Martínez San Pedro, A44EC3882, a la Universidad de Alicante. El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.*d)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dado que el señor Martínez San Pedro se encuentra adscrito provisionalmente a la plaza que se le adjudica, el Rectorado de la Universidad le dará posesión definitiva previo cese de la adscripción provisional que viene disfrutando.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 7-V-1981.)

PERSONAL DE ADMINISTRACION

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 21 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y de conformidad con el artículo 6.º, 5, *d)* del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, de 23 de julio de 1971, una vez aprobada por Orden ministerial del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 12 de diciembre de 1981,

Este Rectorado ha tenido bien:

Nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y que se relacionan en esta Resolución por orden de puntuación obtenida.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Número de Registro de Personal
1. Gómez Rodríguez, José María	24	11	1949	T30EC05A0013
2. Masfarre Sánchez, María de la Luz	18	10	1953	T30EC05A0014
3. Valle-Inclán Alsina, Miguel María del	16	1	1953	T30EC05A0015
4. Rodríguez Santos, Juan Carlos	17	12	1958	T30EC05A0016
5. García Beltrán, María del Rosario	21	3	1956	T30EC05A0017
6. Martínez-Casanueva Viqueira, Felisa	18	2	1956	T30EC05A0018
7. Ruilope Urioste, María Blanca	18	8	1955	T30EC05A0019
8. Velasco Garrido, Fernando	5	5	1951	T30EC05A0020
9. González Impuesto, Elena	18	8	1954	T30EC05A0021
10. Gallego Perona, Emilia	24	7	1957	T30EC05A0022
11. Saavedra García, Alfonso	1	12	1953	T30EC05A0023
12. Rodríguez Rodríguez, Marina	6	5	1956	T30EC05A0024

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Rector, *Rafael Portaencasa Baeza.*

(«BOE» 9-V-1981.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL DE ADMINISTRACION E INVESTIGACION

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre) se convocaba concurso-oposición restringido entre contratados (Administrativos y Laborales) del citado Organismo para cubrir 31 plazas de Titulados Superiores Especializados, y vistas las propuestas de los Tribunales nombrados al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto de 1980) y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 18 de marzo de 1981, se nombra a los señores que a continuación se relacionan funcionarios de carrera en la categoría de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Turno de conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo

«Derecho y economía» (5 plazas: Madrid, 4, y Almería, 1).

Sabater March, Joaquín. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1913. Número DNI: 36.425.050. Número de Registro de Personal: T01EC04A000018P.

Alvaro Bermejo, Concepción. Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1948. Número DNI: 783.854. Número de Registro de Personal: T01EC04A000019P.

Bertrán de Lis Baíllo, Ramón. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1943. Número DNI: 364.723. Número de Registro de Personal: T01EC04A000020P.

Desierta.

Desierta.

«Química» (5 plazas: Madrid, 1; Barcelona, 3, y Valencia, 1).

Suñol Esquirol, María Cristina. Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1949. Número DNI: 37.251.911. Número de Registro de Personal: T01EC04A000021P.

Pons Calvet, Antonio. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1925. Número DNI: 36.226.653. Número de Registro de Personal: T01EC04A000022P.

Tusell Puigbert, José María. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1950. Número DNI: 40.263.056. Número de Registro de Personal: T01EC04A000023P.
Pastor Martínez, Eitel. Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1944. Número DNI: 5.132.112. Número de Registro de Personal: T01EC04A000024P.

Desierta.

«Biología» (2 plazas: Barcelona, 1, y Madrid, 1).

Alvarez Rodríguez, Angel. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1947. Número DNI: 36.946.594. Número de Registro de Personal: T01EC04A000025P.
San Millán Bujanda, María Jesús. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1947. Número DNI: 51.580.529. Número de Registro de Personal: T01EC04A000026P.

«Filosofía y Letras» (3 plazas: Madrid).

Román Román, Adelaida. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1939. Número DNI: 1.586.576. Número de Registro de Personal: T01EC04A000027P.
Ynfiesta Albisu, Araceli. Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1950. Número DNI: 50.278.290. Número de Registro de Personal: T01EC04A000028P.
Villagra Rubio, Angel. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1945. Número DNI: 12.165.234. Número de Registro de Personal: T01EC04A000029P.

«Matemáticas» (1 plaza: Madrid).

Navas García, Elisa. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1953. Número DNI: 1.484.897. Número de Registro de Personal: T01EC04A000030P.

Turno de conformidad con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre

«Matemáticas, Física, Química y Geología» (8 plazas: Madrid).

Amo Gili, Ernesto del. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1925. Número DNI: 854.438. Número de Registro de Personal: T01EC04A000031P.
Salat Umbert, Jorge. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1951. Número DNI: 36.952.081. Número de Registro de Personal: T01EC04A000032P.
Pena Castro, María del Pilar. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1950. Número DNI: 51.593.908. Número de Registro de Personal: T01EC04A000033P.
Zarco Weidner, Julia. Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1935. Número DNI: 466.126. Número de Registro de Personal: T01EC04A000034P.
Artigas Pérez, Francisco. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1951. Número DNI: 37.256.035. Número de Registro de Personal: T01EC04A000035P.
Sandoval del Río, Fernando. Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1944. Número DNI: 50.781.464. Número de Registro de Personal: T01EC04A000036P.
Guisán Seijas, José Manuel. Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1951. Número DNI: 32.393.150. Número de Registro de Personal: T01EC04A000037P.
Olaya Adán, Manuel. Fecha de nacimiento: 4 de noviembre de 1949. Número DNI: 51.694.162. Número de Registro de Personal: T01EC04A000038P.

«Medicina, Biología y Farmacia» (3 plazas: Madrid).

Pérez Prieto, Sara Isabel. Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1948. Número DNI: 11.683.466. Número de Registro de Personal: T01EC04A000039P.
Labarta Fernández, Eugenio. Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1949. Número DNI: 33.192.390. Número de Registro de Personal: T01EC04A000040P.
Rubíes Guardiola, Pedro. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1949. Número DNI: 37.250.681. Número de Registro de Personal: T01EC04A000041P.

«Arquitectura e Ingeniería Superior» (3 plazas: Madrid).

Rubio Delgado, José Luis. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1947. Número DNI: 27.188.721. Número de Registro de Personal: T01EC04A000042P.
García de Vinuesa Moreno, Santiago. Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1945. Número DNI: 2.477.213. Número de Registro de Personal: T01EC04A000043P.
Salas Serrano, Julián. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1942. Número DNI: 26.143.026. Número de Registro de Personal: T01EC04A000044P.

«Filosofía y Letras, Economía y Derecho» (1 plaza: Madrid).

Carracedo Matorra, María Leonor. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1950. Número DNI: 50.276.598. Número de Registro de Personal: T01EC04A000045P.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de su plaza, conforme indica la base 9.2 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Presidente del Consejo, *Alejandro Nieto García.*

(«BOE» 29-IV-1981.)

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre) se convocaba concurso-oposición restringido entre Colaboradores Científicos y Titulados Superiores Especializados, con título de Doctor, del citado Organismo para cubrir diez plazas de Investigadores Científicos del mismo, y vista la propuesta de los Tribunales nombrados al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto de 1980, para seis plazas de las diez convocadas) y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 23 de marzo de 1981, se nombra a los señores que a continuación se relacionan funcionarios de carrera en la categoría de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

2. *Biología y Biomedicina*

Instituto de Endocrinología «Gregorio Marañón». Madrid (0591). «Endocrinología y metabolismo» (inglés) (0507) (una plaza).

Blázquez Fernández, Enrique. Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1940. Número DNI: 27.737.432. Número de Registro de Personal: T01EC02A000192P.

4. *Ciencias de la Tierra y del espacio*

Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas. Barcelona (0312). «Geología marina» (inglés) (0312) (una plaza).

Maldonado López, Andrés. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1944. Número DNI: 23.616.724. Número de Registro de Personal: T01EC02A000193P.

5. *Matemáticas, Física y Química*

Instituto de Química Física «Rocasolano». Madrid (0211). «Química física» (inglés) (0201) (una plaza).

Montero Martín, Salvador. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1943. Número DNI: 236.275. Número de Registro de Personal: T01EC02A000194P.

Instituto de Catálisis y Petroleoquímica. Madrid (0241). «Catálisis» (inglés) (0208) (una plaza).

González Tejuca, Luis. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1939. Número DNI: 10.460.459. Número de Registro de Personal: T01EC02A000195P.

6. *Tecnología*

Instituto de Automática Industrial. Madrid (0152). «Automática» (inglés) (0113) (una plaza).

García Rosa, Ricardo. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1944. Número DNI: 50.131.501. Número de Registro de Personal: T01EC02A000196P.

Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología. Madrid (2121). «Documentación e información técnica» (inglés) (2101) (una plaza).

Irazazábal Nerpell, Amelia. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1926. Número DNI: 11.980.896. Número de Registro de Personal: T01EC02A000197P.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de su plaza, conforme indica la base 8.2 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Presidente del Consejo, *Alejandro Nieto García.*

(«BOE» 29-IV-1981.)

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre) se convocaba concurso-oposición libre para cubrir diez plazas de Investigadores Científicos del citado Organismo, y vistas las propuestas de los Tribunales nombrados al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 200, de 20 de agosto de 1980, para cinco plazas de las diez convocadas) y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 23 de marzo de 1981, se nombra a los señores que a continuación se relacionan funcionarios de carrera en la categoría de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

1. *Ciencias del hombre*

Instituto de Historia «Jerónimo Zurita». Madrid (1231). «Historia contemporánea» (inglés) (1205) (una plaza).

Alvarez Gutiérrez, Luis. Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1929. Número DNI: 9.579.774. Número de Registro de Personal: T01EC02A000198P.

3. *Ciencias agrarias*

Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto. Sevilla (0813). «Cartografía de suelos» (inglés) (0804) (una plaza).

Rosa Acosta, Diego de la. Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1944. Número DNI: 28.360.457. Número de Registro de Personal: T01EC02A000199P.

4. *Ciencias de la Tierra y del espacio*

Instituto Español de Entomología. Madrid (0622). «Entomología» (inglés) (0604) (una plaza).

Isart Sabi, Juan. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1936. Número DNI: 36.688.870. Número de Registro de Personal: T01EC02A000200P.

5. *Matemáticas, Física y Química*

Instituto de Química Física «Rocasolano». Madrid (0211). «Física química» (inglés) (0109) (una plaza).

Hernández Cano, Félix. Fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1941. Número DNI: 214.597. Número de Registro de Personal: T01EC02A000201P.

6. *Tecnología*

Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe». Oviedo (0412). «Ciencia y tecnología de los combustibles» (inglés) (0405) (una plaza).

Cardín González, José Manuel. Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1927. Número DNI: 10.274.340. Número de Registro de Personal: T01EC02A000202P.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de su plaza conforme indica la base 8.2 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Presidente del Consejo, *Alejandro Nieto García.*

(«BOE» 29-IV-1981.)

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre), se convocaba concurso-oposición restringido entre contratados (Administrativos y laborales) del citado Organismo, con título del Doctor, para cubrir 67 plazas de Colaboradores Científicos del mismo, y vistas las propuestas de los Tribunales nombrados al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 200, de 20 de agosto de 1980), para 10 plazas de las 67 convocadas, y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 18 de marzo de 1981, se nombra a los señores que a continuación se relacionan funcionarios de carrera en la categoría de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Turno de conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo

Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, Murcia (0922). «Química Agrícola (Dinámica Química de Nutrientes)». (Francés) (0902.01) (dos plazas).

Hernández Fernández, María Teresa. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1949. DNI número 22.413.617. Número de Registro de Personal: T01EC 03A000382P.

Cegarra Rosique, Juan. Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1945. DNI número 22.865.890. Número de Registro de Personal: T01EC03A000383P.

Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura. Murcia (0922). «Cultivos (Fruticultura)». (Francés) (0907.05) (dos plazas).

García García, José Efigenio. Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1942. DNI número 21.305.865. Número de Registro de Personal: T01EC03A000 384P.

Egea Caballero, José. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1947. DNI número 22.397.023. Número de Registro de Personal: T01EC03A000385P.

Turno de conformidad con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre

Instituto de Electrónica de Comunicaciones. Madrid (0121). «Electrónica (Instrumentación)». (Inglés) (0105.05) (una plaza).

Chao Gómez, Rafael. Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1942. DNI número 220.357. Número de Registro de Personal: T01EC03A000386P.

Instituto de Electrónica de Comunicaciones. Madrid (0121). «Electrónica (Palabra)». (Inglés) (0105.01) (una plaza).

Sánchez González, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1943. DNI número 2.161.592. Número de Registro de Personal: T01EC03A 000387P.

Instituto de Biología Molecular. Madrid (0512). «Biofísica y Biología Molecular (Patología Molecular)». (Inglés) (0501.13) (una plaza).

Valle Martínez, Juan Antonio del. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1945. DNI número 50.526.558. Número de Registro de Personal: T01EC03A 000388P.

Instituto de Historia Hispanoamericana «Gonzalo Fernández de Oviedo». Madrid (1241). «Historia de América (Historia de América Prehispánica e Indigenista)». (Francés) (1206.01) (una plaza).

Pino Díaz, Fermín del. Fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1942. DNI número 27.810.039. Número de Registro de Personal: T01EC03A000389P.

Instituto de Estudios H. S. y O. P. «Benito Arias Montano». Madrid (1331). «Filología y Crítica Textual de la Biblia (Biblia Griega)». (Inglés) (1308.03) (una plaza).

Spottorno Díaz-Caro, María Victoria. Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1941. DNI número 2.800.698. Número de Registro de Personal: T01EC 03A000390P.

Instituto de Geografía «Juan Sebastián Elcano». Madrid (1711). «Geografía Humana. (Geografía Urbana)». (Francés) (1703.04) (una plaza).

Abellán García, Antonio. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1951. DNI número 74.311.334. Número de Registro de Personal: T01EC03A000391P.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de su plaza, conforme indica la base 8.2 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1981—El Presidente del Consejo, *Alejandro Nieto García*

(«BOE» 29-IV-1981)

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre), se convocaba concurso-oposición libre para cubrir 77 plazas de Colaboradores Científicos del citado Organismo, y vistas las propuestas de los Tribunales nombrados al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto de 1980, para 35 plazas de las 77 convocadas) y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 17 de marzo de 1981, se nombra a los señores que a continuación se relacionan funcionarios de carrera en la categoría de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

1. *Ciencias del hombre*

Departamento de Estudios Medievales. Barcelona (1232). «Historia medieval (Historia de España en la baja Edad Media)» (Francés) (1203.02) (una plaza).

Sainz de la Maza Lasoli, Regina. Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1945. Número DNI: 37.243.364. Número de Registro de Personal: T01EC03A000392P.

Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla (1242). «Historia de América» (Francés) (1206) (una plaza).

Hernández Palomo, José Jesús. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1947. Número DNI: 31.999.990. Número de Registro de Personal: T01EC03A000393P.

Instituto de Filología Clásica «Antonio de Nebrija». Madrid (1321). «Filología latina» (Inglés) (1307) (una plaza).

Morano Rodríguez, Ciriaca. Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1943. Número DNI: 27.781.678. Número de Registro de Personal: T01EC03A000394P.

Instituto de Estudios Arabes «Miguel Asín». Madrid (1341). «Filología árabe» (Inglés) (1311) (una plaza).

García-Arenal Rodríguez, Mercedes. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1950. Número DNI: 51.050.271. Número de Registro de Personal: T01EC03A000395P.

Institución «Milá y Fontanals» (Departamento de Pedagogía Comparada). Barcelona (1522). «Pedagogía» (Inglés) (1502) (una plaza).

Formentín Ibáñez, Justo. Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1932. Número DNI: 19.160.658. Número de Registro de Personal: T01EC03A000396P.

Instituto de Ciencias Jurídicas. Madrid. «Historia del Derecho» (Francés) (1804) (una plaza).

Alonso Martín, María Luz. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1929. Número DNI: 594.091. Número de Registro de Personal: T01EC03A000397P.

2. *Biología y Biomedicina*

Instituto de Biología Molecular. Madrid (0512). «Biofísica y Biología molecular (Bioquímica del cerebro)» (Inglés) (0501.12) (una plaza).

Benavides Yanguas, Jesús Juan. Fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1951. Número DNI: 23.761.450. Número de Registro de Personal: T01EC03A000398P.

Instituto de Bioquímica de Macromoléculas. Madrid (0513). «Biofísica y Biología molecular» (Inglés) (0501) (una plaza).

Pedro Montalbán, Miguel Angel de. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1950. Número DNI: 50.402.462. Número de Registro de Personal: T01EC03A000399P.

Instituto de Química Biorgánica. Barcelona. «Neurobiología» (Inglés) (0508) (una plaza).

Peralta de la Cámara, Enrique. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1947. Número DNI: 24.736.881. Número de Registro de Personal: T01EC03A000400P.

Instituto de Biofísica y Neurobiología. Barcelona (0514). «Neurobiología (Neuroquímica de aminas biógenas y postaglandinas)» (Inglés) (0508.02) (una plaza).

Roselló Catafáu, Juan. Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1949. Número DNI: 36.544.014. Número de Registro de Personal: T01EC03A000401P.

Instituto de Biología Celular. Madrid (0521). «Biología celular» (Inglés) (0502) (dos plazas).

Giménez Gallego, Guillermo. Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1945. Número DNI: 45.040.218. Número de Registro de Personal: T01EC03A000402P.

Medina Díaz, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1952. Número DNI: 3.782.039. Número de Registro de Personal: T01EC03A000403P.

Instituto de Enzimología y Patología Molecular. Madrid (0551). «Enzimología» (Inglés) (0506) (una plaza).

Mazón Calpena, María Jesús. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1950. Número DNI: 50403.231. Número de Registro de Personal: T01EC03A000404P.

Instituto de Microbiología Bioquímica. Salamanca (0552). «Bioquímica» (Inglés) (0505) (una plaza).

Notario Ruiz, Vicente. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1952. Número DNI: 5.610.072. Número de Registro de Personal: T01EC03A000405P.

Instituto de Neurobiología «Santiago Ramón y Cajal». Madrid (0561). «Neurobiología» (Inglés) (0508) (una plaza).

Martínez Murillo, Ricardo. Fecha de nacimiento: 13 de octubre de 1953. Número DNI: 650.799. Número de Registro de Personal: T01EC03A000406P.

3. *Ciencias agrarias*

Estación Experimental del Zaidín. Granada (0921). «Biología vegetal» (Inglés) (0903) (una plaza).

Lázaro Paniagua, Juan José. Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1945. Número DNI: 27.173.502. Número de Registro de Personal: T01EC03A000407P.

Estación Agrícola Experimental de León (1012). «Patología animal» (Inglés) (1003) (una plaza).

Díez Baños, Pablo. Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1950. Número DNI: 9.678.276. Número de Registro de Personal: T01EC03A000408P.

Instituto de Zootecnia. Córdoba (1014). «Nutrición animal» (Inglés) (1001) (una plaza).

Pérez Hernández, Manuel. Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1952. Número DNI: 30.392.332. Número de Registro de Personal: T01EC03A000409P.

Instituto de Zootecnia. Córdoba (1014). «Producciones animales» (Inglés) (1002) (una plaza).

Garzón Garrido - Espiga, Rafael. Fecha de nacimiento: 6 de noviembre de 1924. Número DNI: 29.837.617. Número de Registro de Personal: T01EC03A000410P.

4. *Ciencias de la Tierra y del espacio*

Instituto de Geología. Madrid (0311). «Petrología y Geoquímica sedimentaria» (Inglés) (0304) (una plaza).

Bustillo Revuelta, María Angeles. Fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1950. Número DNI: 51.051.409. Número de Registro de Personal: T01EC03A000411P.

Instituto «Jaime Almera», de Investigaciones Geológicas. Barcelona (0312). «Estratigrafía» (Inglés) (0305) (una plaza).

Anadón Monzón, Pedro. Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1951. Número DNI: 38.044.564. Número de Registro de Personal: T01EC03A000412P.

Departamento de Investigaciones Geológicas. Granada (0314). «Paleontología» (Inglés) (0307) (una plaza).

Mazo Pérez, Ana Victoria. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1948. Número DNI: 10.014.686. Número de Registro de Personal: T01EC03A000413P.

Instituto Español de Entomología. Madrid (0622). «Entomología» (Inglés) (0604) (una plaza).

Plaza Infante, Esperanza. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1949. Número DNI: 51.589.068. Número de Registro de Personal: T01EC03A000414P.

Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid (0651). «Zoología» (Inglés) (0603) (una plaza).

Sanchiz Gil de Avalle, Francisco de Borja. Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1949. Número DNI: 2.485.890. Número de Registro de Personal: T01EC03A000415P.

Instituto de Astrofísica de Canarias. Tenerife (0162). «Astrofísica» (Inglés) (0116) (una plaza).

Simonneáu García, Eduardo. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1944. Número DNI: 30.042.906. Número de Registro de Personal: T01EC03A000416P.

5. *Matemáticas, Física y Química*

Instituto de Física de Materiales. Madrid (0111). «Física de materiales» (Inglés) (0107) (una plaza).

Soria Gallego, Federico Jesús. Fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 1949. Número DNI: 25.901.931. Número de Registro de Personal: T01EC03A000417P.

Instituto de Física del Estado Sólido. Madrid (0112). «Física del estado sólido» (Inglés) (0106) (una plaza).

Velasco Rodríguez, Víctor Ramón. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1952. Número DNI: 50.279.132. Número de Registro de Personal: T01EC03A000418P

Instituto de Química Inorgánica «Elhúyar». Madrid (0221). «Química inorgánica» (Inglés) (0202) (una plaza).

Gutiérrez Puebla, Enrique. Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1952. Número DNI: 1.393.023. Número de Registro de Personal: T01EC03A000419P.

Departamento de Química Analítica. Universidad Complutense. Madrid (0222). «Química inorgánica» (Inglés) (0202) (dos plazas).

Tejedor Tejedor, María Isabel. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1945. Número DNI: 50.918.837. Número de Registro de Personal: T01EC03A000420P.

Millán Núñez-Cortés, María del Pilar. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1950. Número DNI: 1.623.545. Número de Registro de Personal: T01EC03A000421P.

Instituto de Química Orgánica General. Madrid (0231). «Química orgánica estructural y de síntesis» (Inglés) (0203) (una plaza).

Sánchez Alonso, Félix. Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1949. Número DNI: 51.693.613. Número de Registro de Personal: T01EC03A000422P.

Instituto de Plásticos y Caucho. Madrid (0242). «Macromoléculas» (Inglés) (0205) (una plaza).

González de la Campa, José Ignacio. Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1952. Número DNI: 51.053.858. Número de Registro de Personal: T01EC03A000423P.

Instituto de Química Médica. Madrid (0244). «Química médica» (Inglés) (0207) (una plaza).

Goya Laza, Pilar. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1951. Número DNI: 1.377.559. Número de Registro de Personal: T01EC03A000424P.

6. *Tecnología*

Instituto del Frío. Madrid (1115). «Conservación de alimentos por el frío (Tecnología de la conservación de alimentos por el frío)» (Inglés) (1106.03) (dos plazas).

Tejada Yabar, Margarita. Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1946. Número DNI: 126.184. Número de Registro de Personal: T01EC03A000425P.

Alique López, Rafael. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1947. Número DNI: 1.359.314. Número de Registro de Personal: T01EC03A000426P.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar tomar posesión de su plaza, conforme indica la base 8.2 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Presidente del Consejo, *Alejandro Nieto García.*

(«BOE» 29-IV-1981.)

Consecuente a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 por la que se elevan a definitivas las relaciones de los funcionarios de este Organismo afectados por la disposición transitoria del referido Decreto, se hace público el nombramiento de doña Esperanza Mazorra Sanz (fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1951, y número de Registro de Personal: T01EC08A000171P), que se integra en la Escala de Administrativos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Secretario general, *Lucio Rafael Soto.*

(«BOE» 15-V-1981.)

En virtud de la clasificación llevada a cabo por la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, a petición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la funcionaria que más adelante se indica, que por omisión no fue incluida en las relaciones de personal referidas a 4 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1973), y cumplido lo dispuesto en el artículo 5.1 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, tengo a bien publicar dicha clasificación como funcionaria de carrera de la Escala de Administrativos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en situación de excedencia voluntaria, de doña María del Carmen Ansoleaga Moreno. Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1931. Número de Registro de Personal: T02EC08A246P.

Esta funcionaria clasificada no podrá incorporarse al servicio activo en tanto no se produzca vacante en su escala.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Presidente, P. D., la Vicepresidenta, *Teresa María Mendizábal.*

(«BOE» 21-V-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Orden de 20 de febrero de 1981 por la que se eleva a definitiva, con las rectificaciones que se indican, la lista de Profesores de Educación General Básica que aprobaron el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979. («BOE» 7-V-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Física teórica» de la Facultad de Ciencias, Química o Física de las Universidades de Santander, Extremadura, País Vasco, Granada, Santiago y Sevilla. («BOE» 7-V-1981.)

Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación operativa» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 7-V-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las Literaturas Románicas (1.ª)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. («BOE» 7-V-1981.)

Resolución de 29 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de «Ecología acuática» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 7-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, del Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Profesor numerario de entrada de «Moldeaje de figuras», vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 7-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», a los señores que se citan. («BOE» 7-V-1981.)

Orden de 31 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Didáctica» de las Universidades que se citan. («BOE» 12-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la aposición a la cátedra del grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 12-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra el Tribunal para el concurso de acceso a cátedras de «Política económica» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo, Sevilla, La Laguna, Zaragoza, Valencia y Alicante. («BOE» 12-V-1981.)

Orden de 30 de marzo de 1981 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Filosofía y Letras para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, con referencia a varias Universidades. («BOE» 12-V-1981.)

Orden de 6 de abril de 1981 por la que se declara desierto el concurso-oposición convocado para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Contabilidad de la Empresa y estadística de costes» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 12-V-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XX, «Organización de Empresas y Servicios» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 12-V-1981.)

Resolución de 15 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza del grupo XXVI, «Fitotecnia III» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores. («BOE» 12-V-1981.)

Resolución de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Edad Media, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 12-V-1981.)

Resolución de 20 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología diferencial)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 12-V-1981.)

Resolución de 21 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático IV (Teoría de funciones)» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Valladolid, por la que se cita a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 12-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Arte musulmán» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. («BOE» 14-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Optica» de la Facultad de Química (Sección de Física) de la Universidad de Santiago. («BOE» 14-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lingüística general» de la Facultad de Filosofía y Letras del País Vasco. («BOE» 14-V-1981.)

Resolución de 25 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIII, «Organización de la producción» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 14-V-1981.)

Resolución de 25 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XII, «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 14-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Arabes», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 14-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología experimental)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 14-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 14-V-1981.)

Resolución de 22 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad del Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón) que se citan («Boletín Oficial del Estado» 15-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 15-V-1981.)

Resolución de 4 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 4 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 15-V-1981.)

Resolución de 25 de marzo de 1981 por la que se hace pública la lista definitiva de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, convocadas para la provisión de 18 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de la Universidad de Valencia («BOE» 15-V-1981.)

Orden de 14 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades que se citan. («BOE» 16-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1981, que declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los señores que se citan. («BOE» 16-V-1981.)

Orden de 6 de abril de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado varias plazas de Profesores especiales de Conservatorios de Música estatales y Escuela de Arte Dramático y Danza de Madrid. («BOE» 16-V-1981.)

Resolución de 1 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada por Orden de 19 de febrero de 1979 para ingreso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don Carlos Cerros Rosales y a don Fernando Muñoz Dueñas. («BOE» 16-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filología de las Universidades que se citan. («BOE» 18-V-1981.)

Orden de 3 de abril de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Geografía de España» de las Facultades que se indican de las Universidades de Santander, Extremadura, León, Granada, Palma de Mallorca, Sevilla y País Vasco. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 21 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se citan. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se citan. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Sociología (Métodos y técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 29 de abril de 1981, del Tribunal de oposiciones para la provisión de la plaza de Catedrático del grupo IX, «Computadores», de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a doña María Teresa Sanabria Vega. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a don José Díaz González. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre, convocada por Orden de 19 de febrero de 1979 para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a don Martín Torrico Arroyo. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 21 de abril de 1981, del Tribunal para la provisión de una plaza de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)», Facultad de Veterinaria, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores para el comienzo del concurso-oposición. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 23 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición de «Odontología» (Facultad de Medicina), turno libre, para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se cita a los señores opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 30 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas del grupo V, «Mecánica de fluidos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se cita a los señores opositores para su presentación y comienzo del primer ejercicio. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 4 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 18-V-1981.)

Orden de 8 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) del artículo segundo del Real Decreto 161/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero). («BOE» 18-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 18-V-1981.)

Orden de 4 de mayo de 1981 por la que se nombra nuevo Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 4 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Carboquímica y Petroquímica» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don Manuel Valverde Maldonado y a doña María del Carmen Félez Aldea. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala de Delineantes. («BOE» 18-V-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXIII, «Puertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos). («BOE» 19-V-1981.)

Resolución de 6 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química» (a término) del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León. («BOE» 19-V-1981.)

Resolución de 7 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-V-1981.)

Resolución de 6 de abril de 1981 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno mixto, para cubrir 18 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la Universidad de Santiago de Compostela. («BOE» 19-V-1981.)

Resolución de 15 de abril de 1981 por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir plazas vacantes de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la plantilla de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 4 de mayo de 1981, del Tribunal calificador de la oposición convocada, en turnos restringido y libre, para cubrir 22 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a los opositores admitidos. («BOE» 20-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» del Cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Salamanca, País Vasco (Bilbao), Oviedo y Sevilla. («BOE» 20-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla, Valladolid, Zaragoza, La Laguna, Alicante y Valencia. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 23 de abril de 1981, del Tribunal calificador del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de «Anestesiología y Reanimación» (Facultad de Medicina) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 20-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía humana» del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 20-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Santander. («BOE» 20-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Oviedo. («BOE» 20-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» (1.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 1 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se incluye a doña Rosa María Pérez Estévez entre los aspirantes definitivamente admitidos para la plaza de Profesor agregado de «Historia Universal moderna», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 7 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica» (Tecnología farmacéutica industrial) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 7 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del Grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 11 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los opositores. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se cita a los opositores. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se convocan concursillos de traslado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. («BOE» 20-V-1981.)

Resolución de 26 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la cátedra del grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la cátedra del grupo X de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la cátedra del grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la cátedra del grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Físico-Química de los procesos industriales» de Facultad de Ciencias de Universidad, Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 11 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios interinos en prácticas de «Lengua y Cultura vascas», Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado del 31). («BOE» 21-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid y País Vasco. Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981 por la que se convoca pruebas selectivas, turno libre, para cubrir una plaza de la Escala Administrativa en la plantilla de la Universidad de Córdoba. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981 por la que se convoca pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir tres plazas de la Escala Administrativa en la plantilla de la Universidad de Córdoba. («BOE» 21-V-1981.)

Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se fijan fechas de sorteos de Vocales para composición de Tribunales que han de juzgar los concursos de acceso a las cátedras de Universidad que se indican. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. («BOE» 22-V-1981.)

Corrección de erratas de la Resolución de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 22-V-1981.)

Orden de 14 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de seis plazas en la disciplina de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Matemáticas financieras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 22-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XV, «Motores alternativos y diversos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 22-V-1981.)

Orden de 6 de abril de 1981 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 22-V-1981.)

Orden de 6 de abril de 1981 por la que se declara desierto el concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico» (a término) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 22-V-1981.)

Orden de 23 de abril de 1981 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 22-V-1931.)

Resolución de 9 de marzo de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir tres plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba. («BOE» 22-V-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 18 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba. («BOE» 22-V-1981.)

Resolución de 6 de mayo de 1981 por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 20 plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de la Universidad de Palma de Mallorca. («BOE» 23-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en las prácticas y aprobados en el concurso-oposición convocado al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de «Lengua y Literatura catalanas». («BOE» 23-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Alcalá de Henares y Murcia, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. («BOE» 23-V-1981.)

Resolución de 30 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Etica y Sociología» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Murcia, Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 23-V-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista única de aprobados y nombramiento de funcionarios interinos en prácticas, correspondiente al Tribunal número 6 de Santiago de Compostela, en la asignatura de «Ciencias Naturales», del concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1977, en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 9 de octubre de 1979, Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato («BOE» 23-V-1981.)

Orden de 14 de mayo de 1931 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad. («BOE» 23-V-1981.)

Orden de 27 de abril de 1981 por la que se convoca concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica para cubrir vacantes en Escuelas de Educación Especial. («BOE» 23-V-1981.)

Resolución de 1 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a don Carlos Cerros Rosales y don Fernando Muñoz Dueñas. («BOE» 23-V-1981.)

Orden de 11 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso público, en régimen de comisión de servicio con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas en el Centro Piloto «El Cabañal», de Valencia, Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 23-V-1981.)

Orden de 18 de mayo de 1981 por la que se adapta la convocatoria de la oposición de Colaboradores técnicos del extinguido Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, realizada mediante Resolución de 5 de septiembre de 1980, como consecuencia de la asunción de las funciones de dicho Organismo por la Administración Central del Estado, Escala de Colaboradores Técnicos del extinguido INCIE. («BOE» 23-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psicodiagnóstico» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Valencia, La Laguna, Palma de Mallorca, Autónoma de Madrid y Autónoma de Barcelona, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. («BOE» 25-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan. («BOE» 25-V-1981.)

Orden de 14 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan. («BOE» 25-V-1981.)

Orden de 15 de abril de 1981 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de Profesores adjuntos de Universidad en disciplinas de Facultades de Derecho, con referencia a la Universidad de Salamanca. («BOE» 25-V-1981.)

Resolución de 14 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores, Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad. («BOE» 25-V-1981.)

Resolución de 18 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 24 plazas de la Escala de Colaboradores Técnicos del extinguido INCIE, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 1980. («BOE» 25-V-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacante en la plantilla de la Universidad de Córdoba, en turno libre («Boletín Oficial del Estado» 26-V-1981.)

Resolución de 9 de marzo de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba, en turno restringido. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 20 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Psicología Fisiológica» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Psicología diferencial» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 6 de mayo de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 20 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición para ingreso en el Cuerpo de Agregados de Bachillerato. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense (2.ª) y Valladolid. Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia moderna universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Alcalá de Henares y Granada. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. («BOE» 26-V-1981.)

Orden de 9 de abril de 1981 por la que se declara desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Edificación y prefabricación» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística valenciana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de

la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-V-1981.)

Resolución de 25 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se cita a los opositores. («BOE» 26-V-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

FUNDACIONES CULTURALES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención, y

Resultando que doña Teresa Miramot Carbonell, mediante testamento otorgado el día 4 de octubre de 1977, ante el Notario de Figueras don Miguel Moraleda Merino, y al número 1.648 de su protocolo, instituyó una fundación cultural que llevará su nombre, domiciliada en el Colegio de Educación General Básica «Caridad Seriyana», de Cadaqués (Gerona), con el fin de costear los estudios de profesorado de Educación General Básica o equivalente, a una estudiante de aquella naturaleza o vecindad;

Resultando que el capital inicial de la fundación es de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, depositado en la «Banca Jover», sucursal de Cadaqués, en una libreta de la imposición a plazo fijo, número 616.2900062, cuya renta se adscribe al cumplimiento del fin expuesto;

Resultando que la fundadora designó un Patronato administrador compuesto por el Alcalde de Cadaqués, que ostentará la presidencia, el cura párroco, que será el Secretario, y el Director del Centro Escolar «Caridad Seriyana», de la misma localidad, que actuará de Tesorero; todos ellos aceptan sus respectivos cargos;

Resultando que la Delegación Provincial de este Ministerio informa favorablemente el expediente;

Vistos la Ley General de Educación, el Reglamento de 21 de julio de 1972, el Real Decreto de 29 de junio de 1979 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y

Considerando que, de acuerdo con el artículo 137 de la Ley General de Educación, corresponde a este Ministerio el reconocimiento y clasificación de las fundaciones culturales, atribuyéndose, asimismo, esta facultad al artículo 1.º del Real Decreto de 29 de junio de 1979, en las de carácter docente, siendo competente el titular del Departamento, conforme al artículo 103.4 del Reglamento de 21 de julio de 1972;

Considerando que, dado el objeto fundacional, se configura como una fundación cultural de financiación, según el artículo 2.º, 2, del citado Reglamento, debiendo cumplir expresamente lo previsto en el artículo 21;

Considerando que en la carta fundacional se expresan la forma de deliberar y adoptar acuerdos por el Patronato, así como las respectivas atribuciones de sus miembros rectores, las reglas para aplicación íntegra de las rentas al cumplimiento del fin establecido y las correspondientes a la selección de los beneficiarios;

Considerando que a la vista del presupuesto ordinario para el primer ejercicio y el sencillo programa de actividades aportados, se estima suficiente el capital constituido y su rentabilidad para el cumplimiento del único fin previsto por la fundadora;

Considerando que igualmente se consideran cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 1.º, 6.º y 7.º del Reglamento de Fundaciones, y que

al no declarar exenta a la fundación de la obligación de presentar cuentas y presupuestos al Protectorado, su órgano de gobierno ha de prestar observancia a lo que a este respecto previenen los artículos 35, 39 y 44 del precitado texto reglamentario,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos y Fundaciones y el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, acuerda:

Primero.—Reconocer y clasificar como fundación cultural de financiación a la denominada «Teresa Miramot Carbonell», de Cadaqués (Gerona), cuyo objeto es costear los estudios de profesorado de Educación General Básica y otros equivalentes, a las estudiantes naturales o vecinas de aquella localidad, acordando, asimismo, su inscripción en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato designado por la fundadora, al que se recordará su obligación de presentar su presupuesto ordinario y liquidación anual al Protectorado.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 14-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Castellón

Municipio: Albocácer. Localidad: Albocácer. Código de Centro: 12000091. Denominación: Colegio público «Juan de Brusca». Domicilio: Avda. de los Mártires, 33. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alfondeguilla. Localidad: Alfondeguilla. Código de Centro: 12000194. Denominación: Escuela graduada «Hermanos Segarra». Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Bejís. Localidad: Arteas de Abajo. Código de Centro: 12000418. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Loreto, 2. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Benicásim. Localidad: Desierto de Las Palmas. Código de Centro: 12003249. Denominación: Escuela graduada «Bartola». Domicilio: Desierto de las Palmas. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Tres de niños de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Castellón de la Plana. Localidad: Castellón de la Plana. Código de Centro: 12000893. Denominación: Escuela graduada «Sierra de Espadán». Domicilio: Hermanos Bou, 26. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Cuatro de niños de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Castellón de la Plana. Localidad: Estepar. Código de Centro: 12001459. Denominación: Escuela graduada «La Ralla». Domicilio: Ermita del Carmen. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Catí. Localidad: Catí. Código de Centro: 12001541. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Sol, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cervera del Maestre. Localidad: Cervera del Maestre. Código de Centro: 12001563. Denominación: Centro de Básica y Preescolar «Nuestra Señora de la Costa». Domicilio: Continuación bajo casas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Chert. Localidad: Chert. Código de Centro: 12001654. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Extramuros. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Chóvar. Localidad: Chóvar. Código de Centro: 12001681. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Nueva, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cinctorres. Localidad: Cinctorres. Código de Centro: 12001575. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Virgen del Pilar, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Culla. Localidad: Culla. Código de Centro: 12001630. Denominación: Centro de Básica y Prescolar. Domicilio: Recaredo García, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Llosa. Localidad: La Llosa. Código de Centro: 12001824. Denominación: Escuela graduada. Domicilo: Acequia, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Nules. Localidad: Mascarell. Código de Centro: 12001939. Denominación: Centro de Básica y Prescolar. Domicilio: Mascarell. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Puebla-Tornesa. Localidad: Puebla-Tornesa. Código de Centro: 12002166. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Ayunta-

miento, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Salsadella. Localidad: Salsadella. Código de Centro: 12002191. Denominación: Escuela graduada. Domicilo: Escuelas, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: San Rafael del Río. Localidad: San Rafael del Río. Código de Centro: 12002221. Denominación: Escuela graduada. Domicilo: Doctor Salvador Pons, 17. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Magdalena de Pulpis. Localidad: Santa Magdalena de Pulpis. Código de Centro: 12002233. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Escuelas, 2. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mista de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Sierra-Engarcerán. Localidad: Sierra-Engarcerán. Código de Centro: 12002348. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Sierra-Engarcerán. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones : Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Sot de Ferrer. Localidad: Sot de Ferrer. Código de Centro: 12002361. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Generalísimo, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Sueras. Localidad: Sueras. Código de Centro: 12002373. Denominación: Centro de Básica y Prescolar. Domicilio: Cinco de Julio, 2. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Tales. Localidad: Tales. Código de Centro: 12002385. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: García Valiño, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas. dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Tirig. Localidad: Tirig. Código de Centro: 12002403. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Antonio, 13. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas. dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Useras. Localidad: Useras. Código de Centro: 12002518. Denominación: Escuela graduada «Asunción de Nuestra Señora». Domicilio: Alcora, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villahermosa del Río. Localidad: Villahermosa del Río. Código de Centro: 12002774. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: José Antonio, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de Alcolea. Localidad: Villanueva de Alcolea. Código de Centro: 12002798. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Extramuros. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almedina. Localidad: Almedina. Código de Centro: 13000499. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Barriada escolar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Tirteafuera. Código de Centro: 13000608. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Cervantes. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (13000611) de Tirteafuera, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Tirteafuera. Código de Centro: 13000611. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cervantes. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (13000608) de Tirteafuera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Arroba de los Montes. Localidad: Arroba de los Montes. Código de Centro: 13000785. Denominación: Escuela graduada «José Antonio». Domicilio: Cañada, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13001182. Denominación: Escuela graduada «Juan Bautista de la Concepción». Domicilio: Barriada Larache, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13001315. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Prado». Domicilio: Lirio, 8. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Valverde. Código de Centro: 13001421. Denominación: Escuela graduada «Virgen de Alarcos». Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Código de Centro: 13001510. Denominación: Escuela-Hogar «Divina Pastora». Domicilio: José Antonio, 11. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Fontanarejo. Localidad: Fontanarejo. Código de Centro: 13001613. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: Estación, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Luciana. Localidad: Luciana. Código de Centro: 13001765. Denominación: Escuela graduada «Isabel la Católica». Domicilio: Cervantes. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Malagón. Localidad: Malagón. Código de Centro: 13001807. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Santa Teresa». Domicilio: Eras Altas, s/n. Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Tres de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Malagón. Localidad: Los Quiles. Código de Centro: 13001844. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Quiles. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (13001856) de los Quiles, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Malagón. Localidad: Los Quiles. Código de Centro: 13001856. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Quiles. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (13001844) de Los Quiles, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Mestanza. Localidad: El Hoyo. Código de Centro: 13002022. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Las Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (13002034) de El Hoyo, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mestanza. Localidad: El Hoyo. Código de Centro: 13002034. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Las Escuelas. Régimen de provión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (13002022) de El Hoyo, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Mestanza. Localidad: Mestanza. Código de Centro: 13002046. Denominación: Escuela graduada «Santa Catalina». Domicilio: Santa Catalina, 17. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Navalpino. Localidad: Navalpino. Código de Centro: 13002137. Denominación: Escuela graduada «Cardenal Cisneros». Domicilio: Eras. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Navas de Estena. Localidad: Navas de Estena. Código de Centro: 13002149. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Navas de Estena. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (13002150) de Navas de Estena una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Navas de Estena. Localidad: Navas de Estena. Código de Centro: 13002150. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Navas de Estena. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (13002149) de Navas de Estena una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Porzuna. Localidad: El Torno. Código de Centro: 13002356. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Virgen Guadalupe. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puebla del Príncipe. Localidad: Puebla del Príncipe. Código de Centro: 13002423. Denominación: Escuela graduada «Miguel González

Calero». Domicilio: Calar, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Retuerta del Bullaque. Localidad: Finca El Molinillo. Código de Centro: 13002770. Denominación: Unitaria niños. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «El Molinillo». Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB de régimen especial; altas, una mixta de EGB de régimen especial. Composición resultante: Una mixta de EGB de régimen especial. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: San Lorenzo de Calatrava. Localidad: San Lorenzo de Calatrava. Código de Centro: 13002836. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Caudillo, 23. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Solana del Pino. Localidad: Solana del Pino. Código de Centro: 13003002. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de la Antigua». Domicilio: General Sanjurjo, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Torrenueva. Localidad: Torrenueva. Código de Centro: 13003181. Denominación: Colegio Público «Santiago el Mayor». Domicilio: Generalísimo, 75. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB, ocho de niñas de EGB, una de niños de Educación Especial y una de niñas de Educación Especial; altas, 16 mixtas de EGB y dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Valdemanco del Esteras. Localidad: Valdemanco del Esteras. Código de Centro: 13003208. Denominación: Escuela graduada «Valdemanco». Domicilio: La Cañada, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Código de Centro: 35001384. Denominación: Colegio Público «Leopoldo Matos». Domicilio: Santiago Tejera, 8. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Código de Centro: 35001621. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Venegas, 10. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativas INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Puerto del Rosario. Localidad: Puerto del Rosario. Código de Centro: 35003629. Denominación: Escuela graduada «Sagrado Corazón». Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Tres de niñas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Puerto del Rosario. Localidad: Puerto del Rosario. Código de Centro: 35003642. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Puerto del Rosario. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y siete plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Puerto del Rosario. Localidad: Puerto del Rosario. Código de Centro: 35003666 Denominación: Escuela-Hogar «Sagrado Corazón». Domicilio: Sagrado Corazón, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: San Bartolomé de Tirajana. Código de Centro: 35003800. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Pino». Domicilio: Carmen, 4. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Las Tabladas. Código de Centro: 35600371. Denominación: Escuela graduada «Las Tabladas». Domicilio: Las Tabladas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: San Nicolás de Tolentino. Código de Centro: 35003885. Denominación: Escuela-Hogar «La Ladera». Domicilio: La Ladera. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Santa María de Guía de Gran Canaria. Localidad: Santa María de Guía de Gran Canaria. Código de Centro: 35004117. Denominación: Escuela-Hogar «Santa María de Guía». Domicilio: Carretera Atalaya. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Teguise. Localidad: Tiagua. Código de Centro: 35600589. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Tiagua. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 27 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Valladolid

Municipio: Aguilar de Campos. Localidad: Aguilar de Campos. Código de Centro: 47000038. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Ayuntamiento. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcazarén. Localidad: Alcazarén. Código de Centro: 47000051. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Conde Vallellano. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Aldeamayor de San Martín. Localidad: Aldeamayor de San Martín. Código de Centro: 47000075. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Aldeamayor de San Martín. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Amusquillo. Localidad: Amusquillo. Código de Centro: 47000087. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Dr. M. G. Canal. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000099) de Amusquillo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Amusquillo. Localidad: Amusquillo. Código de Centro: 47000099. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Amusquillo-Agustín Duque. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000087) de Amusquillo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Becilla de Valderaduey. Localidad: Becilla de Valderaduey. Código de Centro: 47000166. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Escuelas. Régmen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000178) de Becilla de Valderaduey, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas. una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro de constituye en Escuela graduada.

Municipio: Becilla de Valderaduey. Localidad: Becilla de Valderaduey. Código de Centro: 47000178. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000166) de Becilla de Valderaduey, una de niñas de EGB. Por tanto, desaparece como tal.

Municipio: Boecillo. Localidad: Boecillo. Código de Centro: 47000257. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Carretera de Valladolid a Toledo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas de Boecillo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Boecillo. Localidad: Boecillo. Código de Centro: 47000269. Denominación: Unitaria niñas de Boecillo. Domicilio: Boecillo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000257) de Boecillo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Campillo. Localidad: El Campillo. Código de Centro: 47000348. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Avila. Régimen de provisión ordinario Integraciones: De la unitaria de niñas (47000351) de El Campillo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: El Campillo. Localidad: El Campillo. Código de Centro: 47000351. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Pastores. Régimen de

provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000348) de El Campillo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carpio. Localidad: Carpio. Código de Centro: 47000427. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Pinar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Castrejón. Localidad: Castrejón. Código de Centro: 47000464. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000476) de Castrejón, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castrejón. Localidad: Castrejón. Código de Centro: 47000476. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000464) de Castrejón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castronuevo de Esgueva. Localidad: Castronuevo. Código de Centro: 47000646. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000658) de Castronuevo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castronuevo de Esgueva. Localidad: Castronuevo. Código de Centro: 47000658. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Castronuevo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000646) de Castronuevo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castroponce de Valderaduey. Localidad: Castroponce. Código de Centro: 47000671. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Castroponce. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000683) de Castroponce, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Catsroponce de Valderaduey. Localidad: Castroponce. Código de Centro: 47000683. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Plaza Generalísimo Franco. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000671) de Castroponce, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castroverde de Cerrato. Localidad: Castroverde de Cerrato. Código de Centro: 47000695. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Eras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000701) de Castroverde de Cerrato, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castroverde de Cerrato. Localidad: Castroverde de Cerrato. Código de Centro: 47000701. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Eras. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000695) de Castroverde de Cerrato, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ceinos de Campos. Localidad: Ceinos de Campos. Código de Centro: 47000713. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santiago. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000725) de Ceinos de Campos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Baja, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ceinos de Campos. Localidad: Ceinos de Campos. Código de Centro: 47000725. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ceinos de Campos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000713) de Ceinos de Campos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ciguñuela. Localidad: Ciguñuela. Código de Centro: 47000750. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Ciguñuela. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47000762) de Ciguñuela, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mitxas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ciguñuela. Localidad: Ciguñuela. Código de Centro: 47000762. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ciguñuela. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000750) de Ciguñuela, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fombellida. Localidad: Fombellida. Código de Centro: 47000944. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Fombellida. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de nñas (47000956) de Fombellida, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Fombellida. Localidad: Fombellida. Código de Centro: 47000956. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Fombellida. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47000944) de Fombellida, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuensaldaña. Localidad: Fuensaldaña. Código de Centro: 47001006. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Castillo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de Educación General Básica y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuente el Sol. Localidad: Fuente el Sol. Código de Centro: 47001018. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: José Antonio Primo de Rivera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001021) de Fuente el Sol, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fuente el Sol. Localidad: Fuente el Sol. Código de Centro: 47001021. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Fuente el Sol. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001031) de Fuente el Sol, una de niñas de EGB; de la unitaria de párvulos (47001018) de Fuente el Sol, una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Fuente el Sol. Localidad: Fuente el Sol. Código de Centro: 47001031. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Juan Bautista. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001021)

de Fuente el Sol, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Langayo. Localidad: Langayo. Código de Centro: 47001171. Denominación: Unitaria de niños «de Langayo». Domicilio: Langayo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001183) de Langayo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Langayo. Localidad: Langayo. Código de Centro: 47001183. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Langayo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «de Langayo», de Langayo, una de niñas de EGB Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lomoviejo. Localidad: Lomoviejo. Código de Centro: 47001195. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001201) de Lomoviejo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de ECB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Lomoviejo. Localidad: Lomoviejo. Código de Centro: 47001201. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001195) de Lomoviejo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Medina del Campo. Localidad: Medina del Campo. Código de Centro: 47001316. Denominación: Colegio público «Clemente Fernández de la Devesa». Domicilio: Zorrilla, sin número, y Zamora. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y cinco de niñas de EGB; altas, 11 mixtas de EGB. Composición resultante: 11 mixtas de Educación General Básica, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Megeces de Iscar. Localidad: Megeces. Código de Centro: 47001511. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001523) de Megeces, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Megeces de Iscar. Localidad: Megeces. Código de Centro: 47001523. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Megeces, plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001511) de Megeces, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Montemayor de Pililla. Localidad: Montemayor. Código de Centro: 47101584. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carretera de Tudela a Viloria. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de Educación General. Básica. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Mucientes. Localidad: Mucientes. Código de Centro: 47001663. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Muciente, plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Mudarra. Localidad: La Mudarra. Código de Centro: 47001675. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: R. Cavestany. Régi-

men de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001687) de La Mudarra, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: La Mudarra. Localidad: La Mudarra. Código de Centro: 47001687. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Rafael Cavestany. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001675) de La Mudarra, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Muriel de Zapardiel. Localidad: Muriel de Zapardiel. Código de Centro: 47001699. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001705) de Muriel de Zapardiel, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Muriel de Zapardiel. Localidad: Muriel de Zapardiel. Código de Centro: 47001705. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001699) de Muriel de Zapardiel, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Nueva Villa de las Torres. Localidad: Nueva Villa de las Torres. Código de Centro: 47001742. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Fragua. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001754) de Nueva Villa de las Torres, una de niñas de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Nueva Villa de las Torres. Localidda: Nueva Villa de las Torres. Código de Centro: 47001754. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001742) de Nueva Villa de las Torres, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Parrilla. Localidad: La Parrilla. Código de Centro: 47001857. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Generalísimo Franco. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Peñaflor de Hornija. Localidad: Peñaflor de Hornija. Código de Centro: 47001951. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Peñaflor de Hornija. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Pedraja de Portillo. Localidad: La Pedraja de Portillo. Código de Centro: 47001869. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: La Pedraja de Portillo, calle de los Caídos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Piña de Esgueva. Localidad: Piña de Esgueva. Código de Centro: 47001985. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Piña de Esgueva. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47001997) de Piña de Esgueva, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Com-

posición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Piña de Esgueva. Localidad: Piña de Esgueva. Código de Centro: 47001997. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Piña de Esgueva. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47001985) de Piña de Esgueva, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pollos. Localidad: Pollos. Código de Centro: 47002047. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Lafuente y plaza del Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de Edudación General Básica y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Portillo. Localidad: Portillo. Código de Centro: 47002072. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Portillo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Pozal de Gallinas. Localidad: Pozal de Gallinas. Código de Centro: 47002084. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Real. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47002096) de Pozal de Gallinas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pozal de Gallinas. Localidad: Pozal de Gallinas. Código de Centro: 47002096. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Real. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002084) de Pozal de Gallinas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Rábano. Localidad: Rábano. Código de Centro: 47002175. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Rábano. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47002187) de Rábano, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Rábano. Localidad: Rábano. Código de Centro: 47002187. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Rábano. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002175) de Rábano, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Rubí de Bracamonte. Localidad: Rubí de Bracamonte. Código de Centro: 47002242. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Rubí de Bracamonte, plaza de España. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47002254) de Rubí de Bracamonte, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de Educación General Básica; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Rubí de Bracamonte. Localidad: Rubí de Bracamonte. Código de Centro: 47002254. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: General Franco. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002242) de Rubí de Bracamonte, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Miguel del Arroyo. Localidad: San Miguel del Arroyo. Código de Centro: 47002369. Denominación: Escuela graduada. Domicilio:

Medina. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: San Pedro de Latarce. Localidad: San Pedro de Latarce. Código de Centro: 47002424. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Pedro de Latarce, Generalísimo Franco. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: San Vicente del Palacio. Localidad: San Vicente del Palacio, Código de Centro: 47002515. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza de España. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47002527) de San Vicente del Palacio, una de niñas de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: San Vicente del Palacio. Localidad: San Vicente del Palacio. Código de Centro: 47002527. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: España, 1. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002515) de San Vicente del Palacio, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santovenia de Pisuerga. Localidad: Santovenia de Pisuerga. Código de Centro: 47002503. Denominación: Escuela graduada «Nicomedes Sanz». Domicilio: José Antonio Primo de Rivera, 2. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Sardón de Duero. Localidad: Sardón de Duero. Código de Centro: 47002540. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Nueva. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria mixta (47002552) de Sardón de Duero, una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sardón de Duero. Localidad: Sardón de Duero. Código de Centro: 47002552. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Sardón de Duero. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002540) de Sardón de Duero, una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Seca. Localidad: La Seca. Código de Centro: 47002576. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Plaza del Santo Cristo, 1. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Torrescarcela. Localidad: Torrescarcela. Código de Centro: 47002837. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Torrescarcela. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47002849) de Torrescarcela, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Torrescarcela. Localidad: Torrescarcela. Código de Centro: 47002849. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Torrescarcela. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002837) de Torrescarcela, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Unión de Campos. Localidad: La Unión de Campos. Código de Centro: 47002931 Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Cruz. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47002941) de La Unión de Campos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: La Unión de Campos. Localidad: La Unión de Campos. Código de Centro: 47002941. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Unión de Campos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002931) de La Unión de Campos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valbuena de Duero. Localidad: San Bernardo. Código de Centro: 47002989. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Bernardo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47002990) de San Bernardo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados. Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Valbuena de Duero. Localidad: San Bernardo. Código de Centro: 47002990. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Bernardo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47002989) de San Bernardo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: La Overuela. Código de Centro: 47003106. Denominación: Unitaria de niños «Fray Luis de Granada». Domicilio: Calvera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas «Fray Luis de Granada», de La Overuela, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: La Overuela. Código de Centro: 47003118. Denominación: Unitaria de niñas «Fray Luis de Granada». Domicilio: Calveras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños «Fray Luis de Granada», de La Overuela, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Valladolid. Localidad: Pinar de Antequera. Código de Centro: 47003121. Denominación: Unitaria de niños «Juan XXIII». Domicilio: Pinar de Antequera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «Juan XXIII», de Pinar de Antequera, una de niñas de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Valladolid. Localidad: Pinar de Antequera. Código de Centro: 47003131. Denominación: Unitaria de niñas «Juan XXIII». Domicilio: Pinar de Antequera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «Juan XXIII», de Pinar de Antequera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código de Centro: 47003192. Denominación: Escuela graduada «Cardenal Mendoza». Domicilio: Panaderos, 28, y General Ruiz y José M. Lacort. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y cuatro de niñas de Educación General Básica; altas, siete mixtas de EGB. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código de Centro: 47003921. Denominación: Colegio público «Los Santos Angeles». Domicilio: Prolongación de Reyes Católicos, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Valoria la Buena. Localidad: Valoria la Buena. Código de Centro: 47003076. Denominación: Escuela graduada «Sagrados Corazones». Domicilio: Avenida Santiago Hidalgo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Viana de Cega. Localidad: Viana de Cega. Código de Centro: 47005073. Denominación: Escuela graduada «Rosario Pereda». Domicilio: Rosario Pereda. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villafrechos. Localidad: Villafrechos. Código de Centro: 47005164. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villafrechos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47005176) de Villafrechos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villafrechos. Localidad: Villafrechos. Código de Centro: 47005176. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villafrechos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47005164) de Villafrechos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villagarcía de Campos. Localidad: Villagarcía de Campos. Código de Centro: 47005218. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carretera de Toro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villagarcía de Campos. Localidad: Villagarcía de Campos. Código de Centro: 47005221. Denominación: Escuela-Hogar «Don Juan de Austria». Domicilio: Colegiata. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, tres plazas de Profesores de Ocio y tres unidades de clase de régimen especial.

Municipio: Villalar de los Comuneros. Localidad: Villalar de los Comuneros. Código de Centro: 47005255. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villalar de los Comuneros. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villalba de los Alcores. Localidad: Villalba de los Alcores. Código de Centro: 47005280. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villalba de los Alcores. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47005292) de Villalba de los Alcores, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de Educación General Básica y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba de los Alcores. Localidad: Villalba de los Alcores. Código de Centro: 47005292. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villalba de los Alcores. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47005280) de Villalba de los Alcores, una de niñas de Educación General Básica. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanubla. Localidad: Villanubla. Código de Centro: 47005346. Denominación: Escuela graduada «Marcelo González». Domicilio: Avenida de Don Marcelo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de Duero. Localidad: Villanueva de Duero. Código de Centro: 47005358. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villanueva de Duero. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de los Caballeros. Localidad: Villanueva de los Caballeros. Código de Centro: 47005371. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villanueva de los Caballeros. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (47005383) de Villanueva de los Caballeros, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de los Caballeros. Localidad: Villanueva de los Caballeros. Código de Centro: 47005383. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Villanueva de los Caballeros. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (47005371) de Villanueva de los Caballeros, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de los Infantes. Localidad: Villanueva de los Infantes. Código de Centro: 47005395. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mayor. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47005401) de Villanueva de los Infantes, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de los Infantes. Localidad: Villanueva de los Infantes. Código de Centro: 47005401. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47005395) de Villanueva de los Infantes, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villavaquerín. Localidad: Villavaquerín. Código de Centro: 47005450. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villavaquerín. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47005462) de Villavaquerín, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villavaquerín. Localidad: Villavaquerín. Código de Centro: 47005462. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villavaquerín. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47005450) de Villavaquerín, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaverde de Medina. Localidad: Villaverde de Medina. Código de Centro: 47005486. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Queipo de Llano, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villavicencio de los Caballeros. Localidad: Villavicencio. Código de Centro: 47005516. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Héroes

de Castilla. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (47005528) de Villavicencio, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Villavicencio de los Caballeros. Localidad: Villavicencio. Código de Centro: 47005523. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villavicencio. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (47005516) de Villavicencio, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

(«BOE» 5-V-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los centros docentes;

Considerando que los centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en centros no estatales de Educación General Básica y Prescolar de los centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según se establece en el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Nuestra Señora de las Escuelas Pías». Domicilio: Calle Juan Crespí, 30. Titular: Religiosas de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación defi-

nitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Crespí, 30.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: La Cuesta. Denominación: «Ramiro de Maeztu». Domicilio: Carretera General del Norte, 293. Titular: Severa Perdomo Fajardo, Amalia Carrillo Verdún y Clotilde Carmen Pérez Saiz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 19 unidades y capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera general del Norte, 293. Se autoriza la integración de los colegio «San Martín de Porres», «Nuestra Señora de la Paz» y «Virgen de la Luz», y el cambio de denominación de todos ellos por el colegio «Ramiro de Maeztu». Queda sin efecto la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1980, en lo que se refiere a este centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Mora de Toledo. Localidad: Mora de Toledo. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Calle María Martín Maestro, 13. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Martín Maestro, 13.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa. Denominación: «Zubi-Zahar». Domicilo: Calle Iturridarria. Titular: Cooperativa de Enseñanza Egunsentia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Iturridarria.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Denominación: «Santísima Trinidad». Domicilio: Carretera de Entrepuentes-Barrio de Pinilla. Titular: Religiosas del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Entrepuentes (Barrio de Pinilla).

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Nuestra Señora de las Escuelas Pías». Domicilo: Calle Juan Crespí, 30. Titular: Religiosas de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia, y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edifico situado en la calle Juan Crespí, 30.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calle Generalísimo, 16. Titular: PP. Carmelitas.—Transformación y clasifcación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 16.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Zarauz. Localidad: Zarauz. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Camino de Santa Bárbara, sin número. Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Santa Bárbara, sin número.

Provincia de Navarra

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Denominación: «Liceo Tafallés». Domicilio: Calle San Isidro, 39. Titular: Don Agustín Ramírez Baquedano.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Prescolar, con una unidad de Jardín de Infancia, y una de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Isidro, 39.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: Calle Corona, 34. Titular: Junta de Patronos del Asilo de San Juan Bautista.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Corona, 34.

(«BOE» 11-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica,

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos des artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Provincia de Badajoz

Expediente 15.694.

Municipio: Badajoz. Domicilio: Calle Luis Chamizo, 4. Denominación: «Pitufos». Titular: Doña Pilar Cortés González, doña María Díaz Olea y doña Emilia Díaz Minaya. Fecha de autorización previa: 12 de mayo de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 28.

Provincia de Baleares

Expediente 15.607.

Municipio: Palma de Mallorca. Domicilio: Calle Prolongación Cap Enderrocat, sin número. Denominación: «Son Ximelis». Titular: Patronato municipal. Fecha de autorización previa: 2 de mayo de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Seis (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 140.

Provincia de Ciudad Real

Expediente 14.035.

Municipio: Ciudad Real. Domicilio: Ronda del Parque, 18. Denominación: «Santo Tomás». Titular: Don José Luis Sanz Martínez. Fecha de autorización previa: 15 de octubre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 50.

Provincia de La Coruña

Expediente 15.736.

Municipio: La Coruña. Domicilio: Calle Peruleiro de Abajo. Denominación: «Nazaret». Titular: Doña Concepción y doña Manuela Castro Cebreiros. Fecha de autorización previa: 25 de febrero de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (una de Jardín de Infancia y una de párvulos). Puestos escolares: 74.

Provincia de Oviedo

Expediente 15.103.

Municipio: Gijón. Domicilio: Calle Mieres, 17. Denominación: «Asociación Gijonesa de Caridad». Titular: Asociación Gijonesa de Caridad. Fecha de autorización previa: 5 de marzo de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (dos de Jardín de Infancia y dos de párvulos). Puestos escolares: 155.

Expediente 15.288.

Municipio: Gijón. Domicilio: Calle La Barniella, sin número, La Granda. Denominación: «La Quinta». Titular: Doña María Concepción Fernández Barreal. Fecha de autorización previa: 31 de octubre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 20.

Provincia de Las Palmas

Expediente 15.739.

Municipio: Telde. Domicilio: La Mediania. Denominación: «Enrique de Osso». Titular: Doña María Guadalupe Aliseda Vázquez. Fecha de autorización previa: 24 de noviembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cinco (una de Jardín de Infancia y cuatro de párvulos). Puestos escolares: 200.

(«BOE» 7-V-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Manlleu. Localidad: Manlleu. Denominación: «La Salle-Manlleu». Domicilio: Calle Enrique Delaris, 68. Titular: Congregación Hermanos Escuelas Cristianas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Enrique Delaris, 68.

Se autoriza el cambio de denominación de «Sagrado Corazón de Jesús» por «La Salle-Manlleu».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Neil Armstrong». Domicilio: Calle Joaquín Bau, 4. Titular: Alvaro José Fernández Martínez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Joaquín Bau, 4.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «Niño Jesús». Domicilio: Fuerte, 5. Titular: María Dolores Corraliza Gómez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuerte, 5.

Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Fuerte, 16, a la calle Fuerte, 5.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Anunciata». Domicilio: Calle Camarena, 55. Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar

con tres unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camarena, 55.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Comendadoras de Santiago». Domicilio: Plaza de las Comendadoras, 10. Titular: RR. Comendadoras de Santiago.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por edificio situado en la plaza de las Comendadoras, 10.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Neil Armstrong». Domicilio: Calle Joaquín Bau, 4. Titular: Alvaro José Fernández Martínez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Joaquín Bau, 4.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de los Peligros». Domicilio: Antonio Pérez, 15. Titular: MM. Bernardas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Pérez, 15.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Purísima Concepción». Domicilio: Clarisas, 2. Titular: RR. Clarisas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Clarisas, 2.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Simón y San Judas». Domicilio: Paseo Mínimo de Orcasitas, calle Trevélez, sin número. Titular: Parroquia de San Simón y San Judas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Trevélez, sin número (poblado Mínimo de Orcasitas).

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Denominación: «Mercantil». Domicilio: Santa Inés, 7. Titular: Gervasio Pacheco Domingo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Inés, número 7.

(«BOE» 8-V-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios de las respectivas Delegaciones de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar las obras de adaptación o en su caso, de nueva construcción, para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Calle General Primo de Rivera, 25-Sebastián Elcano, 35. Titular: PP. Salesianos.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Primo de Rivera, 25-Sebastián Elcano, 35.

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Denominación: «Chirivella». Domicilio: Calle Jaime García Soria, 5, y calle Rey Don Jaime, 16. Titular: Doña María Luz Antón García.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Jaime García Soria, 5, y calle Rey Don Jaime, 16.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Pekes». Domicilio: Calle Ausias March, 99. Titular: Don Luis Blasco y Juan.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una de Párvulos, y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ausias March, 99.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Denominación: «Belén». Domicilio: Calle Galiano, 37. Titular: Don Honorato Martínez Luaces.—Transformación y clasificación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Galiano, 37.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Sarasate, 2. Titular: Doña Sara Rodríguez Segovia.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con

dos unidades y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sarasate, 2.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de las Tres Avemarías». Domicilio: Calle Mota del Cuervo, 72. Titular: Doña María Felipa y doña María Soledad Atilana Fernández Avila.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Jardín de Infancia con dos unidades y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mota del Cuervo, 72. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle San Roque, 12, a la calle Mota del Cuervo, 72.

(«BOE» 8-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Educación General Básica que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva de las unidades de Educación Especial que se indican;

Resultando que los expedientes han sido tramitados por las correspondientes Delegaciones Provinciales de este Ministerio, que los envían con propuestas favorables, siendo igualmente favorables los informes de las Inspecciones Técnicas de Educación, Unidades Técnicas de Construcción, Subcomisiones Asesoras Provinciales en el planeamiento y programación educativa y del Instituto Nacional de Educación Especial;

Resultando que estos Centros tienen la debida autorización para impartir la enseñanza;

Resultando que con las unidades de Educación Especial que se solicitan se pretende preparar, mediante tratamiento educativo necesario, a los deficientes e inadaptados para su plena incorporación a la vida escolar y social, que por la poca profundidad de sus anomalías o deficiencias no se hace necesaria su asistencia a Centros especiales, pero sí a unidades de Educación Especial en Centros docentes de régimen ordinario;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Considerando que los artículos 51 y 93 de la Ley General de Educación establecen que para la educación de los deficientes e inadaptados y cuando la levedad de las deficiencias lo aconsejen, se fomentará el establecimiento de unidades de Educación Especial en Centros docentes de régimen ordinario;

Considerando que los Centros reúnen los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar definitivamente a los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden la creación de unidades que en cada caso se indica, haciendo constar:

Primero.—Que dichas unidades no se destinarán a sujetos límites ni a niños que presenten retraso escolar o trastorno de aprendizaje.

Segundo.—Que esta autorización no presume el otorgamiento de la subvención para dichas unidades, lo que deberá solicitarse, en expediente aparte, del Instituto Nacional de Educación Especial.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Granada

Número de expediente: 14.709.

Municipio: Granada. Domicilio: Urbanización «Casería de Montijo». Denominación: «Santa Cristina». Titular: Cooperativa de Enseñanza del Colegio «Santa Cristina». Nivel: EGB. Número de unidades: Dos (Educación Especial). Puestos escolares: 30.

Provincia de Vizcaya

Número de expediente: 4.623.

Municipio: Bilbao. Domicilio: Avenida José Antonio, 2. Denominación: «Santa y Real Casa de Misericordia». Titular: Diputación Foral de Vizcaya. Nivel: EGB. Número de unidades: Dos (Educación Especial). Puestos escolares: 15.

Provincia de Baleares

Número de expediente: 14.216.

Municipio: Campos del Puerto. Domicilio: Calle Padre Alsina, sin número. Denominación: «Fray Juan Ballester». Titular: Don Guillermo Parera Galmes. Nivel: EGB. Número de unidades: Una (Educación Especial). Puestos escolares: 15.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 13.663.

Municipio: Cuart de Poblet. Domicilio: Calle Santa Cruz, 7. Denominación: «Purísima Concepción». Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel: EGB. Número de unidades: Una (Educación Especial). Puestos escolares: 15.

(«BOE» 8-V-1981.)

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didácticos que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo II se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, *Pedro Caselles Beltrán.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, Apartado 2.º).

«Anaya». Maurice P. Mason, Brian Bamber, «Inglés 6.º». Idioma moderno: Inglés 6.º

ANEXO II

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y grupo

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, Apartado 1.º).

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Contar 1.º». Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Contar 2.º». Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º

«Anaya». Luis Rico y otros. «Matemáticas 1.º». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Luis Rico y otros. «Matemáticas 2.º». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Anaya». Eugenio Roanes y otros. «Los números y yo 1.º». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Eugenio Roanes y otros. «Los números y yo 2.º». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». David Barba y otros. «Dado 1». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». David Barba y otros. «Dado 2». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Bruño». Sebastián Marsinyach Dalmases. «Galerna-Playa». Matemática. Ciclo inicial. 1.º y 2.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 1. Guía». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 2. Guía». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, Apartado 2.º).

«Anaya». Andrés Méndez García. «Escribe y dibuja. Cuaderno 1». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial.

«Anaya». Andrés Méndez García. «Escribe y dibuja. Cuaderno 2». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial.

«Anaya». Andrés Méndez García. «Escribe y dibuja. Cuaderno 3». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial.

«Anaya». Andrés Méndez García. «Escribe y dibuja. Cuaderno 4». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial.

«Anaya». Andrés Méndez García. «Escribe y dibuja. Cuaderno 5». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial.

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Contar 1.º». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Contar 2.º». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Anaya». Luis Rico y otros. «Matemáticas 1.º». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Luis Rico y otros. «Matemáticas 2.º». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Anaya». Eugenio Roanes y otros. «Los números y yo 1.º». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Eugenio Roanes y otros. «Los números y yo 2.º». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». David Barba y otros. «Dado 1». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». David Barba y otros. «Dado 2». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Bruño». Sebastián Marsinyach Dalmases. «Galerna». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Bruño». Sebastián Marsinyach Dalmases. «Playa». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Mangold». Departamento Pedagógico de Mangold. «Escala Cuaderno Básico de Matemática 1». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Mangold». Departamento Pedagógico de Mangold. «Escala Cuaderno Básico de Matemática 2». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Mangold». Departamento Pedagógico de Mangold. «Escala Cuaderno Básico de Matemática 3». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Mangold». Departamento Pedagógico de Mangold. «Escala Cuaderno Básico de Matemática 4». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Mangold». Departamento Pedagógico de Mangold. «Escala Cuaderno Básico de Matemática 5». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Mangold». Departamento Pedagógico de Mangold. «Escala Cuaderno Básico de Matemática 6». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 1.º Cuaderno 1». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 1.º Cuaderno 2». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 1.º Cuaderno 3». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 2.º Cuaderno 1». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 2.º Cuaderno 2». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». Juan Ayuso. «Pitágoras 2.º Cuaderno 3». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Matemática 1». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Matemática 2». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo II se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo inicial de Educación General Básica.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, *Pedro Caselles Beltrán*.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, material y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Magisterio Español», José Luis Fuente, Luis Villacorta. «Matemáticas 6.º». Matemáticas 6.º

ANEXO II

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». María Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Jardín de Infancia». Preescolar. Jardín de Infancia.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel I». Preescolar. Nivel I.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel II». Prescolar. Nivel II.
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Hablar 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Hablar 2.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º
«Anaya». Fernando Lázaro Carreter y otros. «Las letras y yo 1.º». Lengua Castellana. 1.º
«Anaya». Fernando Lázaro Carreter y otros. «Las letras y yo 2.º». Lengua Castellana. 2.º
«Anaya». Andrés Méndez García. «Lenguaje 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º
«Anaya». Andrés Méndez García. «Lenguaje 2.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º
«S. M.» Jesús Hernando. «Guía de Castellano 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º
«S. M.» Jesús Hernando. «Guía de Castellano 2.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Jardín de Infancia. Cuaderno I». Preescolar. Jardín de Infancia.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Jardín de Infancia. Cuaderno II». Preescolar. Jardín de Infancia.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Jardín de Infancia. Cuaderno III». Preescolar. Jardín de Infancia.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel I. Cuaderno I». Prescolar. Nivel I.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel I. Cuaderno II». Preescolar. Nivel I.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel I. Cuaderno III». Preescolar. Nivel I.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel II. Cuaderno I». Preescolar. Nivel II.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel II. Cuaderno II». Preescolar. Nivel II.
«Anaya». M. Luisa Fernández, Antonio Pellicer. «Comenzar-Párvulos. Nivel II. Cuaderno III». Preescolar. Nivel II.
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Hablar 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Hablar 2.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º
«Anaya». Fernando Lázaro Carreter y otros. «Las letras y yo 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º
«Anaya». Fernando Lázaro Carreter y otros. «Las letras y yo 2.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«Anaya». Andrés Méndez García y otros. «Lenguaje 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Andrés Méndez García y otros. «Lenguaje 2.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Carmen Pleyán y otros. «Zumbel 1». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Jesús Hernando. «Castellano 1.º Cuaderno 1». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Jesús Hernando. «Castellano 1.º Cuaderno 2». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Andrés Pérez Asenjo. «Castellano 1.º Cuaderno escritura 1». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Andrés Pérez Asenjo. «Castellano 1.º Cuaderno escritura 2». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Amelia Cerezo. «Castellano 1.º Cuaderno ortografía». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Jesús Hernando y otros. «Castellano 2.º Cuaderno 1». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». Jesús Hernando y otros. «Castellano 2.º Cuaderno 2». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». Andrés Pérez Asenjo. «Castellano 2.º Cuaderno escritura 3». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». Andrés Pérez Asenjo. «Castellano 2.º Cuaderno escritura 4». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». Berta Fernández. «Castellano 2.º Cuaderno ortografía». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Lenguaje 1.º EGB». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Lenguaje 2.º EGB». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«Vicens-Vives». L. Ll. Toledo, V. N. Goñi. «Lengua Viva 1. Popi. Cuadernos A, B, C». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«Vicens-Vives». I. González y otros. «Lengua Viva 2. Ana y Carlos. Cuadernos A, B, C». Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«Vicens-Vives». A. Vilá y equipo. «Matemáticas. Línea 1. Cuadernos A, B, C, D». Matemática. Ciclo inicial. 1.º

«Vicens-Vives». A. Vilá y equipo. «Matemáticas. Línea 2. Cuadernos A, B, C». Matemática. Ciclo inicial. 2.º

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

«Barcanova». Carmen Pleyán y otros. «Alameda 1». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Carmen Pleyán y otros. «Alameda 2». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

«Vicens-Vives». L. Ll. Toledo. V. N. Goñi. «Lengua Viva 1. Popi. Libro de lectura». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo inicial. 1.º

«Vicens-Vives». I. González y otros. «Lengua Viva 2. Ana y Carlos. Libro de lectura». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo inicial. 2.º

(«BOE» 8-V-1981.)

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo II se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Educación Básica, *Pedro Caselles Beltrán.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». Maurice P. Mason, Brian Bamber. «Inglés 6.º». Idioma moderno: Inglés. 6.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Juan Amo Vázquez. «Expresión plástica 8.º». Expresión plástica. 8.º

«Everest». José Arribas Serrano. «Lengua Española 7.º». Lenguaje: Lengua Castellana. 7.º

«Luis Vives». Guillermo Simpson, María J. Coleman. «Let's learn English II-7.º EGB». Idioma moderno: Inglés. 7.º

«Magisterio Español». José Luis Fuente, Luis Villacorta. «Matemáticas 7.º». Matemática. 7.º.

«Mangold». Pilar Peña y otros. «Alerte». Idioma moderno: Francés. 5.º

«Mangold». Michelle Guerrini y otros. «Flash». Idioma moderno: Inglés. 6.º

ANEXO II

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo». Preescolar.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Preescritura y Prelectura». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Escritura I». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Escritura II». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Lectura I». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Lectura II». Preescolar.

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Cartilla 1». Preescolar. 2.º

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Cartilla 2». Preescolar. 2.º

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Cartilla 3». Preescolar. 2.º

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Lectura». Preescolar. 2.º

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo 1». Preescolar.

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo 2». Preescolar.

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo. Cuaderno 1». Preescolar.

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo. Cuaderno 2». Preescolar.

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Poco a poco. Nivel I». Preescolar.

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Poco a poco. Nivel II». Preescolar.

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Poco a poco. Nivel III». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática I». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática II». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática III». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática IV». Preescolar.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Alféizar 1.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Alféizar 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Lecturas 1.º». Lecturas: Lenguna Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Lecturas 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Mundo Nuevo 1.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Mundo Nuevo 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Anaya». A. González Soler, E. Soler Fiérrez. «Toño y Dora 1.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». A. González Soler, E. Soler Fiérrez. «Toño y Dora 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Los cristales de colores (fantasía y lectura) 1.º EGB». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Los caramelos mágicos (fantasía y lectura) 2.º EGB». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

(«BOE» 11-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios y fue informado favorablemente por la Inspección de Bachi-

llerato del Estado y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato al Centro que se relaciona con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Rosalía de Castro». Domicilio: Pedra-Bembrive. Titular: Asociación de Padres de Alumnos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares. La anterior clasificación anula cualquier otra anterior, y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirá en cuanto le afecte.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de La Coruña

Municipio: Sada. Localidad: Mosteirón. Denominación: «El Mosteirón». Domicilio: Mosteirón. Titular: Instituto Social de la Marina.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y

capacidad para 140 puestos escolares. Se autoriza el cambio de su antigua denominación «Carmen Polo de Franco» por la de «El Mosteirón», quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1979).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «El Pilar-Maristas». Domicilio: Avenida de los Pirineos, s/n. Titular: Congregación de Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza traslado de domicilio (antes calle San Vicente de Paúl) y cambio de denominación, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Madrid, 21 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Torrelodones. Localidad: Urbanización Parquelagos. Denominación: «Parque». Domicilio: Piamonte, s/n. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1981. Número de puestos escolares para COU: 48.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid: Denominación: «Santa Illa». Domicilio: Rosa Jardón, 9. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 28 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto. Número de puestos escolares para COU: 40.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bellas Vistas». Domicilio: Francos Rodríguez, 51. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980. Número de puestos escolares para COU: 30.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter provisional en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Vega». Domicilio: Chantada, 28 (barrio del Pilar). Clasificación provisional: Homologado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1981. Número de puestos escolares para COU: 80.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Colegio de Educación General Básica «Angeles Custodios», de Santander, para que la Sección de Formación Profesional de primer grado que tiene actualmente autorizada se transforme en Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado;

Teniendo en cuenta que cumple con las condiciones y requisitos determinados en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto, y con las generales establecidas en los Decretos 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), los informes preceptivos y propuesta del Delegado provincial de Educación emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto transformar la Sección de Formación Profesional de primer grado del Colegio de Educación General Básica «Angeles Custodios», de Santander, en Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado, con igual denominación, domicilio en avenida Reina Victoria, 7, 240 puestos escolares, titularidad a favor del Consejo Escolar Primario «Angeles Custodios», dependiente de la Congregación del mismo nombre, y autorizarle a impartir las enseñanzas que ya tiene reconocidas, o sea, de las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Moda y Confección, profesión Moda y Confección; Sanitaria, profesión Clínica y Peluquería y Estética, profesión Peluquería.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por la titular-propietaria de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Santa Ana», de Valencia, para que se transforme en Centro no estatal de Formación Profesional de la rama Sanitaria;

Teniendo en cuenta que puede serle de aplicación lo dispuesto por Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) para impartir la Formación Profesional de la rama Sanitaria y que reúne las condiciones y requisitos para este tipo de estudios y las generales a que se refiere el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), así como los informes y propuesta del Delegado provincial de Educación emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto transformar a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Santa Ana», de Valencia, en Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado con igual denominación, domicilio en dicha capital, calle Doctor Manuel Candela, 37, con los puestos escolares adecuados, titularidad a favor de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el siguiente cuadro de enseñanzas a partir del actual curso académico 1980/1981:

Primer grado

Rama Sanitaria, profesión Clínica. Curso de materias complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Segundo grado

Rama Sanitaria, especialidades Laboratorio y Radiodiagnóstico, ambas por el régimen general.

Madrid, 2 de marzo de 1931.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por los Directores de los Centros no estatales de Educación General Básica «Central de Enseñanza», calle Cinco Flechas, 15; «Atalaya», calle Pedro Jiménez, 17; «Arañel», calle Cacereños, 18, y «San Andrés», calle Geología, 4, de Madrid, que actualmente tienen autorizadas Secciones de Formación Profesional de primer grado, para la creación de un Centro de esta modalidad;

Teniendo en cuenta que a instancia de los citados Directores-titulares de los referidos Centros se constituyó una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada con el nombre «Hease» para el desarrollo de la enseñanza en general, y en base a la cual interesan la transformación de las actuales Secciones en un Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado, con ubicación única, al amparo de lo determinado en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), dictada en desarrollo del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que se informa favorablemente, y en el mismo sentido emite propuesta el Delegado provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto crear el Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado con la denominación «Hease», domicilio en Madrid,

calle Plata, 8 y 9, titularidad a favor de «Hease, S. L.», 120 puestos escolares, y la implantación de las enseñanzas siguientes a partir del actual curso académica 1980/1931, sin solución de continuidad con las ya establecidas en las Secciones que, con esta misma fecha, quedan suprimidas:

Primer grado

Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Rama Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica.

Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-V-1981.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 26 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato, mixto, número 2, de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), la denominación de «Agustín Espinosa».

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 14-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En la actualidad existen Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo, que no cumplen con la condición determinada en el Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), sobre denominaciones.

Teniendo en cuenta que estos Centros fueron reconocidos en su nivel y categoría, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2058/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por diversas Ordenes, sin que se les atribuyera entonces una denominación específica, y lo que preceptúa el artículo 4.º-1 del citado Real Decreto 401/1979,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con la propuesta formulada por el expresado Instituto Nacional de Empleo, autorizar las denominaciones específicas que para cada uno de ellos se fija, a los Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes de dicho Organismo, y que figuran en el adjunto anexo

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

ANEXO QUE SE CITA

Provincia	Localidad	Número Registro Ministerio Educación	Denominación del Centro
Albacete	Albacete	02000763	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «San Juan».
Alicante	Elda	03005768	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «La Torreta».
Almería	Almería	04001205	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «Almeraya».
Almería	Adra	04000110	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «Abdera».
Baleares	Palma de Mallorca	07003833	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «Junípero Serra».
Barcelona	Sabadell	08024741	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «Escuela Industrial».
Burgos	Aranda de Duero	09000306	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «Santa Catalina».
Cádiz	San Roque	11005743	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «San Roque».
Castellón	Castellón	12001241	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «Costa de Azahar».
Ciudad Real	Daimiel	13001583	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.° y 2.° grados homologado «Virgen de las Cruces».
La Coruña	Santiago de Compostela.	15016000	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «Compostela».
Granada	Granada	18004355	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «Hurtado de Mendoza».
Lérida	Mollerusa	25003203	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.° y 2.° grados homologado «L'Urgell».
Oviedo	Luces Col.	33004710	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.° y 2.° grados homologado «Luces».
Las Palmas	Las Palmas	35003083	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «Timanfaya».
Pontevedra	Puenteareas	36007552	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.° y 2.° grados homologado «La Granja».

Provincia	Localidad	Número Registro Ministerio Educación	Denominación del Centro
Salamanca	Salamanca	37005903	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «Virgen de la Vega».
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.	38005297	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.° y 2.° grados homologado «Virgen de la Candelaria».
Santander	Heras	39003933	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.° y 2.° grados homologado «Heras».
Sevilla	Sevilla	41009135	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «Heliópolis».
Toledo	Talavera de la Reina	45003279	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.° y 2.° grados homologado «San Isidro».
Vizcaya	Guernica	48005482	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «Barrutialde».
Vizcaya	Orduña	48006577	Centro de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados homologado «Ciudad de Orduña».
Zamora	Zamora	49006044	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.° y 2.° grados homologado «La Aldehuela».
Alicante	Crevillente	03003966	Centro de Formación Profesional de 1.er grado «Canónigo Manchón».
Alicante	Ibi	03006153	Centro de Formación Profesional de 1.er grado «La Foia».
Avila	Avila	05000762	Centro de Formación Profesional de 1.er grado «Mira de Gredos».
Baleares	Ciudadela	07000844	Centro de Formación Profesional de 1.er grado «San Juan Bosco».
Burgos	Miranda de Ebro	09004154	Centro de Formación Profesional de 1.er grado «Río Ebro».
Gerona	Gerona	17001759	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.er grado «San Narciso».
Madrid	Madrid	28018551	Centro de Formación Profesional de Peluquería y Estética de 1.er grado «San Sebastián».
Palencia	Barruelo S.	34000359	Centro de Formación Profesional de 1.er grado «Santa Bárbara».
Palencia	Guardo	34001029	Centro de Formación Profesional de 1.er grado «San Antonio».
Sevilla	Sevilla	41007001	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.er grado «Hispalense».
Cáceres	Coria	10002035	Centro de Formación Profesional Hostelera de 1.er grado «Hisficar».

(«BOE» 11-V-1981.)

ENSEÑANZAS NO REGLADAS

Examinado el expediente promovido por don Josep López de Lerma López, como titular del establecimiento docente denominado «Centre d'Estudis San Jordi», sito en San Feliu de Guixols (Gerona), calle Santo Domingo, número 63, iniciado mediante comunicación dirigida por el interesado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con la finalidad de impartir enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Curso de Técnicas Contables»;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, en el que figura incorporado el informe favorable de la Coordinación Provincial de Formación Profesional y del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional;

Vistos el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional («BOE» del 12 de abril) y la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («BOE» del 19), que lo desarrolla, y los informes obrantes en el expediente;

Visto igualmente el artículo undécimo del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («BOE» del 8 de marzo) por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las citadas normas y demás requisitos reglamentarios,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

1.º Declarar que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, en cuanto a la comunicación instada ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Gerona por don Josep López de Lerma López, como titular del establecimiento docente denominado «Centre d'Estudis San Jordi», para impartir las enseñanzas no regladas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduce a la obtención de un título con validez académica, referidas a «Cursos de Técnicas Contables».

2.º La presente Resolución no implica ningún tipo de autorización administrativa ni aprobación académica de las enseñanzas impartidas.

3.º En caso de que se produzca variación en cualquiera de las circunstancias que se enumeran en el apartado segundo de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1979, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente por su parte.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

CURSOS DE NIVELACION DE CONOCIMIENTOS

Excmo. Sr. e Ilma. Sra.: Por Orden ministerial de 15 de julio de 1980 y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 111/1980, de 11 de enero, se estableció un curso de nivelación de conocimientos, a efectos de la convalidación académica del título de ATS por el de Diplomado universitario en Enfermería.

Ante el próximo término de dicho curso, en la primera de sus convocatorias se hace preciso adoptar las medidas que permitan a los Ayudantes Técnicos Sanitarios seguir accediendo al citado curso a los efectos para los que el mismo fue instituido.

Por ello, y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 4.º de la Orden ministerial antes citada,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Se convoca el curso de nivelación de conocimientos establecido por la Orden ministerial de 15 de julio de 1980 para convalidación académica del título de Ayudante Técnico Sanitario por el de Diplomado universitario de Enfermería, en una segunda convocatoria del mismo, cuyo comienzo tendrá lugar el 1 de septiembre de 1981.

2.º Este curso será impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en la presente convocatoria podrán tomar parte en dicho curso un máximo de 7.500 alumnos, colaborando en su realización las Escuelas Universitarias de Enfermería que figuran en anexo a esta Resolución, además de las que figuraron en los anexos de las Resoluciones de 11 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de 25 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y Orden ministerial de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 6), que continuarán en la impartición del mismo.

3.º Participarán en esta convocatoria todos los alumnos que ya formularon su petición en la anterior y figuren incluidos en las listas de las correspondientes Escuelas por cuyo conducto lo solicitaron, sin que hayan de deducir nueva solicitud, a no ser que deseen formularla por alguna de las Escuelas que figuran en el anexo de esta Resolución, a cuyo efecto deberán hacer constar su deseo de causar baja en la Escuela en que actualmente figuren inscritos.

4.º Para las Escuelas que figuran en el anexo de esta Resolución se abre un plazo de presentación de solicitudes que comenzará el día siguiente de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día 19 del próximo mes de mayo.

Terminado este plazo, cada una de estas Escuelas formará una relación única y numerada, por orden alfabético, de los aspirantes a tomar parte en este curso, con indicación de aquellos que deseen causar baja en la relación de otra Escuela. Esta relación se hará pública dentro de los diez días siguientes, en la propia Escuela y de cualquier otra forma que el Centro estime conveniente en orden a su mayor difusión y conocimiento por los interesados.

En el mismo plazo remitirán copia de esta relación a la Subdirección General de Ordenación Académica de esta Dirección General.

5.º La participación por los solicitantes en esta convocatoria del curso de nivelación se determinará de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17), anunciando la primera convocatoria de este curso.

6.º Los seleccionados para participar en el curso tendrán un plazo de diez días a partir de la notificación de su selección, para verificar la matrícula correspondiente en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para lo cual habrán de cumplir los requisitos que, al efecto, comunicará dicha Universidad a las respectivas Escuelas colaboradoras.

7.º En el caso de que alguno de los seleccionados dejara de formalizar su matrícula en el plazo antes señalado, será sustituido por el siguiente o siguientes de la relación en que aquél figure, a quienes se les notificará por la propia Escuela, a la vista de las personas que hubiesen dejado sin retirar la documentación pertinente para su matriculación dentro del plazo antes señalado, su oportunidad de efectuar su matrícula en la presente convocatoria del curso.

En ningún caso podrán producirse sustituciones por bajas una vez comenzado el curso.

En el plazo más breve posible, las respectivas Escuelas comunicarán a la Subdirección General de Ordenación Académica las sustituciones habidas

por las bajas causadas entre los previamente seleccionados para tomar parte en el curso.

8.º Los alumnos seleccionados en cada Escuela Universitaria, una vez efectuada su matrícula, quedarán adscritos a la misma a efectos de la tutoría que les corresponde sobre la impartición del curso.

9.º Finalizada la presente convocatoria, la Universidad Nacional de Educación a Distancia remitirá a esta Dirección General relación certificada de los alumnos que hayan superado el curso con evaluación positiva, a los cuales se les extenderá por dicho Centro directivo certificación acreditativa de este extremo a los efectos previstos en el artículo 8.º de la Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre de 1980.

10. Los alumnos que no superen el curso en la convocatoria en que participen podrán inscribirse en las pruebas de evaluación finales, de las que sucesivamente se convoquen con este fin por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el número que proceda por aplicación de lo establecido en el artículo 2.º de la Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre de 1980, consumidas las cuales sin obtener evaluación positiva, decaerán en su derecho de convalidar académicamente el título de Ayudante Técnico Sanitario por el de Diplomado universitario en Enfermería.

11. En lo no previsto en esta Resolución se estará a lo que dispone la de 11 de noviembre de 1980, por la que se anuncia la primera convocatoria de este curso.

12. Queda autorizada la Universidad Nacional de Educación a Distancia a adoptar las medidas que estime conveniente en orden a la organización y desarrollo del curso en la convocatoria a que se refiere esta Resolución.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, *Vicente Gandía Gomar*.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia e ilustrísima señora Subdirectora general de Ordenación Académica.

ANEXO

Escuelas Universitarias de Enfermería que colaboran en la impartición de este curso, además de las que figuran en los anexos de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 3) y de las Resoluciones de 11 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Escuela Universitaria de Enfermería de Jaén.

Escuela Universitaria de Enfermería «Santa Coloma», de Santa Coloma de Gramanet.

Escuela Universitaria de Enfermería de Melilla.

Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General de Soria.

Escuela Universitaria de Enfermería de la «Fundación Jiménez Díaz», de Madrid.

Escuela Universitaria de Enfermería de la Casa de Salud Valdecilla, de Santander.

(«BOE» 6-V-1981.)

REALES ACADEMIAS

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Escultura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables de diez a catorce horas.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario general, *Enrique Pardo Canalís*.

(«BOE» 7-V-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación para la Rehabilitación Auditiva de Niños Sordos, en Zamora, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro Privado de Educación Especial, sito en calle Hernán Cortés, sin número, de Zamora;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Zamora; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Básica, oficina Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto,

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial, sito en Hernán Cortés, sin número, de Zamora, del que es titular la Asociación para la Rehabilitación Auditiva de Niños Sordos, en Zamora (Arans), que queda constituido con una unidad de Audición y Lenguaje y 12 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 5-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Delegado provincial del Departamento en Madrid, proponiendo la supresión de una unidad mixta de Educación Especial, en el Centro público de Educación Especial «Hospital del Rey» (Código número 28004539), con domicilio en calle Sinesio Delgado, número 6, de Madrid;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado;

Resultando que dicha petición está planteada ante la disminución en el Centro hospitalario de niños enfermos, principalmente afectados de poliomielitis,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la supresión de una unidad mixta de Educación Especial, en el Centro público «Hospital del Rey» (Código número 28004539), con domicilio en calle Sinesio Delgado, número 6, de Madrid.

Segundo.—Con la supresión mencionada, el Centro queda constituido con una unidad mixta de Educación Especial y una capacidad de 12 puestos escolares.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Delegado provincial del Departamento en Gerona proponiendo la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica, transformación de dos unidades de ambliopes en dos unidades de Pedagogía Terapéutica y supresión de una unidad de Educación Física, en el Centro público de Educación Especial «Mater Dei» (Código número 17001693), ubicado en avenida Calvo Sotelo, sin número (Gerona):

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial de Gerona, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica, transformación de dos unidades de ambliopes en dos unidades de Pedagogía Terapéutica y la supresión de una unidad de Educación Física, en el Centro público de Educación Especial «Mater Dei» (código número 17001693), ubicado en avenida Calvo Sotelo, sin número (Gerona).

Segundo.—Con la ampliación, transformación y supresión mencionadas, el Centro queda constituido con 14 unidades de Pedagogía Terapéutica. Dirección con función docente y una capacidad de 168 puestos escolares.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 11-V-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

REGIMEN GENERAL DE AYUDAS AL ESTUDIO

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la Orden de 31 de marzo de 1981 por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio en el nivel universitario para el curso 1981-82, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7821, capítulo XI, artículo 38, párrafo tercero, donde dice: «... Las resoluciones e incidencias», debe decir: «... Las reclamaciones e incidencias».

(«BOE» 8-V-1981.)

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) que autoriza la publicación de convocatorias especiales, se publica la relativa a intercambio de alumnos con Francia en régimen de reciprocidad,

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se convocan 50 ayudas para grupos de alumnos de Bachillerato, Ciclo Superior de Educación General Básica o Formación Profesional de primero y segundo grados, ya sean estatales o no estatales, que cursen la lengua francesa en el plan de estudios y deseen realizar el intercambio en grupo con Centros franceses de análogos niveles o grados.

Art. 2.º El intercambio en grupo tiene por modalidad que los alumnos españoles serán recibidos por familias francesas y, en reciprocidad, las familias españolas contraen análoga obligación con respecto a los alumnos franceses.

Art. 3.º El grupo estará compuesto por un número de alumnos que no sea inferior a 20 y no rebase los 40, y deberá ir acompañado por uno o, en su caso, dos Profesores de lengua francesa del Centro.

Art. 4.º El viaje será realizado en tren o en autocar y el grupo recibirá una ayuda por el importe de los gastos de locomoción exclusivamente. Los Profesores acompañantes del grupo recibirán además una bolsa de viaje para gastos de estancia, que tendrá una dotación de 35.000 pesetas.

Art. 5.º Las solicitudes suscritas por el Director del Centro docente se presentarán en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, Torrelaguna, 58, Madrid-27, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación siguiente:

— Instancia suscrita por el Director del Centro.
— Características del Centro español que desea realizar el intercambio (localidad, región. alumnado, etc).
— Localidad y Centro francés, en su caso, con el que desea realizar el intercambio. En el caso de no ser conocido, se solicitará relación de Centros franceses interesados en el intercambio y características del Centro francés.
— Relación nominal por edades y curso, de alumnos y de los Profesores.
— Medio de locomoción que utilizarán.
— Duración del viaje y época en que desean trasladarse a Francia. (Como máximo serán tres semanas.)
— Subvención que solicitan, en su caso, para los alumnos y Profesores, debidamente documentada.

Recibidas las solicitudes, el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante facilitará a los Centros españoles que proyecten realizar el intercambio un impreso para que sea diligenciado con los datos correspondientes. Devuelto este impreso, el Instituto lo hará llegar al Centro francés a través de los servicios correspondientes. Cuando éstos envíen su contestación, el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante la remitirá a continuación al Centro español, a efectos de que concierten de una manera directa entre ellos las fechas y detalles complementarios del proyectado intercambio.

Art. 6.º Una vez que los Centros respectivos estén de acuerdo sobre el proyecto de intercambio, lo comunicarán al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, para que por el Jurado de Selección se proceda a estudiar las solicitudes y proponer la adjudicación de las ayudas a los Centros seleccionados, dentro del número de plazas disponibles y con el criterio equitativo de distribución que aconsejen las peticiones existentes.

Art. 7.º Los Centros docentes que deseen realizar el intercambio solicitarán autorización del Organismo de quien dependan para realizar el viaje, en el caso de que ésta sea necesaria.

Art. 8.º El Jurado de Selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Enseñanzas Medias, un representante de la Dirección General de Educación General Básica y un representante de la Secretaría General Técnica.

Secretario: El Jefe de Servicio del Régimen de Becas.

Art. 9.º Las ayudas serán abonadas con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Art. 10. El Centro que haya recibido las ayudas para el viaje de intercambio remitirá al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante una Memoria sobre el viaje realizado, en el plazo de dos meses, a partir de la terminación del mismo.

Art. 11. De esta convocatoria se dará la publicidad correspondiente por las Delegaciones Provinciales de Educación.

Art. 12. El Jurado de Selección percibirá las asistencias reglamentarias.

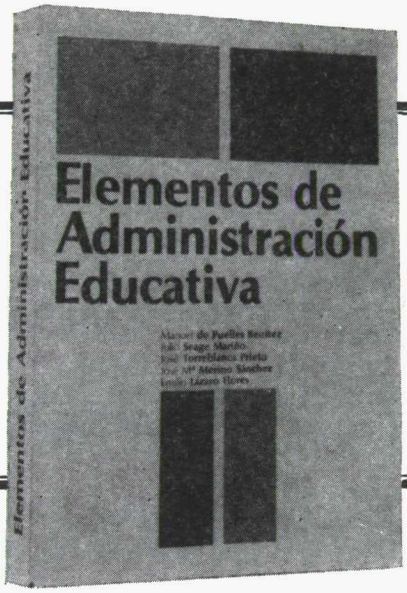
DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, de conformidad con las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias, Educación General Básica y Secretaría General Técnica para aclarar las normas contenidas en esta Orden ministerial, así como para dictar aquellas otras que sean necesarias para su desarrollo.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—*Ortega y Díaz-Ambrona.*

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico, Director general de Enseñanzas Medias, Director general de Educación Básica y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 11-V-1981.)



17 × 24 cm
318 págs.
775 ptas.

LOS TEMAS DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA, TRATADOS EN UNA SOLA OBRA

Un libro elaborado por un equipo de especialistas, como resultado de su respectiva experiencia en cada materia.

La administración educativa como organización y como proceso / La planificación de la educación / La financiación de la educación / Recursos humanos y recursos físicos / Construcciones escolares y equipamiento / Administración del centro escolar.

Con sugerencias metodológicas para utilización en cursos y bibliografía general.

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, sin número. Tel. 449 67 22.
- Paseo del Prado, 28.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII — Lunes 15 de junio de 1981 — Número 24

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Enseñanzas Artísticas. Profesorado.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado entre Catedráticos de Conservatorios de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Madrid convocado por Orden de 15 de enero 1779

Otra por la que se resuelve el concurso de traslado entre Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos 1779

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Educación General Básica. Profesorado.—Orden por la que se acepta la renuncia formulada por doña Natividad Sánchez Ruiz a su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB 1780

Resolución por la que se nombra con carácter de propietarios definitivos a los Profesores de Educación General Básica que se mencionan en unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa 1780

Educación Especial y de Sordomudos.—Resolución por la que se nombra con carácter temporal a los Profesores de Educación General Básica que se indican en unidades escolares de Educación Especial y de Sordomudos dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa 1785

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombran, en virtud de concurso de traslado, concurso de acceso y oposición, Catedráticos de Universidad a los señores que se mencionan 1789

Otra por la que se modifican los efectos económicos y administrativos de la Orden de 9 de diciembre de 1980, por la que se concede el pase a la situación de excedencia especial al Profesor agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona don Jaime Sobreques Gallico 1792

Otras por las que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesores agregados en diversas disciplinas a los señores que se indican 1792

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Funcionarios.—Resolución por la que se nombra funcionarios de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Escala de Ayudantes de Investigación 1799
Otra por la que se nombra funcionarios de carrera de dicho Organismo en la escala Administrativa a los señores que se expresan 1801

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 1802

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Funduciones Culturales.—Orden por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Docente privada la denominada «Fundación de Estudios Socioculturales», de Madrid 1807
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se citan ... 1808
Enseñanzas Musicales.—Orden por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Castellón de la Plana para impartir diversas enseñanzas en dicho grado 1809
Otra por la que se autoriza al Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental «Juan Bautista Cabanilles», de Algemesí (Valencia), para impartir diversas enseñanzas en dicho grado 1810

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se mencionan 1810
Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1882

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se concede clasificación como definitivo al Centro no estatal de Bachillerato «Valmayor», de Gijón (Oviedo). 1883
Otra por la que se revisa la Orden ministerial que autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Santa María», de Portugalete (Vizcaya) 1884
Otra por la que se revisan las Ordenes que clasificaron a los Centros de Bachillerato «San José» (municipal), de San Sadurní de Noya, y «San Juan Bautista de la Salle», de Valladolid 1885
Otras por las que se concede ampliación de enseñanzas, homologación y autorización definitiva de funcionamientos a los Centros de Formación Profesional que se indican 1885

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado con las ramas de «Electricidad» y «Madera» en el Centro privado de Educación Especial «Ortzadar», de San Sebastián (Guipúzcoa) 1889
Otras por las que se concede autorización definitiva de funcionamiento y ampliación de unidades a los Centros privados de Educación Especial que se citan 1890
Subvenciones.—Orden por la que se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial. 1892

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

ENSEÑANZAS ARTISTICAS. PROFESORADO

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto 2007/1973, de 26 de julio, regulador de los turnos de provisión de las plazas docentes vacantes en los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza estatales, se convocó a concurso de traslado varias Cátedras de dichos Centros.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y habiéndose presentado un solo aspirante para cada una de las plazas de «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento» y «Violoncelo» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar las siguientes plazas de Catedráticos:

Don Fernando Badía Marín, Catedrático numerario de «Violoncelo» del Conservatorio Superior de Música de Valencia, número de Registro de Personal A19EC81, pasa por traslado a desempeñar la misma Cátedra en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Don Emilio Molina Fernández, Catedrático numerario de «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento» en el Conservatorio Superior de Música de Córdoba, número de Registro de Personal A19EC138, pasa por traslado a desempeñar la misma cátedra en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

2.º Dejar en suspenso la resolución sobre la solicitud de don Enrique Báez Centella, hasta tanto que por las autoridades competentes se resuelva sobre su situación como funcionario procedente del Conservatorio de Música de Tetuán.

3.º Declarar desiertas las demás plazas convocadas a concurso de traslado, que pasarán al turno de provisión que reglamentariamente les corresponda.

Contra la presente Resolución podrán interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, quienes estimen lesionados sus derechos, según establece el apartado 4.º, párrafo segundo, de la Orden de convocatoria.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados anunciado por Orden de 7 de enero de 1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero del mismo año, para la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 27 de febrero de 1964; Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y la Orden de convocatoria del presente concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar para la vacante de Maestro de Taller de «Metalistería artística», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, a don José Jerónimo Seco Aguilar (A23EC000136), que procede de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén.

El interesado deberá tomar posesión de su nuevo destino el día 1 de octubre próximo.

2.º Se declaran desiertas por falta de solicitantes las restantes vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1981.

Madrid, 21 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 20-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

EDUCACION GENERAL BASICA. PROFESORADO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por doña Natividad Sánchez Ruiz, en el que renuncia a la plaza obtenida en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por haber obtenido, asimismo, plaza en el concurso-oposición a ingreso en dicho Cuerpo, convocado por Orden de 28 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1979);

Teniendo en cuenta la duplicidad de ingreso en el mismo Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, así como la opción a una de las modalidades de ingreso en dicho Cuerpo, expuesta por la interesada,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia formulada por doña Natividad Sánchez Ruiz, número 4 del área de Ciencias Sociales de la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal único, turno restringido, de Madrid, y número 185 de la lista general de su promoción, en la que figura con el número de Registro de Personal A45EC204305, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica de referencia.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica para unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la Legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alicante

Don Manuel Puyo Verdú, procedente de Aspe (Alicante), para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1961 en la Casa

Observación «Santa Faz», de Alicante-capital, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Obra Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante por jubilación de don Luis Pérez Segura.

Provincia de Almería

Don José Fermín Amezcua Vallecillos, procedente de Badalona (Barcelona), para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978 en la Escuela graduada «Jesús Redentor», de Almería-capital, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Obra Protección de Menores», Ministerio de Justicia.

Don José Serón Rueda, procedente de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978 en la Escuela graduada «Jesús Redentor», de Almería (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra Protección Menores», Ministerio de Justicia.

Doña Francisca Natividad Moreno Macías, procedente de Sevilla (capital), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1938 en el Colegio «Virgen de la Paz», de Piedras Redondas, rambla de Amatisteros, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña Matilde Blanco Gómez, como Religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Castellón

Doña Rosa María Andrés Cubo, procedente de Segorbe (Castellón), 21 puntos, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1979 en Castellón (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante de doña María Teresa Fernández Pérez.

Provincia de Córdoba

Doña María del Carmen Fernández Poveda, provisional de la provincia de Córdoba, y parvulista, aprobó curso especialización con la calificación de Apto para una unidad de Párvulo creada por Orden ministerial de 4 de julio de 1970, en la Guardería Infantil «San José», de Córdoba (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante de doña Enriqueta Domínguez Morales.

Provincia de Guipúzcoa

Doña María Eugenia Zulueta Urquiza, procedente de Valladolid (capital), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 15 de marzo de 1961 en Azpeitia (barriada de Loyola), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña Ana María García Avila, como Religiosa Profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Madrid

Doña María Jesús Vicario Alonso, procedente de Móstoles (Madrid), y parvulista por oposición, para una unidad de Párvulos creada por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1980, en el Colegio nacional «Marqués de Suances», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Industria».

Doña María Isabel Berlanda Tabernero, provisional de la provincia de Madrid y licenciada en Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación (Sección de Ciencias de la Educación), para una unidad mixta de EGB de 30 de julio de 1977, en el Colegio nacional mixto «San Fernando», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Madrid», en la vacante de don Gregorio Hoyo Alvarez.

Doña Antonia Cañadas García de León, provisional de la provincia de Madrid y licenciada en Filosofía y Letras, sección de Literatura Hispánica,

para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 30 de julio de 1977 en el Colegio nacional mixto «San Fernando», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Madrid», en la vacante de don Angel Paredes y Ponce de León.

Don José Carlos de la Fuente de la Riega, procedente de Colmenar Viejo (Madrid) y Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Psicología, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 22 de julio de 1977 en el Colegio nacional mixto «Ciudad Escolar Provincial», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Madrid», en la vacante de doña Concepción Belluga Espuche.

Doña Isabel Rebollo Rodríguez, de Madrid (capital), Parvulista, aprobó curso de especialización con la calificación de Apto, para una unidad de Párvulos creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1980, en el Colegio público «Ciudad Escolar Provincial», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Madrid».

Doña María Iluminada Arias Gómez, procedente de Torres de Cotillas (Murcia), para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio nacional «Divino Maestro», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante por jubilación de doña María de la O Julia Rodríguez Pazos, Religiosa Profesa de la misma Congregación.

Doña Isidora Cuadrado Cuadrado, procedente de Vitoria (Alava), para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio nacional «Divino Maestro», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña María Dolores Gamíndez Urchegui, Religiosa Profesa de la misma Congregación.

Doña María Mercedes Matías Creo, procedente de Orense (capital), y parvulista por oposición, para una unidad de Párvulos creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio nacional «Divino Maestro», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Amelia Asenjo Bueno.

Doña Ofelia María Villanueva Iglesias, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio nacional «Divino Maestro», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Rosa Díez de la Riva, como Religiosa Profesa de la misma Congregación.

Doña Francisca Izquierdo Hernández, procedente de Badalona (Barcelona), para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1980 en el Colegio nacional mixto «Sagrada Familia», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia.

Doña María Isabel Peña Sanz, procedente de Móstoles (Madrid), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1976 en el Colegio nacional «San Cristóbal», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Parque Móvil de Ministerios Civiles», en la vacante de doña María Luisa Celada Helguera.

Doña María Isabel García de Saa, procedente de San Fernando de Henares (Madrid), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1976 en el Centro «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Patronato de Protección a la Mujer», en la vacante de doña Ana Pilar Martínez Ruiz.

Doña María de los Angeles Díez Martín, provisional de la provincia de Madrid y Licenciada en Filosofía y Letras, sección de Historia del Arte, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976 en la Escuela graduada «Nuestra Señora del Pilar», de San Fernando

de Henares, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Patronato de Protección a la Mujer», en la vacante de doña María Isabel García de Saa.

Doña Nicolasa Díez Martín, provisional de la provincia de Madrid, y Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Filología, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976 en la Escuela Graduada «Nuestra Señora del Pilar», de San Fernando de Henares, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Patronato de Protección a la Mujer», en la vacante de doña María de los Angeles García de Julián.

Doña Cristina Ráez de Prado, provisional de la provincia de Madrid y Parvulista, aprobó curso especialización con la calificación de Apto, para una unidad de Párvulos creada por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1978 en el Centro de Preescolar «Santa María de Leuca», de San Lorenzo del Escorial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante de doña Margarita Pura Rodríguez Gonzalo.

Provincia de Málaga

Junta Promoción Educativa «Obispado de Málaga»

Colegio «San Patricio»:

Doña María Manuela Gómez Torres, procedente de Linares (Jaén), para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980, y Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.

Doña Ana María Hernández Segovia, procedente de Lanjarón (Granada), 18,962 puntos, para una unidad mixta de EGB, creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Colegio «Nuestra Señora de la Victoria»:

Don Rafael Cuenca Rodríguez, procedente de Málaga-capital, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Doña Manuela González Guerrero, procedente de Málaga-capital, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Doña Rosario Simón Guerrero, procedente de Málaga-capital, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Colegio «Cristo Rey»:

Doña María Victoria Latorre del Castillo, procedente de Churriana (Málaga), 30,960, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Don José Miguel Morcillo Portal, provisional de la provincia de Málaga y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas, para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Doña María del Carmen Ramírez López, procedente de Alhaurín el Grande (Málaga), para una unidad de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Colegio «Padre Jacobo»:

Doña Purificación Carrión Jiménez, procedente de Campanillas (Málaga), 16,958, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Doña María Concepción Ruiz Díaz, provisional de la provincia de Málaga y Licenciada en Geografía e Historia, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Colegio «Espíritu Santo»:

Doña María Dolores Asensi Díaz, procedente de Benamocarra (Málaga) y Parvulista, aprobó curso especialización con la calificación de Apto, para una unidad de párvulos creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Doña María Victoria Benítez Doménech, procedente de Alhaurín el Grande (Málaga) para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Doña Josefa Calderón González, de Pizarra (Málaga), 17,928 puntos, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Doña Amparo Sanz Marco, procedente de Almuñécar (Granada), y Parvulista, aprobó curso especialización con la calificaión de Apto, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1980.

Don Antonio M. Ripoll Villalta, procedente de Málaga-capital, para una unidad de niños de EGB creada por Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 en la Escuela graduada «San Francisco de Asís», de Torremolinos, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante por jubilación de don Francisco Martín Lodí.

Provincia de Las Palmas

Don Juan Fernando Arencibia León, provisional de la provincia de Las Palmas y puntuación superior a 15 puntos, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 22 de julio de 1966 en el hogar «Nuestra Señora de la Luz», de Las Palmas-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante por jubilación de don Martín Merino Sainz.

Provincia de Salamanca

Don Ricardo de las Heras Santamaría, provisional de la provincia de Madrid y Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Historia y Geografía, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 9 de junio de 1980 en la Escuela graduada «Victoria Adrados», de Salamanca-capital, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante de doña Iluminada Sánchez Hernández.

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, procedente de Neila de San Miguel (Avila) y Licenciada en Geografía e Historia, Sección de Historia.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto próximo. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados actualmente en tramitación, previamente se posesionarán y cesarán en la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la que han sido nombrados en virtud de la presente Resolución.

Los Profesores que se encuentren excedentes, para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza.

Las respectivas Delegaciones del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de mayo de 1981.—El Director general, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales del Departamento.

EDUCACION ESPECIAL Y DE SORDOMUDOS

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal y de confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial y de Sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos escolares, con reserva de la Escuela de procedencia de régimen general, si la hubiere, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial.—Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial.

TEMPORAL

Provincia de Alicante

Doña María Lucía Fontcuberta Atienza, provisional de la provincia de Alicante, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1974 en el Centro de Educación Especial «San Juan de Dios», de San Vicente del Raspeig, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia, en la vacante de doña Rosa María Martínez Urraca.

Don Juan Lara Conejo, provisional de la provincia de Alicante, para una unidad de niños creada por Orden miniserial de 3 de diciembre de 1974 en el Centro de Educación Especial «San Juan de Dios», de San Vicente del Raspeig, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», Ministerio de Justicia.

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, provisional de la provincia de Alicante, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1974 en el Centro de Educación Especial «San Juan de Dios», de San Vicente del Raspeig, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de ProtecciÓIn de Menores», Ministerio de Justicia.

Provincia de Madrid

Don Antonio Luis Navedo Pérez, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 en el Centro de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor», de Madrid-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en General», PACYS, en la vacante de don Francisco Lorenzo Carrasco.

Doña María Isabel Chueca García, de Madrid-capital, Educación Especial, para una unidad creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1977 en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, Ministerio de Educación y Ciencia, de Madrid-capital, en la vacante de doña Josefa Esteban Martín.

Doña María Luz Gutiérrez Pérez, de Madrid-capital, Enseñanza Especial, para una unidad creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1977 en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, Ministerio de Educación y Ciencia, en la vacante de doña Pilar Hoyos González.

Doña María Dolores Alcaraz Ríos, provisional de la provincia de Las Palmas, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976 en el Colegio-Asilo de «San José», de Madrid-capital, Las

Piqueñas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios», en la vacante de doña María Inmaculada de Miguel Unzueta.

Provincia de Málaga

Doña María Isabel Conde Melgar, provisional de la provincia de Málaga, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1969 en el Instituto Psicopedagógico «Dulce Nombre de María», Consejo Escolar Primario de Málaga-capital, en la vacante de don Antonio Ramón Galacho Bueno.

Provincia de Murcia

Doña Ana Martínez Piñera, procedente de Abarán (Murcia), para una unidad creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1978 en el Centro de Educación Especial «Virgen del Buen Suceso», de Cieza, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Asociación Comarcal de Padres y Protectores de Subnormales».

Provincia de Orense

Doña María Elena Valencia Rodríguez, provisional de la provincia de Orense, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en Celanova, en el Centro «María Soriano», dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros. Provincial», en la vacante de doña María Felicidad Rodríguez Fernández.

Doña Aurora E. Losada Santórum, provisional de la provincia de Orense, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968, en el Centro ASPANAS, de Orense-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales», en la vacante de doña Raquel Abella García.

Provincia de Oviedo

Doña María Concepción García Braña, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Oviedo».

Doña María Jesús García Iglesias, procedente de Manacor (Baleares), para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Oviedo».

Doña Rosa María Prado Martínez, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Oviedo».

Doña María Teresa Carande Carande, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 en el Centro de Educación Especial de Latores-Finca Fontaniella, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Oviedo», en la vacante de doña María Lourdes Alonso Asensio.

Doña Elvira María Dolores Mosquera Osorio, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 en el Colegio Especial «Inmaculada Concepción», de Meres, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús».

Doña María Teresa Núñez Vila, procedente de Lugo-capital, Educación Especial, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980, en el Colegio Especial «Inmaculada Concepción», de Meres, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús».

Provincia de Palencia

Doña María Consuelo Mantecón Mazuelas, procedente de Cornellá de Llobregat (Barcelona), para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en Osorno, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Palentina Pro Deficientes Psíquicos ASPANIS-Santiago Apóstol», en la vacante de doña María del Carmen González Campos.

Provincia de Pontevedra

Doña Isabel Martínez Alvarez, procedente de Sardanyola (Barcelona), para una unidad creada por Orden ministerial de 28 de abril de 1980 en el Centro «San Francisco», de Vigo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial APETESFRA», en la vacante de doña Juana González González.

Doña María Soledad Vázquez López, procedente de Bernat Desclot-Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para una unidad creada por Orden ministerial de 28 de abril de 1980 en el Centro «San Francisco», de Vigo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial APETESFRA», en la vacante de doña María Mercedes Escariz Vázquez.

Doña María del Carmen Bertolo Pichel, procedente de Bouzas-Ribadamia (Pontevedra), para una unidad mixta en el Centro de Educación Especial «Príncipe Felipe», de Pontevedra-capital-Montecelo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra», en la vacante de doña María Cruz Samartino Gala.

Don Eligio Antonio Domarco Alvarez, provisional de la provincia de Barcelona, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Príncipe Felipe», de Pontevedra-capital-Montecelo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra».

Don Manuel Gómez Lamela, provisional de la provincia de La Coruña, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial Ciudad Asistencia Infantil «Príncipe Felipe», de Pontevedra-capital-Montecelo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra», en la vacante de doña Purificación Seoane Seoane.

Doña María del Carmen Piñeiro Rivas, provisional de la provincia de La Coruña, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial Ciudad Asistencia Infantil «Príncipe Felipe», de Pontevedra-capital-Montecelo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra».

Don Alfonso Pumares González, provisional de la provincia de Pontevedra, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial Ciudad Asistencia Infantil «Príncipe Felipe», de Pontevedra-capital-Montecelo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra», en la vacante de doña María de los Angeles Estrella García Pérez.

Doña María del Carmen de Uña Fernández, procedente de Cambados (Pontevedra), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial Ciudad Asistencia Infantil «Príncipe Felipe», de Pontevedra-capital-Montecelo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Sordomudos.—Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especial de Sordomudos o de Profesor Especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición y éstos hacen constar que se encuentran además en posesión del título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica.

TEMPORAL

Provincia de Madrid

Doña María Asunción Bados García, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid-capital, dependiente del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Francisco Lorenzo Carrasco, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en el Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos, de Madrid-capital.

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Las Palmas

Doña Rosalía Betancort Villalba, provisional de la provincia de Las Palmas, en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 en el Centro de Educación Especial «Monte Coello», de Tafira Alta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1979 («Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de noviembre).

Doña Isabel Fernández Arizcuren, provisional de Las Palmas, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 en el Centro de Educación Especial «Monte Coello», de Tarifa Alta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1979 («Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de noviembre).

Doña María Luisa Carrera Herrera, provisional de Las Palmas, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1973 en el Centro de Educación Especial «Ciudad San Juan de Dios», de Tafira Baja, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 16 de agosto de 1973 («Boletín Oficial» del Ministerio de 23 de octubre).

Doña Enerina Kraus Rodríguez, provisional de Las Palmas, en una unidad de niños creada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1973 en el Centro de Educación Especial «Ciudad San Juan de Dios», de Tafira Baja, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 22 de agosto).

Doña Rafaela María Berta Rodríguez Rodríguez, provosional de la provincia de Las Palmas, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1973 en el Centro de Educación Especial «Ciudad San Juan de Dios», de Tafira Baja, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de los «Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 16 de agosto de 1978 («Boletín Oficial» del Ministerio de 23 de octubre).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados actualmente en tramitación, previamente se posesionarán y cesarán en la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la que han sido nombrado en virtud de la presente Resolución.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de mayo de 1981.—El Director general, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales del Departamento.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), por la que se dispone la provisión de las Cátedras vacantes de Escuelas Universitarias que se relacionan en el anexo de la citada Orden,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, y de acuerdo con la propuesta emitida por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) para la resolución de dicho concurso, ha resuelto nombrar a don Daniel Serrano García, A50EC636, Catedrático numerario del grupo I, «Matemáticas aplicadas», de la Escuela Universitaria Politécnica (Arquitectura Técnica) de Cáceres, procedente de la de «Matemáticas» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de dicha localidad.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), el señor Serrano García deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, en la Universidad de Extremadura, en el plazo de cuarenta y ocho horas, según dispone la Reglamentación General vigente para Funcionarios Civiles del Estado, a contar desde la fecha en que reciba el correspondiente traslado, que deberá efectuar la Secretaría General de dicha Universidad en el plazo de cinco días, acreditándose esta notificación mediante escrito firmado por el interesado, toda vez que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

La incorporación a su nuevo destino deberá realizarla en los diez primeros días de octubre del próximo curso 1981-82, de conformidad con la base 3.1 de la Orden de convocatoria, considerándose que la situación en que continúa el citado Catedrático en el de procedencia es en concepto de Comisión de Servicio, y el abono de las retribuciones correspondientes se efectuará con cargo a la plaza que efectivamente desempeña.

Madrid, 27 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca al Profesor

agregado (A42EC1123) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca don Eliseo Carrascal Merino, nacido el 18 de diciembre de 1947, número de Registro de Personal A01EC2060, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 26-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 11 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático del grupo XV, «Química» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba al Profesor Agregado (A42EC1264) del mismo grupo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba don Angel Trinidad Mateos (nacido el 6 de diciembre de 1935), número de Registro de Personal A02EC664, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 8 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 17 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático del grupo XVIII, «Termodinámica y Físico-química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia al Profesor agregado (A42EC1313) del mismo grupo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia don Ricardo Díaz Calleja (nacido el 26 de julio de 1947), número de Registro de Personal A02EC662, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 11 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC1599) del mismo grupo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid don Juan Antonio López Molina (nacido el 13 de julio de 1950), número de Registro de Personal A02EC663, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 7 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 11 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático del grupo II, «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia al Profesor agregado (A42EC1053) del mismo grupo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia don José Alfonso Antonino Andréu (nacido el 18 de febrero de 1942), número de Registro de Personal A02EC659, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 9 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para cubrir la cátedra de «Organización de Empresas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático de «Organización de Empresas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid a don Juan Miguel Villar Mir, nacido el día 30 de septiembre de 1931, número de Registro de Personal A02EC661, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 717/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 12 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 11 de octubre) para cubrir la cátedra del Grupo XXI, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático del Grupo XXI, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla a don Carlos Fernando Jordana Butticaz, nacido el día 3 de noviembre de 1932, número de Registro de Personal A02EC660, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 717/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden de 9 de diciembre de 1980, por la que se le concede el pase a la situación de excedencia especial a don Jaime Sobreques Gallico, Profesor agregado de «Historia de Cataluña» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, por ser Senador por la provincia de Gerona,

Este Ministerio ha resuelto modificar los efectos económicos y administrativos de la citada Orden de 9 de diciembre de 1980, entendiéndose los mismos a partir de 1 de marzo de 1981.

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús María Sanz y Serna, número de Registro de Personal A42EC1818, nacido el 12 de junio de 1953, Profesor agregado de «Análisis numérico», de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Serrano Iribarnegaray, número de Registro de Personal A42EC1821, nacido el 26 de enero de 1949, Profesor agregado del grupo XXII. «Máquinas eléctricas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, con las condiicones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Felipe Javier Fernández González, número de Registro de Personal A42EC1820, nacido el 6 de julio de 1945, Profesor agregado de «Biología (Biología marina)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis de Miguel Rodríguez, número de Registro de Personal A42EC1823, nacido el 22 de abril de 1944, Profesor agregado del Grupo X, «Estructuras I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Agustín Obiol Sánchez, número de Registro de Personal A42EC1824, nacido el 2 de septiembre de 1953, Profesor agregado del Grupo X, «Estructuras I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Quijada Jimeno, número de Registro de Personal A42EC1825, nacido el 12 de abril de 1941, Profesor agregado del Grupo II «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Federico París Carballo, número de Registro de Personal A42EC1826, nacido el 22 de diciembre de 1950, Profesor agregado del Grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de Materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas, de la Universidad Politécnica de Las Palmas, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Vicente Miguel Serra Salvador, número de Registro de Personal A42EC1828, nacido el 1 de diciembre de 1950, Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Moisés García García, número de Registro de Personal A42EC1827, nacido el 9 de noviembre de 1940, Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Sevilla, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Julián Estepa Díez, número de Registro de Personal A42EC1829, nacido el 22 de junio de 1949, Profesor agregado de «Historia Media Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Monroy Casas, número de Registro de Personal A42EC1830, nacido el 11 de enero de 1947, Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesas» (2.ª), de la Facultad

de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Marid, 26 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Piqueras de Noriega, número de Registro de Personal A42EC1831, nacido el 14 de julio de 1944, Profesor agregado de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Celso Eugenio Rodríguez Babio, número de Registro de Personal A42EC1832, nacido el 12 de diciembre de 1949, Profesor agregado de «Zoología I (Invertebrados no artrópodos)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Panizo Robles, número de Registro de Personal A42EC1816, nacido el 15 de marzo de 1946, Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en

los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Alcalá Aranda, número de Registro de Personal A42EC1813, nacido el 18 de octubre de 1944, Profesor agregado de «Física del estado sólido», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 26-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Mario Díaz Fernández, número de Registro de Personal A42EC1819, nacido el 27 de abril de 1953, Profesor agregado del Grupo XXIX, «Tecnología química general», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas de la Universidad Politécnica de Las Palmas, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jaime Rodríguez Sacristán, número de Registro de Personal A42EC1836, nacido el 30 de enero de 1934, Profesor agregado de «Psicología médica» (a término), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas

en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 7 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 29-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Sánchez Bravo Cenjor, número de Registro de Personal A42EC1833, nacido el 9 de agosto de 1937, Profesor agregado de «Estructura de la Información Periodística», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 30-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Salinas Sánchez, número de Registro de Personal A42EC1835, nacido el 11 de marzo de 1947, Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965. de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 30-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Gómez-Reino Carnota, número de Registro de Personal A42EC1840, nacido el 25 de octubre de 1940, Profesor agregado de «Derecho de la Información», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, con las con-

diciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 30-V-1981.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

FUNCIONARIOS

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre), se convocaba concurso-oposición restringido para cubrir 118 plazas de Ayudantes de Investigación de dicho Organismo, y vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de septiembre de 1980) y la Orden ministerial de Universidades e Investigación de fecha 17 de marzo de 1981, se nombra a los opositores que se relacionan funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» deberán los interesados tomar posesión de su plaza, conforme indica la base 11.1 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Presidente, *Alejandro Nieto García.*

RELACION QUE SE CITA

	Fecha de nacimiento	DNI	Número de Registro
Turno del Real Decreto 1086/1977			
Manuel Quintanilla Fernández	22-12-1952	51.603.407	T01EC09A000117P
José María Sánchez Nistal	18- 6-1951	644.188	T01EC09A000118P
Encarnación Pastor Martín	25- 5-1955	50.674.159	T01EC09A000119P
Rosa María Folgado Martínez	1-10-1955	2.194.325	T01EC09A000120P
Juan Angel Rodríguez Castilla	12- 7-1952	41.996.773	T01EC09A000121P
María Olga Sánchez García de Guadiana	28- 2-1953	6.944.485	T01EC09A000122P
María Olvido Partearroyo Lacaba	4-11-1954	5.212.953	T01EC09A000123P
María Isabel Corchón Rodríguez	14- 9-1940	13.627.614	T01EC09A000124P
Jesús González Godino	7-12-1950	28.303.361	T01EC09A000125P
Alberto Tomás Pérez Fernández	7- 3-1954	50.284.238	T01EC09A000126P
María del Carmen Pérez Azorín	30-11-1955	51.324.977	T01EC09A000127P
Estrella Mateos Otero	25- 9-1957	673.464	T01EC09A000128P
Carlos E. Alonso Blázquez	19- 1-1954	1.801.143	T01EC09A000129P
Gloria Pinillos Pérez	10- 4-1955	50.409.956	T01EC09A000130P
Joaquín V. Sánchez Arribas	22- 7-1946	121.750	T01EC09A000131P
María Jesús Espiau González	23-12-1948	17.678.869	T01EC09A000132P
Angel González González	1- 3-1949	15.875.485	T01EC09A000133P
José María Martínez Pacheco	12- 1-1953	36.915.051	T01EC09A000134P
José Andrés Carretero Carrión	10- 6-1956	5.225.146	T01EC09A000135P
Juan Miguel Ramos Jiménez	17- 7-1951	51.052.169	T01EC09A000136P
María Pilar Soteras Lalanza	4-11-1953	17.686.554	T01EC09A000137P

	Fecha de nacimiento	DNI	Número de Registro
Juan Pardo Serrano	29- 5-1938	22.311.496	T01EC09A000138P
Mariano Gambín Alarcón	6- 8-1944	23.367.298	T01EC09A000139P
Juan Gallardo Blanco	11- 1-1957	28.444.856	T01EC09A000140P
María Azucena Ortiz Romero	11- 8-1958	5.361.487	T01EC09A000141P
María Nieves Pérez Almero	8- 9-1949	28.299.174	T01EC09A000142P
Asunción de Diago Gómez	7- 4-1951	16.780.206	T01EC09A000143P
María Mercedes García Orgaz	10-12-1952	27.901.080	T01EC09A000144P
María Teresa Alonso Gallego	28- 3-1953	51.055.463	T01EC09A000145P
Consuelo Martín de Loeches Martín	5- 5-1954	51.056.617	T01EC09A000146P
Avelino Gómez de la Riva	10- 6-1954	9.69..311	T01EC09A000147P
María Blanca Abar Espiau	10-11-1954	17.689.149	T01EC09A000148P
Paloma Gutiérrez del Solar Bragado	-10-1949	50.018.775	T01EC09A000149P
María Teresa Millán Pardos	20- 4-1951	17.127.479	T01EC09A000150P
Carlos Escobar de la Torre	30-10-1952	75.667.341	T01EC09A000151P
Antonio Zamora Amantes	18- 1-1953	22.432.135	T01EC09A000152P
Alicia Fernández Clavero	17- 4-1957	670.469	T01EC09A000153P
María Isabel Real Díaz	24- 7-1951	28.346.937	T01EC09A000154P
Octavio Díaz Pinés de la Cuesta	13- 6-1955	51.059.369	T01EC09A000155P
María Purificación Arribas García	2- 2-1956	3.422.590	T01EC09A000156P
María Teresa Esteve Nuez	23- 9-1945	38.465.010	T01EC09A000157P
Antonio Lorenzo Gracia	4-10-1955	17.856.862	T01EC09A000158P
Concepción Torres Mora	27- 1-1958	50.801.906	T01EC09A000159P
María Cruz Rubio Liners	10- 3-1942	1.463.179	T01EC09A000160P
María Esperanza Delgado Rosende	13- 1-1948	33.184.363	T01EC09A000161P
Almudena Teixeira Delgado	9- 8-1954	1.497.665	T01EC09A000162P
María Victoria Lafita Togores	7-10-1954	51.323.038	T01EC09A000163P
Rafael Redondo Curbelo	16- 2-1951	41.985.905	T01EC09A000166P
José Luis de la Vega Serrada	26- 8-1951	2.182.846	T01EC09A000164P
María Aurora Poc Aznar	25- 6-1952	17.129.837	T01EC09A000165P
José García Blanco	3-12-1956	1.890.397	T01EC09A000167P
Alicia Gala Castrillón	31-12-1953	51.608.418	T01EC09A000168P
Manuel Campoy Sánchez	6- 1-1945	22.373.569	T01EC09A000169P
José Luis Patiño Sáez	20-11-1946	22.388.759	T01EC09A000170P
Eloy Rodríguez Valdés Pérez Tabernero	11- 4-1952	244.226	T01EC09A000171P
María Concepción Gabriel Alvarez	8- 9-1942	3.438.187	T01EC09A000172P
Federico Morcillo Soisa	3- 1-1956	5.345.090	T01EC09A000173P
Manuel Carrión Molina	16- 3-1950	31.385.511	T01EC09A000174P
Juan Antonio Maldonado Polo	5-11-1952	3.412.207	T01EC09A000175P
María del Pilar Martínez Gil	23- 2-1954	14.188.245	T01EC09A000176P
Manuel Toural Quiroga	10-10-1956	50.028.723	T01EC09A000177P
María Dolores Guirao Rey	4- 4-1941	626.410	T01EC09A000178P
Antonio Rodríguez Aguiló	23-10-1945	22.373.656	T01EC09A000179P
María Luisa Jimeno Ortuño	14- 7-1945	37.613.086	T01EC09A000180P
María del Carmen González Vicente	19- 2-1925	1.406.264	T01EC09A000181P
Tiburcio Gamboa Albendea	14- 4-1920	171.183	T01EC09A000182P
Angel Lorenzo Solano	14- 2-1941	22.294.631	T01EC09A000183P
José Manuel Angulo Zapatero	18- 5-1957	5.358.304	T01EC09A000184P
José Antonio Serna Ferrero	12- 4-1959	50.287.324	T01EC09A000185P
María del Carmen Zamora Zaera	12- 3-1954	3.415.343	T01EC09A000186P
Turno de la Ley 70/1978			
Juan Carlos Martínez Mateo	3- 9-1956	37.728.074	T01EC09A000187P
María Luisa de Pablo Hermida	24-12-1957	2.702.964	T01EC09A000188P
Fernando Barahona Nieto	13- 4-1952	2.490.696	T01EC09A000189P
Manuel Calleja Requena	27- 8-1956	5.215.875	T01EC09A000190P
Jesús Chao Hermida	7-12-1953	51.607.581	T01EC09A000191P
Luis González Fernández	8- 3-1940	10.464.377	T01EC09A000192P
María Victoria Ramiro Pascual	14-11-1953	17.849.103	T01EC09A000193P
Rogelio Sánchez Verdasco	18- 1-1959	2.704.659	T01EC09A000194P
María del Carmen Díaz Periáñez	28- 8-1955	51.321.498	T01EC09A000195P
Margarita Paz Chamorro Bello	24- 1-1953	1.484.148	T01EC09A000196P
María Angeles San José Sánchez	2-10-1957	51.877.114	T01EC09A000197P
Juana Sánchez Ortín	16-11-1947	51.580.999	T01EC09A000198P
Francisco J. Vara Miñambres	10- 1-1953	51.605.066	T01EC09A000199P
Rosario Andrés Verdú	20- 1-1951	11.688.798	T01EC09A000200P
Ana María Rodríguez Monge	26- 7-1951	2.840.927	T01EC09A000201P
Dionisio Ureña Rodríguez	11- 1-1957	50.289.867	T01EC09A000202P

	Fecha de nacimiento	DNI	Número de Registro
Benedicta Paracuellos Paracuellos	20- 2-1957	17.142.736	T01EC09A000203P
Julio Pinto Velasco	13- 1-1954	46.213.207	T01EC09A000204P
María Concepción Baranda Ortiz	22- 3-1957	50.680.079	T01EC09A000205P
María Cruz Gómez Castillo	3- 5-1954	13.068.157	T01EC09A000206P
Josefa Figuls Vidal	18-11-1929	37.427.738	T01EC09A000207P
José Manuel Montes Martínez	16- 8-1948	10.533.371	T01EC09A000208P
Francisco Javier Fusté Miquela	9- 6-1952	37.721.858	T01EC09A000209P
Jesús Antonio Peñas Crespo	9- 5-1956	5.216.549	T01EC09A000210P
Francisco Alonso Mesonero	26-10-1956	7.811.943	T01EC09A000211P
Luis María Miralles Mas	7- 9-1956	37.677.610	T01EC09A000212P
María Isabel Aterido García	20- 7-1959	2.518.207	T01EC09A000213P
María de los Angeles Martín Sanz	14- 4-1960	8.957.982	T01EC09A000214P
Rodolfo Galán Ucha	4- 2-1951	32.600.027	T01EC09A000215P
María Paloma Izu Mengual	6- 5-1952	646.458	T01EC09A000216P
María Concepción Garralón Velasco	17- 3-1949	50.27..590	T01EC09A000217P
Avencia Díez Ortego	28-10-1950	71.000.695	T01EC09A000218P
Enrique Ruiz-Ayucar Merlo	4- 5-1950	1.375.645	T01EC09A000219P
María del Carmen de la Mata Castilla	31-10-1955	51.868.243	T01EC09A000220P
Francisco Matute Cruz	19- 3-1956	42.928.779	T01EC09A000221P
Francisco Fernández Martínez Carrasco	14- 7-1956	51.616.365	T01EC09A000222P
Concepción Prieto Alas	25- 1-1959	682.567	T01EC09A000223P
Domingo Lloris Samo	18-12-1947	36.491.871	T01EC09A000224P
María Nieves Sanz Brau	13- 6-1939	18.701.192	T01EC09A000225P
María Lourdes Sánchez Grande	11- 2-1953	1.087.189	T01EC09A000226P
Ramón Castro Carballo	8- 4-1953	42.005.428	T01EC09A000227P
Rosa María González Herrera	23- 8-1959	51.628.898	T01EC09A000228P
María Angeles Gracia Gardiel	10-11-1952	17.846.343	T01EC09A000229P
María Jesús Sánchez González	4- 5-1959	1.102.862	T01EC09A000230P
María Rosa Ras Sáez	27-10-1953	37.723.164	T01EC09A000231P
María Fernando Luque Priego	4- 3-1954	51.860.612	T01EC09A000232P

(«BOE» 22-V-1981.)

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre) se convocaba oposición, en turnos restringidos, para cubrir nueve plazas de Administrativos de dicho Organismo (siete plazas en turno restringido correspondiente al Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y dos plazas en turno restringido, Ley 70/1978, de 26 de diciembre), y vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto de 1980), y la Orden ministerial de Universidades e Investigación de fecha 23 de marzo de 1981, se nombra a los señores que a continuación se relacionan funcionarios de carrera de la escala de Administrativos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Turno restringido Real Decreto 1066/1977, de 13 de mayo

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Pez Macazaga. Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1951. Documento nacional de identidad número: 15.881.033. Número de Registro de Personal: T01EC08A162P.

Nombre y apellidos: Don Martín Onrubia Elvira. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1952. Documento nacional de identidad número: 50.407.291. Número de Registro de Personal: T01EC08A163P.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Agüero García. Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1953. Documento nacional de identidad número: 4.130.439. Número de Registro de Personal: T01EC08A164P.

Nombre y apellidos: Doña María de la Concepción Arranz López. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1956. Documento nacional de identidad número 5.348.382. Número de Registro de Personal: T01EC08A165P.

Nombre y apellidos: Don José Luis López Gámez. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1953. Documento nacional de identidad número: 24.106.453. Número de Registro de Personal: T01EC08A166P.

Nombre y apellidos: Don José María Delgado Lucas. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1954. Documento nacional de identidad número: 51.058.113. Número de Registro de Personal: T01EC08A167P.

Nombre y apellidos: Don Andrés Blanco Valeiras. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1916. Documento nacional de identidad número: 51.059.093. Número de Registro de Personal: T01EC08A168P.

Turno restringido Ley 70/1978, de 26 de diciembre

Nombre y apellidos: Don José Antonio Alcaín Partearroyo. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1942. Documento nacional de identidad número: 549.277. Número de Registro de Personal: T01EC08A169P.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Carrascosa Martín. Fecha de nacimiento: 9 de octubre de 1953. Documento nacional de identidad número: 1.397.401. Número de Registro de Personal: T01EC08A170P.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de su plaza, conforme indica la base 11.1 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Presidente, *Alejandro Nieto García.*

(«BOE» 20-V-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE

Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se rectifica error observado en la Orden de 8 de mayo de 1981 por la que se convocaba concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios del mismo nivel. («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha ha juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan. («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultal de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan. («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades que se citan. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 4 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señala fecha para la celebración del nuevo sorteo de los Vocales del Tribunal que se cita del concurso de acceso a las cátedras de «Termología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Zaragoza, Málaga y País Vasco (Bilbao). («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 14 de abril de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Psicología Social» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 12 de mayo de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición libre a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos). («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 7 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Telegrafía y Telefonía» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 10 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIII «Hidráulica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos). («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de los sorteos previos al nombramiento de Tribunales que han de juzgar determinados concursos-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española (Literatura española)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 24 de abril de 1981 por la que se rectifica la de 9 de abril en lo que se refiere a declarar desierto el concurso de traslado de la plaza «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 6 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Zaragoza, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 7 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades del País Vasco (San Sebastián) y Santiago, por la que se se convoca a los señores opositores. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Extremadura, Valladolid y Zaragoza (2.ª), por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXI, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 20 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público el número y fecha del «Boletín Oficial del Ministerio de Educación» en el que se transcriben las relaciones de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, últimamente convocado. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas de la oposición libre y concurso-oposición, restringido para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 27-V-1981.)

Resolución de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas de la oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 23 de abril de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido a una cátedra de «Musicología especializada (Música vocal)», vacante en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 27-V-1981.)

Orden de 2 de abril de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Optica» (Facultad de Ciencias). («BOE» 28-V-1981.)

Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa (Lengua inglesa)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 28-V-1981.)

Resolución de 14 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-V-1981.)

Resolución de 18 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-V-1981.)

Resolución de 20 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Metodología general y de la de Ciencia Económica» (a término) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 28-V-1981.)

Resolución de 21 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato convocado por Orden de 26 de febrero de 1981. («BOE» 29-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Física matemática» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Madrid-Complutense. («BOE» 29-V-1981.)

Resolución de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» (Facultad de Medicina). («BOE» 29-V-1981.)

Resolución de 23 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, referente al Tribunal para provisión de la plaza

de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valladolid y Extremadura. («BOE» 29-V-1981.)

Orden de 18 de mayo de 1981 por la que se convoca pruebas selectivas, en régimen de oposición libre, para la provisión de 20 plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 29-V-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 26 de febrero de 1981, para proveer plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 29-V-1981.)

Resolución de 19 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a don Ginés Barqueros Máiquez. («BOE» 30-V-1981.)

Resolución de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 30-V-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican de las Universidades que asimismo se mencionan. («BOE» 30-V-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de las Facultades de Medicina de las Universidades del País Vasco y Sevilla. («BOE» 30-V-1981.)

Orden de 8 de abril de 1981 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional publicada por Resolución de 7 de enero de 1980, perteneciente al plan experimental 1971 (quinta promoción) de ingreso directo. («BOE» 30-V-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 26 de febrero de 1981, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 30-V-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

FUNDACIONES CULTURALES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas de la «Fundación de Estudios Socioculturales», de Madrid,

Y resultando que, el 5 de julio de 1979 y ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, se otorgó la carta fundacional de la Fundación de Estudios Socioculturales de Madrid:

1. Se trata de una Fundación con domicilio en Madrid, cuyo objeto es investigar y divulgar el proceso de cambio social y cultural en su relación con la religiosidad y la fe cristianas, mediante el sostenimiento de un Centro de investigación denominado «Instituto Fe y Secularidad», la edición y publicación de libros y la realización de cursos y seminarios con aquel objeto.

2. El gobierno de la Fundación comprende la Junta de Fundadores (encargado de velar por el cumplimiento de la voluntad fundacional) y el Patronato (compuesto por once miembros y encargado del gobierno de la Entidad, previniendo el artículo 17-2 de los Estatutos que, en segunda convocatoria, sus reuniones serán válidas cuando concurran al menos cuatro de sus miembros).

3. En cuanto a la selección de los beneficiarios, al régimen económico y a las actuaciones para los casos de modificación o extinción de la Fundación, los Estatutos prevén que se sigan las prescripciones del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas.

4. En la carta fundacional se dota a la Entidad con ocho millones de pesetas en valores y en metálico y se designan los miembros del primer Patronato;

Resultando que a la instancia en la que se solicita el reconocimiento y la inscripción acompañan la carta fundacional, el programa de actividades para el primer año de funcionamiento que se concreta en subvencionar al Instituto «Fe y Secularidad», cuyo programa de actividades se acompaña como anejo, siendo un Instituto de investigación adscrito a la Universidad de Comillas, de Madrid, y el presupuesto ordinario para el primer año de funcionamiento, que comprende como ingresos los rendimientos del capital fundacional y una subvención de la Compañía de Jesús, y como gastos, una subvención al mencionado Instituto del total importe de los ingresos.

Resultando que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Universidades e Investigación advirtió que la documentación estaba incompleta porque faltaban la aceptación de sus cargos por parte de algunos de los miembros del Patronato, un presupuesto inicial con el debido detalle y el estudio económico que ha de acompañar al programa de actividades de la entidad, proponiendo que una vez completada la documentación se redactará propuesta de resolución en la que se calificará la Fundación como de servicio y de promoción y se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento;

Resultando que el Patronato de la Fundación, a la vista de las observaciones de la Asesoría Jurídica, ha completado la documentación, obrando ya en el expediente la aceptación de sus cargos por parte de todos los patronos, un nuevo presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio que detalla los gastos de los fines fundacionales y los gastos generales de la Entidad, una certificación de la Universidad de Comillas de Madrid, acreditativa de que el Instituto «Fe y Secularidad» es un Centro de investigación académicamente dependiente de la misma y el presupuesto completo de sostenimiento de dicho Instituto, con el programa de actividades del mismo;

Vistos en Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y las demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, siendo objeto de la Fundación la investigación y la docencia universitaria, corresponde al Ministerio de Universidades e Investigación la competencia para resolver este expediente;

Considerando que es de apreciar el interés público del objeto fundacional, consistente como se ha dicho en la investigación científica y la docencia universitaria, a cuyo logro se dedica la entidad sin fin de lucro;

Considerando que la carta fundacional y los Estatutos se ajustan a las prescripciones del Reglamento de las Funciones Culturales Privadas, si bien deberá modificarse el artículo 17-2 de aquéllos en el sentido de que para la validez de las reuniones del Patronato deberán concurrir la mayoría de sus miembros;

Considerando que se trata de una Fundación de servicio y promoción, si bien en un principio sus actividades se reducen a sostener el Instituto «Fe y Secularidad», que es un Instituto de Investigación de la Universidad de Comillas, de Madrid. Cuando la Fundación vaya a ampliar sus objetivos (no limitándose al sostenimiento del Instituto «Fe y Secularidad») deberá presentar a su previa aprobación un programa de actividades con el estudio económico que acredite su viabilidad;

Considerando que el presupuesto ordinario para el primer ejercicio de funcionamiento de la Institución está equilibrado y debe aprobarse,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Secretaría General del Protectorado y el dictamen de la Asesosría Jurídica, ha resuelto lo siguiente:

1. El reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Cul urales Privadas de la Fundación de Estudios Socioculturales de Madrid como Fundación docente de servicio y de promoción que está bajo el protectorado del Ministerio de Universidades e Investigación.
2. Que la Fundación modifique el artículo 17-2 de sus Estatutos para que, con arreglo al Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, sea precisa la concurrencia de la mayoría de los miembros de su Patronato para la invalidez de sus reuniones, incluso en segunda convocatoria, debiéndose acreditar ante el Protectorado la modificación estatutaria indicada dentro del término de tres meses contados desde la fecha de notificación de esta Resolución.
3. Que las actividades de la Fundación se concreten inicialmente en el sostenimiento del Instituto «Fe y Secularidad» como Instituto de Investigación adscrito a la Universidad de Comillas, de Madrid, y que cuando la Entidad decida ampliar sus actividades deberá obtener la previa autorización del programa de las mismas con arreglo a las exigencias del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas.
4. Que se aprueba el presupuesto ordinario para el primer ejercicio de funcionamiento de la Fundación.
5. Que, dentro del término fijado en el anterior número 2, el Patronato justifique el ingreso en la caja fundacional del metálico que se parte de la dotación inicial de la Fundación y del resto del donativo que la Fundación ha recibido de la Compañía de Jesús, así como la inversión de una y otra.

Madrid, 26 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 13-V-1981.)

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Díez González contra resolución de fecha 16 de abril de 1979, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 5 de diciembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo número trescientos cuarenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, interpuesto

por don Manuel Díez González, contra la resolución de dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, dictada en el expediente doscientos ochenta v dos-cuatrocientos treinta y dos-trescientos setenta y seis- trescientos sesenta y nueve-trescientos cincuenta y dos y trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, acumulados, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos por otros y el recurrente, contra la resolución de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, las que declaramos conforme a derecho en lo relativo a las decisiones que afectan al demandante; sin expresa condena en costas.»

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 21-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Isidro Flores Flores y otros contra Resolución de este Departamento dictadas en marzo y abril de 1978, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 29 de diciembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro Flores Flores y demás citados en el encabezamiento de esta resolución, contra los acuerdos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, dictados en los meses de marzo y abril del año mil novecientos setenta y ocho, ya referidos, y contra las denegaciones presuntas por silencio de los recursos de alzada oportunamente formulados contra aquéllos, por ser todos ellos conforme a derecho y, en su consecuencia, los confirmamos. Sin costas.»

En su virtud este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 26-V-1981.)

ENSEÑANZAS MUSICALES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana en solicitud de autorización para que el Conservatorio Elemental de Música de dicha capital, sostenido por la citada Corporación, pueda impartir, con validez académica oficial, las siguientes enseñanzas en el mencionado grado:

Fagot, Flauta, Trompa, Oboe, Violoncello, Viola, Trompeta, Fliscorno; de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamento General de los Conservatorios de Música, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr.: Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 21-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Directora del Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental «Juan Bautista Cabanilles», de Algemesí (Valencia), adscrito al Conservatorio Superior de Música de dicha capital, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir, con validez académica oficial, las siguientes enseñanzas de viento-madera y viento-metal en el mencionado grado: Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot y similares y Saxofón en todas sus modalidades; Trompa, Trompeta, Fliscorno, Trombón, Bombardino y Tuba; de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 21-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros Públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO:

Provincia de Pontevedra

Municipio: Cambados. Localidad: Bouza de Rey-Oubiña. Código de Centro: 36000582. Denominación: Unitaria de niñas «De Oubiña». Domicilio: Bouza de Rey. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Cambados. Localidad: Campo da Vila-Oubiña. Código de Centro: 36000594. Denominación: Unitaria de niñas «De Oubiña». Domicilio: Campo da Vila. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Cambados. Localidad: Cobas de Lobos-Vilariño. Código de Centro: 36000600. Denominación: Unitaria de niños «De Cobas de Lobos». Domicilio: Cobas de Lobos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Cobas de Lobos», de Cobas de Lobos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constitnuye en Escuela graduada.

Municipio: Cambados. Localidad: Cobas de Lobos-Vilariño. Código de Centro: 36000612. Denominación: Unitaria de niñas «De Cobas de Lobos». Domicilio: Cobas de Lobos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Cobas de Lobos», de Cobas de Lobos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cambados. Localidad: Modia - Vilariño. Código de Centro: 36000624. Denominación: Unitaria de niños «De Vilariño-Modia». Domicilio: Vilariño-Modia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Vilariño-Modia», de Modia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cambados. Localidad: Modia - Vilariño. Código de Centro: 36000636. Denominación: Unitaria de niñas «De Vilariño-Modia», Domicilio: Vilariño-Modia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Vilariño-Modia», de Modia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cambados. Localidad: Riveiro-Corbillón. Código de Centro: 36000570. Denominación: Escuela graduada «De Corbillón». Domicilio: Corbillón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Solada. Localidad: Brocos-Brocos. Código de Centro: 36003467. Denominación: Unitaria de niñas «De Brocos». Domicilio: Brocos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Gondomar. Localidad: Borreiros-Borreiros. Código de Centro: 36003571. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Borreiros. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (36003583) de Borreiros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Gondomar. Localidad: Borreiros-Borreiros. Código de Centro: 36003583. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Borreiros. Régimen de provisión ordinario. Desglose: A la Unitaria de niños (36003571) de Borreiros, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Gondomar. Localidad: San Ciprián-Donas. Código de Centro: 36003649. Denominación: Unitaria de niños «De San Ciprián». Domicilio: San Ciprián. Régimen de provisión ordinario: Integraciones: De la Unitaria de niñas «De San Ciprián», de San Ciprián, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Gondomar. Localidad: San Ciprián-Donas. Código de Centro: 36003650. Denominación: Unitaria de niñas «De San Ciprián». Domicilio: San Ciprián. Régimen de provisién ordinario. Desglose: A la Unitaria de niños «De San Ciprián», de San Ciprián, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Guardia. Localidad: Camposancos-Camposancos. Código de Centro: 36003935. Denominación: Unitaria de niñas «De Camposancos N-1». Domicilio: Composancos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultan-

te: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: La Guardia. Localidad: Salcidos-Salcidos. Código de Centro: 36004071. Denominación: Unitaria de niñas «N-1 de Salcidos». Domicilio: Avenida de S. Lorenzo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas «N-2 Salcidos», de Salcidos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Guardia. Localidad: Salcidos-Salcidos. Código de Centro: 36004083. Denominación: Unitaria de niñas «Número 2 Salcidos». Domicilio: Salcidos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «Número 1 de Salcidos», de Salcidos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, dos de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Mondariz. Localidad: Cruceiro-Villasobroso. Código de Centro: 36005051. Denominación: Unitaria de niñas «De Villasobroso». Domicilio: Cruceiro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Mondariz. Localidad: Redo-Vilar. Código de Centro: 36005026. Denominación: Unitaria de niños «De Vilar». Domicilio: Redo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Mondariz-Balneario. Localidad: Mondariz-Balneario. Código de Centro: 36600123. Denominación: Escuela-Hogar «Divino Maestro». Domicilio: Balneario. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Mos. Localidad: Atin-Cela. Código de Centro: 36005166. Denominación: Unitaria de niños «De Cela». Domicilio: Atin-Cela. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Mos. Localidad: Casal-Pereiras. Código de Centro: 36005294. Denominación: Escuela graduada «De Pereiras número 1». Domicilio: Casal Mos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Nieves. Localidad: Areal-Ribarteme. Código de Centro: 36005592. Denominación: Unitaria de niñas «San José de Ribarteme». Domicilio: Areal Las Nieves. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Nieves. Localidad: Couto-Rubios. Código de Centro: 36005622. Denominación: Unitaria de niños «De Rubios». Domicilio: Rubios. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Nieves. Localidad: Iglesia-Linares. Código de Centro: 36005518. Denominación: Unitaria de niñas «De Linares». Domicilio: Linares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Nieves. Localidad: Taboeja-Taboeja. Código de Centro: 36005658. Denominación: Unitaria de niñas «De Taboeja». Domicilio: Barreiras. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Nieves. Localidad: Vide-Vide. Código de Centro: 36005683. Denominación: Unitaria de niños «De Vide». Domicilio: Vide. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Oya. Localidad: Torroña-Burgueira. Código de Centro: 36006018. Denominación: Unitaria de niños «De Burgueira». Domicilio: Torroña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Lourizán-Lourizán. Código de Centro: 36006158. Denominación: Unitaria de niñas «De Lourizán número 1». Domicilio: Lourizán. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta «De Lourizán número 3», de Lourizán, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Lourizán-Lourizán. Código de Centro: 36006161. Denominación: Unitaria de niños «De Lourizán número 1». Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta «De Lourizán número 3», de Lourizán, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Lourizán-Lourizán. Código de Centro: 36006171. Denominación: Unitaria de niños «De Lourizán número 2». Domicilioí Lourizán. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta «De Lourizán número 3», de Lourizán, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Lourizán-Lourizán. Código de Centro: 36006183. Denominación: Unitaria de niñas «De Lourizán número 2». Domicilio: Lourizán. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta «De Lourizán número 3», de Lourizán, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Lourizán-Lourizán. Código de Centro: 36006195. Denominación: Unitaria mixta «De Lourizán número 3». Domicilio: Lourizán. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «De Lourizán número 1», de Lourizán, una de niñas de EGB; de la unitaria de niñas «De Lourizán número 2», de Lourizán, una de niñas de EGB; de la unitaria de niños «De Lourizán número 2», de Lourizán, una de niños de EGB; de la unitaria de niños «De Lourizán número 1», de Lourizán, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Marco-Virgen del Camino. Código de Centro: 36006894. Denominación: Unitaria de niñas «De Marco». Domicilio: Gorgullón Pontevedra. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pazos-Marcón. Código de Centro: 36006262. Denominación: Escuela graduada «De Marcón». Domicilio: Marcón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Puente-Sampayo-Puente-Sampayo. Código de Centro: 36006778. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Puente-Sampayo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (36006781) de Puente-Sampayo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Puente-Sampayo-Puente-Sampayo. Código de Centro: 36006781. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Puente-Sampayo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (36006778) de Puente-Sampayo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puenteareas. Localidad: Casal-Gulanes. Código de Centro: 36007370. Denominación: Escuela graduada «De Gulanes». Domicilio: Casal. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puenteareas. Localidad: Portela-Padrones. Código de Centro: 36007451. Denominación: Unitaria de niños «De Padrones». Domicilio: Padrones. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Puenteareas. Localidad: Valverde-Oliveira. Código de Centro: 36007424. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Santiago de Oliveira. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (36007436), de Valverde, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Puenteareas. Localidad: Valverde-Oliveira. Código de Centro: 36007436. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santiago de Oliveira. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (36007424), de Valverde, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Rosal. Localidad: Couso-Rosal. Código de Centro: 36008258. Denominación: Unitaria de niñas «Del Rosal». Domicilio: Couso. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Rosal. Localidad: Marzán-Rosal. Código de Centro: 36008295. Denominación: Unitaria de niñas «De Marzán». Domicilio: Marzán. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Rosal. Localidad: Pías-Tabagón. Código de Centro: 36008404. Denominación: Unitaria de niñas «De Pías». Domicilio: Pías. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Salceda-Salceda. Código de Centro: 36600411. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Salvatierra de Miño. Localidad: San Roque-Cabreira. Código de Centro: 36008647. Denominación: Unitaria de niños «De Cabreira». Domi-

cilio: San Roque-Cabreira. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Cabreira» de San Roque una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Salvatierra de Miño. Localidad: San Roque-Cabreira. Código de Centro: 36008659. Denominación: Unitaria de niñas «De Cabreira». Domicilio: San Roque-Cabreira. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Cabreira» de San Roque una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sangenjo. Localidad: Casal-Noalla. Código de Centro: 36008842. Denominación: Escuela graduada «De Noalla». Domicilio: Noalla. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Sangenjo. Localidad: Tombelo-Noalla. Código de Centro: 36008854. Denominación: Escuela graduada «De Tombelo». Domicilio: Tombelo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tomiño. Localidad: Barro-Tomiño. Código de Centro: 36009512. Denominación: Unitaria de niños «De Barro». Domicilio: Barro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Tomiño. Localidad: Estas-Estas. Código de Centro: 36009354. Denominación: Unitaria de niños «De Estas». Domicilio: Estas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Tomiño. Localidad: Forcadela-Forcadela. Código de Centro: 36009391. Denominación: Unitaria de niñas «De Forcadela». Domicilio: Forcadela. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Tomiño. Localidad: Monasterio-Barrantes. Código de Centro: 36009317. Denominación: Unitaria de niños «De Barrantes». Domicilio: Monasterio-Barrantes. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Barrantes» de Monasterio una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Tomiño. Localidad: Monasterio-Barrantes. Código de Centro: 36009329. Denominación: Unitaria de niñas «De Barrantes». Domicilio: Monasterio-Barrantes. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Barrantes» de Monasterio una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Tomiño. Localidad: Outeiro-Amorín. Código de Centro: 36009299. Denominación: Unitaria de niñas «De Amorín». Domicilio: Outeiro-Amorín. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Túy. Localidad: Malvas. Código de Centro: 36600780. Denominación: Unitaria de niñas «De Malvas». Domicilio: Malvas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Vigo. Localidad: Laje-Sardoma. Código de Centro: 36014179. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

[redacted]

Municipio: Vigo. Localidad: Lavadores - Lavadores. Código de Centro: 36010332. Denominación: Unitaria de niñas «Santa María Goretti». Domicilio: Seijo Lavadores Vigo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Vigo. Localidad: Santa Lucía-Santa Lucía. Código de Centro: 36014167. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo-Vigo. Código de Centro: 36014325. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Aragón, 114 (barrio del Calvario). Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Barcia-Bayón. Código de Centro: 36012924. Denominación: Unitaria de niños «De Barcia-Bayón». Domicilio: Barcia-Bayón. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Barcia-Bayón», de Barcia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Barcia-Bayón. Código de Centro: 36012936. Denominación: Unitaria de niñas «De Barcia-Bayón». Domicilio: Barcia-Bayón. Régimen de provisión ordinario. Desglose: A la Unitaria de niños «De Barcia-Bayón», de Barcia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Bayón-Bayón. Código de Centro: 36012894. Denominación: Unitaria de niñas «De Bayón». Domicilio: Bayón. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Bayón», de Bayón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Bayón-Bayón. Código de Centro: 36012900. Denominación: Unitaria de niños «De Bayón». Domicilio: Bayón. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Bayón», de Bayón, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Carballo-Bayón. Código de Centro: 36012951. Denominación: Unitaria de niñas «De Carballo-Bayón». Domicilio: Carballo-Bayón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Gándara-Andras. Código de Centro: 36012882. Denominación: Escuela graduada «De Gándara». Domicilio: Gándara. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Iglesia-Deiro. Código de Centro: 36013035. Denominación: Unitaria de niños «De Deiro». Domicilio: Pantrigueira. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta «De Deiro», de Iglesia, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Iglesia-Deiro. Código de Centro: 36013047. Denominación: Unitaria mixta «De Deiro». Domicilio: Pantrigueira. Régimen de Provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños «De Deiro», de Iglesia, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: San Bartolomé-Tremoedo. Código de Centro: 36013096. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Tremoedo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Serantes-Bayón. Código de Centro: 36012961. Denominación: Unitaria de niños «De Serantes-Bayón». Domicilio: Serantes-Bayón. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Serantes-Bayón», de Serantes, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Serantes-Bayón. Código de Centro: 36012973. Denominación: Unitaria de niñas «De Serantes-Bayón». Domicilio: Serantes-Bayón. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Serantes-Bayón», de Serantes, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Sestelo-Bayón. Código de Centro: 36012985. Denominación: Unitaria de niños «De Sestelo». Domicilio: Sestelo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «De Sestelo», de Sestelo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, Una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Sestelo-Bayón. Código de Centro: 36012997. Denominación: Unitaria de niñas «De Sestelo». Domicilio: Sestelo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Sestelo», de Sestelo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Viñagrande-Deiro. Código de Centro: 36013059. Denominación: Escuela graduada «De Viñagrande-Deiro». Domicilio: Viñagrande-Deiro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros Públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO:

Provincia de Zaragoza

Municipio: Aguarón. Localidad: Aguarón. Código de Centro: 50000072. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carretera Cariñena. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas: cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Aguilón. Localidad: Aguilón. Código de Centro: 50000084. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Herrera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50000096) de Aguilón, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Aguilón. Localidad: Aguilón. Código de Centro: 50000096. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Herrera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50000084) de Aguilón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Alcalá de Ebro. Localidad: Alcalá de Ebro. Código de Centro: 50000217. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Escuelas, 5. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50000229) de Alcalá de Ebro, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Alcalá de Ebro. Localidad: Alcalá de Ebro. Código de Centro: 50000229. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50000217) de Alcalá de Ebro, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Almonacid de la Sierra. Localidad: Almonacid de la Sierra. Código de Centro: 50000369. Denominación: Escuela graduada «Arzobispo Doménech». Domicilio: Avenida Zaragoza, 1. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ambel. Localidad: Ambel. Código de Centro: 50000448. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: San Juan. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta «Santa Isabel», de Ambel, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ambel. Localidad: Ambel. Código de Centro: 50000461. Denominación: Unitaria mixta «Santa Isabel». Domicilio: San Juan. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (50000448) de Ambel, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Bárboles. Localidad: Bárboles. Código de Centro: 50000680. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Bárboles. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50000692) de Bárboles, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bárboles. Localidad: Bárboles. Código de Centro: 50000692. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Bárboles. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50000680) de Bárboles, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bardallur. Localidad: Bardallur. Código de Centro: 50000709. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: General Mola, 12. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50000710) de Bardallur, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bardallur. Localidad: Bardallur. Código de Centro: 50000710. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: General Mola, 12. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50000709) de Bardallur, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Boquiñeni. Localidad: Boquiñeni. Código de Centro: 50000837. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Avenida de José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, Dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas. cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Botorrita. Localidad: Botorrita. Código de Centro: 50000886. Denominación: Unitaria niños. Domicilio: Iglesia, 3. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50000898) de Botorrita, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Botorrita. Localidad: Botorrita. Código de Centro: 50000898. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza del Frontón, 1. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50000886) de Botorrita una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabañas de Ebro. Localidad: Cabañas de Ebro. Código de Centro: 50000990. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Cabañas de Ebro. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50001003) de Cabañas de Ebro, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabañas de Ebro. Localidad: Cabañas de Ebro. Código de Centro: 50001003). Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Calvo-Sotelo, 13. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50001015) de Cabañas de Ebro, una de niñas de EGB de la Unitaria de Párvulos (50000990); de Cabañas de Ebro, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cabañas de Ebro. Localidad: Cabañas de Ebro. Código de Centro: 50001015. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Calvo-Sotelo, 13. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50001003) de Cabañas de Ebro, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cadrete. Localidad: Cadrete. Código de Centro: 5001039. Denominación: Unitaria de párvulos Domicilio: Cadrete. Régimen de provisión ordinario Desgloses: A la Unitaria de niños (50001040) de Cadrete, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cadrete. Localidad: Cadrete. Código de Centro: 50001040. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50001052) de Cadrete, una de niñas de EGB; de la Unitaria de párvulos (50001039) de Cadrete, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de Educación General Básica, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cadrete. Localidad: Cadrete. Código de Centro: 50001052. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario Desgloses: A la Unitaria de niños (50001040) de Cadrete, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castejón de Valdejasa. Localidad: Castejón de Valdejasa. Código de Centro: 50001428. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza Vieja. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50001431) de Castejón de Valdejasa, una de niñas de EGB Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castejón de Valdejasa. Localidad: Castejón de Valdejasa. Código de Centro: 50001431. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza Vieja. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50001428) de Castejón de Valdejasa una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cervera de la Cañada. Localidad: Cervera de la Cañada. Código de Centro: 50001489. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Cosuenda. Localidad: Cosuenda. Código de Centro: 50001581. Denominación: Unitaria de Párvulos «San José de Calasanz». Domicilio: Cosuenda. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «San José de Calasanz» de Cosuenda una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cosuenda. Localidad: Cosuenda. Código de Centro: 50001593. Denominación: Unitaria de niños «San José de Calasanz». Domicilio: Cosuenda. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «San José de Calasanz» de Cosuenda una de niñas de EGB y de la Unitaria de Párvulos «San José de Calasanz» de Cosuenda una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cosuenda. Localidad: Cosuenda. Código de Centro: 50001601. Denominación: Unitaria de niñas «San José de Calasanz». Domicilio: Cosuenda. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «San José de Calasanz» de Cosueda una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cubel. Localidad: Cubel. Código de Centro: 50001647. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Calzada. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50001659) de Cubel una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cubel. Localidad: Cubel. Código de Centro: 50001659. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Calzada. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50001647) de Cubel una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Daroca. Localidad: Daroca. Código de Centro: 50001738. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Edificios del Ayuntamiento. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cinco plazas de Profesores de ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Ejea de los Caballeros. Código de Centro: 50001842. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Oliva». Domicilio: Barrio de la Llana. Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Tres de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Rivas. Código de Centro: 50001866. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Las Escuelas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (50001881) de Rivas una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Rivas. Código de Centro: 50001881. Denominación: Unitaria de Niñas. Domicilio: Las Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (50001866) de Rivas una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Erla. Localidad: Erla. Código de Centro: 50002020. Denominación: Escuela graduada «General Ungría». Domicilio: Plaza de Zaragoza. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Figueruelas. Localidad: Figueruelas. Código de Centro: 50002160. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Frontón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio. Grisén. Localidad. Grisén. Código de Centro: 50002411. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Martín, 15. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50002421) de Grisén, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Grisén. Localidad: Grisén. Código de Centro: 50002421. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Martín, 15. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50002411) de Grisén, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Herrera de los Navarros. Localidad: Herrera de los Navarros. Código de Centro: 50002433. Denominación: Escuela graduada «San Jorge». Domicilio: Extramuros. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Jarque. Localidad: Jarque. Código de Centro: 50002494. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Plaza Mayor. Régimen de provisión

ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultantes: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Longares. Localidad: Longares. Código de Centro: 50002691. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carretera de Valencia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Luceni. Localidad: Luceni. Código de Centro: 50002731. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Pignatelli. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, Cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Luesia. Localidad: Luesia. Código de Centro: 50002755. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Destajadas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Lumpiaque. Localidad: Lumpiaque. Código de Centro: 50002779. Denominación: Escuela graduada «Fernando el Católico». Domicilio: Muntadas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Mezalocha. Localidad: Mezalocha. Código de Centro: 50003085. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mezalocha. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50003097) de Mezalocha una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Mezalocha. Localidad: Mezalocha. Código de Centro: 50003097. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Mezalocha. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50003085) de Mezalocha una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mores. Localidad: Mores. Código de Centro: 50003279. Denominación: Centro de Básica y Preescolar «Doña Francisca Gil». Domicilio: Avenida del Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Moyuela. Localidad: Moyuela. Código de Centro: 50003010. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: San Clemente. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50003322) de Moyuela una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Moyuela. Localidad: Moyuela. Código de Centro: 50003322. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Clemente. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50003334) de Moyuela una de niñas de EGB y de la Unitaria de Párvulos (50003319) de Moyuela una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Moyuela. Localidad: Moyuela. Código de Centro: 50003334. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Clemente. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50003322) de Moyuela una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Muel. Localidad: Muel. Código de Centro: 50003358. Denominación: Escuela graduada «Jesús Muro Sevilla». Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Nonaspe. Localidad: Nonaspe. Código de Centro: 05003437. Denominación: Escuela graduada. Domicilo: Maella, 52. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Pastriz. Localidad: Pastriz. Código de Centro: 50003701. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Pastriz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (50003711) de Pastriz una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pastriz. Localidad: Pastriz. Código de Centro: 50003711. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Pastriz. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (50003723) de Pastriz una de niñas de EGB y de la Unitaria de Párvulos (50003701) de Pastriz una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pastriz. Localidad: Pastriz. Código de Centro: 50003723. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Pastriz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (50003711) de Pastriz una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pinseque. Localidad: Pinseque. Código de Centro: 50003851. Denominación: Escuela graduada «Miguel Artigas». Domicilio: Avenida de la Estación. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Plasencia de Jalón. Localidad: Plasencia de Jalón. Código de Centro: 50003887. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Bolea, 18. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (50003899) de Plasencia de Jalón una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Plasencia de Jalón. Localidad: Plasencia de Jalón. Código de Centro: 50003899. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Bardallur. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (50003905) de Plasencia de Jalón, una de niñas de EGB; de la unitaria de Párvulos (50003887) de Plasencia de Jalón, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Plasencia de Jalón. Localidad: Plasencia de Jalón. Código de Centro: 50003905. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Bardallur. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (50003899) de Plasencia de Jalón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Plenas. Localidad: Plenas. Código de Centro: 50003929. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Baja. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (50003930) de Plenas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Plenas. Localidad: Plenas. Código de Centro: 50003930. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Baja. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (50003929) de Plenas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pradilla de Ebro. Localidad: Pradilla de Ebro. Código de Centro: 50003981. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Joaquín Costa, 49. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Remolinos. Localidad: Remolinos. Código de Centro: 50004053. Denominación: Escuela graduada «Eugenio Frutos». Domicilio: Remolinos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Salillas de Jalón. Localidad: Salillas de Jalón. Código de Centro: 50004193. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Aragón, s/n. Régimen de provisión ordinario. Desglose: A la unitaria de niños (50004201) de Salillas de Jalón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Salillas de Jalón. Localidad: Salillas de Jalón. Código de Centro: 50004201. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Aragón s/n. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (50004193) de Salillas de Jalón, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Tabuenca. Localidad: Tabuenca. Código de Centro: 50004491. Denominación: Unitaria de Párvulos «José Ramón Aznar». Domicilio: Calvo Sotelo, 20. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «José Ramón Aznar», de Tabuenca, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Tabuenca. Localidad: Tabuenca. Código de Centro: 50004508. Denominación: Unitaria de niños «José Ramón Aznar». Domicilio: Calvo Sotelo, 20. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «José Ramón Aznar», de Tabuenca, una de niñas de EGB; de la unitaria de Párvulos «José Ramón Aznar», de Tabuenca, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Tabuenca. Localidad: Tabuenca. Código de Centro: 50004511. Denominación: Unitaria de niñas «José Ramón Aznar». Domicilio: Calvo Sotelo, 20. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «José Ramón Aznar», de Tabuenca, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Trasobares. Localidad: Trasobares. Código de Centro: 50004909. Denominación: Escuela graduada «Virgen del Capítulo». Domicilio: Trasobares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Urrea de Jalón. Localidad: Urrea de Jalón. Código de Centro: 50004958. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Urrea de Jalón. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (50004961) de Urrea de Jalón, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Urrea de Jalón. Localidad: Urrea de Jalón. Código de Centro: 50004961. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Urrea de Jalón. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (50004971)

de Urrea de Jalón, una de niñas de EGB; de la unitaria de Párvulos (50004958) de Urrea de Jalón, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Urrea de Jalón. Localidad: Urrea de Jalón. Código de Centro: 50004971. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (50004961) de Urrea de Jalón, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Huerva. Localidad: Villanueva de Huerva. Código de Centro: 50005291. Denominación: Escuela graduada «San Blas». Domicilio: Avenida de Zaragoza, 29. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Cartuja Baja. Código de Centro: 50005422. Denominación: Escuela graduada «Angel Escoriaza». Domicilio: Avenida Grupo Escolar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50005896. Denominación: Colegio público «Ana Mayayo». Domicilio: Castillo de Palomar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, nueve de niños de EGB y nueve de niñas de EGB; altas, 18 mixtas de EGB. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50005926. Denominación: Colegio público «Cándido Domingo». Domicilio: Sobrarbe, 8. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50005938. Denominación: Colegio público «Cervantes». Domicilio: Corona de Aragón, 42. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y nueve de niñas de EGB; altas, 17 mixtas de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50005963. Denominación: Colegio público «Fernando el Católico». Domicilio: San Vicente Ferrer, 8, Oliver. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 10 de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 18 mixtas de EGB. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una de Dirección sin curso, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50006098. Denominación: Colegio público «Palafox». Domicilio: Arcedianos, 11. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB, dos de niñas de EGB, una de niños de Educación especial y una de niñas de Educación especial; altas, 10 mixtas de EGB y dos mixtas de Educación especial. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos, dos mixtas de Educación especial y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50006131. Denominación: Colegio público «Santa María Magdalena». Domicilio: Universidad, 4. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50006165. Denominación: Colegio público «Tío Jorge». Domicilio: Valle de Zuriza, s/n, Barrio del Arrabal. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50006402. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Agustín». Domicilio: San Agustín, 29. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50008290. Denominación: Colegio público «Mosén Emilio Pérez Vidal». Domicilio: Carretera de Madrid, kilómetro 316, y paseo del Canal. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Protección de Menores. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos mixtas de Educación especial y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la de Dirección con curso.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Cáceres

Municipio: Acehuche. Localidad: Acehuche. Código de Centro: 10000063. Denominación: Escuela graduada «Cristo de la Cañada». Domicilio: Avenida de Calvo Sotelo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Aceituna. Localidad: Aceituna. Código de Centro: 10000075. Denominación: Escuela graduada «Santa Marina». Domicilio: Carretera de Santibáñez. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Aldea de Trujillo. Localidad: Aldea de Trujillo. Código de Centro: 10000233. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Aldea de Trujillo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Aldea del Cano. Localidad: Aldea del Cano. Código de Centro: 10000211. Denominación: Escuela graduada «San Martín». Domicilio: Plaza Nacional. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Alía. Localidad: Pantano de Cíjara. Código de Centro: 10000348. Denominación: Unitaria de niños «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Ancha. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10000361) de Pantano de Cíjara, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Alía. Localidad: Pantano de Cíjara. Código de Centro: 10000361. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ancha. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «Santa Teresa de Jesús», de Pantano de Cíjara, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Arroyomolinos de la Vera. Localidad: Arroyomolinos de la Vera. Código de Centro: 10000452. Denominación: Escuela graduada «Primo de Rivera». Domicilio: Avenida de Plasencia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Baños. Localidad: Baños. Código de Centro: 10000476. Denominación: Escuela graduada «Santa Rosa de Lima». Domicilio: Queipo de Llano, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Barrado. Localidad: Barrado. Código de Centro: 10000491. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Viso». Domicilio: Real y Plaza de España. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Belvis de Monroy. Localidad: Casas de Belvis. Código de Centro: 10000531. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Casas de Belvis. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10000543) de Casas de Belvis, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Belvis de Monroy. Localidad: Casas de Belvis. Código de Centro: 10000543. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Casas de Belvis. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10000531) de Casas de Belvis, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Botija. Localidad: Botija. Código de Centro: 10000592. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Botija. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10000609) de Botija, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Botija. Localidad: Botija. Código de Centro: 10000609. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Botija. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10000592) de Botija, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabañas del Castillo. Localidad: Roturas. Código de Centro: 10000661. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Roturas de Cabañas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10000671) de Roturas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabañas del Castillo. Localidad: Roturas. Código de Centro: 10000671. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Roturas de Cabañas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10000661) de Roturas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cabañas del Castillo. Localidad: Solana. Código de Centro: 10000683. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Miguel. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10000695) de Solana, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cabañas del Castillo. Localidad: Solana. Código de Centro: 10000695. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Miguel. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10000683) de Solana, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabezabellosa. Localidad: Cabezabellosa. Código de Centro: 10000701. Denominación: Escuela graduada «San Lorenzo Mártir». Domicilio: Iglesias. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas; tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Código de Centro: 10000907. Denominación: Colegio público «Donoso Cortés». Domicilio: Ronda de San Francisco, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Cáceres. Localidad: Estación Arroyo-Malpartida. Código de Centro: 10001237. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Estación. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Cáceres. Localidad: Rincón de Ballesteros. Código de Centro: 10001249. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza de España. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10001250) de Rincón de Ballesteros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cáceres. Localidad: Rincón de Ballesteros. Código de Centro: 10001250. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza de España, s/n. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10001249) de Rincón de Ballesteros, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Calzadilla. Localidad: Calzadilla. Código de Centro: 10001298. Denominación: Escuela graduada «Cristo de la Agonía». Domicilio: Barrionuevo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Caminomorisco. Localidad: Cambroncino. Código de Centro: 10001331. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Cambroncino. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Caminomorisco. Localidad: Caminomorisco. Código de Centro: 10001353. Denominación: Escuela graduada «Virgen de Guadalupe». Domicilio: Caminomorisco. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Cuatro de niñas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Campo Lugar. Localidad: Campo Lugar. Código de Centro: 10001432. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de Guadalupe». Domicilio: Plaza de la Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Carbajo. Localidad: Carbajo. Código de Centro: 10001493. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: General Mola, 21. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10001501) de Carbajo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Carbajo. Localidad: Carbajo. Código de Centro: 10001501. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carbajo. Régimen de provisión ordinario. Desglose: A la unitaria de niños (1001493) de Carbajo, una de niñas de EGB. Por tanto. este Centro desaparece como tal.

Municipio: Casar de Palomero. Localidad: Casar de Palomero. Código de Centro: 10001596. Denominación: Escuela graduada «Joaquín Ubeda». Domicilio: Eras, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Casares de las Hurdes. Localidad: Casares de las Hurdes. Código de Centro: 10001638. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Fuente. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Casares de las Hurdes. Localidad: Huetre. Código de Centro: 10001651. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Alquería la Huetre. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Casas de Don Gómez. Localidad: Casas de Don Gómez. Código de Centro: 10001705. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10001717) de Casas de Don Gómez, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Casas de Don Gómez. Localidad: Casas de Don Gómez. Código de Centro: 10001717. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10001705) de Casas de Don Gómez, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Casas del Castañar. Localidad: Casas del Castañar. Código de Centro: 10001730. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de Guadalupe». Domicilio: Calvo Sotelo, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Casillas de Coria. Localidad: Casillas de Coria. Código de Centro: 10001821. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: Casillas de Coria. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cedillo. Localidad: Cedillo. Código de Centro: 10001869. Denominación: Escuela graduada «Marqués de Guadalcázar». Domicilio: Carretera del Salto. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cerezo. Localidad: Cerezo. Código de Centro: 10001882. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Cuesta, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10001894) de Cerezo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cerezo. Localidad: Cerezo. Código de Centro: 10001894. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cuesta, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10001882) de Cerezo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cilleros. Localidad: Cilleros. Código de Centro: 10001900. Denominación: Colegio público «Leandro Alejano». Domicilio: Carretera de Hoyos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cinco de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, nueve mixtas de EGB. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Conquista de la Sierra. Localidad: Conquista de la Sierra. Código de Centro: 10001997. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Generalísimo Franco, 1. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (10002001) de Conquista de la Sierra, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Conquista de la Sierra. Localidad: Conquista de la Sierra. Código de Centro: 10002001. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: General Franco, 1. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10001997) de Conquista de la Sierra, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Coria. Localidad: Rincón del Obispo. Código de Centro: 10002138. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Plaza Mayor. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cuacos de Yuste. Localidad: Cuacos de Yuste. Código de Centro: 10002141. Denominación: Escuela graduada «Jeromín». Domicilio: Carretera de Plasencia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Cumbre. Localidad: La Cumbre. Código de Centro: 10002151. Denominación: Colegio público «Primo de Rivera». Domicilio: Avenida Primo de Rivera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro

de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Escurial. Localidad: Escurial. Código de Centro: 10002217. Denominación: Escuela graduada «Virgen del Prado». Domicilio: Escurial. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Fresnedoso de Ibor. Localidad: Fresnedoso de Ibor. Código de Centro: 10002230. Denominación: Unitaria de niños «Nuestra Señora de la Candelaria». Domicilio: Eras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (10002242) de Fresnedoso de Ibor, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Fresnedoso de Ibor. Localidad: Fresnedoso de Ibor. Código de Centro: 10002242. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Eras. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «Nuestra Señora de la Candelaria», de Fresnedoso de Ibor, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Garciaz. Localidad: Garciaz. Código de Centro: 10002345. Denominación: Escuela graduada «Torres Gallardo». Domicilio: Garciaz. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Garganta. Localidad: La Garganta. Código de Centro: 10002357. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Castañar». Domicilio: La Garganta. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Gargantilla. Localidad: Gargantilla. Código de Centro: 10002370. Denominación: Escuela graduada «Juan Ramón Jiménez». Domicilio: Camino de Hervás. Régimen de provisión Ordinario: Transformaciones, bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas; tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Garguera. Localidad: Garguera. Código de Centro: 10002382. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera y C. José Antonio Primo de Rivera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (10002394) de Garguera, una de niñas de EGB; de la Unitaria de párvulos (10002400) de Garguera, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye n Escuela graduada.

Municipio: Garguera. Localidad: Garguera. Código de Centro: 10002394. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera y C. José Antonio Primo de Rivera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (10002382) de Garguera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Garguera. Localidad: Garguera. Código de Centro: 10002400. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Carretera y C. José Antonio Primo de Rivera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (10002382) de Garguera, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Gata. Localidad: Gata. Código de Centro: 10002448. Denominación: Colegio público «Antonio de Nebrija». Domicilio: San Sebastián, 24. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Gordo. Localidad: El Gordo. Código de Centro: 10002473. Denominación: Unitaria de niñas «San Antonio de Padua». Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (10002485) de El Gordo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Gordo. Localidad: El Gordo. Código de Centro: 10002485. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «San Antonio de Padua» de El Gordo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Guijo de Galisteo. Localidad: Guijo de Galisteo. Código de Centro: 10002576. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Guijo de Galisteo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Guijo de Granadilla. Localidad: Guijo de Granadilla. Código de Centro: 10002618. Denominación: Escuela graduada «San José». Domicilio: Santa Ana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Guijo de Granadilla. Localidad: Pantano de Gabriel y Galán. Código de Centro: 10002621. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Pantano de Gabriel y Galán. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Guijo de Santa Bárbara. Localidad: Guijo de Santa Bárbara. Código de Centro: 10002631. Denominación: Escuela graduada «Santa Bárbara». Domicilio: Carretera Nueva. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Herguijuela. Localidad: Herguijuela. Código de Centro: 10002643. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio Carretera de Santa Cruz. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (10002679) de Herguijuela, una de niñas de EGB; de la Unitaria de niños (10002667) de Herguijuela, una de niños de EGB; de la unitaria de Párvulos (10002655) de Herguijuela, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Herguijuela. Localidad: Herguijuela. Código de Centro: 10002655. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Carretera Santa Cruz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (10002643) de Herguijuela, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Herguijuela. Localidad: Herguijuela. Código de Centro: 10002667. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera Santa Cruz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (10002643) de Herguijuela, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Herguijuela. Localidad: Herguijuela. Código de Centro: 10002679. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera Santa Cruz. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (10002643) de Herguijuela, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Hernán-Pérez. Localidad: Hernán-Pérez. Código de Centro: 10002680. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Eras, 4. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (10002709) de Hernán-Pérez, una de niñas de EGB; de la Unitaria de Párvulos (10002692) de Hernán-Pérez, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Hernán-Pérez. Localidad: Hernán-Pérez. Código de Centro: 10002692. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Ayuntamiento. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (10002680) de Hernán-Pérez, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Hernán-Pérez. Localidad: Hernán-Pérez. Código de Centro: 10002709. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Eras, 4. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (10002680) de Hernán-Pérez, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Herrera de Alcántara. Localidad: Herrera de Alcántara. Código de Centro: 10002710. Denominación: Escuela graduada «Roberto de Torres». Domicilio: José Antonio, 61. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Herreruela. Localidad: Herreruela. Código de Centro: 10002734. Denominación: Escuela graduada «San Juan Bautista». Domicilio: Capitán Luna, 6. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Hinojal. Localidad: Hinojal. Código de Centro: 10002813. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Cuatro Vientos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Holguera. Localidad: Holguera. Código de Centro: 10002825. Denominación: Escuela graduada «San Roque». Domicilio: Ejido. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Huélaga. Localidad: Huélaga. Código de Centro: 10002849. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Grupo Escolar. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (10002850) de Huélaga, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Huélaga. Localidad: Huélaga. Código de Centro: 10002850. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Grupo Escolar. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (10002849) de Huélaga, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ibahernando. Localidad: Ibahernando. Código de Centro: 10002862. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de la Jaroz». Domicilio: Calvo Sotelo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones:

Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Código de Centro: 10002953. Denominación: Escuela-Hogar «César Carlos». Domicilio: Generalísimo, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y seis plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Ladrillar. Localidad: Cabezo. Código de Centro: 10003088. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Cabezo. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Ladrillar. Localidad: Ladrillar. Código de Centro: 10003106. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Gabriel y Galán. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera. Código de Centro: 10003210. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Colonia «Nuestra Señora de Guadalupe». Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y ocho plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Membrio. Localidad: Membrio. Código de Centro: 10003398. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Alcántara, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Mirabel. Localidad: Mirabel. Código de Centro: 10003544. Denominación: Escuela graduada «Virgen de la Janera». Domicilio: Carretera de Serradilla, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Monroy. Localidad: Monroy. Código de Centro: 10003568. Denominación: Escuela graduada «Hernán Pérez de Monroy». Domicilio: Grupo Escolar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, siete mixtas de EGB. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Moraleja. Localidad: Vegaviana. Código de Centro: 10003751. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Vegaviana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata. Código de Centro: 10003881. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Navalmoral de la Mata. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y seis plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Navalvillar de Ibor. Localidad: Navalvillar de Ibor. Código de Centro: 10003970. Denominación: Escuela graduada «Virgen de Guadalupe». Domicilio: Avenida Virgen de Guadalupe. Régimen de provisión ordinario.

Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Navezuelas. Localidad: Navezuelas. Código de Centro: 10003994. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de Guadalupe». Domicilio: Escuelas, 8. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Aceitunilla. Código de Centro: 10004019. Denominación: Escuela graduada. Domicilio. Aceitunilla. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso, de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Cerezal. Código de Centro: 10004032. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Cerezal. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Nuñomoral. Código de Centro: 10004101. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Centro cívico. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Vegas de Coria. Código de Centro: 10004159. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Vegas de Coria. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Oliva de Plasencia. Localidad: Oliva de Plasencia. Código de Centro: 10004160. Denominación: Escuela graduada «San Miguel Arcángel». Domicilio: Pozo Lirón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Pedroso de Acim. Localidad: Pedroso de Acim. Código de Centro: 10004196. Denominación: Unitaria de niños «Santa Marina». Domicilio: Calvo Sotelo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «Santa Marina», de Predoso de Acim, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pedroso de Acim. Localidad: Pedroso de Acim. Código de Centro: 10004202. Denominación: Unitaria de niñas «Santa Marina». Domicilio: Calvo Sotelo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «Santa Marina», de Pedroso de Acim, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Peraleda de la Mata. Localidad: Peraleda de la Mata. Código de Centro: 10004214. Denominación: Colegio público «Lucio García». Domicilio: Agrupación Escolar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Peraleda de San Román. Localidad: Peraleda de San Román». Código de Centro: 10004226. Denominación: Escuela graduada «San Román»,

Domicilio: Eras. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Perales del Puerto. Localidad: Perales del Puerto. Código de Centro: 10004238. Denominación: Escuela graduada «Virgen de la Peña». Domicilio: Calvo Sotelo, 7. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas: tres niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Pescueza. Localidad: Pescueza. Código de Centro: 10004241. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (10004251) de Pescueza, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pescueza. Localidad: Pescueza. Código de Centro: 10004251. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (10004241) de Pescueza, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Piedras Albas. Localidad: Piedras Albas. Código de Centro: 10004299. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Carretera de Zarza, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Ovejuela. Código de Centro: 10004378. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Ovejuela. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Hurdes. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros Públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Cuenca

Municipio: Albaladejo del Cuende. Localidad: Albaladejo del Cuende. Código de Centro: 16000040. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Albalate de las Nogueras. Localidad: Albalate de las Nogueras. Código de Centro: 16000051. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Camino de las Eras. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones:

Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcázar del Rey. Localidad: Alcázar del Rey. Código de Centro: 16000103. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Jorge Vigón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Aliaguilla. Localidad: Aliaguilla. Código de Centro: 16000139. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Doctor Fleming. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Almodóvar de Monterrey. Localidad: Almodóvar del Pinar. Código de Centro: 16000164. Denominación: Escuela graduada «Generalísimo Franco». Domicilio: D. Julián Segovia, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Almonacid del Marquesado. Localidad: Almonacid del Marquesado. Código de Centro: 16000176. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: La Fuente. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Altarejos. Localidad: Altarejos. Código de Centro: 16000188. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Nueva, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Arcas del Villar. Localidad: Arcas. Código de Centro: 16000191. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Avenida del Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Archilla de Cuenca. Localidad: Chillarón de Cuenca. Código de Centro: 16000218. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Chillarón de Cuenca. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cañadajuncosa. Localidad: Cañadajuncosa. Código de Centro: 16000462. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Cañadajuncosa. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Cañamares. Localidad: Cañamares. Código de Centro: 16000474. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Cañamares. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Casas de los Pinos. Localidad: Casas de los Pinos. Código de Centro: 16000671. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Casas de los Pinos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Castejón. Localidad: Castejón. Código de Centro: 16000711. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Infancia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cervera del Llano. Localidad: Cervera del Llano. Código de Centro: 16000747. Denominación. Escuela graduada. Domicilio: Real de Madrid. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Código de Centro: 16000981. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora de las Angustias». Domicilio: Reyes Católicos, 21. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Enguídanos. Localidad: Enguídanos. Código de Centro: 16001107. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Enguídanos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Frontera. Localidad: La Frontera. Código de Centro: 16001132. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Fuente. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuente de Pedro Naharro. Localidad: Fuente de Pedro Naharro. Código de Centro: 16001144. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de la Soledad». Domicilio: Alfonso VIII, 8. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuentes. Localidad: Fuentes. Código de Centro: 16001168. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Fuentes. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: El Herrumblar. Localidad: El Herrumblar. Código de Centro: 16001235. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Herrumblar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Ledaña. Localidad: Ledaña. Código de Centro: 16001478. Denominación: Colegio público «San Roque». Domicilio: La Vega. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cinco de niños de EGB y cinco de niñas de EGB; altas, 10 mixtas de EGB. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Mariana. Localidad: Mariana. Código de Centro: 16001511. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Mariana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Osa de la Vega. Localidad: Osa de la Vega. Código de Centro: 16001740. Denominación: Escuela graduada «Lorenzo Sanz Espejo». Domicilio: Fray Luis de León. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Palomares del Campo. Localidad: Palomares del Campo. Código de Centro: 16001776. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: José Antonio. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Pedernoso. Localidad: El Pedernoso. Código de Centro: 16001821. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Calvo Sotelo, 1. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Picazo. Localidad: El Picazo. Código de Centro: 16001879. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Picazo del Júcar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de nñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Pozorrubielo de la Mancha. Localidad: Pozoamargo. Código de Centro: 16001958. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Nueva. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Quintanar del Rey. Localidad: Quintanar del Rey. Código de Centro: 16002045. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Sagrada Familia». Domicilio: Rambla, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Salvacañete. Localidad: Salvacañete. Código de Centro: 16002148. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Fidel Sahuquillo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa María de los Llanos. Localidad: Santa María de los Llanos. Código de Centro: 16002252. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Molino. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Torralba. Localidad: Torralba. Código de Centro: 16002422. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Torralba. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Torrejoncillo del Rey. Localidad: Torrejoncillo del Rey. Código de Centro: 16002434. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: La Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tresjuncos. Localidad: Tresjuncos. Código de Centro: 16002461. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Tresjuncos. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Villagarcía del Llano. Localidad: Villagarcía del Llano. Código de Centro: 16002720. Denominación: Escuela graduada «Virrey Núñez de Haro». Domicilio: Alto Virgen, 19. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villalpardo. Localidad: Villalpardo. Código de Centro: 16002771. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villalpardo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villarejo de Fuentes. Localidad: Villarejo de Fuentes. Código de Centro: 16002914. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Duende, 2. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villarta. Localidad: Villarta. Código de Centro: 16002963. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villarta. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villora. Localidad: Villora. Código de Centro: 16003013. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villora. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Granada

Municipio: Ambroz. Localidad: Ambroz. Código de Centro: 18000702. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Olmos del Pozo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18000714) de Ambroz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ambroz. Localidad: Ambroz. Código de Centro: 18000714. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Olmos del Pozo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18000702) de Ambroz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Belicena. Localidad: Belicena. Código de Centro: 18001196. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cacín. Localidad: El Turro. Código de Centro: 18001342. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Jaén. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18001354) de El Turro, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cacín. Localidad: El Turro. Código de Centro: 18001354. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Jaén. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18001342) de El Turro, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castril. Localidad: Almontaras. Código de Centro: 18001664. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Almontaras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18001676) de Almontaras, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castril. Localidad: Almontaras. Código de Centro: 18001676. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Almontaras. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18001664) de Almontaras, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Chimeneas. Localidad: Castillo de Tajarja. Código de Centro: 18002206. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Granada. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18002218) de Castillo de Tajarja, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Chimeneas. Localidad: Castillo de Tajarja. Código de Centro: 18002218. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Granada. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18002206) de Castillo de Tajarja, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cortes de Baza. Localidad: Las Cucharetas. Código de Centro: 18001901. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Cucharetas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18001913) de Las Cucharetas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cortes de Baza. Localidad: Las Cucharetas. Código de Centro: 18001913. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cucharetas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18001901) de Las Cucharetas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cortes de Baza. Localidad: Los Laneros. Código de Centro: 18001925. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Laneros. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18001937) de Los Laneros, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cortes de Baza. Localidad: Los Laneros. Código de Centro: 18001937. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Laneros. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18001925) de Los Laneros, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cortes de Baza. Localidad: La Teja. Código de Centro: 18001949. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Teja. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18001950) de La Teja, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cortes de Baza. Localidad: La Teja. Código de Centro: 18001950. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Teja. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18001949) de La Teja, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Dehesas de Guadix. Localidad: Dehesas de Guadix. Código de Centro: 18002267. Denominación: Escuela graduada «Menéndez Pidal». Domicilio: Majadas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Dólar. Localidad: Dólar. Código de Centro: 18002334. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Dólar. Régimen de provisión ordinario.

Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Escuzar. Localidad: Escuzar. Código de Centro: 18002401. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Ermita. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Ferreira. Localidad: Ferreira. Código de Centro: 18002425. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Macabe. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18008981) de Ferreira, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ferreira. Localidad: Ferreira. Código de Centro: 18008981. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Macabe. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (18002425) de Ferreira, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Código de Centro: 18002772. Denominación: Colegio público. Domicilio: Paseo de Coches Alhambra. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Ocho de niñas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Código de Centro: 18003764. Denominación: Colegio público «División Azul». Domicilio: Molinos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, nueve de niños de EGB, siete de niñas de EGB y una de niñas de Educación especial; altas, 16 mixtas de EGB y una mixta de Educación especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación especial y una de Dirección sin curso.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Código de Centro: 18003855. Denominación: Escuela graduada «Jesús y María Cristo de la Yedra». Domicilio: Paseo de Cartuja. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia». Composición del Centro: Seis de niñas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Código de Centro: 18003922. Denominación: Centro de educación preescolar «Portal de Belén». Domicilio: Tarragona, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Hueneja. Localidad: La Huertezuela. Código de Centro: 18005037. Denominación: Unitaria de niños «Huertezuela». Domicilio: La Huertezuela. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18005049) de La Huertezuela, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Hueneja. Localidad: La Huertezuela. Código de Centro: 18005049. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Huertezuela. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «Huertezuela», de La Huertezuela, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huéscar. Localidad: San Clemente. Código de Centro: 18005165. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Clemente. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18005177) de San Clemente, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Huéscar. Localidad: San Clemente. Código de Centro: 18005177. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San Clemente. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18005165) de San Clemente, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Illora. Localidad: Bracana. Código de Centro: 18005281. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Bracana. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18005293) de Bracana, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Illora. Localidad: Bracana. Código de Centro: 18005293. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Bracana. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18005281) de Bracana, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Illora. Localidad: Escoznar. Código de Centro: 18005301. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Barriada San Luis. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Illora. Localidad: La Estación. Código de Centro: 18005335. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Duque. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18005347) de La Estación, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Illora. Localidad: La Estación. Código de Centro: 18005347. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Duque. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18005335) de La Estación, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Lachar. Localidad: Peñuelas. Código de Centro: 18005611. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Peñuelas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18005621) de Peñuelas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Lachar. Localidad: Peñuelas. Código de Centro: 18005621. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Peñuelas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18005611) de Peñuelas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Moreda. Localidad: Moreda. Código de Centro: 18006716. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Murtas. Localidad: Cojáyar. Código de Centro: 18007150. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Cementerio. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18007162) de Cojáyar, una

de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Murtas. Localidad: Cojáyar. Código de Centro: 18007162. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Real. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18007150) de Cojáyar, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ogijares. Localidad: Ogijares. Código de Centro: 18600262. Denominación: Escuela-Hogar «Granja de María Luisa». Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Pampaneira. Localidad: Pampaneira. Código de Centro: 18007411. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (18007423) de Pampaneira, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pampaneira. Localidad: Pampaneira. Código de Centro: 18007423. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Pampaneira. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18007411) de Pampaneira, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pinos-Puente. Localidad: Pinos-Puente. Código de Centro: 18007629. Denominación: Unitaria de niños «Fuensanta». Domicilio: Sol. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «Fuensanta», de Pinos-Puente, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Pinos-Puente. Localidad: Pinos-Puente. Código de Centro: 18007630. Denominación: Unitaria de niñas «Fuensanta». Domicilio: Sol. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «Fuensanta», de Pinos-Puente, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pinos-Puente. Localidad: Trasmulas. Código de Centro: 18007642. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Barrio Bajo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18007654) de Trasmulas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio Pinos-Puente. Localidad: Trasmulas. Código de Centro: 18007654. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Barrio Bajo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18007642) de Trasmulas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Purullena. Localidad: El Bejarín. Código de Centro: 18007927. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Bejarín. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18007939) de El Bejarín, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Purullena. Localidad: El Bejarín. Código de Centro: 18007939. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: El Bejarín. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18007927) de El Bejarín, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Fe. Localidad: Pedro Ruiz. Código de Centro: 18008154. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Virgen. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18008166) de Pedro Ruiz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Santa Fe. Localidad: Pedro Ruiz. Código de Centro: 18008166. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Virgen. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18008154) de Pedro Ruiz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Santa Fe. Localidad: Santa Fe. Código de Centro: 18008191. Denominación: Escuela graduada «San Juan de Avila». Domicilio: Larga, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Juan de Avila». Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Sorvilán. Localidad: Sorvilán. Código de Centro: 18008324. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18008336) de Sorvilán, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sorvilán. Localidad: Sorvilán. Código de Centro: 18008336. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18008324) de Sorvilán, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ventas de Huelma. Localidad: Ventas de Huelma. Código de Centro: 18008521. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Víznar. Localidad: Víznar. Código de Centro: 18008610. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Barriada de Juan XXIII. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18008622) de Víznar, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Víznar. Localidad: Víznar. Código de Centro: 18008622. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Barriada de Juan XXIII. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18008610) de Víznar, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Zafarraya. Localidad: El Almendral. Código de Centro: 18008671. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Real. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18008683) de El Almendral, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Zafarraya. Localidad: El Almendral. Código de Centro: 18008683. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Real. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18008671), de El Almendral, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Zújar. Localidad: Las Juntas. Código de Centro: 18008786. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Juntas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (18008798) de Las Juntas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Zújar. Localidad: Las Juntas. Código de Centro: 18008798. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Las Juntas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (18008786) de Las Juntas, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

(«BOE» 20-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Salamanca

Municipio: Vecinos. Localidad: Vecinos. Código de Centro: 37007109. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Nueva, 16. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007110) de Vecinos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Vecinos. Localidad: Vecinos. Código de Centro: 37007110. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Nueva, 14. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007109) de Vecinos, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Las Veguillas. Localidad: Las Veguillas. Código de Centro: 37007146. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Guardia Cívica, 3. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007158) de Las Veguillas, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Las Veguillas. Localidad: Las Veguillas. Código de Centro: 37007158. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Veguillas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007146) de Las Veguillas una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Velles. Localidad: La Velles. Código de Centro: 37007161. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Velles. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007171) de La Velles, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: La Velles. Localidad: La Velles. Código de Centro: 37007171. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Velles. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007161) de La Velles, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba de los Llanos. Localidad: Villalba de los Llanos. Código de Centro: 37007274. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Generalísimo, 1. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007286) de Villalba de los Llanos, una de niñas de EGB. Tranformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas: dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villalba de los Llanos. Localidad: Villalba de los Llanos. Código de Centro: 37007286. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007274) de Villalba de los Llanos, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villamayor. Localidad: Villamayor. Código de Centro: 37007298. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villarmayor de Urmana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villar de Ciervo. Localidad: Villar de Ciervo. Código de Centro: 37007328. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Rodríguez Almeida. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villares de la Reina. Localidad: Villares de la Reina. Código de Centro: 37007419. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Villares de la Reina. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villarmayor. Localidad: Villarmayor. Código de Centro: 37007493. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza Mayor, 5. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007501) de Villarmayor, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villarmayor. Localidad: Villarmayor. Código de Centro: 37007501. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza Mayor, 3. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007493) de Villarmayor, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villasrubias. Localidad: Villasrubias. Código de Centro: 37007626. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Villasrubias. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007638) de Villasrubias, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de ni-

ños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Villasrubias. Localidad: Villasrubias. Código de Centro: 37007638. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Calvo Sotelo, 6. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007626) de Villasrubias, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vitigudino. Localidad: Vitigudino. Código de Centro: 37007717. Denominación: Escuela-Hogar «El Pilar». Domicilio: El Mercado, 12. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Yecla de Yeltes. Localidad: Yecla de Yeltes. Código de Centro: 37007754. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Generalísimo Franco, 10. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007766) de Yecla de Yeltes, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Yecla de Yeltes. Localidad: Yecla de Yeltes. Código de Centro: 37007766. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Generalísimo Franco, 12. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007754) de Yecla de Yeltes, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Zamayón. Localidad: Zamayón. Código de Centro: 37007791. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: D. Julio Sánchez, 6. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007808) de Zamayón, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Zamayón. Localidad: Zamayón. Código de Centro: 37007808. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Zamayón. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007791) de Zamayón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Zorita de la Frontera. Localidad: Zorita de la Frontera. Código de Centro: 37007845. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (37007857) de Zorita de la Frontera, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Zorita de la Frontera. Localidad: Zorita de la Frontera. Código de Centro: 37007857. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Escuelas, 1. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (37007845) de Zorita de la Frontera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Código de Centro: 41000041. Denominación: Escuela graduada «Antonio Torrero». Domicilio: Barriada del Junco. Régimen de provisión ordinario. Transformacio-

nes: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Código de Centro: 41000144. Denominación: Escuela graduada «Rafael Castano». Domicilio: El Castillo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Código de Centro: 41000193. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Rafael». Domicilio: Plaza Falange Española. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Código de Centro: 41000259. Denominación: Escuela graduada «San Francisco de Paula». Domicilio: Avenia Santa Lucía, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Protección de Menores (Tribunal). Composición del Centro: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Alcalá del Río. Localidad: Esquivel. Código de Centro: 41000375. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Esquivel. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Camas. Localidad: Camas. Código de Centro: 41000764. Denominación: Escuela graduada «Virgen de Guadalupe». Domicilio: San Hermenegildo, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Camas. Localidad: Camas. Código de Centro: 41000821. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Trajano, 24. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de Educación General Básica y una de Dirección con curso.

Municipio: Camas. Localidad: Camas. Código de Centro: 41000855. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Queipo de Llano». Domicilio: Sargento Provisional, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección. con curso.

Municipio: Castilleja del Campo. Localidad: Castilleja del Campo. Código de Centro: 41001203. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Venerable Manara. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Cazalla de la Sierra. Localidad: Cazalla de la Sierra. Código de Centro: 410001264. Denominación: Escuela-Hogar «El Castillo». Domicilio: San Luis Gonzaga, 5. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Código de Centro: 41001562. Denominación: Colegio público «Caudillo de la Paz». Domicilio: Doctor Fleming, 33. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas,

13 de niños de EGB y 13 de niñas de EGB; altas, 26 mixtas de EGB. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Código de Centro: 41001720. Denominación: Centro de Educación Preescolar «N. S. Valme». Domicilio: Calvo Leal, 47. Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: El Garrobo. Localidad: El Garrobo. Código de Centro: 41002086. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: General Varela, 38. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Guadalcanal. Localidad: Guadalcanal. Código de Centro: 41002189. Denominación: Escuela-Hogar «Espíritu Santo». Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Guillena. Localidad: Las Pajanosas. Código de Centro: 41002232. Denominación: Escuela graduada «Virgen del Rosario». Domicilio: Concepción Soto, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Código de Centro: 41002670. Denominación: Escuela-Hogar «Santa Isabel». Domicilio: Compañía. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Los Palacios y Villafranca. Localidad: Los Palacios y Villafranca. Código de Centro: 41000135. Denominación: Escuela graduada. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: La Puebla del Río. Localidad: Alfonso XIII. Código de Centro: 41003480. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Virgen del Carmen Esla Mayor. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: La Puebla del Río. Localidad: Villafranca del Guadalquivir. Código de Centro: 41003583. Denominación: Colegio público «Florentina Bou». Domicilio: Barriada de Canuto, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: La Rinconada. Localidad: San José de la Rinconada. Código de Centro: 41003728. Denominación: Escuela-Hogar. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, dos plazas de Profesores de Ocio y una unidad de clase de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: La Roda de Andalucía. Localidad: La Roda de Andalucía. Código de Centro: 41003789. Denominación: Colegio público «Manuel Siurot». Domicilio: Manuel Siurot, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 11 de niños de EGB y siete de niñas de EGB; altas, 18 mixtas de EGB. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004186. Denominación: Colegio público «Macarena». Domicilio: Feria, 167. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, 10 mixtas de EGB. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004228. Denominación: Centro de Educación Preescolar «María Inmaculada». Domicilio: Jardines de Murillo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con función docente.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004435. Denominación: Colegio público «Manuel Canela». Domicilio: Barriada Nuestra Señora Oliva», calle Tiro de la Línea. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y seis de niñas de EGB; altas, 12 mixtas de EGB. Composición resultante: 12 mixtas de EGB y una de Dirección con función docente.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004721. Denominación: Escuela graduada «Antonio Alvarez». Domicilio: El Begui, 12. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, siete mixtas de EGB. Composición resultante: Siete mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004824. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Angel de la Guarda». Domicilio: Avenida de la Soleá, s/n. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004851. Denominación: Colegio público «Huerta del Carmen». Domicilio: Cereza, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y una de Dirección sin curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004885. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Jerónimo». Domicilio: Cataluña, 7. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41004915. Denominación: Colegio público «Rector Mota Salado». Domicilio: Río Piedras, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 10 de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 18 mixtas de EGB. Composición resultante: 18 mixtas de EGB y una de Dirección sin curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41006031. Denominación: Escuela graduada «Ciudad Jardín». Domicilio: Alonso Cano, 19. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de niñas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Código de Centro: 41006501. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Sagrada Familia». Domicilio: Guerrita, s/n., polígono San Pablo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Torreblanca de los Caños. Código de Centro: 41007564. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Torreblanca la Nueva. Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Tres de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Utrera. Localidad: Guadalema de los Quintero. Código de Centro: 41007722. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de las Veredas». Domicilio: Marianela, 4. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Utrera. Localidad: Pinzón. Código de Centro: 41600263. Denominación: Escuela graduada. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Soria

Municipio: Agreda. Localidad: Agreda. Código de Centro: 42000073. Denominación: Escuela-Hogar «Garia Royo». Domicilio: Sor Maria de Jesús, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Almenar de Soria. Localidad: Almenar de Soria. Código de Centro: 42000371. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Calatayud, s/n. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (42000383) de Almenar de Soria, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Almenar de Soria. Localidad: Almenar de Soria. Código de Centro: 42000383. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Calatayud, s/n. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (42000371) de Almenar de Soria, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bayubas de Abajo. Localidad: Bayubas de Abajo. Código de Centro: 42000589. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Bayubas de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (42000590) de Bayubas de Abajo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Bayubas de Abajo. Localidad: Bayubas de Abajo. Código de Centro: 42000590. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Bayubas de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Desglose: A la Unitaria de niños (42000589) de Bayubas de Abajo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Berlanga de Duero. Localidad: Berlanga de Duero. Código de Centro: 42000656. Denominación: Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: General Primo de Rivera, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Se incluye la de Dirección con curso.

Municipio: Borobia. Localidad: Borobia. Código de Centro: 42000735. Denominación: Escuela graduada «Virgen de los Santos». Domicilio: Borobia. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: El Burgo de Osma. Localidad: La Rasa. Código de Centro: 42000814. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Rasa. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (42000826) de La Rasa, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Burgo de Osma. Localidad: La Rasa. Código de Centro: 42000826. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Rasa. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (42000814) de La Rasa, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castillejo de Robledo. Localidad: Castillejo de Robledo. Código de Centro: 42001004. Denominación: Unitaria de niñas «Virgen de la Asunción». Domicilio: Mayor, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Matamala de Almazán. Localidad: Matamala de Almazán. Código de Centro: 42001557. Denominación: Unitaria niñas. Domicilio: Matamala de Almazán. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (42001569) de Matamala de Almazán, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Matamala de Almazán. Localidad: Matamala de Almazán. Código de Centro: 42001569. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Matamala de Almazán. Régimen de provisión ordinario: Integraciones: De la Unitaria de niñas (42001557) de Matamala de Almazán, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Medinaceli. Localidad: Estación. Código de Centro: 42001600. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Estación. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Miño de San Esteban. Localidad: Miño de San Esteban. Código de Centro: 42001651. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Miño de San Esteban. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Monteagudo de las Vicarías. Localidad: Monteagudo de las Vicarías. Código de Centro: 42001673. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Monteagudo de las Vicarías. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (42001685) de Monteagudo de las Vicarías, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela Graduada.

Municipio: Monteagudo de las Vicarías. Localidad: Monteagudo de las Vicarías. Código de Centro: 42001685. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Monteagudo de las Vicarías. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (42001673) de Monteagudo de las Vicarías, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Noviercas. Localidad: Noviercas. Código de Centro: 42001879. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Ximénez de Embrún, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas

(42001880) de Novierca, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Noviercas. Localidad: Novierca. Código de Centro: 42001880. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ximénez de Embrún, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (42002021) de Novierca, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quintanas de Gormaz. Localidad: Quintanas de Gormaz. Código de Centro: 42002011. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Fuente, 1. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (42002021), de Quintanas de Gormaz, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quintanas de Gormaz. Localidad: Quintanas de Gormaz. Código de Centro: 42002021. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Fuente, 1. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (42002011) de Quintanas de Gormaz, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: San Esteban de Gormaz. Localidad: Villálvaro. Código de Centro: 42002380. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: General Primo de Rivera, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (42002392) de Villálvaro, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: San Esteban de Gormaz. Localidad: Villálvaro. Código de Centro: 42002392. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: General Primo de Rivera, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (42002380) de Villálvaro, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Pedro Manrique. Localidad: San Pedro Manrique. Código de Centro: 42002458. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora de la Peña». Domicilio: La Picota, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Serón de Nágima. Localidad: Serón de Nágima. Código de Centro 42002513. Denominación: Unitaria de niños «Virgen de la Vega». Domicilio: Serón de Nágima. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «Virgen de la Vega», de Serón de Nágima, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Serón de Nágima. Localidad: Serón de Nágima. Código de Centro: 42002525. Denominación: Unitaria de niñas «Virgen de la Vega». Domicilio: Plazuela. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «Virgen de la Vega», de Serón de Nágima, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Código de Centro: 42002628. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen del Mirón». Domicilio:

Sanz Oliveros, 3. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Código de Centro: 42002689. Denominación: Escuela-Hogar «Madre de las Mercedes». Domicilio: Calle Retógenes, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y seis plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Tardelcuende. Localidad: Tardelcuende. Código de Centro: 42002823. Denominación: Escuela graduada «Divino Maestro». Domicilio: Tardelcuende. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valdeavellano de Tera. Localidad: Valdeavellano de Tera. Código de Centro: 42002941. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Valdeavellano de Tera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (42002951) de Valdeavellano de Tera, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Valdeavellano de Tera. Localidad: Valdeavellano de Tera. Código de Centro: 42002951. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Valdeavellano de Tera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (42002941) de Valdeavellano de Tera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vinuesa. Localidad: Vinuesa. Código de Centro: 42003177. Denominación: Escuela graduada «N. S. del Pino». Domicilio: Matías Ramos Calonge, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante; Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Provincia de Toledo

Municipio: Ontígola. Localidad: Ontígola. Código de Centro: 45002056. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Barrio Nuevo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Sonseca. Localidad: Sonseca. Código de Centro: 45002901. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Salud». Domicilio: Salud. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Código de Centro: 45003191. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Santo Angel de la Guarda». Domicilio: Adalid Meneses, 4. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de Régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45003413. Denominación: Escuela Graduada «Patronato de la Guardia Civil». Domicilio: Avenida de Barber. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Guardia Civil. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso de Régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45004776. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Cristo de la Vega». Domicilio: Barrio Palomarejos. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Villamiel de Toledo. Localidad Villamiel de Toledo. Código de Centro: 45004326. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Plaza España. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

(«BOE» 19-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de La Coruña

Municipio: Aranga. Localidad: Muniferral-Muniferral. Código de Centro: 15000272. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Muniferral. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Arzúa. Localidad: Villantime-Villantime. Código de Centro: 15000715. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15000727) de Villantime, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Arzúa. Localidad: Villantime-Villantime. Código de Centro: 15000727. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Villantime. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15000715) de Villantime, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bergondo. Localidad: Gandario-Ouces. Código de Centro: 15001070. Denominación: Colegio público «De Bergondo». Domicilio: Gandario. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y siete de niñas de EGB; altas, 15 mixtas de EGB. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, una de Dirección con curso, una de Profesor diplomado en Educación Física y una de Profesora diplomada en Educación Física.

Municipio: Boimorto. Localidad: Brates-Brates. Código de Centro: 15001252. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Nogaredo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Boiro. Localidad: Sar-Cespón. Código de Centro: 15001562. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Sur. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Cabañas. Localidad: Peón da Pedra-Laraje. Código de Centro: 15001999. Denominación: Unitaria de Párvulos «Laraje». Domicilio: Peón da Pedra. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria mixta (15002013) de Peón da Pedra, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabañas. Localidad: Peón da Pedra-Laraje. Código de Centro: 15002013. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Peón da Pedra. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos «Laraje», de Peón da Pedra, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Cambre. Localidad: Riveiriña-Bribes. Código de Centro: 15002141. Denominación: Unitaria de niños «De Bribes». Domicilio: Riveiriña. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (15019581) de Riveiriña, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Cambre. Localidad: Riveiriña-Bribes. Código de Centro: 15019581. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Riveiriña (Bribes). Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «De Bribes», de Riveiriña una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Capela. Localidad: Capela-Capela. Código de Centro: 15002311. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Capela. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15002323) de Capela, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Capela. Localidad: Capela-Capela. Código de Centro: 15002323. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Capela. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15002311) de Capela, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carballo. Localidad: Outon-Rus. Código de Centro: 15002682. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Outon. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15002694) de Outon, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Carballo. Localidad: Outon-Rus. Código de Centro: 15002694. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Outon. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15002682) de Outon, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carballo. Localidad: Sofan-Sofan. Código de Centro: 15002712. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15002724) de Sofan, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Carballo. Localidad: Sofan-Sofan. Código de Centro: 15002724. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Iglesia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15002712) de Sofan, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carral. Localidad: Carral-Paleo. Código de Centro: 15003005. Denominación: Colegio Público «Vicente Otero Valcárcel». Domicilio: Carral. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 10 de niños de EGB y 11 de niñas de EGB; altas, 21 mixtas de EGB. Composición resultante: 23 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Carral. Localidad: Esperón-Tabeayo. Código de Centro: 15003017. Denominación: Unitaria de niñas «De Tabeayo». Domicilio: Esperón. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Carral. Localidad: Vigo-Vigo. Código de Centro: 15003030. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Vigo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Corcubión. Localidad: Corcubión-Corcubión. Código de Centro: 15003789. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Peligros, 5. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15004770. Denominación: Escuela graduada «De las Esclavas». Domicilio: Paseo de Ronda, 2. Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Cinco de niñas de EGB y una de Direción con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15004976. Denominación: Colegio Público «Curros Enríquez». Domicilio: Campo de Marte, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, 13 de niños de EGB y 17 de niñas de EGB; altas, 30 mixtas de EGB. Composición resultante: 33 mixtas de EGB, siete de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección sin curso, una de Profesor diplomado en Educación Física y una de Profesora diplomada en Educación Física.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15005041. Denominación: Escuela graduada «Casa Jesús de Nazareth». Domicilio: Palavea. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Protección de Menores. Composición del Centro: Tres de niños de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15005075. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Alfonso Molina». Domicilio: Orillamar, s/n. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15005099. Denominación: Centro de Educación Preescolar «La Gaiteira». Domicilio: Rúa Petín. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: La Coruña. Localidad : La Coruña. Código de Centro: 15005130. Denominación: Unitaria de niñas «El Montiño». Domicilio: Casas José Somozas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «El Montiño», de La Coruña, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15005142. Denominación: Unitaria de niños «El Montiño». Domicilio: Casas Jose Somozas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «El Montiño», de La Coruña, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15005543. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Santa María de Oza». Domicilio: Barrio de las Flores Jazmines. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Dodro. Localidad: Imo-Laiño. Código de Centro: 15006006. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Imo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15006018) de Imo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio. Dodro. Localidad: Imo-Laiño. Código de Centro: 15006018. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Imo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15006006) de Imo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio. Dodro. Localidad: Laiño-Laiño. Código de Centro: 15005981. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Laiño. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Dodro. Localidad: Lestrove-Dodro. Código de Centro: 15005944. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Lestrove. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15005956) de Lestrove, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Dodro. Localidad: Lestrove-Dodro. Código de Centro: 15005956. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Lestrove. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15005944) de Lestrove, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Dodro. Localidad: Vigo-Dodro. Código de Centro: 15005968. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Vigo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15005971) de Vigo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Dodro. Localidad: Vigo-Dodro. Código de Centro: 15005971. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Vigo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15005968) de Vigo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Código de Centro: 15006511. Denominación: Escuela graduada «Santa Juana de Lestonnac». Domicilio: Parque Camilo Alonso Vega, s/n. Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Cuatro de niñas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Código de Centro: 15006535. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Manuel Comellas. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Orientación Marítima. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Fene. Localidad: Ameneiral-Perlio. Código de Centro: 15006328. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Ameneiral. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «La Torre», de Ameneiral, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fene. Localidad: Ameneiral-Perlio. Código de Centro: 15006331. Denominación: Unitaria de niños «La Torre». Domicilio: Ameneiral. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15006341) de Ameneiral, una de niñas de EGB; de la Unitaria de Párvulos (15006328) de Ameneiral, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Fene. Localidad: Ameneiral-Perlio. Código de Centro: 15006341. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ameneiral. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «La Torre», de Ameneiral, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fene. Localidad: Pedre-Sillobre. Código de Centro: 15006365. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Sillobre. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de nidas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: Cha-Esmelle. Código de Centro: 15007011. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cha de Marina. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: Esmelle-Esmelle. Código de Centro: 15007001. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Esmelle. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas: una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Código de Centro: 15006781. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Virgen del Chamorro». Domicilio: El Ferrol del Caudillo. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: La Graña-La Graña. Código de Centro: 15007023. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Real Alta. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (15007035) de La Graña-La Graña, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: La Graña-La Graña. Código de Centro: 15007035. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Real Alta. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (15007023) de La Graña, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: Vilela-Mandia. Código de Centro: 15007059. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mandia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15007060) de Vilela, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: Vilela-Mandia. Código de Centro: 15007060. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Mandia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15007059) de Vilela, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15004745. Denominación: Colegio Público «Angel de la Guarda». Domicilio: Monte das Moas, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, seis de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Laracha. Localidad: Cayón-Cayón. Código de Centro: 15007655. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Cayón. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de Párvulos (15600779) de Cayón, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Laracha. Localidad: Cayón-Cayón. Código de Centro: 15600779. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Cayón. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (15007655) de Cayón, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Malpica. Localidad: Pontella-Villanueva. Código de Centro: 15600445. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Pontella. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Malpica de Bergantiños. Localidad: Mens-Mens. Código de Centro: 15008261. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Mens. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de Párvulos (15600160) de Mens, una de Párvulos. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Malpica de Bergantiños. Localidad: Mens-Mens. Código de Centro: 15600160. Denominación: Unitaria de Párvulos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Escuela graduada (15008261) de Mens, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Malpica de Bergantiños. Localidad: Seijas-Malpica de Bergantiños. Código de Centro: 15003246. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Seijas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Monfero. Localidad: Graña-Monfero. Código de Centro: 15009202. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Altogestoso. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15009214) de Graña, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos

mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Monfero. Localidad: Graña-Monfero. Código de Centro: 15009214. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Altogestoso. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15009202) de Graña, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mugardos. Localidad: Mugardos-Mugardos. Código de Centro: 15009469. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Casas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de Párvulos (15019441) de Mugardos, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Mugardos. Localidad: Mugardos-Mugardos. Código de Centro: 15019441. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Casas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (15009469) de Mugardos, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mugia. Localidad: Molinos-Moraime. Código de Centro: 15009639. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Molinos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15009640) de Molinos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Mugia. Localidad: Molinos-Moraime. Código de Centro: 15009640. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Molinos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15009639) de Molinos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mugia. Localidad: Orujo-Moraime. Código de Centro: 15009652. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Orujo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Mugia. Localidad: Quintáns-Ozón. Código de Centro: 15009721. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Quintáns. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15009731) de Quintáns, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Mugia. Localidad: Quintáns-Ozón. Código de Centro: 15009731. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Quintáns. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15009721) de Quintáns, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mugia. Localidad: Senande. Código de Centro: 15009767. Denominación: Unitaria de niños. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15009779) de Senande, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Mugia. Localidad: Senande-Villastose. Código de Centro: 15009779. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Senande. Régimen

de provisión ordinario. Desglose: A la unitaria de niños (15009767) de Senande, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mugia. Localidad: Villarmid-Coucieiro. Código de Centro: 15009585. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Coucieiro. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15009597) de Villarmid, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mugia. Localidad: Villarmid-Coucieiro. Código de Centro: 15009597. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Coucieiro. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15009585) de Villarmid, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Muros. Localidad: Esteiro-Esteiro. Código de Centro: 15009810. Denominación: Colegio público. Domicilio: Freixeiro, s/n. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y una de Dirección con función docente.

Municipio: Narón. Localidad: Puente de Jubia-Jubia. Código de Centro: 15010150. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Tejeras. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15010162) de Puente de Jubia, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Narón. Localidad: Puente de Jubia-Jubia. Código de Centro: 15010162. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Tejeras. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de Párvulos (15010150) de Puente de Jubia, una de Párvulos; de la unitaria de niñas (15010174) de Puente de Jubia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Narón. Localidad: Puente de Jubia-Jubia. Código de Centro: 15010174. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Puente de Jubia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15010162) de Puente de Jubia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Narón. Localidad: Quintá-Val. Código de Centro: 15010231. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Santa Margarita Quintá el Val. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (15010241) de Quintá, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Narón. Localidad: Quintá-Val. Código de Centro: 15010241. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Quintá-Val. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (15010231) de Quintá, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Neda. Localidad: Empedrón-Neda. Código de Centro: 15010320. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Casadelos Jubia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (15010332) de Empedrón, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Neda. Localidad: Empedrón-Neda. Código de Centro: 15010332. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Casadelos Jubia. Régimen de

provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de Párvulos (15010320) de Empedrón, una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Neda. Localidad: Mourela Alta-Neda. Código de Centro: 15010344. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Muchiqueira. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15010356) de Mourela Alta una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Neda. Localidad: Mourela Alta-Neda. Código de Centro: 15010356. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Muchiqueira. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15010344) de Mourela Alta una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Negreira. Localidad: Mouris-Jallas. Código de Centro: 15010502. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mouris. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de Párvulos (15021238) de Mouris una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Direción con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Negreira. Localidad: Mouris-Jallas. Código de Centro: 15021238. Denominación: Unitaria de Párvulos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15010502) de Mouris una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Noya. Localidad: Barquiña-Barro. Código de Centro: 15010681. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Barquiña. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15010691) de Barquiña una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Noya. Localidad: Barquiña-Barro. Código de Centro: 15010691. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Barquiña. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15010681) de Barquiña una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Noya. Localidad: Chainza-Obre. Código de Centro: 15010873. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Chainza. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas (15010885) de Chainza una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Noya. Localidad: Chainza-Obre. Código de Centro: 15010885. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Chainza. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños (15010873) de Chainza una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Noya. Localidad: Noya-Noya. Código de Centro: 15010757. Denominación: Escuela-Hogar «La Milagrosa». Domicilio: Campo, 14. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso, una plaza de Profesor de Ocio y una unidad de clase de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

(«BOE» 18-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros Públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Alajero. Localidad: Imada. Código de Centro: 38008031. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Imada. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Arico. Localidad: El Río. Código de Centro: 38000354. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Río de Arico. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Breña Alta. Localidad: Botazo. Código de Centro: 38000551. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Botazo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Breña Alta. Localidad: Breña. Código de Centro: 3800561. Denominación: Escuela graduada «Breña». Domicilio: Breña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Breña Alta. Localidad: Miranda. Código de Centro: 38000627. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Miranda. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Breña Baja. Localidad: Las Ledas. Código de Centro: 38000688. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Las Ledas de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Breña Baja. Localidad: La Polvasera. Código de Centro: 38000691. Denominación: Unitaria de niños «De Buracas». Domicilio: La Polvasera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Unitaria mixta.

Municipio: Breña Baja. Localidad: El Socorro. Código de Centro: 38000718. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Fuerte. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Buenavista del Norte. Localidad: Las Portelas. Código de Centro: 38000779. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Portela Baja.

Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Fasnia. Localidad: La Zarza. Código de Centro: 38000901. Denominación: Escuela graduada «La Zarza». Domicilio: Llano Grande. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuencaliente de la Palma. Localidad: Los Quemados. Código de Centro: 38000998. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Los Quemados. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Garachico. Localidad: Caleta de Interián. Código de Centro: 38001012. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: La Caleta de Interián. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Garafia. Localidad: Garafia o Santo Domingo. Código de Centro: 38001139. Denominación: Escuela graduada «Santo Domingo». Domicilio: Baltasar Martín. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Garafia. Localidad: Llano Negro. Código de Centro: 38001152. Denominación: Unitaria de niñas «XXV Años de Paz». Domicilio: Llano Negro. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niños «XXV Años de Paz», de Llano Negro, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Garafia. Localidad: Llano Negro. Código de Centro: 38001164. Denominación: Unitaria de niños «XXV Años de Paz». Domicilio: Llano Negro. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niñas «XXV Años de Paz», de Llano Negro, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: El Salto. Código de Centro: 38001361. Denominación: Escuela graduada «El Salto». Domicilio: El Salto. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Guía de Isora. Localidad: Tejina. Código de Centro: 38001590. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Tejina. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Güímar. Localidad: Lomo de Mena. Código de Centro: 38001681. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Calvario, 12. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Güímar. Localidad: La Medida. Código de Centro: 38001701. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Los Asientos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Güímar. Localidad: Puerto de Güímar. Código de Centro: 38001723. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Puertito. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Hermigua. Localidad: Hermigua. Código de Centro: 38001802. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Vecindad. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y cuatro plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: El Amparo. Código de Centro: 38001887. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Amparo. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Santa Bárbara. Código de Centro: 38002120. Denominación: Escuela graduada «Llanito Perfra». Domicilio: Llanito Perfra. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Los Llanos de Aridane. Localidad: Los Campitos. Código de Centro: 38003148. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Los Campitos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Los Llanos de Aridane. Localidad: Las Manchas. Código de Centro: 38003288. Denominación: Escuela graduada «De las Manchas». Domicilio: Las Manchas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Los Llanos de Aridane. Localidad: Todoque. Código de Centro: 38003318. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Todoque. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Matanza de Acentejo. Localidad: La Matanza de Acentejo. Código de Centro: 38003380. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Antonio. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Orotava. Localidad: Las Arenas. Código de Centro: 38003434. Denominación: Unitaria de niños «De Las Arenas». Domicilio: La Vega. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: La Orotava. Localidad: El Barranco de la Arena. Código de Centro: 38003446. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Barranco de la Arena. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (38003456) de El Barranco de la Arena, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Orotava. Localidad: El Barranco de la Arena. Código de Centro: 38003458. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Barranco de la Arena. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitario de niños (38003446) de El Barranco de la Arena, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Orotava. Código de Centro: 38003549. Denominación: Escuela-hogar «La Milagrosa». Domicilio: Avenida José Antonio, 36. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: La Orotava. Localidad: El Rincón. Código de Centro: 38003690. Denominación: Unitaria de niños «El Rincón». Domicilio: El Rincón. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «El Rincón», de El Rincón, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: La Orotava. Localidad: El Rincón. Código de Centro: 38003707. Denominación: Unitaria de niñas «El Rincón». Domicilio: El Rincón. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «El Rincón», de El Rincón, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Paso. Localidad: Manchas. Código de Centro: 38003732. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Corazoncillo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mistas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: El Paso. Localidad: El Paso. Código de Centro: 38003768. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Camino Viejo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: El Paso. Localidad: El Paso. Código de Centro: 38003771. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Cajita de Agua. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: El Paso. Localidad: El Paso. Código de Centro: 38003801. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: La Rosa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: El Paso. Localidad: El Paso. Código de Centro: 38003811. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: La Rosa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: El Paso. Localidad: El Paso. Código de Centro: 38003823. Denominación: Unitaria de niños «Tacande». Domicilio: «Tacande». Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas «Tacande», de El Paso, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Paso. Localidad: El Paso. Código de Centro: 38003835. Denominación: Unitaria de niñas «Tacande». Domicilio: Tacande. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños «Tacande», de El Paso, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados:

Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: El Paso. Localidad: Tajuya. Código de Centro: 38003859. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Tajuya. Régimen de provisión or-

dinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: El Durazno. Código de Centro: 38003896 Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Durazno. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puntagorda. Localidad: Fagundo. Código de Centro: 38004026. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Fagundo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (38004037), de Fagundo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Puntagorda. Localidad: Fagundo. Código de Centro: 38004037. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Fagundo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (38004025), de Fagundo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puntagorda. Localidad: El Pinar. Código de Centro: 38004050. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Pinar. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puntagorda. Localidad: Puntagorda. Código de Centro: 38004062. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Puntagorda. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puntallana. Localidad: El Granel. Código de Centro. 38004098. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Tope. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Puntallana. Localidad: Puntallana o San Juan de Puntallana. Código de Centro: 38004116. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Puntallana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Dehesa. Código de Centro: 38004955. Denominación: Escuela graduada «Las Nieves». Domicilio: La Dehesa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: El Planto. Código de Centro: 38004980. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Planto. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Santa Cruz de la Palma. Código de Centro: 38007946. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Miguel Arcángel». Domicilio: Santa Cruz de la Palma. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Velhoco. Código de Centro: 38005111. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Velhoco. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Ursula. Localidad: Cuesta de la Villa. Código de Centro: 38006411. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Cuesta de la Villa. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santiago del Teide. Localidad: Arguayo. Código de Centro: 38006514. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: San Isidro, 17. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santiago del Teide. Localidad: Santiago del Teide. Código de Centro: 38006551. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Santiago del Teide. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Sauzal. Localidad: Ravelo. Código de Centro: 38006630. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San José. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (38006630) de Ravelo una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Sauzal. Localidad: Ravelo. Código de Centro: 38006642. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: San José. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (38006630) de Ravelo una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Tacoronte. Localidad: San Juan-Los Perales. Código de Centro: 38006952. Denominación: Escuela graduada «San Juan Perales». Domicilio: Carretera nueva, km. 4. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tazacorte. Localidad: Puerto. Código de Centro: 38007063. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Barranco de las Angustias. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tegueste. Localidad: El Socorro. Código de Centro: 38600516. Denominación: Escuela graduada «El Socorro». Domicilio: El Socorro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tegueste. Localidad: El Portezuelo. Código de Centro: 38007105. Denominación: Escuela graduada «Portezuelo». Domicilio: Portezuelo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Vallehermoso. Localidad: Alojera. Código de Centro: 38007476. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Alojera. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas

de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Vallehermoso. Localidad: El Cercado. Código de Centro: 38007521. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: El Cercado. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Vallehermoso. Localidad: La Dama. Código de Centro: 38007543. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: La Dama. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Vilaflor. Localidad: Escalona. Código de Centro: 38007762. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Carretera general. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Santander

Municipio: Bareyo. Localidad: Ajo. Código de Centro: 39000817. Denominación: Escuela graduada «Benedicto Ruiz». Domicilio: Ajo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Camargo. Localidad: Escobedo. Código de Centro: 39001317. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Arenas, 100. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Liendo, Localidad: Hazas. Código de Centro: 39003430. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Hazas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Molledo. Localidad: Silio. Código de Centro: 39004367. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Silio. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Piélagos. Localidad: Arce. Código de Centro: 39004598. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Barrio de la Calzada. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Piélagos. Localidad: Vioño. Código de Centro: 39004836. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: San Vicente. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Potes. Localidad: Potes. Código de Centro: 39005074. Denominación: Escuela-hogar «Félix de las Cuevas». Domicilio: Potes. Régimen de provisión especial dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y 12

plazas de Profesores de ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Ribamontán al Monte. Localidad: Anero. Código de Centro: 39005761. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Anero. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de Bezana. Localidad: Maoño. Código de Centro: 39006443. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Eduardo Fernández. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de Bezana. Localidad: Santa Cruz de Bezana. Código de Centro: 39006509. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Santa Cruz de Bezana. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de Bezana. Localidad: Soto de la Marina. Código de Centro: 39006510. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Marqués de Valdecilla. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santander. Localidad: Cueto. Código de Centro: 39006789. Denominación: Escuela-Hogar «Santiago Galas». Domicilio: Barrio Bellavista. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y 11 plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Santander. Localidad: Peñacastillo. Código de Centro: 39006911. Denominación: Escuela graduada «San Lorenzo». Domicilio: Barrio Santiago y San Martín del Pino. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: bajas, tres de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Código de Centro: 39007034. Denominación: Unitaria de niños «Capitán Palacios». Domicilio: Canalejas, número 43. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

(«BOE» 18-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Salamanca

Municipio: La Alamedilla. Localidad: La Alamedilla. Código de Centro: 37000115. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: La Alamedilla. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de párvulos (37000127) de la Alamedilla, una de párvulos. Composición resultante: Una mixta de

EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: La Alamedilla. Localidad: La Alamedilla. Código de Centro: 37000127. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Alamedilla. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (37000115) de La Alamedilla, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Aldea del Obispo. Localidad: Aldea del Obispo. Código de Centro: 37000361. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Campo escolar. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37000371) de Aldea del Obispo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Aldea del Obispo. Localidad: Aldea del Obispo. Código de Centro: 37000371. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Campo escolar. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37000361) de Aldea del Obispo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Aldearrubia. Localidad: Aldearrubia. Código de Centro: 37000450. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Aldearrubia. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37000462) de Aldearrubia, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Aldearrubia. Localidad: Aldearrubia. Código de Centro: 37000462. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Aldearrubia. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37000450) de Aldearrubia, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Aldeaseca de la Frontera. Localidad: Aldeaseca de la Frontera. Código de Centro: 37000498. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza del Caudillo, 1. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37000504) de Aldeaseca de la Frontera, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Aldeaseca de la Frontera. Localidad: Aldeaseca de la Frontera. Código de Centro: 37000504. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Generalísimo Franco, 1. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37000498) de Aldeaseca de la Frontera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Béjar. Localidad: Béjar. Código de Centro: 37000905. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Francisco de Asís». Domicilio: Monte Mario. Régimen de provisión especial. Composición del Centro: Dos de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Boada. Localidad: Boada. Código de Centro: 37001168. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Calvario, 50. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Cabaco. Localidad: El Cabaco. Código de Centro: 37001296. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: El Cabaco. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (37001302) de El Cabaco, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: El Cabaco. Localidad: El Cabaco. Código de Centro: 37001302. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Plaza del Caudillo, 2. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (37001296) de El Cabaco, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Cabrerizos. Localidad: Cabrerizos. Código de Centro: 37001387. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Camino de Salamanca. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (37001399) de Cabrerizos, una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cabrerizos. Localidad: Cabrerizos. Código de Centro: 37001399. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Camino de Salamanca. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de párvulos (37001387) de Cabrerizos, una de párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: El Campo de Peñaranda. Localidad: El Campo de Peñaranda. Código de Centro: 37001569. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Salas Pombo, 18. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37001570) de El Campo de Peñaranda, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: El Campo de Peñaranda. Localidad: El Campo de Peñaranda. Código de Centro: 37001570. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio Salas Pombo, 46. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37001569) de El Campo de Peñaranda, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carbajosa de la Sagrada. Localidad: Carbajosa de la Sagrada. Código de Centro: 37001673. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza de la Escuela. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Carrascal del Obispo. Localidad: Carrascal del Obispo. Código de Centro: 37001739. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Recreo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37001740) de Carrascal del Obispo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Carrascal del Obispo. Localidad: Carrascal del Obispo. Código de Centro: 37001740. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza del Recreo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37001739) de Carrascal del Obispo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castellanos de Moriscos. Localidad: Castellanos de Moriscos. Código de Centro 37001791. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Castellanos de Moriscos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37001806) de Castellanos de Moriscos, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castellanos de Moriscos. Localidad: Castellanos de Moriscos. Código de Centro: 37001806. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Castellanos de Moriscos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37001791) de Castellanos de Moriscos, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castellanos de Villiquera. Localidad: Castellanos de Villiquera. Código de Centro: 37001818. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37001821) de Castellanos de Villiquera, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Castellanos de Villiquera. Localidad: Castellanos de Villiquera. Código de Centro: 37001821. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Afueras Carretera. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37001818) de Castellanos de Villiquera, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castillejo de Martín Viejo. Localidad: Castillejo de Martín Viejo. Código de Centro: 37001867. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Escuelas, 7. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: El Cerro. Localidad: El Cerro. Código de Centro: 37001961. Denominación: Escuela graduada «Apolo XIV». Domicilio: Plaza de Don Maximiano. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: El Cerro. Localidad: Valdelamatanza. Código de Centro: 37001971. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Las Eras, 10. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37001983) de Valdelamatanza, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: El Cerro. Localidad: Valdelamatanza. Código de Centro: 37001983. Denominación: Ordinaria de niñas. Domicilio: Las Eras, 2. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37001971) de Valdelamatanza, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Chagarcía-Medianero. Localidad: Chagarcía-Medianero. Código de Centro: 37002379. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Chagarcía-Medianero. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Agueda del Caudillo. Código de Centro: 37002045. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza Mayor, 3. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002057) de Agueda del Caudillo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Agueda del Caudillo. Código de Centro: 37002057. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Plaza Mayor, 4. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002045) de Agueda del Caudillo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Sanjuanejo. Código de Centro: 37002240. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Sanjuanejo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002252) de Sanjuanejo, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Sanjuanejo. Código de Centro: 37002252. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Sanjuanejo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002240) de Sanjuanejo, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Colmenar de Montemayor. Localidad: Colmenar de Montemayor. Código de Centro: 37002288. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Colmenar de Montemayor. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002291) de Colmenar de Montemayor, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Colmenar de Montemayor. Localidad: Colmenar de Montemayor. Código de Centro: 37002291. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Colmenar de Montemayor. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002288) de Colmenar de Montemayor, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cristóbal. Localidad: Cristóbal. Código de Centro: 37002321. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza del Humilladero. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002331) de Cristóbal, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Cristóbal. Localidad: Cristóbal. Código de Centro: 37002331. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera, 2. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002321) de Cristóbal, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Encina de San Silvestre. Localidad: Encina de San Silvestre. Código de Centro: 37002495. Denominación: Unitaria de niños Domicilio: Encina de San Silvestre. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002501) de Encina de San Silvestre, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Encina de San Silvestre. Localidad: Encina de San Silvestre. Código de Centro: 37002501. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Encina de San Silvestre. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002495) de Encina de San Silvestre, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Encinasola de los Comendadores. Localidad: Encinasola de los Comendadores. Código de Centro: 37002574. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Encinasola de los Comendadores. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Escurial de la Sierra. Localidad: Escurial de la Sierra. Código de Centro: 37002604. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Escurial de la Sierra. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas

(37002616) de Escurial de la Sierra, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Escurial de la Sierra. Localidad: Escurial de la Sierra. Código de Centro: 37002616. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Escurial de la Sierra. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002604) de Escurial de la Sierra, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Espino de la Orbada. Localidad: Espino de la Orbada. Código de Centro: 37002653. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Espino de la Orbada. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002665) del Espino de la Orbada, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Espino de la Orbada. Localidad: Espino de la Orbada. Código de Centro: 37002665. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Espino de la Orbada. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002653) de Espino de la Orbada, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Florida de Liébana. Localidad: Florida de Liébana. Código de Centro: 37002677. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Florida de Liébana. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002689) de Florida de Liébana, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Florida de Liébana. Localidad: Florida de Liébana. Código de Centro: 37002689. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Florida de Liébana. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002677) de Florida de Liébana, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Frades de la Sierra Localidad: Frades de la Sierra Código de Centro: 37002719. Denominación: Unitaria de niños Domicilio: Frades de la Sierra. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37002720) de Frades de la Sierra, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Frades de la Sierra Localidad: Frades de la Sierra Código de Centro: 37002720. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Frades de la Sierra. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002719) de Frades de la Sierra, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Galinduste. Localidad: Galinduste. Código de Centro: 37002926. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Plaza de España. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Garcibuey. Localidad: Garcibuey. Código de Centro: 37002999. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Parque Salas Pombo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37003001) de Garcibuey, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Garcibuey. Localidad: Garcibuey. Código de Centro: 37003001. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Garcibuey. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37002999) de Garcibuey, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Gomecello. Localidad: Gomecello. Código de Centro: 37003086. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Gomecello. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Guadramiro. Localidad: Guadramiro. Código de Centro: 37003098. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Guadramiro. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37003104) de Guadramiro, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Guadramiro. Localidad: Guadramiro. Código de Centro: 37003104. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Guadramiro. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37003098) de Guadramiro, dos de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Herguijuela de la Sierra. Localidad: Herguijuela de la Sierra. Código de Centro: 37003189. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: España. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37003190) de Herguijuela de la Sierra, una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Herguijuela de la Sierra. Localidad: Herguijuela de la Sierra. Código de Centro: 37003190. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: España. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37003189) de Herguijuela de la Sierra, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Horcajo de Montemayor. Localidad: Horcajo de Montemayor. Código de Centro: 37003232. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Horcajo de Montemayor. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Horcajo-Medianero. Localidad: Horcajo-Medianero. Código de Centro: 37003244. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Horcajo-Medianero. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio Ituero de Azaba. Localidad Ituero de Azaba. Código de Centro: 37003301. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Calvo Sotelo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de Párvulos (37003311) de Ituero de Azaba, una de Párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Ituero de Azaba. Localidad: Ituero de Azaba. Código de Centro: 37003311. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: Calvo Sotelo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (37003301) de Ituero de Azaba, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Linares de Riofrío. Localidad: Linares de Riofrío. Código de Centro: 37003402. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Humilladero, 2. Ré-

gimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Machacón. Localidad: Machacón. Código de Centro: 37003505. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Machacón. Régimen de provisin ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37003517) de Machacón una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Machacón. Localidad: Machacón. Código de Centro: 37003517. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Machacón. Régimen de provisin ordinario. Desglose: A la unitaria de niños (37003505) de Machacón una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Martiago. Localidad: Martiago. Código de Centro: 37003591. Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: San Gregorio. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Martín de Yeltes. Localidad: Martín de Yeltes. Código de Centro: 37003633. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Carretera de Burgos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37003645) de Martín de Yeltes una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Martín de Yeltes. Localidad: Martín de Yeltes. Código de Centro: 37003645. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Carretera de Burgos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37003633) de Martín de Yeltes una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Masueco. Localidad: Masueco. Código de Centro: 37003657. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Masueco. Régimen de provisión ordinario. Composoción del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Matilla de los Caños del Río. Localidad: Matilla de los Caños del Río. Código de Centro: 37003694. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Escuelas Nacionales. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: La Maya. Localidad: La Maya. Código de Centro: 37003700. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio. Carretera del Pantano, 2. Régimen de Provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de párvulos (37003712) de La Maya una de párvulos. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: La Maya. Localidad: La Maya. Código de Centro: 37003712. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Carretera del Pantano, 2. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria mixta (37003700) de La Maya una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Monleras. Localidad: Monleras. Código de Centro: 37003840. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Alhóndiga, 8. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37003852) de Monle-

ras una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas. dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Monleras. Localidad: Monleras. Código de Centro: 37003852. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Alhóndiga, 10. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37003840) de Monleras una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Monterrubio de la Sierra. Localidad: Monterrubio de la Sierra. Código de Centro: 37003921. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Plaza. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37003931) de Monterrubio de la Sierra una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Monterrubio de la Sierra. Localidad: Monterrubio de la Sierra. Código de Centro: 37003931. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Monterrubio de la Sierra. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37003921) de Monterrubio de la Sierra una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Morasverdes. Localidad: Morasverdes. Código de Centro: 37003943. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Morasverdes. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Navales. Localidad: Navales. Código de Centro: 37004145. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Navales. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37004157) de Navales una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Navales. Localidad: Navales. Código de Centro: 37004157. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ayuntamiento, 3. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37004145) de Navales una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Palacios del Arzobispo. Localidad: Palacios del Arzobispo. Código de Centro: 37004285. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Empedrada, 29. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37004297) de Palacios del Arzobispo una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Palacios del Arzobispo. Localidad: Palacios del Arzobispo. Código de Centro: 37004297. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Empedrada, 27. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37004285) de Palacios del Arzobispo una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Peralejos de Abajo. Localidad: Peralejos de Abajo. Código de Centro: 37004731. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Perales de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Pereña. Localidad: Pereña. Código de Centro: 37004765. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Pereña. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Pitiegua. Localidad: Pitiegua. Código de Centro: 37004820. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Pitiegua. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Ragama. Localidad: Ragama. Código de Centro: 37005009. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Ragama. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37005010) de Ragama una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Ragama. Localidad: Ragama. Código de Centro: 37005010. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Ragama. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37005009) de Ragama una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Código de Centro: 37005174. Denominación: Unitaria de niños «Nuestra Señora de Asunción». Domicilio: Juan Manso. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas «Nuestra Señora de Asunción» de Salamanca una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Código de Centro: 37005186. Denominación: Unitaria de niñas «Nuestra Señora de Asunción». Domicilio: Juan Manso. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños «Nuestra Señora de Asunción» de Salamanca una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Código de Centro: 37005307. Denominación: Colegio público «Luis Vives». Domicilio: Alamansa, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, siete de niños de EGB y nueve de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: San Muñoz. Localidad: San Muñoz. Código de Centro: 37006257. Denominación: Centro de Básica y Preescolar. Domicilio: Plaza de los Maestros. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Se incluye la Dirección con curso.

Municipio: Topas. Localidad: Topas. Código de Centro: 37006816. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Generalísimo, 8. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Tordillos. Localidad: Tordillos. Código de Centro: 37006828. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Generalísimo Franco, 1, 2 3. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: El Tornadizo. Localidad: El Tornadizo. Código de Centro: 37006831. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Tornadizo. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37006841) de

El Tornadizo una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: El Tornadizo. Localidad: El Tornadizo. Código de Centro: 37006841. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Tornadizo. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37006831) de El Tornadizo una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torresmenudas. Localidad: Torresmenudas. Código de Centro: 37006865. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Torresmenudas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37006877) de Torresmenudas una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Torresmenudas. Localidad: Torresmenudas. Código de Centro: 37006877. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Torresmenudas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37006885) de Torresmenudas una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Trabanca. Localidad: Trabanca. Código de Centro: 37006889. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Trabanca. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (37006890) de Trabanca una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Trabanca. Localidad: Trabanca. Código de Centro: 37006890. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Trabanca. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (37006889) de Trabanca una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valderrodrigo. Localidad: Valderrodrigo. Código de Centro: 37007018. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Valderrodrigo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Valero. Localidad: Valero. Código de Centro: 37007043. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Valero. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

(«BOE» 18-V-1981.)

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 16 de octubre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre de 1980, páginas 25307 y 25308, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Provincia de Barcelona. Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: "Escuela Thau". Domicilio: Carretera de Espluga, 49-53. Titular: Centro Influencia Católica. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960

puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Esplugas, 49-53», debe decir: «Provincia de Barcelona. Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: "Escuela Thau". Domicilio: Carretera de Esplugas, 49-53. Titular: Institución Cultural del Centro de Influencia Católica. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Esplugas, 49-53.»

Donde dice: «Provincia de Barcelona. Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: "Escuela Thau". Domicilio: Carretera de Esplugas, 49-53. Titular: Centro Influencia Católica. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Esplugas, 49-53», debe decir: «Provincia de Barcelona. Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: "Escuela Thau". Domicilio: Carretera de Esplugas, 49-53. Titular: Institución Cultural del Centro de Influencia Católica. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Esplugas, número 49-53.»

(«BOE» 18-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios y fue informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato del Estado y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato al Centro que se relaciona, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación:

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Valmayor». Domicilio: Alto de la Corolla. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.». Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

La anterior clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 21-V-1981)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro no estatal de Bachillerato relacionado, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se concede autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron la anterior Orden ministerial de autorización del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vista la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden ministerial de autorización del Curso de Orientación Universitaria al Centro que se relaciona a continuación:

Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete. Denominación: «Santa María». Domicilio: Alberto Palacios, 2. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1979). Número de puestos escolares para COU: 160. Se aprueba ampliación de COU, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1979).

Esta autorización anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a esta Orden ministerial, que reproducirá en cuanto le afecte.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 26-V-1981)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Denominación: «San José» (municipal). Domicilio: C. H. H. San Gabriel, 2. Titular: Ayuntamiento. Clasificación definitiva como homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se aprueba cambios de titularidad del Centro, quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «San Juan Bautista de la Salle». Domicilio: Calle Santuario, 7. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro, quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo*.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los Centros en los cuales funcionan Secciones de Formación Profesional, al amparo de lo previsto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, para que se les autorice ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos y condiciones que se exigen en la normativa citada y justifican la necesidad de implatación de las diversas materias que interesan, lo que se recoge en los informes y propuestas de los Delegados provinciales de Educación, emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto conceder a los siguientes Centros con Secciones ya autorizadas de Formación Profesional, la ampliación de enseñanzas que se especifican a partir del actual curso académico 1980-81.

Provincia de Alicante

Centro no estatal de EGB «San José de Calasanz», de Elche, rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, en primer grado, con carácter provisional.

Provincia de Huelva

Centro no estatal de EGB «Santa María Micaela», de la capital, rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, en primer grado, con carácter provisional.

Provincia de Madrid

Centro no estatal de EGB «Mirador», de la capital, rama Sanitaria, profesión Clínica, en primer grado.

Provincia de Murcia

Centro no estatal de EGB «Escuela Equipo», de la capital, rama Sanitaria, profesión Clínica, en primer grado.

Provincia de Navarra

Centro no estatal de EGB y BUP «El Redín», de Pamplona, la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa en segundo grado.

Provincia de Vizcaya

Centro no estatal de EGB «San José de Calasanz», de Santurce, rama Sanitaria, profesión Clínica y Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-V-1981.)

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), que desarrolla lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional, para las homologaciones de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética de Formación Profesional de primer grado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar, a partir del segundo semestre del curso 1980-81, la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética, de Formación Profesional de primer grado, impartidas por los Centros relacionados en el anexo de esta Resolución y para las profesiones en él expresadas.

2.º Por las respectivas Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación, previo informe del Coordinador provincial, se procederá a la adscripción de los Centros, contemplados en esta Resolución, a los Institutos Politécnicos Nacionales o Centros Nacionales de Formación Profesional que corresponda. Las adscripciones, una vez efectuadas, deberán comunicarse al Servicio de Centros de Formación Profesional.

3.º Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologada, serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 15 de marzo de 1976). La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por la Coordinación Provincial correspondiente con la colaboración que sea necesaria, deberá realizarse según lo establecido en los artículos 7.º, 8.º y 9.º de la mencionada Orden.

Las evaluaciones del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), con intervención de la Coordinación Provincial, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

4.° La autorización de homologación que contiene la presente Resolución será anulada cuando el Centro deje de reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden de 4 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre). Estos Centros se adecuarán a las normas que puedan establecerse al amparo de lo establecido en la citada Orden.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso, de la obligación de los Centros a quienes afecta, de ajustarse a las disposiciones que regulen con carácter general los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976, sobre Ordenación de la Formación Profesional.

5.° Los Centros contenidos en la presente Resolución no podrán cesar sus actividades docentes homologadas sin autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud del cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Centros de Peluquería

Provincia: Castellón. Localidad: Castellón. Domicilio: Calle República Argentina, 2. Denominación: Academia de Peluquería «Dany II». Director: Don Alfredo Isaach Ballestero. Propietario: Don José Mesa Martínez. Profesión autorizada: Peluquería.

Provincia: Oviedo. Localidad: Gijón. Domicilio: Calle Aguado, 33, entresuelo. Denominación: Academia de Peluquería «Maytal». Director: Don Juan Loredo Camblor. Propietaria: Doña María Antonia García González. Profesión autorizada: Peluquería.

Provincia: Guipúzcoa. Localidad: San Sebastián. Domicilio: Calle Secundino Esnaola, 13, 1.° izquierda. Denominación: Academia de Peluquería «Guallar». Directora: Doña Adoración Guallar Sádaba. Propietaria: Doña Adoración Guallar Sádaba. Profesión autorizada: Peluquería.

Provincia: Oviedo. Localidad: Oviedo. Domicilio: Calle Río San Pedro, 1, 1.° C. Denominación: Academia de Peluquería «Miguel Angel». Director: Don Angel García Miguélez. Propietaria: Doña Avelina López Castellanos. Profesión autorizada: Peluquería.

Provincia: Alava. Localidad: Vitoria. Domicilio: Avenida Gasteiz, 62, 1.°, 8. Denominación: Academia de Peluquería «Edergintza». Director: Don Jesús C. Arenas Quintana. Propietario: Don Jesús C. Arenas Quintana. Profesión autorizada: Peluquería.

Provincia: Salamanca. Localidad: Salamanca. Domicilio Calle Plaza de la Fuente, 9. Denominación: «Centro de Enseñanza de Peluquería». Director: Don Juan Gallego-Casilda Clap. Propietario: Don Juan Gallego-Casilda Clap. Profesión autorizada: Peluquería.

Provincia: León. Localidad: León. Domicilio: Calle General Sanjurjo, 7, bajo. Denominación: Academia de Peluquería «Astur-Leonés». Director: Don Narseo Vallina García. Propietario: Don Narseo Vallina García. Profesión autorizada: Peluquería.

Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Calle Duque de Fernán Núñez, 2, 3.º Denominación: Academia de Peluquería «Triunfo». Directora: Doña Rosario Martín Jiménez. Propietario: Don Antonio Alonso Romano. Profesión autorizada: Peluquería.

Centros de Estética

Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Calle Hortaleza, 20, 4.º izquierda. Denominación: Academia de Estética «Farida». Directora: Doña Vicenta Emilia Dura Bañuls. Propietaria: Doña Vicenta Emilia Dura Bañuls. Profesión autorizada: Estética.

(«BOE» 26-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los respectivos interesados, solicitando autorización definitiva de funcionamiento de los Centros Privados de Formación Profesional de Primer Grado, en la modalidad de Educación Especial que en el anexo de esta Orden se especifican;

Resultando que estos expedientes han sido tramitados por la Delegación Provincial de Barcelona; que se han unido a los mismos los documentos exigidos y que las peticiones han sido informadas favorablemente por la Coordinación de Formación Profesional, ponencia de Educación Especial de la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación;

Resultando, que por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente; bien una capacitación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarque el conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas, como en los de profesiones nuevas; bien una preparación no reglada, esto es, dirigida a la parte práctica de dicha área igualmente, en profesiones establecidas o no;

Visto el artículo 49.1 de la Ley General de Educación que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles; vistos los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976 de 5 de marzo, sobre ordenación de la formación profesional, que regulan las enseñanzas de carácter profesional cuyo desenvolvimiento no conduzca a la obtención de un título con validez académica y su posible homologación; vistas asimismo las Ordenes de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) y de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), y la resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento de los Centros Privados de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial, a «Castell de Sant Foix» de Santa María de Martorellas e «Instituto Neurobiológico y de Investigación Flor de Maig» de Sardanyola, con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza que se especifica para cada uno en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—A efectos de las correspondientes matrículas, los mencionados Centros de Formación Profesional de Primer Grado, en la modalidad de Educación Especial quedan adscritos al Instituto Politécnico «Escola del Treball» de Barcelona.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que consideren necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Localidad: Santa María de Martorellas. Municipio: Barcelona. Domicilio: Camino Can Girona, sin número. Denominación del Centro: «Escuela Vivero Castell de Sant Foix». Titular: Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona. Especialidades: Formación Profesional adaptada, ramas: Jardinería (profesión: plantación vegetal o vivero). Horticultura ornamental (profesiones: ajardinamientos, comercialización, planta-garden center, floristería).

Localidad: Sardanyola. Municipio: Sardanyola. Domicilio: Avenida Flor de Maig sin número. Denominación del Centro: «Instituto Neurobiológico y de Investigación Flor de Maig». Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona. Especialidades: Formación Profesional adaptada, ramas: Metal (profesión: construcciones metálicas); madera (profesión: madera); moda y confección (profesión: moda y confección); vidrio y cerámica (profesión: cerámica); formación profesional no reglada: metal, madera, moda y confección y cerámica.

(«BOE» 26-V-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación de Padres Pro Educación Especial, en solicitud de creación de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado (régimen de enseñanza adaptada), en el Centro Privado de Educación Especial denominado «Ortzadar», sito en calle Ategorrieta, sin número, barrio de Ulía, de San Sebastián.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en esa provincia; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por el Coordinador Provincial de Formación Profesional. División de Planificación, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir una capacitación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarca fundamentalmente el conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas como en las no establecidas,

Visto el artículo 49.1 de la Ley General de Educación que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles; visto el artículo 30, en relación con el 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional que regula las Secciones de Formación Profesional; vistas, asimismo, las Ordenes ministeriales de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) y de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio) y la Resolución de la entonces, Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado (régimen de enseñanza adaptada) con las ramas de «Electricidad» y «Madera», en el Centro privado de Educación Especial «Ortzadar», sito en calle Ategorrieta, sin número (barrio de Ulía), de San Sebastián.

Segundo.—A efectos de las correspondientes matrículas, la mencionada Sección de Formación Profesional de Primer Grado queda adscrita al Instituto Politécnico Nacional de San Sebastián.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 26-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Montserrat Jiménez Orgado y doña Trinidad López Román, titulares del Centro privado de Educación Especial «Magunas», sito en calle Bueso Pineda, número 59, de Madrid, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para el citado Centro;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial «Magunas», sito en calle Pineda, número 59, de Madrid, del que son titulares doña Montserrat Jiménez Orgado y doña Trinidad López Román, que queda constituido con cinco unidades de «Pedagogía terapéutica», para niños autistas y una capacidad de 25 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 18-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Instituto Profesional de Sordomudos «Ponce de León», sito en avenida de Andalucía, kilómetro 6, de Madrid, en solicitud de autorización definitiva para el mencionado Centro;

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Instituto Profesional de Sordomudos «Ponce de León», sito en avenida Andalucía, kilómetro 6, de Madrid, que queda constituido por quince unidades de Audición y Leguaje y 180 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de la enseñanza autorizada.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Dierctor general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 21-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Luis Antón Hernández y don Angel Alvarez Alfaro, titulares del Centro privado de Educación Especial «Paídos», sito en calle Diego Fecet, número 41, de Zaragoza, en solicitud de autorización definitva de funcionamiento para el mencionado Centro.

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Paídos», sito en calle Diego Fecet, número 41, de Zaragoza, del que son titulares don Luis Antón Hernández y don Angel Alvarez Alfaro, que queda constituido con dos unidades de Pedagogía Terapéutica y 24 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 19-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Pro Educación Especial Tramontana, solicitando ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica para el Centro privado de Educación Especial «Tramontana» (Código número 08033444), sito en calle Nuestra Señora de la Salud, número 2, de San Feliu de Llobregat (Barcelona).

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Tramontana» (Código número 08033444), sito en calle Nuestra Señora de la Salud, número 2, de San Feliu de Llobregat (Barcelona), que queda constituido con cinco unidades de Pedagogía terapéutica y 60 puestos escolares.

2.º El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 19-V-1981.)

SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados en solicitud de subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial, incoados en el año 1980, al amparo de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y teniendo en cuenta que, mediante los documentos aportados por los interesados y los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de este Departamento, queda suficientemente justificada la finalidad y oportunidad del gasto,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Educación Especial, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Conceder a los beneficiarios que figuran incluidos en la relación que se acompaña como anexo a esta Orden las subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de los Centros de Educación Especial que se indican para cada uno de ellos.

2.º La concesión de estas subvenciones queda condicionada a que los beneficios cumplan lo establecido en el Decreto 488/1973, de 1 de marzo, y en la Orden de este Departamento de 22 de enero de 1976.

El incumplimiento de las condiciones a que se hace referencia en los apartados anteriores dará lugar a la revocación de las mismas.

3.º Para la percepción del importe de las subvenciones asignadas, los beneficiarios deberán justificar la realización de las obras o la adquisición del equipamiento objeto de la subvención en la forma establecida en la citada Orden de 22 de enero de 1976.

4.º El plazo de ejecución de las obras para las que las subvenciones se conceden será de tres años y el de adquisición de equipamiento de seis meses, a contar, en ambos casos, a partir de la fecha de concesión.

La ejecución de las obras se ajustará al proyecto remitido por los interesados y aprobado por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Asimismo, y en su caso, el mobiliario y equipo didáctico a adquirir con la subvención será el aprobado por dicha Junta.

5.º Los beneficiarios quedan obligados a dedicar a la Educación Especial los bienes en que se materialicen estas subvenciones durante la vida útil de los mismos para tal destino, que en el caso de nuevas edificaciones no será inferior a treinta años.

6.º De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 488/1973, en su artículo 4.º, apartado 1, *b)*, los beneficiarios no podrán gravar los inmuebles con otras cargas que aquellas que tuviesen por objeto garantizar créditos destinados a la construcción del edificio, excepto en el caso previsto en el mismo apartado del citado artículo.

7.º Las cuotas máximas que por todo concepto podrá percibir el Centro subvencionado serán las oficialmente establecidas y la revisión periódica de las mismas se llevará a efecto, asimismo, en la forma y plazo que oficialmente se debtermine.

Madrid, 2 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Entidades subvencionadas	Centro	Localidad	Finalidad de la subvención	Porcentaje	Importe
Asprona	Asprona	Caudete. Albacete	Modificación	60	7.777.950
Villa Santa Teresa	Villa Santa Teresa	Gotarrendura. Avila	Equipamiento	60	406.365
Escuela de Niños Autistas	Escuela de Niños Autistas	Palma de Mallorca	Equipamiento	60	805.430
Instituto P. T. «Jeroni de Moragas»	Jeroni de Moragas	Barcelona	Adq. inmueble	60	4.200.000
Fundación Municipal «San Andrés»	San Andrés	Badalona. Barcelona	Equipamiento	60	431.700
Asociación de Ayuda al Subnormal de Hospitalet	Alpi	Hospitalet. Barcelona	Equipamiento	60	136.230
Asproces	Sant Just Desvern	Sant Just Desvern. Barcelona	Equipamiento	60	476.025
Auxilia	Auxilia	Barcelona	Adq. inmueble	60	16.200.000
Consejo Escolar Primario «Pedagogía Especial»	Nuestra Señora de la Merced	Jerez de la Frontera. Cádiz	Equipamiento	51	2.564.425
C. E. P. «Hijas de la Caridad San Vicente Paúl»	Niño Jesús	Cabra. Córdoba	Equipamiento	60	1.211.120
Asociación de Padres de Alumnos del Centro	Nuestra Señora del Carmen	Gerona	Equipamiento	60	301.500
Asociación Protectora de Subnormales «San José»	Nuestra Señora de la Esperanza	Guadix. Granada	Equipamiento	60	550.800
Congregación de Terciarias Franciscanas	Sagrada Familia	Granada	Equipamiento	60	1.564.800
Asociación de Padres pro Educación Especial	Ortzadar	San Sebastián. Guipúzcoa	Equipamiento	60	4.192.000
Consejo Escolar Primario «Arans-Gui»	Arans-Gui	Vergara. Guipúzcoa	Equipamiento	60	349.565
Consejo Escolar Primario «Arans-Gui»	Arans-Gui	San Sebastián. Guipúzcoa	Equipamiento	60	349.565
Consejo Escolar Primario «Arans-Gui»	Arans-Gui	Tolosa. Guipúzcoa	Equipamiento	60	349.565
Cooperativa de Enseñanza «Pedro Miguel Urruzuno»	San Bartolomé	Elgóibar. Guipúzcoa	Equipamiento	60	364.450
Cooperativa «Iturburu»	Juan Antonio Moguel	Eibar. Guipúzcoa	Equipamiento	60	348.770

Entidades subvencionadas	Centro	Localidad	Finalidad de la subvención	Porcentaje	Importe
Consejo Escolar Primario «Virgen de Linarejos»	Virgen de Linarejos	Linares. Jaén	Equipamiento	60	927.205
Asociación pro subnormales de Tárrega y Comarca	Santa María de Alba	Tárrega. Lérida	Equipamiento	60	91.084
Asociación pro subnormales de Estepona	Aprona	Estepona. Málaga	Construcción	60	12.873.600
Asociación pro subnormales de Estepona	Aprona	Estepona. Málaga	Equipamiento	60	322.655
María Corredentora	María Corredentora	Madrid	Modificación	60	2.064.075
Enseñantes Villaverde Sociedad Cooperativa	Comunidad Infantil Villaverde	Madrid	Construcción	60	2.460.000
Enseñantes Villaverde Sociedad Cooperativa	Comunidad Infantil Villaverde	Madrid	Equipamiento	60	1.890.460
Congregación Esclavas del Amor Misericordioso	Amor Misericordioso	Madrid	Modificación	60	2.010.000
Congregación Esclavas del Amor Misericordioso	Amor Misericordioso	Madrid	Equipamiento	60	99.900
Afanias	Afanias-Canillejas	Madrid	Equipamiento	60	351.930
Beata Filipina	Beata Filipina	Madrid	Equipamiento	60	208.395
Cedel	Cedel	Madrid	Equipamiento	60	1.720.135
Afanias	Centro Exp. de E. E. y F. P.	Pozuelo de Alarcón. Madrid	Equipamiento	60	2.387.410
Asociación Nuevo Horizonte	Nuevo Horizonte	Pozuelo de Alarcón. Madrid	Adq. inmueble	60	6.000.000
Asociación Nuevo Horizonte	Nuevo Horizonte	Pozuelo de Alarcón. Madrid	Equipamiento	60	1.623.900
Junta de Promoción Educativa de Aranjuez	C. E. E. Aranjuez	Aranjuez. Madrid	Equipamiento	60	342.420
Apansa	Apansa	Alcorcón. Madrid	Equipamiento	60	5.294.725
Afanias	Estudio-3	Madrid	Adq. inmueble	60	24.000.000
Afanias	Estudio-3	Madrid	Equipamiento	60	947.765
Afanias	Nuestra Señora de la Esperanza	Madrid	Adq. inmueble	60	4.926.475
Ascopas	Virgen del Buen Suceso.	Cieza. Murcia	Construcción	60	15.795.000
Ascopas	Virgen del Buen Suceso.	Cieza. Murcia	Equipamiento	60	2.617.165
Asociación Protectora de Subnormales de Las Palmas	Inés Chemida	Telde. Las Palmas	Equipamiento	60	362.685
C. E. P. Patronato Municipal de Educación Especial	San Francisco de Sales	Las Palmas	Equipamiento	60	407.225
El Pelouro	El Pelouro	Caldelas de Túy. Pontevedra	Equipamiento	60	2.534.665
Junta de Gobierno Asilo-Hospital de Torrelavega	Doctor Fernando Arce Gómez	Torrelavega. Santander	Equipamiento	60	888.245
Auxilia	Arco	Sevilla	Equipamiento	60	574.930

Jesús del Gran Poder	Jesús del Gran Poder ...	Sevilla	Equipamiento	60	2.371.405
Asociación de Padres y Protectores de Niños Minusválidos.	Nuestra Señora del Mar.	Tarragona	Equipamiento	60	82.465
Virgen de la Cinta	Virgen de la Cinta	Tortosa. Tarragona	Equipamiento	60	2.071.665
Aspronte	Valle de La Orotava ...	Los Realejos. Tenerife ...	Equipamiento	60	101.780
Aspronte	Nuestra Señora del Carmen	Santa Cruz de Tenerife ...	Equipamiento	60	407.310
Villa Marta	Villa Marta	El Vedat de Torrente. Valencia	Equipamiento	60	691.085
Sociedad Cooperativa y Limitada «Squema»	Squema	El Vedat de Torrente. Valencia	Equipamiento	60	859.788
Asociación Vizcaína «Nuestra Señora de Begoña»	Asbibe	Derio. Vizcaya	Equipamiento	60	331.090
Arans	Arans	Zamora	Equipamiento	60	496.955
Asprosub	Santo Angel de la Guarda.	Zamora	Equipamiento	57	2.926.100
Vértice	Vértice	Zaragoza	Equipamiento	60	131.435

(«BOE» 12-V-1981.)



Monumentos históricos de la música española.

Colección discográfica realizada con el asesoramiento del Instituto Español de Musicología del C.S.I.S., con el propósito de ofrecer al público, a través de una documentación sonora, auténtica y rigurosa, los valores esenciales de la música española de pasados siglos.

1. Música en la Corte de los Reyes Católicos.
2. Música para viola de gamba de Diego Ortiz.
3. Música orgánica española de los siglos XVI y XVII.
4. Música en la Corte de Carlos V.
5. Canciones y villancicos de Juan Vázquez.
6. Música instrumental de los siglos XVI y XVII.
7. Música para tecla de los siglos XVI y XVII.
8. Música instrumental del siglo XVIII.
9. Canto mozárabe.
10. Música de cámara en la Real Capilla de Palacio (siglo XVIII).
11. El cancionero musical de la colombina.
12. Música para violín del siglo XVIII: Seis sonatas de José Herrando.
13. Música en la Corte de Jaime I (1209-1276).
14. Organistas españoles del siglo XVII. Pablo Bruna.
15. Las cuatro esnaladas de Mateo Flecha, el Viejo, siglo XVIII.
16. Maestros de capilla de la Catedral de Oviedo, siglo XVIII.
17. Cantatas barrocas españolas del siglo XVIII.
18. Maestros de capilla de la Catedral de León (siglo XVIII).

19/20. Polifonía religiosa española del siglo XVI: Francisco Guerrero.

21. Maestros de capilla de la Catedral de Las Palmas (siglos XVII y XVIII).

21/23. Cantigas de Santa María de Alfonso X el Sabio.

Precio de cada ejemplar: 600 Ptas.
Nº 19/20 a 1.000 Ptas.
Nº 22/23 a 6.000 Ptas.

MEC

Venta en:

— Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, sin número. Madrid-3. Tel. 449.67.22.
— Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34. Madrid-14.
— Paseo del Prado, 28. Madrid-14.

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII | Lunes 22 de junio de 1981 | Número 25

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Altos cargos.—Real Decreto por el que se nombra Rector Magnífico honorario de la Universidad Politécnica de Madrid a don José Luis Ramos Figueras 1899

Escuelas-Hogar. Profesorado.—Resolución por la que se encarga, con carácter provisional y transitorio, del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan a los señores que se relacionan 1899

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedráticos en distintas disciplinas a los señores que se mencionan 1908

Otras por las que se adjudican las Adjuntías que se indican a los Profesores adjuntos que se citan 1913

Otras por las que se nombran, en virtud de concurso-oposición, Profesores agregados en distintas disciplinas a los señores que se expresan 1913

Funcionarios. Jubilaciones.—Resolución por la que se declara la jubilación forzosa, por edad reglamentaria, de don Andrés Abad Asenjo 1915

Personal de Administración.—Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos a los opositores aprobados en las pruebas selectivas, turno restringido 1915

Otra de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios aprobados en las pruebas selectivas libres para cubrir 15 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos 1916

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 1916

COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTES PREAUTONOMICOS

País Vasco.—Personal docente 1926

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se da cumplimiento en sus propios términos de las sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 1926

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.—Orden por la que se cambia la denominación de una especialidad en la Sección de Talleres de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda 1928

Otra por la que causa alta en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda la especialidad de «Grabado» de la Sección de Artes Aplicadas al Libro 1928

Unidades Escolares en el Extranjero.—Orden por la que se crea una unidad escolar de Educación General Básica en Austria-Liechtenstein y se suprime una de las 32 unidades escolares creadas en Alemania por Orden de 19 de junio de 1979 1929

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se concede autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB 1929

Libros de texto.—Orden por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación Básica de libros y material didáctico impreso que se citan 1931

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza el cese de actividades a los Centros no estatales de Bachillerato que se indican 1933

Otra por la que se revisan y actualizan Ordenes ministeriales de clasificación relativas a los Centros de Bachillerato no estatales que se citan. 1934

Otras por las que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros «Valmayor», de Gijón (Oviedo), y «Compañía de María», de Sevilla 1935

Otra por la que se autoriza al Centro de Formación Profesional dependiente del Ministerio de Agricultura de Lorca (Murcia) a impartir segundo grado, rama agraria 1936

Otras por las que se concede a varios Institutos de Bachillerato y Formación Profesional nuevas denominaciones 1936

Libros de texto.—Orden por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Formación Profesional 1938

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, en los Centros privados «Centro de Educación Especial», de Arcaute (Alava), y «Centro de Educación Especial», de Salamanca 1938

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ALTOS CARGOS

Real Decreto 1001/1981, de 22 de mayo, por el que se nombra Rector Magnífico honorario de la Universidad Politécnica de Madrid a don José Luis Ramos Figueras. («BOE» 28-V-1981.)

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en el interesado, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 1981,

Vengo en nombrar Rector Magnífico honorario de la Universidad Politécnica de Madrid a don José Luis Ramos Figueras.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

ESCUELAS-HOGAR. PROFESORADO

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos, y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesto de los correspondientes Consejos escolares primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

Primero. Encargar, con carácter provisional y transitorio, del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se cita, a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio por el curso escolar 1981-82. Las Escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de la Junta de Promoción Educativa.

Provincia de Almería

Adra.—Escuela-Hogar:

Doña Antonia Martínez García, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1972.

Don Enrique Mora López, procedente de Gran Tarajal (Las Palmas), para una plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1972.

Albox.—Escuela-Hogar «La Milagrosa»:

Doña María del Carmen Aguilar del Pino, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969.

Escuela-Hogar «Maestro San Juan de la Cruz»:

Don Francisco Sicilia Fernández, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969, en la vacante de don Jesús Hernández Blanco.

Don Tomás Ricardo Berbel Pardo, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969, en la vacante de don Angel Alfonso Pérez.

Almería-capital.—Escuela-Hogar «Divina Infantita»:

Doña María de los Angeles Martínez Sierra, procedente de San Fernando (Cádiz), para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 21 de julio de 1979.

Doña María Araceli Mendieta Baeza, Profesora excedente, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 21 de julio de 1979. Previo reingreso en el servicio activo de la Enseñanza.

Escuela-Hogar «Las Lomas»:

Doña Mercedes Sierra Salinas, procedente de Adra (Almería), para una plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 19 de de junio de 1980.

Escuela-Hogar «Virgen de la Luz»: Plazas de Hogar creada por Orden ministerial de 19 de junio de 1980:

Doña María Isabel Lapuerta Lozano, provisional de la provincia de Almería.

Doña María Asunción García Duarte, provisional de la provincia de Almería.

Don Diego Salvador Gutiérrez García, procedente de Alboloduy (Almería).

Don Antonio Hernández Aguilera, provisional de la provincia de Almería.

Don Antonio Jiménez Navarro, provisional de la provincia de Almería.

Don Juan Pérez López, provisional de la provincia de Almería.

Don Alvaro Sáez Martínez, provisional de la provincia de Almería.

Níjar.—Escuela-Hogar «San Sebastián»: Plazas de Profesor y Profesora de Hogar creadas por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975:

Doña María Consolación Bruque Salvador, provisional de la provincia de Almería.

Don Pascual Gázquez Milán, procedente de Las Palmas de Gran Canaria.

Vélez Rubio.—Escuela-Hogar «María Inmaculada»:

Doña Ramona Frías Ruiz, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969.

Doña Ana Sánchez Gálvez, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1979, como provisional de la provincia de Almería, en la vacante de doña Lidia de la Morena Sanz.

Escuela-Hogar «San José»:

Doña Purificación Bañón Fernández, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Don Manuel Bernabé Martínez, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969, en la vacante de don Carlos Manzano Collado.

Don Juan Cayuela Césares, provisional de la provincia de Almería, para la plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969, en la vacante de don Rafael Rojas Gómez.

Don José Ramón López Martínez, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969, en la vacante de don Luis López Jiménez.

Don Gabino Puente Reche, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969, en la vacante de don José Luis González Rovira.

Don José Torrente Martínez, procedente de Puerto Lumbreras (Murcia), para una plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969, en la vacante de don Jesús Domínguez Peláez.

Vera.—Escuela-Hogar «Madre Justa»:

Doña Rufina Gallego Ariza, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975.

Doña Josefa Jiménez Liébanas, provisional de la provincia de Almería, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975.

Provincia de Badajoz

Alburquerque.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora de los Dolores»: Plazas de Profesoras de Hogar creadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1978:

Doña Juana Flores Rubiales, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña Clara Giner Cabezas, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña Elvira Rubio Martínez, provisional de la provincia de Badajoz.

Almendralejo.—Escuela-Hogar «Santa Ana»: Plazas de Profesores de Hogar creadas por Orden ministerial de 29 de mayo de 1979:

Don Tomás García Muñoz, procedente de Fuentes de León (Badajoz).
Don Francisco Manzano Valor, provisional de la provincia de Badajoz.
Don Juan Navia Tolosa, procedente de Puebla del Prior (Badajoz).

Cabeza del Buey.—Escuela-Hogar «San Vicente»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 11 de agosto de 1980:

Doña Manuela Rodríguez Alcántara, provisional de la provincia de Badajoz.
Don Juan Miguel Sánchez Rodríguez, provisional de la provincia de Badajoz.

Escuela-Hogar «Santa Elena»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1978:

Don Félix Andrés Domínguez Aguirre, procedente de Fontanosas (Ciudad Real).
Doña María Luisa Domínguez Aguirre, provisional de la provincia de Badajoz.
Don Juan Antonio Sánchez-Arévalo Muñoz, procedente de Nebrija (Sevilla).

Escuela-Hogar: «Santa Teresa»: Plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967:

Doña María del Pilar Olmedo Centeno, provisional de la provincia de Badajoz.

Castuera.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Buensuceso»: Plazas de Profesoras de Hogar creadas por Orden ministerial de 27 de octubre de 1971:

Doña María Holguín Murillo, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, provisional de la provincia de Badajoz, en la vacante de doña Adela Lucía Muñoz Morillo.

Fregenal de la Sierra.—Escuela-Hogar «Nertóbriga»: Plazas de Profesor y Profesora de Hogar creadas por Orden ministerial de 27 de abril de 1978:

Doña Josefa Abril Abril, provisional de la provincia de Badajoz.
Don José María Barrero Suárez, procedente de Valdivia (Badajoz).
Doña María Mercedes Ledesma Alcázar, provisional de la provincia de Badajoz.
Don Luis Maya Montero, procedente de Tocina (Sevilla).
Don Juan Francisco Moriche Hermoso, procedente de Villagarcía de la Torre (Badajoz).
Doña Aurelia Romero Pérez, procedente de Torreblasco-Pedro (Jaén).

Fuente de Cantos.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora de la Hermosa»: Plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1978.

Doña María Antonia Pagador García, provisional de la provincia de Badajoz.

Herrera del Duque.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora de la Consolación: Plazas de Profesor y Profesoras de Hogar creadas por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973:

Don Rafael Agenjo Cabrera, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña Isabel Barrero Rodríguez, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña María Alegría López Morillo, provisional de la provincia de Badajoz.

Jerez de los Caballeros.—Escuela-Hogar «Hermano de Soto»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 12 de agosto de 1980:

Don Julián Gómez Maya, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña Inés González Luis, provisional de la provincia de Badajoz.

Olivenza.—Escuela-Hogar «Sagrado Corazón»: Plazas de Profesoras de Hogar creadas por Orden ministerial de 28 de octubre de 1977:

Doña María Francisca Carabantes Moreno, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña Josefa Vadillo Gómez, procedente de Ubrique (Cádiz), en la vacante de doña María Isabel Engo Santibáñez.

Puebla de la Calzada.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Camen»: Plazas de Profesoras de Hogar creadas por Orden ministerial de 4 de febrero de 1978:

Doña María Teresa Benito Prieto, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña María Teresa Tejada Escobar, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña Carmen Trigo Durán, provisional de la provincia de Badajoz.

San Vicente de Alcántara.—Escuela-Hogar «Virgen de la Vega»:

Don Antonio Francisco Bueno Recio, provisional de la provincia de Badajoz, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977.
Don Luis Domínguez González, provisional de la provincia de Badajoz, para la plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977.
Don Eugenio Francisco García Gutiérrez, provisional de la provincia de Badajoz, para la plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1978, en la vacante de don Joaquín del Solar Caballero.
Doña Marta Martínez Marín, procedente de Madrid (capital), para la plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977.
Don Luis Fausto Rodríguez Moreno, procedente de Madrid (capital), para

la plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977.

Don Bernardo Sáez Santos, provisional de la provincia de Badajoz, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977.

Don Gumersindo Yerga Sáenz de Tejada, provisional de la provincia de Barcelona, para la unidad mixta de Clase creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977, en la vacante de doña Dolores Sánchez Hormigo.

Talarrubias.—Escuela-Hogar «Cristo Rey»: Plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de agosto de 1980:

Doña Angeles Hernández Hernández, provisional de la provincia de Badajoz.

Villalba de los Barros.—Escuela-Hogar: Plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1970.

Doña María Cuenca Molina, provisional de la provincia de Badajoz.

Provincia de Burgos

Burgos, capital.—Escuela-Hogar «San José»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 5 de febrero de 1981:

Doña María Josefa Antoranz Barrio, procedente de Coruña del Conde (Burgos).

Doña Inés Cruces Palomero, provisional de la provincia de Burgos.

Doña María Victoria Olalla del Hoyo, procedente de Salas de los Infantes (Burgos).

Doña Sara Rey Gil, procedente de Barrio Solano (Burgos).

Escuela-Hogar «Santa María La Mayor»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 5 de febrero de 1981:

Doña María Dolores García Arce, procedente de San Esteban (Guipúzcoa).

Doña María Flor García Arribas, procedente de Villabona (Guipúzcoa).

Doña Elen Olvido Poo Lera, procedente de Villabona (Guipúzcoa).

Doña Josefa Vicente González, provisional de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Rosario»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 28 de mayo de 1980:

Doña María Isabel González Santamaría, procedente de Frías (Burgos).

Don Francisco Javier Mateo García, procedente de Vitoria (Alava), en la vacante de don Román Manrique González.

Doña María Lourdes Ramos Ibáñez, procedente de Vitoria (Alava), en la vacante de doña María del Pilar Corral Ramos.

Palacios de Benaver.—Escuela-Hogar «Madres Benedictinas de San Salvador»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 28 de mayo de 1980:

Doña Trinidad Sofía Alvarez Quevedo, provisional de la provincia de Guipúzcoa.

Doña Sara Martínez Mata, provisional de la provincia de Burgos.

Doña María Elena Río Alonso, provisional de la provincia de Burgos.

Poza de la Sal.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora de Pedarajas»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 28 de mayo de 1980:

Doña María de los Angeles Alvarez Lavín, provisional de la provincia de Burgos.

Doña María Luisa Calvo Muro, provisional de la provincia de Valencia.

Doña María Jesús González González, provisional de la provincia de Burgos.

Don Víctor Manuel Revilla Sebastián, procedente de Covarrubias (Burgos).

Salas de los Infantes.—Escuela-Hogar «San José»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 29 de mayo de 1980:

Doña María Rosa Martín Peña, provisional de la provincia de Burgos.
Doña Eugenia Mínguez Arceo, procedente de Cantejeira (León).
Doña María de los Angeles Olalla Vicente, procedente de Moncaldillo de la Sierra (Burgos).
Doña Purificación Pérez del Olmo, profesora excedente, en la vacante de doña María Magdalena Ruiz Ramos, previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.
Doña María Lourdes Rubio Moral, procedente de Sobrado (León).

Santibáñez de Zarzaguda.—Escuela-Hogar «Sagrado Corazón de Jesús»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 5 de febrero de 1981:

Doña Silvia Campo Dueñas, provisional de la provincia de Burgos.
Doña María Araceli Galerón Gutiérrez, provisional de la provincia de Burgos.
Doña Mercedes García Rodríguez, provisional de la provincia de Burgos.

Sasamón.—Escuela-Hogar «Religiosas Sacramentinas»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 5 de febrero de 1981.

Doña Francisca Angulo Izquierdo, provisional de la provincia de Burgos.
Doña María Crescenciana González González, procedente de Arjona (Jaén).

Villadiego.—Escuela-Hogar «San Miguel de los Angeles»: Plazas de Profesoras de Hogar creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 y 29 de abril de 1967, respectivamente:

Doña Misericordia Cuevas Blanco, procedente de Tarrasa (Barcelona).
Doña Purificación Grijalbo Arnaiz, provisional de la provincia de Burgos.
Doña Raimunda Luelmo Delgado. provisional de la provincia de Burgos.
Doña Agustina Peña Rilova, provisional de la provincia de Burgos.

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules.—Escuela-Hogar «Jesús, María y José»:

Doña Josefa Eugenia Pérez Barroso, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981.
Doña María del Pilar Pérez Gutiérrez, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981.
Doña María de los Santos Pérez Sánchez, procedente de Benalup-Medina (Cádiz), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981.

Escuela-Hogar «Sagrada Familia»: Plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Don Andrés Pastor Sánchez, provisional de la provincia de Cádiz.

Algeciras.—Escuela-Hogar «Virgen Poderosa»:

Doña María Magdalena Hernansanz González, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981.
Doña Marina Monteagudo González, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981.
Doña María Jesús de Salas Sánchez, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981, en la vacante de doña Africa Mediavilla Jáudenes.

Arcos de la Frontera.—Escuela-Hogar «C. Moreno Bachiller»:

Don Pedro de Barrios López, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970.

Don Ceferino Sanz Granado, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969.

Los Barrios.—Escuela-Hogar «San Isidro Labrador»: Plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Doña María del Rosario Fernández-Montes Fernández, procedente de Los Barrios (Cádiz).

Bonanza.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora de los Reyes»: Plazas de Clase y Hogar creadas por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Don Patricio Jiménez Olmedo, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase.

Don Antonio Jiménez Serrano, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase.

Don Antonio Marín Alba, provisional de la provincia de Sevilla, para la plaza de Hogar.

Don Horacio Moreno Rodríguez, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Hogar.

Don Esteban Sáez Sáez, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase.

Don José Sánchez Benegas, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase.

Don Juan Antonio Usar Echarri, provisional de la provincia de Córdoba, para la plaza de Hogar.

Cádiz, capital.—Escuela-Hogar «Divina Pastora»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Doña Concepción Silvarrey Redondo, provisional de la provincia de Cádiz.

Doña Enriqueta Vidal Torres, procedente de Linares (Jaén).

Campano.—Escuela-Hogar «San Juan Bosco»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Don Antonio González Ríos, procedente de los Badalejos (Cádiz).

Don Francisco Muñoz González, provisional de la provincia de Cádiz.

Don Diego Sanduvete Aragón, provisional de la provincia de Cádiz.

Jerez de la Frontera.—Escuela-Hogar «Blas Infante»: Plazas de Hogar y de Clase creadas por Orden ministerial de 30 de mayo de 1980:

Don José María Gea Peinado, procedente de Jérez de la Frontera, para plaza de Clase.

Doña María Mercedes González Calle, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Hogar, en la vacante de don Gustavo Santos García.

Don Angel Sáez Sánchez, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase.

Don Celestino Rodríguez Azuela, provisional de la provincia de Cádiz, en la vacante de don Bernardo Palomo Pachón, en la plaza de Hogar.

Escuela-Hogar «San Juan Bosco»: Plaza de Clase creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Doña Carmen Ballesteros Olmo, procedente de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Puerto de Santa María.—Escuela-Hogar «Niño Jesús»: Plazas de Clase creadas por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Doña María de los Angeles Miguélez Santos, provisional de la provincia de Cádiz.

Doña Amparo Toscano de Tena, procedente de Nerva (Huelva).

San José del Valle.—Escuela-Hogar «San Vicente»: Plaza de Clase creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Doña Magdalena Lucio Márquez, provisional de la provincia de Cádiz.
Escuela-Hogar «San Rafael»: Plazas de Clase y Hogar creadas por Orden ministerial de 30 de julio de 1971 y 29 de noviembre de 1975, respectivamente.

Don Antonio García García, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Clase.

Don Leoncio Vegas Gil, provisional de la provincia de Cádiz, para la plaza de Hogar.

Sanlúcar de Barrameda.—Escuela-Hogar «Compañía de María»: Plazas de Hogar y de Clase creadas por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Doña Patrocinio Cabrera Castillo, procedente de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). para plaza de Hogar.

Doña María Dolores Cervera Valenzuela, procedente de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para plaza de Clase.

Doña Herminia Fernández Jiménez, provisional de la provincia de Cádiz, para plaza de Hogar.

Doña Cristeta Luque Rodríguez, procedente de El Adelantado (Córdoba), para plaza de Hogar.

Escuela-Hogar «Religiosas Calasancias»: Plazas de Clase creadas por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Doña Julia María Amparo Castellanos Castellanos, provisional de la provincia de Cádiz.

Doña Rosario López Pérez, procedente de La Algaida (Cádiz).

Escuela-Hogar «Jesús Maestro»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981:

Don Juan Pedro Jorquera Grima, procedente de Benalup de Sidonia (Cádiz).

Don Manuel Pérez Hernández. procedente de Béjar (Salamanca).

Provincia de Cuenca

Carboneras de Guadazaón.—Escuela-Hogar: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 21 de abril de 1980:

Don Julián Dolz García, provisional de la provincia de Cuenca.

Don Emilio Ibáñez Gómez, provisional de la provincia de Cuenca.

Doña Rosa María Juan Benavides, provisional de la provincia de Cuenca.

Doña Rosa María Martínez Pérez, provisional de la provincia de Cuenca.

Doña Martina Salas León, procedente de Paiporta (Valencia).

Cuenca, capital.—Escuela-Hogar «San Julián»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 21 de julio de 1978:

Don Luis Calvo Hernández, procedente de Madrid.

Don José Daniel Cotillas Díaz, procedente de Valdeolivas (Cuenca).

Doña Rosario Herraiz Moreno, procedente de Iniesta (Cuenca).

Don José Martínez Mondéjar, procedente de Tarancón (Cuenca).

Doña Carmen Merchante Masegosa, procedente de Masegoso (Albacete).

Doña María Asunción Navarro Belmonte, procedente de Reíllo (Cuenca).

Doña María del Carmen Serrano Briz, procedente del Almodóvar del Pinar (Cuenca).

Landete.—Escuela-Hogar: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1980:

Doña Humildad Blanco Serrano, provisional de la provincia de Cuenca.

Don Francisco López Sánchez, provisional de la provincia de Cuenca.

Mota del Cuervo.—Escuela-Hogar «Eugenio López»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 21 de abril de 1980:

Don Carlos Alarcón Díaz, provisional de la provincia de Cuenca, en la vacante de don Juan José Serrano García.
Doña Aurora Blanco Niño, procedente de Villar de Domingo García (Cuenca).
Don Juan Carlos Carrascosa Sariñena, provisional de la provincia de Cuenca.
Don Fernando Cotillas Ayllón, provisional de la provincia de Cuenca.
Doña Avelina Fernández de Luz de las Heras, provisional de la provincia de Cuenca.
Doña Julia de la Huz Rodríguez, provisional de la provincia de Cuenca.
Doña Encarnación Matas Cuéllar, procedente de Henarejos (Cuenca).
Don Antonio Miguel Fernández, procedente de Landete (Cuenca).

Provincia de Huesca

Barbastro.—Escuela-Hogar «Félix de Azara»: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 2 de mayo de 1980:

Don Angel Botaya Arbués, provisional de la provincia de Huesca.
Doña Alicia Iglesias Iglesias, provisional de la provincia de Huesca.
Don Ricardo Laviña Arilla, procedente de Miramel (Teruel).
Doña María José Mora Sancho, procedente de Petrel (Alicante).
Don Julián Pons Castro, provisional de la provincia de Huesca.
Doña María del Carmen Puyo Gastón, procedente de Jaca (Huesca).
Doña María Teresa Roy Lloret, provisional de la provincia de Huesca.

Benabarre.—Escuela-Hogar: Plazas de Profesor y Profesora de Hogar creadas por Orden ministerial de 27 de mayo de 1975:

Doña Ramona Alíns Dones, procedente de San Feliu de Llobregat (Barcelona).
Don Ramón Guardia Fumas, procedente de Binaced (Huesca).

Boltaña.—Escuela-Hogar: Plazas de Profesor y Profesora de Hogar creadas por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1977:

Don José Luis Capablo Naya, provisional de la provincia de Huesca.
Doña María Dolores Castillón Castillón, procedente de San Climents (Lérida).
Doña María Luisa Claver Bueyo, procedente de Fortanete (Teruel).
Don Antonio Nasarre Nasarre, procedente de Vals (Tarragona), en la vacante de don Vicente Lacasta Castillo.
Doña María del Pilar Rita Palacios Ríos, procedente de Barcelona.
Doña María del Carmen Vallejo Edorzain, provisional de la provincia de Huesca.

Jaca.—Escuela-Hogar: Plazas de Hogar creadas por Orden ministerial de 2 de mayo de 1980:

Don Francisco Javier Alamañac Bandrés, provisional de la provincia de Barcelona.
Doña María Teresa López Barcos, procedente de Fuentespalda (Teruel).
Don Joaquín Villa Bruned, provisional de la provincia de Huesca.

Segundo.

CONFIRMACION DEFINITIVA

Provincia de Almería

Doña María del Carmen Chacón Ales, procedente de Maguas-Oria (Almería), en la plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en Almería (capital), Escuela-Hogar «Madre de la Luz», en virtud de concurso de Escuelas-Hogar convocado por Resolución de 15

de octubre de 1971 («Boletín Oficial» del Ministerio de 29 de noviembre) y resuelto por Resolución de la Dirección General de Personal de 31 de julio de 1972 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de septiembre).

Tercero. Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados actualmente en tramitación, previamente se posesionarán de la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán para la que han sido nombrados en virtud de la presente Resolución.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica— y a los interesados.

Madrid, 30 de mayo de 1981.—El Director general, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados Provinciales del Departamento.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 20 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC263) de «Genética», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, don Antonio Rodero Franganillo (nacido el 29 de octubre de 1930), número de Registro de Personal A01EC2077, con los emolumetnos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar Catedrático de «Geometría proyectiva y descriptiva», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid al Profesor agregado (A42EC1196) de «Algebra», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid don Tomás Sánchez Giralda (nacido el 19 de enero de 1947, número de Registro de Personal A01EC2067), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Metafísica (Ontología y Teodicea»)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada al Profesor agregado (A42EC1472) de igual disciplina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona don Tomás Mariano Calvo Martínez (nacido el 22 de mayo de 1942, número de Registro de Personal A01EC2068), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca al Profesor agregado (A42EC656) de «Genética», de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona, don Eduardo Petitipierre Vall (nacido el 14 de febrero de 1941), número de Registro de Personal A01EC2069, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático de «Genética» de la Facultad de Biología de la Universidad de León al Profesor agregado (A42EC1164), de la misma disciplina, de la Facultad de Biología de la Universidad de León, doña María Jesús Puertas Gallego (nacida el 26 de octubre de 1946), número de Registro de Personal A01EC2072, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de diciembre de 1930 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC1090), de la misma disciplina, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares, don Nicolás Guillermo Jouve de la Barrera (nacido el 25 de enero de 1944), número de Registro de Personal A01EC2071, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca al Profesor agregado (A42EC1519), de igual disciplina, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, don Ignacio Arroyo Martínez (nacido el 28 de julio de 1948), número de Registro de Personal A01EC2075, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de León al Profesor agregado (A42EC1395), de igual disciplina, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, don José Manuel Otero Lastres (nacido el 18 de marzo de 1947), número de Registro de Personal A01EC2074, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura al Profesor agregado (A42EC1338), de igual disciplina, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, don Luis Fernández de la Gándara (nacido el 27 de agosto de 1941), número de Registro de Personal A01EC2073, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC1703), de igual disciplina, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, don Jaime Zurita y Sáenz de Navarrete (nacido el 17 de julio de 1947), número de Registro de Personal A01EC2076, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura al Profesor agregado (A42EC640), de igual disciplina, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, don Miguel Angel Lafarga Coscojuela (nacido el 3 de marzo de 1946), número de Registro de Personal A01EC2062, con los mismos emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandia Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al Profesor agregado (A42EC1530), de igual disciplina, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, don Antonio J. Campos Muñoz (nacido el 8 de julio de 1951), número de Registro de Personal A01EC2063, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga al Profesor agregado (A42EC814), de igual disciplina, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, don Ignacio Pérez de Vargas Ferroni (nacido el 25 de abril de 1937), número de Registro de Personal A01EC2061, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alicante al Profesor agregado (A42EC709) de igual disciplina de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid don Jaime Merchán Cifuentes (nacido el 26 de julio de 1946), número de Registro de Personal A01EC2066, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco al Profesor agregado (A42EC1529) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia don Emilio Barberá Guillén (nacido el 14 de febrero de 1946), número de Registro de Personal A01EC2065, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna al Profesor agregado (A42EC1528) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna don Guillermo Sánchez Salgado (nacido el 21 de febrero de 1950), número de Registro de Personal A01EC2064, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 9 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 16 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó, entre otras, a concurso de traslado la adjuntía de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1981), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 7 del actual a favor de la Profesora adjunta doña María Luisa Sobrino Manzanares, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la plaza que se menciona a la Profesora adjunta que asimismo se indica:

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia del Arte Moderno y Contemporáneo». Doña María Luisa Sobrino Manzanares, A44EC3262, a la Universidad de Santiago.

La interesada tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial

del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá efectuarse de acuerdo a lo previsto en la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo).

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D. el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 6-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se anunció a concurso de traslado, entre otras, una plaza de «Geometría V (Diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que no pudo ser adjudicada de forma directa por existir varios peticionarios.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 10 de abril último a favor de doña Regina María Castro Bolaño, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona a la Profesora adjunta que asimismo se indica:

Facultad de Ciencias

«Geometría V (Diferencial)». Doña Regina María Castro Bolaño, A44EC4271, a la Universidad de Santiago.

La interesada tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dado que la Profesora afectada se encuentra adscrita provisionalmente a la plaza en cuestión, el Rectorado de la Universidad le dará posesión definitiva previo cese de la adscripción provisional de que viene disfrutando.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 6-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Navarro Garrido, número de Registro de Personal A42EC1822, nacido el 25 de enero de 1942, Profesor agregado del grupo II. «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Marco Bach, número de Registro de Personal A42EC/1809, nacido el 22 de marzo de 1949, Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 28-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Cabrillo Rodríguez, número de Registro de Personal A42EC1834. nacido el 17 de junio de 1950, Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado. y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 6-VI-1981.)

FUNCIONARIOS. JUBILACIONES

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Orden de 5 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Esta Sección ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica. Apellidos: Abad Asenjo. Nombre. Andrés. Cuerpo, Escala o Plaza: Inspectores de Educación Básica del Estado. Número de Registro: A14EC000270. Centro o Unidad de Destino: Inspección Provincial de Educación Básica del Estado. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1911. Fecha de cese: 11 de mayo de 1981.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, *Faustino Gudín García.*

PERSONAL DE ADMINISTRACION

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 23 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1980) y de conformidad con el artículo 6.°, 5, *c)*, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, y una vez aprobada por Orden ministerial de 16 de marzo de 1981,

Este Rectorado, ha tenido a bien:

Nombrar funcionarios de carrera de esta Universidad a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida:

Apellidos y nombre: García Fernández, Aurora. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1951. Número de Registro de Personal: T24EC05A000005.

Apellidos y nombre: Hijón García, Carmen. Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1943. Número de Registro de personal T24EC05A000006.

En el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Resolución, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Rector, *Pedro Martínez Montálvez.*

(«BOE» 11-VI-1981.)

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por reoslución de esta Universidad Autónoma de Barcelona, con fecha 21 de diciembre de 1978 («Boletín Dficial del Estado» de 14 de febrero de 1979) y de conformidad con el artículo 6.°, 5, *c)* del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y una vez aprobado por Orden ministerial de 25 de marzo de 1981,

Este Rectorado ha tenido a bien:

Nombrar funcionarios de carrera de esta Universidad a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que a continuación se relacionan:

María Josefa Solé Casulleras. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1955. Número de Registro de Personal: T25EC05A00032.

Montserrat Durán Muntané. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1946. Número de Registro Personal: T25EC05A00033.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Bellaterra, 18 de mayo de 1981.—El Rector, *Antonio Serra Ramoneda.*

(«BOE» 11-VI-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias o Química de las Universidades de Málaga, Alicante, Cádiz, Extremadura (Badajoz) y País Vasco. («BOE»2-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Ciencias o Biología de las Universidades que se citan. («BOE» 2-VI-1981.)

Orden de 14 de mayo de 1981 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores). («BOE» 2-VI-1981.)

Orden de 14 de mayo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores). («BOE» 2-VI-1981.)

Resolución de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la cátedra del grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela. («BOE» 2-VI-1981.)

Orden de 21 de mayo de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Lengua inglesa» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 2-VI-1981.)

Resolución de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 2-VI-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiçología (Psicodiagnóstico)» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid). («BOE» 2-VI-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas anatómicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Cádiz y Santander, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 2-VI-1981.)

Resolución de 18 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Petrología (rocas ígneas y metamórficas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 2-VI-1981.)

Resolución de 19 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se excluye a don Jaime Zurita y Sáez

de Navarrete entre los aspirantes definitivamente admitidos a tomar parte en el concurso-oposición turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades del País Vasco (San Sebastián) y Granada. («BOE» 2-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias, Química y Biología de las Universidades que se citan. («BOE» 3-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca y de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago de Compostela. («BOE» 3-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Alcalá de Henares. («BOE» 3-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de León y Zaragoza. («BOE» 3-VI-1981.)

Resolución de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 al opositor que se cita. («BOE» 4-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades que se citan. («BOE» 4-VI-1981.)

Resolución de 11 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Psicología de la educación» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 4-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por Orden de 26 de febrero de 1981, para proveer plazas de Maestros de Taller, numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 4-VI-1981.)

Resolución de 14 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad

en la disciplina del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 4-VI-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Alimentación» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 4-VI-1981.)

Resolución de 13 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 4-VI-1981.)

Corrección de errores de la Orden de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Geometría diferencial» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura, Murcia, País Vasco (Bilbao) y Autónoma de Madrid. («BOE» 5-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por Orden de 26 de febrero de 1981, para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Conclusión.) («BOE» 5-VI-1981.)

Resolución de 13 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Bromatología y Microbiología de los alimentos» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 5-VI-1981.)

Resolución de 23 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura y Salamanca. («BOE» 5-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turnos restringido y libre) de personal subalterno con destino a la plantilla del Organismo. («BOE» 5-VI-1981.)

Resolución de 7 de mayo de 1981, de la Universidad de Palma de Mallorca, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir siete plazas vacantes de Auxiliares en dicho Organismo. («BOE» 6-VI-1981.)

Resolución de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica (2.ª)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. («BOE» 6-VI-1981.)

Resolución de 23 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVI, «Hormigón», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 6-VI-1981.)

Resolución de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática histórica de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 6-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 6-VI-1981.)

Resolución de 7 de mayo de 1981, de la Universidad de Palma de Mallorca, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir cuatro plazas vacantes de Subalterno en dicho Organismo. («BOE» 6-VI-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Universidad de Palma de Mallorca, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir diez plazas vacantes de Subalterno en dicho Organismo. («BOE» 6-VI-1981.)

Resolución de 5 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Bachillerato —turnos libre y restringido—, por la que se hace pública la fecha, lugar y hora en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 5 de junio de 1981, del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Bachillerato —turnos libre y restringido—, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filología de las Universidades que se citan. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 14 de mayo de 1981 por la que se convocan a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid) que figuran en el anexo a esta Orden. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 14 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Econometría y métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariles de las Universidades de Oviedo, La Laguna, Autónoma de Barcelona, Santiago y Málaga. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 18 de mayo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 26 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan. («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 21 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química Inorgánica» y «Química Inorgánica 1.º y 2.º» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 21 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Química Inorgánica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades que se indican. («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de méritos entre Directores escolares para proveer las vacantes existentes en Colegios Nacionales. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por Orden de 26 de febrero para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 25 de marzo de 1981 por la que se declara desierta la plaza de «Química fisiológica» (Ciencias) de la Universidad de Madrid-Complutense anunciada a concurso de traslado. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología,

Obstetricia y Patología de la reproducción» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 13 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Biología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 27 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica error en la Orden de 8 de mayo de 1981, que convocaba concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel. («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 1 de junio de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Alicante y Córdoba, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por Orden de 26 de febrero para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 8-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.) («BOE» 8-VI-1981.)

Orden de 21 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Rehabilitación» de la Facultad de Medicna de las Universidades de Zaragoza, Complutense y Valencia. («BOE» 9-VI-1981.)

Orden de 21 de mayo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 9-VI-1981.)

Orden de 21 de mayo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la UNED. («BOE» 9-VI-1981.)

Orden de 25 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga, Oviedo, Zaragoza, La Laguna, Valladolid y Valencia. («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 13 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitdos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 21 de mayo de 1981. de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a oposición las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 21 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señala fecha de sorteo de Vocales que han de formar parte del Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Física del Estado Sólido» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican. («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de Orednación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática histórica de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. (Este sumario corresponde a la disposición publicada el día 6 de junio de 1981.) («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 1 de junio de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histora de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 2 de junio de 1981 del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los opositores. («BOE» 9-VI-1981.)

Orden de 27 de mayo de 1981 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para la oposición al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas por Orden de 26 de febrero del corriente («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo). («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.) («BOE» 9-VI-1981.)

Resolución de 5 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre y restringido para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Lengua y Literatura» de Institutos Nacionales de Bachillerato, por la que se hacen públicas la fecha, lugar y hora en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 10-VI-1981.)

Orden de 19 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras y Geografía e Historia de las Universidades de Málaga, Santander, Murcia, Oviedo, La Laguna, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona y Valencia. («BOE» 10-VI-1981.)

Orden de 20 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Optica y Estructura de la Materia» de la Facultad de Ciencias y Física de las Universidades de Santander, Extremadura, País Vasco, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid y Sevilla. («BOE» 10-VI-1981.)

Orden de 21 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 13 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposicón a la cátedra del grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 20 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Sociología (Sociología política)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 10-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 28 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a don Luis María Carrasco Cantero. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 28 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a doña Ana Bartis Horts. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 7 de mayo de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades Investigación, referente al Tribunal que ha de juzgar la plaza de Profesor agregado de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 20 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se fijan sorteos de Vocales para los Tribunales de Profesor agregado de Universidad. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don José Manuel Mangas Tamames. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.) («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 5 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Física-Química de INB, turnos libre y restringido, por la que se hace pública la fecha, lugar y hora en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 11-VI-1981.)

Resolución de 5 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Ciencias Naturales de INB, turnos libre y restringido, por la que se hace pública la fecha, lugar y hora en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 11-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psicología social» de la Facultad de Filosofía y Letras, Filosofía y Ciencias de la Educación y Psicología de las Universidades de Murcia, Oviedo, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Salamanca, Santiago, Sevilla, Complutense. («BOE» 11-VI-1981.)

Orden de 4 de junio de 1981 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 11-VI-1981.)

Resolución de 9 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Bachillerato —turno libre—, por la que se hacen públicas la fecha, horas y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 11-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 11-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.) («BOE» 11-VI-1981.)

COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTES PREAUTONOMICOS

PAIS VASCO

PERSONAL DOCENTE

Resolución de 18 de mayo de 1981, de la Viceconsejería de Educación del Gobierno Vasco, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para Profesores Catedráticos de Bachillerato. («BOE» 10-VI-1981.)

Resolución de 18 de mayo de 1981, de la Viceconsejería de Educación del Gobierno Vasco, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para Profesores agregados de Bachillerato. («BOE» 10-VI-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales» contra resolución de fecha 3 de mayo de 1978, la Audiencia Nacional, en fecha 22 de diciembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de la "Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales", contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho ("Boletín Oficial del Estado" del trece) por la que se declaran equivalentes los de Celadora y Reeducadora expedidos por el Patro-

nato de Protección a la Mujer al de Asistente Social a los solos efectos de integración en la Escala de Asistentes de dicho Patronato, declaramos dicha Orden conforme a Derecho. sin hacer expresa condena en costas de las de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico (Sr. Jefe del Servicio de Disposiciones Generales) e Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias (Subdirección General de Ordenación Académica).

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Anunciación Calderón Hidalgo contra resolución de este Departamento de fecha 17 de enero de 1979, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 25 de noviembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, estimando la pretensión deducida por la representación procesal de doña Anunciación Calderón Hidalgo contra la Administración General del Estado, anulamos, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, primero tácita y hoy expresa, de treinta de abril del año en curso, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Educación de León de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, que asignó dos vacantes del Colegio Nacional Mixto "Bernardino Pérez", de Valencia de Don Juan, a dos Profesores varones con menor puntuación que otras Profesoras solicitantes. y declaramos que las plazas del mencionado Colegio deben ser asignadas a los Profesores o Profesoras que tengan mayor puntuación, sin distinción de sexo; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Torrella Marzo contra Resolución de este Departamento sobre asignación de vacante como Profesora de EGB, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 14 de enero de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Torrella Marzo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho tales Resoluciones, y restableciendo la situación jurídica individualizada de la interesada, declaramos expresamente que a la actora le correspondía una de las plazas vacantes como Profesora de Educación General Básica, por el turno voluntario, apartado C), del concurso restringido de más de diez mil habitantes

convocado en uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en Albacete, capital, con efectos y antigüedad desde el uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, debiéndose acreditar este extremo en su expediente personal a todos los efectos legales pertinentes; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a las partes.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 17 de marzo de 1981. — P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 27-V-1981.)

ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda, por el que se solicita el cambio de denominación de la materia «Manufactura de esparto» por la de «Espartería artística», en el cuadro de especialidades de taller que tiene establecido la referida Escuela y en base a los motivos que alega, y de conformidad con el favorable informe emitido por la Inspección Central de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto cambiar la denominación de la especialidad de «Manufactura de esparto» por la de «Espartería artística», en la Sección de Talleres, de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda.

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal de este Ministerio.

(«BOE» 21-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda (Jaén), por el que se solicita la creación de la especialidad de «Grabado», dentro de la Sección de Artes Aplicadas al Libro, y habida cuenta del informe favorable emitido por la Inspección General de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, no precisando, por otra parte, de aumento del profesorado que actualmente tiene asignada,

Este Ministerio, en uso de la autorización que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre siguiente), ha resuelto cause alta en el plan de estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda, con validez académica oficial de sus enseñanzas, la especialidad de «Grabado», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro.

La creación de la referida especialidad no supone modificación en la plantilla del personal docente que tiene asignada la Escuela de referencia.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal de este Ministerio.

(«BOE» 27-V-1981.)

UNIDADES ESCOLARES EN EL EXTRANJERO

Ilmos. Sres.: El convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento, con fecha 29 de julio de 1969, faculta al Consejo Escolar Primario para la Extensión Educativa de los Emigrantes Españoles (actualmente Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, según Orden ministerial de 14 de junio de 1977), para proponer al Ministerio de Educación la creación o supresión de plazas de Profesor para la educación de emigrantes.

Examinada la propuesta de creación y supresión de plazas en el extranjero, que formula la citada Junta de Promoción Educativa por medio de la Secretaría General Técnica del Departamento;

Teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido convenio y que las necesidades educativas de nuestros emigrantes y, de modo especial de sus hijos, comprendidos en edad escolar obligatoria, exigen la creación de una unidad escolar en Austria-Liechtenstein y la supresión de la actualmente existente en Alemania,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea una unidad escolar de Educación General Básica en Austria-Liechtenstein.

Segundo.—Se suprime una de las 32 unidades escolares creadas en Alemania por Orden ministerial de 19 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Tercero.—La enseñanza que se impartirá será gratuita y tendrá validez a todos los efectos académicos.

Cuarto.—El profesorado nombrado para regentar la plaza que se crea percibirá, con cargo al presupuesto de este Departamento, el sueldo, trienios, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que por su situación le corresponda, así como el complemento de Cuerpo cuando sean funcionarios de carrera, pero no les será de aplicación la asignación especial por destino en el extranjero.

En la cuantía de las remuneraciones complementarias que el Instituto Español de Emigración asigne a los Profesores nombrados, se entenderá comprendida la indemnización por vivienda que corresponda abonar a los mismos.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Educación Básica.

(«BOE» 27-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Madrid, 2 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 15.768.

Municipio: Badajoz. Domicilio: Calle Asilo, 25. Denominación: «El Recreo». Titular: Doña Francisca López Calleja. Fecha de autorización previa: Febrero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 10.459.

Municipio: Badajoz. Domicilio: Calle Arias Montano, 26. Denominación: «Merino». Titular: Don José Merino García. Fecha de autorización previa: 29 de febrero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 20.

Provincia de Cáceres

Número de expediente: 14.707.

Municipio: Trujillo. Domicilio: Calle Marqués de Albayda, 1. Denominación: «Santiago y Santa Margarita». Titular: Sociedad Cooperativa Santiago y Santa Margarita. Fecha de autorización previa: 30 de abril de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de León

Número de expediente: 15.769.

Municipio: Ponferrada. Domicilio: Calle Francés, 67, Cuatrovientos. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Titular: Religiosas Hermanas Estigmatinas. Fecha de autorización previa: 2 de marzo de 1981. Nivel: Preescolar. Número de Unidades: Dos (una de Jardín de Infancia y una de Párvulos). Puestos escolares: 75.

Número de expediente: 2.356.

Municipio: Sabero. Domicilio: Calle Enrique de Borda, sin número. Denominación: «Hulleras de Sabero». Titular: «Hulleras de Sabero, S. A.». Fecha de autorización previa: 27 de febrero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 15.770.

Municipio: Villaguilambre. Localidad: Navatejera. Domicilio: Calle El Camión, sin número. Denominación: «El Camino». Titular: Doña María Luisa Sánchez Velasco. Fecha de autorización previa: 2 de marzo de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (una de Jardín de Infancia y una de Párvulos). Puestos escolares: 80.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.625.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Hiendelaencina, 10, colonia Camarines. Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo». Fecha de autorización previa: 28 de marzo de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 30.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 15.279.

Municipio: Chiva. Domicilio: Urbanización «Olimar». Denominación: «Olimar». Titular: Sociedad Cooperativa Olimar. Fecha de autorización previa: 12 de diciembre de 1978. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

(«BOE» 27-V-1981.)

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Prescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo II se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Educación Básica, *Pedro Caselles Beltrán.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Casals». Valls, Codina, Darder. «Naturales 6.º». Ciencia de la Naturaleza. 6.º

«Casals». Carrió, Dou, Masjuán, Pfiffer, Valls. «Ciencias Naturales 8.º». Ciencias de la Naturaleza. 8.º

«Magisterio Español». Manuel Artigot y otros. «Lenguaje 6.º». Lengua Castellana. 6.º

ANEXO II

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, y que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la ditorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». Nieves Alberta y otros. «El Globo Rojo». Preescolar.

«Anaya». M. Isabel Belmonte y otros. «Area de Experiencias 1.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». M. Isabel Belmonte y otros. «Area de Experiencias 2.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Ser 1.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Ser 2.º». Experiencia Soçial y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º y 2.º

«Miñón». José María González Roca, José Gómez Vidal. «Guía Didáctica Números 1.º» Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º

«Miñón». José Gómez Vidal, Andrés Macho López. «Guía Didáctica Números 2.º». Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». J. R. Sánchez Moro. «Descubro mi entorno. Guía». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º y 2.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». M. Isabel Belmonte y otros. «Area de Experiençias 1.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». M. Isabel Belmonte y otros. «Area de Experiencias 2.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Ser 1.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Ser 2.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 1 (Mi cuerpo)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 2 (Mi cuerpo y las cosas)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 3 (Me muevo)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 4 (La casa)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 5 (La escuela)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 6 (La calle)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 7 (Qué tiempo hace)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 8 (Yo y la naturaleza)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 1 (Tengo)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 2 (Necesito)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 3 (Utilizo)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 4 (Trabajo)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 5 (Nos comunicamos)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 6 (Juguemos)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 7 (Qué tiempo hace)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Barcanova». Francisco Imbernón y otros. «Experiencias. Cuaderno 8 (Yo y la naturaleza)». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Miñón». José Gómez Vidal, José González Roca. «Números 1.º». Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º

«Miñón». José Gómez Vidal, Andrés Macho López. «Números 2.º». Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». J. R. Sánchez Moro. «Descubro mi entorno 1. Cuaderno 1». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». J. R. Sánchez Moro. «Descubro mi entorno 1. Cuaderno 2». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». J. R. Sánchez Moro. «Descubro mi entorno 1. Cuaderno 3». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

«S. M.». J. R. Sánchez Moro. «Descubro mi entorno 2. Cuaderno 1». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». J. R. Sánchez Moro. «Descubro mi entorno 2. Cuaderno 2». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«S. M.». J. R. Sánchez Moro. «Descubro mi entorno 2. Cuaderno 3». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas Santillana. «Experiencias 1.º EGB». Experiencia Social y Natural. 1.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas Santillana. «Experiencias 2.º EGB». Experiencia Social y Natural. 2.º

«Vicens-Vives». F. de Cea y otros. «País 1. Cuadernos A, B y C». Experiencia Social y Natural. 1.º

«Vicens-Vives». F. de Cea y otros. «País 2. Cuadernos A, B y C». Experiencia Social y Natural. 2.º

(«BOE» 27-V-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los titulares de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan al final, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, las cuales han elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Resultando que del cese solicitado no resulta grave menoscabo del interés público;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con la que la continuidad de su enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar los ceses de actividades a los Centros no estatales que a continuación se detallan:

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «San Servando». Domicilio: Castillo de San Servando. Titular: Ministerio de Cultura. Se autoriza cese de actividades en el nivel de Bachillerato, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros. Este cese será progresivo con clausura total de actividades al final del curso 1983-1984.

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria. Denominación: «Padre Severino». Domicilio: Avenida de la Merced, s/n. Titular: Congregación de Religiosos Mercedarios. Se autoriza cese de actividades en el nivel de Bachillerato, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros. Este cese tendrá efecto al final del presente curso 1980-1981, anulándose, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 11 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

Quedan nulas y sin ningún valor las Ordenes que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bellas Vistas». Domicilio: Calle Francos Rodríguez, 51. Titular: Enrique Jiménez Juárez. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares. Se autoriza ampliación, quedando sin efecto, en lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980, que le asignaba inferior capacidad.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Ifar». Domicilio: Calle Rojas Marcos, 3, y calle Muñoz y Pabón, 8. Titular: Jorge Chmielwski Polak. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se actualiza domicilio, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), que consignaba distinto domicilio.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter provisional en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro que a continuación se indica:

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Valmayor». Domicilio: Alto de la Corolla. Clasificación provisional: Homologado por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1979. Número de puestos escolares para COU: 40.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24 y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Colombia, 2. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre). Número de puestos escolares para COU: 80.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Formación Profesional de primer grado de Lorca, Murcia, dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de que al citado Centro le sea autorizado el segundo grado de Formación Profesional, y vistos asimismo los favorables informes emitidos por la Delegación Provincial del Departamento y Coordinador Provincial de Formación Profesional de Murcia y Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de Lorca a impartir, a partir del próximo curso académico 1981-82, el segundo grado de Formación Profesional en la rama Agraria, Especialidad de Explotaciones Agropecuarias.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato del distrito VII de Sevilla, la denominación de «Luis Cernuda».

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 18-V-1981).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Olmedo (Valladolid), la denominación de «Alfonso VI».

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto de Formación Profesional de Castro-Urdiales (Santander) en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Doctor José Zapatero Domínguez»;

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la Delegación Provincial del Departamento en Santander y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el «curriculum vitae» de la persona propuesta es de indudable prestigio profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Doctor José Zapatero Domínguez», de Castro-Urdiales.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto de Formación Profesional de Priego de Córdoba, en súplica de que el mencionado Centro que proviene de la transformación del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fernando III el Santo» se denomine «José Luis Gámiz Valverde»;

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección General de Enseñanzas Medias, Delegación Provincial del Departamento en Córdoba y Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con el dictamen emitido por este último, en el sentido de que no parece conveniente ni se encuentran suficientes razones para que el nombre de una figura tan excelsa en la Historia de España deba cambiarse por el que propone el Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Fernando III el Santo», de Priego de Córdoba.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 26-V-1981.)

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Madrid, 22 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, *Raúl Vázquez Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Formación Profesional, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

Editorial Luis Vives

1. Libros del alumno

— Organización Empresarial. Alejandro Sierra de Cózar. FP2-2.° 366 pesetas.

— Economía. Alejandro Sierra de Cózar. FP2-2.° 287 pesetas.

(«BOE» 3-VI-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los respectivos interesados, solicitando autorización para establecer Secciones de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial en los Centros privados de Educación Especial que en el anexo de esta Orden se especifican;

Resultando que estos expedientes han sido tramitados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, que se han unido a los mismos los documentos exigidos y que las peticiones han sido informadas favorablemente por la Coordinación de Formación Profesional, ponencia de Educación Especial de la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente: Bien una capacitación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarque el conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas como en los de profesiones nuevas; bien una preparación no reglada, esto es, dirigida a la parte práctica de dicha área igualmente en profesiones establecidas o no;

Visto el artículo 49.1 de la Ley General de Educación, que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles;

Visto el artículo 30, en relación con el 35, del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional, que regula las Secciones de Formación Profesional;

Vistas asimismo las Ordenes ministeriales de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial

del Estado» de 16 de junio) y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, en los Centros privados «Centro de Educación Especial», de Arcaute (Alava) y «Centro de Educación Especial», de Salamanca, con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza que igualmente se especifica para cada uno, haciendo constar:

1. Que las Secciones autorizadas por esta Orden no se incluyen en el régimen de Convenio existente para el nivel de Educación Básica Especial.
2. Que esta autorización no presupone el otorgamiento de subvención para gastos de funcionamiento, lo que deberá solicitarse en expediente aparte, según oportuna convocatoria.

Segundo.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Localidad: Arcaute.
Municipio: Arcaute.
Domicilio: Calle Alibarra, polígono «Ali-Gobeo».
Denominación del Centro: «Centro de Educación Especial».
Código número 01000691.
Titular: Excelentísima Diputación Foral de Alava.

Especialidades:

— Formación Profesional adaptada:

Ramas: Metal (profesión Mecánica); Madera (profesión Madera); Electricidad (profesión Electricidad); Textil (profesión Textil), y Artes Gráficas (profesión Encuadernación).

Centro Público de Formación Profesional al que se adscribe: Instituto Politécnico de Vitoria.

Provincia de Salamanca

Localidad: Salamanca.
Municipio: Salamanca.
Domicilio: Barrio Virgen de la Vega.
Denominación del Centro: «Centro de Educación Especial».
Código número 37005988.
Titular: Excelentísima Diputación Provincial.

Especialidades:

— Formación Profesional adaptada:

Ramas: Madera (profesión Madera); Moda y Confección (profesión Moda y Confección), y Artes Gráficas (profesiones Impresión y Encuadernación).

— Formación Profesional no reglada:

— Tricotosa; Fontanería, y Modelado y Cerámica.

Centro público de Formación Profesional al que se adscribe: Instituto Politécnico de Formación Profesional «Federico García Bernal».

(«BOE» 27-V-1981.)



Monumentos históricos de la música española.

Colección discográfica realizada con el asesoramiento del Instituto Español de Musicología del C.S.I.S., con el propósito de ofrecer al público, a través de una documentación sonora, auténtica y rigurosa, los valores esenciales de la música española de pasados siglos.

1. Música en la Corte de los Reyes Católicos.
2. Música para viola de gamba de Diego Ortiz.
3. Música orgánica española de los siglos XVI y XVII.
4. Música en la Corte de Carlos V.
5. Canciones y villancicos de Juan Vázquez.
6. Música instrumental de los siglos XVI y XVII.
7. Música para tecla de los siglos XVI y XVII.
8. Música instrumental del siglo XVIII.
9. Canto mozárabe.
10. Música de cámara en la Real Capilla de Palacio (siglo XVIII).
11. El cancionero musical de la colombina.
12. Música para violín del siglo XVIII: Seis sonatas de José Herrando.
13. Música en la Corte de Jaime I (1209-1276).
14. Organistas españoles del siglo XVII. Pablo Bruna.
15. Las cuatro esnaladas de Mateo Flecha, el Viejo, siglo XVIII.
16. Maestros de capilla de la Catedral de Oviedo, siglo XVIII.
17. Cantatas barrocas españolas del siglo XVIII.
18. Maestros de capilla de la Catedral de León (siglo XVIII).

19/20. Polifonía religiosa española del siglo XVI: Francisco Guerrero.

21. Maestros de capilla de la Catedral de Las Palmas (siglos XVII y XVIII).

21/23. Cantigas de Santa María de Alfonso X el Sabio.

Precio de cada ejemplar: 600 Ptas.
Nº 19/20 a 1.000 Ptas.
Nº 22/23 a 6.000 Ptas.

Venta en:

— Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, sin número. Madrid-3. Tel. 449.67.22.
— Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34. Madrid-14.
— Paseo del Prado, 28. Madrid-14.

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XLII | Lunes 29 de junio de 1981 | Número 26

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Reales Decretos por los que se dispone el cese de los señores que se indican como Delegados provinciales del Departamento en Ceuta, La Coruña, Madrid y Vizcaya 1943

Otros por los que se nombra Delegados provinciales del Departamento en Ceuta y Madrid 1944

SUBSECRETARIA

Consejeros Asesores.—Orden por la que se nombra Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Departamento en Huesca a doña María Pilar Goded Javierre 1945

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Coordinación de la Subsecretaría a don Agustín Montero Fernández 1945

Cargos universitarios.—Resolución por la que se nombra Vicerrector en funciones de la Universidad Politécnica de Madrid, cesando en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid, a don Fernando Ruiz García 1945

Otra por la que se nombra Vicerrector del Campus de Guipúzcoa de la Universidad del País Vasco a don Jesús Leguina Villa 1946

Otras por las que se nombran Vicerrectores en funciones de la Universidad del País Vasco 1946

Otra por la que se nombra Vicerrector de Investigación de la Universidad del País Vasco a don José Luis Ramírez Ortiz 1946

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Resoluciones de cese y nombramiento de Vicerrectores de la Universidad de Sevilla ... 1947
Otra por la que se confirma en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid a don Eduardo Javier Bueno Campos ... 1948
Otras de nombramiento y cese de Decanos de distintas Facultades en las Universidades de Alicante, Palma de Mallorca, Complutense de Madrid, Oviedo y Santander ... 1948
Otra por la que cesa don Fermín Capitán García en el cargo de Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada. 1950
Otras de cese y nombramiento de Directores de las Escuelas Universitarias que se mencionan ... 1950
Profesorado universitario.—Resolución por la que cesa en la situación de excedencia especial don Federico Mayor Zaragoza ... 1952
Orden por la que se adjudica la Adjuntía de «Química General», Facultad de Ciencias, de la Universidad de La Laguna, a don Ciro Casanova Bento ... 1953
Otra por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad ... 1953
Otras por las que se nombra en virtud de concurso-oposición Profesores agregados de Universidad a los señores que se citan ... 1956
Corrección de errores de la Orden de 1 de abril de 1981 por la que se resuelve concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad. 1957

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de servicios ... 1957

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España. 1964
Enseñanzas musicales.—Reales Decretos por los que se clasifican como Centros no oficiales reconocidos de Enseñanza Musical y Danza a la Escuela de Música «Enrique Granados», de Majadahonda (Madrid), y al «Estudio de Ballet Clásico Español», de Cartagena (Murcia), respectivamente ... 1964

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes por las que se aprueba la transformación y clasificación provisional y definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar ... 1965
Corrección de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación provisional de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan ... 1970

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes por las que se concede clasificación definitiva como homologado a los Centros de Bachillerato que se indican ... 1971
Otras de cese de actividades y puesta en funcionamiento de los Centros de Formación Profesional que se expresan ... 1972
Otra por la que se autoriza a varios Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo, para que impartan enseñanzas de segundo grado ... 1976

Orden por la que se conceden enseñanzas a varios Centros no estatales de Formación Profesional 1977

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se concede la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros privados de Educación Especial que se citan 1977

Otras por las que se autoriza el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros privados de Educación Especial que se citan 1979

Otra por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Especial «Squema», de Torrente (Valencia), a favor de «Colegio Squema, Cooperativa Limitada» 1982

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 1069/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Jaime Rigual Magallón como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta. («BOE» 9-VI-1981.)

En virtud de lo establecido en el artículo 3.°, apartado 1, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981,

Vengo en disponer el cese de don Jaime Rigual Magallón como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 1070/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Jaime García García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña. («BOE» 9-VI-1981.)

En virtud de lo establecido en el artículo 3.°, apartado 1, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Jaime García García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 1071/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Pedro Oñate Gómez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid. («BOE» 9-VI-1981.)

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º, apartado 1, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Oñate Gómez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 1072/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don José Ignacio González Guerrero como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Vizcaya. («BOE» 9-VI-1981.)

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º, apartado 1, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981,

Vengo en disponer el cese de don José Ignacio González Guerrero como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Vizcaya, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 1073/1981, de 5 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta a don Fernando Jover Cao de Benos de Les. («BOE» 9-VI-1981.)

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º, apartado 1, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta a don Fernando Jover Cao de Benos de Les.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 1074/1981, de 5 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Jaime García García. («BOE» 9-VI-1981.)

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º, apartado 1, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Jaime García García.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

SUBSECRETARIA

CONSEJEROS ASESORES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia en Huesca,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Huesca, incluido en el apartado *i)*, a doña María Pilar Goded Javierre.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(«BOE» 9-VI-1981.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Coordinación de la Subsecretaría a don Agustín Montero Fernández, A01PG001565, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe del Servicio de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad dependiente de la Subdirección General de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Personal, *Victoriano Colodrón Gómez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

CARGOS UNIVERSITARIOS

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Vicerrector en funciones de la Universidad Politécnica de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid de don Fernando Ruiz García, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad del País Vasco y lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector del Campus de Guipúzcoa de dicha Universidad a don Jesús Leguina Villa, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad del País Vasco y lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Ordenación Académica en funciones de dicha Universidad a don Juan José Coiriena de Gandarias y Gandarias, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad del País Vasco y lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Asuntos Económicos en funciones de dicha Universidad a don Ramón Sala Balust, Catedrático de Escuelas Universitarias.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad del País Vasco y lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Profesorado en funciones de dicha Universidad a don Manuel Tello León, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad del País Vasco y lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Investigación de dicha Universidad a don José Luis Ramírez Ortiz, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán, don José Luis de Justo Alpañes y don Alberto Valls Sánchez de Puerta, Catedráticos numerarios de dicha Universidad, cesen en el cargo de Vicerrectores de la misma, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto 1772/1971, de 24 de junio,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de los Centros de Huelva de dicha Universidad a don Manuel González Jiménez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto 1772/1971, de 24 de junio,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Ordenación Académica de dicha Universidad a don Rafael Infante Macías, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto 1772/1971, de 24 de junio,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Extensión Universitaria de dicha Universidad a don Francisco Javier Aracil Santonja, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto 1772/1971, de 24 de junio,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Vicerrector de Investigación de dicha Universidad a don Evelio José Perea Pérez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto confirmar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad a don Eduardo Javier Bueno Campos, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Alicante,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don José Luis Iglesias Buhigues, Catedrático numerario de la misma, cargo que venía desempeñando en funciones.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Palma de Mallorca y por haber sido nombrado Vicerrector de la misma,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Francisco Salinas López, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Sixto Ríos García, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la

Facultad de Matemáticas de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Matemáticas de dicha Universidad a don Baldomero Rubio Segovia, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto confirmar en el cargo de Decano de la Facultad de Física de dicha Universidad a don Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Luarca, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que doña Carmen Virgili Rodón, Catedrática numeraria de dicha Universidad, cese en el cargo de Decana de la Facultad de Geología de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Decana en funciones de la Facultad de Geología de dicha Universidad a doña Mercedes Muñoz García, Profesora adjunta de la misma.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Eloy Benito Ruano, Catedrático numerario de Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santander,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto confirmar en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad a don Ramón Teja Casuso, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que don Fermín Capitán García, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades de Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Visto el escrito del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en el que tramita la renuncia que del cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid hace don Higinio Cascón Sánchez-Cerrudo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid de don Higinio Cascón Sánchez-Cerrudo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid a don Francisco Javier López de Elorriaga Uzquiano, A50EC1010.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valladolid, por el que tramita la renuncia que del cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia hace don Pablo Lalanda Carrobles,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia de don Pablo Lalanda Carrobles, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valladolid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia a don Agustín León García.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, regulador de las Escuelas Universitarias y con la propuesta de la Entidad titular de la Escuela Universitaria adscrita de Profesorado de Educación General Básica «Padre Enrique de Osso», de Oviedo,

Esta Secretaría de Estado, oído el Rectorado de la Universidad de Oviedo, ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria adscrita de Profesorado de Educación General Básica «Padre Enrique de Osso», de Oviedo, a don Julio Rodríguez Fernández.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, regulador de las Escuelas Universitarias, y con

la propuesta de la Entidad titular de la Escuela Universitaria adscrita, de Profesorado de Educación General Básica «Edetania», de Valencia,

Esta Secretaría de Estado, oído el Rectorado de la Universidad de Valencia, ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria adscrita, de Profesorado de Educación General Básica «Edetania», de Valencia, a don Pedro Pérez Puchal.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y según lo dispuesto en el artículo 82, 3, de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Valencia al Catedrático numerario de la misma don Francisco Soto Iborra, con efectos de 1 de abril de 1981.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Secretari de Estado, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Oviedo por el que tramita la renuncia que del cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica ha presentado don José de Benito Díez-Canseco,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto aceptar dicha renuncia y disponer el cese de don José de Benito Díez-Canseco como Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Oviedo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo y según lo dispuesto en el artículo 82, 3, de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Oviedo al Catedrático numerario de la misma don Manuel del Río Castro.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Visto el escrito de don Federico Mayor Zaragoza, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid (A01EC862), en el que solicita cesar en la situación de excedencia especial que se le con-

cedió, a petición propia, por Resolución de 5 de octubre de 1978, por haber sido nombrado Director General Adjunto de la UNESCO,

Esta Dirección General ha resuelto que, con efectos de 1 de julio próximo, cese en la situación de excedencia especial que se le concedió por la mencionada Resolución de 5 de octubre de 1978.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 16 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se anunció, entre otras, a concurso de traslado una Adjuntía de «Química general» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de La Laguna, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 7 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 29 del pasado mes de abril a favor del único aspirante, don Ciro Casanova Bento, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto que, asimismo, se indica:

Facultad de Ciencias

«Química general», don Ciro Casanova Bento, A44EC638, a la Universidad de La Laguna.

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma prevista en la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Madrid, 5 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitaría conforme a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía referencia el párrafo 3.º de la convocatoria, procede la adjudicación directa de aquellas plazas para las que se han presentado solicitudes únicas de Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina o de disciplina declarada igual, quedando desiertas aquellas para las que no se han presentado peticiones o no pueden ser admitidas las recibidas por no reunir los requisitos exigidos.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar las plazas que se mencionan en el anexo I de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que, asimismo, se indican.

2.º Los interesados tomarán posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de que los Profesores afectados ya estuvieran adscritos provisionalmente a la misma plaza, los Rectores respectivos les darán posesión definitiva previo cese de la adscripción provisional de que vienen disfrutando.

3.º El cambio de destino de los Profesores relacionados, excepto en los casos de adscripciones provisionales en la misma plaza objeto de adjudicación definitiva, deberá realizarse en la forma dispuesta en la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

4.º Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo II, por no existir solicitantes o no ser admisibles las presentadas.

5.º Las peticiones no resueltas por la presente y que corresponden a aspirantes a plazas donde concurren varios peticionarios o a aspirantes procedentes de disciplinas declaradas equiparadas, se examinarán por las Comisiones Especiales que se designarán, en cada caso, conforme a las normas vigentes a este respecto.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO I

Plazas adjudicadas

Facultad de Ciencias

«Algebra»: Don Antonio Alvarez Dotu, A44EC4253, a la Universidad de Madrid-Autónoma.

«Astronomía»: Don José Angel Docobo Durantes, A44EC3452, a la Universidad de Santiago.

«Electrónica»: Don José Ignacio Acha Catalina, A44EC3018, a la Universidad de Sevilla.

«Investigación operativa»: Don Francisco Ramón Fernández García, A44EC3100, a la Universidad de Sevilla.

«Microbiología»: Doña María Paloma Liras Padín, A44EC3237, a la Universidad de León. Don Antonio Ildefonso Torres Rueda, A44EC4032, a la Universidad de Sevilla.

«Química orgánica»: Don Antonio Mouriño Mosquera, A44EC3946, a la Universidad de Santiago.

Facultad de Derecho

«Derecho civil»: Doña Etelvina Valladares Rascón, A44EC3648, a la Universidad de Madrid-Autónoma.

«Derecho financiero y tributario»: Don Francisco Escribano López, A44EC3639, a la Universidad de Sevilla.

«Economía política y Hacienda Pública»: Don Arturo Pina González, A44EC1708, a la Universidad de Madrid-Autónoma.

Facultad de Farmacia

«Farmacognosia y Farmacodinamia»: Doña María Jesús Ayuso González, A44EC4365, a la Universidad de Sevilla.

«Microbiología aplicada y Técnica microbiológica»: Don José Pedro Martínez García, A44EC4498, a la Universidad de Valencia.

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua española»: Don José Luis García Arias, A44EC2944, a la Universidad de Oviedo.
«Literatura española»: Doña María Begoña López Bueno, A44EC3896, a la Universidad de Sevilla.
«Lógica»: Don Emilio Díaz Estévez, A44EC1900, a la Universidad de Sevilla.
«Pedagogía experimental y diferencial»: Don Francisco Javier Tejedor Tejedor, A44EC4194, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
«Pedagogía general»: Don Bernardo de la Rosa Acosta, A44EC2439, a la Universidad de Sevilla.

ANEXO II

Plazas que se declaran desiertas por no existir peticiones para las mismas o no ser admisibles las solicitudes recibidas

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático III».—Madrid-Autónoma, una.
«Geometría V (Diferencia)».—Madrid-Autónoma, una.
«Microscopia electrónica».—León, una.
«Química física».—Oviedo, una.
«Química industrial».—Sevilla, una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Economía de la Empresa».—Madrid-Autónoma, tres; Oviedo, una; Sevilla, dos.
«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras».—Madrid-Autónoma, una.
«Teoría de la Contabilidad».—Madrid-Autónoma, una.
«Teoría económica».—Madrid-Autónoma, una.

Facultad de Derecho

«Derecho canónico».—Oviedo, una.
«Derecho financiero y tributario».—Madrid-Autónoma, una.
«Derecho político».—Córdoba, una.
«Derecho procesal».—Oviedo, una.

Facultad de Farmacia

«Microbiología aplicada y Técnica microbiológica».—Sevilla, una.

Facultad de Filosofía y Letras

«Filosofía de la Naturaleza».—Sevilla, una.
«Historia del Arte».—Madrid-Autónoma, una.
«Historia de la Psicología».—Valencia, una.
«Historia universal, moderna y contemporánea».—Sevilla, una.
«Lengua inglesa».—Sevilla, una.
«Pedagogía experimental y diferencial».—Sevilla, una.
«Psicodiagnóstico».—Sevilla, una.
«Psicología evolutiva».—Sevilla, una.
«Didáctica».—Valencia, una [anunciada a concurso de traslado por Orden ministerial de 12 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero)].

Facultad de Medicina

«Bioestadística».—Sevilla, una.
«Biología».—Oviedo, una; Santiago, una.
«Farmacología».—Oviedo, una.
«Histología y Embriología general».—Córdoba, una.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo III, «Física».—Sevilla, una.
Grupo VIII, «Elementos de composición».—Sevilla, una.
Grupo XXI, «Deontología, legislación y valoración».—Valencia, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos

Grupo XI, «Electrotecnia».—Valencia, una.
Grupo XXV, «Transportes».—Valencia, una.
Grupo XXVIII, «Sistemas hidroeléctricos».—Valencia, una.
«Hormigón (Laboratorio)».—Valencia, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I, «Matemáticas I».— Oviedo, una.
Grupo XIV, «Proyectos».—Valencia, una.
Grupo XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica».—Valencia, una.
Grupo XXII, «Máquinas eléctricas».—Valencia, una.
Grupo XXVII, «Siderurgia».—Valencia, una.
Grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales».—Sevilla, una.
«Tecnología mecánica (Laboratorio)».—Valencia, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo V, «Química».—Oviedo, una.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco José Dalmases Moncayo, número de Registro de Personal A42EC1843, nacido el 25 de marzo de 1947, Profesor agregado de «Física médica» (a término), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 21 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 12-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Emilio Octavio de Toledo y Ubieto, número de Registro de Personal A42EC1844, nacido el 23 de julio de 1948, Profesor agregado de «Derecho Penal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, con las condiciones establecidas en los artículos 8.° y 9.° de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 22 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, *Vicente Gandía Gomar.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 12-VI-1981.)

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de la Orden de 1 de abril de 1981, por la que se resuelve concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, del día 28 de abril de 1981, página 9015, segunda columna, por omisión involuntaria, procede la oportuna rectificación:

En la relación de Profesores adjuntos figurados en la Facultad de Medicina debe incluirse a don Angel Suárez García, A44EC2720, destinado a la plaza de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Universidad Complutense de Madrid.

(«BOE» 12-VI-1981.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE SERVICIOS

Resolución de 3 de junio de 1981 por la que se designa Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir siete plazas vacantes de Auxiliar en la plantilla de la Universidad de Palma de Mallorca. («Boletín Oficial del Estado» 13-VI-1981.)

Resolución de 3 de junio de 1981 por la que se designa el Tribunal calificador para las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir veinte plazas de Auxiliar en la plantilla de la Universidad de Palma de Mallorca. («Boletín Oficial del Estado» 13-VI-1981.)

Resolución de 25 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una cátedra de «Ballet clásico» de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, por la que se aplaza la presentación de opositores y comienzo de los ejercicios. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 8 de junio de 1981, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Griego» de Institutos de Bachillerato, turnos libre y restringido, por la que se hacen públicos la fecha, lugar y hora en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 9 de junio de 1981, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Francés» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turnos libre y restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 9 de junio de 1981, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Latín» de Institutos de Bachillerato, turnos libre y restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acta de presentación ante el Tribunal. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turnos libre y restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. («BOE» 13-VI-1981.)

Corrección de errores de la Resolución de 6 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva, en las asignaturas que se citan, la Resolución por la que se hacía pública la relación de concursantes y destinos obtenidos provisionalmente en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel. («BOE» 13-VI-1981.)

Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 13-VI-1981.)

Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 13-VI-1981.)

Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Salamanca. («BOE» 13-VI-1981.)

Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Astrofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 13-VI-1981.)

Orden de 25 de mayo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 13-VI-1981.)

Orden de 2 de junio de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Traumatología y Ortopedia» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se rectifica la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Citología e Histología vegetal y animal» de diversas Facultades de las Universidades que se indican. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 1 de junio de 1981, del Tribunal del concurso-oposición de plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IX, «Química» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), por la que se cita a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turno libre, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Francés», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación antes los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Matemáticas», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Filosofía», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Dibujo», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Inglés», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Ciencias Naturales», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Geografía e Historia», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Latín», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Física-Química», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turno libre, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 13-VI-1981.)

Orden de 26 de mayo de 1981 por la que se designa la Comisión Nacional que ha de proponer al Departamento la selección de candidatos procedentes de la séptima promoción del Plan Experimental 1971, para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (conclusión). («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 8 de junio de 1981, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir plazas de Subalternos vacantes en la plantilla de la Universidad de Extremadura, por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 3 de junio de 1981 por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir cuatro plazas de Subalternos vacantes en la plantilla de la Universidad de Palma de Mallorca. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 3 de junio de 1981 por la que se designa el Tribunal calificador para las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir diez plazas de Subalternos vacantes en la plantilla de la Universidad de Palma de Mallorca. («BOE» 13-VI-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981 por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir 25 plazas de Ayudantes diplomados de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 30 de abril de 1981 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir 23 plazas de Ayudantes diplomados de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 4 de junio de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a don José Pardo García. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 1 de junio de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesor adjunto de «Ingeniería química» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Latín» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turno libre, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Lengua y Literatura españolas», turno restringido, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turno libre, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 12 de junio de 1981, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Francés» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turno libre, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. («BOE» 15-VI-1981.)

Resolución de 27 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una cátedra de «Concertación de Opera y Oratorio» en la Escuela Superior de Canto de Madrid, por la que se convoca al señor aspirante admitido. («BOE» 15-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química farmacéutica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Santiago, Valencia, Granada y Salamanca. («BOE» 16-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Extremadura. («BOE» 16-VI-1981.)

Orden de 29 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Neurocirugía» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Extremadura, Cádiz, Santiago, Zaragoza y La Laguna. («BOE» 16-VI-1981.)

Resolución de 29 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Historia de la Filosofía moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 16-VI-1981.)

Resolución de 30 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican. («BOE» 16-VI-1981.)

Orden de 13 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 16-VI-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Astrofísica» (Facultad de Ciencias). («BOE» 16-VI-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Zoología (Artrópodos)» (Facultad de Ciencias). («BOE» 16-VI-1981.)

Resolución de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Pediatría y Puericultura» (Facultad de Medicina). («BOE» 16-VI-1981.)

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 16-VI-1981.)

Resolución de 10 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turno libre, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 16-VI-1981.)

Resolución de 11 de junio de 1981, de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Bachillerato, turno libre, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales. («BOE» 16-VI-1981.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de noviembre de 1977, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de septiembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso promovido por el Procurador don José Granda Molero en nombre y representación del Consejo General de Colegios Veterinarios de España debemos declarar y declaramos anulada por no conforme con el ordenamiento jurídico la Orden ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de noviembre de 1977. Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

(«BOE» 15-VI-1981.)

ENSEÑANZAS MUSICALES

Real Decreto 1112/1981, de 10 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado elemental la Escuela de Música «Enrique Granados», de Majadahonda (Madrid). («BOE» 12-VI-1981.)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de abril de 1981, dispongo:

Artículo único. Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de grado elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, la Escuela de Música «Enrique Granados», instalada en el Colegio Nacional «Antonio Machado», calle Laguna, número 3, de Majadahonda (Madrid), que quedará adscrita al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981.—Juan Carlos R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Real Decreto 1113/1981, de 10 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza de Danza el «Estudio de Ballet Clásico Español», de Cartagena (Murcia). («BOE» 12-VI-1981.)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de abril de 1981, dispongo:

Artículo único. Se clasifica, como Centro no oficial reconocido de Enseñanza de Danza, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el «Estudio de Ballet Clásico Español», sito en la calle Ramón y Cajal, número 22 (Edificio Alicante), y calle Alfonso X el Sabio, número 28, bajo (ampliación), de Cartagena (Murcia), que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Murcia a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción, para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden,

estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Centros de Educación General Básica

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Calle Tordo, 15. Titular: Doña María Dolores Domínguez Remacha.—Transformación y clasificación provisional en Colegio de EGB de 16 unidades escolares con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tordo, 15.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ramón y Cajal». Domicilio: Calle Arturo Soria, 206. Titular: Don José Luis Sanz Sánchez.—Transformación y clasificación provisional en Colegio de EGB de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arturo Soria, 206.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Juan Ramón Jiménez». Domicilio: Plaza del Salvador, 2, y plaza de Aravaca, 7. Titular: Don Nicomedes Jiménez González y don Miguel Jiménez Sotelo.—Transformación y clasificación provisional en Colegio de EGB de diez unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en plaza del Salvador, 2, y plaza de Aravaca, 7.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Marcelino». Domicilio: Arzobispo Olaechea, 12. Titular: Arzobispado de Valencia.—Transformación y clasificación provisional en Colegio de EGB de ocho unidades escolares con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Olaechea, 12.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Badajoz

Municipio: Campanario. Localidad: Campanario. Denominación: «Hogar de la Providencia». Domicilio: Calle Villanueva, 1. Titular: Hermanas de la Providencia de GAP.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villanueva, 1. Queda sin efecto la Orden ministerial de 22 de junio de 1974 en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Calle Tordo, 9. Titular: Doña María Dolores Domínguez Remacha.—Transformación y clasificación provisionl en Centro de

Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tordo, 9.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ramón y Cajal». Domicilio: Calle Arturo Soria, 206. Titular: Don José Luis Sanz Sánchez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arturo Soria, 206.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Pilar». Domicilio: Calle Juan Alonso, 10. Titular: Don Ricardo Palomino Sabartes.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Alonso, 10.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos por la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha:

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 2 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Centros de Educación General Básica

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «Carolinas». Domicilio: Calle Pradoñas, 15, 17, 19, 41 y 43. Titular: Doña María del Carmen López Valiente.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Pradillas, 15, 17, 19, 41 y 43.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Domicilio: Calle Rosalía de Castro, 3. Titular: Obispado de Orihuela-Alicante.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rosalía de Castro, 3.

Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Berja. Denominación: «Nuestra Señora de Gádor». Domicilio: Santuario Nuestra Señora de Gádor. Titular: Congregación Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Santuario de Nuestra Señora de Gádor.

Provincia de Baleares

Municipio: Escorca. Localidad: Lluch. Denominación: «Escolanía de Lluch». Domicilio: Santuario de Lluch. Titular: Misioneros de los Sagrados Corazones.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Santuario de Lluch.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Jesús María I». Domicilio: Hermanos García Noblejas, 68. Titular: Congregación de Religiosas de Jesús María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos García Noblejas, 68.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Jesús María II». Domicilio: Hermanos García Noblejas, 17, y María Lombillo, 5. Titular: Congregación de Religiosas de Jesús María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Hermanos García Noblejas, 17, y María Lombillo, 5.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «Mengual». Domicilio: Calles Cuenca, 2, y San Vicente, 34. Titular: «Colegio Mengual, Sociedad Limitada».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cuenca, 2, y San Vicente, 34.

Provincia de Santander

Municipio: Medio Cudeyo. Localidad: Ceceñas. Denominación: «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús». Titular: Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la localidad de Ceceñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes». Domicilio: Avenida General Merry, 12. Titular: Patronato Diocesano de Educación.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida General Merry, 12. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980, en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Algemesí. Localidad: Algemesí. Denominación: «Nuestra Señora de la Salud». Domicilio: Partida Berca, sin número. Titular: Hermanos Maristas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Partida Berca, sin número.

Municipio: Benifayó. Localidad: Benifayó. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Calle San Vicente, 7. Titular: Religiosas Hijas de Cristo Rey.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente, 7.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Ancha, 15. Titular: Religiosas Filipenses.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ancha, 15.

Provincia de Madrid

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «Mengual». Domicilio: Plaza General Palacios, 3. Titular: Colegio «Mengual, Sociedad Limitada».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza General Palacios, 3.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Carretera San Martín de la Vega, kilómetro 5,500. Titular: Carmelitas Misioneras.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera San Martín de la Vega, kilómetro 5,500.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Nuestra Señora de la Esperanza». Domicilio: Calle San Amado, sin número. Titular: Cáritas Diocesana de Madrid-Alcalá.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 115 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Amador, sin número.

Provincia de Navarra

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Denominación: «Colegio San José». Domicilio: Paseo Padre Calatayud, 8. Titular: Hijas de la Cruz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Padre Calatayud, 8. Queda sin efecto la Orden ministerial de 30 de octubre de 1980, en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Medio Cudeyo. Localidad: Ceceñas. Denominación: Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús. Titular: Congregación Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la localidad de Ceceñas.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la Orden de 30 de diciembre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación provisional de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1981, página 9628, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Provincia de Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: "La Inmaculada".
Domicilio: C/ Madre Angeles Pereda, 4.
Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Angeles Pereda, 4»;

Debe decir:

«Provincia de Barcelona.
Municipio: San Ginés de Vilasar.
Localidad: San Ginés de Vilasar.
Denominación: "La Inmaculada".
Domicilio: C/ Madre Angeles Pereda, 4.
Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Angeles Pereda, 4.»

(«BOE» 2-VI-1981.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios y fue informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato del Estado y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato al Centro que se relaciona, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación:

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «San Antón» (Seminario). Domicilio: Cañada de Sancha Braba, sin número. Titular: Diócesis de Badajoz. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

La anterior clasificación anula cualquier otra anterior, y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección de Bachillerato del Estado y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente les corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación:

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Denominación: «Monteclape». Domicilio: Urbanización «San García». Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.». Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Denominación: «Puertoblanco». Domicilio: Urbanización «San García». Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.». Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos elevados por las Delegaciones Provinciales del Departamento en Cádiz y León para que se disponga el cese de las actividades docentes en los Centros de Formación Profesional de primer grado de Jimena de la Frontera y Cistierna, respectivamente, dependientes del Ministerio de Agricultura, y vistos asimismo los informes favorables emitidos por la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria del citado Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Centros de Formación Profesional de primer grado de Jimena de la Frontera (Cádiz) y Cistierna

(León), dependientes del Ministerio de Agricultura, cesen, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes en la rama Agraria del primer grado de Formación Profesional.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por la Delegación Provincial del Departamento en Burgos, y atendiendo a las razones alegadas en el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de segundo grado de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos sea suprimida a partir del próximo curso académico 1981-1982. Los alumnos de esta Sección pasarán a continuar sus estudios en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de la citada capital.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º del Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se crea un Instituto de Formación Profesional en la localidad de Vinaroz, que funcionará en un edificio de nueva construcción,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Instituto de Formación Profesional de Vinaroz impartirá las enseñanzas de Formación Profesional, a partir del próximo curso académico 1981-82, que a continuación se expresan:

Primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electrónica; Automoción, profesión Mecánica del Automóvil; Sanitaria, profesión Clínica.

2.º Por la Dirección General de Personal se fijará la plantilla de Profesores y Maestros de Taller del Instituto, en función de las enseñanzas que ha de impartir conforme con las que por esta Orden se le autoriza, y del número de alumnos que puedan matricular, en razón de su capacidad, y de la demanda real de puestos escolares para el próximo curso; a cuyo efecto la Delegación Provincial de Castellón habrá de formular ante dicho Centro directivo oportuna y razonada propuesta.

Para el nombramiento del profesorado correspondiente a la plantilla, a que hace referencia el párrafo anterior, habrá de tenerse en cuenta que, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se nombrará a un solo Profesor para las asignaturas de «Lengua española» y «Formación humanística» y otro para las de «Física-Química» y «Ciencias de la Naturaleza».

3.º Los gastos de personal administrativo y subalterno que sea necesario contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, así como los que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro; los referentes a mobiliario y material inventariable deberán ser satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o bien por el mencionado Patronato.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo y subalterno que deba ser contratado y para adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el buen funcionamiento del Instituto de Formación Profesional. Por la Delegación Provincial de Castellón se comunicará a la Dirección General de Enseñanzas

Medias (Subdirección General de Centros) la fecha exacta en que el nuevo Centro comience sus actividades docentes, así como las enseñanzas de primer grado que, en relación con la demanda efectiva de puestos escolares, deban impartirse, inicialmente, de entre las que por la presente Orden se autorizan.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que presenta el Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, para que se conceda al Centro no estatal de Formación Profesional Agraria «Nuestra Señora de Botoa», de Badajoz, la autorización para su funcionamiento como de primero y segundo grados y la clasificación de homologado;

Teniendo en cuenta que este Centro figuraba en la relación de los integrados en el sistema educativo, como perteneciente a la extinguida Obra de Formación Profesional, por Decreto 2058/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), pero sin que obtuviese su pleno reconocimiento jurídico al no incluírsele en ninguna de las Ordenes posteriores con el grado y clasificación correspondiente por defectos de forma en el oportuno expediente, que han sido debidamente subsanados, y que cumple con las condiciones y requisitos determinados en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), como se expresa en los informes preceptivos y en la propuesta del Delegado provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento, a partir del curso académico 1981-82, del Centro no estatal de Formación Profesional Agraria de primero y segundo grados, con la clasificación de homologado, la denominación «Nuestra Señora de Botoa», situado en Badajoz, carretera N-V, kilómetro 3,971, dependiente del mencionado Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo, los puestos escolares adecuados y el cuadro de enseñanzas siguiente:

Primer grado: Rama, Agraria; profesiones, Explotaciones agropecuarias y Mecánica agrícola.

Segundo grado: Rama, Agraria; especialidades, Mecanización agraria y Explotación agropecuaria.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Colegio Familiar Rural La Vega», de Tordesillas (Valladolid), para que se le autorice el funcionamiento del mismo en un nuevo local;

Teniendo en cuenta los motivos expuestos sobre insuficiencia de las instalaciones que hasta el momento utilizaban y las condiciones idóneas del nuevo edificio, que no se altera ningún otro aspecto de la enseñanza que actualmente se imparte sino en cuanto a la mayor eficacia, todo lo cual queda recogido en los informes preceptivos emitidos y en la propuesta favorable del Delegado provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Colegio Familiar Rural La Vega», de Tordesillas (Valladolid), en el nuevo local situado en la plaza de

Doña Presentación de la Bastida, sin número, en dicha localidad, con capacidad para 120 puestos escolares (doble en el régimen de alternancia) y sin modificación de las demás condiciones académicas y administrativas.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Director Presidente de «IBEA, Sociedad Cooperativa», para que se autorice el funcionamiento de un Centro no estatal de Formación Profesional de segundo grado con la denominación de «Instituto Badajoz de Empresarios Agrarios» (IBEA), en la localidad de Don Benito (Badajoz);

Teniendo en cuenta que este Centro reúne las condiciones y requisitos a que se refiere el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), dictada en su desarrollo, y los informes preceptivos emitidos, así como la propuesta del Delegado provincial de Educación, en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento del Centro no estatal de Formación Profesional de segundo grado «Instituto Badajoz de Empresarios Agrarios» (IBEA), con sede en Don Benito (Badajoz), carretera de la Estación, sin número, la clasificación de homologado, titularidad a cargo de «Ibea, S. Coop., Cooperativa de Enseñanza y Trabajo Asociado», 240 puestos escolares, y la implantación de las enseñanzas de segundo grado, por el régimen de especializadas, de la rama Agraria, especialidad Dirección y Gestión de Empresas agrarias, con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación» de 11 de noviembre).

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Real Decreto 2045/1978, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto siguiente), por el que se crea en la localidad de Orense un Instituto de Formación Profesional que habrá de funcionar en un edificio de nueva construcción,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Instituto de Formación Profesional de Orense impartirá las enseñanzas y grados que a continuación se expresan, a partir del próximo curso 1981-82:

Primer grado en las ramas de: Electricidad, profesión de Electrónica; Delineación, profesión de Delineante.

Segundo grado en las ramas de: Electricidad y Electrónica, especialidades de Electrónica industrial y Electrónica de comunicaciones; Delineación, especialidad de Delineación en edificios y obras.

Las anteriores enseñanzas del segundo grado no podrán implantarse cuando el número de alumnos inscritos provisionalmente en cada especialidad sea inferior a 20.

Segundo.—Como consecuencia de lo dispuesto en el número primero de esta Orden, en el Instituto Politécnico de Orense se dan de baja las enseñanzas correspondientes al primer grado de Formación Profesional en las ramas de Electricidad, profesión de Electrónica, y en la Delineación, profesión de Delineante, y en el segundo grado en las ramas de Electricidad y

Electrónica, especialidades de Electrónica industrial y Electrónica de comunicaciones, y en la de Delineación, especialidades de Delineación industrial y Delineación en edificios y obras.

Tercero.—Por la Dirección General de Personal se establecerán las normas necesarias para el adecuado acoplamiento del personal que, en la actualidad, presta sus servicios en el mencionado Instituto Politécnico de Orense, entre éste y el Instituto de Formación Profesional de la misma capital que por esta Orden se pone en funcionamiento.

Igualmente, procederá a fijar las plantillas de Profesores y Maestros de Taller, en función de los cuadros de enseñanza que tienen autorizados y de su capacidad en puestos escolares, a cuyo efecto la Delegación Provincial de Orense formulará ante dicho Centro directivo oportuna y razonada propuesta.

Cuarto.—Los gastos de personal docente, Administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, así como los que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro; los referentes a mobiliario y material inventariable deberán ser satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o bien por el mencionado Patronato.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo y subalterno que deba ser contratado y para adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el buen funcionamiento del Centro. Por la Delegación Provincial de Orense se comunicará a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Subdirección General de Centros) la fecha exacta en que el nuevo Centro comience sus actividades docentes, así como las enseñanzas de primero y segundo grados que, en relación con la demanda efectiva de puestos escolares, deban impartirse inicialmente de entre las que por la presente Orden se autorizan.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, para que se conceda impartir enseñanzas de segundo grado y, en su caso, ampliación de las de primero, con la clasificación que corresponda, a los Centros no estatales de Formación Profesional que se citarán:

Teniendo en cuenta que estos Centros fueron reconocidos como de primer grado, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2058/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por Orden de 6 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), como pertenecientes a la desaparecida Organización Sindical, y para el nuevo grado y clasificación que solicitan, reúnen las condiciones y requisitos que se especifican en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), y que los informes emitidos receptivamente, así como la propuesta del Delegado provincial de Educación, son favorables,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan a continuación, dependientes del expresado Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo, para que impartan enseñanzas de segundo grado y, para uno de ellos, ampliación de las de primero, que se especifican, con la clasificación de homologados; 360 puestos escolares, y sin alteración de sus otras condiciones académicas y administrativas, a partir del curso 1980-81:

Centro no estatal de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Remedios», de Fregenal de la Sierra (Badajoz), con las enseñanzas de primer grado, rama Metal, profesiones Mecánica y Construcciones metálicas, y rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Y segundo grado, rama Metal, especialidad Máquinas-herramientas y rama Administrativa y Comercial, especialidad Secretariado.

Centro no estatal de Formación Profesional «San José», de Villanueva de la Serena (Badajoz), con las enseñanzas de segundo grado, rama Metal, especialidad Máquinas-herramientas; rama Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y líneas eléctricas; rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, y rama Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 3-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes del Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo, que se citarán, para que se les conceda ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que estos Centros reúnen las condiciones y medios que se exigen para impartir las enseñanzas de Formación Profesional que interesan, como se patentiza en los informes y en las propuestas de los respectivos Delegados provinciales de Educación, así como del citado Instituto Nacional de Empleo,

Este Ministerio ha resuelto conceder a los siguientes Centros no estatales de Formación Profesional las enseñanzas que se especifican, a partir del curso académico 1981-82.

Centro no estatal de primero y segundo grados, homologado, «Santísimo Cristo del Rosario», de Zafra (Badajoz), de primer grado, rama Electricidad, profesión Electrónica.

Centro no estatal de primero y segundo grados, homologado, «Compostela», de Santiago de Compostela (La Coruña), curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Centro no estatal de primero y segundo grados, homologado, clasificado como Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», de Zaragoza, en segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa y Secretariado.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 2-VI-1981.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la representante de la Sociedad «Taure, S. A.», en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Taure», sito en calle Posterior Occidental, números 4 y 6, de Madrid;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favora-

blemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Taure», sito en calle Posterior Occidental, números 4 y 6, de Madrid, cuya titular es la Sociedad «Taure, S. A.», que queda constituido con seis unidades de Pedagogía Terapéutica para niños autistas y una capacidad de 30 puestos escolares.

2.º El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los respectivos interesados, solicitando autorización definitiva de funcionamiento de los Centros privados de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, que en el anexo de esta Orden se especifican;

Resultando que estos expedientes han sido tramitados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, que se han unido a los mismos los documentos exigidos y que las peticiones han sido informadas favorablemente por la Coordinación de Formación Profesional, ponencia de Educación Especial de la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente una preparación profesional no reglada, en cuanto que la enseñanza se dirija a la parte práctica del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en supuestos de profesiones establecidas como en los de no establecidas;

Visto el artículo 49, 1, de la Ley General de Educación, que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles;

Vistos los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional, que regula las enseñanzas de carácter profesional cuyo desenvolvimiento no conduzcan a la obtención de un título con validez académica y su posible homologación;

Vistas asimismo las Ordenes de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento de los Centros privados de Formación Profesional de primer grado en la modalidad de Educación Especial, denominados «Cas Nostra», de Sudanell (Lérida), y «El Molino», de Pamplona, con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza que se especifican para cada uno en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Lérida

Localidad: Sudanell.
Municipio: Sudanell.
Domicilio: Calle Afueras, s/n.
Denominación del Centro: «Cas Nostra».
Titular: Asociación Protectora de Subnormales de Lérida.
Especialidades:

Formación Profesional no reglada: Horticultura, Jardinería y Carpintería.
Centro Público de Formación Profesional al que se adscribe: Instituto Politécnico Nacional de Lérida.

Provincia de Navarra

Localidad: Pamplona.
Municipio: Pamplona.
Domicilio: Calle Vergel, número 2.
Denominación del Centro: «El Molino».
Titular: Fundación «Ciganda Ferrer».

Especialidades:

Formación Profesional no reglada: Madera (Carpintería), Textil y Electricidad.

Centro público de Formación Profesional al que se adscribe: Instituto Nacional de Formación Profesional de Pamplona-Beriáin.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los titulares de los Centros privados de Educación Especial relacionados en el anexo de esta Orden, solicitando autorización para establecer en los mismos Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que estos expedientes han sido tramitados por la Delegación Provincial de Barcelona, que se han unido a los mismos los documentos exigidos y que las peticiones han sido informadas favorablemente por el Coordinador provincial de Formación Profesional, Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente, bien una capacitación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarque el conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas, como en los

de profesiones nuevas, bien una preparación no reglada, esto es, dirigida a la parte práctica de dicha área, igualmente, en profesiones establecidas o no;

Visto el artículo 49, 1, de la Ley General de Educación, que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles;

Visto el artículo 30, en relación con el 35, del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional que regula las Secciones de Formación Profesional;

Vistas asimismo las Ordenes ministeriales de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros privados de Educación Especial «Instituto Ortopedagógico del Niño Dios», «Instituto Psicopedagógico Mundet» y «C. E. E. Santos Inocentes», de Barcelona, con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza que se especifica para cada uno en el anexo de la presente Orden, haciendo constar:

1. Que las Secciones autorizadas por esta Orden no se incluyen en el régimen de convenio existente para el nivel de Educación General Básica.
2. Que esta autorización no presupone el otorgamiento de subvención para gastos de funcionamiento, lo que deberá solicitarse en expediente aparte, según oportuna convocatoria.

Segundo.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Domicilio: Calle Dos de Mayo, número 246. Denominación del Centro: «Instituto Ortopedagógico Niño Dios». Código número: 08932105. Titular: Obra Benéfico-Social Niño Dios. Especialidades: Formación Profesional adaptada, ramas Artes Gráficas (profesiones: Impresión y Encuadernación); Formación Profesional no reglada, Cerámica industrial y Hogar. Centro Público de Formación Profesional al que se adscribe: Instituto Politécnico «Escola del Treball», de Barcelona.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Domicilio: Calle Vayreda, sin número. Denominación del Centro: «Instituto Psicopedagógico Mundet». Código número: 08013901. Titular: Excelentísima Diputación de Barcelona. Especialidades: Formación Profesional adaptada, ramas: Metal (profesión: Mecánica), Madera (profesión: Madera), Electricidad (profesión: Electricidad), Moda y Confección (profesión: Moda y Confección), Peluquería y Estética (profesión: Peluquería); Formación Profesional no reglada: Metal, Madera, Electricidad, Moda y Confección y Peluquería y Estética. Centro Público de Formación Profesional al que se adscribe: Instituto Politécnico «Escola del Treball», de Barcelona.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Domicilio: Calle Cardenal Tedeschini, número 29 (bis). Denominación del Centro: «C. E. E. Santos Inocentes». Código número: 08011424. Titular: Obra Social de Ayuda al Subnormal. Especialidades: Formación Profesional adaptada, ramas: Electricidad

(profesión: Electricidad) y Madera (Profesión: Madera); Formación Profesional no reglada: Electricidad y Carpintería. Centro Público de Formación Profesional al que se adscribe: Instituto Politécnico «Escola del Treball», de Barcelona.

(«BOE» 26-V-1981.)

Ilmo. Sr.: A fin de completar la formación de aquellos alumnos que por sus características e inadaptaciones requieren una Educación Especial, así como de facilitar su integración social, a través de su incorporación al mundo del trabajo, se ha promovido por la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa expediente en solicitud de establecimiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, en el «Centro Público de Educación Especial», sito en barrio de Zamalbide, de Rentería (Guipúzcoa);

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Coordinación de Formación Profesional, ponencia de Educación Especial de la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente una preparación profesional no reglada, en cuanto que la enseñanza se dirige a la parte práctica del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en supuestos de profesiones establecidas, como en los de no establecidas;

Visto el artículo 49, 1, de la Ley General de Educación, que establece los principios de la Educación Especial;

Visto el artículo 30, en relación con el 35, del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional, que regula las Secciones de Formación Profesional;

Vistas asimismo las Ordenes de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, en el «Centro Público d Educación Especial» (Código número 20006641), sito en el barrio de Zamalbide, de Rentería (Guipúzcoa), con las profesiones de Carpintería y Mecánica, en régimen de enseñanza no reglada.

Segundo.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario que origine el funcionamiento de la Sección que se autoriza, serán satisfechos con cargo a los fondos del Instituto Nacional de Educación Especial. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa).

Tercero.—A efectos de las correspondientes matrículas, la mencionada Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, quedará adscrita al Centro público «Instituto de Formación Profesional», de Rentería.

Cuarto.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 27-V-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el titular del Centro privado de Educación Especial «Apansa» (Código número 28025865), ubicado en calle Puentedeume, números 6 y 7, San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), solicitando la creación de una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, que funcionará en calle Carballino, sin número, de la misma localidad;

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Coordinación de Formación Profesional, Ponencia de Educación Especial de la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir una capacitación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarca fundamentalmente al conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas, como en las no establecidas;

Visto el artículo 49, 1, de la Ley General de Educación, que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles; visto el artículo 30, en relación con el 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional, que regulan las Secciones de Formación Profesional y las enseñanzas de carácter profesional cuyo desenvolvimiento no conduzca a la obtención de un título con validez académica y su posible homologación; vistas, asimismo, las Ordenes ministeriales de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Centro privado de Educación Especial «Apansa» (Código número 28025865) de San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), el funcionamiento en la calle Carballino, sin número, de la misma localidad, de una Sección de Formación Profesional de primer grado, con capacidad de 75 puestos escolares, en la modalidad de Educación Especial, con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza siguientes: Especialidades: Formación Profesional adaptada. Ramas: Artes Gráficas (profesiones: Reproducción, Fotomecánica, Impresión y Encuadernación), Hogar (profesión Hogar), Vidrio y Cerámica (Cerámica industrial).

Segundo.—A efectos de las correspondientes matrículas, la mencionada Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, queda adscrita al Centro público de Formación Profesional de primero y segundo grados de Alcorcón (Madrid).

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 2-VI-1981.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Desiderio Ruiz San Julián, Gerente del «Colegio Squema, Sociedad Cooperativa Limitada», solicitando cambio de titularidad del Centro privado de Educación Especial «Squema»

(Código número 46008777), sito en avenida Font de Manyes, número 2, barrio El Vedat, de Torrente (Valencia);

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Valencia; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Especial «Squema» (Código número 46008777), sito en avenida Font de Manyes, número 2, barrio El Vedat, de Torrente (Valencia), a favor de «Colegio Squema, Sociedad Cooperativa Limitada», con todos los derechos y deberes contraídos por los cesionarios don Enrique Jovani Roda y doña Nieves Dios Ibáñez.

Madrid, 2 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Lago Carballo.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 5-VI-1981.)

- **Colección Legislativa**

  Inserta todas las disposiciones de carácter general que afectan a la educación tanto procedentes de los Ministerios de Educación y Ciencia como de otros Departamentos ministeriales. Tiene una periodicidad mensual.

  Suscripción anual: **1.250** ptas.

  Número suelto: **125** ptas.

- **Actos Administrativos**

  Recoge aquellas disposiciones correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia que no tienen carácter general. Su aparición es semanal.

  Suscripción anual: **3.000** ptas.

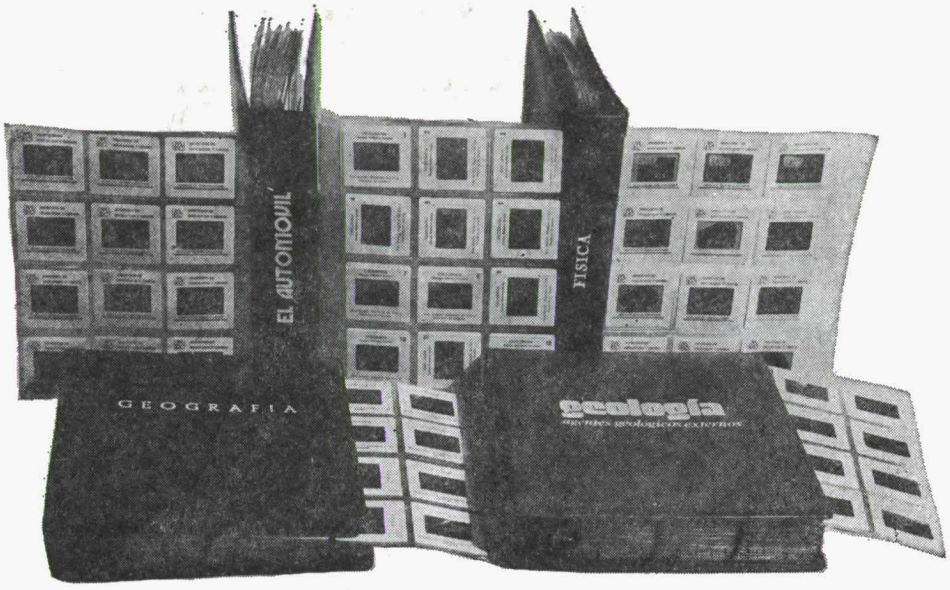
  Número suelto: **85** ptas.

- **Suscripción conjunta: 4.000** ptas.

Los números extraordinarios que puedan editarse en el «Boletín Oficial de Actos Administrativos» no están comprendidos en el precio de suscripción, y la edición de los mismos se anunciará con la antelación debida para que puedan solicitarse contra reembolso.

El precio de estos números extraordinarios se fijará en función de la paginación que alcance.

series de diapositivas



Se compone cada tema de estas series de diverso número de diapositivas, con cuadernillo explicativo incorporado y contenidas en carpetas de plástico de sistema de anillas. El número variable de diapositivas referido a cada ejemplar hace que su precio no sea unitario.

		Pesetas
1.	Geología: Agentes geológicos externos	3.750
2.	Física: Magnitudes, fuerza, movimiento, gravitación, péndulo	1.500
3.	Física: El motor eléctrico, el motor térmico de cilindros	2.300
4.	Química: La materia, propiedades. Atomos y partículas, propiedades atómicas, radiactividad. Enlace	1.650
5.	Geografía: Génesis del Universo. Europa I	2.300
6.	Geografía: Europa II	1.650
7.	Ciencias de la Naturaleza: Biología: Célula Vegetal y Animal. Funciones celulares.—Zoología: Anfibios. Arácnidos. Gusanos. Reptiles. Moluscos	3.000
8.	Industria y técnica: El automóvil	2.450
9.	Industria y técnica: Construcción: Empleo de la piedra. Trabajo de pocería. El hormigón	2.400
10.	Industria y técnica: El torno mecánico y el torneado	3.300
11.	Industria y técnica: La fresadora mecánica y el fresado	3.000
12.	Industria y técnica: La limadora y taladradora	2.900

rebisa

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34. Madrid-14
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n. Madrid-3. Teléfono 449 67 22
- Paseo del Prado, 28. Madrid-14.